

Página 1 (blanca)

Página 2 (blanca)

**Las relaciones entre España y Portugal  
a través de la diplomacia  
(1846-1910)**

**Tomo I**

Página 4 (blanca)

IGNACIO CHATO GONZALO

# **Las relaciones entre España y Portugal a través de la diplomacia (1846-1910)**

**La incidencia de la política exterior en la  
construcción de la identidad nacional**

**Tomo I**



EDITORIA REGIONAL DE EXTREMADURA

**MÉRIDA  
2004**



## **Las relaciones entre España y Portugal a través de la diplomacia (1846-1910)**

**Tomo I**

© De esta edición:

JUNTA DE EXTREMADURA  
Gabinete de Iniciativas Transfronterizas  
Consejería de Cultura

© Del texto:

Ignacio Chato Gonzalo

Fotografía de cubierta:

Palacio de la Santa Cruz. Sede del Ministerio  
de Asuntos Exteriores de España

ISBN: 84-7671-772-5 (Tomo I)

84-7671-771-7 (O.C.)

Depósito Legal: BA-187-2004

Imprime:

Artes Gráficas Rejas, S.L. (Mérida)

# ÍNDICE

PRÓLOGO .....	9
1. INTRODUCCIÓN .....	11
2. 1846-1856. LA INTERVENCIÓN .....	31
2.1. EL INTERVENCIONISMO ESPAÑOL .....	31
2.2. ESPAÑA Y LA PATULEIA .....	49
2.3. LA PENÍNSULA Y LA REVOLUCIÓN DE 1848 .....	84
2.4. LOS INICIOS DE LA REGENERAÇÃO .....	114
2.5. LA ERA DEL FONTISMO .....	151
2.6. EL BIENIO PROGRESISTA .....	168
3. 1856-1868. LA REGENERACIÓN .....	205
3.1. EL FUSIONISMO PORTUGUÉS .....	205
3.2. LA SEGUNDA REGENERAÇÃO .....	232
3.3. LA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN LIBERAL .....	246
3.4. PORTUGAL Y O'DONNELL .....	272
3.5. AGITACIÓN EN PORTUGAL .....	299
3.6. VÍSPERAS DE LA REVOLUCIÓN .....	338
3.7. LA REVOLUCIÓN ANTES DE LA REVOLUCIÓN .....	366
4. 1868-1873. LA REVOLUCIÓN .....	389
4.1. LA GLORIOSA Y EL IBERISMO IMAGINARIO .....	389
4.2. PORTUGAL Y LAS CANDIDATURAS AL TRONO ESPAÑOL .....	409
4.3. LA MISIÓN .....	429
4.4. LOS PROBLEMAS DE LA REVOLUCIÓN .....	449
4.5. ESPAÑA Y LA "SALDANHADA" .....	464
4.6. FERNANDO DE COBURGO, REY DE ESPAÑA .....	477
4.7. LA PENÍNSULA Y LA GUERRA DE 1870 .....	508
4.8. EL BREVE REINADO DE AMADEO I .....	536
4.9. LA VIDA EFÍMERA DE LA I REPÚBLICA .....	551

Página 8 (blanca)



## PRÓLOGO

En 1997, Ignacio Chato Gonzalo nos ofreció un brillante e interesante estudio sobre *Las relaciones masónicas entre España y Portugal (1866-1932)*, que llevaba como subtítulo “Un estudio de la formación de los nacionalismos español y portugués a través de la masonería” y que fue publicado en esta misma colección. Apenas siete años más tarde, el mismo autor nos presenta una versión y enfoque diferentes y mucho más completos de la misma cuestión: la construcción de la identidad nacional de España y Portugal, o si se prefiere, la génesis de dos nacionalidades antagónicas. Y lo hace esta vez utilizando la correspondencia diplomática de un período cronológicamente algo más corto, 1846-1910, pero documentalmente mucho más rico que nos permite sopesar el influjo e incidencia de la política exterior en la construcción de ambas identidades nacionales.

Si entonces se trataba de una memoria de licenciatura, ahora estamos ante un obligado extracto de su voluminosa y excelente tesis doctoral, que viene a enriquecer la bibliografía que en estas últimas décadas se está interesando de forma especial por la historiografía hispano-portuguesa. Esa rara historiografía que en nuestras universidades, frente a la fácil y cómoda moda local y regional-autonómica, se ocupa de las relaciones internacionales o, si se prefiere, de la política exterior, que ya no se ciñe, como antaño, a la mera historia político-diplomática, sino que abarca también la historia social, cultural, la historia económica y la de las mentalidades, en este caso, de dos pueblos, el portugués y el español, que en el siglo XIX se vieron abocados a enfrentamientos y contrapuestas consecuencias estatales. En el fondo de la cuestión y como hilo conductor el protagonista es el iberismo, tan querido por unos y tan denostado por otros.

Iberismo o antiiberismo, que cual gigante radiografía enmarca la compleja vida política, militar, colonial, comercial, hacendística, ferroviaria... e incluso religioso-clerical; y de forma particular la vida parlamentaria, las revoluciones y la dual concepción monárquico-republicana como lugar de oposición entre la tradición y el futuro, tanto de Portugal como de España en sus siempre difíciles y condicionadas relaciones.

Paralelamente los intereses de Inglaterra, sobre todo, pero también de Francia y Alemania, se hacen presentes de forma decisiva en una clara política de tutela y de dominio, especialmente clara en el caso inglés, tan necesaria por otra parte para los portugueses, como garantía última de su independencia territorial.

El resultado final es un caleidoscopio multicolor que, en su movimiento sin fin, va engarzando y dibujando la compleja historia interna y externa de dos países, llamados secularmente a entenderse, pero que, a pesar de algunos esfuerzos minoritarios, consiguieron vivir mucho más enfrentados que hermanados. De la lectura del complejo y extraordinario trabajo de recopilación del autor, especialmente en los archivos de los Ministerios de Asuntos Exteriores tanto de España como de Portugal, se va configurando –en acertada expresión del profesor Hipólito de la Torre– una especie de biografía de los dos países. Biografía hecha día tras día a través del prisma de los embajadores y políticos de uno y otro lado de la frontera, cuyo número –especialmente el de embajadores– resulta, en muchos casos, inversamente proporcional a la eficacia de su gestión.

Sin embargo existe un denominador común que hace que la génesis del camino hacia las respectivas construcciones de los modernos estados nacionales esté impregnada de la misma pasión. Pasión tanto más beligerante por cuanto la instauración de un nuevo régimen liberal no resultó nada sencillo en ninguno de los dos países; ambos con serios problemas en los inicios del siglo XIX de recortes y pérdidas coloniales en el exterior y de fratricidas guerras civiles (miguelistas y carlistas *versus* liberales) en el interior.

Pero aunque el punto de partida fue parecido, el resultante final acabaría siendo radicalmente diferente, a favor, en este caso, de Portugal, que consiguió una identidad nacional más sólida y firme, frente a la vacilante y variable española, que fue experimentando y en gran medida fracasando modelos dinásticos, republicanos, cantonales, federales, absolutistas y constitucionalistas, sin acabar de encontrar la estabilidad necesaria y deseada.

No obstante, lo que, quizá, resulta más atractivo y, al mismo tiempo, clarificador es el papel que España desempeñó indirectamente y muy a pesar suyo en la consolidación de la identidad y memoria colectiva portuguesa. España, o si se prefiere el antiespañolismo identificado con el antiiberismo, sirvió de revulsivo y reacción nacionalista frente a una especial susceptibilidad o complejo de inferioridad, más interiorizado en la élite intelectual y política, que derivó justamente en todo lo contrario, mediante la instrumentalización del fantasma del iberismo, a saber, en el fortalecimiento de la propia identidad nacional portuguesa. Iberismo identificado en no pocos casos con un supuesto anexionismo como resultante de la utilización partidista o popular del nacionalismo.

El trabajo de Ignacio Chato Gonzalo, expuesto con esa ágil pluma que le caracteriza, a pesar de su juventud, tiene un valor añadido y es la convicción con que está escrito, fruto de quien conoce a fondo la bibliografía y el entorno histórico abordado, lo que le permite ofrecer una obra madura, novedosa, enriquecedora y sugerente, pero que, sin duda, va a suscitar polémica al abordar una cuestión que todavía sigue viva tanto en España como en Portugal, ya que constituye algo medular en la historia de los dos países.

En cualquier caso, en adelante la obra de Ignacio Chato Gonzalo será ya de obligada consulta para todo aquél que se interese tanto por el iberismo como por la historia decimonónica de las relaciones diplomáticas luso-españolas.

*José A. Ferrer Benimeli*  
*Universidad de Zaragoza*

## 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los tópicos que con más persistencia se ha instalado en la caracterización de las relaciones entre España y Portugal, es el que sitúa a ambos países vueltos de espaldas –de *costas viradas*–, a partir del cual se ha erigido una imagen de mutuo desconocimiento y desencuentro entre las naciones de ambos lados de la raya. Si bien es cierto que en la percepción que españoles y portugueses tenemos unos de otros sigue pesando el lastre de nuestras respectivas dictaduras, con el aislamiento y el ensimismamiento que el franquismo y el salazarismo impusieron sobre el solar de la Península, es necesario destacar que esto no fue siempre así. Cuando uno se adentra en el estudio de la historia de las relaciones hispano-lusitanas y se aleja unos cuantos decenios del presente, se sorprende del interés que para los dos países ibéricos representaba su vecino. Un interés que, a lo largo del siglo XIX y aún durante las primeras décadas del XX, era central en las esferas ministeriales y en el ámbito político, proyectándose a través de la opinión pública hasta alcanzar a un amplio espectro social.

En efecto, Portugal ha sido para España, como España para Portugal, un eje principal de sus respectivas políticas externas, constituyendo el uno para el otro un foco de atención preferente. Pero no sólo ha sido en la esfera diplomática en la que se ha desarrollado este doble polo de atracción, sino que se ha desbordado por anchas bandas del ámbito político, económico y social. Son muchos y variados los hilos que se han entrelazado, en el período de tiempo que estudiamos, de lado a lado de la Península; hebras que aunque no hayamos podido desenredar como quisiéramos, han quedado lo suficientemente dibujadas como para dar constancia de la intensa gravitación que han ejercido entre sí las dos naciones.

En este trabajo, hemos prestado atención, en exclusiva, al ámbito de la diplomacia. Nuestra investigación se ha centrado en la correspondencia cruzada que los Representantes de España y Portugal mantuvieron con sus respectivos gobiernos, en concreto, con el Ministerio de Estado y con el Ministerio de los Negocios Extranjeros respectivamente. La mayor parte de la documentación conservada corresponde, principalmente, a la enviada por los Encargados de las respectivas Legaciones, siendo mucho menor la procedente de los Ministerios. El valor de esta documentación se encuentra estrechamente relacionada con la calidad de los diplomáticos en cuestión, que, al fin y al cabo, son los artífices de esta correspondencia. Hemos de señalar que, de forma general, los Ministros Plenipotenciarios enviados a las misiones de España y Portugal fueron políticos y funcionarios de alta competencia; un nivel que va en conexión con la importancia que ambos gobiernos concedieron a la diplomacia peninsular.<sup>1</sup> Entre las ausencias que pueden encontrarse en este trabajo, se puede señalar la falta de un estudio detallado de los diplomáticos que ocuparon la jefatura de las Legaciones de España en Lisboa y de Portugal en Madrid. Se trata de una asignatura que reconocemos pendiente y que, en un futuro, esperamos abordar.

Desgraciadamente, ni en España ni en Portugal disponemos, como en otros países, de la publicación de colecciones documentales, lo que obliga, a quien trabaja este tipo de fondos, a tener que adjuntar en sus trabajos gruesos apéndices.<sup>2</sup> En nuestro caso, la redacción inicial de este trabajo contaba con la inclusión de un amplio conjunto de citas textuales, con las que habíamos hilado el discurso, adquiriendo un formato con cierta apariencia de intertextualidad. Para esta publicación nos hemos visto obligados a prescindir de esas citas documentales, que tienen un alto valor discursivo y, en bastantes casos, hasta literario.

---

<sup>1</sup> El listado de los Ministros que ocuparon la jefatura de las Legaciones de España en Lisboa y de Portugal en Madrid se puede encontrar en el anexo.

En relación a las especiales características de los diplomáticos y su significación institucional: LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, "Bases sociales e ideológicas de la política internacional española", en: ASSOCIAÇÃO PORTUGUESA DE HISTÓRIA DAS RELAÇÕES INTERNACIONAIS/ COMISIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES (Eds.), *I Encuentro peninsular de historia de las relaciones internacionales*, Fundación Rei Afonso Henriques, Zamora, 1998, pp. 199-217.

<sup>2</sup> Han sido de gran ayuda un par de libros que, sin ser colecciones documentales, han constituido un gran aporte de documentación. Se trata de la obra de FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *Mi misión en Portugal. Anales de ayer para enseñanza de mañana*, E. Belhatte-Bertrand, París-Lisboa, 1877, y del libro de ALMADA, José de, *A Aliança Inglesa. Subsídios para o seu Estudo*, 3 vols. Lisboa, Imprensa Nacional, 1946-1949. También ha resultado de sumo interés el anexo documental de RÚBIO, Javier, *España y la Guerra de 1870*, 3 vols., Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1989. En menor medida nos han sido útiles las obras de Leitão: LEITÃO, Ruben Andresen, *Documentos dos Arquivos de Windsor*, Coimbra, 1955; *Novos Documentos dos Arquivos de Windsor*, Coimbra, 1958.

Por otra parte, debemos confesar que, al zambullirnos en el ámbito de estudio de las relaciones internacionales, no nos encontramos, por parte de la historiografía peninsular, tan desamparados como esperábamos. Como es bien sabido, ha sido el de la política exterior un tema que no ha recibido un gran interés por parte de la historiografía española contemporánea. No obstante, en los últimos años, ha recibido una creciente atención académica y social, lo que ha supuesto que, aún siendo todavía muy minoritaria esta parcela de la historiografía, dispongamos de pocos, pero buenos, modelos y referencias.<sup>3</sup> La misma situación se puede comprobar en Portugal, en donde también se ha prestado, últimamente, una mayor dedicación al estudio de la política exterior y de las relaciones internacionales. La escasez de trabajos publicados sigue obligando, en cierto modo, a quien estudia algún aspecto concreto de la política exterior de ambos países, a llevar a cabo una intensa tarea descriptiva, al objeto de, primeramente, llenar el vacío con el que se suele encontrar. Reconocemos haber pecado en nuestro texto de un exceso de descripción y que, incluso, el peso del documento pueda llevar a apreciar en nuestro trabajo un cierto resabio neopositivista.

Sin embargo, en un principio, no había sido nuestro propósito hacer un estudio de las relaciones internacionales entre España y Portugal. De hecho, lo que pretendíamos era el buscar las claves que determinaron las diferentes percepciones que estos dos países tuvieron uno del otro y de qué forma vino esto a afectar a sus respectivas construcciones nacionales. En consecuencia, nuestra lectura de los documentos estaba condicionada por la relevancia que la información nos aportaba a este objetivo. Afortunadamente, un buen número de despachos y oficios tocaban cuestiones directamente relacionadas con el tema que investigábamos, hasta el punto de poder afirmar que el iberismo y el anti-iberismo constituyeron elementos omnipresentes en las relaciones diplomáticas entre los dos países, dotándolas de una innegable singularidad. Además, gran variedad de aspectos de las relaciones bilaterales, de una forma u otra, venían condicionadas por esta forma de percibir a la nación vecina, lo que ha hecho que, finalmente, hayamos tratado diversas cuestiones de la política exterior de ambas naciones. A pesar de ello, subrayamos que, en ningún momento, hemos pretendido realizar un estudio completo e integral de las relaciones internacionales entre España y Portugal. Tarea ésta que sobrepasa nuestras metas y, seguramente, nuestra capacidad.

---

<sup>3</sup> Ver al respecto: NEILA HERNÁNDEZ, José Luis, "La Historia de las Relaciones Internacionales: Notas para una aproximación historiográfica", en PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (ed.), *La historia de las relaciones internacionales*, *Ayer* n.º. 42, Asociación de Historia Contemporánea/Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 17-42. Ver también, de Juan Carlos Pereira, en esa misma obra, la "Presentación", pp. 11-16. Un ejemplo aún más reciente del florecimiento de los estudios de política exterior: PEREIRA, Juan Carlos (coord.), *La política exterior de España (1800-1923)*, Ariel, Barcelona, 2003.

De cualquiera de las maneras, era obligado el acercarnos a la historia de las relaciones internacionales, lo que nos introdujo en un campo historiográfico en intensa renovación, muy lejos de los postulados de la vieja historia diplomática. Los nuevos planteamientos que, desde hace ya unos años, están desarrollándose en esta disciplina completan y superan los postulados, ya clásicos, instaurados por Renouvin y sus “fuerzas profundas”,<sup>4</sup> para situar el ámbito de lo internacional ante nuevos campos, como la historia social o la historia cultural.<sup>5</sup> En nuestro caso, han sido de un valor insustituible una serie de monografías y artículos que han abordado diversos aspectos de las relaciones internacionales o de la política exterior española. Reconocemos, en primer lugar, nuestra deuda con el historiador que puede ser considerado como el auténtico iniciador y promotor del estudio de este campo temático, al menos, en la España del siglo XIX: José María Jover Zamora.<sup>6</sup> Igual reconocimiento debemos prestar a María Victoria López Cordón, tanto por su visión general de la política exterior del siglo XIX,<sup>7</sup> como, más concretamente, por

- 
- 4 Una introducción a los planteamientos teóricos y metodológicos de la influyente escuela francesa de las relaciones internacionales en: RENOUVIN, Pierre y DUROSELLE, Jean Baptiste, *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 2000; RENOUVIN, Pierre, *Historia de las relaciones internacionales. Siglos XIX y XX*, Akal, Madrid, 1990. En el caso español, un estudio del desarrollo teórico del estudio de las relaciones internacionales en: ARENAL, Celestino del, *La teoría de las relaciones internacionales en España*, International Law Association, Madrid, 1979; *Introducción a las relaciones internacionales*, Tecnos, Madrid, 1994. Una síntesis de la situación de los estudios de política exterior y de relaciones internacionales en España en: JOVER, José María, “El siglo XIX en la historiografía española contemporánea (1939-1972)”, en JOVER ZAMORA, José María, *El siglo XIX en España: doce estudios*, Planeta, Barcelona, 1974., pp. 133-145. Este autor señalaba en esas fechas, cincuenta años después de que se publicase, que la obra de Jerónimo Bècker seguía constituyendo una referencia indiscutible.
- 5 Ver al respecto: LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, “Bases sociales e ideológicas de la política internacional española”, *op. cit.*, pp. 195-199 y NEILA HERNÁNDEZ, José Luis, “La Historia de las Relaciones Internacionales: Notas para una aproximación historiográfica”, *op. cit.*, pp. 40-42.
- 6 JOVER ZAMORA, José María: *Política, diplomacia y humanismo popular. Estudios sobre la vida española en el siglo XIX*, Turner, Madrid, 1976; “Prólogo”, en JOVER ZAMORA (dir.), *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*, volumen XXXIV de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid, 1981; “1898. Teoría y práctica de la redistribución colonial”, en JULIÁ, Santos, (coord), *Debates en torno al 98: Estado, Sociedad y Política*, Comunidad de Madrid, Madrid, 1998; *España en la Política Internacional. Siglos XVIII-XX*, Marcial Pons, Madrid, 1999; JOVER ZAMORA, José María y GÓMEZ FERRER, Guadalupe, “El mantenimiento del *statu quo* territorial”, “La política de “recogimiento” y la pérdida de las islas de Ultramar” y “La política exterior española (1902-1931)”, en JOVER ZAMORA, José María, GOMEZ-FERRER, Guadalupe y FUSI AIZPÚRUA, Juan Pablo, *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX y XX)*, Editorial Debate, Madrid, 2001.
- 7 LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. Victoria, “La política exterior y la España de ultramar (1834-1874)”, en JOVER ZAMORA (dir.), *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*, volumen XXXIV de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid, 1981.

sus aportaciones a la cuestión del iberismo de los republicanos españoles.<sup>8</sup> Asimismo, ha sido una de los escasos historiadores que han prestado atención al mundo institucional y sociológico de la diplomacia en España.<sup>9</sup> En tercer lugar, hemos de destacar la figura de Jesús Pabón que, además, tiene un valor doble, al constituir la primera aportación de la historiografía española contemporánea al estudio de la historia de Portugal.<sup>10</sup> Por último, hemos de incluir dentro de este grupo de pioneros a Julio Salom Costa y su importante contribución al estudio de la política exterior de la Restauración.<sup>11</sup>

Desde finales de los años ochenta, ha dado fruto una nueva generación de historiadores de las relaciones internacionales, que son los que efectivamente están dando cuerpo a este campo historiográfico.<sup>12</sup> Estos investigadores, que han centrado su trabajo en el ámbito de la historia de las relaciones internacionales, han tendido a una mayor especialización cronológica o temática, dedicándose, en general, a abordar determinados espacios regionales. En nuestro caso, ha supuesto un importante punto de referencia la labor desarrollada por Hipólito de la Torre Gómez, figura central en la investigación de las relaciones hispano-lusitanas y

---

8 LOPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup> Victoria, *El pensamiento político-internacional del federalismo español*, Planeta, Barcelona, 1975.

9 LOPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup> Victoria: "La Primera Secretaría de Estado: la institución, los hombres y su entorno (1714-1833)", en *Revista de la Universidad Complutense*, Madrid, 1980; LOPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup> Victoria, "Coyuntura política y continuidad institucional: oficiales y agentes diplomáticos (1793-1825)" en FERNANDEZ ALBALADEJO y ORTEGA LOPEZ eds., *Antiguo Régimen y liberalismo*, vol. III, Alianza Editorial, Madrid, 1995 y, "Bases sociales e ideológicas de la política internacional española", *op. cit.*

10 PABÓN Y SUÁREZ DE URBINA, Jesús: *La revolución portuguesa*, 2 vols., Espasa-Calpe, Madrid, 1945; "El 98, acontecimiento internacional", en *Días de ayer. Historias e historiadores contemporáneos*, Editorial Alpha, Barcelona, 1963; *España y la Cuestión Romana*, Editorial Moneda y Crédito, Madrid, 1972.

11 SALOM COSTA, Julio; "La relación hispano-portuguesa al término de la época iberista", *Hispania*, n<sup>o</sup>. 98, 1965; *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1967; "Del recogimiento al aislamiento (1890-1896)", en FUSI, Juan Pablo y NIÑO, Antonio (eds.), *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1997.

12 Dentro de este grupo de historiadores de las relaciones internacionales debemos incluir a: Juan Carlos Jiménez Redondo, Juan Carlos Pereira Castañares, José Urbano Martínez Carreras, Pedro Martínez Lillo, Víctor Morales Lezcano, José Luis Neila Hernández, Antonio Niño, Guillermo Pérez Sánchez, Rosario de la Torre del Río, Agustín Rodríguez González, Hipólito de la Torre Gómez, Javier Rubio, etc. La mayor parte de ellos forma parte de la Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales (CEHRI), creada precisamente para fomentar el estudio de este campo historiográfico y promover el encuentro de los especialistas en la materia. En la bibliografía que presentamos se pueden encontrar referencias de ellos.

promotor de los estudios peninsulares.<sup>13</sup> Hemos de señalar que, precisamente, ha sido el de las relaciones entre España y Portugal uno de los terrenos de estudio que más atención ha recibido por parte de los historiadores españoles.<sup>14</sup> Es también

- 
- <sup>13</sup> Como se puede apreciar en la bibliografía, la lista de publicaciones de Hipólito de la Torre Gomez es realmente vasta. Su investigación se ha centrado, principalmente, en el período 1910-1919: TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, *Na Encruzilhada da Grande Guerra. Portugal-Espanha 1913-1919*, Editorial Estampa, Lisboa, 1980; *Antagonismo y fractura peninsular. España-Portugal 1910-1919*, Espasa-Calpe, Madrid, 1983; *Conspiração contra Portugal (1910-1912). As relações políticas entre Portugal e Espanha*, Livros Horizonte, Lisboa; *Do "Perigo Espanhol" à Amizade Peninsular. Portugal-Espanha 1919-1930*, Editorial Estampa, Lisboa, 1985; *El imperio del Rey. Alfonso XIII, Portugal y los ingleses (1907-1916)*, Junta de Extremadura, Mérida, 2002. El resto de publicaciones puede verse en la bibliografía.
- <sup>14</sup> Enumeramos a continuación los principales historiadores españoles que han abordado el estudio de las relaciones hispano-lusitanas y sus principales publicaciones: JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos: "Medios para la consecución de los objetivos de política exterior: prensa y propaganda en el marco peninsular, 1945-1955", Proserpina, Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro Regional de Extremadura, nº 11, 1994; *El Ocaso de la amistad entre las dictaduras ibéricas 1955-1968*, Cuadernos de Estudios Luso-Espanoles, UNED, Centro Regional de Mérida, Mérida, 1996; Franco e Salazar. *As Relações Luso-Espanholas Durante a Guerra Fria*, Assirio e Alvim, Lisboa, 1996; "La proyección extrapeninsular de España y Portugal (siglos XIX y XX)", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y VICENTE, António Pedro, *España-Portugal. Estudos de História Contemporânea*, Editorial Complutense, Madrid, 1998; "La relación política luso-española", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (ed.), *Portugal y España contemporáneos*, Ayer nº. 37, Asociación de Historia Contemporánea/Marcial Pons, Madrid, 2000; "Portugal-España, 1890-1898. Una perspectiva comparada", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (eds.), *Portugal y España en la Crisis de Entresiglos*, U.N.E.D., Mérida, 2000. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Agustín R: *El impacto de las crisis coloniales en las relaciones hispano-portuguesas, 1890-1898*, U.N.E.D., Mérida, 1998; "1898, una crisis peninsular", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (eds.), *Portugal y España en la Crisis de Entresiglos*, U.N.E.D., Mérida, 2000. RUBIO, Javier: "Las relaciones hispano-portuguesas en el último tercio del siglo XIX", en ESTEBAN DE VEGA, Mariano y MORALES MOYA, Antonio (Eds.), *Los fines de siglo en España y Portugal*, Universidad de Jaén, Jaén, 1999; "La crisis finisecular exterior de España: del Mediterráneo (1887) al Mediterráneo (1907)", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (eds.), *Portugal y España en la Crisis de Entresiglos*, U.N.E.D., Mérida, 2000. SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, *La revolución portuguesa y su influencia en la transición española (1961-1976)*, Nerea, Madrid, 1995; "La descolonización portuguesa (1974-1975)", en DE LA TORRE GÓMEZ, *Portugal, España en los últimos cien años*, UNED-Centro Regional de Extremadura, Mérida, 1992; "Las fuerzas armadas durante la revolución portuguesa: autonomía y reorganización (1974-1975)", en De la Torre Gómez, *Fuerzas armadas y poder político en el siglo xx de Portugal y España*, U.N.E.D. Centro Regional de Extremadura Mérida, Mérida, 1996; "Las transiciones peninsulares a la democracia: interacciones y percepciones mutuas", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y TELO, António José, *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*, Junta de Extremadura, Mérida, 2002.



imprescindible, en este ámbito, referirse a las aportaciones de Pilar Vázquez Cuesta que, desde fuera del estricto marco de la historia, ha generado una visión de las relaciones luso-españolas difícilmente superables.<sup>15</sup> Queremos también resaltar la contribución que, desde la Universidad de Zaragoza, se ha realizado en el estudio de la historia de Portugal, siendo de especial significación la labor de los profesores José Ignacio Lacasta Zabalza<sup>16</sup> y Eloy Fernández Clemente,<sup>17</sup> este último, principalmente, desde el ámbito de la economía comparada de la Península. Desde el lado portugués, el interés historiográfico por España ha sido bastante menor. Destacan, no obstante, en esta tarea dos reconocidos historiadores portugueses: António Pedro Vicente y António José Telo.<sup>18</sup>

---

VICENTE, Ana, *Portugal visto pela Espanha. Correspondência Diplomática 1939-1960*, Assirio e Alvim, Lisboa, 1992.

Una síntesis historiográfica sobre las relaciones hispano-lusitanas: SANCHEZ CERVELLÓ, Josep, "Perfil de Portugal. El vecino más ignorado", *Política Exterior*, nº. 79, enero-febrero de 2001 y JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, "La historiografía española sobre Portugal", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y TELO, António José, *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*, Junta de Extremadura, Mérida, 2002, pp. 215-234.

- 15 VÁZQUEZ CUESTA, Pilar: "O Tricentenário da Morte de Camões Visto pela Imprensa Madrileña ou do Desconhecimento da Realidade Política Portuguesa na Espanha dos Primeiros Tempos da Restauração Borbónica", en VV. AA. *Estudos de História de Portugal. Homenagem a A. H. de Oliveira Marques*, vol. II, Editorial Estampa, Lisboa, 1983; "Un noventa y ocho portugués: el ultimátum de 1890 y su repercusión en España", en José María Jover Zamora dir., *El siglo XIX en la Historia de España: doce estudios*, Barcelona, 1974; "O espantinho ibérico como arma política no Porgugal de século XIX", en VV.AA., *Estética do romantismo em Portugal*, Centro de Estudos do Século XIX do Grémio Literário, Lisboa, 1974; *A Espanha ante o "ultimatum"*, Livros Horizonte, Lisboa, 1975; "El 'peligro portugués' como arma dialéctica", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y VICENTE, António Pedro (coords.), *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Editorial Complutense, Madrid, 1998.
- 16 LACASTA ZABALZA, JOSÉ IGNACIO, *Cultura y gramática del Leviatán portugués*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1988.
- 17 FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: "La Historia Económica de Portugal en los siglos XIX y XX", *Revista de Historia Económica*, año VI, otoño, Madrid, 1988; FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy, "Nota sobre algunas aportaciones recientes de la Historiografía portuguesa" en *Revista de Historia Económica*, nº 1, Año VIII, Madrid, 1990; "Las políticas económicas en la Europa del Sur en los años 20", en *Ler História*, nº 22, Lisboa, 1991; *Portugal en los años veinte. Los orígenes del "Estado Novo"*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1996; "Las agriculturas ibéricas: crecimiento y atraso. Portugal", en *Los 98 Ibéricos y el mar*, vol. IV, Sociedad Estatal Lisboa'98, Madrid, 1998; "Problemas y ritmos de la modernización económica peninsular en el siglo XX", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (ed.), *Portugal y España contemporáneos*, *Ayer* nº. 37, Asociación de Historia Contemporánea/Marcial Pons, Madrid, 2000.
- 18 VICENTE, António Pedro; "Um diplomata espanhol nas Cortes constitucionais portuguesas", en VV. AA., *A Diplomacia na História de Portugal*, Academia Portuguesa da História, Lisboa, 1990; "Espanha e Portugal: do antigo regime ao novo regime: similitudes e alternativas no acesso ao liberalismo", separata de las *1<sup>as</sup> Jornadas Académicas de História da Espanha e Portugal*, Académia

En el estado de la cuestión del estudio de las relaciones hispano-lusitanas, es necesario incidir en que la mayor parte de las publicaciones se han dedicado, fundamentalmente, al siglo XX, quedando el siglo anterior, el XIX, hasta el momento, falto de investigaciones.<sup>19</sup> De ahí que tratemos con nuestro trabajo, en la

---

Portuguesa da História, Lisboa, 1990; “Portugal e Espanha. Semelhanças históricas e rejeições culturais”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y VICENTE, António Pedro, *España-Portugal. Estudos de História Contemporânea*, Editorial Complutense, Madrid, 1998; “Iberismo e peninsularismo: As relações hispano-portuguesas”, en *Los 98 Ibéricos y el mar*, vol. I, Sociedad Estatal Lisboa’98, Madrid, 1998.

TELO, António José: “A Península no sistema de relações internacionais”, en *Los 98 Ibéricos y el mar*, vol. I, Sociedad Estatal Lisboa’98, Madrid, 1998; “As relações peninsulares num período de guerras globais (139-1945)”, en ROSAS, Fernando (coord.), *Portugal e a Guerra Civil de Espanha*, Edições Colibri/Instituto de História Contemporânea de la Universidad Nova de Lisboa, Lisboa, 1998; “A Península nos sistemas internacionais contemporâneos. História comparada da unidade na dualidade”, en TELO, António José y TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, *Portugal e Espanha nos Sistemas Internacionais Contemporâneos*, Edições Cosmos, Lisboa, 2000; “O Reequilíbrio das fronteiras históricas portuguesas e a nova relação com Espanha”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y TELO, António José, *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*, Junta de Extremadura, Mérida, 2002.

Otras aportaciones de autores portugueses: BRANDÃO, Fernando de Castro, “A diplomacia liberal em Espanha através da correspondência dos Representantes portugueses (1821-1823)”, en VV. AA., *A Diplomacia na História de Portugal*, Academia Portuguesa da História, Lisboa, 1990; DELGADO, Iva, *Portugal e a Guerra Civil de Espanha*, Publicações Europa-América, Lisboa; LOFF, Manuel, “Espanha no historicismo salazarista: de António Sardinha ao Bloco Ibérico”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y TELO, António José (coords.), *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*, Junta de Extremadura, Mérida, 2001; MEDINA, João, “A crise colonial dos anos noventa em Portugal e Espanha e os suas consequências para os dois países ibéricos (1890-1898). Estudo de história comparada”, en De la Torre Gómez, *Portugal, España y África en los últimos cien años*, UNED-C.R.E., Mérida, 1992; PENNER DA CUNHA, P., *Sob Fogo. Portugal e Espanha entre 1800 e 1820*, Livros Horizonte, Lisboa, 1988; REIS TORGAL, Luis, “Espanha vista na escola salazarista”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y TELO, António José (coords.), *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*, Junta de Extremadura, Mérida, 2001; ROSAS, Fernando (coord.), *Portugal e a Guerra Civil de Espanha*, Edições Colibri/Instituto de História Contemporânea de la Universidad Nova de Lisboa, Lisboa, 1998.

<sup>19</sup> Han sido muy escasas las aportaciones relativas al estudio de las relaciones hispano-lusitanas en el siglo XIX. A las ya mencionadas de Agustín Rodríguez González y de Javier Rubio, hay que señalar: MORAL RUIZ, Joaquín del, “Realistas, miguelistas y liberales. Contribución al estudio de la intervención española en Portugal (1826-1828)”, en JOVER ZAMORA, José María, *El siglo XIX en España: doce estudios*, Planeta, Barcelona, 1974; BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALÜGERA, Alfonso, “Carlismo y miguelismo”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y VICENTE, António Pedro, *España-Portugal. Estudos de História Contemporânea*, Editorial Complutense, Madrid, 1998; RODRÍGUEZ MIGUEL, Miguel Ángel, “El servicio peninsular de Diligencias en el marco de la acción exterior española en Portugal”, en *Los 98 Ibéricos y el mar*, vol. V, Sociedad Estatal Lisboa’98, Madrid, 1998.

medida de lo posible, contribuir a completar la laguna existente. No obstante, hemos de señalar que este estudio va a resultar insuficiente. El amplio marco temporal que hemos trazado y la necesidad de cerrar este trabajo no nos ha permitido consultar todos los legajos y fondos que hubiéramos deseado. Hemos de reconocer que la documentación que todavía no hemos podido abordar es tan importante, o más, como la que hasta ahora hemos investigado. Por otra parte, no sólo es necesario ampliar el análisis de la documentación diplomática y la dedicación a otros temas de alcance bilateral; se hace también imprescindible la consulta de los fondos británicos y franceses relativos a España y Portugal en el período que abarcamos, con los que dar luz a cuestiones que la documentación peninsular no alcanza a alumbrar. Actuaciones que debían completarse con la investigación sobre otro tipo de fuentes, como las hemerográficas, que sólo de pasada incluimos en nuestro texto; o como los discursos parlamentarios, a los que mínimamente nos referimos; o, en fin, con la consulta de otros archivos en los que se puedan recoger nuevas aportaciones para el conocimiento de las relaciones peninsulares. En definitiva, este libro no es, ni lo pretende, una obra definitiva; se trata, simplemente, de un punto de arranque.

El otro gran espacio historiográfico en el que estábamos obligados a zambullirnos era el del nacionalismo; al fin y al cabo, nuestra investigación pretendía relacionar la política exterior con la formación de las identidades nacionales de España y Portugal. El nacionalismo resulta ser un campo de investigación inconmesurable y que, por otra parte, parece exigir a quien se le acerca, al menos en el caso español, una declaración de intenciones. No sólo se trata de explicitar, más o menos, los presupuestos teóricos y conceptuales de los que se hace uso, sino que uno se siente obligado a hacer confesión de fe, o de descreencia, con respecto al hecho nacional que trata. Y si la nación en cuestión es la española, la prevención de quien la estudia, y pretende decir algo sobre ella, aún es mayor, porque sabe que el simple hecho de darle carta de naturaleza ya implica tomar posición. Asumir que existe la nación española ha provocado en los historiadores, y todavía hoy provoca, aunque en menor medida, cierto pudor, lo que se ha reflejado en la escasa dedicación historiográfica que este tema ha recibido. Una escasez que resulta nimia si se compara con las publicaciones referidas a otros nacionalismos, los denominados periféricos.<sup>20</sup> Hacer convivir, incluso en el mundo académico, el nacionalismo español con los otros

---

<sup>20</sup> Es un punto común en las publicaciones de los estudiosos del nacionalismo español el referir la escasa atención prestada en la historiografía a esta cuestión. A pesar de que en los últimos años se ha notado un significativo cambio en esta tendencia, todavía en 1994, la publicación del número 4, dedicado a *Los nacionalismos*, de las *Bibliografías de historia de España* del C.I.N.D.O.C., organismo perteneciente al Centro Superior de Investigaciones Científicas, daba buena cuenta de la escasez de referencias bibliográficas dedicadas al nacionalismo español.

nacionalismos peninsulares, y excluimos aquí al portugués, no ha resultado una tarea fácil. No obstante, parece asumirse ya que la existencia de una identidad española no implica cuestionar la existencia de otras identidades nacionales. Dicho de otra forma, se ha llegado al momento en el que los nacionalismos periféricos no deben sentir amenaza alguna por afirmar que la nación española ha existido e incluso admitir que, en el presente, también existe.<sup>21</sup>

No terminan aquí los problemas que se siguen del estudio de la cuestión nacional. La adscripción a determinadas teorías o interpretaciones tiene, en el tema del nacionalismo, unas derivaciones que extralimitan el ámbito científico y académico. Determinados enfoques han resultado especialmente asumibles para los nacionalistas, lo que ha motivado que otras interpretaciones, más o menos contrapuestas, sean vistas por ellos con reprobación. De igual forma, frente a las investigaciones que han partido de un nacionalismo militante, se han esgrimido otros puntos de vista que han tratado de desmitificar y de relativizar el hecho nacional. En nuestro caso, creemos que el propio subtítulo dado a este trabajo deja claros los principios teóricos y metodológicos con los que, de una forma u otra, nos hemos sentido identificados en este trabajo. Resulta bastante evidente que plantear el estudio de la construcción de las identidades nacionales de España y Portugal en el marco temporal elegido, podríamos alargarlo hasta los inicios del siglo XIX, denota una toma de posición, cuando menos teórica, con respecto al carácter

---

<sup>21</sup> El punto de arranque, imprescindible, en la cuestión del nacionalismo español en la historiografía española fue introducido, hace casi veinte años, por José María Jover (JOVER, José María, "Caracteres del nacionalismo español, 1854-1874", *Zona Abierta* n.º. 34, 1984).

En 1990, se inició un interesante debate historiográfico que reflejaba perfectamente la dualidad existente entre el estudio de los nacionalismos periféricos y del nacionalismo español. RIQUER I PERMANYER, Borja de, "Sobre el lugar de los nacionalismos-regionalismos en la historia contemporánea española", *Historia Social* n.º. 7, Fundación Instituto de Historia Social/Centro Alzira-Valencia de la UNED, Valencia, 1990; FUSI, Juan Pablo, "Revisionismo crítico e historia nacionalista (a propósito de un artículo de Borja de Riquer)", *Historia Social* n.º. 7, Fundación Instituto de Historia Social/Centro Alzira-Valencia de la UNED, Valencia, 1990.

Pioneros fueron los trabajos de Andrés de Blas Guerrero (BLAS GUERRERO, Andrés de, *Sobre el nacionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989 y *Tradición republicana y nacionalismo español*, Tecnos, Madrid, 1991. También destacable, por la discusión que provocaba: RIQUER I PENMANYER, Borja de, *El nacionalismo español contemporáneo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996.

En fechas más recientes, Álvarez Junco se veía obligado a explicar la situación en la que se encuentra el estudio del nacionalismo español y a justificar el objeto de su estudio. Ver el prólogo de ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Taurus, Madrid, 2001, especialmente pp. 18-26; también indicativo el libro de: TUSELL, Javier, *España, una Angustia Nacional*, Espasa-Calpe, Madrid, 1999, en el que, entre otras cosas, rechaza el planteamiento que, como solución a la cuestión nacional en España, se había configurado en torno al concepto de "nación de naciones".

contemporáneo, reciente, del fenómeno nacional, mostrando cierta afinidad con los planteamientos de los conocidos como *modernistas*.<sup>22</sup> La utilización de un término como el de “construcción” a la hora de referirnos a las naciones española y portuguesa, no deja de indicar una caracterización del hecho nacional como un proceso dinámico y artificial, basado en la experiencia colectiva, con el que nos desmarcamos de las concepciones *esencialistas* y *primordialistas* que han abordado este tema.<sup>23</sup> De igual

---

<sup>22</sup> El gran padre de la teoría de la modernización es Ernst Gellner, que fue desarrollando, desde hace casi cuarenta años, su interpretación del surgimiento y desarrollo de los nacionalismos. Una exposición clásica de su teoría en: GELLNER, Ernst, *Naciones y nacionalismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1988. Para una actualización de sus ideas y una última versión de las mismas: GELLNER, Ernst, *Encuentros con el nacionalismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1994. Una revisión de las teorías de Gellner se puede encontrar en la obra colectiva de HALL, John, A. (ed.), *Estado y nación*, Cambridge University Press, Madrid, 2000.

Para una más completa perspectiva de las teorías de la modernización, deberían incluirse a otros teóricos, como los de la llamada escuela del “Nation-building” como Rokkan, Karl Deutsch y Benedict Anderson; o los de la escuela marxista: Worsley, Nairn, Balibar, Wallerstein y el propio Hobsbawm. Para una completa descripción de estas teorías: JAFFRELOT, Christophe, “Los modelos explicativos del origen de las naciones y del nacionalismo, revisión crítica”, en DELANNOÏ, Gil y TAGUIEFF, Pierre-André (comps.), *Teorías del nacionalismo*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1993, pp. 203-225.

Por otra parte, al hacer del nacionalismo un fenómeno contemporáneo, nos distanciamos igualmente de aquellos teóricos que postulan un origen étnico anterior a la construcción de las naciones, previo a la formación de los estados nacionales. El principal defensor de estos postulados: SMITH, Anthony D., *La identidad nacional*, Trama Editorial, Madrid, 1997; una perspectiva más reciente de este mismo autor: *Nacionalismo y modernidad*, Istmo, Madrid, 2000. Desde el punto de vista histórico, tanto en España como en Portugal, se han desarrollado trabajos desde esta última perspectiva. Destacar, en la historiografía española, los trabajos precursores de José Antonio Maraval (MARAVAL, José Antonio, *El concepto de España en la Edad Media*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1954) y, más recientemente: HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario, *España: Historia de una Nación*, Editorial Complutense, Madrid, 1995, o la obra colectiva publicada por la Real Academia de la Historia (R.A.H., *España como nación*, Planeta, Barcelona, 2000). El propio Juan Pablo Fusi, aunque de una manera más ambigua, parece retrotraer el origen de la nación española a los orígenes del Estado Moderno (FUSI, Juan Pablo, *España, la evolución de la identidad nacional*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid, 2000).

En el caso de Portugal, fueron pioneros los trabajos de José Mattoso (MATTOSO, José, *Identificação de um País: Ensaio sobre as Origens de Portugal. Composição*, vol. II, Editorial Estampa, Lisboa, 1985) y de Martim de Albuquerque (ALBUQUERQUE, Martim de, *A Consciência Nacional Portuguesa*, Edición del autor, Lisboa, 1974). Ver al respecto: SOBRAL, José Manuel, “La formación de la identidad nacional portuguesa como proceso histórico”, *Historia y Política* n.º. 7, Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 2002, pp. 55-81; CAMPOS MATOS, Sergio, *Historiografia e Memória Nacional no Portugal do Século XIX (1846-1898)*, Edições Colibri, Lisboa, 1998.

<sup>23</sup> Una de las más contundentes y claras afirmaciones sobre el carácter inventado de la nación, además de la del propio Gellner y su escuela, ha sido vertida por Hobsbawm: HOBBSAWM, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Crítica, Barcelona, 1991. También de destacar, aunque desde

manera, al evitar los términos de nación o nacionalismo y referirnos a la “identidad nacional”, nos alineamos dentro del campo de aquellos *culturalistas* que tratan de extralimitar el ámbito de lo nacional más allá de lo puramente político, ampliándolo hacia el complejo mundo de lo representativo, de los símbolos, de los rituales, de las percepciones y de las imágenes que se crean en su seno.<sup>24</sup>

No obstante, el planteamiento más cuestionable que defendemos, con el que más desamparados nos encontramos desde el punto de vista teórico, y que constituye el grueso de este trabajo, es el que trata de conectar las relaciones bilaterales entre España y Portugal con la construcción de la identidad nacional en uno y otro país.<sup>25</sup> No se trata sólo de reflejar la imagen que, desde cada una de las dos naciones peninsulares, se fue construyendo de la nación vecina.<sup>26</sup> La ambición es aún mayor. Hemos querido plantear que los nacionalismos español y portugués se fueron conformando en estrecha conexión, interactuando el uno con el otro, hasta el punto de constituir esas relaciones inter-nacionales un importante caracterizador de ambos nacionalismos. Es más, nuestro propósito es el de argumentar que la identidad nacional

---

planteamientos no “modernistas”: ANDERSON, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

En el caso de la historiografía española, una meridiana exposición del carácter inventado de la nación en: FOX, Inman, *La invención de España*, Cátedra, Madrid, 1997.

En cuanto a la escuela de los llamados *primordialistas* o *esencialistas*, cabe destacar al antropólogo Clifford Geertz, a Pierre Van Den Bergue, o a Armstrong. JAFFRELOT, Christophe, *op. cit.*, pp. 226-236.

Rechazamos, igualmente, los puntos de vista de los llamados “difusionistas”, representados por uno de los precursores de los estudios históricos del nacionalismo, Hans Kohn (KOHN, Hans, *Historia del Nacionalismo*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1984), o de uno de sus principales teóricos: KEDOURIE, Elie, *Nacionalismo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988.

- 24 Carlos Seco Serrano, a la hora de abordar la simbología y mitología del nacionalismo español, hace conexión teórica tanto con la escuela marxista británica, mencionando muy especialmente a Edward P. Thompson y su modélica *La formación histórica de la clase obrera en Inglaterra, 1780-1932*, Laia, Barcelona, 1972, 3 vols., como con los epígonos de la escuela de Annales, con Pierre Nora a la cabeza, en lo que ha venido a denominarse como “historia cultural”. SECO SERRANO, Carlos, *El nacimiento de Carmen. Símbolos, mitos y nación*, Taurus, Madrid, 1999 y “La historia cultural”, *Historia Social*, n.º. 26, Fundación Instituto de Historia Social/Centro Alzira-Valencia de la UNED, Valencia, 1996.
- 25 Núñez Seixas ya daba cuenta, en 1995, de la falta de estudios que relacionaran el desarrollo del nacionalismo con la política exterior. NÚÑEZ SEIXAS, Xose M., “Nacionalismo y política exterior: España y la política de minorías de la Sociedad de las Naciones (1919-1936)”, *Hispania*, n.º. 189, C.S.I.C., Madrid, enero-abril de 1995, pp. 230-231.
- 26 A este respecto, resulta de interés el estudio de Núñez Florencio acerca de la formación del carácter nacional español a través del “foráneo”. NÚÑEZ FLORENCIO, Rafael, *Sol y sangre. La imagen de España en el mundo*, Espasa-Calpe, Madrid, 2001.

española y, en mayor grado, la identidad nacional portuguesa vienen definidas por la incidencia de la política exterior, que actúa como auténtico catalizador en ambas sociedades.

La propuesta que desarrollamos no parece, por lo menos en su aspecto metodológico, de aplicación generalizada a todos los nacionalismos. En principio, resulta exclusiva para aquéllos que han conseguido conformar un estado; al fin y al cabo, las relaciones internacionales se establecen únicamente entre los estados y no entre las naciones. Esto no quiere decir que las naciones sin estado no desarrollen su propia política exterior. De hecho, es frecuente que este tipo de nacionalismo busque, fuera del espacio político en el que se encuentra, el beneplácito de la comunidad internacional, cuando no el apoyo que, en más de una ocasión, se hace imprescindible. Así es que resulta de lo más normal que las naciones sin estado dispongan, a pesar de ser naciones y no estados, de un ámbito internacional en el que moverse. Es más, y esto es aún de mayor importancia, es bastante frecuente en el desarrollo de los nacionalismos, dispongan éstos de estado o no, que su relación frente a otra u otras naciones, o contra un determinado estado, del que puedan formar parte, sea una variable esencial en la configuración de su identidad nacional. Por no irnos muy lejos, y eludiendo el evidente ejemplo franco-alemán, los casos de los nacionalismos catalán y vasco serían representativos de este tipo de identidad, desarrollada a base de la diferenciación, y hasta de la confrontación, con el estado y, por qué no, con la nación españoles.

Un buen número de nacionalismos ha utilizado al “otro” como eficaz instrumento en la construcción de su identidad. Crear un antagonista, un enemigo o una amenaza ha resultado un procedimiento habitual para promover, movilizar y afianzar los procesos de integración nacional. El “otro” genera, a través de estereotipos e imágenes colectivas, elementos muy eficaces de diferenciación y de afirmación de la propia identidad. Dotarle de un carácter ofensivo sirve de recurso recurrente para despertar la conciencia y agitar a las masas frente a la amenaza, más ficticia que real, de una agresión. Pues bien, como vamos a proponer, este papel de invasor, de espantajo (espantalho), de coco, fue el que representaron España y los españoles para el nacionalismo portugués.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> No es nueva la idea de que el nacionalismo portugués haya tenido como ingrediente el sentimiento antiespañol: TORRE GOMEZ, Hipólito de la, “Portugal: un nacionalismo antiespañol”, *Revista de Occidente*, nº 17, 1982. La propuesta de España como “espantajo” en: VÁZQUEZ CUESTA, Pilar, “O espantalho ibérico como arma política no Portugal do século XIX”, en VV.AA., *Estética do romantismo em Portugal*, Centro de Estudos do Século XIX do Grémio Literário, Lisboa, 1974; “El ‘peligro portugués’ como arma dialéctica”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y VICENTE, António Pedro (coords.), *España-Portugal. Estudos de História Contemporânea*, Editorial Complutense, Madrid, 1998.

Pero antes de adentrarnos en el estudio de las relaciones diplomáticas hispano-lusitanas debemos dejar asentadas una serie de consideraciones previas acerca de la naturaleza del estado y de la nación correspondientes a España y Portugal. En primer lugar, uno de los rasgos más significativos es que ambos países se constituyen en modelo de estados de temprana formación, en la misma forma que lo suponían, por ejemplo, Francia o Inglaterra. Estados que habían mantenido casi inmutable, en la Península, su integridad territorial, que se puede remontar hasta el siglo XV –se podría ampliar aún más el espacio temporal en el caso portugués– y con unas fronteras escasamente alteradas o modificadas.<sup>28</sup> Ambos iniciaron el siglo XIX como entidades políticas incuestionables, herederas de un pasado glorioso y, todavía, poseedoras de un vasto dominio colonial ultramarino. Se encontraban, por tanto, en un inmejorable punto de partida para desarrollar el nuevo tipo de identidad colectiva que, con la disolución de las relaciones y lazos feudales y de los marcos de referencia propios del Antiguo Régimen, estaba surgiendo en el mundo occidental. De hecho, la invasión napoleónica de la Península, que parecía finiquitar el absolutismo ibérico, y la resistencia que presentaron uno y otro país a la dominación francesa, eran sintomáticos del despertar de un nuevo tipo de conciencia colectiva, aunque fuera prematuro todavía el calificarla de nacional.<sup>29</sup>

---

28 Se suele situar la fecha de la consolidación territorial portuguesa en 1297, en la que fue firmado el Tratado de Alcañices.

Las más destacables alteraciones que, desde el siglo XV, ambos estados sufrieron en su integridad territorial, han sido, en el caso español, la pérdida de Gibraltar, ocurrida tras la Guerra de Sucesión, y en el portugués, la de Olivenza, a consecuencia de la Guerra de las Naranjas. En ambos casos, estas “extirpaciones” territoriales han constituido la base argumental de un cierto sentimiento irredentista en ambos países, algo más intenso en el caso portugués que en el español.

Con respecto a la cuestión de Olivenza y Gibraltar, resulta muy interesante un librito publicado en 1863 en Portugal, en el que se contraponía la “usurpación” de ambos territorios y la necesidad de que ambos volvieran a manos de sus legítimos poseedores: VEIGA, S. P. M. Estacio da, *Gibraltar e Olivença. Apontamentos para a História da Usurpação destas duas Praças*, Typographia da Nação, Lisboa, 1863. Más recientemente: CAJAL, Máximo, *Ceuta, Melilla, Olivenza y Gibraltar. ¿Dónde acaba España?*, Siglo XXI, Madrid, 2003.

Con respecto al significado de las fronteras en la construcción de la identidad portuguesa: GOMES, Rita Costa, “A construção das fronteiras”, en BETHENCOURT, Francisco y RAMADA CURTO, Diego (orgs.), *A Memória da Nação*, Livraria Sá da Costa Editora, Lisboa, 1991.

29 Como ya hemos indicado en citas anteriores, para algunos historiadores españoles y portugueses la existencia de una nacionalidad en ambos países es anterior al siglo XIX y, por tanto, previa a las invasiones napoleónicas. Indudablemente, existía un conjunto de elementos culturales que hacían referencia a una entidad territorial y política, pero que todavía no habían servido de instrumento para desarrollar un sentir colectivo o una identificación general. En relación a la cuestión del estado español y su relación con el desarrollo de la identidad nacional: FUSI, Juan Pablo, “Centralismo y localismo: la formación del estado español”, en CORTÁZAR, Guillermo (ed.), *Nación y estado en la España liberal*, Editorial Noesis, Madrid, 1994, pp. 77-90.

Álvarez Junco ha relativizado, en diversas publicaciones, el carácter nacional de la Guerra de la



Partiendo, por tanto, del presupuesto de que España y Portugal constituían, en los albores del siglo XIX, dos realidades estatales que contaban con plenas garantías sobre su legitimidad y existencia en el orden internacional, más complicado resulta describir la transformación de esas entidades políticas y administrativas hasta constituirse en los modernos estados nacionales.<sup>30</sup> De hecho, el camino hacia la instauración del nuevo régimen liberal no iba a ser nada sencillo en ninguno de los dos países, al menos, en sus comienzos, desembocando en ambos casos en abiertos enfrentamientos entre las fuerzas liberales y las absolutistas (carlistas en España y miguelistas en Portugal).<sup>31</sup> Un proceso que se saldaba, de entrada, con una severa amputación de sus territorios ultramarinos tras la proclamación de independencia de las colonias de la América continental. Si a la guerra civil desatada le unimos el sustancial recorte de los dominios imperiales, con la subsiguiente quiebra de sus respectivas haciendas, y, por si fuera poco, en el caso de Portugal, la huida de los monarcas y de la corte a Brasil, podemos afirmar que la capacidad de los estados peninsulares se veía, en la primera mitad del siglo, seriamente mermada para acometer la empresa nacionalizadora. Porque, en efecto, con la consolidación del liberalismo, ambos estados debieron afrontar la difícil tarea de construir sus propias naciones.

Asumiendo que los nacionalismos español y portugués son lo que ha venido a definirse como nacionalismos de estado, llegamos aquí a un punto de especial significación a la hora de comparar el desarrollo de uno y otro. Es lugar común valorar

---

Independencia: ÁLVAREZ JUNCO, José, "La invención de la Guerra de la Independencia", *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. XII, 1994; ÁLVAREZ JUNCO, José, "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en CRUZ, Rafael y PÉREZ LEDESMA, Manuel, *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Alianza, Madrid, 1997; ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Taurus, Madrid, 2001, pp. 119-129.

<sup>30</sup> Una breve aproximación conjunta a los procesos de construcción nacional en la Península en: SMITH, Angel y MAR-MOLINERO, Clare, "The Myths and Realities of Nation-Building in the Iberian Peninsula", en SMITH, Angel y MAR-MOLINERO, Clare, *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula. Competing and Conflicting identities*, Berg, Oxford, 1996, pp. 1-30.

Una introducción al estudio del proceso de construcción del estado nacional español en: BLAS GUERRERO, Andrés de y LABORDA, Juan José, "La construcción del Estado en España", en FERNÁNDEZ, F y MERCADÉ, F. (eds.), *Estructuras sociales y cuestión nacional en España*, Ariel, Barcelona, 1986. Más reciente es el trabajo de ÁLVAREZ JUNCO, José, "The Nation-Building Process in Nineteenth-Century Spain", en *Conflicting identities*, Berg, Oxford, 1996, pp. 89-106.

<sup>31</sup> Para una síntesis, en paralelo, de los comienzos del liberalismo en los dos estados peninsulares: HALPERN PEREIRA, Miriam, "Del Antiguo Régimen al liberalismo (1807-1872)", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, *Portugal y España contemporáneos*, *Ayer* n.º. 37, Asociación de Historia Contemporánea/Marcial Pons, Madrid, 2000, pp. 39-64. Ver también: PENNER DA CUNHA, P., *Sob Fogo. Portugal e Espanha entre 1800 e 1820*, Livros Horizonte, Lisboa, 1988; MORAL RUIZ, Joaquín del, "Realistas, miguelistas y liberales. Contribución al estudio de la intervención española en Portugal (1826-1828)", *op. cit.*; BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, "Carlismo y miguelismo", *op. cit.*

la efectividad del proceso nacionalizador en función del resultado final, enjuiciándose si la identidad nacional que se ha llegado a conformar en el país es o no exitosa. A pesar de que no es nada fácil basarse en variables más o menos objetivas para medir el grado de efectividad nacional, es habitual defender que el nacionalismo español es un fruto inmaduro o, incluso, afirmar que el estado español fue incapaz de crear su propia nación. Entre la idea del fracaso y la débil nacionalización discurren la mayor parte de las interpretaciones dadas por los historiadores españoles.<sup>32</sup> Otra cosa es el modo en el que unos y otros tratan de explicar el porqué de la debilidad, del fracaso o del atraso en la construcción de la identidad nacional española.<sup>33</sup>

Ha sido relativamente común el incidir en la incompetencia del estado español que, debido a la pertinaz ausencia de los recursos hacendísticos necesarios y al uso patrimonial del estado, se mostró incompetente a la hora de abordar eficazmente la centralización política del territorio y la socialización de la población que lo habitaba. De esta apreciación no debe escaparse el estado portugués que, tal y como relatamos en algunos de los capítulos de este trabajo, aún sufrió mayores apuros en sus arcas. Si la incapacidad del estado se quiere hacer depender de la conflictividad socio-política, ésta es igualmente compartida en ambos países, que sufren, casi al unísono, el agitado proceso de consolidación del régimen liberal a golpe de pronunciamientos e insurrecciones.<sup>34</sup> Pues bien, si España y Portugal padecen

---

32 Una vez quedó asentada la existencia de la identidad nacional española, apenas se pone en cuestión que el proceso nacionalizador ha sido más bien débil. Fue Jover uno de los primeros en establecer la idea de la debilidad del nacionalismo español, asentada por la mayor parte de los estudiosos de la cuestión. Una contundente exposición de esta visión en: RIQUER I PERMANYER, Borja de, "La débil nacionalización española del siglo XIX", *Historia Social* n.º. 20, Fundación Instituto de Historia Social/Centro Alzira-Valencia de la UNED, Valencia, 1994.

Ha sido Andrés de Blas Guerrero el autor que con más denuedo ha defendido que el nacionalismo español y el estado nación español no sólo no fracasaron, sino que han tenido un papel homologable al del resto de los países occidentales. Ver por ejemplo: BLAS GUERRERO, Andrés de, "Los nacionalismos españoles ante el Estado autonómico", en BERAMENDI, Justo G., MÁIZ, Ramón y NÚÑEZ, Xosé M. (eds.), *Nationalism in Europe. Past and Present*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de compostela, 1994.

33 Ver al respecto: BLAS GUERRERO, Andrés de, *Sobre el nacionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989; ver también: ROMERO SALVADÓ, Francisco J., "The Failure of the Liberal Project of the Spanish Nation-State, 1909-1923", en SMITH, Angel y MAR-MOLINERO, Clare, *Nationalism and Nations in The Iberian Peninsula*, op. cit., pp. 119-132.

34 Un estudio, en paralelo, de la consolidación del régimen liberal peninsular en: RIBEIRO, M<sup>a</sup>. Manuela Tavares, "Los Estados liberales (1834-1869/1890-1898)", en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (ed.), *Portugal y España contemporáneos*, op. cit., pp. 65-95.

Bien es cierto, que en el caso portugués se suele destacar una mayor estabilidad política, situando en 1851, con el inicio de la *Regeneração*, el punto de inflexión. Esa tranquilidad política, no obstante, es más teórica que real, produciéndose, desde entonces y hasta 1890, constantes agitaciones sociales y políticas que desestabilizaban y cuestionaban el régimen político existente.

una misma endeblez estatal, cómo justificamos que Portugal –y ésta es una de las principales singularidades del desarrollo histórico luso– construyese una identidad nacional sólida, firme y exitosa. Nos encontramos así con una evidente asimetría en los resultados que no puede explicarse en función del éxito o fracaso del proceso de nacionalización estatal. O, dicho de otra forma, sin entrar en el debate acerca de si el estado español era o no lo suficientemente fuerte, o si los instrumentos nacionalizadores como la educación, el ejército, la administración, el parlamentarismo, el mercado, las infraestructuras, etc., fracasaron en el cumplimiento de sus objetivos, creemos que, al menos en el caso de Portugal, es preciso destacar otras variables que, desde nuestro punto de vista, fueron determinantes para construir la identidad nacional lusa. De ahí que consideremos imprescindible el estudiar la incidencia que han tenido la política exterior y, más en concreto, las relaciones bilaterales entre España y Portugal en la configuración del nacionalismo portugués.

Bien podrían señalarse otros motivos o condicionantes que han favorecido en Portugal el desarrollo de una identidad nacional firme y bien conformada. De hecho, a la hora de explicar el porqué de la temprana y exitosa construcción nacional lusa suelen mencionarse una serie de factores como la homogeneidad étnica y lingüística de la sociedad portuguesa o la pequeñez de su territorio continental, que han evitado la formación de particularismos regionales y han facilitado la centralización política y administrativa. Aunque, por parte de la historiografía portuguesa, el elemento fundamental al que se alude es el de la integridad y autonomía política del estado portugués, que tiende a remontarse hasta la Edad Media, a excepción del nefasto lapso de tiempo (1580-1640) en el que pasó a depender de la monarquía española. Tanto se destaca esta última variable, que los historiadores portugueses, en general, no han visto muy necesario tratar de explicar cómo y por qué se ha construido la nación portuguesa, se han limitado a describir este proceso secular que es considerado como incuestionable.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Este planteamiento queda perfectamente ejemplificado en SOBRAL, José Manuel, *op. cit.* Se encuentra igualmente reflejado en el análisis realizado sobre la historiografía portuguesa acerca de esta cuestión en: SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep, “El nacionalismo portugués”, en *Los 98 Ibéricos y el mar*, vol. III, Sociedad Estatal Lisboa’98, Madrid, 1998, pp. 235-253.

Una revisión de esos planteamientos y una propuesta contemporaneísta de la formación de la identidad nacional portuguesa en: MONTEIRO, Nuno y PINTO, António Costa, “Mitos culturales e identidad nacional”, en PINTO, António Costa (coord.), *Portugal contemporâneo*, Ediciones Sequitur, Madrid, 2000, pp. 205-216.

En relación a la importancia de la lengua portuguesa en la conformación de la identidad nacional portuguesa: BUESCU, Maria Leonor Carvalhão, “Lingua Portuguesa: ‘o bem de nossa sucessão’”, en BETHENCOURT, Francisco y RAMADA CURTO, Diego (orgs.), *A Memória da Nação*, *op. cit.*, pp. 383-390.

Frente a esta proposición que remonta la formación del nacionalismo portugués a diversos momentos de su época medieval, contraponemos la tesis de que la identidad nacional lusa es también un constructo contemporáneo, forjado al calor de la instauración del régimen liberal y fraguado en la segunda mitad del siglo XIX. Este planteamiento no impide valorar una serie de hechos y acontecimientos históricos, que podemos retrotraer, ciertamente, a los períodos fundacionales de la monarquía portuguesa, que han servido de rico patrimonio con el que conformar el edificio de la nacionalidad. Esta rica despensa, que se ha ido gestando en un ámbito calificado de proto-nacional, tiene, no obstante, un valor relativo. En efecto, constituye un rico aluvión de mitos, símbolos, héroes, leyendas y ritos que no dejan de ser polivalentes y que, en manos de los artífices del nacionalismo, han sufrido una completa transformación, recibiendo un nuevo significado en función del uso que de ellos se ha ido haciendo.<sup>36</sup> Es la capacidad instrumental que, en cada circunstancia histórica, ha presentado ese limo histórico, lo que ha determinado la selección y la redefinición de los acontecimientos del pasado, que pasan a convertirse, por obra y gracia del nacionalismo, en fundamentos de la identidad y de la memoria colectiva. De hecho, un mismo suceso histórico puede producir significados identitarios diferentes y hasta contrapuestos; puede pasar de referencia nacional fundamental a quedar completamente silenciada.

En definitiva, nuestro punto de partida se basa en que la identidad nacional es producto de determinados agentes, bien individuales bien colectivos, que, en ciertos contextos históricos o coyunturas concretas, van elaborando el cuerpo que constituye la memoria colectiva. En el caso de Portugal proponemos, como hipótesis de trabajo, que las circunstancias que condujeron a la rápida, temprana y sólida configuración nacional lusa estuvieron motivadas por un factor aparentemente externo, derivado de

---

<sup>36</sup> Una buena muestra de este material de base en la construcción de la memoria nacional en: BETHENCOURT, Francisco y RAMADA CURTO, Diego (orgs.), *A Memória da Nação, op. cit.* En esta obra colectiva aparecen los siguientes artículos: BUESCU, Ana Isabel, "Um mito das origens da nacionalidade: o milagre de Ourique", pp. 49-70; THOMAZ, Luis Filipe F. F. y ALVES, Jorge Santos, "Da cruzada ao Quinto Império", pp. 81-164; MATTOSO, José, "A coroação dos primeiros reis de Portugal", pp. 187-200; CURTO, Diogo Ramada, "Ritos e cerimónias da monarquia em Portugal (séculos XVI a XVIII)", pp. 201-266; MARQUES, João Francisco, "A tutela do sagrado, a protecção sobrenatural dos santos padroeiros no periodo da Restauração", pp. 267-294; CENTENO, Yvette, "O padre António Vieira e o segundo corpo do rei", pp. 295-318; HOMEM, Armando Luis de Carvalho, DUARTE, Luis Miguel y MOTA, Eugénia Pereira da, "Percurso na burocracia régia (séculos XIII-XV)", pp. 403-424; PEREIRA, José Esteves, "Identidade nacional. Do reformismo absolutista ao liberalismo"; VASCONCELOS E SOUSA, Bernardo, "Vencer ou morrer. A batalha do Salado (1340)", pp. 505-514.

Ver también: MATOS, Sérgio Campos, *História, Mitologia, Imaginário Nacional. A História no Curso dos Liceus (1895-1939)*, Livros Horizonte, Lisboa, 1990; *Historiografia e Memória Nacional no Portugal do Século XIX (1846-1898)*, op. cit.

una forma de percibir las relaciones con el país vecino. Fue España el país que vino a representar el papel de “otro” para la conciencia nacional lusa, constituyéndose este antagonismo en el verdadero motor del nacionalismo portugués. Esta suposición nos lleva a plantear dos preguntas: por qué se produjo este uso de lo español en forma de reactivo y de qué manera se fue desarrollando. Estas dos preguntas fueron las que dirigieron nuestra investigación y a las que tratamos de dar respuesta en los capítulos que siguen.

En el caso de España, la situación era bien diferente. Como ya hemos comentado, partíamos de un nacionalismo, el español, que no alcanzaba, en el tiempo estudiado, el desarrollo y la conformación que logró el nacionalismo luso. Por otra parte, en este lado de la Península había dado nacimiento el movimiento iberista, destinado a conseguir el anhelado sueño de una Iberia unida. Para entender la forma en que habían condicionado a España, en el proceso de construcción nacional, sus relaciones con Portugal, debíamos analizar y descubrir, en primer lugar, qué era, desde el punto de vista conceptual, el iberismo.<sup>37</sup> Asimismo, debíamos conocer cuál había

---

<sup>37</sup> El iberismo ha sido un tema que ha recibido una importante atención por parte de las historiografías española y portuguesa. En cuanto a los estudiosos de este tema, y refiriéndonos exclusivamente a los historiadores contemporáneos, hay que destacar, como precursor a MARTIN MARTIN, teodoro: “El iberismo: una herencia de la izquierda decimonónica”, *Cuatro ensayos de historia de España*, EDICUSA, Madrid, 1975; “El movimiento iberista en el siglo XIX”, separata del libro *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, M.E.C. El propio Salom Costa tocó el tema: SALOM COSTA, Julio, “La relación hispano-portuguesa al término de la época iberista”, *Hispania*, n.º. 98, 1965. Más recientemente, el trabajo más completo que se ha publicado ha sido el de ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio, *El nacionalismo ibérico, 1792-1936*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994. No obstante, la lista de los que se han dedicado a esta cuestión es amplia: ÁLVAREZ, Eloisa, “Iberismo, hispanismo e hispanofilia en Portugal en la última década”, *Revista de História das Ideias* n.º. 18, Coimbra, 1996; BLAS GUERRERO, Andrés de, “Nacionalismo, iberismo y solidaridad latina en el discurso republicano: el caso de Emilio Castelar”, en MORODO, Raúl y VEGA, Pedro de, *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, Universidad Complutense, Madrid, 2001; CUENCA TORIBIO, José Manuel, *Ensayos Iberistas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998; HOMEM, Amadeu Carvalho, “O anti-iberismo dos republicanos radicais portugueses (1870-1910)”, Separata de las *Actas dos 3º Cursos de Verão de Cascais*, n.º. 3, Câmara Municipal de Cascais, Cascais, 1997; HOMEM, Amadeu Carvalho, “O tema do iberismo no republicanismo federalista português”, en ESTEBAN DE VEGA, Mariano y MORALES MOYA, Antonio (Eds.), *Los fines de siglo en España y Portugal*, Universidad de Jaén, Jaén, 1999; MARTINS, Armando Yebra, *El iberismo: perspectiva de una evolución (1850-1975)*, Palas, Lisboa, 1994; MEDINA, João, “Eça de Queiroz e o iberismo: reflexos da questão ibérica na obra de Eça de Queiroz, de 1867 a 1888” Separata de la revista *Sillages*, 1973/3; MEDINA, João, “Iberizar e desiberizar: pulsões de africanização e de europeização desde a crise peninsular dos anos noventa do século XIX”, en *Los 98 Ibéricos y el mar*, vol. III, Sociedad Estatal Lisboa'98, Madrid, 1998; MOLINA, César António, *Sobre el iberismo y otros escritos de literatura portuguesa*, Akal, Madrid, 1990; NETO, Vitor, “Iberismo e municipalismo em J. F. Henriques Nogueira”, Separata de

sido su significado y su contribución al desarrollo del nacionalismo español. Por otra parte, se hacía imprescindible saber cómo había afectado este movimiento a la percepción que se fue creando en Portugal del país vecino y comprobar si había sido el causante del antiespañolismo portugués y, por tanto, de la reacción nacionalista. Nos surgían, además, otras preguntas que precisaban de respuesta, tales como la posible instrumentalización del iberismo por parte de los partidos políticos españoles y, a su vez, el uso que del anti-iberismo pudieran haber hecho sus homólogos portugueses. En fin, había que precisar cuál había sido el papel del iberismo y del anti-iberismo en las relaciones hispano-lusitanas y su incidencia en el proceso de construcción de sus respectivas identidades nacionales.

Pues bien, a la respuesta de todas estas preguntas van encaminados los siguientes capítulos. Como se podrá apreciar en el índice, hemos seguido un criterio cronológico a la hora de organizar la exposición. Hemos dividido el período que nos ocupa (1846-1910) en cinco capítulos, cinco fases del desarrollo del liberalismo peninsular. Cada uno de ellos tiene por marco temporal unas fechas especialmente significativas de la historia de uno u otro país y, a su vez, hemos tratado de dotarlos de una singular caracterización. De ese modo se suceden “La Intervención” (1846-1856), “La Regeneración” (1856-1868), “La Revolución” (1868-1873), “La Restauración” (1874-1890) y “La Crisis” (1890-1910).

Por último, quisiera agradecer a José Antonio Ferrer Benimeli, director de la tesis doctoral que ha servido de base a esta publicación, la dedicación que me ha prestado. Una atención aún más loable si se consideran los años que viene arrastrando conmigo y con mi investigación. Por la ayuda con la que me ha favorecido, es justo reconocer que los errores e insuficiencias de este trabajo le son completamente ajenos y fruto, como él acostumbra a señalar, de mi testarudez.

---

*Revista de História das Ideias* n.º. 10, Coimbra, 1988; PEREIRA, Maria da Conceição Meireles, “Iberismo e Nacionalismo no pensamento de José Barbosa de Leão: o futuro de Portugal visto do Porto em 1881”, separata de la *Revista da Faculdade de Letras*, Oporto vol. 9, 1992; RODRIGO NEVADO, Iciar, “Iberismo, Unión Ibérica: perspectiva literaria portuguesa en la época de la Restauración”, en BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso y TOGORES, Luis E., *Cánovas y su época*, Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1999; RUEDA HERNANZ, Germán, “¿Por qué el iberismo del siglo XIX?”, *Actas do 1º Curso de Verão de Cascais*, n.º. 1, Cámara Municipal de Cascais, Cascais, 1995; RUEDA HERNANZ, Germán, “El ‘iberismo’ del siglo XIX. Historia de la posibilidad de unión hispano-portuguesa”, en TORRE GÓMEZ, Hipólito de la y VICENTE, António Pedro, *España-Portugal. Estudos de História Contemporânea*, Editorial Complutense, Madrid, 1998; TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, “La conspiración iberista de Manuel Azaña”, en ROSAS, Fernando (coord.), *Portugal e a Guerra Civil de Espanha*, Edições Colibri/Instituto de História Contemporânea de la Universidad Nova de Lisboa, Lisboa, 1998; VICENTE, António Pedro, “Iberismo e peninsularismo: As relações hispano-portuguesas”, en *Los 98 Ibéricos y el mar*, vol. I, Sociedad Estatal Lisboa’98, Madrid, 1998.

## 2. 1846-1856. LA INTERVENCIÓN

### 2.1. EL INTERVENCIONISMO ESPAÑOL

#### *En defensa del moderantismo*

A comienzos de la década de 1840, la dinámica política de España y Portugal parecía seguir los mismos derroteros. En Portugal, en febrero de 1842, tras la acción insurreccional desarrollada en Oporto, hábilmente canalizada por Costa Cabral, tenía lugar la restauración de la Carta.<sup>1</sup> Se iniciaba entonces una larga etapa de hegemonía de los moderados bajo el gobierno del duque de Terceira, que ha venido a denominarse como el primer período del *cabralismo*, en referencia a quien fuera el hombre fuerte del gabinete, Costa Cabral. En España, tras la proclamación de la mayoría de edad de Isabel II en 1843, y después de los breves gobiernos progresistas de Joaquín María López y de Salustiano de Olózaga, el partido moderado iba a hacerse con el poder. En el mes de noviembre de ese año, a raíz del melodrama político orquestado por los propios moderados, se defenestraba a Olózaga,<sup>2</sup> estableciéndose un gobierno

---

1 La "Carta" fue otorgada por Pedro IV en 1826. Tras la estancia de los *setembristas* en el gobierno fue promulgada la constitución de 1838, a medio camino entre la Carta y la constitución más radical de 1822. En función de los fundamentos constitucionales, el liberalismo portugués se dividió entre *vintistas* o *setembristas*, defensores del restablecimiento de la constitución del 22, y *cartistas*, partidarios de la restitución de la Carta.

2 En relación a los sucesos de la noche del 24 de noviembre de 1843, que dieron pie a la exoneración de Olózaga y su gobierno: ROMANONES, Conde de, *Un drama político. Isabel II y Olózaga*, Espasa-Calpe, Madrid, 1941, especialmente los tres últimos capítulos, pp. 101-144. Ver también LLORCA, Carmen, *Isabel II y su tiempo*, Istmo, Madrid, 1984, especialmente pp. 71-82, en las que narra además el proceso por el que Olózaga, con el apoyo de los moderados que luego le iban a derribar, llega a la

de transición con González Bravo en la presidencia. Cuatro meses después, el 2 de mayo de 1844, el general Narváez formaba su primer Ministerio.

De esta manera, Costa Cabral y Narváez se convertían en los prohombres del moderantismo peninsular, cada cual pieza clave del gobierno de su respectivo país, ambos caracterizados por el conservadurismo y el autoritarismo. Estos regímenes en paralelo se fundamentaban, desde el punto de vista constitucional, en la Carta en el caso de Portugal, y en la nueva constitución de 1845 en el de España. Daba así comienzo a una larga etapa de predominio del moderantismo en la Península, que se iba a prolongar hasta la década de los cincuenta. En Portugal, hasta el nacimiento de la *Regeneração* en 1851; en España, hasta el triunfo del pronunciamiento que daba inicio en 1854 al Bienio Progresista.

Durante esta etapa de control del poder por parte de *cartistas* y moderados en la Península, la oposición liberal –*setembristas* en Portugal y progresistas en España– iba a mantener una intensa actividad, que iba a manifestarse principalmente por la vía insurreccional. De ahí la común preocupación de los gobiernos de uno y otro país por la acción subversiva de los liberales radicales y el temor de ver vencer en la nación vecina una revolución que pudiera contravenir los principios conservadores establecidos. Esto propició la aparición de unos lazos de solidaridad y de apoyo mutuo en defensa del mantenimiento de ambos regímenes, que se iba a concretar en la vigilancia de los exiliados políticos y, como veremos más adelante, hasta en la intervención del ejército español en territorio portugués.

Una primera muestra de este entendimiento entre los dos gobiernos se produjo a raíz de la huida de Olózaga a Portugal. En enero de 1844, González Bravo, entonces presidente del ministerio español, solicitaba a través del Ministro de España en Lisboa la colaboración del gobierno portugués para impedir el establecimiento de don Salustiano en Lisboa, evitando así sus peligrosos manejos revolucionarios. De igual forma se lo comunicaba a José Guilherme Lima, Ministro Plenipotenciario portugués en Madrid, quien le respondía que no creía que Olózaga se demorase, pero que, en caso contrario, su gobierno no permitiría su permanencia en Portugal.<sup>3</sup>

La concesión de un permiso de residencia de tres meses por parte del gobierno portugués iba a provocar, lógicamente, el disgusto del presidente del gobierno español. Al conocer esta medida, González Bravo interpeló al Ministro portugués en Madrid, mostrándole su decepción por la actitud del gobierno luso, que no había ordenado, como se le había solicitado, la inmediata expulsión de Olózaga. Se

---

presidencia del gobierno; CAMBRONERO, Carlos, *Isabel II*, Palabra, Madrid, 1996, pp. 101-108; COMELLAS, José Luis, *Isabel II. Una reina y un reinado*, Ariel, Barcelona, 1999, pp. 84-89.

<sup>3</sup> Oficio reservado n.º. 1, 2 de enero de 1844, Caixa n.º. 679, Legación en Madrid, Archivos Nacionales Torre de Tombo (en adelante ANTT).



quejaba igualmente del trato de favor y los honores que don Salustiano estaba recibiendo por parte de las autoridades portuguesas, lo que le parecía improcedente a un implicado en desacato contra la Reina.<sup>4</sup>

En Portugal, el gobierno *cartista* del duque Terceira recibía a comienzos de 1844 las primeras contestaciones políticas, de las que se hacía principal merecedor Costa Cabral. En el mes de febrero tenía lugar la insurrección militar de Torres Novas, a la que se unieron otros destacamentos militares como los de Aldeia Galega, Rio Maior y, posteriormente, Castelo Branco. La localidad de Almeida se convirtió en el cuartel general de los sublevados, bajo el mando de José Estevão. El día 13 de ese mismo mes, el Ministro portugués en Madrid informaba a su gobierno de haber trasladado al gabinete español la solicitud de ayuda, por la que tropas españolas, con el fin de contribuir al control de los insurrectos, debían desplazarse a la frontera con Portugal.<sup>5</sup> El ejército español daba satisfacción a esta petición, encargándose de la vigilancia, detención y desarme de los rebeldes portugueses que cruzaran la frontera ante el avance de las tropas gubernamentales. A instancias del gobierno portugués, que quería evitar que los nuevos emigrados pudieran mantenerse en los territorios de la raya y prorrogar de esa forma el levantamiento en la frontera, el ministerio español verificó el internamiento de los exiliados en el Burgo de Osma. Aún solicitaría el gabinete del duque de Terceira el traslado a lugares más lejanos de los emigrados portugueses, deseando su desplazamiento a las Baleares.<sup>6</sup>

La colaboración española llegó incluso a la ayuda artillera que, desde Ciudad Rodrigo, se prestó al ejército portugués contra las tropas rebeldes sitiadas en Almeida.<sup>7</sup> Esta cooperación militar iba a despertar las suspicacias de Inglaterra. El Embajador inglés en España, Bulwer, junto al Ministro británico en Lisboa, Lord Howard, al que su colega en Madrid había puesto sobre aviso de la situación en la frontera, enviaron respectivas notas de protesta a los dos gobiernos peninsulares. Ambos respondieron que, en ningún momento, el ejército español había entrado en territorio portugués, limitándose a realizar labores de vigilancia en la frontera, en prevención de la entrada en España de las tropas rebeldes.<sup>8</sup>

---

4 Oficio reservado n.º. 2, 13 de enero de 1844, Caixa n.º. 679, ANTT y Oficio particular y confidencial, 23 de enero de 1844, Caixa n.º. 679, ANTT.

En este mismo oficio comunicaba el Ministro portugués en Madrid el temor que abrigaba el gobierno español por la posible preparación de una conspiración por los emigrados españoles en Portugal, así como del importante papel que entre ellos representaba Olózaga. Finalmente, Olózaga fue invitado por el gobierno luso a salir de Portugal, dirigiéndose entonces a Inglaterra.

5 Oficio n.º. 16, 13 de febrero de 1844, Caixa n.º. 679, ANTT.

6 Oficios n.º. 18 y n.º. 19, de 15 y de 17 de febrero de 1844 respectivamente, Caixa n.º. 679, ANTT.

7 Oficio reservado n.º. 3, 29 de febrero de 1844, Caixa n.º. 679, ANTT.

8 Oficio reservadísimo n.º. 4, 9 de marzo de 1844, Caixa n.º. 679, ANTT.

El cerco de Almeida por parte de las tropas gubernamentales se prolongó hasta el 25 de abril, resistiendo los sublevados durante semanas. El Plenipotenciario portugués solicitaba al gobierno español a finales de marzo mayor rigor en su vigilancia, dado que los contrabandistas españoles conseguían burlar los controles fronterizos y abastecer a los sitiados.<sup>9</sup> Tras la derrota definitiva de los insurgentes, el gabinete español tenía intención de trasladar a los exiliados portugueses a Barcelona, a lo que el Ministro portugués en Madrid se opondría, dándoles finalmente los pasaportes para Francia. A este respecto, el propio Narváez dirigía una nota a José Ghilhermo Lima ratificando la buena disposición de su gobierno para dar cumplimiento a las solicitudes del gabinete portugués.<sup>10</sup>

A lo largo de los meses siguientes, la mayor preocupación de la Legación portuguesa en Madrid se centró en la situación de sus exiliados en España, de lo que dan prueba un buen número de oficios que tratan, exclusivamente, sobre la cuestión de los emigrados políticos. Los objetivos principales del Ministro portugués iban a consistir en que el gobierno español extremara la vigilancia de los depósitos en donde se encontraban los internados, y en tratar de desplazar estos contingentes a lugares lo más distantes posibles de la frontera portuguesa. Así, en los primeros meses de 1845, José Ghilhermo Lima intentaba al menos que los emigrados más peligrosos fueran trasladados del depósito de Talavera de la Reina, en donde se encontraban, a otros puntos del país.<sup>11</sup>

Ante las constantes solicitudes del Plenipotenciario portugués, el gobierno español daba como alternativa al depósito de Talavera de la Reina, en donde se concentraba la mayor parte de los refugiados, su reubicación en Toledo. Esta propuesta era rechazada por José Ghilhermo Lima, argumentando que la distancia existente de Toledo a la frontera era casi idéntica a la de Talavera. Finalmente, el gabinete español barajaría dos opciones, la de Sigüenza y la de Ocaña, como destino final para los exiliados lusos.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> Oficio reservado n.º 6, 30 de marzo de 1844, Caixa n.º 679, ANTT.

<sup>10</sup> Nota del general Narváez al Ministro de Portugal en Madrid, 15 de agosto de 1844, copia anexa al oficio n.º 78, 24 de agosto de 1844, Caixa n.º 679, ANTT.

El Representante portugués ya había solicitado con anterioridad la concesión de pasaportes para los emigrados para ser trasladados a Gran Bretaña y Francia. Oficio reservado n.º 20, 27 de julio de 1844, Caixa n.º 679, ANTT.

Los refugiados provenientes de Almeida fueron internados en el depósito de Talavera de la Reina. Los exiliados que se encontraban Burgo de Osma fueron finalmente deportados a Baleares. Oficio n.º 88, 1 de octubre de 1844, Caixa n.º 679, ANTT.

<sup>11</sup> Oficio reservado n.º 1, 7 de enero de 1845 y oficio reservado n.º 3, 8 de febrero de 1845, Caixa n.º 680, ANTT. Sobre la situación de estos refugiados a comienzos de 1845: Oficios n.º 4, n.º 5 y n.º 6 de 14, 18 y 21 de enero respectivamente, *idem*.

<sup>12</sup> Oficios reservados n.º 4, n.º 5, n.º 6 y n.º 7, de 11, 13, 18 y 22 de febrero de 1845, Caixa n.º 680, ANTT; oficios reservados n.º 9, n.º 10 y n.º 12, de 4, 11 y 27 de marzo de 1845, *idem*.

Finalmente fue Sigüenza el enclave escogido para situar el depósito principal de los emigrados portugueses.<sup>13</sup>

El Ministro portugués en Madrid conseguía del gobierno español la decisión de no crear más depósitos cercanos a la frontera de Portugal, así como el incrementar la vigilancia de determinados emigrados que no se encontraban confinados.<sup>14</sup> El celo mostrado por el Representante portugués no carecía de argumentos, al producirse en el mes de noviembre la evasión de exiliados de los depósitos españoles, que pasaron a solicitar los pasaportes para dirigirse a Francia.<sup>15</sup>

### *Las insurrecciones de Galicia y de María da Fonte*

En España, desde los inicios del gobierno de González Bravo, se habían ido sucediendo constantes acciones insurreccionales en diversos puntos del país, que se mantuvieron durante el primer gobierno de Narváez.<sup>16</sup> Si bien este gabinete caía a finales de enero de 1846, siendo sustituido por otro presidido por el marqués de Miraflores, pronto volvía el conde de Valencia, en marzo de ese mismo año, a formar un nuevo ministerio, aunque también de muy corta vida. En abril se constituía el gobierno de Francisco Javier Istúriz,<sup>17</sup> que fue precisamente el que se vio obligado a hacer frente a la acción conspirativa de mayor alcance, la que tuvo lugar en Galicia recién comenzado su mandato.<sup>18</sup>

Se trataba de una insurrección preparada por las distintas juntas progresistas ubicadas dentro y fuera del país. Los principales líderes de este partido se encontraban, de hecho, exiliados en las principales capitales europeas al frente de las diferentes agrupaciones progresistas. Era el caso de Mendizábal en París; de Dionisio Capaz en Burdeos; de Olózaga, Pedro Gómez de la Serna, Ignacio Gurrea y el propio Espartero

---

13 Oficios reservados n.º. 13, n.º. 15 y n.º. 16, de 3, 17 y 24 de abril de 1845, Caixa n.º. 680, ANTT; Oficios n.º. 26, n.º. 31 y n.º. 32, de 8, 22 y 24 de abril de 1845, *idem*; y oficios reservados n.º. 17, de 6 de mayo de 1845, y n.º. 24, de 25 de septiembre de 1845, *idem*. A comienzos del mes de julio, César Vasconcelos era enviado a España para revisar los depósitos portugueses, oficio reservado n.º. 21, 1 de julio de 1845, Caixa n.º. 680, AMNE.

14 Oficios reservados n.º. 24, n.º. 25, n.º. 26 y n.º. 30, los dos primeros de 30 de septiembre de 1845, y los dos restantes del 2 y del 24 de octubre de 1845, Caixa n.º. 680, ANTT.

15 Oficios reservados n.º. 32 y n.º. 33, de 1 y 4 de noviembre de 1845, Caixa n.º. 680, AMNE.

16 VALERA, Juan, *Historia general de España. Desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII por Modesto Lafuente y continuada desde dicha época hasta la muerte de don Alfonso XII, por don Juan Valera, en colaboración con d. Andrés Borrego, d. Antonio Piralá y d. José Coroleu. Y hasta la mayor edad de don Alfonso XIII por don Gabriel Maura y Gamazo*, Montaner y Simón, Barcelona, 1930, tomo XXII, pp. 410-412 y 424-434

17 VALERA, Juan, *op. cit.*, vol. XXII, pp. 434-436 y vol. XXIII, pp. 21-26.

18 *Ibidem*, vol. XXIII, pp. 27-31.

en Londres; de Gómez Becerra en Madrid y en Galicia la junta dirigida por Vicente Alsina. Martín Iriarte era el jefe de los progresistas en Lisboa. El gobierno español tenía sospechas de que los emigrados españoles en Portugal habían participado en la insurrección gallega, por lo que solicitaba al Ministro portugués en Madrid una más intensa vigilancia de los exiliados y, en especial, de Iriarte. Así lo comunicaba al Ministro de Extranjeros de su país el Encargado de Negocios luso José António Soares Leal, quien dudaba de la veracidad de estas suposiciones.<sup>19</sup>

Se extendió por la mayor parte de Galicia un profuso movimiento juntista, bajo el control de la Junta Central dirigida por Miguel Solís, quien fuera jefe de estado mayor del Capitán General de ese distrito, que puso en serios problemas al gobierno de Istúriz. Los intentos de Málaga y Madrid por sumarse a la insurrección fracasaron, limitándose el alcance de este movimiento al territorio gallego. Por otra parte, las sospechas del gobierno español se cumplieron, al evadirse el general Iriarte de Portugal y capitanear a un grupo de emigrados españoles armados, al que se sumarían dos compañías españolas con las que se toparon y que cumplían la misión de conducir a unos presidiarios. El general Concha se encargó de cortar el avance de Iriarte en Astorga e impedir que alcanzase la zona sublevada.<sup>20</sup>

Mientras tanto, en Portugal, a raíz de ciertas medidas fiscales aplicadas por el gobierno del duque de Terceira, y al calor de la sublevación gallega, tenía lugar en el norte del país la revuelta de *María da Fonte*.<sup>21</sup> Una revuelta popular que iba a ser canalizada por los *setembristas* y que se extendió por una amplia zona entre el Duero, el Miño y la región de Tras-os-Montes. De la conexión de los progresistas de uno y otro lado de la frontera no tenían dudas los gobiernos peninsulares, tal y como evidenciaba el Ministro portugués en Madrid al tener noticia de los sucesos de Portugal.<sup>22</sup>

Este hecho exigía una mayor colaboración aún entre los gabinetes de Madrid y Lisboa. El gobierno del duque de Terceira transfería inmediatamente a los emigrados españoles de Lisboa, en donde se encontraban entonces, al depósito de Peniche. Además, tomaba la providencia de reforzar la frontera para evitar que, tras el ataque de las fuerzas gubernamentales sobre los sublevados gallegos, los revolucionarios españoles se unieran a los insurrectos portugueses. De esa forma hacía oídos a la instancia del gobierno de Istúriz de evitar que los revoltosos pudieran circular libremente por las provincias lusas, confinándolos también en Peniche.<sup>23</sup>

---

19 Oficio reservado n.º 3, 11 de abril de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

20 VALERA, Juan, *op. cit.*, vol. XXIII, pp. 29-30.

21 MACEDO, António Teixeira de, *Troços de História Contemporânea. 1846-1847*, Edições Rolim, Lisboa, 1984, pp. 65-77.

22 Oficio reservado n.º 4, 23 de abril de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

23 *Ibidem*.

El nuevo Ministro portugués en Madrid, conde de Renduffe, confirmaba a su Ministerio la complicidad entre *setembristas* y progresistas, informando además de que, en el caso de que fuera vencida la sublevación en Galicia, se integrarían los progresistas en las filas de los insurrectos portugueses. Comprobados los trabajos de los emigrados portugueses en estos apañes, especialmente de los recluidos en Toledo, exigía el conde de Renduffe al gobierno español un mayor rigor en su vigilancia por parte de las autoridades españolas, que se mostraban harto condescendientes con los exiliados lusos.<sup>24</sup>

La misma exigencia trasladaba el gobierno español al Ministro portugués en Madrid, que tras la masiva fuga de los progresistas españoles de Lisboa, solicitaba ahora mayor control en el nuevo depósito de Peniche.<sup>25</sup> La sublevación de Galicia, para entonces, tocaba a su fin, con la rendición de Solís y la huida de Rubín, oficiales que se encontraban al mando de las tropas insurrectas. Algunos de los oficiales y de los soldados del bando sublevado pasaban la frontera de Portugal, siendo internados por las autoridades portuguesas en el depósito de Peniche.

La revuelta de María da Fonte provocó la caída del gobierno del duque de Terceira y con ello, la defenestración de los hermanos Cabral, que se veían obligados a tomar refugio en España. El 20 de mayo se formaba un nuevo ministerio bajo la presidencia del duque de Palmella, con el intento de conciliar a las familias *cartista* y *setembrista*.<sup>26</sup> Tres días después, el conde de Renduffe comunicaba al nuevo gobierno que ya había solicitado la ayuda del gabinete español para apagar los rescoldos todavía vivos de la sublevación del norte del país. No obstante, esta colaboración debía limitarse, en contra de lo que proponían ciertos diarios moderados, a labores de vigilancia en la raya, sin que supusiera de ningún modo la entrada de tropas españolas en territorio portugués.<sup>27</sup>

### *El intervencionismo de los moderados*

Si bien los progresistas españoles eran completamente contrarios a la colaboración con Portugal para acabar con los últimos brotes de la revuelta, dentro del partido

---

<sup>24</sup> Oficio confidencial, 25 de abril de 1846, Caixa nº. 681, ANTT.

Se quejaba el Representante portugués de que los exiliados portugueses confinados en Toledo fueran invitados a formar parte de la Procesión del Santo Entierro.

<sup>25</sup> Oficio reservado nº. 6, 9 de mayo de 1846, Caixa nº. 681, ANTT.

<sup>26</sup> Ver al respecto: MARTINS, Oliveira, *Portugal Contemporâneo*, Guimarães Editores, Lisboa, 1996 (10ª ed.), vol. II, pp. 156-159; VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim, *História de Portugal (1832-1851)*, Verbo, Lisboa, 1995 (2ª ed.), vol. VIII, pp. 106-110; BONIFÁCIO, María Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47*, Editorial Estampa, Lisboa, 1993, pp. 22-23; MACEDO, António Teixeira de, *op. cit.*, pp. 81-92.

<sup>27</sup> Oficio reservado nº. 9, 23 de mayo de 1846, Caixa nº. 681, ANTT.

moderado, en cambio, se defendía vivamente la participación en los asuntos portugueses. La inestabilidad en el país vecino se veía con cierto temor por las repercusiones que pudiera tener para España, preclaro antecedente de la que poco tiempo después iba a ser la postura del gobierno español ante la *Patuleia*. El Representante portugués, por otra parte, se veía obligado a sustentar la no intervención española y a avisar de las negativas consecuencias que podría provocar.<sup>28</sup>

No parecían muy convencidos Istúriz y los moderados con el gobierno de Palmella, que incluía a un importante grupo de *setembristas* dentro de su Ministerio. Esto parecía conducir al fin de esa identidad común del moderantismo peninsular, que había unido, hasta entonces, a los gobiernos de los dos países. Si uno de ellos, como era presumible en el caso de Portugal, abría la puerta a los radicales, esto ponía en peligro también la preeminencia de los moderados en el país vecino. Si los progresistas españoles podían contar a su favor con la plataforma territorial portuguesa y con la alianza de los *setembristas* en el poder, era de temer su triunfo en España. De ahí el afán intervencionista de los moderados españoles, que buscaban la forma de terciar en pro de los *cartistas* y decantar hacia su lado el equilibrio de fuerzas existente. Con la participación de las tropas españolas en la frontera portuguesa, el gobierno de Istúriz no sólo trataba de ayudar al restablecimiento del orden. La presencia militar tendía a favorecer un nuevo giro en la situación política del país y promover el regreso de los *cartistas* al gobierno.

El conde de Renduffe, prevenido de los verdaderos intereses del gobierno español, llamaba la atención de Istúriz a raíz de la movilización de tropas hacia la frontera. De hecho, al Plenipotenciario portugués le habían llegado noticias, repetidas posteriormente por la prensa española, de que además de reforzar militarmente la frontera, el gobierno preparaba un cuerpo de observación para adentrarse en territorio portugués. A esto se unía la puesta en rumbo a las costas lusas de buques de la armada española. Renduffe hacía llegar al jefe del ministerio español la completa inconveniencia de estas medidas, que eran totalmente contrarias a los intereses de su gobierno. Asimismo, trataba de convencerle de la necesidad de que el gobierno español diera su apoyo fiel al nuevo gabinete de Palmella y evitar cualquier tentativa de cambio político en su país, indicándole a su vez que instruyera en ese sentido a González Bravo, Ministro de España en Lisboa, que había adoptado una actitud poco amigable hacia el ministerio portugués.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Oficio reservado n.º. 10, 31 de mayo de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

<sup>29</sup> Oficio reservado n.º. 11, 2 de junio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

Los buques de la armada española que habían partido de Cádiz rumbo a Lisboa eran la fragata “Isabel II” y el vapor “Nervión” y otras naves de menor calado.

Istúriz respondía a las quejas y consejos del Ministro portugués en Madrid, negando que se hubiese ordenado la formación de un cuerpo destinado a introducirse en territorio luso. Daba explicaciones en relación a los buques que, por distintas causas, habían sido enviados al puerto de Lisboa, pero que en absoluto constituían flota ninguna. Por otra parte, le tranquilizaba con respecto a las tropas situadas en la frontera, que iban a componerse tan sólo de los efectivos necesarios para las labores de vigilancia. Vigilancia que se hacía más necesaria dada la situación de inestabilidad política existente en Portugal y la flexibilidad del nuevo gobierno, lo que ya había provocado la evasión de exiliados españoles de sus confinamientos y su traslado hacia la frontera española. Entre los emigrados fugados se encontraba nuevamente el general Iriarte, lo que hacía temer a su gobierno nuevas amenazas venidas desde Portugal. Añadía el presidente español en su conversación con el Representante portugués que su gobierno no iba a dejar prender el incendio revolucionario ni en España ni, en referencia a Portugal, en un país en el que «no existía autoridad y fuerza para prevenirlo o apagar». Estas afirmaciones molestaron y preocuparon al Representante portugués, considerándolas atentatorias contra la autonomía de su país. En consecuencia, el conde de Renduffe daba contundente respuesta a las graves insinuaciones con las que Istúriz parecía justificar una intervención española, que tampoco podía argumentarse debido a la reducida presencia de emigrados políticos españoles en Portugal y a las medidas de vigilancia aplicadas por su gobierno en la frontera.<sup>30</sup>

Los moderados españoles iban a llevar a efecto una campaña contraria al gobierno de Palmella, en lo que coincidían plenamente con los *cabralistas*, el sector más conservador del *cartismo*. De hecho, en la aplicación de esta política no debía ser ajeno Costa Cabral, afincado entonces en Madrid, que mantenía estrechas relaciones con el propio Narváez. A este general iba a responsabilizar el conde de Renduffe de las medidas que, dentro del ministerio español, posiblemente sin el consentimiento de Istúriz, se habían adoptado para confundir a la opinión pública española sobre la situación de Portugal. Para ello, se habían establecido disposiciones con el fin de retrasar el correo procedente de Portugal, aprovechando la ausencia de noticias para, desde los órganos de prensa moderados, mostrar con tintas sombrías el estado en el que se encontraba el vecino país.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> Oficio reservado n.º. 12, 11 de junio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT. En un principio, el gobierno portugués creía que la irregularidad del correo era debida a la revuelta acaecida en la localidad fronteriza de Elvas, por donde circulaban las diligencias con el correo de la capital. Por otra parte, Istúriz daba su palabra de honor a Renduffe de que él desconocía la existencia de esas maniobras dilatorias, y que el Ministro responsable, Pidal, tampoco había dado instrucciones en ese sentido.

El interés común de *cartistas* y moderados en una intervención directa de España en Portugal tenía en contra, además de la oposición de progresistas y *setembristas*, la todavía más importante contraposición del gobierno inglés. De hecho, la diplomacia británica iba a mantener una postura contraria a toda intromisión del gobierno español en los asuntos de Portugal, actitud que tendrá importantes repercusiones una vez estalle la guerra civil en ese país. De hecho, el Ministro inglés en Madrid, Bulwer, y el conde de Renduffe iban a colaborar, codo con codo, para impedir por todos los medios la colaboración militar de los españoles. El Representante luso alegaba ante Istúriz la naturaleza del tratado de Londres de 22 de abril de 1834, todavía vigente entre ambos países, que obligaba a España a prestar auxilio a la corona portuguesa exclusivamente cuando ésta lo reclamase o cuando don Miguel, el “usurpador”, plantease la posibilidad de una nueva guerra civil. El conde de Renduffe conseguía, ante la presencia de Bulwer, la formal declaración de neutralidad por parte del gobierno español, que el Representante portugués consideraba sincera y fiable.<sup>32</sup>

### *Tropas españolas en la raya*

A pesar de las seguridades dadas a los Ministros de Portugal e Inglaterra, Istúriz y su gobierno iban a seguir con el proyecto de intervención en Portugal, orientando en esa misma dirección a González Bravo, Representante de España en Lisboa. Éste, en cumplimiento de las instrucciones recibidas, había dirigido una nota al gobierno portugués, fechada el 6 de junio, en los términos más duros, conminándole a adoptar las medidas necesarias para el control del orden en el país y la vigilancia de los exiliados españoles. Por otra parte, el gobierno español había dado ya las oportunas órdenes para que se concentrasen fuerzas del ejército en la frontera con Portugal, en un número muy superior a lo necesario para las labores de simple vigilancia.<sup>33</sup> Dados estos pasos, el conde de Renduffe se entrevistaba nuevamente con Istúriz, exigiendo explicaciones en relación a la conducta de González Bravo y dando aviso de las consecuencias que podría traer a su gobierno la entrada del ejército español en territorio portugués.<sup>34</sup>

Retomando la iniciativa, Istúriz trataba nuevamente de justificar ante Renduffe las medidas militares adoptadas. Condicionaba la permanencia de las tropas españolas en la frontera a las disposiciones que el gobierno portugués adoptara para la eficaz

---

32 Oficio reservado n.º 13, 11 de junio de 1846, Caixa n.º 681, ANTT.

En esa entrevista, Istúriz negaba nuevamente la formación de un cuerpo de observadores en Valladolid, aunque sí reconocía que se había reforzado la presencia de carabineros en la frontera, justificada por la previsión de desórdenes y conflictos que pudieran causar los emigrados españoles.

33 *Ibidem*.

34 *Ibidem*



vigilancia de los emigrados españoles, así como al cumplimiento exacto de las solicitudes que se le efectuaran para la deportación de los exiliados. Si eso se cumplía, puesto que el gobierno español argumentaba la presencia militar en la frontera en prevención de una posible acción de fuerza de los refugiados en Portugal, se darían órdenes para desmantelar el aparato militar de la raya.<sup>35</sup>

En los días posteriores, fue punto de discusión entre el Representante portugués y el gobierno español la posible desertión de soldados españoles y su paso a las filas de los sublevados. Dando crédito a este rumor, posiblemente trataran Istúriz y su ministerio de sobredimensionar el alcance de la insurrección, así como señalar el peligro que podía suponer para el orden político en España. Con ello se buscaba legitimar la presencia militar en la frontera, identificando los desórdenes del norte de Portugal con un corpus ideológico asimilable a los revolucionarios españoles. Argumento éste que el conde de Renduffe trataba de desarmar, indicando que el carácter de la agitación en absoluto respondía a lo que querían hacer suponer.<sup>36</sup>

El Representante portugués seguía enfrentándose a las medidas de intervención adoptadas por el gabinete español, interpelando a Istúriz por la continuada estancia de la fragata "Isabel II" en el puerto de Lisboa. El jefe del gobierno español se vio obligado a excusar al Ministro de España en Portugal por no haber informado, como los usos diplomáticos exigían, de la llegada de este buque de la armada española, añadiendo que se habían dado instrucciones para su próxima salida del Tajo. No obstante, volvía a reiterar que el objetivo de esta presencia naval no era otro que el de dar protección a los súbditos españoles y sus propiedades de la capital. Renduffe se mostraba confiado en que Istúriz albergaba ahora otra imagen bien distinta del gobierno del duque de Palmella y de la situación del país, convenciéndose de que ese gabinete aportaba las garantías suficientes para el mantenimiento del orden interior y exterior.<sup>37</sup>

A comienzos de julio, el Ministro de Portugal en Madrid avisaba de la posible conexión que estaría produciéndose entre los carlistas y miguelistas de uno y otro país. Daba por hecho que, a raíz de la sublevación del norte del país, los partidarios de don Miguel habían aprovechado la coyuntura para levantarse en armas. Esto coincidía en España con las disputas existentes en torno al matrimonio de Isabel II, que había despertado la opción de hacer del conde de Montemolín el rey consorte.

---

35 *Ibidem.*

36 Oficio reservado n.º. 14, 13 de junio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

Tres días después, en un nuevo oficio, el conde de Renduffe comunicaba que el Ministro de Estado español ya se mostraba convencido de la falsedad del rumor. Oficio reservado n.º. 15, 16 de junio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

37 *Ibidem.*

De hecho, en apoyo de esta candidatura se estaban produciendo levantamientos en Galicia, en donde la proximidad geográfica había puesto en contacto a los reaccionarios de uno y otro país.<sup>38</sup> Esta peligrosa asociación de las facciones legitimistas a ambos lados de la frontera iba a motivar una nota del conde de Renduffe al gobierno español, en la que, en nombre de su gabinete, proponía el entendimiento de ambos ministerios. Se trataba de un acuerdo para la defensa común frente a carlistas y miguelistas, que debía concretarse en el control de las fronteras, de las costas y de los puertos, evitando la introducción de armas de uno a otro territorio. La invitación portuguesa incluía el desarme e internamiento de los seguidores de don Miguel en la raya, extendiéndose este control a la frontera francesa y a todos los puertos españoles, con especial atención a los barcos provenientes de Italia, país en el que se encontraba exiliado don Miguel.<sup>39</sup>

### *La remoción de González Bravo*

En las difíciles relaciones entre el gobierno de Istúriz y el del duque de Palmella, la posición del Ministro de España en Lisboa contribuyó muy poco al entendimiento de ambos. Al contrario, González Bravo resultó ser un importante elemento de distorsión, provocando el malestar del gabinete portugués por su actitud insolente y crítica. De hecho, el Representante español mantuvo una constante presión sobre el gobierno portugués en relación a los emigrados españoles en territorio luso, exigiéndole una adecuada política de control y vigilancia. Con esta conducta no hacía sino responder a las instrucciones remitidas por el gobierno español, que estaba utilizando la falta de firmeza del ministerio de Palmella para justificar la movilización militar en la frontera. Una presencia militar que buscaba tanto el control de los exiliados progresistas en Portugal, como el poner en dificultades a un gobierno que no era del gusto de los moderados.

Ya hemos visto cómo el conde de Renduffe trataba no sólo el impedir la concentración de tropas españolas en la raya, sino el promover la franca aceptación por parte del ministerio de Istúriz del gobierno del duque de Palmella. En esa misma línea de actuación, el Plenipotenciario portugués en Madrid iba a perseguir

---

<sup>38</sup> Oficio reservado n.º. 18, 3 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

<sup>39</sup> Nota del Ministro de Portugal en Madrid, 3 de julio de 1846, copia anexa al oficio reservado n.º. 18, 3 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

Por la Convención de Évora Monte se imponía a don Miguel un exilio obligado, con el compromiso de no regresar al territorio peninsular ni entrometerse en el futuro en la vida política del país. El 29 de mayo de 1834 salía de Évora, embarcándose el 1 de junio rumbo a Génova. De igual forma, don Carlos embarcaba en Aldeia Galega rumbo a Inglaterra. "Concesión de Évora Monte de 1834", ALMADA, José, *A Aliança Inglesa. Subsídios para o seu Estudo*, Imprensa Nacional, Lisboa, 1946, vol. I, pp. 205-208.

la remoción de González Bravo al frente de la Legación española en Lisboa. Para esta ofensiva diplomática, Renduffe iba a contar con el total respaldo del Ministro inglés en Madrid, con quien compartía la preocupación por la política adoptada por el gobierno moderado de Istúriz. Ambos diplomáticos eran conscientes de la campaña difamatoria que acusaba a sus respectivos gobiernos de apoyar una insurrección progresista en España y de la estrategia del gabinete español por justificar, en un momento dado, una intervención armada en Portugal. A consecuencia de la entrevista que mantuvo con ambos, Istúriz se comprometía a instruir al Ministro de España en Lisboa para que adoptase una posición más conciliatoria. En su posterior entrevista con Istúriz, Renduffe daba oficial traslado a su queja, visto el escaso efecto que las instrucciones enviadas a González Bravo habían producido en su conducta. El Representante portugués llegaba a expresar claramente la responsabilidad que al gobierno español le incumbía en la situación de las relaciones bilaterales, resultante de una oposición difícil de enmascarar. De ahí que le solicitase un completo viraje en su posición con respecto al gabinete del duque de Palmella y la inmediata sustitución del Plenipotenciario español en Lisboa.<sup>40</sup>

Istúriz le respondió con la misma argumentación esgrimida en anteriores encuentros, justificando la política de su gobierno en la libertad de acción de los exiliados españoles en Portugal y en la falta de firmeza del gabinete portugués en su control y vigilancia. De ahí que solicitase una prueba que garantizase la buena voluntad de su gobierno, separando y confinando a los exiliados en distantes y distintos internamientos.<sup>41</sup>

No obstante, Istúriz parecía muy dispuesto, o al menos así quería mostrarse, a satisfacer la solicitud del gobierno portugués, dando salida de la Legación española a González Bravo. Reconocía el conde de Renduffe la dificultad de buscarle un nuevo destino en el ámbito diplomático, dada la situación en la que se encontraba el estado español ante las potencias del centro y este de Europa. Para el Representante portugués, la buena voluntad del jefe del gobierno español estaba fuera de toda duda.<sup>42</sup>

### *Movimientos militares en la frontera*

Las optimistas expectativas del conde de Renduffe se iban a ver muy pronto frustradas cuando, el 20 de julio de 1846, recibía de los Consulados de Sevilla y La

---

40 Oficio reservado n.º. 22, 17 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

41 *Ibidem*.

42 *Ibidem*.

Recordemos que, a esas alturas, faltaba el reconocimiento del régimen español y de la Reina por parte de las potencias más reaccionarias.

Coruña noticias de nuevos movimientos de tropas españolas en dirección a la frontera de Portugal.<sup>43</sup> Confirmadas estas informaciones por los diarios de la capital, el Representante portugués se reunía con su homólogo británico, pasando posteriormente a entrevistarse con Istúriz, al que iba a solicitar, de la forma más enérgica, explicaciones por estos preparativos militares.<sup>44</sup>

El jefe del gobierno español daba respuesta al Representante portugués arguyendo, una vez más, que la acción llevada a cabo respondía a las medidas destinadas a prevenir los manejos de los exiliados españoles. Que una vez se instruyera al Plenipotenciario español en Lisboa de que dejara de dar traslado al gobierno portugués sobre los movimientos de los emigrados, lo que, por otra parte, había motivado la queja de la Legación portuguesa en Madrid, y vista la ineficacia del ministerio de Palmella y sus dificultades para su control, se habían tomado las disposiciones pertinentes para vigilar la frontera. Istúriz confirmaba, no obstante, la neutralidad de su gobierno en los asuntos internos portugueses y que no había habido, por su parte, intención de acometer acción ninguna contra los intereses portugueses en las disposiciones acordadas al respecto del incremento de la vigilancia por parte de las Capitanías Generales de la frontera.<sup>45</sup>

En su réplica, el conde de Rendufe transmitía a Istúriz su contrariedad ante las medidas tomadas, que no consideraba consecuentes tras las instrucciones dadas a González Bravo y las declaraciones que el jefe del gobierno español había transmitido tanto a él como a Bulwer. Insistía en lo injustificado de las disposiciones militares, puesto que los emigrados españoles, reclusos en los depósitos de Peniche y Cascaís, no habían dado pruebas fehacientes de llevar a efecto plan subversivo ninguno, ni de hecho se había manifestado acción revolucionaria alguna a través de la frontera portuguesa. En definitiva, no había motivos para semejante aparato militar. Por otra parte, estas instrucciones y la persistente actitud de González Bravo al frente de la

---

43 Las notas de los citados Consulados indicaban las movilizaciones dictadas por los Capitanes Generales de Sevilla y La Coruña.

Nota enviada por el Cónsul de Sevilla, José Lerdo de Tejada, 20 de julio de 1846, copia anexa al Oficio reservado n.º. 23, 24 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT y nota enviada por el Vicecónsul de La Coruña, Francisco Ortega, 20 de julio de 1846, copia anexa al oficio reservado n.º. 23, *ibidem*.

44 Oficio reservado n.º. 23, 24 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

En su nota, el conde de Renduffe hacía referencia, además de la concentración de tropas en Huelva y en Orense, de la preparación de un nuevo cuerpo del ejército con el objetivo de reunirse en un punto medio de la frontera. El Representante portugués exigía una explicación satisfactoria en un plazo de 24 horas. Nota del Ministro de Portugal en Madrid al Secretario de Estado y Presidente del gobierno de España, 23 de julio de 1846, copia anexa al Oficio reservado n.º. 23, 24 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

45 *Ibidem*.

Legación española en Portugal, demostraban al Representante portugués que las buenas disposiciones mostradas por el jefe del gobierno español no tenían base en la que sustentarse, previniendo a Istúriz de que estas actuaciones quebraban la confianza que en él había depositado.<sup>46</sup>

En la nota con la que Istúriz daba oficialmente explicaciones a la queja del Plenipotenciario portugués, el tono no resultaba tan conciliador como en la entrevista con él mantenida. En ella daba exposición de la preocupación de su gobierno en relación a los emigrados españoles, que González Bravo se había encargado de transmitir vehementemente al gobierno portugués. En esas comunicaciones, que tanto habían molestado al gabinete del duque de Palmella, el Representante español, en nombre de su gobierno, amenazaba con tomar medidas de fuerza, incluyendo posibles acciones dentro del territorio portugués. Que vista la inoperancia de las autoridades portuguesas en el control de los exiliados y constando a su gobierno la seguridad de sus tentativas revolucionarias, se había visto obligado a tomar las medidas preventivas que ahora venían a ser protestadas por el conde de Renduffe. No obstante, el movimiento de tropas había tenido lugar dentro del territorio español, por lo que tal acto no era merecedor de quejas ni de disculpas. En definitiva, el dispositivo militar respondía al peligro eminente que representaban los emigrados españoles, estando sujeto a la evolución de los acontecimientos. Nuevamente, el jefe del gobierno español hacía depender su desmovilización a las providencias que el gobierno portugués adoptara para neutralizar a los exiliados.<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> *Ibidem*.

El Ministro inglés en Madrid también mantuvo con Istúriz una entrevista a raíz del refuerzo militar de la frontera, mostrándole el disgusto y la preocupación que estas disposiciones habían provocado en su gobierno. A uno y otro, el presidente del gobierno español volvía a dar verbalmente seguridades de que no eran sino medidas de prevención. Renduffe volvía a confiar en una pronta resolución de este nuevo incidente.

<sup>47</sup> Entre los gestos de buena voluntad que exigía Istúriz al gobierno portugués se encontraba la entrega de los 286 desertores del "Paquete de la Coruña", que habían obtenido asilo en tierras lusas y que el gobierno portugués se había negado a enviar a la frontera española, como había exigido el gobierno español, así como el incremento de la vigilancia en los depósitos en los que se había confinado a los exiliados españoles y la limitación del permiso de residencia a los emigrados que acordara la Legación española en Lisboa. Nota del Secretario de Estado y Presidente del gobierno de España al Ministro de Portugal en España, 24 de julio de 1846, copia anexa al Oficio reservado n.º. 24, 26 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

Esta nota del gobierno español del 24 de julio fue considerada por el gobierno portugués como una auténtica afrenta a su dignidad. El Ministro de Extranjeros de Portugal, conde de Lavradio, en oficio del 11 de agosto instruía al conde de Renduffe para dar respuesta a esta nota, enviándole el proyecto de la contestación. El Representante portugués, de acuerdo con la marcha de las negociaciones con el gobierno español, tomó la decisión de no dirigir dicha nota por creérla inconveniente. Este hecho dio como resultado la censura del comportamiento del conde de Renduffe por incumplir la instrucción que le había sido remitida. El conde de Renduffe justificaría

Recibida la nota, el conde de Renduffe aconsejaba a su gobierno una inmediata respuesta, con la que se desarmaran los argumentos esgrimidos por Istúriz, basados fundamentalmente en las alarmas exageradas de González Bravo. Por otra parte, desproporcionadas también le parecían las medidas militares adoptadas para lo que debía ser una simple acción de vigilancia de frontera. Se quejaba el Representante portugués del doble rasero con el que el gobierno español medía a los gobiernos de los países fronterizos, contrastando la posición que mantenía con el gabinete portugués con el comportamiento que mostraba con el francés, de cuyo país sí que se sucedían constantes intentonas de los revolucionarios españoles. Así, debía instarse al gobierno español a retirar las tropas españolas concentradas en la raya y a sustituir de una vez por todas a González Bravo de su cargo en la Legación española en Portugal.<sup>48</sup>

### *Tensión diplomática*

El Ministro inglés en Madrid daba completo respaldo a la posición del conde de Renduffe, dando aviso a Lord Palmerston para estar preparados ante la eventualidad de que el gobierno español osase traspasar los límites fronterizos. En ese caso, el Representante portugués en España tenía todas las garantías de su homólogo británico para obtener todo el respaldo militar necesario para repeler una intromisión española en territorio portugués. No obstante, el Representante portugués no temía un atrevimiento tal del gobierno de Istúriz, sino de los propios militares, en especial del Capitán General de Galicia, el general Villalonga, que podían promover ellos mismos la entrada de sus tropas en Portugal. Avisaba Renduffe del clima de opinión existente en España favorable a esta acción expansiva sobre el país vecino, del que el propio Ministerio se hacía eco. De hecho, Istúriz seguía dando sus seguridades de que su gobierno no llevaría a efecto acción ninguna contra la autonomía de Portugal.<sup>49</sup>

El gobierno de Francia, al contrario del británico, daba justificación a la acción emprendida por Istúriz. En una entrevista mantenida por Bresson, Embajador galo en Madrid, con el conde de Renduffe, aquél confirmaba el peligro real que suponía

---

su actuación en: "La memoria justificativa", 24 de agosto de 1846, contenido en el oficio reservado n.º. 35, 25 de agosto de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

48 Oficio reservado n.º. 24, 26 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

49 *Ibidem*.

Incluía el conde de Renduffe la rectificación de las aseveraciones hechas por Istúriz en relación a la concentración de emigrados españoles en la frontera de Galicia y de otros sucesos que justificaban la vigilancia de la frontera. El Ministro inglés en Madrid dirigió igualmente una nota de protesta al gobierno español, avisando de las medidas que podría adoptar su gobierno en el caso de que el ejército invadiera territorio portugués.

para el gobierno español la acción conspirativa de los exiliados en Portugal. Sin embargo, consideraba que la medida militar adoptada no era enteramente positiva, viniendo a perjudicar la situación del gobierno de Palmella, lo que el propio Guizot no creía conveniente.<sup>50</sup>

El Plenipotenciario portugués replicaba a Bresson que la actividad de los emigrados españoles no se reducía a Portugal, también en ciudades francesas se concentraban y conspiraban, algunas de ellas tan cercanas a la frontera española como la propia Lisboa, pero que sólo se tomaban medidas en la frontera portuguesa, lo que era, desde todos los puntos de vista, injustificable.<sup>51</sup>

La respuesta a la nota del gobierno español de 24 de julio, en la que éste justificaba el movimiento de tropas en la frontera de Portugal, vino a verificarse en la nota que el conde de Renduffe dirigió a Istúriz el 2 de agosto. En ella, el Representante portugués desmontaba las argumentaciones aducidas para semejantes medidas de prevención, indicando que las informaciones que había recibido de las diferentes autoridades fronterizas o eran incorrectas o mal interpretadas. Los movimientos que en la raya de Portugal habían tenido lugar no se debían a conjuras o planes insurreccionales de los emigrados españoles, se trataba de las habituales correrías que se producían en esos territorios rayanos. Avisaba además de las consecuencias que podrían derivarse en el caso de que las tropas españolas traspasaran la frontera, que sería considerado como una agresión formal contra la integridad de Portugal.<sup>52</sup>

No obstante, a pesar de mantener esta posición, el conde de Renduffe recomendaba a su gobierno el tomar disposiciones que evitasen la concentración de emigrados españoles en la capital. Proponía incluso el traslado de los exiliados a las Azores. Con estas medidas se lograría poner freno a que Portugal se convirtiera, como parecían disponer los centros revolucionarios de otras capitales, en el principal foco de su acción conspirativa.<sup>53</sup>

Cuando la situación parecía encaminarse a una pronta solución, el Capitán General de Galicia, Villalonga, había dado orden de prohibir, en el territorio bajo su mando, las comunicaciones entre España y Portugal. Los barcos españoles debían anclar en la margen derecha del Miño y repeler toda embarcación portuguesa que

---

50 Oficio reservado n.º. 26, 29 de julio de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

51 *Ibidem*.

52 Oficio reservado n.º. 27, 3 de agosto de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

Por otra parte, el conde de Renduffe comunicaba a Istúriz que el gobierno portugués había tomado medidas de vigilancia sobre la sede de la Legación española en Lisboa. Asimismo, preocupaba al Representante portugués que el gobierno español decidiera hacer pública la documentación relativa a esta crisis diplomática.

53 Oficio reservado n.º. 28, 4 de agosto de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

tratara de arribar a la orilla española. Este hecho motivó una nueva nota de protesta del conde de Renduffe, que exigía inmediatas explicaciones y, en su caso, la derogación de las órdenes dadas por el Capitán General de Galicia y las oportunas reparaciones al gobierno portugués.<sup>54</sup>

El gobierno español iba a dar pronto cumplimiento a las solicitudes del gobierno portugués, contraviniendo las medidas tomadas por el general Villalonga y restableciendo las comunicaciones en la frontera del Miño, tal y como se le informaba en nota del 8 de agosto. En una nueva nota del 12 de dicho mes, Istúriz informaba al conde de Renduffe que había ordenado que las tropas españolas se replegasen a mayor distancia de la frontera. Asimismo, incluía las seguridades del respeto del gobierno español a la independencia de Portugal, afirmación que era muy bien recibida por el Representante portugués y que consideraba hasta reparadora de las afrentas contenidas en la nota del 24 de julio. A esto se le unía la llamada a Madrid de González Bravo, que aunque no significaba su destitución, cumplía en cierto modo las expectativas portuguesas.

Esta actitud del gobierno español, que parecía dar nuevo rumbo a la crisis diplomática, determinó que el Representante portugués no diera cumplimiento a las instrucciones que le habían sido enviadas por el conde de Lavradio. Éste le remitía un proyecto de contestación a la famosa nota del 24, en el que se incluía la repulsa de la acción llevada a cabo por el gobierno español y la categórica defensa de la autonomía de Portugal. Se exigía la inmediata retirada de las tropas españolas de la frontera y la salida del Ministro portugués del país, con la consiguiente ruptura de relaciones diplomáticas. El envío de esta nota habría supuesto, en opinión del conde de Renduffe, poner en peligro los avances que se estaban consiguiendo. El conde de Lavradio no opinó de la misma manera, remitiendo al Ministro de Portugal en Madrid un oficio en el que censuraba su comportamiento por no haber dado exacto cumplimiento a sus instrucciones.<sup>55</sup>

A mediados de agosto, el conde de Renduffe llamaba la atención a Istúriz por la permanencia del conde de Tomar en España, que gozaba de las mayores deferencias y consideraciones de los más altos personajes del país, llegando a ser recibido por la familia real. Señalaba a este respecto las reiteradas entrevistas que mantenía con Bermúdez de Castro, político éste estrechamente relacionado con el propio Istúriz, lo que indudablemente constataba la influencia de Costa Cabral en el gobierno español. Ante la solicitud de expulsión de los hermanos Cabral, el jefe del gobierno

---

54 Nota del Ministro de Portugal en España al Secretario de Estado y Presidente del gobierno español, Oficio reservado n.º. 29, 6 de agosto de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

55 La memoria justificativa", 24 de agosto de 1846, contenido en el Oficio reservado n.º. 35, 25 de agosto de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.



se excusaba por la imposibilidad de no poder impedir la residencia a personas de tal condición.<sup>56</sup> La preocupación de Renduffe era ahora mayor con el regreso a Madrid del Ministro de España en Lisboa.

## 2.2. ESPAÑA Y LA PATULEIA

### *Saldanha pide ayuda*

El gobierno del duque de Palmella tocaba a su fin el 6 de octubre, fruto de los manejos palaciegos de Saldanha. María II había decidido optar por este general, temerosa de verse obligada a abdicar; y es que la Reina concebía sospechas de que Palmella ambicionaba destronarla y ocupar la regencia, en espera de la mayoría de edad de su hijo, quien vendría a reinar como Pedro V.<sup>57</sup> El nuevo gabinete, tras intentar apoyarse infructuosamente en una izquierda templada, tomó una orientación marcadamente *cartista*, resultando una difícil conciliación de intereses entre los *Cabralistas* (corriente dirigida por los hermanos Cabral) y el propio Saldanha.

La acción de Saldanha fue considerada por los radicales como un auténtico golpe de estado, constituyéndose en Oporto el 9 de octubre la Junta Provisional del Gobierno del Reino que, presidida por el conde de Antas, declaraba la guerra al gobierno de Lisboa. Otras localidades portuguesas se pronunciaban a favor de la Junta de Oporto, manifestándose en rebeldía contra el ministerio de Saldanha. Daba así comienzo la guerra civil de la Patuleia.<sup>58</sup>

A partir del cambio ocurrido en el gobierno portugués, las relaciones entre éste y el gobierno de España iban a experimentar una progresiva mejoría. De hecho, se destacaba ya entonces la implicación de González Bravo y de Costa Cabral en la acción llevada a cabo por Saldanha.<sup>59</sup> No obstante, en los días inmediatos, volvían

---

<sup>56</sup> Oficio reservado n.º. 34, 18 de agosto de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT. MACEDO, António Texeira de, *op. cit.*, pp. 91-92.

<sup>57</sup> BONIFACIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-1847*, Editorial Estampa, Lisboa, 1993, pp. 25-36. En relación al temor de María II de verse destronada: Carta de la Reina de Portugal a la Reina Victoria, 30 de octubre de 1846, en LEITÃO, Ruben Andresen, *Documentos dos Arquivos de Windsor*, Coimbra, 1955, pp. 6-7.

<sup>58</sup> BONIFACIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia*, *op. cit.*, pp. 37-38; MACEDO, António Texeira de, *op. cit.*, pp. 95-130.

<sup>59</sup> Así se ponía de relieve en la carta de Southern a Palmerston, 22 de octubre de 1846, citado por MARTINS, Oliveira, *Portugal Contemporâneo*, Guimarães Editores, Lisboa, 1996, vol. II, p. 169. Eiras Roel confirma la existencia de negociaciones entre González Bravo y el conde de Tomar desde el mes de septiembre de 1846. De hecho, se desarrolló un doble encuentro de una diputación integrada por Leopoldo Augusto Cueto y el propio González Bravo con el nuevo gobierno. El primero, entre los meses de septiembre y noviembre de 1846; el segundo, entre los

a repetirse los movimientos de las tropas españolas en la frontera del Miño. El Representante portugués se veía nuevamente obligado a solicitar las oportunas explicaciones del gobierno español.<sup>60</sup>

La respuesta de Istúriz indicaba que desconocía por completo los nuevos incidentes, careciendo de informaciones del Ministro de la Guerra al respecto. Fue precisamente este Ministro, el general Sans, el que posteriormente le indicara al Representante portugués que determinadas medidas de excepción tomadas en la frontera, especialmente en Andalucía, dejaban de ser necesarias, habiendo reducido allí la presencia militar. En este mismo oficio, comunicaba al conde de Lavradio las intenciones que el gobierno español tenía de aprobar un decreto de amnistía. Una medida de gracia que el barón de Renduffe animaba a Istúriz a tomar cuanto antes.<sup>61</sup>

Al día siguiente, informaba Renduffe al jefe del gobierno español de la instalación de cuatro depósitos de emigrados más en Santarem. Con estas disposiciones, que tanto uno como otro gobierno estaban llevando a cabo, parecía resolverse por fin el largo conflicto diplomático que les enfrentaba desde hacía semanas. De hecho, Istúriz comentaba al Representante portugués que, visto que cesaban las razones que habían motivado la salida de González Bravo de la Legación española, procedería a su restitución.<sup>62</sup>

Comenzada la guerra civil en Portugal, el gobierno de Lisboa se dirigía a las cortes de Inglaterra, Francia y España solicitando su ayuda en el conflicto, invocando el compromiso que les unía por el Tratado de la Cuádruple Alianza. Dado que este tratado sólo permitía la intervención militar en caso de que el trono de María II se viera amenazado nuevamente por los miguelistas, Saldanha ya alegaba la participación de las huestes de don Miguel con los sublevados.<sup>63</sup>

González Bravo, regresado ya a Lisboa, era requerido por el duque de Saldanha para que transmitiera a su gobierno la solicitud de ayuda militar. De igual forma, el

---

meses de enero y abril de 1847. EIRAS ROEL, Antonio, "Moderados y *cartistas*: la Patuleia y la reacción española", *Revista Portuguesa de História*, Coimbra, t. XI, 1964, pp. 189-228.

60 Oficio reservado n.º. 37, 10 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT

61 Oficio reservado n.º. 38, 12 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

El 17 de octubre, con motivo de los reales enlaces, el gobierno decretaba una amplia amnistía para los emigrados progresistas.

62 Oficio reservado n.º. 39, 13 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

63 MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, p. 171.

En relación al papel de los miguelistas en la *Patuleia*, es de interés la correspondencia trocada entre dos de los más importantes líderes de este movimiento: ALVIM, João Carlos, *A Revolta Miguelista contra o Cabralismo. Cartas de António Ribeiro Saravia e Cândido Figueiredo e Lima*, Assirio e Alvim, Lisboa, 1985.

gobierno portugués dirigía a la Legación portuguesa en Madrid instrucciones para que elevase al gobierno de Istúriz una nota en la que se hiciera oficial esa petición. En esta nota, fechada el 22 de octubre, el Ministro de Portugal en Madrid hacía descripción de la situación política de su país, remarcando la implicación de los miguelistas con los insurrectos. Por ironías del destino, lo que el anterior gobierno de Palmella había intentado evitar hasta entonces era ahora solicitado por el de Saldanha, instando al gabinete español a aproximar lo más pronto posible fuerzas militares a la frontera portuguesa. Éstas debían concentrarse en las zonas sublevadas, sirviendo de complemento a las tropas gubernamentales, desarmando e internando a los sediciosos que trataran de huir por la frontera. Esta medida, remarcaba el Representante portugués, tendría además un alto valor moral de apoyo a la causa del gobierno de Lisboa.<sup>64</sup>

### *La respuesta internacional*

El gobierno de Lisboa no iba a contar, de entrada, con el visto favorable de Inglaterra, recelosa de tomar partido por uno de los dos bandos en guerra. De hecho, el gobierno inglés se mostraba más partidario de los *setembristas* que de Saldanha, temiendo que el triunfo de los *cartistas* viniese a significar la preponderancia en Portugal de los gabinetes moderados de España y Francia. De ahí que no sólo negase su participación, sino que impidiese también la colaboración militar de España, objetivo hacia el que instruía al Representante inglés en Madrid, Bulwer. Por su parte, Palmerston no estaba dispuesto, en un principio, siquiera a mantener la escuadra del almirante Parker en el puerto de Lisboa.<sup>65</sup> La estrategia del gobierno inglés iba a consistir, desde un principio, en conseguir una conciliación entre ambos bandos, sirviendo de mediador entre Lisboa y Oporto, tarea para la que desplazaba comisionado a Portugal al coronel Wylde.

La oposición de Inglaterra a una intervención española iba a pesar, y mucho, en la decisión que tomara el gobierno de Istúriz con respecto a la solicitud portuguesa. Así lo trasladaba el barón de Renduffe al gobierno de Saldanha tras su entrevista con el jefe del gobierno español, que constataba los recelos de Istúriz por ver enemistada a Inglaterra y que incluso aconsejaba al Representante portugués a ponerse de

---

<sup>64</sup> Nota del Ministro de Portugal en Madrid al presidente del gobierno español, 22 de octubre de 1846, contenida en el Oficio reservado n.º. 44, 23 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

El duque de Terceira fue enviado por el gobierno a Oporto con el fin de deshacer, en su comienzo, la revuelta. El duque fue encarcelado por la Junta Provisional, permaneciendo encerrado durante todo el conflicto.

<sup>65</sup> Así se lo comunicaba Bulwer al barón de Renduffe, confesándole que la intención de Parker era desplazar al Tajo tan sólo a algún barco de la escuadra. Oficio reservado n.º. 43, 22 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

acuerdo con Bulwer para evitar cualquier desinteligencia entre los gobiernos español y británico.<sup>66</sup> Bulwer comunicaba al Representante portugués su temor, tal y como le habían llegado rumores, de que el gobierno español hubiera ya decidido y ordenado la intervención militar en Portugal. Renduffe se encargó de desmentir tal información, instruyendo en ese sentido al Ministro de Portugal en Londres, con el fin de que se asegurase de que el gobierno inglés no viniera a poner ningún obstáculo a la aproximación de las tropas españolas a la frontera. Bulwer, al contrario que su gobierno, se mostraba bastante favorable a las pretensiones del gobierno de Saldanha, no mostrando contrariedad alguna a la aproximación de tropas españolas a la frontera y resolviendo escribir al Almirantazgo para proponer el regreso de la Escuadra del Mediterráneo al Tajo y deseando que Palmerston se decidiera a favor de la Reina María II.<sup>67</sup>

Como Renduffe comunicaba, no era sencillo conciliar los recelos que Inglaterra y España se manifestaban mutuamente, provocando en el gobierno español el temor a tomar una decisión que pudiera contrariar al gobierno británico. De hecho, Palmerston consideraba que el cambio de gabinete producido en Portugal había sido provocado por la acción conjunta de los gobiernos de Madrid y París.<sup>68</sup> Ciertamente, Istúriz, a pesar del franco y decidido apoyo que deseaba prestar a la causa de María II y del gobierno de Lisboa, iba a poner serios peros a la petición del gobierno portugués. El gobierno español no se atrevía a una intervención directa, debiendo limitar, por el momento, su colaboración a la simple aproximación de tropas a la frontera, siempre y cuando se contara con la aquiescencia del Representante inglés en Madrid.<sup>69</sup>

Así pues, el gobierno español estaba dispuesto a movilizar nuevamente las tropas hacia la frontera portuguesa e incluso a facilitar, como también solicitara el Representante portugués, ayuda material a las fuerzas gubernamentales.<sup>70</sup> El 24 de octubre, Istúriz enviaba a Renduffe una nota en la que daba oficial aceptación a las peticiones del gobierno portugués.<sup>71</sup>

---

<sup>66</sup> *Ibidem.*

<sup>67</sup> *Ibidem.*

<sup>68</sup> *Ibidem.*

<sup>69</sup> Oficio reservado n.º. 44, 23 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

<sup>70</sup> *Ibidem.* La copia de la nota enviada a Istúriz solicitando la ayuda material para las tropas gubernamentales en el oficio confidencial de 23 de octubre de 1846, Caixa n.º. 186, ANTT.

<sup>71</sup> Nota del Presidente del gobierno español al Representante de Portugal en Madrid, 24 de octubre de 1846, contenido en el Oficio reservado n.º. 45, 26 de octubre de 186, Caixa n.º. 681, ANTT. El 26 de octubre enviaba una nueva nota Istúriz a Renduffe consintiendo en la ayuda material que éste había solicitado. Nota anexa al despacho reservado n.º. 47, 27 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

### *La contrariedad del gobierno inglés*

El Representante británico, al tener confirmación de la movilización de la fuerza militar española en la frontera portuguesa, preguntaba al gobierno español sobre las intenciones que abrigaba.<sup>72</sup> Istúriz respondía a Bulwer que la colaboración española se reducía exclusivamente a la concentración de tropas en la raya, apoyándose en la nota del conde de Renduffe del 22 de octubre y en la que él mismo le dirigiera como respuesta el día 24. Al trasladar estas noticias, el Representante portugués declaraba a su gobierno que el estado de sus relaciones con el gabinete español eran de plena amistad, conviniendo en los deseos de acabar con el brote revolucionario que asolaba al país.<sup>73</sup> Renduffe se mostraba optimista y satisfecho con la favorable acogida mostrada por el gobierno español, a lo que se unía la buena noticia del desplazamiento de la escuadra de Parker al puerto de Lisboa.<sup>74</sup>

Por otra parte, el gobierno de Francia daba órdenes para que el vapor del barón de Varennes se mantuviera en el puerto de Lisboa, en una muestra de claro apoyo a favor del gobierno de Saldanha. No obstante, desde París se consideraba más conveniente que la colaboración con el gobierno portugués se realizara a través del acuerdo de los signatarios de la Cuádruple Alianza, y no por medio de participaciones unilaterales, como había efectuado el gobierno español, cuya actuación era considerada precipitada. En su oficio, el Representante portugués añadía que los progresistas españoles lanzaban rumores contra el gobierno español, acusándole de interferir en los asuntos portugueses.<sup>75</sup>

Mientras tanto, Bullwer dirigía una segunda nota a Istúriz dando aviso de que su gobierno no consentiría interferencia ninguna del de España en los asuntos de Portugal.<sup>76</sup> El gobierno inglés seguía manteniendo una postura contraria a cualquier intervención, propia o ajena, a favor del gobierno de Lisboa. A este respecto, el Representante portugués volvía a comentar los empeños con los que, desde el principio, los progresistas españoles y los *setembristas* portugueses habían tratado de trabar desinteligencias entre los gobiernos de Madrid y Lisboa por una parte y el de Inglaterra por otra. De ahí la actividad desarrollada por él mismo y los Representantes

---

El Presidente español expedía instrucciones a los Capitanes Generales de la frontera –Galicia, Castilla la Vieja, Extremadura y Andalucía–, para reforzar militarmente la raya y prender a los insurgentes portugueses que trataran de introducirse en territorio español.

<sup>72</sup> Oficio reservado n.º. 45, 26 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

<sup>73</sup> *Ibidem*.

<sup>74</sup> Oficio reservado n.º. 47, 27 de octubre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

<sup>75</sup> Oficio reservado n.º. 48, 2 de noviembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

<sup>76</sup> *Ibidem*.

El gobierno español no dio respuesta a esta nueva nota.

de Portugal en Londres y París para hacer desvanecer los rumores sembrados, que trataban de relacionar incluso la formación del gobierno de Saldanha con los intereses partidistas de los gabinetes de Francia y España.<sup>77</sup>

No obstante, no todo lo que Portugal recibía de España favorecía al gobierno de Lisboa. El Vicecónsul de España en Braganza, contrariando las órdenes de su gobierno, se encargaba de facilitar ayuda material a la Junta de Oporto a través de Salamanca. Esta connivencia del diplomático español con los insurgentes era confirmada por Istúriz al barón de Renduffe, al que comunicaba su intención de cesarlo de inmediato.<sup>78</sup>

A raíz de la formación de la Junta de Oporto, las relaciones entre los Representantes en España de Inglaterra y Portugal vinieron a enfriarse. En una entrevista mantenida entre ambos a finales del mes de noviembre, Renduffe mostraba su contrariedad por la oposición que Inglaterra manifestaba tanto a dar su directo auxilio al gobierno de Lisboa, como a impedir que el propio gobierno español pudiera efectuarlo. Trataba de hacer ver al Ministro de Inglaterra en Madrid que la defensa del régimen vigente en Portugal estaba de acuerdo con la política exterior británica y que las relaciones entre los dos países vendrían a beneficiarse con el mantenimiento de un gobierno cartista en Portugal. Apreciación ésta que Bulwer cuestionaba, recelando de un mayor acercamiento del gobierno portugués hacia España, como parecía mostrar la presencia del conde de Tomar en Madrid, que vendría a colocarle en la esfera de influencia francesa.<sup>79</sup> El barón de Renduffe se esforzaba en convencer a Bulwer, y a través de él a su gobierno, de la favorable disposición que los *cartistas*, en su etapa de gobierno, habían tenido con el gobierno británico. Que, en este sentido, poco se diferenciaban *setembristas* y *cartistas*, manteniendo ambos la misma afinidad con Inglaterra. Situación completamente diferente a lo que acontecía en España, en donde las orientaciones políticas e internacionales de progresistas y moderados era completamente opuesta: los primeros hacia Inglaterra y los últimos hacia Francia.<sup>80</sup>

El temor a que la colaboración española fuera tenida por el gobierno inglés como una injerencia en los asuntos portugueses, fue una constante en los primeros momentos

---

77 Oficio reservado n.º. 50, 7 de noviembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

78 Oficio reservado n.º. 52, 10 de noviembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT, en este oficio comunicaba el Representante portugués que la ayuda a la Junta de Oporto era trasladada a través de Puebla de Sanabria. En el oficio reservado n.º. 55, de 12 de noviembre de 1846, se rectificaba el punto de la frontera por el que entraba el aprovisionamiento. En un oficio posterior trasladaba la confirmación dada por Istúriz, añadiendo que el gobierno español consideraba como medida de mayor rapidez para la remoción del Vicecónsul que el propio gobierno portugués le retirara el *exequatur*, oficio reservado n.º. 65, 26 de noviembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

79 Oficio confidencial, 29 de noviembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

80 Oficio confidencial, 30 de noviembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

de la guerra civil. Las solicitudes de ayuda efectuadas por el gobierno portugués se hacían con suma moderación y sigilo, evitando así cualquier reclamación que pudiera venir por parte del Representante inglés en Madrid. Además, tras la publicación por parte del barón de Renduffe de las notas en las que el gobierno español consentía en la ayuda solicitada por el gobierno portugués, la situación para Istúriz y su Ministerio se hacía más melindrosa. El recato que el gobierno español adoptaba se hacía patente cuando el conde de Tomar solicitaba que se apresaran en los puertos españoles todos los barcos rebeldes que allí arribaran.<sup>81</sup>

En la toma de la plaza de Valença, las tropas gubernamentales portuguesas utilizaron el puerto de Vigo para su desembarco y, posteriormente, se adentraron en territorio español para desplazarse hasta su objetivo. Vista la intransigencia británica, el conde de Tomar y el propio Istúriz temían que esta acción motivara una nueva reclamación de Mr. Bulwer.<sup>82</sup> La misma actitud vacilante se repetía ante la petición de armamento que el gobierno civil del distrito de Bragança trasladaba al Capitán General de Castilla en su cuartel general de Zamora.<sup>83</sup>

Vistas estas actuaciones y, a pesar de las medidas de recato, Mr. Bulwer enviaba a Istúriz una nota de protesta contra la intervención española en el conflicto civil portugués. En ella se hacía especial mención de la colaboración que el gobierno español prestara, aunque de forma indirecta, en la toma de Valença, ayuda que, como Bullwer indicaba, contrariaba las seguridades que Istúriz le había dado de permanecer al margen de la contienda. El conde de Tomar, nombrado desde principios del mes de diciembre nuevo Ministro Plenipotenciario de Portugal en Madrid, sabedor de la importancia del mantenimiento de la alianza británica, trataba de conjugar al mismo tiempo la máxima colaboración del gobierno español con el entendimiento con su homólogo portugués.<sup>84</sup>

---

81 Oficio nº. 11, 10 de diciembre de 1846, Caixa nº. 681, ANTT.

Tavares Ribeiro defiende que en los proyectos políticos del conde de Tomar y del propio González Bravo se gestó entonces el ideal ibérico, como alternativa posible a las dependencias diplomáticas que ambos países mantenía bajo la hegemonía de Inglaterra y Francia. RIBEIRO, Maria Manuela Tavares, *Portugal e a Revolução de 1848*, Livraria Minerva, Coimbra, 1990, pp. 44-46.

82 *Y con todo para sentir que fuese necesario hacer el movimiento de nuestras tropas de las naves de guerra que estaban en Vigo para Valença por el territorio español, teniendo fundado recelo que dé pretexto, alguna reclamación por parte del Sr. Ministro de S. M. Británica, considerando este hecho como una directa intervención.*

Oficio nº. 11, 10 de diciembre de 1846, Caixa nº. 681, ANTT.

83 Oficio reservado nº. 6, 14 de diciembre de 1846, Caixa nº. 681, ANTT.

84 Oficio confidencial, 13 de diciembre de 1846, Caixa nº. 681, ANTT.

En ese mismo oficio, el conde de Tomar hacía referencia a los próximos cambios que iban a efectuarse en el gobierno español. De hecho, las Cortes iban a ser disueltas antes de dos semanas, el 25 de diciembre. En cuanto al resultado de la consulta electoral que fuera a celebrarse, el

Contrario a toda intervención española, el gobierno inglés iba a jugar la baza de la mediación, defendiendo la necesidad de reconciliación entre el gobierno de Lisboa y la Junta de Oporto. Para ello había enviado a esta última ciudad al coronel Wylde, presionando por otra parte al gobierno portugués para tender puentes a la negociación. Opinión diametralmente opuesta sostenía el gobierno español que, muy acorde con los sentimientos e intereses del gobierno de Saldanha, consideraba incuestionable la rendición de los rebeldes de Oporto. El gobierno inglés, a través de Bulwer, tanteaba qué posibilidad había de que el influyente conde de Tomar admitiera, si no un acuerdo reconciliatorio, al menos concesiones a los sublevados. Por otra parte, el Representante portugués recibía nuevamente de Istúriz pleno apoyo para la causa de María II, limitando no obstante su colaboración al auxilio fronterizo que ya prestaba. Sí que incidía el conde de Tomar sobre el gobierno español en la ayuda financiera que podía prestarle, que debía concretarse en el pago que todavía debía por la intervención de la División Auxiliar en la guerra carlista y que todavía no se había librado al gobierno portugués.<sup>85</sup>

---

Representante portugués no temía que se produjera traspaso de poder alguno a manos de los progresistas o de los conservadores de Pacheco. Es más, preveía que el nuevo gobierno que viniera a formarse sería aún más favorable para los intereses del gobierno de Lisboa, estando ya fuera de toda duda que Istúriz iba a abandonar la jefatura del ministerio.

<sup>85</sup> Oficio confidencial, 31 de diciembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

Desde la victoria de las tropas de Saldanha en Torres Vedras, el 22 de diciembre, la actitud del gobierno portugués aún se haría más reacia a llegar un acuerdo con los rebeldes de Oporto. A este respecto ver: BÓNIFACIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, p. 45. Días después de la victoria, el conde de Tomar transmitía a su gobierno las congratulaciones que tanto el gobierno español como el Embajador de Francia en Madrid le habían hecho llegar. Oficio n.º. 24, 30 de diciembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

Por otra en parte, en cuanto a la solicitud de ayuda financiera solicitada por el gobierno portugués, el conde de Tomar comunicaba que el gobierno español se mostraba incapaz de satisfacer la deuda que reclamaban por la intervención de la División Auxiliar Portuguesa. Oficio reservado n.º. 11, 29 de diciembre de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

La División Auxiliar Portuguesa intervino en la guerra carlista en apoyo del gobierno liberal, bajo el auspicio de los acuerdos de la Cuádruple Alianza. La participación de este cuerpo del ejército luso vino establecido según el “Convenio ajustando el envío a España de una División Auxiliar entre S. M. C. y la Reina de Portugal”, firmado el 24 de septiembre de 1835. El contingente militar debía alcanzar un total de 10.000 hombres, que iban a actuar en la frontera norte. Su acción, no obstante, se extendió por Galicia, Zamora y León, llegando hasta Álava y Logroño. PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *Dos intervenciones militares hispano-portuguesas en las guerras civiles del siglo XIX*, Ministerio de Defensa, Madrid, 2001, pp. 23-143. Con respecto al pago de los servicios prestados por la División Auxiliar, en abril de 1844, el entonces Representante de Portugal en España informaba de que el gobierno español tenía todavía pendiente de pago al gobierno portugués una letra de 4.673.773 reales de vellón. Oficio reservado n.º. 9, 13 de abril de 1844, Caixa n.º. 679, ANTT. Posteriormente, en el mes de julio, el Representante portugués trató infructuosamente el cobro de esa deuda. Oficios reservados n.º. 17 y n.º. 18, 16 y 18 de julio de 1844, Caixa n.º. 679, ANTT.



### *Al calor de la Cuádruple Alianza*

Vista la oposición del gobierno inglés a una intervención unilateral de España en la contienda civil portuguesa, y dados los reparos del propio gobierno español a prestar abierta colaboración al gobierno de Lisboa, la única alternativa que se le presentaba al gobierno de Saldanha para recibir el apoyo militar y moral que necesitaba, era la de conseguir un concierto de las potencias europeas. Un acuerdo multilateral como el que años atrás, en abril de 1834, con motivo de las guerras que contra miguelistas y carlistas libraron los gobiernos liberales de la Península, había reunido a Inglaterra, Francia, España y Portugal. No obstante, el gobierno de Palmerston no iba a permitir, ante la guerra civil que en Portugal se libraba, un nuevo acuerdo que decantase el apoyo internacional por uno de los dos contendientes. De tal forma que, en la estrategia diplomática portuguesa, la única opción posible para conseguir el entendimiento de estas potencias era la de considerar todavía vigente el Tratado de la Cuádruple Alianza. Una solución que, aunque contaba con el apoyo de los gobiernos de Francia e España, debía vencer la renuencia del gobierno inglés, que no consideraría aplicable en la nueva situación el articulado de aquel convenio.

El conde de Tomar se iba a convertir en el principal defensor de esta línea de actuación. De ahí que, cuando en enero de 1847 recibía de su gobierno las primeras instrucciones para llevar a cabo su misión diplomática en Madrid, rectificase lo que desde Lisboa se le indicaba en cuanto a los tratados y convenios que entre los dos países permanecían en vigor. Entre los pocos acuerdos que el gobierno portugués declaraba vigentes no se encontraba el de la Cuádruple Alianza, ausencia que el Representante portugués calificaba como un error y que contrariaba otras instrucciones recibidas al respecto. Argumentaba el conde de Tomar que este Tratado, a pesar de que recogía como objetivo principal la expulsión de los Pretendientes a los tronos de Isabel II y María II, no quedaba anulado con la salida de éstos de la Península. De hecho, al calor de este Tratado se había resuelto la entrada en España de la División Auxiliar Portuguesa. Si esto había sido posible entonces, también ahora era factible la firma de un nuevo convenio que posibilitase la colaboración militar española.<sup>86</sup>

A pesar de la contradicción en la que parecían entrar las instrucciones remitidas desde Lisboa, se encomendaba al conde de Tomar la misión de convencer al gobierno español de la pertinencia del auxilio militar al gobierno portugués, en cumplimiento precisamente de lo acordado en el Tratado de la Cuádruple Alianza. Una tarea que tenía su parte más complicada no en la aquiescencia del gabinete de Istúriz, sino en la repulsa del gobierno inglés a toda injerencia española en los asuntos de Portugal. Para impedir la participación española en la contienda, el

---

<sup>86</sup> Oficio reservado nº. 7, 29 de enero de 1847, Caixa nº. 682, ANTT.

Representante de Inglaterra en Lisboa, Southern, trabajaba sobre el gobierno y la familia real. En España, Bulwer era el eficaz centinela al que le cumplía evitar cualquier colaboración que viniera a prestarse desde ese país. Por otra parte, se instruía al Plenipotenciario portugués en la conveniencia de mantener con el Ministro inglés en Madrid una buena disposición, fiel a la tradicional alianza que unía a los dos países y al reaseguro que suponía para la autonomía e independencia de Portugal. El conde de Tomar compartía plenamente este punto de vista, consciente de la importancia que para su país tenía el continuar en las mejores relaciones con Inglaterra, asegurando que ésta había sido hasta ese momento su línea de conducta.<sup>87</sup>

La contradicción a la que intencionadamente apuntaba el Representante portugués era consecuencia de las discrepancias existentes en relación a la injerencia española entre él mismo y el jefe del gobierno de Lisboa. El duque de Saldanha, en un principio, se mostraba muy poco partidario de esa intervención militar, sabedor de que la intromisión del gobierno del país vecino en la resolución del conflicto supondría precisamente el ascenso de su contrincante político, el conde de Tomar. De ahí que el general tratara de evitar tanto la interferencia militar en el país como un enfrentamiento directo y total con las tropas rebeldes. Saldanha, de hecho, prefería llegar a un acuerdo conciliatorio con los sectores más moderados de la Junta de Oporto, que a su vez le servirían de contrapeso de las fuerzas “*cabralistas*”. No obstante, la reaparición en el conflicto del fenómeno miguelista vino a modificar esta estrategia.<sup>88</sup>

En efecto, desde el mes de noviembre de 1846 tomaron cuerpo en el escenario de la guerra las huestes miguelistas, levantadas para dar su apoyo a las tropas de la Junta. Este hecho suponía la coartada ideal para los partidarios de la intervención española, que la iban a aprovechar, exagerando su importancia en todo lo posible, para propiciar la aplicación del Tratado de la Cuádruple. En los meses siguientes, tanto el gobierno de Lisboa como los propios enviados británicos en Portugal, Southern y Wyld, desconocían el alcance real que suponían los miguelistas, así como el objetivo político al que aspiraban. Esta incertidumbre, que podía desestabilizar el equilibrio de fuerzas existente, iba a preocupar a Saldanha, que entonces vino a plantear como posible la necesidad de contar con la intervención militar de España. En consecuencia, el 17 de enero de 1847, el jefe del gobierno portugués enviaba al conde de Tomar instrucciones directas e inequívocas, encomendándole la misión de

---

<sup>87</sup> *Ibidem*.

<sup>88</sup> BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47*, op. cit., pp. 52-55.

Oliveira Martins calificaba a este miguelismo renacido de “espectro”. MARTINS, Oliveira, *Portugal Contemporâneo*, op. cit., vol. II, pp. 183-192.

solicitar al gobierno español ayuda militar inmediata.<sup>89</sup> Recibidas estas instrucciones, el conde de Tomar respondía que, dada la posición de Inglaterra ante la intromisión de España, incumbía al propio gobierno de Lisboa el llegar a un acuerdo previo con el gobierno inglés. Se trataba de una hábil jugada del Representante portugués, que pretendía con ello obligar a Saldanha a comprometerse ante Inglaterra en la solicitud de la intervención militar española.<sup>90</sup>

Mientras tanto, el conde de Tomar se ocupaba de predisponer al nuevo gobierno español hacia una pronta participación militar en la guerra portuguesa.<sup>91</sup> Para ello, el Representante portugués convencía al gabinete de Sotomayor del peligro que la propia España corría con el levantamiento miguelista. No sólo se verificaba la colaboración de destacados jefes carlistas en las filas de los realistas portugueses, sino que hasta se hablaba de un posible acuerdo entre éstos y el conde de Montemolín.<sup>92</sup> El conde de Tomar llegaba incluso a avisar al gabinete del peligro que se corría en ese país de que progresistas y carlistas imitasen la alianza que en Portugal unía a los partidarios de don Miguel con la Junta de Oporto.<sup>93</sup> En este mismo oficio, confirmaba el conde de Tomar las simpatías que también este ministerio mostraba hacia la causa del gobierno de Lisboa. No obstante, el duque de Sotomayor ponía peros a la apelación que el Representante portugués hacía del Tratado de la Cuádruple Alianza, sin resolver si podía considerarse todavía en vigor dicho acuerdo. Costa Cabral respondía al jefe del gobierno español que ya Istúriz, en una nota que éste enviara a Bulwer, había establecido el prevenir previamente a los gobiernos de Francia

---

89 Carta de Saldanha a Tomar de 17 de enero de 1847, citada por: BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, p. 54. La ayuda debía efectuarse tanto si se aplicaba lo estipulado en el Tratado de la Cuádruple Alianza como si no, concretándose en el envío de 3.000 hombres y 300 caballos.

90 Oficio reservado n.º. 8, 1 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

91 A comienzos de 1847, el gobierno de Istúriz sufría una derrota parlamentaria y la consecuente caída del gabinete. El 28 de enero, el marqués de Casa Irujo y duque de Sotomayor recibía el encargo de la Reina de formar nuevo ministerio, pasando a ocupar la Presidencia y la cartera de Estado.

92 El 13 de diciembre de 1847, Bulwer comunicaba a Palmerston la creencia que el gobierno español albergaba sobre la veracidad de la combinación entre miguelistas y carlistas. Informaba también de la voluntad del gobierno de Istúriz de intervenir en el conflicto si de ahí se derivaba el riesgo de un nuevo levantamiento carlista. MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, p. 189.

No obstante, días más tarde, se hacían públicos los doce artículos firmados en Guimarães el 12 de enero entre los miguelistas y la Junta de Oporto, delimitando los objetivos políticos de los realistas y haciéndolos subsidiarios de las reivindicaciones de la Junta. Asimismo, el principal jefe militar de las partidas miguelistas, MacDonell, moría el 30 de enero en un enfrentamiento bélico. Estos hechos vinieron a desinflar la argumentación de la amenaza miguelista. BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, p. 69.

93 Oficio reservado n.º. 8, 1 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

e Inglaterra antes de hacer efectiva la intervención en Portugal en conformidad del Tratado del que también eran signatarias.<sup>94</sup>

Por otra parte, el conde de Tomar sondeaba nuevamente al Ministro británico en Madrid, que daba muestras ahora de una postura más transigente con respecto a la colaboración militar española. De hecho, daba como buena la aproximación de tropas a la frontera, aunque con el firme compromiso de no traspasarla hasta que hubiera una resolución firme de su gobierno aprobando el auxilio español contra los miguelistas. A este respecto, Palmerston parecía mostrarse a la expectativa, tras la petición de ayuda que María II había enviado a la reina Victoria. No obstante, Bulwer se empeñaba en hacer ver al Representante portugués lo inadecuado de hacer depender la pacificación del país a una acción militar española, por las consecuencias que de este hecho pudieran derivarse.<sup>95</sup>

### *Primeros pasos para la intervención española*

En esos primeros días de febrero, el conde de Tomar iba a seguir presionando sobre el gobierno español, consiguiendo que éste fuera dando los primeros pasos para hacer efectiva la ayuda militar solicitada. Por una parte se entrevistaba nuevamente con el duque de Sotomayor, que seguía aguardando la decisión inglesa sobre el asunto antes de atreverse a tomar medida alguna. De ahí la ansiedad con la que se esperaba el regreso de Bulwer, que se había desplazado a Aranjuez.<sup>96</sup> Al mismo tiempo, el Representante portugués calibraba la posición de la Embajada

---

<sup>94</sup> *Ibidem*. El conde de Tomar, si bien consideraba conveniente el dar comunicación previa a los gobiernos de Francia e Inglaterra sobre un posible acuerdo particular que España y Portugal adoptaran para la intervención militar en Portugal, no estimaba que fuera una exigencia obligada del Tratado. Al contrario, no existía disposición alguna que determinase un convenio previo de las potencias firmantes de la Cuádruple Alianza.

Oficio reservado n.º. 10, 2 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>95</sup> Oficio reservado n.º. 8, 1 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

En muy similares términos se había dirigido el Representante de Portugal en Londres a lord Palmerston, argumentando en los tratados vigentes entre ambos países la ayuda militar inglesa. El jefe del gabinete británico respondía a Moncorvo que los compromisos estipulados hacían referencia al socorro que Inglaterra prestaría a Portugal en el caso de que este país sufriera una invasión extranjera, lo que no se verificaba en la coyuntura presente. Carta de Palmerston a Moncorvo, 3 de febrero de 1847, citado por BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, p. 55.

<sup>96</sup> Oficio reservado n.º. 11, 3 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

Las expectativas en relación a una favorable actitud del gobierno inglés habían recibido un jarro de agua fría a raíz de un artículo publicado en *El Heraldo*, órgano habitual del Representante inglés en Madrid.

*Habiendo observado que el artículo publicado en "El Heraldo" (...) había causado mala impresión en los ingleses, porque desgraciadamente se quiso allí presentar a Inglaterra, como vencida en la cuestión*

francesa, en donde primero el Secretario, duque de Glucksberg, y después el propio Embajador, conde de Bresson, confirmaban la más favorable actitud hacia la intervención militar española. Una posición que el Representante galo iba a comunicar posteriormente al Enviado inglés.

Ante la vacilante actitud del duque de Sotomayor, el conde de Tomar iba a utilizar a Bravo Murillo, con el que le unía una estrecha relación, ministro de Gracia y Justicia en el nuevo gabinete, para influir en el Ministerio. Él sería el encargado de obtener una pronta aprobación a la movilización demandada, además de conseguir un adelanto de 40.000 duros de la deuda todavía pendiente por la pasada intervención de la División Auxiliar Portuguesa. Por otra parte, en su encuentro con Bulwer, el Representante portugués lograba del gobierno inglés el consentimiento para que las tropas españolas se aproximasen a la frontera, así como el compromiso del Ministro británico en Madrid de incidir sobre Palmerston, para que éste se decidiese a favor de la entrada del ejército español en territorio portugués.<sup>97</sup>

El 6 de febrero, el conde de Tomar comunicaba a su gobierno que el duque de Sotomayor había dado órdenes para aproximar tropas a la frontera. Asimismo, el gobierno español accedía a la solicitud de ayuda financiera, confirmando el pago del dinero demandado.<sup>98</sup> No obstante, en la semana siguiente, el acelerado ritmo que parecía conducir a una pronta intervención española pasaba a ralentizarse. En esos momentos, el Representante portugués presentaba a su gobierno el proyecto de formar una legión de voluntarios españoles, especialmente destinada a colaborar en las plazas de Elvas y Valença, consiguiendo de ese modo una pronta ayuda militar, «evitándose así que se diga que tropas españolas entran en Portugal para intervenir en nuestros negocios». Se trataba de una idea que ya le había apuntado Bulwer, aunque éste se refiriera a un contingente voluntario de ingleses, precisamente para evitar la colaboración militar española.<sup>99</sup>

---

*del casamiento de la Sra. Infanta D<sup>a</sup>. Luisa Fernanda con el Duque de Montpensier, y se pretendía que en la presente cuestión de Portugal el Gobierno español procediese independientemente de acuerdo con el gobierno inglés, entendí conveniente influir para que la cuestión en el futuro fuese tratada en otro sentido, hoy mismo prometió el redactor en jefe de aquel diario debatir la referida cuestión sobre la base de la conveniencia del acuerdo entre los dos mencionados gobiernos, y espero que esta promesa sea cumplida.*

*Ibidem.*

97 Oficio reservado n.º. 12, 4 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

98 Oficio reservado n.º. 13, 6 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

99 Oficio reservado y confidencialísimo n.º. 16, 15 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. El conde de Tomar alegaba en su negativa al ofrecimiento británico que las tropas inglesas eran demasiado caras y que todo favor concedido por Inglaterra resultaba posteriormente oneroso en grado sumo, como había ocurrido años atrás con la fuerza inglesa que acompañó a don Pedro.

Mientras se esperaba el acuerdo definitivo entre los gobiernos firmantes de la Cuádruple, el gobierno español pasaba una nota al conde de Tomar confirmando la presencia de las tropas españolas en la frontera. Le anunciaba que éstas se encontraban por el momento bajo el mando del General Segundo Cabo de Castilla la Vieja, Francisco Laudete.<sup>100</sup> Días más tarde, el comando de las fuerzas españolas pasaba a manos del general Pavía, lo que el conde de Tomar interpretaría como una clara ventaja para los intereses de su gobierno.<sup>101</sup>

Las noticias que llegaban de Inglaterra no eran tan halagüeñas. El conde de Tomar recibía comunicación sobre el completo desacuerdo existente entre el barón de Moncorvo, Representante luso en Londres, y lord Palmerston, lo que ciertamente constituía un serio obstáculo para conseguir la aquiescencia del gobierno inglés.<sup>102</sup> Sí resultaba propicia la mejora en las relaciones que parecían experimentar los gobiernos inglés y francés, tal y como aseguraba al Representante portugués en Madrid el Secretario de la Embajada francesa, Glucksberg.<sup>103</sup>

Tras una nueva entrevista con Bulwer, el conde de Tomar destacaba las pocas esperanzas que ahora daba el Representante inglés de que su gobierno consintiera la intervención española. El argumento que Bulwer esgrimía era el de la injustificada aplicación del Tratado de la Cuádruple, no habiendo sido significativa la participación de los miguelistas en la lucha civil. A este respecto, el conde de Tomar señalaba las medidas que el propio gobierno inglés estaba poniendo en práctica para evitar que don Miguel arribara a territorio portugués, y con él, el pretexto de la injerencia militar.<sup>104</sup>

Pocos días después, lord Palmerston declaraba ante la Cámara de los Lores, que su gobierno no permitiría una interferencia en los asuntos de Portugal de no verificarse

---

<sup>100</sup> Oficio reservado n.º. 16, 15 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>101</sup> Oficio reservado n.º. 21, 27 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

Por otra parte, el 23 de febrero salía el primer comandante Senén Buenaga, con el objeto de que este oficial del estado mayor se integrase en el cuartel general del duque de Saldanha y servir de enlace militar entre los dos gobiernos. Oficio confidencial, 22 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. No había ninguna duda sobre la voluntad de intervención del gobierno español. El 24 de febrero, el conde de Tomar informaba del proyecto que el ministerio pretendía sacar adelante, que tenía como objetivo levantar una fuerza de 50.000 hombres y contratar un préstamo de 200 millones de reales de vellón, todo ello en prevención de acontecimientos que se temían para la próxima primavera. Oficio reservado n.º. 18, 24 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>102</sup> Oficio reservado n.º. 19, 25 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>103</sup> Oficio reservado n.º. 18, 24 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>104</sup> Oficio confidencial, 22 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

A esto se le unía el hecho de que Gibraltar estaba sirviendo para los sublevados como centro de abastecimiento de armas, como se había comprobado recientemente con la presencia de agentes de la Junta de Faro.

la presencia de don Miguel, o de un partido que obrase en su nombre, en ese país. Ciertamente, hasta entonces, tanto los revolucionarios de Oporto como los propios miguelistas se habían abstenido de incluir en sus proclamas toda referencia que pusiese en duda su fidelidad al trono de María II y al régimen constitucional. Señalaba el conde de Tomar que había sido el propio gobierno inglés el que había prevenido a la Junta de Oporto para que los sublevados, incluyendo a los miguelistas, no hiciesen referencia ninguna a don Miguel o a cualquier otra alternativa dinástica.<sup>105</sup>

Sobre estas bases se dirigían nuevas instrucciones a Bulwer, tal y como el Representante inglés le comunicaba al conde de Tomar. De esta manera, la respuesta oficial dictada por el gobierno inglés era que sólo se consentiría una intervención militar, en la que por otra parte España nunca actuaría sola, en el caso de que se verificara la entrada de don Miguel o se hiciera algo en su nombre que hiciese peligrar el trono de María II.<sup>106</sup> Por otra parte, Bulwer iba a tratar, infructuosamente, de convencer al gobierno español de la conveniencia de apoyar la estrategia defendida por el gabinete inglés, consistente en la conciliación del gobierno de Lisboa y la Junta de Oporto. Se trataba, en opinión del Ministro inglés, de la única solución posible, dado que el gobierno de Saldanha iba a ser incapaz de conseguir derrotar a los revolucionarios por sus propios medios.<sup>107</sup>

En esas mismas fechas, Istúriz era nombrado Ministro Plenipotenciario en Lisboa. Antes de partir para la capital portuguesa, el expresidente del gobierno se entrevistaba con el conde de Tomar, quien le prevenía de la negativa posición adoptada por el gobierno británico con respecto a la participación de España en la guerra.<sup>108</sup>

El conde de Tomar volvía a insistir ante el duque de Sotomayor en la posibilidad de que en España se imitase la contranatural alianza que se había dado en Portugal, uniéndose en este caso los progresistas con los carlistas. Opción era ésta que el jefe del gobierno español creía improbable en su país. Un punto de vista que el Representante luso no consideraba precisamente beneficioso para los intereses de su gobierno y que podía favorecer la posición de los sublevados de Oporto.<sup>109</sup>

---

<sup>105</sup> Oficio reservado n.º. 20, 26 de febrero de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

El Subsecretario del Ministerio de Estado estaba igualmente convencido de que la Junta de Oporto había sido aconsejada en tal sentido, haciéndose eco de los rumores que señalaban la presencia de un agente inglés. Oficio reservado n.º. 22, 1 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>106</sup> Oficio reservado n.º. 22, 1 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

El 16 de febrero de 1847 el Foreign Office dirigía una nota al Ministro de Estado español en la que se establecían las bases para la intervención conjunta de ambos países contra D. Miguel. Copia anexa al Oficio reservado n.º. 28, 8 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>107</sup> Oficio reservado n.º. 25, 6 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>108</sup> Oficio reservado n.º. 24, 4 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>109</sup> Oficio reservado n.º. 25, 6 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

En la primera semana de marzo, debido a la crisis ministerial que sufría el gabinete del duque de Sotomayor, el general Pavía era reemplazado al frente de las tropas de la frontera, siendo destinado a la Capitanía General de Barcelona en sustitución del general Bretón. La fuerza española de la raya pasaba a ser comandada por el general Manuel Concha, un cambio que al conde de Tomar no iba a satisfacer en absoluto.<sup>110</sup>

Vista la actitud de Inglaterra y la precaución del gobierno español en no tomar medidas que pudieran motivar desavenencias con el gabinete de lord Palmerston, las expectativas albergadas por el conde de Tomar para una pronta intervención española se iban desvaneciendo. En la segunda semana de marzo, Costa Cabral recibía instrucciones de Lisboa para solicitar del gobierno español 400 caballos. Trasladada esta petición, el duque de Sotomayor denegaba lo demandado.<sup>111</sup> Fracasada esta instancia, el Representante portugués iba a intentar, al menos, el conseguir de España la ayuda financiera necesaria, insistiendo ahora en el pago del resto de la deuda impagada de la División Auxiliar Portuguesa, que todavía ascendía a más de 60.000 duros. Si también fallaba esta tentativa, lo que parecía muy probable, la alternativa era solicitar un empréstito a los banqueros Salamanca y Buschental, para lo que se hacía necesario el envío de un comisionado de Lisboa.<sup>112</sup>

A mediados de marzo se producía en España un nuevo cambio ministerial, siendo sustituido en la presidencia el duque de Sotomayor por Francisco Pacheco, encargado por la Reina de formar un nuevo ministerio. Esta mudanza tampoco parecía favorecer los intereses del conde de Tomar, dado el giro a la izquierda que, dentro del moderantismo, representaba el nuevo jefe del gobierno. El Representante portugués llegaba incluso a asemejar la nueva situación política española con la que en Portugal se había vivido justo tras su salida del gobierno, y que vino a provocar la toma del poder de Saldanha y la posterior formación de la Junta de Oporto.<sup>113</sup>

### *Negociaciones para la firma de un convenio*

El 19 de marzo, el Consejo de Estado de Portugal aprobaba la solicitud oficial de auxilio a los gobiernos inglés y español, repudiándose la idea de negociar con los

---

<sup>110</sup> Oficio reservado n.º. 27, 7 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. La crisis ministerial, a la que el gobierno pudo sobrevivir gracias al apoyo de la mayoría del Senado, fue debida al enfrentamiento producido entre el gabinete y el general Serrano, al que se quería desplazar, a modo de “destierro” a Navarra. VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, op. cit., vol. XXIII, pp. 43-45.

<sup>111</sup> Oficio reservado n.º. 34, 12 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>112</sup> *Ibidem*.

Finalmente los préstamos ofertados por estos banqueros serían rechazados por el gobierno portugués, debido a las desventajosas condiciones que éstos imponían. Oficio reservado n.º. 68, 22 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>113</sup> Oficio reservado n.º. 34, 20 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.



rebeldes. El todavía Representante de España en Lisboa, de Cueto, enviaba al gobierno esta instancia oficial, al mismo tiempo que el barón de Moncorvo la trasladaba a lord Palmerston. Se trataba de una propuesta consistente en una convención entre Inglaterra, España y Portugal, con el fin de regular la entrada de las tropas españolas en este último país.<sup>114</sup>

Mientras se esperaba la respuesta de ambos gobiernos, el conde de Tomar se esforzaba en conseguir la aprobación por parte del nuevo gobierno de su proyecto de legión de voluntarios españoles. Un contingente que vendría a estar formado por 2.000 ó 2.500 hombres, reclutados entre los soldados españoles ya licenciados. Propuesta que ni el jefe del gobierno español ni Bulwer consideraban oportuna, pues «pudiese ser considerado como una intervención disimulada por parte del gobierno español».<sup>115</sup> El Ministro británico insistía al Representante portugués en la formación de una legión compuesta por ingleses, opción que Costa Cabral volvía a rechazar. Tampoco el general Concha daba apoyo a esta idea, avisándole de lo poco ventajoso que para los licenciados españoles suponía la oferta de alistamiento. El Plenipotenciario luso se mostraba desesperanzado, consciente de que la colaboración española estaba sujeta a los dictados de Inglaterra.<sup>116</sup>

No obstante, en la frontera, el ejército del gobierno de Lisboa sí recibía la ayuda de la que precisaba, sin que diera pie ahora a las susceptibilidades del Ministro inglés en Madrid. Así había ocurrido con ocasión de la entrada de las tropas comandadas por el conde de Casal en territorio español, en el que habían permanecido durante cuatro días.<sup>117</sup> La misma colaboración se había prestado en el abastecimiento de trigo y cebada solicitado a las autoridades de Badajoz, habiéndose decretado el libre paso por la frontera de las provisiones necesarias.<sup>118</sup>

---

114 BONIFÁCIO, María da Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, pp. 80-81. Esta autora subraya la contraria posición de Saldanha y el conde de Tomar en torno a la intervención española, representantes ambos de las dos facciones que entre sí guerreaban en el gobierno de Lisboa. Saldanha era favorable a la intervención inglesa y a la negociación con la Junta de Oporto; el conde de Tomar se mostraba contrario a toda conciliación y partidario de la intervención exclusiva de España. *Ibidem*, pp. 77-78.

115 Oficio reservado n.º. 37, 25 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

116 Oficio reservado n.º. 38, 26 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

117 Oficios reservados n.º. 35 y n.º. 36, de 21 y 22 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. Se trataba de un contingente de 2.000 soldados, 150 caballos y de piezas de artillería. Las tropas entraron el día 9 de marzo y efectuaron su salida el 12 del mismo mes.

118 Oficio reservado n.º. 39, 26 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. Se proveyó una cantidad de 2.000 fanegas de trigo y cebada proveniente de Almendralejo. En el mes de abril, las compras de cereales en España aumentaron, siendo los principales pueblos provisoros: Puebla de la Calzada, Montijo y Villafranca. Oficio reservado n.º. 67, 21 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

A vueltas con el tema de la legión de voluntarios españoles, pocos días antes de la constitución del nuevo ministerio, el duque de Sotomayor, en una nueva entrevista con Costa Cabral, justificaba la posición de su gobierno al respecto. Señalaba que no podía consentir la formación de un cuerpo militar de tan escasas dimensiones, que corría el peligro de ser batido y que afectaría al decoro y honra de su país. Además, advertía de la dificultad que existiría en el mantenimiento de la disciplina en un regimiento formado al alimón entre españoles y portugueses.<sup>119</sup>

El 30 de marzo, el Representante portugués comunicaba la formación del nuevo gabinete de Francisco Pacheco, que a pesar de contar con ciertos apoyos de los progresistas, mostraba un carácter claramente favorable para la causa del gobierno de Lisboa.<sup>120</sup> No obstante, Costa Cabral tenía fundadas sospechas de que este ministerio viniese a estar bajo la inspiración de Bulwer. Por otra parte, la Embajada de Francia en España, sabedora de la propuesta de convenio enviada por el gobierno de Lisboa a Madrid y Londres, mostraba su total repulsa.<sup>121</sup>

El conde de Tomar iba a trabajar muy activamente para conseguir del gobierno español el respaldo necesario para sacar adelante el convenio. Un acuerdo que, en un principio, el gobierno inglés quería convertir en papel mojado, evitando así que diera pie a la intervención militar española. De ahí que el Representante portugués buscara el apoyo de Pacheco y su ministerio para convencer a Palmerston de la efectividad de la alianza entre *setembristas* y miguelistas, así como de la plena aplicabilidad del Tratado de la Cuádruple Alianza. En estos términos se dirigía al jefe del gobierno español, con el fin de que el Embajador de España en Londres las defendiera ante el gobierno británico.<sup>122</sup>

Mientras tanto, la situación de la guerra parecía tomar un nuevo cariz. El 26 de marzo, Sá da Bandeira embarcaba desde Oporto con 1.500 hombres con destino al sur del país, arribando en el Algarve el 1 de abril. Iniciaba entonces una campaña militar en la que el ejército de la Junta iba a acercarse progresiva y peligrosamente a la capital del país, alcanzando Setúbal el 16 de ese mismo mes.<sup>123</sup> En esa difícil

---

119 Oficio reservado n.º. 40, 27 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. Sotomayor llegó a plantear al conde de Tomar la posibilidad de que el cuerpo de voluntarios fuera comandado por un español.

120 Oficio reservado n.º. 43, 30 de marzo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

121 Oficio reservado n.º. 45, 1 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

122 *Ibidem*.

123 BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47*, *op. cit.*, p. 88. Oliveira Martins indica que el encuentro de las tropas de Sá da Bandeira con las del conde de Melo y Galamba en Setúbal se efectuaba el 9 de abril. MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, p. 203. El conde de Tomar informaba al gobierno español de la salida de los vapores "Mindello", "Porto" y "Vesacio" rumbo al Algarve. Oficio reservado n.º. 53, 8 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

coyuntura, el conde de Tomar solicitaba al gobierno español inmediatas disposiciones para preparar al contingente de la frontera, que debía quedar listo para una inmediata entrada en Portugal.<sup>124</sup>

Pacheco respondía de inmediato a esta demanda, instruyendo para el inmediato refuerzo del ejército de la frontera. Disponía además la concesión al gobierno de Lisboa de 60.000 duros, aunque no daba consentimiento a que esta cantidad pudiera invertirse, como era intención de Costa Cabral, en su proyectada legión española. No obstante, el jefe del gobierno español defendía como paso previo al uso de la fuerza la tentativa negociadora con los rebeldes, tal y como el propio Saldanha había acordado con el Representante de España en Lisboa. Asimismo, se decidía a nombrar a Ayllón como responsable de la negociación del convenio en sustitución de González Bravo, al que en un principio se había dispuesto designar.<sup>125</sup> En definitiva, el gobierno español respaldaba plenamente al gobierno de Lisboa, mostrándose más acorde, no obstante, con la postura representada por Saldanha que la detentada por el conde de Tomar. A éste, el Ministro de Estado español se dirigía en un tono envalentonado, indudablemente excedido, atreviéndose a declararle que su gobierno sería capaz de actuar incluso sin el beneplácito anglo-francés.<sup>126</sup>

En previsión de una pronta intervención, Pacheco proponía al Representante portugués las bases relativas a las condiciones que debían servir de garantía para la paz una vez terminada la guerra civil y que, a su vez, delimitaban el alcance de la participación española en el conflicto, asegurando la total autonomía de Portugal.

*1.º. Amnistía en el sentido más amplio, exceptuándose únicamente de ella a siete u ocho individuos principales.*

---

<sup>124</sup> Oficio reservado n.º. 45, 1 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>125</sup> Luis López de la Torre Ayllón fue nombrado Ministro Plenipotenciario de España en Portugal, viniéndose a incorporar a finales del mes de abril a la Legación española en Lisboa. En relación a los tropiezos sufridos en su viaje a Lisboa que, por causa de la guerra, tuvo que hacer por mar: Despacho de 17 de abril de 1847, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>126</sup> Oficio reservado n.º. 48, 3 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

El conde de Tomar solicitaba la formación de la legión de voluntarios en la nota que dirigía al gobierno español fechada el 3 de abril, en la que concretaba su composición en una cantidad de 6.000 a 7.200 soldados.

Pacheco denegaba terminantemente la posibilidad de la formación de la legión de voluntarios españoles, arguyendo la ineficacia de tal fuerza y el comprometimiento que supondría para su gobierno. Esta respuesta se transmitía en la nota del Ministro de Estado español al Representante de Portugal en Madrid de 5 de abril. El conde de Tomar comentaba que, en esta decisión, pesaba tanto la oposición del propio general Concha, que veía peligrar la intervención en el caso de que dicha legión viniera a formarse, como la del Ministro de Inglaterra en Madrid. Oficio reservado n.º. 49, 5 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT; oficio reservado n.º. 51, 6 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

*2º. Restitución de los títulos, honores y cargos a aquéllos que de todo esto hayan sido exonerados, advirtiendo, no obstante, que no serían conservados en actividad, pero sí en disponibilidad los que se hallaban en esas circunstancias.*

*3º. La formación de un ministerio que diese garantías a unos y otros, y que para eso se había ya nombrado al Conde de Villa Real para Presidente, siendo por lado del partido de la Reina y por otro lado teniendo toda su familia comprometida.*

*4º. La convocatoria de Cortes dentro de seis u ocho meses.*

*Concluí diciendo que pensando así mostraba interesarse por la independencia de Portugal, pues no podría dudarse que si llegase a tener lugar la intervención armada quedaríamos en una completa dependencia del gobierno español.<sup>127</sup>*

El conde de Tomar no era nada favorable a determinadas propuestas que el jefe del gobierno español incluía en estas condiciones. De hecho, era contrario a la política de conciliación entre las dos partes, que estaba completamente asumida por Pacheco en las bases de la negociación y que era totalmente acorde con los planteamientos de Saldanha y del gobierno inglés. Tampoco comulgaba con la idea de un gobierno de compromiso, lo que supondría, a su juicio, el triunfo de la rebelión. En el caso de que estos apañes políticos vinieran a tener lugar, aseguraba que presentaría su dimisión. Añadía el Representante portugués en su oficio que el Presidente y Ministro de Estado español mantenía una posición plenamente conforme con la política inglesa; y que si bien tenía la plena convicción de que éste deseaba sinceramente el triunfo de la causa de María II, quería evitar el que se obtuviera con gran daño para los revolucionarios.<sup>128</sup>

Estas condiciones, no obstante, tampoco satisfacerían al Ministro de Inglaterra en Madrid, que las consideraba insuficientes y de poca garantía para la paz. Asimismo, se quejaba de que las medidas de gracia sólo afectaran a los liberales comprometidos en la rebelión, dejando fuera de ellas a los miguelistas. Por otra parte, frente a los intentos que la diplomacia francesa realizaba en París, Londres y Madrid para tomar

---

<sup>127</sup> Oficio reservado n.º. 49, 5 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>128</sup> Oficio reservado n.º. 52, 7 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

El conde de Tomar consideraba que era más posible la candidatura a presidente del duque de Palmella que la de Rodrigo de Fonseca Magalhães.

De la voluntad favorable de Pacheco hacia el gobierno de Lisboa era muestra la concesión de armamento que el jefe de gobierno ordenaba se prestara al ejército portugués. No obstante, pocos días más tarde, los hechos parecían contradecir esta buena disposición, viniéndose a retirar del cuerpo militar de la frontera algunos contingentes, siendo destinados a Valladolid para la vigilancia de los 4.000 presos encargados de trabajar en la construcción del Canal de Castilla. Por si eso fuera poco, el gobierno español rebajaba la suma prometida al gobierno portugués, de los 60.000 duros a sólo la mitad, 30.000, que fue finalmente la cantidad entregada. Oficio reservado n.º. 55, 9 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

parte en la convención y favorecer una pronta intervención militar en Portugal. Bulwer mostraba la clara intención de su gobierno de dejar fuera de este negocio al gobierno de Guizot. Añadía el conde de Tomar que la influencia del Embajador galo en el nuevo gobierno español era completamente nula, de lo que resultaba la escasa utilidad que en este negocio podía prestar.<sup>129</sup>

Con el recrudecimiento de la actividad militar por parte del ejército de la Junta de Oporto, el gobierno inglés parecía tomar una postura algo más decidida con respecto a su posición en el conflicto. De hecho, el 5 de abril, Palmerston remitía a Seymour, Representante británico ante el gobierno de Lisboa, su propuesta de mediación. Estaba compuesta, al igual que la española, de cuatro artículos, el primero de los cuales también referido a la concesión de una amnistía general, aunque sin exclusiones. El segundo punto revocaba todos los decretos anticonstitucionales publicados desde el 6 de octubre. El tercero proponía la convocatoria de elecciones indirectas y la reunión de Cortes. Por último, establecía la formación de un gobierno neutral, constituido por personajes independientes de una y otra filiación. Estas instrucciones fueron trasladadas al gobierno portugués el día 11.<sup>130</sup>

El mismo día 11, el conde de Tomar informaba de los rumores que circulaban en Madrid en relación a un proyecto de convenio que habría sido ya firmado entre los gobiernos de España e Inglaterra. El Representante portugués desmentía estos bulos indicando que las conferencias tendrían lugar en Lisboa y con audiencia de la propia María II.<sup>131</sup> Días más tarde, Costa Cabral comunicaba que el gobierno español estaba ya al corriente de la propuesta de mediación británica, habiendo sido informado Istúriz del asunto por el barón de Moncorvo. Las condiciones británicas incluían que, en el caso de que la Junta de Oporto no accediera a deponer las armas tras la amnistía y la garantía de las proposiciones expuestas, se recurriría a la intervención militar, en combinación con los gobiernos inglés, francés y español.<sup>132</sup>

En efecto, el gobierno inglés incluía en su propuesta el uso de la fuerza en el caso que la Junta rechazase el convenio. En aplicación de esta postura parecía decidirse

---

<sup>129</sup> Oficio reservado n.º. 56, 10 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

El propio Guizot trataba a través del Representante luso en París, vizconde de Carreira, ganar el apoyo del gobierno de Lisboa para ser incluido en la negociación. En Londres, el Embajador francés, conde de S. Aulaine, se entrevistaba con lord Palmerston para evitar que su país quedara al margen de la firma del convenio. Con igual intención, el conde de Tomar trasladaba a Pacheco estas informaciones, con el fin de que Istúriz trabajase en Londres en la misma dirección, en ayuda de su homólogo galo. Oficio reservado n.º. 53, 8 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>130</sup> BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47*, op. cit., p. 88.

<sup>131</sup> Oficio reservado n.º. 57, 11 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>132</sup> Oficio reservado n.º. 62, 17 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

el envío de nuevos efectivos británicos hacia el puerto de Lisboa, noticia que era confirmada al conde de Tomar por el Subsecretario de Estado español, quien le indicaba que este contingente tenía como objetivo reforzar las guarniciones de los navíos de la escuadra del Tajo.<sup>133</sup> Un refuerzo que se hacía más necesario ante la concentración de fuerzas rebeldes en Setúbal, que suponían una seria amenaza para la capital. La frágil situación en la que se encontraba Lisboa obligaba al conde de Tomar a solicitar nuevamente ayuda al gobierno español, en este caso de las tropas españolas que se encontraban ancladas en el puerto, y a insistir vivamente en la entrada del ejército de la frontera en territorio portugués.<sup>134</sup> La Legación española en Lisboa ya había dado instrucciones a sus buques para que las guarniciones de los navíos estuvieran preparadas para el desembarco, habiendo convenido con el Ministro británico actuar en comandita con las tropas inglesas para la protección de la reina.<sup>135</sup>

El gobierno español, tal y como informaba el Representante portugués, parecía haber recibido muy positivamente su petición de auxilio. De hecho, tenía plenas seguridades de que el ministerio había dado las instrucciones oportunas para poner en marcha el dispositivo militar. El conde de Tomar comunicaba a su gobierno que Pacheco no dudaba ya de la anuencia de Bulwer para la intervención española, y que en los próximos días podría hacer marchar hacia Portugal un ejército que calculaba en unos 12.000 hombres.<sup>136</sup>

A pesar de esta movilización militar en la frontera, que se iba a prolongar durante varios días, el conde de Tomar se encontraba en total disconformidad con los planteamientos esgrimidos por el gobierno español y el Ministro inglés en Madrid. Uno y otro coincidían en gran medida en las bases de la convención, que tenía como fin la reconciliación de ambos bandos. El Representante portugués se exasperaba con las concesiones que se ofertaban a los revolucionarios, tanto en lo que respectaba a la amplia amnistía como en la restitución de empleos, títulos y honores. Improcedente le resultaba igualmente la convocatoria de Cortes y la formación de un nuevo ministerio que, citando palabras del propio Palmerston, «no debía ser ni juntista ni *cabralista*». Se trataba de unas condiciones que situaban a ambas partes, al gobierno de Lisboa y a la Junta de Oporto, en situación de plena igualdad, olvidando el acto de rebeldía que había provocado el conflicto, lo que el Plenipotenciario portugués

---

<sup>133</sup> Oficio reservado n.º. 62, 17 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>134</sup> Oficio reservado n.º. 63, 17 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>135</sup> El Representante de España en Lisboa, Luis López de la torre Ayllón, comunicaba que el general que mandaba la corveta “Villa de Bilbao”, surta en el Tajo, temía un próximo y funesto desenlace, haciendo peligrar la causa de la Reina.

Despacho de 17 de abril de 1847, Legajo H-1688, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante AMAE).

<sup>136</sup> Oficio reservado n.º. 65, 18 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

consideraba en todo punto inadmisibles. En consecuencia, sólo se admitía el uso de la fuerza en el caso de que los insurrectos no se aviniesen a firmar la convención, lo que contrariaba completamente los planes del conde de Tomar.<sup>137</sup>

Con el fin de iniciar las negociaciones, eran enviadas sendas comisiones de los gobiernos de Inglaterra y España para conferenciar con los rebeldes. El vizconde de Sá da Bandeira y el conde de Melo, con 4.000 hombres bajo su mando, eran los dirigentes militares de la Junta de Oporto a los que se debía convencer para el cese de las hostilidades. Se trataba de una acción que al conde de Tomar le resultaba inaceptable, tal y como comunicaba a Bulwer y Pacheco. No obstante, dada la nueva ofensiva militar del ejército de la Junta, el Representante portugués aseguraba a su gobierno que la labor de los comisionados iba a resultar completamente infructuosa. Lo que realmente importaba era que las tropas españolas se estaban movilizándose hacia la frontera.<sup>138</sup>

A pesar de que las propuestas –española y británica– recibidas por el gobierno portugués no eran del agrado ni de María II ni, por descontado, de los *cabralistas*, finalmente la Reina acabó aceptando las condiciones incluidas en la mediación inglesa. En efecto, el 27 de abril, al parecer debido a la influencia de don Fernando, rey consorte de Portugal, y consecuencia también de la situación militar, aparentemente desfavorable para el gobierno de Lisboa, la Reina decretaba el cambio del gobierno y decidía su aceptación a las cuatro medidas establecidas por Palmerston. Así era comunicado por el nuevo gobierno luso, bajo la presidencia de Bayard, al Representante inglés en Lisboa, Seymour, y al coronel Wylde el 28 de ese mes.<sup>139</sup>

El mismo día 27, corrían en Madrid rumores sobre la aceptación portuguesa de la mediación británica y el rechazo de las medidas elaboradas por el gobierno español,

---

<sup>137</sup> Oficio reservado n.º. 66, 20 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

El conde de Tomar se quejaba, pocos días después, de la política probritánica que mostraba el gobierno español; y con amargura se lamentaba de la prepotencia del gobierno británico, que abusaba de su influencia y hegemonía para dictar el destino político de las pequeñas potencias. Oficio reservado n.º. 70, 23 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>138</sup> *Ibidem*.

Los comisionados enviados para negociar el cese de hostilidades de las tropas de la Junta de Oporto fueron, por parte española, el brigadier marqués de España; como comisionado inglés fue nombrado el coronel Fitch. Nota del Ministro de Estado español al Representante de Portugal en Madrid, 26 de abril de 1847, copia anexa al oficio reservado n.º. 73, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>139</sup> BONIFÁCIO, María da Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, pp. 94-95. En cuanto a la situación en la que parecía encontrarse el gobierno de Lisboa, resulta relevante el artículo titulado “Colonia extranjera” que publicaba el 6 de mayo el diario “El Faro”. En él se afirmaba que el gobierno portugués se veía obligado a vender a Inglaterra sus posesiones en las Indias orientales y que Holanda había tratado comprar las colonias de Timor y Solo. Oficio reservado n.º. 84, 5 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

lo que era interpretado como una deslealtad hacia los buenos oficios que había prestado el gabinete de Madrid.<sup>140</sup> De parecido punto de vista era el propio conde de Tomar, que había sido el principal adalid de la opción española y que no podía dejar de sentirse con cierto embarazo ante la decisión tomada. En esa misma fecha, el Representante portugués transmitía en su oficio casi textualmente las quejas que Pacheco le hacía llegar.<sup>141</sup> A partir de entonces, las relaciones del conde de Tomar con el gobierno español pasaron a complicarse, dejando de encontrar en Pacheco la buena disposición que hasta esos momentos había encontrado. Este desencuentro iba a dificultar el buen fin de las negociaciones pendientes, fundamentalmente las relativas al cobro del resto de la cuantía que el gobierno español todavía adeudaba al portugués.<sup>142</sup>

### *La negativa de la Junta de Oporto*

Los comisionados Fitch y el marqués de España se esforzaron, en un primer momento, en conseguir de las tropas de uno y otro bando el alto el fuego. La oposición de la tropa y de ciertos oficiales del ejército de la Junta dificultó, en pequeña medida, el cese de las hostilidades, que tanto el conde de Melo como Sá da Bandeira, por parte de los rebeldes, estaban plenamente de acuerdo en aceptar. Finalmente, el 4 de mayo, era firmado por ambas partes –Sá da Bandeira por las tropas de la Junta y el conde de Vinhais por las del gobierno– el armisticio redactado por el coronel Wylde.<sup>143</sup>

Una vez conseguida la paz en el campo de batalla, los emisarios se dirigieron a Oporto, con el fin de que la Junta acabara por rubricar el convenio de conciliación. La Junta designó como responsables de la negociación a Joaquim António de Aguiar y a Manuel de Castro Pereira. Empujados por las activas masas del partido radical, y temerosos de que la firma del convenio provocara una nueva acción de rebeldía, estos representantes se veían obligados a solicitar nuevas garantías, lo que significaba incrementar notablemente las concesiones a favor del bando sublevado.<sup>144</sup>

---

<sup>140</sup> Oficio reservado n.º. 75, 27 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>141</sup> Oficio reservado n.º. 76, 27 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>142</sup> Oficio reservado n.º. 78, 29 de abril de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

A pesar de este enfriamiento en las relaciones entre los gobiernos de Lisboa y Madrid, éste siguió prestando la ayuda que se le solicitaba. Así, se daba autorización para embarcar por el puerto de Vigo municiones rumbo a Lisboa, en un momento en el que se hacían imposibles las comunicaciones por Caminha y Viana. Oficio reservado n.º. 84, 5 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>143</sup> BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, pp. 102-103.

<sup>144</sup> *Ibidem*, pp.103-105. Entre las peticiones de la Junta se encontraban la realización de elecciones directas; la formación de Cortes constituyentes; la conservación de los cargos conferidos a los



Se trataba de unas exigencias a todas luces inadmisibles, que vendrían a significar una victoria sin paliativos de los insurrectos de Oporto. Esto provocaba la lógica ruptura de las negociaciones, lo que se verificaba el 12 de mayo, quedando el armisticio logrado en papel mojado. El día 15 se declaraba por ambos bandos el restablecimiento de las hostilidades. Para el conde de Tomar, los comisionados se habían excedido en sus atribuciones, debiéndose haber limitado a presentar la oferta del convenio y sin haber dado ocasión a que la Junta presentase una contrapropuesta.<sup>145</sup>

Fracasadas las negociaciones, debía hacerse efectiva la disposición acordada entre los gobiernos de Londres y Lisboa, relativa a la intervención militar extranjera, amenaza que ya los comisionados ingleses habían lanzado a la Junta de Oporto con el fin de conminarles a aceptar la convención. El gobierno de Pacheco esperaba con impaciencia la aplicación de esta medida, con la que pretendía además acallar las críticas vertidas por la oposición.<sup>146</sup>

Pacheco se lamentaba ante el conde de Tomar de la equivocación cometida por el gobierno de Lisboa, aceptando la convención ofrecida por el gobierno inglés. No dejaba de ocultar el malestar causado por el total desprecio a la propuesta mediadora ofrecida por su gobierno, que dejaba al ministerio español completamente al margen de la resolución del conflicto. Además, si España había participado en las negociaciones del armisticio y del convenio con la Junta de Oporto, este hecho no se debía a la invitación del gobierno de Lisboa, sino a la propuesta realizada por el Representante británico en esa capital.<sup>147</sup>

Mientras se acordaban las bases para la intervención militar, el gobierno inglés trataba por todos los medios de conservar la paz y evitar el enfrentamiento bélico entre los contendientes. Al parecer, Sá da Bandeira no tenía intención alguna de reiniciar las hostilidades, tampoco el conde de Vinhais, por lo que el frente de guerra de Setúbal permaneció en calma. Más pesimista era el conde de Tomar, que estaba convencido de que, dada la buena posición militar alcanzada por los miguelistas en la zona de Tras os Montes, así como lo poco que tenían que perder los rebeldes

---

miguelistas; el pago de todas las pensiones concedidas por la Junta; el mantenimiento de su ejército hasta que las Cortes decidiesen al respecto; la liquidación de los préstamos contratados; la incorporación de gente de la Junta al personal de Palacio; el respeto a todas las designaciones y nombramientos realizados; el establecimiento de las guarniciones de Oporto y Lisboa con las tropas de la Junta y la dispersión de las tropas gubernamentales por las provincias. Se trataba de un conjunto de condiciones que superaban la aparente simple exigencia de garantías. Oficio reservado n.º. 94, 16 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>145</sup> *Ibidem*.

<sup>146</sup> Oficio reservado n.º. 93, 15 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>147</sup> Oficio reservado n.º. 98, 20 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

como beligerantes, el tratar de mantener el armisticio era una batalla perdida de antemano.<sup>148</sup>

El 21 de mayo tenía lugar, finalmente, la firma del tan ansiado protocolo que posibilitaba la intervención militar en Portugal. La conferencia que se reunía para tal fin en Londres, iba a contar con la participación del Primer Ministro inglés (lord Palmerston) y los Ministros Plenipotenciarios de Portugal (barón de Moncorvo), España (Javier de Istúriz) y de Francia (conde de Jarnac).<sup>149</sup> En este protocolo se consignaban las cuatro medidas redactadas por el gobierno inglés y que habían servido, sin éxito, de base para las negociaciones con la Junta de Oporto. Las cuatro potencias acordaban su colaboración militar en ayuda del gobierno de la reina María II, comprometiéndose a la inmediata colaboración de sus respectivas fuerzas navales. Asimismo se establecía el compromiso por parte del gobierno español para la entrada de un cuerpo del ejército, que debía quedar concretado en un posterior convenio entre los gobiernos de Madrid y de Lisboa, marcándose ya entonces un plazo máximo para la estancia de las tropas españolas, que en ningún caso podría superar los dos meses.<sup>150</sup>

### *Las tropas españolas entran en Portugal*

Desde el mes de abril de 1847 se había producido una intensa actividad militar en España, llevándose al efecto las órdenes decretadas para el agrupamiento de las unidades militares con destino a la intervención en Portugal. En un principio, fueron Talavera de la Reina y Oropesa las plazas elegidas para la concentración de fuerzas. Ya a comienzos de mayo, los puntos de reunión se acercaron a la frontera, siendo Badajoz y Ciudad Rodrigo los enclaves en donde se agruparon las distintas unidades venidas de todo el territorio español. La disposición de estas fuerzas respondía al primer plan diseñado por el general Concha, que tenía proyectado como movimiento principal de las tropas españolas la entrada por Elvas en dirección a Lisboa. El segundo movimiento correspondía a las fuerzas concentradas en Ciudad

---

<sup>148</sup> Oficio reservado n.º 100, 24 de mayo de 1847, Caixa n.º 682, ANTT.

El Representante de España en Lisboa, Luis López de la Torre Ayllón, informaba el 22 de mayo de la llegada desde Inglaterra de significados miguelistas, señalando la fuerte presencia que éstos mostraban en las provincias del norte del país y su intención de sacar provecho de las eventualidades políticas que se avecinaban. Despacho n.º 29, 22 de mayo de 1847, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>149</sup> El gobierno francés consiguió participar finalmente en la resolución de la intervención en Portugal, fin para el que había llevado a cabo un constante esfuerzo diplomático. Oficios reservados n.º 70 y n.º 73, de 23 y 26 de abril de 1847, Caixa n.º 682, ANTT.

<sup>150</sup> "Protocolo de una conferencia relativa a los asuntos de Portugal entre los plenipotenciarios de España, Francia, Gran Bretaña y Portugal celebrada en Londres el 21 de mayo de 1847", OLIVART, Marqués de, *Colección de tratados, convenios y documentos internacionales*, El Progreso Editorial, Madrid, 1890, tomo 1. El conde de Tomar se refería a las cláusulas de este protocolo: Oficio n.º 101, 25 de mayo de 1847, Caixa n.º 682, ANTT.

Rodrigo, que se dirigirían a Oporto por la línea del Duero. No obstante, este primer plan pronto se modificó, decidiéndose el traslado de los regimientos de Badajoz hacia el norte de la frontera, viniendo a situarse en la provincia de Zamora. Desde esos puntos, el grueso del ejército español intervendría en el principal escenario de guerra, encaminándose por la margen derecha del Duero hacia Oporto.<sup>151</sup>

El gobierno de Lisboa prefería que la entrada del frente español se produjera por el norte, por el Minho, cortando de ese modo en dos al ejército revolucionario, que se encontraba a sus anchas en la región de Tras os Montes. Así lo había propuesto Saldanha, lo que el conde de Tomar había trasladado, a su vez, al Ministro de la Guerra español. Reconocía el Representante portugués que, dada la posición de las tropas españolas en la frontera, se trataba de una operación difícil y lenta, por lo que iba a quedar descartada. No obstante, se aprobaba la entrada de un cuerpo del ejército de 3.000 soldados por Valença do Minho bajo la dirección del Capitán General de Galicia, Méndez de Vigo, con el fin de comenzar el reconocimiento de la zona y servir de ayuda a la guarnición que todavía se conservaba en esa plaza.<sup>152</sup>

A finales del mes de mayo, el conde de Tomar recibía instrucciones para que él mismo resolviera con el gobierno español el tamaño del contingente militar que debía movilizarse para la intervención en Portugal. En conversaciones entre Pacheco y el Plenipotenciario portugués, se acordaba finalmente que la fuerza debía estar formada por un cuerpo de 10.000 a 12.000 hombres. El jefe del gobierno español argumentaba que no estaba dispuesto a aceptar un destacamento poco numeroso que pudiera sufrir una derrota o un simple revés, lo que supondría para el país y las armas españolas una deshonra a la que no se quería arriesgar.<sup>153</sup>

Finalmente, tal y como se estableció en el Protocolo de Londres, tenía lugar la conferencia entre los gobiernos español y portugués para concertar la entrada del ejército hispano en Portugal. La reunión se desarrolló en Madrid el 31 de mayo, siendo los firmantes de la convención el presidente del gobierno español y el Ministro Plenipotenciario de Portugal. En este documento se acordaba que, a expensas de lo que pudiera acordarse entre el gobierno de Lisboa y el Ministro de

---

151 PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, pp. 159-164.

152 Oficio reservado n.º. 102, 26 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. Se ordenaba además al Capitán General de Extremadura la reunión de un nuevo cuerpo expedicionario en Jerez de los Caballeros, así como el refuerzo de la vigilancia en la frontera, en previsión de que tropas disidentes situadas en el Algarve trataran de cruzar la frontera española. Ver PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, p. 164 y 178.

153 Oficio reservado n.º. 108, 30 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. El Ministro británico en Madrid mostraba su oposición a esta resolución. A pesar de la decisión de intervención adoptada por el gobierno inglés, Bulwer reconocía que la opinión pública inglesa iba a oponerse a esta participación militar en Portugal. Oficio reservado n.º. 107, 29 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

España en la capital portuguesa, la fuerza militar estaría compuesta de 10.000 a 14.000 hombres, ampliando el margen en 2.000 soldados más la propuesta que anteriormente hiciera el Ministro portugués. Se establecía igualmente que el mando superior de la fuerza española se encontraría supeditado al general Saldanha, que al fin y al cabo era el general en jefe del ejército portugués.<sup>154</sup>

El incremento de soldados de la división española iba a disgustar aún más al Ministro inglés en Madrid, que consideraba muy excesivo el tamaño de esta fuerza militar. El conde de Tomar justificaba ante su gobierno el aumento de efectivos argumentando que era preferible pagar a 14.000 hombres durante dos meses que pagar a un cuerpo menor por un mayor espacio de tiempo, evitando así las consecuencias que podrían derivarse de la prolongada estancia del ejército español en territorio portugués.<sup>155</sup> Por otra parte, en respuesta a la nota que el Representante portugués enviaba a Pacheco el 3 de junio, solicitando garantías de parte española sobre el objeto y alcance de la intervención, el jefe del gobierno español manifestaba que la intervención militar española tendría el mismo carácter que la acontecida, años atrás, con la División Auxiliar portuguesa.<sup>156</sup>

Mientras las tropas españolas se preparaban para la entrada en territorio portugués, en cumplimiento del plan diseñado por el general de la Concha y aprobado por el propio general Saldanha,<sup>157</sup> se recibían noticias desde Lisboa que indicaban que la entrada del ejército español sería mal recibida por su población.<sup>158</sup> El Ministro inglés en Madrid se había encargado de difundir estos rumores, siendo

---

154 "Protocolo de la Conferencia habida en la Primera Secretaría de Estado y de Despacho en Madrid a 31 de mayo de 1847 entre el Ministro de Estado de S. M. Católica y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Fidelísima", 1 de junio de 1847, Oficio reservado n.º. 109, 1 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

155 Oficio reservado n.º. 110, 2 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

156 Oficio reservado n.º. 112, 3 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

Preocupaba sobremanera a Bulwer que la estancia del ejército español en Portugal viniera a prolongarse en exceso, lo que pondría a su gobierno en una difícil situación ante la oposición. El Ministro inglés recomendaba al conde de Tomar que se hiciera todo lo posible por provocar la desunión en las filas de los revolucionarios, consiguiéndose con ello disminuir la resistencia de las fuerzas sublevadas. Oficio reservado n.º. 113, 4 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

157 El plan de intervención establecía el movimiento de tres divisiones: la Primera penetraría por Bragança; la Segunda por Malhadas, en dirección a Chaves, y la Tercera desde Verín. Asimismo se establecía que las tropas acantonadas en Olivenza pudiesen entrar por Elvas en el caso de que se necesitasen refuerzos. Oficio reservado n.º. 114, 5 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. Ver también: PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, pp. 170-171.

158 Eran noticias que el Ministro inglés comunicaba al conde de Tomar y que éste, a su vez, transmitía al gobierno español, tal y como el Representante portugués informaba a su gobierno. Oficio reservado n.º. 117, 10 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

publicados en las columnas del diario *El Español*. Se trataba de un intento desesperado por parte de Bulwer de detener la acción militar española en Portugal, introduciendo un nuevo peligro a tener en cuenta con la intervención: que fuera tomada como una invasión y que esto motivara el rechazo general de los portugueses, transformándose entonces el conflicto en una lucha por la independencia contra el ejército español.

El conde de Tomar se reunía urgentemente con Pacheco, desmintiendo rotundamente la veracidad de ese bulo, asegurando al jefe del gobierno que la participación española no corría el menor riesgo, tal y como le había confirmado a él el Ministro de Extranjeros de su país.<sup>159</sup> Tras esta entrevista, el Representante portugués comunicaba a su gobierno que, de ninguna de las maneras, la intervención española iba a dejar de verificarse, a pesar de los temores aventados por los Ministros de Inglaterra y Francia en Lisboa de que la entrada de las tropas iba a levantar la reacción del pueblo portugués y provocar su oposición general.<sup>160</sup>

Ya para entonces, desde el día 3 de junio, las tropas españolas se habían internado en territorio portugués. En ese día, Méndez de Vigo había entrado en Valença do Minho, dirigiéndose posteriormente hacia otras plazas del norte del país, produciéndose los primeros, y casi únicos, enfrentamientos directos entre el ejército español y las guerrillas de la Junta. En esos primeros momentos, los oficiales españoles al mando de la división expedicionaria ignoraban el armisticio que la Junta de Oporto parecía haber aceptado tras la detención del conde de Antas. La Junta había dado instrucciones a sus fuerzas leales de no hacer frente a las tropas terrestres aliadas, tal y como aseguraba iba a comunicar al cónsul inglés en esa ciudad, solicitando que dieran cese las hostilidades. Sólo días más tarde recibían Méndez de Vigo y el general Concha confirmación de esta noticia que, no obstante, era interpretada por los mandos con suma reserva, desconfiando de las verdaderas intenciones de los rebeldes.<sup>161</sup>

El grueso de ejército español, bajo el mando del general Concha, seguía para entonces todavía estacionado en los puntos de la frontera de las provincias de Salamanca y Zamora, a la espera de la llegada de los suministros y el dinero necesarios para poder ponerse en marcha.<sup>162</sup> El 9 de junio, un nuevo contingente español se

---

<sup>159</sup> Oficio reservado n.º. 121, 11 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>160</sup> Oficio reservado n.º. 122, 12 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>161</sup> El gobierno español había recibido esta información a través del Cónsul español en Oporto. El ministerio español desconfiaba de este armisticio, limitándose a instruir a los oficiales del Cuerpo de Observación a que utilizarasen la menor fuerza posible. PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, pp. 172-178.

<sup>162</sup> El 29 de mayo ya había informado el conde de Tomar a su gobierno de que las tropas bajo el mando del general Concha tenían como único problema para verificar su entrada en Portugal la falta de dinero. Oficio reservado n.º. 197, 29 de mayo de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

introducía en Portugal desde la localidad gallega de Verín con destino a Chaves, localidad en la que era vitoreado ese mismo día. El 12 de junio, entraban por Braganza las primeras fuerzas del cuerpo central del Ejército de Observación, trasladándose a la localidad zamorana de Alcañices el cuartel general de Concha. Desde ese punto, una vez llegaron los aprovisionamientos suficientes, el grueso de la tropa se dirigió a Bragança, en donde se instaló el día 18. En los días siguientes, el ejército español continuó su avance hacia la ciudad de Oporto. En la zona sur de Portugal, la brigada al mando del Capitán General de Extremadura actuó de acuerdo con los planes del general Vinhais, llegando a Elvas el 25 de junio.<sup>163</sup>

En este rápido movimiento de las tropas españolas por territorio portugués, apenas se produjeron enfrentamientos con las fuerzas de la Junta, siendo habitual que, ante el avance del ejército hispano, los destacamentos insurgentes se replegaran hacia Oporto. La eficacia de esta operación había sorprendido a los comisionados ingleses en Portugal, que observaban con recelo el protagonismo que iba alcanzando sobre el terreno la intervención militar española. Esto iba a provocar una actitud más decidida por parte de Inglaterra en la contienda, con el fin principal de evitar el dejar exclusivamente en manos de los españoles la resolución del conflicto.<sup>164</sup>

Visto el resultado de la intervención española y la desbandada de los insurgentes, Bulwer trataba de convencer al gobierno español de que el ejército rebelde daba suficientes muestras de sometimiento, lo que implicaba, según el Protocolo de Londres, el cese de las hostilidades y la retirada de las tropas españolas. En contra de esta interpretación, el Representante portugués señalaba a Pacheco que la intervención debía mantenerse hasta la completa finalización de la guerra civil, desconfiando de la actitud de la Junta de Oporto. Asimismo, cuestionaba las condiciones que habían servido de base para la negociación con los rebeldes, mostrándose abiertamente contrario a las medidas de gracia ofrecidas a los insurrectos.<sup>165</sup>

### *La ocupación de Oporto*

Una vez firmado el Protocolo de Londres, los altos mandos de la Junta de Oporto iban a mantener la política de evitar todo enfrentamiento, en este caso entre sus fuerzas y las del nuevo frente aliado. Su principal tarea consistía en encontrar el modo de conseguir una honrosa rendición y aceptar las bases de la negociación que les había sido ofrecida, sin que entre tanto se produjese derramamiento de sangre.

---

<sup>163</sup> PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, p. 189-197.

<sup>164</sup> Así lo comunicaba a su gobierno el conde de Tomar: Oficio reservado n.º. 123, 13 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>165</sup> Oficio reservado n.º. 123, 13 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

De ahí que las estrategias que diseñaron consistieran en reducir la capacidad de resistencia de la ciudad, facilitando de ese modo su ocupación, que debía ser verificada por las tropas de las potencias aliadas, en ningún caso por el ejército del mariscal Saldanha. Hacia ese fin eran enviados a Setúbal los buques que Sá da Bandeira mantenía en Oporto, con el objeto de conseguir refuerzos que, si bien evitarían un ataque directo de la armada inglesa en ese punto al sur de Lisboa, dejaban a la capital del Duero desguarnecida, lo que provocaría una obligada pasividad de sus tropas ante la inevitable rendición de la Junta. Finalmente, este plan inicial fue completado con el embarque del propio conde de Antas, presidente de la Junta, a sabiendas de que estos barcos serían interceptados a su salida de la barra del Duero. Con ello, las fuerzas insurrectas iban a quedar, en gran medida, descabezadas, dejando a la ciudad en una situación favorable para su rendición.<sup>166</sup>

El apresamiento de los buques de la Junta por la armada inglesa se produjo en la madrugada del 31 de mayo.<sup>167</sup> A partir de entonces, José Passos, que se convertía en la figura principal de los radicales de Oporto, y que en un principio había sido contrario a la claudicación, iba a tratar de conducir a la Junta hacia la aceptación de las condiciones anteriormente ofertadas por los mediadores, lo que se verificaba el 5 de junio. Diez días después, Sá da Bandeira se entrevistaba en Setúbal con representantes de las tres naciones aliadas al gobierno de Lisboa, con el fin de buscar cauces para una honrosa rendición. El peligro a un amotinamiento de las fuerzas rebeldes a su mando obligó a este jefe militar a buscar protección en un buque de la escuadra británica, dejando su posición de Setúbal a merced de las tropas del conde de Vinhais.<sup>168</sup>

Desde el 10 de junio, el marqués de Loulé iba a encargarse, en nombre de la Junta, de negociar nuevamente con las potencias aliadas. Sobre la mesa, la exigencia de desarme de la ciudad a cambio de la ejecución de las cuatro medidas ya estipuladas. El representante de los rebeldes iba a exigir el cumplimiento previo de esas disposiciones antes de que Oporto aceptara su rendición, condición que no iba a ser admitida por las fuerzas de intervención extranjera. De los cuatro puntos del

---

<sup>166</sup> Hemos seguido en este punto la interpretación de María Fátima de Bonifácio, para quien la detención del conde das Antas fue un acto realizado con total premeditación: BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, pp. 107-108.

<sup>167</sup> Disponemos de copia de las cuatro notas enviadas entre el 31 de mayo y el 1 de junio por el conde das Antas al Comandante Parker, tras la detención del presidente de la Junta a bordo del vapor "Mindello", así como la nota conminatoria de 31 de mayo que el Almirante Maitland dirigía al conde das Antas instándole a rendirse. Despacho n.º. 44, 5 de junio de 1847, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>168</sup> BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47, op. cit.*, pp. 112-113.

acuerdo, el que constituía el principal centro de interés de los sublevados, especialmente por parte de las grandes personalidades políticas, era el referente a la formación de un nuevo gobierno, lo que vendría a dar fruto a su acción revolucionaria.<sup>169</sup> De ahí que Loulé propusiera la formación de un ministerio bajo la presidencia del duque de Palmella, quien se encontraba al mando del gobierno antes del “golpe” del 6 de octubre. Por esta misma circunstancia, la proposición del negociador de la Junta era rechazada, como también lo sería, por los mismos motivos, la candidatura del conde de Lavradio. Los Representantes de los gobiernos aliados se limitaron a ofrecer, tal y como había sido consignado en el Protocolo de Londres, la dimisión del gabinete de Saldanha. Ante las negativas obtenidas, el marqués de Loulé anunciaba que Oporto seguiría en armas, a lo que se le contestaba que las escuadras inglesa y francesa entrarían entonces en combate, al igual que el ejército de tierra, para lo que se darían las oportunas instrucciones al Almirante Parker.<sup>170</sup>

A partir de entonces, el Vicepresidente de la Junta, José Passos, y el cónsul británico en Oporto, Edwin Johnston, mantuvieron constantes conversaciones para conseguir la rendición de la ciudad. El primero tratando de hacer cumplir los cuatro artículos del Protocolo como condición necesaria para el desarme; el segundo instando a la claudicación previa de los sublevados. Mientras tanto, el gobierno de Palmerston recibía en el Parlamento británico los ataques de la oposición, viéndose obligado a instruir a sus comisionados en España y Portugal para que el conflicto llegara cuanto antes a su fin, evitándose en todo momento cualquier enfrentamiento entre uno y otro bando.<sup>171</sup>

En los días posteriores, tanto en Lisboa como en Madrid se temió que la situación pudiera dar un brusco cambio. Por un lado se pensó como probable que, en el

---

<sup>169</sup> Parece lógico y comprensible que la Junta de Oporto no tuviese plena confianza en que la Reina y el entonces gobierno de Lisboa permitiesen la aplicación de la cuarta disposición del Protocolo. De ahí que pretendiesen el cumplimiento por anticipado de este artículo, que constituía el eje central de las transformaciones políticas que demandaban. No obstante, las potencias aliadas constituían una plena y total garantía para que el convenio se verificara. De hecho, semanas antes, los Ministros Plenipotenciarios en Lisboa de España e Inglaterra hacían uso de toda su influencia para prevenir que el gobierno de Lisboa pudiese hacer peligrar el esperado acuerdo. Se trataba de la revocación de la orden de expulsión que pesaba sobre José Bernardo da Silva Cabral, hermano del conde de Tomar y principal representante de la línea intransigente en la capital portuguesa, que tanto López de la Torre como Hamilton Seymour interpretaron como una medida contraria a ese espíritu de conciliación. Ver al respecto: Despacho n.º. 29, 22 de mayo de 1847, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>170</sup> Oficio reservado n.º. 127, 18 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. Ver también: BONIFÁCIO, María de Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47*, op. cit., pp. 114-116.

<sup>171</sup> Bulwer comunicaba estas circunstancias al conde de Tomar. Oficio reservado n.º. 128, 18 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.



Parlamento británico, una votación contraria a la intervención obligara a Palmerston a retirar la armada británica de Portugal, dejando así de patrocinar la acción conciliadora de los aliados. Por otro, corrieron rumores de una próxima acción revolucionaria de los progresistas españoles, o, cuando menos, de un inminente cambio de gobierno, que pasaría a estar formado por miembros de ese partido. De ambos supuestos se hizo eco el conde de Tomar, que, no obstante, obtuvo las más tranquilizadoras respuestas de Francisco Pacheco con respecto al futuro inmediato de España.<sup>172</sup>

En consecuencia, las negociaciones entre la Junta y las fuerzas aliadas quedaron paralizadas. La única forma de resolver ese estancamiento iba a depender, casi exclusivamente, de la entrada del ejército español en Oporto. Las distintas fuerzas españolas que habían actuado en el norte de Portugal confluyeron en la última semana de junio en las inmediaciones de esa ciudad, en la margen derecha del Duero, trasladándose a la localidad de Vendas Novas el nuevo cuartel general. Ahí se iban a reunir el día 28 representantes de todas las partes en el conflicto: el coronel Wylde por parte británica; el Cónsul español en Oporto y el general Concha por la española; el mariscal Saldanha como máxima representación del gobierno de Lisboa; el marqués de Loulé en nombre de la Junta y el Cónsul francés. En este primer encuentro, el marqués de Loulé trató de ampliar las condiciones ya suscritas en el Protocolo de Londres, introduciendo nuevas cuestiones como la exclusión de las tropas de Saldanha en la toma de la ciudad; la aceptación por el estado de las deudas contraídas por la Junta; la permanencia del ejército español hasta la verificación de la consulta electoral; respeto a los empleos, cargos y pensiones otorgados por la Junta e inclusión en la amnistía al vizconde de Sá da Bandeira y al conde das Antas, prisioneros entonces del ejército inglés.<sup>173</sup>

Si bien las nuevas demandas fueron rechazadas por los aliados, la Junta consiguió la completa abstención de Saldanha y del gobierno de Lisboa en la resolución final de la cuestión. El 29 de junio tenía lugar en la ciudad portuguesa de Gramido la entrevista que iba a dar como resultado la definitiva capitulación de la Junta de

---

<sup>172</sup> Oficio reservado n.º. 129, 19 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

Comentaba el Representante portugués que el Cónsul español en Oporto había comunicado que en esa ciudad la resistencia de la Junta respondía, en cierto modo, a las esperanzas que se tenían puestas en la respuesta que el Parlamento inglés diera en relación a la intervención armada en Portugal. El propio conde de Tomar desconfiaba de las seguridades que el jefe del gobierno español le daba, temiendo él mismo que fuera muy probable que en España viniera a suceder un movimiento insurreccional.

Por otra parte, Palmerston había presionado para que María II decretara, una vez el conde de Antas y sus tropas se encontraban apresadas, la amnistía, que constituía el primer artículo del Protocolo. Oficio reservado n.º. 130, 21 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

<sup>173</sup> PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, pp. 202-204.

Oporto.<sup>174</sup> Los presentes firmaban una Convención que disponía la entrada del ejército español en Oporto, al que debían ser entregadas las armas del cuerpo de línea y de los voluntarios de la Junta. El tiempo de permanencia de las tropas extranjeras, que incluía a la armada de las potencias aliadas surtas en el Duero, quedaría a merced de la decisión que al respecto éstas tomaran, asegurando que se prolongaría hasta que su presencia dejase de ser necesaria para la tranquilidad y el orden de la ciudad. Asimismo, se aseguraba el libre movimiento de los habitantes que se encontraban en Oporto, garantizando igualmente las propiedades y la seguridad de sus ciudadanos. Por último, se explicitaba el reconocimiento de los honores y cargos de los oficiales que habían luchado en el bando insurrecto.<sup>175</sup>

El 30 de junio entraban finalmente las tropas españolas en Oporto ante el regocijo general de la población. Contrastaba este recibimiento con la imagen negativa que de las tropas del gobierno de Lisboa, y aún de las inglesas, tenían los rebeldes de la ciudad.<sup>176</sup> Al poco tiempo de su entrada, y debido a la rápida pacificación de la capital del Duero y al pronto restablecimiento del orden, el general Concha planteaba a Saldanha lo innecesario del mantenimiento del grueso

---

<sup>174</sup> En esta ocasión se sumó a la reunión César de Vasconcellos por parte de la Junta, dejando de comparecer el general Saldanha. El resto de los asistentes seguía siendo el mismo que en la reunión del día anterior. El representante francés se abstuvo de firmar la Convención.

<sup>175</sup> Convención de Gramido, 29 de junio de 1847. Oficio reservado n.º 158, 29 de julio de 1847, Caixa m.º 682, ANTT; PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, pp. 232-233.

Los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra, Hamilton Seymour, y de España, Luis López de la Torre Ayllón, se mostraron altamente contrariados con la firma de la Convención de Gramido, que consideraron completamente ilegítima. Para estos ministros, el acuerdo que diera como resultado el fin de la guerra civil debía establecerse entre los representantes oficiales de las naciones aliadas, incluido el de Francia, y no entre los comisionados y oficiales de las tropas intervinientes. Así pues, los Representantes de Inglaterra, Francia y España se reunían el 2 de julio en Lisboa, dando firma a un nuevo Protocolo que pretendía invalidar la Convención de 29 de junio. Enterado de esta iniciativa, el general de la Concha enviaba a su gobierno un informe en el que se detallaba su actuación, que había desembocado finalmente en el citado acuerdo firmado en Gramido. El gobierno español acabó ratificando los actos llevados a cabo por el general Concha, dando su aprobación el 10 de junio a las decisiones y documentos firmados por este militar en nombre del estado español. Asimismo, reprobaba la actuación del Ministro Plenipotenciario español por la firma del protocolo de 2 de julio, sin tener el conocimiento debido de lo acontecido. PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, pp. 211-215. Oficio reservado n.º 145, 9 de julio de 1847, Caixa n.º 682, ANTT.

Días más tarde, Francisco Pacheco reconocía al conde de Tomar que los Representantes de España, Inglaterra y Francia se habían excedido en sus atribuciones en cuanto a la nota que dirigieron al gobierno portugués el 2 de julio, comunicando lo acordado por éstos en el Protocolo. Oficio reservado n.º 150, 13 de julio de 1847, Caixa n.º 682, ANTT.

<sup>176</sup> Oficio reservado n.º 138, 5 de julio de 1847, Caixa n.º 682, ANTT.

del ejército en esa ciudad, conviniendo ambos en su inmediata retirada.<sup>177</sup> El propio Francisco Pacheco confesaba al conde de Tomar que su gobierno prefería que la misión del ejército español fuera lo más corta posible, si bien ponía en manos del ministerio portugués la decisión final sobre su retirada.<sup>178</sup>

El escaso interés del gobierno de Pacheco por mantener sus tropas en Portugal contrastaba con el recelo que Palmerston mostraba ante la favorable posición alcanzada por los españoles. En efecto, su miedo a que la intervención española pudiera producir un incremento de su influencia política en Portugal parecía ahora confirmarse, y con ello, la pérdida de la hegemonía inglesa en la Península. Toda la cautela que el gobierno británico y sus comisionados habían desarrollado para controlar y neutralizar la crisis portuguesa, podía venirse abajo si la presencia militar española desembocaba en un aumento de su protagonismo en el país vecino. De ahí que los ingleses iniciaran una campaña de descrédito en contra de lo que había sido hasta entonces una intervención militar ejemplar. Para ello no había mejor modo que despertar las susceptibilidades portuguesas en torno a su independencia nacional, atizando los temores de ver perdida su autonomía política. El 5 y 6 de julio se publicaban en la prensa inglesa artículos referentes a la posible unión de los dos países al calor de la entrada de las tropas españolas. En el diario *El Español*, órgano habitual del Representante británico en Madrid, se repetían los comentarios que saludaban a una posible unidad peninsular. El conde de Tomar avisaba a su gobierno de los espurios intereses que se escondían tras la difusión de estas propuestas, que buscaban labrar una opinión contraria a la presencia militar española y minar cualquier posible interferencia de este país en los asuntos internos de Portugal.<sup>179</sup>

El 7 de julio, el marqués de Saldanha, al mando de su ejército, ponía sus pies sobre las calles de Oporto, en perfecta camaradería con las tropas españolas y sin despertar oposición alguna en los habitantes de la ciudad. El 10 de julio, el general Concha recibía la autorización para iniciar la retirada de sus efectivos. Pocos días más tarde, las tropas inglesas abandonaban su ocupación del Castillo de Foz, siendo sustituidas por los soldados españoles.<sup>180</sup> A partir de entonces, se efectuaba escalonadamente el regreso de las tropas del general de la Concha hacia España, dejándose en Oporto

---

177 PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, p. 207.

178 Oficio reservado n.º. 138, 5 de julio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

179 Oficio reservado n.º. 142, 7 de julio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

180 Oficio reservado n.º. 151, 14 de julio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT. Hamilton Seymour confesaba al Ministro español en Lisboa, posiblemente para que esta iniciativa fuera imitada por los españoles, que este cumplimiento de lo pactado el 21 de mayo tenía como fin el evitar que se atribuyese a su gobierno intenciones de intervenir en los asuntos portugueses.

una pequeña división al mando del brigadier Belestá.<sup>181</sup> La ciudad y el país parecían quedar definitivamente pacificados.

### 2.3. LA PENÍNSULA Y LA REVOLUCIÓN DE 1848

#### *Portugal pacificado*

Terminada la intervención militar, las potencias aliadas pronto iban a dejar de mantener una línea de conducta común con respecto a Portugal. De hecho, a pesar de haber logrado conjugar en el Protocolo de Londres y, posteriormente, en la

---

<sup>181</sup> Este último reducto iniciaba su regreso el 5 de agosto, dando por terminada a partir de esa fecha la intervención militar española en Portugal. PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, pp. 219-223.

El total de soldados españoles que intervinieron en esta acción militar fue de 17.106, número formado por los 14.706 que constituyeron el grueso del ejército, bajo el mando del general de la Concha; y los 2.400 que componían el grupo comandado por el Capitán General de Galicia, Méndez de Vigo, que actuó en el norte del país y por el destacamento del general Nozagaray, Capitán General de Extremadura, encargado de la pacificación del sur de Portugal. La media de la estancia de las tropas fue de unos dos meses. El coste de la intervención era calculado en esos momentos en torno a 60 contos por cada 6.000 hombres al mes, lo que equivalía a unos cinco millones de reales. Esta información era transmitida al conde de Tomar por el Intendente General del Ejército. Oficio reservado n.º. 166, 18 de agosto de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

Gonzalo de Porras establece un coste total del cuerpo de observación español de 5.449.887 reales, lo que equivalía a 245.820.666 reis. PORRAS Y RODRÍGUEZ DE LEÓN, Gonzalo de, *op. cit.*, p. 222.

Algo más de un año después, a comienzos del mes de octubre de 1848, los gobiernos de España y Portugal decidían crear una Comisión encargada de liquidar las cuentas de las Divisiones Auxiliares, española y portuguesa, que habían participado, en sendas guerras civiles, en uno y otro país. Para esta misión eran designados, por parte portuguesa, Miguel Martins d'Antas, Ministro de Portugal en Madrid en esas fechas, y el barón de Wiedenhold, quienes recibían plenos poderes para negociar con el gobierno español. Oficio n.º. 109, 5 de octubre de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

En abril de 1849, finalizaba la primera fase del trabajo de la comisión mixta sobre los Regimientos Auxiliares, continuando, no obstante, dos semanas después. Oficios n.º. 47 y n.º. 55, de 10 y 27 de abril de 1849 respectivamente, Caixa n.º. 684, ANTT. Estos últimos trabajos concluían en el mes de junio. Oficio n.º. 82, 7 de junio de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

El saldo provisional al que llegó la Comisión Mixta daba un balance a favor del gobierno español de 44.144.328 reis, si bien se estaba a la espera de las reclamaciones interpuestas por el gobierno portugués. "Relatorio del Ministerio de los Negocios Extranjeros de 1850", contenido en el despacho n.º. 766, 13 de abril de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

No obstante, no sería sino hasta el año de 1852 cuando se llegara a pagar, por parte del gobierno portugués, la diferencia establecida por la Comisión. El entonces Ministro de Portugal en Madrid, Luiz de Noronha, se quejaba ante su gobierno del mecanismo seguido para conciliar las cuentas derivadas de la actuación de las dos Divisiones Auxiliares. Oficio n.º. 4, 21 de enero de 1852, Caixa n.º. 112, AMNE.

Convención de Gramido una misma estrategia diplomática, los intereses políticos de Inglaterra por un lado, y de España y Francia por otro, eran, cuando menos, divergentes. Así, llegado el momento de la retirada, la posibilidad de que estos países llegaran a tomar un nuevo concierto en los asuntos portugueses iba a convertirse en una tarea abocada al fracaso. De la imposibilidad de nuevos conciertos tuvo la más frustrante constancia el Representante inglés en Lisboa, Hamilton Seymour, que trató de obtener el apoyo franco-español para exigir el completo cumplimiento, por parte de la Reina y del gobierno portugués, de las cuatro medidas estipuladas en el acuerdo de 21 de mayo.

El gobierno de Palmerston, si bien había sobrevivido a los ataques políticos de la oposición que la intervención en Portugal había provocado, no iba a obtener beneficios palpables de su participación en el conflicto. En efecto, el gabinete británico, que en un principio había tratado de evitar cualquier tipo de intromisión en la guerra civil que asolaba a ese país, tenía como objetivo no sólo el impedir que se materializara en Portugal la influencia del moderantismo hispano-francés, sino que perseguía además, y esto estaba relacionado con lo anterior, el defenestrar definitivamente a los *cabralistas* del poder. Pues bien, ambos propósitos se vieron, para desesperación del Representante británico en Lisboa, truncados por la oposición encontrada en María II y en un todavía incólume aparato de poder que seguía, en gran medida, controlado por los hermanos Cabral. Por otra parte, la acción de los gobiernos de Madrid y Lisboa tampoco iba a poner las cosas fáciles a los intereses del *Foreign Office*, al contrario, practicaron una política de apoyo a los grupos *cartistas*, impidiendo así que el gabinete inglés pudiera hacer efectiva su presión.<sup>182</sup>

De este modo, el gobierno inglés iba a perseguir en vano la adecuada materialización de los acuerdos firmados, en especial, el consignado en el artículo cuarto, que exigía un cambio gubernamental y el nombramiento de un ministerio en el que quedara excluida toda presencia *cabralista*. Sin embargo, Saldanha, a su regreso de las campañas militares que le mantuvieron en el norte del país tras la Convención de Gramido, se mantuvo como presidente de un gobierno que, si bien sufrió una remodelación, no satisfacía en absoluto las expectativas de cambio. En efecto, el nuevo gabinete

---

<sup>182</sup> A comienzos del mes de septiembre caía el gobierno puritano de Francisco Pacheco que, tras el breve ministerio de García Goyena, que en esencia estaba dirigido por José de Salamanca, venía a ser sustituido nuevamente por el general Narváez. La vuelta del duque de Valencia iba a significar en Portugal un mayor apoyo a la corriente *cabralista*, lo que redundaba en el distanciamiento con respecto a Inglaterra. Por otra parte, el gobierno de Guizot, que también había recibido críticas de la oposición a raíz de la intervención portuguesa, de la que no había sacado provecho alguno, iba a instruir a su Representante en Lisboa, Varennes, para adoptar una política distanciada con respecto a los ingleses y francamente proclive a los *cabralistas*. BONIFÁCIO, María da Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia*, *op. cit.*, pp. 143-144.

formado el 22 de agosto no iba a suponer la entrada de personalidades que pudieran considerarse desafectas del régimen político anterior. El propio mantenimiento de Saldanha en la jefatura resultaba a Seymour contrario al espíritu del Protocolo de Londres, viniendo a significar la continuidad con la situación política anterior. El Representante inglés esperaba que personajes como Rodrigo da Fonseca o el propio duque de Palmella hubieran sido designados para ocupar la presidencia del nuevo gobierno, lo que indudablemente representaría la consagración de la conciliación y la apertura del régimen hacia la izquierda liberal.<sup>183</sup>

No obstante, no puede considerarse que en el Portugal de después de la Patuleia el gobierno de Saldanha controlase efectivamente la situación. Ni siquiera que la realidad política cumpliera los deseos del propio Mariscal, que mantenía sus propósitos de crear un gobierno de fusión con los *setembristas* moderados. Por el contrario, eran los *cabralistas* los que conservaban en sus manos la mayor parte de las riendas del estado. Altos cargos de la burocracia estatal y de la administración local seguían en manos de esta facción del *cartismo* más conservador, al igual que un importante sector del ejército, especialmente la Guardia Nacional de Lisboa y los Batallones Nacionales, creados al calor de la insurrección de Oporto. Los batallones iban a suponer un eficaz instrumento de acción directa en manos de los *cabralistas*, un mecanismo de poder que aseguraba la continuidad de su preeminencia política. De ahí que Hamilton Seymour tratara por todos los medios de hacer disolver, amparándose nuevamente en los artículos del Protocolo, este cuerpo militar. Una iniciativa en la que tampoco iba a contar con el apoyo de los aliados. De influir en la postura española se iba a encargar el nuevo Representante de Portugal en Madrid, Nuno Barbosa de Figueiredo, que dirigía una nota al gobierno de Pacheco solicitando su apoyo para el mantenimiento de los Batallones Nacionales.<sup>184</sup>

El 6 de septiembre respondía el Ministro de Estado español, Antonio Caballero, de forma favorable a los intereses de los *cabralistas*, contrariando las insistentes demandas de Seymour y apoyando la pervivencia de los Batallones Nacionales.<sup>185</sup> Con el control de semejantes resortes del poder, difícil era que los *cabralistas* no vieran plasmada su hegemonía en las consultas electorales que debían verificarse en el país. De hecho, el control y manejo de los censos electorales sería uno de los hechos que los *setembristas* iban a denunciar ante la Reina y que esgrimirían como causa de su derrota electoral. Una derrota que se verificó primeramente en las elecciones municipales de

---

183 *Ibidem*.

184 Nota del Ministro de Portugal en España al Ministro de Estado español, 3 de septiembre de 1847, contenido en el oficio reservado n.º. 174, 3 de septiembre de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

185 Nota del Ministro de Estado español al Representante de Portugal en Madrid, 6 de septiembre de 1847, contenida en el oficio reservado n.º. 176, 14 de septiembre de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

Lisboa, en donde los partidarios de los Cabral duplicaron los votos de las candidaturas de la oposición.<sup>186</sup>

En un reflexivo análisis de la situación política, el Representante español en Lisboa atinaba en su valoración de la preponderancia política de los *cabralistas* y de la flojedad del gobierno de Saldanha. Resaltaba la incidencia del divorcio de la coalición preexistente entre *setembristas* y miguelistas en los resultados electorales y, de confirmarse la separación, en un previsible próximo descalabro en los comicios a Cortes. Reconocía, por último, la incidencia política que tenía la presencia de elementos *cabralistas* en las más importantes esferas de la administración y del ejército.<sup>187</sup>

Pocos días más tarde, Luis López de la Torre Ayllón informaba del anuncio que los miguelistas habían lanzado, referido tanto a su participación en las elecciones a Cortes, previstas para finales del mes de noviembre, como al establecimiento de una nueva coalición con los *setembristas*. Unión ésta de la que el Representante español recelaba y que podía poner en dificultades el próximo gobierno *cartista*, cuyo triunfo electoral, sin embargo, no se ponía en duda.<sup>188</sup>

Múltiples fueron las quejas del Ministro inglés en Lisboa acerca de la limpieza del proceso electoral, sin que recibiera del gobierno portugués, ni de la Reina, una respuesta que significase intención alguna de dejar libre el proceso electoral. En Madrid, el Ministro de Portugal en esa corte mostraba al nuevo Ministro de Estado del gobierno Narváez, duque de Sotomayor, su total confianza en la victoria de los *cartistas*. Por otra parte, el gobierno español no parecía tener ningún interés en los desvelos que Seymour y el gobierno inglés padecían ante la inminente derrota de los *setembristas*.<sup>189</sup>

### *El regreso de los Cabral*

Como estaba anunciado, los *cabralistas* obtuvieron una clara victoria en las elecciones primarias que se convocaron el 28 de noviembre. Fue a mediados de

---

<sup>186</sup> El Representante español, Luis López de la Torre Ayllón, comunicaba los resultados electorales, concretados en los 5.474 votos que obtuvo la candidatura *cartista* frente a los 2.375 de la oposición *setembrista*. Destacaba el Representante español la elevada abstención en los comicios, postura que había sido promovida por los propios *setembristas* como medida de protesta contra los manejos gubernamentales en los censos electorales. Sólo dos días antes de los comicios, los *setembristas* habían decidido presentarse finalmente a las elecciones. Despacho n.º. 197, 20 de octubre de 1847, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>187</sup> *Ibidem*.

<sup>188</sup> Despacho n.º. 207, 26 de octubre de 1847, Legajo H-1688, AMAE. El Representante español hacía referencia a una nueva junta electoral, que se había unido en Lisboa el 22 de octubre, estando formada por las personalidades más notables del partido miguelista.

<sup>189</sup> Oficio reservado n.º. 221, 27 de noviembre de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

diciembre, con la actuación final de los electores provinciales, cuando vino a verificarse el triunfo de los hermanos Cabral y de sus partidarios. En consecuencia, se producía una nueva remodelación ministerial, con la salida de los ministros más distanciados de la línea *cabralista*, pero que mantenía en la presidencia del gobierno al general Saldanha. Aunque ninguno de los miembros de esta familia entrara a formar parte del gabinete, los Cabral seguían siendo, ahora con más motivo y mayor fuerza, el poder en la sombra.<sup>190</sup>

Conocidos estos resultados, la reacción de los *setembristas* y sus coaligados miguelistas no iba a hacerse esperar. Así lo comunicaba al gobierno español Luis López de la Torre Ayllón, informando de las distintas reclamaciones que se habían levantado, acusando al gobierno y a los *cartistas* de la ilegalidad del proceso electoral. Anunciaba que la oposición *setembrista*, como forma de protesta, había decidido que los miembros de este partido que formaban parte de la Cámara de los Pares abandonaran ésta al constituirse.<sup>191</sup> El Representante inglés acompañaba y

---

190 BONIFÁCIO, María da Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia, 1846-47*, op. cit., pp. 174-175. El Representante español en Lisboa constataba el triunfo electoral de los *cabralistas*:

*Se conoce ya de un modo oficial el resultado de las elecciones de Diputados en siete de los ocho colegios electorales del continente de este Reino. En el de la Beira Alta han salido electos unos tres o cuatro individuos de la fracción adicta al Sr. Rodrigo da Fonseca Magalhães y es el único en que triunfó, en cierto modo, la influencia del Gobierno. El Sr. José Bernardo da Silva Cabral logró su candidatura en Oporto y Tras os Montes; otro hermano del Conde en el colegio del Algarve y su padre en el de la Beira Baja. Mas, a pesar de todo, parece que sus amigos no se muestran absolutamente satisfechos de semejante resultado. Por lo demás, el color general de las elecciones es siempre marcadamente cabralista.*

Indicaba asimismo la formación de un nuevo gobierno bajo la presidencia de Saldanha, cuya composición estaba siendo elaborada por este general y el conde de Tomar, quien, por otra parte, no tenía intención ninguna, de momento, de formar parte del ministerio:

*Hasta ahora no se sabe que ninguno de los Ministros haya conseguido su elección como Diputado. Así, nadie extraña su resolución de retirarse. Anteayer, según anuncié a V. E., presentó su dimisión a la Reina, y S. M. tuvo a bien aceptarla. Pero ninguna nueva combinación ministerial hay aprobada hasta la hora de ésta, y sólo puedo decir a V. E. con alguna seguridad que el Duque de Saldanha se ocupa en formarla de acuerdo con el conde de Tomar y los amigos de éste.*

*Excusado me parece asegurar a V. E. que por el momento no manifiesta el Conde deseo alguno de entrar en el ejercicio del poder.*

Añadía en la posdata:

*Por los Sres. Mello e Carvalho y Barón da Luz, a quienes acabo de ver, he sabido que esta noche está citado el primero al Palacio das Necesidades para refrendar el decreto por el cual la Reina vendrá en nombrar al Duque de Saldanha Presidente del Consejo y Ministro de Negocios Extranjeros. Respecto de las demás personas llamadas a formar el nuevo Gabinete, sólo se habló del Sr. Queiroz, antiguo magistrado y Presidente de la Relação (Audencia) para Justicia, del Barón de Ourem, actual Gobernador Civil de Lisboa para Guerra y del Sr. Falcão, Ministro que fue de la Marina en la administración del Conde de Tomar, o del Sr. Agostinho Albano para Hacienda.*

Despacho nº. 260, 18 de diciembre de 1847, Legajo H-1688, AMAE.

191 *Ibidem*. Los *cabralistas* se defendían de los ataques en su periódico *O Estandarte*.



tutelaba esta ola de críticas y protestas, sin conseguir, una vez más, el apoyo de sus colegas francés y español. Hamilton Seymour, víctima él mismo del derrotismo y de cierta enajenación, llegaba a proponer a María II la disolución de las Cortes el día de su apertura.<sup>192</sup>

El Ministro español en Lisboa confesaba, en su primera entrevista con el renombrado Presidente y, ahora también, nuevo Ministro de Extranjeros, las solicitudes que Seymour le hiciera para secundar sus quejas al gobierno contra las recientes elecciones. Confidencia que Saldanha agradeció a López de la Torre, por lo que significaba de apoyo al nuevo gabinete portugués por parte del de España. El Mariscal revelaba que el Ministro británico trataba por todos los medios de influir en la situación política a través de don Fernando, que parecía el más proclive a servir a los objetivos del gobierno inglés. De la incómoda posición de Seymour en Portugal y de los intentos del gobierno luso por sacarle del país, daba cuenta él mismo, mostrando un despacho de Palmerston en el que le ponía al día de las reiteradas peticiones trasladadas al respecto por el Representante de Portugal en Londres, barón de Moncorvo.<sup>193</sup>

Pobres eran las explicaciones que el mariscal Saldanha daba al Ministro español en relación al resultado electoral, aprovechando la ocasión, eso sí, para mostrar su posición contraria al sistema electoral indirecto, sobre el que cargaba las culpas del resultado de los comicios. López de la Torre mostraba en su despacho su sorpresa por la aplastante victoria de los *cabralistas*, y más aún tras la generalizada oposición que esta corriente política había despertado en todo Portugal antes de la rebelión de Oporto.<sup>194</sup>

En ese mismo despacho, el Representante español, tras el encuentro que mantuviera con el propio conde de Tomar, contradecía las miras que había puesto, a corto plazo, en los ojos de los Cabral. Éste volvía a reiterar su negativa a formar parte del ministerio, que sólo podía provocar una mayor desavenencia con el gobierno inglés. Sólo en el caso de que se produjera un relevo en el ministerio británico, le confesaba el conde, estaría dispuesto a formar parte del gabinete. Con ese mismo talante atemperado parecía comportarse el gobierno de Saldanha que, a pesar de aplicar las medidas necesarias para garantizar el orden público, evitaba todo acto de ostentación triunfalista.<sup>195</sup>

En aplicación de esas medidas de orden, el Representante español comunicaba los rumores que corrían en el país acerca de un importante incremento de los

---

192 BONIFÁCIO, María da Fátima, *História da Guerra Civil da Patuleia*, op. cit., pp. 152-153.

193 Despacho nº. 268, 22 de diciembre de 1847, Legajo H-1688, AMAE.

194 *Ibidem*.

195 *Ibidem*.

efectivos militares portugueses. Una ampliación del ejército que tenía como objetivo un mayor control de las zonas que, tras la guerra civil, no quedaban completamente aseguradas, como era el caso de las localidades de Setúbal, Santarem, Beja o Vianna. Se calculaba que se pretendía alcanzar el número de 30.000 ó 40.000 hombres en armas, lo que significaba el duplicar el total de soldados entonces existente, calculado en unos 18.000. En palabras del propio López de la Torre, se trataba de «echar como una red militar sobre el país, y contener cualquier tentativa de sublevación».<sup>196</sup> El propio Saldanha parecía confirmar, de forma indirecta, la veracidad de estas medidas, si bien indicaba que los motivos eran otros: el dar cabida en el ejército a los soldados amnistiados que habían servido a la Junta de Oporto, y el recoger al gran número de “vagos” y “gente mal entretenida” que abundaba en la capital. No obstante, dudaba el Plenipotenciario español de que pudiera llevarse adelante semejante leva militar, única forma de reclutamiento posible en Portugal, dada la desastrosa situación del tesoro público.<sup>197</sup>

Por otra parte, la situación política no resultaba tan clara como el reciente resultado electoral parecía dar a entender. A pesar de que la influencia de los hermanos Cabral seguía siendo manifiesta y explícita, iban apareciendo una serie de síntomas que permitían hacer dudar de la continuidad de semejante ejercicio de poder. Saldanha se mostraba algo distanciado de la tutela del conde de Tomar, lo que permitía concebir cierta autonomía en la acción del gobierno y de sus ministros. Además, se iba haciendo patente la crisis en las filas del propio *cabralismo* y, en especial, el desentendimiento entre sus dos cabezas principales. La próxima salida del país del conde de Tomar, que seguía siendo el que mayor consideración y expectativas levantaba entre este sector conservador del *cartismo*, venía a reflejar que se estaba fraguando la ruptura entre él y su hermano, José Bernardo da Silva Cabral.<sup>198</sup>

El 5 de enero de 1848, el Ministro español en Lisboa confirmaba el nombramiento del conde de Tomar como jefe de la Legación portuguesa en París. Esta designación formaba parte de otros cambios previstos en los principales puestos diplomáticos. Así, el duque de Terceira era destinado como Ministro en Viena y eran propuestos para la representación en Londres el conde de Villarreal, en sustitución del barón de Moncorvo, y para la de Brasil José Bernardo da Silva Cabral. No obstante, estas dos últimas designaciones no llegarían a materializarse, por ser rechazadas por los dos candidatos a ocuparlas. En cuanto a la Legación española, que desde el 3 de septiembre

---

196 Despacho nº. 272, 1 de enero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

197 *Ibidem*.

198 *Ibidem*. De la situación creada no era ajeno el gobierno inglés, que presionaba con la deuda exterior del gobierno portugués para provocar un reflujo del cabralismo en el gobierno y en el estado.

se encontraba bajo la jefatura nominal del propio Saldanha, no se barajaba sustitución ninguna, a lo sumo el nombramiento como Encargado de Negocios interino del entonces Secretario de la Legación portuguesa en París, Paiva Pereira, lo que, por otra parte, tampoco se llegaría a verificar. Todo este movimiento de influyentes personajes políticos desconcertaba al Representante español, que, de manera especial, no llegaba a entender el porqué de la salida del país del conde de Tomar, en un momento en el que este líder representaba la principal alternativa de la facción *cabralista*. Y no le parecía suficiente justificación algo que el propio López de la Torre ya había anunciado, el que no fuera capaz de cumplir, si llegaba al poder, lo mucho que había prometido.<sup>199</sup>

Mientras tanto, las nuevas Cortes no conseguían reunir el número suficiente de Diputados para poder ser abiertas. Igual pasaba con la Cámara de los Pares, lo que estaba provocando una intensa sensación de inestabilidad en el país. Comentaba López de la Torre que esta situación estaba motivando fundados temores en unos y gratas ilusiones en otros.<sup>200</sup> En esos momentos, Saldanha mostraba ante los Representantes de las potencias aliadas un talante conciliador, que parecía alejarse de la postura intransigente de los *cabralistas*. No obstante, a pesar de los deseos de reconciliación del Mariscal, el Representante español ponía en duda la posibilidad de que ésta pudiera hacerse efectiva, dado el control que de los resortes del poder había alcanzado la familia del conde de Tomar.<sup>201</sup>

De hecho, el Representante español confirmaba la política de depuración que los Cabral estaban efectuando en la administración portuguesa, lo que podía justificar los cambios previstos en los puestos diplomáticos, con especial interés en remover de sus cargos al barón de Moncorvo, Ministro en Londres, y al conde de Renduffe, Ministro en París.<sup>202</sup> La designación del conde de Tomar como jefe de la Legación en la capital francesa era interpretada, desde este punto de vista, como además

---

199 Despacho n.º. 276, 5 de enero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

200 *Ibidem*.

201 Despacho n.º. 283, 10 de enero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

202 En palabras de López de la Torre: «... como existe, al parecer, la tendencia de alejar de los negocios públicos a todos los que directa o indirectamente han tomado parte en la formación y ejecución del Protocolo de Londres de 21 de mayo». Añadía en sus observaciones la defenestración del exministro de Hacienda, conde de Tojal. Despacho n.º. 290, 15 de enero de 1848, Legajo H-1688, AMAE. Días más tarde, constituida ya la Cámara baja, el Representante español se refería a la forma en la que los Cabral llevaban a cabo su influencia política, no a través de cargos políticos, ni siquiera en un Parlamento que ellos mismos controlaban, sino por otros medios extraparlamentarios, como lo eran la masonería dirigida por los cabralistas. Asimismo, indicaba la continuación de la política depuradora y vengativa que estaba efectuando en el terreno de la administración de justicia. Despacho n.º. 297, 26 de enero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

defendían los propios *cabralistas*, como una forma rápida de exoneración de su predecesor en el cargo. No obstante, López de la Torre veía como plausibles otras explicaciones, como el enfrentamiento existente entre el conde y la Reina y, la más convincente, de la tirantez existente entre los Cabral e Inglaterra. De hecho, el Representante español aseguraba a su gobierno que los cabralistas estaban intentando acercarse nuevamente al gobierno inglés, buscando su apoyo para acceder, en un futuro próximo, nuevamente a la jefatura del gobierno.<sup>203</sup>

Volvió a incidir el Representante español en las nefastas consecuencias que tendría para la unión y organización del partido *cabralista* la salida del conde de Tomar. Si bien, para no alarmar a los miembros activos de esta corriente, incluyendo a algunos diputados de las provincias, aclaraba el propio Conde que su nombramiento pudiera no tener consecuencia práctica alguna, permaneciendo en la capital y llevando la voz cantante en la Cámara. Apostillaba López de la Torre que, por el momento, sólo él podía mantener unida a esta fuerza parlamentaria, descartando definitivamente que su hermano, José Bernardo da Silva Cabral, pudiera sustituirle en esta empresa.<sup>204</sup>

### *Portugal y las potencias aliadas*

A mediados del mes de enero de 1848, Narváez tranquilizaba al Ministro de Portugal en Madrid acerca de la posición de su gobierno con respecto a la situación política del país vecino.<sup>205</sup> Confirmaba así la línea de actuación que el gabinete español había seguido tras la intervención militar, respetando su autonomía política y dando carta de naturaleza a lo que el ministerio portugués tomaba a bien llevar a cabo. En consecuencia, no mostraba disconformidad ninguna con respecto al proceso electoral ni a la Cámara resultante, que en todo momento veía acordes con el cumplimiento del Protocolo de Londres.<sup>206</sup>

De esta manera, el gobierno español ratificaba su completo distanciamiento con la política defendida por el gabinete de Londres, dejando completamente solo al Ministro inglés en Lisboa en sus reiteradas reclamaciones al gobierno de Saldanha y

---

<sup>203</sup> *Ibidem*.

<sup>204</sup> *Ibidem*.

El 15 de enero conseguía finalmente constituirse, aunque con escaso número de Diputados, la Cámara electiva en Portugal.

<sup>205</sup> El gobierno español daba así respuesta a la nota colectiva enviada por el gabinete portugués a las potencias aliadas el 3 de enero.

<sup>206</sup> Oficio reservado n.º. 7, 17 de enero de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

No obstante, dentro del gabinete español, a pesar de que la posición de la mayoría de los ministros era la de apoyar la postura intransigente en Portugal, representada por los Cabrales, Istúriz, en cambio, defendía una posición conciliatoria, acorde con lo línea de acción que Saldanha deseaba implantar. Oficio reservado n.º. 17, 11 de febrero de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

a la reina María II. Visto el fracaso de su actuación, Hamilton Seymour recibía nuevas instrucciones de lord Palmerston, en las que se le indicaba que debía moderar su insidiosa oposición, que redundaba en el fracaso de la política que, hasta entonces, estaba llevando a cabo el Foreign Office en Portugal.<sup>207</sup>

Poco caso parecía hacer el Ministro británico en Lisboa a estas recomendaciones cuando, el 25 de enero, enviaba una nueva nota al gobierno portugués considerando nulas las pasadas elecciones a Cortes y declarando, en consecuencia, incumplido el Protocolo de Londres.<sup>208</sup> La nota de respuesta que redactaba el mariscal Saldanha confirmaba la legalidad de la consulta electoral, negando capacidad alguna al Ministro británico de dirimir en un asunto que quedaba fuera de sus competencias. Por otra parte, señalaba el jefe del gobierno portugués que la voz de Seymour carecía de representatividad cuando las otras dos potencias aliadas no secundaban esas aseveraciones. Por último, avisaba de las consecuencias que para el país podía tener el que el Representante inglés continuara con esa actitud contraria a los intereses del gobierno.<sup>209</sup>

En la Cámara de Diputados de Francia, la oposición al gobierno defendía una postura similar a la británica, criticando al gobierno de Guizot por haberse separado de Inglaterra en los asuntos de Portugal y acusándole de faltar a lo firmado. Guizot se defendía respondiendo que las condiciones del Protocolo habían ya concluido y culminado el 29 de agosto, tras la conferencia que mantuvieron en Londres el Representante de Francia en ese país, duque de Broglie, y el propio Palmerston, y que daba por zanjada la colaboración de Francia a su participación como potencia aliada. Asimismo, indicaba a la Asamblea que lo que sucedía en esos momentos en Portugal no era merecedor, en absoluto, de una nueva intervención, considerando la nueva situación política en completo acuerdo con las medidas convenidas.<sup>210</sup>

---

<sup>207</sup> Despacho n.º. 297, 26 de enero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>208</sup> Oficio reservado n.º. 17, 11 de febrero de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT. En realidad, lo que Seymour entregaba a Saldanha era la copia de un despacho enviado por el propio Lord Palmerston.

<sup>209</sup> Despacho n.º. 6, 7 de febrero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

La nota de respuesta, una vez aprobada por el gobierno, tardaría aún unos días en ser enviada al Ministro inglés en Lisboa. Una copia de la misma está contenida en el Despacho n.º. 8, 12 de febrero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

La espera se debía a que el Representante francés todavía no había dado respuesta a la nota que el 3 de enero enviara Saldanha al gobierno francés. El gobierno español, en cambio, sí había comunicado con anterioridad su posición oficial, confirmando la legalidad del proceso electoral. Sólo quedaba aguardar las instrucciones que debía recibir de su gobierno el Ministro de Francia en Lisboa, de seguro favorables, para legitimar con mayor fuerza la respuesta del gobierno portugués. Despacho n.º. 9, 17 de febrero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>210</sup> Oficio reservado n.º. 18, 12 de febrero de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

También en el Parlamento inglés Palmerston recibía aceradas críticas por el papel jugado por su gobierno en los asuntos de Portugal, viniendo a plantearse incluso la necesidad de una nueva acción militar que corrigiese la situación creada. Era ahora el propio Primer Ministro el que aseguraba que las condiciones firmadas en el Protocolo se encontraban perfectamente cumplidas, descartando completamente cualquier nueva injerencia en ese país.<sup>211</sup>

Con ese nuevo espíritu conciliador parecían transmitirse las nuevas instrucciones que Seymour recibía a mediados de febrero. En ellas, Lord Palmerston le conminaba a modificar su actitud, tanto frente al gobierno de Saldanha como a favor de la oposición. De hecho, le daba orden de neutralizar las tendencias radicales e insurreccionales de miguelistas y *setembristas*, debiéndoles convencer para mantener ambas facciones en el respeto al orden constitucional y a la monarquía. Juan Comyn, nuevo Ministro español en Lisboa, valoraba muy positivamente estas nuevas percepciones que venían de Londres, señalando que, con este cambio de postura, iban a desvanecerse las esperanzas que los miguelistas depositaban en un próximo movimiento insurreccional.<sup>212</sup>

### *La Península y la Revolución de 1848*

En un oficio de 19 de febrero de 1848, el entonces Encargado de Negocios interino de Portugal en Madrid, vizconde de Balsemão, transmitía a su gobierno los rumores que en la capital española corrían en relación a una próxima acción revolucionaria en Francia.<sup>213</sup> Pocos días después, el 24 de febrero, el optimismo del vizconde de Balsemão

---

<sup>211</sup> Oficio reservado n.º. 22, 23 de febrero de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>212</sup> Despacho n.º. 9, 17 de febrero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

Tampoco remitió, a raíz de estas nuevas instrucciones, la belicosa conducta del Representante inglés. De hecho, a los pocos días, Juan Comyn informaba de las tensas relaciones que Saldanha y Seymour mantenían. Había contribuido a este empeoramiento la decisión tomada por el gobierno portugués de suprimir la Conservaduría Británica, una especie de órgano judicial independiente para los ciudadanos ingleses de Portugal. Despacho n.º. 16, 26 de febrero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>213</sup> Oficio reservado n.º. 21, 19 de febrero de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

Al estallar la revolución en Francia, un nutrido grupo de exiliados españoles y portugueses –alrededor de cuatrocientos– se manifestó en apoyo del nuevo régimen. En su recorrido por la capital francesa, los manifestantes enarbolaban una bandera con los emblemas de la Iberia. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento político-internacional del federalismo español*, Planeta, Barcelona, 1975, p. 178. Fernández de los Ríos precisa aún más el lugar de la concurrencia, situándolo en el Ayuntamiento de París. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *Mi misión en Portugal*, Belhatte-Bertrand, París, Lisboa, 1877, p. 238.

En la Universidad de Coimbra, al calor de la revolución en Francia, se dio expresión al ideal ibérico. De hecho, la Academia de Coimbra daba vivas a la Península en su celebración de la victoria de la República en Francia el 9 de abril. RIBEIRO, Maria Manuela Tavares, *Portugal e a Revolução de 1848*, op. cit., pp. 107-109.

se veía contrariado por los hechos, viniendo a triunfar la revolución en Francia.<sup>214</sup> Este acontecimiento iba a provocar una profunda alteración en las relaciones diplomáticas que venían manteniendo los miembros de la recientemente renacida Cuádruple Alianza. La posición política del nuevo gobierno republicano con respecto a la Península debía variar, lógicamente, con respecto a la mantenida por Guizot. No obstante, el nuevo ministerio francés, por boca de Lamartine, trataba de tranquilizar al gobierno español, declarando que su gobierno no iba a alterar su política en la Península. El Representante luso en Madrid comunicaba a su gobierno el contenido de esa nota, que incluía en sus generalidades también a Portugal.<sup>215</sup>

A pesar de esta buena disposición de partida del ministerio francés, el gobierno de Narváez trasladaba al vizconde de Balsemão que no tenía intención de dar reconocimiento al nuevo régimen galo de inmediato, teniendo decidido esperar y aguardar a la postura que el gobierno inglés adoptara en este caso.<sup>216</sup> Mientras tanto, en Portugal, llegaban con retraso, vía Madrid, las noticias de lo acaecido en Francia. El Ministro español en Lisboa comunicaba que, a pesar de la tensión que se vivía en el país, que podía provocar algún intento por parte de los *setembristas*, el gobierno no temía que se tradujese en amenaza seria para el mantenimiento del orden. Algo más preocupaban los miguelistas, que podían aprovechar las nuevas circunstancias para levantarse nuevamente en armas.<sup>217</sup>

Juan Comyn añadía en su despacho que la familia Cabral había dado su total apoyo al gobierno de Saldanha en la presente situación. Una solidaridad política que el jefe del gobierno portugués recibía igualmente del gobierno español por medio de su Representante en Lisboa. Éste le animaba a conservar las mejores relaciones entre los dos países, tal y como venía ocurriendo en los últimos tiempos, lo que constituía el mejor medio de defensa de sus respectivos tronos y de las instituciones que les regían. En los mismos términos respondía Saldanha al Representante español.<sup>218</sup>

En aprobación de esta conducta, el Ministro de Estado español enviaba, al día siguiente de ser escrito este despacho, nuevas instrucciones. En ellas, aseguraba el duque de Sotomayor que el orden político en España no iba a verse afectado al calor de esta ola revolucionaria que afectaba a Europa, por lo que debía evitarse cualquier

---

214 En los días posteriores al 24 de febrero, el Encargado de Negocios portugués transmitía en sus oficios las noticias que de Francia le llegaban por sus conductos de información. Oficios reservados n.º. 24 y n.º. 25, de 28 de febrero de 1848, y n.º. 26, de 2 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

215 Oficio reservado n.º. 27, 4 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

216 *Ibidem*; también el oficio reservado n.º. 28, 6 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

217 Despacho n.º. 19, 4 de marzo de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

218 *Ibidem*.

publicación que en ese país se dirigiera en sentido contrario, que tuviera por fin el animar a la revolución. Basaba el gobierno español su confianza tanto en la fidelidad del ejército como en la solidez de la institución monárquica, elementos que iban a funcionar como eficaces antidotos ante la amenaza insurreccional. Así, España, con las medidas de orden que se iban a adoptar, se convertiría en un baluarte poderoso contra la revolución en la Península, sirviendo de apoyo y contrapeso a los riesgos que en el vecino país pudieran avivarse de manos de los radicales.<sup>219</sup>

El Ministro de Estado incluía en este despacho información relativa a la postura de su gobierno con respecto al reconocimiento de la nueva República francesa. Indicaba que éste iba a producirse con prontitud, al punto de que se verificara la pronta consulta electoral que estaba prevista y se establecieran definitivamente las instituciones que debían definir el nuevo régimen. De hecho, el gobierno español había dado órdenes al cuerpo diplomático español en Francia a que se mantuvieran en su puesto, a la espera del restablecimiento oficial de las relaciones bilaterales entre los dos países.<sup>220</sup>

De esta forma, las relaciones entre los gobiernos de España y Portugal, a raíz de los acontecimientos de Francia y de la amenaza insurreccional que podía derivarse en la Península, se vieron aún más fortalecidas. La identidad de sus regímenes políticos y la hegemonía del conservadurismo en ambos países habían creado unos estrechos lazos, especialmente reforzados con la cooperación militar española para el restablecimiento de la paz en Portugal. La declaración del nuevo gobierno de Narváez sobre su posición política en los asuntos del vecino reino, que daba su total apoyo al gobierno de Saldanha y a la facción *cabralista*, que era, al fin y al cabo, la dueña de la situación, mostraba la profunda comunidad de intereses entre ambos gabinetes.<sup>221</sup>

---

219 Despacho del Ministro de Estado al Encargado de Negocios de España en Lisboa, 5 de marzo de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

220 *Ibidem*.

221 El gobierno español aún dirigió una nueva nota al portugués con motivo de la sustitución de Luis López de la Torre Ayllón, que había estado al frente de la Legación española en Lisboa, por Juan Comyn. La Real Orden por la que se daba comunicación de este cambio y en la que se renovaba el compromiso del gabinete español hacia el ministerio portugués, se había fechado el 22 de enero de 1848, siendo comunicada por el nuevo Representante español el 1 de febrero. La contestación oficial de la reina María II era entregada a Juan Comyn por el mariscal Saldanha el 19 de ese mismo mes. En ella se confirmaban las excelentes relaciones por las que atravesaban ambos países. Nota del mariscal Saldanha al Ministro de España en Lisboa, copia anexa al despacho n.º. 11, 19 de febrero de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

Por otra parte, era conocida la buena relación existente entre los dos grandes personajes del momento: Narváez y el conde de Tomar. Ver a este respecto: PABÓN, Jesús y SUÁREZ DE URBINA, *Narváez y su época*, Espasa-Calpe, Madrid, 1983, pp. 252-257. En relación a la situación política de Portugal ante la revolución de 1848 ver: RIBEIRO, Maria Manuela Tavares, *Portugal e a Revolução de 1848*, Livraria Minerva, Coimbra, 1990.



El gobierno español tomaba las disposiciones oportunas para garantizar el orden en el país, reforzando, como otros países europeos, los efectivos del ejército y obteniendo de las Cortes la declaración del estado de excepción, que el gobierno utilizaría si fuera necesario.<sup>222</sup> No obstante, Narváez parecía tratar de evitar toda medida de fuerza, dando muestras de cierto talante negociador con los miembros más moderados de la oposición progresista.<sup>223</sup> Como comunicaba a su gobierno el Representante portugués, el objetivo político del gobierno español consistía en evitar toda provocación de la oposición.<sup>224</sup>

Por otra parte, ante las transformaciones acaecidas, tampoco el gabinete inglés podía sostener la misma línea de conducta, debiendo contemporizar su estrategia peninsular con el nuevo orden de cosas. El Representante portugués en España, vizconde de Balsemão, comunicaba que, a raíz de los sucesos de Francia, se observaba una mayor ascendencia del Ministro británico en Madrid sobre el partido moderado. El gobierno de Palmerston rectificaba así la política mantenida hasta entonces, en previsión de la influencia que, a partir de esos momentos, pudiera ejercer el nuevo gobierno de Francia sobre el partido progresista y los radicales españoles. Del mismo modo, el Ministro luso en Madrid recomendaba a su propio gobierno que retomara también la alianza con Inglaterra, como medio de garantizar la estabilidad política de su país en las difíciles circunstancias por las que atravesaba toda Europa.<sup>225</sup>

#### *Por una política de conciliación*

Sin embargo, en Portugal, el siempre inquietante Hamilton Seymour no ofrecía un comportamiento similar al de Bulwer. De hecho, sorprendía a Juan Comyn que el Representante británico en Lisboa dejase de mostrar el talante moderado y neutral que las circunstancias exigían, siguiendo comportándose ante el gobierno y la Corona de la misma forma; y no cejando en su tarea de alentar la acción de la

---

<sup>222</sup> Oficio reservado n.º. 32, 13 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>223</sup> Narváez se entrevistaba con Mendizábal y Sagasti con el fin de conseguir de este sector del progresismo las garantías para evitar una acción insurreccional, ofreciendo a cambio vagas promesas sobre un próximo cambio ministerial que pudiera dar entrada a miembros de ese partido. Por si esta mediación no tenía el éxito esperado, Narváez había conseguido de las Cortes la cantidad de 200 millones de reales para garantizar la efectividad de las medidas defensivas. VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, *op. cit.*, vol. XXIII, p. 82.

<sup>224</sup> Oficio reservado n.º. 29, 7 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>225</sup> Oficio reservado n.º. 32, 13 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

Días más tarde, en un nuevo oficio, el Representante de Portugal en Madrid anunciaba que, de seguir la intranquilidad en Francia, el gobierno inglés se vería obligado a tomar una postura más activa en relación a los asuntos europeos. Oficio reservado n.º. 36, 25 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

oposición progresista. Seymour parecía así querer aprovecharse de esa difícil coyuntura para conseguir del gobierno portugués lo que antes no había podido obtener. En su visión de las cosas, tenía por seguro que en Portugal iba a caer pronto una nueva acción revolucionaria, que pondría punto final al impenitente *cabralismo*. De ahí que se atreviera incluso a proponer a Saldanha la expulsión del país de los hermanos Cabral.<sup>226</sup>

No obstante, como Juan Comyn comunicaba, a pesar de la intensa actividad que presentaban los partidos de oposición, no parecía temerse en Portugal un nuevo movimiento insurreccional. Y aunque Saldanha iba a oponerse a toda intentona que apareciera en el país, el jefe del gobierno portugués mantenía, ahora con más motivo, su política de conciliación, dando muestras de un mayor distanciamiento con las posturas intransigentes que los Cabral representaban.<sup>227</sup> Era este programa de fusión que Saldanha encabezaba, de conjunción de las fuerzas políticas moderadas de los partidos *artista* y *setembrista*, lo que podía evitar en Portugal, a ojos del vizconde de Balsemão, la amenaza revolucionaria.<sup>228</sup>

El Encargado de Negocios de Portugal en Madrid iba a insistir, en oficios posteriores, en la necesidad que los gobiernos de España y Portugal tenían de aplicar, en sus respectivos países, una política de mano tendida a la oposición. Fiel a las ideas políticas que el propio mariscal Saldanha albergaba, el vizconde de Balsemão impelía para la adopción de reformas que contribuyeran a ganar, para la legalidad constitucional, a los sectores más templados de los partidos progresista y *setembrista*. Sólo así se conseguiría librar a la Península del trance revolucionario.<sup>229</sup>

---

<sup>226</sup> Despacho n.º. 27, 11 de marzo de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>227</sup> *Ibidem*. Incluía en ese despacho la posdata de que en Coimbra se había producido un levantamiento por parte de los estudiantes universitarios, y que había bastado la presencia de una pequeña representación del ejército para restablecer el orden.

<sup>228</sup> Oficio reservado n.º. 33, 13 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>229</sup> Oficio reservado n.º. 42, 25 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

En España, los sectores más templados del partido progresista, lo que vino a conocerse como el “progresismo histórico”, representando por políticos como Cortina, Mendizábal u Olózaga, se oponían a la alternativa insurreccional. En las Cortes, Olózaga daba muestras de su fe monárquica, defendiendo, no obstante, la necesidad de avanzar por la vía reformista. Para ello, y con el fin de evitar en España una revolución, proponía la sustitución de los moderados por un gobierno enteramente progresista, presidido por el duque de la Victoria. El partido progresista mostraba entonces la preferencia de la vía legalista frente a la vía revolucionaria. Proceso coincidente con la entrada de los sectores más radicales en la corriente democrática. VILCHES, Jorge, *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*, Alianza Editorial, Madrid, 2002, pp. 43-47. Sobre la gestación del partido democrático y la conjunción de los republicanos con los progresistas democráticos: EIRAS ROEL, Antonio, *El partido demócrata español (1849-1868)*, Estudio General de Navarra, Pamplona, 1961, pp. 133-145.

El Representante portugués tenía la seguridad de que los partidos de oposición de la Península, en vista precisamente de los ardores revolucionarios vividos en Francia y en otros países, serían justamente los que evitarían el contagio revolucionario. Esto era lo que en el mes de marzo venía a comunicar a raíz de las noticias que llegaban sobre la agitación que todavía se mantenía en Europa.<sup>230</sup> En definitiva, España y Portugal parecían conducirse, lenta y sosegadamente, hacia la modernización política, evitando los acelerones revolucionarios que estaban azotando a los países vecinos. El vizconde de Balsemão estaba convencido de que la Península se había librado ya de este peligro, debiendo conducirse, no obstante, ambos países por la senda de las reformas y de la conciliación política.<sup>231</sup>

La política que el mariscal Saldanha quería imponer en su gobierno provocaba en su seno la lógica oposición de los ministros más directamente relacionados con José Bernardo da Silva Cabral. De hecho, a pesar de que el jefe del gabinete se había opuesto a las sugerencias del Ministro inglés para modificar la composición del ministerio, eran patentes las diferencias existentes en su seno. Así se lo había confirmado el mismo Saldanha a Juan Comyn, confesándole que, no obstante, no iba a realizar ninguna modificación ministerial, lo que sin duda provocaría la reacción de los conservadores.<sup>232</sup> En esa entrevista, mantenida a mediados de marzo entre Saldanha y el Ministro español en Lisboa, quedaba nuevamente confirmada la posición de ambos países ante la amenaza de la revolución. Juan Comyn trasladaba al jefe del gobierno luso las últimas instrucciones recibidas de su Ministro de Estado, reiterando el estado de tranquilidad reinante en España y el compromiso y confianza de su gobierno en eludir el peligro insurreccional. El mariscal Saldanha, por su parte, venía a coincidir en la misma conducta, apoyando la resistencia del régimen en el ejército.<sup>233</sup>

A pesar de esa confianza que Narváez quería transmitir, en que la situación política del país no se decantaría por el camino de la revolución, un sector de los progresistas iba a poner en cuestión el orden establecido. Se trataba del ala más radical del partido progresista, formada por personalidades como Nicolás Rivero,

---

<sup>230</sup> Oficio reservado n.º. 43, 26 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

El vizconde de Balsemão redundaba, en un nuevo oficio, unos pocos días más tarde, en la misma idea, esta vez referida a la relativa tranquilidad que se vivía en Madrid. Oficio reservado n.º. 45, 30 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT; también el oficio reservado n.º. 45, 27 de marzo de 1848, *idem*.

<sup>231</sup> Oficio reservado n.º. 41, 24 de marzo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>232</sup> Despacho n.º. 30. 15 de marzo de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>233</sup> *Ibidem*. En cuanto a la cuestión del reconocimiento del nuevo régimen galo, Saldanha indicaba al Representante español que su gobierno iba a adoptar la misma posición cautelosa que el español, esperando a que se constituyera la nueva Asamblea Nacional.

Orense, Serrano Bedoya, Ametller o Joaquín Gándara, que iban a pretender la toma del poder por la vía revolucionaria. Bajo la dirección de este último se orquestó una conspiración en la que iba a participar un importante número de oficiales de la capital española, que finalmente desembocó en la insurrección de 26 de marzo.<sup>234</sup> La derrota de esta intentona fue rápida y fácil para las tropas del gobierno, lo que granjeó al duque de Valencia una alta consideración en las cortes más reaccionarias de Europa.<sup>235</sup>

### *La expulsión de Bulwer*

Para prevenir precisamente que estos hechos pudieran producirse en la Península, el gobierno inglés llevó a cabo una arriesgada acción diplomática en las cortes de España y Portugal. Instruyó para ese fin a sus Ministros en Lisboa y Madrid, encomendándoles la misión de instar a los gobiernos de Saldanha y Narváez a efectuar las transformaciones políticas necesarias para profundizar en el carácter constitucional de sus respectivos regímenes. Se trataba de una intromisión en los asuntos internos de ambos estados de difícil justificación, que Palmerston entendió conveniente como medio de sustraer a las monarquías peninsulares de la experiencia insurreccional. Con la modernización política, el Primer Ministro inglés creía que España y Portugal iban a quedar a salvo del peligro de la revolución.

Era a mediados del mes de marzo cuando Seymour y Bulwer recibían las instrucciones de Palmerston. Iba a ser el Ministro inglés en Lisboa el que más rápidamente las diera cumplimiento, dando inmediata comunicación de su contenido a María II y, posteriormente, al mariscal Saldanha. La Reina iba a mostrar ante el Representante británico su perplejidad por las recomendaciones que transmitía, haciendo ella misma defensa del funcionamiento del sistema político que les regía y mostrando su confianza en la fidelidad del ejército.<sup>236</sup>

---

<sup>234</sup> VALERA, Juan, *Historia general de España, op. cit.*, tomo XXIII, pp. 80-82.

También en Cataluña y en Andalucía se produjeron conatos de conflictividad, con especial protagonismo de los republicanos. EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, p. 150.

<sup>235</sup> Austria y Prusia aprovecharon esta ocasión para reconocer al régimen isabelino, con el que todavía no habían entablado relaciones diplomáticas oficiales. BÉCKER, Jerónimo, *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, tomo II, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, Madrid, 1926, p. 133.

El Ministro de Estado enviaba de forma inmediata al Ministro de España en Lisboa un despacho en el que se daba cuenta de lo sucedido. El objetivo de esta misiva era el de mostrar al gobierno luso la gran capacidad mostrada por el español en el control del orden; y el prevenir al gobierno portugués para adoptar similares medidas en el caso de que en ese país se produjese una intentona similar. Despacho del Ministro de Estado dirigido al Encargado de Negocios de España en Lisboa, 27 de marzo de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>236</sup> Despacho n°. 32, 18 de marzo de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

Bulwer cumplía en Madrid el encargo con mayor tardanza, dando entrega de una copia del despacho de Palmerston en la nota que, el 7 de abril, dirigía al Ministro de Estado, duque de Sotomayor. En esa nota, Bulwer añadía consideraciones acerca de las medidas represivas que el gobierno había aplicado tras los sucesos del 26 de marzo, y que había supuesto la prisión de destacados Diputados y hasta el cierre mismo del Congreso. La respuesta que el gobierno español dirigía a Bulwer el 10 de abril, después de que el Representante inglés diera publicidad de este despacho en el diario de la oposición *El Clamor Público*, era redactada en muy duros términos, mostrando su más enérgica protesta por la desconsiderada injerencia del gobierno inglés en sus asuntos internos.<sup>237</sup> Esta respuesta sentó, como no podía ser de otra manera, francamente mal al gobierno inglés, tal y como le reconocía Bulwer al nuevo Encargado de Negocios de Portugal en Madrid, Miguel Martins d'Antas.<sup>238</sup>

Por parte del gobierno español, el duque de Sotomayor reconocía ante el Representante portugués que, de insistir el gabinete británico en influir en la política interna, obtendría del ministerio la misma respuesta. Al respecto de la intromisión inglesa en la política peninsular, recordaba el Ministro de Estado de qué manera su gobierno había contrapesado las tentativas de Palmerston, que había intentado reiteradamente hacer sucumbir al gobierno de Saldanha. Esta confesión ya sabida servía para expresar, una vez más, la complicidad y la comunidad de intereses que existían entre los dos gobiernos.<sup>239</sup>

El 12 de abril de 1848, Bulwer daba respuesta a la nota recibida del Ministro de Estado, permitiéndose recordar, como anteriormente ya había comentado al Representante portugués, la ayuda que Inglaterra había prestado para el mantenimiento del trono de Isabel II durante la guerra civil. La réplica del duque de Sotomayor tampoco se hizo esperar, enviando el 15 de abril una nueva nota al Ministro británico en la que hacía recia defensa de la dignidad española. Con la misma fecha, el Ministro de Estado enviaba un despacho al Representante español en Londres en el que se le daban instrucciones para solicitar de Palmerston la sustitución de Bulwer. Justificaba esa petición el gobierno español arguyendo que ese diplomático amparaba en su propia casa a los implicados en la pasada intentona insurreccional.<sup>240</sup> Las relaciones

---

<sup>237</sup> Nota del Ministro de Estado de España al Ministro de Inglaterra en Madrid, 10 de abril de 1848, citado por: BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, pp. 135-136.

<sup>238</sup> Oficio reservado n.º. 53, 18 de abril de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.  
Días más tarde, Bulwer y Miguel Martins d'Antas volvían a conversar sobre la misma cuestión, tratando de justificar el comportamiento de su gobierno. Oficio reservado n.º. 56, 29 de abril de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>239</sup> Oficio reservado n.º. 62, 11 de mayo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>240</sup> BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, tomo II, pp. 137-139. Este autor recoge, además, una conversación entre Bulwer y el duque de Sotomayor en la que éste, aprovechando el viaje previsto que el Ministro

entre los gobiernos inglés y español se hicieron aún más difíciles a raíz de este último episodio, teniendo convencimiento el ministerio de Narváez de la implicación de Palmerston y de Bulwer en las conspiraciones que tenían lugar en el país. El 5 de mayo, el Representante de Portugal en Madrid informaba a su gobierno de la reacción general que, en las Cámaras españolas, se había producido por parte de los Diputados y Senadores en contra de la política del gobierno inglés. Añadía que, en los diarios de la capital se manifestaban de manera general las críticas contra Palmerston y Bulwer.<sup>241</sup>

El 7 de mayo tenía lugar en Madrid una nueva acción insurreccional, en la que actuaron en comandita progresistas, demócratas y republicanos. Días más tarde, otra intentona tenía lugar en Sevilla, siendo igualmente sofocada y reprimida por el ejército.<sup>242</sup> A raíz de estos sucesos, la prensa española volvió a cargar sus tintas contra el Ministro británico, al que se acusaba de estar detrás de estos hechos.<sup>243</sup> Asimismo, se destacaba la especial responsabilidad de José Salamanca en los acontecimientos de Madrid, llegando a ser buscado por la Guardia Civil en las sedes diplomáticas de Bélgica y Dinamarca, sin atreverse el gobierno a ordenar el registro la Legación inglesa, en donde, como confesaba el Representante portugués, se tenían serias sospechas de que pudiera estar escondido.<sup>244</sup>

Martins D'Antas, si bien no daba crédito a estas acusaciones, veía en ellas la consecuencia de la errada política que el gobierno inglés y el propio Bulwer habían llevado a cabo en la Península. Un intento de inferir en la política interna que, en esos momentos, estaba provocando una reacción social, en cierta medida, comprensible. Una estrategia errónea para combatir el avance revolucionario que,

---

británico tenía pensado hacer por motivos personales, le recomendaba que lo efectuara cuanto antes. El Ministro inglés en Madrid respondió a esta invitación con una negativa, por el motivo mismo de que estaba sufriendo una difamación por parte del propio gobierno español, que le acusaba públicamente de tener una participación directa en la frustrada acción revolucionaria del 26 de marzo.

<sup>241</sup> Oficio reservado n.º. 58, 5 de mayo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>242</sup> VALERA, Juan, *Historia General de España, op. cit.*, p. 83. Ver las rectificaciones de EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 151-152

<sup>243</sup> Oficio reservado n.º. 60, 9 de mayo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT. Comunicaba el Encargado de Negocios luso que en los diarios de Madrid se responsabilizaba al gobierno inglés de apoyar el triunfo del partido progresista. Por otra parte, también informaba de los intentos infructuosos de Bulwer por convencer a la opinión pública que ni él ni su gobierno estaban implicados en los últimos sucesos.

Las denuncias contra la participación de Bulwer arreciaron al destacarse las estrechas relaciones que unían al Ministro británico con el cabecilla del levantamiento de Sevilla, José Portal. Oficio reservado n.º. 65, 17 de mayo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>244</sup> Oficio reservado n.º. 61, 11 de mayo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

en su opinión, se debía a la conducta personal del propio Bulwer, a quien responsabilizaba del cariz que había tomado en España la política del gobierno de Palmerston.<sup>245</sup>

En el propio Parlamento inglés, la oposición, encabezada por Aberdeen y lord Stanley, criticaba abiertamente la conducta del gobierno de Palmerston en relación a los sucesos de España, tachando de injustificable la intervención protagonizada por Bulwer.<sup>246</sup> Finalmente, el gobierno español adoptó la decisión de expulsar al Ministro de Inglaterra del país, lo que el duque de Sotomayor comunicaba a este diplomático el 15 de mayo, enviándole los pasaportes y dándole cuarenta y ocho horas para que verificase su salida. El Representante portugués informaba de que, en ese plazo, la Legación inglesa salía casi por completo de Madrid, avisando a su gobierno de la tremenda crisis que se abría entre España e Inglaterra, lo que posiblemente provocaría la interrupción en sus relaciones diplomáticas.<sup>247</sup>

En efecto, el gobierno inglés como contrapartida, y sin aceptar las explicaciones dadas por el Enviado Extraordinario del gobierno español, conde de Mirasol, expulsaba al Ministro Plenipotenciario, Francisco Javier Istúriz, dándose por rotas las relaciones entre los dos países.<sup>248</sup> Martins d'Antas temía las graves repercusiones que podían derivarse de este trance diplomático, que bien podría poner en serios aprietos al gobierno español. En este sentido, pronosticaba la utilización que el

---

<sup>245</sup> Oficio reservado n.º. 62, 11 de mayo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>246</sup> BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, pp. 141-143. Las sesiones tuvieron lugar los días 5 y 8 de mayo. El Ministro de Portugal en Madrid informaba de que en Inglaterra, la fuerza política que él denominaba como “moderados”, se encontraba a favor del gobierno español y en contra de la actitud del gobierno de Palmerston. Oficio n.º. 71, 6 de junio de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT. Poco tiempo después, reconocía que la opinión pública de Inglaterra y el propio Parlamento se opondrían contra cualquier medida de fuerza que contra España proyectara el gobierno, si bien esto no contradecía el hecho, como explicaba, de que en el propio Parlamento no se intentase por este motivo la caída de Palmerston. Oficio n.º. 84, 4 de julio de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

<sup>247</sup> Oficio reservado n.º. 65, 17 de mayo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT. En la nota que el duque de Sotomayor dirigía a Bulwer, razonaba la medida tomada en la general oposición que su figura había granjeado en la sociedad española, temiendo el gobierno por su propia seguridad. Asimismo, consideraba que con su remoción, se abría la puerta a una mejora en las relaciones entre los dos países. La copia de esta comunicación en: BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, tomo II, pp. 140-142 (nota 1). Ver también: GARCÍA HERNÁNDEZ, Adrián, *España y el vizconde de Palmerston, o sea defensa de la dignidad nacional en la cuestión de los pasaportes a Sir Henry Litton Bulwer*, Royo y Compañía, Madrid, 1848.

<sup>248</sup> BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, tomo II, p. 143. Oficio n.º. 70, 3 de junio de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT. En este oficio informaba el Representante portugués a su gobierno de la partida del enviado del gobierno español a Londres con el fin de solicitar de Istúriz su propia dimisión.

gabinete inglés pudiera hacer de la figura del conde de Montemolín, que podría llegar a promover, con el apoyo británico, un nuevo enfrentamiento civil que acabara destronando a Isabel II.<sup>249</sup>

El conflicto diplomático entre España y Portugal no iba a tener una sencilla solución mientras se mantuvieran en el poder Narváez, por un lado, y Palmerston, por el otro. De hecho, el gobierno inglés ponía como condición para el restablecimiento de las relaciones entre los dos países la dimisión del gobierno moderado y la readmisión de Bulwer como Ministro Plenipotenciario de su país. Martins d'Antas reconocía la imposibilidad existente para que pudiera darse cumplimiento a cualquiera de los dos términos de esta condición, dado el encono que el gobierno español mostraba hacia Bulwer y Palmerston, y el seguro convencimiento que seguía teniendo de que el gobierno inglés estaba implicado en los intentos revolucionarios.<sup>250</sup>

Por otra parte, el distanciamiento hispano-británico iba a afectar a la cuestión cubana, asunto que, desde pocos años atrás, estaba suscitando problemas de cierta consideración a los sucesivos gobiernos españoles.<sup>251</sup> La ruptura de las relaciones

---

249 Oficio reservado n.º. 56, 20 de mayo de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

Las negociaciones que el gobierno moderado había llevado a cabo con los carlistas, con vistas a una futura reconciliación, se veían truncadas por el conflicto hispano-británico. El apoyo que el carlismo venía a recibir, en esa coyuntura, de Inglaterra, iba a poner fin a todo intento de pacificación. Oficio reservado n.º. 73, 8 de julio de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

250 Oficio reservado n.º. 71, 20 de junio de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT.

En este mismo oficio anunciaba la llegada de Istúriz y del conde de Mirasol procedentes de Londres. A finales del mes de enero de 1849, el Representante de España en Madrid, Soares Leal, informaba a su gobierno de un rumor que corría en España acerca de un posible arreglo entre los gobiernos inglés y español, absteniéndose Palmerston de sus iniciales pretensiones de hacer destituir a Narváez de presidente del gobierno y de restituir a Bulwer. Oficio n.º. 17, 30 de enero de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

Lytton Bulwer fue finalmente nombrado, en febrero de 1849, Ministro de Inglaterra en Estados Unidos. Una designación que el entonces Encargado de Negocios portugués en Madrid, José António Soares Leal, consideraba como el fin de un serio obstáculo para el entendimiento entre los gobiernos inglés y español. Oficio reservado n.º. 15, 13 de febrero de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

251 La primera situación problemática respecto a Cuba se produjo en 1843, a raíz de la destitución de Espartero y de su posterior exilio. El temor a que el exRegente tratase, con el apoyo inglés, de llevar a cabo una insurrección en la Isla llevó a las imprudentes solicitudes del entonces Ministro Plenipotenciario en Washington, Pedro Alcántara Argai, al Secretario de Estado norteamericano. Haciendo caso omiso de las instrucciones de su gobierno, este Plenipotenciario demandó el compromiso del gobierno norteamericano para intervenir militarmente, en el caso de que se verificase ese supuesto plan insurreccional. A pesar de que las negociaciones quedaron en papel mojado desde el momento en el que Argai fue cesado, el gobierno de los Estados Unidos había mostrado su total apoyo a la petición española, que buscaba con su intervención el evitar la posibilidad, que entonces se creía muy real, de que Inglaterra pudiera hacerse con el control de Cuba.



oficiales entre los dos países despertó el temor a que el gobierno inglés tratara de llevar a cabo una medida de fuerza en la Gran Antilla. Jerónimo B cker afirma que fue el gobierno de Estados Unidos el que tom  la iniciativa, ofreciendo garant as para la conservaci n del control espa ol de la Isla ante cualquier amenaza y, en concreto, ante una posible agresi n de la escuadra inglesa. El nuevo Ministro norteamericano en Madrid, Romulus Saunders, fue el encargado de transmitir esta oferta, si bien, el aut ntico cometido consist a en conseguir la cesi n o venta de Cuba por parte de las autoridades espa olas. Para ello se reuni  a mediados del mes de agosto de 1848 con Narv ez y, posteriormente, con el Ministro de Estado, Pedro Jos  Pidal, quien rechaz  de plano la oferta recibida.<sup>252</sup>

No obstante, el Representante portugu s en Madrid, semanas antes de las entrevistas de Saunders con el gobierno espa ol, apuntaba a que hab a sido el gabinete hispano el que hab a solicitado las susodichas garant as. A ad a Martins d'Antas que el inter s que el Ministro norteamericano parec a perseguir con sus negociaciones era mucho m s limitado, reduci ndose a conseguir del gobierno espa ol una mejora relativa en los derechos de exportaci n que pagaban las harinas de su pa s en la Isla. Por otra parte, el compromiso norteamericano en no consentir que Cuba pasase al dominio de otra potencia no era nuevo ni supon a un gesto de especial significaci n para el gobierno de los Estados Unidos.<sup>253</sup> A pesar de los pesares, como informaba Martins d'Antas a su gobierno, el estado de las relaciones hispano-brit nicas no quitaba el sue o al gobierno espa ol, convencido como estaba de que la situaci n pol tica interna de su pa s impedir a a Palmerston el tomar iniciativa alguna en los asuntos de Espa a.<sup>254</sup>

---

A partir de entonces, las relaciones entre Espa a y los Estados Unidos dieron un giro de ciento ochenta grados. La opini n p blica norteamericana y la acci n de los gobiernos de ese pa s se volvieron en contra del mantenimiento del dominio espa ol sobre la Gran Antilla, promovi ndose una intensa campa a en pro de la absorci n de Cuba por la joven Rep blica. Ante el temor de que fueran ahora los Estados Unidos los que pudiesen amenazar la permanencia de la administraci n espa ola, se solicit  en 1845 el apoyo de Inglaterra, garantizando el gobierno brit nico que no consentir a que Cuba pudiera pasar a manos de los Estados Unidos. Se trat  de una oportunidad, que el gobierno espa ol no quiso aprovechar, de obtener un compromiso formal de Inglaterra para el mantenimiento del *statu quo* en el Caribe.

B CKER, Jer nimo, *op. cit.*, pp. 55-73.

<sup>252</sup> *Ibidem*, pp. 73-78.

<sup>253</sup> Oficio n . 83, 1 de julio de 1848, Caixa n . 683, ANTT.

<sup>254</sup> Oficio n . 88, 15 de julio de 1848, Caixa n . 683, ANTT.

En opini n del Representante portugu s en Madrid, la situaci n creada conven a, en mayor medida, al gobierno espa ol, que se libraba de esta forma de los molestos manejos de Bulwer y de cualquier otro Ministro que viniera a sustituirle. Oficio n . 109, 5 de octubre de 1848, Caixa n . 683, ANTT.

La calma y la tranquilidad de las que el gobierno español pudiera hacerse acreedor, no impedían que el ministerio de Palmerston cejara en su política de intervención en los asuntos de España. Como indicaba el conde de Tomar, que desde el 23 de agosto de 1848 volvía a ocupar la jefatura de la Legación portuguesa en Madrid, los manejos del gobierno inglés continuaban, tratando de reunir en un solo bando a las huestes del conde de Montemolín con los republicanos. Como señalaba el Plenipotenciario portugués, la protección que Inglaterra dispensaba a las facciones insurreccionales en España contrastaba con la leal política que estaba prestando la República francesa, que parecía muy poco dispuesta a dictar sus movimientos a partir de simples afinidades ideológicas.<sup>255</sup>

### *Calma en Portugal*

Tras los sucesos de 26 de marzo, como ya hemos visto, el gobierno español puso un especial interés en que el ministerio de Saldanha tuviese inmediato conocimiento de los mismos. Pretendía con ello, además de prevenir y dar fuerza y apoyo al régimen portugués, el evitar que la oposición de aquel país pudiera utilizar esta intentona en beneficio propio. En este caso, contar con la información a tiempo suponía el tomar la delantera a los *setembristas* y radicales e impedir que, al calor de la intentona acontecida en España, se diera impulso a un movimiento todavía mayor en Portugal. Juan Comyn daba inmediato cumplimiento de estas instrucciones y el general Saldanha publicaba en el *Diário do Governo* la noticia de lo acontecido, no sin antes redoblar la vigilancia en la capital y en Oporto.<sup>256</sup>

Se conseguía así neutralizar el previsible efecto de contagio o emulación que lo acontecido en Madrid habría provocado en Portugal.<sup>257</sup> A ojos de ambos gobiernos, era de mutuo interés el preservar al país vecino de la llama revolucionaria, pues era de ambos el convencimiento de que si uno de los dos gobiernos peninsulares caía merced a una insurrección, el otro correría irremisiblemente la misma suerte. Esta necesidad compartida de que uno y otro régimen se mantuvieran a salvo de la oleada

---

<sup>255</sup> Oficio reservado n.º. 1, 20 de noviembre de 1848, Caixa n.º. 683, ANTT. Añadía el conde de Tomar que Narváez trabajaba en pos de la desunión del partido carlista.

<sup>256</sup> Despacho n.º. 43, 1 de abril de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>257</sup> En la ceremonia fúnebre que los progresistas celebraron en Madrid en honor de las víctimas del 26 de marzo, asistieron portugueses residentes en la capital, empuñando la bandera de la federación ibérica. RIBEIRO, María Manuela Tavares, "Utopismo, Internacionalismo, Pacifismo", en *Estudos de História Contemporânea Portuguesa. Homenagem ao Professor Vítor de Sá*, Livros Horizonte, Lisboa, 1991, pp. 296-297. Esta autora asocia la repercusión del movimiento de 1848 en Portugal con el desarrollo de las ideas iberistas. Ver también CATROGA, Fernando, "Nacionalismo e Ecumenismo. A Questão Ibérica na segunda metade do século XIX", *Cultura, História e Filosofia*, vol. IV, Lisboa, 1985, pp. 419-463.

revolucionaria que afectaba a Europa, venía a manifestarse en la primera entrevista que el nuevo Ministro de España en Portugal, conde de Colombi, mantenía con el Ministro de Extranjeros portugués. En esta entrevista, el Representante español afirmaba que el orden público en España estaba asegurado, instando al Ministro de Extranjeros luso que le expusiera la situación de ese Reino.<sup>258</sup> Gómez de Castro, en nombre de su gobierno, respondía con rotundidad a la cuestión planteada por el Representante español. En primer lugar confirmaba que la tranquilidad estaba asegurada en todas las provincias del país, incluida la ciudad de Oporto. No obstante, en el caso de que se produjera alguna intentona, su gobierno trataría de actuar de forma no muy diferente de la que había empleado Narváez con sobrada eficacia.<sup>259</sup>

Se trataba de una decidida apuesta por un talante más conservador, muy propio de lo que había sido la tradición política de la línea *cabralista* y bastante alejado de aquellas propuestas conciliadoras que, semanas antes, eran defendidas por el jefe del gobierno portugués.<sup>260</sup> Y es que, tras los sucesos ocurridos el 26 de marzo en España, los gobiernos peninsulares decidieron abandonar el camino reformista que anteriormente llegaron a insinuar, aplicando, ya sin reservas, medidas represivas y dictatoriales para el mantenimiento del orden.<sup>261</sup> Narváez estableció a lo largo de 1848 una auténtica “dictadura constitucional”, llegando a encarcelar y deportar a los propios Diputados,

---

<sup>258</sup> Despacho nº 4, 5 de abril de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>259</sup> *Ibidem*.

Dos semanas después, en conversación con María Cristina, el Representante portugués transmitía a su gobierno el orgullo que la Reina Madre manifestaba por la capacidad de resistencia a la revolución de las dos naciones de la Península. Oficio nº. 51, 25 de abril de 1848, Caixa nº. 683, ANTT.

<sup>260</sup> Gomes de Castro había ocupado la cartera de Extranjeros con anterioridad, durante el último gobierno controlado por el conde de Tomar, siendo considerado como un fiel *cabralista*. Este Ministro entró en el gobierno tras la remodelación que Saldanha realizó a finales del mes de marzo, con el beneplácito y acuerdo previo del propio conde de Tomar. Despacho nº. 41, 29 de marzo de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>261</sup> Tras el intento revolucionario de 26 de marzo, Narváez fue bastante benigno en el castigo a los implicados, dejándose de conmutar las penas de muerte sentenciadas. Con mayor dureza se castigó la del 7 de mayo, viniéndose a ejecutar a 13 implicados y perdonando a otros 13 de la pena capital. No obstante, a partir de entonces, las medidas represivas llevadas a cabo por Narváez se intensificaron, conduciendo a la deportación en el Ultramar o en el interior a más de un millar de españoles, acusados de estar implicados en insurrecciones o conspiraciones fallidas, incluyendo a algún miembro del partido moderado como Patricio de la Escosura, que consiguió escaparse, o al propio Bravo Murillo. VALERA, Juan, *Historia General de España, op. cit.*, vol. XXIII, pp. 82-83 y 90-91. Por otra parte, Narváez había conseguido la aprobación en las Cortes de la ley por la que el gobierno podía suspender las garantías constitucionales, siendo sancionada el 13 de marzo. El mismo día 26 de ese mes, el gobierno declaraba al parlamento en suspenso. TOMÁS VILLARROYA, Joaquín, “El estado y la política en la gran etapa moderada, 1843-1868”, en JOVER ZAMORA, José María dir., *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*, tomo XXXIV de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, p. 234.

saltándose a la torera la inmunidad parlamentaria.<sup>262</sup> Entre los miembros del Congreso represaliados se encontraba Olózaga que, no obstante, conseguiría fugarse y pasar la frontera de Portugal. De este acontecimiento se encontraba alertado el Ministro de España en Portugal, que había obtenido del gobierno luso las seguridades de que, nada más atravesar la frontera, sería dirigido por las autoridades a Lisboa. No obstante, por el momento, el Ministro del Reino portugués carecía de información acerca de su paradero, consultando al Representante español qué era lo que disponía su gobierno si Olózaga decidía refugiarse en ese país.<sup>263</sup>

El movimiento insurreccional que tenía lugar nuevamente en España el 7 de mayo, iba a tener en Portugal similar repercusión que los sucesos del mes de abril. Como la vez anterior, el gobierno español daba urgente comunicación a su Representante en Portugal, para que utilizara la información con el fin de prevenir al gobierno luso y evitar su uso por parte de los radicales. Como reconocía el propio conde de Colombi, el fracaso de la insurrección en Madrid conseguía, en el vecino país, reforzar la posición del gabinete y retener el impulso de los revolucionarios.<sup>264</sup>

No obstante, la situación en Portugal era extremadamente tensa, necesitando el gobierno mantener en constante alarma a las fuerzas de defensa, especialmente las de la capital. Por otra parte, aunque la actividad de los *setembristas* se hacía más intensa, tal y como informaba el conde de Colombi, al mismo tiempo se iban haciendo más patentes las diferencias y disensiones en las filas de las fuerzas revolucionarias. Unas divisiones similares a las que, en España, estaba sufriendo el partido progresista y que, poco tiempo después, iban a dar como nacimiento al partido demócrata.<sup>265</sup>

---

<sup>262</sup> TOMÁS VILLARROYA, Joaquín, *op. cit.*, p. 235.

<sup>263</sup> Despacho n.º 18, 17 de abril de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

El gobierno español respondía días más tarde al conde de Colombi, informándole de que no había ningún inconveniente para que Olózaga se encontrara exiliado en Lisboa, siempre y cuando fuera en la capital donde figurara su residencia y no se le permitiera acercarse a la frontera. Despacho del Ministerio de Estado al Ministro de España en Portugal, 26 de abril de 1848, Legajo H-1688, AMAE. Portugal se convertía, para el gobierno español, en el destino preferente para los exiliados. Así lo confirmaba el Representante portugués, que comunicaba la lógica preocupación de Narváez por que los emigrados mostrasen su intención de dirigirse a Inglaterra, en donde, tras la ruptura de las relaciones diplomáticas, el apoyo oficial a progresistas y carlistas era todavía más acusado. Oficio reservado n.º 68, 8 de junio de 1848, Caixa n.º 683, ANTT.

<sup>264</sup> Despacho n.º 37, 12 de mayo de 1848, Legajo H-1688, AMAE.

<sup>265</sup> El Representante español en Lisboa citaba al respecto los distintos objetivos de los principales líderes progresistas: contraponía el alcance moderado de la propuesta de Sá da Bandeira, que se conformaba con restablecer la Carta de 1838 sin arrojar del trono a la Reina, de las de Rodrigo da Fonseca, Bonfim o Aguiar, que pretendían, como punto principal, la sustitución de María II por su hijo; más radicales eran las pretensiones del conde das Antas, que el Representante español adjetivaba de republicanas. Despacho n.º 50, 22 de mayo de 1848, Legajo H-1688, AMAE. En relación al nacimiento del partido demócrata: EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 157-170.

### *La Expedición española a Roma*

Italia, y más concretamente Roma, a diferencia de España y Portugal, sí que se vio afectada de pleno por la oleada revolucionaria de 1848. La insurrección que estallaba en el mes de marzo en Austria significó el inicio de la ofensiva independentista que se extendió por toda Italia, aunque pronto quedara neutralizada por el ejército austriaco. Estos acontecimientos iban a salpicar igualmente a Roma, en donde Pío IX se había visto obligado a introducir ciertas reformas políticas a lo largo de ese año. La inestabilidad política de los estados pontificios se manifestó en los cambios de gobierno que se sucedieron, viniendo a recaer finalmente la presidencia del ministerio sobre Pellegrino Rossi, quien moría asesinado el 15 de noviembre a manos de los radicales romanos. A partir de entonces, la tensión creció en la Ciudad Eterna, declarándose la Cámara romana a sí misma en constituyente y llegando a atacar el palacio del Quirinal, forzando al Papa a huir de Roma.<sup>266</sup>

Recordemos que, ya para entonces, las relaciones entre el Papado y el estado español habían entrado en una vía de conciliación. En julio de 1848, el nuncio Giovanni Brunelli entregaba sus credenciales al gobierno español, verificándose el mismo trámite en la Curia, en donde presentaba las suyas el nuevo Ministro Plenipotenciario español, Martínez de la Rosa. De esta forma se restablecían por fin las relaciones oficiales entre los dos estados, si bien, aún habría que esperar hasta 1851 para la formalización del Concordato que regiría, a partir de entonces, las relaciones entre la monarquía de Isabel II y el Vaticano. Meses antes de que Pío IX se viera obligado a tomar refugio en Gaeta, en el mes de junio, el gobierno español ya le había ofrecido la isla de Palma de Mallorca como lugar de destino en el caso de que la situación forzase al Papa a abandonar los Estados Pontificios. Esta oferta era reiterada días antes de que Pío IX tomara el camino del exilio.<sup>267</sup>

Con el Papa en Gaeta, el gobierno español enviaba a la zona dos vapores, con el fin de posibilitar su traslado a España, propuesta que volvía a rechazar Pío IX, que quería evitar a toda costa el hacer depender su posición a un solo país. A partir de entonces, el gobierno español iba a desarrollar una importante iniciativa diplomática, conducente a la reunión de las principales potencias católicas para adoptar entre

---

<sup>266</sup> BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 145-148; PASCUAL SASTRE, Isabel María, “Gobierno y diplomacia españoles ante la República Romana de 1849. ¿Política exterior o interior?”, en ESPADAS BURGOS, Manuel ed., *España y la República Romana de 1849*, CSIC-Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, Roma, 2000, pp. 106-116.

<sup>267</sup> URQUIJO GOITIA, José Ramón, “El gobierno español y la República romana”, en ESPADAS BURGOS, Manuel ed., *España y la República Romana de 1849*, CSIC-Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, Roma, 2000, pp. 53-54 y 58.

ellas una política de común acuerdo en la cuestión romana.<sup>268</sup> El gobierno de Narváez defendía así el principio de que los asuntos del estado romano afectaban a todo el orbe católico, separando este aspecto de la cuestión general de Italia, tema a tratar, por otra parte, en la conferencia de Bruselas, en la que el gobierno francés quería introducir también la cuestión romana. Así lo reflejaba en su despacho del 8 de febrero Soares Leal que, justo un día antes de la proclamación de la república en Roma, informaba de que en la convención que iba a tener lugar en esa ciudad belga, no dejaría de abordarse el tema de la intervención de las potencias católicas. No obstante, el Ministro portugués en Madrid, en conversaciones con el Ministro de Estado español, Pedro José Pidal, con el que mantenía constantes encuentros, había asegurado la presencia de un representante de su gobierno en la conferencia que su gobierno proponía celebrar en Palma de Mallorca.<sup>269</sup>

El 18 de febrero se formalizaba la petición por parte del Vaticano de una intervención militar en Roma, en la que debían participar, así al menos lo pretendía el propio Pontífice, las potencias católicas.<sup>270</sup> Días más tarde, dos altos funcionarios del ministerio de Estado español, el Encargado de los Negocios con la Santa Sede y el Subsecretario, en una entrevista con Soares Leal, aseguraban a éste que el gobierno español estaba decidido a enviar una fuerza a Roma, invitando a Francia y a Portugal a secundar la iniciativa. El Representante portugués ponía en labios de Riquelme, el responsable del ministerio en los asuntos romanos, que si Francia o Austria no estaban dispuestas a secundar esta iniciativa que no participaran, pero que dejaran a España a entenderse con Nápoles y a obrar libremente, que es lo que pretendía.<sup>271</sup>

Esta indiscreción no iba a agradar en absoluto ni al Ministro de Estado ni al propio Narváez, que se vieron obligados a salir al paso de esas declaraciones particulares en un encuentro posterior con Soares Leal, asegurándole que todavía el gobierno no había decidido nada al respecto.<sup>272</sup> Sin embargo, Narváez le confesaba su intención de intervenir, en términos muy similares a los anteriormente expuestos, si bien, solicitando el apoyo de Francia y Austria, aunque no participasen en la empresa, sin el cual sería difícil llevar a cabo una expedición.<sup>273</sup>

---

<sup>268</sup> Con este objetivo era enviada el 21 de diciembre de 1848 una Circular a los representantes del gobierno de España en el extranjero, que debían trasladar a los gobiernos en donde estaban acreditados. En esa misma fecha, se enviaba a Gaeta una flotilla compuesta por siete barcos. *Ibidem*, pp. 63-64.

<sup>269</sup> Oficio reservado n.º. 13, 8 de febrero de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

<sup>270</sup> URQUIJO GOITIA, José Ramón, *op. cit.*, p. 67.

<sup>271</sup> Oficio reservado n.º. 18, 23 de febrero de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

<sup>272</sup> *Ibidem*.

<sup>273</sup> Oficio reservado n.º. 19, 24 de febrero de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

Al mismo tiempo, Pidal instaba al Representante portugués a colaborar con España en la intervención militar, preguntándole el número de fuerzas con las que su gobierno podría participar.<sup>274</sup> No obstante, poco factible veía Soares Leal la iniciativa española, consciente de que Francia, tras los recientes cambios sufridos y el ascenso de Napoleón al poder, no iba a poder comprometerse de inmediato en tal empresa militar. Pero tampoco Bonaparte iba a permitir que el gobierno español protagonizase en solitario la restauración del poder papal. A esto se sumaba la posición de Inglaterra, que, vistas las relaciones existentes entre los dos países, no vería con buenos ojos que España protagonizase la solución del conflicto. De ahí que el Plenipotenciario portugués considerase entonces como más probable los rumores que entonces circulaban, en relación a una intervención conjunta de Piamonte y Nápoles, con el beneplácito de los gobiernos de Inglaterra y Francia. Una opinión que parecía compartir con el Subsecretario de Estado español, Fermín Caballero.<sup>275</sup>

El 2 de marzo se reunían por primera vez en Gaeta representantes de Austria, Prusia, Francia, España y el Vaticano, con el fin de concretar la intervención en Roma. En esta conferencia pronto iban a significarse las diferencias entre los gobiernos francés y español, defensores ambos de posturas políticas contrapuestas. El primero como promotor de medidas liberalizadoras en los Estados Pontificios; el segundo, partidario de respetar la autonomía e independencia del papado. Postura que, aunque de apariencia neutral, expresaba la opción ideológica de los moderados, evitando así que en el estado romano pudiera instalarse definitivamente un régimen que escorase hacia un liberalismo excesivo.<sup>276</sup> La dilatante postura francesa pronto iba a verse rectificada tras la victoria militar, a comienzos del mes de abril, del ejército austríaco sobre las tropas piamontesas, y el consecuente temor a que fueran los soldados de Su Majestad Apostólica los que sofocaran finalmente la rebelión romana.<sup>277</sup> Días antes de ese triunfo, el gobierno de Austria había comunicado al

---

<sup>274</sup> Si bien el gobierno portugués no estaba en disposición de enviar cuerpo militar alguno, si llegó a mandar un vapor a Gaeta, que llegó a sus costas el 1 de enero de 1849. A bordo se desplazaba un Enviado Extraordinario, el conde de Peñafiel, que ofrecía en nombre de su gobierno asilo a Su Santidad, poniendo a su disposición el palacio de Mafra. Por otra parte, María II y su gobierno dieron completo apoyo a la propuesta española de una conferencia para establecer la reposición de Pío IX en solio pontificio. PASCUAL SASTRE, Isabel María, *op. cit.*, p. 121.

<sup>275</sup> *Ibidem*.

Pocos días después, confirmaba el conde de Tomar esta noticia, basándose en las que llegaban desde París. Así, parecía decantado que Nápoles intervendría en Roma y Piamonte en Toscana, ambas naciones apoyadas por los gobiernos de Francia e Inglaterra, Oficio n.º. 28, 27 de febrero de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

<sup>276</sup> PASCUAL SASTRE, Isabel María, *op. cit.*, pp. 103-104.

<sup>277</sup> A mediados de marzo, el conde de Tomar informaba a su gobierno de que el gobierno austríaco parecía poco dispuesto a permitir una intervención militar, como parecía haber expresado el

español que la iniciativa debía ser llevada a efecto, en comandita, por Nápoles y España, limitándose los gobiernos austríaco y francés a servir de cobertura. A pesar de ese espaldarazo, Narváez parecía todavía precisar de otras garantías, en especial de la neutralización de Piamonte y de Inglaterra, que debía considerar a las fuerzas españolas que se enviasen como mandatarias de las potencias católicas.<sup>278</sup>

Lo que era una clara invitación para que España interviniera militarmente en Roma, parecía quedar postergada por el propio gobierno de Narváez, que no daba la impresión de querer precipitarse en este asunto. Como informaba Soares Leal, los preparativos se encontraban suspendidos debido no sólo a los problemas diplomáticos, sino también, y en igual medida, a cuestiones de índole interna. Las dificultades hacendísticas y las limitaciones militares, estando como estaban gran parte de los efectivos ocupados en la rebelión carlista de Cataluña, ponían en entredicho la capacidad real de llevar a cabo tal empresa.<sup>279</sup> A esto se unía la oposición existente dentro del mismo gabinete, con la actitud contraria a la intervención de los ministros de Hacienda, Justicia y Comercio. Por último, la posición de Francia tampoco favorecía la toma de decisiones, manteniendo la postura de no intervenir hasta que la Conferencia de Gaeta no lo concordase, es decir, hasta que el gobierno francés no tuviera a bien dar luz verde al evento.<sup>280</sup>

En la primera semana de abril, gracias precisamente a la colaboración del gobierno francés, se conseguía dar un importante golpe a las fuerzas carlistas, siendo detenido el conde de Montemolín en la frontera francesa cuando intentaba pasar a

---

Representante de este país en Madrid. No obstante, rectificaba esta postura con otros datos que le habían llegado, según los cuales, el Ministro de Austria en París había recibido instrucciones para no oponerse a una intervención que sólo debían protagonizar Francia y la propia Austria, a la que podía sumarse solamente Nápoles, dejando a España fuera de la contienda. Oficio reservado n.º. 23, 17 de marzo de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

<sup>278</sup> Oficio reservado n.º. 24, 28 de marzo de 1848, Caixa n.º. 684, ANTT.

El conde de Tomar indicaba que el Ministro de Nápoles en Madrid apoyaba estas disposiciones, añadiendo incluso la conveniencia de que se estableciese una ayuda pecuniaria al gobierno español.

<sup>279</sup> En relación a los movimientos carlistas en Cataluña: VALERA, Juan, *Historia general de España*, *op. cit.*, tomo XXIII, pp. 104-120.

<sup>280</sup> *Ibidem*.

En los meses de enero y febrero, la amenaza carlista llegaba también del territorio portugués, tal y como señalaba el Ministro de España en Lisboa, avisando a ambos gobiernos de las partidas carlistas que se encontraban en la frontera, preparadas para internarse en España. Indicaba además que se estaba llevando a cabo una peligrosa conjunción entre elementos realistas y revolucionarios. Despacho n.º. 350, 3 de enero de 1849, Legajo H-1689, AMAE.

Las comunicaciones del conde de Colombi iban a ser prontamente atendidas por el Ministro de Negocios Extranjeros portugués, el vizconde de Castro. Despacho n.º. 408, 24 de febrero de 1849, Legajo H-1689, AMAE.



España. Quedaban así frustrados los planes de los realistas, que proyectaban realizar una gran ofensiva esa primavera. Para Soares Leal, la situación del gobierno español experimentaba así una notable mejoría, aliviándose de la amenaza carlista y dejando a este movimiento «cojo y vencido».<sup>281</sup>

La intervención francesa en Roma se verificaba a finales del mes de abril,<sup>282</sup> lo que iba a decidir al gobierno español, pocos días después, a enviar su propia expedición al escenario romano. Soares Leal informaba el 10 de mayo de la intención del gabinete de mandar, en un principio, una división de unos cuatro mil hombres, bajo el mando del general Fernández de Córdova. Ya entonces, indicaba el Ministro portugués que la opinión pública del país se encontraba dividida con respecto a esta empresa, siendo mayoría los que se oponían, por considerarla fuera de lugar, tanto por la tardanza con la que venía a producirse como por el riesgo a que pudiera derivar en un conflicto general.<sup>283</sup> Tal reacción a semejante aventura podía provocar, finalmente, que no llegara a salir del país.<sup>284</sup>

Al fin, la expedición española salió del puerto de Barcelona el 23 de mayo, muy a pesar del sentir general, tal y como volvía a subrayar Soares Leal al informar de tal evento.<sup>285</sup> Y es que, poderosos debían ser los motivos que llevaban a Narváez y a Pidal a decidirse por la participación española en la campaña de Roma. No sólo los de índole exterior, derivados del compromiso contraído con la Santa Sede y las demás potencias y de la firme defensa del poder temporal del Papa, así como, y esto era aún más importante, el evitar el triunfo de la revolución en Roma. Los asuntos internos parecían pesar, en igual medida, en la resolución adoptada por el gobierno español. La presencia militar española era muy conveniente para consolidar definitivamente las relaciones, recientemente iniciadas entre el Vaticano y el estado

---

<sup>281</sup> Oficio reservado n.º. 29, 8 de abril de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

<sup>282</sup> Así era comunicado al Ministro de Estado por el Embajador de Francia en Madrid y por el propio Embajador español en París en su despacho del 30 de abril. MIRAFLORES, marqués de, *Memorias del reinado de Isabel II*, tomo II, Ediciones Atlas, Madrid, 1964, pp. 462-463.

<sup>283</sup> Oficio reservado n.º. 37, 10 de mayo de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

En relación a la opinión pública española y la cuestión romana: URQUIJO GOITIA, José Ramón, *op. cit.*, pp. 71-90.

<sup>284</sup> Oficio n.º. 65, 14 de mayo de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

<sup>285</sup> Oficio n.º. 70, 23 de mayo de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

Finalmente, la fuerza española para la campaña romana ascendió a 8.000 hombres, viniendo a completarse el envío de soldados españoles en el mes de julio. La acción militar de las tropas españolas, en comandita con las napolitanas, no se desarrolló en el campo principal de la batalla, que quedó en exclusiva en manos de los franceses. Rechazada la oferta que hiciera el mando español para ayudar al ejército galo, en dificultades en los primeros momentos de la guerra, el ejército hispano se limitó a mantener una posición de mero espectador de la campaña. URQUIJO GOITIA, José Ramón, *op. cit.*, pp. 69-70.

español. Este hecho venía a significar, como contrapartida, una nueva comunión de intereses entre la Iglesia y los liberales españoles, por de pronto los moderados, lo que a su vez contribuía a facilitar la tarea que Narváez emprendiera tiempo atrás de ganarse a determinados sectores del carlismo para disminuir su fuerza y sus efectivos.<sup>286</sup>

#### 2.4. LOS INICIOS DE LA REGENERAÇÃO

##### *El difícil gobierno del conde de Tomar*

El 17 de junio de 1849 el conde de Tomar era llamado a Palacio, siéndole encargado por María II la formación de un nuevo gobierno en sustitución del que, hasta entonces, había presidido el mariscal Saldanha. Poco iba a tardar el Conde en obedecer el encargo y constituir el nuevo ministerio, que iba a ser presentado a las Cámaras en la mañana del día 19. Con esa prontitud, poco creíbles parecían las palabras que éste pronunciara ante el Parlamento portugués, con las que manifestaba que, ante el ofrecimiento de la Reina él había mostrado, en un principio, su contrariedad, y que sólo la insistencia de Su Majestad había vencido finalmente su resistencia. Así lo relataba el conde de Colombi en su crónica de la toma de posesión de José da Silva Costa Cabral. En ella, el nuevo jefe del gobierno portugués sintetizaba su programa político en cuatro principios: «libertad constitucional, justicia, legalidad y economía».<sup>287</sup>

Como anunciaba el Representante español, el nuevo ministerio no iba a tener nada fácil su tarea de gobierno, habiéndose ya anunciado por parte de las oposiciones de ambas Cámaras «cruda guerra» al gabinete del conde de Tomar. No obstante, las mayorías del Parlamento y del Pariato estaban constituidas por *cabralistas*, y éstas parecían decididas, a pesar de ciertas desavenencias entre el nuevo Presidente del gobierno y su hermano José Bernardo, líder de la facción más conservadora, a no continuar con la política de hostilidad que había desarrollado contra el anterior ministerio de Saldanha. Por otra parte, con el objeto de reducir en algo la frontal oposición que se le venía encima, el conde de Tomar anunció en la Cámara de

---

<sup>286</sup> PASCUAL SASTRE, Isabel María, *op. cit.*, pp. 103-105.

<sup>287</sup> Despacho n.º 519, 20 de junio de 1849, Legajo H-1689, AMAE.

Los nuevos ministros, todos ellos Pares o Diputados, formaban parte de la facción más conservadora del cartismo y, por lo tanto, fieles a los postulados del cabralismo. El conde de Tomar, además de la Presidencia, detentaba la cartera del Reino; Félix Pereira de Magalhães, que además de Par era Consejero de Estado, obtenía el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos; el conde de Tojal era nombrado Ministro de Negocios Extranjeros; Adriano Mauricio Guillermo Ferrer recibía la cartera de Guerra; António José d'Avila la de Hacienda y el vizconde de Castillões la de Marina.

Diputados, dentro del debate parlamentario que siguió a la exposición de su programa político, la puesta en marcha del programa de amnistía.<sup>288</sup>

En cuanto al porqué de este cambio ministerial, el nuevo gobierno no daba contestación alguna, limitándose a responder que había sido una cuestión particular que afectaba al anterior gabinete de Saldanha. No obstante, el conde de Colombi afirmaba en su despacho que la sustitución del Duque por Costa Cabral se veía venir, dando expresión gubernamental al dominio efectivo que los *cabrales* ejercían en los asuntos políticos. Por último, el Representante español indicaba que, muy probablemente, se producirían también muestras de oposición en todo el país, aprovechando los *setembristas* el nuevo rumbo político para intensificar su oposición.<sup>289</sup>

Si bien las críticas al gobierno se sucedieron a lo largo del segundo semestre del año 1849, especialmente por parte de los *setembristas*, fue en el mes de diciembre cuando la oposición dio un paso cualitativo mayor. Se trataba de una exposición dirigida a María II en la que se pedía la exoneración del conde de Tomar, firmada por los más insignes prohombres del radicalismo portugués y que ya se habían significado en las instituciones rebeldes de la Junta de Oporto: el marqués de Loulé, el conde das Antas, el conde de Mello y António Rodríguez Sampaio. Este último, redactor del principal diario setembrista, *A Revolução de Setembro*, en donde había sido publicada la citada Exposición a la Reina. En ella se acusaba al Presidente del gobierno de corrupción y soborno, lo que para el conde de Colombi no eran sino escandalosas invenciones de la oposición, que acompañaban además de veladas amenazas. En su desautorización de esta última acción de los radicales portugueses, el Representante español sentenciaba que los enemigos del conde de Tomar lo eran también, y del mismo modo, del Trono, y que esta última acción iba a ser igual de vana que las anteriores en sus objetivos, no consiguiendo con ello derribar al gobierno.<sup>290</sup>

---

<sup>288</sup> *Ibidem*.

<sup>289</sup> Añadía el Representante español en su análisis del porqué del cambio ministerial los conflictos y disidencias ocurridas entre el Ministro de la Guerra y el Gobernador Civil de Lisboa, éste último comandante del cuerpo de los Batallones Nacionales, de gran influencia y poder que se encontraba plenamente controlado por los *cabralistas*. *Ibidem*.

<sup>290</sup> Despacho n.º 651, 12 de diciembre de 1849, Legajo H-1689, AMAE.

En las críticas que vertía la oposición sobre el gobierno del conde de Tomar se añadía el de proteger la corrupción a través del Banco de Portugal; el de influir en las decisiones de los tribunales; la excesiva carga de impuestos; el alto grado de represión. SERRÃO, Joaquim Veríssimo, *História de Portugal (1832-1851)*, vol. VIII, Verbo, Lisboa, 1995, pp. 117-118.

En los ataques al Conde, se incluía la acusación de ser amante de la propia Reina, lo que le hacía merecedor de cuantiosas sinecuras. MARTINS, Oliveira, *Portugal Contemporâneo, op. cit.* pp. 216-226. Los ataques de la oposición eran reproducidos por determinados diarios británicos, en especial por *The Morning Post*, al que el propio conde de Tomar demandó, consiguiendo en los tribunales ingleses, gracias al fallo a su favor, su retractación. Despacho n.º 707, 8 de febrero de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

Una semana después, el conde de Colombi informaba de la elevación de una nueva exposición a María II, esta vez de mayor calado, por venir de quien fuera el anterior jefe del gobierno, el duque de Saldanha. En ella, el Mariscal señalaba los peligros a los que arrastraba el país el mantenimiento del gobierno del conde de Tomar, aconsejando por ello el destituir al jefe del gabinete y a sus ministros. En su propuesta se añadía la recomendación de nombrar, en sustitución del Conde, al duque de Palmella, por considerarlo el más conveniente para la situación del país. Señalaba el Ministro español que esta acción había provocado la oposición dentro de las propias filas del *cartismo*, fuerza de la que, no lo olvidemos, Saldanha era uno de sus más significados miembros, y la más dura reprobación, como era lógico, de los *cabralistas*. No obstante, el Representante español juzgaba que muy escaso iba a ser el resultado de esta iniciativa, que no iba a encontrar acogida ninguna en Palacio.<sup>291</sup>

Reabiertas las sesiones de ambas Cámaras en enero de 1850, la oposición trataría de entablar debate parlamentario en relación a la remoción del conde de Tomar de la jefatura del gobierno. El conde de Lavradio fue el encargado de llevar a cabo esta iniciativa en la Cámara de los Pares, sin conseguir siquiera que fuera admitida su proposición por el voto contrario de la mayoría *cabralista*. Mayor sorpresa que este esperado resultado provocaba en el conde de Colombi la actitud del duque de Saldanha, que en esta ocasión se había alineado con la oposición. Un cambio de bando que no dejaba de asombrar dada la trayectoria política del Mariscal y que le había granjeado las consecuentes represalias por parte del conde de Tomar. De hecho, a petición de éste, la Reina exoneraba a Saldanha de su puesto de Mayordomo Mayor, todo un símbolo de la caída en desgracia del General ante los cabralistas.<sup>292</sup>

No obstante, a pesar de las duras críticas que en las Cámaras y en la prensa del país se vertían contra el conde de Tomar y su gobierno, el orden social y político seguía manteniéndose tranquilo. Así, los rumores que los diarios portugueses publicaban en relación a la supuesta sublevación de algunos regimientos en la provincia del Miño, de los que se hacía eco el Representante español, carecían por completo de fundamento. Por el contrario, tal y como el propio conde de Tomar había transmitido al conde de Colombi, el ejército mantenía completa obediencia al gobierno, encontrándose «animado del mayor espíritu». Esto no significaba que la oposición no tratara de subvertir el orden, al contrario, los *setembristas* tentaban, con el concurso de los *miguelistas*, también la vía insurreccional. Hasta el momento, las medidas represivas del gobierno y la situación española, variable con la que los radicales no podía dejar de contar, escasas expectativas de triunfo daban a los revolucionarios.<sup>293</sup>

---

<sup>291</sup> Despacho nº. 655, 19 de diciembre de 1849, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>292</sup> Despacho nº. 707, 8 de febrero de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>293</sup> Despacho nº. 714, 20 de febrero de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

Con algo más de preocupación transmitía el conde de Colombi los rumores acerca de la preparación de un próximo levantamiento insurreccional, aplazado, al parecer, hasta el verano, que tendría como objetivo la defenestración de los hermanos Cabral y la caída de la Reina. Si bien, como reconocía el Representante español, estos temores podían ser exagerados, lo que sí parecía cierto era que la situación del gobierno se encontraba cada vez más complicada. El propio partido cartista estaba sufriendo importantes divisiones, que hacían peligrar la unidad política que hasta entonces había mantenido. Pero más preocupante era la oposición que estaba llevando a cabo el duque de Saldanha, que iba ganando ascendencia entre determinados sectores políticos y, aún más importante, en el ejército.<sup>294</sup>

Ciertamente, la oposición del duque de Saldanha se iba destacando como la más peligrosa para el sostenimiento del gobierno del conde de Tomar y para la propia supervivencia del *cabralismo*. La opción del Mariscal se alejaba por igual de los postulados *cartistas* y *setembristas*, constituyendo una fuerza con un intenso sesgo personalista. De hecho, nada tenía que ver con la conjunción insurreccional formada por *setembristas* y *miguelistas*, que continuaban, con escaso alcance y con poco peligro, por la senda de la conspiración y cuya colaboración Saldanha había rechazado. Sí parecía una alternativa real la del Duque, contando como contaba con una fuerte influencia en el ejército, lo que podía provocar, en un tiempo nada lejano, el definitivo fin del poder de los *Cabrales*. No buscaba el General un cambio de régimen sino, tal y como informaba el Representante español, la caída del conde de Tomar, en un asunto que tenía toda la pasión e intensidad de las cuestiones personales.<sup>295</sup>

Fue precisamente del ejército de donde vinieron, en los meses siguientes, las asechanzas más preocupantes contra el gobierno de Tomar. A mediados de septiembre se trató de un rumor, al parecer promovido por el duque de Saldanha, que suponía que varios oficiales iban a formar una representación para solicitar nuevamente a la Reina la destitución del ministerio. Este bulo se había levantado a raíz del descontento de algunos coroneles del ejército portugués por causa de las medidas tomadas por el Ministro de la Guerra, que había repuesto en sus cargos a oficiales implicados en la rebelión de Oporto de 1847. Este asunto venía a reflejar el estado de ánimo de los oficiales del ejército y la posibilidad real de que éstos llevaran a efecto alguna tentativa.<sup>296</sup>

---

<sup>294</sup> Despacho reservado nº. 804, 11 de mayo de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>295</sup> Despacho nº. 13, 31 de agosto de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>296</sup> Despacho nº. 19, 18 de septiembre de 1850, Legajo H-1689, AMAE. Añadía en su despacho el conde de Colombi que el gobierno de Tomar era consciente de la oposición que en el ejército estaba provocando, entre otros motivos, el Ministro de la Guerra, lo que le iba a llevar a sustituirlo en breve plazo.

Pocos días después, el Representante español en Lisboa confirmaba la veracidad de aquel rumor, en el que estaban implicados los seguidores del mariscal Saldanha. Se trataba de la preparación en Lisboa de una manifestación militar contra el gobierno que, finalmente, quedó desarticulada, al parecer, gracias a la intervención del Rey consorte don Fernando. Igual resultado obtuvieron los *saldanhistas* en provincias, en donde otras guarniciones tenían también proyectado secundar el levantamiento. Ante estas tentativas, el gobierno había tomado las oportunas medidas de precaución, reforzando los puestos más importantes y manteniendo determinadas guarniciones en los cuarteles. El conde de Colombi informaba de que en este frustrado ensayo existió la posibilidad de que *setembristas* y *saldanhistas* entrasen a colaborar, coalición que, amén de parecerle «monstruosa», no creía posible por tener las dos corrientes proyectos políticos diametralmente opuestos. Y es que los *setembristas* aspiraban a derrocar a María II y entronar al príncipe heredero, llevando a cabo una intensa reforma de la Carta constitucional. Proyectos éstos que eran inaceptables para Saldanha y que supondría, en el caso de que aceptase la colaboración con los progresistas, su suicidio político. El Mariscal tenía como techo en su acción reformista ciertas concesiones como la introducción en la Carta de la elección directa de diputados y la entrada de algunos Pares de tinte *setembrista* y opuestos al conde de Tomar.<sup>297</sup>

Así que, en la consideración del conde de Colombi, separadas y desunidas las principales fuerzas de la oposición y fallidos los proyectos de los oficiales *saldanhistas*, las cosas parecían ponerse de mejor cara para el ministerio del conde de Tomar que, por otra parte, había conseguido la libranza de un nuevo empréstito, con el que quedaban asegurados los recursos del gobierno y algo suavizada la grave crisis hacendística.<sup>298</sup>

La muerte del duque de Palmella, ocurrida tres semanas después, iba también a favorecer la situación del gobierno de Costa Cabral. Con él fallecía uno de los principales colaboradores del mariscal Saldanha y una de las más plausibles alternativas de gobierno que pudieran venir a sustituir al del conde de Tomar. Con su desaparición, el ministerio se libraba de uno de los más tenaces y temibles opositores, de un influencia considerable y hasta decisiva en la Cámara de los Pares y, sin duda, el adversario más respetado. A este duro golpe que sufrían los *saldanhistas* se unía la medida adoptada por el presidente del gobierno de separar de la influencia del Mariscal a los jefes militares que le eran más adictos, destinándoles, para el desempeño de importantes cargos, a los territorios ultramarinos.<sup>299</sup>

---

<sup>297</sup> Despacho n.º. 23, 23 de septiembre de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>298</sup> *Ibidem*.

<sup>299</sup> Despacho n.º. 35, 14 de octubre de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

### *La imposible unión aduanera hispano-portuguesa*

A lo largo de la etapa que hemos venido a denominar como de “moderantismo peninsular”, que coincide con la ascendencia política de esas dos figuras claves que son Narváez y el conde de Tomar, ha quedado de manifiesto la estrecha ligazón existente entre los gobiernos de España y Portugal. El común interés en el mantenimiento del predominio de los respectivos partidos conservadores –moderado y *cartista*– y el compromiso para la defensa mutua del régimen político vigente, amenazado, por la derecha, por carlistas y *miguelistas*, por la izquierda, por progresistas y *setembristas*, hacía necesario el buen entendimiento entre uno y otro estado. Las buenas relaciones políticas suponían un buen fermento para desarrollar, o al menos intentarlo, otros ámbitos bilaterales y, de manera especial, los de naturaleza económica.

En mayo de 1846, era el Representante portugués, conde de Renduffe, quien proponía al gobierno de Istúriz la firma de una convención, que tuviera como fin el aplicar de manera conjunta el Tratado sobre el Tráfico de Esclavos, que Portugal ya firmara con Inglaterra el 3 de julio de 1842.<sup>300</sup> Al mismo tiempo, proponía el Ministro luso la firma de otra convención sobre navegación y comercio, que permitiera la declaración a uno y otro país como “nación más favorecida”. En opinión de Renduffe, si este tratado llegara a aprobarse, favorecería la actividad comercial de los dos grandes puertos portugueses de Oporto y Lisboa, que verían ampliar notablemente su capacidad exportadora, especialmente en lo relativo a los géneros de algodón y coloniales.<sup>301</sup>

Una semana después, informaba el conde de Renduffe de que Istúriz parecía favorable a la propuesta del doble convenio, el de esclavos y el de navegación y comercio, reiterando el Ministro portugués lo ventajoso que resultarían estos tratados a su país, lo que a su vez les aproximaría, en su opinión, a otras grandes negociaciones de mayor magnitud.<sup>302</sup> Sin embargo, al observar la composición del comercio exterior portugués en esa década de los cuarenta del siglo XIX, no parece que la liberalización del mercado español supusiese una ventaja tan evidente y clara

---

<sup>300</sup> El 3 de julio, los gobiernos de Inglaterra y Portugal firmaron dos importantes tratados: el “Tratado de comercio y navegación entre la Reina D<sup>a</sup>. María II y D<sup>a</sup>. Victoria I, Reina de la Gran Bretaña” y el “Tratado celebrado entre la Reina D<sup>a</sup>. María II y Victoria I, Reina de la Gran Bretaña, para la completa abolición del tráfico de esclavos”. BORGES DE CASTRO, José Joaquim, *Collecção dos Tratados, Convenções e Actos Públicos celebrados entre a Coroa de Portugal e as demais Potencias desde 1690 ate o Presente*, Imprensa Nacional, Lisboa, tomo VI, pp. 336-367 y 374-458 respectivamente. Una excelente y sugerente interpretación del Tratado anglo-portugués de 1842 en BONIFÁCIO, María da Fátima, *Seis Estudos sobre o Liberalismo Português*, Editorial Estampa, Lisboa, 1996, pp. 74-88.

<sup>301</sup> Oficio reservado n.º. 5, 7 de mayo de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

<sup>302</sup> Oficio reservado n.º. 7, 14 de mayo de 1846, Caixa n.º. 681, ANTT.

para Portugal, dado que el volumen comercial que este país mantenía con España era realmente bajo en esas fechas. En el capítulo de exportaciones, al que más podría afectar la bajada de los aranceles españoles, el mercado español ocupaba un secundario puesto en determinados artículos que, por otra parte, suponían un reducido porcentaje del total de las exportaciones portuguesas.<sup>303</sup> De tal forma que, cuando el barón de Renduffe relataba a su gobierno las indudables ventajas que se derivarían de un nuevo tratado comercial que redujera los costes comerciales, sólo podía referirse al ámbito de las reexportaciones portuguesas. En efecto, un importante capítulo de las ventas que de Portugal se hacían al exterior lo formaban artículos que habían sido previamente importados y que se trasladaban a otros países. Era precisamente como país destinatario de la reexportación portuguesa en donde España, junto a Brasil, desempeñaba un papel central. De hecho, este apartado suponía para el puerto de Lisboa el 21.2% de sus exportaciones, sólo superado en dos décimas por la venta de vinos. Mucha menor importancia adquiría para el puerto de Oporto, en donde la exportación de vinos, como era lógico, alcanzaba el máximo valor, el 78.5%, y en donde las reexportaciones sólo representaban el 5.5%.<sup>304</sup>

De este modo, el Ministro portugués en Madrid suponía que, con el establecimiento de un tratado aduanero, el volumen de reexportaciones que se dirigiría a España se incrementaría. Así lo reflejaba en el oficio citado anteriormente, en el que además especificaba el tipo de mercancías que se vería afectado y que constituían el grueso

---

<sup>303</sup> Tomando como datos las medias comprendidas entre los años 1843, 1848 y 1851, la profesora Bonifácio ha establecido que el grueso de las exportaciones portuguesas lo componían en esas fechas, de manera principal, el vino, con un 49.5% del total, y, en segundo lugar, el capítulo de “frutas y legumbres”, con un 9.5%. En ambos capítulos, era Inglaterra la principal destinataria, con un 62% y un 75% del total respectivamente. Del resto de los productos exportados, España aparece como el segundo país receptor en los capítulos de “grasas” (sebos, velas, etc.), de “linos” y de “pieles y cueros”. En estos tres tipos de artículos el valor dirigido a España no superaba el 40% del total y, por otra parte, la suma de estas exportaciones no suponía para el comercio portugués sino el 3.8% del global de sus ventas al exterior. Por último, España ocupaba el tercer lugar de destino en las exportaciones de “aceite” y “lanas”, que para Portugal significaban, respectivamente, el 2.4% y el 2.2% de sus exportaciones. BONIFÁCIO, María da Fátima, *Seis Estudos sobre o Liberalismo Português*, op. cit., p. 137.

David Justino mantiene que el volumen de las exportaciones portuguesas hacia España representaba, en el año de 1854, el 8% de las ventas lusas al Continente. La composición de estas exportaciones era: algodones (55.7%), despojos de animales (13%) y animales vivos (8.4%). JUSTINO, David, *A Formação do Espaço Económico Nacional. Portugal 1810-1913*, vol. I, pp. 213-215.

En definitiva, desde el punto de vista de las ventas hacia España, hay que significar que era verdaderamente limitado el volumen de las exportaciones portuguesas que se dirigían hacia España; y que, en vista del tipo de artículos que lo constituían, no era de esperar que una bajada de las tarifas aduaneras provocase un incremento notable de las exportaciones al país vecino.

<sup>304</sup> BONIFÁCIO, María da Fátima, *Seis Estudos sobre o Liberalismo Português*, op. cit., p. 225.



de los productos comercializados entonces hacia España: algodón y textiles.<sup>305</sup> Se trataba, por tanto, de conseguir un aumento tanto en los beneficios de transacción y en los derivados de la pura actividad comercial, como de los provenientes de los impuestos aduaneros con los que se gravaban las importaciones que llegaban a los puertos portugueses. Así, en última instancia, el beneficiado era el tesoro público, que vería ampliar sus ingresos con el aumento de las importaciones que iban destinadas hacia España.

Hemos de tener en cuenta que, el mencionado capítulo de reexportaciones, refleja las salidas legales que, desde los puertos portugueses, marítimos y secos, se efectuaban hacia otros países y, principalmente, a España. A este comercio legal hay que añadir el dato desconocido y casi incalculable de las transacciones ilegales, que tenían como lugar de destino la frontera española. Nos referimos al contrabando, que representaba un importantísimo valor para los intereses de la burguesía comercial portuguesa y, de manera muy principal, para la de Lisboa.<sup>306</sup> Por otra parte, el contrabando era entonces uno de los motores esenciales de las importaciones portuguesas, concretamente, como ya hemos visto, de los textiles, por lo que la reducción de esta actividad provocaría ineludiblemente la rebaja de los ingresos aduaneros del estado.

De ahí que, si venía a verificarse el tratado comercial, que tan aconsejable le resultaba al Representante portugués, se corría el evidente peligro de que el contrabando hacia España se redujera. No tenía sentido el mantener una actividad ilícita cuando podía hacerse de manera legal o cuando el margen de beneficio no rentabilizaba ni los costes ni los riesgos invertidos. Además, la equiparación de los derechos arancelarios entre los dos países no debía significar obligatoriamente el incremento de las compras españolas en los puertos portugueses, antes al contrario, vendría a suponer un aumento de las compras directas al mercado inglés, con unas pautas que tenderían a igualarse a las establecidas entre Inglaterra y Portugal. En consecuencia, la liberalización comercial entre España y Portugal parecía no convenir realmente al propio Portugal, que vería con la reducción de los aranceles una importante merma de su volumen comercial, fundamentalmente ilícito, y, sobre todo, de sus ingresos aduaneros, la más fácil, rápida y segura forma de obtener impuestos.

---

<sup>305</sup> María Fátima Bonifácio determina que, tomando las medias de los años 1843, 1848 y 1851, el capítulo de textiles suponía el 44.2% de las importaciones que llegaban a Portugal, el 78.5% de las cuales venían de Inglaterra. BONIFÁCIO, María da Fátima, *Seis Estudos sobre o Liberalismo Português, op. cit.*, p. 135.

Este volumen de textiles importados no tendría como destino exclusivo el consumo nacional, al contrario, un importante e indeterminado porcentaje del mismo tomaba como dirección el mercado español, a través del contrabando.

<sup>306</sup> En relación a la importancia del contrabando para el comercio externo portugués: JUSTINO, David, *A Formação do Espaço Económico Nacional. Portugal 1810-1913*, vol. I, pp. 213-223.

Pasado poco más de un año de la primera oferta lanzada por la Legación portuguesa, en la antesala de la intervención militar española en Portugal, el conde de Tomar, entonces Ministro Plenipotenciario de Portugal en Madrid, señalaba lo favorable de esa coyuntura para hacer tratados ventajosos. De hecho, en sus entrevistas con el Presidente del gobierno español, Francisco Pacheco, éste le había indicado que sólo restaba a ambos países concluir los dos tratados proyectados, el de la navegación de los dos ríos peninsulares, principalmente del Tajo, dado el acuerdo ya existente sobre el Duero, y otro sobre aduanas. No obstante, el Ministro de Hacienda, el avezado financiero José Salamanca, le hizo entonces unas salvedades acerca de lo inaceptable que sería para Portugal la firma de un tratado de comercio, indicándole precisamente al Representante portugués los perjuicios que supondría para la Hacienda de ese país el prescindir de los dividendos que producía el comercio ilegal con España.<sup>307</sup>

La cuestión de la firma del tratado comercial entre los dos países quedó dormida durante un tiempo, volviendo a resucitarse nuevamente a mediados de 1849. En esta ocasión, la iniciativa corrió, a diferencia de las anteriores, de manos del gobierno español. Contrastaba esta actitud con la que hasta entonces habían mostrado los responsables ministeriales que, excusándose en otros argumentos, no habían puesto excesivo interés en la propuesta portuguesa. Y es que, efectivamente, el papel que representaba entonces Portugal para el comercio español era francamente exiguo, por lo que en muy poco podía afectar el establecimiento entre los dos países de nuevas pautas arancelarias.<sup>308</sup> Por otra parte, la composición de las exportaciones, tanto en España como en Portugal, era similar, basada en ambos, fundamentalmente, en productos alimenticios y materias primas, con un peso específico muy considerable

---

<sup>307</sup> Confesaba Salamanca al conde de Tomar que bien podría haberse aprovechado de las circunstancias para haber firmado el convenio comercial, que realmente beneficiaba a España y perjudicaba a Portugal; pero que en la situación que se vivía, en la antesala de la intervención militar, se acusaría al gobierno español de «abusar de la infeliz situación en la que se encontraba el gobierno portugués». Subrayaba en su argumentación el Ministro de Hacienda español que una sustancial parte del presupuesto portugués se conseguía gracias al rendimiento aduanero derivado del contrabando. Oficio reservado n.º. 116, 7 de junio de 1847, Caixa n.º. 682, ANTT.

Ante estas acusaciones, el conde de Tomar negaba vehementemente que las finanzas públicas del estado portugués se obtuvieran como consecuencia indirecta del contrabando español.

<sup>308</sup> En relación a la distribución geográfica del comercio exterior español: PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro: *De Imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 201-203; “El sector exterior español en el siglo XIX”, en ANES, Gonzalo ed., *Historia económica de España. Siglos XIX y XX*, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, Barcelona, 1999, pp. 316-318.

Las importaciones portuguesas provenientes de España eran muy inferiores al valor de las exportaciones que allí se introducían. Los productos que entraban en Portugal legalmente por la raya estaban constituidos, en un 80%, por dos capítulos: “animales vivos” y “lanas y pelos”, que

de las ventas de vino, mayor aún en el caso de los caldos lusos. Así pues, se trataba de dos países con reducida complementariedad comercial y que, en el caso de España, sólo podía encontrar en el mercado portugués un atractivo destino para sus cereales y harinas, productos de los que el país vecino, con frecuencia, era deficitario.<sup>309</sup> Era precisamente en el terreno de los cereales en el que los productores del interior portugués demandaban mayor protección, mostrando además sus quejas y protestas por el contrabando de granos que, desde España, se venía efectuando.<sup>310</sup>

El responsable del relanzamiento de la cuestión aduanera fue el Ministro de Hacienda español, Alejandro Mon, empeñado en encaminar el comercio español hacia la senda del librecambismo.<sup>311</sup> Las reformas arancelarias que este Ministro presentara en las Cortes españolas en mayo de 1849, ya habían provocado la reacción de la opinión pública en Portugal. De hecho, en el Parlamento portugués, algunos diputados ya habían interpelado a su Ministro del ramo, Rebello da Silva, acerca de las posibles consecuencias que tendría en Portugal la aplicación de la nueva ley aduanera española. Se manifestaba en esa Cámara la casi segura obligación de, si se aprobaba semejante reforma en el país vecino, modificar las pautas entonces establecidas en Portugal.<sup>312</sup> El conde de Colombi comunicaba al gabinete español que ese proyecto legal, la que se conocería, una vez aprobada, como Ley de Bases de 1849, había provocado un profundo temor en el sector comercial portugués, al ver

---

precisamente eran los que menores tarifas pagaban en las aduanas portuguesas. En cambio, apenas aparecen registradas las entradas de cereales, que era el tipo de producto que más gravamen soportaba y que, consecuentemente, tomaba la vía del comercio ilegal. JUSTINO, David, *A Formação do Espaço Económico Nacional. Portugal 1810-1913*, vol. I, p. 215.

309 En el quinquenio 1855/59, las ventas españolas de harina al exterior suponían el 9.3 % del total de las exportaciones españolas, en el segundo puesto después del vino, que suponía el 26%. Además, las exportaciones de trigo ocupaban el sexto lugar, significando el 5.1% de las exportaciones. PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro, *De imperio a nación...*, op. cit., cuadro 5-7, p. 200.

Por otra parte, en el flujo ilegal de mercancías existente entonces entre España y Portugal, los cereales españoles eran producto habitual de contrabando. Este hecho provocaba constantes quejas de los productores cerealísticos del sur portugués a su gobierno. JUSTINO, David, "Fontismo: o impossível Livre-Câmbio", en *Revista de História Económica e Social*, n.º.23, mayo-agosto de 1988, p. 15.

310 JUSTINO, David, *A Formação do Espaço Económico Nacional. Portugal 1810-1913*, vol. I, pp. 215-216.

En cuanto a la defensa del proteccionismo en Portugal y sus componentes ideológicos y políticos, especialmente su apropiación por parte del *setembrismo*. BONIFÁCIO, Maria da Fátima, *Seis Estudos sobre o Liberalismo Português*, op. cit., pp. 243-279.

311 Ver al respecto el reciente trabajo de: PALLADOS GAÑIR, Jordi, "Proteccionismo y librecambio", en ANES, Gonzalo, *Historia económica de España*, op. cit., pp. 251-287.

312 Las exportaciones legales de Portugal hacia España fueron disminuyendo desde mediados de la década de los cuarenta, lo que se identifica, fundamentalmente, con el descenso de las ventas de tejidos de algodón.

en las próximas tarifas aduaneras, especialmente en las referidas a las manufacturas textiles, un serio peligro para el lucrativo negocio del contrabando. Más grave le parecía aún la situación en la que iba a quedar el tesoro portugués, que podría sufrir, como consecuencia de la disminución de las importaciones destinadas a España, una importante reducción de los impuestos.<sup>313</sup>

### EXPORTACIONES PORTUGUESAS PARA ESPAÑA

(valores en contos de reis y porcentajes)

Años	Total de exportaciones portuguesas	Exportaciones portuguesas para España	Exportaciones portuguesas de tejido de algodón	Porcentaje de las export. portuguesas hacia España del total de export. Port.	Porcentaje de las exportaciones de algodón del total exportado a España
1843	6.948	1.381	942	19.9	68.2
1848	8.544	926	509	10.8	55.0
1851	8.229	818	412	9.9	50.4
1855	14.426	1.143	502	7.9	43.8
1856	16.299	1.365	515	8.4	37.7

(Tabla de David Justino)

Esta caída de las exportaciones textiles portuguesas es explicada por el aumento de los derechos de importación portugueses, lo que reducía lógicamente la competitividad de los textiles entrados en Portugal, tanto para el comercio legal como para el de contrabando. Ciertamente, la competitividad se reducía aún más si bajaban las pautas españolas, lo que podía suponer el fin del lucrativo comercio de la reexportación hacia España de los textiles de algodón. De ahí que los propios interesados, comerciantes y productores de tejidos portugueses, solicitaran en 1849 la revisión de las pautas portuguesas tomando como referencia los nuevos derechos establecidos en España. Esto se concretaba en el establecimiento de una pauta del 15% *ad valorem* sobre la importación de productos textiles en Portugal. La bajada de los derechos sólo afectaba a un pequeño porcentaje de productores portugueses, lo que en opinión de la mayoría de los comerciantes no justificaba el mantenimiento de tan altas tasas de protección. Además, se tenía que hacer frente al contrabando que, desde Francia, se venía haciendo desde hacía unos años por la frontera de los Pirineos, aprovechándose de la situación derivada de la Guerra Carlista y la dificultad de mantener allí la vigilancia aduanera.

Finalmente, el gobierno portugués aprobó una nueva legislación pautal, por medio de los decretos de 18 de agosto y 31 de diciembre de 1852, en la que se seguía aplicando, no obstante, una política proteccionista. El mantenimiento de altos derechos de importación provocaba la lógica tranquilidad de los productores textiles catalanes.

JUSTINO, David, "Fontismo: o impossivel Livre-Câmbio", en *Revista de História Económica e Social*, n.º. 23, mayo-agosto de 1988, pp. 15-18.

<sup>313</sup> Despacho n.º. 500. 30 de mayo de 1849, Legajo H-1689, AMAE.

Así era confirmado por los propios comerciantes y productores portugueses, afincados en Lisboa y Oporto. Parte sustancial de los textiles encaminados al comercio ilícito con España incluían algo de valor añadido incorporado en las factorías de Portugal. JUSTINO, David, "Fontismo: o impossivel Livre-Câmbio", en *Revista de História Económica e Social*, n.º.23, mayo-agosto de 1988, p. 15.

Como corolario de la nueva política arancelaria española, Alejandro Mon se hacía eco del ideal de la unión aduanera hispano-lusitana. Se trataba de aplicar a la Península el reciente y triunfal *zollverein* germano, propuesta que había granjeado, tal y como informaba el Representante portugués en Madrid, Soares Leal, el entusiasta apoyo de las «personas influyentes de los diferentes colores políticos».<sup>314</sup> La prensa de la capital, especialmente *El Herald*, se encargaba de defender este proyecto

---

<sup>314</sup> En cuanto a la defensa de un *zollverein* español, ver como ejemplo el artículo que, diez años después, publicaba Joaquín María Sanromá: “La Unión Ibérica Aduanera”, en *Revista Peninsular de caminos de hierro, telégrafos, navegación e industria*, nº. 50, año IV, 18-7-1859, pp. 217-219. En años posteriores vendrían a publicarse otros trabajos relacionados con este tema: *Acuerdos tomados por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País en 1860 referentes al importante asunto La Unión Aduanera Peninsular*, Imprenta de Miguel Blanxart, San Gervasio, 1860; PEDREGAL Y CAÑEDO, Manuel, *La unión aduanera de España y Portugal. Conferencia*, Imprenta Manuel H. Hernández, Madrid, 1879; CASTEDO Y FERNÁNDEZ, Julián, *La unión aduanera de España y Portugal*, Establecimiento Tipográfico de Ángel R. Velasco, Madrid, 1899.

En cuanto a la relación entre la formación de un mercado peninsular y el desarrollo de las comunicaciones entre España y Portugal destaca la labor de Arturo Marcoartú como director de la *Revista Peninsular-Ultramarina de Caminos de Hierro, Telégrafos, navegación e Industria*, defendiendo la necesidad de estrechar los lazos entre los dos países por medio de la unión postal, telegráfica, ferroviaria y fluvial, monetaria, de pesos y medidas; haciendo de los puertos portugueses, el de Oporto y, principalmente, el de Lisboa, los puertos de toda la Península. Por otra parte, en el seno de la Sociedad Económica Matritense se creó la comisión de la Unión Aduanera Peninsular, defensora del *zollverein* ibérico. Ver al respecto: ARCARÓN RÚA, Melcior, “Empresa privada y condicionantes políticos en las comunicaciones telegráficas intercontinentales españolas, 1855-95. (Anexionismo, iberismo y colonialismo)”, en BAHAMONDE MAGRO, Ángel, MARTÍNEZ LORENTE, Gaspar y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique, (eds.), *Las comunicaciones entre Europa y América, 1500-1993*, Universidad Complutense-Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid, 1994, fundamentalmente pp. 156-159.

De la citada Comisión de la Unión Aduanera Peninsular de la Sociedad Económica Matritense formaban parte: Arturo de Marcoartú (Presidente), Mauricio Carlos de Onís, Laureano Figuerola, Cayetano Cardero, Félix Bona, Joaquín María Sanromá, Vicente Barrantes, Camilo Labrador, José G. Villanova, Pedro Oller y Cánovas y Manuel Malo de Molina (Secretario). Esta Comisión envió a las demás Sociedades Económicas del País una circular con fecha de 31 de marzo de 1860, recabando su opinión acerca de la citada unión aduanera. En respuesta a esta misiva se formaron otras comisiones sobre la misma materia en distintas entidades económicas. Fue el caso de la Económica Barcelonesa de Amigos del País, que estableció su propia Comisión para el estudio de esta cuestión, elaborando un dictamen que fue aprobado el 5 de junio de 1860. La resolución de la sociedad barcelonesa era totalmente contraria a la propuesta hecha por la matritense, considerando que era más pernicioso que saludable para los intereses económicos españoles. En cuanto a la propuesta de la Comisión madrileña, el artículo de Sanromá publicado en 1859: SANROMÁ, Joaquín María, “La Unión Ibérica Aduanera”, en *Revista Peninsular de caminos de hierro, telégrafos, navegación e industria*, nº50, año IV, 18 de julio de 1859, pp. 217-219. La postura catalana en: *Acuerdos tomados por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País en 1860 referentes al importante asunto “La Unión Aduanera Peninsular”*, Imprenta de Miguel Blanxart, Barcelona, 1860.

frente a la oposición que, en la opinión pública inglesa, se había manifestado contra la unión arancelaria peninsular, cargando sus tintas al referirse a los perjuicios que semejante comunidad comercial provocaría a la economía portuguesa.<sup>315</sup>

Parece ser que el Ministro de Hacienda español se tomó muy en serio la posibilidad de hacer realidad la unión aduanera peninsular, disponiendo que se enviase a Lisboa una comisión, formada por los hermanos Barzanallana,<sup>316</sup> con el objetivo de tratar este asunto con el gobierno portugués. Ante esta situación Soares Leal se mostraba prevenido, cauto y esquivo, consciente de las dificultades que encontraría semejante empresa, como parecía ya entrever el propio gobierno español y su principal impulsor, Alejandro Mon.<sup>317</sup>

De la unanimidad inicial que la idea del *zollverein* peninsular produjo, muy pronto iba a pasarse, dentro del ámbito político y de otras instancias económicas, al escepticismo e incluso a la inconveniencia. Así lo reflejaba a mediados del mes de julio el Representante portugués, que ya informaba entonces de que ciertos sectores, también «influyentes», veían impropio tal unión aduanera.<sup>318</sup> El propio Ministro

---

315 Oficio n.º. 84, 12 de junio de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

Cuatro años antes, en 1845, Xavier Durrieu publicaba en la revista francesa *Revue de Deux Mondes* un artículo en el que proponía la unión aduanera y comercial de las dos naciones peninsulares. Esta propuesta era recogida en 1850 en la misma revista por Gustave d'Alaux, en un nuevo texto en el que realizaba las figuras de Costa Cabral y Narváez, entre los que establecía un profundo paralelismo, así como con los respectivos ministros de Hacienda de los dos países: Alejandro Mon y el duque d'Avila. Este publicista francés creía que en esas fechas se encontraban cumplidas las condiciones para la unión comercial de las dos naciones, y que era precisamente el conde de Tomar la figura portuguesa que debía liderar esa gran tarea. PEREIRA, Maria da Conceição Meireles, "Representações das Relações de Portugal e Espanha e da Questão Ibérica na *Revue des Deux Mondes* (1831-1880)", en *Estudos de História Contemporânea Portuguesa*, Livros Horizonte, Lisboa, 1991, pp. 311-317.

316 Uno de los dos hermanos publicó un libro en defensa de la unión aduanera peninsular: BARZANALLANA, Manuel García de, *La Liga Aduanera Ibérica*, Imprenta y Librería de Eduardo Martínez, Madrid, 1878.

Por otra parte, se encargó a Donoso Cortés, entonces Ministro de España en Berlín, la redacción de un informe sobre el *zollverein* germano y su posible aplicación en el entorno peninsular. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, "La política exterior y la España de ultramar, 1834-1874" en JOVER ZAMORA, José María, *La era isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*, op. cit., pp. 841, 891 y 899 (nota n.º. 35).

317 Oficio reservado n.º. 47, 1 de julio de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

De las dificultades del Ministro portugués en Madrid por situarse ante esta cuestión en uno u otro lado daba muestras a mediados de junio, cuando solicitaba al Ministro de Negocios Extranjeros instrucciones precisas para, de acuerdo con ellas, actuar en contra o a favor en el tema de la unión aduanera. Oficio reservado n.º. 45, 14 de junio de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

318 Oficio n.º. 105, 13 de julio de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT.

de Estado, que como Soares Leal indicaba no se encontraba muy al tanto de los negocios económicos, confesaba al Plenipotenciario luso que la unión comercial vendría a perjudicar seriamente a la navegación española, en beneficio precisamente de los puertos portugueses, esgrimiendo un argumento que, años antes, había defendido el conde de Renduffe para justificar la conveniencia que, para Portugal, tendría la unión aduanera.<sup>319</sup>

Aunque desconocemos cuál fue la recepción de la comisión Barzanallana en Lisboa y cómo se desarrollaron sus trabajos, sabemos que la iniciativa española no fructificó en acuerdo aduanero ninguno entre los dos países. El sueño del *zollverein* ibérico quedó en agua de borrajas, así como todo anhelo iberista que veía en la unidad comercial el origen fecundo de una, más o menos próxima, unión política. No obstante, la idea pervivió a aquel verano del 49, siendo nuevamente expuesta en el mes de noviembre en las Cortes españolas, en donde el líder progresista Salustiano de Olózaga interpelaba sobre la acción exterior del gobierno, preguntando cuál era la voluntad del gabinete en relación a la unión de las aduanas de los dos países peninsulares.<sup>320</sup> Fue el marqués de Pidal quien dio respuesta al líder progresista, a quien confesaba el especial interés que su gobierno tenía en afianzar las relaciones con la nación vecina.<sup>321</sup>

El marqués de Pidal aludía a una política de comunicaciones que, desde hacía algunos años, se estaba llevando a la práctica con el objeto de mejorar las conexiones entre los dos países. A tal efecto, ya en el mes de abril de 1848, el Encargado de Negocios portugués en Madrid, Martins d'Antas, había entablado las primeras conversaciones con el gobierno español acerca de lo ventajoso que resultaría el establecimiento de una línea telegráfica entre Elvas y Madrid, propuesta que obtenía la opinión favorable del gabinete de Narváez. En noviembre de 1849, el Representante portugués se entrevistaba con el director general de telégrafos, quien le aseguraba que la línea telegráfica que uniría Madrid con Badajoz iba a concluirse a la altura del mes de mayo del año siguiente. Con la terminación de este ramal se aseguraba finalmente la conexión, vía telégrafo óptico, entre las dos capitales peninsulares.<sup>322</sup> En la misma

---

319 Oficio nº. 107, 17 de julio de 1849, Caixa nº. 684, ANTT.

320 Oficio nº. 156, 6 de noviembre de 1849, Caixa nº. 684, ANTT.

Olózaga defendía ante el Congreso la necesidad e importancia de que entre ambos países reinase la mayor armonía.

321 Oficio nº. 157, 9 de noviembre de 1849, Caixa nº. 684, ANTT.

322 Oficio nº. 161, 20 de noviembre de 1849, Caixa nº. 684, ANTT.

En febrero de 1852, la línea telegráfica Madrid-Badajoz se encontraba todavía sin tender, sí estando ya en uso la línea Elvas-Lisboa, es decir, que la unión de los capitales dependía exclusivamente del ramal de Extremadura. Para entonces también funcionaba la línea Madrid-Sevilla, lo que podía facilitar la conexión de Badajoz con la red telegráfica. Así lo creía al menos Alcalá Galiano, que

dirección fueron también encaminadas las negociaciones en pro de la instauración de una convención postal entre los dos países, que quedaba firmada el 22 de junio de 1850.<sup>323</sup>

### *El “General Armstrong”*

A mediados del mes de abril, el Representante español en Lisboa informaba a su gobierno de las previsibles complicaciones que el gabinete portugués iba a arrostrar a raíz de una serie de reclamaciones del gobierno norteamericano. Se referían todas ellas a pagos que se exigían al estado portugués por su responsabilidad en las agresiones sufridas por embarcaciones estadounidenses en puertos portugueses. De entre ellas destacaba la ocurrida el 26 de septiembre de 1814 en el puerto de Fayal,

---

aprovechaba la incertidumbre creada a raíz del atentado sufrido por Isabel II el 2 de febrero de 1852 para ponderar la necesidad del enlace telegráfico entre las dos capitales peninsulares. Despacho n.º. 14, 21 de febrero de 1852, Legajo H-1689, AMAE.

Habría que esperar todavía unos meses para ver construida finalmente esta línea. BAHAMONDE, Ángel, *Las comunicaciones en la Constitución del Estado contemporáneo en España, 1700-1936*, Secretaría General de Comunicaciones, Madrid, 1993, pp. 132-149. Ver también: OTERO CARVAJAL, Luis Enrique, “El Estado y la red telegráfica en España, 1852-1936”, en BAHAMONDE MAGRO, Ángel, MARTÍNEZ LORENTE, Gaspar y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique, (eds.), *op. cit.*, pp. 121-127.

No fue sino hasta junio de 1857 cuando vino a firmarse entre los dos países la “Convención para regular el servicio de la correspondencia telegráfica internacional, Madrid, 18 de junio de 1857”, BORGES DE CASTRO, José Joaquim, *Collecção dos Tratados ..., op. cit.*, tomo VIII, p. 112; “Declaración hecha en el acto de la firma de dicha Convención. Madrid, 18 de junio de 1857”, *ibidem*, vol. VIII, p. 176.

<sup>323</sup> Oficio reservado n.º. 24, 15 de junio de 1850, Caixa n.º. 685, ANTT, por el que se enviaba el Proyecto de Convención Postal; Oficio reservado n.º. 40, 2 de agosto de 1850, por el que se informaba de la ratificación, el día 31 de julio, de la Convención Postal.

El texto de este convenio: “Convención Postal entre la Reina D<sup>a</sup>. María II y D<sup>a</sup>. Isabel II, Reina de España”, BORGES DE CASTRO, José Joaquim, *Collecção dos Tratados ..., op. cit.*, tomo VII, pp. 242-261. Ver también: BAHAMONDE MAGRO, Ángel, “El Estado y las comunicaciones postales en España, 1834-1936”, en BAHAMONDE MAGRO, Ángel, MARTÍNEZ LORENTE, Gaspar y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique, (eds.), *op. cit.*, pp.107-119.

Por parte portuguesa nacía también en esas fechas, concretamente en septiembre de 1849, la propuesta de mejorar la principal línea de comunicación terrestre existente entre los dos países, la que unía las localidades de Elvas y Badajoz. Se trataba del proyecto de construcción de un puente que salvara las aguas del río Caya, afluente del Guadiana, que dificultaba el enlace de los dos caminos peninsulares. En nota del 1 de septiembre, el Representante portugués invitaba al gobierno español a participar, en comandita, en la construcción de dicho puente. Nota de Soares Leal al marqués de Pidal, 1 de septiembre de 1849, contenido en el Oficio n.º. 120, 4 de septiembre de 1849, Caixa n.º. 684, ANTT. Ver al respecto: CHATO GONZALO, Ignacio, “El puente sobre el río Caya, un ejemplo de cooperación transfronteriza (1849-1857)”, en *Congreso Internacional de historia y cultura en la frontera. Primer encuentro de lusitanistas españoles*, tomo II, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2000, pp. 1237-1249.



en el archipiélago de las Azores, en donde un buque corsario de aquella nacionalidad, el “General Armstrong”, fue incendiado y hundido por un barco de la armada británica, tras mediar entre ambos mutuas provocaciones y confusos ataques.<sup>324</sup>

Este suceso iba a motivar, a partir de entonces, las reiteradas protestas y quejas del gobierno norteamericano, que denunciaba el incumplimiento de la neutralidad por parte de las autoridades de la isla portuguesa. La Legación de Estados Unidos en Lisboa iba a ser la encargada de defender periódicamente estas demandas ante los sucesivos gobiernos portugueses, la última de las cuales se producía en el mes de marzo de 1849, casi treinta y cinco años después del hundimiento del corsario americano.<sup>325</sup> En cumplimiento de las instrucciones recibidas, el entonces Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Portugal, George Hopkins, trasladaba el 28 de junio de 1849 una nota al conde de Tojal, en la que se introducía un tono amenazador que, hasta entonces, la administración americana no había utilizado. La respuesta del Ministro de Extranjeros portugués, que reproducía los argumentos esgrimidos por sus antecesores, no conseguía ahora aplacar las exigencias norteamericanas. El combativo James Brown Clay, nombrado a mediados de octubre de ese año nuevo jefe de la Legación de los Estados Unidos en Lisboa, iba a ser el encargado de la nueva ofensiva. Vista la inconformidad de los americanos, el gobierno portugués decidía, en abril de 1850, trasladar la resolución del asunto a un arbitraje internacional,

---

<sup>324</sup> Los navíos norteamericanos afectados, además del “General Armstrong”, fueron los buques “Sheperd”, “Miles”, “Magoun” y “Coronel Blum”. MAGALHÃES, José Calvet de, *História das Relações Diplomáticas entre Portugal e os Estados Unidos da América (1776-1911)*, Publicações Europa-América, Lisboa, 1990, p. 152.

<sup>325</sup> La primera reclamación norteamericana se producía en enero de 1815, ante el gobierno de Río de Janeiro. Entonces, el gobierno portugués se limitó a trasladar las reclamaciones al gobierno inglés, como responsable del ataque al buque estadounidense. El asunto quedó dormido hasta octubre de 1835, cuando el entonces Encargado de Negocios americano en Lisboa trasladaba nuevamente la cuestión al Ministro de Extranjeros portugués. Éste, Manuel de Castro Pereira, le respondería que la reclamación era inadmisibile, debido a que las autoridades de Fayal no faltaron a su neutralidad, instando a ambos barcos a abandonar todo tipo de hostilidades, no pudiendo hacerla más efectiva por carecer de los medios de defensa necesarios. La cuestión quedó nuevamente en suspenso hasta enero de 1842, presentándose entonces una nueva petición por parte del Representante estadounidense en Lisboa. En esta nueva fase, la respuesta del gobierno portugués, que se manifestaba en agosto de 1843, incluía el argumento de la responsabilidad del propio corsario americano en los sucesos ocurridos en 1815, por lo que no se hacía merecedor de reparación ninguna. Situados en ese punto de las negociaciones, en enero de 1844, el gobierno norteamericano parecía dar por imposible la reclamación, mostrándose, a partir de entonces, desinteresado de esta cuestión. No obstante, todo cambió con la llegada, en marzo de 1849, a la Presidencia de los Estados Unidos del general Zachary Taylor, quien iba a poner un empeño especial en el asunto del “General Armstrong”. MAGALHÃES, José Calvet de, *op. cit.*, pp. 145-152.

proponiendo al rey de Suecia para tal efecto. A la espera de un nuevo movimiento de Clay, el conde de Colombi ponía al corriente al gobierno español de este espinoso asunto, mostrando el recelo que albergaba el gobierno portugués ante una posible acción extrema que pudiera emplear el gabinete norteamericano.<sup>326</sup>

Clay, tras recibir nuevas instrucciones de su gobierno, rechazaba tajantemente la invitación del arbitraje. En su nota que dirigía el 21 de junio al gobierno portugués, el Representante estadounidense, que no daba por válido ninguno de los argumentos dados por el Ministro de Extranjeros portugués, lanzaba un órdago al gabinete luso, colocándolo en una situación muy delicada, que algunos trataban de arreglar en instancias que podrían atentar contra la integridad nacional, como era el caso de los que proponían que la resolución dependiera del dictamen del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. El Encargado norteamericano daba un plazo de veinte días para obtener satisfacciones a sus demandas y, en caso contrario, verificaría su salida del país y su embarque en los buques de la armada estadounidense anclados en el Tajo.<sup>327</sup>

El 6 de julio, el gobierno portugués, después de que el propio conde de Tomar y su Ministro de Extranjeros se entrevistaran con Clay, e hicieran cuentas por separado de los distintos navíos que se encontraban pendientes de reclamación por parte del gobierno norteamericano, daba su respuesta al Ministro norteamericano. Se trataba de una hábil propuesta que buscaba separar la cuestión del “general Armstrong” del resto de las reclamaciones norteamericanas, que la administración portuguesa estaba dispuesta a admitir sin poner ningún impedimento. En cuanto al asunto del corsario hundido en Fayal, el ministerio luso se plantaba, no cediendo a las presiones del gobierno de los Estados Unidos y reivindicando una solución arbitrada por una tercera potencia. El conde de Colombi pocas esperanzas tenía de que el Representante Clay aceptase las justas condiciones expuestas por los portugueses, temiéndose el

---

<sup>326</sup> Despacho nº. 766, 13 de abril de 1850, Legajo H-1689, AMAE.  
MAGALHÃES, José Calvet de, *op. cit.*, pp. 153-157.

<sup>327</sup> Despacho nº. 833, 22 de junio de 1850, Legajo H-1689, AMAE.  
El gobierno norteamericano exigía al portugués el pago de doscientos cincuentamil pesos en concepto de indemnización.  
Para la resolución de este difícil conflicto, el gobierno reunió, además de a todos sus ministros, a los miembros del Consejo de Estado y a altos funcionarios de la Administración. Antes de finalizar el mes de junio, el Ministro español ya comentaba la opinión de algunos ministros de no aceptar las condiciones que se imponían en la cuestión del “General Armstrong”, proponiendo separar ésta del resto de las reclamaciones, por ser aquel corsario «cuestión discutida y discutible sobre todas las demás». Asimismo, informaba de que el gobierno portugués, con el fin de granjearse otros apoyos internacionales, tenía previsto convocar al Cuerpo Diplomático acreditado en Lisboa, a quienes iba a presentar la situación en la que se encontraba el gobierno portugués ante las reclamaciones estadounidenses. No obstante, no creía el conde de Colombi que el conde de Tomar llegase a tomar esta disposición. Despacho nº. 839, 29 de junio de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

que llevase a cabo sus amenazas. Asimismo, el Ministro Plenipotenciario español mostraba su disgusto por el uso partidario que se estaba haciendo en Portugal de esta desagradable situación internacional, que la oposición estaba utilizando en sus críticas al gobierno del conde de Tomar.<sup>328</sup>

Efectivamente, como el conde de Colombi sospechaba, el Ministro Clay, en cumplimiento de las órdenes que tenía recibidas, iba a rechazar la propuesta portuguesa. En consecuencia, el Representante norteamericano iba a poner en práctica sus advertencias, disponiéndose a verificar la ruptura de las relaciones diplomáticas entre los dos países y a abandonar el país.<sup>329</sup> La muerte del Presidente Taylor, acaecida el 9 de julio de 1850, pocos días después del envío de la nota del Ministro de Extranjeros portugués, abrió un nuevo rumbo en las relaciones luso-norteamericanas, permitiendo concebir esperanzas para una pronta solución del conflicto. En efecto, su sustituto, Millard Fillmore, y su nuevo Secretario de Estado, Daniel Webster, iban a mostrar una actitud completamente diferente en relación al contencioso con Portugal. El 14 de agosto de 1850 se reunían Webster y el Ministro portugués en Washington, comunicando el Secretario de Estado el visto bueno de su gobierno a la propuesta enviada por el conde de Tomar el 6 de julio, admitiendo la oferta de pago y el arbitraje de la cuestión del “General Armstrong”. A partir de entonces se pasó a negociar la convención que iba a tener como base esa proposición, que vendría a concluir el 26 de febrero de 1851. Al mismo tiempo, el gobierno norteamericano tomaba la decisión de destituir de su cargo a Clay, nombrando Ministro de ese país en Lisboa a Charles Brickett Haddock, quien ocupaba su puesto el 15 de junio de 1851, una vez terminadas las negociaciones. Finalmente, el arbitraje, a instancias del gobierno de los Estados Unidos, fue ofrecido al Presidente de la República francesa, quien hacía público su fallo el 30 de noviembre, exonerando al gobierno portugués de todo pago por los sucesos ocurridos al citado barco.<sup>330</sup> La posición del gobierno

---

<sup>328</sup> Despacho nº. 843, 6 de julio de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>329</sup> Despacho nº. 847, 13 de julio de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>330</sup> MAGALHÃES, José Calvet de, *op. cit.*, pp. 163-169.

Los acuerdos entre el gobierno portugués y los Estados Unidos quedaron concretados en los siguientes convenios: “Convención celebrada entre la Reina D<sup>a</sup>. María II y los Estados Unidos de América, para el pago de ciertas reclamaciones de ciudadanos americanos, presentadas por el gobierno de los mismos Estados Unidos contra el gobierno portugués, Washington, 26 de febrero de 1851”, BORGES DE CASTRO, José Joaquim, *op. cit.*, tomo VII, p. 262; “Protocolo firmado por el Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, relativo a la cuestión del Corsario americano Armstrong, Lisboa, 9 de julio de 1851”, *ibidem*, vol. VII, p. 322. El fallo francés: “Decisión de Luis Napoleón, Presidente de la República Francesa, como árbitro en la cuestión entre Portugal y los Estados Unidos de América, relativa al Corsario americano General Armstrong, destruido en la Isla de Fayal en el año de 1814, París, 30 de noviembre de 1852”, *ibidem*, vol. VII, p. 382.

español en este asunto fue, en todo momento, completamente favorable a la posición mantenida por el ministerio luso.<sup>331</sup>

### *Las 1.600 libras de Mr. Kalley*

Desgraciadamente para el gobierno del conde de Tomar, las dificultades internacionales no sólo vinieron de la mano de la Legación de los Estados Unidos en Lisboa. Cuando el asunto del “General Armstrong” tocaba ya a su fin, un nuevo frente diplomático, de características muy similares, venía a abrirse. En este caso el antagonista era Inglaterra, que reivindicaba ahora ante el ministerio luso una serie de reclamaciones económicas, derivadas de diversas agresiones sufridas por ciudadanos de esta nacionalidad en territorio portugués. No obstante, dadas las difíciles relaciones que los gobiernos de Portugal e Inglaterra atravesaban desde la instauración del *cabralismo* y, especialmente, tras el reciente regreso del conde de Tomar al gobierno, la nueva iniciativa británica parecía no estar desprovista de espurios intereses políticos. Desde el propio gobierno portugués se tenía constancia de que Palmerston estaba favoreciendo la acción de la oposición, promoviendo un cambio político que pusiera fin al ya largo predominio de los moderados. Así lo reflejaba en su despacho el nuevo Representante de España en Lisboa, Fernando de la Vera e Isla, que señalaba al nuevo Ministro británico en Portugal, Sir Hamilton Seymour, como el encargado de llevar a cabo la política de acoso y derribo contra el gobierno del conde de Tomar, dando fin a la especie de tregua política que el gobierno portugués había respetado hasta entonces.<sup>332</sup>

A pesar de que esta opinión había sido mostrada también por gran parte de la prensa de Lisboa y Londres, el propio ministro británico en Lisboa se iba a encargar de desmentir semejante suposición. Así se lo había manifestado al Representante español el propio conde de Tomar, a quien Hamilton Seymour había confesado que, en absoluto, su misión podía buscar efecto inamistoso ninguno con el gobierno portugués. De hecho, las reclamaciones habían tomado un carácter altamente conciliador por parte británica. En consecuencia, lo que parecía iba a tomar la naturaleza de una grave complicación política, dejaba de tomar el cariz preocupante con el que el gobierno luso había recibido la iniciativa inglesa.<sup>333</sup>

---

331 A este respecto, el Representante portugués trasladaba a su gobierno los comentarios que le había hecho el Ministro de Estado español, marqués de Pidal, que había calificado las exigencias del gobierno norteamericano como «injustísimas», añadiendo lo acertado de la posición portuguesa en el asunto. Oficio n.º. 111, 13 de agosto de 1850, Caixa n.º. 686, ANTT.

332 Despacho n.º. 38, 23 de octubre de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

333 Despacho n.º. 44, 2 de noviembre de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

Junto a las reclamaciones individuales, el Ministro británico iba a tratar de conseguir del gobierno portugués la rebaja de los derechos de exportación de los vinos de Oporto. Una rebaja que pretendía buscar la disminución del precio para el consumo en Inglaterra sin reducir, por otra parte, las pautas arancelarias que pagaba el vino importado en ese país. Recordemos que, tras la firma del Tratado de Comercio de 1842, no fue posible establecer una convención adicional que incluyese la disminución de las tarifas aduaneras del vino de Oporto. Y esto fue así porque el gobierno inglés no creyó conveniente la aminoración de los impuestos que recibía gracias a la importación de esos caldos, que representaban un alto valor para las finanzas británicas. Asimismo, cualquier medida pautal que se estableciera con los vinos portugueses, arrastraba la aplicación de la misma tarifa a los vinos franceses y españoles, por lo que el efecto fiscal se veía multiplicado. En consecuencia, Hamilton Seymour pretendía una medida unilateral por parte del gobierno portugués, rebajando un impuesto que mermaría las arcas del propio estado luso, tratando de conseguir con ello el aumento del consumo en su país. En conversaciones con el Representante británico, el Ministro español en Lisboa, Fernando de la Vera e Isla, le comentaba la imposibilidad de que el gobierno portugués aprobase tal solicitud, siendo necesaria una renegociación del Tratado de Comercio que unía a ambos países.<sup>334</sup>

A mediados del mes de diciembre, el gobierno inglés iba a emprender con vehemencia la reclamación pendiente del ciudadano británico Mr. Kalley. Era una más de las que, hasta ese momento, Hamilton Seymour había trasladado al gobierno portugués. No obstante, en este caso, el propio Palmerston daba muestras de encontrarse más implicado que en otros, en lo que parecía un cambio en la postura amigable y conciliatoria que, en los demás asuntos, habían tomado las reclamaciones británicas y que el propio Seymour seguía representando. El Representante español enviaba a su gobierno una síntesis de este asunto.<sup>335</sup>

---

<sup>334</sup> Despacho nº. 52, 9 de noviembre de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

Al respecto de la imposibilidad de la Convención Adicional y de los obstáculos británicos a rebajar las tarifas aduaneras a la exportación de los vinos de Oporto: BONIFÁCIO, Maria da Fátima, *Seis Estudos sobre o Liberalismo Português, op. cit.*, pp. 89-114.

<sup>335</sup> El Representante español hacía una recensión de este caso, protagonizado por el médico inglés Mr. Kalley, que instalado en la isla de Madeira llevó a cabo una intensa actividad proselitista en torno a sus creencias protestantes, incumpliendo las leyes portuguesas y granjeándose la ira popular. Su casa fue asaltada por una multitud destruyendo sus pertenencias. A raíz de estos sucesos, Palmerston exigía al gobierno portugués al pago de una indemnización para el súbdito británico, que debía ascender a la cantidad de mil seiscientas libras. La reclamación del ministro británico era trasladada en términos duros y enérgicos. Fernando de la Vera anunciaba que el gobierno portugués se vería obligado, finalmente, al pago de la reclamación, aún a pesar de considerarla injusta. Despacho nº. 72, 18 de diciembre de 1850, Legajo H-1689, AMAE.

La reclamación de Mr. Kalley constituía la primera prueba del cambio de actitud de Palmerston hacia el gobierno portugués, que iba a hacerse aún más patente poco tiempo después, cuando, al comienzo del mes de marzo de 1851, se anunciaban los cambios que iban a experimentar las diplomacias británica y lusa. En la atribulada coyuntura política portuguesa, el *Foreign Office* determinaba sustituir a Hamilton Seymour de la jefatura de la Legación de Inglaterra en Lisboa. Con esta remoción, el gobierno inglés pretendía, en opinión del Representante español en esa capital, llevar a cabo una mayor intervención en los asuntos políticos de Portugal, abandonando la línea de concordia que, con el gobierno del conde de Tomar, Seymour había establecido. Del mismo modo, se le planteaba al gobierno portugués la sustitución del que había sido, hasta entonces, Representante de Portugal en Londres, el conde de Moncorvo. El conde de Tomar había optado, precisamente para mejorar las relaciones entre los dos países, por nombrar para ese cargo al conde de Villarreal, personaje de reconocido prestigio y muy respetado en las más altas esferas políticas inglesas. Al conocer la nueva orientación política de Palmerston hacia Portugal, claramente favorable a una sustitución ministerial en contra del entonces presidente del gobierno, parece ser que el conde de Villarreal, aconsejado por influyentes notabilidades, entre las que destacaba la propia Lady Palmerston, rechazaba el nombramiento que se le había ofrecido. Fernando de la Vera e Isla comunicaba estos preocupantes síntomas a su gobierno, que complicaban aún más la delicada situación política y financiera del gobierno de Costa Cabral.<sup>336</sup>

### *La Revolución de 1851*

No sólo del exterior venían los problemas y las complicaciones al gobierno del conde de Tomar. Como ya hemos visto con anterioridad, de sus propias filas iban a surgir los principales inconvenientes, conformándose la más dura oposición entre las facciones disidentes del *cartismo*. El mariscal Saldanha y el propio hermano del Conde, José Bernardo da Silva Cabral, constituyeron los dos polos sobre los que se vino a orquestar el movimiento de acoso y derribo al gobierno. Estas dos fuerzas, coincidentes entre ellas solamente en su objetivo final, se sumaban así a la acción destabilizadora de los *setembristas*, creando un clima de inestabilidad política que, difícilmente, podía ser soportado por el gabinete.

A principios de 1851, era José Bernardo da Silva Cabral el que ponía en serias dificultades al gobierno, utilizando sus influencias políticas y sus relaciones clientelares. Era, de hecho, a través de un instrumento institucional, el Banco de Portugal, el medio que iba a emplear para atacar a su hermano. Del conflicto suscitado entre el Banco y el gobierno daba cuenta el Representante español en Lisboa, informando de

---

<sup>336</sup> Despacho nº. 115, 1 de marzo de 1851, Legajo H-1689, AMAE.

que el conflicto parlamentario había sido provocado por el intento del conde de Tomar de hacer depender este organismo directamente del gobierno, acabando con la autonomía con la que hasta entonces gozaba y el uso partidista que de él hacían sus directores.<sup>337</sup>

En las Cámaras, la oposición al conde de Tomar tomaba un cariz personal, esgrimiéndose acusaciones que le señalaban como político corrupto, enriquecido a costa del erario público. Estas críticas alcanzaban igualmente a la figura de María II, que se veía involucrada en los manejos del jefe del gobierno como consentidora. El Ministro español en Lisboa consideraba muy peligrosa la estrategia llevada a cabo por las fuerzas *cartistas* de la oposición, que con su actividad podían arrastrar la caída de la Reina y de la propia monarquía. De hecho, su colaboración con los *setembristas* apuntaba a que la opción de cambio de gobierno no podría efectuarse sino a través de la vía insurreccional. Fernando de la Vera e Isla avisaba de que, si llegara a verificarse una acción revolucionaria, la situación resultante no estaría exenta de dificultades, dadas las diferencias existentes entre las corrientes representadas por Saldanha y Silva Cabral. Un conjunto de fuerzas tan desunido no permitía una fácil gobernación, abocando al fracaso los intentos que pudieran venir a realizarse y abriendo el camino a los *setembristas* o, nuevamente, al propio conde de Tomar.<sup>338</sup>

La crónica política que el Representante español transmitía en las semanas posteriores, reflejaba igualmente las complicaciones políticas e institucionales que se vivían en Portugal. La proximidad de las elecciones provocaba una mayor intensidad en los ataques contra el gobierno, entre los que destacaban los esgrimidos por José Bernardo da Silva Cabral, que seguía utilizando al Banco de Portugal para poner en aprietos al gabinete.<sup>339</sup> El propio don Fernando, en conversaciones con el Ministro español en Lisboa, le manifestaba su preocupación por la crispación política existente, especialmente en el Pariato, temeroso de que pudiera desembocar en una nueva expresión revolucionaria.<sup>340</sup>

A comienzos del mes de marzo, el Representante español volvía a destacar la brutal oposición política que Silva Cabral dirigía contra su hermano, señalando su especial responsabilidad en la crisis del partido cartista. Eran precisamente estas disidencias en el seno del cartismo las que habían provocado, en opinión del

---

337 Despacho nº. 89, 18 de enero de 1851, Legajo H-1689, AMAE.

338 *Ibidem*.

339 Despacho nº. 99, 8 de febrero de 1851, Legajo H-1689, AMAE.

En esos días, el gobierno presentaba a las Cámaras una nueva ley electoral que, según comunicaba el Representante español, había sido recibida con indiferencia por todos los partidos políticos, dado que en el resultado electoral lo que menos influía era, precisamente, la propia ley electoral.

340 *Ibidem*.

Representante español, el ascenso de los *setembristas*, que habían ido ganando terreno dentro del espacio político portugués. De los actos organizativos que este partido realizaba en las vísperas de la consulta electoral, se tenía el temor de que pudieran desembocar en la preparación de un movimiento revolucionario, hecho que a Fernando de la Vera le parecía improbable, al carecer este partido de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo tal empresa. Era en este punto en donde se sospechaba que Inglaterra pudiera venir a desempeñar un papel sustancial, sufragando, en un momento dado, una acción tendente a derribar al gobierno del conde de Tomar.<sup>341</sup>

Mientras, la vida de las instituciones portuguesas se deterioraba más y más, provocando broncos enfrentamientos personales, como ocurrió en la Cámara de los Pares, en donde el conde de Tomar y el duque de Saldanha se enzarzaban en un duelo verbal. Se trataba de un acontecimiento que no dejaba de tener su simbolismo, al anteceder en dos semanas al levantamiento militar que vino a protagonizar el Mariscal. El Representante español narra a su gobierno este suceso, lamentándose de las nefastas consecuencias que podían derivarse de la desmedida ambición de la oposición cartista, a la que volvía a culpar de la crisis institucional en la que se sumía al país.<sup>342</sup>

El 7 de abril de 1851, el duque de Saldanha dirigía un pronunciamiento que se verificaba en diversas localidades del norte del país, pensando que su acción iba a recibir el apoyo masivo de los oficiales del ejército. Sin embargo, fue casi nulo el respaldo militar que el Mariscal encontró en las distintas guarniciones que visitó, viéndose obligado a retirarse con sus escasas tropas hacia la frontera española. El gobierno del conde de Tomar, recobrando la iniciativa, instruyó al Ministro de Portugal en Madrid, Soares Leal, para solicitar del gobierno español la vigilancia de la frontera, así como la detención y desarme de Saldanha y de sus hombres. Pedía además que éstos fueran internados a más de cincuenta leguas de la frontera con Portugal.<sup>343</sup> El gobierno de Bravo Murillo, que había sustituido al de Narváez el 14 de enero, respondía afirmativamente a las peticiones del Representante portugués.<sup>344</sup>

---

<sup>341</sup> Despacho n.º 115, 1 de marzo de 1851, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>342</sup> Despacho n.º 125, 22 de marzo de 1851, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>343</sup> Nota del Ministro de Portugal en Madrid al Ministro de Estado de España, 20 de abril de 1851, contenido en el Oficio reservado n.º 8, 21 de abril de 1851, Caixa n.º 686, ANTT. Días antes, el gobierno español había tomado medidas tendentes a reforzar la frontera portuguesa, en previsión de que entraran emigrados portugueses. Oficio n.º 47, 19 de abril de 1851, Caixa n.º 686, ANTT.

<sup>344</sup> Nota del Ministro de Estado español al Ministro de Portugal en Madrid, 24 de abril de 1851, contenido en el Oficio reservado n.º 9, 24 de abril de 1851, Caixa n.º 686, ANTT.



La nueva situación creada tras el intento fallido de Saldanha, había motivado la circulación de rumores que apuntaban a que el conde de Tomar estaba solicitando al gobierno español una nueva intervención militar, en el caso de que el levantamiento armado pudiera generalizarse. El propio Ministro de Inglaterra en Madrid se había visto obligado a preguntar al gobierno español sobre la veracidad de esa propuesta, que fue rotundamente desmentida por el Ministro de Estado español, Bertrán de Lis.<sup>345</sup> La prevención del gobierno inglés en este asunto obligaba a Soares Leal a actuar con la mayor precaución, tratando de evitar cualquier acto que motivara los celos del Representante inglés. De ese modo, había decidido posponer la audiencia que tenía pensado solicitar a la Reina, que de verificarse, daría nueva fuerza a los rumores existentes.<sup>346</sup>

Sí que era cierto, no obstante, que el gobierno español desaprobaba completamente la aventura del Mariscal, y que temía las implicaciones que en España pudiera tener el triunfo de una acción revolucionaria en Portugal.<sup>347</sup> Y es que los moderados españoles no podían ver con buenos ojos un ataque contra el gobierno del conde de Tomar, que podía provocar no sólo la salida del poder de los *cartistas*, sino también la caída de la propia María II. Así que las disposiciones que el gobierno de Bravo Murillo tomó tras el pronunciamiento de Saldanha no sólo se realizaban en cumplimiento de lo solicitado por el gobierno portugués. Se tomaban como medida de precaución interior, con el fin de evitar la llegada de emigrados políticos y de impedir que los radicales españoles trataran de emular a sus correligionarios del país vecino.<sup>348</sup> De hecho, las movilizaciones militares ordenadas por el gobierno español en la frontera reanimaron nuevamente el rumor de una posible intervención española en Portugal. El Representante portugués, alarmado por esa iniciativa, se entrevistaba con el Ministro de Estado, quien le tranquilizaba respondiéndole que la operación se había limitado a reforzar la frontera de Galicia con 300 hombres más, en lo que era una simple medida de precaución.<sup>349</sup>

---

345 El incidente diplomático hispano-británico en torno a la expulsión de Bulwer, al que nos hemos referido en un capítulo anterior, quedó cerrado con el nombramiento para la Legación británica en Madrid de Lord Howden. De igual modo, el gobierno español volvía a enviar a la Legación española en Londres a Istúriz, quien ocupara ya este cargo cuando vino a ocurrir ese desencuentro bilateral. De la partida de ambos diplomáticos, que acontecía el mismo día, daba cuenta el Representante portugués: Oficio n.º. 41, 9 de abril de 1850, Caixa n.º. 685, ANTT.

346 Oficio reservado n.º. 9, 24 de abril de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

347 El Representante portugués informaba a su gobierno que la acción de Saldanha había sido reprobada por el partido ministerial e incluso por los sectores más exaltados. Oficio n.º. 45, 16 de abril de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

348 Oficio n.º. 47, 19 de abril de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

349 Oficio n.º. 53, 3 de mayo de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.  
Fue en Galicia a donde fue Saldanha a refugiarse.

El frustrado intento de Saldanha sirvió de aliciente para que, en la misma ciudad de Oporto, el 24 de abril, se llevase a cabo un nuevo intento insurreccional, que, ahora sí, iba a contar con el apoyo del regimiento de Santo Ovidio y de otros cuarteles de la ciudad. Enterado de la noticia, el Mariscal regresaba a la capital del Duero para, aprovechando esta coyuntura, ponerse al frente de las tropas y encaminarse hacia Coimbra. A pesar de que don Fernando, en un principio, salió con el ejército leal a combatir a los sublevados, desistió finalmente de provocar un nuevo enfrentamiento, regresando a Lisboa y dando como victorioso el levantamiento, ocupándose además de que el conde de Tomar cesase en la jefatura del ministerio.<sup>350</sup>

### *El primer gobierno regenerador*

El 1 de mayo de 1851 era nombrado nuevo presidente del gobierno el duque de Saldanha, mientras éste permanecía todavía en Oporto. El conde de Tomar, además de dimitir, se veía obligado, una vez más, a abandonar el país. En nota del 3 de mayo se informaba al gobierno español de que el expresidente se dirigía nuevamente a Madrid, habiendo sido designado, una vez más, jefe de la Legación portuguesa en esa capital.<sup>351</sup> No obstante, una semana después, el gobierno español recibía una nueva comunicación del ministerio portugués exonerando al Conde de ese cargo.<sup>352</sup> Se evitaba así que pudiera repetirse la misma situación que años atrás, cuando el conde de Tomar, en su cargo de Ministro Plenipotenciario en Madrid, consiguió el apoyo de los moderados españoles para intervenir en Portugal y dar fin a la rebelión

---

<sup>350</sup> MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, pp. 232-233.

En la victoria del pronunciamiento de Oporto tuvo especial importancia la figura de Vitorino Damásio, importante industrial de la ciudad.

José Hermano Saraiva defiende que don Fernando estaba al tanto del intento revolucionario que iba a protagonizar Saldanha y que tenía su consentimiento. De hecho, el inspirador de esta acción y *alma mater* del nuevo gobierno regenerador que iba a establecerse era Alexandre Herculano, que había sido nombrado por el Rey bibliotecario del Palacio de Ajuda. Fue en la casa que Herculano ocupaba en Ajuda en la que se realizaron las reuniones que finalmente desembocaron en el pronunciamiento de Saldanha. SARAIVA, José Hermano, *História de Portugal*, Publicações Europa-América, Lisboa, 1993, p. 418.

En relación a la implicación de Herculano en la preparación del movimiento protagonizado por Saldanha y de las intensas relaciones mantenidas por ambos: MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, pp. 227-232.

<sup>351</sup> Nota del Ministro de Portugal en Madrid al Ministro de Estado de España, 3 de mayo de 1851, contenido en el Oficio n.º. 53, 3 de mayo de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

<sup>352</sup> Oficio n.º. 56, 10 de mayo de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

Dimitido el conde de Tomar, el duque de Terceira se hizo provisionalmente cargo del gabinete, manteniendo a los mismos ministros en sus carteras, al parecer con la esperanza de mantener con vida al partido cartista. MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, p. 233.

de la Junta de Oporto.<sup>353</sup> Soares Leal comunicaba a su gobierno que el gabinete español esperaba ansioso la llegada del duque de Saldanha a Lisboa, deseando que, cuanto antes, se constituyese definitivamente el nuevo gobierno.<sup>354</sup> De la misma inquietud que el español participaba el gabinete inglés, que observaba con prevención el desenlace de los sucesos de Portugal. El Ministro británico en Madrid, lord Howden, reconocía al Ministro portugués en esa capital cuál era el interés de su gobierno en la conformación del nuevo ministerio que Saldanha iba a presidir, que no era otro que el impedir que el partido exaltado, en referencia a los *setembristas*, se hicieran con las riendas del nuevo ministerio.<sup>355</sup>

La misma opinión le era comunicada por el Ministro de Estado español, Beltrán de Lis, quien confiaba en que el duque de Saldanha, fiel a la que había sido su trayectoria, no fuera a abrir las puertas del gobierno a los elementos más radicales del *setembrismo*. Soares Leal señalaba a su gobierno que entre el gobierno español y el Ministro inglés en Madrid existía ahora un estrecho entendimiento en los asuntos de Portugal. Por otra parte, apuntaba que los progresistas españoles también se encontraban a la expectativa de lo que ocurría, deseando éstos que la situación en el país vecino deviniera en mayor desorden, lo que esperaban pudiera empujar en España a un movimiento similar.<sup>356</sup>

A mediados del mes de mayo se constituía el primer gobierno de la *Regeneração*, formado de compromiso por figuras opositoras al cabralismo y nombres nuevos que pudieran dar sensación de cambio.<sup>357</sup> El gobierno español esperó cauteloso a que el nuevo ministerio mostrara su carácter y naturaleza, temeroso de que algún acontecimiento pudiera contrariar el camino atemperado que parecía haberse trazado en el país vecino. De ahí que, al circular a mediados del mes de julio un rumor que apuntaba a la materialización de una rebelión en Oporto, rumor que acabó siendo falso, el gabinete de Bravo Murillo se movilizara de inmediato, entablando

---

353 Oliveira Martins apunta esa posibilidad, añadiendo, no obstante, que el doctrinarismo europeo había muerto con Guizot en febrero de 1848, no siendo posible repetir la experiencia intervencionista que dio fin a la *Patuleia*. *Ibidem*, pp. 233-234.

354 Oficio nº. 56, 10 de mayo de 1851, Caixa nº. 686, ANTT.

355 Oficio reservado nº. 11, 16 de mayo de 1851, Caixa nº. 686, ANTT.

356 *Ibidem*.

357 Los componentes de este ministerio eran: el duque de Saldanha en Presidencia y Guerra; José Ferreira Pestana en Reino; Franzini en Hacienda; Joaquim Filipe Soure en Justicia; el marqués de Loulé en Marina y Jervis de Atouguia en Extranjeros. Al cabo de unas semanas, el gobierno sufrió su primera remodelación, con la entrada de Rodrigo da Fonseca, que pasaba a ocupar las dos carteras de Soure y Pestana, quedando como hombre fuerte del gobierno; entraba también Fontes Pereira de Melo, que sustituía al marqués de Loulé y que posteriormente también detentaría la cartera de Hacienda. SARAIVA, José Hermano, *op. cit.*, p. 419.

conversaciones con el Ministro inglés en Madrid para adoptar medidas de común acuerdo.<sup>358</sup> Al mismo tiempo, el Ministro de Estado dirigía un despacho al Representante de España en Londres, en el que, además de darle aviso del asunto, le instruía para que se concertase con el gobierno británico, mostrándole el interés de su gobierno en intervenir en Portugal, con el respaldo y colaboración de las potencias aliadas, si la amenaza de que se trataba pudiera poner en peligro el trono de la Reina y, por ende, el orden en la propia España.<sup>359</sup>

Pasado este susto, Soares Leal aseguraba que el gabinete español mostraba ya su total confianza en el gobierno de Saldanha, disipándose poco a poco sus temores de ver arraigar en Portugal un régimen de acusado radicalismo. El gobierno español manifestaba al Representante portugués en Madrid su compromiso con el mantenimiento del orden, la Carta y el trono de María de la Gloria en el vecino país.<sup>360</sup>

Poco iba a durar, no obstante, la tranquilidad en el gobierno español, al recibirse en Madrid informaciones relativas a la huida de don Miguel de su exilio en Inglaterra.<sup>361</sup> Ante esa noticia, el ministerio de Bravo Murillo ordenaba a las autoridades del litoral del norte español el reforzar la vigilancia sobre los barcos llegados a sus puertos. El Representante portugués se había quejado ante el Ministerio de Estado español de que, al conocer la existencia de este rumor, no

---

<sup>358</sup> Oficio reservado n.º. 19, 4 de agosto de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

<sup>359</sup> El rumor apuntaba a la destitución de la Reina y a la proclamación como rey del príncipe heredero. Las informaciones de la preparación de una sublevación en Oporto habían partido del consulado británico en La Coruña y transmitidas al Ministerio de la Guerra a través del Capitán General de Galicia. Despacho del Ministro de Estado al Ministro de España en Londres, 16 de julio de 1851, contenido en el Oficio reservado n.º. 21, 16 de agosto de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

<sup>360</sup> Oficio reservado n.º. 20, 13 de agosto de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

En esas mismas fechas, el gobierno español informó al Representante portugués de la formación de un comité de demócratas españoles y portugueses en Francia, que tenía como fin el establecimiento de una República hispano-portuguesa. Este grupo organizaba una sublevación general en ambos países, que debía estallar el 31 de julio de 1851.

<sup>361</sup> No era la primera vez que circulaba en España el rumor de que don Miguel se hubiera fugado de Inglaterra. Ya en las primeras semanas de enero de 1850, el gobierno español recibía la noticia de que don Miguel tenía previsto desembarcar en la Península. En este caso fue el gobierno portugués el que trasladaba esta información al gobierno del país vecino, solicitándole que no se permitiese desembarcar al jefe de los realistas en ningún puerto español. Oficio reservado n.º. 1, 13 de enero de 1850, Caixa n.º. 685, ANTT.

La respuesta del gobierno español fue inmediata, accediendo a la petición comunicada por el Representante portugués. Nota del Ministro de Estado español al Ministro de Portugal en Madrid, 14 de enero de 1850, contenido en el Oficio reservado n.º. 2, 14 de enero de 1850, Caixa n.º. 685, ANTT.

hubiera informado ni al Ministro de Inglaterra en Madrid ni a él mismo, ambos directamente involucrados en este tema.<sup>362</sup> Al tener constancia de este rumor, el gobierno inglés se apresuró en desmentir semejante noticia, instruyendo en ese sentido a su Representante en Lisboa, Sir Packenham, y al Ministro británico en Madrid, lord Howden. Ambos lo transmitieron a los respectivos gobiernos ante los que estaban acreditados.<sup>363</sup> Ante la reiteración de estas prevenciones por parte del gobierno de Madrid, que además resultaban infundadas, Soares Leal se veía obligado a solicitar al Ministro de Estado español, marqués de Miraflores, que su gobierno cambiara de actitud con respecto al nuevo ministerio portugués.<sup>364</sup>

Igual ocurría con la opinión pública española, que desde el pronunciamiento de Saldanha se había manifestado, de manera general, contraria al nuevo régimen establecido. Preocupante le parecía igualmente al Ministro de Portugal en Madrid la postura mantenida por los órganos de prensa del partido moderado, dado el carácter oficial que representaba. Esta situación llevó igualmente al Representante portugués a mostrar su queja ante las autoridades moderadas y la dirección del periódico, consiguiendo que al menos el diario *El Orden*, se encargase de defender la situación política de Portugal.<sup>365</sup>

Constituido el gobierno portugués sobre el programa implícito de la Regeneración, las fuerzas políticas se fueron redefiniendo en torno al nuevo régimen que parecía instaurarse. La proximidad de la consulta electoral empujaba a realizar este ejercicio con la mayor urgencia. Los primeros que trataron de poner distancias con el ministerio comandado por Saldanha fueron los miembros del partido *cartista*, que parecían mostrarse ahora unidos, olvidando las luchas intestinas mantenidas durante el mandato de Costa Cabral. Por otra parte, parecía quedar clara la implicación del gobierno con los *setembristas*, aunque fuera con los sectores más templados de este movimiento, lo que le hacía merecedor de la crítica frontal

---

<sup>362</sup> Oficio reservado n.º. 21, 16 de agosto de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

<sup>363</sup> Oficio reservado n.º. 24, 23 de agosto de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

Lord Howden comunicaba días después al gobierno español que, efectivamente, don Miguel había salido de Londres, pero no para dirigirse a Portugal, sino a Aix-la-Chapelle o a otro lugar en Alemania, en donde tenía pensado tomar unos baños, sin tener suposición de que premeditara tentativa alguna contra el orden en Portugal. Oficio reservado n.º. 26, 1 de septiembre de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

<sup>364</sup> *Ibidem*.

La actitud del gobierno de Bravo Murillo iba a ser la de prevenir todo riesgo que, de la revolución portuguesa, pudiera derivarse en España. En palabras del propio marqués de Miraflores, se trataba de «neutralizar los efectos de la rebelión militar portuguesa». MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. II, p. 475.

<sup>365</sup> Oficio reservado n.º. 30, 4 de septiembre de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

de los *cartistas*. El nuevo Ministro español en Portugal, Antonio Alcalá Galiano, predecía un próximo triunfo electoral para los *setembristas*, que vendría a significar una mayor orientación del gobierno hacia esa tendencia política, pero también, una mayor moderación en los presupuestos programáticos de ese partido.<sup>366</sup>

Efectivamente, el Representante español no se equivocaba. Los resultados de las elecciones fueron favorables a los *setembristas*, lo que nuevamente venía a causar la preocupación en el gobierno español, temeroso de un giro a la izquierda en el ministerio presidido por Saldanha. Alcalá Galiano era ahora el encargado de transmitir al Ministro de Extranjeros portugués, Jervis de Atouguia, las aprensiones existentes en su gobierno, receloso de una nueva oleada de radicalismo en Portugal, no sin antes garantizar la neutralidad de su propio gobierno ante el nuevo ministerio. El Ministro portugués trataba de tranquilizar al Representante español, asegurándole que su gobierno no estaba en disposición de amenazar ni el orden, ni el régimen vigente ni las instituciones. Aseguraba Atouguia que su gobierno mostraría un talante moderado, a pesar de la composición política de la Cámara y de las propuestas exaltadas que ésta pudiera defender, anticipando, si esto fuera necesario, una próxima disolución de las Cortes que entonces venían a abrirse. Alcalá Galiano interpretaba las palabras de Jervis de Atouguia como síntoma evidente de un próximo desapego entre el ministerio de Saldanha y los *setembristas*, partido en el que el Duque, hasta entonces, se había apoyado para afianzar su poder.<sup>367</sup>

### *Problemas en Cuba*

Ya hemos apuntado en un capítulo anterior las primeras dificultades a las que, en la década de los cuarenta, los gobiernos españoles tuvieron que hacer frente para mantener el control administrativo de Cuba. La Gran Antilla constituía un atractivo irresistible para las apetencias expansionistas norteamericanas, lo que había motivado en el gobierno de los Estados Unidos una política de apoyo y cobijo a los proyectos

---

<sup>366</sup> El Representante español aludía a una reciente concentración pública de los *cartistas*, que había sido convocada por el duque de Terceira y por José Bernardo da Silva Cabral, en un intento de recuperar el espacio perdido y mostrar, en la antesala electoral, su capacidad movilizadora. Despacho n°. 105, 27 de octubre de 1851, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>367</sup> Despacho n°. 114, 8 de noviembre de 1851, Legajo H-1689, AMAE.  
En esta misma entrevista, el Representante español dio queja de su gobierno por el buen trato recibido en Portugal por el líder revolucionario húngaro Kossuth, lo que había provocado una acalorada discusión entre Alcalá Galiano y el Ministro de Extranjeros portugués. El Ministro de Estado indicaba a Alcalá Galiano, en respuesta a este despacho, que evitara en lo sucesivo discusiones como la mantenida. Despacho del Ministro de Estado al Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, 12 de noviembre de 1851, Legajo H-1689, AMAE.

independentistas que ya entonces se labraban en la Isla. Por otra parte, la actitud de Inglaterra ante esta colonia española tampoco había servido de gran ayuda para espantar las tentativas estadounidenses, antes al contrario, habían contribuido para complicar aún más la situación y hacer más cuestionable el mantenimiento de la administración española. La crisis diplomática anglo-española, surgida a raíz de la expulsión de Bulwer, había reavivado los celos en España hacia ese país, temiendo una nueva complicación en el Caribe. Temor que se vio acrecentado cuando este funcionario británico acabó siendo nombrado Ministro de Inglaterra en Washington. El gobierno español llegó a pensar que Bulwer, desde su nuevo destino, estaba actuando para promover la actividad insurreccional en Cuba. Esta suposición, unido al deseo de sustituir al Capitán General, el general Roncali, tras el último incidente diplomático ocurrido con los Estados Unidos, había llevado al gobierno español a ordenar el desplazamiento del marqués de Mirasol a la Isla. Así lo comunicaba a su gobierno el Encargado de Negocios de Portugal en Madrid, Soares Leal, quien destacaba además el envío en esta misión de un importante contingente militar y de varios vapores de guerra, con el fin de reforzar la defensa de la Gran Antilla.<sup>368</sup>

La abierta protección que el gobierno y las autoridades de los Estados Unidos dispensaban a las actividades filibusteras de los independentistas cubanos, provocó las repetidas quejas del Ministro de España en Washington, Calderón de la Barca. Ni siquiera las entrevistas mantenidas por el Representante español con el Secretario de Estado y hasta con el propio Presidente del gobierno norteamericano consiguieron enmendar la política seguida por este país en el Caribe. En mayo de ese mismo año, tenía lugar la expedición dirigida por el independentista Narciso López, que conseguía desembarcar en el litoral cubano y devastar la localidad de Cárdenas. La armada española persiguió infructuosamente al buque insurrecto, decidiéndose a efectuar una operación de castigo contra una de las principales bases de la piratería cubana, el puerto mexicano de Cantoy, de donde había partido, precisamente, Narciso López. De resultas de esta acción el ejército español prendió a dos navíos con varios cabecillas, enviándoles a La Habana para ser juzgados. Este hecho iba a provocar un nuevo y más grave incidente diplomático con el gobierno de los Estados Unidos, que no iba a reconocer la autoridad española para llevar a cabo ese proceso. Como respuesta a la actitud española eran enviados dos buques de guerra americanos al puerto de la capital cubana, reclamando la entrega de los barcos apresados.<sup>369</sup>

---

368 Oficio reservado n.º. 10, 5 de marzo de 1850, Caixa n.º. 685, ANTT.

Finalmente fue el conde de Alcoy el que vino a sustituir a Roncali en el mando de la Capitanía General de Cuba.

369 BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 159-163

El gobierno español no cedió ni a la intimidación ni a la ofensiva diplomática que desarrolló entonces el gobierno estadounidense, siendo finalmente dirimido el asunto entre el Ministro de España en Washington y el nuevo Secretario de Estado Webster, que había sido nombrado por el nuevo Presidente Millard Fillmore, quien fuera Vicepresidente hasta la muerte de Taylor. El cruce de notas a que dio lugar esta crisis bilateral se saldó con el compromiso norteamericano de cumplir los Tratados firmados y evitar los actos de piratería que, desde ese país, pudieran realizarse contra los intereses españoles en Cuba. Compromiso que no satisfacía en absoluto al gobierno español, a sabiendas de que la opinión pública de ese país, embebida por los principios del *Destino Manifiesto*, impediría la aplicación de cualquier medida eficaz en ese sentido.<sup>370</sup>

En consecuencia, las acciones filibusteras siguieron teniendo a las costas de Estados Unidos como punto de partida, sin que las autoridades hicieran efectivas las promesas dadas por el gobierno Fillmore. La situación de constante amenaza que se vivía en la Isla provocaba, además de un alto grado de tensión en los encargados de mantener su defensa, un coste considerable para el gobierno de España. A raíz del rumor que, en el mes de octubre, vino a culpar al brigadier español Román Sánchez, gobernador de la provincia de Pinar del Río, de protagonizar una rebelión al mando de su tropa y de varios criollos, el crédulo Encargado de Negocios de Portugal en Madrid, Soares Leal, señalaba el riesgo que corría el gabinete español de perder, en breve plazo, la colonia antillana.<sup>371</sup>

El general de la Concha, que vino a sustituir al conde de Alcoy como máxima autoridad de la Isla, abortó los intentos que, en los meses siguientes, se sucedieron para invadir las costas cubanas. A pesar de la intensa vigilancia, el 11 de agosto, el líder independentista Narciso López consiguió nuevamente arribar a la colonia española, adentrándose en los territorios del interior. Aunque parte de la expedición fue prontamente detenida, Narciso López consiguió resistir hasta el 29 de ese mes. La represión y el castigo no se iban a hacer esperar, cumpliéndose los primeros fusilamientos el día 16 de agosto. Para López fue reservado el garrote vil, aplicándose esta pena capital el 1 de septiembre. A raíz de estas muertes, a las que condenaron a medio centenar de prisioneros, la opinión pública norteamericana inició una

---

<sup>370</sup> *Ibidem*, pp. 164-174.

La resolución judicial de esta causa absolvió a la mayor parte de los imputados, a excepción de las tripulaciones de los buques, que sí fueron sentenciados. No obstante, a petición del gobierno norteamericano, acabaron siendo indultados. *Ibidem*, pp. 174-176.

<sup>371</sup> Oficio reservado n.º. 50, 22 de octubre de 1850, Caixa n.º. 685, ANTT.

Días después rectificaba Soares Leal lo infundado del rumor, acusando a los Estados Unidos de estar en el origen de semejante mixtificación. Oficio n.º. 141, 29 de octubre de 1850, Caixa n.º. 685, ANTT.



activa campaña en contra de los intereses españoles y a favor de los insurrectos y del movimiento independentista que defendían.<sup>372</sup> De la complicación que comenzaba a suponer el movimiento insurreccional en la Isla, y del más grave conflicto que enfrentaba al gobierno español con los Estados Unidos, daba cuenta el nuevo Ministro plenipotenciario portugués en Madrid, Luiz de Noronha, a su gobierno, previendo la importancia que el partido independentista iba a adquirir próximamente en Cuba y del peligro que iba a constituir para las autoridades españolas. Añadía que la política de los gobiernos de Francia e Inglaterra en relación a Cuba iba a mostrarse favorable a los intereses del gobierno español, que no deseaban ver sustituida la autoridad hispana por la del gobierno norteamericano.<sup>373</sup>

La reacción antiespañola en Estados Unidos, provocada por los fusilamientos de los insurgentes, llegó a manifestarse en acciones violentas contra los intereses españoles en ese país, especialmente en la ciudad de Nueva Orleans, en donde además de atacarse el Consulado español se atropellaron cafés y otros establecimientos públicos hispanos de la localidad. Luiz de Noronha daba cumplida crónica de estos sucesos, mostrándose temeroso de que la excitación de los ánimos en uno y otro país pudiera complicar aún más la situación.<sup>374</sup>

El Ministro de Portugal en Madrid iba a prestar una especial atención a este conflicto que se vivía entre los gobiernos de España y de los Estados Unidos, hecho que no es de extrañar, dada la lógica sensibilidad que el gabinete portugués mantenía tras la reciente crisis que le había enfrentado con el gobierno norteamericano por la cuestión del “General Armstrong”.<sup>375</sup> Luiz de Noronha seguía destacando el tono beligerante con el que la prensa española se refería a este altercado diplomático, que daba como seguro un próximo e inevitable conflicto entre los dos países. El Representante portugués rectificaba la visión generalizada en la opinión pública

---

<sup>372</sup> BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 217-221.

<sup>373</sup> Oficio nº. 127, 3 de septiembre de 1851, Caixa nº. 685, ANTT.

<sup>374</sup> Oficio nº. 124, 13 de septiembre de 1851, Caixa nº. 685, ANTT.

A este respecto, el Representante portugués informaba de la entrevista que había mantenido con el Ministro de Estados Unidos en Madrid, que preveía complicaciones en su país a consecuencia de la política represiva y de los fusilamientos decretados por el gobierno español. Del carácter beligerante adoptado en España daba muestra citando un párrafo publicado en el diario ministerial *El Orden*.

<sup>375</sup> El gabinete portugués fue de los pocos que, en la anterior crisis hispano-norteamericana, mostró de inmediato su apoyo al gobierno español. Tras el envío de la circular remitida por el Ministro de Estado a todos los Representantes de España en el extranjero, de fecha del 23 de junio de 1850, el Ministro de Extranjeros portugués respondía en los más expresivos y favorables términos. Así lo comunicaba el conde de Colombi al Ministro de Estado el 13 de julio de 1850. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 184-185.

española, no creyendo posible, a corto plazo, una guerra entre estos dos países. Destacaba en este sentido el papel que debía jugar Inglaterra en el asunto, movida por los intereses comerciales que podrían ponerse en juego si subía la tensión de este incidente internacional.<sup>376</sup>

Comentaba el Ministro portugués de qué forma esta cuestión absorbía completamente la atención del gobierno español, que iba a poner especial énfasis en las reparaciones que debía exigir al gobierno estadounidense por las vejaciones sufridas en su pabellón y en conseguir que las autoridades norteamericanas cumpliesen de una vez con su deber, evitando eficazmente las incursiones que, desde sus costas, partían rumbo a Cuba. Asimismo, el ministerio de Bravo Murillo ordenaba el refuerzo de la defensa de la Isla en previsión de nuevos acontecimientos. Luiz de Noronha informaba además de las gestiones que el gobierno español realizaba para conseguir el apoyo de Francia e Inglaterra, que entendía debía manifestarse de forma inmediata, en un hecho al que el Representante portugués daba plena justificación, legitimando los actos realizados por las autoridades españolas de Cuba, por muy atroces que pudieran considerarse. Lo único que Noronha ponía en duda era el grado de autonomía del que el gobierno estadounidense pudiera disponer para poder obrar sin dejarse llevar del clamor público de su país.<sup>377</sup>

No se equivocó el Representante portugués al confiar en la favorable respuesta de los gobiernos de Francia e Inglaterra ante las solicitudes españolas. De estas potencias obtuvo el gobierno de Bravo Murillo el apoyo necesario para evitar cualquier otra agresión sobre Cuba, enviándose a la zona buques de sus respectivas armadas. Este hecho tuvo una inmediata repercusión en los Estados Unidos, en donde se desvanecieron las expectativas puestas en una solución más favorable a sus intereses. Asimismo, este refuerzo de la posición española iba a contribuir a que, mes y medio más tarde, el gobierno norteamericano aceptase las reparaciones a las que le instaba el gabinete español. No obstante, tenía razón El Representante portugués al señalar las dificultades que, todavía en esos momentos, existían para que el gobierno de Fillmore cediese ante las reclamaciones españolas.<sup>378</sup>

---

<sup>376</sup> Oficio n.º. 131, 15 de septiembre de 1851, Caixa n.º. 685, ANTT.

<sup>377</sup> Oficio n.º. 132, 17 de septiembre de 1851, Caixa n.º. 685, ANTT.

La nota solicitando las debidas reparaciones fue enviada por el Ministro de España en Washington el 14 de octubre. La nota de respuesta del gobierno norteamericano, conteniendo las debidas reparaciones al gobierno español, se hizo esperar, no siendo remitida sino hasta el 13 de noviembre de 1851. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 223-225.

<sup>378</sup> Oficio n.º. 133, 20 de septiembre de 1851, Caixa n.º. 685, ANTT.

Días más tarde, el Representante portugués volvía a insistir en la trascendencia de la actuación de los gobiernos de Francia e Inglaterra, dando solución con su respaldo al gobierno español a un

A pesar de la actitud favorable presentada por los gobiernos de Inglaterra y Francia, el gobierno español no iba a conseguir, tampoco esta vez, el acuerdo de garantías que andaba persiguiendo. Ya en la anterior crisis hispano-norteamericana, el gobierno inglés se negó a negociar con España un posible tratado para garantizar, junto a Francia, la defensa de las posesiones coloniales de estos países europeos en las Antillas.<sup>379</sup> Los gobiernos francés y británico se comprometían ahora a evitar nuevas incursiones en territorio cubano, pero no estaban dispuestos, por el momento, a un mayor compromiso, lo que podía suponerles algún embarazo con el gobierno de los Estados Unidos. Luiz de Noronha mostraba cierta complacencia por la petición de ayuda internacional a la que el gobierno español se había visto obligado a recurrir, todo un síntoma de humildad que, desde Portugal, iba a recibirse con cierto regocijo.<sup>380</sup>

Si no un acuerdo de garantías, el gobierno español iba a obtener de Francia e Inglaterra la disposición y la iniciativa diplomática para proponer al gobierno norteamericano el establecimiento de un convenio, por el que se comprometían las potencias firmantes a no permitir cambio ninguno en la soberanía de la Isla de Cuba.<sup>381</sup> El gobierno de los Estados Unidos declinó, en nota de 1 de diciembre de 1852, la rúbrica de semejante acuerdo, haciendo explícitos sus deseos de anexionar en un futuro la Gran Antilla, aunque, de momento, respetando las seguridades dadas al gobierno español, limitándose a esperar su consentimiento voluntario a ceder la Isla o a que viniera finalmente a producirse su independencia.<sup>382</sup> En la mediación franco-británica confiaba el Representante portugués la solución del

---

conflicto que pudiera haber derivado en una guerra abierta entre los dos países. Oficio n.º. 134, 24 de septiembre de 1851, Caixa n.º. 685, ANTT.

<sup>379</sup> El infructuoso proceso negociador que llevó a cabo el gobierno español con los gabinetes de Francia e Inglaterra, que se desarrolló a lo largo del segundo semestre de 1850, puede seguirse en: BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II; pp. 181-198.

<sup>380</sup> Oficio reservado n.º. 31, 29 de septiembre de 1851, Caixa n.º. 685, ANTT.

Añadía el Representante portugués en este oficio que sólo gracias a la mediación de los gobiernos de Inglaterra y Francia, España conseguiría evitar la guerra, pero ni siquiera con los auspicios de estos dos países alcanzaría a obtener de los Estados Unidos las reparaciones que reclamaba.

Por otra parte, como contrapunto a la actitud sumisa descrita por Luiz de Noronha, en una entrevista mantenida con el Ministro de Estado español, el marqués de Miraflores le hacía una interpretación del conflicto mantenido con los Estados Unidos no exenta de altanería y hasta de chulería. Confiaba el ministro español en la capacidad defensiva de la Isla con sus veinte navíos de guerra y los veinte mil hombres de tropas regulares.

<sup>381</sup> La oferta fue entregada al Secretario de Estado por los Representantes de Francia e Inglaterra el 25 de abril de 1852. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, p. 238.

<sup>382</sup> Un detallado recorrido por las negociaciones diplomáticas entabladas para la firma de este convenio en: BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 233-258.

conflicto, así como en la buena voluntad que se le suponía al gobierno norteamericano, siempre y cuando pudiera éste resistirse a la corriente de opinión que seguiría circulando en sentido contrario.<sup>383</sup>

### *Divorcio entre los gobiernos peninsulares*

El idillio por el que, durante unos años, habían atravesado las relaciones entre los gobiernos de España y Portugal parecía llegar a su fin tras los acontecimientos de abril de 1851. El nuevo gobierno de Saldanha dejaba de representar al moderantismo, corriente política que, hasta entonces, se había mantenido al frente de los ministerios portugueses. El Mariscal abandonaba ahora los postulados *cartistas* con los que había venido identificándose y que tanto habían contribuido a estrechar los lazos con el partido moderado español. Se iniciaba así una nueva etapa en las relaciones entre los dos países, que iba a estar presidida por el recelo y la suspicacia. No obstante, y a pesar de la prevención mostrada por Alcalá Galiano ante el ministerio portugués, el gobierno de Bravo Murillo, si bien respondía a los fundamentos generales del moderantismo, no seguía una orientación tan conservadora como la que había establecido el duque de Valencia, mostrándose más abierto y algo más complaciente con los progresistas que su antecesor.<sup>384</sup> Ciertamente, uno y otro representaban líneas políticas diferenciadas dentro del partido moderado, significando el general Narváez una visión más dura y autoritaria, frente a la política de sesgo liberal con la que se identificaba al nuevo ministerio. Estas distinciones políticas quedaron patentes en el viaje que Narváez realizara por Europa, recibiendo el General altas

---

<sup>383</sup> Oficio n.º. 144, 15 de octubre de 1851, Caixa n.º. 685, ANTT.

Semanas más tarde, el Representante de Portugal en España adelantaba que, finalmente, las reparaciones solicitadas por el gobierno español iban a recibir cumplida satisfacción por parte del gobierno norteamericano. Oficio reservado n.º. 51, 29 de noviembre de 1851, Caixa n.º. 685, ANTT.

<sup>384</sup> Juan Valera resalta la actitud permisiva del gobierno de Bravo Murillo antes y después de la consulta electoral de mayo de 1851, a pesar del control del proceso que el gobierno efectuara y que le granjeó la mayoría parlamentaria. Coincide en estas fechas la mayor definición de los principios demócratas y su diferenciación con el tronco común progresista, que por otra parte, tendía, como reacción, hacia una postura algo más mesurada. VALERA, Juan, *Historia General de España*, *op. cit.*, vol. XXIII, p. 150. Ver también EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 180-183. El marqués de Miraflores destaca, por su parte, el carácter civilista del nuevo ministerio presidido por González Bravo, frente a la impronta militar del anterior gobierno de Narváez. Incide a su vez en la postura mantenida por su gobierno en las elecciones celebradas en mayo del 51, optando por la permisividad y la tolerancia hacia los partidos revolucionarios. Recordemos que el propio Marqués ocupó la cartera de Estado en este gabinete. Él mismo reconoce la abierta hostilidad manifestada al gobierno de González Bravo por parte de los grandes prohombres del partido moderado como el general Narváez, O'Donnell, Mon y Pidal, los duques de Sotomayor y Rivas, etc. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.* vol. II, pp. 467-472.

consideraciones y honores en las cortes que visitaba, lo que el gobierno español interpretó como una afrenta a su política.<sup>385</sup> Fue precisamente a raíz de esos viajes, cuando se difundió en las altas esferas políticas de Lisboa la noticia de que el conde de Tomar y el duque de Valencia se encontraban en tratos para llevar a cabo en Portugal un golpe que restableciese al Conde en el poder, permitiendo éste, se supone que a cambio del apoyo que le prestara Narváez, la unidad peninsular. Un rumor que el Representante de España en Portugal se apresuraba en comunicar a su gobierno.<sup>386</sup>

Pocos días después, el rumor que corría en Portugal indicaba que el golpe de estado se había producido en España, a manos del propio general Narváez. Un bulo que, tal y como indicaba Alcalá Galiano, parecía partir de las filas de los cabralistas, grupo en el que, por otra parte, se habían ido limando las diferencias internas tras el ascenso al poder del duque de Saldanha. Este hecho había empujado a determinados personajes políticos de la capital a visitar la Legación española, con el fin de estimar la veracidad de la noticia. Confirmada su falsedad, los *setembristas* eran entonces los que disfrutaban de la situación, deduciendo que, tras esta invención, quedaban trastocadas las relaciones entre los *cabralistas* y el Representante español, que se consideraban, erróneamente, de extrema cordialidad.<sup>387</sup>

Parece deducirse de esta situación que la posición del Representante español en Lisboa no era entonces nada fácil, sin encontrarse claramente a favor de fuerza política alguna, ni con el gobierno de Saldanha, que para el ministerio de Bravo Murillo representaba un exceso de radicalismo, ni con la oposición *cabralista*, que suponía una orientación más conservadora que el tibio moderantismo encarnado por el gabinete español.<sup>388</sup> De ahí que la política a ejercer entonces por parte española

---

<sup>385</sup> VALERA, Juan, *Historia General de España, op. cit.*, vol. XXIII, p. 142.

<sup>386</sup> La conferencia entre Tomar y Narváez, como apuntaban los rumores, habría tenido lugar en Londres o París. La noticia la habría dado Palmerston al conde de Lavradio, Ministro de Portugal en Inglaterra, que a su vez la habría transmitido al gobierno de Madrid. Palmerston, según el rumor, habría manifestado su total oposición a que Costa Cabral pudiera regresar nuevamente al gobierno de Lisboa. El Representante portugués en Madrid consideraba completamente ridículo este bulo que, no obstante, circulaba entre las altas esferas políticas de la capital y que ni siquiera había pasado a conocimiento de la opinión pública. Despacho n.º 125, 28 de noviembre de 1851, Legajo H-1689, AMAE.

<sup>387</sup> Despacho reservado n.º 150, 10 de enero de 1852, Legajo H-1690, AMAE. Los *cabralistas*, a su vez, acusaban a Saldanha de ser artífice de la invención.

<sup>388</sup> En la primera semana de diciembre de 1851, unas declaraciones del marqués de Miraflores, Ministro de Estado español, en las Cortes provocaban la protesta privada del Ministro portugués en Madrid. En su intervención parlamentaria, el Ministro de Estado español había comentado «que le era indiferente ver ahí en el poder *cabralistas* o *setembristas*». El marqués de Miraflores se justificaba ante el Representante portugués, Luis Victorio de Noronha, indicándole que lo que

se decantase por el más estricto abstencionismo en los asuntos políticos portugueses, aunque persiguiendo, eso sí, la mejora en las relaciones materiales entre los dos países. Así lo indicaba la Secretaría de Estado en su Real Orden, que transmitía a Alcalá Galiano en respuesta al anterior Despacho.<sup>389</sup>

Los rumores relativos a pronunciamientos e insurrecciones no cesaban en Portugal, reflejo del clima de inestabilidad política reinante y de la contrariedad de los *cabralistas* frente al gobierno *setembrista* del duque de Saldanha. En los primeros días de febrero de 1852 se extendía la noticia, esta vez, al parecer, con fundamento, de la preparación de un levantamiento en Oporto, encabezado por el conde de Tomar. Esta acción volvía a ser relacionada con la situación política española, poniéndola en conexión con un viraje inminente en el gobierno, que pasaría nuevamente a manos de Narváez que, desde la jefatura del gabinete, posibilitaría con su apoyo el triunfo del líder del *cabralismo*. El Representante español en Lisboa no daba crédito a este último punto, que consideraba carente de fundamento dada la reacción todavía existente en España contra la figura del duque de Valencia.<sup>390</sup> En respuesta al nuevo infundio, el marqués de Miraflores, Ministro de Estado en el gobierno de Bravo Murillo, volvía a encomendar a Alcalá Galiano que saliera al paso de las acusaciones que contra el ministerio español se derivaban, debiendo dar fe nuevamente del respeto que les inspiraba el gobierno vigente en Portugal y de la política de perfecta neutralidad que aplicaba sobre los asuntos del vecino país.<sup>391</sup>

A mediados de febrero de 1852 regresaba a Portugal el conde de Tomar, tras el breve exilio que siguió después del golpe de Saldanha y la caída de su gobierno. Su vuelta a Lisboa tenía lugar en un momento en el que la calma se había establecido, por fin, en la vida política portuguesa. Como indicaba Alcalá Galiano, el gobierno luso parecía haber encontrado su lugar entre las distintas fuerzas partidistas, distanciándose

---

quería decir era que no importaban las personas en el gobierno, sino la política que aplicaban, y que el gobierno español respetaba la figura de Saldanha y que no era su intención colocarle en la misma posición que al conde de Tomar. Oficio reservado n.º. 54, 8 de diciembre de 1850, Caixa n.º. 686, ANTT.

<sup>389</sup> Real Orden de la Primera Secretaría de Estado al Ministro Plenpotenciario de S. M. en Lisboa, 3 de febrero de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

En el Despacho anteriormente citado de 10 de enero de 1852, en letra manuscrita sobre la cabecera del mismo, quedaba esta idea expresada de forma más contundente. Escrito en el Despacho reservado n.º. 150, 10 de enero de 1852, Legajo H-1690, AMAE. Semanas después, una nueva nota enviada por la Secretaría de Estado al jefe de la Legación española en Lisboa, redundaba en la misma orientación política en los negocios de Portugal, subrayando la política abstencionista que debía seguir la Legación española en Lisboa.

<sup>390</sup> Despacho cifrado n.º. 160, 2 de febrero de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>391</sup> Texto manuscrito sobre el Despacho cifrado n.º. 260, 2 de febrero de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

de los *setembristas*, como ya había anunciado con anterioridad, y reduciendo la frontal oposición que, hasta entonces, le había manifestado el partido *cartista*. Hasta el duque de Saldanha se había reconciliado con el marqués da Fronteira, líder destacado del moderantismo portugués. Pacificado el país, el Representante español temía que la presencia del conde de Tomar pudiera contribuir a exacerbar los ánimos, provocando nuevamente la animosidad de los fieles *cabralistas* contra el ministerio. No creía Alcalá Galiano ni posible ni conveniente que se produjera en Portugal un cambio de gobierno, indicando que la política española en ese país debía seguir como hasta entonces, aplicando el criterio de neutralidad, sin que la figura del Conde debiera motivar modificación ninguna en la orientación mostrada hasta ese momento por la Legación española. Era indudable que la llegada de Costa Cabral iba a incomodar a Alcalá Galiano, después de que aquél hubiera recibido del gobierno español, durante el tiempo en el que se mantuvo en el poder, parabienes y apoyo constante. Pero quedaba patente que, mientras se mantuviera Bravo Murillo en el poder, nada debían esperar los *cabralistas* del gobierno español.<sup>392</sup>

## 2.5. LA ERA DEL FONTISMO

### *El tiempo de la reacción*

La postura planteada por el Ministro español en Lisboa era apoyada por el gobierno de Bravo Murillo, aprobando su conducta y ratificando la política de neutralidad que debía seguirse en Portugal.<sup>393</sup> No obstante, a pesar del mantenimiento de esta línea de continuidad política en el país vecino, se producía, en ese mes de febrero de 1852, un sustancial cambio en los postulados del ministerio español. Se trataba de un viraje que, en realidad, era fiel reflejo de la situación de la Europa del momento, fruto de la derrota de las oleadas revolucionarias del cuarenta y ocho y, principalmente, tras el golpe de estado de 2 de diciembre de 1851 en Francia. Parecía así renovarse el influjo y la ascendencia de la reacción y de las potencias asimiladas con la defensa del *statu quo* establecido, decenios atrás, en el Congreso de Viena. Ante este panorama, Inglaterra quedaba como el gran baluarte del sistema parlamentario, el único poder efectivo que actuaba como contrapeso frente a los poderes reaccionarios y que, en la Península, ponía en salvaguardia al gobierno pro-*setembrista* del duque de Saldanha y, por lo menos hasta entonces, atenuaba el conservadurismo propio de los gobiernos

---

<sup>392</sup> Despacho nº. 9, 16 de febrero de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>393</sup> En el propio Despacho, anteriormente citado, se escribían las instrucciones que debían remitirse al Ministro Plenipotenciario español, basadas en la abstención en la política de ese país y la imparcialidad partidista. La contestación definitiva, en términos casi idénticos, era enviada a Alcalá Galiano pocos días más tarde: Nota de la Secretaría de Estado al Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, 21 de febrero de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

españoles. De ahí la importancia de la crisis política que se vivía entonces en Gran Bretaña, que podía dejar al gobierno portugués sin el amparo necesario y, lo que era más preocupante, al gobierno español sin la necesaria contención. El Ministro portugués en Madrid, Luiz de Noronha, recogía en un oficio dirigido a su gobierno este estado de inquietud por la evolución política de Inglaterra y, por derivación, de España y de Europa. Para Noronha, fuera cual fuera el color político del nuevo gobierno inglés –*whig* o *Tory*–, poco podía variar la política exterior británica, empeñada como estaba por sus intereses comerciales y comprometida con la opinión pública del país en defensa del parlamentarismo y opuesta a todo retroceso reaccionario.<sup>394</sup>

De esta forma, ante la complicada coyuntura internacional en la que se encontraba el gobierno portugués y, más directamente, ante la posición que adoptaba ahora el gobierno español,<sup>395</sup> no convenía permitirse ciertos excesos que expresaran abiertamente la naturaleza radical del régimen luso. En consecuencia, en ese mismo oficio, proponía Luiz de Noronha un mayor control gubernamental sobre la prensa del país, que, con sus críticas, como era de esperar, contrariaba al gobierno español, lo que ciertamente no era nada adecuado en los momentos que corrían. Pero no sólo de mesura trataba la propuesta del Representante portugués a su gobierno; también incluía la necesidad de preparar a la nación para su defensa. Solicitud que, a pesar de tener de fondo tan desfavorable contexto político internacional, parecía algo desmedida.<sup>396</sup>

La contraposición de caminos políticos entre los gobiernos de España y Portugal se hizo cada vez más acusada. El gobierno de Bravo Murillo se fue mostrando proclive a planteamientos políticos que llegaban a ultrapasar las esencias moderadas establecidas en la misma constitución de 1845. No sólo gobernó en ausencia de las Cortes que, a raíz de los acontecimientos de Francia, quedaron suspendidas a lo largo de casi un año, sino que proyectó una reforma constitucional de tal tinte conservador que iba a provocar, además de la lógica oposición de los progresistas, el rechazo de los propios moderados.<sup>397</sup> En sentido contrario avanzaba el gobierno de

---

394 Oficio reservado n.º. 22, 28 de febrero de 1852, Caixa n.º. 112, AMNE.

395 Algunos autores asocian esta nueva orientación conservadora del gobierno de Bravo Murillo con el atentado sufrido por Isabel II. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, p. 208.

396 Oficio reservado n.º. 22, 28 de febrero de 1852, Caixa n.º. 112, AMNE.

397 Las Cortes se reabrieron el 1 de diciembre de 1852. Una vez iniciados los trabajos, el gobierno de Bravo Murillo recibió una severa derrota parlamentaria a raíz de la elección del Presidente de la Cámara, quedando sin designar el candidato gubernamental, Santiago de Tejada, y ocupando finalmente la Presidencia Martínez de la Rosa, propuesto por una oposición heterogénea. Tras el fracaso del gobierno, éste consiguió de la Reina la disolución de las Cortes, convocándose elecciones para constituir la nueva Cámara, que debía reabrirse el 1 de marzo de 1853.

El proyecto de reforma elaborado por el gobierno recogía principios y normas de profundo carácter reaccionario, reforzando el poder de la Corona y del gobierno en detrimento de las Cortes,



Saldanha, que el 5 de julio de 1852 iba a conseguir la aprobación del Acta Adicional de la Carta Constitucional, dando entrada a una serie de demandas antiguas de los radicales y que ya se encontraban apuntadas en su añorada Constitución de 1822.<sup>398</sup> Con esta modificación de la norma fundamental, el régimen confirmaba su naturaleza regeneradora, conjuntando la pervivencia de la Carta con las propuestas del *setembrismo* y abriéndose a un nuevo tipo de liberalismo que ponía más hincapié en la segunda parte del binomio orden y libertad. En este sentido se dirigía el Ministro español en Lisboa a su gobierno, señalando cuáles eran los planteamientos políticos del Mariscal y avisando de las consecuencias que podían derivar, para el propio Portugal, de la efectiva aplicación de estos principios.<sup>399</sup>

El propio Saldanha se convertía, antes incluso de quedar aprobada la reforma constitucional, en el corifeo de esa mayoría *setembrista* de la Cámara de Diputados de la que Alcalá Galiano hacía mención y prevención, atreviéndose a defender sus avanzados principios en contraste y abierto desafío a la situación política del país vecino, haciendo caso omiso de las recomendaciones hechas, tiempo atrás, por el Representante de Portugal en Madrid. De la actitud mostrada por el jefe del gobierno luso, no carente de arrogancia, que había llegado a manos del Representante español de manera indirecta, daba éste cabal información a su ministerio. Había sido el duque de Terceira quien había confesado a Alcalá Galiano que el jefe del gobierno luso desaprobaba la situación política española, criticando las medidas llevadas a cabo por el ministerio y la posición en la que se encontraban los progresistas. Por otra parte, aseguraba el Ministro español que Saldanha gozaba del total apoyo de los reyes portugueses y que iba a seguir manteniendo su alianza con los que Alcalá Galiano denominaba como «revolucionarios moderados».<sup>400</sup>

---

además de incluir una notoria reducción de los derechos y libertades individuales. VALERA, Juan, *Historia General de España ...*, op. cit., vol. XXIII, pp. 158-167.

<sup>398</sup> Un punto principal del Acta Adicional fue el establecimiento del sufragio directo, terminando con el sistema de elección indirecta entonces vigente, reclamación ésta de los radicales portugueses que conseguía finalmente ver la luz. Asimismo, se incluían una serie de disposiciones que reforzaban el poder de las Cámaras en relación al control del gobierno y a la aprobación de los presupuestos y los tratados internacionales. No se dio entrada a una reforma que, desde entonces, quedaba pendiente: la relativa a la Cámara de los Pares, cuya composición iba a continuar estando basada en la designación real, con nombramientos vitalicios y hereditarios.

<sup>399</sup> Alcalá Galiano añadía en este despacho que, a pesar de que sus instrucciones le obligaban a mantenerse completamente al margen de los negocios internos de Portugal, creía conveniente de una manera indirecta y lícita influir para evitar, en lo posible, el arraigo y avance de las doctrinas revolucionarias en ese país. Despacho nº. 58, 29 de mayo de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>400</sup> Despacho cifrado nº. 57, 29 de mayo de 1852, Legajo H-1690, AMAE. Ese mismo día enviaba Alcalá Galiano otro despacho, en el que redundaba en la postura defendida por el mariscal Saldanha y avisaba de las posibles consecuencias.

Dos días después, el Ministro de España en Lisboa volvía a comunicar noticias poco gratas para el gobierno de Bravo Murillo, que redundaban en la misma desconsideración hacia la política que el presidente y su gabinete representaban. En este caso se trataba de los rumores exagerados que circulaban por ese país en relación a un inminente y regresivo cambio institucional en España y a las protestas que, en su contra, se habrían producido en el país. La base de semejante información se encontraba en el proyecto de reforma constitucional que, recientemente, el gabinete español había destapado y que en Portugal era utilizado para atacar al régimen de los moderados hispanos. Se quejaba Alcalá Galiano del uso que se hacía de estos rumores por parte de la prensa ministerial y, en especial, del diario *A Revolução de Setembro*, que aprovechaban estas noticias para arremeter contra la política conservadora representada por el gobierno español.<sup>401</sup> Esta narración no iba a ser, lógicamente, del agrado del gobierno español que, con evidente enfado, instruía al Ministro Plenipotenciario en Lisboa para dar, si la ocasión se presentaba, la corrección debida a las insinuaciones de Saldanha acerca del sistema político establecido en España. Alcalá Galiano debía avisar al jefe del gobierno portugués acerca de la escrupulosa neutralidad que debía mostrar en relación a la política española.<sup>402</sup> Difícil misión la encomendada a Alcalá Galiano, cuando Saldanha y sus Ministros se mostraban esquivos y escurridizos, no sólo ante el Representante de España, sino ante los Ministros de las potencias que mantenían un régimen político de carácter más o menos conservador y, por lo tanto, de naturaleza contraria a la defendida por el gobierno portugués.<sup>403</sup>

Este comportamiento mesurado y cauteloso agradaba al jefe del gobierno español, que veía en ello una rectificación de la conducta del gobierno portugués. De hecho, el marqués de Miraflores aplaudía el comportamiento mostrado por el duque de Saldanha, cumpliendo con su deber de evitar toda intromisión en los asuntos internos de otro país. Un abstencionismo del que hacía gala el gobierno de Bravo Murillo y sobre el que el Ministro de Estado volvía a hacer hincapié, reconociendo

---

<sup>401</sup> Despacho n.º. 61, 31 de mayo de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

Las únicas alteraciones ocurridas en el gobierno de Bravo Murillo fueron: la dimisión del general Armero, Ministro de Marina, ocurrida el 3 de mayo, disconforme con el mencionado proyecto y, tiempo después, el 9 de agosto, la del marqués de Miraflores, Ministro de Estado, que adujo cuestiones personales. Ciertamente, en los días posteriores a la difusión del proyecto de reforma constitucional, se llevó a cabo en España una intensa oposición, que tuvo como escenario principal a la prensa de la oposición y, cuando se abrieron las Cortes, a las propias Cámaras. VALERA, Juan, *Historia General de España, op. cit.*, vol. XXIII, pp. 158-159.

<sup>402</sup> Real Orden de la Secretaría de Estado al Ministro Plenipotenciario de Su Majestad en Lisboa, 6 de junio de 1852, Legajo H-1690, AMAE. En la nota que, en el propio Despacho citado, era escrita al ser recibido, se incluía una frase, destinada a ser comunicada a Alcalá Galiano, de tinte más belicoso: «(...) porque no estamos en el caso de tolerar en Portugal nada en esta línea».

<sup>403</sup> Despacho n.º. 95, 16 de junio de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

que la neutralidad efectiva era la forma más adecuada de conducir las relaciones con Portugal. En consecuencia, el Ministro de España en Lisboa debía evitar entrometerse en los asuntos internos de ese país y, por su puesto, evitar todo acto que pudiera interpretarse como hostil contra el gobierno del Mariscal. Asimismo, instruía a Alcalá Galiano para que dedicara su atención en conseguir de ese gabinete la vigilancia de la frontera con España y las medidas oportunas que contribuyeran a purgar la raya de «los muchos criminales que la infectaban», apostiyando que era éste un tema al que el gobierno español daba la mayor importancia.<sup>404</sup>

### *Mudanzas en los gobiernos de la Península*

No obstante, la aparente unidad mantenida entre el gobierno de Saldanha y la mayoría radical de la Cámara, en lo que podía ser considerado como el bloque *setembrista*, era más aparente que real. De hecho, los cambios que, tiempo atrás, se habían efectuado dentro del gabinete habían disminuido la presencia de los elementos más progresistas en las altas esferas del poder, a pesar de conservar los *setembristas* la mayoría parlamentaria.<sup>405</sup> Esta situación, un gobierno orientado cada vez más hacia posturas moderadas y una Cámara dominada por las tendencias más

---

<sup>404</sup> Despacho reservado de la Secretaría de Estado al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa, 22 de junio de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

Este asunto fronterizo fue conocido como la cuestión de los Montegos. El gobierno español que, ciertamente, consideró la situación de especial gravedad, amenazó incluso con la posibilidad de que fuerzas españolas entraran en Portugal para combatir a estos bandoleros. Ante esta situación, la Legación portuguesa en Madrid, alarmada, procuró por todos los medios conseguir del gobierno español una rectificación de esos postulados, lo que consiguió a través de Requelme primero y del propio Ministro de Estado, marqués de Miraflores, después. Este hecho dio lugar a un malentendido entre la Legación británica y la portuguesa, que al comunicar ésta lo sucedido, fue interpretado como una solicitud de ayuda y mediación al Representante británico, lo que motivó también su intervención ante el gobierno de Bravo Murillo. Oficio n.º. 50, 30 de junio de 1852, Caixa n.º. 112, AMNE.

Otro punto de especial atención diplomática del gobierno español con respecto a Portugal lo constituyó, en esas fechas, la negociación tendente a la firma del Tratado de Extradición. La llegada de Martínez de la Rosa a Portugal, a comienzos del mes de agosto de 1852, presencia que el Ministro de España en Lisboa calificaba muy positiva para los intereses del país, dadas las relaciones que este político español mantenía con el barón de Luz y el propio Almeida Garrett, iba a ser aprovechada por el gobierno español para contribuir a la pronta firma del citado Tratado, tal y como instruía a Alcalá Galiano. Despacho n.º. 114, 2 de agosto de 1852, Legajo H-1690, AMAE y Real Orden del Ministerio de Estado al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa, 12 de agosto de 1852, *idem*.

<sup>405</sup> El 7 de julio de 1851 entraban en el gobierno de Saldanha dos figuras señeras del partido que vendría, poco tiempo después, a denominarse *regenerador*, y que iba a constituir la fuerza representante del orden y del conservadurismo dentro del nuevo régimen. Éstos eran Fontes Pereira de Melo y Rodrigo da Fonseca Magalhães, que pasaron a ocupar las carteras de Marina y Ultramar y Reino y Justicia respectivamente. Por otra parte, las elecciones tuvieron lugar en noviembre de 1851, dando clara mayoría parlamentaria a los *setembristas*.

avanzadas, debía provocar al tiempo desajustes y tensiones inevitables.<sup>406</sup> Así ocurrió a raíz del proyecto gubernamental de conversión de la deuda pública, tarea ineludible que venía arrastrándose desde tiempo atrás, y que el ministerio decidió afrontar desde finales de 1851, recibiendo la frontal oposición de la mayoría radical del Parlamento portugués.<sup>407</sup> De hecho, el decreto acabó siendo derribado el 23 de julio de 1852, hecho que motivó, finalmente, la decisión de disolver las Cámaras.

A raíz de este enfrentamiento parlamentario quedaba patente lo difícil de mantener la coalición existente y lo frágil que resultaba la unidad política entre el gobierno de Saldanha y la mayoría parlamentaria. Sobre el nuevo escenario de la Regeneración, los actores políticos iban tomando nuevo acomodo, redefiniendo sus papeles ante el nuevo régimen, cuyas bases quedaban, no obstante, completamente asumidas y respetadas. Se iba así preparando la aparición de los que, poco tiempo después, iban a ser los nuevos grupos de la palestra parlamentaria portuguesa: el partido Regenerador y el partido Histórico.

A comienzos del mes de agosto de 1852, días después de la disolución de las Cámaras, el gobierno portugués, a través del Ministro de Negocios Extranjeros, el vizconde de Almeida Garrett, en lo que parecía ser un nuevo talante en las relaciones entre el gabinete luso y el de España, comunicaba a Alcalá Galiano la resolución tomada y los motivos que a ello habían conducido al ministerio de Saldanha. Se trataba de una nota que contenía una completa explicación de la evolución del propio gobierno luso, su acercamiento hacia posiciones más templadas, y de la situación creada tras la oposición encontrada en los sectores más radicales del Parlamento. Una declaración de principios que parecía encaminada a modificar la imagen exterior del régimen portugués; a recibir el plácet de los estados europeos y, especialmente, el de la vecina España, tratando de evitar, de este modo, las inconveniencias que venían derivándose de la confrontación de modelos políticos contrapuestos.<sup>408</sup>

---

<sup>406</sup> María Fátima de Bonifácio, recogiendo la terminología política utilizado por el diario *A Reforma*, establece la existencia de dos “centros”. Un “centro” mayor, formado por los *setembristas* o *patuleias*, que detentaba la mayoría en la Cámara, y un “centro” menor, formado por los ministeriales y que constituirán la base del futuro partido *regenerador*. Ambos “centros” aceptaban las reglas del juego, apostando por la defensa y consolidación del nuevo régimen, que ya entonces se definía como de la *Regeneración*. No obstante, añade esta autora, se hacía necesario que los «verdaderos regeneradores», los ministeriales, acabaran siendo la fuerza mayoritaria, invirtiendo la situación de las fuerzas políticas hasta ese momento existente. BONIFÁCIO, María Fátima, *Apologia da História Política. Estudos sobre o Século XIX Português*, Quetzal Editores, Lisboa, 1999, pp. 185-186.

<sup>407</sup> En relación al proyecto de conversión de la deuda, una defensa declarada de sus virtudes en: MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, pp. 266-277.

<sup>408</sup> Nota del Ministro de Extranjeros de Portugal al Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, 2 de agosto de 1852, copia traducida contenida en el Despacho n.º. 120, 7 de agosto de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

Alcalá Galiano acusaba recibo de «tan importante» documento, asegurando a Almeida Garrett que su gobierno seguía teniendo como principio de actuación el respeto de la autonomía e independencia de Portugal, evitando toda intromisión en los asuntos internos de ese país, siempre y cuando, añadía la nota del Representante español, no se viera amenazada la tranquilidad de la propia España.<sup>409</sup> Algo más de dos semanas después, el jefe de la Legación española en Lisboa informaba de nuevos cambios en el gobierno portugués, viéndose apeados otros dos ministros *setembristas*, lo que daba todavía una mayor caracterización atemperada al gabinete de Saldanha. En este par se encontraba el propio Ministro de Negocios Extranjeros, que cedía nuevamente la cartera a su antecesor, Jervis de Atouguia.<sup>410</sup> El camino tomado por el gobierno portugués, en opinión de Alcalá Galiano, conducía hacia su completo acercamiento al partido *cartista*, que debía ser su natural aliado. No obstante, como él mismo reconocía, la reconciliación de Saldanha con sus antiguos compañeros políticos no resultaba nada fácil.<sup>411</sup>

Pocos días después, Alcalá Galiano confirmaba la incompatibilidad manifiesta que se observaba entre el gobierno y los *cartistas*, situación que preocupaba a la Legación española por el posible restablecimiento de los *setembristas* en el poder. No obstante, y a pesar de los disturbios que, según se rumoreaba, iban a tener lugar en Oporto, afirmaba el Representante español que el general Saldanha era una pieza insustituible al frente del gobierno del país, sin que ninguna fuerza política estuviera en condiciones de disputárselo. Sólo los radicales, si volvía el Mariscal a apoyarse en ellos, y eso parecía probable dada la oposición que los *cartistas* mantenían contra Saldanha y su ministerio, podrían amenazar el mantenimiento del orden de cosas entonces existente y derivar al país hacia un estado de excesos revolucionarios.<sup>412</sup>

El desenlace político de Portugal iba a quedar aplazado hasta el mes de diciembre, a la espera de que el resultado de las elecciones convocadas viniera a despejar las incógnitas sobre su rumbo. Justo a comienzos de ese mes se reabrían las Cortes españolas que, desde diciembre del año anterior, se encontraban cerradas. Como ya hemos mencionado, fue sumamente breve la vida del nuevo período parlamentario,

---

409 Nota del Ministro Plenipotenciario español en Lisboa al Ministro de Extranjeros portugués, 6 de agosto de 1852, copia contenida en el Despacho n.º. 120, 7 de agosto de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

410 El otro Ministro afectado era Seabra, Ministro de Justicia. De esta forma, en el gobierno, todos los ministros, a excepción del Presidente, pasaban a ocupar dos carteras cada uno. Los nuevos ministros que se incorporaban a las carteras pareadas eran Atouguia, que ya detentaba la de Marina y, ahora, también la de Extranjeros; y Rodrigo da Fonseca, que además de la del Reino pasaba a ocupar la de Justicia. Despacho n.º. 137, 24 de agosto de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

411 *Ibidem*.

412 Despacho n.º. 150, 9 de septiembre de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

al disolverse las Cámaras el día después de su apertura, a consecuencia de la derrota sufrida por el gobierno en la elección del Presidente del Congreso de los Diputados. A pesar de que las elecciones fueron establecidas para el mes de marzo, el gobierno decidió hacer público en la *Gaceta*, junto al decreto que las convocaba, el proyecto de reforma constitucional. Este hecho motivó que la oposición progresista y una amplia facción de la moderada, liderada por el propio duque de Valencia y los grandes prohombres del partido, arreciase sus críticas contra el Proyecto y contra el gabinete, hasta el punto de hacer dimitir, a los pocos días, al gobierno de Bravo Murillo.<sup>413</sup>

De este modo, parecía abrirse también en España un tiempo de incertidumbre, o así al menos vino a percibirse desde Portugal, en donde cobraron nuevos bríos los rumores referentes a la situación política del país vecino. Coincidió esta coyuntura, y no creemos que fuera por casualidad, con la presencia en el puerto de Lisboa de una escuadra inglesa, después de que este país no hubiera enviado al estuario del Tajo, desde hacía meses, un solo navío. A su llegada, Alcalá Galiano informaba de los recelos que levantaba en los círculos políticos de la capital.<sup>414</sup> Mayores especulaciones se despertaron a raíz de la crisis ministerial que afectó al gobierno de Bravo Murillo y que condujo a su dimisión. Entonces se interpretó que la permanencia de los buques de guerra británicos tenían como principal objetivo estar a la espera de los acontecimientos de España.<sup>415</sup>

Las alarmas quedaron finalmente sin fundamento, verificándose en España un nuevo cambio de gobierno sin discontinuidad política con el anterior y dejando fuera nuevamente a los moderados opositores. Fue el teniente general Roncali, conde de Alcoy, el que dio inicio a un nuevo período en el que vinieron a sucederse en la jefatura del ministerio, en breves plazos, además del citado conde de Alcoy, Francisco de Lersundi y el conde de San Luis.<sup>416</sup> La facción moderada, la conocida entonces como “coalición”, que, a la sazón, había sido la responsable de derribar del

---

<sup>413</sup> El marqués de Miraflores destaca la Exposición que el general envió a la Reina como motivo y causa de la dimisión de Bravo Murillo, así como los Manifiestos Electorales de los partidos moderado y progresista, publicados ambos el mismo día, el 10 de diciembre. Señala igualmente la importancia que cobraban, en la facción liderada por Narváez, nuevamente los militares, especialmente contrariados por la finalidad civilista de la reforma de Bravo Murillo. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. II, pp. 482-483 y 491-494 y vol. III, p. 7.

<sup>414</sup> Despacho nº. 239, 1 de diciembre de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>415</sup> Despacho reservado nº. 248, 11 de diciembre de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>416</sup> El conde de Alcoy desde el 14 de diciembre de 1852; Francisco de Lersundi desde el 14 de abril de 1853 y el conde de San Luis a partir del 19 de septiembre de 1853. A este último vino a sucederle el 17 de julio de 1854 Fernando Fernández de Córdoba, si bien su mandato fue francamente efímero, viniendo a ser expulsado del poder un día después, tras la Vicalvarada, dando inicio entonces a un nuevo período, también breve, el del Bienio Progresista.

gobierno a Bravo Murillo y de acabar con la reforma constitucional, capitaneada por Narváez y compuesta principalmente de militares, no se desarticuló tras haber conseguido su objetivo. Fue precisamente esta coalición, en la que se incluían personalidades como O'Donnell, Ros de Olano o Serrano, la que provocó, con su viva oposición en el Congreso y el Senado, la inestabilidad gubernamental vivida entre 1853 y 1854.<sup>417</sup>

### *Primeros pasos del Fontismo*

Por otra parte, en Portugal las elecciones vinieron a efectuarse el 12 de diciembre, quedando abiertas las nuevas Cortes el 2 de enero de 1853.<sup>418</sup> El resultado de la consulta confirmó en el poder al general Saldanha, que recibía ahora una nueva legitimación legal. El nuevo gobierno que formó el Mariscal se constituía sin concesiones para con la izquierda dinástica, destacando en él tres figuras señeras de la Regeneración portuguesa que ya habían estado presentes en el anterior gabinete: Fontes Pereira de Melo en dos carteras fundamentales en este nuevo período, Hacienda y Obras Públicas; Rodrigo da Fonseca Magalhães en Reino y Jervis de Atouguia al frente del Ministerio de Marina y Ultramar. De esta forma se consolidaba el triunfo de la nueva derecha regeneradora, que pasaba a ocupar el centro del nuevo espacio político tras hacer desaparecer a los *cabralistas* y dejar desarticulada a la izquierda *setembrista*. Así lo señalaba el Ministro de España en Lisboa, que confirmaba la derrota electoral de las que ya podían considerarse como viejas y anticuadas fuerzas políticas.<sup>419</sup>

Quedaba así confirmada la reestructuración política que, desde abril de 1851, se había ido desarrollando en Portugal y que había alcanzado un notable consenso entre las fuerzas moderadas y las radicales, consiguiendo, con el Acto Adicional de

---

<sup>417</sup> VALERA, Juan, *Historia General de España, op. cit.*, vol. XXIII, pp. 167-170 y 175-176.

<sup>418</sup> En respuesta a un despacho enviado por Alcalá Galiano durante las elecciones, el nuevo gobierno del conde de Alcoy daba saludo al Ministro de España en Portugal, confirmando la especial importancia y valoración que el gabinete daba a los asuntos del vecino país. Real Orden del Ministerio de Estado al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa, 15 de diciembre de 1852, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>419</sup> Despacho n.º. 11, 15 de enero de 1853, Legajo H-1690, AMAE. Añadía Alcalá Galiano en su despacho las escasas posibilidades de los *cartistas* para conseguir, de momento, una posición más aventajada en el espacio político portugués. De hecho, la única personalidad con posibilidades de constituirse en alternativa real seguía siendo el conde de Tomar, que sufría el total rechazo social y el ostracismo de un importante sector de su propio partido. Así, los *cartistas* tenían que limitarse a hacer su oposición en la Cámara de los Pares, en donde aún conservaban una representación de alguna consideración. *Ibidem*. La acción opositora de los *cabralistas* en la Cámara de los Pares era confirmada por Alcalá Galiano semanas después, indicando, asimismo, la benevolencia de los *setembristas* con el gobierno en la de Diputados. Despacho n.º. 38, 15 de febrero de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

la Carta, la común aceptación de la base constitucional. En suma, el nuevo régimen regenerador parecía afianzarse sobre el general acuerdo en la necesidad de volcar las energías del país en el progreso material y abandonar las luchas constitucionales, los pronunciamientos militares y los levantamientos insurreccionales.<sup>420</sup>

Alcalá Galiano apuntaba que esa fe ciega en el desarrollo del país, que tenía en los ferrocarriles su símbolo y su máxima expresión, y que precisaba de una Hacienda Pública fuerte y saneada, constituía un ambicioso programa político con serias dificultades de realización.<sup>421</sup> La reforma de la deuda emprendida por el gobierno no iba a tener, en opinión del Representante español, buena acogida ante los prestamistas, especialmente entre los tenedores de deuda ingleses, lo que iba a repercutir en la falta de confianza en los fondos portugueses y a redundar en los problemas hacendísticos del país. El escepticismo de Alcalá Galiano contrastaba con el optimismo de los ministeriales y de sus aliados *setembristas*, que mostraban una confianza ciega en los ferrocarriles como eje de la regeneración de Portugal.<sup>422</sup>

---

<sup>420</sup> Una visión escéptica y relativizadora de ese aparente consenso es mantenida por María Fátima Bonifácio con la expresión de «falsa *pax* regeneradora». BONIFÁCIO, María Fátima, *O Século XIX Português*, Instituto de Ciências Sociais, Lisboa, 2002, pp. 61-63.

<sup>421</sup> Aunque la significación del ferrocarril fue indudablemente superior a otros medios de comunicación, no podemos dejar de mencionar el empeño del gobierno de Fontes en otras vías como las fluviales y las terrestres. Con respecto a estas últimas debemos hacer especial mención al Camino Real que unía Madrid con Lisboa a través de Badajoz y Elvas. Para la mejora de esta ruta, los gobiernos de España y Portugal llevaron a efecto la construcción conjunta de un puente sobre el río Caya, así como la mejora de sus respectivos caminos. CHATO GONZALO, Ignacio, “El puente sobre el río Caya, un ejemplo de cooperación transfronteriza (1849-1857)”, *op. cit.*

<sup>422</sup> Despacho n.º 11, 15 de enero de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

La política de fomento estuvo estrechamente vinculada a Fontes Pereira de Melo y a su actuación al frente del recién creado Ministerio de Obras Públicas, Comercio e Industria, que vio la luz el 30 de agosto de 1852. De hecho, debido a la preponderancia de Fontes en los gobiernos de la Regeneración y a la importancia de su programa de desarrollo de las infraestructuras y comunicaciones del país, se ha venido a conocer esta política de fomento con el término de *Fontismo*.

En el proyecto de construcción de la red ferroviaria portuguesa, a las dificultades financieras del estado se le iba a unir otro problema, derivado en este caso de la ausencia de un postura concertada entre el gobierno, las entidades financieras y otras fuerzas sociales y políticas del país, que iba a mantener el programa ferroviario portugués en una constante indefinición. Situación ésta que obligaba al estado portugués a marchar a remolque de la red viaria establecida por el país vecino y de otros intereses particulares. ALEGRÍA, María Fernanda, “Política Ferroviária do Fontismo. Aspectos da construção e do financiamento da rede”, en *Revista de História Económica y Social*, mayo-agosto de 1988, pp. 43-50. Para la realización del programa de obras públicas auspiciado por Fontes constituyó éste una pieza legal esencial: el decreto de 30 de agosto de 1852. En esta ley, además de exponer la justificación de la política de fomento del gobierno, se establecía el mecanismo para la expropiación de los bienes del Fondo Especial de Amortización. Se trataba de un conjunto heterogéneo de bienes nacionales, custodiados por el Banco de Portugal, que habían servido para garantizar el pago de la deuda del país, y que ahora pasaban a disposición del gobierno, actuación ésta que fue considerada



De momento, aseguraba Alcalá Galiano que la posición de Saldanha en la cima del poder era incuestionable. Una situación que venía derivada, como ya hemos visto, tanto por el consenso político que se mantenía en torno a los postulados regeneradores que el gobierno representaba, como por la debilidad de las oposiciones, que estaban sufriendo un duro proceso de adaptación del que los viejos partidos iban a salir muy mal parados. Además, el Mariscal contaba con el apoyo unánime del ejército, francamente favorecido por las medidas tomadas por el gobierno, y con la confianza de la Corona, condiciones ambas que constituían las mejores garantías para el mantenimiento del orden y de la estabilidad política.<sup>423</sup>

Pasados unos meses después de las elecciones, la situación política del gobierno de Saldanha parecía no superar la situación y la dinámica anterior, tal y como observaba el Ministro Plenipotenciario de España en Portugal. Alcalá Galiano se lamentaba de que el gabinete siguiera contando con el apoyo parlamentario de los *setembristas*, mientras que los *cartistas*, que debían ser, a ojos del Representante español, sus aliados naturales, seguían con su ataque frontal al ministerio. Como consecuencia de esta paradoja, el gobierno portugués se encontraba en una complicada posición internacional, viéndose lastrado por las posiciones *setembristas* para poder llevar a efecto una diplomacia abierta con los estados de régimen moderado, como era el caso del estado español. De ahí que, vista la escasa receptividad mostrada por Saldanha hacia el gobierno español, Alcalá Galiano se viera obligado a seguir con lo establecido en las instrucciones recibidas hace tiempo, manteniendo la más estricta neutralidad en los asuntos políticos de ese país. Mientras, Inglaterra recuperaba en Portugal, con Richard Packenham al frente de la Legación inglesa, una influencia sobre el gobierno que, desde hacía tiempo, no conseguía.<sup>424</sup>

Por otra parte, como comentaba Alcalá Galiano al referirse al proyecto del ferrocarril portugués, que como ya hemos dicho constituía un punto esencial de la política regeneradora y, muy especialmente, del programa *fontista*, los obstáculos financieros iban a ser determinantes.<sup>425</sup> De hecho, la puesta en marcha del tendido

---

como una segunda gran desamortización. MÓNICA, María Filomena, *Fontes Pereira de Melo*, Edições Afrontamento, Oporto, 1999, pp. 29-31.

<sup>423</sup> Despacho n.º. 11, 15 de enero de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

Un mes después, con motivo de la enfermedad sufrida por el duque de Saldanha, Alcalá Galiano volvía a insistir en el carácter insustituible de la figura del Mariscal. Despacho n.º. 38, 15 de febrero de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>424</sup> Despacho n.º. 85, 14 de abril de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>425</sup> En el discurso de la Corona del año de 1852, se incluían tres párrafos relativos a la situación fiscal del estado y al programa de construcción de infraestructuras, temas éstos que, en boca de la Reina, definían los puntos principales del gobierno regenerador. *Dignos Pares do Reino, e Senhores Deputados da Nação Portuguesa*, Imprensa Nacional, 1852.

ferroviario luso iba todavía a hacerse esperar por unos años. Además, no parecía tenerse muy claro entonces cuál debía ser el trazado básico de la red, así como su interconexión con las otras vías de comunicación del país. No obstante, lo que sí se establecía como finalidad básica y esencial del ferrocarril portugués era la de servir de enlace con la Europa continental. De este modo, la línea que, en un principio, fue considerada como prioritaria fue la del este, la que debía conectar a la capital del país con la red española.<sup>426</sup>

Este proyecto fue el que retomó el propio Fontes, encargando al Ministro de Portugal en Madrid la tarea de tratar con el gobierno español la cuestión del enlace ferroviario entre Lisboa y el ramal español. A tal fin envió Soares Leal, en septiembre de 1851, una nota al gobierno de Bravo Murillo, trasladando el interés de su país por la construcción de una línea del ferrocarril que conectase Lisboa con Madrid. En la misma nota preguntaba el Representante portugués cuáles eran las intenciones del gobierno español con respecto a la red ferroviaria española en lo tocante a las fronteras con Francia y la propia Portugal, trasladando el deseo de su gobierno de unir Lisboa con Badajoz, ciudad que se incluía en el proyecto de ferrocarriles elaborado por el ministerio español.<sup>427</sup>

Ya entonces, el gobierno portugués supeditaba el trazado de la línea de Lisboa hacia la frontera a lo que el gobierno español había dispuesto en su proyecto de red ferroviaria, a pesar de que no fuera éste el itinerario que más conviniera a Portugal.<sup>428</sup> En octubre de 1851, en una entrevista mantenida entre Soares Leal y el marqués de

---

<sup>426</sup> Este proyecto fue iniciado por la *Companhia das Obras públicas de Portugal*, fundada en 1844, que había encargado al ingeniero belga Du Pré el estudio del trazado. Esta compañía vino a desaparecer en mayo de 1849, sin que se hubiera construido un solo metro del vial proyectado. ALEGRÍA, María Fernanda, *op. cit.*, pp. 44-46.

<sup>427</sup> Nota del Ministro de Portugal en Madrid al Ministro de Estado español, 18 de septiembre de 1851, contenido en el Oficio n.º. 133, 20 de septiembre de 1851, Caixa n.º. 686, ANTT.

<sup>428</sup> En 1850 se formó en España una comisión parlamentaria con el objeto de informar en relación al proyecto de ley de ferrocarriles elaborado por Seijas Lozano. En esta comisión, presidida por Salustiano de Olózaga, Diputado de la minoría progresista, se barajaron las diversas propuestas que los expertos consultados por la Comisión elaboraron en relación al trazado que debía tener la red ferroviaria en España. En la mayor parte de ellos se recogía la necesidad de establecer una línea principal que se dirigiera a la frontera portuguesa, con el fin de unir Madrid con la capital del país vecino, e incluso varios proyectos incluían el enlace con Oporto a través de Valladolid. El dictamen final de la Comisión establecía una red radial, con centro en Madrid, consignando en torno a ella cuatro líneas principales, entre ellas la que unía a Madrid con Lisboa: 1ª. Línea del norte, de Madrid a Francia, con punto final en Irún; 2ª. Línea sur, de Madrid a Cádiz; 3ª. Línea del Mediterráneo, de Madrid a Cartagena; 4ª. Línea de Madrid a la frontera de Portugal. En diciembre de 1851 salía a la luz un nuevo Proyecto de Ley, en este caso obra del Ministro de Fomento Reinoso. En este proyecto se trataba de conjugar la red anteriormente descrita con las concesiones a particulares que el gobierno moderado había establecido. En este Proyecto volvía a incluirse una línea que conectaba a Madrid con la frontera portuguesa en dirección a Lisboa. En

Miraflores, éste respondía a aquella solicitud mostrando la total conformidad de su gobierno con esta idea. No obstante, parecía dejarse la iniciativa a manos del gobierno portugués, que es el que debería dar el primer paso, quedando el gobierno español a la espera de las realizaciones lusas. Asimismo, en la conversación mantenida, el Ministro de Estado español subrayaba que el punto fronterizo en donde vendría a verificarse el enlace ferroviario sería el espacio comprendido entre las localidades de Elvas y Badajoz.<sup>429</sup>

La cuestión de la unión por ferrocarril de las dos capitales peninsulares siguió presente entre las materias pendientes de la Legación portuguesa en Madrid. En junio de 1852, planteaba el Ministro Plenipotenciario portugués, Luiz de Noronha, a su gobierno la necesidad de negociar entre Francia, España y Portugal un convenio tripartito para establecer un ramal que conectara a Lisboa con la frontera francesa, en concreto, hasta la localidad de Burdeos.<sup>430</sup> A partir de entonces, y sobre la base establecida de que la conexión Madrid-Lisboa se realizaría en el espacio comprendido entre Elvas y Badajoz, la situación quedó a expensas de las realizaciones que cada uno de los países llevara a cabo en sus respectivos territorios.

En Portugal se iniciaron los trabajos de construcción bastante tiempo antes que en España, emprendiéndose en los primeros meses de 1853 los trabajos de

---

este caso se trataba de una bifurcación de la línea principal que conducía a Córdoba y Sevilla, naciendo desde la localidad de Almadén otra línea, igualmente principal, con destino a Mérida y Badajoz. Éste era el Proyecto al que el Representante portugués hacía referencia en su nota. MATEO DEL PERAL, Diego, "Los orígenes de la política ferroviaria en España (1847-1877)", en ARTOLA, Miguel (dir.), *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, Banco de España, Madrid, 1978, vol. I, pp. 61-70.

<sup>429</sup> Oficio reservado n.º 33, 6 de octubre de 1851, Caixa n.º 686, ANTT. Comentaba en este oficio el Representante portugués que la respuesta dada por el gobierno español era vaga e imprecisa, pero él mismo añadía que era la única que se podía esperar.

En octubre de 1851, el Representante portugués en Madrid, tras una comunicación recibida del Ministro de Estado, el marqués de Miraflores, informaba a su gobierno de que se había hecho concesión provisional de la línea Madrid-Badajoz. La línea se otorgaba a un tal Jorge Williams, estándose a la espera de que se formalizase la empresa y se llevase a efecto la construcción. En su conversación con el Ministro de Portugal en Madrid, el marqués de Miraflores volvía a hacer expresión de lo conveniente que veía el gobierno español la posibilidad de unir esta línea con la capital portuguesa. Oficio n.º 146, 18 de octubre de 1851, Caixa n.º 686, ANTT.

En enero de 1852, el Ministro de Portugal en Madrid informaba de la incapacidad material que el gobierno español tenía por entonces de acometer la empresa de construcción del ferrocarril de Madrid a Lisboa. Oficio n.º 9, 31 de enero de 1852, Caixa n.º 112, Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros (en adelante AMNE).

Para desgracia de las comunicaciones peninsulares, esta concesión no pasó finalmente a verificarse. La concesión de la línea de Ciudad Real a Badajoz tendría que esperar hasta 1859.

<sup>430</sup> Oficio n.º 48, 23 de junio de 1852, Caixa n.º 112, AMNE.

esta línea, la llamada del Este, desde Lisboa a la localidad de Santarem.<sup>431</sup> Este primer tramo tenía como objeto el salvar el obstáculo que representaba para las comunicaciones con la capital el estuario del río Tajo, de ahí que tomara dirección norte. No obstante, como informaba Alcalá Galiano, eran grandes las dificultades financieras para que el gobierno pudiera emprender con éxito el levantamiento de esta línea ferroviaria, dadas las penurias pecuniarías por las que atravesaba el gabinete portugués.<sup>432</sup>

### *Las dificultades de la política de Fontes*

Este primer fracaso de la política de fomento fontista, que todavía no contaba con los medios financieros necesarios ni con el recurso al capital privado suficiente para acometer tan ambicioso proyecto de infraestructuras, debía haber provocado, a ojos del Representante español, una inevitable crisis ministerial.<sup>433</sup> Y es que, a esta

---

<sup>431</sup> El 7 de mayo de 1853, el gobierno hacía una pomposa celebración para la inauguración oficial de la primera línea férrea del país, antes de que se hubiera procedido de manera eficaz y efectiva a la construcción de las vías férreas. MÓNICA, Maria Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, p. 35.

<sup>432</sup> Despacho n.º 131, 14 de junio de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

Oliveira Martins se refería a este programa obsesivo de construcción del ferrocarril como «un tren que era todavía apenas sueño y deseo», MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, p. 275.

Fontes proyectó, en un primer momento, el trazado principal con el objetivo de unir a Lisboa con la frontera española, estableciendo el primer tramo de Lisboa a Santarem. En una segunda fase, el proyecto establecía un vial hacia el norte, en dirección a Oporto. Lógicamente, sobre este proyecto que favorecía al sur del país y, especialmente, a la capital, no era del gusto de los habitantes del norte y, sobre todo, de los productores y comerciantes de Oporto. MÓNICA, María Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, p. 31.

En mayo de 1853 todavía no había sido aprobado por el Parlamento el contrato con el concesionario de la línea, Hardy Hislop, en representación de la *Companhia Central Peninsular dos Caminhos de Ferro*. La designación de esta concesión fue criticada por miembros del que sería el nuevo partido Histórico, que hubieran preferido que Prost o Morton Petto hubieran sido los designados para la construcción de este camino de hierro. *Ibidem*.

Con respecto a esta compañía: *Estatutos da Comanhia Central Peninsular dos Caminhos de Ferro de Portugal*, Typ. Da Revista Universal, Lisboa, 1853.

El proceso de construcción iba a ser muy lento, pudiéndose inaugurar el 28 de octubre de 1856 una longitud de vía de tan sólo 36 kilómetros. ALEGRÍA, María Fernanda, “Política Ferroviária do Fontismo. Aspectos da construção e do financiamento da rede”, *op. cit.*, pp. 46-48.

<sup>433</sup> La cuestión del ferrocarril en Portugal provocó el desarrollo de una intensa polémica en torno a la conveniencia o inconveniencia de su realización. La postura más destacada en su oposición a la política ferroviaria de Fontes y, por extensión, a la del gobierno regenerador, fue la de Herculano. Este ilustre escritor esgrimía argumentos tales como el peligro que podría suponer para la nación la desaparición de las fronteras que provocaría el ferrocarril; o la mayor interdependencia que el tren establecería entre las áreas rurales y las grandes ciudades del país; o simplemente la necesidad de un progreso moral en el país antes que el progreso material que tanto defendían los ministros del gobierno. La campaña de oposición de Herculano al ferrocarril se orquestó en torno al diario

derrota sufrida en el más sensible costado del gobierno regenerador se le unía la crisis diplomática entonces surgida con el gobierno de Brasil.<sup>434</sup> De la difícil situación que atravesaba el ministerio de Saldanha daba cuenta Alcalá Galiano al gobierno español, haciéndose eco de los rumores que apuntaban a un cambio ministerial que, finalmente, no llegó a producirse.<sup>435</sup>

Entre tanto, el gobierno sufría las críticas de la oposición, especialmente de los sectores más radicales de los *setembristas* y de los *artistas*. No obstante, con respecto a los primeros, se trataba de una pequeña facción del movimiento que, en su mayoría y en lo que se refería a los principales líderes del partido, apoyaba al gobierno. Otra cosa era la acción de los *artistas*, que seguían empeñados en atacar al Ministerio, llegando el gobierno a temer incluso que tan furibunda animosidad pudiera derivar en una intentona militar. En los rumores que corrían por el país, se hablaba incluso de que una maniobra de este tipo se estaba preparando, colocando al duque de Terceira a la cabeza de tal insurrección. El Ministro español, después de hablar con el propio Duque, desmentía semejantes elucubraciones.<sup>436</sup>

---

*O Português*, órgano de los «progresistas disidentes».

A favor de la política ferroviaria de Fontes se manifestó el diario *setembrista* y pro-ministerial *A Revolução de Setembro*, destacando en la campaña Lopes de Mendonça. Despacho nº. 220, 14 de noviembre de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

El propio conde de Tomar, a su regreso a Lisboa, iba a mantener una postura de tenaz oposición contra la política ferroviaria de Fontes. En este caso las críticas no tenían que ver con la defensa de la inconveniencia del ferrocarril para el país, sino con los mecanismos financieros por los que se había optado.

MÓNICA, Maria Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, pp. 33-38; de la misma autora ver también: *A Europa e Nós*, ICS/Quetzal, Lisboa, 1996.

<sup>434</sup> La crisis diplomática entre Portugal y Brasil vino a interrumpir las relaciones entre ambos países, abandonando Lisboa el Ministro de Brasil en esa capital. La solución al problema vino de manos del Ministro de Portugal en Río de Janeiro, quien consiguió reconducir la situación junto al Ministro de Extranjeros del Imperio del Brasil. El punto más complicado de la reconciliación estuvo en la actitud de Drummond, que ostentaba la jefatura de la Legación brasileña en la capital portuguesa y que era el responsable las desavenencias existentes entre ambos gobiernos. No obstante, Alcalá Galiano precisaba que, dadas las necesidades comerciales de Portugal y la importancia que suponía para el comercio de ese país el mercado brasileño, el arreglo entre los dos gabinetes estaba fuera de duda. Despacho nº. 128, 11 de junio de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>435</sup> *Ibidem*.

Dos meses más tarde, el Ministro Plenipotenciario español, al referirse a la situación por la que atravesaba el gobierno portugués y las propias reformas iniciadas, decía que si bien algunos progresos se notaban en lo relativo a las mejoras materiales, la miseria y atraso seguía impertérrita en la mayor parte de las provincias del país. Señalaba que el único mal del que se encontraba exento el gobierno portugués era el del peligro a una revolución, que no era poco. Despacho nº. 154, 13 de agosto de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>436</sup> Despacho nº. 131, 14 de junio de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

Más allá de la veracidad o falsedad de éstos y otros rumores, Alcalá Galiano venía a relativizar la capacidad de maniobra de los *cartistas*, en especial, de los hermanos Cabral. Además de mantener el conde de Tomar y José Bernardo da Silva Cabral una enemistad manifiesta, lo que reducía la fuerza del bloque político que venían a dirigir, señalaba el Representante portugués la reacción popular que, contra esta familia, se mantenía en el país. Añadía que sólo la venganza y el hambre de empleos eran los verdaderos instigadores de la familia Cabral para recobrar las parcelas del poder perdido. En cuanto a las relaciones mantenidas entre el gobierno y la Legación española, comentaba el Ministro español que, si bien se encontraban bajo el signo de la afabilidad, no permitían todavía llegar a un entendimiento más profundo. Una limitación que entendía era hija de la flojedad del propio gabinete portugués y de su incapacidad por hacerse dueño de la situación.<sup>437</sup>

De esa falta de atención y de disposición con las que el gobierno de Saldanha trataba al gobierno español iba a tener Alcalá Galiano fehaciente prueba dos meses más tarde, a raíz de la publicación de un artículo ofensivo contra el régimen político español. No se trataba de que apareciesen súbitamente, por primera vez, en la prensa portuguesa críticas contra la monarquía de Isabel II y el moderantismo que ésta representaba, que era algo habitual y sobre lo que el Representante español no había tomado consideración ninguna, tanto en la correspondencia con su gobierno como con el Ministro de Extranjeros portugués. Lo que motivaba ahora la preocupación y el disgusto del jefe de la Legación española era que este artículo era respuesta y rectificación de otro publicado por un diario radical y extremo que, crítico con el propio gobierno portugués, había celebrado la conducta del gobierno español. Se trataba, por tanto, de un comportamiento alevoso que tenía por fin contradecir cualquier imagen positiva del ministerio de España e incidir en la visión más peyorativa del régimen político del país vecino. Y además, como mal mayor, el periódico que se atrevía a dar luz este artículo ofensivo, *A Revolução de Setembro*, se encontraba, a pesar de ser *setembrista*, dentro de las fuerzas ministeriales. De hecho, los redactores de este diario eran Diputados afines al gobierno portugués y habían contado con el apoyo de éste para conseguir sus escaños, habiendo formado parte de la misma candidatura en la que se presentaba, en el círculo de Lisboa, el propio Fontes Pereira de Melo. Es decir, la acción de este diario estaba contando con la complicidad del propio ministerio portugués, sin que éste hiciera nada para evitar o paliar, al menos, el agravio y las ofensas de los que estaba siendo diana el gobierno del país vecino. Alcalá Galiano daba muestra en su despacho de la situación de desamparo en la que se encontraba la Legación española ante el gobierno portugués, sin poder recurrir a los mecanismos habituales para no dejar impunes estos insultos.

---

<sup>437</sup> *Ibidem*.

Si el Ministro de España en Lisboa recurría a la queja, confesaba el propio Alcalá Galiano que quedaba rebajada la dignidad del gobierno español.<sup>438</sup>

La comunicación del Plenipotenciario español iba a contrariar, como no podía ser menos, a su gobierno, en manos desde hacía unos días del conde de San Luis, que había venido a sustituir al efímero gabinete de Francisco de Lersundi. Como reacción y solución a las infamias publicadas por la prensa portuguesa, se instruyó a Alcalá Galiano para que se hiciese con algún diario de la capital, con el fin de que defendiera públicamente los intereses españoles en ese país y sirviera de contrapeso al resto de los periódicos portugueses.<sup>439</sup> El Representante español mostraba la dificultad de tal empresa, siendo muy reacios los periódicos portugueses a insertar en sus páginas artículos proclives a la política gubernamental española, a no ser que se invirtiera una importante cantidad de dinero en tal empresa. Sólo la prensa *cabralista* podría estar dispuesta a dar ahora apoyo al gobierno español, porque incluso esta facción, en los últimos tiempos, tampoco se había encontrado en demasiada sintonía con los detentantes del poder en España. Pero, además de las dificultades que encontraba para acometer tal encargo, Alcalá Galiano señalaba su inutilidad, tratando de convencer a su gobierno de la escasa repercusión que la prensa portuguesa tenía en la opinión pública del país.<sup>440</sup>

A la debilidad del gobierno regenerador, que el Ministro Plenipotenciario español achacaba a la falta de una base política sólida y a la necesidad de recurrir a la alianza con los *setembristas*, se unían también las múltiples oposiciones que despertaba la política reformista del *Fontismo*. Entre las reacciones, o cuando menos prevenciones, que existían contra la política de fomento del gobierno se encontraba el sector comercial y productivo del norte del país y, más concretamente, de la ciudad de Oporto. Con el fin de atemperar ese clima de aversión a su política y, de paso, procurar la siempre necesaria ayuda económica, Fontes llevó a cabo un viaje a esa región en octubre de 1853. No dejaba de sorprender a Alcalá Galiano que pudiera este Ministro conseguir el préstamo de 500 contos de reis que de allí vino a recibir, dada la agresiva política financiera desarrollada por el gabinete.<sup>441</sup>

---

438 Despacho n.º. 178, 21 de septiembre de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

Por otra parte, el artículo de *A Revolução de Setembro*, publicado el 20 de septiembre de 1853, estaba redactado sobre la base de un artículo previo publicado por el diario británico *The Times*, al que los redactores portugueses daban copia. La animosidad de este periódico contra el gobierno español se debía a la prohibición decretada por las autoridades, impidiendo la circulación en España del diario inglés.

439 Real Orden del Ministro de Estado al Ministro de España en Lisboa, 30 de septiembre de 1853, conenido en el Despacho n.º. 201, 13 de octubre de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

440 Despacho n.º. 201, 13 de octubre de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

441 Despacho n.º. 220, 14 de noviembre de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

A pesar de las dificultades políticas y financieras del gobierno, los resortes del poder seguían inalterados. La alianza con los *setembristas*, que tanto desagrado provocaba en Alcalá Galiano, seguía dando a los regeneradores una cómoda posición en el Parlamento portugués. En la Cámara de los Pares, en cambio, debido a su composición, la oposición al gobierno se mantenía en términos muy duros.<sup>442</sup> Esta situación venía a corroborarse nuevamente en las elecciones parciales celebradas en noviembre de 1853, incorporándose a la Cámara un nuevo contingente de *setembristas* adictos al Ministerio. Este éxito electoral, no obstante, se veía empañado por las dudosas dotes de los nuevos Diputados.<sup>443</sup> Con respecto a la figura del general Saldanha, confirmaba Alcalá Galiano que, pese a su estado de salud y a su peculiar forma de ser y estar en el gobierno, seguía siendo el Presidente indiscutible e insustituible.<sup>444</sup>

## 2.6. EL BIENIO PROGRESISTA

### *El amanecer del Iberismo*

En torno a mediados del siglo XIX tuvo lugar, tanto en España como en Portugal, la eclosión de las propuestas iberistas. En esos años centrales de la centuria se produjo, entre las élites ilustradas y políticas de uno y otro país, una intensa preocupación por las relaciones interpeninsulares. En España salieron a la luz en esas fechas publicaciones en las que se defendía sin ambages la unión con Portugal. Autores como Borrego, Balmes, Donoso Cortés o Pastor Díaz trataban, desde diversos puntos de vista, la necesidad de que la Península Ibérica formase una misma entidad política.<sup>445</sup> Asimismo, intelectuales de ambas naciones llevaban a cabo la tarea de fomentar el conocimiento mutuo y de incrementar sus relaciones culturales.<sup>446</sup> En esta tarea

---

<sup>442</sup> Despacho n.º 154, 13 de agosto de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>443</sup> Alcalá Galiano refería el caso del Diputado Jiménez, vizconde de Pinheiro, natural de Montevideo y de origen español, que se había erigido en blanco de todas las críticas de la oposición y al que se le achacaban los malos usos del nepotismo y de la corrupción administrativa. La oposición y los ministeriales se habían volcado con tanta intensidad en el ataque y defensa de este personaje, que los *cabralistas* se las prometían felices pensando que este asunto podía ser causa de la caída del gobierno. A lo cual respondía el Representante español que esas ideas no eran sino locuras y que el gobierno de Saldanha, por el momento, no caería sino a impulsos de una rebelión. Despacho n.º 220, 14 de noviembre de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>444</sup> Despacho n.º 154, 13 de agosto de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

Dos meses más tarde, informaba Alcalá Galiano de la incorporación del Duque a las tareas del Gobierno. Despacho n.º 220, 14 de noviembre de 1853, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>445</sup> ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio, *El nacionalismo ibérico*, Universidad de Valladolid, Salamanca, 1994, pp. 47-48.

<sup>446</sup> López Cerdón cita al respecto los proyectos realizados para el fomento del conocimiento de las literaturas peninsulares, tales como *La Revista Universal Lisbonense*, la *Revista Peninsular*, la revista



destacaban literatos portugueses como Rebelo da Silva, Lopes de Mendonça, Lobo de Ávila, Batalha Reis, Latino Coelho o Barbosa, junto a los españoles José Zorrilla, Juan Valera o Sinibaldo de Mas.<sup>447</sup>

De entre todas las publicaciones iba a destacar, de manera sobresaliente, la obra del español Sinibaldo de Mas titulada *La Iberia*, impresa en Lisboa en 1852. Este folleto constituyó todo un éxito editorial en el Portugal de la época, agotándose en poco tiempo y sacándose seguidamente una segunda edición.<sup>448</sup> Aunque resulte algo extraño que fuera en Portugal y no en España en donde apareciera por primera vez publicada la obra, parece reconocerse que era en ese país en donde la cuestión ibérica alcanzaba entonces más interés y una mayor actualidad. De hecho, hemos hecho alusión con anterioridad al debate que, en esa coyuntura, se produjo en Portugal en torno a la conveniencia o no de la construcción del tendido ferroviario que debía ligar a Portugal con España y de la significación que

---

*El Frontero, La Restauración del Mediodía, A Península* y otras publicaciones por el estilo. Por otra parte, esta autora hace referencia a la Tesis doctoral inédita de Pilar Vázquez Cuesta, titulada *El concepto de España y de los españoles en la literatura portuguesa del s. XIX*, presentada en la Universidad de Madrid en 1961. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento político-internacional del federalismo español*, *op. cit.*, pp. 179-180.

<sup>447</sup> Fueron comunes en diversos políticos portugueses los flirteos de juventud con el ideal iberista. Fue el caso de Latino Coelho, Casal Ribeiro, o Henriques Nogueira. MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, pp. 296-297.

<sup>448</sup> Conocemos la edición portuguesa de 1852: *A Iberia: Memoria en que se provam as vantagens politicas, economicas e sociais da união das duas monarchias peninsulares em uma só nação. Traducida por un Filo-Ibérico*, Typographia de Castro & Irmão, Lisboa, 1852; La segunda edición portuguesa, corregida y aumentada: *A Iberia: Memoria en que se provam as vantagens politicas, economicas e sociais da união das duas monarchias peninsulares em uma só nação. Escripita originalmente em hespanhol por um philo-portuguez, e traduzida e precedida de um prologo por um jornalista portuguez*, Typ. Universal, Lisboa, 1853.

La obra de Sinibaldo de Mas no se publicó en España sino hasta dos años después, en 1854, sin por otra parte arrastrar la polémica y la intensidad publicística que provocó en Portugal su edición. MAS, Sinibaldo de, *La Iberia. Memoria sobre la conveniencia de la unión pacífica y legal de Portugal y España*, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, Madrid, 1854. Latino Coelho prologó, anónimamente, la primera edición portuguesa.

Diez años antes se había publicado en España el primer folleto con un título claramente iberista: CAMPUZANO, Joaquín Francisco, *Unión Peninsular*, Imprenta de Miguel de Burgos, Madrid, 1841.

Ángel Fernández de los Ríos señaló que la obra de Mas fue publicada en Lisboa en diciembre de 1851. Asimismo, asegura que el borrador de la obra había sido tarea colectiva, habiéndose reunido para tal fin, en el Palacio Episcopal de Macão, localidad en la que Mas ejercía su misión de diplomático, el prelado Jerónimo José de Motta, Carlos José Caldeira, Fray J. Foixá, el reverendo Juan Fernando y el propio Sinibaldo de Mas. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *Mi misión en Portugal. Anales de ayer para enseñanza de mañana*, Belhalte-Bertrand, París-Lisboa, p. 200.

se daba a la unión, por medio del camino de hierro, de los territorios de ambos países.<sup>449</sup>

En este libro, Mas proponía que la unidad peninsular se realizase por medio del enlace dinástico entre las familias reinantes de España y Portugal: los Borbones y los Braganza. La hija de Isabel II, la entonces Princesa de Asturias, y el primogénito de María II, Pedro V, eran los candidatos propuestos por el autor español para un matrimonio regio que viniera a consagrar, en un futuro inmediato, la unidad de las dos naciones peninsulares bajo una misma corona. Tal idea provocó un intenso debate político en Portugal, del que se hicieron eco *regeneradores* y *setembristas*, que no tuvieron reparos en defender en sus propios órganos de prensa la Unión Ibérica. Llegó incluso a fundarse en Lisboa, en 1852, un periódico titulado *A Ibéria*, dirigido por Carlos José Caldeira, destinado a defender el programa iberista.<sup>450</sup> En paralelo, se vino a editar su homónimo en español, *La Iberia*, diario fundado por Calvo Asensio y que se convirtió en el órgano de los “progresistas puros”, y que iba a sostener igualmente los ideales del iberismo.

Pero en esos años, la Unión Peninsular no era planteada en exclusiva en términos monárquicos. Junto a la fusión dinástica fue propugnada en esas mismas fechas por los ideólogos republicanos la unión de ambas naciones por medio de la federación. Volvió a ser Portugal el terreno abonado en donde cuajó con más fuerza esta alternativa republicana y federal, de la mano, en este caso, de un republicano portugués: Henriques Nogueira.<sup>451</sup>

---

449 LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento político-internacional del federalismo español*, *op. cit.*, pp. 180-181.

Oliveira Martins se refiere a esta nueva propuesta iberista con el calificativo de “regeneradora”, significando con ello el carácter pragmático y el ideal modernizador y de fomento que este iberismo representaba. MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, pp. 294-297.

450 No era la primera vez que se postulaba la unidad peninsular por medio del casamiento de las casas reales de los dos estados ibéricos. En la compleja trama urdida en torno al matrimonio de Isabel II, ya se había planteado la posibilidad de que la Reina de España desposara con el heredero portugués. Un plan que incluía también el enlace de la infanta María Luisa con don Luis, el segundo hijo de los reyes de Portugal.

Ver al respecto: ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio, *El nacionalismo ibérico*, *op. cit.*, pp. 52-54. A pesar de que el folleto de Sinibaldo de Mas, como ya hemos comentado, no fue publicado en España hasta 1854, ya habían circulado en alguno que otro órgano de difusión los ideales iberistas defendidos por este autor. Es el caso, por ejemplo, de la prensa salmantina, en la que desde 1852 se introdujo en sus columnas la defensa del proyecto ibérico. PERALTA GARCÍA, Beatriz, “Romanticismo y nacionalismo en España: el iberismo en la prensa salmantina”, en ESTEBAN DE VEGA, Mariano y MORALES MOYA, Antonio, *Los fines de siglo en España y Portugal*, Universidad de Jaén, Jaén, 1999, pp. 21-49.

451 HENRIQUES NOGUEIRA, José Félix, *Estudos sobre a Reforma em Portugal*, Imp. da Universidade, Coimbra, 1923.

En vísperas de la Vicalvarada, el iberismo vino a tomar en España cierto tono de oposición política al gobierno del conde de San Luis, e incluso, y esto era más preocupante aún para los moderados en el poder, de programa antidinástico. En un momento en el que en Portugal, como hemos visto, el iberismo gozaba de una importante actualidad en el debate político, resultaban estas ideas más peligrosas para el propio gobierno español que para el gabinete de Saldanha. De hecho, en el mes de diciembre de 1853, el ministerio hispano decretaba una orden que restringía de forma muy acusada la libertad de prensa, incluyendo entre las prohibiciones que se imponían a los diarios la de tratar en sus columnas de la cuestión ibérica. Así lo recogía en un oficio el Ministro de Portugal en Madrid conde de Azinhaga, quien señalaba que incluso se prohibía a los diarios el hacer pública la orden de prohibición.<sup>452</sup>

Parece ser que el conde de San Luis, aprovechándose de los rumores que circulaban en torno a la propuesta de una Unión Ibérica, que vendría a ser encarnada en la familia de los Braganza, consiguió de Isabel II su apoyo incondicional para mantenerse en el gobierno. De hecho, la oposición formada por la llamada “coalición” de moderados y progresistas, que aceraba sus críticas contra el ministerio y la Reina, exigía la inmediata dimisión del gobierno. La amenaza de verse destronada condujo a la Reina a dar sustento a un gobierno que tenía los días contados, granjeándose la animadversión general del bloque liberal.<sup>453</sup> La prensa, casi en su conjunto, publicó el 29 de diciembre

---

López Cordón plantea la precocidad con la que en Portugal se incluyen los postulados iberistas en el movimiento republicano, que se adelantan en veinte años a los republicanos españoles. Sería años más tarde cuando Pi y Margall y, sobre todo, Fernando Garrido comenzaran a incluir referencias a la federación ibérica. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento...*, *op. cit.*, pp. 187-194. GARRIDO, Fernando, *Los Estados Unidos de Iberia*, Imprenta de Juan Iniesta, Madrid, 1881.

Poco tiempo después, en 1854, fue publicado un opúsculo anónimo, también de impronta federal, destinado a combatir el libro de Sinibaldo de Mas, cuyas ideas eran consideradas “peligrosísimas”. *Federação Ibérica ou Idêas Geraes sobre o que convem ao Futuro da Península. Por um Portuguez*, Livraria e Typ. de F. G. da Fonseca, Oporto, 1854.

En cuanto al iberismo del federalismo portugués: HOMEM, Amadeu Carvalho, “O Tema do Iberismo no Republicanismo Federalista Português”, en ESTEBAN DE VEGA, Mariano y MORALES MOYA, Antonio, *Los fines de siglo en España y Portugal*, *op. cit.*, pp. 51-56.

<sup>452</sup> Oficio nº. 165, 29 de diciembre de 1853, Caixa nº. 113, AMNE.

<sup>453</sup> MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, p. 16.

El Ministro de Inglaterra en Madrid, lord Howden, estaba al tanto de estos rumores, que no debieron parecerle demasiado descabellados. En su comunicación oficial debió recibir la total desaprobación de su gobierno.

El Representante portugués constataba el soporte que el conde de San Luis recibía de la Reina Madre, quien seguía manteniendo una considerable influencia en la Corte. Comentaba que María Cristina perseguía la declaración de infanta para las hijas nacidas con el duque de Rianzares, siendo capaz de hacer caer a cualquier ministerio que se negase a esta proposición. Oficio reservadísimo, 16 de enero de 1854, Caixa nº. 113, AMNE.

un escrito de protesta contra la ley represiva que se les aplicaba, a la que vinieron a adherirse, en un nuevo manifiesto, los más significativos escritores y políticos.<sup>454</sup>

El gobierno portugués mostró cierta alarma ante los rumores que circulaban por Madrid, temeroso de verse implicado en los turbulentos acontecimientos que parecían avecinarse en España. Llegó a creer incluso que existía un movimiento organizado con el objetivo de conseguir el cumplimiento del ideal ibérico, instruyendo a su Ministro en la capital española para recabar toda la información posible sobre semejante asunto. El conde de D'Azinhaga tranquilizaba al gabinete luso, indicando que las doctrinas iberistas se limitaban al pequeño círculo de intelectuales que, precisamente, las habían elaborado, destacando de entre todos a Sinibaldo de Mas y al portugués José Caldeira. Este último poca desconfianza podía despertar si, precisamente, se le encargaba por la Legación portuguesa en Madrid para conducir el oficio de respuesta.<sup>455</sup>

Redundaba el conde D'Azinhaga en que el iberismo en España «no tiene trabajos organizados, ni un centro promotor, ni una forma determinada ni un plan concebido y enfrentado».<sup>456</sup> El Representante portugués, a pesar de tener la certeza de que no había amenaza ninguna con respecto a la existencia de un partido iberista en España, dio cumplida cuenta de las instrucciones recibidas, entrevistándose con el Ministro británico en Madrid para disponer de las informaciones que, al respecto, éste tuviera. Lo que lord Howden le transmitió le confirmaba lo que ya sabía, que se había desarrollado una cierta actividad por parte de líderes de la famosa “coalición” opositora, en búsqueda de una alternativa dinástica a Isabel II. La familia real portuguesa se convertía en la apuesta ideal para provocar un cambio en la dinámica política española, constituyéndose en candidatos los hijos de la recientemente fallecida María II: Pedro V y el infante don Luis.<sup>457</sup> El Representante británico parecía

---

<sup>454</sup> “Manifiesto político de los escritores públicos. Los escritores de la prensa periódica independiente a sus lectores y al público. 29 de diciembre de 1853” y “Adhesión de diversos escritores y hombres políticos al manifiesto de los escritores públicos. 12 de enero de 1854”, ambos documentos en: MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, pp. 20-23.

En su Manifiesto, al hacer referencia a las prohibiciones de que eran objeto sus publicaciones periódicas, mencionaba lo relativo a la cuestión ibérica.

<sup>455</sup> Oficio reservadísimo, 16 de enero de 1854, Caixa nº. 113, AMNE.

José Caldeira tenía el encargo de entregar el oficio del Representante portugués al gobernador de la localidad de Elvas, que a su vez se responsabilizaba de hacerlo llegar hasta Lisboa. Se quejaba el conde D'Azinhaga de lo poco que se podía fiar del correo español para el envío de noticias de cierta importancia, como era el asunto de este oficio, la Unión Ibérica, que calificaba de «cuestión de tan alta monta».

<sup>456</sup> *Ibidem*.

<sup>457</sup> María II murió el 15 de noviembre de 1853. En la jefatura del estado fue sustituida por su esposo, Fernando de Coburgo, que iba a detentar la Regencia hasta la mayoría de edad del primogénito, don Pedro V.

convencido de que si los gobiernos de Portugal e Inglaterra fueran favorables a esta posibilidad, en España se llevaría a efecto una acción revolucionaria con ese fin iberista. De hecho, lord Howden confirmaba al conde D'Azinhaga que líderes de los partidos moderado y progresista habían recabado el parecer de su gobierno en relación al proyecto de entronizar a Pedro V en España y, en Portugal, elevar a su hermano Luis a la regencia. O, en su defecto, proclamar rey de España a don Luis si Pedro V rechazase el trono español.<sup>458</sup>

El Ministro inglés, si bien llegaba a entender la posición del gobierno portugués en cuanto a su negativa de favorecer ni consentir la Unión Ibérica, no compartía la prevención lusa en cuanto a no permitir que un miembro de la familia Braganza ocupara el trono español, sin que eso supusiera la unidad de los dos reinos ni menoscabo ninguno en la autonomía de Portugal. Lord Howden se declaraba de ese modo favorable a que la familia real portuguesa asumiera la jefatura del estado español en sustitución de Isabel II, opiniones que, ciertamente, le comprometían seriamente ante el Representante portugués, solicitándole la mayor reserva sobre este asunto.<sup>459</sup>

El conde de D'Azinhaga no identificaba el iberismo, que entonces circulaba, con un proyecto político destinado a unificar de manera inmediata los dos estados peninsulares. Lo interpretaba más bien como una reacción frente al exclusivismo partidista que se había generado en el sistema político español y que se asociaba con la propia Isabel II. De ahí que la amplia oposición que se había formado en torno a los últimos gobiernos y, en especial, al del conde de San Luis, buscara en la alternativa dinástica la salida al callejón en el que se encontraban. Así que la Unión Ibérica venía a significar más una cuestión de índole interna que el verdadero deseo de conseguir la unidad peninsular, que no pasaba de considerarse una bella utopía. Mientras tanto, el Representante portugués respondía a los más altos personajes políticos que sobre este tema le preguntaban con el más puro lenguaje *fontista*, indicándoles que las relaciones peninsulares debían basarse, únicamente, en el desarrollo de las infraestructuras.<sup>460</sup>

---

Además de los hijos de María II, también se barajaba en España la posibilidad de que fuera el propio Regente, don Fernando, el que aceptara la corona española

<sup>458</sup> Oficio reservadísimo, 16 de enero de 1854, Caixa n.º. 113, AMNE.

<sup>459</sup> *Ibidem*.

Ya hemos anotado que el Ministro inglés en Madrid fue reprendido por su gobierno por tomar ante la cuestión ibérica una postura excesivamente flexible y comprometida. Por otra parte, el conde de Azinhaga recabó igualmente información del Embajador francés, con el que, si bien no osó tocar el tema de la Unión Ibérica, habló de las posibles alternativas al trono de Isabel II en el caso de que ésta viniera a precisar de sustitución. La respuesta del jefe de la Embajada gala fue que su gobierno no consentiría de ningún modo que un Orleáns pudiera reinar en España, en directa alusión al cuñado de la Reina, el duque de Montpensier. Curiosa anticipación de la que será la postura francesa unos años después en relación a la vacante del trono hispano tras la Gloriosa.

<sup>460</sup> *Ibidem*.

De la inocuidad del movimiento iberista iba a dar nuevamente constancia a su gobierno el conde de D'Azinhaga, cuando, en el mes de agosto, volvía a referirse a los objetivos de los más señalados promotores de esta idea. Señalando a Mas y a Borrego<sup>461</sup> como los principales precursores del Iberismo, confirmaba que sus pretensiones no pasaban de intensificar las relaciones físicas y materiales entre ambos países, limitándose a plantear el enlace entre las familias reinantes como vía futura para la Unidad Peninsular.<sup>462</sup>

### *La Vicalvarada*

La profusión de rumores en torno a la cuestión ibérica no parecía gustar en las altas esferas de la monarquía portuguesa, que veían con preocupación la difusión de este ideal de unión peninsular. Tampoco resultaba grato, tal y como indicaba Alcalá Galiano y ya hemos referido, en el gobierno inglés, lo que incidía lógicamente en la actitud que debía tomar el gabinete portugués en este asunto. Como muestra de la postura desdeñosa hacia este tipo de propuestas iberistas y para marcar cuál era la posición de la corona y del gobierno portugueses al respecto, el primer viaje que Pedro V tenía previsto realizar tras su coronamiento dejaba fuera de su recorrido a España, lo que no dejaba de ser altamente significativo, tal y como indicaba Alcalá Galiano a su gobierno.<sup>463</sup>

En ese mes de febrero de 1854, circulaban ya noticias en la capital portuguesa en relación a un inminente cambio revolucionario en el país vecino, que el Representante español procuraba por todos los medios desmentir.<sup>464</sup> Por otra parte, en Portugal, en esos momentos, la realidad política venía marcada por la crisis que acababan de sufrir los *cabralistas*, que iban perdiendo cada vez más terreno ante el gobierno de los regeneradores. Éstos, como reacción a la oposición mantenida por las huestes del conde de Tomar, continuaban arrojándose con mayor empeño hacia sus aliados *setembristas*. En consecuencia, los *cartistas* y el propio Costa Cabral veían reducir progresivamente su presencia e influencia en la situación política del país, consiguiendo incluso que la Legación francesa, que hasta entonces había mostrado claramente sus preferencias por el partido conservador que el Conde representaba, se presentase favorable al gabinete del mariscal Saldanha. Por si fuera poco, el propio Regente don Fernando manifestaba al Representante español su total repulsa por la figura del conde de Tomar, lo que dejaba a Alcalá Galiano en una incómoda

---

<sup>461</sup> Andrés Borrego iba a exponer sus planteamientos iberistas principalmente en su obra *Historia de una idea*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid, publicada algunos años después, en 1869.

<sup>462</sup> Oficio confidencial y reservado n.º. 30, 29 de agosto de 1854, Caixa n.º. 113, AMNE.

<sup>463</sup> Despacho n.º. 21, 15 de febrero de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>464</sup> *Ibidem*.

situación, al verse obligado a defender los principios moderados con los que se asimilaba a este líder *cartista* y que eran, al fin y al cabo, los que seguían guiando la política del gobierno español. La inclinación de Fernando de Coburgo hacia los ideales *setembristas* no dejaba de preocupar al Ministro español en Lisboa, temeroso de las consecuencias que pudieran derivarse a su gobierno si la corona portuguesa viniera a definirse tan marcadamente por la defensa de estos principios de intenso color progresista. El Representante español, no obstante, abrigaba esperanzas de que el titular de la corona, Pedro V, mostrase unas inclinaciones políticas diferentes a las de su padre.<sup>465</sup>

El 28 de junio de 1854, el general O'Donnell encabezaba en Vicálvaro un pronunciamiento militar que recogía las aspiraciones políticas de los entonces conocidos como *puritanos*. Esta intentona no consiguió, en primera instancia, su objetivo, que no era otro que el de romper con la rigidez política mostrada por la Reina y sus gobiernos en los últimos años y abrir la tónica política hacia un talante más liberal; pero que no buscaba ni la reforma constitucional ni alteraciones radicales en los fundamentos del régimen. Este programa tan excesivamente moderado no alcanzó, en un principio, el éxito que esperaban los sublevados, lo que les llevó a plantearse la retirada hacia tierras de Portugal.<sup>466</sup> De hecho, iba a ser el propio Andrés Borrego, detenido por las fuerzas gubernamentales y desterrado de forma inmediata a Portugal, el encargado de preparar la entrada en ese país de las tropas pronunciadas, en el caso de que las circunstancias así lo exigieran. Para ello se entrevistó con las autoridades portuguesas, que habían recibido con buenos ojos la iniciativa española, consiguiendo de ellas una actitud favorable para acoger a los insurrectos.<sup>467</sup> La información que daba Alcalá Galiano desde Portugal confirmaba que la amplia mayoría del país, incluyendo a gran parte del Cuerpo Diplomático, esperaba de los sucesos de España toda una revolución, resultado que el Representante español se obstinaba, inútilmente, en contradecir.<sup>468</sup>

---

<sup>465</sup> Despacho nº. 13, 16 de enero de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

Un mes después, en una nueva crónica de la política portuguesa, Alcalá Galiano volvía a reiterar la pérdida de influencia de Tomar y los *cabralistas*, mostrando, sin embargo, su sorpresa por la nueva postura adoptada por Almeida Garrett, que ahora atacaba al Ministerio, a pesar de haber compartido con él, tiempo atrás, sus ideales y las tareas de gobierno. Despacho nº. 21, 15 de febrero de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>466</sup> En relación a la preparación del pronunciamiento militar y su desarrollo: SEVILLA ANDRÉS, Diego, *La revolución de 1854*, Anales de la Universidad de Valencia, Valencia, 1960, pp. 65-117.

<sup>467</sup> Fue la intervención de Fernández de Córdoba y de Salamanca lo que permitió que Borrego pudiera dirigirse a Portugal. MARTOS, Cristino, *La revolución de julio de 1854*, Imprenta del Colegio de Sordomudos y Ciegos, Madrid, 1854, p. 177.

<sup>468</sup> Despacho nº. 110, 11 de julio de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

La situación de tablas en la que habían quedado gobierno y pronunciados llevó a éstos a incluir en su programa aspiraciones más extremadas, dando cabida a planteamientos entonces defendidos por los progresistas. Fruto de esta aproximación a la izquierda fue publicado, el 7 de julio, el Manifiesto de Manzanares, escrito por el joven Cánovas, con el que la insurrección militar venía a redefinirse con nuevas aspiraciones políticas.<sup>469</sup> La nueva situación que se creaba dio pie a progresistas y demócratas a efectuar el movimiento insurreccional que, desde tiempo atrás, tenían proyectado. De esta forma, a mediados del mes de julio, la acción de los militares vino a complementarse con la protesta popular urbana, que pronto tomó el giro habitual de la dinámica juntista.<sup>470</sup>

La corriente revolucionaria que, a partir de entonces, tomó cuerpo convirtió en insuficientes los primeros movimientos tomados por la Reina, de tal forma que la sustitución del conde de San Luis por el general Fernández de Córdoba, que habría sido la solución más deseable para los *puritanos* que habían encabezado esta sublevación y para los progresistas más moderados, no logró detener el proceso revolucionario. Tampoco el inmediato nombramiento del duque de Rivas como presidente del gobierno lo iba a conseguir, viéndose el gobierno completamente rebasado por la radicalidad manifestada por las Juntas, la milicia nacional y los desórdenes de las masas populares.<sup>471</sup> El 19 de julio dimitía el ministerio del duque de Rivas, viéndose obligada Isabel II a llamar al general Espartero, al frente entonces de la Junta revolucionaria de Zaragoza, para ponerse al frente de la situación. La llegada del duque de la Victoria a Madrid se hizo esperar hasta el 28 de ese mes, habiéndose hecho cargo de la situación de la capital el general San Miguel, nombrado interinamente Ministro de la Guerra, que tenía su base de poder efectivo en la Junta de Madrid.<sup>472</sup>

Con la presidencia del gobierno en manos de Espartero,<sup>473</sup> quedaba confirmado el control de la revolución por parte de los progresistas, si bien, con el concurso de O'Donnell y de las fuerzas políticas que este general encarnaba, que iba a ocupar la Vicepresidencia y la cartera de Guerra. Constituido el nuevo Ministerio, Alcalá

---

<sup>469</sup> El conde de Miraflores señalaba a Serrano como el inductor de esta orientación del pronunciamiento hacia el programa progresista. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, p. 28.

<sup>470</sup> VILCHES, Jorge, *Progreso y libertad. El partido progresista en la Revolución Liberal española*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, pp. 47-49. Ver también EIRAS ROEL, *El partido demócrata español (1849-1868)*, *op. cit.*, pp. 197-210; SEVILLA ANDRÉS, Diego, *op. cit.*, pp. 117-158.

<sup>471</sup> Una parcial descripción de los acontecimientos del 17, 18 y 19 de julio en: MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, pp. 33-44.

<sup>472</sup> *Ibidem*, pp. 48-57.

<sup>473</sup> La formación del Ministerio Espartero era comunicada por el Representante portugués el 2 de agosto: Oficio nº. 70, 2 de agosto de 1854, Caixa nº. 113, AMNE.



Galiano, que durante el transcurso de la revolución se había mantenido, como él mismo señalaba, «casi anulado» al frente de la Legación española en Lisboa, presentaba su dimisión.<sup>474</sup> En uno de sus últimos despachos, Alcalá Galiano daba constancia de la favorable disposición del gobierno portugués hacia los sublevados desde los primeros momentos del pronunciamiento militar en Vicálvaro. Añadía que, si en algún momento habían producido los sucesos de España alguna prevención en los miembros del Ministerio luso por el posible contagio radical que pudiera haberse verificado en ese país, en esos momentos reinaba completa tranquilidad y total satisfacción por la evolución de los acontecimientos. Por otra parte, confirmaba que no se había producido durante este tiempo la llegada de refugiados españoles a ese país.<sup>475</sup>

Punto principal de la nueva situación política que debía abordar el gobierno de Espartero era el referido a la cuestión dinástica y que implicaba la continuidad o no de Isabel II en el trono. Durante las jornadas revolucionarias del mes de julio, la Reina María Cristina se convirtió en blanco de la ira de los sublevados, sin que la figura de su hija obtuviera ningún tipo de muestras de deferencia o de respeto. Recordemos que en esa coyuntura gozaba de especial popularidad la alternativa dinástica de los Braganza, que los acontecimientos que entonces se vivían parecían hacer posible y deseable.<sup>476</sup> La aceptación por Isabel II del programa político de Espartero y la presión de los parciales de O'Donnell consiguieron conservar a la Reina en el trono. El Ministro de Portugal en Madrid afirmaba a finales de agosto que la actuación del nuevo gobierno expulsando del país a María Cristina había salvado a la Reina.<sup>477</sup> Pero se equivocaba el conde D'Azinhaga al esperar que esta medida sirviese para pacificar definitivamente al país. El mismo 28 de agosto, a raíz de la salida de María Cristina del país, se producía en Madrid un nuevo movimiento

---

<sup>474</sup> Despacho n.º. 122, 5 de agosto de 1854, Legajo H-1690, AMAE. El 8 de agosto era nombrado, dentro de la reestructuración que el gobierno hacía del Cuerpo Diplomático español acreditado en las cortes extranjeras, nuevo Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa Ríos Rosas.

<sup>475</sup> Despacho n.º. 127, 12 de agosto de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>476</sup> En ese momento, los demócratas todavía no se atrevían a proclamar abiertamente sus pretensiones republicanas. Fernando Garrido, que regresaba a España en esa coyuntura, sí osó poner en duda la permanencia del régimen monárquico, proponiendo que fuera el mismo Espartero el que debía colocarse en la jefatura del estado. EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 208-209.

<sup>477</sup> El Ministro de Estado español había ido a visitar al Representante portugués para comunicarle la decisión tomada por el gobierno, que daba orden de salir del país a la Reina María Cristina. En ausencia del conde de Azinhaga, Pacheco le dejó una nota, en la que le informaba de que la Reina Madre saldría del país, por vía terrestre, rumbo a Portugal, hecho que solicitaba comunicase a su gobierno.

Nota del Ministro de Estado español al Ministro de Portugal en Madrid, 27 de agosto de 1854, Caixa n.º. 113, AMNE.

de protesta dirigido, en exclusiva, por los demócratas. Esta jornada insurreccional, bien por la debilidad organizativa de la que todavía adolecía el partido demócrata, bien por la habilidad mostrada por Espartero, quedó pronta y fácilmente vencida por el gobierno, como relataba el Ministro de Portugal en Madrid.<sup>478</sup>

Con los sucesos del 28 de agosto se cerraba el proceso revolucionario que había dado inicio, hacía dos meses, con el pronunciamiento de O'Donnell. Días antes, el 11 de agosto, se había decretado la convocatoria de Cortes Constituyentes, con el objeto de dotar de nueva legitimidad al régimen resultante. Durante el proceso electoral se produjo una intensa reestructuración de los partidos españoles, que, a partir de entonces, fueron conformando nuevas identidades políticas. Era el caso de la Unión Liberal, de los conocidos como Vicálvaros, que desde tiempo atrás habían ido distanciándose del tronco común del moderantismo y tendían ahora a ocupar un nuevo espacio centrista, absorbiendo a aquellos sectores del progresismo que se acomodaban en un nuevo programa de más orden y menos libertad.<sup>479</sup> Asimismo, por la izquierda del progresismo emergía una nueva alternativa, representada por el partido demócrata, que iba a aparecer como facción diferenciada en las nuevas Cortes.<sup>480</sup> Completaban el arco político algunos moderados impenitentes y los denominados como “progresistas puros”, que mostraban su distanciamiento con los progresistas “templados” o ministeriales.<sup>481</sup>

### *Nuevo entendimiento peninsular*

Finalmente, las Cortes españolas, que se abrían el 8 de noviembre, iban a tener una amplia mayoría de diputados de la coalición ministerial bajo el liderazgo compartido de O'Donnell, Espartero y San Miguel. Fruto de esta amplia base

---

<sup>478</sup> Destacaba el Representante portugués el protagonismo del Círculo de la Unión, presidido por el marqués de la Albaida, que tras reunirse en el Teatro Lope de Vega, formó una comisión que vino a reunirse con el duque de la Victoria. Pretendían los comisionados que la Reina Cristina no saliera del país. Espartero, que contaba con el apoyo popular, consiguió ayudado por la milicia nacional y el ejército, y sin llevar a cabo prueba de fuerza alguna, restablecer el orden en la capital. Oficio reservado y confidencial n.º. 31, 29 de agosto de 1854, Caixa n.º. 113, AMNE.

Ver también: EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 210-212.

<sup>479</sup> MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A., *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia y Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, 2001, pp. 20-25.

<sup>480</sup> Iba a ser en la sesión de Cortes de 30 de noviembre en la que los demócratas iban a mostrar su individualidad política, al rechazar la proposición que establecía el trono de Isabel II como «base fundamental» del nuevo orden constitucional. EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 212-216; MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, pp. 93-94.

<sup>481</sup> VILCHES, Jorge, *op. cit.*, p. 51.

El jefe de esta corriente política iba a ser Salustiano de Olózaga.

política y con el concurso de los distintos intereses partidistas, el 30 de noviembre quedaba confirmada en el trono Isabel II, dando al traste con las ilusiones iberistas que, desde tiempo atrás, se habían ido gestando como alternativa dinástica. El gobierno español se apresuró a que el nuevo Encargado de Negocios de España en Portugal, Juan Bautista de Sandoval, diera la mayor publicidad de este hecho, que venía a consolidar a la dinastía reinante y a marcar el inicio de una nueva estabilidad política.<sup>482</sup> Se trataba, además, de tranquilizar al gobierno portugués con respecto a las tentativas que se seguían produciendo para colocar a los Braganza en el trono español. De hecho, días antes, había llegado hasta el mariscal Saldanha la solicitud de ayuda militar para un intento, desde Andalucía, de proclamar rey de toda la Península a Pedro V. Como aseguraba el Representante español, de la actitud del gabinete luso no se debía recelar.<sup>483</sup>

No era el primer testimonio que el gobierno portugués daba al gabinete español y a Isabel II del respeto que mantenía hacia la dinastía reinante y el estado de cosas resultante de la revolución. A mediados de octubre, el Ministro de Portugal en Madrid aprovechaba una entrevista con la Reina para hacerle confidencia de la actitud del Regente don Fernando y del Ministerio dirigido por el duque de Saldanha. Tal y como le manifestaba, no había interés ninguno en las más altas autoridades del país por apoyar ni defender las ideas iberistas, no dejándose seducir por el canto de sirenas con que se tentaba a la dinastía de los Braganza. Insistía una vez más el conde de Azinhaga que el interés que movía a su gobierno era, en el clima de amistad reinante, el de profundizar en la realización de obras de común beneficio entre los dos países y, muy especialmente, en la construcción del ferrocarril peninsular.<sup>484</sup>

---

482 Despacho n.º. 197, 5 de diciembre de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

483 Había sido el Comandante General del Algarve el que había recibido la solicitud de ayuda por parte de un personaje anónimo de Sevilla. Al ser consultado el general Saldanha de esta petición, el jefe del gobierno luso había ordenado a la Comandancia General del Algarve su total y completa abstención en semejante tentativa, manifestando que la política del ministerio era la de la más completa neutralidad. (Cifrado) Despacho n.º. 192, 20 de noviembre de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

Por otra parte, como el conde de D'Azinhaga confesaría más tarde, tras el triunfo de la revolución siguió produciéndose un importante movimiento de importantes personajes políticos en pro de la unidad peninsular. Para tal fin, utilizaron al Representante de Portugal en Madrid para calibrar la posibilidad de llevar a efecto la empresa de unir los dos reinos bajo la dinastía de los Braganza. "Exposición del estado actual de todos los negocios tratados por la Legación de Su Majestad Fidelísima en la Corte de Madrid, desde el día de noviembre de 1853 en la que yo asumí la gerencia de esta Misión hasta el día 19 de marzo del corriente año", contenido en el Oficio reservado n.º. 2, 19 de marzo de 1856, Caixa n.º. 114, AMNE.

484 Oficio reservado n.º. 33, 14 de octubre de 1854, Caixa n.º. 113, AMNE.

Pocas semanas más tarde, el 13 de diciembre, el conde D'Azinhaga volvía a referirse a la cuestión ibérica, sabedor de que seguía siendo un tema de especial preocupación para el gobierno de su país. En este oficio insistía nuevamente en la interpretación dada tiempo atrás acerca de este movimiento, identificándolo más con la situación política interna que se vivía en España que con el proyecto exterior de hacer efectivo este anhelo. Justificaba el acercamiento de diversos personajes de la escena política hispana hacia este ideal precisamente en los cambios que estaban experimentando las distintas fuerzas políticas en ese país. El iberismo se había convertido así en una forma de hacer oposición, que había tenido singular importancia, meses atrás, con motivo del enfrentamiento desarrollado contra los últimos gobiernos moderados y, de forma señalada, contra el del conde de San Luis. En esos momentos, tras las muestras de adhesión dinástica del 30 de noviembre y pasada la marejada revolucionaria, el iberismo parecía haber vuelto a su cauce, tomando otra vez la inocua forma de una aspiración más o menos remota. Un programa que tenía puestas sus miras en el progresivo estrechamiento de las relaciones bilaterales y en el matrimonio de la hija de Isabel II con Pedro V, siempre y cuando la Reina no engendrara, en un futuro, un hijo varón.<sup>485</sup>

En febrero de 1855, con el fin de conseguir estos objetivos iberistas se constituía en España la *Liga Hispano-Lusitana*, cuyos estatutos eran publicados en el diario *El Clamor Público* el día 26. Esta asociación estaba encabezada por Facundo Infante, Presidente de las Cortes Constituyentes, e incluía en sus filas a un buen número de moderados.<sup>486</sup> Como informaba el Representante portugués, el gobierno español, con la atención puesta en las nuevas tentativas hostiles del partido carlista y en la apurada situación de la Hacienda, no mostraba recelo ninguno por esta organización iberista. Asimismo, los miembros que la componían y las ideas que perseguían no suponían peligro ninguno para el nuevo orden de cosas establecido y, mucho menos, para el mantenimiento de la dinastía reinante. Prueba del carácter inofensivo de la Liga era, además del tipo de personajes que la conformaban, las particulares miras que el conde de Azinhaga adivinaba en sus principales impulsores, que no eran otras que el satisfacer determinados intereses individuales en el caso de que el ideal ibérico viniera a materializarse.<sup>487</sup>

---

<sup>485</sup> Oficio reservado n.º. 42, 13 de diciembre de 1854, Caixa n.º. 113, AMNE.

<sup>486</sup> Facundo Infante vino a sustituir a Pascual Madoz en la Presidencia del Congreso el 25 de enero de 1855, cuando Madoz pasó a ocupar la cartera de Hacienda.

<sup>487</sup> Oficio n.º. 25, 27 de febrero de 1855, Caixa n.º. 113, AMNE.

Ver también ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio, *op. cit.*, p. 66.

El propio conde D'Azinhaga fue invitado a participar en reuniones iberistas, como ocurrió en el mes de diciembre, cuando Arturo de Marcoartú pretendió la presencia del Representante portugués en una de estas tertulias. Oficio reservado n.º. 42, 13 de diciembre de 1854, Caixa n.º. 113, AMNE.

Así pues, ni el gobierno español ni el portugués parecieron mostrar especial cuidado con respecto a la formación de esta asociación iberista. Por otra parte, nada había que temer ahora de la postura que al respecto iban a mantener uno y otro gobierno, estando como estaban ambos gabinetes en un momento de mutuo entendimiento.<sup>488</sup> La nueva actitud de favorable cooperación iba a mostrarse claramente en relación a las intrigas carlistas, a raíz de las cuales el gobierno español solicitó la colaboración del portugués. Señalemos que, a partir de los debates parlamentarios que se sucedieron en las Cortes Constituyentes, en donde se exhibieron abiertamente las ideas progresistas, el movimiento carlista recibió nuevo aliento en la defensa de los sacrosantos principios del poder de la Corona y de la religión católica.<sup>489</sup>

Quien primero dio la voz de alarma acerca del rebrotar del movimiento carlista fue el Gobernador de la provincia de Badajoz, que solicitó al Ministerio de la Gobernación la vigilancia de la raya en previsión de la entrada por la frontera portuguesa de partidas carlistas.<sup>490</sup> El Representante de España en Lisboa, Juan Bautista de Sandoval, hacía

---

Marcoartú se convirtió, años después, en uno de los principales ideólogos del iberismo. MARCOARTÚ, Arturo, *El iberismo o la fusión de las nacionalidades por la paz*, Imprenta de T. Núñez Amor, Madrid, 1859.

<sup>488</sup> El miramiento con el que uno y otro gobierno trataban la cuestión ibérica, y el cuidado que los principales prohombres de la política española iban a poner para que este tema no causara problemas en las relaciones entre los dos países, se puso de manifiesto en el primer trimestre de 1855. En una intervención en la sesión de Cortes del 3 de enero, José Olózaga había declarado que «al mediodía de la Península había un territorio que pertenecía a España». Estas palabras habían provocado, a su vez, las protestas de un Diputado de la Asamblea portuguesa, al entender que el Diputado español se refería a Portugal. Fue Salustiano Olózaga el que iba a aclarar públicamente que la declaración hecha por su hermano no aludía a Portugal, sino a Gibraltar, confesando, no obstante, que él siempre había deseado que se estrechasen las relaciones que debían unir a los dos países de la Península. Oficio n.º. 29, 3 de marzo de 1855, Caixa n.º. 113, AMNE.

<sup>489</sup> Especial significación alcanzaron las discusiones relativas al principio de la soberanía nacional y la limitación de los poderes de la Corona; la base segunda, en la que se planteaba la libertad de cultos y el sostenimiento de la Iglesia católica y la cuestión de una nueva desamortización, que Madoz se atrevía a anunciar sobre los bienes eclesiásticos que se mantenía bajo el control eclesiástico. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, pp. 95-101. Ver también: SEVILLA ANDRÉS, Diego, *op. cit.*, pp. 182-196.

En relación a las difíciles relaciones que, durante el Bienio, atravesaron la Iglesia y el Estado, en especial debido a la violación del Concordato de 1851 y la desamortización de 1855: NÚÑEZ MUÑOZ, María F. y DÍAZ DE CERIO, F., *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*, Universidad de la Laguna, Madrid, 1993.

<sup>490</sup> El Gobernador de la provincia de Badajoz temía que ocurriera lo que en 1848, cuando sesenta oficiales del ejército carlista pasaron la frontera portuguesa para tratar de reencender los rescoldos de la guerra civil. Cita textual del oficio del Gobernador de la provincia de Badajoz de fecha de 20 de enero de 1855 contenida en el Despacho del Ministerio de la Gobernación (Subsecretaría, Negociado 3º) al Ministerio de Estado, 23 de enero de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

urgente cumplimiento de las instrucciones recibidas del Ministerio de Estado, dirigiéndose al Ministro de Negocios Extranjeros luso para solicitar de ese gobierno la vigilancia de los emigrados españoles en Portugal y reforzar la frontera en previsión de que éstos trataran llevar a cabo un levantamiento bajo la bandera del Pretendiente.<sup>491</sup>

La respuesta del gobierno portugués a esta solicitud fue extremadamente favorable e inmediata, llegando el propio mariscal Saldanha a intervenir directamente en el asunto para asegurar el estricto cumplimiento de las órdenes dictadas a las autoridades portuguesas de la frontera. No obstante, y a pesar de las medidas tomadas, tanto el presidente del gobierno portugués como el propio Sandoval coincidían en que no había entonces en ese país presencia de partidas ni de oficiales carlistas que pudieran hacer temer un movimiento de esas características.<sup>492</sup>

Meses más tarde, en julio de 1855, volvían a despertarse temores acerca de posibles internadas de carlistas por la frontera portuguesa. Lo que motivaba ahora estas previsiones era el eficaz control fronterizo que estaba efectuando el gobierno francés, lo que obligaba al mando carlista a buscar nuevos espacios para introducir sus partidas en territorio español. De este modo, la frontera portuguesa, mucho más permeable que el norte peninsular, se convertía en probable foco de perturbación, teniendo en cuenta además el apoyo que los carlistas iban a recibir de los miguelistas portugueses. El nuevo Representante de España en Portugal, Patricio de la Escosura, informaba de la favorable posición del gobierno luso en relación a las preocupaciones españolas, que atendería, sin lugar a dudas, su solicitud de vigilancia.<sup>493</sup>

La colaboración y la buena disposición mostrada por el gobierno portugués no justificaban, de ningún modo, la publicación, en la segunda semana de julio, de un breve artículo en la *Gaceta de Madrid*, en el que se aludía a las dificultades que el Ministro de España encontraba en sus relaciones con el gobierno portugués.<sup>494</sup>

---

491 Nota del Ministro de España en Lisboa al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, 4 de febrero de 1855, contenida en el Despacho nº. 18, 4 de febrero de 1855, Legajo H-1690, AMAE. La notificación del Ministerio de Estado al Representante español en Lisboa en la Real Orden de 27 de enero de 1855, *ibidem*.

492 Despacho nº. 18, 4 de febrero de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

493 Despacho nº. 155, 28 de julio de 1855, Legajo H-690, AMAE. El 10 de mayo de 1855 moría el Pretendiente Carlos María de Isidro de Borbón. Su muerte coincidió con la reactivación de la actividad carlista en diversos puntos de España. VALERA, Juan, *Historia general de España, op. cit.*, vol. XIII, pp.205-206.

494 El artículo en cuestión, que tenía la forma de una carta remitida de Lisboa y que, a su vez, La *Gaceta* extractaba de otro periódico, afirmaba que Escosura no recibía el apoyo necesario del gobierno portugués. Se añadía que el Representante español no avanzaba en las distintas negociaciones que se encontraba abiertas, y fundamentalmente en el asunto relativo a la situación de los súbditos españoles residentes en ese país, por culpa del obstruccionismo del ministerio de Saldanha,

Patricio de la Escosura se dirigía contrariado a su gobierno por el hecho de que se hubiera permitido publicar en la *Gaceta*, que tenía un carácter semioficial, artículos de este tipo. Por otra parte, con respecto a las negociaciones que la Legación española en Portugal tenía pendientes con ese gobierno, destacaba las tres de mayor importancia: la navegación del Duero, que permanecía de momento aparcada; la aplicación de medidas sanitarias y la relativa a las obligaciones que los residentes españoles debían pagar en Portugal. Era esta última cuestión sobre la que había cargado más las tintas el artículo de *La Gaceta* y en la que, ciertamente, no existía reciprocidad entre ambos países. En efecto, el gobierno español había aprobado el 10 de junio una generosa ley por la que los portugueses quedaban eximidos de pago alguno al estado español, sin que el portugués hubiera aplicado la misma medida sobre los españoles instalados en su territorio. El Ministro español, no sin justificar en algún punto la posición del gobierno luso, esperaba superar con el tiempo las asperezas que este tema presentaba, sin que ello significase que las relaciones que mantenían ambos gobiernos presentaran dificultad ninguna.<sup>495</sup>

Semanas después, volvían a publicarse en un diario español, la *Correspondencia Autógrafa*, nuevos infundios acerca de las relaciones hispano-lusitanas.<sup>496</sup> En este

---

proponiéndose la salida del Ministro español de la Legación en Lisboa. Artículo titulado "Rectificaciones y noticias varias", *Gaceta de Madrid*, 11 de julio de 1855. Contenido en el despacho nº. 150, 16 de julio de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

Muestra de las buenas relaciones existentes entre los gobiernos español y portugués, el 28 de junio de 1855 se concedía la Real Orden de Isabel la Católica al entonces Representante de Portugal en Madrid, conde D'Azinhaga. Oficio nº. 85, 29 de junio de 1855, Caixa nº. 113, AMNE.

<sup>495</sup> Despacho nº. 150, 16 de julio de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

El Ministro de Estado respondió a este despacho comunicando la completa aprobación de lo expuesto por Escosura, habiendo publicado en la *Gaceta* una completa rectificación del artículo aparecido «con el objeto de desvirtuar el mal efecto que pudiera producir en la opinión pública, que tan fácilmente se extravía, con las publicaciones inexactas o exageradas de la prensa (...)» Real Orden del Ministro de Estado al Ministro Plenipotenciario de Su Majestad e Lisboa, 26 de julio de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

Meses antes de la concesión de este honor, en diciembre de 1854, el conde de D'Azinhaga había informado a su gobierno de la estimación que recibía por parte de la Reina y del gobierno de España por su conducta en relación a la cuestión ibérica. Oficio reservado nº. 42, 13 de diciembre de 1854, Caixa nº. 113, AMNE.

<sup>496</sup> La *Correspondencia Autógrafa* gozaba igualmente de un carácter de semioficialidad. El artículo en cuestión, además de comunicar la existencia de esa Junta, ocupada en promover embarazos constantes al gobierno español, se quejaba de que el ministerio portugués se negaba a cumplir lo establecido en los tratados para la libre navegación del Duero. Añadía que el gobierno español debía exigir del portugués un mayor cumplimiento en la frontera para evitar el contrabando. Se refería, por último, al embarque masivo de gallegos desde los puertos portugueses con destino al Amazonas, que consideraba como un verdadero tráfico de esclavos. Artículo de la *Correspondencia Autógrafa*, 2 de agosto de 1855, citado en el Despacho nº. 173, 13 de agosto de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

nuevo artículo se aludía, como cuestión política de importancia, a la creación de una Junta de emigrados españoles en la capital portuguesa, que conspiraba para contravenir el orden establecido en España. Patricio de la Escosura ironizaba con semejante rumor, dando completo desmentido del mismo.<sup>497</sup>

La *Correspondencia Autógrafo* trataba otras dos cuestiones: el contrabando y la navegación del Duero. Con respecto a la primera, el Representante español comentaba que «no se cortará nunca, sino por medio de un sistema fiscal razonable que ponga de acuerdo los intereses del comercio con los del Tesoro». En cualquier caso, era un tema secular que, en los últimos tiempos, no había provocado incidente especial ninguno entre los dos gobiernos. En cuanto a la navegación del Duero, las negociaciones sobre este punto eran ya largas, pesando sobre ellas el desacuerdo entre los dos gabinetes. La postura que defendía el ahora jefe de la Legación española era la de comenzar prescindiendo de todo lo anterior y establecer un nuevo convenio general.<sup>498</sup>

A pesar de los pesares, Patricio de la Escosura solicitaba nuevamente del gobierno portugués su ayuda para mantener el mayor control sobre los españoles que entraran en Portugal, dado que su presencia se estaba incrementando en los últimos meses, poniendo especial atención en las grandes ciudades del país, Lisboa y Oporto, y a los puntos fronterizos. Asimismo, incluía, dentro del objeto de la vigilancia, a los contrabandistas, tanto por la ilicitud de su actividad como, principalmente, por ser vehículos a su vez de maquinaciones políticas. Proponía, en definitiva, que se aplicaran

---

<sup>497</sup> Patricio de la Escosura informaba de que esa Junta debía referirse a la formada por el conde de Salvatierra y el duque de Uceda, que eran los únicos españoles de cierto peso político que estaban residiendo en esas fechas en Lisboa y que presentaban una postura claramente hostil al gobierno de Espartero. Despacho n.º. 173, 13 de agosto de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>498</sup> *Ibidem*.

Un último asunto mencionaba la *Correspondencia Autógrafo*, referido a lo que Patricio de la Escosura denominaba como “trata de gallegos”. Se trataba de la situación vivida por los emigrantes gallegos que embarcaban desde Portugal rumbo a Suramérica y que, en los últimos meses, había provocado una altísima mortandad. El Representante español comentaba que no era asunto que afectase a los gallegos en exclusiva, sino que alcanzaba mayoritariamente a los portugueses emigrados. De hecho, el Cónsul General de España en Lisboa se había negado a expedir pasaportes a los gallegos que lo solicitasen con el fin de embarcar a ese continente. Una medida humanitaria que había provocado la repulsa de los propios gallegos y de la Compañía afectada.

Por otra parte, hubo también “gallegos esclavos” que fueron utilizados en las haciendas cubanas, embarcados, en este caso, por compañías españolas, que se encargaban con este tráfico de satisfacer la demanda de mano de obra en los ingenios antillanos. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A., *Conservar progresando*, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia y Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, 2001, p. 148. Este autor añade que, a raíz de las críticas vertidas en la opinión pública española, se dejó de embarcar a gallegos con destino a las plantaciones azucareras del ultramar.



medidas más estrictas en el control de las fronteras y una mayor exigencia por parte de las autoridades de la raya en el visado de los pasaportes.<sup>499</sup>

No sólo en estas medidas policiales se expresó el nuevo entendimiento entre los dos gobiernos peninsulares. Durante el Bienio, los dos gabinetes aprovecharon el nuevo clima de amistad para llevar a cabo importantes iniciativas para la mejora de las relaciones bilaterales. Especial empuje recibieron las comunicaciones peninsulares, y en especial el trazado ferroviario de Madrid a Lisboa que detallamos en el próximo capítulo, que constituían un centro de atención principal en la política de ambos gobiernos. Por parte española se ponía gran énfasis en la navegación del Duero, asignatura pendiente desde hacía años y que se pretendía entonces colocar en vía de solución. No obstante, el empeño español en esta cuestión contrastaba con el evidente desinterés del gobierno portugués, tal y como el Ministro de Estado español, Lusuriaga, confesaba al Representante portugués, aludiendo a la oposición que al respecto presentaban los productores de vino de la región de Oporto, temerosos de la entrada en el país de los caldos españoles.<sup>500</sup>

Por otra parte, en marzo de 1856 quedaban concluidas las obras del puente sobre el río Caya, una iniciativa que, como ya se ha comentado, había surgido en 1853 y que se materializó en una importante muestra de cooperación bilateral para la mejora

---

499 Nota del Ministro de España en Lisboa al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, 29 de agosto de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

La respuesta del gobierno portugués se producía en el mes de octubre de ese mismo año. Respondía el Ministerio de Extranjeros con las informaciones transmitidas, a su vez, por el Ministro del Reino. Aseguraba que no existía bando carlista ninguno en territorio portugués y que los miguelistas portugueses no habían prestado ayuda ninguna a las facciones levantadas en territorio español. Por otra parte, comunicaba que se habían aplicado las medidas solicitadas para el control de los ciudadanos españoles que pasaban la frontera, a excepción de la recomendación de exigir pasaporte, que contrariaba el reglamento de policía de ese país. Nota del Ministro de Extranjeros portugués, vizconde de Authoguía, al Ministro de España en Lisboa, Juan Bautista Sandoval, 22 de octubre de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

500 “Exposición del estado actual de todos los negocios tratados por la Legación de Su Majestad Fidelísima en la corte de Madrid, desde el día de noviembre de 1853 en el que yo asumí la gerencia de esta Misión hasta el día 19 de marzo del corriente año”, contenido en el Oficio reservado n.º. 2, 19 de marzo de 1856, Caixa n.º. 114, AMNE.

El asunto de la navegación del Duero, como ya hemos visto, constituyó una cuestión de especial interés por parte de los partidos políticos y la opinión pública españoles. El 2 de enero de 1855 se interpellaba en las Cortes españolas en relación al estado de las negociaciones sobre la navegación del Duero. El entonces Ministro de Estado, Claudio Antón de Lusuriaga, respondió que era interés de su gobierno el promover las comunicaciones entre los dos estados peninsulares y que, en cuanto a este tema, se estaba a la espera en la Legación española en Lisboa a la llegada de Ríos Rosas, que había sido nombrado nuevo Ministro Plenipotenciario en ese país.

El conde D’Azinhaga avisaba a su gobierno de que la Legación española en Lisboa iba a mostrar cierta actividad para conseguir reabrir las negociaciones sobre este tema.

de la principal vía terrestre que unía las dos capitales peninsulares.<sup>501</sup> Asimismo, en agosto de 1854, se nombraba por ambos países una comisión mixta con el encargo de establecer y demarcar los límites fronterizos entre ambos países, cuestión ésta que generaba constantes litigios entre los pueblos fronterizos de una y otra nación. El conde de D'Azinhga exponía perfectamente la urgencia que llevaba a tomar estas medidas, dada la alta conflictividad reinante en la raya, provocada por las violaciones de territorio, los constantes robos de ganado y las consecuentes represalias que constantemente se producían entre las localidades rayanas.<sup>502</sup>

Otra cuestión que vio finalmente la luz en este tiempo fue el de la reclamación que, desde hacía años, la Legación portuguesa mantenía para el libramiento de fondos para el pago de la División Auxiliar que participó junto al gobierno español en la Primera Guerra Carlista. Después de las largas negociaciones que, tras la intervención militar española en la *Patuleia*, entabló la Comisión Mixta encargada de solventar los gastos de una y otra División, quedó pendiente la satisfacción de una cuantía en beneficio de los *Granaderos y Cazadores de Oporto*. Fue gracias a la actitud favorable del gobierno español y, especialmente, a la del propio general Espartero, que estas cantidades llegaron a ser finiquitadas.<sup>503</sup> Otro importante beneficio pecuniario fue obtenido por el conde de D'Azinhaga en esas fechas, consiguiendo la supresión de los derechos que pagaban los súbditos portugueses al atravesar la frontera española, asunto al que ya hemos hecho alusión con anterioridad.<sup>504</sup> Medidas todas éstas que indicaban el buen clima por el que atravesaban las relaciones entre los gobiernos de España y Portugal.

---

<sup>501</sup> En relación a las vías terrestres de Portugal, el gabinete portugués llevaba a cabo un programa de desarrollo y mejora de las carreteras del país, en especial la vía que unía con la frontera española. Comentaba el Representante español, Juan Bautista Sandoval, que había serios problemas en la región del Alentejo para encontrar trabajadores, debido a la escasez de mano de obra y la necesidad que tenían en esa zona de encomendarse a las tareas agrícolas. El programa de desarrollo viario se extendía también a la zona de Coimbra y al norte del país. Despacho n.º. 164, 7 de octubre de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>502</sup> *Ibidem*.

<sup>503</sup> El pago fue establecido por la Real Orden de 7 de septiembre de 1855. Es de señalar, que semanas antes de la Vicalvarada, el 17 de abril de 1854, el entonces Ministro de Estado había comunicado al Ministro portugués en Madrid que el pago al Cuerpo Auxiliar estaría a expensas de la cuantía que, por igual motivo, estaba todavía pendiente de recibir el estado por parte de otros acreedores. *Ibidem*.

<sup>504</sup> Se trataba de una cantidad de ocho reales por persona. Fue el conde de Montemar el que introdujo el debate en las Cortes el 9 de febrero de 1855, con una interpelación al gobierno, comprometiéndose el Ministro de Estado a someterlo a examen de una comisión. Fue el propio Ministro portugués el que recordó al Ministro del Reino la promesa hecha en la Cámara por su compañero de gabinete. El 3 de mayo, comunicaba Francisco Santa Cruz que el gobierno iba a apoyar tal medida, excitando el celo de los diputados que formaban dicha Comisión. La supresión de derechos fue aprobada por las Cortes el 25 de mayo de 1855 y publicada en la *Gaceta Oficial* el 12 de junio. *Ibidem*.

### *El ferrocarril Madrid-Lisboa*

A raíz del entendimiento que, durante el Bienio, vino a establecerse entre los gobiernos peninsulares, el Ministro de Portugal en Madrid iba a tratar de dar un nuevo empuje a la construcción de la línea de ferrocarril que debía unir Madrid con Lisboa. Ya hemos comentado en un capítulo anterior la trascendencia que para el gobierno regenerador presidido por Saldanha representaba el establecimiento de este nuevo tipo de infraestructuras en Portugal y, de manera especial, el vial que ligaba al país con España.

El conde D'Azinhaga, que presidía la Legación portuguesa desde noviembre de 1853, iba a poner todo su celo en cumplir las instrucciones recibidas de su gobierno, que ponía en la cuestión del ferrocarril peninsular el mayor interés y uno de sus principales objetivos en relación a España.<sup>505</sup>

En un primer momento, el conde D'Azinhaga no encontró en los miembros del gobierno del conde de San Luis una actitud favorable a esta empresa. De hecho, en las reuniones que el Ministro portugués mantuvo con Esteban Collantes, Ministro de Fomento, y con el propio Presidente no obtuvo sino obstáculos y desconfianzas. Se amparaba el gobierno español en las dificultades existentes en Portugal para realizar tal empresa, recelando de las posibilidades de ver realizada la construcción de la vía portuguesa en un medio plazo. El Representante portugués puso todo su empeño en que el gobierno presentase a las Cortes un proyecto de ley sobre el ferrocarril de Madrid a la frontera portuguesa, tratando de convencerle de la capacidad de su gobierno y de los sacrificios que iba a realizar para construir su parte del trazado. Finalmente consiguió del conde de San Luis la promesa de que enviaría a las Cortes el mencionado proyecto, que, efectivamente, iba a ser presentado el 21 de noviembre de 1853.<sup>506</sup> El Ministro portugués estaba convencido de que la aprobación de este trazado ferroviario como línea de primer orden, tal y como vendría recogido en dicho proyecto, iba a provocar el aumento de la confianza de los inversores extranjeros en la línea portuguesa, lo que mejoraría la capacidad de financiación de su gobierno.

Conseguido este primer paso, el conde D'Azinhaga intentaba cumplir su segundo objetivo: que el ancho de vía fuera de la misma dimensión que el establecido en Francia,

---

<sup>505</sup> *Ibidem*.

<sup>506</sup> "Proyecto de ley confirmando todas las concesiones hechas hasta el día para la construcción de ferrocarriles, de 16 de noviembre de 1853", presentado por el Ministro de Fomento, Esteban Collantes. En este proyecto se establecía por ley seis líneas de primer orden. La primera de ellas era la que enlazaba Madrid con Irún por Valladolid, Palencia y Burgos. La segunda la constituía la línea de Madrid a la frontera de Portugal, por Badajoz, y con un ramal hacia Sevilla. MATEO DEL PERAL, Diego, "Los orígenes de la política ferroviaria en España (1844-1877)", en ARTOLA, Miguel (dir.), *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, op. cit., pp. 80-82.

es decir, de un metro y cuarenta y cuatro centímetros, lo que haría perfectamente compatibles los raíles de los viales peninsulares con los del resto de Europa. No iba a conseguir el Representante portugués logro ninguno en este terreno, después de que mil trescientos kilómetros del ferrocarril español estuvieran ya construidos con el tipo de vía ancha, un metro y sesenta y siete centímetros. Esta anchura, que había sido la elegida por adaptarse mejor a las características topográficas del país y a las necesidades técnicas que exigía, no podía variarse, de ninguna de las maneras, para el establecimiento de la línea Madrid-Badajoz. Así se lo haría saber algunos meses después, tras los sucesos de Vicálvaro, el nuevo Ministro de Fomento, Francisco Pacheco.<sup>507</sup>

Pero no sólo en la cuestión del ancho de vía iba a cosechar el Representante portugués un rotundo fracaso. Las buenas expectativas del Ministro portugués se habían truncado tiempo atrás, cuando el 9 de diciembre de 1853 el gobierno perdía ante el Senado en una votación nominal sobre el mencionado proyecto de ley del ferrocarril. Al día siguiente se disolvían las Cortes, perdiéndose así la posibilidad de dejar aprobada una ley reguladora de la construcción ferroviaria en España que dejaba en muy buen lugar a la línea Madrid-Lisboa.<sup>508</sup> Sin esta ley de ordenamiento ferroviario quedaba nuevamente a la discreción del gobierno la actuación sobre la construcción de las vías, lo que indudablemente favorecía a los intereses particulares que, desde hacía ya unos años, se beneficiaban del vacío normativo existente. Esta situación iba a promover que uno de los principales objetivos de los sublevados en julio de 1854 fuera la de imponer el orden y la moralidad en la cuestión de los ferrocarriles. La nueva administración resultante de la revolución se puso de inmediato manos a la obra para confeccionar una nueva ley de ferrocarriles. La tarea iba a ser acometida por el nuevo Ministro de Fomento, Francisco de Luxán, presentando a las Cortes un proyecto de ley a finales de noviembre de 1854, a partir del cual se formó una comisión parlamentaria para su desarrollo. Aunque el proyecto no establecía un plan general, la Comisión sí que presentó una red nacional de líneas básicas que precisaban de construcción. Entre ellas, considerada de primer orden, se encontraba la línea Madrid-Badajoz-frontera portuguesa. No obstante, no se concretaba en la ley el trazado que debía tener cada línea, que debía establecerse en las leyes de autorización o de concesión de cada una de las líneas

---

<sup>507</sup> Nota del Ministro de Fomento al Ministro de Portugal en Madrid, 28 de octubre de 1854, citada en “Exposición del estado actual de todos los negocios...”, *ibidem*. Añadía que existía además la inconveniencia de que había gran material adaptado para esa anchura ya en uso ya encargado, y que no se podía sacrificar tamaña inversión.

En relación al ancho de vía: CORDERO, Ramón y MENÉNDEZ, Fernando, “El sistema ferroviario español”, en ARTOLA, Miguel (dir.), *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, *op. cit.*, pp. 185-190.

<sup>508</sup> MATEO DEL PERAL, Diego, “Los orígenes de la política ferroviaria en España (1844-1877)”, en ARTOLA, Miguel (dir.), *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, *op. cit.*, pp. 82-87.

marcadas.<sup>509</sup> Finalmente, la ley vino a ser publicada en la *Gaceta Oficial* el 6 de junio de 1855.

Aprobada la nueva ley, el Representante portugués iba a poner un nuevo afán para que la línea Madrid-Badajoz fuera iniciada cuanto antes. Con ese fin se entrevistaba con Francisco Luxán, recomendándole encarecidamente la construcción de dicha vía. El Ministro de Fomento, en la nota dirigida al Ministro de Portugal en Madrid de marzo de 1856, le indicaba que todavía se estaban efectuando los estudios técnicos, que debían terminar en el mes de mayo. Confesaba que todavía no estaba decidido qué trazado iba a tomar esta línea, barajándose dos posibles alternativas. Una que tomara desde Madrid la dirección de Talavera, Cáceres y Mérida, para dirigirse de ahí a Badajoz. La otra, utilizando la vía ya construida de Madrid a Almansa, tomando de ahí la dirección a Ciudad Real y Cuenca del Guadiana, llegando igualmente a Mérida. El Ministro Luxán informaba al conde D'Azinhaga de que el gobierno español tenía plena confianza de que esa línea, conocidas las favorables condiciones de la concesión, contaría con la concurrencia de muchas propuestas para acometer la empresa. Le confesaba que el gobierno iba a «dedicar una atención preferente por concebirla de la mayor importancia para los intereses generales de los dos Reinos de la Península, estando igualmente decidido a contribuir para que sea construida con la menor demora posible». De hecho, se calculaba que la construcción de este ferrocarril, que debía iniciarse ese mismo año de 1856, debía estar finalizada cinco años después.<sup>510</sup>

Por parte portuguesa, después de vencer las resistencias que, en ese país, determinados sectores habían mostrado contra la política de fomento auspiciada por Fontes, el gran problema al que el gobierno portugués debía hacer frente no era otro que el de las graves deficiencias de la Hacienda pública.<sup>511</sup> No obstante, a pesar

---

<sup>509</sup> *Ibidem*, pp. 87-94.

En el debate parlamentario que siguió a este proyecto, es de destacar la intervención de Sagasta y su propuesta alternativa de red general. En ella establecía cuatro líneas principales, la segunda de las cuales era precisamente la línea Madrid-Lisboa.

Finalmente, se cambió la redacción en la ley, no denominándose líneas de primer orden sino de “interés general”, refiriéndose a las líneas que «partiendo de Madrid, terminen en las costas o fronteras del reino». *Ibidem*, pp. 96-99.

<sup>510</sup> Nota del Ministro de Fomento, Francisco Luxán, al Ministro Plenipotenciario de Portugal en Madrid, 12 de marzo de 1856, contenido en la “Exposición del estado actual de todos los negocios...”, Oficio reservado n.º 2, 19 de marzo de 1856, Caixa n.º 114, AMNE.

Añadía el Representante portugués que ya comenzaba a anunciarse la concurrencia en la empresa de las Compañías Gran Central y del Credit Mobilier de París, para obtener la concesión de la línea Madrid-Badajoz-frontera portuguesa, lo que daba completa justificación a las noticias comunicadas por el Ministro de Fomento.

<sup>511</sup> A comienzos de 1854, Alcalá Galiano comentaba que, a pesar de las dificultades hacendísticas, se notaba en el país cierta mejoría. Despacho n.º 13, 16 de enero de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

de los apuros financieros del gobierno, el celo y la constancia de Fontes –tal y como refería el Representante español– conseguía, al menos, el no dejar paradas las obras de construcción de la denominada Línea del Este, destinada a la conexión de la capital con la frontera española. Era en las proximidades de Lisboa en donde se estaban llevando a efecto estos trabajos, estando previsto que, en poco tiempo, estuviera abierto el primer tramo del camino de hierro, una distancia de apenas veinte kilómetros.<sup>512</sup>

Por otra parte, en febrero de 1854 quedaba apuntado en Portugal el sistema general de comunicaciones que, en lo que respectaba al tendido ferroviario, venía a significar la construcción de una red muy simple en el país. El trazado prioritario y principal lo constituía la línea del Este que uniría Lisboa con Elvas. Aprovechando la primera parte de este trazado, un segundo ramal, que se bifurcaba a la altura de la localidad de Entroncamento, iba a tomar la dirección norte con destino a Coimbra y Oporto.<sup>513</sup> Se trataba por tanto de dos únicas líneas, la del norte y la del este, que

---

<sup>512</sup> El Ministro de España en Lisboa comunicaba que el primer tramo en construcción era el que enlazaba Lisboa con Santarem. De este tramo se estaba construyendo el que unía Sacaven, punto que se encontraba a dos millas de Lisboa, con Villanova, que era el que se esperaba terminar en el mes de noviembre de 1854. Desde Villanova quedaban pendientes dos tramos, uno hasta Carregado, de unos 9 kilómetros, que se tenía pensado terminar en enero de 1855, y otro de Carregado hasta Santarem, que se construiría a lo largo de todo el año de 1855. El 28 de octubre de 1856 fueron solamente inaugurados un total de 36 kilómetros de esta vía.

<sup>513</sup> *Sistema general de comunicaciones del Reino al que se refiere la propuesta de la ley datada de 28 de febrero de 1854*, ALEGRIA, María Fernanda, "Política Ferroviária do Fontismo. Aspectos da construção e do financiamento da rede", *Revista de História Económica e Social*, n.º. 23, Lisboa, 1998, p. 46.

El Ministro español en Lisboa se refería a este trazado: Despacho n.º. 164, 7 de octubre de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

Había quien defendía en Portugal que no era necesaria la unión por ferrocarril de las dos grandes ciudades del país, Lisboa y Oporto, dado que ambas estaban conectadas por mar con un denso tráfico comercial. MÓNICA, Maria Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, p. 40.

Por otra parte, la barra de Oporto no se encontraba en las condiciones más adecuadas, lo que exigía, además de otras alternativas de transporte y comunicación, la necesidad de una obra de mejora. Sandoval informaba de la doble alternativa que tenía el gobierno, remozar el muelle antiguo, lo que resultaba menos costoso, o construir uno nuevo. Las dificultades financieras, confesaba el Representante español, iban a obligar al gobierno a decidirse por lo primero, a pesar de que considerara más beneficioso levantar un nuevo puerto. Despacho n.º. 164, 7 de octubre de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

Había otra propuesta de vía que el Representante español reconocía tenía pocos visos de ser aprobada. Se trataba de la construcción de un dique que fuera desde el muelle de Lisboa hasta Belén, distancia de más de una milla, y desde allí hasta Simtra un camino de hierro. En este proyecto el gobierno concedía los terrenos y la explotación de la vía durante noventa y nueve años, pero no ofrecía subvención ninguna. Además se exigía al concesionario un depósito de veinte mil duros. *Ibidem*.

compartían además un tramo común a la salida de Lisboa. Además, el Representante de España en Lisboa, Patricio de la Escosura, y el propio Fontes Pereira de Melo, aunque de manera extraoficial, estaban discutiendo las bases de una negociación para establecer un sistema general de vías de comunicación entre los dos países.<sup>514</sup>

El Representante español destacaba la «benevolencia» del gobierno portugués con respecto al gabinete español y, concretamente, a las cuestiones que él mismo trataba con el Ministerio portugués. Comentaba que, a pesar de no haber tratado ni resuelto hasta el momento negocio alguno de importancia, se habían conseguido diversas «pequeñeces» de ese gobierno, como lo relativo a la vigilancia de los carlistas, o a la cuestión de los límites o a las patentes de sanidad. Con respecto a las negociaciones sobre las vías de comunicación, Patricio de la Escosura había enviado al Ministro de Estado información al respecto, estando a la espera de lo que resolviera el gobierno de Madrid. Por otra parte, destacaba entonces que una de las antiguas reivindicaciones españolas, la navegación de los ríos Duero y Tajo, serían fácilmente resueltas si el gobierno español decidiera construir con prontitud el ferrocarril de Madrid a la frontera portuguesa.<sup>515</sup>

El sucesor de Patricio de la Escosura, Juan Bautista de Sandoval, ultimó el convenio de comunicaciones que aquél había preparado. Esta cuestión, a su vez, era heredada por el nuevo Encargado de Negocios de España en Portugal, Fernando Corradi, que recogía el testigo para ultimar lo que pretendía ser «un sistema completo de comunicaciones entre España y Portugal, que facilite el tránsito por tierra y deje libre y expedita la navegación de los ríos comunes a uno y otro Reino». En relación a las próximas negociaciones que debían plantearse para llevar a buen término este Convenio, comentaba Fernando Corradi que la buena sintonía política entre ambos ministerio facilitaría la tarea, pero que el gobierno español no debía presentarse excesivamente generoso, sino sobre la más estricta reciprocidad, lo que evitaría que su actuación fuera interpretada como resultante de otros inconfesables y siniestros intereses.<sup>516</sup>

La parte más complicada del programa ferroviario seguía siendo la financiación de la red, a lo que se unía la limitada concurrencia de empresas adjudicatarias, que se producía además en condiciones muy desventajosas para el Estado.<sup>517</sup> De ahí que

---

<sup>514</sup> Despacho nº. 173, 13 de agosto de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>515</sup> El Ministro de España en Portugal había enviado un despacho el 30 de julio conteniendo la información de la negociación. *Ibidem*.

Despacho nº. 173, 13 de agosto de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>516</sup> Despacho nº. 58, 5 de abril de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>517</sup> Informaba Sandoval de que José María Eugenio D'Almeida, uno de los socios fuertes del Contrato de Tabaco, junto al marqués de Ficalho habían ofrecido al gobierno una propuesta para construir

Fontes tomara sobre sí la responsabilidad de encontrar en el exterior el dinero que el país necesitaba para llevar a efecto su política de fomento.<sup>518</sup> En noviembre de 1855, el Ministro de Hacienda viajaba a Londres con el fin de suscribir un nuevo empréstito con capitalistas ingleses, lo que lograba tras llegar a un acuerdo con los poseedores de fondos portugueses. Se trataba de una cuantía que ascendía al millón y medio de libras esterlinas, dinero que se iba a invertir en la financiación de la construcción del ferrocarril y de las carreteras.<sup>519</sup> No obstante, no iban a ser los inversores británicos los que acabarían costeando la línea del Este, muy al contrario, iba a ser la sociedad francesa *Credit Mobilier* la que finalmente pasaba a encargarse de terminar la construcción del camino de hierro, que todavía no había llegado a sobrepasar la localidad de Santarem. Sería esta entidad crediticia la que vendría a terminar el tramo que faltaba, el que iba de esa localidad hasta la plaza fronteriza de Elvas.<sup>520</sup>

Pero no sólo con el endeudamiento exterior podía el Estado portugués sufragar la política de fomento del gobierno. Con el fin de incrementar los recursos internos, Fontes proyectó una reforma tributaria que actualizase el sistema impositivo del país. Consistía en sustituir los antiguos impuestos por un nuevo tipo de contribución personal. El nuevo Encargado de negocios de España en Portugal, Fernando Corradi,

---

una parte de la línea del Este. Se trataba de un tramo de ocho leguas que iba desde Barreiro hasta Setúbal, obteniendo además el derecho de prolongarlo en el término de dos años hasta las localidades de Évora y Beja. Exigían como condición al gobierno que financiase cada kilómetro de esta vía con ocho mil duros. Asimismo, el gobierno debía dotar a la compañía que se formase todas las maderas precisas para la construcción y, por si fuera poco, la concesión del derecho de portazgo y transporte durante noventa y nueve años. Estas condiciones fueron aprobadas por las Cortes, abriéndose un concurso que finalizaba a finales del mes de noviembre de 1854. Los proponentes, comentaba el Representante español, confiaban tanto en que les iba a ser concedido a ellos este tramo que ya habían encargado a dos ingenieros ingleses el levantamiento de los planos y la elaboración del presupuesto de gastos de la construcción. Despacho n.º. 164, 7 de octubre de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

518 Fontes llevó a cabo una transformación radical en las finanzas del estado. Introdujo el nuevo concepto de deuda "fundada" desterrando el principio de la amortización, abriendo al tesoro público a la recepción de nuevos préstamos. Ya hemos hecho referencia a la trascendencia del decreto de 18 de diciembre de 1852, por el que efectuaba una completa renovación de los fundamentos fiscales del estado, realizando al mismo tiempo la conversión de la deuda. Ver: MARTINS, Oliveira, *Portugal Contemporáneo, op. cit.*, pp. 271-275.

519 El Ministro de España en Lisboa era escéptico del resultado que Fontes pudiera obtener de los capitalistas ingleses, y menos en la coyuntura internacional que se vivía con motivo de la Guerra de Oriente. Despacho n.º. 244, 13 de noviembre de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

520 Despacho n.º. 29, 12 de febrero de 1856, Legajo H-1690, AMAE. Ver también: MÓNICA, María Filimena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, pp. 43-45

Fontes había acordado con los hermanos Pereire que, a raíz del préstamo de 30 millones de francos que habían firmado al gobierno portugués, el *Credit Mobilier* se haría con la concesión de la construcción del ferrocarril portugués.



avisaba en abril de 1856, justo cuando el gobierno iba a presentar a las Cámaras éstas y otras medidas tomadas con los acreedores externos, de las dificultades que iba a encontrar el gobierno para implantar este nuevo sistema fiscal. De temer era la oposición que el conde de Tomar, bien en la Cámara de los Pares bien agitando a las masas, iba a presentar a las reformas financieras de Fontes.<sup>521</sup>

### *Pedro V, Rey de Portugal*

El 16 de septiembre de 1855, el primogénito de María II era declarado mayor de edad, dando así inicio el reinado de Pedro V.<sup>522</sup> Quedaba finiquitado el periodo durante el cual don Fernando había ocupado la Regencia. Un tiempo que se había caracterizado, fundamentalmente, por la pacificación del país y la impetuosa política de fomento impulsada por los regeneradores. Sobre un horizonte de evidente calma política, los debates y las luchas partidistas se centraron principalmente en torno a este programa de desarrollo y de modernización que ha venido a adjetivarse como *fontista*. En esos años, los principales ataques al gobierno vinieron de manos de la oposición cabralista, que mantuvo en la Cámara de los Pares una sólida presencia, aprovechada recurrentemente para poner freno a la acción del gobierno de Saldanha. No obstante, el gabinete presidido por el Mariscal contaba con el completo apoyo del Regente y la benéfica situación de no existir entonces alternativa ninguna a su predominio político.<sup>523</sup>

---

<sup>521</sup> Despacho n.º. 58, 5 de abril de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

Los intentos del gobierno por incrementar el presupuesto vía impuestos se mantuvieron en los primeros momentos del reinado de Pedro V. De la oposición encontrada en la oposición daba oportuna cuenta el Ministro de España en Lisboa, Juan Bautista de Sandoval, que informaba de qué manera se veía el gobierno portugués obligado a posponer su reforma contributiva, dado el estado económico del país y la oposición que había provocado el anuncio del incremento impositivo. Despacho n.º. 29, 12 de febrero de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>522</sup> Una breve semblanza de este personaje fue realizada por Luis López de la Torre Ayllón en junio de 1857. Despacho muy reservado n.º. 21, 6 de junio de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>523</sup> En una breve crónica política de Alcalá Galiano en julio de 1854 quedaba perfectamente reflejada cuál era la tónica política entonces existente en el país, que subrayaba, como muestra de la tranquilidad pública del país, el amplio espacio de tiempo durante el cual el Parlamento portugués había permanecido abierto. Despacho n.º. 110, 11 de julio de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

No obstante la estabilidad política reinante, la figura del mariscal Saldanha recibió duros golpes por parte de la oposición política. El más duro y morboso ataque que sufrió fue la acusación pública que vino a hacerse de haber raptado a una joven, rica heredera, para enlazarla con su hijo. El Representante de España en Lisboa se hacía eco de este escándalo que, finalmente, se iba a resolver con la denuncia del diario *O Português* que se había destacado en las acusaciones contra el Mariscal. Despacho n.º. 164, 7 de octubre de 1854, Legajo H-1690, AMAE.

En el mes de julio de 1855, poco tiempo antes de dar término a la Regencia, Costa Cabral solicitaba infructuosamente a don Fernando la dimisión del gobierno de Saldanha. No sólo la confianza de Fernando de Coburgo en los miembros del gobierno del Mariscal, sino también la

No obstante, la figura de Pedro V no representaba ni la misma simpatía ni la protección que su padre había mostrado hacia Saldanha y su equipo de gobierno. Antes al contrario, la oposición veía en la llegada del Infante don Pedro al trono el punto final del gobierno del Duque y del predominio político de los dos hombres fuertes de la Regeneración: Rodrigo da Fonseca y Fontes.<sup>524</sup> Semanas previas a su coronación, los partidos se encontraban expectantes ante la nueva línea política que viniera a imprimir el joven rey. Patricio de la Escosura daba fiel constancia del clima de espera y de incertidumbre que se respiraba en el país.<sup>525</sup> El Ministro español en Lisboa añadía en ese mismo despacho que, mientras tanto, el gobierno, con Fontes a la cabeza, seguía con su política de fomento, confiando en que el nuevo Rey no fuera a apartarse en exceso de la línea de conducta mostrada por su padre y que tan buenos resultados había dado para el fomento del país y para la propia corona. Al Ministro portugués no parecían amedrentarle los cambios que parecían adivinarse en el horizonte.

Dos semanas después, el juicio de Patricio de la Escosura era más pesimista sobre el porvenir del gobierno y de su política. El palpable desencuentro entre don Pedro y don Fernando hacían presagiar al Representante español un cambio de rumbo en el papel de la Corona. No sólo se trataba de una nueva forma de concebir el papel del Rey en el sistema político portugués, que Escosura tenía la certeza iba a intentar don Pedro, sino también de un giro político que iba a suponer el fin del gobierno regenerador comandado por el general Saldanha.<sup>526</sup>

---

ascendencia de éste en el ejército, hacían inquebrantable el apoyo que el Regente daba al Ministerio. MÓNICA, María Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, p. 40.

<sup>524</sup> El propio Pedro V escribía al poco tiempo de su regreso a Lisboa: «Ahora todos los partidos están planeando castillos en el aire». Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 18 de agosto de 1855, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia entre D. Pedro V e seu Tio, o Príncipe Alberto*, Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa-Quetzal Editores, Lisboa, 2000, p. 41.

<sup>525</sup> Despacho n.º 173, 13 de agosto de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>526</sup> Despacho n.º 186, 29 de agosto de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

El Representante español daba una especial significación al comportamiento de Pedro V con su padre, interpretando su conducta como un cambio sustancial en el programa político de la Corona. Censuraba además el hecho de que don Pedro fuera capaz de enjuiciar el proceder de su padre, al que el Representante español otorgaba gran parte del mérito de la regeneración política y material del país. Especialmente significativa era la visión que don Pedro tenía de su padre y de la vida cortesana en Sintra:

*Sintra, donde estamos actualmente, está llena del beau monde, que yo encuentro muy aburrido, pero que al pobre Papá le gusta muchísimo. Él todavía no se ha dado cuenta de que es un motivo de divertimento para los otros.*

También se refería a este ambiente como «el círculo miserable de imbéciles que nos rodea».

Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 18 de agosto de 1855, en MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia entre D. Pedro V e Seu Tio, o Príncipe Alberto, op. cit.*, p. 41-42.

En vísperas de la ceremonia de coronación, las cábalas que circulaban en relación al futuro político del país eran de lo más variopintas, barajándose cualquier tipo de opción. Todos coincidían en que el gobierno de Saldanha tenía los días contados y, en cuanto a las alternativas, el desconcierto existente daba para soluciones de todos los colores: desde la resurrección del *cabralismo* a la entrada en el poder de las facciones más radicales del viejo *setembrismo*. Ante el baile de nombres y de tendencias partidistas, Patricio de la Escosura, basándose más en sus propios deseos y en el interés político de su gobierno que en indicios fiables, exponía quién sería el sucesor de Saldanha, que no era otro que uno de los hombres fuertes del actual Ministerio, Rodrigo Fonseca de Magalhães. Y es que sólo en la continuidad política quería ver el Representante español un futuro halagüeño para el nuevo monarca y para el país.<sup>527</sup>

Ya entronizado, Pedro V iba a dejar en suspenso el futuro político del país, manteniendo el mismo gobierno en el que había confiado su padre. Una decisión que tomaba más por realismo político que por gusto o preferencia. El nuevo monarca iba a aplazar la iniciativa hasta la celebración de la próxima consulta electoral, prevista para un año después. Mientras tanto, esperaba don Pedro que en el ámbito de la oposición se fuera gestando una alternativa posible al entonces indispensable Saldanha, debiendo trabajar, al mismo tiempo, para sustraer al Mariscal del completo respaldo militar que hasta entonces disfrutaba en el ejército.<sup>528</sup>

---

<sup>527</sup> Despacho nº. 199, 13 de septiembre de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>528</sup> En una nueva carta a su tío, el príncipe Alberto, Pedro V exponía este programa político:

*Mantuve el mismo Ministerio, pues no podía comenzar mi reinado quejándome de la orientación dada por la Regencia a los negocios públicos. Además de eso, sería motivo de más intrigas si yo formase un nuevo Ministerio. Y, ¿con quién podría formarlo? El gobierno actual, a quien el país ya debe un poco, especialmente en lo que respecta a la tolerancia y al mantenimiento de la paz, tiene una mayoría en las Cámaras. Para el año hay nuevas elecciones; pero no juzgo prudente comenzar a tomar medidas al respecto de éstas que serían muy injustamente criticadas. Mi opinión particular es que el actual Ministerio no ha mostrado bastante firmeza, y por eso se ha sometido de más al elemento desintegrante democrático (el elemento igualitario). La supresión de la oposición en las Cámaras y las elecciones corruptas han producido también mucho mal.*

*Desde tiempos inmemorables los Ministerios se han habituado siempre a ver al Soberano completamente sumiso a ellos y participando del mismo odio para con la oposición. Esta tradición mala y muy peligrosa para la Monarquía ha de ser eliminada en seguida. Pues es verdad, como el tío dice, que no hay ningún hombre público por quien valga la pena arruinar a una persona su propia vida.*

*Saldanha conserva por ahora su comando. Mientras tanto estoy siguiendo la dirección que el tío me aconsejó, probando a las tropas, poco a poco, que es bastante fácil pasar sin un hombre que hasta aquí había sido considerado como indispensable. Además de esto, él está enfermo y muy abatido por la muerte de su mujer y se sentiría extremadamente sensible a cualquier cosa que pudiese ser considerada como un acto de ingratitud.*

Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 26 de septiembre de 1855, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondencia...*, op. cit., pp. 46-47.

En las semanas siguientes, el Rey iba a mostrar a sus ministros la posición de completa independencia que su figura iba a ocupar en el funcionamiento del sistema político. Asimismo, dejaba claras cuáles eran sus afinidades políticas y, al mismo tiempo, avisaba al gobierno de Saldanha de que no podía contar con la protección que hasta entonces le había dispensado el Regente. Estas indicaciones quedaban completamente nítidas a raíz de la designación de un nuevo Par del Reino, tras la vacante producida por uno de los miembros de la Cámara alta, el conde de Vila Real. Fue el Mariscal el que propuso a don Pedro el nombramiento de Fontes Pereira de Melo como nuevo miembro del Pariato; propuesta que el monarca desoyó, designando al conde de Lavradio, entonces Ministro de Portugal en Londres y una de las personalidades más cercanas a Pedro V, para cubrir la plaza disponible.<sup>529</sup>

A mediados del mes de noviembre, el nuevo Encargado de Negocios de España en Portugal, Juan Bautista de Sandoval, informaba de que la situación del gobierno había vuelto a su cauce, habiéndose despejado las sombras que se cernían sobre el panorama político portugués. Menos avisado de la realidad política de Portugal que su antecesor, Sandoval confiaba ingenuamente en que la Corona había terminado por dar su respaldo al gobierno de Saldanha. En esta idílica visión de la escena política portuguesa, el Mariscal se mantenía dueño de la situación, dejando vencida toda alternativa de gobierno y muy menoscabada a la oposición, especialmente a la *cabralista*, a la que conseguía someter por medio de cargos, puestos y sinecuras.<sup>530</sup>

Muy al contrario de lo que opinaba el Representante español, la posición del monarca con respecto a los miembros del gobierno, como ya hemos visto, era muy diferente. De hecho, aunque don Pedro reconocía ciertos méritos a la labor desarrollada por el gabinete, no perdonaba el hecho de que el sistema parlamentario no funcionara con la independencia y la limpieza del modelo político británico, que él había tomado como referencia. Por otra parte, el joven monarca no tenía precisamente una imagen positiva de la administración del país ni de los políticos que la dirigían, que él consideraba, de forma general, corruptos e ineficaces. Su visión del propio Fontes era especialmente negativa y su labor al frente de los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas no le merecía una especial valoración.<sup>531</sup>

---

<sup>529</sup> Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 27 de septiembre de 1855, *Ibidem*, pp. 46-47.

<sup>530</sup> Despacho n.º 244, 13 de noviembre de 1855, Legajo H-1690, AMAE.

En este mismo despacho señalaba el Ministro español en Lisboa la especial dedicación del joven Rey en los asuntos del gobierno. Esta actitud se ve confirmada en la correspondencia mantenida por Pedro V con su tío el príncipe Alberto. MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia...*, *op. cit.*

<sup>531</sup> En la correspondencia con su tío Alberto, Pedro V se refería con descalificaciones a la figura de Fontes Pereira de Melo. De hecho, en relación a la visita de este Ministro a Londres y París en busca de inversores y de nuevos acuerdos con los acreedores extranjeros, don Pedro avisaba al príncipe

No obstante, el éxito que Fontes consiguiera en Londres tras las negociaciones con los acreedores y los inversores había mudado la imagen que de él y de su labor política tuviera don Pedro.<sup>532</sup> Incluso el monarca se vio obligado a tomar parte y defensa en las nuevas propuestas crediticias y fiscales que el Ministro de Hacienda debía presentar ante las Cámaras.<sup>533</sup>

El apoyo que Pedro V mostraba ahora a la política aplicada por el gobierno se iba a expresar nuevamente en la grave crisis de subsistencias que afectó a Portugal durante unos meses y que vino a evidenciarse críticamente desde finales del año de 1855. El gobierno había tomado ya para entonces, desde el mes de julio de ese año, medidas provisionales, permitiendo la entrada de cereales en el país y ampliando esta disposición hasta la nueva cosecha, en junio de 1856. Aprovechando esta circunstancia, Fontes iba a proponer ante las Cámaras portuguesas una nueva política comercial que, en lo que respectaba a los cereales, supusiera el acercamiento a una línea librecambista. El Representante de España en Lisboa comentaba a su gobierno que, de aprobarse esta nueva disposición, algo ciertamente difícil, los intereses españoles se verían altamente favorecidos.<sup>534</sup>

A pesar de esta actitud de apoyo mostrada por Pedro V ante el gobierno en estas cuestiones de política fiscal y comercial, nada hacía suponer que estaba dispuesto a mantener en el poder a Saldanha y a su equipo ministerial. El objetivo del monarca seguía siendo el mismo: garantizar la estabilidad gubernamental y aguantar pacientemente hasta la convocatoria de elecciones. Sería entonces cuando, ante un proceso electoral que él esperaba distinto a lo hasta entonces practicado, el resultado de las urnas diera paso a la oposición, que de esta forma vendría a sustituir al actual gobierno.<sup>535</sup> Mientras tanto, tal y como el Ministro de España en Portugal confirmaba al observar la respuesta del cuerpo legislativo ante las nuevas reformas propuestas

---

Alberto de las bajas cualidades del político portugués. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 7 de noviembre de 1855, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia...*, *op. cit.*, pp. 60-61.

El monarca criticaba abiertamente ante su tío la política fiscal aplicada por Fontes, desconfiando del éxito de la empresa del Ministro en su viaje a Londres. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 17 de diciembre de 1855, *ibidem*, p. 79.

<sup>532</sup> El éxito de la misión de Fontes y las apreciaciones positivas que de Fontes hiciera su tío, cambiaron la percepción de don Pedro hacia este Ministro. A este respecto, es especialmente significativa la carta que Pedro V dirigió a su tío el 22 de diciembre de 1855. *Ibidem*, p. 83.

<sup>533</sup> Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 16 de enero de 1856, *ibidem*, p. 92.

<sup>534</sup> Despacho nº. 29, 12 de febrero de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

El monarca portugués apoyó los planteamientos del gobierno en pro de aplicar una política librecambista al comercio de cereales. Ver al respecto su carta al príncipe Alberto de 16 de enero de 1856, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia...*, *op. cit.*, pp. 90-91.

<sup>535</sup> Carta de Pedro V al príncipe Alberto, *ibidem*, pp. 91-92.

por Fontes, el gobierno seguía teniendo garantizada la gobernabilidad gracias a las mayorías adictas que conservaba en las Cámaras, si bien, ya se podía observar en algunos diputados ciertos movimientos de acercamiento a la oposición, buscando una mejor posición ante los próximos comicios.<sup>536</sup>

### *Las caídas de Saldanha y de Espartero*

Todavía a comienzos del mes de abril, el Ministro de España en Lisboa percibía que el gobierno presidido por Saldanha nada tenía que temer. Reconocía, no obstante, que las reformas fiscales y los nuevos planes crediticios que Fontes había presentado a las Cámaras meses antes, tendrían grandes dificultades en salir adelante.<sup>537</sup> Pero la impresión que Fernando Corradi tenía de la situación política del país iba a dar un completo giro pocos días después, cuando comunicaba al Ministro de Estado que la oposición al gobierno estaba tomando unos visos alarmantes e inesperados. Y es que las distintas facciones de la oposición –miguelistas, *cabralistas* e incluso los propios progresistas– estaban formando una espuria coalición en contra del gobierno; un frente común no sólo contrario a sus proyectos parlamentarios, sino enemigo de la permanencia en el poder de Saldanha y sus ministros.<sup>538</sup>

La interpretación que ahora hacía el Representante español de los nuevos acontecimientos derivaba de una visión conspirativa de los hechos que estaban ocurriendo tanto en Portugal como en España. Así, los ataques que recibían Espartero y Saldanha eran fruto de un programa conjunto que unía a las fuerzas reaccionarias de uno y otro país, con el objetivo de poner en jaque y derribar a los gobiernos progresistas instalados al frente de los respectivos estados. En este común escenario peninsular, los radicales representaban un secundario y mal calculado papel de comparsa, contribuyendo a debilitar los programas reformistas que los gobiernos de Saldanha y Espartero habían establecido para la modernización de sus respectivos sistemas liberales. Confiaba, no obstante, el Representante español en Portugal en que el mantenimiento de las estrechas relaciones existentes entre los dos gobiernos peninsulares y la mano dura contra toda acción insurreccional, serían medidas que conseguirían salvar a ambos gobiernos de las tentativas de la oposición.<sup>539</sup>

---

536 Despacho nº. 29, 12 de febrero de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

537 Despacho nº. 58, 5 de abril de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

538 Despacho nº. 69, 16 de abril de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

El monarca portugués describía la situación con tintas muy sombrías, acusando a Fontes de ser el culpable de la situación financiera del país y de la oposición popular que el gobierno se había granjeado. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 18 de abril de 1856, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondencia...*, *op. cit.*, p. 112.

539 Despacho nº. 69, 16 de abril de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

En España, desde hacía ya meses, se había ido desarrollando un evidente proceso de reagrupamiento de las fuerzas conservadoras, redoblándose las críticas y la oposición contra Espartero y las tendencias políticas que este general representaba.<sup>540</sup> La gestación de la Unión Liberal suponía un evidente empuje para los planteamientos conservadores y una amenaza para el mantenimiento del programa de los progresistas *puros* y de los demócratas.<sup>541</sup> De hecho, éstos veían amenazado su protagonismo y su ascendencia política ante las nuevas huestes de O'Donnell, sin que Espartero viniese a significar el polo de contención que esperaban. Hubo entonces quien, como ahora hacía el Ministro de España en Portugal, aunque con un sentido completamente diferente, explicara el desorden social existente por la acción encubierta e instigadora de las facciones reaccionarias y del propio clero, como hizo Patricio de la Escosura, entonces Ministro de la Gobernación, ante los motines de subsistencias que asolaron a Castilla en la primavera de 1856. Iba a ser precisamente esta interpretación, nada gratuita, del Ministro Escosura, cuando ya se atisbaban los proyectos conspirativos de O'Donnell, la que provocaría la definitiva crisis ministerial que iba a poner fin al Bienio.<sup>542</sup>

---

<sup>540</sup> Así lo manifiesta Valera con estas palabras:

*El arma más terrible que desde el principio empleó la reacción fue la de la sátira. El blanco principal de ella eran los progresistas y demócratas; el centro del blanco, Espartero.*

Este historiador subrayaba la importancia y trascendencia de la publicación *El Padre Cobos*.

VALERA, Juan, *Historia general de España...*, *op. cit.*, vol. XXIII, p. 206.

Martínez Gallego coincide en que el golpe de Estado de O'Donnell fue precedido por una larga campaña dirigida en contra del régimen progresista y de la Milicia Nacional. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A., *op. cit.*, p. 27.

Por otra parte, desde la aprobación del nuevo decreto de desamortización, se produjo un nuevo movimiento por parte de los carlistas, especialmente en Aragón, el Maestrazgo, Castilla y Cataluña. En esta última región, un incipiente obrerismo sirvió de compañero insurreccional a las partidas carlistas allí sublevadas. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, p. 140.

<sup>541</sup> Los sectores más radicales del progresismo habían tratado, infructuosamente, de derribar a O'Donnell del gobierno y mantener en él, en exclusiva, a Espartero. Los movimientos insurreccionales de Cataluña, Zaragoza y Valencia; los motines incendiarios de Castilla y los intentos de ciertos prohombres del partido progresista, entre ellos del propio Olózaga, fueron realizados en vano. Al contrario, provocaron la reacción de los sectores más conservadores, asustados de los constantes desórdenes que se sucedían en el país. Por otra parte, el propio Espartero tampoco parecía mostrar un compromiso total con los progresistas, exhibiendo un talante monárquico y dinástico que no resultaba nada alentador. Ver al respecto las obras citadas de Valera y el marqués de Miraflores. Fernando Corradi fue uno de los miembros del progresismo templado que pasó a formar parte de la Unión Liberal, distanciándose así de la "pureza" de los principios progresistas de sus correligionarios. de ahí que defendiera los principios liberales sin dar consentimiento a los desmanes insurreccionales que se habían estado produciendo en España y su defensa de las medidas de control del orden. VILCHES, Jorge, *Progreso y Libertad...*, *op. cit.*, p. 54.

<sup>542</sup> Fue Patricio de la Escosura quien alertó a la Reina y a Espartero de las intenciones golpistas de O'Donnell. De nada les sirvió al Ministro de la Gobernación y al propio Espartero el órdago que

En Portugal, la crisis del gobierno fue producto de un profundo conflicto institucional entre el gobierno, las Cámaras y la propia Corona. Ya hemos referido anteriormente de qué manera el gobierno se veía impelido a sacar adelante ante las Cámaras las reformas financieras y fiscales propuestas por Fontes, imprescindibles para llevar a efecto la política de fomento que constituía la esencia del programa regenerador. Por otra parte, el desarrollo de la oposición política al gobierno estaba poniendo al gabinete de Saldanha en una situación altamente comprometida, encontrándose con serias dificultades para conseguir aprobar sus medidas, especialmente en la Cámara de los Pares, en donde carecía de la mayoría necesaria para vencer en una votación. La salida que Saldanha decidió tomar para sortear la comprometida posición en la que se encontraban él y sus ministros fue la de forzar al Rey a respaldar al ejecutivo frente al legislativo, exigiéndole el nombramiento de veinte nuevos Pares. Con esta disposición el gobierno obtendría el refuerzo necesario para mantenerse en el poder y sortear los embates de la oposición. Pero Pedro V no estaba en absoluto dispuesto a ceder a la solicitud de Saldanha, que contrariaba los principios políticos del joven monarca y que torcía el rumbo del proyecto político que se había trazado. Así lo relataba el Representante de España en Lisboa, que trataba de explicar la negativa tomada por el monarca basándose en la influencia que sobre él ejercía la “camarilla” regia, formada por *cabralistas* deseosos de ver caer de una vez al Mariscal.<sup>543</sup>

No era muy original esta interpretación que Fernando Corradi transmitía a su gobierno y que corría en los círculos políticos y en la opinión pública de la capital. Lo cierto era que la postura adoptada por Pedro V era coherente con sus objetivos políticos: purificar y ajustar a la más estricta legalidad el funcionamiento del sistema parlamentario y permitir por medios exclusivamente políticos el acceso de la oposición

---

lanzaron a Isabel II para eliminar a O'Donnell del gobierno, habiendo éste ya negociado con anterioridad la salida de los progresistas. De esta forma, O'Donnell se libraba definitivamente del duque de la Victoria, pasando a ser nombrado presidente del gobierno. VALERA, Juan, *op. cit.*, pp. 219-221.

<sup>543</sup> Despacho reservado n.º. 88, 3 de junio de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

El Ministro español se refería a Carlos Mascareñas, hermano del marqués da Fronteira y quien fuera comandante de la Guardia Municipal de Lisboa. Aunque ciertamente este personaje tenía una ajustada fama de reaccionario y que Pedro V se obstinó por tenerle a su servicio, junto a él tenía otros ayudantes de campo de ideas diametralmente opuestas, como el general Loureiro, el general Costa, el general Pina y el general Passos, aunque este último todavía no había prestado servicio directo ninguno al Rey. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 28 de noviembre de 1855, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, p. 66.

La argumentación de la influencia de la “camarilla” en la decisión tomada por el Rey la había propalado el propio Saldanha. Así lo verificaba el propio Pedro V: Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 28 de agosto de 1856, *ibidem*, pp. 136-137.



al poder. Sus deseos de que el legislativo representase realmente la voluntad del cuerpo electoral, sin que la consulta quedase viciada por el tradicional control del gobierno que las convocaba, y que éste sirviese de contrapoder del ejecutivo no le permitían acceder a la nueva hornada de Pares que Saldanha le pedía.<sup>544</sup> Además, la crisis ministerial le ofrecía la ocasión de promover la formación de un nuevo gobierno, más acorde con los planteamientos políticos del monarca.

Por otra parte, Pedro V no estaba nada de acuerdo con el procedimiento empleado por Saldanha que, en su opinión, se había realizado de espaldas a sus propios ministros. Estimaba el monarca que con esta jugada, saliera o no victorioso de ella, trataba el Mariscal de librarse de sus compañeros de viaje, decidiendo sacrificarles para mantenerse él en el poder y formar un nuevo Ministerio. Sin olvidar que, si el Rey consentía, quedaba en una situación de total subordinación con respecto al gobierno.<sup>545</sup> Otra era la versión que circulaba y de la que Fernando Corradi se hacía eco, en la que el propio Pedro V era quien salía mal parado. Se acusaba al monarca de haber dado su conformidad a Saldanha para el nombramiento de los nuevos Pares, desdiciéndose posteriormente y obligando al Mariscal a presentar su dimisión al ver quebrada la confianza del Rey.<sup>546</sup>

Acceptada la dimisión del gobierno, la primera opción que barajó Pedro V fue la de llamar para formar nuevo ministerio al conde de Lavradio, que continuaba entonces al frente de la Legación portuguesa en Londres.<sup>547</sup> Para el Representante español, la situación en la que se encontraba el país no tenía un fácil desenlace, poniendo serias dudas a lo que creía iba a ser la solución a adoptar por Pedro V. Suponía Fernando Corradi que, en lo que interpretaba como un conflicto entre los

---

<sup>544</sup> Así lo expresaba el propio Pedro V: Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 18 de junio de 1856, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, op. cit., pp. 118-119.

<sup>545</sup> *Ibidem*, p. 121.

<sup>546</sup> Despacho reservado nº. 88, 3 de junio de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

<sup>547</sup> Del conde de Lavradio, con el que el monarca mantenía una fluida y sincera comunicación, decía Pedro V:

*Lavradio es un hombre excelente que me gustaría mucho tener aquí junto a mí. Es el único hombre al que todos los partidos respetan en Portugal.*

Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 28 de mayo de 1856, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, op. cit., p. 116.

Tras la crisis del gobierno, escribía don Pedro a su tío que había llamado a Lavradio a Lisboa, lamentando el dejar la Legación portuguesa en Londres sin su presencia. Comentaba que el mejor sustituto de Lavradio en Inglaterra sería el propio Saldanha, siempre y cuando dejara el Mariscal su puesto de comandante en jefe del ejército. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 18 de junio de 1856, *ibidem*, p. 124.

Fue el príncipe Alberto quien, tras hablar con el propio Ministro luso en Londres, aconsejaba a su sobrino a dejar en su sitio a Lavradio. Carta del príncipe Alberto a Pedro V, (s. d.), *ibidem*, p. 126.

dos cuerpos colegisladores, el Rey apostaba por las fuerzas políticas mayoritarias de la Cámara de los Pares, o lo que era lo mismo, que el nuevo gobierno iba a tener un acusado carácter conservador, cuando no reaccionario. Así, lo que Pedro V estaba haciendo era calificado por el Ministro español como un «golpe de estado», un ataque frontal contra la política liberal y modernizadora que habían significado Saldanha y sus Ministros.<sup>548</sup>

Fernando Corradi trataba de demostrar con la abierta satisfacción que mostraban los *cabralistas*, lo que consideraba un auténtico golpe reaccionario a manos del monarca. Era ésta una prueba indiscutible de que el cambio de gobierno respondía al mismo programa y a los mismos intereses conservadores que representaba la mermada facción comandada por el conde de Tomar. No era fácil, no obstante, que, por el momento, el monarca pudiera conceder al Conde la tarea de formar gobierno, pero no era nada improbable que, en un medio plazo, esto viniera a suceder. Tal convicción tenía el Representante español de que el objetivo de don Pedro era la reinstauración del conservadurismo, que incluso las personalidades políticas que entonces se rumoreaba pudieran ser las destinadas a presidir el nuevo gobierno, que poco tenían de reaccionarias, nada podían hacer para evitar el nuevo rumbo hacia el que se dirigía el país. No obstante, todavía era posible que el Rey fracasase en su intento y que se viera obligado a reponer a Saldanha. Por otra parte, el Ministro español alertaba a su gobierno de la repercusión que los cambios ministeriales que estaban teniendo lugar pudieran provocar en España.<sup>549</sup>

Un aviso que, ciertamente, el gobierno español no desoyó. De hecho, a la recepción de este despacho, el Ministro de Estado respondía de inmediato a Fernando Corradi informándole de que el Ministerio compartía plenamente sus puntos de vista. En este despacho, el Ministro Zavala exponía la completa identificación que su gobierno sentía con el ministerio del duque de Saldanha y, de ahí, el temor a que en Portugal viniera a establecerse un régimen reaccionario o que la situación del país desembocase en graves desórdenes sociales y políticos. Y aunque el Ministro de Estado planteaba de pasada que en España pudiera sufrirse la misma suerte, no dejaba de creerse que pudiera existir esa conspiración de la que el Representante español hablaba y que tenía como objetivo el derrocar los gobiernos progresistas que, desde 1851 y 1854, permanecían vigentes en Portugal y España respectivamente.<sup>550</sup>

Poco tiempo tardó el monarca portugués en nombrar nuevo gobierno, evitando toda interinidad y haciendo desvanecer las cábalas y prevenciones que se habían ido

---

548 Despacho reservado nº. 88, 3 de junio de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

549 *Ibidem*.

550 Real Orden del Ministro de Estado al Ministro Plenipotenciario español en Lisboa, 7 de junio de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

sembrando sobre las intenciones que albergaba. La filiación progresista de las nuevas personalidades políticas que pasaban a formar el nuevo gabinete desmontaba las sospechas difundidas por el Representante español, empeñado en interpretar la jugada política protagonizada por Pedro V como un movimiento de miras reaccionarias.<sup>551</sup> A pesar de lo cual, Fernando Corradi ponía en cuestión los principios políticos que podían esgrimir tanto el marques de Loulé, presidente del nuevo gobierno, como el resto de los ministros que lo componían. De hecho, a falta todavía del nombramiento de las dos principales carteras del ministerio y a expensas de la actitud que el nuevo gobierno tomara ante las reformas propuestas por Fontes, el Ministro español seguía empeñado en considerar que el programa gubernamental diseñado por el Rey estaba basado en principios conservadores. Desde esta perspectiva, se atrevía a proyectar cuál iba a ser el comportamiento del ministerio ante la encrucijada política que vivía el país. En su opinión, el gobierno de Loulé iba a mantener una postura tibia ante las reformas, sin defender su aprobación pero sin mostrar tampoco una postura rupturista ante las mismas, esperando con ello evitar indisponerse ante ninguna de las parcialidades políticas de la Cámara.<sup>552</sup>

La posición de Saldanha tras su dimisión, como le ocurrió al mismo Espartero, no había quedado excesivamente desvirtuada. Además del apoyo de la mayoría de los diputados de la Cámara baja, seguía conservando el mando y la fidelidad de las fuerzas militares. La posibilidad de que el Mariscal hiciera uso del ejército para recobrar el poder era algo que podía ocurrir y que el propio monarca tomaba en consideración.<sup>553</sup> Fernando Corradi, no obstante, no creía posible que esta situación viniera a producirse, a pesar del posible resentimiento que pudiera albergar el general tras su expulsión del poder. Suponía el Representante español que el monarca pronto relevaría del cargo de Comandante en jefe del ejército al Mariscal, tratando con ello de rebajar su influencia en el estamento militar.<sup>554</sup>

---

551 Componían el nuevo ministerio: el marqués de Loulé, como Presidente y Ministro de Negocios Extranjeros; Julio Gómez da Silva Sánchez, Ministro del Reino; José Jorge Loureiro, Ministro de la Guerra; Elías da Cunha Pessoa, Ministro de Justicia; vizconde de Sá da Bandeira, Ministro de Marina.

El monarca portugués definía a este nuevo gobierno calificándolo de heterogéneo y del mismo color que el ministerio presidido por Saldanha, pero formado por progresistas y moderados contrarios a las reformas ideadas por Fontes, reforzando la coalición política que se había ido conformando bajo la égida del Mariscal y que, en los últimos tiempos, corría el peligro de deshacerse. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 28 de agosto de 1856, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, pp. 129-130.

552 Despacho nº. 93, 8 de junio de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

553 Así se lo exponía Pedro V a su tío Alberto: Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 28 de agosto de 1856, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, p. 135.

554 Despacho reservado nº. 93, 8 de junio de 1856, Legajo H-169, AMAE.

La misma situación se le presentaba a Espartero cuando, una vez arrojado del poder, tuvo la oportunidad de ponerse al frente del movimiento de protesta iniciado por un importante número de diputados y apoyado por la Milicia Nacional.<sup>555</sup> Pero ni Espartero ni Saldanha hicieron uso, en esta ocasión, de la fuerza para evitar su defenestración. Ambos quedaron fuera del gobierno por un exceso de confianza en la corona, pensando que Isabel II y Pedro V, respectivamente, les darían el respaldo que necesitaban para mantenerse en el poder. Espartero no opuso resistencia ninguna al golpe de mano que llevó a cabo O'Donnell y que terminó con la disolución de las Cortes Constituyentes. Saldanha, por su parte, tampoco puso obstáculos a los manejos del monarca, desechando la idea de tomar la vía extralegal de un pronunciamiento militar.<sup>556</sup> Ambos quedaron fuera del poder y apartados del juego político, si bien los destinos de uno y otro país caminaron por rumbos bien distintos. Si en España, tras un nuevo acto anticonstitucional, la hegemonía política de la Unión Liberal de O'Donnell reconducía la situación hacia una reformulación del conservadurismo, en Portugal, bajo la égida de Pedro V, se profundizaba por la senda del parlamentarismo.<sup>557</sup> En contra de lo que opinaba Fernando Corradi, la regeneración continuaba su marcha en Portugal, muy al contrario de lo que iba a ocurrir en el país vecino, en donde los "obstáculos tradicionales" seguían impidiendo que el país avanzase por el camino de las reformas.<sup>558</sup>

---

<sup>555</sup> En la noche del 14 de julio, constituido ya el nuevo gobierno bajo la presidencia de O'Donnell, se reunieron en el Congreso más de ochenta diputados, aprobándose una proposición en la que se declaraba que el gabinete recién formado no merecía su confianza. A partir de entonces se inició la protesta social en las calles de Madrid, permaneciendo encerrados en el edificio de las Cortes un importante número de Diputados. Aunque el día 15 Espartero se acercó al Congreso, no quiso ponerse al frente del movimiento revolucionario que había estallado. VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, *op. cit.*, vol. XXIII, pp. 221-225.

<sup>556</sup> Así lo confirmaba el Representante español en Lisboa, que comentaba que Saldanha esperaba recuperar el poder por la vía electoral. Afirmaba Corradi que el regreso del Mariscal al gobierno a través de los votos era imposible y que el General había perdido prestigio y apoyos tras su salida del gobierno. Despacho reservado n.º. 93, 8 de junio de 1856, Legajo H-169, AMAE. Finalmente, el duque de Saldanha no quedó destituido de su cargo al frente del ejército portugués.

<sup>557</sup> El propio Pedro V enjuiciaba muy negativamente los sucesos acaecidos en España: Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 28 de agosto de 1856, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, pp. 139-140.

La colaboración prestada por el gobierno francés a la acción militar de O'Donnell, parece confirmarse cuando éste junto al Ministro de Estado, Pastor Díaz, se entrevistaban con el embajador de Francia en Madrid, Turgot, para agradecer la ayuda concedida por Napoleón III. Asimismo, solicitaban del gobierno de París una mayor vigilancia en la frontera con el objeto de evitar el levantamiento de nuevas partidas carlistas. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc, *op. cit.*, p. 30.

Por otra parte, el gobierno francés envió tropas a la frontera española como medio de apoyo y precaución ante el golpe militar de O'Donnell, incluyendo el envío de varios buques a las costas de Cataluña y Valencia. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 348-350.

<sup>558</sup> Despacho n.º. 101, 21 de junio de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

### 3. 1856-1868. LA REGENERACIÓN

#### 3.1. EL FUSIONISMO PORTUGUÉS

##### *El gobierno fusionista del duque de Loulé*

Derrocado el gobierno de Saldanha, el gabinete portugués pasó a estar presidido por el duque de Loulé. El nuevo equipo ministerial quedó formado por un grupo heterogéneo y multipartidista, si bien con un predominio de elementos progresistas o, como había pasado a conocerse a este grupo político, de *históricos*. No obstante, como exponía el Representante de España en Portugal, Fernando Corradi, las fuerzas políticas portuguesas se encontraban, al igual que pasaba en la vecina España, en una compleja situación de descomposición y redefinición, finiquitando la anterior hegemonía de los partidos tradicionales. Apuntaba que el panorama político, dividido y subdividido en mil banderías, dificultaba toda labor de gobierno y la estabilidad parlamentaria, habiendo que añadir una parcialidad más en la liza política, la del propio Saldanha.<sup>1</sup>

El nuevo ministerio se definió a sí mismo como continuador de la línea seguida por el anterior gobierno regenerador, manteniendo como principales líneas de actuación la modernización del país y la consolidación y pacificación del régimen, si bien sin llevar a cabo las reformas impositivas elaboradas por el ministerio de Saldanha, que habían sido las que provocaron precisamente su caída.<sup>2</sup> A pesar de constituir el fomento

---

<sup>1</sup> Despacho nº. 101, 21 de junio de 1856, Legajo H-1690, AMAE.

Añadía el Ministro español que el nuevo gobierno adolecía de pasividad, parálisis e inacción.

<sup>2</sup> Al rechazar el nuevo sistema impositivo proyectado por Fontes, el gobierno del duque de Loulé se vio obligado a hacer uso de la emisión de moneda y, por tanto, del déficit del estado y del

del país uno de los principales centros de atención del gobierno, las carteras de Hacienda y de Obras Públicas se mantuvieron durante unos meses sin ser cubiertas por un titular, lo que redundaba en la pasividad e indefinición ministerial.

Ante los comicios electorales que se encontraban convocados para finales de 1856, el gobierno, desoyendo los consejos e intenciones del monarca portugués, hizo uso de los habituales instrumentos para fabricar no sólo una mayoría afín, sino una base de apoyo político suficiente que la heterogénea naturaleza gubernamental hacía imprescindible y difícil de conseguir.<sup>3</sup> No tuvieron problemas Loulé y sus ministros en alcanzar la mayoría parlamentaria apetecida. En la primera prueba del comportamiento de las Cámaras, en la tradicional respuesta al discurso de la Corona, el gobierno no recibió oposición de importancia, ni siquiera se esperaba, tal y como informaba Juan Bautista de Sandoval, nuevamente nombrado Encargado de los Negocios de España en Lisboa, dura oposición en la Cámara de los Pares, en donde constituían sólidas fuerzas las facciones *cabralista* y regeneradora.<sup>4</sup>

El gobierno de Loulé no satisfizo, en absoluto, las expectativas del monarca portugués, que esperaba de la nueva combinación política de sus miembros un paso más decidido en la renovación política del país. Pronto se percató de que la mixtura partidista que lo constituía no iba a servir ni a sus fines ni a la estabilidad política, recelando del principio que iba constituirse en uno de los principales argumentos del gobierno y de la política portuguesa, el de la “fusión”. Esta situación le llevó a calibrar nuevamente la posibilidad de incluir al conde de Lavradio, que seguía siendo el más firme apoyo y valedor de don Pedro, en el gobierno. La reconstitución ministerial que todavía quedaba pendiente parecía servir de la ocasión precisa para

---

endeudamiento del país, que fue creciendo de forma rápida en los años siguientes. Oliveira Martins se refiere a la “irresistible tentación de emitir” del nuevo gobierno. Asimismo, subraya de qué manera crecieron el déficit y los intereses de la deuda con el ministerio Loulé, incrementándose en más de un 25 por ciento. MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, pp. 279-280.

3 Como ya hemos comentado con anterioridad, un objetivo político principal de Pedro V era el de asentar el sistema parlamentario, poniendo especial atención en el respeto a la más estricta legalidad en los procesos electorales. De hecho, en sus reuniones con el nuevo ejecutivo, subrayó una y otra vez la necesidad de que se llevasen a cabo los comicios sin que el gobierno hiciera uso a los habituales mecanismos de control. En relación a esta cuestión, el joven monarca portugués escribió largamente a su tío: Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 5 de octubre de 1856, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, pp. 140, 147, 149, 150 y 153.

4 Despacho nº. 38, 17 de febrero de 1857, Legajo H-1691, AMAE. Pedro V mostró su disgusto porque el discurso de la Corona elaborado por el gobierno, que tenía, ciertamente, la responsabilidad de su redacción, no incluyera sino mínima y desvirtuadamente las indicaciones que él hiciera al ministerio para su inclusión en él. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 8 de febrero de 1857, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, pp. 164-171.

que Lavradio pasara a formar parte del gabinete. Una opción que el mismo Conde rechazaba y que, desde Inglaterra, el príncipe Alberto desaconsejaba. Tampoco el Representante español creía probable que este nombramiento viniera a cumplirse.<sup>5</sup>

En el mes de marzo de 1857 se llevaba a cabo finalmente la esperada reorganización del gobierno, dando entrada a António José de Ávila en la cartera de Hacienda; a Carlos Bento en la de Obras Públicas y a Ferrer en la de Justicia. Especialmente significativa le parecía el Representante español la incorporación de Ávila que, además de suponer para el gobierno un nuevo e importante nexo con la facción *cabralista*, Ávila había sido ministro en el gobierno del conde de Tomar, atemperando así el predominio progresista representado por la facción *histórica*, llevaría al gabinete un nuevo empuje en la difícil cuestión de las finanzas públicas.<sup>6</sup>

Así pues, el gobierno de Loulé pasó a representar el más vivo ejemplo de la política fusionista, tanto en lo que atañía a los miembros del propio gabinete, como en la composición del Parlamento portugués. Se trataba de una nueva concepción política que se había ido preparando durante la administración del duque de Saldanha y que ahora venía a cuajar. Su planteamiento y su esencia no eran otros que el constituir una amplia base de consenso en torno al régimen político vigente, haciendo desaparecer las luchas antisistema que se habían ido sucediendo hasta 1851. Constituía una nueva percepción de la política y del estado, que venía a sustituir el extremismo doctrinal por las iniciativas pragmáticas en la cosa pública, que se concretaban principalmente en las reformas administrativas y en el fomento del país. Las nuevas reglas del juego político habían exigido a los partidos tradicionales una obligada adaptación, renovando sus comportamientos políticos habituales de confrontación e intransigencia por una nueva flexibilidad y tolerancia hasta entonces inexistentes.<sup>7</sup>

El Representante español hacía principal responsable de este trascendental giro político a la corona, en especial a Fernando de Coburgo, bajo cuya Regencia se fueron poniendo las bases del nuevo sistema. Junto a él, al duque de Saldanha y a sus ministros del anterior gobierno, destacando de entre ellos al patriarca de los

---

5 Despacho nº. 38, 17 de febrero de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

El monarca había instado al conde de Lavradio a desplazarse a Lisboa, dejando temporalmente su puesto en la Legación portuguesa en Londres. El Conde se hacía el remolón, sabedor de las intenciones del monarca, llegando incluso a solicitar la ayuda del príncipe Alberto para convencer a don Pedro para que éste cambiara de ideas, cosa que el príncipe inglés hizo: Carta del príncipe Alberto a Pedro V, 30 de enero de 1857, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, pp. 160 y 161.

6 Despacho nº. 44, 16 de marzo de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

7 Así lo relataba de la Torre Ayllón en el Despacho reservado nº. 22, 8 de junio de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

regeneradores, Rodrigo de Fonseca. Ellos habrían logrado que los partidos tradicionales superaran la estrechez de la estéril dicotomía *cartistas-setembristas*, sustanciándose en elementos más volátiles, eclécticos y abiertos. Así se habían ido formando los nuevos grupos políticos de regeneradores e históricos, constituidos, sin la rigidez pasada, en nuevas plataformas de encuentro de antiguos enemigos políticos ahora reconciliados. En su despacho, de la Torre Ayllón continuaba con su gráfica descripción del fenómeno “fusionista”, comentando de qué forma, en la Cámara baja del país, podía observarse a antiguos miembros de la Junta de Oporto defender las mismas posturas que el conde de Tomar; e incluso el ver participar en el mismo gobierno a destacados *setembristas* con militantes *cartistas* de toda la vida.<sup>8</sup>

Por otra parte, no olvidaba el Ministro de España en Lisboa el papel que había desempeñado el ejército en esta transición, permitiendo la nueva realidad política al quedar al margen de este proceso. Con su elusión de la política evitaba que pudiera hacerse uso nuevamente de la fuerza armada para desestabilizar el orden. Reconocía también en esta tarea la actitud mostrada hasta entonces por Saldanha, si bien no tenía plena confianza en que el Mariscal no utilizara en el futuro a sus fieles oficiales para intentar una nueva acción militar. De ahí que el Representante español creyese inconveniente que tanto don Pedro como el gobierno no hubieran tomado la decisión de destituir al viejo general de la jefatura del ejército portugués.<sup>9</sup>

A pesar de la balsa de aceite que constituía el panorama político luso, no concebía de la Torre Ayllón esperanzas de que el gobierno de Loulé pudiera mantenerse por mucho tiempo en el poder. A su juicio, tanto el propio presidente del consejo, que ejercía además de Ministro de Extranjeros, como el ilustre *setembrista* Sá da Bandeira, no disponían de las capacidades necesarias para afrontar las tareas de gobierno.<sup>10</sup> De hecho, todo el peso de las lides parlamentarias recaía sobre los hombros de los últimos ministros: Carlos Bento y António José de Ávila. Eso mismo levantaba nuevos recelos, dada la antigua filiación *cabralista* de estos dos ministros, que hacía suponer a algunos que el gobierno podía acabar otra vez en manos de la facción del conde de Tomar. Posibilidad era ésta a la que el Ministro español daba muy escasos visos de hacerse cierta, dada la escasa presencia de los adictos al Conde en el Parlamento y, sobre todo, a la nula ascendencia que éste tenía sobre Pedro V. Por otra parte, aunque el debate parlamentario giraba en torno a la política de fomento

---

8 *Ibidem.*

9 *Ibidem.*

Fue tiempo después, en julio de 1857, cuando Saldanha presentó su dimisión, que don Pedro no tuvo más remedio que aceptar, recelando, eso sí, de que se tratase de una estratagema política del Mariscal.

10 El Ministro español en Lisboa se refería con acertada descripción sobre estos dos personajes: Despacho reservado n.º. 22, 8 de junio de 1857, Legajo H-1691, AMAE.



y no en otras cuestiones de parcialidad partidista, Ávila no se encontraba en una situación muy cómoda, viéndose obligado a seguir el camino que su denostado Fontes ya trazara para conseguir fondos y que él, cuando se encontraba en la oposición, tanto había criticado. No obstante, quedaba completamente fuera del horizonte portugués el riesgo de toda revolución, encontrándose suficientemente asentados la estabilidad y el orden en el país, como confirmaba el propio conde de Lavradio al Representante español.<sup>11</sup>

### *Refugiados españoles en Portugal*

Mientras tanto, en España, el golpe militar que O'Donnell volviera a encabezar el 14 de julio de 1856 no había logrado sus objetivos. De hecho, el gobierno que el General pasó a presidir tras la salida de Espartero iba a tener muy escasa duración, ocupando su lugar, a partir del 12 de octubre de ese mismo año, el general Narváez, que había sabido jugar muy hábilmente sus cartas para aprovecharse del movimiento realizado por O'Donnell.<sup>12</sup> Y es que los moderados utilizaron el nuevo giro político para volver a ocupar, en los distintos ámbitos de la administración central, provincial y local, el poder que les había sido arrebatado en 1854.<sup>13</sup> De nada sirvieron entonces los intentos de crear un nuevo punto medio que superara los antagonismos de moderados y progresistas, el proyecto de la Unión Liberal, que atrajese a los moderados ajenos al *polaquismo* y a los progresistas *resellados*. De hecho, su propuesta de reformular la constitución de 1845 por medio del Acta Adicional, que constituyese la nueva base legal para la intersección partidista que O'Donnell perseguía, no consiguió superar el mes de vida.<sup>14</sup>

La coincidencia de cambios ministeriales en uno y otro país, con muy escasa diferencia de tiempo entre ambos, provocó la lógica distorsión de las relaciones

---

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> De esta situación supo percatarse el monarca portugués, que seguía muy de cerca la situación política de España. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 5 de octubre de 1856. MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia...*, *op.cit.*, pp. 145-146.

<sup>13</sup> Una breve exposición del relanzamiento de los moderados tomando como referencia a Valencia en MARTÍNEZ GALLEGU, Francesc A., *op. cit.*, pp. 31-43.

Al gobierno de Narváez pronto le vinieron a suceder dos gobiernos más, también de escasa duración. Primero fue el de Francisco Armero, que formó gobierno el 15 de octubre de 1857. Muy poco duró este ministerio, siendo sustituido en la presidencia por Istúriz el 14 de enero de 1858. Estos tres políticos fueron los que capitalizaron el regreso del moderantismo al poder. URQUIJO GOITIA, José Ramón, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2001, pp. 56-57.

<sup>14</sup> El restablecimiento de la constitución de 1845 con el Acta Adicional y el mantenimiento de la ley de desamortización constituían los principales elementos definidores del nuevo régimen que O'Donnell pretendía establecer. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, pp. 180-186.

entre los gobiernos de España y Portugal. Del estrecho entendimiento que habían conseguido establecer los gabinetes de Espartero y Saldanha, se cedió a una nueva etapa de distanciamiento, en la que la confianza mutua dio paso al recelo. Una prueba de la nueva situación en la que se encontraban las relaciones bilaterales, la constituyó la medida adoptada por el gobierno de O'Donnell a raíz de los desórdenes motivados por la crisis de subsistencias que asoló a Portugal en 1856.<sup>15</sup> El entonces Ministro de España en Portugal, Fernando Corradi, ante el temor de que se vieran afectados los intereses españoles de la capital, solicitó el envío de buques de la armada española para que pudieran servir de protección. Ésta era al menos la explicación que el Ministro de Estado español daba al Representante portugués cuando el conde de Azinhaga le transmitió la alarma provocada al conocer que barcos de guerra españoles zarpaban rumbo a Lisboa. La interpelación del diplomático portugués obligaba a Pastor Díaz a explicitar el total respeto que su gobierno tenía hacia el nuevo ministerio presidido por Loulé.<sup>16</sup>

A finales del año de 1856, fue España la que sufrió una intensa crisis de subsistencias, que afectó especialmente a las provincias fronterizas con Portugal. Para remediar el efecto del descenso de la producción de cereales, el gobierno de Narváez encargó al Ministro español en Portugal que instase al gabinete de Loulé para que éste permitiera el tránsito de los cereales que se tenía previsto introducir en el país por los puertos portugueses.<sup>17</sup> Para ello era necesario que se permitiera el libre transporte de los granos desde los puertos de Oporto y Lisboa a través de los ríos Duero y Tajo. Se trataba de hacer efectiva, en este caso de forma excepcional y por causa sobrevenida, la antigua aspiración española de la libre navegación de los ríos peninsulares.<sup>18</sup> Si bien el Representante español obtuvo lo que solicitaba, no consiguió, en un principio, la eliminación de los derechos de tránsito que, en su mínima aportación, debía satisfacer al gobierno portugués.<sup>19</sup> Finalmente, el gobierno portugués accedía a que los cereales importados por España, como había ocurrido con los propios granos portugueses poco tiempo antes, entrasen sin carga alguna en ese país. Medida ésta que no iniciaba, en absoluto, una nueva fase de liberalización del comercio peninsular y que, ni tan siquiera, en lo que respectaba a la navegación

---

15 Ya hemos hecho mención a la crisis agrícola que asoló a Portugal en ese año y que motivó la puesta en marcha de medidas temporales de liberalización del comercio de granos.

16 Oficio reservado n.º. 14, 12 de octubre de 1856, Caixa n.º. 114, AMNE.

17 La crisis afectaba principalmente a las provincias de Salamanca, Cáceres y Badajoz. Real Orden de 25 de diciembre de 1856, contenido en el Despacho n.º. 19, 20 de enero de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

18 Para tal efecto, se entrevistaba Juan Bautista de Sandoval con el marqués de Loulé: Despacho n.º. 1, 1 de enero de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

19 Despacho n.º. 19, 20 de enero de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

de los ríos, consolidaba la libre navegación.<sup>20</sup> No era pues una acción derivada de un nuevo y mayor entendimiento entre los dos gobiernos peninsulares, se trataba, exclusivamente, de lo que hoy en día denominaríamos como un gesto de solidaridad. Y es que las relaciones hispano-lusitanas, como el mismo Pedro V las calificaba, «se limitaban a la mutua cortesía».<sup>21</sup>

No obstante, la cuestión que mayor interés despertó en el gobierno español en esas fechas y que definió, en gran medida, las relaciones entre los dos países, fue la relativa a los españoles refugiados en Portugal. En efecto, desde el nombramiento de O'Donnell como presidente del gobierno y la expulsión de Espartero, los progresistas “puros” y los demócratas trataron de resistir el nuevo embate del conservadurismo. De hecho, en los días 14, 15 y 16 de julio se produjeron en la capital y en otras localidades españolas movimientos insurreccionales, con participación de la Milicia Nacional y de las masas populares. Los líderes del partido demócrata fueron especialmente activos en esas jornadas, lo que les valió, tras ser derrotados por las tropas gubernamentales, el encarcelamiento y, posteriormente, su deportación. Comenzaba así una nueva etapa en el movimiento radical, que volvía a precisar, especialmente con el regreso de los moderados al poder, de la clandestinidad, del exilio y de la vía revolucionaria como argumentos de su organización y de su acción política.<sup>22</sup>

Portugal iba a ser el destino de algunos destacados dirigentes del partido demócrata, que iban a tratar de crear en ese país bases organizativas desde donde promover la conspiración y la acción revolucionaria en España. Era el caso de Sixto Cámara, máxima figura del partido, que llegó a Portugal el 7 de febrero de 1857, procedente de Gibraltar, instalándose en la capital de ese país.<sup>23</sup> El 13 de abril, el gobierno de Narváez, a través del Ministro de Estado, marqués de Pidal, ordenaba al recientemente incorporado Ministro español, Luis López de la Torre Ayllón, que gestionase ante el gabinete portugués la expulsión de ese país de los refugiados de mayor calado. En cumplimiento de estas instrucciones, el Representante español se entrevistaba con el marqués de Loulé con el fin de que «dictase alguna providencia

---

<sup>20</sup> Despacho n.º. 45, 16 de marzo de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>21</sup> Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 5 de octubre de 1856, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>22</sup> EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 233-234.

Fueron encarcelados demócratas destacados como Sixto Cámara, Fernando Garrido, Abdón Terradas, Clavé, Cervera, Roberto Robert, etc.

<sup>23</sup> Sixto Cámara llegó a presentarse ante el Consulado el Ministerio del Reino portugués el 3 de marzo de 1857. Residía en la céntrica Rua Augusta de la capital, en el número 131. Cámara fue acompañado en su viaje a Portugal por Toribio Turnes y Romualdo de Lafuente, instalados ambos en la Rua da Prata número 81. Despacho n.º. 81, 11 de agosto de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

enérgica a fin de quitar, al menos, a dichos refugiados la facilidad de juntarse para conspirar y dar cuerpo a sus maquinaciones contra el orden político y social de nuestro país».<sup>24</sup>

El 28 de abril, el gobierno portugués respondía a la solicitud hecha por la Legación española de una forma muy vaga, sin concretar acción ninguna que tomar para controlar a los refugiados españoles. Esta respuesta motivó un nuevo encuentro del Representante español con el presidente del gobierno luso, mostrándole su disconformidad por la indeterminación de sus ofrecimientos, apremiándole a tomar una postura clara, al menos, con respecto a los emigrados que consideraba más peligrosos: Sixto Cámara y Narciso de la Escosura.<sup>25</sup> Consiguió del marqués de Loulé la propuesta de aislar a estos refugiados e, incluso, el enviarlos separadamente a pueblos distantes de la frontera española, especificando además que se trataría de enclaves en los que no se pudiese disponer de imprenta. No obstante, de la Torre Ayllón no confiaba en absoluto en que estas medidas pudieran venir a verificarse y, mucho menos, en conseguir de ese gobierno la expulsión de los exiliados. Argumentaba el Ministro español que, en esos momentos, el gobierno de Loulé, además de las limitaciones personales de su presidente, se veía impelido a granjearse el apoyo de las fuerzas progresistas en el Parlamento portugués, por lo que no creía nada posible que viniera a aplicar alguna acción contra los demócratas españoles, lo que indudablemente le indispondría ante sus aliados radicales.<sup>26</sup>

Vistas las dificultades que se presentaban para cumplir las instrucciones dictadas por su gobierno, el Ministro español proponía como estrategia a seguir, y con ello conseguir una mejor disposición del gabinete portugués, un talante más generoso en las negociaciones que, desde tiempo atrás, se venían desarrollando en torno al tema de las comunicaciones entre los dos países. Asimismo, con el objeto de conseguir un mayor celo en el trabajo de la policía portuguesa para la vigilancia de

---

<sup>24</sup> Despacho n.º. 9, 12 de mayo de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

Había un tercer personaje en la relación que la Legación española había trasladado al gobierno portugués para su expulsión del país. Se trataba de Manuel Guerra que, en esos momentos, había abandonado ya Portugal con destino a Gibraltar, al haber obtenido del gobierno inglés el pasaporte al que le daba derecho el gozar de la nacionalidad británica. Al parecer, Guerra se habría marchado con el dinero con el que tenían previsto llevar a cabo una tentativa revolucionaria y que, por este motivo, el Ministro español opinaba que se había desbaratado,

En cuanto a Narciso de la Escosura, que se había instalado también en Lisboa, el Ministro español indicaba a su gobierno, unos días después, que se hallaba retirado de los manejos revolucionarios de sus correligionarios. Despacho n.º. 14, 16 de mayo de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>26</sup> Destacaba el temor del gobierno portugués a levantar la oposición del influyente diputado progresista Casal Ribeiro, que seguro adoptaría en caso de tomar medida alguna contra los refugiados españoles. Despacho n.º. 9, 12 de mayo de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

los exiliados españoles, solicitaba que se dotara al Consulado General de fondos con los que poder retribuir los servicios que prestaran.<sup>27</sup>

Pocos días después, de la Torre Ayllón confirmaba sus sospechas, informando de que el gobierno portugués no había tomado medida alguna con respecto a los refugiados españoles y que no tenía confianza de que viniera a cambiar de actitud. No obstante, el marqués de Loulé, para risa del Representante español, se ofrecía a «que se citase a D. Sixto Cámara y D. Narciso de la Escosura y se les exigiese palabra de honor de no volver a emprender ya nada contra el orden público de su país».<sup>28</sup> Como respuesta, el Encargado de Negocios hispano le sugirió al presidente del gobierno portugués que el tono que debía emplearse con los exiliados tendría que ser más amenazante, declarando terminantemente que, en caso de que volvieran a abusar de la hospitalidad prestada por su gobierno, serían deportados a las Azores o a puntos alejados de la capital, propuesta que el Marqués se avino a tomar.<sup>29</sup> Informado de estas comunicaciones, el gobierno español se lamentaba de la «tibieza» mostrada por el gobierno portugués, reiterando a su Ministro en Lisboa que tratara de conseguir la expulsión a las Azores de Escosura y Cámara.<sup>30</sup>

Por otra parte, a finales del mes de mayo, Luis Augusto Pinto de Soveral, que sustituía al conde de Azinhaga al frente de la legación portuguesa en Madrid, se entrevistaba con el Ministro de Estado español. El motivo lo constituía el movimiento de tropas españolas que se había detectado en la frontera con Portugal, en la provincia de Salamanca, que, según tenía entendido el Representante portugués, respondía a la pretendida aparición en la zona portuguesa de nuevas partidas miguelistas. El marqués de Pidal, que desconocía los hechos, aseguraba a Soveral que su gobierno no tenía intención ninguna de despertar recelos al gabinete portugués, antes al contrario, su deseo era el estrechar las relaciones bilaterales. Las explicaciones dadas por el Ministro de Estado español y lo inconstruido de los rumores acerca de partidas miguelistas dejaron satisfecho al Ministro de Portugal en Madrid.<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> *Ibidem.*

En concreto se refería a los fondos secretos del Ministerio de la Gobernación.

<sup>28</sup> Despacho nº. 14, 16 de mayo de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

No era exactamente cierto que el gobierno luso no hubiera hecho nada; «había procurado persuadir a Sixto Cámara a alejarse de Lisboa, y que éste había contestado que no tenía más recursos para vivir que los que le proporcionaba la Compañía Lírica Española, que está representando aquí, en el teatro de D. Fernando, cosa nada creíble por la escasa ganancia que saca de ella su director, D. José Amigues, y que, por lo demás, no se ocupaba ya en maquinaciones políticas, para las cuales sentía se hubiese tomado su nombre, cosa más increíble aún». *Ibidem.*

<sup>29</sup> *Ibidem.*

<sup>30</sup> Del Ministro de Estado al Ministro de España en Lisboa, 30 de mayo de 1857, contenido en el Despacho nº. 14, 16 de mayo de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>31</sup> Oficio reservado nº. 11, 30 de mayo de 1857, Caixa nº. 115, AMNE.

Este encuentro fue, a su vez, aprovechado por el Ministro de Estado español, que trasladó al Ministro portugués la preocupación de su gobierno por la situación de completa permisividad en la que se encontraban los refugiados españoles en Portugal. Le informaba de los trabajos conspirativos que, desde ese país, estaban llevando a cabo, especialmente en torno a la figura de Sixto Cámara, y de la necesidad de que su gobierno tomara medidas para evitarlos. Soveral se comprometió a comprobar la veracidad de estos hechos y a asegurar que, de ser ciertos, su gobierno tomaría las medidas adecuadas para no permitirlo.<sup>32</sup>

Semanas después, avisaba Soveral a su gobierno del peligro que podía traer a su país el manejo de los revolucionarios españoles instalados en Lisboa. No sólo porque las doctrinas de éstos pudieran «encontrar simpatía en algunos incautos», sino por la forma en que sus manejos pudieran comprometer al ministerio de Loulé con el gobierno de Narváez.<sup>33</sup> No obstante, a pesar de estas advertencias del Ministro de Portugal en Madrid y de las demandas que Luis López de la Torre Ayllón transmitía directamente al marqués de Loulé, el gobierno portugués no prestó la colaboración demandada, permitiendo a los exiliados españoles que gozaran de una amplia libertad de movimientos y, por supuesto, sin expulsar a los jefes de las filas demócratas del país. Además, el gobierno portugués se iba a encargar de socorrer económicamente a los emigrados políticos, lo que confirmaba la decidida política de protección que el gobierno de Loulé iba a mantener en esta cuestión.

A raíz de los sucesos ocurridos a comienzos del mes de julio de 1857 en varias provincias andaluzas, en los que estuvieron implicados algunos exiliados en Portugal, como era el caso del propio Sixto Cámara, el gobierno de Narváez, en aplicación de la dura represión que puso en marcha a raíz de esos acontecimientos, ordenó al Representante español en Portugal que solicitase al gobierno portugués, con mayor vehemencia, la adopción de medidas para controlar más y mejor a los emigrados políticos españoles.<sup>34</sup> Con anterioridad, el marqués de Pidal había conferenciado con el Ministro de Portugal en Madrid, indicándole la necesidad de que se adoptasen en su país severas disposiciones para con los exiliados.<sup>35</sup> De la Torre Ayllón confiaba más en la influencia que Soveral, desde Madrid, pudiera conseguir en su propio gobierno que la que él mismo pudiera obtener en Lisboa a través de sus relaciones con los miembros de ese ministerio. No obstante, respondía al Ministro de Estado que

---

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> Oficio reservado n.º. 12, 16 de junio de 1857, Caixa n.º. 115, AMNE.

<sup>34</sup> Real Orden del Ministro de Estado al Ministro Plenipotenciario de España en Portugal, 6 de agosto de 1857, citado en el Despacho n.º. 81, 11 de agosto de 1857, Legajo H-1691, AMAE. Sobre los levantamientos de Sevilla y Jaén: EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, p. 235.

<sup>35</sup> Oficio reservado n.º. 16, 1 de agosto de 1857, Caixa n.º. 115, AMNE.

seguiría intentando sacar del marqués de Loulé una respuesta efectiva en el asunto de los refugiados, si bien, no tenía esperanza ninguna en que dicha empresa resultara con éxito mientras precisara el gobierno del apoyo de los *históricos*. Mientras, confirmaba que el único exiliado que mantenía una intensa actividad conspirativa era Cámara, dado que Escosura se abstenía de formar parte en las maquinaciones revolucionarias.<sup>36</sup>

Ciertamente, de poco sirvieron las constantes solicitudes que el Ministro de España en Lisboa presentaba al jefe del gobierno portugués. Del nulo resultado daban cuenta las reiteradas quejas y peticiones que, en España, el marqués de Pidal trasladaba a Soveral, el Representante portugués en Madrid.<sup>37</sup> El 10 de octubre, de la Torre Ayllón enviaba a su gobierno el listado de los emigrados políticos residentes en Portugal, que el marqués de Loulé le había finalmente entregado.<sup>38</sup> A pesar de este tardío gesto del gabinete portugués, el Representante español expresaba al Ministro de Estado su completo escepticismo en cuanto a la ayuda que podía esperarse del gobierno de Loulé.<sup>39</sup>

### *El Patronato portugués de Oriente*

Como reminiscencia del glorioso pasado colonial portugués, la corona lusa mantenía el cuestionable privilegio de la administración eclesiástica sobre determinados territorios de India y China. A excepción de los enclaves que seguían bajo dominación directa de Portugal (Goa y Macão), la supervisión eclesiástica se establecía en áreas sobre las que el estado luso carecía de jurisdicción alguna desde el punto de vista político o

---

<sup>36</sup> Despacho nº. 81, 11 de agosto de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>37</sup> Así lo recogía en sus oficios el Ministro de Portugal en Madrid: Oficios reservados nº. 18, 29 de agosto de 1857; nº. 19, 12 de septiembre de 1857 y nº. 20, de 20 de octubre de 1857, Caixa nº. 115, AMNE.

<sup>38</sup> En el listado elaborado por el Ministerio del Reino portugués, fechado el 2 de octubre de 1857, aparecían un total de 27 exiliados españoles: 14 residentes en Lisboa, 7 en Faro, 3 en Beja, 2 en Oporto y 1 en Santarem. Incluía a dos refugiados que, según informaciones del Representante español, habían salido hacía tiempo del país: Manuel Guerra y Romualdo Lafuente. Nota del Ministro de Extranjeros de Portugal al Ministro de España en Lisboa, contenido en el Despacho reservado nº. 122, 10 de octubre de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>39</sup> Despacho reservado nº. 122, 10 de octubre de 1857, Legajo H-1691, AMAE. Hasta febrero de 1859 el gobierno portugués pagó socorros a los refugiados españoles. El 11 de diciembre de 1858 publicó el gobierno de Loulé un decreto, por el que se resolvía no pagar más a los españoles exiliados en ese país, argumentando que podían volver a su país en virtud de las amnistías concedidas por el gobierno de O'Donnell. Comentaba el entonces Ministro de España en Lisboa, Antonio Alcalá Galiano, que todavía quedaban en Lisboa algunos exiliados españoles, de los que decía: «aún siguen en la capital varios de ellos, sin duda muy llenos de ilusiones, como lo están siempre los desterrados, pero sin poder alguno». Despacho nº. 274, 13 de diciembre de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

administrativo. Esta situación y la falta de recursos económicos y humanos para prestar la atención debida a las necesidades religiosas donde tenía atribuciones eclesiásticas, obligaba a negociar con la Santa Sede una actualización de las mismas, demarcando los territorios en donde éstas podían hacerse efectivas. Para tal fin se desarrollaron durante años negociaciones entre el gobierno portugués y el Vaticano, llegándose finalmente a un convenio sobre el Patronato portugués en India y China. Este Concordato quedó firmado el 21 de febrero de 1857 por parte de los comisionados de uno y otro estado.<sup>40</sup>

Tras la firma del Concordato, el titular de la cartera de Justicia del gobierno portugués, Ferrer Neto de Paiva, presentaba su dimisión, argumentando que se hacían excesivas concesiones a la Santa Sede, lo que, en su entender, suponía una afrenta a la dignidad nacional. El Ministro Plenipotenciario español, tras la lectura del Concordato y después de conversar con el Representante de la Curia en Lisboa y negociador de este acuerdo, no compartía, en absoluto, los puntos de vista del Ministro de Justicia portugués, considerando que el nuevo texto resultaba ciertamente ventajoso para Portugal. De la misma opinión era el conde de Lavradio, con el que también intercambió impresiones de la Torre Ayllón, conviniendo con él que el Vaticano había sido muy condescendiente para con el gobierno portugués.<sup>41</sup>

Añadía en su despacho el Ministro español un acertado juicio sobre el significado del Patronato y la interpretación que, en determinados ámbitos políticos de Portugal, se quería dar a esa potestad eclesiástica. Comentaba de la Torre Ayllón que no era grande la capacidad portuguesa para hacer efectivo el patronato y criticaba a los que se quejaban del convenio. Ciertamente, los que se oponían al concordato firmado lo hacían no en vistas del carácter espiritual y estrictamente religioso, que era lo que realmente significaba, sino en función de la influencia política, del poder temporal, que a su equivocado parecer perdía el gobierno portugués.<sup>42</sup>

---

40 Por la Curia romana el Pro-Nuncio de Su Santidad en Portugal, el cardenal Camili di Pietro; representando al gobierno portugués: Rodrigo Fonseca de Magalhães, Par del Reino y miembro del Consejo de Estado.

41 Despacho nº. 15, 19 de mayo de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

42 *Ibidem*.

En un despacho posterior, el Representante español redundaba en sus argumentos, poniendo en tela de juicio, a su vez, las justificaciones dadas por el Ministro de Justicia para criticar el Concordato, al ser publicada la exposición que Ferrer hiciera al monarca portugués. En ella, el Ministro Ferrer se refería a las pérdidas materiales que suponía para el estado el desprenderse de ciertos territorios en los que, en aplicación del convenio firmado, ya no se verificaría el patronato portugués. El Ministro español recordaba cuál era el verdadero contenido del patronato, que no era otro que el de cumplir con el fin evangelizador, que, por otra parte, se encontraba con un alto grado de incumplimiento por parte de la iglesia portuguesa y que, en su relajación, había provocado constantes conflictos con la administración británica y con los evangelizadores protestantes de la India. Despacho nº. 20, 1 de junio de 1857, Legajo H-1691, AMAE.



Con la anticipada publicación del Concordato, mal futuro veía el Representante portugués para la aprobación del mismo por parte de las Cámaras portuguesas, en donde además, la posición del Ministro Ferrer se encontraba con la complicidad de no pocos Diputados. Asimismo, esta irregular situación venía a dar nuevos argumentos a la Comisión de la Propaganda de la Fe y, por tanto, ponía las cosas más complicadas también al Vaticano. Por tal motivo, el gobierno enviaba al vizconde D'Alte, Ministro de Portugal en Nápoles y Turín, con el fin de dar las oportunas explicaciones y satisfacciones en la Curia romana. A pesar de estos inconvenientes, confesaba el marqués de Loulé al Representante español que confiaba en que el Concordato quedaría finalmente aprobado por las Cámaras.<sup>43</sup>

La cuestión del Concordato centró gran parte de la actividad política portuguesa en esos meses, en torno a la cual se fueron disponiendo las fuerzas partidistas. El comienzo de la andadura de este texto en las Cámaras no fue muy positivo, viniendo a dictaminar tres de las cuatro comisiones parlamentarias creadas para su estudio en su contra.<sup>44</sup> Dado que el convenio fue negociado en su mayor parte durante el gobierno regenerador, de hecho su artífice había sido, por parte portuguesa, Rodrigo da Fonseca, en su defensa se apostaron los seguidores de este partido, destacando de entre ellos el influente Rodrigues Sampaio, director del diario lisboeta *A Revolução de Setembro*.<sup>45</sup> En cambio, y no sin contradicción con sus postulados políticos, el conde de Tomar se alzó como principal detractor del tratado, proyectando de este modo el ataque que había mantenido contra los regeneradores durante su etapa de gobierno. La aprobación del Concordato precisó de la prorrogación de las Cámaras, hasta que, finalmente, ya en el mes de julio, el gobierno consiguió la aprobación del tratado.<sup>46</sup>

---

43 *Ibidem*.

A favor del Concordato figuraba también la máxima autoridad religiosa del Real Patronato de Oriente, el obispo de Goa, que hasta entonces se había mostrado extremadamente celoso de las prerrogativas de la corona portuguesa en esos territorios.

44 El texto fue presentado en las Cámaras portuguesas el 31 de marzo de 1857.

45 Argumentaba Rodrigues Sampaio la incapacidad física que tenía la administración portuguesa en llevar a cabo su actividad eclesiástica en los territorios que tenía asignados, tal y como había ocurrido en gran parte del área que, hasta entonces, había tenido asignada. Asimismo, la indefinición de los límites y de las prerrogativas eclesiásticas había motivado diversos enfrentamientos entre los obispados portugueses y las misiones dependientes de la Propaganda de la Fe, por lo que saludaba el Concordato como un medio de evitar nuevas colisiones entre las autoridades eclesiásticas. Despacho n.º. 37, 26 de junio de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

46 Los Diputados y Pares exigieron para la aprobación del Concordato el cuestionamiento y la concreción de cuatro puntos del mismo:

*1.º A la jurisdicción metropolitana del Arzobispo de Goa, cuyo ejercicio se reclama desde luego en toda su extensión; 2.º A una mejor definición de la circunscripción eclesiástica comprendida bajo el nombre de "India Inglesa"; 3.º A las rentas de las iglesias y misiones de Pekín y Nankín que quedan separadas del Real Patronato de la Corona de Portugal; y 4.º A la inteligencia de lo que*

La ratificación del Concordato por parte del Vaticano, debido a las modificaciones incluidas por los parlamentarios portugueses, se convirtió en una cuestión delicada. De ello informaba el Ministro español en Lisboa en el mes de noviembre de 1857, toda vez que el Pronuncio le informaba de la intransigencia que en uno de los aspectos mostraba la Curia. No parecía mostrarse excesivamente preocupado el marqués de Loulé, que daba por exculpado a su gobierno en el caso de que no se aceptasen las condiciones propuestas por la Cámara portuguesa. No dejaba de sorprender a de la Torre Ayllón la despreocupación mostrada por el gobierno portugués para sacar adelante un Concordato que él mismo había auspiciado.<sup>47</sup>

Las nuevas negociaciones se fueron aplazando injustificada e intencionadamente por parte del gobierno del marqués de Loulé, temeroso éste de que el resultado de las mismas pudiera provocarle nuevos problemas en el Parlamento. La dificultad de obtener más concesiones por parte de Pío IX, que, a su vez, tenía que enfrentarse a las críticas que en Roma se le hacían por la excesiva magnanimidad con la que había tratado la cuestión, convertía la finalización de este asunto en una tarea complicada. Un comportamiento, el del gobierno portugués, que recibía la total reprobación del Ministro español en Lisboa, que acusaba a Loulé y su ministerio de debilidad y cobardía ante el Parlamento y de no comportarse con el Vaticano con las formas diplomáticas exigibles.<sup>48</sup>

A pesar del incumplimiento de los plazos establecidos, las negociaciones se mantuvieron prorrogadas hasta el mes de marzo, consintiendo de esta forma el Vaticano la demora del gobierno portugués. El propio Ministro español en Lisboa recomendaba al cardenal Di Pietro que se tomaran medidas de presión hacia el gabinete de Loulé, con el fin de obligarle a tomar cartas en el asunto.<sup>49</sup> El Cardenal, no obstante, permitió un nuevo aplazamiento con la esperanza de que pudiera

---

*para la Curia Romana califica en el artículo XVI del Concordato de "medios convenientes" par establecer los nuevos Obispos sufraganos.*

A pesar de estas solicitudes, no creía entonces el Ministro español, tras observar las reacciones del Nuncio en Portugal, que la Santa Sede se opusiera a su ratificación.

Despacho n.º. 56, 11 de julio de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>47</sup> Despacho n.º. 150, 12 de noviembre de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

El punto que no era aceptado por Roma era el primero, el relativo a la jurisdicción metropolitana del Arzobispo de Goa, el más importante de los planteados.

<sup>48</sup> Despacho n.º. 16, 13 de enero de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>49</sup> Proponía de la Torre Ayllón al Pronuncio en Lisboa que amenazara al gobierno portugués con la no confirmación por parte del Vaticano del nuevo Patriarca portugués, que había sido recientemente nombrado. El cardenal Di Pietro respondía al Representante portugués: «¡Oh!, son medio protestantes, no tendrían reparo en prescindir completamente de nosotros». Despacho n.º. 57, 13 de marzo de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

concluirse próximamente una nueva redacción del texto del Concordato.<sup>50</sup> Las expectativas del Pronuncio no se cumplieron, debido nuevamente al temor del gobierno por perder el apoyo de la facción *setembrista-histórica* en la Cámara baja, acaudillada en este tema por el exministro Ferrer. En consecuencia, Di Pietro daba por terminadas las negociaciones con el gobierno Loulé, a la espera de que pronto viniera éste a ser sustituido, como entonces parecía probable, por un nuevo ministerio.<sup>51</sup>

En el mes de julio, comunicaba el Ministro español en Lisboa que las últimas negociaciones habían entrado en un callejón sin salida, habiendo entregado el cardenal Pronuncio de Lisboa un ultimátum al gobierno de Loulé, que todavía seguía en el poder.<sup>52</sup> La situación vino a complicarse aún más con los discursos parlamentarios del diputado Ferrer, que arremetió duramente contra el gobierno y contra la Santa Sede, en unos términos que al Representante español le parecieron completamente intolerables.<sup>53</sup> A esto se sumaba la presión que, al parecer, el Ministro portugués en Roma estaba encargado de hacer sobre Pío IX, al amenazar que su gobierno no daría reconocimiento al nuevo Nuncio que el Vaticano estaba a punto de enviar a Portugal en sustitución de Di Pietro. En consecuencia, de la Torre Ayllón estaba seguro de que las relaciones diplomáticas entre Portugal y la Santa Sede estaban al borde de la ruptura. No llegaba a comprender el Ministro español en Lisboa la forma en la que el gobierno portugués había tratado esta cuestión, vista la naturaleza del tema y las consecuencias que podían derivarse para Portugal. Y es que le parecía inconcebible al Representante español que en la cuestión del patronato de oriente, en la que el gobierno era consciente de su falta de recursos y de la imposibilidad de cumplir con las obligaciones derivadas de llevar a cabo esta misión en tan vasto territorio, y en donde tan escasos eran los religiosos portugueses y, aún en menor medida, los de alta jerarquía. En definitiva, con la postura adoptada por el gobierno de Loulé, Portugal iba a perder los últimos restos de una posible influencia en esos territorios asiáticos, y en donde la ruptura con el Vaticano iba a significar, precisamente, el fin de esa tutela espiritual que la corona portuguesa había mantenido secularmente.<sup>54</sup>

---

50 El gobierno de Loulé había delegado la cuestión del Protocolo en Rodrigo da Fonseca, que se encontraba aquejado de una grave enfermedad. En su representación actuó el Jefe de la Sección de Negocios Eclesiásticos del Ministerio de Justicia, Bartolomeu dos Martyres. *Ibidem*.

51 Despacho reservado n.º. 66, 24 de marzo de 1858, Legajo H1691, AMAE.

52 De la Torre Ayllón comunicaba el estado de esta compleja cuestión, con las exigencias del Vaticano y el ultimátum que lanzaba al gobierno portugués y los peros que éste presentaba para dar firma al concordato. Despacho muy reservado n.º. 153, 10 de julio de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

53 *Ibidem*.

54 *Ibidem*.

El Concordato no llegó a ser firmado hasta el 9 de abril de 1859, después de la caída del gobierno de Loulé y la formación de un nuevo Ministerio, formado por *cabralistas* y regeneradores, bajo la presidencia del duque de Terceira.

### *Crisis en el ministerio fusionista*

En los últimos meses de 1857, la ciudad de Lisboa se vio aquejada de un intenso brote de fiebre amarilla, que paralizó durante semanas la actividad económica y política de la capital. Fueron escasos los responsables políticos que se atrevieron a hacer frente a la epidemia y se quedaron en sus puestos, destacando de entre el escaso número al propio Pedro V, que renunció a ausentarse de la ciudad. Del pánico que se había adueñado de los altos personajes del estado daba cuenta el Representante de España en Portugal, quien comunicaba que los miembros de las Cámaras de Representación habían abandonado, en masa, la capital.<sup>55</sup>

Tanta preocupación como por el contagio tenía el gobierno portugués por la disminución de la actividad económica en la capital, en especial, tal y como le confesaba a de la Torre Ayllón el mismo marqués de Loulé, por el descenso del volumen de comercio del puerto de Lisboa, que, recordemos, suponía a través de los derechos aduaneros, un aporte fácil y esencial para las finanzas del estado. Aunque, ciertamente, ésta no era, ni mucho menos, la causa de la crisis hacendística que sufría Portugal, era un motivo más de preocupación y de incremento del gasto, a tenor de las medidas de asistencia que se veía obligado a adoptar el gobierno para socorrer mínimamente a las víctimas de la fiebre amarilla. De tal modo, que el gobierno portugués se veía especialmente apurado por la situación en la que se encontraban sus arcas, que no permitía cumplir ni con el programa de obras públicas ni con el pago a los acreedores del estado.<sup>56</sup>

El problema financiero del estado iba a mostrarse con toda su crudeza en la presentación del presupuesto anual a comienzos de 1858. El alto déficit que planteaba no era fácilmente subsanable, vistos los escasos medios de ampliación de los ingresos de los que disponía el gobierno. Hasta ese momento, en contradicción con el programa político de partida de ese gobierno, el ministro de Hacienda, el conde D'Ávila, ante un déficit público de todos modos incrementado, había evitado el desmoronamiento financiero del estado a costa de reducir los gastos en las obras públicas del país, que desde hacía tiempo se encontraban paralizadas.<sup>57</sup> Se expresaba

---

<sup>55</sup> Despacho nº. 150, 12 de noviembre de 1857, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>56</sup> *Ibidem*.

<sup>57</sup> El Representante de España en Lisboa hacía una rápida descripción de la política económica del gobierno de Loulé, consistente en la suspensión de la amortización de la deuda inglesa; en la constante emisión de moneda por parte del Banco de Lisboa y el descenso del pago a los empleados públicos. Por otra parte, la situación de crisis de la hacienda obligaba a la futura emisión de nuevos títulos de deuda para atender a las obligaciones derivadas de nueva concesión del ferrocarril de Lisboa a Oporto, así como a la indemnización que se debía pagar al anterior concesionario. En fin, la situación del Ministro de Hacienda, Ávila, era muy melindrosa, debiendo justificar la manera en que 725 contos de reis se habían distraído de su directa inversión en obras

así la incapacidad del gobierno de Loulé de dar continuación a la política de fomento iniciada por el gobierno regenerador, con Fontes a la cabeza, y de su fracaso a la hora de encontrar una alternativa a la reforma impositiva que este político ideara para la obtención de medios económicos para la acción del estado. Es más, como indicaba de la Torre Ayllón, se encontraba ahora el Ministro de Hacienda en la necesidad de recurrir a las medidas que tanto criticara a su antecesor y que provocaron su caída.<sup>58</sup>

Pero no sólo a problemas financieros debía hacer frente el gobierno de Loulé. De mayor calado era, en opinión del Representante español, el fraccionamiento interno que sufría el propio ministerio y que estaba deshaciendo la “fusión” que le había dado nacimiento. De hecho, en su seno, no sólo se observaban los movimientos centrífugos más o menos evidentes que seguían los ministros hacia las fuerzas políticas afines, sino también cambios de tendencias que afectaban a algunos de ellos. En consecuencia, el gobierno portugués se encontraba, desde hacía tiempo, en una situación de parálisis, sin capacidad de maniobra, dependiente en todo momento de apoyos externos, evitando toda oposición que pudiera venirle de las Cámaras y, con ello, desvirtuando la acción del ejecutivo. De la Torre Ayllón describía el complejo y no menos paradójico estado del gobierno portugués, con sus miembros abrazando alianzas paradójicas y contradictorias, provocando la progresiva autodestrucción del gabinete.<sup>59</sup>

No obstante, el gobierno contaba a su favor con que las distintas fuerzas políticas no se encontraban ni más unidas ni más compactas que el propio gabinete. De hecho, se encontraban, tal y como afirmaba el Representante español, descabezadas, no contando con lideratos fuertes que pudieran plantar ante el ministerio una oposición sólida y firme. Así, destacaba de qué manera el partido regenerador se mostraba acéfalo, con el duque de Saldanha fuera del juego político, «muerto moralmente» en palabras de de la Torre Ayllón, y con Rodrigo de Fonseca moribundo, en el más literal sentido de la palabra. De la misma manera, la facción *cartista-cabralista* seguía sufriendo el irredento enfrentamiento entre los hermanos Cabral, que si bien se mantenían como los jefes naturales de este partido, no contaban con el respaldo debido en sus propias filas.<sup>60</sup>

---

públicas, para lo que habían sido aprobados. Apuros que tenían una difícil solución desde el punto de vista de los ingresos, por más esperanza que el gobierno tuviera en el aumento de las sisas, del derecho de transmisión de propiedades y de las rentas de aduanas que, por cierto, habían descendido en los últimos meses de forma harto preocupante. Despacho nº. 17, 14 de enero de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

58 *Ibidem.*

59 *Ibidem.*

60 *Ibidem.*

En cuanto al partido histórico-progresista, era el que mayor afinidad encontraba con el gobierno y en el que, de hecho, trataba de apoyarse el ministerio en la Cámara baja. Carecía también de hombres fuertes que pudieran dotar a este partido de una mayor coherencia y definición, no disponiendo de otra figura más significativa y conspicua que la de José Passos, el «tabernario demócrata» en palabras del Ministro español. De la Torre Ayllón comentaba que el partido histórico se había visto empujado a ahijar al Ministro de Hacienda, el antiguo cabralista conde de Ávila, que de esta forma, y a pesar del desastroso estado de las cuentas públicas, contaba con el beneplácito y la absolución del Parlamento portugués.<sup>61</sup>

Así pues, a pesar de que el gobierno de Loulé se caracterizara por su inactividad y por la falta de un proyecto político coherente; a pesar de sufrir en su propio seno, con más intensidad, la lógica división de los distintos elementos políticos que lo componían, no se cuestionaba todavía su permanencia en el poder. Toda vez que disponía del apoyo de la mayoría parlamentaria, compuesta por el partido histórico, y que la oposición se mostraba incapaz de servir de alternativa real al gabinete fusionista. Incluso la Cámara de los Pares, que contaba con un equilibrio de fuerzas contrario al ministerio, con mayoría de miembros de la facción *cabralista*, y aún siendo el escenario en el que más rudamente se exponía la oposición, tampoco ponía en jaque al gobierno. A esta situación venía a contribuir además la benevolencia con la que el marqués de Loulé era tratado por el monarca portugués, que se estaba convirtiendo, en opinión del Representante español, en la figura clave y decisiva del panorama político luso.<sup>62</sup>

La posición de Pedro V ante el gobierno de Loulé no podía dejar de ser expectante, consciente de su inoperancia y de la dificultad de encontrar un nuevo gabinete que, obligatoriamente, debía formarse con el mismo carácter de fusión de las distintas tendencias políticas del país. Por otra parte, tampoco se atrevía el monarca a tomar una decisión por encima del propio Parlamento portugués, a sabiendas además de que éste iba a prestar su apoyo al gabinete y que iba a hacer imposible su relevo. Al parecer, tal y como de la Torre Ayllón recogía en su despacho, el propio don Pedro se mostraba decepcionado por el funcionamiento de las instituciones del país, lo que daba pie a rumores en torno a cuál podría ser la salida política que el Rey

---

<sup>61</sup> *Ibidem.*

Añadía el Representante español que las relaciones entre el gobierno y la mayoría histórica de la Cámara de Diputados portuguesa se habían enturbiado a raíz del último nombramiento efectuado por el gabinete. La designación del cabralista Silvestre Ribeiro como nuevo Ministro de Justicia, tras la dimisión del polémico Ferrer, había motivado la desconfianza de los parlamentarios del partido progresista.

<sup>62</sup> *Ibidem.*

escogiera, que para algunos no era otra que la de llevar a efecto un gobierno personal y dictatorial, opción completamente improbable en opinión del Representante español.<sup>63</sup>

Dado que el monarca no iba a atreverse a tomar una medida a todas luces arriesgada, el gobierno no iba a tener especiales dificultades para continuar, con la consecuente parálisis que estaba imprimiendo en la vida política del país. Del estado somnoliento en el que se encontraba el país, daba cuenta el Ministro de España en Portugal, apoyándose en el extracto de un editorial del diario regenerador *A Revolução de Setembro*, que sentenciaba: «En el Parlamento confusión. En las Administraciones Públicas abandono. A las necesidades más urgentes del país ningún remedio. En las mejoras empezadas ninguna actividad. Para las demás que debieran emprenderse ninguna iniciativa. En Justicia circulares. En Obras Públicas cesación de trabajos. En Gobernación sueño profundo. En Negocios Extranjeros puerta cerrada para los Diplomáticos. En Guerra órdenes del día. En Hacienda fabricaciones de Títulos. En Marina y Ultramar excelente voluntad, eso sí, pero lo estados no viven de buenos deseos».<sup>64</sup>

Al parecer, tal y como informaba de la Torre Ayllón, la alternativa con más posibilidades de salir adelante, de mantenerse en tan grave estado la crisis ministerial, y que el propio monarca barajaba en sustitución del ministerio del duque de Loulé, sería la de formar un nuevo gobierno de coalición, en esta ocasión, entre los cabralistas y los regeneradores. Pero, como ya hemos indicado, don Pedro no estaba dispuesto a tomar por su cuenta una medida de este calibre. Mientras tanto, las relaciones entre el gobierno y la Cámara alta empeoraban, recibiendo además fuertes derrotas en su enfrentamiento con los Pares. No obstante, de estos fracasos ningún otro resultado podía esperarse.<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> *Ibidem*.

Informaba de la Torre Ayllón de la circulación de una serie de pasquines, al parecer de origen ultraconservador, que sugerían precisamente la posibilidad de que don Pedro pasara a gobernar en dictadura. El Representante español, tras conversar con el marqués de Loulé y calibrar la nula valoración que el presidente del gobierno daba a estos rumores, no acreditaba, en absoluto, en que esta salida tuviera ninguna opción.

No obstante, sí era cierto que el monarca portugués se mostraba muy decepcionado con la marcha del gobierno y del funcionamiento del Parlamento, pero no dejaba de considerar que era la Cámara portuguesa la que debía dar solución a la crisis política existente. Así se puede observar en su correspondencia con su tío el príncipe Alberto: Carta de Pedro V al príncipe Alberto, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, pp. 228-232.

<sup>64</sup> Despacho reservado nº. 57, 13 de marzo de 1858, Legajo H-1691, AMAE. De la Torre comentaba que el gobierno, a pesar de encontrarse muerto, seguía lo suficientemente vivo como para estorbar a la oposición su entrada en el poder.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

Así las cosas, ante el *impasse* político que se sufría, se hacía imprescindible una medida que diera entrada a una posible alternativa. En el horizonte político portugués, ésta sólo podía venir de la disolución del Parlamento, y así se lo había hecho saber Pedro V a sus ministros.<sup>66</sup> Finalmente, en el mes de abril, el gobierno se vio obligado a hacer caso de la sugerencia del monarca, tomando la resolución de disolver las Cortes y convocar elecciones. En esta decisión había influido, y mucho, la creciente oposición que, contra los ministros, se estaba desarrollando también en la Cámara baja, perdiendo el gabinete la garantía del apoyo de la mayoría progresista que hasta entonces había recibido y mostrándose las minorías cada vez con mayor fuerza y virulencia. Este nuevo rumbo que tomaba la situación política portuguesa no dejaba de sorprender al Ministro de España en Lisboa, que se apresuraba a entrevistarse con el marqués de Loulé para que le diera las oportunas explicaciones sobre esta medida, y quien le confesaba la débil situación del gabinete ante la oposición de las Cámaras.<sup>67</sup>

De la Torre Ayllón corroboraba que la situación del ministerio había empeorado mucho en los últimos tiempos, debido a la formación de un frente común de los diversos partidos de oposición contra el gobierno de Loulé. *Cartistas, cabralistas* y regeneradores se unían en una misma coalición, que daba entrada incluso al partido miguelista, que se avenía a jurar la Carta constitutiva a cambio de determinadas condiciones pactadas con los partidos coaligados.<sup>68</sup> El Representante español pasaba

---

66 A finales del mes de enero o principios de febrero el monarca portugués había propuesto esta mediada a sus ministros. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 8 de febrero de 1858, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, p. 254.

67 Despacho muy reservado n.º. 84, 13 de abril de 1858, Legajo H-1691, AMAE.  
Por el Decreto de 6 de abril se convocaban elecciones para el 2 de mayo de ese año.

68 En esas mismas fechas, el monarca portugués estaba madurando la idea de negociar con don Miguel su renuncia al trono y acabar de esta forma, si no con los absolutistas, sí al menos con el partido miguelista. Para ello utilizaría la mediación de la corte prusiana, una de sus principales valedoras, aprovechando las estrechas relaciones establecidas con la familia real de Prusia, a raíz del proyectado enlace de Pedro V con la princesa Estefanía. Ver al respecto la carta de Pedro V al príncipe Alberto fechada el 8 de febrero de 1858, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, pp. 259-260.

Esto mismo era confirmado semanas después por el Ministro español en Lisboa, cuando el marqués de Loulé le confesaba que el marqués de Lavradio, que había recibido la misión de ajustar las capitulaciones matrimoniales de Pedro V y la princesa Estefanía en Berlín, estaba negociando esta cuestión. Al parecer, el propio don Miguel era muy proclive a llegar a un entendimiento, necesitado como estaba de recursos pecuniarios. El trato se establecía en el cumplimiento de las estipulaciones del Convenio de Évora Monte firmado el 26 de mayo de 1833, por el que el estado portugués le concedería la pensión de 60 contos de reis a cambio de su retractación que hiciera en Génova contra dicho convenio. Asimismo, influía en la decisión de don Miguel la presión ejercida por sus partidarios, deseoso algunos de entrar en la actividad política que todavía tenían vedada. Despacho n.º. 103, 8 de mayo de 1858, Legajo H-1691, AMAE.



a relatar muestras de la expresión de esta rara y extraña alianza multipartidista en relación a los comportamientos de sus principales líderes políticos, como era el caso de Rodríguez Sampaio y José Estevão, reconocidos *setembristas* pasados después a las filas regeneradoras y que, en esos momentos, se encontraban en tratos con el que había sido uno de sus mayores enemigos, José Bernardo da Silva Cabral. O como acontecía entre Saldanha y el propio conde de Tomar, a los que el Representante español había visto estrechar las manos y conversar amistosamente, algo que no ocurría desde 1850, cuando ambos pasaron a convertirse en antagonistas acérrimos.<sup>69</sup>

Añadía el Ministro español que la misma coalición que se formaba entre los partidos de la oposición se estaba llevando a cabo también en los órganos de prensa de los mismos, subiéndose el tono de esos diarios en sus críticas y ataques contra el gobierno y, lo que le parecía mucho más grave, contra el propio monarca. Esta cuestión no dejaba de inquietar a de la Torre Ayllón, que no podía entender cómo se permitía publicar impunemente esas diatribas contra el Rey, al que se acusaba de consentir la permanencia en el poder de Loulé y sus ministros. Y aún más preocupante todavía era que estos embates contra el monarca se produjeran en el momento en el que los miguelistas eran llamados a la escena política, lo que daba a esta ofensiva un cierto cariz antidinástico.<sup>70</sup>

Por otra parte, el gobierno de Loulé no parecía contar, en opinión del Representante español, con todas las garantías para conseguir el triunfo electoral que esperaba. Disponía para ello, de los miembros del partido histórico que habían sido diputados en la recién acabada legislatura y que constituían el grueso de las filas en las que iba a apoyarse en la contienda.<sup>71</sup> Además, el gabinete iba poniendo en funcionamiento

---

69 Despacho muy reservado nº. 84, 13 de abril de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

Hablando del Mariscal, de la Torre Ayllón daba cita textual de lo que éste, según él mismo le había confesado, se atrevió decir al monarca: «V. M. tenía ganada una inmensa popularidad con su admirable conducta durante la epidemia; pero con su empeño en sostener a su actual gabinete, la ha vuelto a perder con todo el mundo, excepto en las clases inferiores de la sociedad». Por otra parte, el Representante español comentaba que Saldanha parecía ahora más dispuesto a participar en la vida política que tiempo atrás, cuando se había retirado de su puesto al mando del ejército y de participar activamente en la Cámara de los Pares.

70 *Ibidem*.

Preocupación a la que, por otra parte, contribuía el propio comportamiento del monarca, que en opinión del Representante español, rebajaba el prestigio y aún la dignidad de la corona. Y ello debido no sólo a la falta de actuación con la que, dentro de los límites constitucionales, debía haber puesto fin al gobierno de Loulé, sino al modo de representar su papel de Rey, en exceso liberal, que poco ayudaba a consolidar su posición en el país.

71 El propio gobierno se sorprendió del número de diputados ministeriales con los que podía contar. Tras tener una reunión con la mayoría adicta, la abultada presencia de diputados llevó al Ministro de Fomento, Carlos Bento, a exclamar que «a haber sabido sus colegas que disponían de tan considerable mayoría no la hubiesen disuelto». *Ibidem*.

la maquinaria estatal que, como inveterado hábito, se ponía en uso en estos eventos. No parecía tenerlas todas consigo el marqués de Loulé en esta tarea, a juzgar por la dificultad que encontraba para la designación de los nuevos Gobernadores Civiles, pieza básica para el control del proceso electoral. E incluso de la Torre Ayllón dudaba de la colaboración que las corporaciones municipales pudieran prestar al gobierno en las elecciones, a raíz de su proyecto de ley sanitaria, que incluía el incremento de las contribuciones directas en los municipios. A esto se unía la «ingénita indolencia», en palabras del propio Ministro español, característica del marqués de Loulé, quien ostentaba además la cartera de Reino, ministerio clave y principal en el desarrollo de las elecciones, que precisaba de una frenética actividad de la que adolecía, precisamente, el presidente del gobierno. De ahí que, tal y como se comentaba en los círculos cercanos a Loulé, el ministerio confiara más que en sus propias fuerzas en las dificultades con las que se encontraría la alianza opositora para conciliar sus respectivas exigencias, dada la cantidad y calidad de los candidatos existentes en cada uno de los partidos coaligados.<sup>72</sup> Fuera cual fuera el resultado electoral, triunfasen los ministeriales o la oposición, de la Torre Ayllón no veía muy esperanzador el futuro político del país.<sup>73</sup>

No obstante, si el gobierno ganara las elecciones, se vería obligado a admitir lo que ya comenzaba a ser una seria aspiración del partido histórico: la reforma de la Cámara de los Pares, lo que podría suponer incluso el restablecimiento de la Constitución de 1838. Asunto que, al parecer, ya había tratado el ministerio y que sería necesario retomar si volviera a tener acceso al poder, como único medio de poder superar la oposición que el Pariato había mostrado en el anterior ejercicio, además de servir de pago a la fidelidad prestada por las fuerzas progresistas. Para el Ministro español, toda medida encaminada a reformar esta Cámara iba a encontrarse con la más decidida oposición del monarca, que no consentiría ninguna modificación del cuerpo institucional del país. Además, Pedro V contaba en la Cámara de los Pares con uno de sus principales puntos de apoyo, encontrándose en su seno los políticos más allegados al monarca.<sup>74</sup> En definitiva, negros presagios

---

<sup>72</sup> *Ibidem.*

No obstante, la coalición contaba a su favor, tal y como indicaba de la Torre Ayllón, con otras armas, como lo eran las asociaciones controladas por los regeneradores y, entre ellas, el Centro Promotor de Mejoramiento de las Clases Laboriosas, presidido por Sampaio, y las sociedades secretas y, muy especialmente, la masonería. *Ibidem.*

<sup>73</sup> *Ibidem.*

<sup>74</sup> *Ibidem.*

Otra opción que podría emplear el gobierno, en el caso de vencer en las elecciones, para contrapesar la oposición de la Cámara de los Pares, era la de conseguir la designación de nuevos Pares. Esta medida, que sólo alcanzará a nueve o diez miembros, resultaría insuficiente, con la dificultad añadida de no disponer en las filas del partido histórico de personalidades que cumplieran el requisito exigido por la ley para poder formar parte de esta Cámara.

avistaba de la Torre Ayllón en el horizonte político portugués, augurando momentos de fuerte inestabilidad en el país, cuando menos, en el ámbito institucional, que contrastaba con la tranquilidad pública que el mismo admirara a su llegada.<sup>75</sup>

### *Tiranteces con Francia*

En las elecciones del 2 de mayo, el gobierno de Loulé obtuvo una aplastante mayoría, reforzando de esta forma su posición en la Cámara de Diputados y renovando su mantenimiento al frente de la nación. El ministerio continuaba definiéndose bajo los principios del partido histórico, que seguía constituyendo en la nueva legislatura la mayoría parlamentaria. A pesar de este triunfo electoral, no consiguieron Loulé y sus ministros imprimir un nuevo sesgo a la acción de gobierno, permaneciendo la pasividad, la permisividad y la indolencia que, hasta entonces, habían caracterizado su labor al frente del estado. Por otra parte, el gabinete se veía obligado nuevamente a representar los postulados radicales del progresismo portugués, lo que iba a determinar su posición ante determinados asuntos, como ocurrió en la cuestión de las “Hermanas de la Caridad”.<sup>76</sup>

Había sido precisamente el gobierno de Loulé el que había aprobado la entrada, el 9 de enero de 1857, de esta orden religiosa en Portugal. Era la primera vez que, desde el establecimiento del sistema liberal en ese país, se permitía la instalación de una congregación del clero regular. Las “Hermanas de la Caridad” eran dependientes de la Congregación de San Vicente de Paúl, teniendo su origen y su casa madre en Francia.<sup>77</sup> Fue de este país de donde procedieron las cinco primeras hermanas y sus dos confesores lazaristas que, el 23 de octubre de ese año, entraron en Portugal. Su llegada venía justificada por las necesidades asistenciales y educativas derivadas de las epidemias de cólera y de fiebre amarilla que habían asolado al país, y su labor iba especialmente destinada hacia el abultado número de huérfanos que estas afecciones habían provocado. A raíz de su presencia se reavivó en Portugal el sentimiento anticlerical, hábilmente promovido por los sectores radicales del partido histórico, convirtiendo este asunto en un tema de alta significación política.

La cuestión alcanzó una amplia presencia en los debates parlamentarios y en la opinión pública del país, provocando la demarcación de posturas difícilmente

---

<sup>75</sup> *Ibidem*.

<sup>76</sup> Una breve síntesis en: CARVALHO, Alberto Martins de, “Irmãs da Caridade”, en SERRÃO, Joel (coord.), *Dicionário de História de Portugal*, vol. III, pp. 340-341.

<sup>77</sup> Esta orden religiosa se había introducido ya en Portugal tiempo atrás, en 1821, en donde había tomado el nombre de Siervas de los Pobres. SERRÃO, Joaquim Veríssimo, *História de Portugal (1851-1890)*, vol. IX, Verbo, Lisboa, 1989, p. 34.

conciliables entre los defensores de las Hermanas, los sectores más moderados y conservadores del arco político, incluyendo a la aristocracia portuguesa y a las filas miguelistas; y sus detractores, que formaban una nueva dimensión del movimiento anticlerical, que poco tenía que ver con el pasado anticlericalismo liberal. Es más, en torno al asunto de las “Hermanas de la Caridad” fue alcanzando individualidad y especificidad el republicanismo luso, desarrollando sus primeros elementos de identidad propia en la forma en la que interpretaron la presencia de estas religiosas y por el modo por el que se movilizaron y organizaron la protesta.

Entre los argumentos que esgrimió el movimiento anticlerical, destacaba la consideración de ser estas “Hermanas” la punta de lanza de un movimiento reaccionario, que tendía a imponerse en el país por medio de la acción asistencial y, principalmente, de la educación. Idea reforzada ante el establecimiento de un orden conservador en el Imperio francés, que contrastaba con la naturaleza del régimen político más o menos radicalizado, sobre todo tras las elecciones de mayo, que parecía imperar en Portugal. Asimismo, las difíciles relaciones que entonces mantenían Portugal y la Santa Sede, como hemos podido comprobar al tratar la cuestión del Concordato, incidían igualmente en la prevención que despertaba entonces un tema de naturaleza religiosa y clerical. Por otra parte, vino a añadirse a los criterios políticos y partidistas un cierto componente nacionalista, al interpretar como una afrenta a la dignidad nacional el recurso a la caridad extranjera.<sup>78</sup> Por último, también fue despertada la conciencia social, que parecía haber quedado adormecida desde la instauración de la *Regeneração*. Así, las “Hermanas de la Caridad” constituían una orden que no se ocupaba de la masa del pueblo, al que esquivaba, sino de las clases altas del país, reverdeciendo nuevamente la perspectiva de la lucha de clases en Portugal.<sup>79</sup>

De la completa politización de la cuestión de las “Hermanas de la Caridad” dio cuenta el primer combate que se libró, y que tuvo como escenario a la prensa y a la Cámara de los Pares. En efecto, los primeros artículos que se escribieron en relación a este tema fueron publicados, a mediados del mes de junio de 1858, en el diario *O Português*, órgano del partido histórico, tenido además por ministerial. Su contenido despertó de inmediato la repulsa de los sectores más moderados, lo que tuvo su traslado en la Cámara de los Pares, asiento principal de los postulados aristocráticos. Allí se exigieron explicaciones al marqués de Loulé, haciéndole responsable a su gobierno de lo publicado por sus huestes radicales. Aunque de una forma más o menos ambigua el presidente del gobierno trató de desmarcarse, el debate dio un giro ideológico, pasando a plantearse la asimilación de la Cámara de los Pares con

---

78 BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, pp. 241-244.

79 *Ibidem*, pp. 247-248.

los mismos presupuestos reaccionarios que habían derivado en la presencia de las religiosas en el país. De esta forma, la cuestión se fundía con las propuestas políticas más radicales, exigiéndose no sólo la expulsión de las “Hermanas”, sino también la desaparición de la institución del Pariato. A su vez, como reacción, las demás fuerzas políticas se veían obligadas a tomar cartas en el asunto, en defensa del orden constitucional vigente.<sup>80</sup>

En el proceso de radicalización que siguió, las masas populares de Lisboa mostraron la cara más exaltada, llegando a insultar y a apedrear a las monjas a la salida de una iglesia el día 1 de agosto. Los regeneradores, con *A Revolução de Setembro* a la cabeza, salían en defensa de esta congregación religiosa, tratando de salvar, con un pretendido talante neutral, el orden establecido y la paz social que se congratulaban de haber instaurado en el país desde 1851. A éstos se sumaban, tal y como acusaban los radicales, los residuos aristocráticos del país y, junto a ellos, los miguelistas, que trataban así de neutralizar el azote anticlerical y antiaristocrático que estaba amenazando sus esencias católicas y tradicionales.<sup>81</sup>

Desde el punto de vista diplomático, el Ministro de Francia en Lisboa recibía instrucciones de su gobierno para presentar al gabinete portugués una protesta oficial ante los ataques sufridos por sus súbditos y la permisividad mostrada por el ministerio. Comentaba el Representante español que, a pesar de la dureza de la nota recibida, el marqués de Loulé se iba a limitar a las apariencias, sin mostrar una actitud decidida para dar satisfacción a esta queja ni para resolver tan grave cuestión. De hecho, las Hermanas siguieron sufriendo los insultos de ciertos radicales, sin que las medidas de prevención y de castigo llevadas a cabo por el gobierno surtieran efecto ninguno.<sup>82</sup>

De hecho, tal y como indicaba el Ministro español en Lisboa, el gobierno seguía encontrándose en una posición harto incómoda, manteniéndose en un imposible equilibrio entre los planteamientos del partido histórico, de quien dependía y a quien representaba, y la obligación de mantener el orden social. Además, nuevamente sufría la presión de la Cámara de los Pares y de otros importantes personajes políticos, sin olvidar el apremio del Ministro francés y el riesgo de provocar una

---

<sup>80</sup> *Ibidem*, pp. 244-246.

<sup>81</sup> Despacho nº. 181, 12 de agosto de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

El Ministro español hacía referencia en su despacho a una exposición dirigida al monarca a favor de la presencia de las Hermanas de la Caridad, que estaba firmada, entre otros, por el conde de Lavradio, el duque de Terceira y el marqués da Fronteira. El manifiesto fue publicado por el diario legitimista *A Nação*. Por otra parte, el diario *O Português* publicaba la petición de los radicales para su expulsión. BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política*, op. cit., pp. 248-250.

<sup>82</sup> Despacho nº. 181, 12 de agosto de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

crisis diplomática. De la Torre Ayllón añadía que, no obstante, la situación del ministerio podría ser todavía más comprometida si el monarca y la Iglesia portuguesa hubieran tomado cartas en el asunto.<sup>83</sup>

La resolución que alcanzó a adoptar el marqués de Loulé fue la de permitir que las Hermanas de la Caridad, haciendo oídos sordos a las peticiones de expulsión de sus más radicales socios, se quedaran en el país, pero sin consentir que vinieran de Francia más miembros de esta congregación. Asimismo, resolvía prohibir que estas monjas pudieran dedicarse a actividades educativas, limitándose su quehacer misional a las tareas asistenciales.<sup>84</sup> Medidas que no cerraban la cuestión y que resultaban insuficientes para uno y otro frente; y que, en el caso de los radicales del partido histórico, era mirada con evidente frustración, al no conseguir del presidente del gobierno el compromiso y la decisión que esperaban. En consecuencia, el gobierno quedó seriamente debilitado, perdiendo el apoyo de las facciones más extremas del partido histórico que, capitaneadas por el diario *O Português*, mantendrían en adelante una posición crítica hacia el ministerio.

Por otra parte, el episodio de las Hermanas de la Caridad enturbió de manera considerable las relaciones que el gobierno portugués mantenía con el Imperio francés. A la diferencia existente entre los regímenes políticos de uno y otro país, que no facilitaba precisamente el acercamiento, se le unía un incidente que había molestado seriamente al gobierno galo. Pero no iba a ser éste ni el único ni el más grave litigio que, en esas mismas fechas, enfrentase a estos dos países. En el mes de junio de 1858, el buque francés *Charles et George* era apresado por las autoridades portuguesas en la costa de Mozambique, acusado de traficar con esclavos. Se trataba una medida que, desde hacía años, el estado portugués se veía obligado a aplicar, no con excesivo celo, para demostrar ante la comunidad internacional, y muy especialmente a Inglaterra, su respeto a los convenios suscritos para erradicar el comercio de esclavos.<sup>85</sup> El Ministro de España en Lisboa, Juan Bautista de Sandoval,

---

<sup>83</sup> *Ibidem*.

Pensaba el Ministro español que la religiosidad de la esposa de Pedro V, con la que había contraído matrimonio recientemente, empujaría al Rey a actuar en este asunto. No obstante, Pedro V iba a tomar una sorprendente posición en este asunto, manteniendo una actitud altamente comprensiva y tolerante con el gobierno de Loulé.

<sup>84</sup> Establecido por el decreto de 3 de septiembre de 1858. Además, como compensación a la prohibición de la entrada en el país de nuevas Hermanas de la Caridad, se rehabilitaba la antigua institución por ellas creada, la Congregación de las Siervas de los Pobres.

<sup>85</sup> La abolición de la esclavitud constituyó uno de los principales puntos de debate en las relaciones luso-británicas. Inglaterra mantuvo una presión constante para conseguir la aprobación de medidas abolicionistas en Portugal. Aparte de los motivos ideológicos, los afanes británicos por acabar con la esclavitud venían derivados de su interés por defender su industria algodonera de la competencia internacional, principalmente frente a los Estados Unidos, dificultando el mantenimiento del sistema

que volvía a situarse al frente de la Legación española en sustitución de Ayllón, relataba detalladamente lo sucedido, basándose en los documentos que el Embajador francés le confiara, lo que le daba un indudable sesgo de parcialidad contrario a los argumentos portugueses.<sup>86</sup>

Añadía Sandoval que el Ministro francés, con el que mantenía un estrecho contacto, había recibido instrucciones terminantes de su gobierno para reclamar la inmediata entrega del buque, así como el pago de una indemnización por los daños causados. Quedaba así rechazada la oferta de mediación que el gobierno portugués presentara para la resolución de este conflicto. El marqués de Lisle, Representante de Francia en Lisboa, debía hacer entrega al gabinete luso de una nota en la que apareciera marcado un plazo límite para que atendiera a lo solicitado. En el caso de que no se aviniera a cumplir esta exigencia, se amenazaba con la suspensión de las relaciones entre los dos estados, en un tono, en el que se diera pie a la posibilidad incluso de una acción militar. La llegada de una escuadra francesa al puerto de Lisboa daba visos de realidad a esta advertencia.<sup>87</sup>

En semejante posición, el gobierno portugués confiaba en el apoyo que su tradicional aliada, Inglaterra, pudiera prestarle y, con más razón, en un asunto relacionado con el tráfico de esclavos, en el que el gobierno británico mostraba tan especial interés. Pero fueron vanas las expectativas lusas, quedando el gobierno de Loulé completamente inerte y empujado a cumplir las condiciones del ultimátum. Como consecuencia de este incidente, el gobierno de Loulé recibía un nuevo golpe, si bien, la falta de decisión en este asunto era más disculpable que en otras cuestiones. Por otra parte, en la opinión pública del país no se perdonaba la actitud de deslealtad

---

esclavista en las plantaciones de algodón. Ver al respecto: SOARES MARTÍNEZ, Pedro, *História Diplomática de Portugal*, Verbo, Lisboa, 1992, pp. 454-456 y 481-482.

Por otra parte, el 29 de abril de 1858, el gobierno de Loulé aprobaba un decreto aboliendo la esclavitud en las provincias ultramarinas de Portugal. Una medida que, impulsada por el histórico Sá da Bandeira, no dejaba de sorprender al Representante de España en Portugal, dadas las consecuencias negativas que de esta medida se derivaban en las colonias portuguesas de África. Despacho n.º. 98, 2 de mayo de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>86</sup> Despacho n.º. 215, 14 de septiembre de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

El barco fue retenido por las autoridades portuguesas y llevado a Lisboa, donde quedó bajo el control de las autoridades portuguesas. El buque en cuestión transportaba a 110 esclavos, que el gobierno francés se empeñaba en considerar colonos que, libremente, habían sido contratados para trabajar en las plantaciones de las Antillas francesas.

<sup>87</sup> Las relaciones franco-lusas aún vinieron a complicarse más a consecuencia de un nuevo incidente entre el Ministro de Francia en Lisboa y el gobierno portugués, a raíz de una súbdita francesa menor de edad, que había sufrido una agresión, que, en opinión del Representante galo, no había recibido la suficiente atención por parte de las autoridades portuguesas. Despacho n.º. 257, 12 de noviembre de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

y desamparo mostrada por el gobierno inglés, por lo que acompañando al lógico sentimiento anti-francés aparecía cierto resentimiento anglófono. Y aún más, llegaba a brotar un sentimiento de afinidad hacia España de claro contenido iberista que, como Sandoval indicaba, solía aparecer en Portugal en los momentos de aflicción.<sup>88</sup>

A pesar de que el gobierno portugués respondió favorablemente a las condiciones impuestas por Francia, el ministerio trató de exculparse ante la opinión pública de su país, demostrando que la razón le asistía y que sólo la amenaza del uso de la fuerza había empujado a plegarse a las exigencias galas. Tan vehemente quiso ser en su defensa el gobierno de Loulé que, además de publicar documentos comprometedores para él mismo, provocó nuevos desentendimientos con el gobierno francés, que a punto estuvo nuevamente de romper sus relaciones con el gabinete portugués.<sup>89</sup>

Pensaba el Representante español que los graves conflictos que habían enfrentado al gobierno luso con Francia, y aún otros de política interior, eran, por sus resultados y por el comportamiento del gobierno, motivos más que suficientes para que, atendiendo a las críticas generalizadas que contra Loulé y sus ministros circulaban por el país, el Rey decidiera un cambio de gobierno.<sup>90</sup> Para su sorpresa, cuando en el Parlamento portugués fue tratada la cuestión del *Charles et George*, aunque se criticara abiertamente la conducta del gobierno, sus argumentos fueron aceptados, recibiendo la aprobación de la mayoría. Al parecer, cuando el gobierno se enfrentaba a un problema exterior, la oposición cerraba filas con el ministerio en defensa de la dignidad nacional.<sup>91</sup>

### 3.2. LA SEGUNDA REGENERAÇÃO

#### *El fin del gobierno de Loulé*

Como hemos visto, resultaba sorprendente al Ministro español en Lisboa la supervivencia del gobierno de Loulé tras la última crisis sufrida por el asunto del barco negrero francés. De hecho, a pesar de la pasividad e inactividad que caracterizó la vida de este ministerio y de haberse enfrentado a serios problemas, el gabinete

---

<sup>88</sup> Despacho n.º 257, 12 de noviembre de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>89</sup> Despacho n.º 274, 13 de diciembre de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>90</sup> *Ibidem*.

Pedro V parecía justificar completamente la actuación del gobierno en la crisis del *Charles et George*. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 28 de octubre de 1858, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, p. 280.

<sup>91</sup> Despacho n.º 15, 12 de enero de 1859, Legajo H-1691, AMAE.



consiguió salir a flote. Gracias a las mayorías parlamentarias que supo fabricar; a la debilidad de las oposiciones y a que el monarca evitó tomar una decisión por encima del propio Parlamento, el marqués de Loulé pudo sortear las dificultades que fueron apareciendo a su paso. No obstante, debido precisamente a la falta de decisión de la política gubernamental, se fue acumulando un conjunto de cuestiones que precisaba de respuestas y soluciones, lo que acabaría colocando al ministerio en un atolladero del que finalmente no iba a poder salir.

Uno de estos temas era el de la construcción de las infraestructuras ferroviarias de las que precisaba el país, asignatura pendiente que se arrastraba desde el anterior gobierno de Saldanha, y que había supuesto un rotundo fracaso de la política de Loulé. Las dificultades hacendísticas habían determinado al gobierno a prescindir de las obras públicas y a transferir los fondos a ellas designados hacia otras necesidades del estado. A mediados del mes de julio de 1858, el Ministro de Hacienda, el duque de Ávila, decidió contraer un nuevo empréstito para poder reiniciar las obras del ferrocarril portugués. Se trataba de un préstamo de 1.800 contos que precisaba para garantizar el pago de los intereses de la deuda, pero que no era suficiente para las necesidades del estado. De ahí que se viera obligado a conseguir, fuera como fuera, el establecimiento de nuevos recursos públicos. En consecuencia, el gobierno se veía empujado a introducir nuevas cargas impositivas, medida que contrariaba la que había sido su posición cuando se hacía oposición a la política de Fontes, y que iba a provocar la mala conciencia de la Cámara, cuya mayoría histórica, fiel al gobierno, se veía impelida a aprobar.<sup>92</sup>

En la cuestión del ferrocarril, además, se debía hacer frente a otro gran problema, el de encontrar una compañía capaz de acometer las inversiones y las actividades constructivas, que la falta de recursos y garantías del gobierno hacían difícil de solucionar. El ministro Ávila entró en negociaciones con el empresario británico Samuel Morton Petto, que parecía dispuesto a satisfacer totalmente las necesidades y demandas del gobierno. Para desgracia del ministerio, lo que tan favorable parecía, pronto tomó unos derroteros completamente diferentes, presentándose la propuesta de Mr. Petto tremendamente desventajosa, con el inconveniente añadido de no poder contar con otra alternativa. De la difícil situación en la que quedaba el gobierno al proponer esta opción ante las Cámaras, daba cuenta el Ministro de

---

<sup>92</sup> Despacho n.º 181, 12 de agosto de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

El Representante español se lamentaba de que Fontes no estuviera todavía presente en la Cámara cuando el gobierno presentó este proyecto, presencia que hubiera puesto en serios aprietos al gobierno. Fontes no consiguió entrar en el Parlamento hasta que se verificaron las elecciones en las Azores, de cuya circunscripción pudo obtener finalmente su escaño, que le fue imposible conseguir en el Portugal continental por el control electoral que hizo efectivo el gobierno.

España en Lisboa, informando de las condiciones firmadas por Petto. A pesar de la renegociación del contrato, el concesionario inglés no fue capaz de cumplir las condiciones que había firmado.<sup>93</sup>

De este modo, la cuestión de los ferrocarriles quedó nuevamente paralizada, sin disponer de la energía necesaria para atreverse el gobierno a llevar adelante la iniciativa que se proponía.<sup>94</sup> Hasta tal punto se abandonó la tarea de la construcción de los caminos de hierro en Portugal, que el propio Pedro V, en diciembre de 1858, se vio obligado a recordar a sus ministros la necesidad de dotar al país de una infraestructura ferroviaria.<sup>95</sup> Pero el gobierno de Loulé no iba a ser capaz de obtener los recursos necesarios para tamaña empresa. Es más, tuvo que efectuar recortes en otras iniciativas que ya estaban proyectadas y que eran consideradas de utilidad pública de primer orden. Fue el caso de las obras destinadas al saneamiento de la ciudad de Lisboa, para las que se había ya aprobado la contratación de un préstamo de 800 contos de reis, que el gabinete destinó finalmente a cubrir otros gastos. La Cámara Municipal de Lisboa dimitió en pleno como respuesta al atropello sufrido, trasladándose al Parlamento el ataque que Casal Ribeiro y José Estevão, antiguos miembros del partido *setembrista* pasados a las filas regeneradoras, dirigieron al gobierno. Se trataba de un frente más que se abría contra el marqués de Loulé, tal y como indicaba el entonces Ministro de España en Lisboa, Antonio Alcalá Galiano. No obstante, el gobierno, aunque mal parado, conseguía salir a flote de esta nueva crisis política.<sup>96</sup>

---

<sup>93</sup> Se comprometía Petto a finalizar la construcción de la vía del Este, desde el punto en el que se encontraba construido hasta la margen izquierda del Duero, enfrente de Oporto, en tres años. Exigía para ello una subvención de 5.500 libras esterlinas por kilómetro, sin incluir la construcción de la parte más difícil y costosa de la vía, la que se extendía desde Tomar a Pombal. Por otra parte, Morton Petto había incumplido varias de las condiciones estipuladas en el primer contrato, por lo que la renegociación del mismo colocaba al gobierno en una situación muy complicada. Despacho n.º 181, 12 de agosto de 1858, Legajo H-1691, AMAE.

Ya entonces, de la Torre Ayllón consideraba insostenible la situación del ministerio, tanto por su posición en las Cámaras como por la deuda flotante acumulada.

<sup>94</sup> A mediados del mes de marzo de 1859 osó el gobierno presentar ante el Parlamento para su aprobación la adjudicación de la construcción del ferrocarril a Morton Petto, violando el «principio de concurso» que establecía la ley. La propuesta quedó rechazada, votando en contra miembros de la mayoría progresista.

<sup>95</sup> Relatorio del monarca portugués para el Ministro de Obras Públicas, 26 de diciembre de 1858, contenido en la carta de Pedro V al príncipe Alberto, 18 de enero de 1859, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, pp. 283-289.

<sup>96</sup> Despacho n.º 274, 13 de diciembre de 1858, Leajo H-1691, AMAE.

El triunfo del gobierno en esta cuestión era ratificado semanas después por Alcalá Galiano, que informaba de su victoria en la votación de ambas Cámaras. Despacho n.º 15, 12 de enero de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

Aunque la oposición, cada vez más agrupada contra al gobierno de Loulé, perdiera una vez más en la Cámara baja ante la mayoría histórica que sostenía al ministerio, iba a mantener al menos el control de la Cámara Municipal de Lisboa. Al verificarse las elecciones para sustituir a la corporación dimisionaria, el gobierno no pudo sino colocar a tres ministeriales de los doce miembros que componían la Cámara, lo que significaba un claro triunfo de la coalición opositora frente al gabinete de Loulé y una muestra de que los mecanismos de control electoral no funcionaban en las grandes ciudades del país. No creía Alcalá Galiano que, a pesar de esta pequeña victoria, pudieran esperarse mudanzas de gobierno; a lo sumo, algún recambio ministerial, tal y como reclamaban incluso los más radicales del partido histórico.<sup>97</sup>

Esta vez, la Legación española en Lisboa pecó de escepticismo. Porque tres meses después, en marzo de 1859, el gobierno de Loulé iba finalmente a dimitir. La cuestión que iba a catalizar las múltiples deficiencias del gobierno y romper la mayoría parlamentaria no fue otra que la de las Hermanas de la Caridad, que había derivado, como ya hemos visto, en una tensa lucha política entre el radicalismo y la reacción. Conceptos éstos que fueron capaces de movilizar al cuerpo social portugués, y a los que los políticos radicales y conservadores fueron incorporando diversos elementos de sus respectivos credos ideológicos. Lo que se dirimía no era si las Hermanas debían quedarse o no en el país; lo que se debatía superaba incluso el debate entre laicismo y clericalismo. Era una guerra en toda regla entre una concepción radical del liberalismo y la visión conservadora, que pretendía defender y actualizar las esencias de un orden tradicional amenazado que no se quería perder. Un enfrentamiento entre dos modelos contrapuestos que se encontraban en los extremos del arco político portugués y que obligaba al resto de las fuerzas partidistas a definir su posición al respecto.<sup>98</sup>

Esto es lo que vino a ocurrir el 2 de marzo de 1859 en el Parlamento portugués, cuando José Estevão, exsetembrista y miembro entonces del partido regenerador, presentó para su aprobación la llamada «moción anticlerical».<sup>99</sup> Esta propuesta, que

---

<sup>97</sup> *Ibidem.*

<sup>98</sup> Ver al respecto la acertada interpretación de BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política ...*, op. cit., pp. 241-274.

<sup>99</sup> El texto, que no tenía una tendencia política determinada, y que ni siquiera presentaba un aspecto marcadamente radical, rezaba así:

«La Cámara, reconociendo que el ejercicio del derecho de petición es libre para todos los partidos y opiniones, invita al gobierno a atender a los principios liberales inaugurados por la restauración, manteniendo la ejecución de las leyes que los consignan, y oponiéndose con firmeza a las demasías y abusos de influencia de cualquier especie de influencia religiosa».

BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política ...*, op. cit., p. 271.

no tenía un cariz partidista determinado y que no contrariaba los presupuestos ideológicos ni del gobierno ni de la oposición, iba a conseguir colocar al ministerio y a la mayoría parlamentaria en un brete irresoluble. El gobierno no podía dar su aprobación a la moción, lo que vendría a significar el reconocimiento de su pasividad e inacción ante la cuestión de las Hermanas de la Caridad. Pero, por otra parte, tampoco el partido histórico, y en especial la facción radical, podía dejar de votar a favor de la misma, siendo coherentes con la movilización que ellos mismos habían capitaneado contra lo que ellos consideraban la reacción religiosa. De este modo, la mayoría parlamentaria que había servido durante tiempo de soporte para el mantenimiento del ministerio, quedaba irremediabilmente dividida y, en consecuencia, el gobierno obligado a una completa reestructuración o a la dimisión.<sup>100</sup> La puntilla la recibió el gobierno, que dentro de sus propias filas sufría la misma división que la mayoría de la Cámara,<sup>101</sup> con la derrota del ministerio al presentar a las Cámaras el proyecto de adjudicación del contrato de ferrocarril a Morton Petto. Fue entonces, tras verificarse que varios diputados del partido histórico votaban en contra, cuando el gobierno presentó su dimisión al Rey.<sup>102</sup>

Terminaba así el gobierno fusionista del marqués de Loulé, que había logrado mantenerse en el poder durante casi tres años. Un periodo marcado por las dificultades y las constantes crisis, tanto internas como externas, que el gobierno no fue capaz de arrostrar, sumiéndose en la pasividad y la indolencia política. Una etapa estéril en la política de fomento inaugurada, en los albores de la *Regeneração*, por el gobierno de Saldanha y que se vio paralizada ante las dificultades financieras y hacendísticas del estado. Con la dimisión de Loulé, el monarca, que había sido incapaz de enfrentarse, durante este tiempo, al gobierno y al Parlamento y asumir una decisión de cambio de ministerio, se veía ahora libre para colocar al frente del gobierno a los políticos «más competentes».<sup>103</sup>

El 16 de marzo se formaba el nuevo gabinete bajo la presidencia del duque de Terceira,<sup>104</sup> un antiguo cabralista que, desde 1851, se había separado de la vida

---

<sup>100</sup> La moción quedó aprobada por ochenta y ocho votos a favor y sólo siete votos en contra. *Ibidem* pp. 272-273.

<sup>101</sup> Dentro del gabinete, los ministros de Hacienda y de Obras Públicas, Ávila y Carlos Bento, no estaban dispuestos a dejarse llevar por los radicalismos de la Cámara, oponiéndose a la recomposición ministerial que, muy posiblemente, supondría su salida del gobierno. *Ibidem*, p. 274.

<sup>102</sup> Esto venía a ocurrir el 16 de marzo de 1859.

<sup>103</sup> El monarca portugués se vio francamente aliviado con la dimisión de Loulé, que lo llegó a considerar como un «magnífico acontecimiento». Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 26 de marzo de 1859, MÓNICA, María Filomena, *Correspondência ...*, *op. cit.*, pp. 295-296.

<sup>104</sup> Al parecer, el monarca trató nuevamente de que el conde de Lavradio aceptase la responsabilidad de formar el nuevo gobierno, a lo que volvió a negarse. También se ofertó la presidencia al conde

partidista. Junto a él, un ministerio formado nuevamente con personajes de distintas fuerzas políticas, en lo que iba a ser una nueva experiencia fusionista. No obstante, el núcleo fuerte lo iban a constituir los regeneradores, entre los que se incluía nuevamente a Fontes Pereira de Melo, convertido, tras la muerte de Rodrigo da Fonseca Magalhães, en la figura de referencia del partido regenerador. El grupo de «competentes» que formaban el gobierno, además de los mencionados, incluía a personajes que iban a tener un fuerte protagonismo en los años sucesivos, como era el caso de Martens Ferrão, Casal Ribeiro o Serpa Pimentel.<sup>105</sup>

El gabinete del duque de Terceira iba a retomar el impulso de aquel gobierno que Saldanha presidió tras el golpe de 1851, recogiendo con nuevos bríos la política de fomento que entonces auspiciaran Rodrigo da Fonseca y el propio Fontes, que de nuevo se encontraba con una responsabilidad ministerial. Oliveira Martins vino a calificar a este nuevo equipo gubernamental como la generación del «liberalismo novísimo», gente que daba nacimiento a una nueva fase de la vida política portuguesa, que ponía fin a la «era de las doctrinas» para dar carta de naturaleza a la «edad de las conveniencias», toda una transición que iba a dejar destruido el antiguo sistema de partidos. Hablaba por ello Oliveira Martins de la «segunda *Regeneração*», tratando de definir con ello al ímpetu del nuevo gobierno por reformar el país, por recobrar el tiempo perdido.<sup>106</sup>

### *El ferrocarril peninsular*

Como ya hemos comentado, durante el gobierno de Loulé las obras destinadas a la construcción de las infraestructuras ferroviarias de Portugal habían quedado más o menos paralizadas. Recordemos que, desde 1857, se había establecido como base de la red del ferrocarril principal del país la construcción de dos líneas. La del Este, que

---

de Castro y al propio Saldanha, renunciando ambos a la propuesta regia. MÓNICA, Maria Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, pp. 61-62.

Pedro V comunicaba a su tío las maniobras que habían dado nacimiento al gobierno de Terceira: Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 26 de marzo de 1859, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondência . . . , op. cit.*, p. 280.

Saldanha había confesado a Alcalá Galiano su desconfianza hacia el monarca y su interés por formar un nuevo gobierno, pero que rehusaba a esta posibilidad por carecer del apoyo real del Rey. Si disponía, en cambio, del total apoyo de don Fernando que, por otra parte, no tenía gran influencia en las decisiones que adoptaba su hijo, que solía recelar de sus consejos. Despacho n.º 15, 12 de enero de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>105</sup> El duque de Terceira, además de la presidencia iba a ocupar las carteras de Extranjeros y Guerra; Fontes Pereira de Melo fue nombrado Ministro del Reino; Ferreri ocupó las carteras de Marina y Ultramar; Martens Ferrão la de Justicia; Casal Ribeiro la de Hacienda y Serpa Pimentel la de Obras Públicas.

<sup>106</sup> MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, p. 280.

partiendo de Lisboa debía encaminarse para su unión con la red española en la frontera, muy posiblemente entre Elvas y Badajoz; y la del Norte, con el objetivo de unir la capital con la ciudad de Oporto. Cuando vino a formarse el gobierno del duque de Terceira, se encontraban construidos dos trazados: uno de Lisboa a Santarem, por la orilla derecha del Tajo, que constituía un mismo ramal para las líneas del Este y del Norte; y otro desde la orilla derecha del Tajo, desde la localidad de Barreiro, justo enfrente de Lisboa, hasta Vendas Novas, lo que parecía ser el comienzo de una línea dirigida a unirse de forma más directa con la frontera española, al encuentro de la ciudad de Badajoz. El total de kilómetros construido era realmente escaso y muy inferior a los existentes entonces en España.<sup>107</sup>

Durante la etapa del gobierno regenerador de Saldanha, se habían desarrollado intensas negociaciones entre Fontes, ministro entonces de Obras Públicas, y la Legación española, con el fin de llegar a un convenio general sobre las comunicaciones de los dos países.<sup>108</sup> Pero la destitución del ministerio presidido por el Mariscal y su sustitución por Loulé, así como el consecuente enfriamiento de las relaciones luso-hispanas, dejaron estos contactos en vía muerta, sin alcanzarse acuerdo alguno al respecto. Desde entonces, no se había vuelto a entablar conversación ninguna sobre la cuestión de los ferrocarriles peninsulares, quedando cada uno de los dos países fuera de cualquier compromiso a la hora de trazar sus caminos de hierro.

Los nuevos ministros que pasaban a dirigir los designios de la nación, recogieron el testigo de la política de fomento con verdadero ímpetu, lanzándose de lleno a la tarea de reimpulsar la construcción del ferrocarril portugués. De esa energía daba cuenta el Representante español en Lisboa, Alcalá Galiano, a las dos semanas de constituirse el nuevo gobierno de Terceira.<sup>109</sup> El nuevo gobierno iba a hacer explícito su programa de fomento ante la Cámara de los Pares, dejando bien claro que el objetivo central de la construcción ferroviaria del país lo constituía la línea del Este y la conexión de la red portuguesa con la española. Aseguraban los ministros de Obras Públicas, Serpa Pimentel, y del Reino, el propio Fontes, que el gobierno iba a tratar de establecer un convenio con España para fijar los puntos de enlace entre las respectivos trazados ferroviarios, necesarios para poder proyectar definitivamente

---

<sup>107</sup> La red ferroviaria existente entonces en Portugal no alcanzaba ni los 150 kilómetros de recorrido construido. En España, en esas mismas fechas, se contaba ya con más de 4.000 kilómetros concedidos, una buena parte de los cuales ya estaban construidos o en construcción. MATEO DEL PERAL, Diego, "Los orígenes de la política ferroviaria en España (1844-1877)", *op. cit.*, p. 100.

<sup>108</sup> Participaron de estas negociaciones, sucesivamente, Patricio de la Escosura, Juan Bautista de Sandoval y Fernando Corradi, durante el tiempo en el que estos Ministros fueron ocupando, respectivamente, la jefatura de la Legación española en Lisboa.

<sup>109</sup> Despacho reservado n.º. 56, 1 de abril de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

el recorrido de las líneas portuguesas. Apostillaban ambos, no obstante, que mientras tanto, no había ningún problema en continuar con el camino ya iniciado y no dejar paralizadas las obras.<sup>110</sup>

En cumplimiento de las propuestas realizadas ante el Pariato, los ministros portugueses fueron tanteando a la diplomacia española para conocer su parecer, abordando para tal fin al Secretario de la Legación y aún al Cónsul General de España en Lisboa, insistiendo en la conveniencia de reiniciar las negociaciones para la celebración de un convenio entre los dos países. Mientras tanto, el Ministro Plenipotenciario español, con el que todavía el gobierno portugués no se había atrevido a hablar ni directa ni oficialmente del asunto, se limitaba a dar respuestas vagas, sin mostrarse en fácil disposición para tratar esta cuestión. El recato con el que el gabinete portugués se mostraba era lógico, tras el distanciamiento diplomático que se había producido entre el gobierno histórico de Loulé y los ministerios moderados de Narváez, Armero e Istúriz, y todavía era pronto para atisbar cuál iba a ser la nueva senda por la que discurrirían las relaciones entre el gobierno de O'Donnell y el nuevo gabinete del duque de Terceira. A priori, los colores políticos de uno y otro régimen parecían asemejarse lo suficiente como para poder entablar un nuevo clima de cordialidad entre ambos estados.

La Legación española, con Antonio Alcalá Galiano a la cabeza, iba a mostrarse muy reticente a la hora de dar facilidades al gobierno portugués en la cuestión de los ferrocarriles. Posición ésta que no deja de sorprender y que contrastaba con la actitud que había mantenido el gobierno español en la última ocasión en la que fue tratado este tema. Bien es verdad que esto ocurrió en un tiempo, no hacía ni cinco años, en el que las relaciones bilaterales atravesaban un excelente momento, pero no era menos cierto que, en esas fechas, el gobierno español también tenía como objetivo prioritario la conexión ferroviaria con Portugal.

---

<sup>110</sup> “Extracto de los discursos pronunciados en la sesión de 26 de marzo de 1859 en la Cámara de los Pares por los Ministros de Obras Públicas y del Reino en respuesta a la interpelación del vizconde de Castro sobre las intenciones del Gobierno respecto a la construcción de ferrocarriles”, anexo al Despacho reservado n.º. 56, 1 de abril de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

La localidad a la que hacía referencia Fontes era Vila Nova da Barquinha, muy próxima a Entroncamento, que acabaría siendo el punto en donde se estableciera la bifurcación entre las líneas del Este y del Norte. La línea construida al margen izquierdo del Tajo parecía quedar fuera de los focos de atención del gobierno, centrándose exclusivamente en la de la orilla derecha, la que partía directamente de Lisboa.

La propuesta hecha por los Ministros en la Cámara de los Pares estaba completamente de acuerdo con los proyectos expresados por Pedro V en la cuestión de la infraestructura ferroviaria. Subrayemos que el monarca portugués destacaba la importancia de la línea del Este, prefiriendo el desarrollo de ésta a la del Norte. Desaprobaba completamente el proyecto de unir por ferrocarril Oporto con Vigo, que consideraba supondría una amenaza para la vitalidad comercial de los puertos de Oporto y Lisboa.

El Ministro Plenipotenciario español, a la hora de exponer el proyecto ferroviario del gobierno portugués, prevenía a su gobierno de que eran excesivas las líneas que pretendía el gabinete portugués conectar con el ramal español. Alcalá Galiano, aunque cuestionaba las capacidades con las que podía contar efectivamente el gobierno portugués, pasaba a analizar cada una de las propuestas lusas, evidenciando los pros y las contras que podrían derivarse para España en el caso de que se concedieran. Se trataba de tres conexiones ferroviarias. La primera de ellas era la de Oporto a Vigo, que el Ministro español calificaba como beneficiosa para España. La segunda era la que debía unir a Lisboa con Francia por León, buscando el trazado más corto entre Portugal y la frontera franco-española. De esta línea comentaba Alcalá Galiano que no era conveniente para los intereses españoles y que el gobierno debía negarse a realizarla, justificando tal decisión en que no constituía objetivo de primer orden del plan ferroviario español y que supondría un importante desembolso de capital que no tenía justificación económica ninguna. Por último, el tercer ramal es el que venía construyéndose desde hacía unos años, el que venía a unir Lisboa con Elvas y Badajoz. Comentaba que ya estaban concluidos más de sesenta kilómetros de esta vía, desde Barreiros hasta Vendas Novas, y que lo quedaba por construir no tenía graves complicaciones. El único inconveniente que vislumbraba con respecto a esta línea el Ministro español derivaba de sus concepciones iberistas, que desaconsejaban la prosperidad y engrandecimiento de Portugal para, en un futuro, manteniendo a este país en su inferioridad con España, establecer la unidad peninsular.<sup>111</sup>

En la exposición de Alcalá Galiano se hacía una interpretación de lo que podían ser las intenciones profundas de la administración portuguesa, pero que ni el gobierno de Terceira se iba a atrever a proyectar. De hecho, como ya hemos visto, la línea de Barreiros a Vendas Novas quedaba fuera de la atención preferente del gabinete luso, centrándose los esfuerzos en la línea Lisboa-Santarem, que era, al fin y al cabo, la que más opciones y posibilidades abría, bien para proyectarla hacia el norte, en dirección a Oporto, bien para dirigirla hacia cualquier punto de la frontera con España. El gobierno portugués se decidía, por tanto, por una posición pragmática y acorde con sus posibilidades reales, tratando de rentabilizar al máximo sus inversiones.

Lo que realmente llama la atención del análisis de Alcalá Galiano es la pública y rotunda confesión de su credo iberista, que no tenía rebozos en plasmar en ese despacho. De hecho, en su informe sobre el ferrocarril peninsular, el principio que defendía como base de la valoración que había de hacer el gobierno sobre la conveniencia o no de la conexión de la red española con la de Portugal no era otro que el de lograr la Unión Peninsular. Es decir, que se debía juzgar lo adecuado o

---

111 Despacho reservado nº. 56, 1 de abril de 1859, Legajo H-1691, AMAE.



lo inadecuado de acceder a la firma de un convenio sobre comunicaciones interpeninsulares, exclusivamente en función del interés que podría resultar para conseguir la materialización del proyecto ibérico. No deja de llamar la atención que el Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa se atreviera a poner tan al descubierto este tipo de pensamientos en su comunicación con el gobierno de Madrid, colocándolo además como punto central en la deliberación de un tema de gran trascendencia en las relaciones hispano-lusitanas. Osadía ésta que sólo se puede explicar si los presupuestos de los que derivaba eran acordes con las instrucciones recibidas y, por tanto, con los planteamientos albergados por el Ministro de Estado, Calderón Collantes, y por el propio presidente del gobierno, el general O'Donnell.<sup>112</sup>

De este modo manifestaba Alcalá Galiano su opinión sobre tan trascendental cuestión, completamente parcializada por su afán iberista. No obstante, el Ministro español era consciente de que su gobierno no podía dejar de conceder alguno de los enlaces ferroviarios de los que iba a hacer solicitud el gobierno portugués. También disponía del juicio necesario para tener constancia de que la unión de las dos naciones no era un proyecto a realizar a corto plazo, y que ni siquiera podía hacerse ver a Portugal intención alguna, por parte del gobierno español, en relación a su autonomía e integridad nacional. Pero no descartaba, y era lo que precisamente proponía, que, en la cuestión de la unión ferroviaria peninsular, el gobierno pudiera y debiera exigir del gabinete portugués una apuesta decidida por la alianza diplomática con España. Era lo que Alcalá Galiano calificaba como una estrecha alianza y que

---

<sup>112</sup> En la nota que el Ministro de Estado escribía sobre el mismo despacho enviado por Alcalá Galiano se leía:

*He dado cuenta a la Reina, Nuestra Señora, del Despacho reservado de V. E. n.º 56, fecha 1 del corriente, en el que expone algunas consideraciones acerca de la cuestión de caminos de hierro entre España y Portugal; y S. M., al mismo tiempo que se ha enterado con especial interés de su contenido, me manda manifieste a V. E. que se tendrán presentes sus observaciones sobre el particular; legado que sea el caso de tratarse de este asunto.*

*Ibidem.*

Alcalá Galiano se hacía eco en ese despacho de las dos corrientes de opinión que, en España y en Portugal, se defendían en relación a la aspiración de formar una Iberia unida. La primera, de la que participaba el propio Alcalá Galiano, defendía el aislamiento y el atraso de Portugal, situación que era considerada como la más proclive y ventajosa para que ese país aviniera a formar parte de una Península unificada. En el lado opuesto se encontraban los que proponían como la mejor forma de conseguir la unión ibérica el desarrollo de las comunicaciones entre los dos países, para lo que la unión ferroviaria se convertía en una actuación de primera necesidad.

El argumento de Alcalá Galiano le había llevado incluso a protestar por el lucrativo beneficio que obtenía el estado portugués gracias al contrabando de textiles. Se quejaba el Representante español de la situación arancelaria existente en España, que favorecía precisamente al estado portugués por las rentas aduaneras que granjeaba la exportación de textiles, género destinado principalmente al comercio ilícito. Así lo había expuesto en un despacho anterior: Despacho n.º. 15, 12 de enero de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

venía a denominar como «política peninsular exclusiva», que debía suponer para ese país el fin de la tradicional alianza con Inglaterra.<sup>113</sup>

### *El contrato con José Salamanca*

Aparte de la comprometida cuestión de acordar con España un convenio sobre comunicaciones ferroviarias, el gobierno portugués debía atender a otra grave y difícil necesidad: el encontrar una empresa adjudicataria solvente, y en condiciones lo más favorables posibles para la hacienda portuguesa, para acometer la construcción de las líneas del Este y del Norte. Recordemos que la última tentativa había sido obra del gobierno de Loulé, que defendió ante las Cámaras la propuesta del empresario inglés Morton Petto y que resultó un rotundo fracaso. El ministerio de Terceira retomó esta tarea, a sabiendas de que era una condición previa para poder acometer sus proyectos ferroviarios. En esta ocasión el gabinete luso no dirigió su mirada ni hacia los constructores ingleses ni hacia los capitalistas franceses, sino hacia España, en donde halló, al parecer, la opción más adecuada: José de Salamanca. Este controvertido empresario y político español se convirtió en la apuesta decidida del gobierno de Terceira y en quien iba a confiar la puesta en marcha de su política de fomento.<sup>114</sup> En julio de 1859, Alcalá Galiano informaba a su gobierno de la favorable disposición del ministerio luso hacia José Salamanca, indicando que estaba ya convenida, entre él y el gobierno luso, antes de la subasta oficial, la concesión del ferrocarril del Este.<sup>115</sup>

A comienzos del mes de agosto, Juan Bautista de Sandoval, que venía a sustituir interinamente a Alcalá Galiano al frente de la jefatura de la Legación española, informaba de la publicación del concurso para la adjudicación de las líneas del Norte y del Este, así como de la firma entre el gobierno portugués y Salamanca de un contrato provisional. El Representante español hacía una interpretación muy positiva del acuerdo firmado, confiando en que no apareciese competencia ninguna al empresario español en la licitación de la construcción.<sup>116</sup>

---

<sup>113</sup> Despacho reservado n.º 56, 1 de abril de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>114</sup> José de Salamanca militó en las filas del partido moderado, siendo uno de los más conspicuos representantes de la facción *puritana*. Llegó a ser Ministro de Hacienda del 28 de marzo al 4 de octubre de 1847, en los efímeros gobiernos de Joaquín Francisco Pacheco y de Florencio García Goyena. URQUIJO GOITIA, José Ramón, *op. cit.*, pp. 49-50.

Sobre la biografía de José de Salamanca: MARTÍNEZ OLMEDILLA, Augusto, *Don José de Salamanca*, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones S. A., Madrid, 1929; ROMANONES, conde de, *Salamanca, conquistador de riqueza y gran señor*, Espasa Calpe, Madrid, 1931; RICO, Eduardo G., *Yo, José de Salamanca, el "Gran Bribón"*, Planeta, Barcelona, 1994.

<sup>115</sup> Despacho n.º 121, 12 de julio de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

<sup>116</sup> Despacho n.º 140, 4 de agosto de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

El interés del gobierno de Terceira en adjudicar la construcción de sus líneas a José Salamanca posiblemente respondiera al deseo de asegurar la conexión de las redes ferroviarias de España y Portugal. Y es que disponer de este influyente personaje a favor del proyecto luso de enlazar los caminos de hierro con la frontera suponía una estupenda garantía, en un momento en el que el gobierno español no parecía completamente decidido a favorecer los intereses portugueses. No obstante, la llegada, a comienzos del mes de septiembre, de Nicomedes Pastor Díaz para asumir la Representación de España en Lisboa, iba a suponer un cambio significativo en la posición de la Legación española al respecto de la unión ferroviaria peninsular. El nuevo Ministro español, igualmente defensor de la Unidad Ibérica, difería completamente con Alcalá Galiano en los medios para ver realizado tan ambicioso ideal. En uno de sus primeros despachos, que no trataba precisamente de la cuestión de los caminos de hierro, Pastor Díaz hacía una viva defensa de la necesidad de incrementar las comunicaciones y los lazos de unión entre los dos países, única forma posible, desde su punto de vista, para ver algún día cumplido el proyecto iberista. El nuevo Ministro de España en Lisboa se preocupaba en dejar claro su punto de vista y hacerlo contrastar con las opiniones que, sobre la misma cuestión, había dejado expuestas su antecesor.<sup>117</sup>

Como se esperaba, nadie más concurrió a la licitación de la obra, quedando ésta adjudicada al empresario español. Pocos días después llegaba José Salamanca a Lisboa, con el fin de formalizar definitivamente la adjudicación de las dos líneas ferroviarias. Su visita a la capital portuguesa había creado cierta expectativa, levantándose a su alrededor recelos y desconfianzas; una atención que el propio carácter del personaje alimentaba con «su rumbo, sus gastos, su esplendor, su desenfado y hasta sus costumbres privadas», hasta tener a los lisboetas «sorprendidos, casi fascinados».<sup>118</sup> Y es que la empresa de Salamanca se vio entonces con prevención por parte de determinados sectores políticos, especialmente de la oposición, dando pie a rumores acerca de los fines políticos que se querían ver detrás de esta adjudicación y que lo relacionaban bien con los capitalistas ingleses, bien con el propio Emperador de Francia.

Durante la estancia del empresario español en la capital, el Ministro Plenipotenciario español trató de subrayar ante la opinión pública que ni él ni su gobierno tenían nada que ver en este negocio. De hecho, cuando Salamanca visitó la Legación española,

---

<sup>117</sup> Despacho nº. 164, 9 de septiembre de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

En este despacho Pastor Díaz, al poco de llegar a Lisboa por la carretera que enlazaba Madrid con Lisboa por Badajoz y Elvas, hacía la más firme propuesta a su gobierno para arreglar el trazado, precisamente, de Madrid a Badajoz, cuyo estado se encontraba en pésimas condiciones y en mucha peor situación que por el lado portugués.

<sup>118</sup> Despacho nº. 173, 12 de septiembre de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

Pastor Díaz se mostró con «completa indiferencia y absoluta reserva», a lo que sin duda contribuía el hecho de que ambos hubieran roto relaciones, como él mismo comentaba, desde 1848. A pesar de ello, el Representante español se mostraba muy satisfecho por la adjudicación, que valoraba muy positivamente para los intereses españoles y, por supuesto, para el cumplimiento de ese proyecto de ver a la Península unida. En sus argumentos volvía a aparecer la necesidad de estrechar las relaciones, fomentar las comunicaciones y el intercambio, defensor de la idea de que sólo el conocimiento mutuo podría, en el futuro, permitir la unión política de ambas naciones.<sup>119</sup>

Hecha la adjudicación, el gobierno de Terceira debía presentarla para su aprobación al Parlamento portugués, trámite obligatorio para hacer efectivo el contrato con Salamanca. En esta tarea, en la que el ministerio portugués había empeñado gran parte, por no decir toda, de su credibilidad política, y que constituía el punto principal de su programa de gobierno –«la razón de su existencia», su «título de gloria», en palabras de Pastor Díaz–, no las tenía todas consigo. De hecho, recordemos que el Parlamento estaba compuesto por una mayoría histórica, fruto del anterior gobierno del marqués de Loulé, por lo que no podía garantizarse que estos diputados acogieran la iniciativa de un gabinete con esencias regeneradora, sin poner obstáculos. Ciertamente que el gobierno podía haber disuelto la Cámara, y más después de haber aprobado un proyecto que modificaba la ley electoral, pero ni los miembros del legislativo deseaban la disolución, ni el ejecutivo quería hacerlo antes de dejar aprobado el contrato.<sup>120</sup>

Por otra parte, el contrato con Salamanca debía ir acompañado de una serie de medidas fiscales que, por el momento, el gobierno no quería presentar ante las Cámaras y para lo que esperaba la confección de un nuevo Parlamento. De ahí que tratase de evitar el «entrar en el fondo de la cuestión» en el Parlamento, lo que, para su desgracia, vino a provocar el propio empresario español. Y es que las

---

<sup>119</sup> *Ibidem*.

Del caballeroso comportamiento de Pastor Díaz con Salamanca da muestras la introducción que el Representante español realizó del empresario en Palacio. La entrevista de Pedro V con el empresario español se verificó el 6 de diciembre de 1859.

<sup>120</sup> Despacho n.º. 212, 12 de diciembre de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

La reforma electoral auspiciada por el gobierno tenía como objetivo reducir el control del ejecutivo en el proceso electoral, limitando el carácter centralizador que hasta entonces tenía la formación de la Cámara baja portuguesa. Por otra parte, respondía a uno de los más insistentes deseos del monarca, que veía en la reforma electoral una necesidad esencial para la modernización de la política portuguesa. La propuesta gubernamental fue muy favorablemente acogida por todo el arco parlamentario, siendo discutida en el Parlamento portugués entre los meses de abril y mayo de 1859. La nueva ley daba nacimiento a los círculos uninominales, lo que representaba una propuesta altamente liberal en el sistema de elección de los diputados. MÓNICA, Maria Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, pp. 62-67.

modificaciones que Salamanca vino a solicitar del gobierno abrieron, como temía el ministerio, las críticas de los diputados de la oposición.<sup>121</sup>

El gobierno de Terceira llegó a pensar que Salamanca estaba llevando a cabo acciones políticas contra él, buscando apoyos en otros partidos con el fin de encontrar mejores condiciones en un nuevo ministerio. De hecho, la estrecha conexión que existía entre el empresario español y el duque de Saldanha y la clientela de éste, levantaba todo tipo de sospechas. Incluso la entrevista mantenida por un testaferro de Salamanca con el monarca portugués, introducido en la corte precisamente por el propio Mariscal, era interpretado como un movimiento tendente a conseguir, a corto plazo, la dimisión del gobierno. Fueran o no ciertos estos manejos, de hecho el propio Salamanca negaba estas acusaciones, la oposición encontró un buen filón para prestar combate al gobierno, lo que le llevó a éste a cambiar la estrategia y decidir, finalmente, la disolución del Parlamento, con el intento de salvar, si no el contrato con Salamanca, al menos su posición al frente del ejecutivo. Aceptada esta propuesta por el Rey, la Cámara de Diputados, sin haberse verificado choque alguno entre ésta y el gobierno, ni moción de censura, ni derrota parlamentaria, es decir, sin motivo aparente alguno, quedaba disuelta, convocándose elecciones para primeros de enero de 1860. Mientras tanto, Salamanca volvía a Lisboa para tratar de lavar su nombre y recobrar la confianza perdida.<sup>122</sup>

En opinión de Pastor Díaz, el gobierno no iba a tener problema alguno en salir airoso y triunfante de las elecciones, a pesar de que viniese a estrenarse el nuevo sistema electoral que, a priori, dificultaba el control del proceso por parte del gobierno. No obstante, no creía el Representante español que las cosas se fueran a poner más fáciles para el gobierno de Terceira con una Cámara recién compuesta, quedando todavía en el aire la realización de la construcción del ferrocarril que, al fin y al cabo, era la cuestión de mayor trascendencia para el devenir de Portugal. En consecuencia, Salamanca se convertía en pieza clave para el porvenir del gabinete del duque de Terceira, pues de él dependía el éxito o el fracaso de la construcción del ferrocarril.<sup>123</sup>

En efecto, el ministerio ganó las elecciones celebradas el 1 de enero de 1860, dando nacimiento a una nueva Cámara de la que el gobierno, tal y como le confesaba al Representante español el duque de Terceira, no abrigaba recelo alguno, confiando,

---

<sup>121</sup> Despacho n.º 212, 12 de diciembre de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

Confiaba el empresario español en que las nuevas modificaciones no fueran a poner en aprietos al gobierno y que éstas saldrían aprobadas, sin problemas, gracias al apoyo de la facción parlamentaria de Saldanha.

<sup>122</sup> *Ibidem*.

<sup>123</sup> *Ibidem*.

por el momento, de la fidelidad de la mayoría.<sup>124</sup> En las primeras semanas de ejercicio de poder, el gabinete se preocupó de tantear cuál era efectivamente el equilibrio de fuerzas existente en el Parlamento, encontrándose con una gran mayoría dispuesta a respaldarle en la aprobación de los contratos del ferrocarril. Peores perspectivas encontró en relación a las reformas económicas que el Ministro de Hacienda proyectaba y que tenían como objetivo el incremento de los ingresos del estado por medio del aumento de las cargas impositivas. Medida ésta que el gobierno de Terceira tenía pensado aplazar, confiando en que, mientras tanto, las necesidades financieras pudieran cubrirse por medio de un empréstito que esperaba contratar. Para Pastor Díaz estas circunstancias reflejaban la endeble posición en la que se encontraba el gobierno, augurándole un futuro nada halagüeño.<sup>125</sup>

### 3.3. LA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR DE LA UNIÓN LIBERAL

#### *El regreso de O'Donnell*

Como ya hemos visto, en España, tras la salida de los progresistas del gobierno, las relaciones hispano-lusitanas entraron en una nueva fase, presidida por el recelo y el desentendimiento, situación que se hacía aún más palpable desde octubre de 1856, con el regreso de Narváez y de los moderados al poder. La cuestión de los emigrados políticos residentes en Portugal constituyó para el gobierno del duque de Valencia un constante punto de fricción con el gobierno portugués, con el que iba a mostrar, como contrapartida, un comportamiento de mala vecindad. De esto se vino a quejar el Ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, que reiteraba sus protestas a los miembros del gobierno de Narváez por las arbitrariedades y tropelías que las autoridades españolas cometían contra los ciudadanos portugueses en la frontera. Por mucho que tratara el Representante portugués de convencer con sus argumentos de concordia y cordialidad al gobierno español de la necesidad de variar su política peninsular, difícil era que los moderados la modificaran hasta verificar que, por parte portuguesa, se estaba dispuesto a controlar a los refugiados.<sup>126</sup>

Con el cambio ministerial que se producía en España el 30 de junio de 1858,<sup>127</sup> el Ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, consideró que había llegado también el momento de dotar de un nuevo rumbo a las relaciones existentes entre

---

<sup>124</sup> Despacho nº. 18, 31 de enero de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

En este despacho, Pastor Díaz informaba de la apertura de las Cortes por parte de Pedro V.

<sup>125</sup> Despacho nº. 25, 7 de febrero de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>126</sup> Oficio nº. 82, 25 de agosto de 1857, Caixa nº. 115, AMNE.

<sup>127</sup> Para una reciente interpretación de ese cambio en: MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc, *op. cit.*, pp. 56-63.

los dos países. El regreso de O'Donnell al gobierno abría nuevas expectativas, lo que podía significar el fin de los recelos y de los inconvenientes diplomáticos y fronterizos que se habían sucedido en los últimos meses. De ahí que se dirigiera al nuevo Ministro de Estado, Calderón Collantes, con el fin de poner término a tanto desasosiego, trasladándole todas las reclamaciones que había presentado al anterior gobierno y que éste no había atendido.<sup>128</sup>

En esa misma entrevista, Calderón Collantes, deseoso de dar cara al exterior una imagen de orden y de estabilidad, manifestaba a Pinto de Soveral que el nuevo ministerio gozaba de la aquiescencia política general, habiendo recibido de diversos partidos políticos un apoyo decidido, en alusión a la facción *resellada* de los progresistas y a los moderados que abrazaban el nuevo credo de la Unión Liberal.<sup>129</sup> Los gobiernos de Portugal, tanto bajo la presidencia del marqués de Loulé como, meses más tarde, con el duque de Terceira, iban a tratar de reformular las relaciones con España sobre nuevos presupuestos. La apertura política del régimen de O'Donnell y, con ella, la amnistía para los exiliados, favorecía el giro en la diplomacia peninsular, permitiendo incluso al gobierno portugués modificar su comportamiento con respecto a los refugiados que, sin eliminar la hospitalidad que este país seguía ofreciendo, quedaba muy limitada.

Por otra parte, no dejaban los ministros portugueses de sentirse presionados por la necesidad de conseguir del estado español un acuerdo sobre las conexiones ferroviarias, centro de interés principal que les empujaba a mantener una postura más conciliatoria. Asimismo, existía cierto replanteamiento de la política exterior portuguesa que, en los últimos tiempos, se había visto apurada por las tensiones con Francia, sin que la tradicional alianza con Inglaterra hubiera servido de mucho. E incluso, como ya hemos apuntado, esa situación había conducido a escuchar en la opinión pública portuguesa la conveniencia de estrechar las relaciones con España y hasta la de favorecer una alianza. El propio Pedro V era muy proclive a formalizar algún tipo de acuerdo con España, sin que eso supusiera perder la especial relación que se mantenía, y debía conservarse, con Inglaterra.<sup>130</sup> Todo ello conducía a un nuevo talante diplomático del que, en el verano de 1858, el gobierno portugués iba a dar vivas muestras.

---

<sup>128</sup> Oficio reservado n.º. 2, 10 de julio de 1858, Caixa n.º. 116, AMNE.

De entre las reclamaciones remitidas por el Ministro portugués se encontraban varias quejas en relación a la concentración de fuerzas militares españolas en la frontera, lo que para el gobierno portugués constituía una medida de fuerza inmotivada y desproporcionada, que no dejaba de percibirse como una auténtica amenaza.

<sup>129</sup> Un buen número de personalidades políticas, tanto del partido moderado como del progresista, aceptaron el nuevo gobierno sin oponer dura resistencia, e incluso aceptando altos cargos de la administración del estado. VALERA, Juan, *Historia general de España, op. cit.*, vol. XXIII, p. 243.

<sup>130</sup> Ver al respecto SOARES MARTÍNEZ, Pedro, *História Diplomática de Portugal*, Verbo, Lisboa, 1992, pp. 451-452.

En efecto, a comienzos del mes de julio, se pronunciaban en el Parlamento británico unos discursos que iban a ser recibidos por el gobierno español como una afrenta y un insulto a la dignidad nacional. En ellos se acusaba al estado español de no tomar las medidas necesarias para evitar y reprimir el tráfico de esclavos.<sup>131</sup> El gobierno de O'Donnell sufría así, en sus primeros días de vida, un ataque ante al que no podía quedarse de brazos cruzados y menos, en una cuestión que despertaba tan altos intereses económicos y políticos como era la cuestión del tráfico y del uso de esclavos en las plantaciones cubanas. Era preciso que, frente al exterior y, sobre todo, ante los grupos de poder afectados por esta cuestión (grandes hacendados y compañías navieras fundamentalmente), el nuevo gobierno de la Unión Liberal diera muestras de solidez y, lo que era más importante, de que iba a garantizar la permanencia de tan lucrativo negocio.<sup>132</sup> Y aunque era hecho sabido que los gobiernos españoles, hasta el momento, no habían impedido ni puesto traba alguna al tráfico de esclavos, el gobierno de O'Donnell estaba obligado a defenderse ante las acusaciones vertidas por el gobierno inglés, reforzando con ello las alianzas políticas interiores que daban vida a la Unión Liberal. Es más, la política exterior del gobierno del duque de Lucena iba a estar movida, en gran medida, por la protección de los intereses esclavistas.<sup>133</sup> De ahí que, en consecuencia, tomase la

---

En los meses de mayo y junio de 1859 Pedro V iba a auspiciar, personalmente, la formalización de un acuerdo entre los dos gobiernos, que finalmente quedó en fracaso. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 20 de junio de 1859, MÓNICA, María Filomena, *Correspondencia ...*, *op. cit.*, p. 313.

<sup>131</sup> Fueron Lord Malmesbury y el obispo de Oxford los que defendieron en la Cámara inglesa las diatribas contra el estado español.

España había firmado en 1817 con Inglaterra los tratados para la represión del tráfico de esclavos, lo que autorizaba a los buques ingleses el derecho a verificar su cumplimiento, capacitándole a visitar los barcos de bandera española y tomar las medidas oportunas contra los traficantes. Se constituyó incluso un tribunal especial, con participación de ambos países, para el enjuiciamiento de los delitos de trata de esclavos: el Tribunal Mixto Anglo-Español de Sierra Leona.

Durante el gobierno de la Unión Liberal se amplió considerablemente la entrada de esclavos en la Isla de Cuba, con el respaldo y la complacencia del Capitán General, el general Serrano, y del propio gobierno de O'Donnell. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A., *op. cit.*, p. 120. Ver al respecto la bibliografía citada por este autor.

<sup>132</sup> Sobre la importancia de la defensa de los intereses de las empresas dedicadas al tráfico de esclavos así como de los hacendados cubanos en la política del gobierno de la Unión Liberal ver: MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc A., *op. cit.*, pp. 117-119. Ver también KLEIN, Herbert S., "El comercio atlántico de esclavos en el siglo XIX y el suministro de mano de obra a Cuba y Brasil", en PIQUERAS, José A. (comp.), *Azúcar y esclavitud en el final del trabajo forzado*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 2002, pp. 37-49; PIQUERAS, José A., "El capital emancipado. Esclavitud, industria azucarera y abolición en Cuba", *ibidem*, pp. 214-251

<sup>133</sup> Argumento defendido por Martínez Gallego. *Ibidem*.

Las acusaciones vertidas por el Parlamento inglés y la opinión pública de ese país contra la implicación de empresas españolas, y hasta del gobierno español, en el tráfico de esclavos se repitieron de manera constante en los años siguientes.



decisión de exigir al gobierno inglés satisfacciones por el agravio sufrido, amenazando incluso con la ruptura de relaciones diplomáticas en el caso de que no las recibiera. Tan firme estaba el gabinete español en llevar a efecto esta medida, que Calderón Collantes ya había instruido a Istúriz, que era nuevamente encargado de comandar la Legación española en Londres, para el desempeño de esta misión.<sup>134</sup>

Interpretaba este hecho el Representante portugués como una muestra más de lo erróneo de la política peninsular de Inglaterra. Pinto de Soveral reconocía que el gobierno británico, con una política exterior en Europa confrontada con la del Imperio francés, trataba de paliar la ascendencia que éste tenía asegurada en España. Pero, lejos de conseguir que la influencia del gobierno galo descendiera en España, estaba logrando con su comportamiento justo lo contrario. De hecho, Napoleón III, a diferencia de los presupuestos políticos que él mismo representaba, no sólo había apoyado el regreso de O'Donnell al poder, sino que animaba al nuevo ministerio a desarrollar el funcionamiento del sistema parlamentario. Una política inteligente que afianzaba la preponderancia de Francia sobre el gobierno español y, con ella, la entrada de sus capitales en la construcción de los ferrocarriles en ese país, que, al fin y al cabo, constituía uno de los principales intereses de los grandes financieros galos.<sup>135</sup>

Informado el Representante portugués de esta espinosa situación, vino pronto a intervenir para tratar de evitar un conflicto diplomático entre los gobiernos de España e Inglaterra. De ahí que aconsejara y tratara de convencer al Ministro de Estado español de lo inconveniente que resultaría el envío de la nota que ya tenía preparada. Proponía Pinto de Soveral que se intentase resolver el asunto de forma indirecta, único medio, desde su punto de vista, de lograr las satisfacciones que el gobierno español esperaba. Además, avisaba de lo desventajoso que resultaría para España la ruptura de sus relaciones con Inglaterra, que lideraba, al fin y al cabo, la defensa del parlamentarismo en Europa, recomendando a Calderón Collantes que debía acordarse de las circunstancias políticas que estaban vigentes en su país y «que en lugar de apartarse de los países que son regidos por el sistema de gobierno representativo, debe unirse y aliarse a ellos más y más».<sup>136</sup>

---

<sup>134</sup> Oficio reservado nº. 2, 10 de julio de 1858, Caixa nº. 116, AMNE.

<sup>135</sup> *Ibidem*.

Hacia referencia el Representante portugués al interés del gobierno francés por la concesión del ferrocarril de los Alduides, afirmando que este motivo había contribuido, y mucho, a la caída del gobierno Armero.

En cuanto a la influencia económica y política de Francia en los gobiernos españoles en la década de los cincuenta y, especialmente, a partir de 1856: LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, "La política exterior", en JOVER ZAMORA, José María (dir), *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático*, op. cit., p. 858.

<sup>136</sup> Oficio reservado y confidencial nº. 3, 7 de agosto de 1858, Caixa nº. 116. AMNE.

Pinto de Soveral se ofrecía al Ministro de Estado español para mediar en el asunto, comprometiéndose a escribir particularmente al Representante portugués en Londres, conde de Lavradio, para que sondeara la actitud del propio lord Malmesbury y su disposición para dar una solución adecuada a este conflicto diplomático. La invitación que hacía el Representante portugués fue aceptada por Calderón Collantes, suspendiendo inmediatamente el envío de la nota que Istúriz debía entregar al gobierno inglés. A partir de entonces, el conde de Lavradio fue tanteando las posibilidades de dar remedio a esa enojosa situación. Días después, era el propio Ministro de Estado el que urgía a Pinto de Soveral para acelerar, en lo posible, la solución de esta cuestión. La diplomacia portuguesa obró con diligencia, obteniendo el 26 de julio la oportuna explicación de lord Malmesbury que, pocos días después, llegaba a manos del gobierno español, en términos que, en opinión del Representante portugués en Madrid, hacía «tanta honra al agresor como al agredido».<sup>137</sup>

La actuación de Pinto de Soveral concluía de la forma más satisfactoria posible, evitando a O'Donnell un conflicto que muy poco hubiera convenido al nuevo gabinete. Éste aceptaba las explicaciones dadas por el gobierno británico, quedando completamente desahogado de los insultos recibidos.<sup>138</sup> De este modo, el gobierno portugués, a través de sus Representantes en Madrid y Londres, servía exitosamente

---

De igual forma, el Ministro portugués conferenciaba con el Representante de Inglaterra en Madrid, Buchanan, que había sido recientemente nombrado y que era tenido, en el propio gobierno español, como una persona de un talante conciliador y de una actitud incluso favorable hacia España. A éste había igualmente prometido que trataría de la cuestión con el Ministro de Estado español.

<sup>137</sup> *Ibidem*.

<sup>138</sup> Calderón Collantes escribió el 2 de agosto, fecha en la que se encontraba acompañando a Isabel II en el viaje que realizaba por el norte de España, a Pinto de Soveral una nota en la que exponía la satisfacción de su gobierno y el agradecimiento por la ayuda prestada por el conde de Lavradio y él mismo. Nota del Ministro de Estado español al Ministro de Portugal en Madrid, 2 de agosto de 1858, contenida en el Oficio reservado y confidencial n.º. 3, 7 de agosto de 1858, Caixa n.º. 116, AMNE.

No sería éste el único incidente que surgiera en esas fechas entre los gobiernos británico y español. Unos meses más tarde, el 30 de noviembre de 1858, el Representante británico en Madrid entregaba a Calderón Collantes una nota en la que exigía a su gobierno el pago de la cantidad que éste adeudaba al gobierno inglés, con motivo de la ayuda militar prestada por este país durante la guerra civil que enfrentó a la monarquía de Isabel II contra el bando carlista. Se trataba de un débito que los gobiernos liberales habían ido aplazando por la incapacidad de la hacienda española de hacer frente a esa cuantía, y que ahora venía a heredar el gobierno de O'Donnell. La voluntad de ambos gobiernos para dar solución a esta antigua cuestión fue positiva, quedando finiquitada la deuda, tras las oportunas negociaciones, a comienzos de 1860. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 379-382. Este autor se encargó de desmontar la interpretación que acusaba al gobierno inglés de intentar dificultar la campaña africana de O'Donnell con esta reclamación pecuniaria. Esto, sin embargo, no quiere decir que Inglaterra viera con buenos ojos la campaña africana que el gobierno español llevó a efecto y que hiciera lo posible para limitar las consecuencias de esta acción militar.

de intermediario entre los gobiernos de España e Inglaterra, en una significativa muestra, tal y como habíamos anunciado, del talante conciliador y colaborador que quería imprimir el gabinete portugués en sus relaciones con el país vecino.

No obstante, la reaparición desde comienzos de 1859 del movimiento iberista, que el Representante portugués en Madrid verificaba se producía al unísono en España y Portugal, podía provocar un nuevo punto de fricción en las relaciones entre los gabinetes de ambos países. Pinto de Soveral se lamentaba de que esta utopía, tal y como él la calificaba, proclive a la unión de las dos naciones peninsulares, que había aparecido como cuerpo ideológico en 1852 de manos del partido progresista, hubiera ahora rebrotado. De hecho, en los dos últimos años, desde el golpe militar de O'Donnell y durante los sucesivos gobiernos moderados, el iberismo había quedado adormecido, sin que nada al respecto hubiera aparecido durante ese tiempo en la opinión pública española. Ahora reaparecía como un nuevo inconveniente para las relaciones bilaterales, patrocinado nuevamente por los progresistas puros, a los que se unían, en un extraño y contranatural encuentro, los partidarios de la facción neocatólica. Se trataba, por tanto, de un uso tendencioso y partidista del iberismo, cuyo fin no era otro, tanto para los radicales como para los reaccionarios, que el de cuestionar la dinastía reinante y hacer frontal oposición al gobierno unionista.<sup>139</sup>

Pinto de Soveral alertaba a su gobierno del alcance que pudiera llegar a tener el partido iberista que, según advertía, ya no estaba limitado, como antes, a «media docena de cabezas calenturientas», dando ahora señales de una peligrosa actividad que no se debía despreciar. Por otra parte, igual de preocupante, pero mucho más afrentoso, resultaba la aparición de partidarios de la unión peninsular en el propio Portugal. La existencia de estos «degenerados portugueses que se olvidan de los gloriosos hechos de 1640» la achacaba el Representante luso a la acción proselitista que habían ido realizando en el país Sixto Cámara y otros emigrados españoles, llegando a establecer un perfecto entendimiento entre los partidarios de este ideal de uno y otro país.<sup>140</sup> Argumento con el que justificaba los reiterados avisos que él

---

<sup>139</sup> El Ministro portugués destacaba los artículos publicados en el diario *Las Novedades*, en el que habían aparecido reiteradas muestras del programa iberista. Oficio reservado n.º. 2, 19 de abril de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

<sup>140</sup> Sixto Cámara moría a comienzos del mes de julio de 1859, en la huida que realizó nuevamente rumbo a Portugal tras el intento frustrado de levantar la guarnición de Olivenza. El Ministro de Portugal en Madrid comunicaba su muerte en el Oficio n.º. 54, 12 de julio de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

Con respecto a la biografía de Sixto Cámara: GARRIDO, Fernando, *Biografía de Sixto Cámara*, Librería de Salvador Manero, Barcelona, 1860. Ver también: FERNÁNDEZ URBINA, José Miguel, *Sixto Cámara, un utopista revolucionario*, Euskal Herriko Unibersitatea, Leioa, 1984.

Por otra parte, la contribución de Sixto Cámara al pensamiento iberista en: CÁMARA, Sixto, *A União Ibérica*, traducido por Rodrigo Paganino, Typ. Universal, Lisboa, 1859.

mismo había trasladado a su gobierno en relación a la permanencia de Sixto Cámara y de otros exiliados en la capital. Como contrapartida, y como forma de combatir la expansión del iberismo y evitar además las inconveniencias que pudieran surgir con este motivo entre los dos gobiernos peninsulares, proponía el Representante portugués que se diera todo el empuje posible a la intensificación de las relaciones bilaterales.<sup>141</sup>

### *El rearme español*

La cuestión de Italia iba a constituirse, en la primavera de 1859, en un punto central en las relaciones exteriores de todos los países europeos y, en el caso de las naciones católicas, como era el caso de España y Portugal, en un asunto también de política interna. Las especiales relaciones mantenidas por el estado español con la Santa Sede, principalmente tras la expedición a Roma de 1849, hacían considerar al gobierno español como un posible agente en el conflicto que iba a desatarse en la Península italiana. Una contienda que, tal y como entonces se preveía, iba a afectar a la naturaleza del poder temporal del papado y a la integridad de los propios estados pontificios, así como a las pequeñas monarquías de Módena, Toscana y, principalmente, de Parma, con las que, históricamente, la monarquía hispana mantenía estrechos lazos.

Ante la eventualidad de una guerra abierta entre el Piamonte y Austria, en la que viniera a participar Francia tras los acuerdos que Napoleón III suscribiera en julio de 1858 con Cavour en Plombières, el gobierno español había decidido exteriorizar su decisión de mantenerse ajeno al conflicto que pudiera estallar. En enero de 1859, el Ministro de Estado instruía a los Representantes de España en el extranjero para que publicitasen su condición de neutral.<sup>142</sup> A comienzos del mes de marzo, corrió el rumor, aireado por la prensa parisina, sobre la posible sustitución de los cuerpos del ejército francés y austríaco, que entonces custodiaban la capital romana, por las tropas españolas. El Representante de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, desmentía la noticia, si bien no se atrevía a descartar que el gobierno español, llegado el caso y si se le daba invitación, se atreviera con semejante aventura, apostillando que «no sería la primera vez que España sacrificaba los intereses nacionales a una vanidosa fanfarronada».<sup>143</sup> No obstante, creía más probable que el gobierno español se mantuviera con su habitual política de aislamiento internacional, empeñándose

---

141 Oficio n.º. 54, 12 de julio de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

142 El 18 de junio de 1859, el Ministro de Estado enviaba una Circular a los Representantes de España en el exterior en el que se ratificaba la condición de neutral del gobierno español. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 623-625.

143 Oficio n.º. 19, 3 de marzo de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

en continuar con su proclamada neutralidad. Subrayaba que, por el momento, el gabinete de O'Donnell era consciente de que evitando involucrarse en la contienda conseguiría mantener la política de fomento desarrollada hasta entonces, e incluso beneficiarse indirectamente de las circunstancias de la guerra.<sup>144</sup>

A finales del mes de abril, Pinto de Soveral confirmaba que tanto el gobierno como la opinión pública españoles eran contrarios a una política intervencionista, manteniéndose firmes en la opción de la neutralidad. No obstante, comentaba el Representante portugués que la actuación del gabinete de O'Donnell estaba condicionada por los compromisos adquiridos con la Santa Sede, desconociendo cuál era el grado de su implicación en el caso de que los Estados Pontificios se vieran necesitados de ayuda militar y el Papa solicitara la intervención de los soldados españoles.<sup>145</sup> Ciertamente, el Nuncio en Madrid estaba llevando a cabo una intensa actividad diplomática con el objeto de obtener del gobierno español una postura beligerante, pero ni O'Donnell ni Calderón Collantes se dejaban convencer. Restringían la posible participación militar española a la eventualidad de que la seguridad personal del Papa pudiera verse amenazada y, aún en ese caso, siempre y cuando se contase con la colaboración de Francia y, si era posible, del apoyo de Inglaterra.<sup>146</sup> No iba muy desencaminado Pinto de Soveral al informar que la oferta que hubiera hecho el gobierno español a la Santa Sede no pasaría de mero cumplimiento, sin que llegara a tomar la fórmula de un pacto internacional, confiando en que el ministerio no se viera obligado a contradecir el sentir general de la nación.<sup>147</sup>

Una vez desatado el conflicto, el gobierno de O'Donnell iba a hacer cumplimiento de su neutralidad armada, solicitando a las Cortes la aprobación de un incremento de presupuesto y hombres que constituyera una aportación suficiente para adecuar al ejército a las circunstancias que se avecinaban. El Congreso, efectivamente, concedía un notable crecimiento del contingente militar, multiplicando por cinco el número de efectivos entonces existente, viniendo a alcanzar los cien mil soldados, cifra acorde a la difícil situación europea y, ya de paso, al elevado número de oficiales del que adolecía la estructura militar española.<sup>148</sup>

El gobierno portugués, preocupado por la reacción española ante el conflicto, instruía a su Representante en Madrid para recabar más información al respecto de la posición que iba a adoptar el gobierno de O'Donnell. En respuesta a dicha solicitud,

---

144 *Ibidem*.

145 Oficio nº. 35, 26 de abril de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

146 JIMÉNEZ NÚÑEZ, Fernando, *Los gobiernos de Isabel II y la cuestión de Italia*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1988, p. 29.

147 Oficio nº. 35, 26 de abril de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

148 JIMÉNEZ NÚÑEZ, Fernando, *op. cit.*, p. 28.

reiteraba Pinto de Soveral la noticia que ya hubiera dado días atrás acerca del aumento de efectivos militares, remarcando que se trataba de una medida de «prevención y prudencia» ante la evolución de los acontecimientos. Informaba además de la intensificación de la actividad en las Reales Fábricas de Oviedo, Tirubia y Sevilla, en donde se llevaban a cabo las manufacturas de artillería y armamento. Asimismo, comunicaba que, dentro del plan de rearme del gobierno español, se estaban construyendo en Inglaterra cañoneras y vapores, con el fin de fortalecer la armada española, si bien iban destinadas principalmente a Cuba, siguiendo el programa de mejora de la defensa de la Isla que el gobierno unionista estaba desarrollando.<sup>149</sup>

No tenía ninguna duda el Representante portugués de la firmeza del gobierno español en su posición de neutral, a sabiendas de que era la postura que más le convenía mantener y de las ventajas que, por otra parte, le podía reportar el abastecimiento de los contendientes, tal y como había ocurrido en la pasada Guerra de Crimea. Del mismo punto de vista que el gobierno era la opinión pública del país, que rechazaba, de forma general, la intervención en este conflicto. Después de haber consultado con el propio O'Donnell, con gran parte de los ministros y con los generales más influyentes, Pinto de Soveral estaba en condiciones de afirmar que ésa era la política que el gobierno aplicaría durante el conflicto. Asimismo, solicitó del gobierno español y de otras personalidades –como fue el caso del general Serrano y del marqués del Duero– su opinión al respecto de la conducta que debía seguir el gabinete portugués en esa coyuntura, viniendo todos a corroborar los planteamientos que el Ministro de Portugal en Madrid reiterara con anterioridad a su gobierno de mantener entre ambos ministerios la «más perfecta inteligencia y acuerdo».<sup>150</sup>

En las semanas siguientes, el Representante portugués continuó informando de las medidas de rearme y de refuerzo de las posiciones de defensa militar del país, no sólo de la Península y de las islas mediterráneas, sino también de las colonias insulares.<sup>151</sup>

---

149 Oficio reservado n.º. 3, 7 de mayo de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

El Representante portugués informaba que Cuba se encontraba entonces perfectamente defendida. Durante el gobierno de la Unión Liberal, el número de buques de la armada española se triplicó, en paralelo al auge experimentado por la marina mercante, lo que evidenciaba el interés de los unionistas por el lucrativo negocio del ultramar español. MARTÍNEZ GALLEGOS, Francesc A., *op. cit.*, p. 119.

Ver al respecto: CAYUELA, J. G. “Estrategias político militares y sistema defensivo de la isla de Cuba (1854-59)” en *Estudios Históricas*, Universidad Complutense, Madrid, 1990, tomo I, pp. 553-577.

150 Oficio reservado n.º. 3, 7 de mayo de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

151 Oficio reservado n.º. 7, 24 de mayo de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

Semanas antes había informado de la creación de un depósito en la fortaleza de Mahón de víveres, preparados para el caso de tener que participar en el conflicto, formado de 200.000 raciones de bolacha, arroz, tocino, aceite y aguardiente. Asimismo, informaba en ese oficio de la intención del

El general Serrano, en conversación particular con Pinto de Soveral, le aseguraba que el gobierno español facilitaría al gabinete portugués la adquisición de armas para mejorar su defensa, haciendo merecedor al ministerio del duque de Terceira de las mejores consideraciones.<sup>152</sup> A pesar de las muestras tranquilizadoras que recibía de su Ministro Plenipotenciario en Madrid, el gobierno portugués no dejó de ver con cierta precaución estas medidas, recelando especialmente de las acciones militares que se llevaban a cabo en los territorios fronterizos con Portugal. Así ocurría, a mediados del mes de junio de 1859, con los ejercicios preparatorios del servicio militar que efectuaba la Milicia provincial en la raya zamorana, que motivaban la solicitud de explicaciones por parte de Pinto de Soveral. El Ministro de Estado español, Calderón Collantes, después de informarle de la razón de ese movimiento de tropas le aseguraba que no había la «más leve intención hostil» en ese acto por parte de su gobierno y que la reunión de efectivos militares en la frontera no se hacía, en absoluto, «con vistas siniestras contra Portugal», como parecía creerse en el gabinete luso.<sup>153</sup>

Las reiteradas muestras de desconfianza del Representante portugués en Madrid llevaron al Ministro de Estado español a quejarse, a su vez, por la constante prevención con la que él y su gobierno veían cualquier tipo de preparativo. Hasta el punto que simples ejercicios militares; el movimiento de un determinado regimiento; el llamamiento de algún cuerpo de reserva o los trabajos de la Comisión Mixta sobre Límites, que entonces estaba llevando a cabo una nueva demarcación de la frontera entre ambos países, eran interpretados como acciones intimidatorias y amenazantes contra la integridad nacional portuguesa. Así lo comunicaba Pinto de Soveral al duque de Terceira, trasladando las quejas de Calderón Collantes por la susceptibilidad portuguesa que tan poco convenía para el estrechamiento de las relaciones bilaterales.<sup>154</sup>

---

gobierno español de enviar al escenario de la guerra a una Comisión de Oficiales Inteligentes, tal y como había hecho ya en la pasada Guerra de Crimea, con el fin de estudiar las maniobras de los ejércitos beligerantes. Oficio n.º. 38, 7 de mayo de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

Algunos días después informaba del refuerzo efectuado en las Baleares, principalmente en Mahón, a donde había desplazado 8.000 hombres. Refuerzos no tan numerosos se habían establecido en otros puertos del Mediterráneo y de Galicia. Oficio n.º. 40, 17 de mayo de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

<sup>152</sup> Oficio reservado n.º. 4, 10 de mayo de 1859, *idem*.

<sup>153</sup> Oficio reservado n.º. 9, 25 de junio de 1859, *idem*.

<sup>154</sup> Oficio confidencial y reservado n.º. 11, 26 de julio de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

Días antes, el Representante de España en Lisboa informaba de que al menos en los círculos gubernamentales se dejaba de dar crédito a los supuestos objetivos invasores del gobierno español, si bien, todavía circulaban esas prevenciones en la opinión pública del país. Despacho n.º. 121, 12 de julio de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

Calderón Collantes confesaba al Representante portugués su creencia de que existía algún interés por «malquistar» las relaciones de los dos gobiernos peninsulares, si bien manifestaba no conocer los fines que buscaba tal actitud ni, por otra parte, de quién podía sospecharse. De igual opinión era el Subsecretario del Ministerio de Estado, Juan Comyn, que había sido Secretario de la Legación española en Lisboa y que, interinamente, había ejercido la jefatura de la misma, y con quien Pinto de Soveral mantenía una estrecha amistad. Tanto el Ministro como el Subsecretario mostraban su indignación por la simple sospecha que pudiera inspirar al duque de Terceira el comportamiento del gobierno español, llegando Calderón Collantes a transmitir al Representante portugués: «diga de mi parte al Sr. duque de Terceira que haga plena justicia a mis sentimientos como caballero y como Ministro, y que acredite que ni en mí ni tampoco en los demás Miembros del Gabinete se abriga la menor idea hostil contra Portugal o su independencia; que si hay el mejor deseo de entendernos en todas las cuestiones que por ventura obstaculizan el desarrollo de la política y de los intereses materiales de los dos Países».<sup>155</sup>

Pinto de Soveral quedaba convencido de que existía un plan oculto con el objeto de desestabilizar e impedir el entendimiento entre los dos gobiernos peninsulares. En sus suposiciones apuntaba hacia el gobierno francés, que era, en su entender, el más interesado en orquestar una acción de gran calado que pudiera provocar la desaparición de Portugal como estado independiente. El Representante portugués se atrevía a dirigir a su gobierno una interpretación un tanto desbocada de los fines de la política exterior gala, comparando el papel desempeñado por Francia en Italia con el que pudiera representar en la Península Ibérica. Llegaba a insinuar un torcido plan por el que el gobierno francés conseguía extender su frontera hasta el Ebro a cambio de que el estado español incorporase el territorio portugués bajo su dominio.<sup>156</sup>

En consecuencia, Pinto de Soveral recomendaba a su gobierno hacer oídos sordos a las alarmas de las que, hasta ese momento, se había hecho eco y que, en definitiva, respondían a fines intrigantes y contrarios a los propios intereses de Portugal. Había que seguir una línea de conducta completamente diferente, evitando el mostrarse recelosos hacia España, país con el que se debía tratar de establecer una política de franco acercamiento.<sup>157</sup>

---

<sup>155</sup> *Ibidem.*

<sup>156</sup> *Ibidem.*

<sup>157</sup> *Ibidem.*

En cuanto a la reacción de Portugal ante este desenlace de la guerra en Italia, comunicaba el Representante de España en Lisboa que habían sido recibidas con disgusto hasta por los más radicales. La noticia del armisticio había sido, en cambio, muy aplaudida  
Despacho n.º. 121, 12 de julio de 1859, H-1691, AMAE.



El duque de Terceira se convencía de la necesidad de reconducir las relaciones entre su gobierno y el de O'Donnell, enviando a Pinto de Soveral un oficio, con el objeto de que se presentasen al gabinete español las oportunas seguridades de que el ministerio portugués no abrigaba recelo ninguno con respecto a los objetivos políticos y militares de España. La nota que pasaba el Representante portugués al gobierno español trasladando el contenido de este oficio era acogida con «completa satisfacción», respondiendo el propio O'Donnell con una nota en la que se congratulaba del paso dado por el jefe del gobierno luso para el restablecimiento de la cordialidad entre ambos países.<sup>158</sup> Ante el «excelente» estado en el que volvían a encontrarse las relaciones bilaterales, Pinto de Soveral aconsejaba al duque de Terceira que se aprovechara esta circunstancia para avanzar en ciertas materias, como era el caso de la negociación de límites, que ya se había iniciado tiempo atrás, y en otras que supusieran la consolidación de las relaciones entre ambos gobiernos.<sup>159</sup>

Mientras tanto, el conflicto en Italia siguió su curso, si bien las acciones de guerra quedaron muy limitadas en el espacio y en el tiempo, tal y como Napoleón III esperaba y deseaba.<sup>160</sup> Las bases de la Paz de Villafranca fueron expuestas por el

---

<sup>158</sup> Nota del jefe del gobierno español, Leopoldo O'Donnell al Ministro de Portugal en Madrid, 22 de agosto de 1859, contenida en el Oficio reservado n.º. 13, 27 de agosto de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

<sup>159</sup> Oficio reservado n.º. 13, 27 de agosto de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

Como resultado y prueba de este nuevo entendimiento bilateral, el gobierno del duque de Terceira ofrecía al gobierno de O'Donnell el desarrollo de una negociación conjunta ante China, con el objeto de conseguir para ambos países un ventajoso tratado comercial. Posiblemente confiara el gobierno portugués que a las tradicionales relaciones que unían a Portugal con el Celeste Imperio sería muy útil juntar la potencia militar española, aprovechando los recursos que este país estaba movilizando con ocasión de la expedición a Cochinchina. Por este mismo motivo, el gobierno español respondía a este ofrecimiento que, considerando altamente favorable tal iniciativa, no podía en ese momento participar en esa empresa, aplazándola hasta la finalización de la campaña militar que, junto a Francia, estaba desarrollando en esa región. Nota de Leopoldo O'Donnell al Ministro Plenipotenciario de Portugal en Madrid, 27 de agosto de 1859, contenido en el Oficio n.º. 71, 27 de agosto de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE. En este oficio, Pinto de Soveral mostraba su disconformidad por la iniciativa llevada a cabo por su gobierno, planteando que no convenía a Portugal cambiar los modos diplomáticos que, hasta el momento, había mantenido en sus relaciones con China. Opinaba que iniciar una diplomacia basada en el uso de la fuerza como medio de presión, tal y como empleaban Francia o Inglaterra, iba a ser contraproducente para los intereses portugueses, que conseguirían de esa forma menos ventajas de las que hasta entonces se habían obtenido.

<sup>160</sup> RENOUVIN, Pierre, Historia de las relaciones internacionales, siglos XIX Y XX, Akal, 1990, pp. 257-262.

El Representante de Portugal en Madrid era muy pesimista en su valoración del armisticio que se firmara a comienzos del mes de junio, teniendo presente las dificultades de establecer un acuerdo

gobierno francés el 11 de julio, tras las victorias galas de Magenta, Solferino y Cabriano. Por entonces, las tropas corsas, en colaboración con las francesas, habían conseguido destronar a los duques de Toscana, Parma y Módena, lo que había motivado en el gobierno español la postura de mantener vigentes los derechos de las familias reinantes en los Ducados, a pesar de los movimientos revolucionarios que los habían expulsado. Durante las negociaciones de la paz, la diplomacia española fue especialmente vehemente con la cuestión de Parma, cuya situación futura había quedado excluida de los preliminares de la paz, mostrándose como salvaguarda de los antiguos tratados que habían dado carta de naturaleza a los estados de Italia central. El Tratado de Zurich, que dio complemento al de Villafranca, firmado el 11 de noviembre de 1859, recogía la restitución de la independencia de los Ducados, incluyendo ahora a Parma, así como la restauración de las dinastías reinantes.<sup>161</sup> No obstante, la letra de este acuerdo quedó sin cumplimiento efectivo, al verificarse por plebiscito la anexión de estos territorios al Reino de Piamonte. A pesar de que el gobierno español mostrara una constante actitud de protesta por la violación del *statu quo* en Italia, llegando a no reconocer la validez de las consultas populares efectuadas, en ningún momento se arriesgó a contraer ningún compromiso formal del que pudiera derivarse una actuación directa o, simplemente, que le indispusiera con los países beligerantes.<sup>162</sup>

De este modo, el gobierno de O'Donnell se mantenía fiel a la neutralidad y al aislamiento, que constituían dos de los rasgos estructurales y más característicos de la política exterior española.<sup>163</sup> No obstante, a raíz de la cuestión italiana, el ministerio había aprovechado la coyuntura para llevar a cabo un amplio programa de inversiones

---

satisfactorio para las potencias participantes en el conflicto. Asimismo, destacaba el papel desempeñado por el gobierno inglés a la hora de establecer un cese de las hostilidades. Oficio n.º. 53, 9 de junio de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

<sup>161</sup> En relación a las negociaciones desarrolladas entre Francisco José, Emperador de Austria, y Napoleón III, el Representante de Portugal en Madrid comunicaba a su gobierno la información que le había llegado de un diplomático en la corte de Viena en relación a las percepciones y quejas con respecto a Napoleón III de Francisco José. Oficio reservado n.º. 12, 6 de agosto de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

<sup>162</sup> BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 626-632; JIMÉNEZ NÚÑEZ, Fernando, *op. cit.*, p. 40-42.

En la primera semana de diciembre de 1859, el Ministro de Portugal en Madrid conversaba con el Ministro de Estado español, Calderón Collantes, en relación a la posible intervención de España en el Congreso de París, que iba a tratar de la cuestión de Italia, para lo que había recibido las invitaciones de Francia y Austria. Oficio reservado n.º. 16, 6 de diciembre de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

<sup>163</sup> JOVER ZAMORA, José María, "Prólogo" de *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático*, *op. cit.*, pp. CXXXIX-CXLV.

destinado al refuerzo del ejército y de la defensa militar. Si bien es cierto que esta iniciativa no tenía como objetivo el atentar contra la integridad nacional portuguesa, como se temía el propio gobierno portugués, servía a otros intereses de la política interior y exterior del gobierno español. De hecho, en ese periodo se iba abriendo paso en las esferas gubernamentales un nuevo comportamiento en el ámbito internacional, caracterizado por las que han venido a denominarse como «expediciones militares», que jalonaron los años siguientes del gobierno de la Unión Liberal.<sup>164</sup>

### *La Guerra de África*

La presencia de España en el norte de África en las décadas previas al conflicto hispano-marroquí, limitada a los pequeños enclaves de Ceuta y Melilla, no había dejado de crear constantes dificultades a las autoridades españolas a causa de los reiterados ataques de las tribus vecinas, que no dejaban de hostilizar los intereses españoles bajo la indiferencia y el desentendimiento del Sultán de Marruecos. El conjunto de desavenencias y de posturas encontradas que Marruecos y España mantuvieron en la década de los cincuenta, parecía ponerse fin con la firma del Convenio de Tetuán, el 25 de agosto de 1859. Pero no fue así; poco tiempo después de su rúbrica, la fortaleza de Ceuta sufría el ataque de un numeroso contingente de la kabila de Anghera, iniciando el conflicto que desembocaría, semanas después, en una guerra declarada entre los dos países.<sup>165</sup>

No quedan todavía completamente esclarecidos los motivos que determinaron al gobierno español a interesarse por iniciar una guerra en el norte de África, sabedor de los inconvenientes, del considerable coste que supondría una intervención militar y de las posibles complicaciones que de ella podrían derivarse. Es cierto que, en los últimos años, los gobiernos del partido moderado habían recuperado el interés por este espacio del Mediterráneo, viniéndose a adoptar una posición de mayor fuerza en la defensa de la presencia española en los territorios marroquíes. No se trataba, por tanto, de una iniciativa especialmente novedosa dentro de las esferas gubernamentales y, mucho menos, dentro del estamento militar. Entre los argumentos más aceptados para explicar la voluntad africanista del gobierno destaca la política de prestigio que O'Donnell quería conseguir con la campaña marroquí, reforzando con ella tanto su poder personal como el proceso de formación de la identidad nacional española. Se ha destacado igualmente, como interpretación de esta política intervencionista, la utilización del conflicto para consolidar el consenso sociopolítico en torno a la Unión Liberal, tanto por lo que suponía de proyección de la atención pública hacia

---

<sup>164</sup> *Ibidem*, pp. CXLV-CLII.

<sup>165</sup> Un sintético recorrido por los desencuentros entre los gobiernos de Marruecos y España antes de la “Guerra de África” en BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 409-414.

el conflicto como por el respaldo que representaba para los objetivos del cuerpo militar y de otros intereses más prosaicos de la burguesía adicta al gobierno.<sup>166</sup>

Más recientemente se ha venido a destacar un nuevo móvil en lo que respecta a la Guerra de África, analizando el conflicto como un medio de escapar al compromiso que la situación de Italia exigía al gobierno español. Una forma de evitar toda intervención directa en la compleja cuestión italiana gracias a la coartada que supondría la entrada en guerra con el vecino del sur. Esta propuesta argumental ha venido a defenderse junto a una interpretación más general de lo que representaron las expediciones militares españolas durante el gobierno de O'Donnell, que enlaza directamente las campañas desarrolladas en los años cincuenta y sesenta con los intereses socioeconómicos del ultramar español. Desde este punto de vista, la campaña norteafricana tendría como fin el afianzamiento de las rutas comerciales que unían a España con los enclaves centroafricanos de Fernando Poo y Guinea y con las Antillas españolas, en torno al ilegal y lucrativo negocio del tráfico de esclavos.<sup>167</sup>

El Representante de Portugal en Madrid, bastante tiempo antes de que viniese a estallar la guerra, tenía claro que el gobierno de O'Donnell pretendía llevar a cabo una política expansiva en el norte de África. A comienzos del mes de marzo de 1859 ya informaba de que el ministerio español estaba buscando un pretexto para intervenir en Marruecos, esperando que derivase en una campaña militar que, como Pinto de Soveral anunciaba, estaría encabezada por el mismísimo jefe del gobierno, quien tenía en la conquista de África «una de sus ideas fijas».<sup>168</sup>

A principios del mes de septiembre, el Ministro de Portugal en Madrid seguía insistiendo en la voluntad existente en el gobierno español por ampliar su zona de influencia en Marruecos, disponiendo para ello del total respaldo de la opinión pública.<sup>169</sup> Por

---

<sup>166</sup> Ver estas argumentaciones clásicas en JOVER ZAMORA, José María, “Prólogo”, *op. cit.*, pp. CXLV-CLII.

López Cordón matiza que las pretensiones españolas se habían desarrollado desde los años cincuenta, si bien no habían encontrado, o no habían sabido encontrar, una coyuntura adecuada para llevar a cabo una acción directa en el norte de África. La ocasión la brindaba el apoyo que Napoleón III daba al gobierno español para iniciar una política expansiva compartida en esa región del Mediterráneo. Esta autora destaca, por otra parte, la gran popularidad alcanzada por la acción militar emprendida en Marruecos, llegando a tildar precisamente esta campaña de “política nacional”. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, “La política exterior”, en JOVER ZAMORA, José María, *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático*, *op. cit.*, pp. 865-867.

<sup>167</sup> Estas sugerentes interpretaciones en MARTÍNEZ GALLEGOS, Francesc, *op. cit.*, pp. 120-131.

<sup>168</sup> Oficio n.º 19, 5 de marzo de 1859, Caixa n.º 117, AMNE.

<sup>169</sup> Ver al respecto: SERRALLONGA URQUIDI, Joan, “La guerra de África (1859-1860). Una revisión”, en BURDIEL, Isabel (ed.), *La política en el reinado de Isabel II*, Revista *Ayer* n.º 29, Madrid, 1998, pp. 139-145.

otra parte, Pinto de Soveral indicaba que en esta iniciativa contaba también con la aquiescencia del gobierno francés, interesado en que el gobierno hispano se embarcase en una aventura en Marruecos.<sup>170</sup>

Días después, Pinto de Soveral comunicaba que la intervención del gobierno británico en el conflicto hispano-marroquí estaba provocando un retraimiento en la posición del ministerio español. De hecho, parecía que en las altas esferas políticas iba ganando terreno ahora la búsqueda de una solución negociada al asunto, evitando así las posibles complicaciones internacionales que pudieran derivarse del estallido de la guerra. Y es que los intereses comerciales y estratégicos del gobierno inglés, que no estaba dispuesto a admitir a Francia en la costa del Estrecho, le empujaban a hacerse notar en el conflicto.<sup>171</sup>

El gobierno, no obstante, no dejaba de llevar a cabo los preparativos para una posible intervención militar, incrementando el contingente movilizado y concentrando soldados en ambas orillas del Estrecho, especialmente en Algeciras, en donde se encontraba el grueso de las tropas. No era muy partidario el Representante portugués de la opción belicista, calibrando el coste en vidas y dinero público que supondría la campaña africana; una empresa que consideraba, para el gobierno español, «superior a sus fuerzas».<sup>172</sup> En el propio gabinete no parecía existir consenso en cuanto al camino a seguir, distinguiendo Pinto de Soveral dos campos: el representado por O'Donnell, a favor de la política de fuerza y de expansión, y el del Ministro de Estado, Calderón Collantes, que optaba por una línea basada en la diplomacia y en la contención territorial en África.<sup>173</sup>

Por el momento, el gobierno español parecía querer agotar la vía diplomática, dando un plazo al Sultán para aceptar las reparaciones que se le exigían, participando, por otra parte, a las demás potencias el estado de la cuestión.<sup>174</sup> A excepción del gobierno inglés, el resto de los gobiernos no miraba con malos ojos la posibilidad de una intervención española en Marruecos.<sup>175</sup> El Representante de Inglaterra en Madrid

---

<sup>170</sup> Oficio nº. 72, 3 de septiembre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

<sup>171</sup> Oficio nº. 73, 6 de septiembre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

<sup>172</sup> Oficio nº. 74, 10 de septiembre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

<sup>173</sup> Oficio nº. 76, 17 de septiembre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

<sup>174</sup> Circular de Calderón Collantes a los Representantes de España en el extranjero de 24 de septiembre de 1859. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, p. 418.

<sup>175</sup> Jerónimo Bécker señala que el gobierno portugués, una vez conocida la Circular, mostró total asentimiento a la posición española, si bien procuró desvanecer ciertos recelos del gobierno inglés sobre un posible entendimiento e incluso alianza entre los gobiernos de Madrid y Lisboa. Cita al respecto el Despacho de 3 de octubre de 1859 que Pastor Díaz, Representante de España en Lisboa, mandara al Ministro de Estado español. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, p. 420. Desconocemos por ahora el documento original.

se dirigía a Calderón Collantes con el objeto de conseguir del gobierno español una declaración por la cual, si estallasen las hostilidades, se comprometiera a no ocupar de forma prolongada la ciudad de Tánger, lo que vendría a considerarse como un acto atentatorio contra el enclave de Gibraltar.<sup>176</sup> Asimismo, el Representante británico en España, Buchanan, intentaba conseguir del gobierno español la ampliación del plazo dado a Marruecos, con el objeto de mediar y de evitar la declaración de guerra entre ambos países.<sup>177</sup>

Mientras el gobierno inglés trataba de impedir el conflicto, el gobierno francés, por el contrario, empujaba al gabinete español a iniciar una campaña militar en el norte de África. En una nueva comunicación con su gobierno, Pinto de Soveral mostraba al ministerio de O'Donnell indeciso ante la influencia del gobierno galo y el temor a la reacción británica. Analizaba el Representante portugués la estrategia diplomática francesa, tendente a intensificar su influencia en España, animando a su gobierno a entrar en un conflicto que iba a significar el desgaste de su energía y de sus recursos. Si España entraba en guerra con Marruecos, Napoleón III, a ojos de Soveral, conseguía sus objetivos, distanciando aún más al gobierno español del británico, y estrechando su alianza y dependencia con respecto a Francia.<sup>178</sup>

El ministerio español decidía finalmente actuar con cautela, recelando de los cantos de sirena que venían de Francia y decidiendo dar al gobierno inglés las seguridades que exigía de no alterar el *statu quo* en el Mediterráneo. No obstante, no iba a acceder ni a la mediación ofrecida por la diplomacia inglesa ni a la ampliación del plazo dado al gobierno del Sultán, de ahí que, acercándose la fecha, tal y como informaba Pinto de Soveral, los preparativos militares efectuados por el gobierno español fueran en aumento.<sup>179</sup> Por otra parte, las potencias europeas, como era el caso de Francia, Inglaterra y Rusia, ante la previsión de un inmediato inicio de las hostilidades, enviaban sus armadas al área del Estrecho, lo que contribuía a excitar aún más los ánimos en la opinión pública española.<sup>180</sup> Llegado el 15 de octubre, día en el que expiraba el ultimátum, el Representante portugués en Madrid, ante el fracaso de la mediación británica, criticaba las formas poco diplomáticas utilizadas

---

<sup>176</sup> *Ibidem*, pp. 420-421.

<sup>177</sup> El Representante de Portugal en Madrid informaba, días después, de los trabajos que el Representante de Inglaterra en Tánger estaba desarrollando ante el Sultán de Marruecos, con el fin de convencerle a aceptar las condiciones impuestas por el gobierno español. Comunicaba además que el diplomático inglés trataba de prorrogar el plazo del ultimátum, previsto para el día 15 de octubre, con el objeto de dar opciones a que la mediación británica pudiera fructificar. Oficio nº. 80, 1 de octubre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

<sup>178</sup> Oficio nº. 77, 24 de septiembre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

<sup>179</sup> Oficio nº. 83, 8 de octubre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

<sup>180</sup> Oficio nº. 85, 11 de octubre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

por el gobierno inglés, alabando, por el contrario, el modo astuto por el que el gobierno francés había conseguido influir en el desarrollo de la crisis.<sup>181</sup>

Días después, aún confiaba Pinto de Soveral, tras calibrar la opinión general del gobierno, en que la guerra podía evitarse, creyendo que era unánime la voluntad de todos los ministros por mantener la paz. Desgraciadamente, pensaba el Representante luso, se había llevado la situación demasiado lejos y era francamente difícil dar marcha atrás, de ahí que se lamentase de que la opinión que ahora transmitían los miembros del gobierno no se hubiera producido antes. Fue entonces, días antes de la declaración de guerra, según informaba Pinto de Soveral, cuando los gobiernos de Inglaterra y Francia conocieron el alcance real de una de las exigencias expuestas por el ministerio español, la relativa a la ampliación del territorio bajo soberanía española en el enclave de Ceuta, con el objeto de mejorar las defensas de ese antiguo presidio. El incremento territorial que quedaría bajo control español supondría, en opinión del Representante portugués, la hegemonía de España sobre el Estrecho, lo que resultaba completamente inadmisibles para los gabinetes galo y británico. De ahí que anunciase que ambos ministerios estaban variando la estrategia diplomática a adoptar en este conflicto, en especial el francés, encontrándose ambos en negociaciones para conseguir que el gobierno de O'Donnell abandonase la pretensión de ampliar la porción territorial que tenía asignada en el litoral norteafricano. Un control espacial que, de verificarse, supondría el cierre de la puerta del Mediterráneo bajo el poder de las baterías españolas.<sup>182</sup>

Finalmente, el 22 de octubre de 1859, se declaraba en las Cortes españolas, con la aprobación unánime de todos los Diputados presentes, la guerra a Marruecos. Se aprobaba, igualmente, el conjunto de medidas propuestas por el gobierno tendentes a ampliar los recursos destinados a la intervención militar y al llamamiento de las nuevas levadas para el ejército.<sup>183</sup> A partir de entonces, desde la declaración de la guerra, se abría un largo periodo, excesivo en opinión de Pinto de Soveral, hasta el inicio de las hostilidades. En ese tiempo se producía en España un general clamor belicista y patriótico, que daba empuje y respaldo a la campaña orquestada por el gobierno; si bien tampoco dejaba de existir, así al menos lo recogía el Representante portugués, un cierto desánimo por el coste en vida y dinero que iba a suponer la

---

181 Oficio nº. 85, 15 de octubre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

Bécker señala que la resistencia del Sultán a aceptar las condiciones exigidas por el gobierno español era debida a la injerencia inglesa, alentando la diplomacia británica a resistirse a las pretensiones españolas. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, p. 425.

182 Oficio nº. 86, 18 de octubre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

183 Oficio nº. 87, 22 de octubre de 1859, Caixa nº. 117, AMNE.

Ver también: Ver al respecto: SERRALLONGA URQUIDI, Joan, "La guerra de África (1859-1860). Una revisión", *op. cit.*, pp. 144-145.

contienda.<sup>184</sup> En el capítulo de las inconveniencias, iba a destacar el Representante portugués la tensión diplomática existente entre los gobiernos de España e Inglaterra, de la que daba muestra el ministerio británico dando su disconformidad por la política que el gabinete de O'Donnell estaba desarrollando en Marruecos con miras a su expansión territorial.<sup>185</sup> Dos semanas después, el 26 de noviembre, el Ministro de Portugal en Madrid informaba al duque de Terceira del inicio de las hostilidades.<sup>186</sup>

### *Portugal y el conflicto hispano-marroquí*

Como hemos visto en capítulos anteriores, desde la entrada del duque de Terceira en el gobierno portugués y del ascenso del general O'Donnell al frente del ministerio español, se abrió nuevamente paso un talante conciliador en las relaciones hispano-lusitanas. Bien es cierto que la complicada coyuntura europea hizo difícil el entendimiento, pero a pesar de los recelos que la política exterior del gobierno español pudiera levantar en el país vecino, hubo voluntad por ambas partes para afianzar las relaciones interpeninsulares. Además, fueron momentos en los que la tradicional alianza luso-británica parecía perder intensidad, lo que daba oportunidad, especialmente del lado portugués, a los partidarios de un mayor acercamiento hacia España, que intentaron redefinir la política exterior lusa, e incluso, si era posible, concretar una alianza con el país vecino. En septiembre de 1859, Nicomedes Pastor Díaz, recién llegado a Lisboa para ocupar su puesto al frente de la Legación española, hacía una interesante valoración del estado en el que se encontraba la ascendencia del gobierno inglés en Portugal, a raíz de los rumores que circulaban en Francia en relación a un posible enlace de Pedro V con una princesa de la Casa Real británica. El Representante español, que no desmentía tal noticia, comunicaba a su gobierno que la influencia inglesa, en esos momentos, era débil e infructuosa en Portugal; y aunque no descartaba que la monarquía británica mirara con buenos ojos un enlace con la dinastía de los Braganza, opinaba que un matrimonio regio tampoco iba a modificar el estado de cosas existente, confiando en que la única alianza que a Portugal podía convenir para su progreso y desarrollo era la que pudiera establecer con España y no con Inglaterra, la "Anglia infecunda".<sup>187</sup>

---

<sup>184</sup> Oficio n.º. 88, 25 de octubre de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

<sup>185</sup> Oficio n.º. 95, 15 de noviembre de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

Fueron especialmente inconvenientes las discusiones entre ambos gobiernos en relación al bloqueo de los puertos marroquíes, que los británicos querían limitar y controlar. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 428-429.

<sup>186</sup> Oficio n.º. 98, 26 de noviembre de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

<sup>187</sup> Despacho n.º. 166, 9 de septiembre de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

Pedro V había enviudado de Estefanía Hohenzollern-Sigmaringen el 17 de julio de 1859, habiendo durado el matrimonio regio apenas un año.



Pastor Díaz no se arredra en incluir en la correspondencia oficial semejante alegato iberista, sin duda porque sabía que contaba con la venia y, posiblemente, con la complicidad del gobierno o, cuando menos, del titular de la cartera de Estado, Calderón Collantes. De hecho, da la impresión incluso de que el nuevo Representante de España en Lisboa hubiera recibido instrucciones de su gobierno orientándole para la consecución de una alianza con Portugal. No obstante, y muy a pesar de los deseos del diplomático español, poco iba a durar este acercamiento hispano-portugués o, lo que venía a significar lo mismo, el distanciamiento luso-británico. Al declararse la Guerra contra Marruecos, Pastor Díaz dirigía un despacho al Ministerio de Estado en el que transmitía la negativa imagen que la prensa portuguesa estaba mostrando de la campaña militar norteafricana, influida, como él mismo señalaba, por la tendenciosa visión que sobre este asunto mantenía Inglaterra. Por ello mismo, el Ministro Plenipotenciario español confiaba en el éxito de tal empresa, para poder exhibir en Portugal una imagen triunfal sobre la que sostener cualquier aspiración aliancista. El prestigio que alcanzaran las armas españolas en África iba a ser decisivo, en opinión de Pastor Díaz, para poder conseguir un acuerdo diplomático con el gobierno portugués.<sup>188</sup>

Pastor Díaz insistía en la contraria opinión que Pedro V albergaba en relación a las posibilidades españolas en el conflicto hispano-marroquí. Ilustraba la desconsiderada percepción del monarca portugués con el relato de la recepción que, con ocasión de la onomástica de su padre, Fernando de Coburgo, había tenido lugar en el Palacio das Necessidades el 29 de octubre. En esa ocasión, don Pedro se dirigió al Ministro español destacando las dificultades con las que se iba a encontrar la expedición española en Marruecos, provocando la incomodidad y el disgusto en el diplomático hispano.<sup>189</sup>

Un mes después, inmerso ya el ejército español en pleno combate contra las tropas marroquíes, el Representante español volvía a referirse a la opinión pública portuguesa, que ante el conflicto se mostraba «antipática hasta la hostilidad, desfavorable hasta el odio».<sup>190</sup> Comentaba que la prensa portuguesa estaba llevando a cabo toda una campaña de desinformación con respecto a los hechos de guerra españoles, presentando una imagen completamente negativa de la posición del ejército hispano, presentando solamente la cara que más le podía perjudicar. Falsedades, noticias incompletas, comentarios tendenciosos; todo valía para dejar mal parado el pabellón español. Así las cosas, Pastor Díaz autorizaba al gobierno del

---

188 Despacho nº. 202, 12 de noviembre de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

189 Pastor Díaz se descargaba a gusto con sus consideraciones sobre la figura del monarca luso, a la que no libraba los calificativos de envidioso e impotente. *Ibidem*.

190 Despacho nº. 213, 12 de diciembre de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

duque de Terceira para insertar los partes telegráficos que llegaban a la Legación española, con noticias fidedignas del desarrollo de la guerra, e incluirlos, al menos, en los diarios gubernamentales. Por el momento, el Representante español no se atrevía a exigir al ministerio portugués directamente su publicación, sabedor de que si fuera público su resentimiento, arreciarían aún más las críticas y los comentarios de la prensa serían todavía más insidiosos.<sup>191</sup>

Continuaba su despacho Pastor Díaz reiterando lo difícil que era establecer entre España y Portugal una relación que pudiera sobrepasar la influencia británica y superar las constantes prevenciones con las que los portugueses seguían mirando hacia el país vecino. El Representante español hacía un sustancioso diagnóstico, todo un ejercicio de psicoanálisis colectivo, de la conciencia nacional lusa. Exploración de la que no se libraba tampoco la propia España, destacando entre las fobias y filias nacionales al iberismo, síntoma de un traumático y doloroso complejo de amputación. Afirmaba sin tapujos que «Portugal será nuestra ruina, porque ha sido siempre nuestra flaqueza».<sup>192</sup>

Hasta tal punto llevaba Pastor Díaz, en su afán iberista, la transposición de las personalidades nacionales, que llegaba a calificar a Portugal de «España inglesa». Haciendo de la cuestión peninsular el eje central de la política exterior española, el Representante español señalaba que la Guerra de África constituía una oportunidad para conseguir la ansiada unión peninsular. Una solución que, en consecuencia, no podía pasar por una paz prudente, más o menos honrosa, con el Sultán de Marruecos, que truncaría cualquier opción para concluir la unidad ibérica. Otro debía ser el resultado de la campaña de Marruecos, un apabullante triunfo militar que abriera las puertas no a ese escenario colonial norteafricano, sino al más cercano ámbito peninsular. Lo importante de la guerra con Marruecos no era África, sino Portugal.<sup>193</sup>

Por otra parte, la información que transmitía el Ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, acerca de la guerra, se limitaba a referir de qué manera el entusiasmo «exaltado y frenético» que había caracterizado al clima prebélico estaba dando paso a la calma, en relación directa a la resistencia que el ejército español estaba encontrando ante las huestes marroquíes. Añadía que la opinión pública se mostraba algo sorprendida por los sacrificios que la campaña exigía, que hasta ese momento el patriotismo del gobierno y de gran parte de la prensa había silenciado, y que sólo entonces se empezaba a vislumbrar, así como de lo costoso que iba resultar la

---

191 Despacho nº. 213, 12 de diciembre de 1859, Legajo H-1691, AMAE.

192 *Ibidem*. Añadía en sus reflexiones una jugosa comparación al referirse a Portugal como un «Gibraltar de cuatro millones de almas».

193 *Ibidem*.

finalización de esa guerra.<sup>194</sup> Y si bien el ardor patriótico se veía enfriado por las realidades de la contienda, señalaba el Representante portugués que algunos diarios españoles, especialmente los gubernamentales, no dejaban de presentar nuevos argumentos para mantener vivo el fervor nacional, iniciando una campaña en contra de Inglaterra, a cuyo gobierno se acusaba de injerir en contra de las iniciativas y de los intereses españoles en Marruecos.<sup>195</sup>

Coincidiendo con este antagonismo hispano-británico, el gobierno inglés tomó la iniciativa de recomponer la tradicional alianza que le unía a Portugal, país al que había tratado, en los últimos años, con completa indiferencia y desdén.<sup>196</sup> En diciembre de 1859, el *Foreign Office* renovaba la jefatura de la Legación en Lisboa, nombrando a Arthur Charles Magenis como Ministro Plenipotenciario de Inglaterra en Portugal.<sup>197</sup> Con él las relaciones anglo-portuguesas volvían a plantearse en los términos habituales, viniéndose a recuperar la ascendencia del gobierno británico sobre el ministerio luso. Así lo confirmaba el Representante de España en Lisboa, Nicomedes Pastor Díaz, que relataba de qué modo Magenis, y con él todo el aparato diplomático inglés, volvía a hacerse presente en las esferas gubernamentales y en la vida oficial y social de ese país.<sup>198</sup> Por otra parte, se había hecho coincidir el relevo diplomático con la llegada de la armada inglesa a las aguas del Tajo, viniendo esta escuadra a cumplir una doble misión: mostrar el nuevo rumbo de la política inglesa sobre Portugal y servir de trampolín para intervenir, llegado el caso, en Marruecos. La constante presencia de la armada británica en el puerto de la capital llevaba a plantear al Representante español a su gobierno la necesidad de promover la arribada de buques españoles en Lisboa, buscando de ese modo compensar un déficit patente y tratar así de ampliar la influencia española en Portugal. Una reivindicación de la Legación española en Portugal que veremos repetirse tiempo después.<sup>199</sup>

La nueva política del gobierno inglés ante Portugal iba a quedar oficialmente anunciada en el discurso de entrega de credenciales del nuevo Ministro Plenipotenciario, en el que, más allá de las formalidades de rigor, se subrayaba con especial intención

---

194 Oficio n.º. 100, 3 de diciembre de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

195 Oficio n.º. 105, 24 de diciembre de 1859, Caixa n.º. 117, AMNE.

196 El desamparo en el que se encontró el gobierno portugués por parte de Inglaterra en la cuestión del *Charles et George*, provocó en la opinión pública y en los medios oficiales de Portugal un intenso sentimiento anglófobo.

197 Magenis sustituía al frente de la Legación británica en Lisboa a Mr. Howard, del que Pastor Díaz comentaba que no había servido a los intereses de su país al gusto de su gobierno, habiendo representado precisamente los momentos de mayor distanciamiento entre los gobiernos inglés y portugués. Despacho n.º. 9, 9 de enero de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

198 *Ibidem*.

199 *Ibidem*.

la voluntad del ministerio británico por fortalecer la tradicional alianza que le unía a la corona portuguesa.<sup>200</sup> Pocos días después, Pastor Díaz se quejaba agriamente del comportamiento de Pedro V en la recepción que el Rey luso ofreciera al Cuerpo Diplomático a principios de año. En el saludo que el monarca diera a la Representación española, don Pedro incluyó una desafortunada frase de menosprecio sobre la campaña española en Marruecos, que al Ministro español le pareció especialmente hiriente para la dignidad y decoro nacionales.<sup>201</sup>

A mediados de enero de 1860, con los primeros éxitos militares del ejército hispano, cambiaba también la percepción que del conflicto se tenía en las altas esferas políticas de Portugal, que hasta entonces habían mantenido una postura de desconfianza y hasta de menosprecio hacia la capacidad militar española. Con estos triunfos se conseguía adquirir el prestigio y la admiración que Pastor Díaz estaba demandando y que tan esenciales consideraba para reforzar el papel y la ascendencia de España en Portugal.<sup>202</sup> La posterior toma de Tetuán supuso un todavía mayor aldabonazo de la victoria española en la Guerra de África, multiplicándose en ese país la impresión por los hechos de armas españoles. La colonia española en Lisboa<sup>203</sup> mostraba abiertamente su exaltación patriótica y la sede de la Legación española recibía la visita de numerosos lisboetas que se acercaban para dejar su tarjeta en señal de reconocimiento. El Representante español aprovechaba la coyuntura para enviar una nota al gobierno portugués, en la que daba comunicación oficial de la última acción militar del ejército español, obligándole de este modo a dar una contestación. En el despacho en el que Pastor Díaz comunicaba estas reacciones, reiteraba la trascendencia que este triunfo tenía para afianzar el influjo que España podía establecer en Portugal y que, con el tiempo, podría traer la soñada unidad peninsular.<sup>204</sup>

---

<sup>200</sup> Discurso de Sir Arthur Charles Magenis, Ministro de S. M. ante el Rey de Portugal con motivo de la entrega de sus credenciales, contenido en el Despacho n.º. 9, 9 de enero de 1859, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>201</sup> Despacho muy reservado n.º. 11, 12 de enero de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>202</sup> Narraba el Representante español el modo por el que don Fernando, el duque de Oporto y otros cortesanos, con ocasión de un baile celebrado en el Club de Lisboa, le felicitaban por el triunfo militar español. Hasta el mariscal Saldanha y el propio presidente del gobierno, el duque de Terceira, se acercaban a Pastor Díaz para hacerle llegar sus parabienes por las acciones de guerra en Marruecos. Despacho n.º. 17, 20 de enero de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>203</sup> Pastor Díaz, al referirse a la colonia española en Lisboa, destacaba la existencia de un contingente de 14.000 ó 15.000 gallegos en la capital portuguesa. De ellos decía que «ganan pobre y duramente su vida en los trabajos más penosos de esta capital».

Despacho n.º. 30, 13 de febrero de 1860, Legajo H-1692, AMAE

<sup>204</sup> A pesar de la desconfianza mostrada por el Representante español, el gobierno portugués contestó la nota que éste le enviara, felicitando al gobierno de Madrid por el triunfo militar en Marruecos.

Por otra parte, el Ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, comunicaba a su gobierno la victoria militar y ocupación de Tetuán por las tropas españolas.<sup>205</sup> Tal y como informaba el Representante portugués, en la posición que venía ocupar el ejército hispano, se le ofrecían al gobierno español dos posibilidades: firmar la paz o seguir con la intervención militar. Avisaba no obstante Pinto de Soveral que, de continuar la expansión territorial, la participación del gobierno inglés en el conflicto se haría inevitable, aunque reconocía que la paz, en esos momentos, era todavía muy difícil.<sup>206</sup> Dos días más tarde, Soveral comunicaba a su gobierno los informes que le habían llegado acerca de los términos exigidos por el gabinete español para el cese definitivo de las hostilidades, apuntando que las noticias que circulaban eran inexactas y estaban sujetas a diferentes versiones.<sup>207</sup> Estimaba que fueran ciertas unas u otras, las condiciones impuestas por el gobierno español no serían aceptadas por el Sultán de Marruecos.<sup>208</sup>

---

Nota del duque de Terceira al Ministro de España en Portugal, 11 de febrero de 1860, copia contenida en el Despacho n.º 30, 13 de febrero de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>205</sup> El Ministro portugués informaba de la ocupación de esta plaza el 4 de febrero, el mismo día en que se producía la entrada del ejército español en esa ciudad marroquí. Oficio n.º 15, 4 de febrero de 1860, Caixa n.º 118, AMNE.

Recordemos que la estrategia militar española había decidido considerar, frente a otras posibilidades, la toma de Tetuán como el primer objetivo de guerra. SERRALLONGA URQUIDI, Joan, *op. cit.*, p. 146.

<sup>206</sup> Oficio n.º 17, 14 de febrero de 1860, Caixa n.º 118, AMNE.

El 11 de febrero, una semana después de la derrota sufrida, el príncipe Muley-el-Abbas, que se encontraba al mando de las tropas marroquíes, había solicitado a O'Donnell información acerca de cuáles serían los términos que el gobierno español exigiría para la firma de la paz. El día 16, el duque de Tetuán hacía entrega de las condiciones que se impondrían, abriéndose entonces un plazo de tregua hasta el 23 de febrero, dentro del cual el Sultán debía dar su respuesta. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, p. 430.

<sup>207</sup> El Representante portugués daba dos versiones. En la primera, el gobierno español exigía el mantenimiento del territorio conquistado, que incluía la ciudad de Tetuán; garantías de respeto del territorio que pasaba a manos españolas; aceptación de un tratado de comercio y el pago de una suma de 400 millones de reales. En la segunda versión se mantenía la misma cantidad de dinero como indemnización, difiriendo en el territorio que se reclamaba, en este caso se trataba de una ampliación desmesurada, comprendiendo el espacio situado entre los enclaves de Ceuta y Melilla. Oficio n.º 19, 18 de febrero de 1860, Caixa n.º 118, AMNE.

Las condiciones pretendidas por el gobierno consistían ciertamente en la cesión de un amplio espacio, que comprendía la franja de territorio que se situaba entre Ceuta y Tetuán, tal y como indicaba la primera versión expuesta por Soveral. La cantidad estimada por la reparación sí que difería con la realidad, limitándose lo solicitado por el gobierno español a 200 millones de reales. Por otra parte, se incluía también la cesión del territorio necesario para la creación de un establecimiento pesquero en Santa Cruz de la Mar Pequeña. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, p. 430.

<sup>208</sup> Oficio n.º 19, 18 de febrero de 1860, Caixa n.º 118, AMNE.

A pesar de su propio parecer, el Ministro de Portugal en Madrid informaba al día siguiente de la circulación de nuevos rumores que apuntaban a que Marruecos aceptaría las condiciones españolas, al menos con respecto a la concesión del territorio que demandaba el gobierno español. Otra cosa era el pago de las indemnizaciones, de las que el Sultán no podría hacerse cargo.<sup>209</sup> En su siguiente oficio, Pinto de Soveral comunicaba que en la opinión pública española se acusaba al gobierno inglés de intervenir para impedir que Marruecos aceptara la paz que el gobierno español le ofrecía.<sup>210</sup>

El 23 de enero, Marruecos rechazaba los términos del acuerdo de paz propuesto por O'Donnell, sin que el duque de Tetuán accediera a la ampliación del plazo que Muley-el-Abbas le demandaba.<sup>211</sup> Finalizado el alto el fuego, las tropas españolas reiniciaban las acciones de guerra, llevando a cabo la armada española el bombardeo de los puertos marroquíes occidentales, ordenándose a su vez el avance del grueso del ejército sobre la ciudad de Tánger. La nueva iniciativa española provocaba, a su vez, la respuesta inglesa, zarpando la escuadra británica, que aguardaba fondeada en el puerto de Lisboa, rumbo a la costa norteafricana. Informaba el Representante portugués en Madrid que el objetivo del gobierno inglés era evitar que Tetuán y los territorios próximos cayeran bajo control español, empresa que tampoco resultaría fácil para los ingleses al no contar con el necesario apoyo francés.<sup>212</sup> Pinto de Soveral enviaba a su gobierno la interpretación que él mismo hacía de la estrategia que parecía haber adoptado el gobierno español en esta fase de la contienda, una táctica que colocaba a Tánger como objetivo principal.<sup>213</sup>

A mediados del mes de marzo, Pinto de Soveral informaba a su gobierno de la progresiva extensión de un sentimiento popular en España contrario a la guerra, y de la presión que aumentaba en el país en pro de la finalización del conflicto.<sup>214</sup> Una

---

209 Oficio n.º. 20, 21 de febrero de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

210 Oficio n.º. 21, 25 de febrero de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

Jerónimo Bécker también alude a la posible intervención británica, a través del Cónsul inglés de Tánger, que inclinaría al Sultán, que parecía favorable a aceptar las condiciones españolas, a rechazarlas. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, p. 430.

211 Pinto de Soveral comunicaba el fracaso de las conferencias entre España y Marruecos en el oficio número 21 ya citado.

212 Oficio n.º. 22, 28 de febrero de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

213 Oficio n.º. 23, 3 de marzo de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

Recordemos que el gobierno español se había comprometido ante Inglaterra a ocupar Tánger de modo provisional, de ahí que la presión que pudiera conseguir con el control militar de esta plaza iba a ser limitado. De hecho, el Representante inglés en Madrid se encargó de reiterar al gobierno español la promesa hecha al respecto a través del Ministro de Estado. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 430-431.

214 Oficios n.º. 26 y n.º. 27, 13 y 15 de marzo de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

semana más tarde tenía lugar la batalla de Wad-Ras y, con ella, el esperado fin de la guerra; se iniciaban entonces las negociaciones definitivas para la firma de la paz.<sup>215</sup> En estos últimos lances de la guerra, en la antesala de la victoria definitiva del ejército español, la opinión pública portuguesa fue acogiendo los triunfos hispanos con menor prevención y mayor admiración.<sup>216</sup> El nuevo estado de opinión que se vivía en Portugal servía a Pastor Díaz para anunciar la existencia de un cierto sentimiento proespañol, que si bien no coincidía exactamente con la visión iberista que él mismo profesaba, evidenciaba cierta actitud tendente a estrechar las relaciones con España. Una especie de destino irrevocable que empujaba a Portugal a encontrarse con el país vecino, en una disyuntiva que el Representante español definía en los siguientes términos «o colonia inglesa o provincia española».<sup>217</sup>

Y aunque, para pesar del propio Representante español y de la materialización de la unión peninsular, no era de opinión mayoritaria la idea de tender a la fusión de los dos países, lo que estaba fuera de toda duda era que España se encontraba en el centro de las preocupaciones de los portugueses. En efecto, tal y como afirmaba Pastor Díaz, existía en Portugal una auténtica obsesión por España, una neurosis enfermiza que llevaba a los portugueses a estar continuamente en alerta, prevenidos, recelosos de lo que pasaba al otro lado de la frontera. La propia Guerra de África había sido un claro ejemplo de este delirante modo de mirar al país vecino.<sup>218</sup>

---

El cólera se convirtió en el principal azote de los soldados españoles en África, constituyendo la mayor causa de mortalidad en la contienda. SERRALLONGA URQUIDI, Joan, *op. cit.*, pp. 150-151.

<sup>215</sup> Oficio nº. 32, 27 de marzo de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

Semanas después informaba de los inicios de la repatriación del grueso de la tropa, permaneciendo un contingente de unos 12.000 ó 13.000 hombres en los territorios conquistados, a la espera de que se hicieran efectivas las condiciones de la paz y, especialmente, el pago de las indemnizaciones. Oficio nº. 45, 17 de abril de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

En un nuevo oficio enviado un día después, Pinto de Soveral anunciaba el levantamiento del bloqueo naval que, desde el 28 de octubre de 1859, se había mantenido sobre el litoral marroquí. Asimismo, el Representante portugués comunicaba la información transmitida por el Ministerio de Estado español relativa a la firma de los preliminares de la paz de un armisticio. Oficio nº. 46, 18 de abril de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

Pocos días más tarde informaba de la conferencia de los Plenipotenciarios españoles con los marroquíes en Tetuán, que daba su inicio el 21 de abril. Oficio nº. 48, 24 de abril de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

Finalmente, el 2 de mayo, comunicaba la firma del tratado de paz y la entrada victoriosa en la capital española de los jefes militares y de la tropa. Oficio nº. 50, 2 de mayo de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

Una detallada exposición de las negociaciones de paz en: BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 431-441.

<sup>216</sup> Despacho reservado nº. 44, 13 de marzo de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>217</sup> *Ibidem.*

<sup>218</sup> *Ibidem.*

Ante la nueva atmósfera que parecía respirarse en Portugal y, de manera especial, en la capital, Pastor Díaz y el resto de los miembros de la Legación española adoptaban una postura de «gran moderación», evitando toda arrogancia y altanería que pudieran dar la impresión de que albergaban pretensiones y esperanzas a favor de la Unión Ibérica, algo que, por otra parte, se les suponía. Él mismo se encargaba de tranquilizar los ánimos asegurando que ni su gobierno ni su país tenían afán ninguno de conquista y que la hipotética unidad peninsular, si viniera a suceder –y el Representante español tenía la convicción de que se produciría–, ocurriría por medio de la espontánea voluntad de los pueblos, y esto sólo podía tener lugar dejando tiempo al tiempo.<sup>219</sup>

En cuanto a la posición de las más altas instituciones del país, volvía a referirse el Representante español al «fatalismo» con el que Pedro V concebía la más o menos próxima anexión de Portugal a España. Con respecto al gobierno, Pastor Díaz apuntaba la firme e inamovible anglofilia del duque de Terceira; de un talante similar se mostraba el influyente Fontes Pereira de Melo, entonces Ministro del Reino, del que señalaba que, si bien sus sentimientos no eran tan decididamente probritánicos, apostaría por la alianza inglesa ante cualquier eventualidad y, por supuesto, prefería antes el acercamiento a Inglaterra que el arrimarse al vecino peninsular. No obstante, confiaba el Ministro Plenipotenciario español en un pronto cambio de ministerio, convencido de que quien viniera a reemplazarlo se vería obligado a aplicar una política de acercamiento hacia España.<sup>220</sup>

#### 3.4. PORTUGAL Y O'DONNELL

##### *¡Que vienen los españoles!*

En los primeros meses de 1860, el gobierno del duque de Terceira, revalidado en las elecciones de enero, iba a tener como principal objetivo político la aprobación del contrato suscrito con José Salamanca. Para el Representante de España en Lisboa, la construcción del trazado ferroviario que debía unir las capitales de ambos países constituía, ciertamente, un centro de interés de primer orden para el gobierno español. Pastor Díaz, defensor de la línea política favorable al estrechamiento de las relaciones bilaterales, concebía la unión ferroviaria peninsular como una auténtica necesidad para promover la futura unión de los dos países. No obstante, la consecución de este proyecto contaba con serios obstáculos: por un lado las dificultades financieras del estado luso y la debilidad de los gobiernos para afrontar las reformas económicas necesarias para poder conseguir nuevos recursos; por otro, la posible

---

<sup>219</sup> *Ibidem.*

<sup>220</sup> *Ibidem.*



intervención del gobierno inglés, que pudiera atreverse a «vetar» la construcción de esta línea.<sup>221</sup>

En opinión de Pastor Díaz, poco dependía para la mejora de las relaciones hispano-lusitanas, en el escenario político portugués, la presencia en el gobierno de uno u otro partido; que la jefatura recayera en uno u otro personaje. De hecho, con respecto al gobierno del duque de Terceira, confesaba que gozaba de muy escasa autoridad, no sólo ante el Parlamento, sino incluso con el propio Soberano. En consecuencia, toda iniciativa que, desde la Legación española, se trataba de llevar adelante con el gobierno portugués se veía abocada a estrellarse ante un muro de pasividad e indolencia.<sup>222</sup> De ahí que el Representante español confiara en que, cualquier cambio que viniera a producirse, incluso si el ministerio viniese a estar constituido por miembros del partido histórico, podría romper con el estado de parálisis en el que se encontraban las cuestiones pendientes entre ambos países. Hasta llegaba a preferir un gobierno presidido por el marqués de Loulé a que permaneciera Terceira al frente del gabinete, a pesar de la contrariedad ideológica que el líder del partido histórico pudiera representar con respecto al partido en el gobierno en España.<sup>223</sup>

Mientras tanto, el gobierno de Terceira defendía ante el Parlamento portugués el proyecto del ferrocarril a la frontera española y el contrato con Salamanca. Frente al plan del gobierno se encontraban los diputados comprometidos con el anterior adjudicatario, Morton Petto; los más acérrimos defensores de la alianza inglesa, que veían con temor la unión ferroviaria peninsular y, en fin, los miembros del partido histórico, que no iban a dejar pasar esta oportunidad para intentar sacar réditos políticos del asunto. Una heterogénea oposición que trató de impedir tanto la materialización del proyecto como la adjudicación de la empresa al financiero español. Si bien, como informaba el Representante español, con errores y sin firmes argumentos, siendo fácilmente rebatidos por los ministros, que supieron defender las modificaciones introducidas por Salamanca sobre el trazado primitivo, sin que la oposición hubiera dado el paso siquiera de proponer una nueva subasta pública, que podría haber fundamentado en la sustancial modificación del pliego de condiciones por el que se le adjudicó la concesión.<sup>224</sup>

---

<sup>221</sup> Despacho reservado n.º. 25, 7 de febrero de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

Recordemos que su antecesor en el cargo, Antonio Alcalá Galiano, proponía justamente una política diametralmente opuesta.

<sup>222</sup> Comentaba Pastor Díaz al respecto que el gobierno de Terceira a nada decía que no pero que nunca resolvía que sí. *Ibidem*.

<sup>223</sup> *Ibidem*.

<sup>224</sup> Despacho reservado n.º. 61, 29 de marzo de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

Al calor de las discusiones parlamentarias en torno a la línea Lisboa-Madrid, Pastor Díaz se extendía en la defensa de esta unión ferroviaria, priorizando el objetivo de la futura unión política de los dos países ante cualquier otra consideración de tipo técnico o económico. Relativizaba la posibilidad, aireada por algunas críticas españolas a este vial, de que la puesta en funcionamiento de esta línea pudiera perjudicar a otros puertos españoles, como el de Vigo o el de Cádiz, en beneficio del puerto de Lisboa. Tampoco tomaba en consideración a aquéllos que cuestionaban el proyecto por el beneficio que Portugal pudiera obtener, que se produciría en detrimento del desarrollo económico español. Defendía que el interés de España en esta empresa no era ni económico ni mercantil, el objetivo era de otra naturaleza: político, ibérico.<sup>225</sup>

No tenía el Representante español duda ninguna de la próxima realización de este trazado ferroviario, si bien se lamentaba del mal papel jugado por Salamanca. Comentaba al respecto que, si bien en un primer momento el financiero español había sabido granjearse el favor de importantes grupos de poder de ese país, contando incluso con una ascendencia política y social muy importante, en su segunda estancia en Lisboa, debido a su conducta personal y particular, había ido perdiendo la simpatía concedida por los partidos políticos y la opinión pública. Pastor Díaz estaba convencido de que Salamanca podía haberse hecho el «amo, señor y rey» del escenario político portugués, dejando completamente muda a la oposición en este asunto. En cambio, la situación en la que venía a encontrarse era bien distinta; personaje desacreditado y con escasa influencia que, ante las dudas sobre la aprobación o no de la concesión por las Cámaras, había optado por salir del país. No se equivocaba el diplomático español; en la tarde del 29 de marzo la Cámara baja aprobaba el proyecto presentado por el gobierno con una abultada mayoría.<sup>226</sup>

---

<sup>225</sup> *Ibidem.*

<sup>226</sup> *Ibidem.*

El proyecto fue aprobado en su totalidad en la Cámara baja por 123 votos a favor y 12 en contra. Se criticaba a Salamanca, principalmente, los acostumbrados malos usos de este financiero en la organización y funcionamiento de sus empresas. En el caso de la nueva empresa adjudicataria, había establecido un consejo de administración en el que, a excepción del mariscal Saldanha, que tampoco presentaba ante la opinión un alto grado de probidad moral, los demás miembros eran hombres de paja, personajes interpuestos que representaban al propio Salamanca.

Una vez superado el primer trámite parlamentario, José Salamanca tuvo la ligereza de hacer publicar la noticia como si la concesión estuviera ya definitivamente aprobada, sin esperar la ratificación en la Cámara de los Pares y, por tanto, sin respetar las reglas del funcionamiento institucional luso. De hecho, los Pares mostraron en la Cámara su malestar, creando nuevos obstáculos al gobierno para sacar adelante el proyecto y renovando las críticas contra el proyecto de la unión ferroviaria peninsular, redoblandose el recelo sobre la «nacionalidad amenazada» que de ella se derivaría. Despacho n.º. 80, 30 de abril de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

A mediados del mes de abril llegaron a oídos del Representante de España en Lisboa rumores, de fuentes muy acreditadas, acerca de un inusitado interés por parte del gobierno inglés por conocer la situación defensiva de Portugal. Para tal efecto habría solicitado al gobierno luso información detallada sobre el número de tropas, de su organización y armamento; de la situación de las plazas fuertes y sus guarniciones y, en definitiva, de toda noticia que pudiera servir para conocer el estado real y efectivo de la defensa militar de ese país. Alarmado por la extensión y trascendencia de este rumor, Pastor Díaz se entrevistaba de inmediato con el duque de Terceira, preguntándole sobre la veracidad de esta cuestión. El jefe del gobierno portugués trató de tranquilizar al Ministro español, garantizándole la falsedad de semejante bulo, comparándolo con el que recientemente se había difundido acerca de la presencia de Montemolín en el litoral portugués a bordo de un yate británico.<sup>227</sup> Pastor Díaz, si bien expresó su satisfacción a Terceira por el desmentido de esas inquietantes informaciones, le hizo saber que su gobierno no podía quedar indiferente ante el posible hecho de que fuerzas no portuguesas pudieran desembarcar e instalarse en ese país. Y es que, como corolario de ese bulo, corría otro que avisaba de la pronta llegada de una numerosa escuadra inglesa, de alrededor de veinte buques, a la desembocadura del Tajo, con tropas destinadas a fortalecer las defensas de Portugal.<sup>228</sup>

A pesar del desmentido oficial, los diarios de la capital y los propios líderes políticos no dejaban de anunciar la inminencia de la llegada de los navíos británicos. La opinión pública de Portugal justificaba y amparaba lo que se consideraba como un necesario refuerzo militar, convencida de que era la única forma de evitar una «inminente agresión española» que se estaba preparando en el país vecino. Pastor Díaz confirmaba la amplia penetración de semejante rumor, habiendo estado a punto algunos Diputados de interpelar al gobierno en relación a las medidas que estaba adoptando para resistir a la invasión española. La acción de algunos de los ministros había conseguido evitar que esta cuestión se hiciera pública en la Cámara portuguesa, lo que habría sido motivo de burla y risa en Europa, colocando además

---

<sup>227</sup> En esas fechas, el conde de Montemolín se encontraba en paradero desconocido, tras el fracaso del pronunciamiento que los carlistas habían proyectado para comienzos del mes de abril. El Conde había desembarcado en San Carlos de la Rápita el 1 de abril, viéndose obligado, pocos días después, una vez llegó la expedición a Amposta, a huir de las propias tropas que le acompañaban que, comandadas por el general Ortega, se rebelaron contra éste y contra los planes para los que habían sido embarcados en las Baleares. Pastor Díaz, sin dar crédito al rumor que presentaba al conde de Montemolín en un barco inglés, señalaba que no había existido siquiera tiempo material para que el Conde hubiera podido embarcarse. Poco tiempo después, don Carlos y su hermano fueron detenidos por la Guardia Civil en la localidad de Ulldecona y conducidos posteriormente a Tortosa.

<sup>228</sup> Despacho nº. 73, 22 de abril de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

al gabinete en una complicada situación ante el gobierno y la opinión pública de España, que hubiera quedado, como asentía el Representante español, «estupefacta, revelando que pueda llegar a tanto el exceso del miedo o de la preocupación, que ya vean, como ven, a nuestros batallones asomados a la frontera».<sup>229</sup>

Pastor Díaz pasaba a analizar los espurios intereses que se encontraban por debajo de la propagación de estos rumores, de entre los cuales apuntaba, como los más sobresalientes, los representados por el propio gobierno inglés y sus partidarios en Portugal. Se trataba de un argumento bien trabado según el cual, las tropas españolas victoriosas de África orientaban su impulso expansivo hacia Portugal, con, a priori, el beneplácito y apoyo del gobierno galo. Pero la ayuda francesa, según semejante bulo, perseguiría como compensación el hacerse con parte del territorio español, ampliando su presencia al sur de los Pirineos y pasando a ocupar las islas del Mediterráneo. El Representante español ni se molestaba en hacer desvanecer estas patrañas, a las que el gobierno portugués, si bien hacía caso omiso, no daba desmentido con el rigor que Pastor Díaz creía necesario.<sup>230</sup>

Así pues, aprovechándose de la difícil coyuntura por la que atravesaba Europa, volcada en la cuestión de Italia, y utilizando la desafiante imagen de un ejército laureado, se había construido una amenaza imaginaria que había conseguido difundirse con rapidez e intensidad, y que el propio gobierno luso había dejado correr sin haber tomado disposición alguna para frenarla. El fracaso de la expedición carlista de San Carlos de la Rápita, liderada por el propio conde de Montemolín, vino a echar más leña al fuego con respecto a la inquina que el «partido inglés» estaba levantando contra España. Si bien las detenciones del conde Carlos Luis y de su hermano Fernando no iban a provocar reacción alguna, otra cosa había sido el fusilamiento del general Ortega, Capitán General de Baleares y destacado carlista, que se encontraba al mando de las guarniciones sublevadas de Mahón y Palma, que fueron, precisamente, las que le prendieron. El ajusticiamiento de Ortega era aprovechado en Portugal por los mismos que se encargaban de esparcir el recelo ante la invasión española, cargando las tintas ahora contra el carácter bárbaro y sanguinario de los españoles.<sup>231</sup>

---

<sup>229</sup> *Ibidem.*

<sup>230</sup> *Ibidem.*

Por otra parte, Pastor Díaz solicitaba a su gobierno que se informase, a través del Enviado de España en Londres, sobre la veracidad o no de la visita de una escuadra inglesa al puerto de Lisboa, más allá de los fines u objetivos que pudiera tener.

<sup>231</sup> Despacho reservado n.º. 80, 30 de abril de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

Curiosamente, el comportamiento del gobierno español fue alabado por la comunidad internacional, y de manera especial por las potencias más reaccionarias y afines a la causa carlista. De hecho, Rusia, Austria y Francia solicitaron del gobierno de O'Donnell clemencia para el conde de Montemolín

Pastor Díaz aseguraba a su gobierno que esta campaña, construida a base de amenazas, recelos e imágenes negativas contra España, auspiciada por el gobierno inglés y orquestada por los partidarios en Portugal de la alianza británica, había estado motivada por la reciente aprobación del proyecto ferroviario que unía a las dos naciones de la Península. Y es que en opinión de estos sectores, la influencia española en Portugal, con la unión por ferrocarril de los dos países, iba a pasar a una nueva dimensión que fácilmente podría materializarse, en un futuro, en su anexión. Cualquier intento por obstaculizar este proyecto estaba abocado, como comunicaba el Representante español, al fracaso, incapaz de detener una de las iniciativas que más iban a contribuir, en opinión del Representante español, al estrechamiento de las relaciones entre los dos países.<sup>232</sup>

Afirmaba el Ministro español que el gobierno inglés había tratado impedir, desde tiempo atrás, la materialización del enlace ferroviario entre Portugal y España. En concreto, le acusaba de impedir la construcción de la línea del Este por medio de todo tipo de estratagemas, entre las que se incluía la de asumir la propia adjudicación, en clara referencia al empresario británico Morton Petto, con el fin de retrasar y obstaculizar la obra. De nada sirvió, no obstante, la campaña de recelos y prevenciones que se extendió por Portugal, consiguiendo el gobierno la aceptación definitiva del proyecto tras su ratificación en la Cámara de los Pares. Con la línea interpeninsular aprobada, la realización de este camino de hierro pasaba a depender, principalmente, de la efectividad de José Salamanca en esta empresa, lo que motivaba cierta prevención en Pastor Díaz, quien, no obstante, se planteaba qué otro financiero hubiera podido arrostrar las dificultades y obstáculos que este proyecto generaba en Portugal.<sup>233</sup>

---

y su hermano. El gobierno español liberó a Don Carlos tras firmar en Tortosa su renuncia a los pretendidos derechos que se abrogaba, amnistiando al resto de los involucrados en el levantamiento. BÉCKER, Jerónimo, *op. cit.*, vol. II, pp. 468-469.

El marqués de Miraflores señala que en los sucesos de San Carlos de la Rápita hubo «cierto influjo extranjero», indicando las facilidades que tuvo la expedición carlista en su embarque en Marsella, en alusión a la protección francesa de la que dispusieron. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, p. 189.

El 8 de mayo, en la recepción que el Rey de Portugal concedía por ocasión del aniversario de la Carta Constitucional, don Pedro se dirigía al Representante español felicitándole por el fracaso de la última intentona carlista. El Monarca se congratulaba igualmente por la amnistía concedida por la Reina a los exInfantes y por la firma de éstos de su renuncia a la Corona española. Aprovechó la ocasión para comentarle que esperaba una declaración semejante de don Miguel, lo que extrañó a Pastor Díaz, dado que no había tenido noticia alguna en los últimos tiempos sobre posibles conversaciones con los miguelistas. Despacho n.º 98, 28 de mayo de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>232</sup> Despacho reservado n.º. 80, 30 de abril de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>233</sup> *Ibidem*.

Observaba Pastor Díaz que la reacción británica, que de cierto no iba a cesar, y la eclosión de ese sentimiento de amenaza ante España, no dejaban de ser expresión de la toma de conciencia de que la unión de las dos naciones peninsulares era, con el tiempo, inevitable. Una visión optimista que el Representante español veía peligrar no tanto por la propia reacción portuguesa como por la evolución política española e, indudablemente, por un cambio en la política portuguesa desarrollada por Inglaterra.<sup>234</sup>

Desde España, el Ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, alarmado, hacía notar a su gobierno la profusa publicación de artículos iberistas en la prensa de ese país. Informaba que, como consecuencia de los últimos sucesos vividos por España, volvían a renovarse las propuestas unionistas, como medio de conseguir una mayor autonomía frente a las influencias e injerencias de Francia e Inglaterra. En especial aludía a la reacción existente contra el gobierno británico, al que se culpaba de obstaculizar la acción española en la Guerra de África, acusándole incluso de estar detrás de la expedición de don Carlos en San Carlos de la Rápita.<sup>235</sup>

Poco tiempo después, Pinto de Soveral volvía a alertar a su gobierno de la continuación de las publicaciones y otras acciones que los iberistas españoles estaban llevando a cabo. En concreto aludía a la *Revista Peninsular Ultramarina*, que ya hemos citado con anterioridad, que bajo la dirección de Arturo Marcoartú dio a luz numerosos trabajos destinados a fomentar la unión de las dos naciones peninsulares. Llamaba la atención acerca de la formación de la Comisión de la Unión Aduanera Peninsular que, presidida por el mismo Marcoartú, había sido constituida en el seno de la Sociedad Económica Matritense para desarrollar los argumentos a favor de la construcción de un *zollverein* ibérico.<sup>236</sup> El Representante portugués daba de esta Comisión, a la que rebautizaba como «Comisión Anexionista Peninsular», los más preocupantes avisos, señalando que en sus reuniones se emitían juicios y expresiones inconvenientes y hasta criminales en relación a la nacionalidad portuguesa. Mayor inquietud le provocaba el hecho de que la Comisión se hubiera encargado, tal y como era su propósito, de crear iguales agrupaciones en Portugal, por lo que instaba a su gobierno a investigar si existía ya allí algo semejante y quiénes eran los corresponsales de esa asociación madrileña, que, en opinión de Pinto de Soveral, no tenía otro fin que «promover la anexión de los dos Estados peninsulares».<sup>237</sup>

En Portugal, mientras tanto, continuaba también la prensa dando vuelo a los recelos frente a España. Comentaba Pastor Díaz en un nuevo despacho que era entonces cuando, desde España, se estaba observando con extrañeza el incremento de

---

<sup>234</sup> *Ibidem*.

<sup>235</sup> Oficio reservado n.º. 2, 9 de mayo de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

<sup>236</sup> Ya hemos aludido con anterioridad a los trabajos de esta Comisión.

<sup>237</sup> Oficio reservado n.º. 4, 19 de junio de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

las alarmas portuguesas, pero remarcaba que esta campaña llevaba tiempo asentada en la opinión pública de ese país. Señalaba que la postura adoptada por la Legación española ante estas prevenciones había sido la de eludir toda confrontación, evitando a todo trance el que pudiera acusarse a la Representación española de favorecer o aprobar la idea de unificar a los dos países, recomendando igualmente que se evitara que la prensa española respondiera con tono semejante a esas provocaciones.<sup>238</sup>

### *La defensa de Portugal*

A principios del mes de mayo de 1860 moría el duque de Terceira, dejando huérfano al gobierno que presidía. Aunque el hombre fuerte del ministerio era Fontes Pereira de Melo, el monarca portugués prefirió poner al frente del gabinete a Joaquim António de Aguiar.<sup>239</sup> La cartera de Extranjeros, que hasta entonces desempeñaba Terceira además de la presidencia, pasaba a manos de Casal Ribeiro, que la iba a compatibilizar con la de Hacienda. De la labor de este político al frente del Ministerio de Hacienda destacaba el Representante español sus esfuerzos por reformar el sistema impositivo portugués, ardua tarea que habían intentado con anterioridad sus antecesores en el cargo y que tampoco se vislumbraba fuera a lograr con éxito el entonces titular.<sup>240</sup> Comentaba Pastor Díaz de qué manera el gobierno

---

<sup>238</sup> Despacho nº. 98, 28 de mayo de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

Señalaba que los diarios que más furibundamente atacaban a España contaban en sus redacciones con refugiados españoles, como era el caso del periódico lisboeta *Agapito*, publicación que destacaba entre los demás diarios de la capital por sus brutales críticas contra el gobierno portugués.

Por otra parte, informaba en ese mismo despacho de la convocatoria, por parte de un círculo obrero de la capital, de una reunión pública para tratar sobre la conveniencia de la Unión Ibérica. En la Cámara baja portuguesa se llegó a interpelar al gobierno acerca de la inconveniencia de permitir semejantes discusiones públicas, que atentaban contra la nacionalidad portuguesa. El gobierno portugués se vio obligado a prohibir el citado mitin. La ocasión sirvió para intentar provocar nuevamente al jefe de la Misión española en Portugal, anunciándole que todo aquél que se encontrara hablando en pro de la unión de ambos países, aún siendo de nacionalidad española, sería severamente castigado. Pastor Díaz supo torear a los incitadores afirmando que «España nada perdería en que arrojaran, aunque fuera de un sexto piso, todo español que ahí estuviera hablando en pro o en contra, y que desde ahora prometía no hacer reclamación alguna en su favor aunque lo hicieran pedazos».

<sup>239</sup> Aseguraba el Representante español que el monarca había ofrecido este cargo, con anterioridad, al marqués de Ficallo, y que éste recusó el aceptarlo. El propio Pedro V confesaba en su correspondencia con el príncipe Alberto la antipatía existente ente el monarca y el ministro Fontes. Sabedor de que lo lógico hubiera sido nombrarle presidente del gobierno, el Rey se negaba a dar a Fontes como triunfo la jefatura del gobierno. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 5 de mayo de 1860, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondência...*, *op. cit.*, p. 340.

<sup>240</sup> Pastor Díaz informaba de los elementos que contenía la reforma auspiciada por Casal Ribeiro, que afectaba a una mejor distribución de la contribución predial rústica y urbana; asimismo, planteaba un aumento del impuesto industrial y del de consumo, así como el de los gastos de lujo. Despacho nº. 98, 28 de mayo de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

portugués había logrado, por medio de una perseverante tarea en las Cámaras, ir aprobando el paquete de medidas que recogía el nuevo programa hacendístico, aprovechándose de las mayorías con las que contaba. No obstante, confesaba que de poco iba a servirle al gobierno el disponer de la aprobación parlamentaria si, tal y como había amenazado la oposición, su aplicación se anunciaba ineficaz dada la resistencia que los municipios, corporaciones y demás establecimientos afectados iban a llevar a cabo en contra lo que consideraban la «exorbitancia de los impuestos». El temor a la formación de una coalición revolucionaria como reacción a la nueva política fiscal estaba arredrando al gabinete a consumir esa reforma legislativa.<sup>241</sup>

Por otra parte, el partido *histórico* creyó ver en la muerte de Terceira una oportunidad para que Pedro V les llamase para formar gobierno. Un paso que el monarca portugués no se atrevió a dar, debido a las mayorías con las que el gobierno contaba en las Cámaras, y que hubiera dificultado la labor de un gabinete constituido en exclusiva por miembros de ese partido. La frustración de esta expectativa provocó la reacción de la oposición, lo que se tradujo en el empeoramiento del clima político. En el nuevo escenario político se redobló la virulencia de los ataques de la oposición en el Parlamento portugués, llegando a protagonizar el gobierno y la minoría de la Cámara enfrentamientos que el Representante español calificaba de escandalosos.<sup>242</sup>

En el nuevo estado de hostilidad en el que se encontraban las fuerzas políticas de Portugal, volvían a difundirse nuevamente comentarios acerca de la indefensión del país ante una previsible invasión española. Esta nueva alarma venía a producirse después de que, anunciada la anterior, la esperada escuadra británica no hubiera acudido a la barra de Lisboa en protección de su aliada. Así lo recordaba el nuevo Ministro de España en Portugal, el vizconde de Pontón, que pasaba a sustituir a Pastor Díaz al frente de la Legación española en la capital.<sup>243</sup>

Anunciaba el nuevo Representante español que algunos de los rumores que entonces corrían señalaban al Ministro de Inglaterra en Lisboa, Mr. Magenis, como el instigador de una imprescindible reforma militar en el país. El Embajador inglés habría sido, según circulaba, quien, por medio de una nota muy enérgica, apremiaba al gobierno portugués para llevar a cabo una fuerte inversión, a costa de los mayores sacrificios, para conseguir, en un plazo inmediato, un estado de defensa suficiente para poder repeler un ataque que se veía próximo y conservar de ese modo la independencia del país. Había quien indicaba que había sido el conde de Lavradio,

---

<sup>241</sup> *Ibidem*.

<sup>242</sup> Las diatribas políticas vividas esos días en las Cámaras giraban en torno a las mutuas acusaciones de concesiones ilícitas, falsificación de moneda, corrupción de la justicia y otras venalidades. *Ibidem*.

<sup>243</sup> Despacho reservado nº. 116, 29 de junio de 1860, Legajo H-1692, AMAE.



Ministro de Portugal en Londres, el encargado de transmitir estas instrucciones, que unos y otros hacían partir del primer ministro inglés, lord Palmerston. Los diputados ministeriales y aun el propio gobierno, lejos de tranquilizar los ánimos y desmentir esos bulos, redundaban en la necesidad de llevar a cabo las inversiones y reformas propuestas, aumentando así la inquietud de la opinión pública. El vizconde de Pontón responsabilizaba directamente al gabinete luso de enervar a la población, «pues bien claro se veía que el gobierno procuraba por este medio despertar el dormido patriotismo de la nación con anuncios de peligros posibles».<sup>244</sup>

De hecho, el mismo Fontes tomaba la iniciativa para convocar a todos los Diputados, fueran o no de la mayoría, a una reunión en el Ministerio del Reino el día 16 de junio. Esta convocatoria, para reforzar su importancia y contribuir de paso a la alarma social existente, fue precedida del anuncio de que el Ministro haría revelaciones acerca de las pruebas que demostraban que el gobierno español estaba planteando muy seriamente la anexión inmediata de Portugal. El Representante español señalaba, tras conversar con alguno de los diputados asistentes, que la reunión no fue «tan pavorosa» como se preveía, limitándose el Ministro del Reino a plantear cuál era la situación general de Europa y la posibilidad de que se derivasen conflictos en un futuro que vinieran a afectar a Portugal. El objetivo de Fontes no era otro que el de justificar la urgencia de llevar a cabo un considerable esfuerzo para invertir en la organización de la defensa del país, estableciendo como necesidad el crear un cuerpo militar de hombres dispuestos a entrar en campaña y el disponer de unas plazas fuertes lo suficientemente pertrechadas de artillería para proteger adecuadamente los puntos estratégicos del país. El Ministro de la Guerra, el vizconde da Luz, se encargó de dar fuerza a este argumento, exponiendo el nefasto estado en el que se encontraba el ejército portugués, tanto en lo que se refería a la instrucción como en el armamento, así como la situación de abandono en el que se hallaban las fortificaciones del país, carentes de la artillería moderna con la que poder mostrarse efectivas. En definitiva, Fontes anunciaba que el gobierno iba a proponer ante las Cámaras el contrato de un nuevo empréstito de 1.500 contos con el que hacer frente a estos gastos que se consideraban realmente inaplazables.<sup>245</sup>

La oposición, cuyos diputados apenas asistieron a la convocatoria del Ministro del Reino, se mostró escéptica y remisa ante los argumentos del gobierno. El marqués D'Ávila, líder del partido *histórico*, que sí estuvo presente en la reunión, se opuso al proyecto del gobierno, pues si bien estimaba loable el aspirar a disponer de un ejército brillante y de unas fortalezas inexpugnables, no creía en absoluto inminente la posibilidad de una guerra contra un ejército extranjero, añadiendo que el verdadero

---

<sup>244</sup> *Ibidem*.

<sup>245</sup> *Ibidem*.

peligro con el que se enfrentaba Portugal era el de la lamentable situación de su Hacienda, que precisamente empeoraba por el abuso que del crédito público se hacía. El Representante español comentaba que, finalmente, los Ministros convocantes no concretaron el programa de reforma militar, ni en lo que respectaba al número de soldados que era preciso llevar en armas, ni en lo tocante a cuáles eran esos puntos estratégicos que era necesario fortificar. Muchos de los diputados, y no sólo de la oposición, dudaban de si el sacrificio pecuniario que estas inversiones exigían iba realmente a valer la pena.<sup>246</sup>

Como resultado esperado de esta reunión, los rumores que ya circulaban se vieron disparados tras conocer la decidida actitud mostrada por el gobierno para acometer la reforma de la defensa del país. La opinión pública estaba convencida de que Inglaterra estaba exigiendo a Portugal su parte en la alianza, en un escenario internacional en el que se veía muy cercano un enfrentamiento entre las dos grandes potencias, Francia e Inglaterra. Si estallaba la guerra, se tenía por seguro que la independencia de Portugal se vería amenazada y que el ejército español se dispondría a violar las fronteras y a invadir su territorio. Volvía a cobrar fuerza el rumor de la alianza franco-española y el reparto territorial que entre ambos estados vendría a realizarse: Portugal para España a cambio de las Baleares, de las provincias vascas o de la ampliación de la frontera francesa hasta la línea del Ebro.<sup>247</sup>

Las interpretaciones que se daban a estas amenazas se hacían cada vez más complejas y disparatadas. El Representante español comunicaba que personas que él mismo calificaba como bien informadas le habían asegurado que no era lord Palmerston el responsable de este movimiento, sino que todo había partido del gobierno prusiano. Apuntaban a que el Representante de Prusia en Londres, el conde de Bernstoff, era realmente el que había revelado al conde de Lavradio la inminente amenaza que, por parte de Francia y España, se cernía sobre el país. El objetivo que perseguiría el gobierno de Berlín con esta iniciativa no sería otro que el de empujar a Inglaterra a servir de contrapunto al expansionismo galo, tratando de evitar así las miras que Napoleón III dirigía sobre territorios alemanes. En fin, había quienes acusaban al monarca portugués de ser el verdadero promotor de las nuevas alarmas; una reacción que Pedro V dirigía como respuesta a la política expansionista del gobierno español, que tenía en Portugal puestos los ojos para una pronta anexión. En defensa de este argumento se aludía al reciente discurso pronunciado por el general O'Donnell en el Parlamento español, en la sesión del 12 de junio, en el que, contestando a una interpelación de Nicolás Rivero, se había referido a «conquistas futuras posibles». Esta simple mención habría bastado para que don Pedro entendiera que era el

---

<sup>246</sup> *Ibidem.*

<sup>247</sup> *Ibidem.*

territorio luso sobre el que el duque de Tetuán efectuaría su próxima ocupación. Este infundio había llevado a varios personajes políticos, e incluso a ciertos miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Portugal, a preguntar al Ministro Plenipotenciario español acerca de la veracidad de esas declaraciones y de las verdaderas intenciones de su gobierno. El conde de Pontón se veía obligado a desmentir semejantes interpretaciones, afirmando que el jefe del ministerio español se refería «pura y exclusivamente» a Marruecos.<sup>248</sup>

El 19 de junio presentaba el gobierno portugués ante la Cámara baja dos proyectos en los que concretaba las propuestas anunciadas por los Ministros de Hacienda y de Guerra. El efecto que produjeron estos documentos ante los Diputados, la prensa y la opinión pública fue de completa discordancia por el proceder del ministerio, que solicitaba la contratación de un importante empréstito sin que las medidas destinadas a fortalecer la defensa del país tuvieran viso alguno de ser efectivas. De hecho, parecía una auténtica burla la iniciativa de formar dos cuerpos auxiliares, que estarían formados por todos los ciudadanos del país con edades comprendidas entre los 20 y 60 años, que no cumplirían servicio alguno, ni recibirían armamento ni instrucción hasta el caso de que estallase una guerra. Las críticas de la oposición y la contrariedad de la propia mayoría parlamentaria hacían muy difícil para el gobierno la aprobación de estos proyectos.<sup>249</sup>

Llegado a este punto, el vizconde de Pontón expresaba a su gobierno la interpretación que él mismo daba a este espinoso asunto, que había constituido, desde hacía semanas, el centro de la atención general de Portugal. Partía de la completa falsedad de las noticias que situaban bien en Inglaterra, bien en Prusia, bien en el propio Pedro V, el origen de las iniciativas para reformar la defensa del país. El verdadero nacimiento de estas propuestas, así como de los rumores que la rodeaban, se encontraba en el propio gobierno portugués. En efecto, el Representante español aducía que habían sido los propios Ministros los que habían aprovechado el clima de prevención

---

<sup>248</sup> *Ibidem*.

<sup>249</sup> *Ibidem*.

Llegó a circular el bulo de que el Representante de España en Lisboa había conferenciado muy animosamente con el Ministro de Hacienda de Portugal, en relación a proyectos presentados a las Cámaras, y que incluso había enviado al gobierno una nota en tonos muy enérgicos en la que protestaba contra las medidas que Portugal iba a adoptar.

Por otra parte, con respecto a la capacidad del estado para levantar un mínimo contingente militar, existía un fuerte escepticismo en la opinión pública portuguesa. En fecha reciente, el gobierno portugués se había visto obligado a enviar una expedición militar a su colonia de Angola, en donde habían tenido lugar diversos incidentes. Pues bien, el ministerio se las vio y se las deseó para conseguir un mínimo cuerpo expedicionario que poder dirigir al territorio angoleño. Pastor Díaz narra muy gráficamente esta situación en uno de sus últimos despachos. Despacho n.º. 98, 28 de mayo de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

reinante en el país, explotando incluso las preocupaciones y temores del propio Soberano, para conseguir los recursos hacendísticos que no habían podido lograr por otros medios. La reforma fiscal que Casal Ribeiro no se había atrevido a poner en práctica, obligaba al gobierno a buscar otros medios de provisión de fondos para hacer frente a los pagos exigidos por las inversiones en infraestructuras, en especial los destinados a la construcción del ferrocarril, e incluso para satisfacer los gastos imprescindibles de la maquinaria estatal. Por otra parte, el Ministerio tenía la consciencia de que las Cámaras, a pesar de disponer de mayorías afines, no iban a permitirle contratar un nuevo crédito, dado el déficit presupuestario acumulado. Hacía falta, por tanto, conseguir una cantidad abultada por medio de un crédito especial que contara con el beneplácito de la opinión pública y al que Diputados y Pares no se pudieran resistir. De ahí el servirse de la alarma social provocada por el aviso de una inminente invasión española; una coartada que el gobierno consideró infalible para conseguir el dinero con el consentimiento, y hasta el aplauso, general.

De este modo, los argumentos expuestos por el Ministro de la Guerra, el vizconde da Luz, en relación a las necesidades del ejército portugués, que el Representante español no ponía en duda fueran realmente sinceros, habían sido utilizados por el gobierno para concretar unas necesidades militares que poca intención tenía de cubrir de forma efectiva. Por el contrario, el gabinete pretendía hacer un uso muy diferente del empréstito para el que solicitaba autorización, de ahí que el proyecto presentado fuera tan vago e intrascendente y que realmente no avanzara solución alguna para incrementar la efectiva capacidad de defensa del país. La nueva suma contratada iba a ser destinada para costear las necesidades más urgentes del estado y sólo una pequeña parte se dedicaría para invertir en mejorar la situación del ejército portugués. No creía el vizconde de Pontón en un triunfo fácil del gobierno en esta cuestión, vista la desconfianza mostrada por las Cámaras ante las propuestas del gabinete. En este sentido, exponía cuál era la posición que venía a adoptar la opinión pública portuguesa: «Si el peligro de guerra extranjera existe, el dinero que se pide es insuficiente; si no hay peligro, no debe concederse un empréstito cuya aplicación es dudosa».<sup>250</sup>

Así pues, dudaba el Representantes español de que el gobierno obtuviera finalmente la autorización necesaria para contratar el préstamo de 1.500 contos que solicitaba, al menos en la manera incondicional en la que lo presentaba. Añadía además otras consideraciones acerca de la evolución de la deuda pública portuguesa, que presentaba una situación ciertamente alarmante. En efecto, sólo los intereses de la deuda se llevaban anualmente casi la mitad de los ingresos ordinarios que el estado portugués conseguía recaudar, alrededor de 5.000 contos de reis. A esta cantidad había que sumar los intereses derivados de los nuevos empréstitos contraídos por el

---

<sup>250</sup> Despacho reservado nº. 116, 29 de junio de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

gobierno, entre los que destacaban el relativo a la construcción de la línea del Este, recientemente aprobada, y que suponía el pago de 900 contos; los 300 contos necesarios para el desarrollo de la red de carreteras y los 27 contos destinados a la expedición de Angola. A esa cantidad, ya abultada, de intereses adeudados, aún había que añadir los 125 contos que vendrían a derivarse del nuevo empréstito, destinado teóricamente al Ministerio de la Guerra. En consecuencia, el vizconde de Pontón calculaba que, para el año siguiente, los intereses de la deuda a los que tendría que hacer frente el gobierno portugués ascenderían a un total de 6.352 contos, cantidad a todas luces desorbitada para un presupuesto reducido como el portugués. Una situación que, de seguir con la política económica arrastrada por los últimos gobiernos, a base de gastos y empréstitos extraordinarios, iba a empujar al país al declive, a su decadencia y a acelerar su ruina.<sup>251</sup>

Coincidían en estas mismas fechas las comunicaciones que el Ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, enviaba a su gobierno en relación a los desórdenes que se estaban produciendo en los pueblos de la frontera hispano-portuguesa. Alertaba el Representante portugués del peligro que podía derivarse del estado de anarquía que se vivía en la raya, en el contexto de la difícil situación europea y de los rumores que venían circulando en Portugal desde hacía semanas, avisando de que una simple agresión que viniera a producirse en los territorios limítrofes podría «tomar proporciones gigantescas». Se trataba de una llamada de atención indudablemente desmesurada, que el vizconde de Soveral trataba de justificar con los manejos con los que el gobierno francés buscaba engatusar al ministerio español y someterle a los dictados de la política exterior gala. Reconocía, no obstante, que hasta ese momento el gabinete presidido por O'Donnell se resistía a las seducciones del Imperio francés, manteniendo una política completamente independiente.<sup>252</sup>

---

<sup>251</sup> *Ibidem*.

La crítica situación del erario portugués había puesto en consideración del gobierno la posibilidad de poner a la venta parte del patrimonio colonial portugués. En concreto, algunos ministros habían propuesto la enajenación de las colonias de Macão, Timor y Mozambique. Con esta medida el gobierno portugués trataría de reducir el gasto colonial y, a la vez, incrementar los recursos pecuniarios del país. Esta información la transmitía Pastor Díaz en el mes de enero, alarmando al gobierno español de las consecuencias que en el reparto colonial pudieran derivarse con esta venta. Asimismo, hacía otras consideraciones relativas a las pérdidas territoriales de Portugal en la antesala de su posible anexión a España. Despacho reservado n.º. 14, 13 de enero de 1860, Legajo H-1692, AMAE Oliveira Martins señalaba que el recurso al crédito, del que los regeneradores hicieron tanto uso en su etapa de gobierno, fue una forma de encubrir los gastos ordinarios por medio de la máscara de la política de fomento. La deuda que el último gobierno regenerador dejó acumulada ascendió a la cantidad de 96.000 contos. MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, p. 280.

<sup>252</sup> Oficio n.º. 65, 26 de junio de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

Un mes y medio después, en agosto de 1860, Pinto de Soveral interpretaba la convocatoria de un encuentro entre Isabel II y Napoleón III como un intento más, por parte de Francia, para forzar

A mediados del mes de agosto, insistía nuevamente el Representante portugués en la necesidad de poner freno a los desmanes que seguían produciéndose en la frontera, quejándose de lo ineficaz que resultaba el dirigir notas de protesta por esta cuestión al gobierno español; como estéril resultaban igualmente las reclamaciones que el Ministro de España en Lisboa dirigiera al gobierno portugués por estas mismas cuestiones. Proponía Pinto de Soveral, tal y como decía haber aconsejado desde tiempo atrás, que se estableciese entre ambos gobiernos un nuevo acuerdo que regulase las relaciones interfronterizas, punto principal para mantener del mejor modo posible las relaciones entre los dos países.<sup>253</sup>

Estos problemas rayanos, que en sí no debían despertar mayor preocupación y que eran habituales entre las localidades limítrofes, se veían amplificadas por la dimensión con la que el propio Pinto Soveral quería dotarlos. En efecto, su intención no era

---

a España a girar en su órbita. A este respecto informaba de que había sido el Embajador francés el que había llevado a cabo la iniciativa de concertar una entrevista en una villa de la frontera hispano-francesa. Oficio n.º. 82, 11 de agosto de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

En un oficio enviado en el mes de diciembre, el Representante portugués reconocía que el gobierno de O'Donnell había sabido resistirse bien al intento del gobierno francés por asimilarle dentro de la política imperial. Oficio n.º. 121, 8 de diciembre de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

<sup>253</sup> Acusaba el Representante portugués a la policía de aduanas portuguesa y a los carabineros españoles de ser los principales responsables de la situación generada, así como el sistema fiscal y aduanero establecido, que favorecía en los pueblos de la raya la situación conflictiva existente. Oficio n.º. 84, 14 de agosto de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

Aparte del significado político que tenía intención de dar a este asunto interfronterizo, Pinto de Soveral no iba a dejar de proponer medidas concretas para solucionar esta cuestión. De hecho, el 8 de septiembre enviaba a su gobierno un proyecto en el que presentaba las bases de un tratado fronterizo. Oficio n.º. 88, 8 de septiembre de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE.

El proyecto enviado estaba basado en la última Convención Consular celebrada entre España y Cerdeña. Oficio n.º. 102, 16 de octubre de 1860, Caixa n.º. 118, AMNE, citado en SOVERAL, vizconde de, *Documentos relativos a la remoción del vizconde de Soveral del puesto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Fidelísima junto a Su Majestad Católica*, Typographia do Commercio do Porto, Oporto, 1866, p.8.

En ese mismo oficio, Pinto de Soveral se lamentaba a su gobierno del trato recibido por los súbditos portugueses residentes en España, como era el caso, bastante habitual, del llamamiento a filas de los jóvenes afincados en ese país, alistados a capricho de las autoridades locales. Para evitar estas tropelías y otras semejantes, proponía al Ministro de Extranjeros, António José D'Ávila, el establecimiento de un pacto internacional en el que quedarán consignados los derechos civiles de los portugueses en España y de los españoles en Portugal, haciendo mención del proyecto aludido.

Ávila recibió muy positivamente la propuesta del Ministro en Madrid, siéndole remitidas, tiempo después, una serie de modificaciones propuestas por el Ministro de Justicia. Sobre esas correcciones, Pinto de Soveral envió un nuevo proyecto de la Convención Consular en enero de 1862. Oficio n.º. 5, 25 de enero de 1862, *Ibidem*, p. 10.

A partir de entonces continuaron las negociaciones con el gobierno español en relación a esta Convención, que quedan consignadas en la obra citada del vizconde de Soveral.

otra que el relacionar estos sucesos con la compleja coyuntura internacional y, en concreto, asociarlos a los rumores que corrían en relación a una próxima invasión española de Portugal. El Representante portugués, de hecho, daba completa veracidad a este peligro, si bien, hacía depender por completo la iniciativa de la expansión española sobre su país al gobierno francés. El Representante portugués apuntaba a Napoleón III como el artífice de esta amenaza, quien buscaba con el plan de unir en una a las dos naciones de la Península el contrarrestar la hegemonía que Inglaterra mantenía en Europa. Así era expuesto en un oficio enviado a su gobierno en el mes de septiembre, en el que añadía que Napoleón III concebía en su proyecto que Inglaterra, en caso de conflicto, iba a dejar a Portugal abandonado a su suerte, tal y como había sucedido en la cuestión del “Charles et George”. A lo sumo, la ayuda inglesa serviría de poco si Francia conseguía dividir la fuerza militar en varios frentes, lo que conseguiría si la Royal Navy se veía obligada a defender también Portugal. En suma, en los propósitos expansionistas de Napoleón III, Portugal, de una forma u otra, ocupaba un lugar principal, situación que Pinto de Soveral transmitía a su gobierno para que éste tomara las providencias oportunas para defender la independencia del país.<sup>254</sup>

Seguía destacando, no obstante, que el gobierno español y la propia Isabel II seguían desechando los intentos del Imperio francés por atraerlos a su esfera de influencia, y que Napoleón III utilizaba para ello todos los ardides propios de su diplomacia.<sup>255</sup> Las alarmas y prevenciones que comunicaba Pinto de Soveral a su gobierno tuvieron,

---

<sup>254</sup> Oficio confidencial, 24 de septiembre de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

<sup>255</sup> A este respecto, el Representante portugués ya había informado con anterioridad del intento del Embajador de Francia en Madrid por hacer reunir a Napoleón III con Isabel II en algún lugar de las provincias vascas, que la Reina española, muy prudentemente, desbarató. El segundo intento de la Embajada francesa por hacer encontrar a las cabezas coronadas de España y Francia tuvo como escenario el puerto de Mahón. Oficio confidencial, 24 de septiembre de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

El Representante portugués interpretaba el viaje a Mallorca del Emperador francés como una muestra más de la ascendencia que pretendía establecer en España. Reiteraba que la mayor parte de los ministros del gobierno español y la propia Reina trataban de hacer lo posible para rehusar los agasajos que venían de Francia, llegando incluso la propia Isabel II a evitar el encuentro con Napoleón III cuando ella se encontraba en la vecina ciudad de Palma.

La visita a Baleares de Isabel II tuvo lugar durante el largo viaje que Isabel II llevó a cabo por diferentes puntos del país. Napoleón III hizo escala en Mahón en su viaje de regreso de Argel. Pierre de Luz comenta que fue la pareja imperial la que no pudo esperar a la Reina de España. LUZ, Pierre, *Isabel II Reina de España*, Editorial Juventud, Barcelona, 1973, p. 207.

La información transmitida por el Representante portugués en Madrid llegó hasta el propio Pedro V, quien preguntaba al Ministro de España en Lisboa, Nicomedes Pastor Díaz, al poco tiempo de su regreso a Portugal, acerca de la veracidad del incidente. Despacho nº. 184, 27 de septiembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

como se podía esperar, muy favorable acogida. De hecho, resultaban coincidentes con el punto de vista que el ministerio luso estaba exhibiendo y que tan interesado estaba, como hemos visto, en difundir en la opinión pública del país.

A finales del mes de junio, el Ministro de Estado español enviaba al conde de Pontón comunicación de la información que el gobierno había recibido relativa a al incremento de la militarización, por parte de Portugal, de la línea de la frontera con España. Se trataba de una serie de disposiciones emanadas por el gobierno de Joaquim António de Aguiar destinadas a rehabilitar las plazas y puntos fortificados existentes en la raya y a ampliar la presencia del ejército en el territorio fronterizo. Todo ello con el fin de «poner en completo estado de defensa la línea que forma el límite entre España y Portugal».<sup>256</sup> Continuaba el escrito de la Secretaría de Estado relacionando estas medidas con los rumores que habían corrido en relación a la supuesta invasión española del país vecino; y si bien reconocía el gobierno español la completa capacidad del ministerio portugués para tomar las medidas que considerara más oportunas en pro de su defensa, no creía justificable, en absoluto, la prevención que estaba determinando este refuerzo defensivo. Asimismo, consideraba el gobierno español que el aumento de la presencia de efectivos del ejército portugués en la frontera iba a perjudicar la, ya de por sí, conflictiva situación que se vivía en esas localidades, temiendo por un empeoramiento de las relaciones que bien podría evitarse. En definitiva, el gabinete español ni se alarmaba ni se enojaba por las disposiciones militares tomadas por el gobierno luso, si bien se lamentaba por los efectos que éstas pudieran provocar en los pueblos de la raya y, aún más importante, en las relaciones bilaterales entre los dos países. Aludía, en este sentido, el Ministro de Estado a los intereses encubiertos existentes tras esta medida, que no eran otros que los de aquéllos que querían trabar y dificultar el entendimiento hispano-luso.<sup>257</sup>

En consecuencia, el Ministro de Estado español, Calderón Collantes, se reunía con Pinto de Soveral, avisándole de que si su gobierno seguía adelante con las medidas anunciadas en la frontera de ambos países, el ministerio español tal vez se viera obligado, por la presión de la opinión pública, a tomar análogas disposiciones. Le hacía evidente los peligros que podrían derivarse de dos ejércitos puestos frente a frente y de lo recomendable que sería el prescindir de esa situación plena de celos y desconfianzas. Instruía al Ministro de España en Lisboa en la misma dirección, encargándole dirigirse al Ministro de Extranjeros de ese país para expresarle, en los mismos términos, este mensaje.<sup>258</sup>

---

<sup>256</sup> Real Orden del Ministerio de Estado al Encargado de Negocios de España en Lisboa, reservado, 29 de junio de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>257</sup> *Ibidem*.

<sup>258</sup> *Ibidem*.



No tuvo ocasión el conde de Pontón de transmitir al gobierno de Aguiar las indicaciones que le dirigiera Calderón Collantes, al verificarse el 4 de julio la dimisión del gobierno portugués. Para el Representante español no había ninguna duda de que la causa de la rápida disolución del ministerio había sido, precisamente, el proyecto para la defensa del país que éste presentó y que tan mala acogida tuvo ante las Cámaras. En consecuencia, se constituía un nuevo gabinete, bajo la presidencia del líder del partido histórico, el duque de Loulé. Días después de su formación, el conde de Pontón se entrevistaba con el nuevo Ministro de Extranjeros, Joaquim Tomas Lobo de Ávila. En ese primer encuentro, el Representante español inquiría al Ministro acerca de la actitud que iba a tomar el gabinete acerca de la reforma militar proyectada por el anterior gobierno. Ávila le respondió con firmeza que su ministerio había abandonado enteramente semejante programa, añadiendo, para mostrar lo innecesario de la política de defensa propuesta por sus antecesores, que «Portugal sólo con España podía temer guerra y no había el menor indicio de que ese trance llegara, pues la paz es conveniente para las dos naciones y las dos tienen igual interés en conservarla». Palabras que el vizconde de Pontón recibió con suma satisfacción y que hacían justicia, tal y como expresó al titular de Extranjeros, a la política conciliadora del gobierno español y a sus constantes deseos de mantener amistosas relaciones con Portugal.<sup>259</sup>

Por las declaraciones de Ávila, el Ministro de España en Lisboa interpretaba la intención del gobierno del duque de Loulé por borrar la desagradable impresión dada por el ministerio regenerador que le había precedido, definida por la actitud de desconfianza y de recelo que había reflejado y promovido hacia España. El conde de Pontón daba plena confianza a las palabras del Ministro de Extranjeros, seguro de que el nuevo gabinete no iba a tratar de despertar planes similares, si bien hacía un matiz con altas dosis de escepticismo: «pues aunque no le faltará la desconfianza de la que rara vez se desprenden aquí los hombres políticos cuando de España se trata, sabe que no hay razón para temer agresión inmotivada por nuestra parte».<sup>260</sup>

### *Napoleón III y O'Donnell*

Como ya hemos podido comprobar, el Representante de Portugal en España, Luiz Pinto de Soveral, acusaba al gobierno francés de tratar de utilizar su influencia

---

<sup>259</sup> Despacho n.º 142, 30 de julio de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

Recordaba en su despacho el conde de Pontón que Ávila se había destacado en aquella reunión que Fontes convocara en el Ministerio del Reino, antes de presentar el proyecto de reforma militar ante las Cámaras, por su oposición al plan del gobierno.

Por otra parte, el Ministro de Extranjeros portugués, en su conversación con el conde de Pontón, hacía entender que el inductor del proyecto de reforma militar había sido el conde de Lavradio, que había gozado de una fuerte ascendencia sobre el ministerio anterior.

<sup>260</sup> *Ibidem*.

en España para sostener sus intereses en la política internacional. De hecho, responsabilizaba a Napoleón de despertar los planteamientos iberistas con el fin de intensificar la ascendencia francesa sobre el gobierno hispano, crear el desorden en los estados europeos y, al mismo tiempo, distraer la atención del gobierno inglés. Pero la estrategia diplomática gala se estrellaba contra la resistencia que O'Donnell y sus ministros parecían prestar a los intentos de Napoleón III por hacerles gravitar sobre su política imperial. De ahí que, tal y como informaba el Representante portugués, el Emperador estuviese intentando provocar un cambio de gobierno en España. En efecto, la reciente formación, «como por encanto», de una coalición de los partidos neocatólico y ultraprogresista, que tenía como principal órgano de expresión al diario madrileño *Horizonte*, se interpretaba como una acción diseñada desde París. El objetivo de esta antinatural ligazón política no era otro que el derribar al general O'Donnell del poder, una «cruzada» orquestada bajo el auspicio de Napoleón III que también tenía como diana a la propia dinastía de Isabel II.<sup>261</sup>

Pinto de Soveral aseguraba que el frustrado encuentro de Napoleón III e Isabel II en Baleares, al que ya hemos hecho referencia, había supuesto un meditado intento de los coaligados por hacer caer el gabinete español. Se quería aprovechar esa entrevista para malquistar a la Reina con O'Donnell, haciendo creer a Isabel II que había sido este General el que había preparado secretamente la reunión de ambos dignatarios, con el fin de acusarla después de pretender aliarse con Napoleón III para acabar con el sistema representativo en España. El plan se malogró, estando avisada la Reina por el propio gabinete de que, detrás de las amabilidades y lisonjas de la diplomacia francesa, se escondían los verdaderos intereses del Emperador por atraerla a ella y al gobierno a su órbita particular.

Añadía el Representante portugués que la «coalición» no se había dado por vencida, debiéndose a ella los planes iberistas que últimamente circulaban y que el propio Napoleón III había estado patrocinando. Afirmaba que ya existía un proyecto de constitución redactado, que debía servir de basamento legal para la unión política de ambos países. Por otra parte, Pinto de Soveral defendía que el Emperador estaba intentando, con estas iniciativas, contribuir al fraccionamiento de los partidos políticos españoles y aumentar el desorden social, para lo que sería de gran utilidad el acabar con el trono de Isabel II. En consecuencia de esta situación, el vizconde

---

<sup>261</sup> Oficio confidencial, 24 de septiembre de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

El gobierno de O'Donnell mandó prohibir la publicación del periódico *Horizonte*. Pinto de Soveral añadía que la alianza opositora trabajaba en los cuarteles, tratando de conseguir nuevos apoyos aprovechando el descontento de las tropas enviadas a la Guerra de África.

En relación a la política proiberista de Napoleón III, se publicó en Lisboa un folleto, de autor desconocido, que reproducía los argumentos planteados por Pinto de Soveral: *A política de Napoleão III: Inglaterra e a União Ibérica*, Typographia Universal, Lisboa, 1861.

de Soveral aconsejaba a su gobierno una política muy cautelosa, que debía tener en la alianza con Inglaterra las garantías más firmes para la conservación de su independencia.<sup>262</sup>

Poco tiempo después, el Plenipotenciario portugués reaccionaba ante la aparición de artículos en la prensa española en los que se daban alabanzas a Pedro V de Portugal. Pinto de Soveral no estaba dispuesto a consentir el uso interesado que se hacía de la figura del monarca portugués, que no tenía otro fin que el de hacer «apetecible» la Unión Ibérica bajo el cetro de los Braganza. Se trataba de una nueva ofensiva de la coalición antidinástica, que venía a publicar artículos pro-iberistas en los diarios de la capital *La España* y *Las Novedades*. El Representante luso utilizaba, a su vez, *La Correspondencia de España* para poner freno a esta iniciativa, subrayando en el artículo que publicaba el 8 de octubre que el joven Rey sólo aspiraba a serlo de los portugueses, estando decidido a mantenerse aliado fiel, tal y como habían hecho sus predecesores, al trono de Isabel II.<sup>263</sup>

Dos meses después, Pinto de Soveral informaba del nuevo rumbo que tomaban las relaciones franco-españolas. Vistas las dificultades que Napoleón III encontraba en el gobierno español para ejercer directamente su influencia, sin que el ministerio de O'Donnell diera, por otra parte, motivo a una confrontación con el gobierno francés, el Emperador se sacaba una carta de la manga para ponerlo en dificultades. Se trataba de la deuda que, a consecuencia de la intervención de los Cien mil Hijos de San Luis, venía a exigir casi cuarenta años después; una clara muestra de cuáles eran las verdaderas intenciones galas de cara al país vecino.<sup>264</sup>

Por otra parte, la cuestión de Italia tampoco contribuyó a la mejora de las relaciones franco-españolas, antes al contrario. La política de defensa del *statu quo*, que había abanderado el gobierno español, se hacía a todas luces insostenible ante el avance del proceso unificador y la posición adoptada por las grandes potencias. La política de no intervención promovida por el gobierno inglés y la ambigua, evasiva y diletante

---

<sup>262</sup> *Ibidem*.

<sup>263</sup> Oficio nº. 100, 9 de octubre de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

Por otra parte, la propia Isabel II y su gobierno no debieron quedar pasivos ante la ofensiva iberista antidinástica, que veía en los Braganza la sustitución de los Borbones en el trono español. Fernández de los Ríos afirma, sin que nosotros nos hayamos podido percatar, que, desde entonces, la Legación española en Lisboa trabajó con denuedo para tratar de combatir a la dinastía de los Braganza y a crear dificultades y antagonismos entre las dos dinastías. Fernández de los Ríos llegaba a escribir que daba «grima» la labor de Pastor Díaz en su puesto de Ministro de Plenipotenciario de España en Lisboa. Tampoco se libraba de las descalificaciones de de los Ríos el conde de Valencia de Don Juan, al que acusaba de continuar en la Legación española la política iniciada por Pastor Díaz. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 202-203 y 211.

<sup>264</sup> Oficio nº. 121, 8 de diciembre de 1860, Caixa nº. 118, AMNE.

posición que había venido a defender el Emperador dejaban el campo abierto a la iniciativa del Piamonte. De hecho, el incumplimiento del Tratado de Zurich, firmado el 10 de noviembre de 1859, iba a significar la confirmación de la estrategia británica de dejar hacer en los asuntos de Italia. La anexión de las Romañas por Cerdeña, a la que siguieron la ocupación del Reino de las Dos Sicilias y de los Estados Pontificios de La Marca y La Umbría, se llevaron a cabo con la complicidad de Inglaterra y Francia. El gobierno español tampoco transigió en variar su política de neutralidad, limitándose a dirigir sus protestas formales ante la corte de Turín, a prestar su apoyo diplomático a los estados afectados y a promover estérilmente un congreso del que debían formar parte los estados católicos de Europa.<sup>265</sup>

Los diferentes puntos de vista de los gobiernos de Francia y España en los asuntos de Italia provocaron ciertos desencuentros diplomáticos. Así ocurrió a raíz de la publicación, por parte del gobierno francés, de un despacho del Embajador de Francia en Madrid, en el que censuraba la política que el gobierno español declaraba iba a seguir en la cuestión romana. La publicación de la nota del Embajador Barrot en la prensa española y la interpelación parlamentaria de que fue objeto el Ministro de Estado español provocaron, a raíz del desmentido que Calderón Collantes hiciera de las aseveraciones del diplomático galo, un agrio incidente entre la Embajada francesa y el Ministerio de Estado español. En opinión del Representante de Portugal en Madrid, el enfrentamiento diplomático había llegado hasta tal punto, que sólo podría solucionarse con la remoción de Barrot al frente de la Legación francesa. Finalmente la cuestión no llegó a tanto, calmándose los ánimos tras el anuncio de que Barrot se ausentaría de Madrid un tiempo por licencia, siendo sustituido en su puesto por el Secretario de la Embajada francesa.<sup>266</sup>

El asunto de los archivos napolitanos constituyó igualmente un elemento perturbador en las relaciones franco-españolas. Esta cuestión se suscitó con motivo de la entrega a manos españolas de los archivos del Consulado General del Reino de las Dos Sicilias en Lisboa, en el verano de 1861, en previsión del inminente reconocimiento del Reino de Italia por parte del gobierno francés. No era la primera vez que esto ocurría, los archivos de los Cónsules de Marsella y Argel habían sido entregados con anterioridad a las autoridades diplomáticas españolas de esas localidades; pero lo acontecido en la capital portuguesa iba a ser el detonante. Qué duda cabe de que el gobierno español aceptó el requerimiento de la diplomacia napolitana, en aplicación de la política de defensa de los derechos dinásticos de Francisco II de Nápoles, disponiendo que fueran custodiados en la sede de Legación

---

<sup>265</sup> JIMÉNEZ NÚÑEZ, Fernando, *op. cit.*, pp. 42-63.

<sup>266</sup> Oficios reservados n.º. 3 y n.º. 4, de 23 y 26 de febrero de 1861 respectivamente, Caixa n.º. 119, AMNE.

española en Portugal hasta que fuera resuelta definitivamente la cuestión de Italia y quedara establecido a quién correspondía la tutela de esos documentos. A partir de entonces, daba inicio el contencioso que iba a enfrentar a los gobiernos de España y del nuevo Reino de Italia, reclamando por un lado el gobierno de Turín la entrega inmediata y directa de esos archivos y, por otro, el de Madrid, negándose a cederlos.<sup>267</sup>

El gobierno español arguyó que había obrado legalmente, habiéndose recogido del Cónsul General de Nápoles el archivo antes de que le fuera retirado el *exequator* por parte de las autoridades portuguesas. Las posturas irreconciliables adoptadas entre ambos estados llevó a Víctor Manuel II a solicitar, una vez más, la ayuda del Emperador. Para el Representante de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, la actitud tomada por el gobierno francés en este caso, así como el celo mostrado por el Embajador galo en Madrid, suponían una muestra más de la reprochable política internacional seguida por Francia.<sup>268</sup>

El Embajador francés en España, en cumplimiento de la mediación aceptada por su gobierno, solicitaba al gobierno español la entrega de los documentos del archivo referentes exclusivamente a cuestiones particulares, lo que suponía una sustancial merma de los contenidos del registro diplomático, y sólo los pertenecientes a los Cónsules de Marsella y de Argel. Fue precisamente Pinto de Soveral el que intervino ante el gobierno español para que éste se comprometiera a incluir en la cesión de los archivos toda «la parte relativa a intereses de comercio», lo que representaba la casi totalidad de los documentos, y a incluir también en la cesión al archivo del Consulado General de Lisboa.

El gobierno de O'Donnell aceptó la propuesta francesa, admitiendo, a su vez, las matizaciones realizadas por el Representante portugués, acordando finalmente la entrega de los archivos comerciales a las autoridades locales en donde se encontraban afincados los Consulados, incluyendo por tanto, junto a la administración francesa de los puertos de Marsella y Argel, a la portuguesa de Lisboa.<sup>269</sup> De esta manera trataba de dar solución el gobierno español a esta cuestión, permitiendo que los archivos pudieran pasar a manos del Reino de Italia de forma indirecta, al poder reclamar las nuevas autoridades consulares italianas su derecho a disponer de ellos

---

<sup>267</sup> JIMÉNEZ NÚÑEZ, Fernando, *op. cit.*, pp. 90-91.

<sup>268</sup> Oficio reservado n.º. 6, 5 de noviembre de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE.

<sup>269</sup> Calderón Collantes daba comunicación a Pinto de Soveral el 2 de noviembre de 1861 de la orden que transmitiera a la Legación española en Lisboa para entregar los archivos consulares napolitanos a las autoridades portuguesas. Telegrama del Ministro de Portugal en Madrid al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, 2 de noviembre de 1861, copia contenida en el Oficio reservado n.º. 6, 5 de noviembre de 1861, Caixa n.º. 118, AMNE.

en propiedad. Reconocía Pinto de Soveral que las negociaciones entabladas para poder alcanzar esta decisión habían sido francamente difíciles, sin que el Representante italiano en Madrid, el barón de Tecco, llegara a considerar válido el compromiso español, exigiendo que el traspaso de los archivos se hiciera con designación expresa de su entrega a los Cónsules italianos. Esta matización, como reconocía el Ministro de Portugal en Madrid, era a todas luces inadmisibles para el gabinete hispano, pues suponía el reconocimiento implícito del Reino de Italia, que era precisamente lo que quería evitar. Las muestras de descontento del Representante italiano y la amenaza que éste hiciera de que su gobierno pudiera retirarle como respuesta a la resolución española, no hicieron modificar al gobierno español esta decisión. No creía Pinto de Soveral que el gobierno italiano llegara a cumplir el aviso dado por el barón de Tecco, una vez había conseguido lo que, en principio, era el fin que buscaba, la devolución de los archivos. Se equivocó. Víctor Manuel II, lejos de mostrarse satisfecho o generoso, como el Representante portugués esperaba, decidió finalmente retirar a su Representante en Madrid, haciendo fracasar la mediación francesa y provocando la ruptura de las relaciones diplomáticas con España.<sup>270</sup>

#### *La condecoración del duque de Tétuán*

Nicomedes Pastor Díaz regresaba a Lisboa en septiembre de 1860, volviendo a ocupar la jefatura de la Legación española en Portugal. En sus primeros análisis de la situación política de ese país, acertaba a describir la blandura con la que obraba el ministerio portugués presidido por el marqués de Loulé. Una política incapaz e indolente que el Ministro español explicaba por el propio origen del gobierno, fruto de la encarnizada oposición que su partido mantuvo contra la política fiscal de los regeneradores y que, paradójicamente, Loulé se había visto obligado a mantener. Esta inconsecuente conducta había motivado la impopularidad del nuevo gabinete, lo que habría provocado su caída si no fuese por «la indiferencia política, la atonía general de la sociedad y de los partidos, la escasez o el descrédito de sus hombres públicos y la flojedad y desaliento de sus ambiciones».<sup>271</sup> A esto se unía el descrédito que se había producido a raíz de la cuestión de las “Hermanas de la Caridad”, debido a la falta de acción y de valentía por parte de los ministros, que eran incapaces, a ojos de los radicales, de poner freno a la reacción religiosa.<sup>272</sup>

---

<sup>270</sup> Oficio reservado n.º 6, 5 de noviembre de 1861, Caixa n.º 118, AMNE.  
JIMÉNEZ NÚÑEZ, Fernando, *op. cit.*, pp. 90-98.

<sup>271</sup> Despacho n.º 184, 27 de septiembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>272</sup> El radicalismo prosiguió en su vía de “republicanizar la monarquía”, fundiendo a sus demandas anticlericales otros objetivos políticos, como era la reforma o supresión de la Cámara de los Pares.  
BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, pp. 280-283.

Se lamentaba Pastor Díaz de que, en ese mes de septiembre, se mantuviera en Portugal el estado de indiferencia política, y que sólo hubiera algo de preocupación por la cuestión italiana. A este respecto, comentaba el Representante español la sorprendente paradoja que presentaba en la opinión pública de ese país las filias que despertaban Garibaldi, los revolucionarios y el propio movimiento unificador, cuando el mismo movimiento unificador aplicado a la Península, que representaba el iberismo, era unánimemente condenado.<sup>273</sup>

El 4 de noviembre se reabrían las Cámaras portuguesas, reiniciándose los trabajos parlamentarios. Recordemos que tanto el Parlamento como el Pariato estaban formados por mayorías contrarias al partido *histórico* y que, por tanto, eran hostiles a la política de Loulé. La opinión general manifestaba que el gobierno daría pronto fin a la legislatura de ese año para reanudar las sesiones en enero de 1861, librándose de ese modo de la segura oposición que iba a mostrarle el partido regenerador.<sup>274</sup> De ahí que sorprendiera la decisión del gobierno de prorrogar las sesiones de las Cámaras, lo que era interpretado como el medio de conseguir una pronta disolución y la próxima convocatoria de elecciones, con el fin de contar, cuando menos, con un Parlamento afín y adicto. De cualquier modo, esa decisión provocó cierta inestabilidad, lo que se tradujo en la circulación de alarmas sobre el estallido en Oporto de un movimiento de descontento, que iba tomando las proporciones de una conspiración. Se llegó a rumorear incluso que el duque de Saldanha iba a ponerse al frente del levantamiento. Pastor Díaz se entrevistaba con el círculo de amistades del propio Mariscal para averiguar si esto era verdad; y si bien confirmaba que Saldanha había abandonado Lisboa, lo había hecho a su residencia de campo y por motivos muy diferentes. De cualquier modo, el monarca portugués se desplazaba a Oporto de inmediato a la inauguración de la Exposición Industrial que iba a celebrarse en esa ciudad, lo que a juicio del Representante español no era sino una excusa para evitar con su presencia males mayores.<sup>275</sup>

Seguía en el país la atención por los sucesos de Italia, manteniéndose la opinión de todo el arco político portugués favorable a la causa de Garibaldi y de la unificación. De este «extravío», compartido por regeneradores e históricos, daba cuenta el Representante español, que no lograba comprender cómo un programa unificador

---

<sup>273</sup> Despacho n.º. 184, 27 de septiembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>274</sup> Pastor Díaz trasladaba al Ministerio de estado español el discurso de apertura del monarca portugués. En él destacaba las alusiones a las reformas proyectadas por el gobierno en materias como la hacienda, la justicia, las infraestructuras y la administración pública. Despacho n.º. 209, 4 de noviembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>275</sup> Despacho muy reservado n.º. 225, 30 de noviembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE. Comentaba el Representante español que unos afirmaban que la salida de Saldanha se debía a motivos de salud; otros lo achacaban a las dificultades pecuniarias del General.

y anexionista podía despertar en Portugal tan general entusiasmo, cuando el proyecto iberista, de fines similares y de medios más pacíficos, granjeaba tan unánime repulsa.<sup>276</sup>

Pastor Díaz subrayaba el hecho de que la prensa portuguesa estuviera llevando a cabo una campaña en la que volvía a cobrar fuerza el recelo hacia una invasión española, siendo casi diarios los artículos en los que se mostraba la hostilidad hacia España. Se lamentaba de la aparición de un libro en el que, para alertar de los peligros de la unión de España con Portugal, se asimilaba la España actual a la de la época de los Felipes. Se preguntaba el Representante español qué escribiría la prensa portuguesa si el protagonista de la temeraria anexión portuguesa se llamara, como su divinizado héroe, Garibaldi, y que en vez de haber nacido en Niza fuera catalán o manchego.<sup>277</sup>

Ciertamente, en los inicios de la década de los sesenta, se estaba llevando a cabo en Portugal una importante labor editorial para refutar los planteamientos iberistas. Por otra parte, esta ofensiva coincidía con la publicación en España de títulos partidarios de la unidad peninsular, en una coyuntura especialmente prolífica para los defensores del iberismo.<sup>278</sup> Hasta el periódico ministerial *Diário do Commercio*

---

<sup>276</sup> Despacho muy reservado n.º. 225, 30 de noviembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

No podemos obviar el hecho de que, al calor de la unificación italiana, se hubiera formado en Portugal y España la Legión Ibérica, que consiguió reclutar unos mil seiscientos hombres en Lisboa para participar en las campañas de Garibaldi. La Legión Ibérica se constituyó a instancias del propio Mazzini; Sixto Cámara fue el promotor de la Legión en Lisboa, lo mismo que Fernando Garrido en Barcelona y Beltrán en Madrid. La oposición del gobierno piemontés impidió la participación de la Legión Ibérica en Italia. Las muertes de Henriques Nogueira y de Sixto Cámara supusieron el fin de la Legión Ibérica y, de forma más general, del iberismo republicano, especialmente en Portugal. FERRER BENIMELI, José Antonio, "Garibaldi y España", *Historia 16*, n.º. 78, Madrid, 1982, pp. 59-68.

<sup>277</sup> *Ibidem*.

El libro en cuestión, *Brado aos Portuguezes*, era obra de João Pinto Ribeyro y estaba prologado por Sebastião José Ribeiro de Sá. Del autor comentaba el Representante español que era familiar y protegido del hombre fuerte del gobierno portugués, el Ministro de Hacienda y de Negocios Extranjeros, el conde D'Ávila. PINTO RIBEIRO, João, *Brado aos Portuguezes. Opúsculo patriótico contra as ideas da união de Portugal com Hespanha*, Lisboa, 1860. La parte escrita por João Pinto Ribeiro se titulaba "Usurpação, Retenção e Restauração de Portugal".

<sup>278</sup> Muestras de la literatura anti-iberista: VASCONCELLOS, A. A. Teixeira de, *A Fundação da Monarchia portugueza: narração anti-iberica*, Imprensa Nacional, Lisboa, 1860; VASCONCELLOS, J. A. C. de, *Os Portuguezes e a Iberia: Refutação dos argumentos do partido iberico com respecto a fusão das duas nações peninsulares*, Elvas, 1861.

En cuanto a las nuevas publicaciones iberistas editadas en España: GULLÓN E IGLESIAS, Pío, *La fusión ibérica*, Imprenta de Gabriel Alhambra, Madrid, 1861; PAZ, Abdón de, *España y Portugal*, Imprenta de Isidoro Peciña, Madrid, 1861. Los libros de Gullón y de Paz tuvieron muy mala acogida, no sólo por parte de los portugueses, sino también en los círculos iberistas españoles,



lanzaba una violenta ofensiva en contra de los planteamientos iberistas y de la propia España, aprovechando la proximidad del 1 de diciembre, festividad que conmemora la Restauración de la independencia de Portugal en 1640.<sup>279</sup>

El gobierno de O'Donnell recibió con profunda preocupación las noticias enviadas por Pastor Díaz. En el oficio de respuesta dirigido al Ministro de España en Lisboa, Calderón Collantes expresaba lo injusto de las diatribas portuguesas contra España, ante el temor de una invasión que su gobierno no abrigaba intención ninguna de promover. De hecho, era el ministerio español el que se mostraba contrario y enemigo a la unificación italiana y, por supuesto, que, en coherencia, no iba a seguir el ejemplo del Piamonte en la Península Ibérica. Instruía al Plenipotenciario español para que, en conversaciones con los ministros del gobierno portugués y otros hombres políticos del país, avisase de lo perjudicial que ese estado de opinión, del que eran, en gran medida, responsables, era para el afianzamiento de las relaciones hispano-portuguesas.<sup>280</sup>

Dos semanas después, la actitud del gobierno de Loulé con respecto a España parecía dar un giro radical. El presidente del gobierno y el conde D'Ávila aprovechaban una recepción celebrada el 17 de diciembre, para comunicar al Representante portugués la concesión al general O'Donnell de la Gran Cruz de la Torre y de la Espada, una de las máximas condecoraciones portuguesas. En este encuentro, el monarca portugués, después de alabar la política seguida por el jefe del ministerio español, pasó a hacerle una serie de consideraciones al respecto de las relaciones entre ambos países que sorprendieron muy gratamente a Pastor Díaz. De hecho, Pedro V reconocía que, para su país, la alianza con España resultaba ser la más conveniente.<sup>281</sup>

---

al considerarlos ofensivos hacia Portugal. En efecto, ambos defendían un papel feudatario para el vecino país en relación a España, haciendo una lectura muy negativa y sesgada de la independencia de Portugal. Se llegó incluso a plantear que hubieran sido escritos a instancias del gobierno español, con el fin de tantear el estado de la opinión hacia el posible cumplimiento de la unidad peninsular. ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio, *op. cit.*, pp. 74-75.

Por otra parte, tampoco hay que olvidar que en Portugal, unos años antes, se habían publicado obras pro-iberistas, que continuaban la senda iniciada por los libros de los españoles Sinibaldo de Mas y Sixto Cámara. Era el caso de COSTA, Claudio Adriano da, *Memória sobre Portugal e a Hespanha*, Castro Irmá, Lisboa, 1856; o del folleto titulado *A Confederação Ibérica: Bases para um projecto de tratado de aliança offensiva e deffensiva e de liberdade de commercio entre Portugal e a Hespanha*, Joaquina Germano de Sousa Neves, Lisboa, 1859.

<sup>279</sup> Señalaba Pastor Díaz que, precisamente, en el artículo que publicaba el *Diário do Commercio* el 1 de diciembre, relativo a la unión peninsular, atemperaba el virulento tono de números anteriores. Despacho muy reservado n.º. 225, 30 de noviembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>280</sup> Oficio reservado del Ministerio de Estado al Ministro de España en Lisboa, 6 de diciembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>281</sup> Despacho n.º. 228, 19 de diciembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

El contenido de este Despacho había sido comunicado dos días antes por medio del telegrama de 17 de diciembre de 1860, *Ibidem*.

El gobierno español recibía ahora con agrado las nuevas noticias comunicadas desde Lisboa. En el despacho que enviaba como contestación, el Ministro de Estado español señalaba a Pastor Díaz que el cambio operado en la política del gobierno portugués se debía, muy seguramente, a las gestiones que éste había realizado en cumplimiento de las instrucciones de Madrid. Añadía que era conveniente que el gobierno luso, con el fin de dar cumplimiento a los nuevos propósitos que anunciaba, se sirviera de impedir las campañas de prensa que se habían sucedido en ese país, de las que el propio gabinete portugués no había sido ajeno, que habían conseguido levantar recelos infundados y la injustificada hostilidad contra España. Ordenaba al Plenipotenciario español que asegurara a ese gobierno que los deseos y objetivos del ministerio eran los de profundizar en la amistad peninsular sin menoscabo de la independencia de ninguno de los dos países.<sup>282</sup>

Si bien reconocía el Representante español su aportación en el cambio de actitud del gobierno de Loulé, gracias a la entrevista mantenida tiempo atrás con el Ministro de Negocios Extranjeros, afirmaba, por el contrario, que en nada él podía haber influido en los planteamientos expresados por el monarca.<sup>283</sup> No obstante, Pastor Díaz

---

<sup>282</sup> Despacho del Ministerio de Estado al Ministro de España en Lisboa, 7 de enero de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>283</sup> Pastor Díaz confirmaba que, en efecto, creía haber influido en el cambio de actitud del gabinete portugués. Refería para confirmarlo la entrevista que mantuviera el 30 de noviembre de 1860 con el Ministro de Negocios Extranjeros, el conde de Ávila, al que presentó recortes de la prensa ministerial conteniendo los artículos ofensivos a España. En esa entrevista, Ávila reconocía a Pastor Díaz que las propuestas iberistas que se propalaban por España, eran objeto de conspiradores que eran enemigos del trono y del gobierno, y de las que el gabinete español era completamente ajeno. Al día siguiente, el 1 de diciembre, como ya hemos comentado, el periódico ministerial *Diário do Commercio*, atemperaba el tono hasta entonces utilizado hacia España. En cuanto a la actitud de Pedro V, desconocía cuáles eran los motivos que le habían hecho defender ahora la alianza con España de forma tan señalada. Despacho n.º. 239, 30 de diciembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

Los comentarios de Pedro V favorables a estrechar las relaciones con el país vecino no eran tan nuevos. Desde hacía tiempo, el monarca portugués ya defendía la necesidad de aplicar esta política conciliatoria con España. Sí que es cierto que veía con prevención ciertos manejos iberistas y, en este sentido, le preocupaba enormemente lo que el general Saldanha pudiera estar tramando. En la primavera de 1860 el monarca portugués trasladaba a su tío, el príncipe Alberto, sus temores de que Saldanha, en sus viajes a Madrid y París, estuviera preparando una acción tendente a materializar sus anhelos iberistas. Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 5 de mayo de 1860, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondência...*, *op. cit.*, pp. 341-342.

El príncipe Alberto escribía a su sobrino informándole de que, a instancias suyas, el gobierno británico iba a vigilar, a través del Ministro inglés en París, a Saldanha. No obstante, se lamentaba el Rey consorte de Inglaterra de que Napoleón III mantuviera en la más absoluta reserva su amparo al programa iberista, por lo que difícilmente podría descubrirse. Carta del príncipe Alberto a Pedro V, 16 de mayo de 1860, *Ibidem*, pp. 344-345.

no confiaba plenamente en que la postura conciliatoria adoptada ahora por Pedro V y el gobierno de Loulé tuviera visos de ser duradera. Y aunque el Representante español no tenía dudas de que las palabras del Rey habían sido dichas sin doblez, era muy escéptico en cuanto al resultado práctico que pudiera obtenerse de los nuevos sentimientos que parecía albergar, señalando que tanto el monarca como el ministerio muy difícilmente iban a poder defender, ante el gobierno inglés y ante la opinión pública portuguesa, la necesidad de establecer una alianza con España. Recordaba la influencia que todavía ejercía el conde de Lavradio en la política portuguesa y su inmutable defensa de la alianza con Inglaterra y su programa de prevención hacia España. De hecho, la opinión pública de ese país no dejaba de mostrarse recelosa y prevenida hacia su vecino peninsular, lo que mediatizaba y neutralizaba todo avance que viniera a producirse en la política de cordialidad que viniese a promover el gobierno.<sup>284</sup>

En consecuencia, Pastor Díaz señalaba que nada se debía esperar de los nuevos vientos favorables que venían a soplar desde Portugal. No obstante, el Representante español no dejaba de ser fiel a su credo iberista, confiando en que, más allá de los grandes personajes y de los partidos políticos que detentaran el gobierno de Portugal, la unión de las dos naciones acabaría sobreviniendo. Para ello, lo que se hacía imprescindible era neutralizar el férreo control que Inglaterra ejercía sobre ese país, que era el verdadero obstáculo para conseguir la unión peninsular. Mientras tanto, se lamentaba el Representante español, de lo poco que se podía hacer desde la Legación española en Lisboa y de las trabas que, puestas en marcha por el gobierno inglés, impedían todo acercamiento entre las dos naciones peninsulares.<sup>285</sup>

### 3.5. AGITACIÓN EN PORTUGAL

#### *Las “Hermanas de la Caridad”*

En un capítulo anterior se han descrito los inicios de la cuestión de las “Hermanas de la Caridad”, trasunto del nuevo anticlericalismo radical que se fue imponiendo en las filas del partido histórico y en el incipiente movimiento republicano. Este primer brote anticlerical quedó temporalmente resuelto con el decreto de 3 de septiembre de 1858, aprobado por el gobierno presidido por el marqués de Loulé. Una medida de medias tintas que, si bien prohibía la entrada de nuevos miembros de esta congregación, no se atrevía a expulsar a las hermanas

---

<sup>284</sup> Despacho nº. 239, 30 de diciembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>285</sup> *Ibidem*.

afincadas en Portugal ni a los padres lazaristas que les acompañaban.<sup>286</sup> El gobierno regenerador del duque de Terceira, que vino a suceder al marqués de Loulé, coincidió con el enfriamiento de las energías anticlericales. Sólo el diario *O Português*, órgano del radicalismo *histórico*, esgrimió sus diatribas anticlericales contra el nuevo gabinete, acusándole de reaccionario y de proteger a la demonizada orden de las “Hermanas”. No por ello se arredró el ministerio regenerador, que incluso autorizó, en agosto de 1859, la entrada de cuatro nuevas monjas y un padre lazarista, contraviniendo lo establecido en el decreto aprobado por la anterior administración. A pesar del atrevimiento, este tema quedó adormecido hasta la caída de los regeneradores y la vuelta al poder del partido *histórico*.

El regreso de Loulé en 1860 fue interpretado por los radicales como una reapertura de la cuestión de las “Hermanas de la Caridad”, renovándose las expectativas en el nuevo ministerio que, según creían, debía aplicar una clara y rotunda política anticlerical. Fue de nuevo *O Português* el que encabezó la ofensiva, publicando la falsa noticia del alumbramiento de una de las monjas de la congregación, esperando que con este escándalo despertara nuevamente el interés social por el asunto. Fue el jefe de la Legación francesa en Lisboa, el conde de Guitaud, quien primero reaccionó ante esta difamación, enviando una enérgica nota de protesta ante el gobierno portugués y exigiendo el enjuiciamiento de los responsables del periódico. El gobierno, frustrando otra vez la confianza de los radicales, hizo desmentir en dicho diario, que conservaba su carácter ministerial, la noticia, satisfaciendo de este modo al Representante galo. A raíz de este suceso, la prensa más avanzada reinició la campaña en contra de las monjas y curas franceses afincados en Portugal, esgrimiendo la ilegalidad del establecimiento de órdenes religiosas en el país y solicitando su expulsión. Por otra parte, este nuevo incidente, como destacaba el Representante de España en Lisboa, el vizconde de Pontón, empeoraba aún más las relaciones franco-lusas, ya deterioradas por este mismo tema hacía dos años y, posteriormente, aún más trastocadas por el asunto del “Charles et George”.<sup>287</sup>

El gobierno de Loulé, lejos de dejarse llevar por la nueva espiral anticlerical, permitió la entrada de una nueva remesa de “hermanas” y “lazaristas”, nada menos que dieciséis monjas y tres padres pertenecientes a la congregación de San Vicente de Paúl. Este hecho sirvió de pretexto para incrementar la polémica periodística en

---

<sup>286</sup> Poco tiempo después de la adopción de esta medida, que tan poco satisfacía a los miembros más avanzados del partido histórico, caía el gobierno de Loulé por la cuestión Petto. No obstante, ya entonces se identificaba el fin del gabinete con el descontento de la mayoría parlamentaria contra la decisión tomada por el gobierno, que se quedaba así sin el apoyo de sus propios partidarios. BONIFÁCIO, Maria Fatima, *Apologí da História Política,...*, op. cit., pp. 273-274.

<sup>287</sup> Despacho n.º. 141, 29 de julio de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

contra de su presencia y para que se desarrollaran manifestaciones populares en demanda de su salida del país. Motivó incluso la celebración del primer mitin exterior en Portugal, como se dijo entonces, al estilo británico, convocado por la recién creada Asociación Patriótica para el 2 de septiembre de 1860 en el Paseo Público de Lisboa. El vizconde de Pontón señaló, en su crónica del suceso, que la asistencia había sido reducida, unas trescientas personas, la mayoría movidas por la curiosidad.<sup>288</sup>

Estas nuevas manifestaciones populares habían motivado nuevamente el malestar en el Ministro de Francia en Lisboa, quien responsabilizaba de esta nueva oleada en contra de los nacionales franceses al gobierno de Loulé. Al fin y al cabo el movimiento anticlerical se había gestado en el seno del partido *histórico*. Informaba el vizconde de Pontón que el jefe de la Legación francesa se dirigía al ministerio en un tono cada vez más hostil, tratando de evitar con esta postura que el gobierno portugués se atreviera a expulsar del país a los religiosos franceses, lo que le podría traer serios problemas diplomáticos. Más allá de la cuestión concreta del ataque a las “Hermanas de la Caridad”, de lo que tenían convencimiento el gobierno, el propio monarca y el Ministro Plenipotenciario inglés, Mr. Magenis, era que el Imperio francés obraba con manifiesta «mala voluntad» en contra del ministerio luso, lo que, por otra parte, satisfacía en gran medida al Representante británico. Añadía el Representante español que el gobierno de Loulé, «débil en este caso como en todos», no iba a atreverse a expulsar a las “Hermanas de la Caridad”, dando la espalda a las reclamaciones de sus correligionarios.<sup>289</sup>

La situación venía a complicarse aún más para el gobierno de Loulé por la negativa de las “Hermanas de la Caridad” a reconocer la autoridad del Patriarca de Lisboa, máxima autoridad eclesiástica nacional. El gabinete, con el Ministro de Justicia a la cabeza, pecó nuevamente de indecisión, delegando en el Patriarca el

---

<sup>288</sup> Comentaba el Ministro español que el mal tiempo, ciertamente, no había favorecido la concentración, enfriando la lluvia el ardor patriótico de los congregados, en un espectáculo que calificaba, más que imponente, de cómico. Despacho n.º. 179, 16 de septiembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

La Asociación Patriótica había formalizado su existencia durante las elecciones de enero de 1860, siendo presidida por el diputado José Maria Frazão y por José Maria Sousa Brandão. BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política, ..., op. cit.*, pp. 278-279 y 284-285.

<sup>289</sup> Despacho n.º. 179, 16 de septiembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

La presencia inglesa en Portugal fue recobrando el terreno perdido a raíz del incidente del “Charles et George”. A mediados del mes de noviembre, el Representante de España en Lisboa informaba de la llegada de una escuadra inglesa bajo el mando del almirante Stopford, compuesta de cinco buques de gran calado. Su presencia en el puerto de la capital se iba a prolongar por el espacio de cinco a seis semanas. Despacho muy reservado n.º. 225, 30 de noviembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

arreglo de la situación.<sup>290</sup> Por si fuera poco, la cuestión italiana venía a favorecer al movimiento anticlerical en Portugal. El general apoyo al movimiento unificador en ese país, sentimiento que profesaba el propio gobierno, iba a poner en una muy incómoda posición al Nuncio de la Santa Sede en Lisboa, monseñor Ferrieri. En diciembre de 1860, el periódico ministerial *Diário do Commercio* publicaba un oficio enviado por el Representante romano al cardenal Antonelli, de los que habían sido sustraídos a la Cancillería Papal. En él, monseñor Ferrieri informaba de las complicaciones que, por culpa del anterior gobierno, había sufrido para poder llevar a efecto la colecta voluntaria destinada a ayudar a Pío IX. Describía en ese despacho los trámites que había efectuado ante el entonces Ministro de Extranjeros, Casal Ribeiro, para que le fuera autorizada la cuestación en las distintas diócesis del país. Al parecer, el Nuncio dio por aprobada esta solicitud sin que el Ministerio se diera siquiera por consultado, por lo que una vez expedidas las peticiones por parte de Ferrieri, el Ministro de Justicia enviaba una circular prohibiendo a los obispos el participar en la recolección del dinero destinado al Papa. Así las cosas, el Nuncio optaba por entrevistarse con Pedro V, con el fin de mostrarle su disgusto y solicitándole su intervención, en vez de dirigirse directamente al gobierno, consiguiendo posteriormente la autorización por parte del Ministerio de Justicia.<sup>291</sup>

Pues bien, la publicación de este relato por la prensa portuguesa, que había tenido lugar meses atrás y bajo la administración de António de Aguiar, dio pie a una violenta y acalorada polémica. Los diarios radicales instaban al gobierno a la remoción del Nuncio, recordando en este sentido la expulsión que, tiempo atrás, había llevado a cabo el gobierno español con el Ministro inglés Bullwer. Se acusaba a Ferrieri de haber calumniado al Rey, al país, a sus Ministros y a los poderes públicos y de injerir en los negocios internos de Portugal. Se incluían además otras consideraciones de tipo político, en relación a la finalidad de esos fondos, que iban a ser destinados a «asoldar tropas liberticidas» y a pagar a «verdugos mercenarios». Tampoco se libraba el anterior gobierno regenerador, al que no se le perdonaba el haberse mostrado contradictorio, prohibiendo primero y autorizando después la recogida de dinero para el Papa. Esta agria polémica había provocado una complicada situación diplomática, pues si bien el gobierno de Loulé no había dado ningún paso al respecto, ni a favor ni en contra del Nuncio, se esperaba de Roma la revocación del cardenal Antonelli. Si el Papa no daba ese paso, preveía el

---

<sup>290</sup> BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política, ..., op. cit.*, p. 284. Esta autora subraya la falta de fuerza del gobierno de Loulé, comparando esta situación con la que él mismo había vivido al frente del gabinete años atrás, en la coyuntura de 1858-1859.

<sup>291</sup> Despacho n.º. 240, 30 de diciembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.  
El Ministro de Justicia, Martins Ferrão, daba su autorización por la circular de 21 de junio de 1860. SERRÃO, Joaquim Veríssimo, *História de Portugal (1851-1890)*, vol. IX, *op. cit.*, p. 155.

Representante español una ruptura violenta en las relaciones entre Portugal y la Santa Sede.<sup>292</sup>

El movimiento anticlerical continuó su camino, introduciendo en sus demandas nuevas reclamaciones de tipo político, como había pasado unos años antes. Así, los radicales aprovechaban la nueva oleada para volver a presentar sus propuestas más avanzadas, en pro no ya de la reforma de la Cámara de los Pares, sino de su disolución. Esta reclamación política no provocaba en el gobierno malestar ninguno, antes al contrario, recibía muy favorablemente las diatribas que se lanzaban contra la Cámara alta del país, que, al fin y al cabo, constituía un duro frente opositor a la política del gobierno de Loulé. No obstante, como señalaba Pastor Díaz, el gobierno, si bien iba a aprovecharse de esta «cruzada contra los Pares», no iba a atreverse a liderarla ni a tratar de materializarla en reforma legal alguna.

La parte más activa la estaban protagonizando las asociaciones y clubes políticos que, como informaba el Representante español, tenían su principal foco de existencia en la capital, en donde identificaba cuatro sociedades que estaban entonces funcionando. Una de éstas, la más importante, era la Asociación Patriótica, que encabezaba la lucha contra lo que denominaban la «reacción político-religiosa». Pastor Díaz mostraba su más completa sorpresa por que pudiera concebirse siquiera la existencia en ese país de esa pretendida reacción religiosa, de la que sí podría hablarse, con propiedad, en Francia o en España. Pero en Portugal, hablar de ultramontanismo o de reacción católica significaba, simple y llanamente el esgrimir una falsa justificación con la que legitimar la nueva oleada anticlerical.<sup>293</sup>

La Asociación Patriótica volvía a convocar un nuevo mitin público para el 10 de marzo, esta vez en la Plaza de Pedro IV. El gobierno, presionado de este modo por el ala radical y popular de su partido, se veía obligado a adelantarse a esta manifestación, publicando una circular el 5 de marzo en la que daba un plazo de cuarenta días a las “Hermanas de la Caridad” para que su orden fuera disuelta en Portugal y sus haberes nacionalizados.<sup>294</sup> Tomada esta disposición, el ministerio de

---

<sup>292</sup> Despacho nº. 240, 30 de diciembre de 1860, Legajo H-1692, AMAE.

No dejaba de considerar Pastor Díaz que, a pesar de los pesares, se había recaudado en «una nación tan pobre, tan falta de recursos como Portugal» más de ocho mil duros, lo que le llevaba a reflexionar al Representante español acerca del limitado alcance del radicalismo anticlerical en el país y que era un movimiento exclusivo de ciertos sectores de la capital.

<sup>293</sup> Despacho nº. 43, 2 de marzo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

Aportaba Pastor Díaz su propia interpretación del anticlericalismo portugués, que hacía depender de la influencia cultural inglesa; interpretación con la que trataba de justificar, una vez más, sus propios sentimientos anglófilos.

<sup>294</sup> En esa fecha había en Portugal un total de dieciocho monjas francesas pertenecientes a esta orden religiosa y otras trece hermanas de nacionalidad portuguesa. El gobierno de Loulé iba a intentar

Loulé se las prometía muy felices ante la concentración anticlerical, creyendo que la manifestación iba a limitarse a agradecer al gobierno su actuación por las medidas adoptadas.<sup>295</sup>

Para ofuscación del presidente del gabinete portugués y sorpresa general, la multitud, lejos de vitorear al marqués de Loulé, exigió en el mitin la adopción de disposiciones aún más radicales por parte del gobierno. Y como corolario del desplante que se hacía al líder de los *históricos*, los congregados se dirigieron en procesión a la residencia del duque de Saldanha, llevándole una «exposición de agravios y reformas» y proclamándole como el «hombre necesario para crear una situación de gobierno liberal y salvadora». Este acontecimiento mostraba el descontento de los radicales hacia la política representada por Loulé y el deseo de éstos de hacer desaparecer la Cámara de los Pares, de disolver el Parlamento y de ver sustituido al jefe del gobierno. Para el Representante español el mitin del día 10 de marzo constituía toda una farsa que, además de la risa de los más sensatos, provocaba en éstos el temor por ver alterado el orden social. El gobierno, que era responsable de la formación de esas asociaciones de carácter jacobino y también de las manifestaciones anticlericales que se habían producido, daba ahora un paso atrás, presentándose como el «campeón del orden». No se le ocultaba a Pastor Díaz que en ese movimiento no era ajeno el recelo existente en el gabinete por las maniobras que se le suponían al mariscal Saldanha.<sup>296</sup>

---

que estas trece religiosas portuguesas se desligasen de la congregación francesa y pasaran a formar parte de las Siervas de los Pobres, institución creada por João VI y que existía en Portugal antes de la llegada de las “Hermanas de la Caridad”. Con ese fin el gobierno aprobaba el 6 de marzo un proyecto de ley de «reorganización del instituto portugués de las Hermanas de la Caridad». Las monjas portuguesas iban a negarse a acceder a las demandas del gobierno. BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, p. 286-288.

<sup>295</sup> Despacho reservado n.º. 61, 31 de marzo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

El marqués de Loulé, como informaba Pastor Díaz, se congratulaba en pleno Parlamento de su condición de masón. La masonería portuguesa, y en especial la “Confederação Maçónica”, fue especialmente virulenta en contra de la presencia de las “Hermanas de la Caridad”. La posición tenue y contemporizadora adoptada por Loulé le granjeó las críticas de sus “hermanos” masones. En esas fechas, Loulé y Joaquim Tomás Lobo de Ávila, Ministro de Hacienda y hombre fuerte del gobierno, pertenecían ambos a la “Confederação Maçónica Portuguesa”, que entonces convivía en Portugal con otras organizaciones masónicas. El marqués de Loulé fue Gran Maestro, y por tanto máxima autoridad, de la *Confederação* desde mayo de 1852 hasta marzo de 1862, viniendo a ser sustituido a partir de entonces por José Estevão. En 1863, Ávila pasó a ocupar el puesto de Gran Maestro de esa Orden masónica. OLIVEIRA MARQUES, A. H., *História da Maçonaria em Portugal. Política e Maçonaria 1820-1869*, vol. II, Editorial Presença, Lisboa, 1989, pp. 99, 101 y 102.

<sup>296</sup> Despacho reservado n.º. 61, 31 de marzo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

Maria Fatima Bonifácio destaca la existencia en Lisboa de una masa popular volcada hacia una postura extrapartidista, favorable a una solución autoritaria y populista que venía a encarnarse en la figura de Saldanha. Un tipo de movimiento que ella asemeja al existente en la Francia de Napoleón



Ante la nueva situación generada y la amenaza que para las fuerzas políticas parlamentarias suponían tanto el radicalismo como la figura de Saldanha, la mayoría regeneradora estableció una tregua con el ministerio, dándole de ese modo cobertura ante el embate de los exaltados. Se llegó incluso a plantear la posibilidad de formar un ministerio de transacción entre el gobierno y la oposición, pacto que ni Ávila por parte del ministerio, ni Fontes por parte de los regeneradores, estaban dispuestos a aceptar. Por otra parte, la Cámara de los Pares mantenía su más firme oposición a Loulé, al que seguía identificando con los revolucionarios. Las nuevas muestras que la Cámara alta del país diera en defensa de las “Hermanas de la Caridad”, contribuían a exacerbar el radicalismo popular y a amplificar el grito de «¡Abajo la Cámara de los Pares!».<sup>297</sup>

Pasados unos días y disipados los primeros miedos provocados por el mitin, el partido regenerador volvió a esgrimir su oposición en el Parlamento. El gobierno de Loulé se veía agobiado por la urgencia de ver aprobado el presupuesto, pero se veía incapaz de discutir en la Cámara la nueva ley presupuestaria, que contenía importantes modificaciones en relación a los impuestos, debido a la oposición de la mayoría y a la reacción popular que iba a despertar.<sup>298</sup> De ahí que tomara la decisión de solicitar la autorización a las Cámaras de una “ley de medios” que le facultase para cobrar los impuestos, lo que le ahorraría la discusión sobre la ley presupuestaria. Se trataba de una hábil jugada que, si se aprobaba, suponía el cierre de las Cámaras y, con ello, las manos libres para el gobierno que, además de mostrar que contaba con una mayoría suficiente, se libraba de la oposición parlamentaria. Si por el contrario se veía rechazada,

---

III, una especie de democracia sin parlamentarismo y sin partidos, plebiscitaria, fundamentada en el Soberano y en la autoridad del Mariscal. BONIFÁCIO, Maria Fatima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, pp. 291-295.

Saldanha, que no se encontraba en su casa el día de la manifestación, había dado instrucciones al servicio para recoger la “Exposición”, que él mismo se encargó de presentar al monarca portugués. *Ibidem*, pp. 295 y 298.

Pedro V, por otra parte, se encontraba, desde tiempo atrás, prevenido por las actividades que el general Saldanha estaba llevando a cabo. Al monarca portugués le preocupaba especialmente la conexión del Mariscal con el movimiento iberista, de ahí que mirara con preocupación sus contactos con los gobiernos de París y Madrid y la estrecha relación que mantenía con José Salamanca. Ver al respecto las cartas de Pedro V al príncipe Alberto de 26 y 28 de septiembre de 1860, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondência...*, *op. cit.*, pp. 354-355 y 357-358.

<sup>297</sup> Pastor Díaz responsabilizaba especialmente al conde de Tomar del talante reaccionario que tomó la Cámara de los Pares y que tanto la indisponía hacia la opinión radical. Despacho reservado nº. 61, 31 de marzo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>298</sup> Hemos de recordar que otro de los ingredientes que conformaban la movilización radical y popular en esas fechas lo constituía precisamente la resistencia frente al establecimiento de nuevos impuestos. El propio Pastor Díaz había alertado de la importancia que había cobrado esta cuestión. Despacho nº. 43, 2 de marzo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

la oposición corría el riesgo de que el Rey concediese a Loulé la disolución de las Cámaras y, con ello, la pérdida de la mayoría en el Parlamento. En esa encrucijada, Fontes, líder de los regeneradores, propuso el aplazamiento de la propuesta del gobierno, dando tiempo a la discusión en el Parlamento del presupuesto. La votación de esta proposición se conformó en todo un «combate» político entre el partido ministerial y la oposición, como dejó definido el Representante de España en Lisboa.<sup>299</sup>

Por tan sólo cuatro votos el gobierno quedó vencido, presentó su dimisión sin que ésta fuera admitida por el Rey y la Cámara y, en consecuencia, ésta quedó disuelta. En esas condiciones, con minoría en ambas Cámaras y tras una derrota parlamentaria, la oposición acusaba al gobierno de no estar en condiciones de tal disolución, considerando ilegal la nueva convocatoria de elecciones a celebrar el 28 de abril. En la lucha electoral que entonces venía a iniciarse, en el tenso clima social existente, Pastor Díaz pronosticaba los sucios manejos que tanto el Ministerio como la oposición iban a desarrollar en la contienda.<sup>300</sup>

### *La celebración del Primero de Diciembre*

De los sucesos que, en ese primer trimestre de 1861, se vivían en Portugal no quedó ajena la referencia a la Unión Ibérica.<sup>301</sup> Pastor Díaz informaba de qué manera las distintas fuerzas implicadas en la refriega política a la que se había desembocado, utilizaban el calificativo de ibérico como un arma de doble y hasta de triple filo con el que atacar al adversario. Del uso partidista que se hacía del recelo y del temor a ser anexionados por España no se libraba nadie. Tanto Saldanha como el gobierno recibían ambos el calificativo de iberistas.<sup>302</sup>

---

<sup>299</sup> Despacho reservado n.º. 61, 31 de marzo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

BONIFÁCIO, Maria Fatima, *Apología da História Política...*, op. cit., pp. 300-302.

<sup>300</sup> Despacho n.º. 43, 2 de marzo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

Maria Fatima Bonifácio matiza el carácter de esta contienda electoral. Recogiendo las expresiones de la prensa política, señala de qué manera esta pugna no era vista como, hasta entonces, una simple disputa entre los partidos liberales. Se trataba de un combate de nuevas dimensiones entre la libertad y el absolutismo. BONIFÁCIO, Maria Fatima, *Apología da História Política...*, op. cit., p. 302.

<sup>301</sup> Pinto de Soveral alarmaba a su gobierno acerca del modo en el que los diarios madrileños habían tratado el mitin anticlerical celebrado el día 10 en Lisboa. Se quejaba el Representante portugués del atrevimiento de la prensa española al declarar abiertamente que tanto Saldanha como la multitud se habían manifestado a favor de la Unión Ibérica. Planteaba a su gobierno la necesidad de que se instara a Saldanha a refutar lo que de él decían los periódicos españoles. Los artículos en cuestión habían sido publicados por *La Discusión* y *El Clamor Público*, siendo ambos reproducidos por *Las Novedades* en su número de 21 de marzo de 1861. Pinto de Soveral extractaba parte del artículo de *La Discusión* y de *El Clamor Público*. Citas contenidas en el Oficio muy confidencial, 22 de marzo de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE.

<sup>302</sup> Despacho n.º. 43, 2 de marzo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

Se quejaba el Representante español del flaco favor que hacían los artículos que, desde España, venían a publicarse de forma tan reiterada en los últimos tiempos, defendiendo el proyecto unificador de la Península. El efecto que provocaban la prensa española y los discursos de algunos insignes diputados propugnando la Unión Ibérica, no era otro que el de avivar el recelo popular en Portugal y, con ello, el promover un clima adecuado para que pudiera instrumentalizarse el miedo a perder la independencia bajo el dominio del país vecino. De ese modo, lo que venía a hacerse con el fin de promover una futura unión de las dos naciones servía justo para lo contrario, para alentar una mayor reacción por parte de los portugueses. Recibido este despacho de Pastor Díaz, el gobierno se apresuraba a comunicarle que se habían tomado las disposiciones oportunas para evitar que la prensa ministerial volviera a incluir referencia iberista alguna en sus artículos. Otra cosa era el resto de los diarios, sobre los que no se podía influir de la misma forma, dada la libertad de prensa adoptada, y a los que el ministerio se veía obligado a respetar.<sup>303</sup>

El control del gobierno de O'Donnell sobre la prensa que le era adicta no debió ser tan firme como prometía, cuando dos semanas más tarde el Representante de Portugal en Madrid, Luiz Augusto Pinto de Soveral, se quejaba ante el Ministro de Estado español de un «inconvenientísimo» artículo publicado por el periódico ministerial *El Constitucional*. La defensa que este diario incluía de la Unión Ibérica, así como la alusión que hacía de la dinastía de los Bragança en relación al cetro del nuevo reino peninsular, llevaron al Representante luso a exigir explicaciones a Calderón Collantes. El Ministro español se vio obligado a renovar las seguridades del respeto de su gobierno a la independencia de Portugal, recordando en ese sentido las declaraciones que él mismo hiciera recientemente en el Parlamento español a propósito de la discusión relativa a la cuestión italiana. Asimismo, aseguraba a Soveral

---

<sup>303</sup> Se reiteraba en la nota del Ministro de Estado las seguridades de los sentimientos que animaban al gobierno de O'Donnell con respecto a esta cuestión, que en absoluto podían tildarse de iberistas. Sí defendía el acercamiento y la simpatía entre los dos países, pero nunca amenazando la independencia de ninguna de las dos naciones, lamentándose del efecto que producía en Portugal la proliferación de publicaciones defensoras del ideal ibérico. Real Orden del Ministerio de Estado al Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, 13 de abril de 1861, Legajo H-1692, AMAE. Sagasta fue uno de esos Diputados a los que se refería el Representante español. El político riojano aprovechó la discusión en las Cortes españolas de la cuestión italiana para criticar la política del gobierno de O'Donnell con respecto a la unificación, argumentando precisamente que esta posición contrariaba al anhelo de unir a España y Portugal en un mismo estado. El mismo duque de Tetuán defendió la postura del gobierno en apoyo de la dinastía de Isabel II. De estas intervenciones dio cuenta Pinto de Soveral, destacando las alusiones de Sagasta y también de Olózaga en defensa de la Unión Ibérica. El Representante portugués en Madrid informaba a su gobierno de las dudas que había tenido él mismo en cuanto al comportamiento que adoptar ante semejantes declaraciones. Oficio confidencial, 9 de marzo de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE. ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio, *op. cit.*, p. 73.

que *El Constitucional*, del que negaba su carácter ministerial, aunque reconocía que estaba dirigido por un funcionario público y que seguía una línea afin a la política del gobierno, iba a ser advertido y reprendido por haber publicado el artículo en cuestión. La respuesta de Calderón Collantes le pareció suficiente a Pinto de Soveral, que decidió evitar hacer uso de los Tribunales españoles, no sin antes avisar al Ministro de Estado de los riesgos que podrían derivarse para las relaciones bilaterales de continuarse con los excesos de la prensa española.<sup>304</sup>

Mientras tanto, la situación de Pastor Díaz al frente de la Legación española se hacía realmente difícil y embarazosa. Reconocía ante el Ministerio de Estado español que trataba de comportarse con la mayor cautela y circunspección, sin atreverse a manifestar de qué manera España miraba a Portugal con «profunda indiferencia» e incluso con desprecio, situación que escaso temor podía despertar realmente en el país vecino. Las relaciones entre el Representante español y el gobierno de Loulé no podían dejar de resentirse ante ese clima de prevención existente, a sabiendas de que el propio ministerio estaba favoreciendo el recelo hacia España por evidentes intereses partidistas.<sup>305</sup>

A mediados del mes de mayo de 1861, el Cónsul de España en Oporto comunicaba al jefe de la Legación española que se estaba promoviendo en esa ciudad la suscripción de un fondo para festejar el 1 de diciembre, fecha del aniversario de la separación de Portugal de la monarquía española. Se trataba de una celebración que no había tenido lugar en ese país desde que se produjo precisamente la independencia, es decir, desde la misma fecha de 1640. Comentaba el Cónsul español que esta iniciativa, el «tardío recuerdo» como él la denominaba, estaba movida «con el objeto de protestar contra la declaración atribuida a algunos periódicos de Madrid de ser la idea de la Unión Ibérica simpática a la mayoría de los portugueses».<sup>306</sup> Impresión ésta que, como reconocía el propio Pastor Díaz, había sido provocada por el general apoyo dado por la opinión pública portuguesa a la unificación italiana, hecho que

---

<sup>304</sup> Oficio reservado n.º. 5, 29 de marzo de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE.

Creemos que el Representante portugués aludía a la *Revista Ibérica*, publicación que apareció en 1861 y que iba a mantenerse hasta 1863, en la que tuvo una activa participación Juan Valera.

<sup>305</sup> Pastor Díaz relataba el convite que en el Palacio había celebrado el monarca portugués con ocasión del aniversario de la Reina de Inglaterra. Este acontecimiento le servía de despedida al Representante español, recibiendo los oportunos cumplimientos de Pedro V, que le concedería al día siguiente la Gran Cruz de Cristo. En ese encuentro, el Representante español aprovechó la ocasión para tratar de la cuestión iberista, llegando incluso a insinuar la responsabilidad del ministerio en la promoción y difusión de esta idea por intereses partidistas. Despacho n.º. 94, 26 de mayo de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>306</sup> Informaba el Cónsul que la suscripción había alcanzado la cifra de 400.000 contos.

Nota del Cónsul español en Oporto al Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, 17 de mayo de 1861, copia contenida en el Despacho n.º. 104, 30 de mayo de 1861, Legajo H1692, AMAE.

en España fue considerado como una apuesta decidida hacia la unión de las dos naciones peninsulares. Esta iniciativa, que tenía lugar, además de en Oporto, en Coimbra y en otras ciudades del país, partía, en opinión del Representante español, del propio gobierno. Se trataba de una campaña orquestada por el gabinete y materializada por los diarios ministeriales, con la que esperaba obtener rápidos dividendos en la lucha electoral que se estaba viviendo.<sup>307</sup> Reconocía Pastor Díaz que la feliz idea, alumbrada por Loulé y sus ministros, no estaba recibiendo el beneplácito general que éstos esperaban.<sup>308</sup>

Asimismo, el Representante español avisaba de los conflictos que pudieran derivarse, tanto en Oporto como en otras ciudades del país, con los residentes españoles a raíz de semejante celebración, que no podía dejar de considerarse como ofensiva hacia España y los españoles. Además, con esa actitud tan marcadamente hostil hacia el país vecino, Pastor Díaz avisaba de las complicaciones en las que podrían verse los proyectos de infraestructuras albergados por el gobierno portugués.<sup>309</sup>

Pastor Díaz se veía incapacitado para poder actuar frente al gobierno portugués, temeroso de que una postura firme por su parte pudiera provocar la ruptura de las relaciones diplomáticas. Tampoco quería dar pie a un enfrentamiento entre la Legación española y el ministerio de Loulé, del que éste sacaría evidentes dividendos. No obstante, el Representante español estaba convencido de que el gobierno portugués no se atrevería a secundar oficialmente la campaña conmemorativa. La misma línea de conducta aconsejaba al Cónsul de España en Oporto, confiando en que, pasadas las elecciones, el interés por mantener el proyecto de celebración del 1 de diciembre fuera desvaneciéndose.<sup>310</sup>

A Pastor Díaz vino a sustituirle en el cargo el conde de Valencia de Don Juan, quien, al poco de ocupar su puesto al frente de la Legación española, se veía obligado a prestar atención a la cuestión relativa al 1 de diciembre. Informaba el nuevo Representante de España en Lisboa que los preparativos para la conmemoración de la Restauración de la Independencia portuguesa proseguían, habiéndose constituido en la capital un comité encargado de los festejos, denominado Asociación Nacional del Primero de Diciembre. Esta Asociación había pretendido que el comité estuviera formado por

---

307 Así de tajante y duro se mostraba Pastor Díaz con el gobierno de Loulé, al que acusaba de apoyarse en los clubes y asociaciones políticas creadas bajo su protección con el único fin de mantenerse en el poder, sacrificando los intereses nacionales y las convicciones ideológicas de su partido. Despacho nº. 104, 30 de mayo de 1861, Legajo H1692, AMAE.

308 *Ibidem*.

309 *Ibidem*.

310 Nota del Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa al Cónsul de Oporto, \_ de mayo de 1861, copia anexa al Despacho nº. 104, 30 de mayo de 1861, Legajo H1692, AMAE.

descendientes directos de los Restauradores que, siglos atrás, habían protagonizado la conspiración contra la monarquía española, sin haber logrado encontrar a los herederos de aquellos héroes nacionales. A pesar de ello, la comisión había quedado formada por un total de cuarenta y seis miembros, que el conde de Valencia reconocía eran completamente desconocidos de la vida política y social del país. Una diputación de este comité se había dirigido directamente al gobierno de Loulé, declarando que no pretendía, en absoluto, el apoyo oficial del gabinete, limitándose a solicitar el Teatro de Doña María con el fin de celebrar allí un acto público, lo que le fue concedido sin traba ninguna. Asimismo, la nueva Asociación había hecho publicar en la prensa de Lisboa un artículo en el que daba conocimiento de su naturaleza y de su finalidad.<sup>311</sup> El gobierno español, enterado de este acontecimiento, informaba al Ministro español en Lisboa de que tal asunto no despertaba su preocupación. En consecuencia, le instruía para que se comportara con la mayor indiferencia con respecto a esta cuestión.<sup>312</sup>

### *Las diatribas de la prensa*

Por esas mismas fechas, el Representante de Portugal en Madrid, Pedro da Costa de Macedo,<sup>313</sup> se quejaba de la publicación en la prensa española de artículos defensores de la Unión Ibérica. De hecho, como ya hemos visto, desde hacía meses se introducían en los diarios españoles constantes referencias en torno al iberismo. En febrero de 1861, Pinto de Soveral había citado a los periódicos españoles *Las Novedades*, *El Español* y *La Época* como ejemplos de prensa pro-iberista, si bien destacaba entonces que el más furibundo defensor de esta idea era *El Español de ambos Mundos*, diario que se editaba en Londres por emigrados españoles allí residentes. Este último periódico constituía para el Representante portugués el más elevado ejemplo de iberismo antidinástico y perturbador, tratando de promover la Unión Ibérica como medio de sembrar la desavenencia entre los dos estados peninsulares. La oposición que mostraban contra el régimen de Isabel II les llevaba a defender a don Pedro de Braganza como Rey del futuro estado Ibérico, haciendo desaparecer del suelo peninsular a la dinastía de los Borbones.<sup>314</sup>

---

311 Copia anexa de un artículo publicado el 12 de junio en un diario –que desconocemos– de Lisboa, contenida en el Despacho n.º 123, 30 de junio de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

312 Nota del Ministerio de Estado al Ministro de España en Lisboa, 8 de julio de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

313 Pedro da Costa de Macedo ejerció el cargo de Encargado de Negocios interino entre los meses de mayo y julio de 1861.

314 Oficio n.º 11, 2 de febrero de 1861, Caixa n.º 119, AMNE.

Pinto de Soveral reconocía que los objetivos y estrategias de los iberistas españoles eran completamente inocuos, sin temer de ellos ningún tipo de agresión. Oficio n.º 29, 9 de abril de 1861, Caixa n.º 119, AMNE.

Esta vez la protesta oficial de la Legación portuguesa venía derivada de la publicación de un artículo marcadamente iberista inserto en el diario progubernamental *El Constitucional*. En el escrito que enviaba el Encargado de Negocios portugués al gobierno español, éste señalaba el agravante que suponía la circulación de estos sueltos cuando existía en España una fiscalía de prensa encargada de vigilar los contenidos de los periódicos. Para mayor alevosía, el periódico en cuestión estaba estrechamente relacionado con el ministerio, lo que implicaba una notable complicidad del gobierno con las ideas iberistas difundidas.<sup>315</sup>

El gobierno español no se arredraaba ante la reclamación dirigida por el Representante portugués, quejándose al mismo tiempo de la actitud ofensiva que la prensa portuguesa mantenía hacia España, destacando el hecho de la conmemoración del 1 de diciembre como un acto marcadamente alevoso contra los españoles. Argüía igualmente la campaña que, a tal efecto, estaba desarrollando el diario *O Portuguez*, periódico con el que se relacionaba a Ávila, hombre fuerte del ministerio portugués. Finalmente, Calderón Collantes ofreció a Pedro da Costa las garantías para que esta situación no volviera a repetirse. A su vez, el Ministro luso instaba a su gobierno a que la prensa portuguesa dejase de hostilizar al país vecino; y avisaba que, de continuar los artículos contrarios a España, podrían producirse nuevas y graves complicaciones entre los dos gobiernos.<sup>316</sup> Pocos días después, el Ministro de Estado español y el Encargado de Negocios portugués volvían a entrevistarse, dándose ambos mutuas y recíprocas seguridades de que la prensa de uno y otro país, al menos la ministerial, iba a dejar de agredir a la nación vecina.<sup>317</sup>

---

<sup>315</sup> Nota del Ministro de Portugal en Madrid al Ministro de Estado español, 19 de junio de 1861, copia anexa al Oficio n.º. 59, 22 de junio de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE.

En esa nota, el Representante portugués incluía además otro elemento de agravio, por el hecho de haber sido entonces cuando el gobierno portugués había adoptado la medida de rebajar los aranceles, hasta liberar completamente las mercancías españolas de todo impuesto cuando éstas fueran destinadas para la exportación en la aduana de Elvas. Destacaba que incluso el diario de oposición *El Clamor Público* había felicitado en sus columnas al gobierno portugués por adoptar semejante medida.

El artículo de *El Constitucional* aparecía en el n.º. 272 de ese diario, fecha de 18 de junio de 1861.

<sup>316</sup> Oficio n.º. 59, 22 de junio de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE.

Calderón Collantes daba respuesta oficial a la nota de la Legación portuguesa, en la que repetía los argumentos dados verbalmente al Representante portugués. Nota del Ministro de Estado al Ministro de Portugal en Madrid, 28 de junio de 1861, copia anexa contenida en el Oficio confidencial, 7 de julio de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE.

El Representante portugués aún matizó algunos de los aspectos del contenido de la nota de Calderón Collantes. Nota del Ministro de Portugal en Madrid al Ministro de Estado español, 5 de julio de 1861, *Ibidem*.

<sup>317</sup> Oficio n.º. 63, 30 de junio de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE.

Tanto Calderón Collantes como Pedro da Costa acordaron que sus respectivos gabinetes se encargarían de reunirse con los directores de los periódicos más o menos adictos con el fin de terminar con la campaña de agresiones que estaban llevando a efecto contra la nación vecina.

La misma escena que se desarrollaba en Madrid tenía lugar en Lisboa, siendo sus protagonistas el Ministro de España en esa capital, el conde de Valencia don Juan, y el Ministro de Extranjeros portugués, Joaquim Tomas Lobo D'Ávila. El Representante español se dirigía a Ávila, siguiendo las instrucciones dictadas por su gobierno, manifestándole su queja por los ofensivos artículos del diario *O Portuguez*, periódico que, como hemos visto, se asociaba directa y estrechamente al Ministro portugués. Ante el reproche del conde de Valencia, Ávila aseguraba que nada tenía que ver con el mencionado diario, cuyos contenidos, si bien reconocía que espontáneamente mostraban cierta afinidad hacia el gobierno, no siempre eran concordantes con su política, como había ocurrido con ocasión de la cuestión del Nuncio de Lisboa o con la que el Representante español traía a colación al respecto de sus sentimientos hacia España. En este sentido, el Ministro de Extranjeros portugués aseguraba su completa fidelidad hacia el gobierno español, confiándole que ya había iniciado actuaciones con el fin de parar la agria polémica que había despertado la cuestión del iberismo. En su disculpa, Lobo D'Ávila recordaba la labor que él mismo había desarrollado en beneficio de los intereses españoles, al aprobar la rebaja de aranceles de los productos españoles y al presentar al Parlamento portugués el proyecto que establecía el libre tránsito para las mercancías destinadas a la construcción del ferrocarril peninsular.<sup>318</sup>

Las diatribas de la prensa alcanzaron tal punto en la opinión pública de Portugal, que el gobierno llegó a ser interpelado por esta cuestión en el Parlamento. Fue el propio Ávila el que tuvo que responder a las quejas que algún Diputado mostraba por la actitud de la prensa española, a la que se acusaba de despreciar la dignidad de Portugal como nación independiente, exigiendo que el gabinete portugués, por medio de su Ministro en Madrid, actuara para que el gobierno español diera fin a la publicación de escritos tan ofensivos. El Ministro de Extranjeros respondió que ya había realizado las gestiones que se le solicitaban, habiendo obtenido del gabinete español las convenientes muestras de cordialidad para evitar estas engorrosas manifestaciones de la prensa. El Representante español no quedó muy satisfecho con las declaraciones de Ávila, al que reprochó el hecho de que no rectificase la visión equivocada que se tenía del gobierno español en relación al control de la prensa del país.<sup>319</sup>

---

<sup>318</sup> Despacho nº. 126, 30 de junio de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

Recordemos que Ávila, además de detentar la cartera de Extranjeros, era Ministro de Hacienda. El Ministerio de Estado español no quedó plenamente convencido con las palabras transmitidas del Ministro D'Ávila, haciendo notar al Representante de España en Lisboa que el gobierno portugués debía actuar con mayor energía para hacer moderar el lenguaje de la prensa ministerial, evitando que se mantuviera el tono agresivo y calumnioso que se presentaba contra España. Nota del Ministro de Estado al Encargado de Negocios español en Lisboa, 6 de julio de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>319</sup> Despacho nº. 150, 30 de julio de 1861, Legajo H-1692, AMAE.



El Ministro de Portugal en Madrid reconocía la eficacia con la que el gobierno español estaba controlando a la prensa adicta. Una labor que, no obstante, se vio dificultada por el paso dado por el gobierno portugués de reconocer al nuevo Reino de Italia.<sup>320</sup> De hecho, el Representante luso reconocía que esta medida había sido muy mal recibida por todos los diarios de la capital y que sólo *La Época*, gracias al Ministro de Estado español, había escrito en sentido favorable hacia Portugal. A pesar de ello, semanas después, confirmaba el giro que habían dado ciertas publicaciones que se encontraban más o menos ligadas al gobierno, destacando el cambio producido en la línea editorial del diario *El Constitucional*. Este hecho llevaba al Ministro luso a recomendar a su gobierno que la prensa portuguesa siguiera el mismo ejemplo que la española.<sup>321</sup>

Mientras tanto, los preparativos para la conmemoración del 1 de diciembre continuaban en Portugal. El Representante de España en Lisboa informaba del acto público que tenía lugar en la capital del país, convocado finalmente no en el Teatro de Doña María, como estaba previsto, sino en la antigua casa de los condes de Almada, lo que tenía aún mayor significación y simbolismo, por ser ése el lugar en donde, hacía algo más de dos siglos, se reunieron los conspiradores que encabezaron la rebelión de Portugal. El mitin, que vino a celebrarse el 14 de julio concentró a unas trescientas personas, que fueron las encargadas de elegir al nuevo comité directivo de la Asociación, que debía estar constituido por un total de cuarenta miembros. Entre los individuos que ahora venían a presidir la comisión encargada de las suscripciones y de proyectar y organizar los festejos para la celebración de ese día, se encontraban varios diputados, literatos, periodistas y negociantes, destacando de entre todos ellos, como personaje más activo y destacado, José Estevão, que ya se había distinguido en esta faceta con sus artículos ofensivos hacia España publicados en el diario *O Português*. Los individuos que pasaban a pertenecer ahora al comité daban a la Asociación un carácter oficial del que antes carecía, incluyendo en la lista a personalidades como al Presidente del Ayuntamiento de Lisboa. Esto daba al movimiento, tal y como indicaba el conde de Valencia, un talante más provocador, lo que hacía temer que en las futuras celebraciones viniese a haber una mayor participación popular, situación que podría derivar en vejámenes y atropellos contra los súbditos españoles residentes en las principales ciudades del país.<sup>322</sup>

---

<sup>320</sup> Portugal fue uno de los primeros países que se adelantaron en reconocer el Reino de Italia. La medida adoptada por el gobierno portugués no fue muy bien acogida por el gabinete español, principalmente por lo que respectaba a la cuestión romana. Así se lo vino a manifestar Calderón Collantes al Representante portugués cuando éste le informó del paso dado por su gobierno. Oficio nº. 66, 15 de julio de 1861, Caixa nº. 119, AMNE.

<sup>321</sup> Oficio nº. 83, 13 de agosto de 1861, Caixa nº. 119, AMNE.

<sup>322</sup> Despacho nº. 152, 30 de julio de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

El Ministro español se había encargado de sondear cuál era la actitud de los miembros de la comisión directiva de la Asociación Primero de Diciembre, viniendo a concluir que constituía un grupo heterogéneo con planteamientos y presupuestos muy diferentes a la hora de concretar la celebración de ese día. Los más radicales promovían festejos populares con todas sus consecuencias; los más conservadores se conformaban con un *Te Deum*, tal y como desde tiempo atrás venía celebrándose esta fecha, estando decididos a repartir los fondos recaudados entre los pobres del país. Había incluso, dentro de la dirección, gente muy sensata que, sin atreverse a rehusar del cargo, mostraba una actitud pasiva, reconociendo lo inconveniente de hacer nada que pudiera excitar el odio contra España. Acerca de esta última actitud, reconocía el conde de Valencia la existencia de un sector de la opinión pública de ese país que condenaba la simple propuesta de la celebración del 1 de diciembre, considerando la iniciativa completamente extemporánea, en un momento en el que las comunicaciones entre uno y otro reino venían a multiplicarse gracias al desarrollo de las infraestructuras que estaban construyéndose.<sup>323</sup>

Reconocía el Representante español que se hacía imprescindible el evitar cualquier excusa que pudiera justificar en Portugal la necesidad de manifestarse en contra de la hipotética anexión a España. En este sentido, llamaba la atención acerca de la reciente publicación en Madrid de la obra de Pío Gullón titulada *La fusión ibérica*. Destacaba que este libro había motivado serias sospechas en el gobierno portugués acerca de la responsabilidad del gabinete español en su edición. El propio Ávila había transmitido al conde de Valencia su sensación de que el ministerio presidido por O'Donnell había tratado de sondear con este folleto la opinión pública de Portugal, ante la idea de constituir entre ambas naciones una misma unidad política. El Ministro español rechazó airadamente estas acusaciones vertidas contra su gobierno, defendiendo la lealtad en el proceder del gabinete español, especialmente en lo relativo a la política internacional.<sup>324</sup>

Recibida esta comunicación por el gobierno español, se enviaban a la Legación española las instrucciones oportunas, centradas en adoptar un comportamiento de completo desinterés ante las celebraciones del 1 de diciembre. Sólo en el caso de que se atentase en contra de la dignidad nacional o en contra de los intereses de los españoles residentes en ese país, debía el Ministro Plenipotenciario manifestar su protesta. No obstante, el Ministro de Estado participaba al conde de Valencia de

---

La Asociación estaba presidida por Feliciano de Andrade Moura. La lista de la comisión, formada por los cuarenta miembros más votados, estaba encabezada por Alexandre Herculano y Anselmo José Braancamp.

<sup>323</sup> *Ibidem*.

<sup>324</sup> *Ibidem*.

Don Juan que el acuerdo tomado por ambos gobiernos para frenar los desmanes de la opinión pública en uno y otro país, no hacía temer que los acontecimientos pudieran desbordarse.<sup>325</sup>

En el mes de agosto de 1861, un nuevo acontecimiento vino a cuestionar la verdadera voluntad del gobierno portugués en cuanto a sus relaciones con España. El motivo de este nuevo incidente lo provocó José de Salamanca, que interesado en ampliar sus negocios ferroviarios en Portugal decidió comprar el tramo de vía férrea que unía las localidades de Barreiro, que se encontraba en la orilla del Tajo enfrente de Lisboa, Vendas Novas y Setúbal. Se trataba de un línea de tan sólo 70 kilómetros que estaba ya en explotación y que tenía proyectado prolongarse hasta las localidades de Elvas y Beja. Salamanca entró en negociaciones con los propietarios, todos ellos capitalistas portugueses, que acordaron finalmente, el 31 de julio, la venta de este ramal por un total de 200.000 libras. Enterado el gobierno portugués de esta transacción, se apresuró a prohibir por Real Orden la venta de la línea al empresario español, ofertando la adquisición de la línea por la misma cantidad que éste acordara. Lógicamente, José de Salamanca se veía lesionado en sus derechos por el gobierno portugués, asegurando que trasladaría sus protestas por la medida adoptada. Para el Representante español el paso dado por el gabinete de Loulé, del que no era ajeno el propio monarca, no era sino una reacción recelosa contra la presencia de titulares españoles en el control de intereses de tan alta trascendencia en Portugal.<sup>326</sup>

El conde de Valencia de Don Juan aseguraba que Pedro V y su gobierno habían tratado infructuosamente de que una compañía inglesa hubiera sido la concesionaria de la línea, y que al no encontrarla se habían visto obligados a que ésta pasara a manos del Estado. Una medida que ponía de manifiesto las inclinaciones del ministerio y que daba lugar a interpretaciones que contribuían a exacerbar las antipatías y la hostilidad frente a España, abonando así el movimiento desarrollado por la Asociación Nacional Primerio de Diciembre. De igual modo provocaba una actitud desconfiada y escéptica hacia la labor de José Salamanca en la construcción de las líneas del Este y del Norte, acusando indirectamente al gobierno español de abrigar intereses espurios en relación a los ferrocarriles portugueses. De hecho, se acusaba al ministerio hispano de financiar la empresa de José de Salamanca, con el fin de controlar las comunicaciones portuguesas y promover la unión peninsular con el dominio de las infraestructuras ferroviarias.<sup>327</sup>

---

<sup>325</sup> Despacho del Ministro de Estado al Encargado de Negocios de S. M. en Lisboa, 8 de agosto de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>326</sup> Despacho nº. 157, 4 de agosto de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>327</sup> *Ibidem*.

El gobierno portugués, después de llevar a efecto esta cuestionable decisión, se preocupó de evitar todo resentimiento por parte del empresario español, llegando a ser invitado a Palacio por Pedro V. En esa entrevista, el monarca portugués le dio todas las seguridades acerca del crédito y de la confianza que seguía teniendo como concesionario de las líneas ferroviarias más importantes del país. Salamanca se lamentaba al monarca de que pudieran atribuírsele objetivos políticos en sus empresas de Portugal, declarándose firme defensor de la autonomía portuguesa. Por otra parte, el Representante español anunciaba la dura oposición que los adversarios políticos del gobierno preparaban a raíz de esta cuestión, acusando al gabinete de haber procedido irreflexivamente con una medida que iba a ocasionar serios trastornos a la hacienda pública.<sup>328</sup>

Los trabajos de la Comisión de la Asociación Nacional Primero de Diciembre continuaron su curso, quedando aprobado el 30 de septiembre el Manifiesto y el programa conmemorativo. Los acuerdos tomados por el Comité dejaban muy limitadas las expectativas que se habían desarrollado en torno a la celebración de esa fecha, moderando y atemperando las muestras patrióticas previstas para ese día.<sup>329</sup>

Para el Representante español, la resolución tomada por la Comisión se debía al escasísimo resultado obtenido por la Asociación Nacional en la suscripción de fondos. La recaudación no alcanzaba para los ambiciosos fines previstos, que incluían la adquisición de un buque de guerra y la compra de armamento a gran escala, objetivos que se hacían completamente inasequibles. Fuera cuál fuera la causa de que la conmemoración del 1 de diciembre redujera el alcance de los alardes patrióticos, el Ministro de Extranjeros portugués mostraba su satisfacción al conde de Valencia de Don Juan por el escaso éxito obtenido, destacando Ávila la indiferencia con la que gran parte de la opinión pública del país había mirado esta celebración desde el principio.<sup>330</sup>

El gobierno español recibió con agrado esta noticia, lo que parecía significar una disminución del movimiento anti-iberista y el descenso de los ataques que se venían

---

<sup>328</sup> Despacho n°. 161, 12 de agosto de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>329</sup> La conmemoración del 1 de diciembre de 1861 se limitó a la tradicional celebración del *Te Deum* en la Catedral de La Sé; al levantamiento de un monumento a los Restauradores frente al palacio de los condes de Almada y a la publicación de un libro que describiese la rebelión portuguesa y a su distribución por las escuelas del país.

Circular de la Comisión de la Asociación Nacional Primero de Diciembre, 30 de agosto de 1861, firmada por el presidente, António Esteves de Carvalho, y los secretarios João Ricardo Cordeiro Junior y Pedro Wenceslão de Brito Aranha. Publicado en el *Jornal do Commercio*, 2 de octubre de 1861. Con fecha de 25 de agosto redactó la Comisión el Manifiesto fundacional de la Asociación. "Manifiesto", *Ibidem*.

<sup>330</sup> Despacho n°. 202, 4 de octubre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

produciendo en la opinión pública portuguesa contra España. En una entrevista mantenida entre Calderón Collantes y el Representante portugués, el Ministro de Estado español reconocía la buena voluntad dispensada por el gobierno portugués en este asunto. Asimismo, Pinto de Soveral confirmaba el completo desapego que mostraba ahora el gabinete de O'Donnell con respecto al iberismo.<sup>331</sup>

No obstante, los Representantes de España en Lisboa y de Portugal en Madrid siguieron siendo testigos de la publicación de artículos ofensivos en la prensa de uno y otro país. El vizconde de Soveral, a partir de entonces, iba a mostrar un talante más tolerante ante los artículos iberistas que los diarios madrileños insertaban en sus páginas. Un cambio de actitud que el Ministro luso justificaba en la conveniencia de seguir una línea de conducta circunspecta con respecto a la prensa de ese país. Por otra parte, confirmaba que de la Unión Ibérica se hacía un uso partidista, usándolo las distintas tendencias políticas para fines egoístas y no con el objetivo de ver cumplido ese anhelo unionista. Afirmaba Soveral que no convenía ni a la Legación en Madrid ni al gobierno portugués dar mayor importancia a las diatribas periodísticas, evitando así que éstas pudieran hacerse merecedoras de la atención que, hasta ese momento, se les había dispensado.<sup>332</sup>

De manera diferente iba a plantear la cuestión de la prensa el gobierno español, que precisamente instruía a su Ministro en Lisboa para que no dejase pasar un solo artículo injurioso hacia España sin el debido correctivo. Para ello, el Jefe de la Legación española debía dirigirse al gobierno portugués cada vez que un diario de ese país publicase un artículo ofensivo, para que, por medio de los periódicos ministeriales, diera la oportuna réplica y retractación.<sup>333</sup>

### *El envenenamiento de la Familia Real*

Las elecciones celebradas en Portugal el 28 de abril de 1861 supusieron, una vez más, la victoria del partido en el gobierno, que además de obtener la mayoría en el Parlamento portugués, conseguía el nombramiento de una nueva hornada de Pares, con la que el gobierno de Loulé iba a incrementar su fuerza en el Pariato y reducir

---

<sup>331</sup> Oficio nº. 105, 19 de octubre de 1861, Caixa nº. 119, AMNE.

Con esa misma fecha enviaba el Ministro de Estado una nota al conde de Valencia de Don Juan en la que manifestaba su satisfacción por el tono de la Circular y del Manifiesto de la Asociación, aprobando la conducta de circunspección y reserva que había seguido en este asunto. Nota del Ministro de estado al Encargado de Negocios de España en Lisboa, 19 de octubre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>332</sup> Oficio nº. 104, 15 de octubre de 1861, Caixa nº. 119, AMNE.

<sup>333</sup> Real Orden del Ministro de Estado al Encargado de Negocios de España en Lisboa, 13 de enero de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

así la oposición que esta Cámara representaba. En la nueva legislatura, el gobierno de Loulé iba a reencontrarse con la presión de los radicales, que seguían exigiendo al gabinete las medidas avanzadas que el ala izquierda venía preconizando. Entre las demandas de los revolucionarios volvía a ocupar un lugar central la cuestión de las “Hermanas de la Caridad”, asunto que no había quedado cerrado con el decreto de 5 de marzo y que precisaba de una nueva resolución por parte del gobierno, para zanjar de una vez por todas este tema.<sup>334</sup> La Asociación Patriótica siguió constituyendo el principal catalizador del radicalismo, creando su propio órgano de prensa, el diario *Democracia*, que recogía aspiraciones políticas tales como la disolución de la Cámara de los Pares o el establecimiento del sufragio universal. Hecho hábito el recurso al mitin público, la Asociación Patriótica convocó una nueva concentración para el 10 de junio, que esta vez no recibió la oportuna autorización del gobierno. El gabinete de Loulé se mostraba temeroso de los radicales y no estaba dispuesto a consentir un acto público de oposición como el ocurrido el 10 de marzo. De hecho, el gabinete recelaba de que el mariscal Saldanha pudiera ponerse al frente del movimiento popular por medio de un golpe militar. Y es que, como comunicaba el Representante español, existían indicios de agitación en los cuarteles y el propio General parecía dispuesto a encabezar un gobierno de salvación.<sup>335</sup>

El marqués de Loulé decidió tomar la iniciativa, dirigiéndose abiertamente a Saldanha a través del periódico ministerial *A Opinião*, tanteando cuál era la intención del Mariscal con respecto a la política del país y su relación con las proclamas que circulaban en el ejército. En la respuesta que Saldanha enviaba al Marqués, negaba toda participación en los libelos que se difundían en los cuarteles, reconociendo que él mismo había tratado de impedir su publicación. No obstante, no negaba su interés por ver una transformación ministerial y su intención de ponerse al frente del gobierno, aunque respetando siempre la legalidad constitucional.<sup>336</sup> Reconocía el conde de Valencia que Saldanha gozaba de una fuerte ascendencia en el ejército portugués, contando con el casi total apoyo de los oficiales, fruto de sus años al frente del Ministerio de la Guerra y de su cargo de General en Jefe del Ejército portugués. El temor del gobierno a que se produjera un levantamiento militar había llegado a tal punto, que las visitas realizadas a los cuarteles en ese mes de junio por

---

<sup>334</sup> La presión de la Asociación Patriótica, que llegó a enviar una representación a la Cámara de los Diputados, llevó al gobierno a adoptar el decreto de 22 de junio de 1861, por el que se declaraba disuelta la congregación de las Hermanas de los Pobres. Despacho n.º. 127, 30 de junio de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>335</sup> *Ibidem*. Informaba el Representante español del ofrecimiento que el gobierno de Loulé había hecho al Mariscal para que éste ocupara la jefatura de la Legación portuguesa en Italia. Saldanha, consciente de que se trataba de una maniobra para alejarle del país, rehusó el nombramiento.

<sup>336</sup> Carta de Saldanha al marqués de Loulé, publicada en el diario *A Opinião*, 20 de junio de 1861.

Pedro V eran interpretadas como el intento de la Corona por neutralizar las intenciones golpistas del ejército.<sup>337</sup>

En el verano de 1861, cobró especial atención en los medios políticos y diplomáticos de Portugal la cuestión del casamiento de Pedro V, que permanecía viudo desde hacía dos años. A finales del mes de septiembre, el Representante de España en Lisboa informaba de los rumores que apuntaban a un posible enlace entre don Pedro y la princesa María Pía de Saboya, hija del Rey Víctor Manuel. En el clima de agitación política que se vivía en Portugal, la conexión del monarca portugués con la dinastía italiana era visto con buenos ojos por parte de los radicales.<sup>338</sup> Un mes más tarde, confirmaba el conde de Valencia de Don Juan que el origen de la propuesta de enlace había provenido de la Legación de Italia en Lisboa, que parecía estar especialmente interesada en su logro. El Representante español afirmaba que el partido histórico se mostraba muy favorable a esta iniciativa, pues «ve en este enlace un poderoso elemento de fuerza y simpatía para con su Soberano y aún quizás un medio de contrarrestar el sentimiento de propia debilidad y pequeñez que les inquieta y atormenta al volver los ojos hacia nuestra regenerada y pujante España».<sup>339</sup>

No era ésta la primera mano que se le ofrecía a Pedro V para desposarse. En el mes de mayo, el Representante portugués en Madrid, Pinto de Soveral, comunicaba al monarca que Isabel II estaba interesada en ofrendarle la mano de su hija, la Infanta Isabel. Don Pedro se mostró receloso ante esta oferta, no sólo porque la Infanta tuviera entonces la edad de 10 años, sino por el significado político que podría tener el enlace de las dinastías de España y Portugal. Temía además que la iniciativa hubiera sido cosa del gobierno de O'Donnell, con el fin de promover desde la Corona la cuestión ibérica.<sup>340</sup> Informado el príncipe Alberto de Inglaterra, éste mostraba su sorpresa por el ofrecimiento, desaconsejando el matrimonio argumentando fundamentalmente las malas condiciones que observaba en la Infanta y en la familia real española. Por otra parte, el tío del monarca portugués analizaba los pros y contras que tal unión conllevaría. Si bien valoraba positivamente la mejora que el matrimonio regio traería para las relaciones bilaterales entre ambos estados, avisaba de los riesgos que correría Portugal al verse envuelto en las querellas políticas de España. No obstante, el mayor peligro lo veía en relación a la cuestión ibérica, avisando a Pedro V que las circunstancias no tardarían en convertirle, lo quisiera o no, en portador de esta idea;

---

<sup>337</sup> Despacho nº. 127, 30 de junio de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

BONIFÁCIO, Maria Fatima, *Apologia da História Política...*, op. cit., pp. 313-319.

<sup>338</sup> Despacho nº. 198, 29 de septiembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>339</sup> Despacho nº. 222, 30 de octubre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>340</sup> Carta de Pedro V al príncipe Alberto, 6 de mayo de 1861, MÓNICA, Maria Filomena, *Correspondência...*, op. cit., pp. 364-365.

Informado de la oferta, el monarca llamaba a Lisboa al Representante de Portugal en Madrid.

y que incluso acabaría viéndose abocado a materializarla. De ahí que aconsejase a su sobrino a actuar con suma cautela y a defender, ante todo, la máxima libertad de acción.<sup>341</sup>

Los rumores que corrían en Portugal acerca del posible enlace de Pedro V con la Casa Real de Saboya cesaron desde el momento en el que el monarca portugués inició su enfermedad. Desde finales de octubre, a su regreso de la quinta real de Vila Viçosa, finca ubicada en el Alentejo y cercana a la frontera española, donde los Bragança solían acudir a cazar, don Pedro permaneció postrado en la cama sin salir de Palacio. El monarca portugués y sus hermanos, los Infantes Fernando y Augusto, contrajeron en ese viaje el tifus, padeciendo graves accesos de fiebre que los médicos no fueron capaces de contener. Fue Fernando, el menor de los hermanos, el que vino a fallecer el 6 de noviembre, cuando el monarca se encontraba en un estado de suma gravedad.<sup>342</sup> El gobierno de Loulé, temiendo lo peor, había reunido al Consejo de Estado con el fin de acordar el nombramiento de una Regencia provisional, que se hiciera cargo de las riendas del Estado hasta la llegada del sucesor de don Pedro, su hermano el Infante Don Luis, duque de Oporto, que se encontraba entonces en Inglaterra.<sup>343</sup>

El clima de agitación social existente en Portugal constituía un terreno abonado para interpretar con fantasía e imaginación lo acaecido a la Familia Real. De hecho, con Don Pedro moribundo, comenzaban a esparcirse los rumores que acusaban a José Salamanca y al ideal ibérico como responsables del envenenamiento del monarca y de sus hermanos.<sup>344</sup> En previsión de que la casa de Salamanca en Lisboa pudiera sufrir algún ataque, el Ministro Plenipotenciario español se entrevistaba con los Ministros de Marina y del Reino, quienes le confesaban que, informado el gobierno de los rumores que circulaban, temían por la seguridad del empresario español, habiéndose reforzado la vigilancia por parte de la Guardia Municipal.<sup>345</sup>

---

<sup>341</sup> Carta del príncipe Alberto a Pedro V, 16 de mayo de 1861, *Ibidem*, pp. 366-367.

Semanas después, Pedro V volvía a escribir a su tío confirmando su negativa a aceptar el enlace con la Infanta española, valorando más los contras que los pros que pudiera encontrar en ese matrimonio. Cartas de Pedro V al príncipe Alberto, de 16 de julio de 1861 y de 22 de agosto de 1861, *Ibidem*, pp. 373-374 y 376.

<sup>342</sup> El Representante español se encartó de transmitir profusamente el parte médico del estado de salud del monarca. Despacho n.º 227, 11 de noviembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>343</sup> La Regencia estaba presidida por el Rey don Fernando y constituida por los Consejeros de Estado de más edad y por los Ministros de Justicia y del Reino. *Ibidem*.

<sup>344</sup> La empresa de Salamanca había ofrecido, a su regreso de Vila Viçosa, en Santarem un almuerzo a la familia real, al que había acudido, junto a otras cien personas más, el propio Ministro español.

<sup>345</sup> Despacho n.º 227, 11 de noviembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.  
MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, pp. 299-300.



La preocupación del Representante español era aún mayor por el temor que albergaba de que las amenazas se proyectaran de Salamanca y su empresa ferroviaria, a la que denominaban “la española”, al resto de la colonia de españoles que habitaban en la capital. Por otra parte, el clima anti-español promovido por la Asociación Nacional del Primero de Diciembre, que había hecho circular rumores infundados sobre el anhelo anexionista español, podía derivar, ante la situación creada, en persecuciones y ataques contra los nacionales residentes en Lisboa. Para prevenir estas agresiones, el Ministro español informaba a su gobierno de su propósito de dirigirse al gobierno de Loulé para solicitarle las «más exquisitas precauciones» con el fin de evitar todo conflicto, avisándole de que su gobierno le haría responsable de las desgracias que pudieran ocurrir. Asimismo, instaba al Ministro de Estado, Calderón Collantes, a enviar buques de guerra a la desembocadura del Tajo, con el objeto de dar protección a los súbditos españoles.<sup>346</sup>

El 11 de noviembre de 1861 moría Pedro V. Ante el riesgo de ver alterado gravemente el orden público, el Gobernador Civil de Lisboa, el brigadier Maldonado, tomaba enérgicas medidas de control y de prevención para evitar cualquier acto de violencia en la ciudad. El gobierno de Loulé hacía publicar el informe médico y la autopsia con la firma de todos los facultativos que atendieron a don Pedro y a don Fernando, con el fin de hacer desvanecer la idea del envenamiento, asegurando que la causa de las muertes no había sido otra que las fiebres tifoideas.<sup>347</sup> El Gobernador Civil aseguraba al Representante español, tras la campaña realizada por la prensa ministerial en relación a lo infundado de las acusaciones populares, que no existía temor de que se viera alterada la tranquilidad. A pesar de que no hubiera tenido lugar incidente alguno, tal y como había avisado el conde de Valencia de Don Juan, no dejaba de responsabilizar a la Comisión de la Asociación Nacional del Primero de Diciembre de los rumores que habían acusado a los españoles como los causantes de las muertes de la Familia Real portuguesa. De hecho, uno de los más influyentes líderes de esta Asociación, el primero de la lista de los cuarenta, Alexandre Herculano, era un íntimo y predilecto colaborador del propio monarca.<sup>348</sup>

El 14 de noviembre, el gobierno español informaba al Encargado de Negocios en Lisboa del envío al puerto de la capital de dos buques de la armada española: el vapor “Isabel II” y la corbeta “Villa de Bilbao”. Asimismo, comunicaba que la Corte

---

<sup>346</sup> *Ibidem*.

Recordaba el Representante español que en 1856, con motivo de la crisis de subsistencias que asoló Lisboa y los ataques sufridos por varios panaderos españoles afincados en Lisboa, el gobierno español ordenó el envío de tres buques de guerra, presencia que contribuyó muy eficazmente en la restauración del orden y en la protección de los españoles residentes en la capital.

<sup>347</sup> No sólo se acusaba a Salamanca y a los españoles de haber envenenado a la Familia Real.

<sup>348</sup> Despacho nº. 230, 15 de noviembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

había declarado luto oficial, antes incluso de que llegara notificación oficial del fallecimiento de Pedro V, lo que constituía un claro gesto de deferencia por parte española.<sup>349</sup> La noticia del envío de los barcos de guerra españoles alertó al gobierno de Loulé, temeroso de que la arribada de estos navíos complicara su situación y provocase nuevos conflictos. Transmitida esta información por el vizconde de Soveral, el Ministro de Extranjeros, Lobo D'Ávila, se entrevistaba con el Representante español, quien le daba confirmación de este punto. Ávila se quejaba ante el conde de Valencia de Don Juan de que no existían, ni habían existido, motivos para que el gobierno español tomara una medida de prevención semejante, indicándole que con la llegada del pabellón español podría provocarse un efecto justamente contrario, motivando la animosidad popular contra los intereses españoles. Protestaba además de las noticias esparcidas en Madrid por José de Salamanca, quien aseguraba que su empresa había sido atacada en Lisboa, sin ser completamente exacta esta cuestión. El Ministro portugués le comunicaba igualmente que había instruido al Representante de Portugal en Madrid para que solicitara al gobierno español la retirada de los buques, pidiendo al Ministro de España en Lisboa que apoyara ante el Ministro de Estado la petición de ordenar la partida de los buques tan pronto como tocasen puerto. El conde de Valencia de Don Juan reconocía la tranquilidad pública que el gobierno y la autoridad civil de la capital habían conseguido imponer, asegurándole que, en ese preciso sentido, había escrito a su gobierno, si bien ponía en duda lo acertado que pudiera ser la decisión de solicitar la retirada de los buques españoles si, precisamente, su llegada provocaba algún altercado contra los residentes españoles.<sup>350</sup>

El 16 de noviembre llegaban a Lisboa los dos barcos de guerra españoles, fecha que coincidía con la celebración de los funerales del monarca portugués. Los comandantes de las embarcaciones se reunían con el Jefe de la Legación española, indicando el de la corbeta "Villa de Bilbao" su inmediata partida rumbo a Cádiz,

---

<sup>349</sup> Telegrama cifrado de 14 de noviembre de 1861, citado en el Despacho nº. 231, 17 de noviembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>350</sup> Ávila enviaba una nota al conde de Valencia de Don Juan recogiendo la solicitud que le había expresado verbalmente en la entrevista. Nota del Ministro de Extranjeros portugués al Representante de España en Portugal, 16 de noviembre de 1861, copia anexa al Despacho nº. 231, 17 de noviembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

El conde de Valencia de Don Juan respondía a esta nota asegurándole haber solicitado a su gobierno la retirada de los buques españoles, justificando tal decisión en las eficaces disposiciones adoptadas por el gobierno portugués en prevención de los conflictos que pudieran derivarse contra los españoles. Nota del Representante de España en Lisboa al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, 16 de noviembre de 1861, copia anexa al Despacho nº. 231, *idem*.

Lobo D'Ávila había llegado incluso a solicitar la colaboración de la diplomacia inglesa, instando al Representante de Inglaterra en Lisboa a que se pusiera en contacto con su homólogo en Madrid, para que éste ayudase a Soveral.

con el objeto de cumplir la misión de conducir al príncipe Muley el Abbas a Tánger. Ese mismo día le llegaba al conde de Valencia de Don Juan una carta particular del Ministro de Extranjeros luso, en la que le informaba de que al vizconde de Soveral se le había comunicado por parte de Calderón Collantes la orden emanada por el Consejo de Ministros de hacer retirar los buques anclados en el Tajo.<sup>351</sup> El Representante español le respondía que todavía no había recibido instrucciones al respecto. Éstas llegaban en la noche del día 16, ordenando la salida del vapor “Isabel II” para la tarde del 17. A pesar del breve tiempo que duró la estancia del pabellón español en el puerto de la capital, el conde de Casa de Valencia se daba con esto por satisfecho, confirmando el benéfico efecto que había conseguido en la colonia española de Lisboa. Por otra parte, tras el entierro del monarca no se había registrado incidente alguno de importancia, desvaneciéndose el rumor que identificaba a los españoles como los causantes del imaginario regicidio.<sup>352</sup>

### *Los tumultos de la Navidad de 1861*

Luis I era coronado el 22 de diciembre, dando fin al periodo de interinidad que se había prolongado desde la muerte de su hermano, Pedro V. No obstante, no terminaban con el inicio del nuevo reinado las desgracias para Portugal ni para la Familia Real. El mismo día de la entronización, el infante don João, que había regresado de París junto al duque de Oporto, presentaba la misma dolencia tifoidea que sus hermanos, en un estado de gravedad que hacía temer por su vida. El nuevo contagio hacía saltar otra vez las alarmas en Lisboa, despertándose nuevamente el rumor del envenenamiento, que alcanzaba de manera preocupante también al ejército, temiéndose con ello un mayor alcance en las alteraciones del orden. Las acusaciones venían ahora a dirigirse hacia Loulé y sus Ministros, quedando al margen, para tranquilidad del conde de Valencia de Don Juan, Salamanca y los españoles.<sup>353</sup>

El gobierno, que recibía ahora en sus propias carnes la ira popular, de la que se aprovechaban los radicales y otras fuerzas de oposición, volvía a actuar de manera preventiva, disponiendo la inmediata constitución de la Cámara de Diputados. Tratando de desvanecer los recelos populares, el gabinete ordenaba la exhumación de los cadáveres de don Fernando y de don Pedro para volver a efectuar una nueva autopsia y evidenciar lo infundado de las sospechas que se vertían sobre el envenenamiento de la Familia Real. El Representante español comunicaba a su gobierno que la situación del país era de extrema gravedad y que los ánimos se

---

<sup>351</sup> Comunicación que el Representante de Portugal en Madrid enviaba por telegrama el día 16 y que confirmaba en un oficio días más tarde. Oficio reservado n.º. 7, 19 de noviembre de 1861, Caixa n.º. 119, AMNE.

<sup>352</sup> Despacho n.º. 231, 17 de noviembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>353</sup> Despacho n.º. 250, 24 de diciembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.

encontraban muy exaltados. Él, por su parte, se encargaba de figurar a diario entre los inscritos en las listas de visitantes en Palacio, con el fin de evitar la mínima susceptibilidad que llevase a dirigir la menor duda hacia la Legación española.<sup>354</sup>

El día de Navidad de 1861 se desataron los disturbios en Lisboa. Fue la Asociación Patriótica la que lideró el movimiento de protesta, a raíz de la prohibición gubernamental de un nuevo mitin público. La Asociación decidió dirigirse a la Cámara Municipal, más afecta a sus demandas, como intermediaria ante el Palacio, llevando al monarca la petición de que dimitiera al gobierno de Loulé. El Palacio de las Necesidades y la Plaza de Comercio se convirtieron en los principales focos de concentración de las masas populares, que en la tarde del día 25 se transformaron en grupos de incontrolados que actuaron impunemente por las calles de la capital, cometiendo toda clase de tropelías y abusos. Como informaba al día siguiente el conde de Valencia de Don Juan, las «turbas capitaneadas por individuos de la Asociación Patriótica» habían apedreado las casas del marqués de Loulé, del conde de Tomar y del conde de Ponte, Intendente de Palacio, agrediendo a este último hasta casi acabar con él. Los miembros del gobierno tuvieron que huir del Ministerio de Hacienda, en donde se encontraban reunidos, y se vieron obligados a pasar la noche escondidos en el Cuartel de Infantería de Marina, hasta donde habían llegado, río abajo, huyendo de la multitud.<sup>355</sup>

El Representante español se lamentaba de la pasividad mostrada por el gobierno en el control del orden público, que había permitido se llegara a las terribles muestras de violencia vividas el día anterior. El día 26, en cambio, el gobierno y el Gobernador Civil de Lisboa se habían apresurado en tomar estrictas medidas para el control del orden, sacando a la calle, además de a la Guardia Municipal, a los destacamentos de caballería y de infantería, que se encargaban de dispersar a las multitudes que volvían a concentrarse en la Plaza de Comercio, deteniendo a un importante número de implicados en los tumultos del día anterior. Asimismo, el Ministerio se presentaba en ambas Cámaras solicitando el apoyo de todos los grupos políticos con el fin de poner freno a los desmanes que asolaban la capital, asegurando a Diputados y Pares que disponía de los medios necesarios para restablecer el orden.<sup>356</sup>

---

<sup>354</sup> *Ibidem*.

<sup>355</sup> Despacho nº. 253, 26 de diciembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.  
BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, pp. 320-324.

<sup>356</sup> Despacho nº. 253, 26 de diciembre de 1861, Legajo H-1692, AMAE.  
Maria Fátima Bonifácio recoge la interpretación que ya entonces se hiciera del tibio comportamiento del gobierno el día 25, permitiendo los excesos de la multitud. Al parecer, el ministerio de Loulé no confiaba en un principio en la obediencia del ejército y de la Guardia Municipal, no atreviéndose a ordenar ninguna medida de control el día de Navidad. Sólo el día de después decidió mandar las tropas a la calle, con la garantía de que iban a cumplir lo ordenado. BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, pp. 324-325.

El asunto de los “Tumultos de la Navidad de 1861”, tras su discusión parlamentaria, quedó disipado, tanto en lo referente a las responsabilidades del gobierno por su pasividad en el control del orden, como en la exculpación general de los acusados. De éstos, cuya mayoría pertenecía a la Asociación Patriótica, se tenían pruebas fehacientes de haber dirigido y provocado los sucesos. No obstante, se sobreyeron las causas abiertas contra los miembros de esta Asociación, quedando en libertad todos los apresados. La lenidad de la que no hizo gala el gobierno de Loulé en el enjuiciamiento mostraba su connivencia con los planes de la Asociación Patriótica. El conde de Valencia de Don Juan trasladaba los rumores que corrían en los círculos políticos que acusaban a Loulé de estar en relación con dicha Asociación, así como de estar implicado en una organización revolucionaria en la que se habrían discutido, entre otros planes, el regicidio.<sup>357</sup>

En la Cámara de los Pares, el gobierno sufrió grandes apuros en la discusión relativa a su actuación, obteniendo una ajustadísima victoria en la votación. La situación en la que quedaba el ministerio tras los debates parlamentarios era ciertamente desfavorable. El gobierno de Loulé se había comportado ante los sucesos de Navidad débil e indeciso, acorralado entre las tendencias y proclamas de los radicales, que él mismo había contribuido a fomentar, y el control del orden público. El Representante español se mostraba expectante ante la postura que adoptaría el nuevo monarca ante la situación política creada. No descartaba que pudiera optar por un cambio de gobierno, decisión con la que resolvería el precario equilibrio institucional en el que se encontraba el gobierno frente a la oposición de la Cámara alta. No obstante, reconocía el conde de Valencia de Don Juan que la sustitución de Loulé y sus ministros por miembros del partido regenerador provocaría la inmediata disolución del Parlamento y una nueva convocatoria electoral, lo que resultaba, a todas luces, improbable. Creía más factible que don Luis se limitase a nombrar nuevos Pares afines al partido histórico con el objeto de fortalecer al gobierno, a pesar de que Pedro V hubiera accedido, hacía muy poco tiempo, a esta concesión. Y aún más probable resultaba, a ojos del Ministro español, que, en breve plazo, el monarca decidiera una modificación ministerial, sustituyendo al marqués de Loulé por otra personalidad del mismo partido histórico.<sup>358</sup>

---

Semanas después tuvieron lugar en el Parlamento portugués las discusiones relativas al comportamiento del gobierno en los sucesos de los días del 25 y 26 de diciembre. Gracias a la mayoría gubernamental y a la debilidad de la oposición el ministerio logró el voto de confianza. Peor situación iba a tener en la Cámara de los Pares, en donde, a pesar de la nueva hornada concedida por Pedro V poco tiempo después de las elecciones de abril, el gobierno seguía encontrándose en inferioridad. Despacho n.º. 24, 31 de enero de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>357</sup> Despacho n.º. 24, 31 de enero de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>358</sup> Despacho n.º. 29, 17 de febrero de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, pp.326-330.

No andaba muy desencaminado el Representante español. El 16 de febrero se producía una modificación ministerial, aunque manteniendo a Loulé en la presidencia del gabinete. Este cambio iba a variar sustancialmente la relación de fuerzas existente dentro del gobierno, convirtiéndose Lobo D'Ávila y Mendes Leal en los hombres fuertes del nuevo ministerio. Con ellos venía a tener mayor representación la facción más radical del partido histórico, la denominada «uña negra». Este hecho iba a motivar que, dentro de la mayoría histórica del Parlamento, surgiera un sector disidente formado por los elementos más moderados, la «uña blanca», liderado por el Obispo de Viseu, ministro saliente, y el marqués de Ávila, que iban a poner en nuevos aprietos al gobierno en la Cámara baja.

Una vez reconstituido, el gobierno asumió como principal tarea política el llevar a cabo lo que desde el sector más radical venía exigiéndose desde hacía tiempo: la liquidación de la reacción religiosa. Para ello redactó una propuesta de ley destinada a prohibir la existencia de órdenes religiosas en Portugal y a impedir que los miembros de cualquier orden pudieran dedicarse a actividades educativas o asistenciales en el país.<sup>359</sup> Esta proposición iba a motivar una intensa controversia política en el Parlamento y en la prensa, debatiéndose entre liberales y radicales la capacidad que tenía el estado para regular la propia libertad, limitando la aplicación de ésta en ámbitos como la educación o la propia conciencia.<sup>360</sup> Como reconocía el conde de Valencia de Don Juan, no le iba a ser fácil al recompuesto ministerio granjearse el apoyo de los disidentes con la defensa de planteamientos tan extremos.<sup>361</sup>

No obstante, los históricos disidentes tampoco sucumbían a las tentaciones que, desde la oposición, lanzaban los regeneradores. No parecía cuajar el proyecto que el Representante español ponía en manos de los regeneradores, que no era otro que el de conseguir una especie de “unión liberal” al modo de lo establecido por O'Donnell en España, que precisaba del concurso de los disidentes del partido histórico y de los antiguos conservadores liderados por el conde de Tomar. En consecuencia, la oposición parlamentaria no era capaz de construir un bloque común frente al

---

<sup>359</sup> Proyecto de ley de 11 de marzo de 1862.

<sup>360</sup> Un extenso desarrollo de esta polémica en: BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, pp. 334-347.

El Representante español se referiría al proyecto de ley ministerial como la «medida política destinada a deslindar los campos mal apellidados de la libertad y de la reacción, y causa principal de la exasperación en que se encuentran los partidos políticos de Portugal». Despacho n.º. 93, 31 de mayo de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>361</sup> Despacho n.º. 52, 28 de marzo de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

Las conexiones de Lobo D'Ávila y Mendes Leal con José Estevão y la Asociación Patriótica eran evidentes.

ministerio, que se encontraba en franca desventaja, con minoría en ambas Cámaras y sin contar tampoco con el apoyo del Consejo de Estado. En esa situación, como reconocía el conde de Valencia de Don Juan, a la Corona no se le ofrecía alternativa alguna al gobierno existente, con el trasfondo de los partidos lanzándose uno contra el otro las diatribas más indignas.<sup>362</sup>

Quedaba todavía pendiente de resolver la cuestión de las “Hermanas de la Caridad”, asunto que, hasta entonces, el marqués de Loulé no había sido capaz de solucionar.<sup>363</sup> En el nuevo clima anticlerical que, una vez más, había promovido el propio gobierno, se hacía imprescindible dar una respuesta definitiva a este problema. Como informaba el conde de Valencia de Don Juan, era el monarca don Luis el que se veía obligado a dar el paso, escribiendo directamente a Napoleón III para solicitarle la retirada de las Hermanas francesas. Argumentaba el monarca portugués que esta Orden estaba causando graves enfrentamientos entre los partidos, constituyéndose en el principal punto de discordia política en el país. Con el fin de restablecer la paz social y temiendo de que volvieran a producirse por este motivo nuevos disturbios, rogaba don Luis al Emperador que las monjas fueran llamadas a Francia antes de que las Cámaras decretasen su expulsión definitiva, lo que podría provocar un desagradable incidente diplomático entre las dos naciones.<sup>364</sup>

Napoleón III accedió al ruego del monarca portugués, enviando al puerto de Lisboa la fragata de la Marina Imperial “L’Orinoque”. Asimismo instruía a su Representante en la capital portuguesa, conde de Guitaud, para que las Hermanas fueran recogidas y embarcadas en el buque galo, en donde debían dispensarles un trato muy especial, con el fin de que se evidenciara ante las autoridades portuguesas y la opinión pública «la protección que les dispensa el gobierno francés» frente a «la debilidad e inconsecuencia del Ministerio portugués».<sup>365</sup> El 9 de junio de 1862 abandonaban Lisboa sesenta “Hermanas de la Caridad” residentes en la capital, veinte de ellas portuguesas que se habían negado a permanecer en Portugal, así como los

---

<sup>362</sup> *Ibidem*.

<sup>363</sup> Despacho reservado nº. 93, 31 de mayo de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>364</sup> *Ibidem*.

Maria Fátima Bonifácio expone que el gobierno de Loulé, a pesar de lograr sacar adelante en el Parlamento el proyecto de ley de enseñanza de 11 de marzo, no se sentía capaz de conseguir de la Cámara el apoyo suficiente para aprobar la expulsión de las “Hermanas de la Caridad”. De ahí que decidiera el solucionar la cuestión negociando directamente con el gobierno francés. Esta acción fue interpretada por la opinión pública radical como una intervención extranjera, una muestra humillante de la incapacidad del gobierno de Loulé. BONIFÁCIO, Maria Fátima, *Apologia da História Política...*, *op. cit.*, p. 360.

<sup>365</sup> *Ibidem*.

Padres Lazaristas que las acompañaban. No obstante, quedaban todavía en Lisboa ocho monjas y tres Lazaristas para atender el Hospital de San Luis de los Franceses, que se encontraba bajo protección de la Legación francesa.<sup>366</sup>

### *Luis I y María Pía de Saboya*

Pasado medio año desde la entronización de don Luis, empezaron a correr rumores acerca de su casamiento. Había sido él mismo el que había anunciado su intención de contraer matrimonio, lo que había provocado la voz de alarma general sobre quién había sido la elegida para ser Reina consorte. El conde de Valencia de Don Juan comentaba que, a pesar de la creencia general, todavía no se había decidido quién sería la princesa que viniera a enlazarse con Luis I. La opinión pública del país se encargaba de exteriorizar los deseos de las distintas corrientes partidistas, presentando a diferentes candidatas a ocupar el trono portugués. El Representante español destacaba en esta tarea a la prensa radical, que presentaba a María Pía de Saboya como la futura esposa del monarca luso, esperando de ese modo enfatizar la simpatía de este partido con los principios que habían guiado la unificación italiana.<sup>367</sup>

Informaba el Representante español que el monarca portugués había enviado al marqués de Souza, que ocupaba el puesto de Secretario en la Legación de Portugal en Roma, a Italia y Alemania en misión secreta, con el fin de dar información directa de las posibles candidatas. Añadía el conde de Casa Valencia que era muy posible que el Marqués se detuviera en Viena y Munich con el fin de informar oficialmente a esas cortes de su misión. Aseguraba que, en esos momentos, las princesas que contaban con mayor beneplácito en el círculo de don Luis eran la Archiduquesa María Teresa

---

<sup>366</sup> El gobierno de Loulé temió que el embarque de las monjas francesas pudiera ocasionar nuevos tumultos, por lo que recomendó que las lanchas que las transportaban al vapor francés lo hicieran desde el Arsenal de la Marina. El Ministro de Francia en Lisboa se negó a semejante medida, tomando el gabinete portugués la resolución de enviar al muelle y a las calles aledañas un piquete de caballería y algunos policías, con el fin de que previnieran cualquier desorden que pudiera producirse. No obstante, no llegó a manifestarse ningún altercado, ni a favor ni en contra de las "Hermanas de la Caridad".

Informaba el conde de Valencia de Don Juan que en Madeira permanecían también unas pocas monjas de esta Orden, trabajando en un Hospital de la Isla bajo protección de la Emperatriz viuda del Brasil.

Despacho n.º 101, 10 de junio de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>367</sup> Despacho n.º 104, 16 de junio de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

Recordemos que no era la primera vez que María Pía de Saboya era propuesta como candidata para enlazarse con la Familia Real portuguesa. Meses antes habían corrido rumores acerca de un posible enlace entre la princesa italiana y el propio Pedro V; e incluso también se planteó que ésta enlazara con otro de los hermanos del monarca, descartando entonces al infante don Luis por la imposibilidad que tenía el sucesor de contraer matrimonio antes que el Rey.



de Austria, que disponía del apoyo del partido conservador y de la «alta clase» del país y la princesa Carlota de Baviera, hermana de la Emperatriz de Austria, que además de ser la preferida de la Emperatriz viuda del Brasil, parecía ser también la elegida por el Rey de Portugal. Era de extrañar, comentaba el Ministro hispano, que en Portugal nadie hablase de Sofía de Sajonia, que era una de las pocas princesas católicas casaderas. Descartada quedaba la princesa María Hohenzollern Sigmaringen, por la negativa de su familia a que desposase con el monarca portugués.<sup>368</sup>

Afirmaba el conde de Valencia de Don Juan que la circulación, a veces contradictoria, del nombre de tantas princesas como futuras esposas del Rey de Portugal se debía, en gran medida, a la complicada situación política del país, lo que indudablemente provocaba importantes prevenciones a las cortes austriaca y alemanas y dificultaba las negociaciones que pudieran plantearse con ellas. En este sentido, destacaba el Representante español el clima de agitación que, en los últimos tiempos, se vivía en Portugal, especialmente centrado en la capital, y que había provocado, a su vez, nuevos brotes insurreccionales de sesgo contrario en otras provincias del país. Y es que tras la salida de las “Hermanas de la Caridad”, en ciertos sectores del ejército y en las áreas rurales del país se fue iniciando un movimiento de reacción contra los excesos anticlericales de la capital. De sus inicios daba cuenta el conde de Valencia de Don Juan, señalando la exagerada importancia que la prensa conservadora le daba, al paso que la ministerial ni siquiera hacía mención del mismo en sus páginas.<sup>369</sup>

El Ministro español en Lisboa estaba convencido de que la tardanza en encontrar una esposa para don Luis se debía fundamentalmente al reparo existente en las cortes centroeuropeas ante el estado de «revolución político-religiosa» existente en el país. En esos momentos, los partidos políticos y la opinión pública de Portugal tomaban como tema central de sus preocupaciones la cuestión del matrimonio real. El conde de Valencia de Don Juan destacaba que era casi seguro que las Cámaras portuguesas permanecieran abiertas con el solo fin de que el Rey pudiera anunciar su enlace. Mientras tanto, se limitaban los cuerpos legisladores en aprobar los gastos de la boda real y de la dote para la futura Reina.<sup>370</sup>

---

<sup>368</sup> *Ibidem*.

El Representante español había confiado en que la princesa elegida fuera la archiduquesa María Teresa, confesando que, aunque esta candidata recibía la oposición de los radicales, iba a contar con mayor apoyo popular. Despacho n°. 96, 31 de marzo de 1862, citado por FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 214.

<sup>369</sup> *Ibidem*.

Este movimiento desembocaría en los sucesos de Braga de septiembre de 1862.

<sup>370</sup> *Ibidem*.

El 11 de julio, el nuevo Representante español, el marqués de la Ribera, confirmaba que, finalmente, Luis I iba a casarse con María Pía de Saboya. Acababa de recibirse por telégrafo en Lisboa la aceptación del enlace por parte de la Familia Real italiana, lo que el monarca había ya comunicado al Consejo de Estado, haciéndose los preparativos para la pronta partida del vapor de guerra luso “Bartolomé Díaz”, encargado de recoger a la prometida del Rey. La elección de la princesa italiana colmaba las aspiraciones del gobierno y del partido histórico, lo que tenía amplia expresión en la prensa ministerial y radical. Eran estos diarios los que se encargaban de dar al acontecimiento un alto alcance político, tratando de confirmar con este hecho la identidad del régimen portugués, asociándolo al sistema político recién creado en Italia. Por el contrario, los conservadores, sin evitar la politización del enlace, desaprobaban y criticaban la elección, ante la indiferencia general de la población.<sup>371</sup>

El gobierno español no recibía con gran satisfacción la noticia del matrimonio de Luis I con María Pía de Saboya, instruyendo a su Representante en Lisboa para que siguiera actuando con la mayor discreción, observando el efecto que producía en el país este enlace. El Ministro de Estado indicaba al marqués de la Ribera que debía mostrar total indiferencia ante los que trataran de atribuir al casamiento alguna trascendencia para la política exterior y, más concretamente, para las relaciones hispano-portuguesas.<sup>372</sup> No obstante, la prensa española obraba en sentido contrario, resaltando en sus columnas la dimensión política que alcanzaba el enlace de la dinastía Braganza con la de Saboya. De entre los diarios españoles destacaba el Representante español a *La Época*, que hacía una interpretación de la unión de las dinastías portuguesa e italiana muy del gusto del gobierno de O'Donnell, considerando el matrimonio regio como una ofensa contra la dinastía reinante en España.<sup>373</sup>

---

<sup>371</sup> Despacho n.º. 120, 11 de julio de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

Comentaba el marqués de la Ribera que los radicales, exultantes ante el próximo enlace real, tenían intención de promover un recibimiento apoteósico a María Pía de Saboya, a modo de exaltación del radicalismo que profesaban. Escéptico se mostraba el nuevo Representante español ante semejante muestra, dado que dependía, en gran manera, de los donativos voluntarios que pudieran recogerse para esta ocasión; y muy poco era lo que podrían recoger del entusiasmo del que imaginaban estaba poseído la población.

El enlace del Rey de Portugal con una princesa italiana, poco iba a favorecer a la mejora de las relaciones entre este país y Roma, que ya de por sí se encontraban en muy mal estado.

<sup>372</sup> Real Orden del Ministro de Estado al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa, 19 de julio de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>373</sup> Despacho n.º. 141, 11 de agosto de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

Para O'Donnell y su gobierno la referencia que, desde los planteamientos iberistas, se hacía de la cuestión italiana resultaba especialmente incómoda. En las Cortes españolas el ministerio ya había recibido duras críticas por su posición ante la unificación italiana. Así ocurrió en la sesión de 6 de marzo de 1861 al tratarse de la cuestión de Italia. Los Diputados iberistas, entre los que iba a destacar

En efecto, los diarios ministeriales españoles querían hacer ver que la elección de la princesa italiana venía a significar una especie de “piamontización” de Portugal. Según esta interpretación, el gobierno portugués, con el monarca a la cabeza, se imponía como objetivo político de gran calado la unión de España y Portugal bajo el cetro de Luis I, lo que supondría el destronamiento de Isabel II. No era desinteresada, en absoluto, la visión que la prensa gubernamental española ofrecía del matrimonio regio portugués, que aprovechaba esta ocasión para dar batalla a los que trataban, más en España que en Portugal, de defender la propuesta de entronizar a Luis I como rey de toda la Península. Y es que hemos de subrayar de qué manera los partidos dinásticos españoles temían el desarrollo de las fuerzas radicales, que daban cada vez más cuerpo al movimiento iberista con un fin marcadamente antidinástico. Respaldo a la dinastía reinante venía a significar para el gobierno de O'Donnell el combatir el iberismo; y la lucha contra los iberistas tenía entonces como principal escenario a la dinastía de los Braganza, que era, al fin y al cabo, la alternativa monárquica que los partidarios de la Unión Peninsular tenían en mente.<sup>374</sup>

---

Sagasta, argumentaban que la oposición de O'Donnell al movimiento unificador en Italia equivalía a negar «las esperanzas más legítimas, más nobles y más grandes de la España a su unión con Portugal». El propio Sagasta añadía en esa misma sesión: «(...) porque la revolución de Italia es nuestra revolución; porque los sucesos de Italia son nuestra historia; porque lo que la Italia pretende ser entre el Mediterráneo y el Adriático, es lo que pretendemos nosotros ser entre el Mediterráneo y el Océano». Asimismo, Sagasta y otros progresistas otorgaban a Portugal el papel del Piamonte en un futuro movimiento unificador, por ser Lisboa la sede de las instituciones liberales que tan difícil era hacerlas cuajar en España, haciendo de Pedro V el Víctor Manuel de la Península Ibérica. En consecuencia, el iberismo en boca de los progresistas, con Sagasta como vocador destacado, asumía un claro carácter antidinástico, receptor además del principio de la soberanía nacional frente al derecho hereditario de la dinastía reinante. OLLERO VALLÉS, José Luis, *El progresismo como proyecto político en el reinado de Isabel II: Práxedes Mateo-Sagasta, 1854-1868*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1999, pp. 102-108.

Muerto Pedro V, la esperanza de las fuerzas antidinásticas españolas se centraron en Luis I. Por otra parte, a la altura de 1862, gran parte de las fuerzas progresistas, no sólo entre los puritanos que no aceptaron su acomodo dentro de las filas unionistas, sino entre los propios “resellados”, se iba forjando la separación con el gobierno de O'Donnell y la propia Isabel II. Fue entonces cuando el iberismo comenzó a instrumentalizarse como un medio de oposición al régimen representado por Isabel II y una alternativa dinástica. Ya no resultaban útiles las propuestas iberistas que trataban de fundir las dinastías reinantes en España y Portugal. En esos momentos, sólo podían ser válidas las iniciativas que partieran de la sustitución de Isabel II y de los Borbones en España por la dinastía de los Braganza, que debía convertirse en la monarquía de toda la Península. El enlace de Luis I con María Pía de Saboya representaba, a ojos de los progresistas, el fortalecimiento del carácter liberal del régimen político portugués y, por tanto, una garantía de los Braganza como baluarte del progresismo.

<sup>374</sup> Oliveira Martins, al tratar de los temores abrigados en Madrid por el enlace matrimonial de Luis I y María Pía de Saboya, comentaba:

*¡Cuán injusto favor nos concedían! ¡Qué temerarios planes atribuían al modesto Rey, a nuestros tímidos y mediocres estadistas!*

MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, p. 300.

El Representante de Portugal en Madrid, Luiz Augusto Pinto de Soveral, sintetizaba perfectamente el uso partidista que se hacía en España del iberismo. Destapaba los intereses políticos que se escondían tras la imagen que trataban, tanto el gobierno como la oposición progresista, de dar de Portugal y del enlace real. La imputación que se hacía al monarca portugués, con el plus que significaba su casamiento con una princesa del unificado Reino de Italia, de concebir proyectos iberistas servía bien, por parte de los progresistas, para atacar a la dinastía reinante en España; bien para desprestigiar, como hacían los unionistas, la alternativa dinástica que concebían los progresistas españoles. Asimismo, Pinto de Soveral recomendaba a su gobierno que, al menos, la prensa más afín dejara de seguir el juego a los diarios españoles, desvelando los espurios intereses que se escondían detrás de las alarmas que avivaban.<sup>375</sup>

La prensa lusa respondía, ofendida, a las insinuaciones vertidas por los periódicos españoles, destacando en la defensa del «amor propio» de Portugal los diarios progubernamentales, con el *Jornal do Commercio* y Mendes Leal a la cabeza. La actitud recelosa que mostraba el gobierno español ante el enlace del monarca se transformaba en Portugal, fiel al sempiterno temor al intervencionismo español, en nuevas alarmas sobre una invasión militar. Varios diarios de la capital anunciaban que tropas españolas se concentraban ya en la frontera.<sup>376</sup> De esta inquietud, se lamentaba el marqués de la Ribera, no era ajena la prensa española, incluida la ministerial, que se había encargado de levantar la posibilidad de una acción militar en Portugal. Muy posiblemente esta actitud de los diarios españoles ligados al gobierno tuviera como intención el contribuir a aumentar los recelos hacia España, para de ese modo tratar de impedir que el ideal ibérico se extendiera por Portugal.

Por otra parte, los radicales se esforzaban por defender que el enlace Braganza-Saboya tenía un claro significado político, y con ello reforzar su amenaza contra la dinastía de los Borbones y el régimen vigente. Frente a estos argumentos el marqués de la Ribera defendía que la elección de María Pía de Saboya había sido, fundamentalmente, una decisión coyuntural y accidental y que, en absoluto, se debía a plan preconcebido y largamente arreglado, como suponían muchos en España. Aseguraba que, en la intención de los propios Braganza y de un importante sector político portugués, había sido preferible el enlace con las casas reales centroeuropeas,

---

<sup>375</sup> Oficio n.º. 77, 12 de agosto de 1862, Caixa n.º. 120, AMNE.

<sup>376</sup> En este punto destacaba el marqués de la Ribera un artículo publicado por el *Diario Mercantil de Lisboa*, reproducido por el influyente *A Revolução do Setembro*, en su edición de 9 de agosto, que afirmaba que en tres puntos de la frontera española se estaban concentrando efectivos militares para una pronta intervención militar.

Despacho n.º. 141, 11 de agosto de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

pero que la renuncia de esas dinastías había obligado a decidirse, finalmente, por los Saboya.<sup>377</sup>

El gobierno español transmitía al marqués de la Ribera cuál era la posición oficial con respecto a este asunto, negando toda participación en las opiniones vertidas por la prensa, incluida la gubernamental, y asegurando que el ministerio no daba al enlace ninguna significación política. Asimismo, desmentía los rumores que circulaban en Portugal de haber ordenado el reforzamiento militar de la frontera.<sup>378</sup>

El Ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, confirmaba la falsedad de la noticia difundida acerca de la formación de un pequeño ejército de observación en la frontera. Aseguraba que había sido una invención de los diarios portugueses, enviando una nota manuscrita del propio O'Donnell en la que daba desmentido oficial a los rumores que se habían vertido en la prensa. Soveral indicaba al marqués de Loulé, que ocupaba, además de la presidencia, la cartera de Extranjeros, que no debía hacer caso a esos bulos y que no debía temerse del gobierno español medida ninguna que supusiera la amenaza a la integridad territorial de Portugal.<sup>379</sup>

### *La larga agonía del gobierno de Loulé*

Como ya hemos indicado anteriormente, el movimiento radical y anticlerical que se desarrolló en Lisboa provocó, como reacción, la gestación de un levantamiento popular y militar en defensa de la religión católica y en contra de los impuestos, reivindicación ésta de larga tradición en los municipios portugueses. La insurrección tuvo su epicentro en Braga, extendiéndose desde allí a otras zonas del norte del país, participando en la revuelta oficiales, soldados y campesinos. Las tropas gubernamentales

---

<sup>377</sup> *Ibidem*.

A este respecto, Oliveira Martins citaba textualmente de un despacho del conde de la Ribera:

*El Rey D. Luis es un joven sin experiencia, de corto alcance y poco a propósito para dirigir un negocio de tanta consecuencia.*

MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, p. 301.

<sup>378</sup> Real Orden del Ministro de Estado al Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, 20 de agosto de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>379</sup> Nota del duque de Tetuán al Ministro de Portugal en Madrid, contenida en el Oficio n.º. 79, 16 de agosto de 1862, Caixa n.º. 120, AMNE.

Pinto de Soveral se quejaba al marqués de Loulé de la falta de confianza que había mostrado, dando crédito a los artículos publicados en los diarios portugueses. Le aseguraba que si hubiera ocurrido algo semejante, él habría tomado las disposiciones oportunas, comunicando debida y oportunamente al gobierno portugués de las eventualidades que se hubieran producido.

Unos días más tarde, informaba Soveral a su gobierno de las medidas tomadas por O'Donnell contra los diarios españoles que habían vertido ofensas contra el Rey de Portugal, ordenando la actuación de la fiscalía. Oficio n.º. 80, 16 de agosto de 1862, Caixa n.º. 120, AMNE.

llevaron a cabo una fuerte represión, deteniendo a decenas de militares implicados y suspendiendo las garantías individuales en ese territorio durante un mes.<sup>380</sup>

El gobierno acusó a la oposición, y en especial a los regeneradores, de estar implicada en la revuelta. Mayor preocupación tenía el ministerio de Loulé ante la figura de Saldanha, que había recibido los “vivas” de los sublevados y que seguía siendo la referencia más firme de las oposiciones. De ahí que el gabinete orquestara una estrategia para hacerle salir del país y librarse de una de las amenazas más activas. De este modo se nombraba al Mariscal Embajador en Roma, con las lisonjas del gobierno y de los monarcas y unos elevados emolumentos. En suma, Saldanha era comprado. El marqués de la Ribera daba cuenta de la sorpresa que había provocado la aceptación e inesperada salida del General.<sup>381</sup>

Este acontecimiento llenó de consternación a la oposición, convirtiendo a Saldanha, el que era «la esperanza de la oposición», en diana de las más amargas críticas. Comentaba el marqués de la Ribera que, con este paso, el ministerio había recobrado la tranquilidad, viniendo a disminuir las desavenencias surgidas en su seno, destacando que, no obstante, la figura que más precaria existencia seguía teniendo en el gabinete era la del Ministro de Hacienda, Joaquim Tomás Lobo de Ávila.<sup>382</sup>

Días después, el Representante español comunicaba a su gobierno de qué forma se estaban reiniciando en Lisboa los trabajos preparativos para conmemorar la celebración del 1 de diciembre. Comentaba el marqués de la Ribera que, aunque los actos habían sido convocados para el año anterior, habían quedado éstos suspendidos a causa de los desgraciados infortunios y decesos que padeció la Familia Real. Fue entonces cuando las organizaciones convocantes y, en especial, el Comité de la Asociación Patriótica, decidieron aplazar la festividad para el año siguiente. Responsabilizaba de este renacimiento de la festividad de la independencia nacional

---

<sup>380</sup> MÓNICA, María Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, p. 74.

Los acusados fueron deportados, sin juicio previo, a las colonias portuguesas de África. El partido regenerador protestó ante las medidas arbitrarias impuestas por el gobierno a los inculcados. El ministerio consiguió la rendición de los sublevados gracias a la promesa de clemencia. El hecho de haber deportado a cincuenta soldados sin haber tenido éstos procesamiento, provocó acervas críticas contra el gobierno, que se vio obligado a hacerlos regresar y a concederles el indulto. Despacho nº. 104, 21 de mayo de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

Fernández de los Ríos escribía que el entonces Ministro de España en Lisboa, el marqués de la Ribera, manifestaba su alegría por los sucesos acaecidos en el norte del país. Cita al efecto los despachos nº. 160 y nº. 177, de 17 de septiembre y 15 de octubre de 1862, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 216.

<sup>381</sup> Despacho nº. 197, 2 de noviembre de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>382</sup> *Ibidem*.

al rebrotar del iberismo, que tanto en España como en Portugal había vuelto a ocupar, en esos meses, la atención de la opinión pública.<sup>383</sup>

Así pues, no descartaba el marqués de la Ribera que la celebración del Primero de Diciembre, a pesar de los argumentos anti-españoles que englobaba, pudiera tener algo de beneficioso en cuanto a que era, fundamentalmente, una demostración anti-iberista. A pesar de ello, creía preferible que el gobierno de Loulé no permitiese esta celebración, a sabiendas de que disponía de sobrados medios para impedirlo. De hecho, señalaba que varios ministros eran miembros influyentes de las sociedades patrióticas existentes y de las logias masónicas que las sustentaban y de las que dependían. De entre los miembros del gobierno destacaban el propio marqués de Loulé, que hasta hacía unos meses había sido el Gran Maestre de la *Confederação Maçónica Portuguesa*, y Joaquim Tomas Lobo de Ávila, que lo sería unos meses más tarde. El Representante español no tenía ninguna duda de que la masonería portuguesa había sido la cuna en la que se había gestado la Asociación Patriótica y que eran los masones los que llevaban la iniciativa y dirigían el movimiento que venía a denominarse de «independencia nacional».<sup>384</sup>

Reconocía, no obstante, que el gobierno de Loulé permanecía al margen de la cuestión del aniversario y que incluso prefería que no tuviera lugar. Pero la dependencia que tenía el ministerio de los elementos radicales y patrióticos, tanto desde el punto de vista parlamentario y electoral como en la opinión pública, no le permitía actuar para evitar esta celebración. En cuanto al programa conmemorativo, señalaba el marqués de la Ribera que, hasta ese momento, no había nada preparado, sin que existiera, por otra parte, el menor entusiasmo popular por festejar el 1 de diciembre. Informaba de que se estaba llevando a cabo una colecta con la que sufragar los actos de ese día, ironizando el Representante español de lo poco que podría hacerse con el dinero recaudado, limitándose posiblemente el programa a invitar a la población del país a iluminar las ventanas y balcones de sus casas.<sup>385</sup>

---

383 Despacho reservado nº. 207, 2 de noviembre de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

384 *Ibidem*.

385 *Ibidem*.

En cuanto al tema de la iluminación, se mostraba el marqués de la Ribera preocupado sobre cuál debía ser el comportamiento de los funcionarios españoles y si debían o no acceder a iluminar los edificios de la Legación española en Lisboa y de los Consulados existentes en ese país, temeroso de que si permanecían apagados ese día, pudiera derivarse algún tipo de conflicto.

El Ministro de Estado le respondía que debía abstenerse completamente de participar en los festejos, fuera en lo relativo a la iluminación o en cualquier otro acto. Asimismo, le indicaba que debía atenerse a las instrucciones que les fueron enviadas a sus antecesores (Nicomedes Pastor Díaz y el conde de Valencia), permaneciendo como mero espectador y con indiferencia ante las celebraciones, limitándose a observar y a informar de las mismas al gobierno. Real Orden del Ministerio de Estado al Ministro de España en Lisboa, 20 de noviembre de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

Unos días antes del primer día de diciembre de 1862, el marqués de la Ribera comunicaba que, finalmente, los actos conmemorativos iban a consistir, simple y llanamente, en la celebración de un *Te Deum* en la iglesia patriarcal de San Vicente de Fora, a la que se había invitado a asistir al gobierno en pleno, a los miembros de las Cámaras de Diputados y de Pares, a los altos cargos de la Administración y del Ejército y a las cámaras municipales de Lisboa y de las localidades vecinas. No se anunciaba que se fuera a efectuar la iluminación general, por lo que creía que, dado el escaso entusiasmo y la escasez de fondos recaudados, no se verificaría éste ni ningún otro acto que pudiera dar algo más de pompa a la celebración.<sup>386</sup> Así pues, el primer aniversario que se venía a festejar el 1 de diciembre en honor de la Restauración de la independencia de Portugal, tenía lugar sin pena ni gloria, sin la fastuosidad que sus organizadores habían imaginado y, como comunicaba el marqués de la Ribera, sin que sucediera nada digno de mención.<sup>387</sup>

El gobierno portugués terminaba el año de 1862 arrastrando su debilidad, su dependencia política de los radicales y sin lograr el apoyo de la facción de la “uña blanca”. De hecho, comentaba el marqués de la Ribera, el gabinete de Loulé no se atrevía a disolver la Cámara de Diputados por el temor que abrigaba de no obtener la mayoría parlamentaria en una próxima convocatoria de elecciones. Volvía a plantearse la posibilidad de nombrar en breve plazo una nueva hornada de Pares, tratando de ese modo equilibrar las fuerzas de la Cámara alta y evitar la oposición que ésta mantenía contra la política del gobierno.<sup>388</sup> Por otra parte, en el ministerio, la posición más complicada la representaba el Ministro de Hacienda, Lobo de Ávila, que se había granjeado la más feroz oposición en ambas Cámaras. De hecho, en los primeros meses de 1863, tal y como informaba el Representante español en Lisboa, se pensó repetidas veces en una modificación del gabinete que supusiera la salida de este ministro y de su compañero radical Mendes Leal del gobierno. Incluso se

---

<sup>386</sup> Despacho n.º 212, 26 de noviembre de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

Incluía en este Despacho la convocatoria oficial realizada por la Comisión Central del Primero de Diciembre que había sido insertada en los diarios del país. Ver al respecto el artículo “Celebración del Primero de Diciembre”, en *A Revolução do Setembro*, 25 de noviembre de 1862.

<sup>387</sup> Despacho n.º 219, 2 de diciembre de 1862, Legajo H-1692, AMAE.

Meses más tarde, con ocasión del aniversario del 2 de mayo de 1863, que tradicionalmente se había celebrado en España, el nuevo gobierno del marqués de Miraflores decidió se suspendieran los festejos conmemorativos. Esta decisión provocó una fuerte reacción por parte de los partidos de oposición, que acusaba al ministerio de “afrancesado”. El marqués de Miraflores justificaba precisamente su decisión en lo extemporáneo y ofensivo que para Francia resultaba esta celebración, nación que tantos intereses compartía con España y que era necesario conservar. Sin duda, el ejemplo portugués había servido para tomar conciencia de los efectos que producían las celebraciones de desagravios. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, pp. 211-213.

<sup>388</sup> Despacho n.º 235, 30 de diciembre de 1862, Legajo H-1692, AMAE.



rumoreaba que, en breve plazo, sería el duque de Loulé quien abandonaría la presidencia, viniendo a ser sustituido por el duque de Saldanha. El marqués de la Ribera no daba crédito a las hablillas que circulaban, pues, a pesar de la precaria situación del gobierno, no veía muy claro que Loulé y sus ministros pudieran quedar completamente desbancados en el Parlamento.<sup>389</sup>

La situación política de Portugal fue discurriendo por una vía en la que la confrontación de los partidos se hacía cada vez más extrema y degradante. El marqués de la Ribera comentaba que el interés del gobierno de Loulé por mantenerse en el poder llevaba a provocar muestras poco edificantes en las Cámaras, en donde se acusaba de manera constante al ministerio de valerse de medios corruptos y escandalosos para conseguir las exiguas mayorías que le sustentaban. Y aunque eran habituales las derrotas parlamentarias, el ministerio se las apañó de tal modo para que una votación contraria en las Cámaras no llegase a representar absolutamente nada, no considerándose obligado ni a presentar su dimisión ni a disolver el Parlamento.<sup>390</sup>

Por otra parte, desde los sucesos de Braga de septiembre de 1862, el gobierno de Loulé había vuelto a perder la confianza de una parte de la facción radical. No era la primera vez que los radicales tendían a divorciarse de la política del gabinete. Tiempo atrás, la cuestión de las “Hermanas de la Caridad” y la debilidad mostrada por Loulé y sus Ministros ante lo que la facción de la “Uña Negra” denominaba «reacción clerical», había provocado un primer alejamiento entre esta facción y el partido

---

<sup>389</sup> Despacho n.º. 69, 2 de abril de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>390</sup> Despacho reservado n.º. 86, 22 de abril de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

Días antes, el marqués de la Ribera había informado de los desórdenes que habían tenido lugar en Oporto, con motivo del intento, por parte del gobierno, de liberalizar completamente el comercio del vino de Oporto. No sólo los productores vitivinícolas de la región del Duero se lanzaron a la protesta; en otras zonas del país los viticultores se quejaban al gobierno del monopolio que ejercían los productores de Oporto en el mercado del vino. Finalmente, el gobierno de Loulé decidió aplazar la presentación del proyecto en la Cámara de Diputados, a la espera de recibir las representaciones que unos y otros iban a presentar al ministerio. Este hecho había sido aprovechado por la oposición para arremeter nuevamente contra el gabinete, en opinión del Representante español, de manera inmotivada y exagerada. Despacho n.º. 75, 8 de abril de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

De las permisividades que se consentían en las Cámaras había dado cuenta el marqués de la Ribera meses atrás, cuando en el Parlamento portugués se había insultado impunemente al gobierno español y al régimen político existente. En efecto, en la sesión del 26 de enero, el Diputado regenerador António Serpa Pimentel descalificaba el funcionamiento político seguido en España, indicando que todo cambio ministerial era producido por la “Camarilla de la Reina”, subrayando la influencia que en ella tenía sor Patrocínio. El Representante español protestó rápidamente ante el marqués de Loulé por haber permitido su gobierno semejantes insultos en la Cámara contra un gobierno extranjero, «sin salir a la defensa de un gobierno amigo injustamente maltratado». Loulé se lamentó ante el marqués de la Ribera por la escena vivida, prometiéndole las debidas reparaciones en las próximas sesiones. Despacho n.º. 24, 29 de enero de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

histórico. De hecho, llegó a cobrar carta de naturaleza el conocido como “Partido Nuevo”, constituido por el ala más radical, representado en la opinión pública por el diario lisboeta *Jornal do Commercio*. Los principales adalides de esta fuerza política eran José Estevão y Latino Coelho, que consiguieron provocar la modificación ministerial que dio entrada a elementos radicales en el gabinete.<sup>391</sup> El nuevo maridaje entre el gobierno y el “Partido Nuevo” iba a quedar expresado en la influencia y ascendencia que los dos personajes citados iban a tener entre los Ministros.

No obstante, desde hacía ya meses y, sobre todo, a raíz de la represión que Loulé ejerció en Braga y la deportación de soldados a África que ordenó, Latino Coelho se distanció del gobierno. Esta defección del ilustre periodista y tribuno llevó al gobierno a declararle la más cruda batalla, para la que no escatimó medio ninguno, llegando incluso a promover la firma de los electores que le habían apoyado, protestando por su comportamiento contrario al gobierno y declarando nulos sus actos. Esta campaña orquestada por el ministerio llevó a Latino Coelho a reafirmar su oposición y la del influyente *Jornal do Commercio*, lo que dejaba al gabinete sin el favor de un importante sector del radicalismo.<sup>392</sup>

### 3.6. VÍSPERAS DE LA REVOLUCIÓN

#### *El miedo de los Borbones al iberismo*

El 2 de marzo de 1863 daba fin la larga etapa de gobierno de la Unión Liberal. El general O'Donnell dejaba la presidencia después de haber dirigido al gobierno durante cinco años seguidos, siendo sustituido al frente del gabinete por el marqués de Miraflores. En la caída de la Unión Liberal fueron un factor determinante tanto la desafección de los progresistas más moderados como la frontal oposición que adoptaron los progresistas “puros” y los demócratas. La Unión Liberal no había sido capaz de lograr su gran objetivo: el hacer desaparecer del escenario político español a los partidos tradicionales.<sup>393</sup> El gobierno de Miraflores, que se prolongó hasta enero de

---

<sup>391</sup> José Estevão llegó a ocupar el Gran Maestrazgo de la Confederação Maçónica Portuguesa, sustituyendo precisamente a Loulé, hasta la muerte del tribuno, acaecida en 1862. Un breve apunte biográfico en DORIA, António Álvaro, “José Estevão”, en SERRÃO, Joel, *Dicionário de História de Portugal*, *op. cit.*, vol. II, pp. 463-464.

<sup>392</sup> Despacho n.º 104, 21 de mayo de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>393</sup> EIRAS ROEL, Antonio, *El partido demócrata español (1849-1868)*, Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1968, pp. 268-269.

El *resellamiento* que habían mantenido los parlamentarios progresistas entraba en crisis, disgustados éstos por la ausencia de voluntad en el gobierno unionista por cumplir las expectativas más liberales. Desde principios de 1861 comenzaron a plantearse las disensiones dentro de la Unión Liberal. La dimisión de Ríos Rosas fue la primera muestra de desafección, por el lado progresista, que sufrió la

1864, dio espaldas a la política unionista seguida por O'Donnell, adoptando un sesgo conservador y la misión de restaurar la vida de los partidos históricos.<sup>394</sup> El regreso a una política de claro carácter moderado iba a provocar el retraimiento político de los partidos progresista y demócrata, que iban a tomar la opción de salirse de las reglas del juego. En efecto, disueltas las Cortes el 6 de mayo, se convocaban elecciones bajo un ordenamiento especialmente restrictivo, que afectaba fundamentalmente a la capacidad de organización y reunión del partido demócrata, que no dejaba de tener la consideración oficial de partido ilegal.<sup>395</sup> Fue el partido progresista el que primero hizo público su "retraimiento electoral", decidiendo de este modo no tomar parte en las elecciones a Cortes, que debían constituirse el 4 de noviembre de 1863.<sup>396</sup> Los demócratas decidieron secundar el "retraimiento", no sin que esta medida provocase importantes diferencias en el seno de este partido, especialmente entre los republicanos, que reaccionaban ante la formación de un frente común con los progresistas, a los que no dejaban de tildar de retrógrados y antirrevolucionarios.<sup>397</sup>

---

mayoría parlamentaria. El levantamiento de Loja ayudó a O'Donnell a que el unionismo no saltara entonces por los aires, gracias al temor que entre sus filas produjo la amenaza revolucionaria. Fue, por otra parte, la sublevación protagonizada por Pérez del Álamo la que propició un giro más conservador en la política del gobierno de O'Donnell. Este cambio en los planteamientos del gobierno, representado por los miembros más duros del ministerio, como Posada Herrera, llevó al duque de la Torre a decidir, el 18 de enero de 1863, una modificación ministerial, dando entrada a sectores más izquierdistas, tratando con esta medida el frenar las disensiones dentro del Unionismo. La salida de los miembros más conservadores, encabezada por Cánovas, Mon y otros, supuso una segunda disidencia a la derecha de la Unión Liberal. Los partidos tradicionales parecían recobrar sus antiguas posiciones ante el progresivo descalabro del unionismo de O'Donnell. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc, *op. cit.*, pp. 207-217.

Caído O'Donnell, los progresistas creyeron en la posibilidad de que la Reina les llamase, por fin, a gobernar. No obstante, el partido carecía de la unidad necesaria y de un líder reconocido por todas las facciones. El general Prim aún debía esperar algo más de tiempo para lograr ser reconocido como el líder indiscutible del progresismo. No obstante, Isabel II concibió el gobierno de Miraflores como de transición, hasta la convocatoria de elecciones que pudiera abrir la puerta a la entrada de los progresistas en el gobierno. Miraflores propuso a los progresistas, por medio de Olózaga, un tiempo de oposición, con amplia representación parlamentaria, como paso previo al acceso al gobierno, que los progresistas, finalmente, rechazaron. MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, pp. 208-209; VILCHES, Jorge, *op. cit.*, pp. 58-64.

<sup>394</sup> Posiblemente la intención de Miraflores no fuera la de volver a la dicotomía partidista moderados-progresistas, sino el establecer un nuevo par de fuerzas conformado por moderados y unionistas. *Ibidem*, pp. 229-230.

<sup>395</sup> Circulares del Ministerio de la Gobernación de 25 de junio, de 13 y 20 de agosto. Ver al respecto: MIRAFLORES, marqués de, *op. cit.*, vol. III, pp. 215-217 y 233-237.

<sup>396</sup> El Comité Progresista publicaba el 8 de septiembre el *Manifiesto del retraimiento progresista*, que había sido redactado por Olózaga y firmado por Prim, Madoz, Sagasta, Ruiz Zorrilla, Figuerola, Lasala y otros notables progresistas. EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 273-275.

<sup>397</sup> *Ibidem*, pp. 276-287.

La autoexclusión de progresistas y demócratas en las elecciones de 1863 supuso un paso de gran trascendencia en el devenir del régimen isabelino. Por un lado representó la formación de un frente común, a pesar de las desavenencias y divergencias existentes, entre progresistas y demócratas contra la dinastía reinante; por otro, expresó el completo rechazo de estas fuerzas políticas al régimen vigente, lo que abría el camino a la revolución que, tras sucesivos intentos fallidos, iba a triunfar en septiembre de 1868.

A partir de entonces, el gobierno de Miraflores adoptó una posición defensiva ante el nuevo escenario extralegal que progresistas y demócratas habían establecido. De ahí que el Ministerio de Estado, a cuyo cargo se encontraba también el Presidente del gabinete, tomara como alta preocupación la posible formación en Portugal de un centro revolucionario que, desde el vecino país, tratase de promover acciones insurreccionales en España. A tal fin instruía al marqués de la Ribera, indicándole que investigase sobre la existencia de algún grupo de emigrados españoles, en especial de miembros del partido demócrata, en ese país que intentase llevar a cabo sus objetivos revolucionarios. El Representante español respondía solícito a las peticiones del gobierno, comunicando que, hasta ese momento no había indicios, en absoluto, que indicaran la presencia de un foco revolucionario activo en Portugal. Por otra parte, en esos momentos, no se tenía constancia apenas de la presencia de emigrados políticos españoles, aunque, se lamentaba el marqués de la Ribera, debido precisamente a esa ausencia, la Legación española no contaba, como en otros tiempos, de los recursos necesarios para la vigilancia de los exiliados.<sup>398</sup>

Añadía en su despacho el marqués de la Ribera que los únicos emigrados residentes entonces en el país, que pudieran despertar algún tipo de sospecha por promover algún plan revolucionario, eran Ruiz Pons, Cipriano Montesinos y Eusebio Asquerino, sin que tuviera conocimiento de que estos personajes estuvieran llevando a cabo alguna acción que pudiera preocupar.<sup>399</sup> En cumplimiento de las investigaciones, el Ministro de España en Lisboa informaba, días más tarde, de la llegada a esa capital de uno de los redactores del diario madrileño *Las Novedades*, viniéndose a hospedar en el mismo hotel en donde se alojaba el marqués de Bella,

---

<sup>398</sup> Despacho n.º. 202, 26 de noviembre de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>399</sup> *Ibidem*.

Eduardo Ruiz Pons, catedrático de Instituto en Zaragoza, se había refugiado en Portugal a raíz de la persecución de que fue objeto a raíz de la publicación por una imprenta zaragozana del *Programa democrático en decretos*, obra original de José María Orense con apostillas y comentarios de Ruiz Pons. Este republicano sufrió un largo proceso judicial que, a pesar de la ruidosa campaña demócrata que lo acompañó, acabó condenándole a doce años de prisión. Antes de que se dictara la sentencia, en agosto de 1861, Ruiz Pons huyó de España, desplazándose a Francia y, posteriormente, a Italia. Finalmente se instaló en Portugal, eligiendo a Oporto como lugar de residencia, ciudad en la que, años más tarde, moriría. EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 262-268.

Ministro de Italia en Portugal. Este hecho despertó sus sospechas, reforzadas por la información que recibía de la presencia, en el mismo Hotel Central, de tres españoles más, que para más *inri* eran identificados como iberistas. De éstos, sí señalaba que habían sido enviados a ese país por el centro revolucionario de España, con el fin de promover la aceptación de Luis I de la corona de España y proclamarle Emperador de la futura Iberia. En ese proyecto, tal y como le aseguraba el confidente portugués que le había comunicado estas noticias, estaba implicado el «partido revolucionario de Italia». No obstante, el marqués de la Ribera no había podido confirmar la identidad de ninguno de los españoles que formaban semejante comisión, cuestionando incluso la veracidad de tales informaciones. De hecho, su informador aseguraba que el gobierno de Loulé estaba al tanto de esta propuesta y que incluso era favorable a esta posibilidad, lo que al Representante español le resultaba «dudoso en extremo».<sup>400</sup>

Fueran o no ciertas estas noticias, el marqués de la Ribera aprovechaba una recepción en Palacio para entrevistarse con el marqués de Loulé y preguntarle acerca de la veracidad de este asunto. Hacía unos días que el Representante español le había informado de los planes promovidos por los revolucionarios españoles, de la connivencia de éstos con los radicales portugueses y de la participación de los italianos. En el nuevo encuentro, el Representante español comunicaba al jefe del gobierno luso que se proyectaba una revolución en España, que unos la caracterizaban como democrática y otros la calificaban como tendente a la Unión Ibérica. Que en cualquier caso, el nuevo empuje que se daba al iberismo se debía al uso que del mismo hacían los progresistas y los demócratas españoles, con el fin de fomentar un conflicto entre los gobiernos de España y Portugal y, con ello, allanar el camino para la revolución. El presidente del gobierno portugués le respondía que, desde hacía cuatro o cinco años, la cuestión de la Unión Ibérica había dejado de tener presencia significativa en Portugal y que, en ese momento, tal idea no gozaba de prestigio ninguno. En cuanto al asunto concreto que le venía a plantear, acerca de la comisión revolucionaria española que, supuestamente, se había entrevistado con él, el duque de Loulé negaba tajantemente el haber visto en los últimos días a ningún español que no fueran el representante de la casa Lacarez de Valencia, el representante de José Salamanca y el mismo marqués de la Ribera.<sup>401</sup>

---

<sup>400</sup> Despacho reservado n<sup>o</sup>. 198, 20 de octubre de 1863, citado por: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 216.

<sup>401</sup> *Ibidem*, pp. 216-217.

Añadía en este despacho el Representante español que los miembros de la representación oficial italiana que se había trasladado a Portugal para asistir al bautizo de don Carlos, el heredero de la Familia Real, habían hablado públicamente de los planes de los iberistas españoles, tratando de halagar a Luis I con la idea de convertirse en Emperador de la Península Ibérica y representar el papel de Victor Manuel. Estos comentarios eran censurados por los portugueses, que calificaban semejantes propuestas de «paparruchas».

Recibido este despacho, el marqués de Miraflores ordenaba al Ministro de España en Lisboa que transmitiese al duque de Loulé la satisfacción del gabinete por las seguridades dadas en relación a la cuestión ibérica. Ciertamente, el gobierno español había recibido con tranquilidad las declaraciones del jefe del ministerio luso, en las que aseguraba que no existía movimiento iberista alguno en Portugal y en las que, además, confirmaba su completa abstención en estas cuestiones, desmintiendo las confidencias que había recibido el marqués de la Ribera. De ahí que el marqués de Miraflores quisiera expresar a Loulé el deseo de su gobierno por el «mantenimiento de estrechas, leales y amistosas relaciones entre ambos países, celosos los dos de su independencia y de las Dinastías que los rigen», objetivo en el que, confirmaba el jefe del gobierno español, los dos ministerios se encontraban de acuerdo. El duque de Loulé recibió, a su vez, con alegría los sentimientos albergados por el gabinete español, reiterando al marqués de la Ribera, en relación a las últimas proposiciones iberistas que habían circulado y que le habían implicado a él personalmente, «que aquellos disparatados proyectos no encontrarían jamás apoyo en el gobierno de S. M. Fidelísima».<sup>402</sup>

Los gobiernos moderados españoles que se sucedieron tras la caída de la Unión Liberal, tanto el presidido por el marqués de Miraflores como los que dirigieron Lorenzo Arrazola y Alejandro Mon,<sup>403</sup> mantuvieron la preocupación por el desarrollo del movimiento iberista en Portugal. Durante ese tiempo, la Legación española en Lisboa se mantuvo alerta, vigilando especialmente la presencia en la capital de agentes italianos. Y es que en los meses finales de 1863 y primeros de 1864, se tenía gran prevención por los manejos que pudieran urdir los que entonces se conocían como miembros del «partido revolucionario italiano» en un país como Portugal, en el que el Parlamento y el gobierno se encontraban en manos de los radicales. Los moderados españoles temían que la nación vecina constituyera un espacio abonado en el que dieran fruto los ideales iberistas, en una coyuntura en la que la idea de la unión peninsular, defendida en España por progresistas y demócratas, tenía un claro carácter antidinástico y contrario a los postulados conservadores que ellos representaban. En ese contexto, la posibilidad de que el estado portugués, con Luis I a la cabeza, diera acogida a los planteamientos iberistas y pudiera proteger a los radicales españoles e incluso promover una acción tendente a la construcción de un estado ibérico, era tenida como posible y especialmente peligrosa.<sup>404</sup>

---

<sup>402</sup> Despacho nº. 227, 26 de noviembre de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>403</sup> Lorenzo Arrazola García ocupó la presidencia del gobierno de 17 de enero a 1 de marzo de 1864; Alejandro Mon Menéndez fue jefe del ministerio desde el 1 de marzo al 16 de septiembre de 1864. URQUIJO GOITIA, José Ramón, *op. cit.*, p. 60.

<sup>404</sup> En mayo de 1864, el Ministro de Portugal en Madrid, Luiz Augusto Pinto de Soveral, se refería al iberismo de los progresistas. En concreto, señalaba las proclamas iberistas con las que se identificaban a dos de los más notables líderes del partido progresista –Prim y Olózaga–. De hecho, al calor de unas

Los Ministros de España que se sucedieron en esas fechas al frente de la Legación española en Portugal se encargaron de desvirtuar las alarmas y temores que, desde Madrid, atenazaban al gobierno. Y aunque verificaban que, efectivamente, en Portugal había algún que otro iberista y notificaban la presencia en Lisboa de revolucionarios italianos trabajando para ese fin, trataban de tranquilizar al presidente de turno para indicarle que el iberismo no podía cuajar en un país como Portugal.<sup>405</sup>

Más que al vehemente nacionalismo del que hacía gala la Legación española en sus despachos, era al arrebatado amor a la patria de los portugueses y su celo por su independencia lo que ponía freno a la implantación del iberismo en ese país. De hecho, tal y como aseguraba, una vez repuesto en su cargo, el marqués de la Ribera, los Reyes portugueses habían sido especialmente contrarios al ideal ibérico, temerosos de que la unión de los dos estados viniera a significar la absorción de Portugal por España y el fin de la dinastía de los Braganza. En su opinión, ni don Luis tenía la capacidad de liderar un movimiento del alcance y de la importancia que pudiera representar la alianza peninsular, ni don Fernando, su padre, estaba dispuesto a encabezarla, siendo como era especialmente hostil a los proyectos iberistas.<sup>406</sup> Por otra parte, el marqués de la Ribera descreía de la idea, que tanto asiento había tomado, de la influencia que el gobierno italiano ejercía sobre el monarca y el gobierno portugués en el patrocinio del iberismo.<sup>407</sup> Meses más tarde, en septiembre de 1864,

---

declaraciones de Prim, en las que el conde de Reus anunciaba que el ascenso de los progresistas al poder significaría el ondear de una bandera tricolor con el lema "Libertad, Progreso y Unión", Soveral comentaba que este partido, desde hacía tiempo, se había servido del iberismo para sus fines políticos. De hecho, había aventado la idea de que existía un fuerte partido afecto a la Unión Ibérica, atriéndose en esos momentos a «reunir los colores nacionales españoles a los de las quinas portuguesas para robustecer tal idea». Añadía que el iberismo no era sino un instrumento político, nacido de la adversidad; y que cuando los partidos que defendían semejante idea alcanzaban el poder, transformaban inmediatamente la propuesta unionista por el más decidido españolismo. Oficio nº. 41, 7 de mayo de 1864, Caixa nº. 121, AMNE.

<sup>405</sup> Despacho reservado nº. 67, 26 de marzo de 1864, citado por FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 218. Acerca de la actividad que estaba llevando a cabo el gobierno italiano en Portugal por fomentar el programa iberista, citaba el Representante español a un tal Cristoforo Muratoni, que había llevado a cabo intensos trabajos para desarrollar tal idea. No obstante, comentaba Méndez de Vigo, las propuestas de este agente italiano no recibían oídos ni por parte del gobierno ni por parte de la oposición.

Cristoforo Muratori era teniente coronel del ejército italiano y encargado de las prisiones de Italia. Junto a él se había desplazado a Portugal el barón Perceli di Santa Andrea, coronel del Estado Mayor, ambos con el teórico fin de visitar los establecimientos penitenciarios y militares de Portugal. De sus actividades de fomento de planes iberistas daba tibias pruebas Méndez de Vigo, asegurando que habían hablado de esta cuestión, estérilmente, con don Fernando.

<sup>406</sup> Despacho nº. 139, 30 de junio de 1864, citado por FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 219.

<sup>407</sup> *Ibidem.*

el entonces jefe de la Legación española en Lisboa, Diego Coello y Quesada, quien fuera además fundador y director del influyente diario *La Época*, volvía a reiterar el escaso fundamento de los temores abrigados en torno al amparo y promoción del ideal iberista en Portugal, rechazando cualquier comparación que pudiera hacerse entre el Piamonte y ese país.<sup>408</sup>

### *Los problemas de la Hacienda portuguesa*

Al gobierno de Loulé la situación no sólo le era desfavorable en el terreno político, en el ámbito económico y, especialmente, en el de las finanzas públicas, las cosas andaban aún peor. En mayo de 1863, aprovechando la discusión parlamentaria del presupuesto anual del estado luso, el Representante de España en Portugal, marqués de la Ribera, hacía una descripción somera de la situación en la que se encontraba el erario público. Destacaba el Ministro español la pesada carga que representaba la deuda y el pago de sus intereses en un presupuesto tan limitado como el portugués, en el que los ingresos se veían, en más de un tercio, hipotecados para dar cuenta de la atención de las obligaciones contraídas en los últimos años. De este modo, la cantidad que restaba para repartir entre los distintos ministerios era sumamente reducida, lo que daba muy poco de sí para llevar a cabo proyectos e inversiones de gran calado. En consecuencia, cualquier política de fomento que quisiera emprender el gobierno de Loulé se iba a encontrar con el difícilmente superable obstáculo de no contar con el dinero necesario para acometerla, siendo la única solución el hacer uso, nuevamente, del préstamo y de la deuda, contribuyendo así a estrechar cada vez más el círculo vicioso en el que se encontraba el Tesoro portugués.<sup>409</sup>

<sup>408</sup> Despacho n.º 50, 18 de marzo de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

Este texto también aparece citado por Fernández de los Ríos, pero mal fechado. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 220.

<sup>409</sup> En el *presupuesto del año de 1863*, el conjunto de ingresos y gastos del estado portugués alcanzaba las siguientes cifras (en reales de vellón):

<b>Ingresos:</b> 327.048.218	<b>Gastos:</b> 358.336.531	<b>Déficit anual:</b> 31.288.313
Del conjunto de gastos, las <b>obligaciones contraídas</b> ascendían a 172.773.320, desglosadas en los siguientes pagos:		
<b>Intereses de la deuda:</b> 115.083.578		
<b>Pago de obligaciones generales del Ministerio de Hacienda:</b> 56.423.379		
<b>Cobertura de gastos extraordinarios llevados a efecto:</b> 1.266.363		
Es decir, casi la mitad del presupuesto de gastos iba destinada al pago de obligaciones.		
El <b>presupuesto de gastos resultante</b> que quedaba para el mantenimiento y actividad de los siete ministerios se reducía a la cantidad de 185.563.371		

Señalaba el marqués de la Ribera que del presupuesto del año anterior (1862-1863) al de ese año (1863-1864), los ingresos se habían incrementado en 11.493.425 reales de vellón, mientras que los gastos destinados al servicio ordinario de los ministerios sólo habían aumentado en 4.203.282.



El marqués de la Ribera hacía un negro análisis de la fórmula financiera empleada por los sucesivos gobiernos portugueses, consistente en la ilimitada emisión de títulos de deuda. El indiscriminado uso de este recurso había llevado a la escasa estimación del valor de las obligaciones portuguesas en la bolsa de Londres, que debían venderse a unos intereses por encima del valor del mercado. Es decir, que el recurso a la deuda se hacía cada vez más gravoso y, además, más difícil de conseguir. Por otra parte, las necesidades pecuniarias del estado debían ser completadas, indefectiblemente, por el Banco de Portugal, que se hacía cargo de una abultada suma del presupuesto a cambio de títulos de deuda. Comentaba el Representante español que este sistema financiero no podía conducir, en breve plazo, sino a la bancarrota del estado portugués. Los gobiernos lusos debían, cuanto antes, huir de este medio habitual de adquisición de recursos, que debía quedar limitado a circunstancias excepcionales, aunque tomando las debidas cautelas para no asustar a los tenedores de deuda portuguesa.

Comentaba el marqués de la Ribera que el Ministro de Hacienda, Lobo D'Avila, parecía querer prescindir de la emisión de nuevos títulos con la contratación de un empréstito de cinco millones de libras, con el que el gobierno esperaba sufragar los gastos derivados de la construcción de los ferrocarriles. Valoraba el Representante español esta cantidad como insuficiente, asegurando que el ministerio pronto tendría la necesidad de contratar un nuevo préstamo. De ese forma, sustituyendo la emisión de títulos por la contratación de fondos, no se solucionaba el problema.<sup>410</sup>

El marqués de la Ribera señalaba, no obstante, una patente contradicción entre la situación financiera del estado luso y la cotización de los títulos de la deuda portugueses. Explicaba esta paradoja en el hecho de la constante llegada de emigrantes y capitales provenientes de Brasil, que no disponían, una vez repatriados a Portugal, de otras inversiones en donde colocarse. De ahí que el Representante español aconsejara a su gobierno la instalación de una agencia financiera española en Lisboa con el fin de presentar y vender los fondos españoles que, aseguraba, gozaban en el país vecino de un importante crédito, como había ocurrido con otras sociedades de crédito españolas privadas que se habían instalado allí.<sup>411</sup>

---

Es decir, que los esfuerzos llevados a cabo para mejorar los ingresos, con las modificaciones legales efectuadas en el complicado terreno de los impuestos, habían servido, principalmente, para el pago de las obligaciones contraídas y no para aumentar las inversiones y sufragar el fomento del país.

Por otra parte, aseguraba el Representante español que el déficit anual calculado por el gobierno iba a ser, sin duda, superado por los gastos efectivos de los ministerios, calculándolo en, por lo menos, 43.000.000, es decir, en casi doce millones de reales de vellón más de los previstos. Despacho reservado n.º 99, 13 de mayo de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>410</sup> *Ibidem*.

<sup>411</sup> Esta proposición era reiterada, meses más tarde, por el entonces Ministro de España en Lisboa, Diego Coello y Quesada. El nuevo Representante español precisaba y concretaba las actuaciones

Terminaba su exposición el marqués de la Ribera retratando las necesidades más perentorias a las que el estado portugués debía dar oportuna satisfacción y el importante coste que esto exigía, que superaba, con creces, sus disponibilidades financieras. Destacaba en este punto el valor que suponía el mantenimiento del imperio colonial portugués y el estado de abandono en el que se encontraba, informando de las voces que volvían a escucharse en la opinión pública de Portugal a favor de la venta de las colonias a Inglaterra, lo que supondría una lógica reducción de los gastos y el aumento de los ingresos en las arcas del estado.<sup>412</sup>

Meses más tarde, en enero de 1864, con motivo de la apertura de las Cortes, el Representante español apuntaba que los proyectos anunciados por el Rey que, en esa legislatura, iban a ser acometidos por el gobierno, eran acogidos con «gran desconfianza acerca de su realización».<sup>413</sup> Hacía especial mención del proyecto de abolición del Monopolio del Tabaco, que consideraba de muy complicada aplicación, entre otras cosas porque supondría para el gobierno el desprenderse de unos recursos que ascendían anualmente a la cifra de 400 contos de reis.<sup>414</sup> Lo mismo ocurría con el plan de fortificación de Lisboa, que precisaba de la cantidad de 300 contos, cifra abultada para la maltrecha hacienda pública, y que incluso sobrepasaba los propios recursos militares del país, ya que exigiría una cantidad de efectivos muy superior a la disponibilidad de soldados con la que contaba el país.<sup>415</sup>

A finales del mes de marzo, Felipe Méndez de Vigo, en sustitución del marqués de la Ribera, informaba de las discusiones parlamentarias relativas a la abolición del Monopolio del Tabaco. Explicaba el Representante español los motivos que llevaban al gobierno a eliminar este Monopolio, que no eran otros que la presión de la opinión pública y de las fuerzas radicales, que exigían la eliminación de lo que era considerado como «un pequeño estado», que actuaba al margen del gobierno e incluso de las leyes. De hecho, esta institución paraoficial disponía de una fiscalización armada en todo el país y la facultad de imponer penas a los contrabandistas; en

---

que el gobierno debía hacer para colocar la deuda española en Portugal. Despacho n.º 43, 2 de marzo de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>412</sup> *Ibidem*.

<sup>413</sup> Despacho n.º 1, 2 de enero de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>414</sup> Suma equivalente, aproximadamente, a unos diez millones de reales de vellón.

<sup>415</sup> En el informe que realizaba el agregado militar de la Legación española, el teniente coronel Cayetano de Gand, calculaba que los treinta kilómetros de fortificación proyectados iban a exigir unos cincuenta mil soldados para su defensa. Sabiendo que el número máximo de soldados fijado por las Cortes, en caso de guerra, sólo podía ascender, en total, a cincuenta mil hombres y que en tiempos de paz el número no podía sobrepasar los treinta mil, de los cuales, efectivos, sólo podían ser, como máximo, doce mil, la fortificación de Lisboa jamás podría ser atendida en las dimensiones planteadas. Despacho n.º 1, 2 de enero de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

suma, un brazo de poder extralegal que actuaba con completa independencia y que manejaba importantes sumas de dinero para beneficio de los que se hacían con el Contrato de Tabacos. No obstante, el proyecto elaborado por el gobierno no conseguía granjear el apoyo general, debido a que planteaba unas bases muy restrictivas en cuanto a la producción, transformación y comercio del tabaco, no satisfaciendo a los que demandaban la liberalización completa de las actividades relacionadas con este producto. A pesar de ello, Méndez de Vigo anunciaba que el proyecto había sido aprobado en su totalidad por la Cámara de Diputados, estando pendiente de la de los Pares, en donde se preveía una fuerte oposición y la necesidad de que sufriera grandes modificaciones.<sup>416</sup>

En efecto, la Cámara de los Pares nombró una comisión que se encargó de redactar un contraproyecto que, finalmente, fue el que quedó aprobado. Este hecho supuso, ciertamente, una afrenta al orgullo del gobierno, que debió amoldarse a los dictados de la oposición en el Pariato, transformando notablemente el proyecto inicial que había elaborado. Esta circunstancia mostraba la dificultad que el gobierno de Loulé seguía teniendo en la Cámara alta para sacar adelante sus iniciativas; mientras que en el Parlamento, la mayoría histórica venía a mostrarse cada vez más compacta. Como señalaba el marqués de la Ribera, el cierre de filas que los Diputados afines al gobierno estaban efectuando, se debía principalmente a la proximidad de las elecciones, que iban a convocarse para el 11 de septiembre de 1864, comportándose con una docilidad y una disciplina que desde hacía tiempo no se veía.<sup>417</sup>

---

<sup>416</sup> Se autorizaba el cultivo y producción, exclusivamente, a las islas de los Archipiélagos de Azores y Madeira, prohibiéndose en el Portugal continental. Las labores de tabaco sólo podían realizarse en las fábricas establecidas en Lisboa y Oporto, previo consentimiento del gobierno. Por otra parte, eliminado el Contrato, quedaba por resolver si se liberalizaba completamente el comercio o si se adoptaban otras medidas, barajándose como posible la administración del comercio a través del propio estado. Despacho nº. 71, 31 de marzo de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>417</sup> Despacho nº. 115, 31 de mayo de 1864, Legajo H-1693, AMAE.  
En este mismo despacho, confirmaba el Representante español la situación «triste» en la que se encontraba el tesoro público portugués y comunicaba la noticia dada por el Ministro de Hacienda de que se hacía necesaria la contratación de un nuevo empréstito.  
La abolición del Monopolio del Tabaco se efectuó por medio de la ley de 13 de mayo de 1864. En octubre de 1865, el entonces Representante de España en Portugal, Juan Comyn, informaba de los rendimientos obtenidos por el estado con la abolición del monopolio y la liberalización de su comercio. Las aduanas de Oporto y Lisboa habían obtenido en el primer semestre de 1865 la cantidad de 1.664.306.480 reis. Si el rendimiento que se obtuviera en el segundo trimestre, comentaba Juan Comyn, fuera en las mismas proporciones, el beneficio resultante para las arcas del estado habrían sido el doble de lo que obtenía por el anterior sistema de contratación. No obstante, comentaba el Ministro español, no era de esperar un beneficio aduanero semejante en la segunda mitad del año, debido a que los comerciantes de tabaco habían previsto un fuerte incremento del consumo tras la aplicación de las medidas liberalizadores; y aunque ciertamente éste había crecido, no lo había hecho en los ritmos esperados. Esto había provocado la acumulación de stocks que

### *El camino hacia una nueva fusión*

Cercano ya el trance electoral, el marqués de la Ribera comunicaba a su gobierno que era más que seguro el triunfo del gobierno en las elecciones de septiembre. Y es que, después de las disensiones que se fueron produciendo, meses atrás, entre el gobierno y las facciones más radicales del partido histórico, la mayoría ministerial había recobrado gran parte de la unidad perdida, habiendo obrado el gabinete de Loulé con suma prudencia para evitar males mayores dentro de sus huestes.<sup>418</sup> La oposición, formada por regeneradores, *cabralistas* y miguelistas, quedaba completamente descartada para el triunfo electoral. No obstante, esto no significaba que Loulé viniera a conseguir sus miras más ambiciosas, que no eran otras que el evitar que las más destacadas figuras del partido regenerador, y especialmente Fontes Pereira de Melo, consiguieran su acta de diputado en el Portugal continental. A pesar de que puso todos los medios para conseguirlo, el ministerio no pudo impedir que Fontes, con amplio margen, obtuviera su escaño en la misma capital.<sup>419</sup>

El Ministro español señalaba que Loulé se las prometía muy felices, no sólo con el triunfo electoral, sino con la idea de que su próximo gobierno iba a gozar de bastante estabilidad. Contaba para ello con la renuncia de los partidos de la oposición a usar medios extralegales para el acceso al poder, con una prensa de corto alcance sobre la

---

iban a limitar la entrada de tabaco en los siguientes meses. En definitiva, creía Juan Comyn que era todavía temprano para valorar los beneficios o perjuicios de la aplicación de la nueva ley y de la abolición del Monopolio del Tabaco. Despacho n.º. 227, 28 de octubre de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>418</sup> Los Representantes españoles destacaron, en los primeros meses de 1864, dos conflictos en los que se vio envuelto el gobierno. El primero ocurrió a raíz del nombramiento del Secretario de Cámara del Obispado de Coimbra, en el que el Ministro de Justicia obró en contra de la propuesta del propio Obispo, tratando con ello de dar cumplimiento a los Diputados conimbricenses. Este hecho iba a motivar un grave enfrentamiento entre la jerarquía eclesiástica portuguesa, incluidos el Cardenal Patriarca y el propio Vaticano, y el ministerio. Despacho n.º. 71, 31 de marzo de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

El segundo incidente fue causado por los estudiantes de la Universidad de Coimbra, que al serles rechazada su petición de exención de exámenes con motivo del nacimiento del primogénito de la Familia Real, como había sido costumbre, se manifestaron en la ciudad dando gritos contra el ministerio e incluso contra el monarca. El Gobernador Civil de Coimbra actuó con moderación en un primer momento, retirando las tropas; no obstante, la continuación de los tumultos estudiantiles le llevó a pedir refuerzos de Oporto. Los estudiantes decidieron desplazarse entonces a Oporto, en donde mantuvieron las concentraciones y los desórdenes. La Cámara de Diputados, que se vio obligada a tratar este asunto, aprobó la conducta del gobierno, si bien éste prefirió no hacer uso de la fuerza para reprimir la acción de los estudiantes. Despacho n.º. 100, 7 de mayo de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>419</sup> Despacho n.º. 172, 20 de agosto de 1864, Legajo H-1693, AMAE. MÓNICA, Maria Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, p. 75.

opinión pública y con la escasa ascendencia de los líderes de la oposición en Palacio, condición esencial para aspirar a la formación de un gabinete. Por otra parte, el marqués de la Ribera ya anunciaba que era bastante posible que el partido regenerador, los *cabralistas* y ciertos sectores del partido histórico volvieran a protagonizar, en no muy largo plazo, un nuevo movimiento de fusión. No descartaba, sin embargo, el Representante español que la tranquilidad que se preveía en los próximos tiempos viniera a turbarse. No era improbable que la disciplina de los partidos se viera alterada y que determinadas facciones hicieran uso de métodos extraparlamentarios. Así estaba ocurriendo en el municipio de Vila Real, en donde la efervescencia política había provocado graves alteraciones del orden, incluyendo actos violentos y hasta asesinatos. De hecho, la prensa portuguesa se mostraba alarmada por estos desmanes, actuando el gobierno de Loulé con gran cautela para evitar que se produjera una escalada de desórdenes y de violencia por todo el país.<sup>420</sup>

Finalmente, el resultado electoral del 11 de septiembre, tal y como se esperaba, consagró la mayoría ministerial. Triunfo que no había precisado, como indicaba el marqués de la Ribera, un exceso de artimañas por parte del gobierno. Había bastado que la oposición participase desunida y aún hostilizándose, provocando una división de fuerzas que había propiciado la victoria del partido histórico. En consecuencia, el gobierno de Loulé volvía a encontrarse con una posición holgada en el Parlamento, limitándose su campo de batalla a la Cámara de los Pares, en donde la oposición seguía superando en número al ministerio.<sup>421</sup>

Constituidas las nuevas Cámaras en enero de 1865, la tregua que parecían haber guardado las parcialidades del partido histórico se rompía, iniciándose los primeros síntomas de desavenencias entre la mayoría ministerial. La facción liderada por Lobo D'Avila, Ministro de Hacienda, en cuyas manos se mantenían las riendas del ministerio, y que había recibido las más rudas censuras de la oposición, sufría también la contestación en sus propias filas. En el mes de noviembre, Mendes Leal, Ministro de Marina, que junto a Lobo D'Avila formaba el núcleo fuerte del gabinete, había dimitido de su cargo. Daba la impresión de que los partidarios de la «Unha Preta» estaban perdiendo su ascendencia en el gobierno. Se rumoreaba que Loulé se iba a ver obligado a llevar a cabo una profunda modificación ministerial, que seguramente provocaría la salida del Ministro de Hacienda. Bastante validez daba el entonces Representante español, Méndez de Vigo, a este rumor, dando por seguro el deseo del jefe del gobierno por, cuando menos, ver reducida la influencia ejercida por Lobo D'Avila en el ministerio.<sup>422</sup>

---

420 Despacho nº. 172, 20 de agosto de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

421 Despacho nº. 197, 13 de octubre de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

422 Despacho nº. 16, 31 de enero de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

La cuestión de la modificación ministerial no fue resuelta de forma inmediata, sino que vino a arrastrarse durante un buen número de semanas, complicada aún más por la dimisión del Ministro de la Guerra, el general Passos.<sup>423</sup> El nuevo Representante de España en Portugal, Diego Coello y Quesada, que pasó a ocupar la jefatura de la Legación española en febrero de 1865, apuntaba que era la figura del marqués de Loulé la que estaba impidiendo el dar a luz una solución al estado de «crisis permanente» que se vivía en el país.<sup>424</sup>

Añadía Diego Coello que tanto el gobierno como el Parlamento portugués permanecían inactivos, en suspenso, expectantes ante la resolución que el ministerio debía adoptar. El Representante español apostaba por un leve cambio ministerial que no afectara ni a la presidencia, que seguiría siendo ocupada por Loulé, ni al Ministerio de Hacienda, permaneciendo Lobo D'Avila como hombre fuerte del gabinete, viniendo simplemente a completarse los ministerios vacantes con el regreso de Sá da Bandeira en la cartera de Marina y la entrada en la de Guerra del conde de Torres Novas. No esperaba Diego Coello que la solución pasara por la defenestración del Ministro de Hacienda, que agravaría aún más la crisis ministerial.

El 6 de marzo de 1865, el Representante español informaba de la formación del nuevo ministerio, con el que se pretendía dar solución a la crisis que venía arrastrándose desde hacía meses. Como había previsto Diego Coello, el marqués de Loulé iba a seguir al frente del gobierno, manteniendo bajo su cargo la cartera de Extranjeros. El marqués de Sá da Bandeira aceptaba finalmente reintegrarse en el ministerio, junto a nuevos personajes políticos que carecían de experiencia gubernamental, como era el caso del marqués de Sabugosa, António Aires de Gouver y Matías de Carvalho, que ocupaban los ministerios del Reino, de Justicia y de Hacienda respectivamente. Lo más significativo y trascendente de la remodelación del gabinete era la salida de Joaquim Tomás Lobo D'Avila, que había sido, hasta entonces, la referencia indiscutible del ministerio y de la facción radical del Parlamento. Quedaba así confirmada la ruptura dentro del partido *setembrista* histórico, lo que, en un futuro no muy lejano, iba a alterar el equilibrio de las fuerzas políticas en Portugal y el final de la hegemonía de Loulé y sus parciales.<sup>425</sup>

---

<sup>423</sup> La dimisión del general Passos fue consecuencia de las discusiones en las Cámaras de Diputados y de Pares en relación a las acusaciones vertidas contra el hermano del Ministro de Hacienda, el general Francisco de Paula Lobo D'Avila.

<sup>424</sup> Despacho n.º 31, 24 de febrero de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>425</sup> Despacho n.º 45, 6 de marzo de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

Comentaba el Representante español que don Luis, tras consultar a los presidentes de ambas Cámaras, se veía obligado a mantener al partido histórico y a Loulé al frente del gobierno. No era posible otra opción sin recurrir a la disolución del Parlamento, dada la mayoría holgada que Loulé y su partido mantenían en la Cámara baja.

El nuevo ministerio no sólo fue mal acogido por la facción más radical del Parlamento, sino también por la opinión pública afín a ese color político. De hecho, tal y como avisaba el Representante español, el orden social se veía preocupantemente amenazado, incitándose a la rebelión en la capital contra el nuevo ministerio y, principalmente, contra Loulé. El temor al estallido de un movimiento sedicioso llevó a que, nuevamente, la mayoría parlamentaria atemperase sus críticas contra el jefe del gobierno, recuperándose algo el sosiego en el Parlamento. No iba a pasar lo mismo en la Cámara de los Pares, en donde la debilidad del gobierno era, desde hacía tiempo, palpable, y en donde los líderes de las distintas fuerzas políticas, incluida la progresista representada por Aguiar, a modo de coalición, tal y como subrayaba Diego Coello, intensificaban su oposición contra el gobierno de Loulé. La situación de crisis reinante distaba mucho de estar solucionada, antes al contrario, existían condiciones suficientes para provocar graves alteraciones, que sólo los elementos constitutivos del sistema político portugués parecían impedir. Diego Coello barruntaba, ya entonces, que la única alternativa posible sería la constitución de un gobierno de «fusión» entre los principales partidos del país. Pronosticaba incluso que no sería Loulé el que liderara ese esperado gobierno fusionista, sino que sería el mariscal Saldanha el líder más adecuado para semejante giro político que lograra integrar a las distintas parcialidades partidistas del país.<sup>426</sup>

A mediados de abril tuvo lugar la crisis del ministerio renovado y la salida definitiva de Loulé. Lejos de formarse un gobierno de fusión, tal y como anunciaba el Representante español, don Luis optó por mantener en el poder al partido histórico, encomendando la tarea de constituir un nuevo gabinete a Sá da Bandeira. Se abría entonces un período en el que el nuevo jefe del gobierno iba a tratar de recuperar la unidad perdida dentro de las filas *setembristas*, intentando reconciliar las dos facciones existentes. De hecho, la intención de Sá da Bandeira era la de incluir en el nuevo ministerio a los condes D'Avila y de Torres Novas, en representación de la línea más moderada, y a Anselmo José Braamcamp y a Luciano de Castro, por parte de la facción más avanzada. Tarea ésta que, como Diego Coello indicaba, resultaba bastante complicada. El Representante español seguía inclinándose por un gobierno de fusión, presidido bien por el conde D'Avila bien por el mariscal Saldanha, que sería, a su juicio, la única opción posible para dar una solución estable y definitiva a la crisis política existente.<sup>427</sup>

---

<sup>426</sup> Despacho nº. 50, 18 de marzo de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

El mariscal Saldanha permanecía al frente de la Legación de Portugal en Roma, si bien ya mostraba síntomas de querer abandonar ese puesto diplomático. Loulé planteaba la posibilidad, siempre con la idea de seguir manteniéndole alejado del país, de intercambiar su puesto con el ocupado por el marqués de Lavradio en Londres. Así, de hecho, lo había comunicado el Representante español meses atrás. Despacho nº. 1, 2 de enero de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>427</sup> Despacho nº. 77, 12 de abril de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

Sá da Bandeira no conseguiu su propósito de reconciliar a la familia *setembrista* ni, mucho menos, la aspiración de constituir un gobierno de fusión con la presencia de regeneradores, que el Representante español afirmaba había intentado, entablando negociaciones con los principales líderes de ese partido. En consecuencia, el nuevo ministerio se formaba en exclusiva con los parciales del conde D'Avila, sin que el grueso de la mayoría parlamentaria pasara a tener representación alguna en ese gabinete.<sup>428</sup>

El carácter minoritario del nuevo gobierno, a pesar de formar parte de la familia *setembrista*, no auguraba nada bueno para la estabilidad política del país. De hecho, Diego de Coello vaticinaba una corta vida al ministerio de Sá da Bandeira, reiterando, una vez más, la inevitabilidad de que se estableciera en breve plazo un gobierno de fusión. El Representante español sólo veía en el conde D'Avila y en el duque de Saldanha la encarnación de esta solución, que debería incluir la disolución del Parlamento para terminar de zanjar la crisis existente. Abonaba Diego de Coello su pronóstico político con un análisis del escenario formado por los partidos políticos portugueses, caracterizado, a excepción de la facción *cartista-cabralista*, por las escasas diferencias ideológicas y programáticas que había entre ellos, lo que facilitaba y allanaba el paso a la solución *fusionista*.<sup>429</sup>

Asimismo, el Representante español pasaba a interpretar el rosario de crisis de gobierno y de remedios ministeriales que, hasta entonces, se habían ido sucediendo, avisando de las terribles consecuencias que, en cualquier otro país, hubieran producido. El gobierno de Sá da Bandeira no era sino otra medida paliativa que iba a resultar completamente inútil e insuficiente. La dinámica política orquestada por los partidos monárquicos y por la propia monarquía hasta ese momento, no dejaba de lastimar la credibilidad en el régimen monárquico vigente. Diego Coello acusaba al propio don Luis de impedir el camino hacia la fusión, mostrándose excesivamente apegado al partido *setembrista* y a su líder, el duque de Loulé, y negando toda opción al general Saldanha.<sup>430</sup>

La inestabilidad política portuguesa que, de momento, no parecía derivar en graves conflictos sociales y, mucho menos, en la posibilidad de un movimiento

---

<sup>428</sup> Despacho n.º 80, 18 de abril de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

El gobierno quedaba constituido de la siguiente forma: Presidente y Ministro de la Guerra, Sá da Bandeira, que además ocupaba interinamente la cartera de Marina; Ministro del Reino, Julio Gómez da Silva Sánchez, que representaba interinamente el ministerio de Justicia; Ministro de Hacienda y de Negocios Extranjeros, el Conde D'Avila y Carlos Bento da Silva como Ministro de Obras Públicas. Todos ellos eran de la misma cuerda política, liderada por el conde D'Avila y Sá da Bandeira.

<sup>429</sup> *Ibidem*.

<sup>430</sup> *Ibidem*.



revolucionario, podía verse afectada, como participaba Diego de Coello, por la situación existente en España. En efecto, el Representante español informaba de qué manera se propalaban en Portugal las noticias referentes a los desórdenes ocurridos en la nación vecina, exagerándose su alcance y alertando sobre su repercusión en ese país. No le parecía nada gratuito a Diego de Coello la instrumentalización alarmista que se hacía de los sucesos acontecidos en España y de los rumores que se inventaban anunciando nuevos conflictos. A su juicio, estas acciones tenían como fin el promover en la opinión pública portuguesa un estado de ánimo favorable a la formación de un gobierno fuerte, que sólo a través de la fusión de regeneradores y *setembristas* podría constituirse.<sup>431</sup>

Finalizando el mes de julio tenía lugar la reapertura de las Cámaras portuguesas. Era ésta una coyuntura propicia para que los partidos y la prensa volvieran a arremeter contra el gobierno de Sá da Bandeira y a postular la necesidad, cuando menos, de un nuevo cambio ministerial. Transmitía Diego de Coello la reciente entrevista mantenida entre Luis I y el general Saldanha, que había tenido como fin que el Mariscal aceptase asumir la presidencia del gobierno vigente, manteniéndose los ministros en sus cargos y limitándose Sá da Bandeira a ocupar la cartera de Guerra. Se trataba de una solución, a todas luces, insuficiente, que el propio Saldanha se había negado a aceptar, proponiendo a cambio la disolución del gabinete y la formación de un nuevo gobierno bajo su mando. Afirmaba el Representante español que la intención del General era la de formar un ministerio de conciliación, tomando como base al partido histórico, que al fin y al cabo constituía la mayoría en la Cámara de Diputados, y apelando a la colaboración del resto de los partidos para evitar la disolución del Parlamento. Constaba a Diego de Coello que Saldanha había estado en contacto con diversos líderes políticos para tratar esta cuestión, con resultados bastante favorables, y confiaba en que, en los próximos días, el Mariscal fuera nuevamente llamado por el monarca para encomendarle esta tarea.<sup>432</sup>

El 5 de septiembre, el nuevo Ministro de España en Lisboa, Juan Comyn, anunciaba la dimisión que, el día anterior, había sido presentada por Sá da Bandeira. Después de medio año al frente del gobierno, el General *setembrista* tiraba la toalla, abriendo el camino, finalmente, a la materialización de la opción fusionista. Luis I llamaba a Palacio a tres líderes partidarios, dos del partido histórico, el duque de Loulé y el conde de Castro, y uno por el partido regenerador, Joaquim António de Aguiar. Sorprendía que entre los consultados no aparecieran dos figuras señeras del panorama político portugués, el conde de Lavradio, recién llegado de Londres, y el

---

<sup>431</sup> *Ibidem*.

El 10 de abril habían tenido lugar en España los sucesos conocidos como la “Noche de San Daniel”.

<sup>432</sup> Despacho nº. 149, 30 de julio de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

mariscal Saldanha. Este último después de que el monarca, según se rumoreaba, le hubiera ofrecido suceder a Sá da Bandeira al frente del ministerio.

Fue Joaquim António de Aguiar el que obtuvo, finalmente, el encargo de formar el nuevo gobierno. Se iniciaba con él una segunda etapa en Portugal que se iba a caracterizar por la formación de gobiernos de fusión partidista, esta vez bajo el control y la presidencia del partido regenerador.<sup>433</sup> El programa político que el nuevo ministerio se proponía seguir se sintetizaba en tres adjetivos: «liberal, tolerante y conciliador». En su primer gobierno, Aguiar daba entrada a miembros del partido histórico como al conde de Castro, encargado de la cartera de Negocios Extranjeros, y el conde de Torres Novas, como Ministro de la Guerra. Junto a ellos, otras personalidades que hoy denominaríamos independientes, como era el caso del vizconde de Praia Grande, que iba a ocupar el cargo de Ministro de Marina. Dos destacados miembros del partido regenerador iban a permanecer en todas las combinaciones ministeriales de Aguiar: Augusto César Barjona Freitas, en la cartera de Justicia, y el ínclito Fontes Pereira de Melo, en la de Hacienda. Se incorporarían más tarde otras figuras que acabarían siendo señeras del partido regenerador, tales como Martens Ferrão, que sería nombrado Ministro del Reino, y João de Andrade Corvo, que se encargaría de la cartera de Obras Públicas.<sup>434</sup>

### *Materias pendientes*

El cambio de gobierno en Portugal fue muy bien recibido por parte del gobierno español, presidido nuevamente por el general O'Donnel, que había sustituido a Narváez y vuelto a ocupar la jefatura del ministerio desde el 21 de junio de 1865. La vuelta al poder de los regeneradores en el país vecino y, sobre todo, la presencia de Fontes en el ministerio, renovaba las esperanzas en el gabinete español por ver avanzar las cuestiones pendientes entre ambos estados. La afinidad ideológica que Aguiar y el nuevo ministerio presentaban con respecto al gobierno de la Unión Liberal, parecía favorecer un nuevo clima de entendimiento entre ambos países y una nueva fase de colaboración entre los dos gobiernos, lo que permitiría la realización de una serie de proyectos bilaterales que permanecían inconclusos. Las declaraciones del nuevo Ministro de Extranjeros luso, conde de Castro, anunciaban

---

<sup>433</sup> Joaquim António de Aguiar presidió cuatro gobiernos consecutivos, desde septiembre de 1865 a enero de 1868. A partir de 1866, los gobiernos de «fusión» serían monocolors, correspondiendo todos los ministerios a miembros del partido regenerador.

<sup>434</sup> Despacho n.º 179, 5 de septiembre de 1865, legajo H-1693, AMAE. Ver también: SERRÃO, Joaquim Veríssimo, *op. cit.*, vol. IX, pp. 42-43.  
Casal Ribeiro vendría a sustituir en mayo de 1866, en la cartera de Extranjeros, al conde de Castro. En esa misma fecha entró Martens Ferrão en el gobierno y Fontes fue nombrado, además, Ministro de Guerra.

un talante colaborador por parte portuguesa. El nuevo Representante de España en Portugal, Juan Comyn, se mostraba complacido por la buena disposición mostrada por el gabinete de Aguiar, confiando en que pudiera concretarse en la materialización de los asuntos que, desde el Ministerio de Estado, se le habían fijado para su tramitación.<sup>435</sup>

Una cuestión principal en las relaciones bilaterales lo constituía el Tratado de Límites, que venía siendo negociado desde hacía tiempo y que, tras su aprobación en el Senado español, estaba falto tan sólo de la ratificación por parte de las Cámaras portuguesas. Ya a comienzos de 1865, en el discurso de apertura de la legislatura, Luis I había hecho mención de la próxima presentación de este Tratado, pero la inestabilidad del ministerio luso y la pronta suspensión de las Cámaras, que se produjo en ese mismo año, había hecho difícil que el gobierno fuera capaz de sustentar esta iniciativa parlamentaria.<sup>436</sup> Así lo comunicaba, en el mes de febrero, el que fuera Ministro de España en Portugal, Diego de Coello, que esperaba una pronta solución a la crisis ministerial que sufría el entonces gobierno de Loulé. El jefe del gabinete portugués, no obstante, daba su «solemne» compromiso al Representante español de presentar ante el Parlamento el Tratado de Límites tan pronto como reconstruyera el ministerio, seguro además de que la mayoría gubernamental aprobaría sin problemas ese texto.<sup>437</sup>

Diego de Coello se mostró muy escéptico ante la capacidad de acción que, efectivamente, podían llevar a cabo Loulé y sus ministros, por lo que decidió demorar los asuntos pendientes hasta la resolución definitiva de la crisis política. Así que, junto al Tratado de Límites, quedaron aparcadas las negociaciones relativas a las vías de comunicación fluvial y férreas, por estimar que sería inútil el tratar oficialmente estas cuestiones. En conversaciones particulares, no obstante, el Representante español había intercambiado opiniones con algunos de los ministros y con otros personajes influyentes, incluyendo en sus entrevistas, precisamente, al conde de Castro, que entonces ocupaba la presidencia de la Cámara de los Pares. De estos tanteos, Diego

---

<sup>435</sup> El Ministro de Extranjeros portugués aludía, en su mensaje de presentación ante la Cámara de los Diputados, a la necesidad de negociar tratados de comercio, como recientemente habían hecho España y Francia. Asimismo, subrayaba la necesidad de que quedara finalmente completada la línea ferroviaria Madrid-Lisboa, que todavía precisaba de la terminación, por parte española, del ramal Madrid-Badajoz. Despacho nº. 179, 5 de septiembre de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

El Ministro de Estado daba recibo de este Despacho, animando al Ministro de España en Lisboa a aprovechar la favorable disposición anunciada por el gobierno de Aguiar, solicitándole además un informe sobre la situación de la Hacienda de Portugal. Despacho del Ministro de Estado al Ministro de España en Lisboa, 26 de septiembre de 1865, *idem*.

<sup>436</sup> La referencia al Discurso de la Corona y de su próxima tramitación en: Despacho nº. 1, 2 de enero de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>437</sup> Despacho nº. 31, 24 de febrero de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

de Coello concluía que, para poder esperar un pronto éxito en la cuestión de Límites, era necesario transigir en otros temas de interés para Portugal. Creía imprescindible que el gobierno español mostrara su voluntad política en la culminación, de una vez por todas, de la línea del ferrocarril Madrid-Badajoz. Asimismo, estimaba también conveniente que se diera ventaja al país vecino en la cuestión del derecho diferencial de bandera, a aplicar sobre los buques portugueses.<sup>438</sup>

Con respecto a la cuestión del ferrocarril Madrid-Lisboa, comunicaba que era de creencia general en Portugal que la dilación en las obras de esta vía era completamente intencionada, culpabilizando al gobierno español de no querer concluir el trazado, impidiendo la conexión internacional por el camino de hierro a Portugal. En vano trataba el Representante español de convencer a sus interlocutores de que, el retardamiento en la ejecución de esa obra, se debía a motivos exclusivamente económicos de la empresa constructora, cuando las demás grandes líneas españolas avanzaban a gran velocidad y sólo el vial a Badajoz sufría retraso. Diego de Coello se veía obligado a asegurar que, de cualquiera de las maneras, las obras pendientes del trazado quedarían concluidas a mediados del año de 1866.<sup>439</sup>

De todas formas, no fue completamente estéril la administración del duque de Loulé desde el punto de vista de las relaciones bilaterales con España. En abril de 1864, el gobierno español se congratulaba del éxito obtenido por el marqués de la Ribera en relación a la cuestión de los derechos impuestos a los españoles en las aduanas portuguesas. Se trataba de un lacerante gravamen que sufrían los emigrados españoles, especialmente los gallegos, sobre el oro y plata amonedados que llevaban para atender a sus gastos; tema en torno al cual el marqués de la Ribera sostuvo vehementes reclamaciones ante el ministerio portugués, consiguiendo finalmente que los ciudadanos españoles fueran eximidos de tal vejamen.<sup>440</sup>

De igual modo, en ese mismo abril de 1865, antes de que Loulé y su ministerio presentaran su dimisión, se aprobaba una medida que iba a beneficiar sustancialmente a España. El gobierno portugués, con el visto bueno del Consejo de Estado, adoptaba la disposición de permitir la entrada en el país de los cereales españoles, con unos

---

<sup>438</sup> *Ibidem*.

Finalmente, el Tratado de Límites era aprobado, por parte portuguesa, en marzo de 1866.

Despacho n.º. 79, 31 de marzo de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

El 19 de mayo de 1866, el Ministro de Extranjeros portugués, conde de Castro, y el Ministro de España en Portugal, Juan Comyn, efectuaban la entrega de las respectivas ratificaciones del Tratado de Límites. Despacho n.º. 117, 18 de mayo de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>439</sup> *Ibidem*.

<sup>440</sup> La exención del pago de ese derecho fue decretada por Real Orden de 17 de octubre de 1864 y comunicado a la Legación española por Nota del Ministro de Negocios Extranjeros de 9 de abril. Despacho n.º. 85, 18 de abril de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

aranceles bastante asequibles para ser importados en Portugal. Esta permisividad, a la que tanto se habían opuesto, y seguían oponiéndose, los productores agrarios de ese país con el respaldo los gobiernos lusos, era adoptada en esa coyuntura por la grave crisis de subsistencias que estaba sufriendo Portugal. Una carestía que hacía, por fin, permeable la frontera portuguesa para el comercio legal de granos españoles.<sup>441</sup>

Esta primera medida tomada, *in extremis*, por el gobierno de Loulé, abría la posibilidad de que en Portugal se apostara por liberalizar el comercio de cereales, cuestión que, desde hacía unos meses, se veía en la Legación española como posible.<sup>442</sup> A finales de abril, el gobierno recién constituido de Sá da Bandeira confirmaba, con un nuevo proyecto, los decretos anteriormente aprobados, con ligeras revisiones en cuanto a los aranceles establecidos. Las modificaciones introducidas tendían a proteger la producción nacional, pero no frente a los cereales españoles, de hecho se mantenían bajos los derechos a pagar en las aduanas secas, sino frente a los provenientes de Crimea y de Estados Unidos, con unos precios mucho más lesivos que los españoles. Diego de Coello confiaba en que el nuevo proyecto saliera adelante, vistas las ventajas que suponía para las, como él denominaba, «clases consumidoras». Se congratulaba por los beneficios que la aplicación de esta ley traería para España, complementada

---

<sup>441</sup> La medida se hacía efectiva desde el día 20 de abril de 1865. Los derechos a pagar por estos cereales si su importación se realizaba por mar era de 600 reis por cada 100 kilos de trigo, 500 para el maíz y el centeno y 400 para la cebada y la avena. Si entraban por tierra, por las aduanas secas, el arancel se igualaba para todo tipo de granos, salvo el trigo, a 200 reis por cada 100 kilos. Despacho n.º. 77, 12 de abril de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

No era, ciertamente, la primera vez que entraban los granos españoles en Portugal. De hecho, había un flujo constante de cereales desde España por medio del contrabando. Pero no sólo el comercio ilícito había permitido la llegada de los cereales españoles. Desde 1841, al calor del Reglamento de 18 de mayo de 1841 y de la convención entre Portugal y España sobre la libre navegación del Duero, de 31 de agosto de 1835, se desarrolló un tráfico continuo de granos a través de ese río. JUSTINO, David, *A Formação do Espaço Económico Nacional. Portugal 1810-1913*, Vega, Lisboa, 1988, vol. I, pp. 233-235.

<sup>442</sup> En el mes de febrero, Diego de Coello informaba de la presentación en las Cámaras portuguesas de dos proyectos de ley relativos a la liberalización del comercio de cereales y vinos. Despacho n.º. 31, 24 de febrero de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

El mismo optimismo profesaba Diego de Coello en el mes de abril, dimitido ya el gobierno de Loulé, que era el que había redactado los mencionados proyectos. Despacho n.º. 80, 18 de abril de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

Días más tarde, comunicaba que las Cámaras portuguesas aprobaban igualmente la libre entrada en Portugal de ganado lanar y de cerda. Despacho n.º. 88, 30 de abril de 1865, Legajo H-1693, AMAE. Hemos de recordar que, en 1861, el gobierno portugués había decretado ya la eliminación de derechos sobre el ganado lanar y caprino; y había reducido muy considerablemente los derechos sobre ganado vacuno, mular, asnar y porcino. Asimismo, habían quedado suprimidos, en esa misma fecha, los derechos sobre los productos españoles destinados al tránsito por territorio portugués con el fin de ser exportados por el puerto de Lisboa. También había eliminado los derechos de importación sobre otro tipo de artículos como el carbón, los minerales en bruto, legumbres, etc.

con los acuerdos que debían alcanzarse con la navegación de los ríos peninsulares y con la culminación del ferrocarril Madrid-Badajoz.<sup>443</sup>

Por su parte, el gobierno luso, por medio del conde D'Avila, aún apuntaba al Representante español nuevas rebajas en los aranceles portugueses, animando al gobierno español, como contrapartida, a liberalizar también su comercio, al menos en los productos que convenía a Portugal. Respondía Diego de Coello que era intención de su ministerio el favorecer las transacciones entre ambos países y que ése era el espíritu que guiaba, por ejemplo, el convenio sobre vías comerciales que estaba pendiente de negociación. No obstante, reconocía que la apertura de las aduanas era un tema especialmente sensible para determinados intereses españoles.<sup>444</sup> El Representante español opinaba que el camino ideal para hacer estable y duradero un régimen comercial favorable para ambos países, era la celebración de un convenio definitivo. Se trataba de un proyecto que llevaba paralizado desde hacía más de diez años y que cada día se hacía más necesario.<sup>445</sup>

No sólo por parte de la Legación española se defendía la conveniencia de celebrar un acuerdo comercial entre los dos estados peninsulares, también el Representante de Portugal en Madrid, Luiz Augusto Pinto de Soveral, había tratado de convencer a su gobierno de lo favorable que resultaría la firma de un acuerdo comercial con España.<sup>446</sup> El diplomático luso se lamentaba del desconocimiento que había acerca

---

<sup>443</sup> Despacho nº. 88, 30 de abril de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

Informaba el Representante español de las protestas que los Ministros de Rusia y Estados Unidos habían presentado ante el Ministro de Extranjeros portugués, quejándose del incremento de los derechos impuestos sobre los granos importados por vía marítima.

Miriam Halpern Pereira destaca la oposición que, desde 1856 a 1865, los productores de cereales portugueses llevaron a cabo contra toda medida liberalizadora del comercio de granos. No obstante, el proceso alcista que sufrieron los precios de cereales en esa misma coyuntura, ayudaron a la aprobación de la entrada de cereales, sin que la importación de granos produjera serios trastornos a los productores portugueses. PEREIRA, Miriam Halpern, *Das Revoluções Liberais ao Estado Novo*, op. cit., p. 39.

<sup>444</sup> Destacaba, en este sentido, la oposición que este tipo de medidas encontrarían en Cataluña. *Ibidem*.

<sup>445</sup> A tal efecto, Diego de Coello enviaba un proyecto de Convención Comercial al Ministerio de Estado para recibir su visto bueno. No disponemos de ese documento.

Data de 1850 la última vez que los gobiernos de España y Portugal trataron de establecer un acuerdo comercial, centrado entonces en la completa liberalización del comercio entre los dos países, por medio de la formación de una unión aduanera.

<sup>446</sup> Pinto de Soveral había propuesto al gobierno portugués en 1858 un plan para promover las relaciones comerciales entre los dos países, elaborando una memoria «sobre disposiciones tendentes a facilitar el tránsito y el comercio entre Portugal y España». El gobierno portugués autorizaba a Soveral en 1860 a presentar al gobierno español este plan, someténdolo a la elaboración de un contraproyecto. Esta primera negociación, se lamentaba el Representante portugués, se había demorado mucho, tanto en el Ministerio de Hacienda como en el Consejo de Estado, instituciones españolas a las que

del verdadero estado en el que se encontraban las relaciones entre ambos países, caracterizado por el exiguo volumen de transacciones y la desproporción en el tráfico de mercancías hasta entonces existente, que era completamente favorable hacia el lado de España.<sup>447</sup> Identificaba como principal causante de la baja intensidad del tráfico comercial a las altas tarifas aduaneras existentes, mayores y más rígidas por el lado español que por el portugués.<sup>448</sup> Los esfuerzos de los Representantes de España y Portugal cayeron en saco roto, sin que los gobiernos de uno y otro país se decidieran a promover seriamente negociaciones para acordar el establecimiento de un nuevo tratado comercial.<sup>449</sup>

No obstante, por parte portuguesa se mostraba una política que, desde hacía cinco años, parecía destinada a liberalizar progresivamente su mercado, suprimiendo y rebajando los derechos de determinados artículos. La reducción de los aranceles sobre los cereales estaba dirigida a satisfacer una demanda interna que los propios productores portugueses se veían incapaces de atender. De ahí las constantes alzas de precios que sufrían recurrentemente los consumidores portugueses y las «crisis de carestía» con las que se veían azotados.<sup>450</sup> Gracias al déficit cerealístico, las exportaciones españolas se habían visto incrementadas hacia el vecino país, lo que favorecía, principalmente, a las localidades españolas cercanas a la frontera. Para ampliar el ámbito territorial y multiplicar las exportaciones de granos españoles se hacía necesaria la conclusión de la línea Madrid-Badajoz, un aliciente que, sin duda, tendría en la cabeza el ministerio español.

---

se había dirigido el proyecto para su estudio y corrección. Al parecer, el gobierno de O'Donnell no prestó gran interés a esta cuestión; de ahí que la formación del nuevo gobierno del marqués de Miraflores, en marzo de 1863, fuera visto por Soveral como una oportunidad para avanzar en la negociación de un posible acuerdo comercial. De hecho, se reunió repetidas veces con el Ministro de Hacienda, José de Sierra, lo que sirvió para que se reactivara su estudio e incluso, tal y como le constaba al Representante portugués, se llegara a elaborar el contraproyecto. Oficio n.º. 67, 1 de agosto de 1863, Caixa n.º. 121, AMNE. Pinto de Soveral adjuntaba en ese oficio la "Memoria sobre las causas que obstaculizan el incremento de transacciones comerciales entre Portugal y España, particularmente en la extensa raya de estos dos Estados".

<sup>447</sup> Según los datos que aportaba, la exportación de España a Portugal era casi cuatro veces superior a la que Portugal realizaba en dirección a España. Hemos de tener en cuenta, no obstante, que estos datos se referían exclusivamente al comercio legal, dejando de lado al contrabando, ámbito en el que mejoraba muy considerablemente la posición comercial portuguesa.

<sup>448</sup> Oficio n.º. 67, 1 de agosto de 1863, Caixa n.º. 121, AMNE.

<sup>449</sup> Había que esperar hasta 1872 para la celebración del "Tratado de comercio y navegación entre Portugal y España".

<sup>450</sup> Juan Comyn se refería a los obstáculos sufridos por la agricultura portuguesa. Escribía el Representante español que «la industria agrícola lucha con grandes dificultades, a causa del poco desarrollo de las vías de comunicación, de la falta de brazos y de la escasez de los capitales». Despacho n.º. 227, 28 de octubre de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

Como ya hemos apuntado con anterioridad, la línea ferroviaria destinada a unir Madrid con Lisboa estaba a la espera de que concluyeran los trabajos en territorio español. Por parte portuguesa, el trazado del vial de la línea del Este había quedado concluido en 1863. El ferrocarril del Norte, que compartía una parte del ramal con la del Este, en concreto hasta el punto de Entroncamento, había entrado en funcionamiento hacia algo más de un año, en 1864. Ambas líneas, que habían sido construidas por el empresario español José Salamanca, formaban parte de la Compañía Real de los Caminos de Hierro Portugueses. Existía otra compañía ferroviaria en Portugal, la conocida como Compañía del Sudeste, encargada de la explotación de la línea que, desde Barreiro, llegaba hasta la localidad de Évora. También se encontraba en uso, en esa misma línea, el ramal que iba desde Casa Blanca a la ciudad alentejana de Beja.<sup>451</sup>

No terminaba aquí la red ferroviaria portuguesa. En construcción se hallaban las líneas de Beja a Villa Nova de Portimão, punto éste del litoral del Algarve, unos 130 kilómetros aproximadamente; el trazado de Beja a la frontera española, que alcanzaba unos 50 kilómetros; y de Évora a Estremoz y Crato, con una distancia de 100 kilómetros. Más allá de estos proyectos que se encontraban en realización, informaba el Representante español, no se habían producido más concesiones. No obstante, sí que se habían realizado estudios en relación a otras nuevas líneas, especialmente las destinadas a ampliar los enlaces internacionales con España, para lo que se había creado, un año atrás, una comisión mixta luso-española. El relatorio de dicha comisión proponía la posibilidad de establecer cuatro vías más, que enlazarían con la red ferroviaria española ya trazada. De éstas, Juan Comyn destacaba la conocida como línea del Minho, que discurría desde la localidad de Oporto hasta Vigo, pasando por los puntos fronterizos de Valença y Tuy. Señalaba que esta línea tendría gran interés y utilidad, tanto para Portugal, por atravesar una de sus más ricas provincias, como para España, dadas las estrechas relaciones mantenidas entre Galicia y Portugal.<sup>452</sup>

Otra de las líneas internacionales proyectadas era la conocida como Línea del Duero, que debía unir las ciudades de Oporto y Salamanca. Comentaba Juan Comyn

---

<sup>451</sup> *Ibidem*.

La Línea del Norte (Lisboa-Coimbra-Oporto) tenía una longitud total de 338 kilómetros; la Línea del Este alcanzaba la longitud de 275 kilómetros hasta la frontera, a los que había que sumar los 6 kilómetros de más que comunicaban la frontera con la ciudad de Badajoz. La Línea del Sudeste disponía abiertos los 116 kilómetros de Barreiro a Évora y los 63 de Casa Blanca a Beja.

<sup>452</sup> Esta línea exigiría la construcción de 130 kilómetros en Portugal y tan sólo de 3 ó 4 kilómetros en España. *Ibidem*.

Ver también: ALEGRIA, Maria Fernanda, "Política Ferroviária do Fontismo. Aspectos da construção e do financiamento da rede", *op. cit.*, p. 48.



que parte de este vial tendría un gran aprovechamiento para la región vitivinícola del Duero, así como para el transporte de cereales importados de Castilla. Pero, sobre todo, destacaba de esta línea el papel que, en el futuro, podría adoptar, que no era otro que el de enlazar el norte del país y la propia Oporto con Madrid y Francia, sin tener que depender de la vía que partía de Lisboa. La tercera línea, y la que el Representante español destacaba como la más importante y la de mayor porvenir de todas, era la Línea del Tajo. Explicaba que existían distintos trazados a la hora de acometer este vial. El que se estimaba como más conveniente, por la reducción de distancias hasta Madrid, era el que, partiendo de la Línea del Este, se bifurcaba en la localidad de Abrantes, en dirección a Castello Branco, atravesando la frontera española por la localidad de Coria y pasando posteriormente por las ciudades de Plasencia y Talavera. Otra opción era la que, desde Lisboa, tomaría dirección hacia la localidad española de Cáceres, desviándose este ramal de la Línea del Este en el punto de Assumar.<sup>453</sup>

Por último, se proyectaba también la construcción de tres itinerarios internacionales en el sur del país, que debían derivarse de la Línea del Sudeste. Una de las propuestas establecía un vial que, partiendo de Évora, atravesaría la frontera al sur de Badajoz, atravesando el Guadiana por el punto de Mourão, cerca de Villanueva del Fresno, pasando por Santa Marta y Los Santos de Maimona, para unirse con la línea de Mérida a Sevilla. Opción era ésta que suponía un recorrido excesivamente amplio en número de kilómetros. Una segunda opción planteaba enlazar directamente las ciudades de Beja y Sevilla, cruzando la frontera por el río Chanza y pasando por los puntos de Tarsis y Huelva hasta llegar a Sevilla. El tercer proyecto consistía en enlazar la localidad portuguesa de Faro con Huelva, que creía Juan Comyn era la más improbable, dado el escaso tráfico existente en la región del Algarve.<sup>454</sup>

---

453 Despacho nº. 227, 28 de octubre de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

Subrayaba el Representante español la conveniencia de la línea Lisboa-Abrantes-frontera-Coria-Plasencia-Talavera-Madrid, que sumaba un total de 594 kilómetros, distancia bastante inferior a los 659 kilómetros de la alternativa de Cáceres y, mucho más corta, que la ya proyectada y a punto de culminar de Badajoz, que discurría por Mérida y Ciudad Real, y que sumaba un total de 881 kilómetros.

Finalmente, la alternativa que se escogió fue la de Cáceres. El estudio de esta vía fue encargado, en junio de 1867, a Sousa Brandão, que estimó conveniente su trazado como medio de promover el desarrollo del territorio circundante a esta vía, que quedaba incomunicado en el caso de que se eligiera otro recorrido para este ramal. La concesión de la línea de Cáceres fue realizada por el decreto de 19 de abril de 1877. Por otra parte, la concesión de la Línea del Duero fue decretada el 22 de junio de 1882. ALEGRIA, María Fernanda, *op. cit.*, pp. 49-50.

454 Despacho nº. 227, 28 de octubre de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

El 27 de abril de 1866, los gobiernos de España y Portugal firmaban la "Convención luso-española para facilitar las comunicaciones por las vías férreas y fluviales". Esta Convención era aprobada por la Cámara de los Pares en la primera semana de junio de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

Mientras se ideaban estos futuros proyectos ferroviarios, la primera y, hasta ese momento, única línea internacional establecida entre España y Portugal, la que unía Lisboa con Madrid, se encontraba todavía, por parte española, inconclusa. Fue durante la administración de O'Donnell cuando, finalmente, quedó terminado este vial que, desde Madrid y Ciudad Real, llegaba a Mérida y Badajoz, dejando enlazada la Línea del Este con la red española. La inauguración de la primera conexión ferroviaria hispano-portuguesa iba a producirse en diciembre de 1866, celebrada con el viaje que Isabel II iba a efectuar, por el nuevo camino de hierro, a Lisboa.<sup>455</sup>

### *A vueltas con la política de fomento*

El regreso de los regeneradores al gobierno y, en especial, de Fontes Pereira de Melo, iba a significar la vuelta a la política de fomento con la que tan intensamente se habían identificado. Si la red ferroviaria había constituido su principal punto de interés en su anterior etapa de gobierno, en la nueva administración, sin dejar de dedicar atención al tema de los ferrocarriles, iba a despertar un especial interés al gobierno de Aguiar la modernización del ejército. No era por casualidad que Fontes pasara a ocupar en el gabinete, además de la cartera de Hacienda, el ministerio de la Guerra.<sup>456</sup>

Pero la política de fomento que iba a auspiciar el nuevo gobierno se iba a encontrar con un obstáculo que, desde hacía ya años, ponía trabas a las inversiones en Portugal: las dificultades de la Hacienda. Ya hemos indicado con anterioridad de qué forma los gobiernos de Loulé y de Sá da Bandeira habían entrado en un círculo vicioso entre la deuda pública y la contratación de nuevos empréstitos. Una situación que Juan Comyn describía con trazos muy sombríos, señalando que poco podía esperar ese país de sus colonias; antes al contrario, la administración colonial sólo representaba para el estado gastos y sacrificios, que no lograba compensar por el estado de decadencia en el que se encontraba el ultramar portugués.<sup>457</sup>

Señalaba el Representante español que la prensa lusa había puesto sus vistas en la «mano hábil» de Fontes para reformar y reconducir la situación de la hacienda portuguesa. De hecho, ante el presupuesto de ese año, Fontes había decidido no recurrir a la emisión de nuevas inscripciones, tratando de reducir el déficit e incluso de aumentar los ingresos, a través de la renegociación con la Compañía de los Caminos de Hierro del Sudeste del contrato de construcción y explotación de las líneas que

---

<sup>455</sup> En Portugal, la inauguración oficial de la línea se produjo el 27 de noviembre de 1866.

<sup>456</sup> MÓNICA, María Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, pp. 76-78.

<sup>457</sup> Despacho n.º 227, 28 de octubre de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

tenía adjudicadas.<sup>458</sup> No obstante, Juan Comyn aseguraba que el saneamiento de la Hacienda no sería suficiente con estas economías, haciéndose imprescindible una reforma impositiva, que viniera a incrementar los ingresos, especialmente en lo referente a la contribución predial en las zonas rurales del país, que, desde el punto de vista fiscal, se encontraban en una situación mucho más ventajosa que en las grandes ciudades de Oporto y Lisboa. En consecuencia, no creía muy posible que Fontes pudiera librarse de contratar un nuevo préstamo con el que ampliar algo el presupuesto de gastos, tan mermado por el pago de los intereses de la deuda.<sup>459</sup> Finalmente, los planes optimistas del Ministro de Hacienda se malograron, quedándose sin las letras que la Compañía del Sudeste debía satisfacer al erario público. Así que, tal y como anunciaba el Representante español, el gobierno portugués se vería obligado a recurrir, una vez más, a la emisión de títulos de la deuda.<sup>460</sup>

En cuanto al proyecto de reforma militar, la iniciativa que Fontes quería llevar a cabo se enmarcaba dentro de otros planes de rearme y de fortalecimiento de la defensa de Portugal, que se habían ido sucediendo en los últimos años. El último jefe de gobierno en defender un proyecto de este tipo había sido Sá da Bandeira, que como él mismo había declarado, su principal objetivo era el de llevar a efecto el antiguo propósito de fortificar Oporto y Lisboa. Ya entonces, el que fuera Representante de España en Portugal, Diego de Coello, relacionaba los programas de defensa albergados por el gobierno luso con la situación política española y el iberismo; si bien, en este caso, no creía que los planes de Sá da Bandeira estuvieran motivados por considerar factible una invasión española.<sup>461</sup>

---

<sup>458</sup> El nuevo contrato que logró firmar Fontes con esa compañía ferroviaria suponía para la hacienda portuguesa el ingreso anual de 3.000 contos de reis, además del ahorro de otros 6.000 contos que el estado debía pagar a la Compañía como subención. A cambio, el estado se comprometía a garantizar las ganancias de explotación de la línea durante cincuenta años. *Ibidem*.

<sup>459</sup> Calculaba Juan Comyn que el 40% del presupuesto se gastaba en atender a los intereses de la deuda. La deuda flotante ascendía a unos siete mil millones de reis, lo que equivalía a un total de 143.935.957 reales de vellón.

<sup>460</sup> Despacho nº. 117, 18 de mayo de 1866, Legajo H-1693, AMAE.  
En efecto, el 19 de mayo de 1866, el gobierno presentaba a la Cámara de Diputados un proyecto de ley pidiendo autorización para emitir títulos por una cantidad de 6.500 contos de reis. Despacho nº. 122, 22 de mayo de 1866, Legajo H-1693, AMAE.  
Las Cámaras portuguesas aprobaron la propuesta del gobierno. La de los Pares en la primera semana de junio. Despacho nº. 133, 11 de junio de 1866, legajo H-1693, AMAE.

<sup>461</sup> Despacho nº. 87, 30 de abril de 1865, Legajo H-1693, AMAE.  
El Representante español se refería en su despacho, al explicar el porqué de las medidas de fortificación de los puertos de Oporto y de Lisboa, al incidente del "Charles et George" y a la presencia de «buques federales» en los puertos portugueses. Al hacer mención a esos buques aludía Diego de Coello al incidente diplomático provocado por la retención de un barco norteamericano

El gobierno de Sá da Bandeira se centró en la fortificación de la capital, Lisboa, nombrando a tal efecto una comisión para proyectar y preparar los trabajos. El hecho de que fuera a acometerse en serio este proyecto, que Claudio de Coello pensó, como otras veces ocurriera, iba a quedarse en el terreno de los deseos, produjo cierta preocupación en el Representante español. Esto motivó que se entrevistara con el Ministro de Extranjeros portugués, preguntándole «qué clase de recelo abrigaba» hacia España y «a qué objeto respondía la medida en cuestión», dado que, al fin y al cabo, España y Portugal eran territorios fronterizos y, desde ese punto de vista, sólo de España podía prevenirse una agresión. El conde de Ávila le daba las seguridades de que la fortificación del puerto de Lisboa no respondía, en modo alguno, ni a recelos ni a amenazas que pudieran sentirse por parte del país vecino y sí al ataque que, en la capital, pudiera efectuar cualquier armada extranjera.<sup>462</sup>

La situación política española y la conflictividad reinante parecían justificar las prevenciones portuguesas y la necesidad de precaverse ante eventuales complicaciones que pudieran producirse en el país vecino. La actitud revolucionaria tomada por progresistas y demócratas y los alardes iberistas de los que se hacían eco, no podía dejar de intranquilizar a la opinión pública portuguesa, que empujaba al gobierno de Sá da Bandeira a llevar a cabo las prometidas inversiones en defensa. Y es que, en Portugal, las constantes referencias hechas en las publicaciones españolas a favor de la Unión Ibérica producían, muy al contrario de lo que circulaba en España, un efecto contrario, provocando un fervoroso movimiento en defensa de la independencia nacional, que creían ver amenazada, y rechazando toda posibilidad de verse asociados con el país vecino. Ciertamente, no era Portugal el lugar de donde pudiera temerse una acción en pro de la realización de la unidad ibérica.<sup>463</sup>

---

en la aduana de Lisboa. Tras una primera reclamación, el gobierno portugués había accedido a pagar una indemnización, sin que esto fuera comunicado, por error del gobierno luso, a la Legación de los estados Unidos en Lisboa. Este hecho provocó una enérgica reacción por parte de los Estados Unidos, que llegó a retener y embargar en Nueva York a tres buques portugueses. Despacho n.º. 16, 31 de enero de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>462</sup> Despacho n.º. 98, 31 de mayo de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

Por otra parte, en enero de 1864, siendo jefe del gobierno Loulé y Sá da Bandeira Ministro de Guerra, se planeó igualmente la fortificación de Lisboa. El Agregado Militar adscrito a la Legación española en Lisboa hacía un breve análisis de este proyecto. Copia del informe del teniente coronel Cayetano de Gand, Agregado Militar de la Legación española, Despacho n.º. 1, 2 de enero de 1864, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>463</sup> Despacho n.º. 149, 30 de julio de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

El Representante español aludía, especialmente, a los artículos iberistas publicados por los diarios españoles *La Época* y *Novedades*. Informaba además Méndez de Vigo de la entrevista mantenida con Fernando de Coburgo. En ese encuentro, don Fernando, que había visto cómo su nombre aparecía en los diarios españoles proponiéndole como posible monarca de España, aprovechaba la ocasión para protestar contra esas insinuaciones, manifestando su desprecio por semejantes proposiciones.

Fue en mayo de 1866 cuando Fontes inició su ofensiva parlamentaria para llevar adelante la reforma militar, aprovechando el refuerzo que había experimentado el gobierno de Loulé con la entrada de Martens Ferrão y de Casal Ribeiro, dos figuras sobresalientes del partido regenerador.<sup>464</sup> En las semanas siguientes las Cámaras siguieron debatiendo la cuestión de la modernización del ejército. En el Pariato, la iniciativa de Fontes contó con el apoyo de Sá da Bandeira, que empujaba al gobierno a ampliar las inversiones en su mejora, animándolo a reiniciar las obras de fortificación del puerto de Lisboa.<sup>465</sup>

El 1 de septiembre, Fontes entregaba a Luis I un relatorio en el que justificaba ante el monarca portugués la necesidad de acometer la reforma militar. En él precisaba las líneas de actuación preferente, tales como la fortificación de los principales puertos del país; la modernización del equipamiento y del armamento y la mejora de la formación y de la instrucción.<sup>466</sup> En aplicación de estos presupuestos, Fontes ideó la creación de un campo de maniobras, que se estableció en Tancos, en donde el ejército portugués iba a tener un espacio de ejercitación y de adaptación a las nuevas técnicas militares. Anunciaba el jefe de la Legación española, el recién llegado Miguel Bañuelos, que ya se estaban concentrando efectivos en ese lugar, viniéndose a reunir, en los próximos días, hasta 10.000 soldados. Asimismo, el gobierno de Aguiar decretó la fabricación de piezas artilleras y la adquisición a Inglaterra y Bélgica de un importante número de unidades de los más avanzados fusiles y carabinas.<sup>467</sup> La oposición iba a aprovechar el establecimiento del campo de Tancos y los dispendios invertidos en la mejora del armamento para acerar sus críticas contra el gobierno, acusándole de malversador y despilfarrador del exhausto presupuesto portugués.<sup>468</sup>

Se apoyaba el gobierno de Aguiar, para defender su reforma, en la situación que atravesaba Europa y, muy especialmente, en los conflictos existentes en España, que amenazaban con sustanciales cambios en el régimen existente. El iberismo de progresistas y demócratas, además, servía como el mejor argumento para justificar la mejora de la defensa nacional.<sup>469</sup>

---

464 El discurso de presentación del programa de reforma militar se efectuó el 11 de mayo. MÓNICA, María Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, pp. 78-79.

465 Extracto de la intervención de Sá da Bandeira en la Cámara de los Pares, copia anexa al Despacho nº. 136, 15 de junio de 1866, Legajo H-1693, AMAE

466 MÓNICA, María Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, pp. 79.

467 Se trataba de 66 cañones rayados, 5.000 fusiles de Enfield y 10.000 carabinas de Richard.

468 Fontes y la prensa ministerial trataban de justificar las inversiones realizadas, aduciendo el estado de precariedad en el que se encontraba el ejército portugués. Despacho nº. 212, 26 de septiembre de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

469 *Ibidem.*

El Representante español en algo compartía los planteamientos de la oposición, al considerar que, por parte de España, nada había de temerse. Por otra parte, aseguraba Miguel Bañuelos que tampoco había motivo para recelar de las medidas adoptadas por Fontes y su gobierno. De hecho, era casi general en Portugal la opinión contraria a toda revolución en el país vecino, que veía en la explosión de cualquier conflicto en España un peligro para su propia integridad. Así que, en consecuencia, las maniobras y el rearme del ejército portugués no debían mirarse, de ninguna de las maneras, como una posible amenaza al régimen vigente en España.<sup>470</sup>

A comienzos del año de 1867, arrastrándose todavía en las Cámaras portuguesas la cuestión del campamento de Tancos, Fontes hacía unas declaraciones muy esclarecedoras en cuanto a los motivos que habían llevado a emprender la mejora del ejército portugués. Miguel Bañuelos se congratulaba de ver confirmadas sus intuiciones al respecto, que no eran otras que la de suponer que con las reformas militares se buscaba no tanto la defensa frente al exterior como el control del orden interno. Aunque, eso sí, el temor a cualquier alteración política en Portugal se ponía en directa relación con los acontecimientos de España y, de manera especial, con la cuestión ibérica, que se identificaba como el principal motivo de trastorno interior.<sup>471</sup>

### 3.7. LA REVOLUCIÓN ANTES DE LA REVOLUCIÓN

#### *El difícil gobierno de O'Donnell*

La revolución de septiembre de 1868 vino precedida de otros intentos que, desde el 10 de abril de 1865, fecha de la “Noche de San Daniel”,<sup>472</sup> se sucedieron contra los últimos gobiernos de la monarquía de Isabel II. Destacó en estas acciones, frustradas o abortadas, la figura del general Prim, conde de Reus, que de manera infatigable trató de hacer triunfar en España una insurrección militar. En ese mismo mes de abril de 1865, intentaba Prim levantar al ejército en Valencia, con la connivencia de progresistas y demócratas, ayudado en la empresa por el general Latorre en La Mancha y por Nicolás Rivero en Zaragoza. Fracasado este primer pronunciamiento, y pasando intermitentemente la frontera francesa, probaba nuevamente el 2 junio de 1865 insurreccionar la plaza de Pamplona y, pocos días más tarde, el 8 de junio, volvía a intentarlo en Valencia. Estas primeras tentativas, si bien no lograron su propósito, mostraron la debilidad del gobierno Narváez, un estado de postración que

---

<sup>470</sup> Más urgente veía el Representante español, dada la situación que entonces se vivía en Portugal, el invertir en otros ámbitos que en el militar: *Ibidem*.

<sup>471</sup> Despacho nº. 17, 25 de enero de 1867, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>472</sup> EIRAS ROEL, Antonio, *El partido demócrata español (1849-1868)*, Ediciones Rialp, Madrid, 1961, pp. 299-304.

anunciaba su próxima caída.<sup>473</sup> De la complicada situación política daba cuenta a su gobierno el Ministro portugués en Madrid, Luiz Augusto Pinto de Soveral, que destacaba los apuros de la hacienda y la desconfianza en los políticos moderados como los motivos que habían provocado la caída de Narváez. Añadía que, con el fin de este ministerio, se había dado un «golpe mortal» al partido moderado.<sup>474</sup>

El nombramiento de O'Donnell como presidente del gobierno, verificado el 21 de junio de 1865, permitió el regreso a Madrid del general Prim, estancia que duraría escaso tiempo. Con su exilio voluntario en Francia se desvanecían los intentos del líder de la Unión Liberal por atraer nuevamente a los progresistas al juego político. Este retraimiento de los progresistas ante el régimen isabelino, vino a ser confirmado por los miembros de esta corriente política en la reunión que este partido tuviera el 29 de octubre en el Circo Price. En él, los dos prohombres de esta corriente, Olózaga y Prim, hicieron pública renuncia a las ofertas de O'Donnell.<sup>475</sup> Pinto de Soveral dibujaba con tintas sombrías la situación del nuevo gobierno. Subrayaba las medidas liberales tomadas por el gabinete con el fin de seducir, infructuosamente, a las huestes progresistas, entre las que incluía la reforma electoral, el establecimiento del jurado para los delitos de prensa, la mejora en la instrucción pública y hasta el reconocimiento del Reino de Italia.<sup>476</sup>

A pesar de estas propuestas e iniciativas, los progresistas renunciaban a participar en la consulta electoral convocada a finales de 1865.<sup>477</sup> El Representante portugués, con grueso trazo, esbozaba el panorama político español, que presentaba en un estado lamentable. Acusaba de corrupción a los miembros más destacados de la Unión Liberal, partido al que no concedía apenas significación política. No era mejor su juicio de los progresistas, a los que caracterizaba por su desunión y falta de liderazgo y, aún peor eran sus consideraciones acerca de los demócratas, los republicanos y neo-católicos, a los que calificaba de «ambiciosos, ignorantes, entusiastas y gentes perdidas».<sup>478</sup>

---

<sup>473</sup> MIQUEL Y VERGES, J. M., *El General Prim en España y en México*, Hermes, Méjico, 1949, pp. 343-345. Dos biografías recientes han venido a ampliar notablemente los conocimientos relativos a la figura del general Prim: DIEGO, Emilio de, *Prim. La forja de una espada*, Planeta, Barcelona, 2002; ANGUERA, Pere, *El general Prim. Biografía de un conspirador*, Edhasa, Barcelona, 2003.

<sup>474</sup> Oficio reservado n.º. 8, 8 de julio de 1865, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>475</sup> MIQUEL Y VERGES, J. M., *op. cit.*, pp. 346-347. El retraimiento fue política común de progresistas y demócratas, coincidiendo ambas fuerzas, desde las elecciones de 1863, en abandonar el juego electoral y parlamentario, adentrándose conjuntamente en la senda revolucionaria. EIRAS ROEL, Antonio, *El partido demócrata español (1849-1868)*, Ediciones Rialp, Madrid, Madrid, 1961, pp. 270-287 y 294-299.

<sup>476</sup> Oficio reservado n.º. 8, 8 de julio de 1865, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>477</sup> O'Donnell conseguía aprobar, con el apoyo de los diputados moderados, la nueva ley electoral, con la contrariedad y disgusto de los fieles a Narváez. *Ibidem*.

<sup>478</sup> *Ibidem*.

Los remedios que anunciaba Pinto de Soveral apuntaban en todas las direcciones, en un alarde de adivinación de las propuestas que, a partir de 1868, se debatirían a lo largo del proceso revolucionario. De destacar son las sólidas referencias que ya entonces se hicieron en torno a las candidaturas alternativas al trono de Isabel II, entre las que se incluían al monarca portugués y a su padre.<sup>479</sup>

Avisaba el Plenipotenciario portugués de los peligros a los que parecía dirigirse la situación política española, que llegaba a vislumbrar en términos de guerra civil. Aconsejaba al Ministro de Extranjeros portugués, Conde de Castro, mantenerse al margen de lo que en el vecino país ocurriera, rechazando toda propuesta que pusiera en cuestión la dinastía reinante y la independencia del país, evitando así comprometer la tradicional alianza con Inglaterra. No convenía al gobierno regenerador de Aguiar acercarse a fuerza política ninguna, sino comportarse con fidelidad con el gobierno español.<sup>480</sup>

Al poco de abrirse las nuevas Cámaras, el 5 de enero de 1866, Prim encabezaba un nuevo pronunciamiento, esta vez al mando de los regimientos de Húsares de Calatrava y Bailén, sitos en las localidades de Aranjuez y Ocaña. Pinto de Soveral informaba de esta sublevación, dando cuenta de los gritos y proclamas iberistas de los amotinados.<sup>481</sup>

Comunicaba a continuación que el regimiento de Almansa, que acompañó la insurrección en Ávila, después de intentar dirigirse hacia Valladolid y ser desbaratado por las fuerzas reales, había tomado rumbo hacia Portugal, entregándose a las autoridades de la frontera.<sup>482</sup> Ese mismo camino tomaron días más tarde los otros regimientos sublevados, al comprobar que el pronunciamiento no obtenía todo el apoyo militar con el que contaban.<sup>483</sup> A mediados de ese mes de enero se produjeron nuevos intentos revolucionarios en Madrid, que no consiguieron finalmente tomar forma.<sup>484</sup> El día 20 de enero, comunica el Representante portugués las informaciones que circulaban sobre la posibilidad de que Prim, en su huida, hubiera pasado la frontera

---

<sup>479</sup> *Ibidem*.

<sup>480</sup> *Ibidem*. El Ministro portugués en Madrid alertaba a su gobierno de la popularización de las propuestas iberistas. Llamaba la atención de Pinto de Soveral la venta en Barcelona de mapas que, bajo el título de "España en 1866", se incluían como territorios españoles, dentro de los límites de la pretendida España futura, a Portugal y Gibraltar. Oficio n.º. 52, 10 de junio de 1865, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>481</sup> Oficio n.º. 3, 3 de enero de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>482</sup> Oficio n.º. 4, 4 de enero de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE. Ver también MIQUEL Y VERGES, J. M., *op. cit.*, p. 348.

<sup>483</sup> Así informaba el Ministro portugués en Madrid, Oficio n.º. 5, 11 de enero de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>484</sup> Oficios n.º. 6, 7 y 8 de 13, 15 y 17 de enero de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.



de Portugal en Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz,<sup>485</sup> noticia que era confirmada al día siguiente.<sup>486</sup>

### *Prim en Portugal*

Ya en territorio portugués, los sublevados aguardaron en la localidad alentejana de Beja las instrucciones del gobierno portugués. Junto a Prim había huido el Capitán General de Extremadura, el Teniente Coronel Manuel Pavía.<sup>487</sup> El Ministro portugués en Madrid llevó a cabo gestiones con el gobierno español acerca de estos nuevos emigrados políticos, tratando del lugar a donde debían ser enviados y obligados a mantener su residencia.<sup>488</sup>

Por otra parte, el Ministro español en Lisboa, Juan Comyn, había tratado por todos los medios de conservar la confianza del gobierno y de la opinión pública de Portugal, tratando de conseguir allí un clima propicio para el mantenimiento del orden establecido en España. Una vez fracasado este último pronunciamiento, solicitaba del Ministro de Negocios Extranjeros las oportunas órdenes para el desarme y posterior internamiento de los militares implicados a su paso por la frontera. Comunicaba el Representante español la favorable disposición encontrada en todo momento en el gobierno de Joaquim António de Aguiar, que parecía seguir a rajatabla los consejos expuestos por el Ministro portugués en Madrid. La misma oposición política, como la opinión pública en general, tal y como informaba Juan Comyn, mostraban su satisfacción por las medidas tomadas por el gobierno luso y por la frustración de la acción revolucionaria. Insurrección que era vista como un intento fallido de hacer la Unión Ibérica, interpretada como un atentado contra la independencia nacional. En el Parlamento portugués la intentona de Prim había servido para exaltar, una vez más, el sentimiento patriótico de los diputados.<sup>489</sup>

Poco duraría este estado de ánimo en Portugal. Una semana después, las simpatías de la oposición y de la opinión pública daban un giro de ciento ochenta grados, convirtiendo a los sublevados en “mártires de la libertad” y al gobierno español

---

485 Oficio nº. 10, 20 de enero de 1866, Caixa nº. 122, AMNE.

486 Oficio nº. 11, 21 de enero de 1866, Caixa nº. 122, AMNE. Detallaba en este oficio que el paso de la frontera había tenido lugar a las 10 de la mañana. El Ministro español informaba en ese mismo día que había sucedido a las 14 horas.

487 Oficio nº. 12, 22 de enero de 1866, Caixa nº. 122, AMNE.

488 Oficio nº. 15, 27 de enero de 1866, Caixa nº. 122, AMNE.

489 Despacho nº. 4, 10 de enero de 1866, Legajo H-1694, AMAE. Las autoridades portuguesas devolvieron, posteriormente, a las españolas el armamento y los caballos requisados en la frontera a los emigrados españoles. Telegrama del Ministro de España en Portugal a la Secretaría de Estado, 21 de enero de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

en déspota. Se lamentaba Juan Comyn de las críticas vertidas en la prensa contra el régimen vigente en España, tratando de evitar el Ministro español que, al menos en los diarios gubernamentales, se publicasen artículos semejantes.<sup>490</sup>

La simpatía hacia los refugiados y la benévola acogida que se les estaba dispensando, provocaban la preocupación del Ministro español en Lisboa. De hecho, se anunciaba un espléndido recibimiento a Prim en la capital, que a la postre iba a ser el lugar en el que, tal y como se había decidido finalmente, estableciera su residencia. Poco confiaba Juan Comyn en las medidas que el gobierno luso pudiera llevar a efecto para evitar tal demostración, no por falta de fidelidad, que se mantenía firme para con el gobierno español, sino por la ausencia de control y autoridad que aquejaban a los sucesivos ministerios en el escenario político portugués.<sup>491</sup>

El total de militares sublevados que entraron en Portugal bajo las órdenes de Prim ascendía a 713, cifra que incluía a dos civiles, redactores del diario español *La Iberia*.<sup>492</sup> De éstos, 399 provenían del Segundo Regimiento de Húsares y 280 del Cuarto; los 32 restantes formaban parte del Estado Mayor. Junto a Prim destacaban, además del brigadier de caballería Lorenzo Miláns del Bosch, los siguientes tenientes coroneles: Manuel Pavía, Bernardo del Anio, José González Terrones, Luis Lamar y Boscano y Manuel Sánchez de Lafuente; así como los coroneles José Merelo y Antonio Bastos y Nogués. A excepción de Prim y sus cinco acompañantes, el resto del contingente militar fue internado en los depósitos portugueses de Leiria, Setúbal y Cascáis.<sup>493</sup>

---

<sup>490</sup> Despacho reservado nº. 24, 29 de enero de 1866, legajo H-1693, AMAE. Se quejaba principalmente del diario *O Portuguez*, representante de la facción progresista denominada “unha preta”, que se había destacado en sus críticas hacia el gobierno español. La calificación de “uña negra” fue aplicada al grupo dirigido por el líder progresista Joaquim Tomás Lobo de Ávila (Conde de Valbom) en el Parlamento, a raíz de la discusión relativa a las finanzas públicas, siendo acusado de beneficiarse del Tesoro Público. SERRÃO, Joaquim Verissimo, *Historia de Portugal (1851-1890)*, vol. IX, Verbo, Lisboa, p. 42.

<sup>491</sup> *Ibidem*.

<sup>492</sup> Se trataba de los periodistas Carlos Rubio y Federico Gómez.

<sup>493</sup> Despacho nº. 26, 31 de enero de 1866, Legajo H-1693, AMAE. A estos oficiales habría que añadir 11 Comandantes, 8 Ayudantes, 11 Capitanes, 13 tenientes y 8 Alféreces y varias decenas más de suboficiales. La relación nominal de los oficiales le sería remitida al Plenipotenciario español por el Ministerio de la Guerra portugués.

No era la primera vez que Miláns del Bosch entraba en Portugal. En abril de 1865, el que fuera Representante de España en Lisboa, Diego de Coello, informaba de la presencia de este oficial en la capital del país, en donde iba a permanecer por muy escaso tiempo, apenas un día y medio. Diego de Coello transmitió entonces su preocupación por los trabajos clandestinos que pudiera realizar en ese país este personaje, sospechando de que su intención fuera la de ponerse en contacto con los emigrados republicanos ubicados en Oporto, trasladándose después a la frontera, bien a Huelva, bien a Vigo. A pesar de que el Representante español instruyó a los Consulados españoles

A pesar del clima de apoyo que la oposición al gobierno y la opinión pública mantenían ahora hacia los emigrados, el gobierno portugués siguió dando, como informaba Juan Comyn, muestras de su lealtad hacia el gabinete O'Donnell, recibiendo por ello las consecuentes críticas parlamentarias.<sup>494</sup> Al poco de su llegada a Lisboa, el general Prim recibió como agasajo un banquete de bienvenida a manos del marqués de Niza. A él asistieron principalmente miembros del partido histórico, estando presente, no obstante, el exministro regenerador Mendes Leal. Prim se mostró en ese acto muy agradecido por la hospitalidad portuguesa, brindando en honor de los monarcas lusos y dando pruebas de su respeto hacia la nacionalidad portuguesa. El conde de Reus renunciaba públicamente de su fe iberista, tendencia unificadora que, no obstante, el propio Juan Comyn confesaba, con el tiempo, inevitable.<sup>495</sup>

Por otra parte, el vizconde de Soveral, Ministro portugués en Madrid, enviaba a su gobierno un profundo y perspicaz análisis del frustrado pronunciamiento de Prim. Daba cuenta de la importante participación de sargentos y oficiales en el intento, así como de las defecciones producidas entre éstos en el último momento. Destacaba igualmente la desafección de los demócratas, que no llegaron a sumarse a la insurrección. El fracaso de la intentona la achacaba el Representante portugués al propio Prim, que no había logrado ganarse la plena confianza entre los dispuestos a sublevarse.<sup>496</sup>

El Representante portugués, en su informe, apuntaba los verdaderos fines del levantamiento encabezado por Prim. No se trataba ciertamente de llevar a cabo ni una acción antidinástica ni proclamar la Unión Ibérica, bulos esparcidos por el gobierno español para hacer fracasar la acción del conde de Reus. Su objetivo real era el de convocar cortes constituyentes; encumbrar al gobierno al partido progresista y hacer jurar como heredero al Príncipe de Asturias, consiguiendo con ello el apoyo de la Corona y del partido conservador.<sup>497</sup> El Vizconde de Soveral avisaba que, si bien en este intento Prim había fracasado ante la indiferencia de la mayor parte de la población, la situación española era favorable para que volviera a producirse y viniera a triunfar una alteración importante del régimen existente, que las medidas preventivas del gobierno no lograrían evitar.<sup>498</sup>

---

sitos en Portugal para vigilar a Miláns del Bosch, no hemos encontrado, por su parte, más noticias al respecto. Despacho n.º. 77, 12 de abril de 1865, Legajo H-1693, AMAE.

494 Despacho n.º. 31, 2 de febrero de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

495 Despacho n.º. 41, 12 de febrero de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

496 Oficio reservado n.º. 1, 10 de febrero de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

497 *Ibidem*.

498 *Ibidem*.

### *La expulsión de Prim*

Una semana después del convite referido al conde de Reus, el gobierno portugués le comunicaba la orden de abandonar el país. Motivaba esta medida la publicación de un manifiesto, cuya autoría correspondía ciertamente al propio Prim, en el que mantenía su actitud insurreccional frente al régimen isabelino.<sup>499</sup> Ante las críticas levantadas por la oposición en la Cámara de Diputados, el gobierno de Aguiar negaba que hubieran existido presiones por parte del país vecino, justificando la medida adoptada en la lealtad debida al gobierno español.<sup>500</sup>

La oposición parlamentaria parecía dispuesta a todo para impedir la salida del general Prim. No obstante, la decisión enérgica del Presidente Aguiar y del Ministro de Hacienda, Fontes Pereira de Melo, haría sacar adelante esta medida en el Parlamento portugués. La prensa portuguesa, salvo la más radical, apoyaba la medida ministerial. El propio Prim, a pesar de su contrariedad, estaba dispuesto a acatarla. Por último, Juan Comyn reseñaba la intervención en la Cámara del diputado miguelista Pinto Coelho, que además de criticar la postura del partido histórico, no dejaba de asociar a Prim y su rebelión con el fin iberista con el que en un principio se le acusaba y que, nuevamente, se había levantado a raíz de las manifestaciones que se habían producido con ocasión de la visita del monarca portugués a Madrid.<sup>501</sup>

El gobierno español, que efectivamente no había intercedido ante el gabinete portugués para que éste expulsase a Prim del país, remitía instrucciones a su Ministro en Lisboa para que mostrase, en su nombre, el oportuno reconocimiento. A su vez, debía instar al Ministerio luso a que esta orden fuera ejecutada con la mayor celeridad,

---

<sup>499</sup> Prim, junto a los oficiales de más alta gradación, fue condenado, en rebeldía, a la pena de muerte por un Consejo Militar. Por otra parte, el gobierno O'Donnell, a raíz de los sucesos de enero, paralizaba su programa de reformas liberales, solicitando de las Cámaras la aprobación de un decreto que confiriera al ejecutivo amplios poderes, casi dictatoriales. MIQUEL Y VERGES, J. M., *op. cit.*, pp. 349-350.

<sup>500</sup> Despacho n.º 42, 19 de febrero de 1866, Legajo H-1693, AMAE. Al día siguiente, en un nuevo despacho, el Ministro español en Lisboa daba una más detallada exposición de los hechos, informando de la discusión mantenida entre Aguiar y el propio Prim a causa de la decisión del gobierno portugués de expulsarle del país. Despacho n.º 43, 20 de febrero de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>501</sup> Despacho n.º 43, 20 de febrero de 1866, Legajo H-1693, AMAE. El miguelista Pinto Coelho aludía a la premeditada "farsa" que los demócratas, liderados por Castelar, llevaron a efecto con motivo de la visita de los monarcas portugueses a Madrid. Los vítores de los miembros del partido demócrata, de mayoría republicana, tenía como objeto expresar tanto su crítica hacia la monarquía hispana como la defensa de su ideal iberista. EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 316-318. Este autor defiende la idea de estar en connivencia la presidencia del comité demócrata, al mando de Castelar, con los progresistas, con el objeto de sustituir a Isabel II por don Fernando de Portugal, formando parte del mismo proyecto el cambio dinástico y la realización del ideal ibérico.

solicitando además que los soldados españoles sublevados estuvieran aún más repartidos entre los distintos depósitos existentes en ese territorio.<sup>502</sup>

Días más tarde, tenía lugar la misma discusión en la Cámara de los Pares. Nuevamente el gobierno defendía con firmeza la medida tomada en relación al conde de Reus frente a la oposición, encabezada en esta ocasión por el marqués de Niza. Además de los discursos de los ministros que tomaron la palabra en el Pariato, destacaba Juan Comyn el de Casal Ribeiro, que además de apoyar la acción del Ministerio, señalaba cuál debía ser la política que Portugal debía llevar a efecto en relación con su vecino peninsular: fijar bien las fronteras; aprobar el pendiente Tratado de Límites y mantener la cordialidad en sus relaciones gubernamentales. Tanto los Pares regeneradores como los de la oposición coincidieron nuevamente en la interpretación iberista del levantamiento de Prim, haciendo público su rechazo a la Unión Ibérica.<sup>503</sup>

Se preveía finalmente la salida del general Prim para el 2 de marzo, fecha de la partida del Paquete inglés que, proveniente de Río de Janeiro, alcanzaría previsiblemente el puerto de Lisboa el 28 de febrero. El destino era la ciudad inglesa de Southampton. Iban a acompañar en el viaje al conde de Reus, además de su familia, que permanecía con él en la capital portuguesa, los oficiales Miláns del Bosch, Pavía, Campos, Monteverde y Damato, además del redactor de *La Iberia*, Carlos Rubio. Para todos ellos pidió el General español los pasaportes al gobierno luso. No preveía Juan Comyn, a pesar de lo anunciado, ninguna manifestación pública de importancia para despedir a estos huéspedes españoles.<sup>504</sup>

### *Cordialidad entre los gobiernos peninsulares*

El resto de los oficiales y soldados que acompañaron a Prim en la sublevación y en el exilio a Portugal, permanecieron en este país bajo el control de las autoridades lusas. Preocupaba al gobierno español, precisamente, la vigilancia a la que eran sometidos estos emigrados, instruyendo al Ministro español en Lisboa para que solicitase del gobierno portugués su mayor dispersión.<sup>505</sup> Juan Comyn trató de convencer al Ministro de Extranjeros, Conde de Castro, de la conveniencia del traslado

---

<sup>502</sup> Despacho de la Primera Secretaría de Estado al Ministro español en Lisboa, 28 de febrero de 1866, Legajo H-1693, AMAE. Asimismo, el gobierno español trasladó el mismo reconocimiento al Ministro portugués en Madrid. Oficio n.º. 22, 28 de febrero de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>503</sup> Despacho n.º. 49, 25 de febrero de 1866, Legajo H-1693, AMAE. La votación en la Cámara de los Pares dio como resultado la aprobación de la medida gubernamental por 55 votos a favor frente a sólo 4 en contra.

<sup>504</sup> *Ibidem*.

<sup>505</sup> Fue el Ministro de Guerra el que instó al de Estado para que se dieran estas instrucciones, que serían efectuadas por las Reales Órdenes del 28 de febrero y del 14 de marzo de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

de los insurrectos españoles a otros depósitos del territorio portugués, evitando de esa forma los peligros que pudieran derivarse de su excesiva concentración. El gobierno portugués, por medio del Ministro de Guerra, a pesar de mantener su mejor disposición para con el ministerio español, no pudo dar cumplimiento a la solicitud española, como justificaba ante el Representante español. Aludía a las dificultades geográficas –la estrechez del territorio portugués y su inevitable proximidad a la frontera española–, materiales y políticas que impedían al gobierno el dispersar por el país a los refugiados, viéndose obligado a concentrarlos en las pocas plazas militares de que disponían para este fin, no estimando conveniente dejar a los exiliados españoles libres por pueblos y ciudades.<sup>506</sup>

En el mes de marzo, con motivo del viaje del conde de Lavradio a Francia, fue recibido por Isabel II en real audiencia a su paso por Madrid. La Reina reconoció entonces la colaboración prestada por el gobierno portugués en el control y manejo de los revolucionarios españoles en ese país. Asimismo, hacía votos para mantener la alianza existente entre las dos monarquías peninsulares.<sup>507</sup> La amistad entre los dos gobiernos peninsulares parecía perdurar, no viéndose afectada siquiera por los cambios ministeriales que el gobierno regenerador de Aguiar experimentó en mayo de 1866. Antes al contrario, en la cartera de Extranjeros, el conde de Castro era sustituido por Casal Ribeiro, cambio que, en el sentir de Juan Comyn, aún reportaría mejores expectativas en el entendimiento de ambos gabinetes.<sup>508</sup>

Casal Ribeiro, en el primer encuentro que, como Ministro de Extranjeros, tenía con el Representante español, se comprometía a llevar adelante los asuntos pendientes entre los dos países, destacando la ratificación del Tratado de Límites, la aprobación por las Cortes portuguesas del Convenio Consular y el Acuerdo de vías de comunicación. Asimismo, se comprometía a mantener e intensificar la vigilancia de los emigrados españoles en territorio portugués.<sup>509</sup> El principio de cordialidad hacia España vino a ser públicamente expuesto, por el nuevo Ministro, en la discusión parlamentaria que, precisamente, tuvo lugar con motivo de la creación de un Departamento separado para el Ministerio de Negocios Extranjeros. La política que el gobierno regenerador pretendía seguir con el país vecino se sintetizaba en el deseo de no politizar sus

---

<sup>506</sup> Despacho n.º. 75, 27 de marzo de 1866, Legajo H-1693, AMAE. Por parte del Ministerio de Estado, se indicaría a Juan Comyn que no insistiera más ante el gobierno luso hasta tener contestación por parte del Ministerio de la Guerra español, al que se había trasladado la situación descrita. Orden del Ministerio de Estado al Ministro Plenipotenciario en Lisboa, 4 de abril de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>507</sup> Oficio reservado n.º. 3, 17 de marzo de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>508</sup> Oficio reservado n.º. 3, 17 de marzo de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>509</sup> *Ibidem*. Se uniría a este programa el proyecto de un convenio de extradición entre ambos países. Oficio n.º. 52, 28 de abril de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

relaciones, absteniéndose de toda conexión partidista, y en establecer intensas relaciones de gobierno a gobierno, abordando conjuntamente los temas de mutuo interés. Juan Comyn no dejaba de congratularse por la presencia de este político que, antes de su entrada en el gabinete, ya había mostrado su actitud favorable hacia España.<sup>510</sup>

En este clima de buen entendimiento peninsular, rechinaban las palabras de un Diputado de la oposición que alertaba, con motivo de los rumores que delataban ciertas obras en la fronteriza plaza de Badajoz, sobre los proyectos invasores del gobierno español. La reacción de la Cámara portuguesa fue, lógicamente, de indiferencia.<sup>511</sup>

Los meses previos a junio de 1866, el gobierno español mostró una intensa preocupación por los preparativos revolucionarios que suponía estaban llevando a cabo progresistas y demócratas. El Ministro portugués en Madrid informaba a su gobierno de los rumores que circulaban en el país en relación a la conspiración que, en círculos radicales de París y Lisboa, se estaba preparando. Recomendaba el vizconde de Soveral una mayor vigilancia de su gobierno hacia los exiliados españoles en territorio portugués.<sup>512</sup> A mediados de junio, el Ministro de Estado dirigía una Real Orden al Ministro de España en Lisboa con el fin de que investigara sobre la existencia de una asociación revolucionaria clandestina. De los indicios de esta organización había informado el Representante de España en Londres, así como de su denominación, "Societá Ibérica", comunicando que se hallaba protegida por el gobierno italiano. Su fin consistía en realizar la unidad peninsular bajo un miembro de la dinastía Coburgo-Braganza.<sup>513</sup>

Las indagaciones de Juan Comyn confirmaron la percepción que éste tuviera de la inexistencia de defensores del ideal iberista en Portugal. El iberismo seguía siendo un movimiento que carecía de apoyo político y popular en ese país, constituyendo, por el contrario, un elemento provocador y catalizador del propio patriotismo luso. Por otra parte, los exiliados españoles seguían concentrados en los depósitos portugueses, vigilados con el mayor celo por las autoridades lusas. En definitiva, el Ministro español

---

510 Despacho nº. 122, 22 de mayo de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

511 *Ibidem*. El Representante portugués en Madrid, vizconde de Soveral, redundaba, igualmente, en el clima de cordialidad reinante entre los dos gobiernos peninsulares. Oficio nº. 69, 2 de junio de 1866, Caixa nº. 122, AMNE.

512 Oficio nº. 46, 17 de abril de 1866, Caixa nº. 122, AMNE.

513 Despacho nº. 136, 15 de junio de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

La Real Orden del Ministerio de Estado era del 14 de junio. En la información transmitida al Representante español, se hacía referencia, como líder de dicha sociedad, a Juan Mulho. Juan Comyn informaba de lo corriente que ese apellido resultaba en Portugal, existiendo sólo, como figura destacada del ámbito político, un Diputado del Alentejo con ese nombre. No obstante, la avanzada edad y el propio carácter de este personaje, hacían de él una persona en absoluto apropiada para ser identificado con esa empresa.

en Lisboa, confirmado a su vez por el Ministro de Extranjeros luso, cuestionaba la existencia de dicha asociación y negaba la posibilidad de que estuviese implantada en esa capital.<sup>514</sup>

### *La revolución de junio de 1866*

Finalmente, los preparativos revolucionarios llevados a cabo por los partidos progresista y democrático, vinieron a desembocar en los sucesos de 22 de junio de 1866. La insurrección de los sargentos del cuartel de San Gil, prevista inicialmente para el día 24, noche de San Juan, pareció adelantarse por el interés de los demócratas en evitar el exclusivo protagonismo de los progresistas y militares, reforzando el papel de los civiles y de la acción revolucionaria popular. De las sublevaciones en la capital, en donde se había constituido una clandestina junta revolucionaria, formada por progresistas y demócratas, informaba inmediatamente el Vizconde de Soveral.<sup>515</sup>

---

<sup>514</sup> *Ibidem*.

El apoyo italiano a un movimiento unificador en la Península Ibérica, como se presuponía en relación a esta, al parecer, inexistente "Società Ibérica", no era nuevo. Clara Lida ya señaló, hace más de treinta años, el apoyo que Mazzini prestó, desde mediados del siglo XIX, a la idea de la Unión Ibérica. Este proyecto, que se concretó en 1851 con la gira de Kossuth en los Estados Unidos, vino a ser llevado a cabo por los republicanos de ambos países, para los que Mazzini solicitó la ayuda de la República norteamericana. Ésta debió entregar armas a los revolucionarios españoles, que a cambio se comprometían a ceder, una vez triunfado el movimiento, los presidios españoles en África y la isla de Cuba. Kossuth fue el intermediario del italiano ante los Estados Unidos y Orense su contacto español. El propio Kossuth parecía desconfiar de los republicanos españoles, incapaces, en su opinión, de conseguir el éxito de su empresa, a los que además acusaba de llevar a cabo un doble juego, planteando la abolición de la esclavitud y la propia independencia de la isla antillana. En los Estados Unidos esta propuesta no obtuvo favorable acogida, temiendo la respuesta de Inglaterra ante el traspaso de la isla antillana. Tampoco parecía jugar a favor la actitud de las autoridades cubanas hacia los negros y emancipados de la isla, lo que preocupaba especialmente a los esclavistas sureños.

Lida expone, basándose en los archivos del Ministerio de Exteriores español, que, años más tarde, en 1863, se instaló en Lisboa un centro revolucionario denominado *Unión Ibérica*. Esta asociación estuvo formada por republicanos españoles, contando nuevamente con el apoyo italiano, cuyo objetivo era el destronamiento de Isabel II y su sustitución, no por la República, sino por un rey de las casas Coburgo-Braganza y Saboya. Los miembros de esta asociación fueron colaboradores de Fernando Garrido, aunque éste no formó parte activa de la misma. LIDA, Clara E., "Conspiradores e internacionalistas en vísperas de la Revolución", en LIDA, Clara E y ZAVALA, Iris M., *La Revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura*, Las Américas Publishing Company, Nueva York, 1970, pp. 50-55.

<sup>515</sup> Oficios n.º. 73 y 74 de 22 y 23 de junio de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE. Se sublevaron cuatro batallones bajo el mando del general Pierrad. Prim estuvo muy poco interesado en esta intentona, debido precisamente a la participación de elementos civiles armados, que complicaría la situación política y el predominio de los elementos progresistas en el caso de que tuviera éxito la acción revolucionaria. MIQUEL Y VERGES, J. M., *op. cit.*, pp. 352-353. Por parte del partido democrático destacaron, entre otros, los siguientes dirigentes: Becerra, Martos, Castelar, Moreno Benítez, el coronel Ortiz, Rivero, Figueras, Guisasaola y Nogués. EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, p. 322.



La antelación de la acción revolucionaria la había desprovisto del apoyo de otras fuerzas militares de la capital, así como de la presencia del propio Prim, cabecilla teórico de la insurrección, que se limitó a esperar en la frontera francesa la evolución de los acontecimientos. La redacción del periódico democrático *La Iberia*, se constituía en uno de los centros neurálgicos de la Junta y de los sublevados. Éste y otros diarios se convirtieron en el destino principal de la acción represora del gobierno O'Donnell, registrándose sus sedes e incautando documentos realmente comprometedores. Estos diarios quedaron clausurados hasta después de la revolución de septiembre de 1868.<sup>516</sup>

Al calor de esta revolución, un grupo de exiliados españoles acabó fugándose de los depósitos portugueses. Se trataba de un total de 18 oficiales (12 del depósito de Leiria y 6 del de Aveiro), escapados el día 25, que no obstante, no alcanzaron a entrar en España. El Ministro español informó de manera inmediata al Ministro de la Guerra y al de Estado, dando además urgente aviso al Capitán General de Badajoz para que extremasen las medidas de control de la raya. Las autoridades portuguesas detuvieron en la frontera, un día después, a la mayor parte de los militares fugitivos.<sup>517</sup>

El gobierno portugués, una vez más, actuó con la mayor diligencia para evitar nuevos desórdenes en las filas de los emigrados españoles, ordenando el embarque de los oficiales y soldados de los depósitos más expuestos (Leiria, Aveiro, Figueira y Setúbal). Asimismo, se reforzaba la vigilancia de los que seguían guarneciendo a los militares sublevados (Cascáis y Peniche). De todos estos hechos daba inmediata comunicación el Ministro luso del Reino, Martens Ferrão, al Ministro español en Lisboa, al que confirmaba el total control de los exiliados y la paz reinante en el país,<sup>518</sup> lo que Juan Comyn transmitía inmediatamente al propio O'Donnell.<sup>519</sup>

El 30 de junio, informaba el Ministro español en Lisboa a su gobierno de los embarques realizados, habiéndose incrementado el número de emigrados españoles deportados hacia las islas portuguesas. Se limitaba así considerablemente la permanencia de exiliados en el país, habiéndose producido, no obstante, alguna fuga de los

---

<sup>516</sup> El Ministro portugués aludía a los periódicos *Las Novedades*, *La Iberia* y *La Democracia*, como los principales diarios comprometidos con la acción revolucionaria. Oficio n.º. 75, 26 de junio de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE. Ver también: EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 320-323.

<sup>517</sup> Despacho n.º. 157, 26 de junio de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>518</sup> Copia traducida del Oficio confidencial del Ministro del Reino de Portugal al Plenipotenciario español en Lisboa, 25 de junio de 1866, Anexo al Despacho n.º. 157, 26 de junio de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>519</sup> Copia del despacho del Ministro de España en Lisboa al Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra, 26 de junio de 1866, Anexo al Despacho n.º. 157, 26 de junio de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

militares españoles en su desplazamiento hacia el puerto de Lisboa. En esa capital quedaba como oficial destacado el Comandante González, quien, a pesar de contar con la protección del gobierno portugués, sería vigilado por las autoridades del país.<sup>520</sup>

En esos mismos días de junio, se difundió por la capital el rumor de haberse amotinado en Braganza un regimiento de infantería en apoyo de la sublevación española. Este movimiento, según circulaba la noticia, tenía como objetivo el establecimiento de la Unión Ibérica y se encontraba de acuerdo con los insurrectos del país vecino. El Ministro portugués en Madrid, conde de Soveral, alarmó a su gobierno de la sensación causada por semejante noticia, apresurándose en desmentir ese bulo, combatiéndolo como falso y alevoso.<sup>521</sup>

Finalmente, la insurrección iniciada por los sargentos del Cuartel de San Gil terminó abortada por la acción militar del gobierno, encabezada por el mismo presidente del Consejo, siendo apoyado por otros generales unionistas, como Serrano o Concha, y por el propio líder de las fuerzas moderadas, el general Narváez, quien, a la postre, acabaría relevando a O'Donnell en la presidencia del gobierno. Los líderes de la revolución del sesenta y seis escaparon de la persecución, asilados, la mayor parte de ellos, en la Embajada de los Estados Unidos y huyendo, más tarde, clandestinamente a Francia. Los prohombres del partido democrático y algunos progresistas involucrados eran condenados en rebeldía a la pena capital.<sup>522</sup>

### *Contra Isabel II*

Desde el 22 de junio de 1866, Narváez se hacía nuevamente con las riendas del poder, pasando a dirigir un gobierno marcadamente reaccionario. Se iniciaba el último gobierno bajo el cetro de Isabel II, que iba a llevar a cabo una intensa acción represiva contra los elementos revolucionarios. Asimismo, llegó a adoptar medidas de corte claramente dictatorial, relegando a las Cortes a un segundo plano y asumiendo el ejecutivo amplias potestades. Ante el carácter autoritario del nuevo gobierno, los diputados unionistas comenzaban a desmarcarse del régimen isabelino, mostrando claramente su oposición al gobierno moderado, lo que valdría a algunos de sus líderes, como al Presidente del Congreso Ríos Rosas o al duque de la Torre, el destierro en las Canarias.

---

<sup>520</sup> Copia del Despacho del Ministro español en Lisboa al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, 20 de junio de 1866, inserto en el Despacho n.º 64, 3 de junio de 1868, Legajo H-1694, AMAE. En ese mismo despacho informaba Juan Comyn de la pronta salida del país del General Contreras.

<sup>521</sup> Oficio n.º 76, 30 de junio de 1866, Caixa n.º 122, AMNE.

<sup>522</sup> EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 326-327.

Narváez empujaba al retraimiento también a los unionistas que, en las nuevas Cortes convocadas, perdían toda su presencia. El mismo O'Donnell emigraba a Francia, animado infructuosamente por sus correligionarios para combatir a la propia Isabel II. El régimen isabelino alcanzaba así su más alto grado de aislamiento y descrédito, que gracias al exilio de la mayor parte de los líderes de la oposición, traspasaba las fronteras nacionales. A comienzos del mes de julio se llevaba a cabo en Portugal una insidiosa campaña de prensa contra la Reina y su gobierno, al calor de los fusilamientos decretados a raíz de la fracasada insurrección. A pesar de las quejas presentadas por el Ministro español, el gobierno portugués no pudo actuar contra los periódicos lisboetas a los que se acusaba de difamar e injuriar a la Reina, amparados en la ley de prensa vigente en Portugal.<sup>523</sup>

Instó una vez más el gobierno español, por medio de su Representante en Lisboa, a que se expulsara del país a los emigrados todavía allí residentes, así como a poner freno a las demasías de la prensa. El gobierno de Aguiar no se encontraba tampoco en sus mejores momentos, tratando de hacer desvanecer los rumores de una próxima revolución que, desde finales de junio, al calor del intento revolucionario en España, se habían propalado por el país cada vez con mayor insistencia. A pesar de lo incierto de estas afirmaciones, el gobierno portugués había tomado medidas para asegurar el orden público, lo que al parecer había dado aún mayor verosimilitud al rumor. No se hacía ajeno al duque de Saldanha en la raíz de estos manejos de la prensa, que parecía querer desestabilizar de esta manera al gobierno regenerador.<sup>524</sup> Juan Comyn informaba que los rumores que corrían eran ciertos y que se debían a los preparativos que, efectivamente, estaban realizando los radicales portugueses empujados por sus correligionarios españoles emigrados allí. El movimiento que se estaba gestando, era calificado por el Representante español de “republicano ibérico”; y, añadía que, tal y como se rumoreaba, en su organización, no era ajeno el propio mariscal Saldanha, que habría actuado por medio del general barón de Zézare.<sup>525</sup>

---

<sup>523</sup> Despacho n.º. 155, 3 de julio de 1866, Legajo H-1693, AMAE. No satisfaría esta posición del gobierno portugués. La respuesta del Ministerio de Estado a Juan Comyn, apuntada en este mismo despacho recibido de Lisboa, no admitía la recomendación de desprecio dada por el Representante español. El gobierno le instruyó para que mostrara ante el gabinete portugués una postura más dura, exigiendo una respuesta más enérgica en el control de los desmanes de la prensa.

<sup>524</sup> Saldanha había regresado sorpresivamente a Lisboa ese verano, asociándose su presencia en el Pariato a intereses personales. Despacho n.º. 133, 11 de junio de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>525</sup> Despacho n.º. 155, 3 de julio de 1866, Legajo H-1693, AMAE. El gobierno portugués decretó la expulsión del barón de Zézare, lo que dio visos de veracidad al rumor que corría de estar él y Saldanha implicados en la sublevación proyectada. El nuevo Ministro español en Lisboa, Felipe Méndez de Vigo, informaba semanas después de la terminación de los rumores, que cesaron tras el embarque forzoso a las Azores del barón de Zézare. Despacho n.º. 185, 14 de agosto de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

Por otra parte, el apoyo prestado por el gabinete portugués a los últimos gobiernos de Isabel II, servía de pretexto a la oposición lusa para acusarle de poner en juego la independencia nacional, sirviendo obedientemente a los intereses españoles. En esta difícil coyuntura, el Ministerio regenerador, optaba por reforzar el ejército portugués, sin que esta medida estuviera motivada, en absoluto, por recelo alguno hacia la política exterior española; antes bien, Casal Ribeiro enviaba una circular a los Representantes de Portugal en el extranjero en la que proclamaba que la política más conveniente para Portugal era la de una «amistad íntima y sincera con España».<sup>526</sup>

El Ministro portugués en Madrid recibió también los requerimientos del gobierno español, de manos del general Calonge, que daba queja de la prensa portuguesa en particular por sus artículos contrarios al régimen político español y, muy especialmente, del *Jornal do Commercio*.<sup>527</sup> Semanas más tarde, el gobierno español prohibía la entrada de las publicaciones portuguesas *O Portuguez* y *Jornal do Commercio*, cuando estos diarios atacaran en sus columnas a Isabel II.<sup>528</sup> A pesar de esta actitud crítica de la prensa portuguesa, Juan Comyn transmitía el ánimo leal y colaborador con que el gobierno de Aguiar seguía correspondiendo hacia España, a pesar del uso que la oposición hacía de esta colaboración en sus ataques contra el gabinete.<sup>529</sup>

El nuevo Representante de Portugal en la capital española, Conde D'Ávila,<sup>530</sup> en la recepción oficial que le dispensó la Reina y en conversaciones con los miembros del ministerio Narváez, transmitía los deseos de su gobierno y de él mismo por mantener la continuidad de la política bilateral establecida entre los dos países.<sup>531</sup> Fruto de este interés por mantener la cordialidad entre ambos gobiernos, solicitaba el Plenipotenciario portugués a su gobierno que sacase adelante en las Cortes una

---

<sup>526</sup> Despacho n.º. 155, 3 de julio de 1866, Legajo H-1693, AMAE. Del alto grado de cordialidad y colaboración del gobierno portugués hacia el español sería ejemplo la consulta que a éste hiciera ante la sustitución del Ministro de Portugal en Madrid, el vizconde de Soveral, en el mes de junio de 1866. Despacho telegráfico cifrado de 21 de junio de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>527</sup> Oficio reservado n.º. 5, 4 de julio de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>528</sup> Oficio reservado n.º. 6, 26 de julio de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>529</sup> Despacho n.º. 183, 3 de agosto de 1866, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>530</sup> Luiz Augusto Pinto de Soveral se mantuvo en su cargo hasta el 13 de julio de 1866, siendo sustituido interinamente por José Emygdio da Silva Cabral. El Conde D'Ávila vino a ocupar su puesto el 26 de septiembre. La sustitución de Soveral se llevó a cabo con la disconformidad de este Diplomático, como él mismo comunicaba a su Ministro de Extranjeros. Oficio n.º. 85, 13 de julio de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>531</sup> Oficios n.º. 109 y 117, de 26 de septiembre y 12 de octubre de 1866 respectivamente, Caixa n.º. 122, AMNE. Silva Cabral, Ministro portugués interino en Madrid, ya había augurado las favorables relaciones que el nuevo Ministro, Conde D'Ávila y los ministros españoles Goñi y Buñuelos, con su voluntad de entendimiento entre ambos países, lograrían imponer. Oficio n.º. 101, 5 de septiembre de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

iniciativa legislativa, con el fin de proteger de la prensa del país a los jefes de estado de otras naciones.<sup>532</sup>

### *Isabel viaja a Lisboa*

La visita que Isabel II hizo a Lisboa en diciembre de 1866, constituye el único acto oficial que la Reina efectuó fuera del país. Este viaje, que se realizaba con motivo de la inauguración de la línea férrea que unía a las dos capitales peninsulares, se llevaba a efecto en una coyuntura especialmente complicada para el régimen político que encabezaba. El proyecto se había ideado en tiempos del último gobierno O'Donnell, pero venía a verificarse, no obstante, bajo la presidencia de Narváez, interesado en materializarlo con el objeto de distraer la atención pública de las medidas reaccionarias tomadas por su gobierno.<sup>533</sup> En octubre de 1866, informaba el Ministro portugués en Madrid la intención de la Reina de aprovechar la apertura del nuevo trazado ferroviario para acudir a Lisboa, correspondiendo de esta forma a la visita que, casi un año antes, habían realizado a Madrid Don Luis I y su esposa Doña María Pía.<sup>534</sup>

A finales del mes de noviembre, los Ministros españoles de Estado y de Fomento se trasladaron a la capital portuguesa, siendo recibidos por el monarca portugués y su gobierno. En esos encuentros, se dejó traslucir el buen clima de entendimiento existente entre ambos gabinetes, acentuando la importancia y significación de la nueva vía férrea que enlazaba a los dos países.<sup>535</sup> Este mismo tema fue abordado en la audiencia que la Reina dispuso al Ministro portugués en Madrid, en la que Isabel II subrayaba la trascendencia que para las dos naciones tenía la unión ferroviaria de sus respectivas capitales.<sup>536</sup>

---

<sup>532</sup> Oficio reservado n.º. 12, 18 de octubre de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>533</sup> COMELLAS, José Luis, *Isabel II. Una reina y un reinado*, Ariel, Barcelona, 1999, p. 311. Isabel II efectuó cuatro viajes oficiales durante su reinado. Los tres primeros tuvieron como destino lugares del territorio nacional. En 1858 hacia el norte, con destino en Asturias y Galicia; en 1860 al este peninsular, incluyendo Zaragoza, Guadalajara, Barcelona, Alicante y Mallorca; En 1862 a las provincias andaluzas. El viaje de diciembre de 1866 recorría el nuevo trazado ferroviario, por Ciudad Real y Badajoz. Estos viajes oficiales habían tenido un claro fin propagandístico hacia el régimen monárquico encarnado en la Reina. RUEDA HERNANZ, Germán, *Isabel II*, Arlanza Ediciones, Madrid, 2001, pp. 86-89.

<sup>534</sup> Oficio reservado n.º. 10, 11 de octubre de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>535</sup> Oficio reservado n.º. 24, 19 de noviembre de 1866 y Oficios n.º. 141 y n.º. 142 de 26 de noviembre de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

<sup>536</sup> Oficio n.º. 144, 29 de noviembre de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE. Dos semanas antes, el Ministro portugués en Madrid informaría de los preparativos del viaje de Isabel II. Oficios reservados n.º. 27 y n.º. 28, de 25 y 26 de noviembre de 1866, Caixa n.º. 122, AMNE.

El 9 de diciembre partía la comitiva regia, desde la estación de Mediodía, rumbo a Portugal. El general Narváez y los ministros de Estado, general Calonge, y de Fomento, Orovio, acompañaron a la familia real. De este viaje, lo que finalmente acabó siendo lo más señalado y significativo fue el infortunado suceso producido en Daimiel, cuando la máquina de reconocimiento, que antecedió el convoy real, arrollaba a una treintena de personas. Cinco de ellas murieron y veintiséis quedaban heridas de distinta consideración.<sup>537</sup> Este hecho dio pie a las juntas revolucionarias a incrementar la lista de agravios de Isabel II.<sup>538</sup>

El 11 de diciembre llegaba la Reina a Lisboa, no siendo recibida con gran entusiasmo por la población de la capital portuguesa. La breve estancia de Isabel II culminó el día 16 de ese mismo mes con su regreso a Madrid. De esta visita regia daba cuenta el monarca portugués, a comienzos de 1867, en su discurso de apertura de las Cortes portuguesas.<sup>539</sup>

La visita de Isabel II a Portugal servía así como acicate para la intensificación y mejora de las relaciones peninsulares. El entonces Ministro de España en Lisboa, Miguel Bañuelos, subrayaba la unanimidad que tanto en el gobierno como en ambas Cámaras, a los que se sumaba la prensa de Portugal, existía sobre la conveniencia de mantener no sólo la cordialidad, sino la alianza con España. A este respecto, destacaba el discurso del Ministro de Extranjeros, Casal Ribeiro, pronunciado con ocasión del Mensaje de Respuesta al Discurso de la Corona, que se centraba principalmente en el análisis de las relaciones hispano-lusitanas.<sup>540</sup> En la elaboración del Mensaje, que precisaba de la aprobación de las Cámaras, el Representante español echaba de más determinadas expresiones que estimaba poco afortunadas. Se trataba de la inevitable inclusión de referencias a las libertades portuguesas y a la defensa de la independencia nacional, que algunos Diputados aportaron en el Parlamento, a

---

537 CAMBRONERO, Carlos, *Isabel II*, Palabra, Madrid, 1996, pp. 225-226.

538 LLORCA, Carmen, *Isabel II y su tiempo*, Istmo, Madrid, 1984, pp. 215-216. Cita esta autora una proclama de las Juntas Revolucionarias de Madrid de 1 de enero de 1867, en la que se criticaba duramente a Isabel II por este hecho. De vuelta de Lisboa, la comitiva haría escala en Daimiel, dedicándose la propia Reina a visitar y socorrer a los damnificados.

539 Dignos Pares del Reino y Señores Diputados de la Nación Portuguesa, Imprensa Nacional, Lisboa, 1866.

Ver al respecto: BOUZA SERRANO, José, "Isabel II na corte do Rey D. Luis. Uma visita de estado no âmbito das relações luso-espanholas (diciembre de 1866), en VV. AA., *A Diplomacia na História de Portugal*, Academia Portuguesa da História, Lisboa, 1990.

540 Despacho nº. 17, 25 de enero de 1867, Legajo H-1694, AMAE. La intervención de Casal Ribeiro en la discusión parlamentaria relativa a la Respuesta al Discurso de la Corona en el *Diario de Lisboa*, nº. 14. En este discurso exponía el Ministro de Extranjeros la política gubernamental en relación a España, que denominaba "política de alianza de naciones".

modo de contrapeso a las favorables expresiones emitidas en relación al viaje de Isabel II a Portugal.<sup>541</sup>

### *La última tentativa*

El 16 de agosto de 1866 había tenido lugar en Ostende una trascendental reunión entre los principales líderes progresistas y demócratas. En este encuentro, los revolucionarios españoles dieron cuerpo a un acuerdo de mínimos, con el fin de aunar esfuerzos para destronar a Isabel II del trono español. Con la formación de un gobierno provisional, tras el triunfo de la revolución, y la posterior convocatoria de Cortes constituyentes, como principales contenidos del acuerdo, se configuraba este pacto. Se evitaban así las diferencias en el seno de la insurrección, trasladando a las futuras Cámaras la responsabilidad de decidir el nuevo marco político. No obstante, mientras la cúpula de estas fuerzas se instalaba en Bruselas, con Joaquín Aguirre en representación de los progresistas y Manuel Becerra de los demócratas, ambos bajo la dirección de Prim, los republicanos formaban grupo aparte en París.<sup>542</sup>

Portugal llegó a constituir una de las sucursales más importantes de la coalición revolucionaria, manteniendo allí, ambos partidos, a sus correspondientes delegados. Por parte progresista se encontraban en Lisboa Cristino Martos, Nemesio Fernández Cuesta, el coronel Merelo y el coronel González y Bastos. Roque Barcia, Guisasola y Pico Domínguez representaban a los demócratas. Ambas tendencias formaron en el país vecino dos juntas revolucionarias, una en Oporto, dirigida por los demócratas, y otra en Lisboa, liderada por los progresistas.<sup>543</sup>

El pacto alcanzado en Ostende se fue desvirtuando en los meses siguientes, emergiendo nuevamente las prevenciones existentes entre los progresistas y el partido democrático. En enero de 1867, el Ministro portugués en Madrid se hacía eco de los rumores que corrían en ese país en relación a una reunión de progresistas, demócratas y hasta unionistas, que tuvo lugar en territorio portugués, concretamente en la localidad de Coimbra, el día 23 de ese mes. Si bien este rumor fue prontamente desmentido por el propio general Calonge, Ministro de Estado,<sup>544</sup> dos meses más

---

<sup>541</sup> *Ibidem*.

<sup>542</sup> EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 328-332.

<sup>543</sup> *Ibidem*, pp. 333-334. Los dos coroneles señalados habían entrado en Portugal siguiendo a Prim tras la sublevación de 1866.

<sup>544</sup> Oficio reservado n.º. 5, (sin fecha) 1867, Caixa n.º. 123, AMNE. En los primeros meses de 1867, este mismo Representante informaba de la publicación de proclamas antidinásticas por parte de diarios clandestinos y de las Juntas revolucionarias. Oficio reservado n.º. 1, 1 de enero de 1867, y Oficio reservado n.º. 4, 26 de abril de 1867, Caixa n.º. 123, AMNE. Por su parte, el gobierno español endurecería aún más su control sobre la prensa en el país.

tarde, en marzo, se producía una nueva reunión en Mons, en donde Olózaga hizo explícita la opción dinástica de Fernando de Coburgo, padre del monarca portugués. Esta propuesta fue entonces frontalmente rechazada por los demócratas, aspirantes a la fórmula republicana, no pudiendo reafirmarse en esa ocasión sino los mismos términos ya aprobados el año anterior. La puesta al descubierto de la estrategia insurreccional de Prim volvía a poner en peligro la alianza revolucionaria, viéndose obligado el conde de Reus a atraer, una vez más, a los demócratas y republicanos a un encuentro en Bruselas, en el que trataría de limar las renacidas asperezas. El 30 de junio tenía lugar esta nueva junta revolucionaria, que finalmente renovaba la conjunción y reafirmaba lo ya pactado. Prim era reconocido por todos como líder y jefe del movimiento insurreccional.<sup>545</sup>

De poco sirvieron estos conciliábulos entre progresistas y demócratas, volviendo a aparecer desunidos en la que sería la última intentona insurreccional previa a *La Gloriosa*. El nuevo plan fue ideado y puesto en práctica exclusivamente por los progresistas del Centro de Bruselas, permaneciendo completamente al margen el resto de las fuerzas revolucionarias. Se trataba de un levantamiento militar, de los que gustaba el propio Prim, que debía tener lugar en la noche del 15 de agosto.

Esta nueva asonada militar contaba con una alta implicación de oficiales, habiendo sido elegidas como centro de la insurrección las regiones de Cataluña y Aragón, en donde iba a situarse su inicio. Fueron designados comandantes generales de las provincias catalanas Fernando Pierrad en Gerona; Valdrich en Barcelona; Gaminde en Lérida y Lagunero en Tarragona. Como capitán general de Cataluña actuaría Juan Pierrad y de Aragón, Juan Contreras. En Valencia estaría al mando Carlos de la Torre. De Andalucía y Extremadura debía hacerse cargo el brigadier Miláns del Bosch, que se puso al frente de las guarniciones sublevadas traspasando la frontera portuguesa.<sup>546</sup>

Portugal se convertía así en un escenario fundamental para el triunfo de este pronunciamiento, desde donde el íntimo colaborador de Prim, al frente de otros emigrados, debía controlar la acción revolucionaria en la zona occidental y meridional del país. La Legación española en Lisboa permaneció especialmente alerta en lo que respectaba a la situación de la frontera y vigiló la acción de los emigrados en Portugal. El 27 de marzo, el Ministro español, conde de Bañuelos, informaba a su gobierno de la salida del mismo Lorenzo Miláns del Bosch con destino a Inglaterra, viaje que tenía como objeto ultimar los preparativos de la insurrección militar. Al mismo tiempo comunicaba la llegada del progresista Carlos Rubio.<sup>547</sup> Un día después alarmaba a su Ministro con la noticia, que bien podría estar relacionada con la presencia de

---

<sup>545</sup> EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 334-339.

<sup>546</sup> *Ibidem*, pp. 339-340.

<sup>547</sup> Despacho n.º. 62, 27 de marzo de 1867, Legajo H-1694, AMAE.



este antiguo redactor de *La Iberia*, de la recepción por parte de los emigrados de una «cierta cantidad excesiva de dinero».<sup>548</sup>

En el mes de abril, avisaba el Ministro de Estado al Representante de España en Lisboa de la existencia de alteraciones del orden público en la frontera hispano-portuguesa. Le prevenía de que estos desórdenes pudieran ser aprovechados con fines políticos por parte de los emigrados residentes en Portugal.<sup>549</sup> El conde de Bañuelos transmitió inmediatamente la noticia a los Ministros portugueses de Extranjeros y del Reino. Según éstos informaron posteriormente al Ministro español, estos sucesos, de los que eran partícipes un escaso número de activistas, se concentraban en los distritos de Évora y Beja, en el Alentejo portugués, habiendo enviado tropas para su detención. Recomendó Bañuelos, para una más rápida y eficaz empresa, la coordinación de las autoridades lusas con las españolas de la frontera, y, en concreto, con el Gobernador de Badajoz. No tenía dudas el Ministro español de que estos sucesos, y otras agitaciones vividas en Portugal, eran debidas a los emigrados españoles allí residentes. Ante este rebrote de la actividad de los exiliados, solicitaba del gobierno portugués que los detenidos en la frontera, junto a los que se encontraban todavía internados en los depósitos, fueran deportados a las Azores. Una medida que sin duda serviría para tranquilizar la situación de los emigrados en el país.<sup>550</sup>

Una semana más tarde, confirmaba Bañuelos que los disturbios fronterizos habían sido responsabilidad de un antiguo exiliado español, Basilio Florida, emigrado hacía más de veinticinco años, desde 1840, y que se había erigido en líder de estas bandas de malhechores.<sup>551</sup> En ese mismo despacho informaba de las actividades que Roque Barcia estaba llevando a cabo en Oporto. Precisaba el Representante español que este líder demócrata se encontraba a la espera de recibir auxilios para organizar una sublevación en Huelva, que, finalmente, no llegó a tener lugar.<sup>552</sup>

La medida de gracia dictada por el gobierno español el 24 de abril ayudó a rebajar la tensión provocada por los emigrados en Portugal. A este indulto se acogieron gran parte de los internados en los depósitos portugueses, que salieron del país destino a Badajoz. Los exiliados que se negaron a acogerse al perdón ministerial, que alcanzaban la cifra de 165 militares, fueron recluidos por el gobierno portugués

---

548 Despacho n.º. 63, 28 de marzo de 1867, AMAE.

549 Real Orden de 11 de abril de 1867, en Despacho reservado n.º. 87, 16 de abril de 1867, Legajo H-1694, AMAE.

550 Despacho n.º. 87, 16 de abril de 1867, Legajo H-1694, AMAE. El Representante español estimaba que con la deportación de trescientos o cuatrocientos exiliados españoles la situación se calmaría en Portugal.

551 Despacho de 23 de abril de 1867, Legajo H-1694, AMAE.

552 *Ibidem*.

en el depósito de Cascáis, para ser enviados posteriormente a Madeira. Antes de la llegada del vapor “San Fernando”, encargado de embarcarles con destino a las islas atlánticas, 13 de ellos lograron fugarse.<sup>553</sup> El gobierno portugués, por otra parte, recibió duras críticas por parte de la oposición por estas severas medidas tomadas contra los emigrados españoles.<sup>554</sup>

En el mes de julio, el Ministro español en Lisboa se había dirigido al mismo duque de Valencia para comunicarle los indicios existentes en ese país, que apuntaban a la preparación de una sublevación militar en España. El regreso de Miláns del Bosch a la capital; la mayor agitación de los emigrados y las confidencias de algunos de éstos, que actuaban como informadores de los diplomáticos españoles, eran suficientes pruebas para esperar lo peor. Las noticias referidas por un emigrado español en Lisboa, que parecía confirmar otro oficial en Oporto, fueron un acertado anticipo de lo que, en el mes de agosto, vendría a suceder, con sólo alguna variación en lo referente al centro de la conspiración y a los puestos designados a algunos de los oficiales implicados. A pesar del escepticismo que mostraba el conde de Bañuelos acerca de la efectividad de esta nueva intentona, recomendaba al Presidente del gobierno y Ministro de la Guerra precaución.<sup>555</sup>

En ese clima de agitación, el 24 de julio se fugaron del depósito de Cascáis 12 militares españoles. El objetivo de estos emigrados era el levantar una partida revolucionaria en Orense, hacia donde se habían desplazado. La Comandancia de la Guardia Civil de esa provincia, alertada por las autoridades portuguesas de Viana y Monrou, los detuvo en la frontera.<sup>556</sup>

El Jefe de la Legación española transmitía a Narváez su preocupación ante la actividad de las dos Juntas revolucionarias que funcionaban en el país: la de Oporto y la de Lisboa. Según sus informaciones, ambos organismos no se encontraban en el mejor entendimiento, posiblemente por las diferencias entre los demócratas y progresistas que predominaban en una y otra Junta, habiéndose trasladado Roque

---

<sup>553</sup> Despacho de 18 de agosto de 1867, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>554</sup> Despacho de 29 de agosto de 1867, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>555</sup> Despacho reservado del Ministro español en Lisboa al Duque de Valencia, 18 de julio de 1867, Legajo H-1694, AMAE. Solicitaba en este despacho el conde de Bañuelos, copia de un telegrama anterior, instrucciones en relación a una oferta del confidente “M...”, dispuesto a entregar a sus compañeros de sublevación, que alcanzaban la cifra de trescientos hombres, la mayor parte de ellos militares.

<sup>556</sup> Se trataba de tres cabos y cuatro soldados del Regimiento de Caballería de Calatrava y de dos cabos y tres soldados del de Bailén. Despacho del Ministro del Reino, duque de Valencia, al Ministro español en Lisboa, 9 de agosto de 1867. En esta comunicación, el Ministro y Presidente del Consejo instruía al Representante español en la capital portuguesa con el fin de que reclamase de ese gobierno mayor vigilancia.

Barcia a la capital con el fin de acabar con el desentendimiento existente. Posiblemente los preparativos de la próxima sublevación militar llevaron a los demócratas de Roque Barcia a subordinar el centro revolucionario de Oporto a la iniciativa lisboeta. Por otra parte, Bañuelos afirmaba la imposibilidad que los revolucionarios españoles tenían de recaudar dinero en Portugal, limitándose el uso que de este país podían hacer, sirviéndoles únicamente como base organizativa y puerta de entrada a España y no como fuente de recursos. Ciertamente, confesaba el Ministro español, la movilidad de los emigrados en territorio luso les facilitaba esta tarea, sin que las autoridades del país hicieran efectiva su vigilancia.<sup>557</sup>

Finalmente, la noche del 15 al 16 de agosto de 1867 tuvo lugar la sublevación militar, situándose el centro de la acción en Valencia. Hasta allí se desplazó el propio Prim, embarcado en un buque italiano desde Génova, aunque, viendo fracasada la acción militar en la misma capital levantina, no alcanzó a tomar tierra. Mientras Prim viraba de rumbo y aguardaba infructuosamente en la frontera francesa, en otras zonas del país, especialmente en Aragón y Cataluña, determinados oficiales, acompañados por elementos populares de orientación democrática y republicana, se levantaban en armas. No obstante, las deserciones, la falta de coordinación y la acción del gobierno, darían al traste con esta última tentativa de los progresistas, que provocaría además un nuevo distanciamiento de éstos con el núcleo democrático de París.<sup>558</sup>

---

<sup>557</sup> *Ibidem*.

<sup>558</sup> EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 339-343; MIQUEL Y VERGES, J. M., *op. cit.*, pp. 361-367; VALERA, Juan, *Historia general de España...*, *op. cit.*, tomo XXIII, pp. 308-310. Destacaron en esta insurrección los oficiales Pierrad, Contreras, Baldrich, Lagunero, Targarona y García Torres. El entonces Encargado de Negocios interino de la Legación portuguesa en Madrid, Francisco Frederico de la Figanière e Morão, informaba de la insurrección ocurrida en el norte del país, así como de la posibilidad de que el propio Prim se pusiera al mando de la misma. Oficio n.º. 18, 24 de agosto de 1867, Caixa n.º. 123, AMNE.

Días más tarde, informaba de la extensión de la revolución en otras localidades del nordeste del país, Oficios n.º. 19, 27 de agosto de 1867 y n.º. 20, 12 de septiembre de 1867, Caixa n.º. 123, AMNE.

Página 388 (blanca)

## 4. 1868-1873. LA REVOLUCIÓN

### 4.1. LA GLORIOSA Y EL IBERISMO IMAGINARIO

#### *La Janeirinha*

Fracasada esta última intentona progresista, el gobierno de Aguiar intensificó su colaboración con la Legación española en Lisboa. Así, el Ministro de Extranjeros luso, conde de Casal Ribeiro, daba las mayores seguridades al conde de Bañuelos en relación a la vigilancia de los exiliados españoles. Le confirmaba que se extremaría la vigilancia de Miláns del Bosch, todavía residente en la capital, y del resto de oficiales que se encontraban en territorio portugués. Asimismo, le confiaba que en el caso de que el propio Prim lograra desembarcar en la costa de ese país, su gobierno le obligaría inmediatamente a reembarcarse, dando además todas las garantías de que en lo sucesivo no lograrían organizarse nuevas partidas en la frontera.<sup>1</sup>

Además de cerrar a cal y canto la frontera con España, evitando el paso de emigrados, en el mes de septiembre, el gobierno portugués expulsaba del país a una nueva remesa de exiliados españoles.<sup>2</sup> Pocos días más tarde, se atrevía a tomar medidas contra Roque Barcia, que hasta ese momento había parecido como intocable para las autoridades portuguesas, siendo detenido en la fragata de guerra “Estefanía”, fondeada en Oporto, y retenido en ese puerto durante unas

---

1 Telegrama del Ministro español en Lisboa al Ministro de Estado, 30 de agosto de 1867, Legajo H-1694, AMAE.

2 Despacho de 9 de octubre de 1867, Legajo H-1694, AMAE.

semanas.<sup>3</sup> De esta favorable voluntad del gobierno portugués hacía referencia el Ministro español en Lisboa en junio de 1868, contrastando y haciendo balance de la exigua colaboración que ahora vendría a prestar el nuevo gobierno del conde de Ávila, que sustituía al anterior ministerio Fontes-Aguiar.<sup>4</sup>

Se lamentaba el conde de Bañuelos de la escasa actividad de este nuevo Ministerio, formado en enero de 1868, en su mayoría por miembros del partido histórico, en el control de los emigrados españoles. El fin del último gobierno de Aguiar y la entrada del partido histórico en la jefatura del estado portugués, se había producido a raíz de la *Janeirinha*, movimiento de protesta que, en el primer día del año de 1868, obligó a la dimisión del gabinete regenerador. Se trataba de una respuesta popular, liderada por las asociaciones comerciales de Lisboa y, fundamentalmente, de Oporto, que arremetía contra la ley de reforma administrativa y, sobre todo, contra el nuevo impuesto al consumo aprobado en el mes de diciembre del año anterior. Esta carga fiscal, que se aplicaba de manera diferencial en el territorio portugués, afectaba fundamentalmente a los pequeños y medianos comerciantes, incluidos los tenderos, de las dos grandes capitales del país y, lógicamente, a los consumidores.<sup>5</sup>

La desobediencia civil frente a las nuevas medidas que, en el caso de Oporto, se limitó a la resistencia pasiva, sin provocar alteración ninguna del orden público, fue suficiente para derribar a un gobierno sobrepasado por el déficit público, que dejaba de contar, además de con el apoyo popular, con la confianza de la Corona. El 2 de enero, el Ministro español en Lisboa daba comunicación de la dimisión de los ministros.<sup>6</sup> El día 6 informaba de la formación del nuevo gobierno del conde D'Ávila.<sup>7</sup> Una semana después avisaba de las tensiones políticas existentes en Portugal ante la inminente disolución de las Cortes y la próxima convocatoria electoral. Una

---

3 Despacho de octubre de 1867, Legajo H-1694, AMAE. Para completar este favorable marco, en el mes de diciembre de 1867, el Ministro español en Lisboa transmitía al Ministerio de Estado las comunicaciones de los Consulados de Lisboa y Oporto, en las que recogían las solicitudes de indulto de diversos emigrados. Pretendían los exiliados españoles acogerse a la medida de gracia promulgada el 24 de abril de ese año, si bien, como indicaba el mismo conde de Bañuelos, ninguno de los solicitantes reunía las condiciones expuestas en el citado decreto, habiendo formado alguno de ellos parte del Comité Revolucionario de Oporto. Despacho nº. 264, 13 de diciembre de 1867, Legajo H-1694, AMAE.

4 Despacho nº. 64, 5 de junio de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

5 ALVES, Jorge Fernandes, "Rodrigues de Freitas: entre a "Janeirinha" e o "31 de Janeiro", en *Estudos de História Portuguesa. Homenagem ao Professor Victor de Sá*, Livros Horizonte, Lisboa, 1991, pp. 380-385.

6 Despacho de 2 de enero de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

7 Despacho de 6 de enero de 1868, Legajo H-1694, AMAE. El nuevo gobierno juraba su cargo el día 4.

situación que el Conde de Bañuelos suponía podía ser aprovechada por los emigrados españoles.<sup>8</sup> Ciertamente, los exiliados utilizaron la ocasión para tratar de burlar la vigilancia de las autoridades portuguesas, intentando introducir armas en España por la frontera lusa, siendo aprehendido, no obstante, un cargamento en Fregenal de la Sierra. Asimismo, informaba de la actividad de los emigrados Miláns del Bosch, Martín y Menels, sin tener noticias del paradero de Castelar que, según sus noticias, parecía haberse desplazado a territorio portugués.<sup>9</sup>

Las elecciones no se verificaron hasta marzo, abriéndose las Cámaras portuguesas en la segunda semana de abril.<sup>10</sup> En aquel mismo mes, informaba el Ministro español de los conflictos existentes en Madeira, que volvieron a rebrotar dos meses después.<sup>11</sup> En la propia capital, por obra de los sectores más radicales y, en concreto, de los *penicheiros*, y en otras regiones del país se producían alteraciones del orden, comunicando el conde de Bañuelos la mala situación política existente en el país, que ponía en peligro la propia supervivencia del gobierno.<sup>12</sup> El 15 de julio informaba de la crisis ministerial y, una semana después, de la formación de un nuevo gobierno.<sup>13</sup> Terminaba así el breve y convulso periodo del Ministerio del conde D'Avila, dando paso a la facción más izquierdista y radical del partido histórico.<sup>14</sup>

La presidencia del nuevo gobierno recayó en Sá da Bandeira, incluyendo a "lunáticos" reconocidos, como era el caso de Latino Coelho. La actividad de este gobierno se centró, al contrario del gobierno de Aguiar-Fontes, no en equilibrar el tesoro público gracias al incremento de los ingresos, vía impuestos, sino en disminuir

---

8 Despacho de 14 de enero de 1868, Legajo H-1694, AMAE. Un día después informaba de la disolución del Parlamento. Despacho de 15 de enero de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

9 Despacho de 22 de enero de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

10 Despachos de 24 de marzo y 15 de abril de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

11 Despachos de 13 de marzo y 14 de mayo de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

12 Despacho de 19 de mayo de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

13 Despachos de 15 y 22 de julio de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

14 Desde 1865, año en el que se formaba el gobierno fusionista a manos del regenerador António de Aguiar, se desmarcaba una facción de los históricos, contrarios a la línea unionista llevada a cabo por este partido. Ésta constituyó la sección más radical, recibiendo en Lisboa el nombre de "Club de los Lunáticos". En enero de 1867, se formaba en Oporto la Unión Patriótica, como grupo de protesta ante el gobierno fusionista de Aguiar. Despacho de 25 de enero de 1867, Legajo H-1694, AMAE. Meses más tarde, se constituía en Lisboa el Partido Popular, que trataba de dar cuerpo organizativo a ese ala radical de los Históricos. El nuevo gobierno del conde D'Avila, a pesar de incluir a personajes como José Dias Ferreira en la cartera de Hacienda, relacionados con el movimiento de protesta de enero, no lograría colmar las aspiraciones de estos sectores radicales, manteniéndose las protestas durante su gobierno y, en especial, las de las hordas lisboetas del conde de Peniche, de ahí el calificativo de *penicheiros*. SARAIVA, José Hermano, *História de Portugal*, Publicações Europa-América, Lisboa, 1993, pp. 425-427.

los gastos del estado. Se llevaba a cabo así una intensa acción reformista por parte del nuevo gabinete, que iba a girar en torno al saneamiento del presupuesto y a la disminución de la deuda pública. Así quedaba expresada esta política en boca del propio monarca portugués en la sesión de apertura de las Cortes que, de manera poco habitual, tenía lugar en el último trimestre del año.<sup>15</sup>

Esta labor de saneamiento presupuestario continuaba aplicándose a comienzos de 1869, prescindiendo el gobierno de las medidas excepcionales adoptadas y reabriendo con normalidad las Cortes portuguesas desde el mes de enero. En tan breve plazo, de una a otra sesión de apertura, poco varió el discurso del Monarca portugués ante las Cámaras, centrándose nuevamente en las políticas de ajuste del tesoro portugués.<sup>16</sup> No obstante, de poco sirvieron las medidas adoptadas por el gobierno de Sá da Bandeira para reflotar las finanzas públicas del país, si bien, gracias a la intensidad de las reformas planteadas, esta facción izquierdista del partido histórico era rebautizada con el nombre de partido reformista. En agosto de 1869, el partido reformista era sustituido por el histórico, volviendo a formar gobierno bajo la presidencia del duque de Loulé.

#### *El débil gobierno del conde D'Avila*

Durante los años del gobierno de Aguiar (de septiembre de 1865 a enero de 1868), la colaboración prestada por parte de las autoridades portuguesas fue de gran ayuda para la Legación española en Lisboa. El control y la vigilancia de los emigrados, así como las medidas tomadas para prevenir acciones revolucionarias en suelo portugués, permitieron mantener a raya a los revolucionarios españoles. Como ya hemos apuntado, esta situación varió notablemente tras la *Janeirinha* y con la formación del gobierno del conde D'Avila.

A pesar del mazazo que supusiera en el ánimo de los emigrados españoles el último fracaso revolucionario de agosto de 1867, éstos recuperaron progresivamente su actividad desde los primeros meses de 1868. El 20 de febrero, los líderes republicanos de la Junta de Oporto (Roque Barcia, Guisasaola y Pico Dimínguez), publicaban desde Gibraltar un manifiesto que trataba de constituirse en la nueva base programática de los demócratas, incluyendo entre sus tradicionales principios, nuevas propuestas

---

<sup>15</sup> *Dignos Pares do Reino e Senhores Deputados da Nação Portuguesa*, Discurso de Apertura de las sesiones de Cortes de 1868, Imprensa Nacional, 1868. La propia Corona participaba de esta política restrictiva, prescindiendo del 10% de la Lista Civil, es decir, del presupuesto destinado para el mantenimiento de la Casa Real. Estas medidas reformistas fueron llevadas a cabo por el gobierno de forma "dictatorial", es decir, sin contar con las Cámaras para acometerlas, que sólo más tarde fueron reabiertas para darles aprobación.

<sup>16</sup> *Dignos Pares do Reino e Senhores Deputados da Nação Portuguesa*, Discurso de la Corona en la sesión de apertura de las Cortes portuguesas de 1869, Imprensa Nacional, Lisboa, 1869.



prácticas tendentes a la venta de los bienes de la Corona, del Estado y de la Iglesia, que serían utilizados para nuevas inversiones productivas. En mayo, desde ese mismo lugar, estos prohombres del republicanismo en Portugal, redactaban una carta dirigida a todos los demócratas y, en especial, a los que como ellos se encontraban en el exilio. En ella, además de alentar a una pronta acción revolucionaria, invitaban a regresar a los emigrados al país, recordando que las revoluciones no podían hacerse desde fuera, a distancia.<sup>17</sup>

A comienzos del mes de junio, el Comandante General de Cáceres daba aviso al Ministerio de la Guerra, en relación a una reunión de emigrados españoles en la frontera portuguesa con esa provincia. Comunicada la noticia al Ministro español en Lisboa, éste solicitaría al conde D'Avila que tomase inmediatas referencias sobre el asunto por medio de los gobernadores de los distritos de Castello Branco y Portalegre, verificando si eran ciertos los informes transmitidos, urgiéndole a adoptar las medidas oportunas «con prontitud y energía para impedir cualquier tentativa de los enemigos del orden público en España».<sup>18</sup> El presidente del gobierno portugués, en posesión también de la cartera de Extranjeros, parecía desmentir esta posibilidad, que confirmaba el mismo conde de Bañuelos, asegurando que los emigrados españoles no mostraban síntoma alguno de actividad, faltándoles capacidad para tomar nuevamente las armas.<sup>19</sup>

Argumentaba el conde de Bañuelos la escasez de recursos con los que contaban los exiliados en Portugal, así como el espíritu de colaboración que el gabinete portugués mostraba todavía hacia el gobierno español. Los emigrados españoles parecían haber iniciado, mientras tanto, una intensa actividad de propaganda, utilizando en un principio los propios diarios portugueses, que mantenían una intensa actitud crítica contra el gobierno español. Posteriormente pasaron a editar sus propias publicaciones.<sup>20</sup>

A pesar de la responsabilidad del propio Roque Barcia en una de estas publicaciones, según informaba el conde de Bañuelos, de escasa valía eran sus autores. No obstante, gran preocupación mostraba el jefe de la Legación española en Lisboa en evitar que estas hojas clandestinas lograsen introducirse en España por la frontera portuguesa.

---

<sup>17</sup> EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 353-355.

<sup>18</sup> Despacho nº. 64, 2 de junio de 1864, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> Despacho de 29 de mayo de 1868, Legajo H-1694, AMAE. En este despacho informaba el Ministro español en Lisboa de la edición en castellano del periódico *La Revolución*, impreso en la ciudad de Oporto, que enviado en cartas de papel amarillo se introducía ilegalmente en España. La dirección de este periódico se encontraba en manos del demócrata Juan Pablo Soler, siguiendo una línea editorial similar al núcleo demócrata exiliado en Francia. FUENTE MONGE, Gregorio de la, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Marcial Pons, Madrid, 2000, p. 26.

Dada la escasa capacidad del gobierno portugués en controlar su impresión, debían ponerse los principales medios en las autoridades españolas de la frontera. El Representante español se ponía en comunicación con los Gobernadores de las provincias de Badajoz, Huelva, Cáceres, Salamanca, León, Orense y Pontevedra para que extremasen las medidas de vigilancia en la frontera, rogándoles que se sirvieran de controlar y examinar todas las publicaciones periódicas que atravesaban la frontera, incluidas las portuguesas.<sup>21</sup>

Pero la actividad de los emigrados no se limitaba a la propaganda. La Legación española en Lisboa recibía, vía Ministerio de Estado, un aviso de la Embajada de Londres, comunicando la próxima llegada de un enviado de Prim, con el objeto de transmitir instrucciones a los exiliados españoles. La visita de este individuo, del que el conde de Bañuelos no disponía información ninguna, servía al Representante español para manifestar su queja al Ministro de Estado, en relación a las dificultades existentes en ese país para desarrollar una efectiva vigilancia de los emigrados. Por otra parte, señalaba con indignación el favor recibido por ciertos exiliados españoles de parte del mismo gobierno portugués. Además, la abundante presencia de militares españoles en los depósitos portugueses y en las islas, especialmente en Madeira, sin haber hecho uso de una política de indultos más amplia, hacía casi imposible su control, a lo que se unía la propia debilidad del Ministerio del conde D'Avila.<sup>22</sup>

El conde de Bañuelos relataba lo ocurrido con los deportados en Madeira, que en los pasados desórdenes vividos en las islas habían llegado a colaborar con las autoridades portuguesas para ayudarles a mantener el orden. Mostraba el Ministro español en Lisboa su impotencia ante un gobierno sin autoridad y una influyente prensa de oposición, que utilizaba las solicitudes españoles, bien para contribuir a su crítica al gobierno por su colaboración con la Legación española, bien para expresar su apoyo a los exiliados y mostrar el temor del gobierno de González Bravo a los revolucionarios emigrados en Portugal.<sup>23</sup>

Se consolaba el Representante español con la situación de las demás Legaciones que, frente a las descabelladas y hasta soeces críticas de la prensa, habían determinado desentenderse, absteniéndose de implicar al gobierno portugués. Esta estrategia había sido por la que ya optaran O'Donnell y el propio Narváez en los anteriores

---

21 *Ibidem*. El despacho que envió el conde de Bañuelos al Gobernador de Badajoz sintetizaba la situación de los emigrados españoles en Portugal: Despacho del Ministro español en Lisboa al Gobernador de Badajoz, 6 de abril de 1868, copia anexa al Despacho n.º. 64, 2 de junio de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

22 Despacho de 5 de junio de 1868, Legajo H-1694, AMAE. En cuanto al comisionado de Prim, conocía sólo el nombre por el que parecía ser conocido: Borja.

23 *Ibidem*.

gobiernos y que, visto los resultados de las autoridades portuguesas en la cuestión de los periódicos clandestinos de los exiliados de Oporto, fue la que el conde de Bañuelos recomendaba mantener.<sup>24</sup>

En esos momentos, dadas las circunstancias, de nada servía impeler al gobierno del conde D'Avila a prender a los oficiales españoles. Tampoco parecía ahora apropiada la política de deportación, encontrándose los exiliados españoles en Madeira con total libertad de movimientos, no pudiendo garantizarse que allí se mantuvieran recluidos. Excesivamente confiado se mostraba el conde de Bañuelos en la escasa capacidad insurreccional de los emigrados, quien, no obstante, seguía en el cumplimiento de las órdenes dictadas, buscando al famoso Borja por todo el país. Sí daba confirmación a una noticia, que circulaba entre los propios emigrados, acerca de la convocatoria de una próxima reunión en Suiza presidida por el mismísimo Prim. Se rumoreaba también que sería desde Cataluña donde se iniciara una nueva acción insurreccional y que ésta abarcaría a toda la Península; pero en Portugal poco parecían hacer los exiliados para contribuir a establecer la proyectada República Ibérica.<sup>25</sup>

No debieron satisfacer en exceso a González Bravo las propuestas hechas por el conde de Bañuelos en relación a los emigrados y al gobierno portugués. Mejor prevenido y avisado que su Ministro en Lisboa, el Presidente del gobierno enviaba el 12 de junio una Real Orden para que modificara su conducta, urgiéndole a solicitar nuevamente la colaboración del gabinete del conde D'Avila, buscando intensificar por parte de las autoridades lusas la vigilancia de los emigrados y evitar toda posible concentración de éstos en la frontera de ese país con España.<sup>26</sup>

Fue casi un mes después, el 8 de julio, cuando el Ministro español en Lisboa confirmara la llegada del Ayudante del General Prim, Manuel López de Zabaleta, a Lisboa. Ante esta material presencia, el conde de Bañuelos hizo inmediata petición al gobierno portugués para reembarcar, deportado, a las islas atlánticas de ese país a este peligroso enviado. Añadía el Representante español que los revolucionarios españoles recibían importantes apoyos por parte de sus homólogos italianos, que a su vez gozaban de amplia protección de las autoridades portuguesas.<sup>27</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibidem.*

<sup>25</sup> *Ibidem.*

<sup>26</sup> Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministro de España en Lisboa, 12 de junio de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>27</sup> Despacho de 8 de julio de 1868, Legajo H-1694, AMAE. Ya nos hemos referido con anterioridad al interés que el propio Mazzini manifestara por los revolucionarios españoles y la formación de un activo núcleo carbonario en Lisboa, con el apoyo de los revolucionarios italianos, desde la década de los cincuenta. A mediados de los años sesenta, se mantuvo un núcleo antidinástico, en el que figuraban Eduardo Ruiz Pons y Romualdo de la Fuente, residentes en Oporto, que mantenían contactos con Fernando Garrido y los emigrados españoles en Italia. LIDA, Clara, *op. cit.*, p. 56.

### *Alarmas iberistas*

Del trabajo de los revolucionarios españoles en la capital portuguesa, de comandita con los revolucionarios lusos, se hacía mención en la Cámara de los Pares que, en su sesión de 5 de agosto, mostraba su alarma ante lo que se sospechaba fueran sus planes iberistas. Toreó sin dificultad el nuevo gobierno de Sá da Bandeira las preocupaciones de los próceres, afirmando el Ministro del Reino, Obispo de Bisseu, desconocer esos manejos, sazonzando su discurso con las pertinentes exhortaciones a la independencia de Portugal y consiguiendo la aprobación de la Cámara.<sup>28</sup>

Pero no sólo de los revolucionarios españoles venían los temores de que Portugal pudiera perder su autonomía. Un desdichado artículo del diario español *La Época* venía a excitar, una vez más, el infundado miedo a una invasión militar del país vecino, lo que automáticamente producía una exagerada emulsión de patriotismo en los diarios portugueses. Aprovechaba esta ocasión el nuevo Ministro español en Lisboa, Felipe Méndez de Vigo, para desvanecer cualquier ilusión que los emigrados pudieran abrigar, de existir en ese país una base suficiente para defender el ideal de una Iberia unida.<sup>29</sup>

Un nuevo golpe de efecto contribuía a intensificar y prorrogar este nuevo brote de recelo frente a España. Se trataba ahora de unos folletos iberistas que trataban de introducirse clandestinamente en Portugal, siendo interceptados por las autoridades aduaneras. El poco caso que el Ministro de Extranjeros, Teixeira de Aguiar, hizo de este decomiso y la trascendencia con que la prensa trató este incidente, sirvieron nuevamente para atacar a este Ministro y al gobierno de Sá da Bandeira. Méndez de Vigo relataba este nuevo suceso, si bien aseguraba que no había provocado cambio ninguno en la actitud del gabinete portugués hacia España.<sup>30</sup>

Se había así gestado un clima muy poco favorable hacia España y su gobierno, que no resultaba al Representante español en Lisboa ni gratuito ni desinteresado. Ciertamente, la campaña orquestada por la prensa portuguesa tenía un doble fin: por un lado neutralizar al gobierno de Sá da Bandeira, evitando que pudiera llevar a cabo una política de colaboración con el gobierno español, lo que lógicamente beneficiaba a los emigrados españoles en vísperas de la revolución; por otro, se trataba de utilizar una vez más el iberismo como arma política, de oposición, contra el gabinete reformista.<sup>31</sup>

---

28 Despacho n.º 160, 6 de agosto de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

29 *Ibidem*.

30 Despacho de 11 de septiembre de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

31 *Ibidem*.

## *La Gloriosa*

En mayo de 1868, el Ministro de Portugal en Madrid, Vizconde de Alte, informaba a su Ministro de Extranjeros de la impopularidad que había alcanzado la figura de la Reina. Para este diplomático, Isabel II seguía representando, no obstante, la mejor alternativa para la paz y la tranquilidad del país, si bien se hacía eco de próximos y graves acontecimientos que pudieran derribarla del trono.<sup>32</sup> Días después, añadía en un nuevo despacho que, desaparecidos O'Donnell y Narváez, con escasas fuerzas contaba la Corona para su mantenimiento, sin poder hacer valer la escasa ascendencia en el ejército de los pocos oficiales que se mantenían fieles a la dinastía.<sup>33</sup>

Subrayemos que, una vez fallecido O'Donnell, los oficiales unionistas liderados por el general Serrano, dieron definitivamente la espalda a Isabel II, decantándose por su hermana, la Infanta Luisa Fernanda, y su esposo Antonio de Orleáns, como alternativa en el trono. Éste se encargó de aportar importantes fondos para los preparativos revolucionarios, considerando suficiente el apoyo de los militares unionistas para su proclamación futura.<sup>34</sup> El desapego de estos oficiales al régimen isabelino llevó a González Bravo a decretar, a comienzos del mes de julio, el exilio en las Canarias de los generales Serrano, Dulce, Serrano Bedoya, Zavala, Caballero de Rodas, Echagüe y del brigadier Letona.<sup>35</sup>

Asimismo, enterados la Reina y su gobierno de los manejos de los duques de Montpensier y con el fin de dificultar sus maquinaciones, fueron éstos invitados, por Real Orden del 7 de julio, a abandonar el país, embarcándose días después a bordo de la fragata "Villa de Madrid". La libre elección de destino les llevaría a preferir el rumbo

---

32 Oficio reservado n.º 12, 9 de mayo de 1868, Caixa n.º 123, AMNE.

33 Citaba al respecto la escasa ascendencia de los generales Cheste, La Habana y Novaliches. Oficio reservado n.º 14, 24 de mayo de 1868, Caixa n.º 123, AMNE. González Bravo elevaría a los marqueses de Novaliches y de La Habana al rango de Capitanes Generales, tratando así de convertirlos en los soportes de su gobierno. VALERA, Juan, *Historia general de España...*, op. cit. vol. XXIII, p. 312.

34 Antonio de Orleáns trató, por su parte, de obtener el apoyo de los progresistas a su candidatura, siendo enviado a Madrid, desde Lisboa, el coronel Solís, ayudante y secretario del duque de Montpensier, el 18 de agosto, a entrevistarse con los principales líderes de ese partido (Muñiz, Cantero, Olózaga y Moreno Benítez). PIRALA, Antonio, *Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última guerra civil*, citado por VALERA, Juan, *Historia general de España*, op. cit., p. 314. Muñiz, encargado de transmitir a Prim la inquietud de Montpensier, recibió del General la habitual respuesta, que no podía la revolución tener otra bandera que la de Cortes Constituyentes, siendo decidido por esas Cortes el futuro del régimen. Por otra parte, Prim había recibido ya aviso, por medio del conde de Lavallette, del Emperador de Francia, condicionando el apoyo u hostilidad de su país a la revolución proyectada a la imposibilidad de que un Orleáns pudiera ceñir la corona de España. *Idem*.

35 VALERA, Juan, *Historia general de España...*, op. cit. vol. XXIII, p. 312.

más corto, optando por establecer su nueva residencia en Lisboa, lo que no resultó del agrado de la propia Isabel II, que estimaba excesivamente cercana su presencia. Así se lo hizo saber al monarca portugués, tratando de evitar, infructuosamente, el desembarco de los Duques en la capital del país vecino. El gobierno portugués, a pesar de las presiones recibidas, se limitó a informar a los Montpensier del contenido del escrito, sin impedir por su parte la instalación de tan distinguidos huéspedes.<sup>36</sup>

El mismo día de su partida, el 16 de julio, el Ministro portugués en Madrid informaba de un complot orquestado por las fuerzas de la oposición conservadora y del partido neocatólico, corrientes excluidas de las instituciones del régimen, a excepción de un pequeño número de senadores. Su objetivo era, en un principio, derribar al gobierno de González Bravo, que no había abierto puerta alguna para su entrada en las esferas del poder, pasando posteriormente a pretender el derrocamiento de Isabel II y ofrecer la corona al Infante de Montpensier.<sup>37</sup> Semanas después de derrotada la conspiración, el gobierno trataba de verificar la implicación en ella del propio Antonio de Orleáns, quien, por su parte, negaba toda participación en dicha trama.<sup>38</sup>

El vizconde de Alte informaba, a mediados de agosto, de los rumores que circulaban en relación a un próximo pronunciamiento en Madrid. Dudaba el Ministro portugués de que allí fuera posible triunfo militar alguno, dado el control existente sobre los oficiales de las guarniciones de la capital, nombrados, tiempo atrás, directamente por el propio Narváez entre los hombres de su confianza. En ese mismo despacho pasaba a considerar la situación del Ministerio de González Bravo, indicando que pronto pasaría el testigo a un nuevo gobierno, posiblemente bajo la presidencia del marqués de la Habana, que se encargaría tanto de la disolución del Parlamento como de un amplio decreto de amnistía.<sup>39</sup>

No fue en Madrid, sino en Cádiz, el lugar en el que tuvo su inicio la revolución, en donde, en la madrugada del 18 de septiembre, la armada española, bajo el mando de Topete, dio la voz de inicio del pronunciamiento militar. Desde allí, con anterioridad, habían sido fletados dos vapores para recoger a Prim en Londres, de donde el 11 de septiembre partía para Gibraltar, y uno más a Canarias para embarcar, el día 14, a los

---

<sup>36</sup> Los Montpensier permanecieron en la fragata surta en el puerto de Lisboa hasta el 3 de agosto, aguardando la aquiescencia del gobierno portugués, que no sólo del gobierno español recibía presiones. Napoleón III trató también de influir en el gobierno portugués para impedir la instalación de la pareja en la capital portuguesa. CALVO POYATO, José, *Los Orleáns en España*, Plaza y Janés, Barcelona, 1998, p. 107; BARBADILLO, Manuel, *El duque de Montpensier y su mundo político, 1824-1890*, Sexta S.A., Jerez, 1977, pp. 103-106.

<sup>37</sup> Oficio reservado n.º. 18, 16 de julio de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

<sup>38</sup> Oficio reservado n.º. 20, 14 de agosto de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

oficiales unionistas deportados. El día 19, fecha del desembarco de los pronunciados en Cádiz, el Ministro portugués en Madrid informaba a su gobierno de los rumores existentes en la capital acerca de un pronunciamiento en el puerto andaluz, así como de la presencia en el mismo de los generales Prim y Serrano.<sup>40</sup>

De la extensión de los pronunciamientos por las capitales andaluzas daba parte el Representante portugués, así como de la declaración del estado de guerra por parte de un gobierno que, ausente González Bravo, se encontraba en manos del general de la Concha. Apuntaba el jefe de la Legación portuguesa los escasos visos de que este militar pudiera hacer frente a la nueva situación.<sup>41</sup>

Un día después, comunicaba la definitiva formación del nuevo gobierno, dando sustitución al de González Bravo, presidido, como era de esperar, por el marqués de la Habana. Informaba de la primera medida ministerial adoptada, que suponía el envío de fuerzas gubernamentales a Andalucía bajo el mando del general Novaliches, con el fin de enfrentarse a los militares sublevados. Transmítía además las dudas existentes sobre la conveniencia del regreso de la Reina a Madrid o de que ésta permaneciera a la expectativa en San Sebastian. Por otra parte, informaba de las proclamas editadas por la Junta Revolucionaria al pueblo de Madrid y al ejército, en las que se aconsejaba prudencia para que la revolución pudiera llevarse a cabo de manera pacífica.<sup>42</sup>

Añadía el Encargado de Negocios interino de la Legación portuguesa, Antonio María de Tovar de Lemos, en sustitución temporal del conde de Alte, información acerca de los rumores que circulaban sobre la futura formación de un gobierno provisional por parte de los partidos que estaban participando en la revolución. El ministerio estaría formado, por parte de los progresistas, por Salustiano de Olózaga, Prim y el general Carlos M<sup>a</sup> de la Torre; por la Unión Liberal el duque de la Torre,

---

40 Oficio reservado n.º. 22, 19 de septiembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Sobre el significado de la coyuntura revolucionaria: TUÑÓN DE LARA, Manuel, "El problema del poder en el Sexenio 1868-1874", en LIDA, Clara E. y ZAVALA, Iris M., *La Revolución de 1868*, op. cit., especialmente pp. 138-148.

41 Oficio reservado n.º. 23, 20 de septiembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. En relación a los pronunciamientos militares andaluces y los movimientos insurreccionales a ellos subordinados, FUENTE MONGE, Gregorio de la, op. cit., pp. 53-66.

42 Oficio reservado n.º. 24, 21 de septiembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. La *Junta o Comité Revolucionario de Madrid*, era una junta de coalición, formada a raíz del destierro de los generales unionistas en julio de 1868. Estaba dirigida por Manuel Cantero y constituida por progresistas adictos a Prim y unionistas ligados al general Dulce. No se trataba del único organismo juntero establecido en la capital. Junto a éste se encontraban trabajando en la clandestinidad otras de tipo partidista: la *Junta Progresista* de Pascual Madoz; el *Club de los Amigos del Pueblo* del esparterista Nicolás Calvo de Guaytí; la *Junta Revolucionaria* democrática de Rivero; el *Club de Antón Martín* de Figueras; el *Círculo Democrático de Madrid* y el *Centro Revolucionario* democrático monárquico de Facundo de los Ríos Portilla. FUENTE MONGE, Gregorio de la, op. cit., pp. 69-71.

el general Dulce y Caballero de Rodas; por el partido progresista Nicolás M<sup>a</sup> Rivero y Becerra.<sup>43</sup>

A su regreso a Madrid, el conde de Alte escribió directamente al monarca portugués comunicándole el estado de la situación. Manifestaba cierta tranquilidad sobre la posición del gobierno de la Reina en el país, a la espera del encuentro que iba a tener lugar entre las fuerzas sublevadas, al mando del general Serrano, y las ministeriales, bajo el mando del general Pavía. Se mostraba excesivamente confiado en la victoria de las tropas de la Reina, que si se verificaba, significaría la derrota de la revolución. En el caso de que las tropas insurrectas triunfaran, vaticinaba el Representante portugués una guerra civil de nefastas consecuencias para Portugal.<sup>44</sup>

El enfrentamiento, finalmente, tuvo lugar en Alcolea el día 29, con la victoria del ejército comandado por Serrano. Al conocerse la noticia, el gobierno optó por evitar todo conflicto civil, ordenando el paso franco del ejército revolucionario y orquestando la transferencia pacífica del poder, en negociación directa con elementos de las principales Juntas madrileñas, lo que a su vez era ordenado al resto de las provincias que se mantenían bajo la autoridad del gobierno.<sup>45</sup> El conde de Alte daba noticia, ese mismo día, de la sublevación en la capital, y de cómo el ejército se mostraba pasivo, entregando las armas al pueblo. Informaba de la confusión reinante y de la formación de una Junta Provisional.<sup>46</sup> Al día siguiente comunicaba la formación de las Juntas de Barrio por todo Madrid, alcanzándose la cifra de unos cincuenta mil hombres armados.<sup>47</sup>

---

43 Oficio reservado n.º. 24, 21 de septiembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Del gobierno que se formó el 8 de octubre, muy pocos miembros aparecían de la quiniela del Representante portugués. Sólo Serrano, como presidente del gobierno, y Prim, como Ministro de la Guerra. El resto de las carteras ministeriales serían ocupadas por los progresistas Figuerola (Hacienda), Sagasta (Gobernación), y Ruiz Zorrilla (Fomento); y los unionistas Álvarez Lorenzana (Estado), Romero Ortiz (Gracia y Justicia), Topete (Marina) y López de Ayala (Ultramar). Quedaban al margen del gobierno los demócratas, limitándose Nicolás Rivero a ocupar la alcaldía de Madrid.

44 Copia del Oficio del Ministro Plenipotenciario en Madrid, Conde de Alte, al Rey Don Luis, 26 de septiembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

45 FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, pp. 74-76.

46 Oficio reservado n.º. 25, 29 de septiembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. La Junta Revolucionaria constituida en Madrid estuvo presidida por Pacual Madoz, que ocupaba a su vez el puesto de gobernador civil de la provincia. Durante el día 29, convivió esta Junta dirigida por Madoz con otra liderada por el ayudante de Prim, Amable Escalante, que una vez enterado del carácter conciliador de la otra Junta existente, se fundió en ella. FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, p. 75 y 90-92.

47 Oficio reservado n.º. 26, 30 de septiembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Las armas procedían del Cuartel de San Gil. El uso de estas armas por parte de los inexpertos ciudadanos provocó al menos 190 víctimas, la mayor parte por culpa del alcohol y de los disparos al aire. FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, p. 108.



El Plenipotenciario portugués se preguntaba cuál iba a ser la posición de la Reina, que hasta entonces había permanecido, en su opinión, en un estado excesivamente pasivo y expectante. Parecía ahora improbable que Isabel II se propusiera resistir cuando ya estaba todo perdido. Por otra parte, el Cuerpo Diplomático acreditado en la capital se mantenía también a la espera, todavía indeciso y sin saber a quién dirigirse. De igual manera, el conde de Alte solicitaba instrucciones de su gobierno.<sup>48</sup>

### *El nuevo régimen*

Una vez abandonó el país Isabel II, terminados los hechos de armas y asegurado el triunfo de la revolución, se hacía necesario establecer las bases del nuevo régimen. A pesar de que los principales líderes del levantamiento militar habían ya acordado la formación de un gobierno provisional, era imprescindible armonizar los poderes locales y provinciales, en manos de las Juntas, con ese gabinete de transición. Para ello urgía que los admirados generales del alzamiento, Serrano y Prim, llegaran a Madrid y llevaran a efecto las disposiciones pactadas. El primer día de octubre, los rumores sobre la posible entrada del duque de la Torre y del conde de Reus en la capital fueron transmitidos por el Representante portugués, quien se encontraba, como el resto de los diplomáticos, aguardando su venida. Asimismo, reproducía las diferentes interpretaciones que trataban de dar justificación a su retraso, reflejando cierto clima de tensión y de incertidumbre ante el futuro de la revolución.<sup>49</sup>

Dos días más tarde, confirmaba el conde de Alte que la tardanza de Serrano se debía a su intención de evitar el enfrentamiento con las tropas del marqués de Novaliches. Anunciaba además la entrada de este general junto al progresista Sagasta y otros miembros de la *Junta de Madrid*.<sup>50</sup> Esta Junta actuaba de auténtico transmisor de los proyectos concebidos por los caudillos de la revolución. A pesar de que el día 1 de octubre se habían celebrado en la capital elecciones, bajo sufragio universal, para establecer la composición de la *Junta Definitiva*, como estaba ocurriendo en otras provincias españolas, fue la *Provisional* la que designó, el 3 de octubre, a Serrano General en Jefe del Ejército, encomendándole la tarea de formar gobierno. Convivían así tres poderes, habiéndose arrogado la Junta de Madrid su preeminencia

---

48 Oficio reservado n.º. 25, 29 de septiembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. La idea de que Isabel II resistiera gracias a la sublevación de las provincias vascas, las que por otra parte menor fidelidad habían mostrado a la causa isabelina, era obra del Infante Don Sebastián y el conde de Heredia Espínola. Junto a ésta, otras propuestas se barajaron en la corte, como la del marqués de Miraflores, que instaba al Rey Don Francisco a entrevistarse con el duque de la Torre y a negociar con los revolucionarios; o la de José Salamanca, que se adelantaba a sugerir la abdicación en su hijo Alfonso. MIQUEL Y VERGES, J. M., *op. cit.*, pp. 383-384.

49 Oficio reservado n.º. 27, 1 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

50 Oficio reservado n.º. 29, 3 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

y su capacidad de decisión frente a las demás Juntas provinciales. La nueva situación política no estaba exenta de complejidad y de futuras tensiones, especialmente de manos de los demócratas, como afirmaba el Plenipotenciario portugués.<sup>51</sup> A pesar de las incógnitas sobre el futuro del régimen político y los disturbios provocados por los republicanos, especialmente en Cataluña y Cádiz, la tranquilidad de la capital parecía mantenerse, gracias a la labor de orden llevada a cabo por la Junta madrileña.<sup>52</sup>

El duque de la Torre esperaba a Prim, que finalmente llegó el 7 de octubre,<sup>53</sup> encargándose de hacer pública, al día siguiente, la composición del gobierno provisional. Esta solución no era la esperada por el conde de Alte, que suponía la formación no de un gabinete, sino de un Directorio, del que formarían parte Serrano, Prim y Olózaga. La negativa de este último a formar parte del nuevo órgano ejecutivo habría provocado, en su opinión, la formación de un «gobierno cualquiera», con una composición parcial (cinco unionistas y cuatro progresistas) que no podía hacerle durar demasiado tiempo.<sup>54</sup> En enero de 1869, el Plenipotenciario portugués explicaba el proceso que había derivado en la formación del gobierno provisional, achacando a la falta de consenso entre los partidos revolucionarios, a la rapidez del triunfo de los pronunciados y al propio Olózaga el fracaso en la formación de un Directorio.<sup>55</sup>

Desde el mismo 8 de octubre, las distintas Juntas provinciales, con la Junta Suprema Central de Madrid a la cabeza, fueron aceptando al nuevo gobierno, produciéndose múltiples adhesiones los días 9 y 10. Algunas de las Juntas lo hacían con reparo y hasta con disgusto, al ver cómo los demócratas quedaban defenestrados de la coalición revolucionaria en el nuevo gabinete.<sup>56</sup>

---

51 Oficio reservado n.º 30, 5 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Sobre el proceso electoral llevado a cabo en 20 provincias para la designación de las *Juntas definitivas*. FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, pp. 122-143.

52 Oficio reservado n.º 30, 5 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Días antes, el conde de Alte había elogiado el comportamiento del pueblo y de la organización de la Junta de Madrid. Oficio reservado n.º 28, 2 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Tan sólo el 10 de octubre, informaría el Ministro portugués la existencia de disturbios en Madrid, llegándose a atacar la sede del Nuncio. Manifestaría el conde de Alte la necesidad de que el pueblo quedara totalmente desarmado, con el fin de prevenir futuros conflictos. Oficio reservado n.º 34, 10 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. La Junta de Madrid, desde el 29 de septiembre había creado un cuerpo para el mantenimiento del orden, se trataba de los *Voluntarios de la Libertad*, que se encargarían de la seguridad pública y de la recogida de armas de la población. FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, pp. 108-109.

53 Oficio reservado n.º 32, 7 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Comunicaba el Ministro portugués la magnitud del recibimiento al conde de Reus, con la presencia de unas cien mil personas.

54 Oficio reservado n.º 33, 9 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

55 Oficio reservado n.º 1, 10 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

56 FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, pp. 149-155.

El siguiente paso tomado por el gobierno provisional consistió en hacer desaparecer el poder revolucionario encarnado en las Juntas locales y provinciales. Para ello, y como forma de ganarse su adhesión, dejó en sus manos la elección de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, que se mantuvieron como los órganos políticos y administrativos del nuevo régimen, haciendo inútil la permanencia de las Juntas. De esta manera, sin la oposición de los propios junteros, estos órganos se fueron disolviendo, siguiendo nuevamente el ejemplo de la Junta Superior Revolucionaria de Madrid, como informaba el Representante portugués, que instaba a las demás a seguir su camino.<sup>57</sup>

Quedaba aún el aspecto más importante de la definición del nuevo régimen, la forma política que éste iba a adoptar. Este punto había quedado aplazado por la coalición revolucionaria hasta el triunfo de la revolución. Una vez consolidada, era el momento de abordar este espinoso punto, difícil de armonizar entre los distintos partidos. El Ministro portugués en Madrid estaba convencido de que Serrano y Prim no cederían ante esta cuestión, defendiendo éstos a ultranza la forma monárquica.<sup>58</sup>

Informaba en ese mismo despacho el Representante portugués de la reunión mantenida entre los Embajadores de Francia e Inglaterra, el Nuncio y él mismo, en la que se conjeturaba y temía que Serrano abandonara el gobierno y que Prim tomara bajo su mando las riendas del poder, erigiéndose en dictador.<sup>59</sup> Una semana más tarde, informaba que las Legaciones de Francia e Inglaterra carecían todavía de instrucciones en relación al nuevo régimen. Por otra parte, indicaba que se hacía entonces palpable la ascendencia de Olózaga en el gobierno provisional. Subrayaba el apoyo de este influyente líder progresista a la idea monárquica, compartida por los propios miembros del gabinete.<sup>60</sup>

Pero si bien unionistas y progresistas, que eran las dos fuerzas políticas que se encontraban representadas en el gobierno provisional, coincidían en la forma monárquica, el partido democrático, en cambio, en su mayoría, defendía la república. De hecho, este partido mantuvo una intensa actividad, llevando a cabo reuniones multitudinarias los días 11, 18 y 25 de octubre en el Circo Price, en las que vino a

---

<sup>57</sup> Oficio reservado n.º. 37, 20 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. El gobierno ordenó este proceso por medio de la circular de 13 de octubre, poniendo como fecha límite de la elección de ayuntamientos y diputaciones provinciales el día 20. FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, pp. 155-159.

<sup>58</sup> Oficio reservado n.º. 35, 13 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> Oficio reservado n.º. 37, 20 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Añadía que, con respecto a las candidaturas al trono: «no se puede por ahora hacer conjeturas, percibiéndose una reserva total sobre el tema».

discutirse la postura de los demócratas ante la forma de gobierno que debía establecerse. Predominó la opción republicana federal, quedando los monárquicos y los “accidentalistas” en franca minoría, grupo que vino a conocerse con el calificativo de “cimbrios”. A esta última facción pertenecieron importantes figuras del partido, como Becerra, Martos o Rivero.<sup>61</sup>

Frente a la agitación de los republicanos, el gobierno provisional se vio en la obligación de proclamar públicamente su orientación monárquica, en el *Manifiesto a la Nación* de 25 de octubre. En esta proclama se declaraba el gabinete antiborbónico, como tiempo atrás el propio Prim ya hubiera manifestado con su famoso “jamás, jamás, jamás”. El Encargado de Negocios interino de la Legación portuguesa, Coelho de Almeida, indicaba que el propio Rivero había escrito a Serrano indicándole que el partido demócrata, que él representaba, no apoyaría la candidatura del duque de Montpensier, por lo que de proponer el gobierno esta candidatura, los suyos apoyarían la república. En el momento de redactar el *Manifiesto*, el propio duque de la Torre, como apuntaba el Representante portugués, ya no apostaba como antes por el candidato orleanista, sirviendo esta declaración como punto de entendimiento entre el gobierno y los “cimbrios”.<sup>62</sup> El acuerdo definitivo llegaba con el *Manifiesto de conciliación monárquica* de 12 de noviembre, desgajándose definitivamente el partido democrático entre los monárquicos y los republicanos.<sup>63</sup>

Mientras tanto, algunos estados occidentales habían iniciado sus relaciones, a través de sus representantes, con el gobierno provisional, como era el caso del Nuncio o de las Legaciones de Prusia, Bélgica, Suiza e Italia. Asimismo, el gobierno efectuaba nuevos nombramientos de representantes ante las principales cancillerías, como era el caso de Olózaga, que era enviado como Embajador a París.<sup>64</sup> A comienzos del mes

---

61 EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 384-387.

62 Oficio reservado n.º. 40, 26 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. Sobre el *Manifiesto del Gobierno Provisional a la Nación*, EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 387-388; FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, pp. 164-166.

63 EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, p. 387 y FUENTES MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, p. 169. Este último autor denomina al manifiesto *A los electores* que sería obra de Salustiano Olózaga. Al mismo tiempo, los republicanos llevaban a cabo su propia tarea de organización y definición ideológica, publicándose el 17 de noviembre el manifiesto del comité electoral del partido republicano, EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, p. 388.

64 Oficio reservado n.º. 41, 28 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE. El Representante portugués comunicaba también que el duque de Tetuán sería probablemente enviado a Lisboa. No obstante, quien vino a ser nombrado Plenipotenciario en Lisboa fue Cipriano del Mazo, pronto sustituido en misión especial por Ángel Fernández de los Ríos. Otros importantes nombramientos en la diplomacia española efectuados por el gobierno provisional fueron los que destinaron, como Representantes de España, a Rascón en Berlín; a Montemar en Florencia y a Rancés en Londres. Para la Plenipotenciaria de Roma fue designado Posada Herrera

de noviembre, fue el conde de Alte el que comunicaba que todas las potencias habían reconocido ya al nuevo gobierno.<sup>65</sup>

En ese mismo despacho, informaba de las discusiones planteadas en relación a la nueva convocatoria de elecciones municipales, que tuvieron lugar en el mes de diciembre.<sup>66</sup> Las elecciones a Cortes Constituyentes se aplazaron hasta enero de 1869. En el mes de diciembre, el conde de Alte daba noticia de las primeras acciones insurreccionales iniciadas por los republicanos, y que iban a continuar hasta finales de ese año.<sup>67</sup>

### *Portugal ante la revolución española*

La atención que el vecino reino prestó a la revolución puesta en marcha en España fue intensa y constante, ocupándose de ella la opinión pública desde su comienzo. Como Felipe Méndez de Vigo indicaba, de las simpatías iniciales pronto se pasó a la prevención, despertándose nuevamente el recelo iberista, temiéndose que, al calor de la Gloriosa, viniera a defenderse la unión de ambos países.<sup>68</sup> Volvían

---

que, no obstante, se vio obligado a renunciar al cargo a causa de la decisión de la Curia de no reconocer al gobierno revolucionario. Las labores diplomáticas en el Vaticano recayeron mientras tanto en Fernández Jiménez.

<sup>65</sup> Oficio reservado n.º. 44, 3 de noviembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

A excepción de Estados Unidos, que reconoció al nuevo régimen revolucionario español el mismo 9 de octubre, fecha en la que la *Gaceta de Madrid* hacía pública la constitución del gobierno provisional, el resto de las potencias se mostraron mucho más cautelosas. El gobierno francés, a pesar del escaso entusiasmo que le despertara el nuevo régimen, dio órdenes a su Embajador en España para que, el 21 de octubre, manifestara a Prim su aprecio por la firmeza en el mantenimiento del orden, dando el 23 afable contestación a la circular de Lorenzana del día 11 de octubre. Peor comportamiento mostró el gobierno inglés, que se ciñó a un procedimiento más estrictamente jurídico en el reconocimiento del nuevo gobierno. En el caso de Italia, su gobierno actuó a expensas de la postura adoptada por Francia, dando el 27 de octubre su incondicional reconocimiento al nuevo gobierno español. No obstante, el gobierno francés no plasmó el pleno reconocimiento hasta que, el 21 de diciembre, se produjera la entrega de credenciales que el Emperador personalmente efectuara a Olózaga como Embajador de España. Un mes antes, el Embajador de Francia en Madrid ya había comunicado la disposición de su gobierno a recibir a Olózaga como Representante de España en París. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, op. cit., vol. II, pp. 552-557.

<sup>66</sup> Oficio reservado n.º. 44, 3 de noviembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

<sup>67</sup> Oficio reservado n.º. 46, 13 de diciembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

<sup>68</sup> En octubre de 1868 las paredes de Lisboa se llenaban de pasquines con proclamas a favor de la Unión Ibérica. Oliveira Martins suponía que la iniciativa había salido de los emisarios de Prim en Portugal. El texto de los pasquines que Martins reproduce era el siguiente:

*¡Viva la Unión Ibérica! ¡Viva el Sr. D. Luis I, jefe de los dos países unidos! Desterremos estúpidos prejuicios; portugueses y españoles son hermanos por la religión, por las costumbres, por el idioma y, sobre todo, por su decidido amor a la libertad. No perdamos, portugueses, la ocasión que la Providencia*

a cobrar así fuerza los rumores sobre la existencia en Portugal de asociaciones iberistas, sostenidas con fondos españoles, defensoras de una Península unida bajo el cetro del monarca portugués. Como reacción a esa pretendida alarma, la prensa portuguesa había vuelto a excitar las pasiones patrióticas, manifestando la más absoluta oposición del pueblo portugués a permitir que don Luis pudiera ser también rey de los españoles. Este nuevo arrebato anti-iberista volvía a colocar bajo su punto de mira al gobierno luso, en este caso a través de las críticas a Latino Coelho, ministro de Marina y Ultramar, acusado de defender la Unión Ibérica.<sup>69</sup>

En este clima receloso, una vez más la prensa española servía como acicate de las aprensiones portuguesas. En esta ocasión se trataba de un artículo editado en *La Iberia*, en el que se argumentaba que Portugal debía formar parte de España, a quien le pertenecía tanto como Gibraltar, expresiones éstas que volvían a justificar, lógicamente, los temores anexionistas del país vecino. El Plenipotenciario español se veía en la obligación de tranquilizar a la opinión pública, argumentando lo infundado de sus temores, tarea en la que sería providencialmente ayudado por el *Jornal do Commercio*.<sup>70</sup>

La cuestión iberista, como comentaba el todavía Ministro de España en Lisboa, Méndez de Vigo, se mantuvo viva durante bastante tiempo en el escenario de la

---

*nos ofrece para engrandecernos, constituyendo una nación que será envidiada por todas las naciones del Mundo, pudiendo dictar leyes a todas, sin recibirlas de ninguna. ¡Viva la Unión Ibérica!*

MARTINS, Oliveira, *op. cit.*, vol. II, p. 302.

<sup>69</sup> Despacho n.º 194, 30 de octubre de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

José María Latino Coelho prologó en su traducción portuguesa dos de las principales obras iberistas escritas por españoles: MAS, Sinibaldo de, *A Iberia. Memoria escripta em lingua hespanhola por um philo-portuguez e traduzida por un philo-ibérico*, Lisboa, Typ. De Castro & Irmão, 1852, en la que el “filo-ibérico” y traductor sería el propio Latino Coelho; CÁMARA, Sixto, *A União Ibérica*, Lisboa, Typ. Universal, 1859, que vino también precedida por un prólogo de Latino Coelho. ABREU, Luis Machado de, “Pendências iberistas no Oitocentismo português”, en *Percursos do Oitocentismo Português*, Universidade de Aveiro, Aveiro, 1998, pp. 101-113. Latino Coelho participaba además en la *Revista Peninsular*, publicación de corte iberista que apareció en 1855 y de la que formaban parte Lopes Mendonça, Mas, Caldeira, etc. ROCAMORA, José Antonio, *El nacionalismo ibérico*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994, pp. 68 y 72.

<sup>70</sup> Despacho n.º 194, 30 de octubre de 1868, Legajo H-1694, AMAE. No obstante, la línea editorial del *Jornal do Commercio* parece cambiar a finales del mes de octubre, pasando del tono moderado y tranquilizador que hasta entonces había adoptado, por otro que, temiendo que la línea monárquica que el estado español pretendía seguir pudiera colocar a la familia real portuguesa dentro de sus objetivos, pasó a defender la adopción de la forma republicana. El diario portugués mantuvo una posición ambigua y contradictoria, pues si bien atacó duramente la candidatura de Fernando de Coburgo, trató de apaciguar los ánimos exaltados contra el gobierno español; defendió el régimen republicano, pero cuestionaba la posibilidad de que Portugal pudiera formar parte de una federación conjunta con España. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento ...*, *op. cit.*, pp. 241-245.

política y la opinión pública portuguesas.<sup>71</sup> De igual manera, iban a perdurar, todavía en el mes de noviembre, los ataques contra el Ministro de Marina y Ultramar, que seguía personalizando el tan odiado ideal de la unidad peninsular. En el panorama de la prensa portuguesa sólo el *Jornal do Commercio*, diario vinculado al propio Latino Coelho, se atrevía a defender, aunque en relación a un régimen republicano, la posibilidad de una federación ibérica.<sup>72</sup>

El Primero de Diciembre del año 1868 se convirtió, en esta coyuntura, en fecha clave para hacer acto de fe pública de la independencia nacional portuguesa y del repudio popular a la unidad Ibérica. Esta conmemoración, olvidada desde hacía tiempo, era resucitada dentro de la ofensiva que seguía padeciendo el gobierno portugués, al que se acusaba además de recibir presiones por parte del gobierno y la Legación españoles para suspender tal evento.<sup>73</sup>

En efecto, el 1 de diciembre fue celebrado en Lisboa con mayor intensidad que años atrás, si bien, el Representante español reconocía que no se había mostrado en

---

<sup>71</sup> López Cordón destaca la posición de determinados publicistas y políticos portugueses, que se encargaron de extender la prevención hacia el nuevo régimen español, no tanto por la amenaza republicana que podía llegar a representar, sino por el ingrediente iberista que contenía. Cita la publicación de los siguientes folletos en los meses finales de 1868: BARROS E CUNHA, J. G., *Hoje*, Imp. Portuguesa, Lisboa, 1868 (esta publicación tuvo su réplica en España, de manos de GUARDÓN GALLARDO, F., *Cuestión de actualidad, breves consideraciones sobre el folleto Hoje (Hoy), ofensivo a España*, Liv. Central, Lisboa, 1868); SÁ CARNEIRO, J. D., *Ao patriotismo do povo*, Typ. Portuguesa, Lisboa, 1868; BARROS E CUNHA, *Pontos Negros*, Typ. Portuguesa, Lisboa, 1868; PINHEIRO DE MELO, J. *A Revolução de Espanha e a questão Ibérica, considerações a propósito*, Eduarte Ferreira, Lisboa, 1868; *A Revolução em Espanha e a Independencia de Portugal*, Typ. Commercial, Oporto, 1868. LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. Victoria, *El pensamiento ...*, op. cit., p. 235.

<sup>72</sup> Despacho n<sup>o</sup>. 200, 20 de noviembre de 1868, Legajo H-1694, AMAE. De los escasos ejemplos de tendencias iberistas en Portugal en esas fechas: ALBANO CONTINHO, *Iberismo ou o paiz e a situação de ante dos últimos acontecimientos de Espanha, opúsculo segundo de duas cartas, uma ao general español D. Juan Prim, outra ao distinto jornalista portuguea Pinheiro Chagas*, Imp. J. Germán, Lisboa, 1868, citado en LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. Victoria, *El pensamiento ...*, op. cit., p. 236. Latino Coelho recibió duros ataques en la Cámara de los Pares de manos del vizconde de Fonte Arcada, quien, en la sesión del 7 de mayo de 1869, arremetería contra el Ministro de Marina por su iberismo, argumentando sus ataques en el prólogo que éste hiciera a la obra de Sinibaldo de Mas. Estos ataques tenían como punto de mira al gobierno de Sá da Bandeira, quien tendría que responder en el Pariato portugués a las acusaciones lanzadas por Casal Ribeiro, que trataban de involucrarlo en las negociaciones que el gobierno español estaba realizando para conseguir la aceptación de don Fernando al trono español. Durante unos días se siguió tratando en la Cámara de los Pares el mismo asunto, produciéndose el enfrentamiento, el 21 de mayo, entre Latino Coelho y Casal Ribeiro, motivado por las mutuas imputaciones que, uno y otro, se hacían de iberistas. Ambos dieron pública muestra de su encendido patriotismo, desvirtuando y renegando de aquel iberismo de juventud que ambos padecieron. *Ibidem*, pp. 238-239.

<sup>73</sup> Despacho n<sup>o</sup>. 208, 29 de noviembre de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

la fiesta conmemorativa de la independencia portuguesa ningún signo de hostilidad contra España. En los festejos se mantuvo completamente al margen el gobierno portugués, que, por ese mismo motivo, fue tildado, en este caso por los miguelistas, de ibérico, atreviéndose a calificar con el mismo epíteto al propio monarca portugués.<sup>74</sup>

El cargo de Ministro Plenipotenciario en Lisboa, designado por el nuevo gobierno de Serrano, recayó finalmente en Cipriano del Mazo. Éste tuvo como primera y principal misión, la de conseguir del gabinete portugués el reconocimiento al gobierno provisional, que hasta entonces sólo habían llevado a cabo los Estados Unidos e Italia. El Ministro de Estado español, Álvarez Lorenzana, envió a Sá de Bandeira, que se encontraba ocupando interinamente la cartera de Extranjeros, por medio del Representante español, un escrito de presentación del nuevo gobierno, en el que se expresaba dispuesto a desarrollar las más cordiales relaciones con el país vecino. No obstante el agrado con el que el presidente del gabinete luso hiciera lectura de los términos expuestos, comunicaba al Representante español, en su entrevista de 26 de diciembre, que su gobierno aplazaría su reconocimiento hasta la formación en España de un gobierno definitivo.<sup>75</sup> Legitimaba su posición en la conducta seguida por Inglaterra y, especialmente, por Francia, señalando que sólo entonces el monarca portugués admitiría las credenciales del Ministro español, dando carta de naturaleza al nuevo régimen. Cipriano del Mazo se vio obligado a evidenciar las diferencias que separaban al régimen político francés del español, destacando por su parte las similitudes de gobierno existentes entre los dos estados peninsulares.<sup>76</sup>

La entrega de credenciales de los respectivos Ministros Plenipotenciarios no vino a verificarse hasta que el gobierno provisional cesó en sus funciones. Fue una vez proclamada la regencia del general Serrano y nombrado Prim presidente del nuevo gabinete, cuando la mayor parte de los gobiernos decidieron dar reconocimiento oficial al nuevo régimen español. En el caso del estado portugués, se esperó a la llegada

---

74 Despacho n.º 210, 1 de diciembre de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

Los miguelistas llevarían a cabo su crítica al gobierno y al monarca a través de su órgano de expresión: el diario *A Nação*. La Comisión Central del 1 de diciembre no terminó sus trabajos con la celebración de esa fecha. Su actividad anti-iberista continuó posteriormente, difundiendo folletos como la hoja volante titulada *Protesto*, fechada el 24 de febrero de 1869. En ese mes, los anti-iberistas llevan a cabo una intensa actividad, llenando las calles de Lisboa con pasquines a favor de la aceptación del trono español de Luis I, lo que lógicamente provocaba la reacción contraria en la población de la capital. LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. Victoria, *El pensamiento ...*, op. cit., p. 237.

75 El 19 de octubre, el Ministro de Estado, Lorenzana, había enviado a todos los Representantes españoles en el extranjero un Memorándum, a través del cual el gobierno provisional se daba a conocer ante las potencias, explicando el proceso de transformación ocurrido en el país. VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, op. cit., tomo XXIV, pp. 1-4.

76 Despacho n.º 228, 26 de diciembre de 1868, Legajo H-1694, AMAE.



a Lisboa del, recientemente elegido, nuevo Ministro de España en esa corte, Ángel Fernández de los Ríos.<sup>77</sup>

Las instrucciones dadas por el gobierno portugués a su Legación en España eran la de total prevención, especialmente en lo relacionado con la unión ibérica. Del cumplimiento de esta misión daba cuenta el conde de Alte, Representante portugués en Madrid, mostrando un intenso celo patriótico.<sup>78</sup>

#### 4.2. PORTUGAL Y LAS CANDIDATURAS AL TRONO ESPAÑOL

##### *Los candidatos*

Desde los inicios de la revolución de septiembre, sus caudillos se mantuvieron firmes en la definición monárquica del nuevo régimen. El Manifiesto *A los electores* de 12 de noviembre, hecho público por el gobierno provisional, dejaba clara y contundente la forma de gobierno elegida por el ministerio.<sup>79</sup> El conde de Alte valoraba muy positivamente la opción tomada por el gabinete, a pesar de las reservas mantenidas por sus componentes en relación al candidato. Al fin y al cabo, tal y como se había acordado por la propia conjunción revolucionaria, la definición del nuevo régimen era cosa de las próximas Cortes constituyentes. De hecho, no sólo diferían entre sí los distintos partidos coaligados, habiendo sido notoria la predisposición de los unionistas, con Serrano a la cabeza, por entronizar a los duques de Montpensier, sino que en las mismas filas del partido progresista se defendían candidatos diferentes. Desde el principio se pusieron al descubierto la mayor parte de las posibilidades existentes, produciéndose, antes de la apertura de las Cortes y, siquiera, de las mismas

---

<sup>77</sup> Oficio reservado n.º. 3 (2ª serie), 23 de julio de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

<sup>78</sup> Oficio n.º. 32, 2 de marzo de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. Añadía en su oficio el Plenipotenciario portugués, información de los periódicos que diariamente llegaban a esa misión para su examen, y que eran remitidos al Ministerio de Extranjero. Éstos eran: la *Gaceta de Madrid*, *La Época*, *La Política*, *El Imparcial*, *El Siglo*, *La Correspondencia*, *La Discusión* y, desde ese mismo día, también *La Iberia*. Periódicos que, en palabras del conde de Alte, «son las hojas políticas de más consideración aquí, y que representan los diferentes partidos y sus ramificaciones».

<sup>79</sup> Antes de este Manifiesto, en los primeros días de octubre, el Ministro portugués en Madrid no tenía todas las seguridades de que los miembros de lo que el consideraba el Directorio revolucionario, apostaran por el régimen monárquico. Oficio reservado n.º. 30, 5 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

Asimismo, el conde de Alte hacía mención de la manifestación de apoyo a la monarquía que, como complemento del Manifiesto, convocó el gobierno provisional, a la que acudieron de 10.000 a 12.000 personas. En dicho mitin tomaron la palabra Olózaga, Vega Armijo y Martos. Posteriormente, los concentrados siguieron en procesión, con música, hasta la residencia del Consejo, en donde el gobierno provisional, que se hallaba reunido, obsequió a la multitud con nuevos discursos. Oficio reservadísimo, 15 de noviembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

elecciones, una intensa actividad política y publicista en defensa de los principales pretendientes al trono español. De esos comienzos del asunto de los candidatos hacía crónica el Representante portugués, dando cita a las proposiciones que más fundamento tenían para el trono de España: Espartero, los Montpensier, Fernando de Coburgo o un príncipe italiano.<sup>80</sup>

Ciertamente, la candidatura de los duques de Montpensier constituía la primera opción en plantearse, estando en el objetivo de los militares unionistas y de los propios Infantes, antes de llevarse a cabo la revolución, para la que éstos habían aportado importantes fondos de su patrimonio. Ya hemos visto los intentos de Antonio de Orleáns por ampliar su base de apoyo, tratando de convencer a los líderes progresistas. Su desconfianza le había empujado a tratar de estar presente en el mismo Cádiz el día del alzamiento de la armada, habiéndoselo impedido los generales pronunciados.<sup>81</sup>

Pocos días después de la sublevación, antes de la derrota de las fuerzas gubernamentales en Alcolea, tuvo lugar un nuevo intento de los Montpensier por trasladarse a España, habiéndose enviado al efecto dos buques al puerto de Lisboa. El todavía gobierno isabelino, ante estas sospechas, solicitó del Representante portugués la inmediata acción de su gobierno para impedir tal embarque. El conde de Alte, convencido de evitar con esa medida las posibles complicaciones que pudieran derivarse con el regreso de la ilustre pareja, hizo encarecida recomendación a su Monarca de la petición del gabinete español. Este Ministro dio plenas seguridades al Rey don Luis de la espuria actitud de los Infantes y de su falta de fidelidad a la propia Isabel II. Por otra parte, el conde de Alte era consciente de la imposibilidad de que un Orleáns pudiera ocupar el trono español, por la oposición frontal que el Emperador francés mantenía ante esa opción.<sup>82</sup>

Para el Plenipotenciario portugués, la presencia del duque de Montpensier en la campaña militar en Andalucía hubiera sido definitiva para su proclamación como rey

---

80 Oficio reservado n.º 1, 10 de enero de 1869, Caixa n.º 124, AMNE.

81 VALERA, Juan, *Historia general de España ..., op. cit.*, vol. XXIII, p. 320. De la participación de los duques de Montpensier en el pronunciamiento militar, el conde de Alte no tenía duda ninguna, confirmándose al mismo monarca portugués en fecha de 26 de septiembre. Copia de la carta del Ministro Plenipotenciario en Madrid, conde de Alte, al Rey de Portugal, 26 de septiembre de 1868, Caixa n.º 123, AMNE.

82 *Ibidem*. Se trataba de la fragata "Victoria" y del vapor "Bonaventura", ambos arribados al puerto de Lisboa.

Por otra parte, como comentaba el Ministro portugués en un posterior despacho a su gobierno, Napoleón III tampoco estaría dispuesto a sostener, si caía, la corona de Isabel II, y aún menos su restablecimiento, tal y como le había informado una fidedigna fuente. Oficio reservado n.º 27, 1 de octubre de 1868, Caixa n.º 123, AMNE.

de España. No obstante, pasados los primeros días de la revolución, la ascendencia de los oficiales orleanistas había descendido, dejando el propio Serrano de apostar decididamente por él. Ante la existencia de otras candidaturas en el gobierno provisional y una opinión pública poco favorable a entronizar a la hermana y al cuñado de Isabel II, la candidatura de los Infantes había perdido, por el momento, toda posibilidad. No obstante, como indicaba a su gobierno el conde de Alte, los Montpensier constituían una conveniente elección para los intereses del gobierno portugués, entre otras cosas, porque de esta manera se dejaría de plantear la opción de la propia familia real portuguesa para la corona española. De ahí que el propio jefe de la Legación portuguesa en Madrid solicitara instrucciones a su gobierno acerca de la conveniencia de trabajar a favor de la candidatura de los Montpensier.<sup>83</sup>

Otra de las candidaturas que se barajaron desde el principio fue la del general Espartero. El duque de la Victoria, que se encontraba al margen de toda actividad política en su retiro de Logroño, fue una de las propuestas que contó con mayor apoyo popular, defendida por un amplio grupo de progresistas y hasta de republicanos.<sup>84</sup> No obstante, los jefes de la revolución, con Prim al frente, se opusieron de manera tajante a esta posibilidad, que consideraban tremendamente disparatada. El mismo Espartero, a instancias de Prim, rechazó tan inoportuno ofrecimiento.<sup>85</sup> De la alternativa de este símbolo del progresismo al trono español daba cuenta el Ministro portugués en Madrid, haciéndose eco además de otra posibilidad, igualmente remota y, al parecer, infundada, que lo relacionaba con la tentativa de encumbrar a la jefatura del estado al Príncipe de Asturias, bien directamente, bien como el sucesor del propio Espartero.<sup>86</sup>

Un tercer candidato al trono español, igualmente improbable a priori, lo constituía el pretendiente carlista, en este caso en la figura de Carlos VII.<sup>87</sup> El conde de Alte comunicaba a su gobierno la alarma creada por la difusión del falso rumor que apuntaba a la abdicación de Isabel II en su primo, saltándose de esa forma la línea de sucesión. Este hecho preocupaba realmente a los miembros del gobierno provisional,

---

83 Oficio reservado n.º. 48, 31 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

84 Salmerón, por ejemplo, daría su apoyo en primera instancia a la candidatura de Fernando de Coburgo, siendo proclive, si ésta no era posible, a la de Espartero. FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, p. 131.

85 MIQUEL Y VERGES, J. M., *op. cit.*, pp. 409-410.

86 Oficio reservado n.º. 48, 31 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

87 Carlos de Borbón y de Austria-Este, había recibido la “abdicación” de los pretendidos derechos dinásticos de su padre Juan de Borbón, convirtiéndose para los carlistas en el pretendiente Carlos VII desde el 3 de octubre de 1868, con el “título incógnito” de duque de Madrid. Carlos VII fijó su residencia en París, encabezando el intenso proceso de reorganización y propaganda que el movimiento carlista llevó a cabo a raíz del destronamiento de Isabel II. CANAL, Jordi, *El carlismo*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 155-162.

no tanto por la nueva legitimidad que pudiera esgrimir la opción carlista, como por contar ésta con el apoyo de Francia. En efecto, como contrapeso a la candidatura de los Montpensier, el Emperador estaba dispuesto a defender esta línea dinástica para la corona española, presionando de este modo al gabinete hispano. Esta acción la complementaba el gobierno galo con la apertura de su frontera a las partidas carlistas, complicando seriamente la situación del nuevo orden revolucionario. Por otra parte, la propia inestabilidad política del nuevo régimen, e incluso la, todavía improbable, eventualidad de ser proclamada la república, podrían dar un preocupante protagonismo a los carlistas. Indicaba el Representante portugués a su Ministro de Extranjeros que, si bien estaba convencido de que el pretendiente carlista, una vez alcanzase el trono, se encontraría en las mejores disposiciones para con el gobierno portugués, éste debía oponerse activamente a que esta posibilidad pudiera verificarse.<sup>88</sup>

Otro pretendiente a ocupar la corona española que, aunque con apoyos más reducidos y minoritarios, gozaba de la protección de uno de los más influyentes personajes del nuevo régimen, Salustiano de Olózaga, era el Príncipe Alfredo de Inglaterra. La reacción de la opinión pública fue tan contraria a esta propuesta, que este ilustre riojano se vio obligado a silenciarla. Asimismo, el conde de Alte hacía mención de otro pretendiente al trono, el príncipe italiano Amadeo de Saboya, que además de no contar entonces tampoco con el apoyo suficiente en el país, tenía en su contra la oposición del gobierno francés. Las mismas dificultades tenían las opciones de encontrar un monarca en dinastías alemanas o austríacas.<sup>89</sup>

### *La familia real portuguesa*

De todas las candidaturas propuestas desde un principio, destacaron sobre todas ellas, por el apoyo político y popular que las respaldaba, las de la familia real portuguesa.<sup>90</sup> En primer lugar, la opción del propio monarca portugués, Luis de

---

88 Oficio reservado n.º. 48, 31 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

89 *Ibidem*.

90 A favor y en contra de las candidaturas portuguesas se editó, especialmente en 1869, un buen número de publicaciones que trataban de la cuestión del trono español y sus pretendientes. Una muestra de esta literatura: RODRÍGUEZ SAMPAIO, A., *A União Ibérica e a Candidatura d'el Rei D. Fernando*, Lisboa; SALAZAR Y MAZARREDO, Eusebio de, *La cuestión dinástica*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de Rivadeneyra, 1869; SALAZAR Y MAZARREDO, Eusebio de, *El candidato oficial*; SALAZAR Y MAZARREDO, Eusebio de, *Solución a la cuestión dinástica*; FERNÁNDEZ, Rogelio y ROJAS, Mariano C. de, *La forma de gobierno y el jefe del estado, la única solución posible, conveniente y patriótica al problema de España*, Imprenta de Pedro Montero, Madrid, 1869; *La única solución aceptable*, Imprenta de los Sres. Rojas, Madrid, 1869, BORREGO?; *Candidatura de D. Fernando de Portugal*, Imprenta de T. Núñez Amor, Madrid, 1869; *Duas Palavras sobre a candidatura de S. M. El-Rei D. Fernando ao Trono de Espanha*, s. d. Algo anterior a estas publicaciones: MAS, Sinibaldo de, *La cuestión política del día*, Imprenta de R. Anoz,

Coburgo, lo que significaría, además de la coronación de una dinastía caracterizada por su ideología progresista, y esto era aún más importante, la realización del anhelado sueño de una Península unida bajo un mismo rey. Para conseguir este objetivo, la prensa española se había encargado de vender muy favorablemente esta oferta, asegurando el mantenimiento de la total autonomía de Portugal y señalando las ventajas que para la vecina nación traería la unión de los dos países. El conde de Alte se había visto obligado a repeler públicamente este lisonjero ofrecimiento, defendiendo la necesidad de mantener a Portugal independiente, asegurando la imposibilidad de que la nación lusa consintiese a su monarca la aceptación de semejante propuesta.<sup>91</sup>

Como alternativa a la fuerte oposición portuguesa contraria a la aceptación, por parte de su Rey, de la corona española, se defendía con igual ímpetu la opción de Fernando de Coburgo, padre del monarca portugués. Experimentado en las tareas de gobierno, primero como rey consorte y posteriormente como regente, y sin contar con oposición internacional alguna, esta opción mantenía vivas las expectativas de los iberistas españoles.<sup>92</sup> En relación a esta candidatura, la opinión pública portuguesa no debía jugar un papel decisivo, dependiendo su aceptación casi exclusivamente del mismo don Fernando. El Plenipotenciario portugués pocos argumentos podía esgrimir contra esta proposición, que era justificada por lo demás con criterios de la más alta consideración política nacional e internacional. Para el conde de Alte, sólo la negativa con la que el propio candidato parecía responder podía evitar a Portugal los problemas sucesorios que vendrían a derivarse, y que significarían nuevamente, a excepción de formar el nuevo rey otra línea dinástica, la unión de los dos países.<sup>93</sup>

---

Madrid, 1868. Este último folleto fue contestado en sus desvaríos –Mas llegaba a proponer para lograr la unión peninsular, si los otros miembros de la familia Braganza se negaban a ocupar el trono español, al infante don Miguel– por Albano Coutinho (“Carta a don Sinibaldo Mas”, 18 de noviembre de 1868).

<sup>91</sup> Oficio reservado n.º. 48, 31 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

<sup>92</sup> No era la primera vez que Fernando de Coburgo aparecía como candidato a una corona europea. A finales de 1862 se ofreció a don Fernando la posibilidad de ser designado Rey de Grecia, opción que trabajó con empeño el gobierno inglés y que rechazó el propio don Fernando tajantemente. El coronamiento del patriarca de los Coburgo contaba además con la aquiescencia de Francia y el apoyo decidido del gobierno belga, que fue el que más intensamente negoció con la Familia Real portuguesa para que aceptara el trono que se le ofrecía. El gobierno inglés, incluso, ofreció la ampliación territorial del estado griego, cediendo Corfú y otras islas jónicas, llegando a negociar con el Imperio Turco otras cesiones pertenecientes a la Sublime Puerta. Asimismo, se le daban las garantías de protección de las grandes potencias ante cualquier contrariedad que pudiera suceder en el país. La negativa de don Fernando a aceptar la corona de Grecia provocó el descontento del gobierno inglés y del influyente Representante de Portugal en Londres, el conde de Lavradio. Despacho n.º. 235, 30 de diciembre de 1862, Legajo H-1692 y Despacho n.º. 5, 8 de enero de 1863, Legajo H-1693, AMAE.

<sup>93</sup> Oficio reservado n.º. 48, 31 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

Aseguraba el Representante portugués que las candidaturas portuguesas contaban con los más influyentes respaldos políticos, entre los que, sin atreverse todavía a mentarlo, incluía al propio Prim. Ante esta ofensiva iberista, el conde de Alte se había lanzado en una intensa campaña contraria a la pretensión de entronizar en España a la familia real portuguesa, dejando bien clara la negativa que la sociedad portuguesa mostraba ante la posibilidad de ver a alguno de sus reyes ciñendo la corona del país vecino. Informaba además a su Ministro de Extranjeros, Bento da Silva, de la última visita que el Ministro de Estado español, Álvarez Lorenzana, le dispensara. En ella le transmitía sus temores, no se sabe si con el ánimo de alarmar al Representante portugués y a su gobierno y con ello alterar su posición en relación a los candidatos portugueses, de ver proclamada en España la república. Ningún miedo manifestó el diplomático luso quien, por otra parte, conjeturaba una solución próxima en la cuestión del trono vacante, consecuencia de una intervención militar que entronaría a Antonio de Orleans.<sup>94</sup>

En un siguiente despacho, enviado ese mismo día aunque por canal más seguro,<sup>95</sup> el conde de Alte comunicaba con mayor profundidad algunos de los aspectos tratados en una entrevista anterior, el 26 de octubre, con el Ministro de Estado español. Lorenzana le transmitió las preocupaciones de su gobierno en relación a los manejos que en la prensa europea en general y, más concretamente, en la portuguesa, se estaban realizando con el fin de influir en el trascendental tema de las candidaturas al trono español. Esta injerencia en un asunto que consideraba exclusivamente nacional, había provocado en el vecino reino la publicación de artículos filo-iberistas y una mucho más intensa y general reacción anti-iberista, a la que nos hemos referido con anterioridad. Tanto una como otra tendencia estaban perjudicando, en opinión del ministerio español, la pronta y próxima solución a la cuestión dinástica. Dada la gravedad de la situación y no habiéndose todavía producido el reconocimiento oficial por parte de Portugal, había decidido su gobierno enviar a Lisboa a Díaz del Moral, solicitando ahora del ministerio de Sá da Bandeira su pronta intervención para poner punto final a estas manifestaciones.<sup>96</sup>

Asimismo, el Ministro de Estado español preguntaba al conde de Alte la opinión de su gobierno en relación a la candidatura de la familia real portuguesa, asegurándole que, si bien los miembros de su gobierno tenían diferentes preferencias, la elección del rey era tarea de las Cortes constituyentes. Él mismo trató de convencerle de lo positivo que sería, especialmente para Portugal, la elección de un Coburgo como rey

---

94 *Ibidem*.

95 Este despacho había sido enviado al Ministro de Extranjeros portugués a través del propio agregado de la Legación, António María Tovar, que se había dirigido ese mismo día a Lisboa en el Expreso. Oficio confidencial y reservadísimo n.º. 49, 31 de octubre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

96 *Ibidem*.

de España. El Plenipotenciario portugués expuso a Lorenzana la contraria posición de su gobierno a la candidatura de Luis I y la negativa del propio don Fernando a aceptar, él mismo, semejante ofrecimiento.<sup>97</sup>

A las descaradas insinuaciones iberistas del Ministro de Estado,<sup>98</sup> replicó el Representante portugués negando toda posibilidad a la unidad de las dos naciones bajo una misma corona, que era interpretada por todos sus nacionales como una fatal e inadmisibles pérdida de su autonomía e independencia. Sí defendía el conde de Alte, una mayor profundidad e intensidad en las relaciones bilaterales de ambos países, que pudiera conducir a una fuerte alianza diplomática e incluso a la unidad comercial, pero nunca a una unión de los dos pueblos.<sup>99</sup>

*“No queremos ser españoles”*

Al calor de la cuestión de las candidaturas al trono español, las manifestaciones anti-iberistas se siguieron produciendo en Portugal. A mediados del mes de noviembre, el diario español *La Época* publicaba una noticia sobre unos hechos acaecidos en Lisboa. Según las informaciones de este periódico, en el Teatro “Doña María” se habrían gritado «Mueras a los españoles».<sup>100</sup> No parecía ser totalmente exacto el relato de *La Época*. Tras entrevistarse el Ministro portugués en Madrid con su editor, éste rectificó los términos de las expresiones, habiéndose limitado los congregados en el Teatro a declarar pública y ostensiblemente: «No queremos ser españoles».<sup>101</sup>

El conde de Alte se mostraba ante su Ministro de Extranjeros preocupado por la mala impresión que estas manifestaciones producían en España. Él mismo se dirigió

---

<sup>97</sup> *Ibidem*.

<sup>98</sup> No parecía ser Álvarez Lorenzana el único miembro influyente de la presente situación que albergaba semejantes ideas iberistas. Otras notables personalidades de la nueva situación, como Prim, Miláns del Bosch y otros que mantenían relaciones con Portugal, secundaban la iniciativa. *Ibidem*.

<sup>99</sup> *Ibidem*. El conde de Alte incluía en su despacho una improbable suposición, que creía deducir de los comentarios de Lorenzana. Se refería a los rumores que circulaban en relación a los pretendidos intereses del Emperador francés sobre parte del territorio español, en concreto la de ampliar la frontera hasta la línea del Ebro, que interpretaría el Representante portugués como una posible compensación que el gobierno español estuviera dispuesto a conceder, si recibiera de Francia el apoyo necesario para hacer triunfar la candidatura portuguesa.

Por otra parte, la actitud tomada por el Plenipotenciario portugués, que había actuado con el Ministro Lorenzana sin haber recibido instrucción alguna de su gobierno, fue, a posteriori, completamente aprobada por el gabinete portugués. Oficio confidencial y reservadísimo, 10 de noviembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

<sup>100</sup> *La Época*, 12 de noviembre de 1868.

<sup>101</sup> *La Época*, 14 de noviembre de 1868. Oficio reservadísimo, 15 de noviembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

a Lorenzana con el fin de dar las oportunas explicaciones, aprovechando éste la ocasión para tratar nuevamente con el Representante luso el tema de las candidaturas. El Ministro de Estado español llegó a confesar al Representante portugués que él, posiblemente también el resto de los miembros de su gobierno, sólo se oponían frontalmente a dos candidaturas que, por otra parte, jamás aceptarían: la de los Príncipes Alfonso y Carlos.<sup>102</sup>

Volvió a indicar en este despacho el conde de Alte su vaticinio en relación al que vendría a ser el futuro monarca español. A su juicio, no podía ser otro que Antonio de Orleans que, si no pudiera ser elegido democráticamente por la Cámara, sería coronado por la fuerza de las armas. No se le escapaba al Plenipotenciario portugués la posibilidad de que esta coronación pudiera suponer una nueva contienda civil, declarando nuevamente la guerra los carlistas que, para ese fin, contarían con el indudable apoyo de Francia.<sup>103</sup>

En febrero de 1869, a raíz de la publicación y amplia difusión de un panfleto en Lisboa, que abogaba por una península unida bajo el cetro común de Luis I, el Ministro español en esa capital, Cipriano del Mazo, señalaba que no había sido obra de supuestos iberistas lusos, sino que respondía a mezquinos intereses partidistas, que trataban de esa manera provocar desórdenes y dificultar la ya de por sí crítica situación del gobierno portugués. No sería la primera vez, ni tampoco la última, que el iberismo era utilizado en Portugal como arma política. Las candidaturas portuguesas, desde un principio, parecían contar con una fuerte oposición en ese país.<sup>104</sup>

### *Elecciones a Cortes*

Una vez disueltas las juntas, la labor del gobierno provisional se centró en la convocatoria de las elecciones generales, previstas para enero de 1869, desarrollándose desde noviembre de 1868 una intensa actividad electoral. Como hemos visto, ya entonces se había roto la inicial conjunción revolucionaria, quedando patentes los dos modelos contrapuestos en la definición del nuevo régimen. Por un lado la coalición de unionistas, progresistas y “cimbrios”, favorables a la monarquía, que sellarían su acuerdo por medio del *Manifiesto de conciliación monárquica* de 12 de noviembre. Opuestos a ellos, los republicanos, en proceso de gestación y organización

---

<sup>102</sup> Oficio reservadísimo, 15 de noviembre de 1868, Caixa nº. 123, AMNE. De la labor realizada en la prensa portuguesa para enfriar la cuestión de las candidaturas portuguesas, no era ajeno el gobierno portugués. Despacho de 29 de noviembre de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>103</sup> Oficio reservadísimo, 15 de noviembre de 1868, Caixa nº. 123, AMNE.

<sup>104</sup> Despacho nº. 30, 9 de febrero de 1869, Legajo H-1694, AMAE. El panfleto en cuestión se titulaba “Portugueses”.



que, como indicaba el Ministro portugués en Madrid, aspiraban a un lugar propio en la pugna partidista y conseguir un número aceptable de diputados. Acerca del resultado electoral y del futuro del régimen, el conde de Alte admitía que todo era posible, sin dejar de mostrar cierto aire pesimista.<sup>105</sup>

Del Comité Electoral de Conciliación formaron parte: Olózaga por el partido progresista; Ríos Rosas por la Unión Liberal y Rivero por los demócratas “cimbrios”. De igual manera, se constituía, por parte de la mayoría demócrata, el Comité Electoral del Partido Republicano, en el que iba a ocupar un papel central la figura de Castelar. Junto a la vía electoral, los federalistas vinieron a ensayar la vía insurreccional, produciéndose las sublevaciones de Cádiz, a principios de diciembre del 68, y de Málaga, en enero de 1869.<sup>106</sup>

No parecía especialmente complicado el pronóstico de los resultados electorales, siendo más que previsible la aplastante mayoría de los progresistas. Ya entonces se aventuraba que la presidencia de las Cortes recaería en Olózaga o Rivero. Ahora, como informaba el Conde de Alte a su gobierno, eso vendría a significar el imposible triunfo de la candidatura de Montpensier, al quedar los unionistas relegados en número en la Cámara, lo que bien podría suponer, y ésta era una idea fija en el Representante portugués, que los militares de la Unión Liberal decidieran dar un golpe de fuerza para proclamar rey al Infante.<sup>107</sup> Se hacía imposible separar la pugna electoral de la cuestión dinástica, mostrándose algunos de los candidatos especialmente activos, como era el caso de Montpensier o de la propia Isabel II, que según afirmaba el Plenipotenciario portugués, se había puesto en contacto con los caudillos de la revolución. Añadía el conde de Alte, tras mantener una conversación con el Nuncio, que la candidatura que no tenía viso ninguno de salir adelante era la de Carlos VII, careciendo éste del apoyo del propio clero, como le había asegurado el Representante del Vaticano.<sup>108</sup>

---

<sup>105</sup> Oficio confidencial y reservadísimo, 10 de noviembre de 1868, Caixa n.º. 123, AMNE.

<sup>106</sup> Oficio reservado n.º. 1, 10 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. También el Oficio n.º. 1, 2 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE, por el que el Ministro portugués comunicaba noticias sobre las revueltas en Andalucía y la insurrección de Málaga. En relación a la organización de los republicanos y, especialmente, del partido federal: EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 389-395; JUTGLAR, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*, tomo I, Taurus, Madrid, 1975, pp. 413-434. En cuanto al liderazgo insurreccional por parte de los federalistas, LIDA, Clara E., “Republicanism federal y crisis agraria en el primer año de la revolución”, en LIDA, Clara E. y ZAVALA, Iris M., *La Revolución de 1868*, *op. cit.*, pp. 182-195.

<sup>107</sup> *Ibidem*. Afirmaba el Plenipotenciario portugués que la posición de Olózaga entre los votantes no era, debido a sus propuestas dinásticas, muy favorable, teniendo difícil hasta el conseguir su propio acta de diputado.

<sup>108</sup> *Ibidem*. En cuanto a la relación entre la iglesia católica y el carlismo durante el Sexenio, con una interpretación similar pero más matizada: CUENCA TORIBIO, José Manuel, “Iglesia y poder

En esas mismas fechas, en la primera semana de enero, tenía lugar una reunión en la casa del Ministro de Prusia de los Jefes de las Legaciones extranjeras en Madrid, en la que éstos expondrían sus percepciones sobre la inquietante situación del país. Era opinión compartida por todos, que las nuevas Cortes difícilmente podrían garantizar un régimen estable, previéndose entre los diplomáticos, algunos con increíbles dotes adivinatorias, un futuro de desorden que conduciría a la república y a la restauración de los borbones en la figura de Alfonso XII, si bien todavía no se acertaba al vislumbrar de la mano de quién vendría este nuevo monarca. Mucho menos afortunadas resultarían, con el tiempo, las afirmaciones del Representante italiano, que se pronunció decididamente contra la candidatura de cualquier príncipe de su país, convencido como estaba de que el Rey de Italia nunca consentiría tal opción.<sup>109</sup>

Las elecciones tuvieron lugar del 15 al 18 de enero de 1869. De sus resultados informaba el conde de Alte, haciendo referencia a los 346 escaños que, en un principio, se disputaban en los comicios de la España peninsular. Como él mismo indicaba, a éstos había que sumar las actas correspondientes al ultramar. El resultado confirmaba los augurios, con 156 escaños para los progresistas, 20 para los demócratas monárquicos, 81 para los unionistas, 69 en manos de los republicanos, 2 para los moderados y 18 para los absolutistas.<sup>110</sup> Del resultado electoral destacaba el Representante portugués el número de votos y escaños obtenidos por parte de los republicanos, especialmente en Madrid y otras capitales de provincias. Esta solidez política hacía temer de los federales una fatal complicación del inestable orden reinante.<sup>111</sup>

A pesar de la mayoría progresista, el conde de Alte desconfiaba de la futura estabilidad de las nuevas Cortes. Estaba convencido de que la gran cuestión a debatir, la candidatura al trono, provocaría la desunión de este partido. La ruptura de la coalición gubernamental se hacía así inevitable, al igual que la propia Cámara,

---

político” en JOVER ZAMORA, José María, *La era isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)*. *Historia de España de Menéndez Pidal*, tomo XXXIV, pp. 631-639.

<sup>109</sup> Oficio reservado n.º. 1, 10 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

<sup>110</sup> Oficio reservado n.º. 4, 22 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. Las cifras que apunta Gregorio de la Fuente corrigen las comunicadas por el Representante portugués. No se trataría de 346 escaños, sino de 363 los correspondientes a la Península, siendo 18 los adjudicados a Cuba. Deberán añadirse además los resultados de las 66 elecciones parciales realizadas durante toda la legislatura, lo que arrojaría un total de 389 diputados. De este conjunto final, 146 correspondieron al partido progresista, 93 al unionista, 23 a los cimbrios, 81 fueron republicanos, 28 calificados como tradicionalistas y 16 sin afiliación concreta. FUENTE MONGE, Gregorio de la, *op. cit.*, pp. 182-183.

<sup>111</sup> Oficio reservado n.º. 4, 22 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. El partido federal defendería en las nuevas Cortes su total triunfo electoral, arrogándose la auténtica legitimidad popular, cuestionando, en consecuencia, la legalidad de la proclamación de un régimen monárquico. EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 394-399.

convertida en un estéril instrumento político. La salida militar se hacía, en opinión del Representante portugués, irremediable.<sup>112</sup>

A pesar de no lamentarse de ello, el conde de Alte reconocía que si el mayor de los Coburgo hubiera aceptado la corona española, ésta sería la única posible solución de consenso. Negándose don Fernando al trono hispano, se mantenían las pugnas partidistas y los manejos internacionales en torno a la cuestión dinástica, habiendo ganado terreno en los últimos días la opción italiana. De este ascenso del candidato de la casa de Saboya no eran ajenos ni el gobierno francés ni el influyente Olózaga, quien, por otra parte, parecía perder la presidencia de las Cortes, que con casi total seguridad ocuparía el “cimbrío” Rivero.<sup>113</sup>

### *El Nuncio y la revolución*

Como era de imaginar, la reacción del Vaticano ante la revolución de septiembre estuvo presidida por la precaución y la desconfianza. Al fin y al cabo, la anterior experiencia revolucionaria, la del bienio progresista, se había saldado con la ruptura de sus relaciones diplomáticas.<sup>114</sup> El gobierno provisional envió a la Embajada de Roma al unionista Posada Herrera, tratando de conseguir un pronto reconocimiento del nuevo régimen. No obstante, a diferencia de lo realizado por otros estados, el Vaticano se negó incluso a recibir del nuevo Representante sus credenciales, lo que desde el gabinete revolucionario se interpretaría como una afrenta diplomática injustificable.<sup>115</sup> El Nuncio en Madrid, Alejandro Franchi,<sup>116</sup> trató de mediar ante la

---

112 Oficio reservado n.º. 4, 22 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

113 *Ibidem*. El Plenipotenciario portugués llamaba la atención de su gobierno en relación a los «esfuerzos inauditos» del duque de Montpensier para abogar por su candidatura, escribiendo personalmente a los hombres más influyentes del nuevo régimen. Oficio reservado n.º. 9, 8 de febrero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

114 NÚÑEZ MUÑOZ, María F. y DÍAZ DE CERIO, F., *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*, Universidad de La Laguna, Madrid, 1993.

115 La presencia de Severo Catalina en Roma, como enviado personal de Isabel II, influyó decisivamente en la política de Pío IX ante la revolución española y, en concreto, en el tratamiento diplomático dado al nuevo Enviado español. Posada tomó posesión de su nuevo cargo el 27 de diciembre de 1868 y el 4 de enero fue recibido en audiencia privada por el Papa. La prensa radical contribuyó a exacerbar los ánimos, aprovechando la coyuntura diplomática para la propaganda anticlerical. El Nuncio consiguió, no obstante, rebatir en los diarios gubernamentales los ataques recibidos. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Iglesia y revolución en España (1868-1874)*, EUNSA, Pamplona, 1974, pp. 157-173.

116 Alejandro Franchi ocupó las funciones de Encargado de Negocios de la Nunciatura de Madrid en la difícil coyuntura del Bienio Progresista, de marzo de 1853 a julio de 1855; volviendo a ocupar este mismo cargo desde marzo de 1868 (efectivamente desde el 2 de mayo) hasta junio de 1869. Años después sería nombrado Cardenal Secretario de Estado, en concreto de marzo a julio de 1878. NÚÑEZ MUÑOZ, María F. y DÍAZ DE CERIO, F., *op. cit.*, p. 9.

situación creada, respondiendo favorablemente a la solicitud de conciliación hecha por el ministerio español. No esperaba el conde de Alte que de este incidente pudiera derivarse un conflicto diplomático.<sup>117</sup>

Las relaciones entre el nuevo régimen y el Vaticano vinieron a complicarse a raíz de un suceso ocurrido, durante las elecciones, en Burgos. En esa localidad, el Gobernador Civil de la provincia apareció asesinado dentro de la catedral, lo que motivó una fuerte reacción popular frente al clero, al identificarse a éste y a los fanáticos religiosos con el crimen.<sup>118</sup> Fruto de esta agitación se efectuó en Madrid, el 26 de enero de 1869, una importante manifestación contra la sede del Nuncio en Madrid.<sup>119</sup> El partido federal aprovechó la explosión anticlerical para promover y difundir sus propuestas ideológicas, tendentes a la total separación de la iglesia y el estado.<sup>120</sup>

El Cuerpo Diplomático, escandalizado por la agresión sufrida por la Nunciatura, dirigió una carta de protesta al presidente del gobierno provisional.<sup>121</sup> Esta misiva obligaba a una rápida respuesta del Ministro de Estado español, Álvarez Lorenzana, quien terminó enviando al Embajador francés, para su difusión entre los Jefes de las

---

117 Oficio reservado n.º. 4, 22 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. Fue Juan Valera el que, gracias a su amistad personal con Franchi, solicitó del Nuncio su mediación. Posada renunció a su cargo en la Embajada, por incompatibilidad con su acta de diputado a Cortes, el 12 de marzo. La Embajada española en Roma quedó vacante hasta la Restauración, volviendo entonces a ser nombrado Lorenzana para ponerse al frente de la Legación española en el Vaticano. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *op. cit.*, pp. 162-173.

118 Se trataría de un crimen político, motivado por la puesta en práctica del decreto gubernamental que ordenaba la incautación del patrimonio histórico y documental de las catedrales, cabildos, monasterios y órdenes militares. VALERA, Juan, *Historia general de España...*, *op. cit.*, tomo XXIV, p. 9.

119 De estos actos dio cuenta el Ministro portugués en Madrid. Oficios reservados n.º. 5 y n.º. 6 de 27 y 28 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. Las manifestaciones anticlericales continuaron. El día 29, informó el Ministro portugués del conflicto al que diera lugar el hecho de que las Carmelitas Descalzas, del convento de esta orden en Madrid, se encomendaran a la Imagen de Alcalá de Henares para que les diera protección. Oficio n.º. 15, 29 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. A pesar de la protección prestada por el gobierno, el Nuncio, recomendado por el propio Serrano, se vio obligado a refugiarse en la Embajada belga, habiendo recibido autorización de Roma para salir del país. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *op. cit.*, pp. 136-139.

120 De la actividad de los federales ante la cuestión religiosa informaría el Plenipotenciario portugués. Oficio reservado n.º. 7, 30 de enero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. En cuanto a la postura del federalismo ante la religión y la iglesia: JUTGLAR, Antoni, *op. cit.*, pp. 155-182.

121 Oficio reservado n.º. 8, 1 de febrero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. La nota, de 26 de enero, fue firmada, en primer lugar, por el Embajador de Francia, acompañado por sus colegas de Austria, Bélgica, Gran Bretaña, Estados Unidos, Italia, Países Bajos, Portugal, Prusia y Suecia. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *op. cit.*, p. 138.

Legaciones firmantes, con fecha de 30 de enero, una nota dando las oportunas explicaciones acerca de los sucesos acaecidos. En ella daba conocimiento de los motivos que habían empujado a esa reprochable manifestación popular, destacando el uso partidista que habían hecho los reaccionarios del aparente desencuentro diplomático entre el gobierno provisional y la Santa Sede. Señalaba además las oportunas medidas de control del orden que el propio gabinete y el Alcalde de Madrid, Nicolás Rivero, habían tomado, contando además con la colaboración de los Voluntarios de la Libertad, que habían evitado cualquier acto de violencia. Por último, daba todas las garantías, como se le solicitaban, de mantener la seguridad de todos los diplomáticos.<sup>122</sup>

El artículo 21 de la nueva constitución, el referido a la cuestión religiosa, despertó, junto al de la forma de gobierno, la mayor atención y preocupación por parte de los diputados. En su discusión los republicanos defendieron la total secularización del estado español, oponiéndose al mantenimiento del culto y clero por parte de los presupuestos públicos. Este debate se zanjó finalmente declarándose la libertad de cultos, si bien sin admitirse las aspiraciones más radicales referidas a la total separación de la iglesia y el estado.<sup>123</sup>

#### *El telegrama de 5 de abril*

La labor de las Cortes había comenzado el 11 de febrero de 1869, fecha de su apertura. Constituidas el día 22, cesaba en ese momento de sus funciones el gobierno provisional, confiando la asamblea nuevamente a Serrano la responsabilidad de formar el ejecutivo. La Cámara, que finalmente acabó siendo presidida por Nicolás Rivero, nombró una comisión, de la que no formaba parte la minoría republicana, con el encargo de redactar el proyecto de constitución.<sup>124</sup> Éste quedó ultimado el 30 de

---

<sup>122</sup> Nota del Ministro de Estado al Embajador de Francia, 30 de enero de 1869. Copia anexa al Oficio reservado n.º. 8, 1 de febrero de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

<sup>123</sup> Un ejemplo de la posición de los republicanos en la cuestión religiosa fue la de Castelar, cuyas declaraciones en las Cortes quedaron recogidas por el conde de Alte. Oficio n.º. 58, 10 de abril de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

EIRAS ROEL, Antonio, *op. cit.*, pp. 397-398. Ya en la comisión encargada de la redacción del proyecto de constitución, este asunto ya había sido motivo de discusión entre los unionistas, dentro de los propios progresistas y los demócratas, quedando finalmente redactado este artículo con la propuesta de Olózaga. VALERA, Juan, *Historia general de España...*, *op. cit.*, vol. XXIV, p. 13. Sobre la política religiosa del gobierno provisional y de las relaciones de la Nunciatura ante la labor de las Cortes constituyentes: CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *op. cit.*, pp. 139-173 y 175-230.

<sup>124</sup> Castelar hizo pública queja de la exclusión de los republicanos, tanto en el nuevo ejecutivo como en la comisión encargada de elaborar el proyecto de constitución, tal y como recogía el conde de Alte en su resumen de la sesión parlamentaria de 7 de abril. Oficio n.º. 58, 10 de abril de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

marzo, pasándose a debatir en pleno, a partir del 6 de abril, su articulado. Mientras se zanjaba el asunto religioso, tocó también el turno al espinoso y trascendental asunto de la definición del régimen político. De las discusiones parlamentarias en relación a este tema, que tanto afectaba a los intereses lusos, daba extensa comunicación a su gobierno el Representante portugués.<sup>125</sup>

El debate en torno a la forma de gobierno iba inseparablemente unido a la cuestión dinástica, entremezclándose en los debates los asuntos propios de la nueva estructura política con el tema de las candidaturas. El primer diputado en mencionar en la Cámara la candidatura portuguesa fue Estanislao Figueras, en su turno de combate al proyecto constitucional,<sup>126</sup> haciendo declaración de los rumores que corrían en la capital en relación a un reciente telegrama enviado por Fernando de Coburgo. El telegrama habría sido dirigido al gobierno de Serrano, manifestando en él el Rey viudo de Portugal, de manera tajante, su rechazo oficial y público a la corona española. En él, tal y como circulaba, su autor se negaba incluso a recibir la comisión que, al parecer, el gobierno español había ofrecido enviar.<sup>127</sup>

En la sesión parlamentaria del día siguiente, el diputado republicano García López recogió el asunto del telegrama destapado por Figueras, instando al gobierno a responder sobre la veracidad del mismo.<sup>128</sup> Fue Sagasta quien, en nombre del gobierno,

---

<sup>125</sup> *Ibidem*.

<sup>126</sup> Se trataba de la sesión de Cortes nº. 42, celebrada el 6 de abril de 1869. En su resumen parlamentario, el Conde de Alte sintetizaría las críticas de Figueras al proyecto constitucional. Oficio nº. 58, 10 de abril de 1869, Caixa nº. 124, AMNE.

<sup>127</sup> *Ibidem*. El breve telegrama en cuestión, en cita de Juan Valera, vendría a decir lo siguiente:  
*Quiera V. E. manifestar oficialmente a todo el gobierno español que el señor rey don Fernando no acepta la corona de España y que por lo tanto no puede recibir la comisión que dicen vendrá a Lisboa.*  
VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, op. cit., vol. XXIV, p. 28 (nota 1). Ver también RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, op. cit., vol. III, p. 771.  
La comisión a la que hacía referencia el telegrama de Fernando de Coburgo, había sido designada por el Consejo de Ministros el día 3 de abril, encargando a Olózaga y a cuatro diputados más de la mayoría la misión de ofrecer la corona al rey viudo de Portugal. Nicolás Rivero comunicaba a la prensa el día 4 la resolución del ejecutivo. La misión quedaría paralizada a causa del telegrama de 5 de abril que don Fernando, bien informado de los proyectos del gobierno español, enviaba al Representante portugués en Madrid. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, op. cit., vol. I, p. 95.

<sup>128</sup> Tal y como lo transmitía el Plenipotenciario portugués. Oficio nº. 58, 10 de abril de 1869, Caixa nº. 124, AMNE. Fue la prensa portuguesa la que publicó la decisión del gobierno español de enviar una comisión para ofrecer oficialmente a Don Fernando la corona española. ALMADA, José de, *A Aliança Inglesa*, vol. III, Imprensa Nacional de Lisboa, Lisboa, 1949, pp. 25-26. Por otra parte, en Portugal también se publicaban folletos en defensa de la candidatura portuguesa, aunque posiblemente con el objetivo de conseguir justo lo contrario: *Duas Palavras sobre a Candidatura de S. M. El-Rei D. Fernando ao trono de Espanha*, Lisboa, 1868.

confesó a la Cámara que el telegrama ciertamente existía, habiéndolo recibido el gobierno por mediación del Ministro de Portugal en Madrid. No obstante, el gobierno, como era su deber ante la todavía indefinición del régimen, que precisamente era entonces lo que andaba discutiéndose, no se había dirigido al gabinete portugués ni a los miembros de la familia real portuguesa, ofreciendo una corona que todavía no existía.<sup>129</sup> De esta intervención daba cuenta el conde de Alte a su Ministro de

---

<sup>129</sup> Juan Valera afirma que sí había existido una entrevista previa entre Fernández de los Ríos, enviado en misión secreta, y don Fernando. En ella entregaría la credencial firmada por Prim, Sagasta, Figuerola y Zorrilla, fechada el 11 de enero de 1869, que tras leerla debía ser devuelta a los firmantes. Valera llega a reproducir la entrevista en la que los citados miembros del gobierno provisional ofrecían la corona española al candidato portugués, negándose éste a aceptarla. Añade que Cipriano del Mazo, todavía Ministro de España en Lisboa, una vez regresado Fernández de los Ríos, continuaría las negociaciones con don Fernando, que vendría a plantear cierta cuestión relacionada con el cobro de las rentas que hasta entonces disfrutaba del estado portugués. El gobierno provisional aseguraría, a través de la creación de un fondo repartido en cuatro entidades financieras, el cobro de una renta suficiente de por vida, para el caso de que su aceptación al trono español le plantease futuros problemas económicos. VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, op. cit., vol. XXIV, pp. 27-28. Ver también RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1989, vol. I, p. 93. El propio Fernández de los Ríos confirma su designación para esta misión, que le fue confiada por Ruiz Zorrilla el 13 de enero de 1869. Esa misma noche se reunió con Prim y Sagasta, partiendo para Lisboa el día 14. Debía conseguir la aceptación de don Fernando para antes del día 23 de ese mes, fecha en la que el consejo de ministros trataría de la candidatura. Era un medio de ganar terreno ante sus compañeros de gobierno por parte de los cuatro ministros progresistas firmantes de la carta y favorables a la elección de Fernando de Coburgo. El relato de esta misión quedó reflejada en el "Diario de mi misión secreta a Lisboa, presentado a los señores don Juan Prim, don Práxedes Mateo Sagasta, don Manuel Ruiz Zorrilla y don Laureano Figuerola", que sería transcrita, en gran parte, por Ildefonso Bermejo en *Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868*, Madrid, 1875, y reproducido también en *Mi misión en Portugal*. Sería el Marqués de Niza el que serviría de enlace y apoyo a Fernández de los Ríos en Lisboa, consiguiéndole una azarosa entrevista en la residencia real de Sintra el día 19. Don Fernando le daría la consabida negativa, justificándola en una cuestión de conciencia tras la palabra dada a Montpensier. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *Mi misión en Portugal. Anales de ayer para enseñanza de mañana*, Belhalte-Bertrand, París-Lisboa, 1877, pp. 240-249.

Por otra parte, Pierre de Luz afirma que los Comités dirigentes de la Unión Liberal y el partido Progresista, aprobaron la candidatura de Fernando de Coburgo, acordando igualmente el envío de dos comisarios, uno por cada partido, que debían partir para Lisboa a finales del mes de marzo. Éstos tendrían la misión de cerciorarse de la aceptación de la corona por parte de don Fernando en el caso, más que probable, de que fuera aprobada su candidatura por las Cortes. La ausencia de Prim y Sagasta en la capital, imprescindible para el nombramiento de los comisionados, retrasaría el envío de esta misión que, finalmente, quedaría interrumpida por el telegrama de 5 de abril. Antes del telegrama, don Fernando hizo publicar en el *Diario de Avisos* de Lisboa una carta al conde de Alte, en donde aseguraba que no aceptaría la corona española. Esta carta fue reproducida en varios diarios madrileños. El gobierno español acusó a Montpensier de haber trabajado para la negativa de don Fernando, dado el compromiso que éste informaba haber contraído con el propio Antonio de Orleáns. LUZ, Pierre de, op. cit., pp. 74-78.

Extranjeros, en la que se señalaba al propio Representante portugués como el intermediario del famoso telegrama y el encargado de confirmar la negativa de don Fernando a aceptar la corona española en el caso de que las Cortes se la ofreciesen.<sup>130</sup>

Emilio Castelar también retomó en la Cámara la cuestión de la candidatura portuguesa y el tema del telegrama. Recordó a los diputados los rumores ya publicados en relación a las labores de Olózaga ante Napoleón III, que tenían como objeto el apoyo de éste al coronamiento de Fernando de Coburgo. Además de criticar a las fuerzas monárquicas, mayoritarias en la Cámara, por la triste labor de buscar por Europa un monarca, arremetía contra el propio candidato portugués por su despectivo comportamiento hacia la nación española.<sup>131</sup> Asimismo, el tribuno

---

<sup>130</sup> Oficio n.º. 58, 10 de abril de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

El conde de Alte había enviado el 8 de abril un oficio al Ministro de Estado español en el que trataba de justificar el telegrama, calificando de erróneas las interpretaciones dadas por el gobierno español. Que el fin de ese escrito no era otro que el de evitar que se desplazara la comisión, tal y como los diarios españoles anunciaban, para ofrecer la corona a don Fernando, que se negaría a recibirla en audiencia, dado que consideraba que no podía aceptar el cetro español. Nota del Ministro de Portugal en Madrid al Ministro de Estado, 8 de abril de 1869, Legajo Política-2878, AMAE, citado por RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. III pp. 771-772.

Curiosamente, fue el propio conde de Alte el que había provocado alarmas fundadas en la familia real, debido a las declaraciones públicas de este Representante en España en las que afirmaba que don Fernando aceptaría la corona española. Este solicitaría a su hijo que dejase claro en Madrid su negativa a aceptar el trono español. Carta de 1 de marzo de 1869 de don Fernando de Coburgo a su hijo el rey de Portugal, *Ibidem*, pp. 767-768.

Don Fernando declaró reiteradamente su negativa a aceptar el trono español. Javier Rubio cita al respecto, la carta del Ministro británico en Portugal al Secretario de Estado inglés, de 3 de febrero de 1869, en la que éste relataba la entrevista mantenida con Fernando de Coburgo. En ella don Fernando rechazaba rotundamente su opción como candidato al trono de España. Alegaba en su renuncia, además de las dificultades propias que derivaban de una corona como la española, otras de carácter personal, que reflejan su interés por conservar la vida cómoda que disfrutaba. RUBIO, Javier, *idem*, pp. 761-762. Por otra parte, el Ministro de España en Lisboa se dirigió al jefe del gobierno portugués, Sá da Bandeira, en los mismos términos expuestos en las Cortes por el Ministro de la Gobernación. Éste le respondería que el gobierno portugués había sido completamente neutral en este asunto, tratándose de una cuestión puramente personal de Fernando de Coburgo. Sá da Bandeira añadía que don Fernando no había pedido siquiera parecer al gobierno, pero si lo hubiera hecho, el presidente le habría aconsejado, sin titubear, que lo aceptara, «seguro de que aceptándolo no sólo no tenía que temer Portugal por su independencia, sino que se aseguraba más y más, al par que a España le resultaría un gran beneficio con semejante aceptación». Despacho reservado del Ministro de España en Lisboa al Ministro de Estado, 10 de abril de 1869, Legajo Política-2878, AMAE, citado por RUBIO, Javier, *idem*, pp. 773-774. El Representante español, Cipriano del Mazo, también fue recibido por don Fernando, quien le dio las más completas seguridades de que su intención no había sido la de ofender al gobierno español. Despacho reservado del Ministro de España en Lisboa al Ministro de Estado, 10 de abril de 1869, *ibidem*, pp. 775-776.

<sup>131</sup> Oficio n.º. 58, 10 de abril de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.. De la figura Castelar hacia el Plenipotenciario portugués, en ese mismo despacho, un interesante bosquejo. LUZ, Pierre de, *op. cit.*, pp. 78-81.



republicano embestía contra el propio proyecto de constitución, producto de la mediación entre los partidos del gobierno. Criticaba Castelar la forma en que habían quedado apeados no sólo los principios defendidos por los demócratas, sino hasta los mismos presupuestos ideológicos establecidos en la conjunción revolucionaria, calificando a los miembros del gobierno de «revolucionarios de agua dulce».<sup>132</sup>

Fue el propio Serrano el encargado de dar respuesta al discurso de Castelar, negando de la manera más rotunda que el gobierno español tratara con Francia el apoyo de ese país para ninguna de las candidaturas al trono español. A su vez, criticaba el incorrecto modo de dirigirse Castelar a la figura de Fernando de Coburgo, a la que su gobierno, como reconocía públicamente, había prestado especial atención, considerándola idónea para ser entronizada. Añadía que, por su puesto, no había tenido esta preferencia ningún carácter oficial y que eran las Cortes las encargadas de pronunciarse sobre tal asunto. Esto no obstaba para que el mismo duque de la Torre reconociera la inconveniencia del famoso telegrama, medida apresurada del gobierno portugués que interpretaba motivada por la presión de la prensa de ambos países.<sup>133</sup>

### *La monarquía continúa*

La discusión parlamentaria en torno al proyecto constitucional siguió su curso, volviendo a destacar el conde de Alte, en el tramo final del debate constitucional, las nuevas referencias a la candidatura de Fernando de Coburgo.<sup>134</sup> Relataba el Representante portugués de qué manera volvía a plantarse en la Cámara española, en los mismos términos, la cuestión de la dinastía portuguesa. Estanislao Figueras ponía, una vez más, en duda la versión dada por el gobierno, asegurando que tenía que haber mediado el ofrecimiento de la corona española con anterioridad al telegrama de 5 de abril, que de otra manera tendría un injustificable carácter ofensivo.<sup>135</sup>

---

<sup>132</sup> Oficio nº. 58, 10 de abril de 1869, Caixa nº. 124, AMNE. Como indicaba el conde de Alte, Castelar acusaba a Olózaga de haber promovido incesantemente el tipo de monarquía que ahora venía a aprobarse en el proyecto constitucional, y que éste era el motivo de las dificultades políticas que venía a sufrir este líder progresista.

<sup>133</sup> *Ibidem*. Esta sesión nº. 43 incluiría también las rectificaciones de Olózaga a las afirmaciones vertidas por Castelar. De la sesión del día siguiente, de 8 de abril, destacaba el Representante portugués la discusión en relación al derecho al voto, que finalmente quedó desplazada a la comisión electoral.

<sup>134</sup> Informaba a su gobierno de la discusión parlamentaria en torno a la candidatura portuguesa en la sesión de Cortes nº. 75, desarrollada justo en el ecuador del mes de abril. Oficio nº. 83, 22 de mayo de 1869, Caixa nº. 124, AMNE.

<sup>135</sup> Oficio nº. 85, 27 de mayo de 1869, Caixa nº. 124, AMNE. Esta intervención de Figueras tuvo lugar en la sesión parlamentaria nº. 76, desarrollada el 18 de mayo de 1869.

Fue esta vez Olózaga el encargado de dar respuesta por parte de la mayoría progresista, defendiendo, con no demasiada credibilidad, al gobierno. Y es que sobre don Salustiano pesaba gran parte de la responsabilidad en cuanto a la elección de Fernando de Coburgo como candidato. Además, recientes rumores apuntaban al interés del propio Olózaga por nombrar a Ángel Fernández de los Ríos Ministro de España en Lisboa, en sustitución de Cipriano del Mazo, que no podía tener otro objetivo que el de trabajar a favor de la aceptación de la corona española por parte de la familia real portuguesa.<sup>136</sup>

En la sesión del día siguiente, volvía a cobrar protagonismo la cuestión de la candidatura portuguesa. El diputado republicano Sánchez Ruano afirmó públicamente que, a pesar de su credo político, votaría a favor de la monarquía si el trono recayese sobre un miembro de la dinastía portuguesa, si fuese ésa la única fórmula de obtener la Unión Ibérica.<sup>137</sup> Otro republicano, el diputado García Ruiz, volvía a arremeter contra Olózaga, al que acusaba de defender, desde hacía tiempo, la propuesta de un monarca portugués para España, mencionando de qué forma sus proyectos se hicieran ya públicos y ostensibles en el intento revolucionario de junio de 1866. Olózaga no tuvo reparo ninguno en admitir ante las Cortes su antigua vocación iberista. En esa misma sesión, el propio Pi y Margall, desde sus presupuestos republicanos y federales, vino a defender también la unidad de los dos estados peninsulares.<sup>138</sup>

Redundó Castelar en la opción iberista de su partido, admitiendo también por su parte, aunque de una manera sospechosamente retórica, la aceptación de la monarquía, siempre y cuando tuviera como rey a un miembro de la dinastía portuguesa. Ante la dificultad de tal opción, abogaba por la unión peninsular de manos de un régimen republicano, alternativa que parecía tener cierta acogida en la prensa radical del vecino país. Reprochaba Castelar al propio monarca portugués su actitud desdeñosa hacia el trono español, así como su política de entendimiento mantenido con el anterior régimen isabelino.<sup>139</sup>

El líder unionista Ríos Rosas se encargó de contrapesar las diatribas de Castelar contra la monarquía y la regencia. En su discurso cuestionaba además la posibilidad, que el líder republicano tan vehementemente defendiera, de poder realizarse, ni con

---

<sup>136</sup> *Ibidem.*

<sup>137</sup> *Ibidem.* Se trataba de la sesión parlamentaria n.º. 77, de 19 de mayo de 1869.

<sup>138</sup> *Ibidem.* Castelar, en la siguiente sesión de Cortes, la n.º. 78, desarrollada el 20 de mayo, reiteraba los argumentos esgrimidos en la anterior por Pi y Margall.

<sup>139</sup> *Ibidem.* En esa misma intervención, Castelar arremetió contra el establecimiento de la Regencia y frente al nombramiento de Serrano en este cargo y, de paso, atacó también la candidatura del duque de Montpensier. Topete salió al paso, reiterando su apoyo a los Montpensier.

monarquía ni con república, la unión de las dos naciones peninsulares, siendo Portugal como era tan reacia a perder su autonomía. Trató Castelar de dar oportuna réplica a estos argumentos, a juicio del conde de Alte, sin conseguirlo. Se atrevía el tribuno republicano a vaticinar un pronto alumbramiento de la república en Portugal, a la que parecían conducir los pasos dados en los últimos años por el régimen monárquico.<sup>140</sup>

Fue en esa misma sesión de Cortes, la número 78 de 20 de mayo, en la que tuvo lugar finalmente la votación del artículo 33 del proyecto de constitución. Por una mayoría de 214 votos a favor y a pesar de los 71 votos en contra, era aprobada la monarquía como forma de gobierno del estado español, mayoría que se hacía un poco más grande en la sesión del día siguiente con la adhesión de seis diputados más.<sup>141</sup>

### *Fernando VIII, "el imposible"*

No acababa de solucionarse el problema de la identidad del nuevo régimen con el artículo 33 de la constitución. Definiendo al estado español como monarquía, volvían a cobrar la mayor importancia dos asuntos fundamentales: la sempiterna cuestión de las candidaturas y el tema de la regencia. Tareas éstas que las Cortes abordaron en las semanas siguientes y que, como se encargaron de demostrar los parlamentarios, se encontraban estrechamente relacionadas.

Volvía a tomar asiento en las Cámaras la candidatura de Fernando de Coburgo. Esta vez era el Ministro de la Gobernación quien se encargaba de recordar nuevamente cuál había sido la posición de progresistas y demócratas en la emigración, defendiendo ambos partidos, tiempo antes del septiembre revolucionario, la sustitución dinástica de los borbones por la casa real portuguesa. Sagasta se encargó de traer nuevamente a la palestra el apoyo que entonces los republicanos dieran a la opción dinástica de don Fernando, indicando de qué manera los progresistas se vieron obligados a frenar la audacia republicana, que quería defender, como objetivo de la revolución, su entronización, sin depositar en las futuras Cortes la responsabilidad de la elección del destino del nuevo régimen.<sup>142</sup>

Castelar se defendió de las acusaciones vertidas por Sagasta, matizando su posición y la de su partido en relación a la candidatura portuguesa. No reconocía haber defendido abiertamente la opción monárquica, ni siquiera en la cabeza de

---

<sup>140</sup> *Ibidem.*

<sup>141</sup> *Ibidem.*

<sup>142</sup> Oficio n.º. 97, 12 de junio de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. La declaración de Sagasta tuvo lugar en la sesión parlamentaria n.º. 93.

don Fernando, manifestando, eso sí, que la reacción de los republicanos ante uno u otro candidato sería lógicamente diferente. Así, ante la unidad peninsular que podía representar un Coburgo, él y su partido se habrían mostrado claramente favorables. No obstante, vistos los desengaños, él y su partido comenzaban a considerar al candidato luso como un «don Fernando VIII el Imposible».<sup>143</sup>

La cuestión de la Regencia fue introducida en las Cortes el 8 de junio, por Olózaga, quien propuso al general Serrano para ocupar ese cargo. Tomada en consideración por la Cámara esa sugerencia, el 10 de junio la comisión encargada presentaba el proyecto de ley de la Regencia, confiriendo ésta al duque de la Torre. Rechazadas las enmiendas,<sup>144</sup> en los turnos a favor y en contra del proyecto, los unionistas trataron, tal vez con los últimos ánimos de ver triunfar la causa de Montpensier, de designar directamente a este monarca y dejar sin efecto la necesidad de la regencia. Instaban por ello a votar ya la candidatura de Fernando de Coburgo, a sabiendas de que el fracaso de ésta y el de otras llevaría a la entronización de la Infanta. El diputado Rodrigo Navarro indicaba que el público rechazo del candidato portugués era debido a la presión diplomática francesa, temerosa del engrandecimiento peninsular con la unificación de las dos naciones ibéricas. Defendía este diputado unionista que se rechazase la Regencia y se procediese de inmediato a la votación de la candidatura de Montpensier.<sup>145</sup>

En la misma línea declaró ante las Cámaras el Vicepresidente de las Cortes, y también diputado unionista, Cantero. Afirmaba este montpensierista que la regencia suponía una nueva forma de interinidad, solicitando así la inmediata y directa votación del monarca. Fue Prim el que se encargó de dar respuesta y apoyo a la Regencia, que al fin y al cabo servía para dar tiempo y esperanzas al gobierno para alcanzar un monarca deseado. Reconocía ante la Cámara la apuesta decidida del gobierno en torno a la candidatura de Fernando de Coburgo y de los trabajos realizados, hasta entonces infructuosos, para conseguirla. Dio aprecio, públicamente, a la negativa de Fernando de Coburgo, añadiendo protestas a favor de la autonomía de Portugal y otras lisonjas acerca del país vecino.<sup>146</sup>

En la siguiente sesión parlamentaria, llevada a cabo el 15 de junio, era aprobado el proyecto, proclamando al duque de la Torre Regente del reino, no sin que antes

---

143 *Ibidem*. La intervención de Castelar se producía en la sesión n.º. 94, de 8 de junio.

144 Cuatro fueron las enmiendas presentadas. Dos de ellas, defendidas por Soler y Abarzuza, proponían que la regencia fuera tarea de un consejo ejecutivo, bien de cinco bien de tres individuos, nombrados por las Cortes. Una tercera fue defendida por el también republicano Maisonave, siendo la cuarta presentada por el conservador Buagallas. *Ibidem*.

145 *Ibidem*. La intervención de este unionista tuvo lugar en la sesión n.º. 98, de 12 de junio.

146 *Ibidem*.

Castelar descalificara la opción, que todavía parecía abrigarse, de unión monárquica de las dos naciones peninsulares. Argumentaba además que la negativa portuguesa a la candidatura de don Fernando era terminante, dando cita a las declaraciones de Casal Ribeiro en el Pariato. Por otra parte hacía mención de la reacción existente en ese país contra la propia forma monárquica de gobierno, reiterando que la unión ibérica sólo sería posible si se llevaba a efecto por regímenes republicanos y aprovechando la ocasión para pedir se revocase el artículo 33 de la constitución y que se proclamase la República.<sup>147</sup>

#### 4.3. LA MISIÓN

##### *Las cartas de Prim*<sup>148</sup>

Como acabamos de ver, al manifestar Prim en la Cámara la preferencia del gobierno por la candidatura de Fernando de Coburgo, reconocía a su vez el fracaso por no haber conseguido su aceptación. De la dificultad de obtener como monarca a un miembro de la dinastía portuguesa, el conde de Reus tenía consciencia desde hacía ya meses, bastante tiempo antes, incluso, del telegrama de 5 de abril. Así se lo reconocía a Olózaga a finales de enero de 1869, quien, por otra parte, ya trabajaba, como alternativa, la opción del duque de Aosta. Esta candidatura parecía ya contar con la aprobación de Víctor Manuel, tal y comunicaba el Representante de España en Italia, Montemar, pero se debía esperar hasta ver completamente truncada toda esperanza, toda expectativa, de tener a un portugués como rey de España.<sup>149</sup>

---

<sup>147</sup> Oficio nº. 100, 19 de junio de 1869, Caixa nº. 124, AMNE.

<sup>148</sup> Las cartas a las que hacemos referencia en este capítulo, forman parte de la correspondencia particular del general Prim. En concreto se trata de cartas enviadas a Salustiano de Olózaga, escritas entre el 28 de enero de 1869 y el 4 de noviembre de 1870. Esta documentación apareció, y no se sabe cómo ni por qué, en el archivo privado de João Andrade Corvo, que el Ministerio de los Negocios Extranjeros portugués adquirió de sus herederos. Luis Teixeira de Sampayo, en el cargo de Secretario General del Ministerio, fue el responsable de este hallazgo. Los manuscritos se encuentran recogidos en el volumen III de la obra de José de Almada, *A Aliança Inglesa, Subsídios para o seu Estudo*, Imprensa Nacional, Lisboa, 1949, pp. 37-190. Acompaña a estas cartas un estudio de su descubridor: SAMPAYO, Luiz Teixeira de, "Observações do Embaixador Luis Teixeira de Sampayo, quando secretário geral do Ministério dos Negócios Estrangeiros, sobre as cartas de Prim", *ibidem*, pp. 191-229. Este artículo fue reeditado más tarde: "Observações sobre as Cartas de Prim", *Ministerio dos Negocios Estrangeiros, Estudos Históricos, Biblioteca Diplomática*, serie A, nº. 1, Lisboa, 1984, pp. 333-361.

Olózaga ocupó el puesto de Embajador en Francia desde diciembre de 1868, siendo recibido el 29 de este mes, en audiencia privada, por el Emperador. LUZ, Pierre de, *Los españoles en busca de un rey*, Editorial Juventud, Barcelona, 1948, pp. 57-58.

<sup>149</sup> Carta de Prim a Olózaga, 28 de enero de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 37-38.

Llegaba Prim a arrepentirse de esa querencia lusitana, predominante entre los progresistas, que tantos sinsabores estaba provocando. Se lamentaba también de la labor llevada a cabo por Antonio de Orleans en Portugal, que con su influencia, especialmente la que alcanzaba a las Legaciones de Inglaterra y Brasil, obstaculizaba enormemente la tarea. Sólo Ángel Fernández de los Ríos parecía mantener el optimismo y creer en el éxito de sus proyectos.<sup>150</sup>

En marzo del mismo año, con motivo de la llegada de Saldanha a París, en donde se encontró con Olózaga, parecía reavivarse en Prim el entusiasmo por la candidatura portuguesa. Instruía al Embajador en Francia para conseguir del general portugués su más decidido apoyo en la difícil tarea de convencer a don Fernando a aceptar el trono español. En su escrito plasmaba los sensatos objetivos que le llevaban a defender la opción de los Coburgo. Una extraordinaria muestra de realismo político, que muy poco tenía que ver con los desvarios iberistas con los que le asociaban. De hecho negaba que los objetivos que se buscaran con la dinastía portuguesa fueran los de conseguir la unión ibérica, a sabiendas de que los portugueses eran completamente contrarios a la materialización de ese ideal.<sup>151</sup> En la misma misiva arremetía Prim duramente contra el duque de Montpensier, solicitando de Olózaga que desmintiese públicamente las afirmaciones que en Francia circulaban identificándole, paradójica y erróneamente, con el apoyo de esa candidatura.<sup>152</sup>

Por esas fechas, Prim mantenía abiertas las dos opciones dinásticas que él consideraba posibles y adecuadas: la de los Coburgo y la de los Saboya. En ambas, el papel de Olózaga en Francia se convirtió en esas fechas fundamental. Trabajando, por una parte, a favor de la aceptación por parte de Napoleón III de los candidatos italianos; por otra, convenciendo a Saldanha para presionar a don Fernando a aceptar la oferta española.<sup>153</sup>

En la sesión del 10 junio, volvió a retomarse en las Cortes españolas la candidatura de Fernando de Coburgo, siendo destacables las intervenciones de Castelar, Sagasta y Prim. El Plenipotenciario portugués destacaba la defensa que Prim hiciera del rey viudo de Portugal, resaltando el hecho que en la defensa que hacía de este candidato, en ningún momento ponía en cuestión la independencia de Portugal.<sup>154</sup>

---

<sup>150</sup> *Ibidem*.

<sup>151</sup> Carta de Prim a Olózaga, 20 de marzo de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 43-45.

<sup>152</sup> *Ibidem*. Añadía por otra parte que el Embajador de Francia en Madrid, Mr. Mercier, le había desmentido la aparente "predilección" del Emperador hacia "la familia destronada".

<sup>153</sup> Carta de Prim a Olózaga, 5 de abril de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 47-48 y 50-51.

<sup>154</sup> Oficio reservado n.º. 23, 13 de junio de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. Un mes más tarde, el conde de Alte refería a su gobierno las excelentes relaciones que mantenía con el gobierno español y, muy especialmente con Silvela y Prim, coincidiendo con el Plenipotenciario portugués en los objetivos

De la sinceridad de las palabras del presidente del Consejo de Ministros y de la política del gobierno español, el conde de Alte no ponía ninguna duda. Las conversaciones personales que tuviera con Prim y con el nuevo Ministro de Estado, Manuel Silvela, habían redundado en los objetivos ya conocidos del gabinete hacia Portugal: respeto a la autonomía portuguesa; intensificación de las relaciones bilaterales y atención, incluso, a las susceptibilidades nacionalistas del pueblo portugués.<sup>155</sup>

Días antes de la partida de Fernández de los Ríos para Lisboa, a mediados del mes de julio, Prim se mostraba pesimista ante las posibilidades de la candidatura portuguesa.<sup>156</sup> Se manifestaba igualmente escéptico de los logros que el nuevo Ministro Plenipotenciario pudiera obtener en Lisboa, llegando a comentar: «Dios quiera que sea más feliz en asuntos diplomáticos que lo fue en obras municipales». Reconocía que la labor de los diarios portugueses había dificultado enormemente la tarea, a la que debía sumarse ahora la influencia de los ideales federales.<sup>157</sup>

---

de acercar a los dos países. Oficio reservado n.º. 2 (2ª serie), 16 de julio de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. No es de extrañar que, en breve plazo, el gobierno portugués decidiera la sustitución del conde de Alte por Andrade Corvo, dada la excesiva asimilación de ideas y objetivos que mostraba el Representante portugués ante el gobierno del país en el que estaba acreditado.

<sup>155</sup> Oficio reservado n.º. 24, 24 de junio de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE. En relación al estrechamiento de las relaciones bilaterales, el Ministro de Hacienda español, en conversaciones con el Plenipotenciario portugués, le propondría una especie de unión aduanera entre los dos países. Oficio reservado n.º. 26, 2 de julio de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

<sup>156</sup> Fernández de los Ríos pasaba a sustituir a Cipriano del Mazo, al que se acusaría de ser montpensierista y de contar con el apoyo de Lorenzana. Una vez sustituido éste en el Ministerio de Estado por Silvela, del Mazo fue enviado a la Legación de Viena y de los Ríos nombrado Ministro en Lisboa. VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, *op. cit.*, p. 29. Prim comunicó, semanas antes, al Representante portugués en Madrid el nombramiento de Ángel Fernández de los Ríos como nuevo Plenipotenciario español en Portugal. Oficio reservado n.º. 25, 29 de junio de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

<sup>157</sup> Carta de Prim a Olózaga, 16 de julio de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 53-55. De su etapa en responsabilidades municipales, Fernández de los Ríos editó el libro *El futuro de Madrid*. En esa misma carta, incluía Prim referencia del reciente matrimonio de don Fernando con la bailarina y cantante norteamericana Elisa Hensler. Este matrimonio, celebrado el 10 de junio, habría estado impulsado por el propio duque de Montpensier, considerando que con este enlace se hacía totalmente inaceptable para el pueblo español la candidatura de don Fernando. A esta tarea le ayudaron el Nuncio en Lisboa, Monseñor Oreglia di Santo Stefano, y la Infanta Isabel María, la que fuera hermana de Pedro IV y regente del reino de 1826 a 1828. BERMEJO, Antonio, *historia de la interinidad y de la guerra civil de España* desde 1868, Establecimiento tipográfico de R. Labajos, Madrid, 1875, citado por FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 344-345. De los rumores sobre la participación del Duque en el matrimonio también se hacía eco el propio Prim. Carta de Prim a Olózaga, 16 de julio de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 55-56. El Kaiser ennobleció a la artista norteamericana con el título de condesa de Edla.

Antes de dirigirse para Lisboa, Fernández de los Ríos mantuvo una entrevista con el Ministro portugués en Madrid. En ella, el recién nombrado Representante en Portugal, dejaba constancia de sus intenciones, que coincidían con las instrucciones que Silvela ya hubiera comunicado al Ministro portugués. El conde de Alte aconsejaba a su homólogo prudencia, y más en su caso, precedido como iba de una campaña difamatoria que destacaba sus convicciones iberistas.<sup>158</sup>

### *Mi misión en Portugal*<sup>159</sup>

El 29 de julio llegaba Fernández de los Ríos a Lisboa, con la misión de realizar los últimos intentos para convencer a Fernando de Coburgo a aceptar la corona que se le ofrecía. No obstante, en las instrucciones que el nuevo Ministro Plenipotenciario recibió del Ministro de Estado, José Silvela, no se hacía mención de este encargo. Antes bien, su principal objetivo al frente de la Legación española debía ser el de fomentar e intensificar las relaciones bilaterales entre ambos países, con cuidado de no herir las susceptibilidades ni de hacer sentir en ningún momento amenazada la independencia de Portugal.<sup>160</sup> A su llegada, Fernández de los Ríos se encontró al país en plena crisis ministerial, con la sustitución del gabinete Sá da Bandeira por el

---

<sup>158</sup> Oficio reservado n.º 3 (2ª parte), 23 de julio de 1869, Caixa n.º 124, AMNE.

<sup>159</sup> Título de la obra de Fernández de los Ríos publicada en 1877. Se trata de la crónica de su actividad como diplomático, durante el tiempo en el que estuvo al cargo de la Legación de España en Lisboa. Fernández de los Ríos solicitaba en mayo de 1873 al gobierno de la República autorización para reproducir documentación de los archivos de la Legación española en Lisboa. Despacho n.º 99, 31 de mayo de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

El gobierno republicano daba respuesta positiva a la solicitud de Fernández de los Ríos. Despacho del Ministerio de Estado al Ministro de España en Lisboa, 7 de agosto de 1873, copia anexa al Despacho n.º 99, *idem*.

El entonces Representante español en Lisboa en la fecha de su publicación, Ricardo Larios, informará de la escasa repercusión que tendría esta obra en la opinión pública portuguesa. Despacho n.º 129, 28 de mayo de 1877, Legajo H-1697, AMAE.

<sup>160</sup> Estas instrucciones estaban contenidas en el “Despacho n.º 147, 9 de agosto de 1869, del Sr. Silvela al Sr. Fernández de los Ríos, dándole instrucciones al tomar posesión de su puesto”, en FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 249-251. Este despacho, tal y como en él se indicaba, estaba destinado a ser leído al Ministro de Negocios Extranjeros. La política establecida por el nuevo gobierno de Prim hacia Portugal, que quedaba consignada en este despacho, ya había sido anunciada por el propio Prim en la sesión de las Cortes de 10 de junio. Asimismo, había sido comunicada por Silvela al Representante portugués en Madrid, conde de Alte, en una entrevista mantenida entre ambos. El gobierno de Sá da Bandeira coincidiría plenamente con esta concepción de la política bilateral. Incluso el presidente y Ministro de Extranjeros portugués instruía a su Representante en Madrid con el fin de promover una política exterior común, marcada por la neutralidad, absteniéndose, por otra parte, uno y otro país, de inmiscuirse en los asuntos internos del otro. “Copia de un despacho del Sr. marqués de Sá da Bandeira al Sr. conde de Alte, Ministro de Portugal en Madrid”, de 13 de julio de 1869, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 251-253.



nuevo gobierno del duque de Loulé. Esta situación de interinidad impidió al nuevo Representante español, en sus primeros días de estancia en la capital, la posibilidad de tomar contacto directo con los miembros del gobierno portugués.<sup>161</sup>

La opinión pública portuguesa acogió, en un principio, favorablemente al nuevo Ministro español, sin dar muestra de recelo ninguno por su presencia. No obstante, a los pocos días de su estancia, se vio implicado por la publicación en la prensa portuguesa de una noticia de la *Agencia Fabra*, que acusaba al gobierno español de abrigar planes anexionistas sobre Portugal, dentro de los cuales el nuevo Enviado desempeñaba un papel principal. Fernández de los Ríos era acusado de llevar a cabo la secreta misión de hacer a don Luis rey de España, entonzación que conduciría, de manera inmediata, a la unión de las dos naciones peninsulares. En su despacho, Fernández de los Ríos arremetía contra los actos de aquellos interesados en descalificar la opción dinástica portuguesa, en clara alusión a los montpensieristas. A pesar de reconocer que la prensa portuguesa, que se hacía eco de la noticia, no había hecho excesivo caso a esta nueva amenaza, el jefe de la Legación española se apresuró a desmentir las falsas acusaciones que se vertían contra él y su gobierno.<sup>162</sup>

Muy al contrario de lo que Fernández de los Ríos solicitaba y esperaba, Prim reprobó la acción llevada a cabo por su Ministro en Lisboa, que no había contado con su previa autorización. Por otra parte, esta conducta se desmarcaba de la intachable postura mantenida por la diplomacia española, lo que podía derivar además en una mayor reacción de la opinión pública portuguesa contra el Ministro español y la nación a la que representaba. Así se lo comunicaba el conde de Reus a Olózaga, al que mostraba su desagrado por la actitud tomada por Fernández de los Ríos, que tenía que haber esperado a que fuera el gobierno portugués el que hiciera desmentido oficial de las acusaciones que se vertían.<sup>163</sup> De forma contraria a lo imaginado por Prim reaccionaron el gobierno y la opinión pública de Portugal. La apresurada respuesta del Representante español, que había logrado incluir, en los diarios que acogían la noticia, el desmentido oficial junto al rumor que le acusaba, despertó el aplauso de los miembros del nuevo gabinete.<sup>164</sup> La posición del nuevo

---

<sup>161</sup> El 12 de agosto le era comunicado al Ministro español en Lisboa el nombramiento del nuevo Ministro de Negocios Extranjeros, cartera que recaía en Mendes Leal. El día 13 solicitaba Fernández de los Ríos entrevista con él, que no le podía ser concedida por las "ocupaciones apremiantes" del nuevo ministro. Despacho n.º 149, 13 de agosto de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>162</sup> *Ibidem*. La Agencia Fabra recogía doble información, una de Madrid, fechada el 10 de agosto y otra de Lisboa del 12. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 258

<sup>163</sup> Carta de Prim a Olózaga, 22 de agosto de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 62-63.

<sup>164</sup> Despacho de 19 de agosto de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Insistiría Fernández de los Ríos en solicitar del Ministro de Estado la aprobación de su conducta, instándole además a tomar medidas contra la publicación de este tipo de noticias.

Representante español en Portugal parecía quedar a salvo, después de este primer invite, de recelos y malas interpretaciones. Además, este incidente le había servido a Fernández de los Ríos para granjearse la simpatía del nuevo gabinete del duque de Loulé.<sup>165</sup>

En su entrevista con Mendes Leal, Ministro de Extranjeros en el nuevo gobierno, el Ministro español explicaba cuáles eran los verdaderos objetivos de su gobierno hacia Portugal, que no eran otros que el intensificar las relaciones bilaterales. Se trataba de llevar a efecto una política activa, que paliara el mutuo desconocimiento y el desdén que respectivamente prevalecía. De ese desencuentro peninsular daba expresiva cuenta Fernández de los Ríos, citando la tardanza del ferrocarril Madrid-Lisboa y criticando el trazado de la línea; las altas tarifas telegráficas existentes entre los dos países; la ausencia de un tratado de comercio o la falta de relaciones bancarias. El Ministro de Extranjeros portugués parecía encaminar sus pasos en la misma dirección, haciendo explícita la necesidad de concretar el acercamiento entre los dos países en acuerdos diplomáticos.<sup>166</sup>

Auguraba el Representante español buenas perspectivas para cumplir una parte importante de su misión, sin dejar de olvidar las trabas y obstáculos que volverían a dificultar la armonía entre las dos naciones ibéricas. No sólo de Montpensier y sus partidarios podrían venir nuevos apuros. Fernández de los Ríos añadía en la lista de peligros a los iberistas sinceros y convencidos, que con su acción podrían causar más daño que bien, debiéndose temer peores cosas aún de los federales.<sup>167</sup>

El Ministro español en Lisboa recibió finalmente la total aprobación de su conducta por parte del Ministro de Estado, Manuel Silvela, que acompañaba la acción de la Legación española con un desmentido oficial en la propia *Gaceta de Madrid*. Se felicitaba igualmente de la buena disposición del gobierno portugués, habiéndose conseguido disipar finalmente los recelos y dudas en torno a las verdaderas intenciones del gobierno español.<sup>168</sup> En cuanto a la otra parte de la

---

El Ministro portugués en Madrid informaba al gobierno de este comunicado de la Agencia Fabra, indicando que se debía a un agente del duque de Montpensier. En relación a este bulo, el conde de Alte, conocedor del origen de la noticia, aconsejaba a su gobierno mantener la postura con la que habitualmente se reaccionaba frente a estas invenciones, mostrando la afrenta que suponía para su integridad nacional. Oficio reservado n.º. 5 (2ª serie), 16 de agosto de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

<sup>165</sup> *Ibidem*.

<sup>166</sup> *Ibidem*.

<sup>167</sup> *Ibidem*.

<sup>168</sup> Despacho de la Secretaría del Ministerio de Estado al Ministro Plenipotenciario en Lisboa, 21 de agosto de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

misión de Fernández de los Ríos, éste se mostraba esperanzado tras la reunión mantenida con don Fernando al poco de llegar. Así se lo comunicaba a Prim, quien a su vez, con mayores dosis de escepticismo, lo transmitía a Olózaga. Comentaba el General a don Salustiano la ayuda que en Portugal prestaban a la causa el marqués de Niza y Pinto de Soveral. El propio Saldanha, a su regreso, podría ser de gran ayuda, para lo cual debía el Embajador sacar a relucir sus dotes de persuasión.<sup>169</sup>

Insistía todavía Prim en la candidatura de Fernando de Coburgo, encargando, no obstante, a Olózaga que defendiera públicamente en Francia la candidatura de Tomás de Saboya, duque de Génova. Antes de llegar a esta otra alternativa, era necesario trabajar sobre las mujeres del Imperio, para que por medio de la esposa del monarca portugués, pudiera multiplicarse la influencia sobre don Fernando. Anunciaba por último el conde de Reus su próximo viaje a Francia, donde él mismo intensificaría la defensa de la candidatura portuguesa, solicitando él personalmente a Saldanha sus oficios para presionar sobre el rey viudo de Portugal.<sup>170</sup>

### *Portugal ante todo*

Pocos días después, volvía a insistir Prim a su amigo Olózaga para trabajar a fondo ante el gobierno galo la candidatura portuguesa. Recomendaba al Embajador en Francia una mayor agresividad en sus planteamientos, indicándole que llegara incluso a avisar al gobierno francés de que el gobierno español barajaría la posible opción de un monarca alemán, en el caso de que fracasara la de los Coburgo.<sup>171</sup>

Un nuevo jarro de agua fría para la candidatura portuguesa, que con tanto tesón defendían Prim y sus amigos progresistas, vino a raíz de la renuncia oficial que el propio monarca portugués hizo de la corona española. A finales de septiembre, Luis I, a través del presidente del consejo, el duque de Loulé, hacía desmentir el rumor publicado acerca de la abdicación del trono portugués en su hijo Carlos para aceptar el español. Este hecho desagradó en gran manera al gobierno español, que lo calificó como una acción irresponsable y gratuita, sin que hubiera mediado en absoluto oferta ninguna a Luis de Coburgo. Este hecho, como el conde de Reus relataba a Olózaga en una nueva misiva, provocaba nuevas complicaciones al gobierno, viéndose

---

<sup>169</sup> Carta de Prim a Olózaga, 20 de agosto de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 58-59.

<sup>170</sup> *Ibidem*. Prim, en su viaje a Vichy, pasó por París, entrevistándose, como había prometido, con Olózaga y también con Saldanha. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. I, p. 98. Este autor comenta el error de Prim por confiar en la intermediación de Saldanha ante don Fernando, dado el mal concepto que éste tenía del Mariscal. Saldanha dirigía su carta a Fernando de Coburgo el 12 de septiembre de 1868. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. III, p. 790.

<sup>171</sup> Carta de Prim a Olózaga, 25 de agosto de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 68-69.

obligado a defenderse de los ataques de los diputados de la oposición, especialmente de los federales, y a maniobrar hábilmente sobre los medios de opinión para neutralizar la noticia.<sup>172</sup>

En esta nueva carta de Prim a Olózaga, el general dejaba translucir nuevamente su postura pragmática y realista en la cuestión peninsular, completamente alejada de los radicalismos iberistas. Prim quería un rey portugués, no la unión ibérica. Esto mismo volvía a repetir el conde de Reus al duque de Saldanha en la visita que éste realizara a Madrid, en la que ofrecía al presidente del gobierno español proyectos de mayor alcance, que Prim calificaba de inmaduros y de poco razonables. De la estancia del Mariscal portugués en la capital española daba cuenta a Olózaga en su escrito de 25 de octubre.<sup>173</sup>

### *Crisis de la hacienda e inestabilidad política en Portugal*

Como hemos visto con anterioridad, la situación política de Portugal a finales de la década de los sesenta vino también caracterizada por una fuerte inestabilidad

---

<sup>172</sup> Carta de Prim a Olózaga, 7 de octubre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 71-73. La carta de don Luis estaba fechada el 26 de septiembre de 1869 y estaba dirigida al duque de Loulé. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 264.

El monarca portugués mencionaba una compleja intriga urdida en París y Vichy. Según esta trama, gobierno español conseguiría vencer las resistencias del inglés y el recelo del propio don Luis. Por parte portuguesa, Saldanha y el marqués de Niza ayudarían al triunfo de la empresa. El rey de Portugal abdicaría en su hijo, pasando a ser regente, hasta su mayoría de edad, don Fernando. En el hijo de don Luis recaerían las dos coronas a su muerte. Esta noticia había sido difundida en España por el diario montpensierista *Correspondencia de España*, publicando una supuesta correspondencia desde París fechada el 19 de septiembre. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 262-264. Hacia el mismo objetivo apuntaba otra publicación de T. Van Veerseen, *Dom Luis Roi d'Espagne et de Portugal*, Imprimerie Typographique de G. Kugelmann, París, 1868, citado por FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 262-263.

Fernández de los Ríos comunicaba a Silvela la publicación de la carta de don Luis al duque de Loulé, confirmada por el propio *Diario do Governo* portugués, que había causado en el Representante español sorpresa por el carácter privado de la misma y por las posibles irregularidades que, con este acto, el monarca pudiera haber cometido. “Despacho n.º. 207, del señor F. de los R., al señor Silvela en 28 de septiembre”, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 264-265. Asimismo, el Ministro español en Lisboa dirigía una nota al duque de Loulé, pidiéndole explicaciones por esta reacción oficial de su gobierno sin que hubieran mediado motivos para ello. “Nota del señor F. de los R., al señor duque de Loulé, en 27 de septiembre”, *ibidem*, pp. 265-267. El duque de Loulé respondía a esta solicitud del Ministro de España en Lisboa, informándole de que la carta del rey estaba motivada exclusivamente por los ataques recibidos en la prensa portuguesa hacia su persona, sin que hubiera mediado incidente alguno causado por el gobierno español. “Nota del señor duque de Loulé, al señor F. de los R., en 30 de septiembre”, *ibidem*, pp. 268-270. De esta comunicación informaba Fernández de los Ríos al Ministro de Estado: “Despacho n.º. 210, de 29 de septiembre, del señor F. de los R. Al señor Silvela”, *ibidem*, pp. 267-268.

<sup>173</sup> Carta de Prim a Olózaga, 7 de octubre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 75-77.

política. Tras la crisis del gabinete Aguiar, en enero de 1868, se sucedieron tres gobiernos más hasta mayo de 1870, fecha ésta del golpe militar del duque de Saldanha.<sup>174</sup> En esta coyuntura, destacó como principal fuente de problemas la crítica salud de las finanzas del estado. Las corrientes políticas que entraron a formar gobierno en estos años se definieron, en gran medida, en relación a las medidas tomadas para sanear el tesoro público. Así lo indicaba el Ministro español en Lisboa en octubre de 1868, refiriéndose a la difícil posición en la que se encontraba el gobierno de Sá da Bandeira, que trataba entonces de contratar un nuevo préstamo en la bolsa de París para paliar las dificultades presupuestarias y conseguir revalorizar la deuda.<sup>175</sup>

Las economías llevadas a efecto por el gobierno de Sá da Bandeira no consiguieron finalmente solucionar los graves problemas financieros del estado portugués. La contención presupuestaria y su reforma de la administración, en aplicación del lema “moralidad y economías”, se mostraron insuficientes para hacer reflotar la hacienda portuguesa. En enero de 1869, el nuevo Plenipotenciario español, Cipriano del Mazo, comunicaba la crisis ministerial sufrida por el gobierno “reformista”.<sup>176</sup> Días más tarde informaba de las dimisiones ocurridas en el ministerio, precisamente a consecuencia del fracaso en la contratación del empréstito que se estaba negociando en Francia.<sup>177</sup> No obstante, la crisis ministerial abierta no iba a tener una fácil y pronta solución, convirtiéndose la renovación del gobierno en un espinoso asunto que exigiría su tiempo.

A poco de su llegada a la capital lisboeta, a comienzos del mes de agosto, Ángel Fernández de los Ríos, que venía a sustituir a del Mazo en la jefatura de la Legación española, relataba la difícil situación del gobierno “reformista”, incapaz de resolver definitivamente la crisis ministerial. Apuntaba, para explicar la situación, a la negativa

---

<sup>174</sup> Formaron los sucesivos gobiernos los siguientes presidentes: Joaquim António de Aguiar, regenerador, de septiembre de 1865 a enero de 1868; António José de Ávila, histórico, de enero a junio de 1868; Sá da Bandeira, reformista, de junio de 1868 a agosto de 1869; duque de Loulé, histórico, de agosto de 1869 a mayo de 1870.

<sup>175</sup> Despacho n.º. 194, 30 de octubre de 1868, Legajo H-1694, AMAE. Tres semanas después, informaba Méndez de los inconvenientes que parecía atravesar el gobierno para la obtención del mencionado empréstito. Despacho n.º. 200, 20 de noviembre de 1868, Legajo H-1694, AMAE. Días más tarde, informaba Méndez de Vigo de la posible caída de los fondos públicos portugueses y de que éstos dejaban de cotizarse en el mercado financiero británico. Añadía el Ministro español la siguiente reflexión: «Si no se cambia de sistema y se reconoce la necesidad de que el país pague mucho más de lo que hoy paga, creo que en un plazo más o menos lejano es inevitable la bancarrota» Despacho n.º. de 29 de noviembre de 1868, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>176</sup> Despacho de 8 de enero de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>177</sup> Despacho de 21 de enero de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Salieron del gobierno los ministros de Hacienda y de Justicia.

de los políticos más significados a formar parte de un gabinete que se veía abocado al fracaso. Incidía también en la trascendencia de la cuestión hacendística para el porvenir del gobierno, así como la dificultad de éste en llevar a efecto una política fiscal capaz de reconducir la situación de las cuentas del estado.<sup>178</sup>

El 13 de agosto, Fernández de los Ríos comunicaba finalmente la dimisión del gabinete de Sá da Bandeira, que tras la modificación ministerial no había conseguido ni la fortaleza ni la robustez deseada. Se daba paso así a un nuevo gobierno del partido histórico, cuya presidencia recaería en el duque de Loulé.<sup>179</sup>

### *Andrade Corvo: Ministro en España*

El nuevo gobierno luso tomaba la decisión de nombrar como Ministro Plenipotenciario en España a João Andrade Corvo, en sustitución del conde de Alte. La nueva designación se hacía sin haberse solicitado previamente, como los usos diplomáticos acostumbraban, el *agrément* del gobierno español, lo que era interpretado como una ofensa del nuevo gabinete portugués. Por otra parte, a este hecho se unía la identificación que desde España se hacía de Corvo con el gobierno de Aguiar, del que había formado parte como Ministro de Obras Públicas de septiembre de 1865 a enero de 1868. No se olvidaba entre los progresistas y otros exiliados españoles las dificultades en las que les pusiera aquel gobierno del partido regenerador, que había mantenido, en los años anteriores a la revolución de septiembre, una estrecha connivencia con el régimen isabelino.<sup>180</sup>

El ministro luso en Madrid fue el encargado de comunicar su relevo en el cargo. Trataría, tal y como se le había instruido desde Lisboa, de hacer ver al gobierno español que este acto no escondía ningún tipo de ofensa por parte del portugués, desmintiendo a su vez las falsas apreciaciones que el gobierno español tuviera de

---

<sup>178</sup> Saraiva de Carvalho entraba en la cartera de Hacienda y Cortés en la de Justicia, en sustitución del conde de Sanmoades el primero y de Pequito de Seixas el segundo. Se consideraba esta solución de «tránsito», a la espera de que se solucionara el problema hacendístico. Despacho n.º. 141, 3 de agosto de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>179</sup> Despacho n.º. 149, 13 de agosto de 1869, Legajo H-1694, AMAE. En este gobierno se incluían a importantes personalidades de esta corriente política: Mendes Leal en Negocios Extranjeros; Anselmo José Braamcamp en Hacienda; José Luciano de Castro en Justicia; Luiz Augusto Rebelo da Silva en Marina; Joaquim Thomas Lobo d'Avila en Obras Públicas e, interinamente, en Guerra; el duque de Loulé ocuparía también la cartera del Reino.

<sup>180</sup> Este nombramiento fue interpretado como la respuesta del nuevo gobierno regenerador al nombramiento de Fernández de los Ríos como Ministro Plenipotenciario en Lisboa, tenido, como hemos visto, por uno de los más significados iberistas. Era una forma de dejar claro al gobierno español y, fundamentalmente, cara a la opinión pública de su propio país, cuál era la imagen que este Ministerio quería mostrar con respecto a las relaciones inperpeninsulares. Ver al respecto: LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. Victoria, *El pensamiento ...*, op. cit., p. 240.

Andrade Corvo.<sup>181</sup> Tal y como comunicaba el conde de Alte, Silvela acogía favorablemente gran parte de las explicaciones dadas por el Ministro portugués, no obstante trasladaba a su Ministro en Portugal la negociación de este incidente. A él dirigía por tanto las recomendaciones que, para su solución, daba el Ministerio de Estado y que, a su vez, debía comunicar Fernández de los Ríos al duque de Loulé, Ministro de Extranjeros luso.<sup>182</sup>

---

181 Oficio confidencial y reservado n.º 8 (2ª serie), 20 de octubre de 1869, Caixa n.º 124, AMNE. El gobierno portugués comunicó el nombramiento de Andrade Corvo una vez se encontraba éste ya en Madrid, informando de la situación a Ángel Fernández de los Ríos al mismo tiempo que el conde de Alte hacía lo propio con el gobierno español, solicitando audiencia al Regente para su despedida.

182 Silvela envió a Fernández de los Ríos un largo despacho en el que explicaba la posición del gobierno ante este nombramiento. No creía que fuera una acción involuntaria, al contrario, la estimaba en todo punto premeditada. Por ello, indicaba al Ministro en Madrid que comunicara al duque de Loulé que no podía aceptar a Andrade Corvo como Plenipotenciario de ese país en España, instándole a nombrar otro Ministro. “Despacho del señor Silvela al señor F. de los R., Legación de España en Lisboa, 20 de octubre de 1869, Ministerio de Estado, Secretaría Política, n.º 206”, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 272-274. El duque de Loulé dio rápida contestación a este despacho, del que el Ministro español en Lisboa le había dejado copia. En su respuesta, el presidente del gobierno luso justificaba el nombramiento de Andrade Corvo, quitando trascendencia al hecho de no haber seguido el uso diplomático acostumbrado. Igualmente, negaba la acusación velada que se hacía a este diplomático en relación a su responsabilidad en la expulsión de los emigrados políticos españoles en 1866. “Nota del duque de Loulé al señor F. de los R., en 25 de octubre”, *ibidem*, pp. 277-280. Asimismo, Silvela enviaría al Representante español en Lisboa contestación a los argumentos portugueses, no admitiendo las justificaciones del duque de Loulé y manteniendo la postura del gobierno español de no reconocer oficialmente a Andrade Corvo como Representante de Portugal en España. “Despacho del Sr. Silvela al Sr. F. de los R. en 30 de octubre, n.º 214”, *ibidem*, pp. 280-284. Teixeira de Sampaio ya indicó lo incomprensible de la “grosera” actitud del gobierno de Loulé en este nombramiento. El mismo duque de Loulé se vio obligado, detentando interinamente la cartera de Extranjeros, de justificar la actuación de su gobierno, que quedó completamente rebatida por Silvela, Ministro de Estado español. La vuelta de Mendes Leal al ministerio de extranjeros facilitó la solución a este contencioso, reconociendo lo adecuado de la consulta previa a la designación, si bien no se trataba de una obligada acción de los gobiernos. Añadía que el nombramiento de Corvo se debía a su reconocida aptitud en temas económicos, con el fin de intensificar y potenciar las relaciones peninsulares en este ámbito, como sinceramente deseaba su gobierno. El reconocimiento de Corvo se produjo a finales de noviembre, siendo ya titular de la cartera de Estado Cristino Martos. TEXEIRA DE SAMPAYO, Luiz, “Observações do Embaixador Luis Teixeira de Sampaio, ..., sobre as cartas de Prim”, *op. cit.*, pp. 204-206.

En cuanto a las nuevas excusas de Mendes Leal: “Nota del Sr. Mendes Leal al Sr. F. de los R. en 4 de noviembre”, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 284-286; así como el despacho del Ministro español en Lisboa al Ministro de Estado español remitiendo este oficio: “Despacho n.º 267 del señor F. de los R. al señor Silvela, en 6 de noviembre”, *ibidem*, pp. 286-289. En cuanto a los despachos que daban solución final a este incidente: “Nota del Sr. Mendes Leal al Sr. F. de los R., en 13 de noviembre”, *ibidem*, pp. 289-290; “Despacho del Sr. Martos al Sr. F. de los R. en 19 de diciembre”, *ibidem*, p. 290; “Despacho n.º 335 del Sr. F. de los R. al Sr. Martos, en 23 de diciembre”, *ibidem*, pp. 290-291; “Nota del Sr. Mendes Leal al Sr. F. de los R., en 22 de diciembre”, *ibidem*, p. 291. La postura reconciliatoria de Mendes Leal fue utilizada por la oposición en la Cámara de

En consecuencia, se negaba a Corvo, en un primer momento, el reconocimiento oficial como Representante de la nación vecina. Este hecho motivó el molesto conflicto diplomático que hemos descrito, obligando a permanecer a Corvo oficiosamente en Madrid durante unas semanas, conservándose al mando de la Legación portuguesa al conde de Alte.

Corvo se iba a caracterizar, en su cargo de Plenipotenciario del gobierno portugués en España, por mantener una sólida y dura postura anti-iberista, encargándose de frenar la iniciativa de quienes, desde España y Portugal, pretendían poner en cuestión la autonomía de su país. Se mostró completamente contrario a la candidatura de los Coburgo al trono español, sirviendo así de contrapeso a la acción de los influyentes personajes que trabajaban, junto al gobierno de España, a su favor, como era el caso de del marqués de Niza, de Pinto de Soveral y del mismo mariscal Saldanha. A los manejos del primero de éstos culpaba además de ser responsable de la negativa del gobierno español a acreditarle como Ministro de Portugal en Madrid.<sup>183</sup>

En esa incómoda situación extraoficial, sin acreditación ni reconocimiento ninguno, se encontraba Andrade Corvo ante la llegada a Madrid, a finales de octubre de 1869, del duque de Saldanha. La visita del Mariscal era interpretada, y en esto coincidía la opinión pública de ambos países, como una maniobra orquestada por el gobierno español y la Embajada de España en París para obtener la definitiva aceptación de la corona por parte de don Fernando. De nada sirvieron los avisos que Corvo dirigiera al conde de Alte sobre la inconveniencia de esta presencia, dado el estado de las relaciones entre los dos países. Finalmente, Saldanha vino a disfrutar de una cordialísima acogida por parte del Regente y del jefe del gobierno, sin que Corvo tuviera ocasión ninguna para contrarrestar el protagonismo y la repercusión de esta visita.

Andrade Corvo no llegó a ser reconocido oficialmente como Ministro Plenipotenciario portugués sino hasta el 19 de noviembre de 1869. Para entonces, Cristino Martos ya había sustituido en la cartera de Estado a Silvela. En la entrega de credenciales del nuevo Ministro portugués al Regente de España, general Serrano, Corvo dio lectura de la carta de presentación, en la que exponía muy claramente los deseos de su gobierno en relación a España: estrechar las relaciones entre los dos países, pero sin menoscabo de la independencia y autonomía de ambas naciones.<sup>184</sup>

---

Diputados, acusándole de «haberse humillado ante España», “Despacho n.º. 22 del Sr. F. de los R. al Sr. Martos de 20 de enero de 1870”, *ibidem*, p. 292.

183 ALMADA, José de, *A Aliança Inglesa*, *op. cit.*, vol. III, p. 27. Corvo fue firme defensor de la alianza estrecha con Inglaterra como garantía de la independencia de Portugal. TEXEIRA DE SAMPAYO, Luiz, “Observações do Embaixador Luis Teixeira de Sampayo, ..., sobre as cartas de Prim”, *op. cit.*, pp. 196-197.

184 Oficio n.º. 22, 19 de noviembre de 1869, Caixa n.º. 24, AMNE.



Los verdaderos motivos que llevaron a negar el reconocimiento de Andrade Corvo como Ministro de Portugal en España, no eran, ciertamente, los derivados de la falta de formalidad en su nombramiento por parte de las autoridades portuguesas. Esa fue la excusa a la que se agarraron determinados políticos influyentes en el régimen español. Se trató de una maniobra orquestada por Martos, Fernández de los Ríos, Miláns del Bosch y, por parte portuguesa, el marqués de Niza y el conde de Alte, éste último como auténtico instigador de la operación. El móvil no era otro que el de servir a intereses y ambiciones personales. Serrano y Prim permanecieron al margen de la trama, enterándose sólo más tarde del asunto. El conde de Reus, en su correspondencia con Olózaga, se quejaba de estos actos tan inconvenientes, que podían provocar, tontamente, complicaciones internacionales, además de perjudicar las relaciones bilaterales entre España y Portugal.<sup>185</sup>

### *La difícil cordialidad peninsular*

Ya hemos mencionado que, dentro de los objetivos de Prim en referencia a Portugal, cobraba especial importancia la intensificación de las relaciones bilaterales entre las dos naciones de la Península. El jefe del gobierno español, escéptico ante las posibilidades de una pronta unión peninsular y reacio incluso a las demandas iberistas de su propio ámbito político, defendió la idea de un progresivo y lento acercamiento como base de una futura y lejana unidad ibérica. Por otra parte, era consciente de que las propuestas tendentes a la formación de una misma entidad política entre los dos países, provocaba en Portugal una furibunda reacción nacionalista, que hacía aún más difícil el entendimiento mutuo. Por eso Prim limitaba la elección de don Fernando a una simple cuestión dinástica y nada más, sin que el candidato llegara a representar ningún principio ni movimiento unificador. Y por eso también instruía a Ángel Fernández de los Ríos para que desarrollara una política activa y eficiente para multiplicar y estrechar los lazos entre España y Portugal. Éste, y no otro, debía ser el motor para el desarrollo económico de ambos países y el fundamento para el establecimiento de una alianza de cara al exterior.<sup>186</sup>

En los tres primeros meses desde su toma de posesión, Fernández de los Ríos llevó a cabo una frenética actividad en cumplimiento de esas instrucciones. De sus negociaciones con el gobierno portugués y de sus iniciativas, daba cuenta al Ministro

---

<sup>185</sup> En esta carta, Prim confiaba a Olózaga que Sagasta se encontraba en perfecta sintonía con sus planteamientos y que, en breve, éste iba a ocupar la cartera de Estado. Asimismo, hacía mención de las propuestas iberistas de los federales, que habían echado a volar en un nuevo manifiesto. Carta de Prim a Olózaga, 20 de noviembre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 82-84.

<sup>186</sup> Así lo recogía el propio Fernández de los Ríos, que se declaraba completamente de acuerdo y fiel cumplidor de las instrucciones recibidas. Despacho n.º. 291, 22 de octubre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

de Estado, solicitándole amplios poderes para tramitar los asuntos iniciados, la mayor parte de ellos relacionados con las comunicaciones, los intercambios culturales, el transporte y el comercio entre los dos países.<sup>187</sup>

No obstante, esta misión encomendada tenía frente a sí obstáculos de difícil superación. Fernández de los Ríos se refería a los espurios intereses que, a través de la prensa, indisponían a la opinión pública de ambos países, fomentando en unos, deseos irrealizables, e irrefrenables recelos en los otros. La cuestión de la candidatura portuguesa al trono español se convertía así en el principal catalizador de una incansable campaña, que tenía como punto de mira el acusar al gobierno español y a su Ministro en Lisboa de iberistas.<sup>188</sup>

Arremetía Fernández de los Ríos contra la prensa española y los intereses que la movían en relación a Portugal, que, como señalaba en su despacho, no tenía la intención de indisponer con las noticias publicadas al gobierno portugués, sino la de crear un determinado estado de ánimo en ambas poblaciones. La prensa portuguesa, hasta el momento, había neutralizado las noticias vertidas en el país vecino, pero el Ministro español avisaba de que esta tónica, por culpa precisamente de la campaña orquestada, tenía visos de cambiar. Recomendaba al Ministro de Estado que el gobierno llevara a cabo una activa política de vigilancia contra las demasías de la prensa, rectificando las noticias falsas y calumniosas. A este respecto, señalaba lo improcedente de las acusaciones en relación a la candidatura al trono de Fernando de Coburgo, puesto que ni él ni el gobierno español habían actuado, hasta ese momento, abiertamente para conseguir ese fin. Reiteraba el Plenipotenciario que su misión era otra, no la de trabajar en Portugal para conseguir una nueva dinastía para la corona española.<sup>189</sup>

---

<sup>187</sup> Despacho n.º. 263, 3 de noviembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. No incluía en este listado otra propuesta del Plenipotenciario español, relacionada ésta con las trabas que, para el comercio peninsular, provocaba la vigente legislación consular. Indicaba Fernández de los Ríos que la constante intromisión de las autoridades consulares en las transacciones comerciales y la excesiva dureza de las multas aplicadas, retraían grandemente el comercio transfronterizo entre España y Portugal. Despacho n.º. 219, 8 de octubre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. La normativa consular vigente entre España y Portugal databa de 26 de junio de 1845. El 21 de febrero de 1870 era firmado el nuevo Convenio Consular Luso-Español, BRANDÃO, Fernando de Castro, *Sínpse Cronológica da História Diplomática Portuguesa*, Ministerio dos Negócios Estrangeiros, Lisboa, 1984, p. 102.

<sup>188</sup> Despacho n.º. 251, 22 de octubre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Daba cita textual el Plenipotenciario español de las últimas acusaciones que le lanzaba el diario español *La correspondencia de España*, reproducidas el 21 de octubre por los diarios lisboetas: «Digan lo que quieran en contrario, nosotros tenemos la certeza de que Don Fernando de Portugal no quiere venir a España, siendo verdad que, mientras tanto, día y noche le acosa cierto diplomático para que se deje hacer rey».

<sup>189</sup> *Ibidem*. Causa cierta sorpresa que Fernández de los Ríos negase de una manera tan rotunda, ante al Ministro de Estado, su propia posición y misión en relación a la candidatura de Fernando de Coburgo.

El Ministro de Estado, en respuesta a este despacho, le comunicaba que poco se podía hacer con respecto a la prensa española, dada la libertad de expresión existente. Que el gobierno sólo podía contrarrestar determinadas noticias haciendo uso, además mesurado, de la *Gaceta Oficial*. Por otra parte, le indicaba al Ministro de España en Lisboa, que las alusiones que se hacían a los trabajos de un diplomático, no eran destinadas a él, sino a otro –todo parece indicar que a Olózaga–. Añadía, por último, una ambigua rectificación a la supuesta inocencia mostrada por Ángel Fernández de los Ríos en su escrito en relación a la candidatura portuguesa, comentándole que «la conducta de V. S es demasiado conocida para que nadie deje de hacer».<sup>190</sup>

*El «pese a quien pese» de Cristino Martos*

Como ya hemos señalado, Martos había sustituido a Silvela al frente del Ministerio de Estado. El dos de noviembre de 1869, el diario madrileño *La Época* publicaba una noticia acusando a este Ministro de haber proferido, en una reunión con los diputados de la mayoría parlamentaria, frases a favor de una invasión militar sobre Portugal. Este hecho alarmó sobremedida al gobierno portugués, preocupado por la repercusión que pudiera tener en la opinión pública de su país. El Ministro de Extranjeros, Mendes Leal, se dirigía inmediatamente al Plenipotenciario español en Lisboa, solicitándole una urgente aclaración oficial sobre esta cuestión. Fernández de los Ríos, como informaba en su despacho al Ministro de Estado, se encargó de calmar los ánimos del ministro portugués, urgiendo a su gobierno, eso sí, a ofrecer al luso prontas rectificaciones oficiales para desmentir la noticia publicada.<sup>191</sup>

Ese mismo día, Mendes Leal entregaba al Ministro de España la nota prometida. En ella manifestaba que, a pesar de que el gobierno portugués no daba crédito a la

---

<sup>190</sup> Despacho del Ministro de Estado al Plenipotenciario de España en Lisboa, 31 de octubre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Días más tarde, Fernández de los Ríos daba respuesta a esta comunicación de Cristino Martos, asegurando que el diplomático al que había hecho referencia en un anterior despacho, no era otro sino él mismo. Despacho n.º. 288, 14 de noviembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>191</sup> Despacho n.º. 266, 6 de noviembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Antes de este despacho, en el mismo momento de su encuentro con el Ministro portugués, Fernández de los Ríos enviaba a Martos un telegrama. Telegrama cifrado del Ministro de España en Lisboa al de Estado, 5 de noviembre de 1869, copia anexa al despacho n.º. 266, *prev. cit.* El día 4 de noviembre, Fernández de los Ríos envió una nota al Ministro de Extranjeros portugués, dándole las mayores seguridades de la verdadera política española hacia Portugal, quitando toda importancia a las declaraciones de *La Época*, “Nota del Sr. F. de los R. al Sr. Mendes Leal en 4 de noviembre de 1869”, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 296-298. En respuesta a esta nota, Mendes Leal enviaba otra al Ministro español en Lisboa, quedando satisfecho el gobierno de sus explicaciones y agradeciendo la prontitud en su respuesta, “Despacho del señor Mendes Leal al señor F. de los R., en 6 de noviembre de 1869”, *ibidem*, pp. 298-300.

información publicada, era necesario un mentís oficial del gobierno español, por las consecuencias que pudiera producir en la opinión pública portuguesa. Interpretaba el artículo de *La Época* como fruto de determinados intereses partidistas. El escrito, como ya indicara el Representante español, era de la más exquisita cortesía.<sup>192</sup>

El gobierno desmentía esa misma noche la noticia publicada en *La Época*, por medio de una nota oficial en la *Gaceta*. Una vez recibido el telegrama del Ministro de Estado, Fernández de los Ríos se apresuraba a informar al gobierno portugués de la rectificación, pasando posteriormente una nota de prensa a los principales diarios de la capital.<sup>193</sup>

El propio Martos aplazó en exceso la nota de respuesta al gobierno portugués, en la que daba explicaciones sobre el incidente que él mismo había protagonizado y haciendo nuevamente explícitos los objetivos políticos de su gobierno con respecto a Portugal. Tal vez el Ministro de Estado no tuviera, en un principio, intención de redactarla, pero se veía obligado a ello una vez tomara Prim cartas en el asunto, tal y como éste le relataba lo sucedido a su amigo Olózaga.<sup>194</sup>

No fue sino hasta el 6 de noviembre la fecha en la que Martos daba explicaciones al Ministro portugués en Madrid, aprovechando la primera recepción oficial del Cuerpo Diplomático. Negaba en todo punto las declaraciones que *La Época* ponía en su boca, dando las mayores seguridades de su respeto a la independencia portuguesa. Su discurso, tal y como informaba el conde de Alte, coincidía en todo punto con

---

192 Nota del Jefe de la Secretaría de Estado de los Negocios Extranjeros, José da Silva Mendes Leal, al Ministro de España en Lisboa, 4 de noviembre de 1869, copia anexa al despacho n.º. 266, *prev. cit.* Tras la recepción de esta nota, Fernández de los Ríos envió un nuevo telegrama a Martos. Telegrama cifrado del Ministro de España en Lisboa al Ministro de Estado, 4 de noviembre de 1869, copia anexa al despacho n.º. 266, *prev. cit.*

193 Martos desmentía la información de *La Época* en un telegrama dirigido al Ministro de España en Lisboa:

*Asegure a ese gobierno, que en ninguno de mis discursos, como ministro, hay nada que pueda lastimar la susceptibilidad de la nación portuguesa, y que mis sentimientos y mis intenciones, como ministro, conformes con el gobierno que formo parte, son amistosas y cordiales, para el pueblo portugués. No he leído "La Época" e ignoro cuáles sean las palabras que me atribuye: pero desde luego puede V. E. desmentirlas, si no están conformes con el espíritu de este despacho.*

"Telegrama del señor Martos al señor F. de los R., en 5 de noviembre de 1869", FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 298.

Fernández de los Ríos comunicaba este hecho en un nuevo telegrama a Martos. Telegrama cifrado del Ministro de España en Lisboa al Ministro de Estado, 5 de noviembre de 1869, copia anexa al despacho n.º. 266, *ibidem*.

194 Prim hacía cita de la amenaza que se imputaba a Martos: «Con el duque de Génova iríamos a Portugal pese a quien pese». Carta de Prim a Olózaga, 20 de noviembre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 79-80

los reiterados mensajes dados por el resto de los ministros del gobierno de Prim. Se felicitaba el Representante portugués, más allá de la veracidad o falsedad de lo suscrito en el afamado artículo del diario madrileño, del comportamiento de los altos cargos progresistas, completamente escrupulosos de verse asociados públicamente a proyectos atentatorios contra la autonomía de Portugal.<sup>195</sup>

Este nuevo incidente se sumaba a los inconvenientes a los que Fernández de los Ríos hiciera mención, contrarrestando las iniciativas que la Legación estaba llevando a cabo para potenciar las relaciones peninsulares. Era pesimista el Plenipotenciario español con respecto al futuro de su misión, dada la previsible continuidad de los ataques que el gobierno español y él mismo seguían sufriendo.<sup>196</sup> Añadía días más tarde el Ministro español en Lisboa, en un nuevo despacho, lo necesario que era que el gobierno actuara con rapidez y eficacia ante los desmanes de la prensa, desmintiendo *ipso facto* las noticias que amenazaran con poner en peligro la cordialidad de las relaciones hispano-lusitanas. Insistía en los intereses partidistas de estas ofensivas campañas que, de esta manera, trataban de dañar la opción dinástica portuguesa, manteniendo así la esperanza de ver elegidas otras candidaturas al trono español. Recordaba Fernández de los Ríos los más graves incidentes ocurridos desde su llegada a la capital, el de la Agencia Fabra, que le acusaba a él mismo, y este último de *La Época*, que tenía como víctima al propio Ministro de Estado. Avisaba justamente a Martos de los peligros que acechaban a las relaciones peninsulares de no tomar medidas rápidas y urgentes, no debiendo permitirse que las noticias injuriosas circularan sin respuesta un solo momento.<sup>197</sup>

A corto plazo, los temores de Fernández de los Ríos no llegaron a verse cumplidos. En la conmemoración del Primero de Diciembre de 1869, la prensa portuguesa no dio muestras de recelo ni de enojo contra la nación vecina. El Ministro español en Lisboa destacaba la delicadeza con la que los diarios lusos trataban a España en ese día,

---

<sup>195</sup> Oficio reservado n.º. 11 (serie 2ª), 6 de noviembre de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

La respuesta oficial de Cristino Martos no sería escrita hasta el 9 de noviembre: Nota del Ministro de Estado al Ministro de España en Lisboa, 9 de noviembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Ese mismo día, Ángel Fernández de los Ríos enviaba al Ministro de Extranjeros otra nota explicativa sobre el incidente: Nota del Ministro Plenipotenciario en Lisboa al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, 9 de noviembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Tres días más tarde, el Plenipotenciario español confirmaba el final de este nuevo incidente diplomático, habiéndose calmado el ambiente político y la opinión pública. "Despacho n.º. 272 del Sr. F. de los R. al Sr. Martos en 12 de noviembre de 1869", FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 301-302.

<sup>196</sup> Despacho n.º. 266, *ibidem*.

<sup>197</sup> Despacho n.º. 288, 14 de noviembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

fiesta de la independencia nacional portuguesa.<sup>198</sup> Terminando el mes de diciembre, Cristino Martos volvía a mostrar ante el jefe de la Legación portuguesa en Madrid, entonces João Coelho d'Almeida, su sincero respeto hacia la independencia de Portugal. En su entrevista, el Ministro de Estado explicitaba los objetivos políticos de su ministerio acerca de Portugal, declarando imposible e ilegítimada toda aspiración que, por la fuerza, tratase de conseguir la unión de los dos países.<sup>199</sup>

### *La opción de los Saboya*

Las complicaciones políticas del gobierno español se acentuaron en octubre de 1869, debiendo hacer frente a una nueva sublevación republicana, que logró extenderse por gran parte del territorio nacional. Pasada la primera semana de septiembre, el levantamiento federal parecía vencido, como Prim comunicaba, excesivamente confiado, a Olózaga. Para su desgracia, Aragón y el Levante español, con Valencia a la cabeza, tomaban el relevo de la acción insurreccional.<sup>200</sup>

La Regencia y el gobierno consideraron entonces imprescindible dar solución a la prolongada inestabilidad política, estimando que la pronta elección de un monarca para España sería la solución definitiva a los problemas internos. Por otra parte, Prim comprendía la necesidad de encontrar un pronto candidato que pudiera contraponer a la nueva ofensiva de los orleanistas. En ese mismo mes, y justo por este motivo, se produjeron fuertes diferencias entre los dos partidos coaligados, el unionista y el progresista, con motivo de la decantación de los diputados de esta

---

<sup>198</sup> La *Gazeta do Porto*, por ejemplo, señalaba el nulo carácter provocador que para España pudiera tener la celebración del 1 de diciembre. *Gazeta do Porto*, 1 de diciembre de 1869.

El *Diario de Noticias* hacía mención al reconocimiento público que el gobierno español hiciera a la independencia portuguesa, así como las aclaraciones oficiales dadas a raíz de los últimos incidentes diplomáticos. *Diario de Noticias*, 1 de diciembre de 1869.

En relación a esta conmemoración, el funcionario del Ministerio de Estado, Gasset, por orden del propio Martos, enviaba un interesante despacho en el que analizaba el desarrollo de las conmemoraciones portuguesas del Primero de Diciembre. "Despacho n.º. 269 del Sr. Gasset al Sr. F. de los R. en 6 de diciembre de 1869", FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 307-312.

<sup>199</sup> Así lo reflejaba en su oficio el Ministro Plenipotenciario portugués. Oficio reservado n.º. 16 (serie 2ª), 28 de diciembre de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

<sup>200</sup> Carta de Prim a Olózaga, 7 de octubre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 73-74. En este movimiento insurreccional estuvieron comprometidos diputados republicanos como Castelar, Pierrad o Paúl y Angulo. Sagasta, entonces ministro de la gobernación, ordenó una enérgica represión de la rebelión, especialmente en Barcelona y Valencia, en donde el control republicano de la ciudad se prolongó durante nueve días. LUZ, Pierre de, *op. cit.*, pp. 102-107. Ver también, especialmente para el caso valenciano: MONLLEÓ PERIS, Rosa, "Republicanos contra monárquicos. Del enfrentamiento electoral y parlamentario a la insurrección federal de 1869", en SERRANO, Rafael, *El Sexenio Democrático, Ayer*, n.º. 44, Madrid, 2001, pp. 55-82.

última fuerza política por la elección de un nuevo candidato. Se trataba de Tomás de Saboya, duque de Génova, que pasaba a convertirse en la alternativa tras las decepciones y desaires de don Fernando. La candidatura de los progresistas contaba con el compromiso explícito del propio Víctor Manuel II, un precioso apoyo conseguido por Montemar, Representante español en Florencia.

Los unionistas, defensores todavía de la opción dinástica encarnada por Montpensier, no podían aceptar la nueva propuesta, lo que provocó la desunión de la mayoría parlamentaria y la dimisión del propio Topete de la cartera de Marina. A finales del mes de octubre, los progresistas, aliados ahora con los demócratas y fusionados en el nuevo partido radical, trataron de sacar adelante en la Cámara, infructuosamente, la designación del duque de Génova como nuevo rey de España. Fracasada esta primera intentona se extendía, desde mediados de noviembre, el rumor de la nueva posición de Tomás de Saboya con respecto al trono español, siendo ahora reacio a aceptarlo en el caso de que las Cortes se lo ofrecieran. El propio monarca italiano modificaba también su postura inicial, mostrándose contrario a la coronación de su sobrino, lo que comunicó al propio Montemar a comienzos del mes de enero.<sup>201</sup>

La razón del cambio de actitud de Víctor Manuel II no se debía, claro está, a la oposición que pudiera mostrar la madre de este candidato. Tal y como indicaba a su Ministro el Encargado de Negocios interino de Portugal en Madrid, Coelho de Almeida,<sup>202</sup> el fracaso de esta candidatura se había debido al cambio de gobierno operado en Italia. La formación del nuevo gabinete a manos de Lanza y no del general Cialdini, como esperaban los progresistas, daba al traste con sus esperanzas de ver coronado a Tomás de Saboya. A esto se añadía la falta de consenso en las fuerzas políticas españolas en torno al nuevo rey y, lo que era igualmente importante, la ausencia de un decidido apoyo internacional a esta alternativa dinástica.<sup>203</sup>

De los miembros del gobierno, fue Ruiz Zorrilla el que con más firmeza y constancia defendió la opción del duque de Génova. Prim, en cambio, consideraba, posiblemente desde tiempo atrás, como alternativa con mayores probabilidades de éxito la de otro miembro de la casa de Saboya: el duque de Aosta. Esta candidatura, que el jefe del gobierno hacía pública a mediados de noviembre, sí parecía contar con

---

<sup>201</sup> LUZ, Pierre de, *op. cit.*, pp. 107-110.

<sup>202</sup> Este diplomático sustituyó en la jefatura de la Legación a Andrade Corvo en el periodo comprendido del 3 al 31 de diciembre de 1869.

<sup>203</sup> Oficio reservado n.º. 13 (2ª serie), 18 de diciembre de 1869, Caixa n.º. 124, AMNE.

Esta última cuestión es especialmente destacada por Javier Rubio, que considera que la nueva opción dinástica del príncipe Hohenzollern y la subsiguiente guerra franco-prusiana, tuvieron como incierto origen la renuncia de la casa italiana al trono español. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. I, pp. 142-149.

el beneplácito de Francia, siendo necesario ganar la voluntad de algunos unionistas para hacerla triunfar, tarea que Prim confesaba a Olózaga podría realizar. En una nueva misiva del conde de Reus, agradecía a éste las recomendaciones que hiciera al Regente, en las que le animaba a mantener en las filas de su partido la debilitada alianza con los progresistas.<sup>204</sup>

La buena acogida en el gobierno galo de la propuesta del duque de Aosta al trono español, servía además para despejar las intenciones del Emperador francés, que recomendaba, a través del Embajador español, la candidatura del príncipe Luis Víctor. Esta posibilidad le parecía a Prim, a todas luces, inaceptable, no viendo reunidas en este personaje ninguna de las aptitudes necesarias para poder ocupar el trono español.<sup>205</sup> No obstante, la candidatura del duque de Aosta aún tendría que esperar su turno. Mientras tanto, Prim seguía lamentándose de que las tentativas en Portugal hubieran fracasado. Con la negativa de los Braganza, se había prolongado excesivamente la situación de interinidad que aquejaba a la jefatura del estado, perdiéndose la posibilidad de que los republicanos abrazasen, con don Fernando coronado, el régimen monárquico. Revelaba el conde de Reus a Olózaga que, desde este punto de vista, el iberismo había constituido un buen instrumento para atraer a los republicanos a la causa monárquica. No obstante, indicaba a su Embajador en Francia, para su traslado a Napoleón III, que su gobierno pondría todos los medios para neutralizar a los republicanos, agradeciéndole a su vez el no haberse entrometido en los asuntos internos de España. De igual modo, confesaba su intención de mantener, en lo posible, una política que no contrariara al Imperio francés, tratando de no indisponer ni alterar el *statu quo* internacional.<sup>206</sup>

---

<sup>204</sup> Carta de Prim a Olózaga, 20 de noviembre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 81-82.

Javier Rubio sostiene que, todavía en esas fechas y hasta final del año 1869, Prim mantuvo enérgicamente la candidatura del duque de Génova. Este autor hace referencia al alto coste político que afrontó (ruptura con los unionistas y dimisión de sus tres ministros: Topete, Silvela y Ardanaz) por defender la opción de Tomás de Saboya. Indica de qué manera, a través de Cristino Martos, el gobierno llevó a cabo una acción diplomática en busca de apoyos internacionales a esta candidatura, expresada en la circular dirigida a todos los Representantes en las cancillerías europeas del Ministro de Estado, fechada el 17 de diciembre. Circular que quedaría sin efecto después de que el día 2 de enero de 1870, se hiciera oficial la renuncia al trono del duque de Génova. A raíz de este nuevo fracaso, se produjo una nueva crisis ministerial, aceptándose la dimisión de Ruiz Zorrilla, que ocupaba la cartera de Gracia y Justicia y estaba especialmente comprometido con esta candidatura, y la del propio Cristino Martos, Ministro de Estado. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, pp. 134-142.

<sup>205</sup> *Ibidem*, pp. 84-85.

<sup>206</sup> Carta de Prim a Olózaga, 18 de diciembre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 87-92.



Días más tarde, en ese mismo mes de diciembre de 1869, en una nueva carta a Olózaga, Prim parecía ya decidido por Amadeo de Saboya. Decepcionado por la familia Braganza, poco confiaba en un nuevo rumbo que, en Portugal, el Representante español o el propio Saldanha pudieran dar a la cuestión dinástica. La opción de don Fernando, que se había complicado a raíz de su casamiento, parecía desvanecerse con sus reiteradas negativas a las ofertas realizadas por el gobierno español. Asimismo, acusaba a los Coburgo de aprovecharse de la situación, incrementando su popularidad a base de reafirmar su patriotismo frente al iberismo que se traslucía en la cuestión dinástica española.

Por otra parte, confesaba el jefe del gobierno español la maniobra política realizada en las Cortes, introduciendo en la discusión parlamentaria la candidatura del duque de Génova, para sondear así el estado de la opinión a favor de un monarca de origen italiano. La casa de Saboya, justificaba Prim, venía a identificarse con el ideario progresista de la revolución de septiembre, significando la secularización del estado e incluso la propia aspiración unificadora del territorio peninsular. Afirmaba que la candidatura del duque de Aosta contaba con el apoyo incondicional de su padre, Víctor Manuel II, que se encargaría de remover las reticencias, presentes todavía en Amadeo, a aceptar el trono español.<sup>207</sup>

#### 4.4. LOS PROBLEMAS DE LA REVOLUCIÓN

##### *Disidencias en la revolución*

Las diferencias entre las fuerzas revolucionarias no se limitaron a la defección de los republicanos, también afectaron a la coalición gubernamental. Los contrapuestos intereses de unionistas y progresistas, que se concretaban de manera muy especial en la cuestión de las candidaturas, provocó la ruptura de esta coalición gubernamental.

Fracasada la intentona del gobierno de ver coronado al duque de Génova, la crisis política provocada por la interinidad en la jefatura del estado volvía a colocar al gabinete y a la regencia sobre las cuerdas. A comienzos de 1870, el Ministro portugués en Madrid daba cuenta a su gobierno de esta difícil situación, que habría provocado en cualquier otro estado parlamentario un seguro cambio ministerial, si no algo más grave, pero que en la especial coyuntura que se vivía en España no permitía alteración ninguna.<sup>208</sup>

---

<sup>207</sup> Carta de Prim a Olózaga, 27 de diciembre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 93-97.

En esa misma carta informaba Prim a Olózaga de los cambios ministeriales llevados a cabo en su gobierno, comunicando la entrada de Montero Ríos en la cartera de Gracia y Justicia; de Rivero en Gobernación y de Sagasta en la de Estado. Del nombramiento de este último daba justificación el jefe del gobierno: «porque es allí mi hombre necesario en estos momentos».

<sup>208</sup> Oficio reservado n.º. 1, 6 de enero de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE

Andrade Corvo pasaba a hacer una breve pero perspicaz síntesis del estado de la pugna política española. Destacaba, entre las divergencias partidistas existentes, las diferencias que se mostraban en las propias fuerzas gubernamentales, especialmente las que separaban a la Unión Liberal de los progresistas. Éstos, por otra parte, se encontraban en el proceso de asimilación con los demócratas, que daría como consecuencia el nacimiento del partido radical.<sup>209</sup>

Las diferencias entre unionistas y radicales eran cada vez más evidentes, viéndose especialmente expresadas en el distanciamiento entre Serrano y Prim. El cambio ministerial, la asunción de nuevos poderes por parte de la Regencia y la candidatura del duque de Montpensier, constituían los principales objetivos de la Unión Liberal, contrarrestados todos ellos por las iniciativas del conde de Reus. No veía Corvo una fácil solución a la crisis política que vaticinaba, antes al contrario, avisaba de los «gravísimos peligros» que se cernían sobre el futuro del país.<sup>210</sup>

Un mes después, en febrero de 1870, el Representante portugués volvía a describir un panorama igualmente sombrío, caracterizado por las diferencias irreconciliables entre los partidos que habían orquestado la revolución. La interinidad en la cúpula del estado provocaba la continuidad de la crisis política y la falta de acuerdo en la cuestión de las candidaturas, lo cual forzaba a una inevitable ruptura entre unionistas y radicales.<sup>211</sup>

Andrade Corvo pasaba a calibrar, de las distintas opciones que podían verificarse en el panorama político español, cuál podía representar mayor peligro para Portugal. Sin dudarlo, exponía que la proclamación de la república sería, de entre todas ellas, la que pondría en mayores riesgos a su país. Por otra parte, de los diferentes candidatos que se barajaban, y entre los que el Plenipotenciario portugués ya no incluía a ningún miembro de la casa reinante portuguesa, el duque de Montpensier representaba la opción que más complicaciones pudiera derivarles. No sólo era escasamente representativo, sino que además le parecía dudoso su respeto al sistema parlamentario y, lo que era aún más preocupante, no parecía especialmente respetuoso hacia la independencia de Portugal. De las candidaturas alemanas, tampoco le parecía conveniente al Representante luso la de Leopoldo de Hohenzollern, que significaría la inevitable influencia de Prusia. En fin, comunicaba a su gobierno que el asunto de las candidaturas representaba uno de los principales puntos de atención para Portugal, del que iba a depender, de una manera u otra, la tranquilidad exterior y el orden interno.<sup>212</sup>

---

<sup>209</sup> *Ibidem.*

<sup>210</sup> *Ibidem.* Informaba a su gobierno Andrade Corvo de la noticia referida al atentado sufrido por el duque de la Torre.

<sup>211</sup> Oficio reservadísimo, 12 de febrero de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>212</sup> *Ibidem.*

En relación a los príncipes alemanes, informaba Andrade Corvo del reciente interés que albergaba el gobierno español por encontrar en ellos la solución a la vacante del trono. De Leopoldo de Hohenzollern destacaba la oposición que de seguro efectuaría Francia contra su coronación. Más facilidades obtendría de este país Jorge de Sajonia, pero éste parecía muy reacio a aceptar, por su parte, la corona española. En el caso de que estas opciones dinásticas triunfasen entre los diputados españoles, intuía el Representante portugués que tal vez fueran solicitados por el gobierno español los servicios de la familia real portuguesa para intermediar con estos candidatos.<sup>213</sup>

Finalmente, la ruptura entre unionistas y progresistas quedó verificada en las Cortes, a raíz de la discusión de un proyecto de ley relativo a la aprobación de un crédito sobre los fondos del Tesoro y las minas del Estado. Este debate parlamentario había sido provocado a iniciativa del propio duque de Montpensier, que trataba, con la aprobación de esta nueva ley, de poner en serias dificultades financieras al gobierno y, en consecuencia, propiciar la dimisión del gabinete. Se trataba de una auténtica batalla política entre las dos grandes fuerzas de la revolución y que se saldó, finalmente, con la irremediable ruptura de la coalición.<sup>214</sup>

Como consumación de esta crisis política en la mayoría parlamentaria y gubernamental, salía del gobierno el unionista Topete, dándose fin a la alianza que, desde inicios de la revolución, se había mantenido. A partir de ese momento, el gobierno iba a tomar un aspecto monocromático, quedando constituido en exclusiva por miembros del nuevo partido radical, formado de la unión de antiguos progresistas y demócratas. La preeminencia de Prim en el control de las riendas del estado seguía siendo indiscutible.<sup>215</sup>

La posición en la que ahora quedaban Prim y los progresistas no era, a juicio del Plenipotenciario portugués, nada fácil. A pesar de su triunfo parlamentario, la salida de los unionistas de la coalición empujaba al conde de Reus a nuevos equilibrios

---

Añadía Andrade Corvo otro signo de alarma para Portugal en la política militar que estaba llevando a cabo el gobierno español, con el reclutamiento y la reorganización del ejército que se estaba proyectando.

<sup>213</sup> *Ibidem*.

<sup>214</sup> Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE. El debate de este proyecto de ley se había iniciado el 19 de marzo. En cuanto a la inculpación a Antonio de Orleans de esta maniobra de los unionistas: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. I, pp. 78 y 79.

<sup>215</sup> Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE. Con esa nueva composición del gobierno y de la mayoría parlamentaria, se había emprendido una intensa actividad legislativa. Andrade Corvo, además de describir esta situación, pasaba a interpretar las complejas relaciones entre los partidos políticos durante la revolución.

políticos hacia las facciones más radicales, posición de la que los republicanos sacaban importantes ventajas.<sup>216</sup>

### *Puntos para divergir*

La situación política en la primavera de 1870 había sido el fruto, posiblemente natural y esperado, de las divergencias existentes entre los partidos de la revolución. Desde su inicio, la coalición gubernamental debió hacer frente a las disidencias de los partidos extremos que, a raíz de la promulgación de la nueva constitución, se mantenían al margen y contrarios al nuevo régimen vigente. Andrade Corvo analizaba la demarcación de los correspondientes campos políticos del «viejo partido absolutista» y de los republicanos tras la Gloriosa, que trataron, infructuosamente, de llevar a cabo sus respectivas “revoluciones”.<sup>217</sup>

No obstante, como ya hemos visto, dentro de esa coalición mayoritaria formada por unionistas, progresistas y demócratas, también se pusieron de manifiesto los diferentes puntos de vista presentes en cada partido. Principal punto de desunión lo constituyó la cuestión de las candidaturas, quedando al descubierto la tenaz apuesta de la Unión Liberal por el duque de Montpensier y, como contraposición, la negativa de progresistas y demócratas a aceptar como monarca a ningún Borbón, incluyendo en este saco a Antonio de Orleáns.<sup>218</sup>

Fernando de Coburgo constituía una apuesta que, además de convenir a progresistas y demócratas, ganaba para la causa monárquica a los propios republicanos. Para éstos, como para el conjunto de los radicales, un miembro de la familia real portuguesa venía a significar la unión ibérica, una de las grandes utopías compartidas por todas las corrientes del arco político español. Las reiteradas negativas de este candidato frustraron la posibilidad de una gran coalición radical en la que integrar a las fuerzas más extremas de la revolución. A pesar de que esta opción dinástica no acabara de cuajar y que la posterior alternativa del duque de Génova tampoco consiguiera su triunfo, constituyeron estas candidaturas la base de la alianza política entre progresistas y demócratas. Reiteraba el Representante portugués la situación de debilidad en la que quedaban Prim y su gobierno, tras la ruptura de la coalición, frente al resto de las fuerzas políticas del país. Los partidos españoles, por otra parte, no constituían grupos homogéneos, sino que integraban en su seno diferentes parcialidades, lo que

---

<sup>216</sup> *Ibidem.*

Una vez consagrada la ruptura entre unionistas y radicales, aún habría quien, especialmente de las filas unionistas, tratara de volver a tender puentes entre ambos partidos. Despacho reservado nº. 8, 4 de abril de 1870, Caixa nº. 125, AMNE.

<sup>217</sup> *Ibidem.*

<sup>218</sup> *Ibidem.*

hacía más complejo y difícil el estado de la política española, sujeta a los vaivenes de las relaciones clientelares y de las disidencias de las distintas facciones existentes.<sup>219</sup>

La coalición de progresistas y demócratas en el nuevo partido radical parecía quedar consolidada, mientras que los republicanos, ante el nuevo cariz que adoptaban el gobierno y las Cortes, disminuían su beligerancia. Andrade Corvo hacía referencia a la nueva asamblea de este partido reunida en Madrid, en la que se aprobaba, a excepción de los intransigentes, un manifiesto en el que se atemperaban el lenguaje y la estrategia a seguir. El Representante portugués observaba en este cambio de actitud un nuevo y peligroso modo de encaminar el régimen, por medio del trabajo de los demócratas en el gobierno, hacia la república.<sup>220</sup>

Poco creía Andrade Corvo, no obstante, en la firmeza y durabilidad de la coalición radical. Las diferencias ideológicas de progresistas y demócratas se habían puesto al descubierto a raíz de la cuestión religiosa y, en concreto, de la postura defendida por el Ministro de Fomento el 3 de abril, en relación a la no enseñanza de la religión en las escuelas públicas. La votación de esta propuesta provocó serios reparos en el seno de los progresistas que, de hecho, en su gran mayoría, se abstuvieron de votarla ausentándose de la Cámara. Se trataba de la primera expresión pública e institucional de las diferencias entre estas dos fuerzas políticas.<sup>221</sup>

En carta del 10 de junio, Prim trasladaba a Olózaga su pesimismo por el peligro de desunión entre progresistas y demócratas. En ella podemos observar al jefe del gobierno completamente apesadumbrado por el cúmulo de dificultades que se abatían sobre el país, que definía como una «nueva Babel».<sup>222</sup> Una semana más tarde, el conde de Reus parecía recobrar el optimismo y las energías. En una nueva misiva, aseguraba a Olózaga la consumación de la unión entre progresistas y demócratas, informándole del rechazo de la corona por parte de Espartero. Tal vez el nuevo entusiasmo viniera derivado del hecho de derribar un obstáculo más en la pugna de las candidaturas.<sup>223</sup>

### *La amenaza insurreccional*

En el verano de 1869, el movimiento carlista llevaba a cabo una nueva iniciativa insurreccional, levantando partidas en diferentes zonas del país. De los preparativos de esta acción en la frontera portuguesa dio cuenta la Legación española en Lisboa.

---

<sup>219</sup> *Ibidem.*

<sup>220</sup> *Ibidem.*

<sup>221</sup> *Ibidem.*

<sup>222</sup> Carta de Prim a Olózaga, 10 de junio de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, pp. 131-132.

<sup>223</sup> Carta de Prim a Olózaga, 18 de junio de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, pp. 137-138. La carta de renuncia de Espartero en: *ibidem*, pp. 141-142. Sobre la candidatura de Espartero, RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. I, pp. 149-157.

Meses antes, desde mediados de febrero, el Representante español ya había dado aviso de la actividad de los carlistas en la raya.<sup>224</sup> La Legación, al cargo entonces de Cipriano del Mazo, ya había puesto bajo vigilancia a agentes carlistas, en previsión de la preparación de un próximo levantamiento.<sup>225</sup> A comienzos del mes de abril, se informaba desde Lisboa de los indicios recogidos en relación a un inminente movimiento carlista en la frontera, extremando desde entonces la vigilancia en Elvas.<sup>226</sup> En la segunda semana de mayo, un nuevo despacho del Plenipotenciario español comunicaba la presencia de agentes carlistas en la frontera.<sup>227</sup>

El gobierno español tenía informaciones que marcaban el día 25 de julio como fecha prevista para la insurrección carlista. Como aseguraba el conde de Alte, Prim estimaba que, de verificarse esta agitación, no habría excesivos problemas en sofocarla.<sup>228</sup> En efecto, así fue. Derrotada esta intentona, Portugal volvía a convertirse en punto de referencia, al servir de refugio para los implicados, no sólo de las partidas carlistas, sino también del movimiento insurreccional republicano que se produjo inmediatamente después. A finales de septiembre, el Representante de Portugal en Madrid, conde de Alte, al referirse a los amotinamientos de Tarragona y Barcelona, informaba de la importancia que había alcanzado el movimiento republicano, indicando la necesidad que tenía el gobierno de emplear a fondo la fuerza para controlar a los insurgentes.<sup>229</sup>

De hecho, entre republicanos y carlistas se fue produciendo un curioso proceso de asimilación, como informaba Fernández de los Ríos en octubre de 1869, al referirse a los núcleos carlistas existentes en Elvas y Badajoz, transformados entonces en centros republicanos.<sup>230</sup> La entrada de emigrados republicanos a tierras lusas continuó a lo largo del mes de octubre.<sup>231</sup> El gobierno portugués, atendiendo a las indicaciones del español, fue internando a su llegada a estos exiliados, estando dispuesto a aceptar la propuesta de la Legación española de su deportación a las islas de Azores o de Madeira.<sup>232</sup>

---

<sup>224</sup> Despacho de 14 de febrero de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Informaba el Plenipotenciario español de la existencia de depósitos de armas en la frontera portuguesa con Galicia.

<sup>225</sup> Despacho de 16 de febrero de 1869, Legajo H-1694, AMAE. En concreto, se seguían los pasos del destacado jefe carlista Juan Polo y Muñoz, que, no obstante, lograría escaparse del control del gobierno.

<sup>226</sup> Despacho de 3 de abril de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>227</sup> Despacho de 12 de mayo de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>228</sup> Oficio reservado n.º 3, (2ª serie), 16 de julio de 1869, Caixa n.º 124, AMNE.

<sup>229</sup> Oficio reservado n.º 7 (2ª serie), 27 de septiembre de 1869, Caixa n.º 124, AMNE.

<sup>230</sup> Despacho de 9 de octubre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>231</sup> Despacho de 14 de octubre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>232</sup> Despacho de 16 de octubre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Algunos de los republicanos solicitarían su indulto a la Legación española. Despacho de 22 de octubre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

En el mes de diciembre parecieron recobrar actividad los carlistas ubicados en Portugal. Fernández de los Ríos informaba que en Elvas, Oporto y Braga se estaban preparando nuevas conspiraciones, llevándose a cabo además, en ese territorio, la formación de Juntas. Señalaba que tenían como objetivo la preparación de una nueva acción insurreccional en la frontera con Galicia, apoyados allí por los miguelistas portugueses.<sup>233</sup>

A comienzos de 1870, los emigrados republicanos presentaron también nuevos bríos, poniendo esta vez en dificultades al propio gobierno portugués. De la participación de los emigrados españoles en los actos de perturbación del orden público, daba cuenta a la Legación española el Ministro de Extranjeros luso, proponiendo su expulsión al ultramar portugués. Transmitida esta información, el gobierno español estaba dispuesto a respetar cualquier medida que el portugués estimara conveniente adoptar con respecto a los republicanos exiliados.<sup>234</sup>

No obstante, Fernández de los Ríos aconsejaba al gobierno español que, anticipándose a la medida que pudiera tomar el portugués, permitiese la entrada de la mayor parte de los emigrados republicanos residentes en ese país. De hecho, la mayoría de los exiliados no habían participado en los últimos altercados y carecían de sentencias condenatorias. A esta propuesta del Plenipotenciario, el gobierno español daba su visto bueno, a pesar de reconocer que, si bien no eran culpables de flagrantes delitos, sí lo eran de graves faltas políticas.<sup>235</sup> A mediados de febrero, tras el regreso a España de un buen número de ellos, el total de republicanos contabilizados por la Legación española que se mantenían refugiados en Portugal era tan sólo de 35 en Lisboa y de 30 en el resto del país.<sup>236</sup> A pesar de ser tan pocos, avisaba al gobierno sobre el peligro de que se unieran a los carlistas, manteniendo una estrecha vigilancia sobre los exiliados.<sup>237</sup>

---

<sup>233</sup> Despacho de 17 de diciembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>234</sup> Despacho del Secretario de Estado al Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, 6 de febrero de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

Algún emigrado carlistas pretendió, a inicios de 1870, obtener autorización para poder viajar a España, fue el caso del conde de Cheste, que solicitaba en el mes de enero el pasaporte en la Legación española en Lisboa. Despachos de 12 y 25 de enero de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>235</sup> Despacho del Secretario de Estado al Ministro Plenipotenciario de España en Lisboa, 6 de febrero de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>236</sup> Despacho de 14 de febrero de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>237</sup> Son constantes los despachos relacionados con el control de los emigrados y de las medidas tomadas para evitar el paso de armas por la frontera: Despachos de 18, 20, 22 y 23 de febrero y 1 de marzo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

A comienzos de marzo, de los emigrados residentes en Lisboa, 20 pedían la autorización para regresar a España, encontrándose en trámites sus solicitudes. De ente ellos se encontraban el

Ante los indicios transmitidos por Fernández de los Ríos y sus temores acerca de la integración de carlistas y republicanos en un mismo cuerpo insurreccional, el Ministro de Estado le tranquilizaba, dándole cuenta de las informaciones que al respecto tenía el gobierno. Con los datos remitidos por el jefe de la Legación española, para el gabinete no era de temer la acción de ninguno de los partidos allí presentes, incluidos los miembros del partido moderado residente en Portugal. Aseguraba el Ministro de Estado que no existía plan general ninguno entre carlistas y republicanos, y que la coalición que presentaban en tierras lusas no era sino un hecho accidental. En cualquier caso, instruía al Representante español para que solicitara, en el caso de que fuera necesario, la ayuda del gobierno portugués para incrementar la vigilancia sobre los emigrados.<sup>238</sup>

Andrade Corvo tampoco veía peligro ninguno en los moderados, que con mayor fuerza parecían levantar ahora la causa alfonsina, pero sí lo veía, y grande, en los carlistas. Por otra parte, destacaba también el apoyo que parecía dar a la agitación carlista el movimiento republicano.<sup>239</sup>

En el mes de marzo, los despachos del Representante español continuaron informando de las partidas carlistas levantadas en Portugal, así como de los preparativos de una importante conspiración en Oporto, que consiguió ser abortada el 7 de marzo.<sup>240</sup> A finales del mes de abril, Fernández de los Ríos se dirigía al Ministro de Negocios Extranjeros portugués avisándole de la presencia del caudillo carlista Ramón Cabrera. Para el Plenipotenciario español, la llegada del “Tigre del Maestrazgo” coincidía con el movimiento que, días antes, se registraba no sólo en el seno de los carlistas exiliados en Portugal, sino también en el de los republicanos que continuaban residiendo en Lisboa, que se habían escapado de la capital para dirigirse

---

destacado líder republicano y brigadier del ejército, Fernando Pierrad Alceda, junto al comandante José López Ronseguero y el capitán Eduardo López Garrafa. El resto de los exiliados solicitantes eran: Juan Fernández Zurita, Hyab Hisé Mejías, Enrique Castilla Ranera, Miguel López Guerra, Luis Pexie García, Francisco Alcón González, Juan Reina Aguilar, José Mateo García, Francisco Bandera Fernández, Manuel Villoslada Rodríguez, Antonio González Ramírez, Francisco Navarro Rojas, Isidoro Ruiz Fernández, Francisco Zamora Reyes, Luis Gómez García, José María Pérez Rubio, José Pérez Lara. Despacho de 1 de marzo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>238</sup> Despacho del Ministro de Estado al Plenipotenciario español en Lisboa, 29 de febrero de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

Se daba a Fernández de los Ríos plena libertad para tomar las medias oportunas en caso de encontrar a algún republicano involucrado en acciones insurreccionales en conexión con los carlistas. Si se le solicitaba que continuase con la vigilancia mantenida en la frontera, así como con las comunicaciones con los gobernadores de las provincias limítrofes, permaneciendo alerta de los planes conjuntos de migueleños y carlistas.

<sup>239</sup> Oficio reservadísimo, 12 de febrero de 1870, Caixa nº. 125, AMNE.

<sup>240</sup> Despachos de 9, 10 y 13 de marzo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.



a la frontera. Solicitaba el jefe de la Legación española la inmediata deportación de los emigrados carlistas y republicanos. Instaba a su vez a las autoridades portuguesas a extremar la vigilancia de la frontera y a colaborar con los Gobernadores españoles de las provincias limítrofes.<sup>241</sup>

### *La revolución y la cuestión religiosa*

Como hemos relatado en anteriores capítulos, la revolución provocó una lógica reacción popular, liderada por los sectores más radicales de demócratas y republicanos, contra la iglesia católica. Ya nos referimos al conflicto diplomático derivado del no reconocimiento, por parte de la Santa Sede, del nuevo Embajador en Roma, Posada Herrera, así como a las derivaciones anticlericales que este suceso vino a provocar. Por otra parte, las medidas adoptadas por el gobierno provisional, radicalizadas al calor de las aspiraciones de las propias Juntas, crearon un clima de enfrentamiento entre la iglesia y las nuevas instituciones revolucionarias.

La labor del gobierno provisional en materia religiosa se centró en ciertas medidas secularizadoras, podríamos decir que hasta anticlericales, que atentaban no sólo contra los privilegios de la iglesia en el país, sino contra los derechos mismos de determinadas

---

<sup>241</sup> Carta confidencial del Plenipotenciario español en Lisboa al Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, 28 de abril de 1870, Legajo H-1695, AMAE. Ramón Cabrera había sido nombrado, tras el fracaso insurreccional del verano de 1869, jefe político y militar de los carlistas. No obstante, cuando escribía esta carta Fernández de los Ríos, Cabrera había renunciado ya a su cargo al frente de las filas carlistas, pues, un mes antes, las desavenencias de éste con otros líderes del movimiento y con el propio Carlos VII, le habían empujado a su dimisión. Por otra parte, Cabrera se caracterizaría por criticar, a partir de los años cincuenta, las acciones insurreccionales emprendidas por sus correligionarios. Tras esta última etapa al frente del movimiento, el "Tigre del Maestrazgo" optará por unirse a la defensa del alfonsismo. CANAL, Jordi, *El carlismo, op. cit.*, pp. 163-166.

El Ministro español en Lisboa siguió informando de la presencia de carlistas en ese país: Despachos de 24 de julio, 7, 18, 21, 24 y 30 de agosto de 1870, Legajo H-1695, AMAE. En el último despacho de 30 de agosto, además de comunicar los movimientos de los carlistas residentes en Portugal, planteaba la posibilidad de que el gobierno propusiera una amnistía a los carlistas.

Del problema insurreccional de la revolución española Andrade Corvo había enviado, en abril de 1870, una acertada síntesis, en la que daba cuenta del peligro que carlistas y republicanos representaban para la tranquilidad del país. Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

En los últimos tres meses de 1870, la acción de los carlistas en Portugal se volvió a incrementar. La conjunción de carlistas y miguelistas pareció entonces intensificarse, difundiéndose los planes secretos para llevar a efecto una tentativa que contemplaba el asesinato del Regente y del general Prim. Despachos de 13 de octubre y 20 de noviembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

Siguieron confirmándose, a su vez, las informaciones que apuntaban a la connivencia entre los emigrados carlistas y republicanos en Portugal, así como la preparación de acciones conspirativas. Despachos de 15 y 23 de octubre y de 19 de noviembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

asociaciones eclesiásticas, que no veían reconocidas las libertades comunes garantizadas por el nuevo orden jurídico. Así ocurría con la Compañía de Jesús, suprimida por decreto del 12 de octubre de 1868; o con el decreto de 18 del mismo mes, que declaraba extintos todos los monasterios, conventos, colegios y congregaciones fundados por órdenes religiosas con posterioridad al 29 de julio de 1837.<sup>242</sup> No obstante, con la aprobación de la nueva Ley de Asociaciones, obra de Sagasta al frente del Ministerio de la Gobernación, se abría una nueva vía legal para permitir la existencia de las órdenes religiosas que habían sido declaradas extintas por los anteriores decretos, o al menos de las dependientes de autoridades eclesiásticas nacionales.<sup>243</sup>

Otro campo de disposiciones que afectaba incisivamente a la actividad eclesiástica, fue el relacionado con la educación, dictadas, en este caso, por el Ministro de Fomento, Ruiz Zorrilla. Además de suprimir las facultades de teología de las universidades españolas, eliminaba el estudio obligatorio de la religión de los planes de estudio de los institutos y de las facultades universitarias. Del mismo Ministerio partió la medida de incautar, por parte del estado, los archivos, bibliotecas y otros objetos artísticos y culturales pertenecientes a las diferentes instituciones eclesiásticas.<sup>244</sup> Fueron también obra del Ministro de Gracia y Justicia los decretos que tendían a suprimir, en un primer paso, el Tribunal de las Órdenes Militares, y, posteriormente, el fuero eclesiástico en su conjunto. La unificación de fueros constituía uno de los más decididos ataques a la independencia y autonomía de la iglesia y una de las cuestiones que mayor oposición suscitaría.<sup>245</sup>

Las Cortes constituyentes retomaron la cuestión de las relaciones iglesia-estado para su plasmación definitiva en el nuevo texto constitucional. Disueltas ya las Juntas, la comisión parlamentaria encargada actuó de forma más atemperada de lo que hasta entonces se había mostrado el gobierno provisional. Los miembros responsables de su redacción defendían posturas no coincidentes en temas trascendentales como la oficialidad de la religión católica o el mantenimiento presupuestario del clero, debatiéndose en su seno la conveniencia o no de la total separación de la iglesia y el

---

<sup>242</sup> Este decreto se basaba en la aplicación de la ley desamortizadora de 29 de julio de 1837, que había sido derogada por la ley de 25 de julio de 1868, permitiendo en virtud de ésta la adquisición y posesión de bienes por parte de las comunidades religiosas. En aplicación del decreto de 18 de octubre, se suprimían diversas congregaciones religiosas (San Vicente de Paúl, San Felipe Neri, redentoristas, claretianos, etc.). CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *op. cit.*, pp. 139-142. Estos decretos fueron obra del Ministro de Gracia y Justicia Romero Ortiz, no sin la oposición de otros miembros del gobierno y del propio general Serrano. *Ibidem*, pp. 144-145.

<sup>243</sup> *Ibidem*, pp. 146-148.

<sup>244</sup> *Ibidem*, pp. 148-152.

<sup>245</sup> *Ibidem*, pp. 153-157.

estado. Las propuestas quedaron concretadas en los artículos 20 y 21 del proyecto de constitución, que resultaba ser un punto medio que no satisfacía a los más radicales y que escandalizaba a los espíritus más conservadores. El primero de ellos obligaba al estado a mantener el culto y a los ministros de la religión católica; el segundo salvaguardaba la total libertad de cultos.<sup>246</sup>

Estos dos artículos de la constitución concentraron un intenso debate parlamentario, quedando finalmente aprobados el 5 de mayo de 1869. Su redacción final acabó fundiéndolos en uno sólo, el 21, que constituyó uno de los principales puntos de afrenta para los sectores ultracatólicos. Por otra parte, esta redefinición de las relaciones entre el estado español y la Santa Sede, incumplía enteramente el Concordato de 1851, hasta entonces vigente, lo que dificultaba al extremo la posibilidad de restablecer las relaciones diplomáticas entre ambos. Recordemos que, hasta entonces, el que fuera Nuncio en Madrid, monseñor Franchi, se encontraba sin reconocimiento oficial ante el gobierno español y en una muy difícil posición ante la nueva realidad revolucionaria. Franchi salió de España el 24 de junio, dejando al país sin el Representante del Vaticano hasta la Restauración, aunque manteniendo durante este tiempo al cargo de la Nunciatura al auditor, monseñor Bianchi.

El movimiento carlista se encargó de sacar provecho del descontento causado, en los sectores católicos más conservadores, por el nuevo texto constitucional. Y si bien consiguió capitalizar el sentimiento antiestatalista de amplios sectores del clero, también es cierto que el carlismo del duque de Madrid no alcanzó, quizás por cuestión de imagen, la intensidad clerical que en tiempos de su antecesor, el pretendiente Carlos V.<sup>247</sup>

El Representante portugués en España, Andrade Corvo, que todavía veía, en abril de 1870, en la cuestión religiosa uno de los graves problemas del gobierno de Prim, culpabilizaba a la propia iglesia española, fanática e intolerante, del conflicto político-religioso existente, implicándola en las acciones insurreccionales carlistas. No obstante, al Representante portugués, a pesar de su marcado laicismo y sus profundas convicciones liberales, pragmático en sus observaciones, no le parecía conveniente la política religiosa seguida por el gobierno español. Dado el arraigo social de esa visión cerrada, dogmática y ancestral del catolicismo, y vista la crispación existente en torno a la cuestión religiosa, aconsejaba mayor prudencia y relajación en la postura que debía adoptar el ejecutivo en este asunto. Criticaba por tanto las dos medidas que, en esos momentos, se habían empeñado en adoptar y hacer cumplir los miembros del gabinete.<sup>248</sup>

---

<sup>246</sup> *Ibidem*, pp. 190-198.

<sup>247</sup> CUENCA TORIBIO, José Manuel, "Iglesia y poder político", *op. cit.*, pp. 633-634.

<sup>248</sup> Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

La primera, a la que ya nos hemos dedicado, se refería al rumoreado proyecto que, desde Fomento, pretendía eliminar la asignatura de religión de la enseñanza pública. La segunda consistía en dar debida aplicación al obligado juramento de la constitución por parte del clero, como se había efectuado por parte de los demás cuerpos de la administración del estado. La controversia del juramento tuvo su principal etapa de discusión y negociaciones –curiosamente directas entre el gobierno y la Santa Sede, a pesar de estar rotas las relaciones diplomáticas entre los dos estados– en el verano de 1869. Finalmente, si bien el Papa accedió a que los obispos y el resto del cuerpo eclesiástico aceptara el juramento, el clero español puso serios reparos en acatar esta providencia vaticana. De esta manera, entrado el tercer mes de 1870, los curas españoles permanecían sin jurar la nueva constitución. Esta situación fue la que dio pie a la promulgación del decreto de Montero Ríos de 17 de marzo, obligando al juramento de los eclesiásticos y estableciendo las normas para regular este proceso. Era ésta otra medida a la que también se refería Andrade Corvo como contraproducente para el orden y la tranquilidad social del país.<sup>249</sup>

Insistía el Plenipotenciario portugués, en ese mismo despacho, en lo inapropiado de determinadas actuaciones secularizadoras llevadas a cabo por el gobierno, que eran fruto de un extremismo insensato, y que provocaban la reacción de los sectores más conservadores. Criticaba al gobierno el haberse escorado, en ésta y otras cuestiones, hacia los planteamientos de los demócratas. Refiriéndose nuevamente a la propuesta del ministro Echegaray, prohibiendo la enseñanza de la religión, la interpretaba como una peligrosa concesión hacia los planteamientos radicales de sus socios de gobierno, lo que podría traer serias complicaciones con los sectores ultracatólicos.<sup>250</sup>

### *El problema cubano*

Otra de las grandes cuestiones que vino a complicar la situación del gobierno revolucionario fue la relativa al movimiento independentista cubano. A las pocas semanas de la revolución de septiembre de 1868, se iniciaba un levantamiento en Cuba que se iba a prolongar hasta terminada la experiencia del sexenio, y que, por su duración, vendría a ser conocida como la Guerra de los Diez Años. De la dificultad de encontrar una pronta solución a este conflicto, ya daba aviso el Representante portugués en Madrid a su Ministro de Extranjeros, año y medio después de su comienzo. En su oficio, Andrade Corvo definía la guerra civil antillana como una «guerra de razas» en busca de la independencia, un conflicto centrado en la cuestión

---

<sup>249</sup> *Ibidem*.

<sup>250</sup> *Ibidem*. Aún habría de sufrir la iglesia católica española un embate más, con la elaboración, por parte del gobierno, del proyecto de ley sobre el matrimonio civil. CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *op. cit.*, pp. 225-230.

de la esclavitud que iba a convertirse en una «lucha interminable» mientras España mantuviera la posesión de la Isla de Cuba.<sup>251</sup>

Prim y su gobierno se encontraban en una vidriosa situación. Portadores de ideales liberalizadores, cuya aplicación debía extenderse al ámbito colonial, se vieron en la situación de aplazar toda acción reformista en Cuba hasta tener sofocada la insurrección. El Grito de Yara nada tenía que ver con la Gloriosa; se trataba de una acción marcadamente independentista que conducía a la isla a un fin que, de primeras, era difícil de consentir.<sup>252</sup> Difícil, pero no imposible, pues en los gobiernos de la Regencia, tanto Silvela, mientras ocupó la cartera de Estado, como el propio Prim en la presidencia parecían dispuestos, llegado el momento, con una opinión pública preparada y advertida, incluso a admitir la independencia de la colonia antillana a cambio de una adecuada compensación. Pero las reformas y las más altas cotas de la autonomía precisaban de tiempo; de un escenario interior favorable y del fin de las hostilidades por parte de los insurrectos. Andrade Corvo acertaba en su apreciación de esta difícil contradicción que sufría el gobierno español, entre mantener la colonia y responder favorablemente a los diversos intereses en ella implicados, por un lado, y llevar a efecto, por otro, un proceso reformista que debía conducir, irremediablemente, a su independencia.<sup>253</sup>

El gobierno español no podía admitir, de ninguna manera, las presiones y prisas con las que el gobierno de los Estados Unidos se le dirigía. La acción diplomática de este país contra la acción militar de la metrópoli en la Isla, se concentró principalmente en el verano de 1869. A finales del mes de julio, el enviado norteamericano, Sickels, ofrecía, de una manera vaga, la mediación de su gobierno en el conflicto hispano-cubano. Su oferta, que no sería oficial hasta comienzos del mes de septiembre, consistía en la concesión de la independencia de la Isla a cambio del pago de unos cien millones de dólares, a cargo de los propios cubanos; la abolición de la esclavitud y la suspensión de las hostilidades durante el tiempo que duraran las negociaciones.<sup>254</sup>

Durante el tiempo en el que el gobierno estadounidense buscó la mediación en el conflicto, trató de convencer a otras potencias de que no tenía aspiración ninguna en sustituir a España en ese dominio colonial y, por tanto, de no pretender, en absoluto, el anexionarse Cuba. Argumento que será repetido recurrentemente por

---

251 Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

252 KNIGHT, Franklin W. "A colonial response to the Glorious Revolution in Spain; the 'Grito de Yara'", en LIDA, Clara E. y ZAVALA, Iris D., *La revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura, op. cit.*, pp. 196-206.

253 Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

254 ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis, *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1988, pp. 27-29.

parte de las autoridades norteamericanas, que trataban de hacer ver las dificultades que la absorción de este heterogéneo y complejo territorio podían depararle, así como las contrapartidas económicas de su integración en la Unión. La acción llevada a cabo por la diplomacia de los Estados Unidos se enmarcaba dentro de una nueva línea de conducta que, a pesar de quedar enmascarada bajo los previsibles buenos e imparciales deseos de una mediación, era claramente favorable a los insurrectos cubanos. En aplicación de esta política, en el mes de agosto, el gobierno norteamericano decidía embargar un importante encargo naval realizado por el gobierno hispano en ese país, encaminado a reforzar el control del litoral cubano y consistente en la construcción de treinta cañoneras y su correspondiente artillería. La decisión estadounidense venía a legitimarse en la reclamación efectuada por el Representante del Perú, país que continuaba entonces en guerra con España y que, basándose en el estricto cumplimiento de las leyes de neutralidad, exigía esta medida para impedir el posible uso de esta flota contra su nación.<sup>255</sup>

Las largas dadas por el gobierno español a la propuesta de mediación abocaron al ministerio norteamericano a decidir una mayor presión diplomática, amenazando con declarar a los insurrectos cubanos como beligerantes. No obstante, esta medida no llegó a ser adoptada ni, tan siquiera, a ser comunicada, en un primer momento, al gabinete hispano. De la importancia dada a la cuestión cubana por parte del gobierno estadounidense, testimoniaba al propio Bismarck el Representante alemán en Washington, Krause, que mantenía excelentes relaciones con el Secretario de Estado Hamilton Fish. Por otra parte, el gobierno alemán vino a prestar una especial atención a este conflicto, antes incluso de que el propio gobierno español viniera a solicitar su mediación ante la inamistosa actitud mostrada por los Estados Unidos.<sup>256</sup>

Andrade Corvo, conocedor del interés que Cuba despertaba en los Estados Unidos, parecía intuir la actitud que esta potencia iba a tomar frente a España en este tema. Subrayaba la fuerte presión representada por la opinión pública de ese país americano que, lógicamente, condicionaba la política del gobierno Grant. Ponia en paralelo la acción estadounidense con la de los propios federales españoles dentro del país, haciéndose eco del rumor que acusaba a éstos de recibir fondos de la gran república americana y de los propios independentistas cubanos. La apuesta de los federales por la independencia cubana no resultaba gratuita.<sup>257</sup>

---

<sup>255</sup> El conflicto de España con el Perú se inició en los años 1864 y 1865. A las alturas de la reclamación del delegado peruano, hacía tiempo que había desaparecido cualquier síntoma de hostilidades entre los dos países. BÉCKER, Jerónimo, *Historia de las relaciones internacionales, op. cit.*, tomo II, pp. 697-723 y 739-759.

<sup>256</sup> Para un profundo análisis de la mediación alemana en el conflicto hispano-norteamericano: ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis, *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana, op. cit.*

<sup>257</sup> Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

La solicitud de mediación al gobierno alemán partió de Silvela y del propio Prim, alarmados por la nota que les había sido entregada por el Representante americano en Madrid. Esta nota, además de la oferta de mediación, contenía, en términos excesivamente duros, la exigencia de satisfacciones por los dos ciudadanos norteamericanos que habían sido ejecutados en la Isla, tras ser acusados de pertenecer a la guerrilla insurrecta, añadiendo la necesidad de que los métodos empleados por los españoles en Cuba, calificados de crueles, debían cambiar. Incluía además una velada amenaza de reconocer a los independentistas cubanos como beligerantes. Recibida esta comunicación del gobierno norteamericano, se encargaba al Representante español en Berlín, Juan Antonio Rascón, que solicitase los oficios de Bismarck para frenar la ofensiva diplomática de los Estados Unidos. Aunque Prim y Silvela también se dirigieron a los gobiernos de Francia e Inglaterra, concentraban las mejores expectativas en la respuesta que pudiera dar el gobierno alemán. Una confianza que el canciller germano se había ganado gracias al favorable trato que Bismarck había dispensado hacia el nuevo gobierno salido de la revolución de septiembre y que se plasmaría en el rápido reconocimiento del régimen y del Regente, adelantándose a las demás cancillerías europeas.<sup>258</sup>

El gobierno español legitimaba su postura frente a los norteamericanos en que éstos, durante la Guerra de Secesión, habían exigido la total neutralidad de las potencias europeas, posición que el gobierno español había acatado perfectamente, sin dar reconocimiento de beligerantes a los confederados. Por otra parte, los insurrectos cubanos, a diferencia de los enemigos de la Unión, carecían del control de núcleos urbanos y de una estructura de gobierno en la que pudieran basar su reconocimiento. A esto se sumaba el apoyo que los americanos habían dado a las acciones filibusteras, a pesar de que el gobierno de Grant adujera el difícil y caro control que debía realizar sobre el extenso litoral atlántico. Y, por último, el gobierno español presentaba un compromiso reformista hacia Cuba, que no se pondría en aplicación mientras no fuera pacificando ese territorio insular. Así que, en consecuencia, el gobierno español no admitía los términos exigidos por los norteamericanos, presentes en la nota entregada por Sickles, manteniendo una postura firme en cuanto al fin de las hostilidades por parte de los insurrectos para poder llevar a efecto un proceso autonomista, que bien pudiera conducir a su independencia, y solicitando la neutralidad de los Estados Unidos.<sup>259</sup>

De estas concesiones a Cuba, que el gobierno de Prim estaría dispuesto a admitir para garantizar la neutralidad norteamericana, daba cuenta Andrade Corvo en su

---

<sup>258</sup> ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis, *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana*, op. cit, pp. 49-56.

<sup>259</sup> ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis, *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana*, op. cit, pp. 57-62.

despacho. De hecho, el propio conde de Reus tuvo que salir al paso de ciertos rumores publicados que le acusaban de ceder la Isla a los Estados Unidos. Si bien este último punto era falso, la intención del gobierno español en desprenderse de la colonia antillana era real y, a juicio del Representante portugués, desde el punto de vista económico, acertada, considerando que el mantenimiento de este territorio reportaba más problemas que ventajas a la metrópoli. No obstante, para Portugal, como anunciaba Corvo, la pérdida de Cuba podía suponer un peligro indirecto, provocando la proyección de las miras expansionistas de los españoles hacia su vecino peninsular. Idea que ya vertían prematuramente los federales y que, a finales de siglo, cuando Cuba dejó definitivamente de ser española, volvieron a expresarse, para temor y desasosiego de Portugal.<sup>260</sup>

Finalmente, aunque Alemania no asumiera el papel de mediadora que se le solicitaba, y no cubriera todas las expectativas depositadas en su acción diplomática por el gobierno español, sí que interpuso sus buenos oficios ante el norteamericano. Su intervención, junto a las de las cancillerías de Londres y de París, condujeron al predominio, en el gabinete estadounidense, de una línea más moderada en el asunto cubano. De hecho, además de solucionarse la cuestión de las cañoneras, siendo éstas finalmente entregadas al gobierno español, se llevó a efecto un mayor control de las acciones filibusteras que trataban de utilizar el territorio americano para sus acciones en Cuba. Asimismo, el gobierno Grant dejó de presionar al español para la pronta obtención de la independencia de la isla, abandonando, de igual manera, las amenazas de reconocer a los insurrectos como beligerantes.<sup>261</sup>

A pesar de esta nueva perspectiva diplomática, favorable para el gobierno de Prim, Andrade Corvo se mostraba muy pesimista acerca del futuro de la colonia. Además de lo costoso de la guerra, veía la paz muy lejana e irresoluta. Cuba estaba, desde entonces, en las propias palabras del Plenipotenciario portugués, perdida.<sup>262</sup>

#### 4.5. ESPAÑA Y LA “SALDANHADA”

##### *Los preparativos de Saldanha*

El duque de Saldanha, retirado de la política activa desde hacía años, había pasado a ocupar la Embajada de Portugal en Roma, siendo transferido en 1869 a la

---

<sup>260</sup> Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>261</sup> ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis, *La diplomacia bismarckiana ante la cuestión cubana*, op. cit, pp. 62-68.

<sup>262</sup> Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.



de París. Fue en la capital de Francia, como ya hemos señalado, en donde mantuvo estrechas relaciones con Olózaga, quien le solicitó, en nombre del gobierno español, su ayuda para convencer a Fernando de Coburgo a aceptar la corona española. De regreso a su país, en octubre de 1869, el viejo General hizo escala en Madrid, entrevistándose con los altos dignatarios del país. En su entrevista con Prim, el Mariscal portugués ya había hecho insinuaciones en relación a una posible acción revolucionaria que él mismo encabezaría. Poco tiempo después, a finales del mes de diciembre, Prim comentaba a Olózaga que Saldanha le había pedido ayuda financiera para llevar a efecto esa pretendida insurrección, que iba a liderar el General con el apoyo de los reformistas.<sup>263</sup>

De esas intrigas había dado ya comunicación desde Lisboa Fernández de los Ríos, quien se hacía eco de los rumores difundidos en la capital acerca de un pronto levantamiento militar. No obstante, el Representante español poca importancia daba al asunto, que estimaba, en el caso de que viniera a verificarse, cosa que él dudaba, de escaso alcance y reducido contenido político. Por otra parte, verificaba al Ministro de Estado su total distanciamiento y neutralidad con respecto a estas maquinaciones.<sup>264</sup>

En un inmediato despacho, Fernández de los Ríos avisaba de la acusación vertida en la opinión pública, de ser los asuntos españoles motivo y causa de la agitación que se estaba viviendo en Portugal. En concreto se señalaba a la cuestión dinástica, viniéndose a culpabilizar al gobierno español, a Saldanha y al propio Fernando de Coburgo, de los manejos existentes. Además de los intereses partidistas españoles, volcados en la cuestión de las candidaturas, se trataba, una vez más, del uso del iberismo en Portugal como arma política interna. Ante esta situación volvía el Plenipotenciario español a recomendar a su gobierno, como en otras ocasiones, rápidos y contundentes desmentidos de estas falsas acusaciones en la prensa oficial.<sup>265</sup>

---

<sup>263</sup> Carta de Prim a Olózaga, 27 de diciembre de 1869, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 93-94.

<sup>264</sup> Despacho n.º. 306, 6 de diciembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

<sup>265</sup> Despacho n.º. 307, 7 de diciembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE. Incluía como anexo al despacho un recorte de la *Gazeta do Povo*, órgano oficioso del duque de Loulé, en el que se publicaba una carta del duque de Saldanha, continuación de otras que había dirigido con anterioridad. La redacción del diario se tranquilizaba ante las explicaciones dadas por el Duque ante la acusación que se le hacía de iberista. *Gazeta do Povo*, 7 de diciembre de 1869. El artículo tenía por título "Cartas del Sr. duque de Saldanha". En la carta, además de justificar sus relaciones con las máximas autoridades españolas, incluyendo a la ex-reina Isabel II, hacía defensa de la intensificación de las relaciones con España, sin que eso supusiera la pérdida de la independencia nacional. Al mismo tiempo, cuestionaba la tradicional política de alianzas mantenido, haciendo mención implícita al auxilio internacional que Portugal venía recibiendo de Inglaterra. Por último, abjuraba de intentar derribar al gobierno vigente, de lo que se le acusaba, por cualquier medio extralegal.

Saldanha, tras su llegada a Portugal, había recibido vivas muestras de apoyo popular, haciendo temer al gobierno de ese país una posible acción de fuerza liderada por él mismo, tal y como los rumores venían anunciando desde tiempo atrás. Por otra parte, el Mariscal había hecho explícita y pública su oposición al gobierno del duque de Loulé, que finalmente decidió tomar medidas preventivas, trasladando fuera de la capital a determinados altos mandos del ejército afectos al General. En respuesta a esta provocación, Saldanha no tuvo reparos en instar al propio monarca a cesar al jefe del gobierno, sugerencia que don Luis lógicamente rechazó. Como contrapartida, el Ministro de Extranjeros, Mendes Leal, exigió al Duque su inmediata incorporación a la Embajada de París. La negativa de éste provocó su exoneración del cargo, aunque no el fin de su carrera diplomática.<sup>266</sup>

El enfrentamiento entre Saldanha y el gobierno del duque de Loulé tenía como escenario un clima de intensa agitación política en Portugal. Es en este contexto en el que aparecían en la prensa portuguesa, promovidas y dirigidas por el propio gabinete, las acusaciones iberistas contra Saldanha, involucrándole en la cuestión dinástica española, con el fin de desacreditar a este incómodo personaje y a las fuerzas políticas radicales a él asociadas.<sup>267</sup>

En el mes de enero de 1870, Prim recibía informaciones del gobierno francés a través del Embajador de España en París, que indicaban la preparación de un golpe revolucionario dirigido por Saldanha, que nuevamente se encontraba en la capital francesa. El jefe del gobierno español ponía en cuarentena este aviso, que contrastaba con los informes venidos de Portugal que confirmaban el mantenimiento de la tranquilidad pública. En su carta de respuesta a Olózaga, el conde de Reus señalaba su frontal oposición a una acción insurreccional en el país vecino, que vendría a complicar aún más la situación interior de España. Consideraba que una intervención militar de Saldanha, al que estimaba con escasas dotes de gobierno, reforzaría la posición de los republicanos en ambos países. A lo que debía limitarse el Mariscal era

---

<sup>266</sup> SERRÃO, Joaquim Veríssimo, *História de Portugal (1851-1890)*, vol. IX, *op. cit.*, p. 52. Estos hechos transcurrieron a comienzos del mes de diciembre. La llegada del ministro francés Adolfo Ollivier y la supuesta acción de Olózaga en París, en defensa de la candidatura de Fernando de Coburgo, dieron pie a sospechas que apuntaban a una conjura diplomática internacional, apoyada por el propio Napoleón III. LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. Victoria, *op. cit.*, p. 222. Saldanha aún ocuparía, terminada su última experiencia gubernamental, la Embajada de Londres hasta su muerte el 21 de noviembre de 1876.

<sup>267</sup> Ángel Fernández de los Ríos informaba de la publicación en la prensa de estas acusaciones contra Saldanha, así como del clima de tensión política vivida en la capital. Asimismo, comunicaba que la actitud del Mariscal mostraba, en su opinión, un excesivo apresuramiento. Anunciaba, por otra parte, la entrada en el puerto lisboeta de catorce buques de la escuadra inglesa, lo que añadía un mayor dramatismo a la situación política que se vivía en ese país.. Despacho de 18 de diciembre de 1869, Legajo H-1694, AMAE.

a trabajar en favor de las candidaturas portuguesas, a pesar de que Prim las juzgara, desde bastante tiempo antes, definitivamente perdidas. La solución dinástica, aseguraba, sólo podía venir, en esos momentos, de la familia real italiana.<sup>268</sup>

Olózaga, que mantenía estrecho contacto con Saldanha en París, trató de convencer a Prim para apoyar los preparativos insurreccionales del Mariscal, que ofrecía a cambio la posibilidad de concretar la anhelada unidad ibérica. El conde de Reus, escéptico de las posibilidades de unir a las dos naciones peninsulares y contrario a la pérdida de la independencia nacional de Portugal, rehusó el ofrecimiento del general portugués, quitando de la cabeza a su Embajador en Francia la idea de secundar la acción militar que preparaba. Avisaba de las peligrosas repercusiones que podrían derivarse de un intento iberista de esa naturaleza, destacando la segura intervención de Inglaterra en el caso de que el gobierno español lo respaldara. Lo único que podía esperar el gobierno español de Saldanha, confirmaba Prim en su carta, una vez alcanzara éste el gobierno, era su contribución a una política de mayor acercamiento entre los dos países, con medidas concretas y efectivas que promovieran, a largo plazo, la aproximación de las dos naciones.<sup>269</sup>

Como se puede observar, la postura de Prim hacia Portugal era más que precavida, absteniéndose el gobierno español de toda intromisión en los asuntos internos de este país. Desechada ya la opción dinástica portuguesa, el jefe del gobierno centraba todo su interés en la casa de Saboya. En coherencia con esta política, el conde de Reus iba a reprobar la conducta de Fernández de los Ríos en Portugal, que a su juicio, tal y como confesaba a Olózaga un mes después de la última carta reseñada, era excesivamente activa.<sup>270</sup>

Olózaga, a pesar de las instrucciones dadas por Prim, mantuvo su idea de apoyar el golpe de Saldanha, convencido de que este cambio de rumbo en la política portuguesa significaría la aceptación de don Fernando al trono español y la materialización de la unidad ibérica. A comienzos de mayo, el conde de Reus ratificaba su posición y la del gobierno en relación a este tema, dejando zanjada la cuestión.<sup>271</sup>

### *El golpe de Ajuda*

A mediados de mayo, una semana antes del golpe de estado, Prim se veía obligado, una vez más, a confirmar a Olózaga la abstención de su gobierno en la intentona de Saldanha. En esta ocasión, ante la inminencia del suceso, la solicitud no sólo venía de

---

<sup>268</sup> Carta de Prim a Olózaga, 19 de enero de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 99-102.

<sup>269</sup> Carta de Prim a Olózaga, 22 de marzo de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 103-106.

<sup>270</sup> Carta de Prim a Olózaga, 22 de marzo de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, p. 109.

<sup>271</sup> Carta de Prim a Olózaga, 4 de mayo de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 115-117.

Olózaga, también Fernández de los Ríos y el propio Mariscal presionaban al conde de Reus para secundar la acción militar. Prim se mantuvo firme en su decisión, reiterando las contrariedades que esta colaboración podían traer al país. Añadía la inconsistencia de los objetivos del General portugués, que seguían siendo confusos e inconsecuentes, fruto más de su ambición personal que de un proyecto político definido. En definitiva, el gobierno se limitaría, una vez iniciada la insurrección, a enviar la escuadra del Mediterráneo a Lisboa, aprovechando, como veremos más adelante, las instrucciones que se le habían encomendado con anterioridad y que nada tenían que ver con lo protagonizado por el Mariscal, y a agasajar, en los buques españoles, a los portugueses sublevados.<sup>272</sup>

En la madrugada del día 19 de mayo, Saldanha, aprovechando su ascendencia sobre el ejército portugués, al mando de algunas tropas de las guarniciones de Lisboa, ocupaba el Palacio de Ajuda. Al mismo tiempo, grupos de civiles liderados por los radicales de la capital, llevaban a efecto un movimiento insurreccional, tomando el Castillo de San Jorge. Tras un breve encontronazo con tropas leales al gobierno, el monarca portugués accedía a recibir al Mariscal sublevado y a aceptar sus exigencias. El duque de Loulé y sus ministros eran apartados del gabinete, dejando en manos del viejo General las riendas del gobierno, que en breve tiempo debería ser definido.<sup>273</sup> Del “golpe militar”, tal y como era calificado por el mismo Fernández de los Ríos, daba cumplida cuenta al Ministerio de Estado.<sup>274</sup>

El Ministro español en Lisboa ya apuntaba la general interpretación que entonces, y desde entonces, se hizo de la “saldanhada”, como una acción orientada y apoyada por el gobierno español. Según este razonamiento, el ministerio español buscaría, a través de la intervención militar del Mariscal, la aceptación definitiva del trono español por parte de Fernando de Coburgo. El envío de la escuadra española, previsto por el propio Prim, no tenía el efecto que se le suponía, se trataba de una operación decidida tiempo antes de esta acción militar, que se había convertido, por las circunstancias, en un obligado acto de cortesía hacia el Mariscal.

No obstante, dentro del gobierno español no todos compartían la percepción ni los objetivos del general Prim. El propio Sagasta, al frente del Ministerio de Estado, veía en el golpe de Saldanha una nueva oportunidad para el cumplimiento del anhelado ideal iberista, tan caro en las filas de los progresistas. Hacia el logro de estos fines instruía a Fernández de los Ríos, cómplice en estos ideales, muy seguramente

---

<sup>272</sup> Carta de Prim a Olózaga, 14 de mayo de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 119-122.

<sup>273</sup> SARAIVA, José Hermano, *História de Portugal*, Publicações Europa-América, Sintra, 1885, pp. 428-429.

<sup>274</sup> “Despacho nº. 188 res. Del Sr. F. de los R. al Sr. Sagasta, en 20 de mayo de 1870”, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 312-313.

sin el conocimiento ni la autorización del conde de Reus. Le instaba a atender muy directamente la evolución de los acontecimientos y a tratar de conducir, en la medida de lo posible, los cambios políticos producidos en Portugal hacia el común objetivo de la unidad ibérica.<sup>275</sup>

### *Acusaciones iberistas*

Un día después, el 21 de mayo, el Ministro de España en Portugal volvía a insistir en las públicas acusaciones que se vertían hacia España como cómplice y promotora de la acción militar de Saldanha. No obstante, Fernández de los Ríos recordaba que el uso partidista del iberismo y el constante recurso de la amenaza española a la independencia nacional, eran elementos consustanciales a la dinámica política portuguesa. Sugería al Ministro de Estado la conveniencia, en el caso más que probable de que se mantuvieran estos ataques, de rebatirlos oficialmente en la prensa portuguesa.<sup>276</sup>

Pero no sólo la prensa de Lisboa arremetía contra el gobierno español, también la de Madrid, de especial manera la montpensierista, aprovechaba la coyuntura para desvirtuar las candidaturas portuguesas y, de paso, golpear al gobierno de Prim. Especial trascendencia tuvo la publicación en *La Época* de unas supuestas declaraciones iberistas de Nicolás Rivero, Ministro de la Gobernación, el 19 de mayo en las Cortes españolas. La llegada de esta noticia a Lisboa reavivaba los recelos lusos, colocando nuevamente en una difícil posición a Saldanha y al Representante español en Lisboa, en un momento en el que parecía vencido el primer embate y se suponía ya innecesaria cualquier rectificación.<sup>277</sup> Antes de que llegara el esperado telegrama

---

<sup>275</sup> Despacho nº. 205 de la Secretaría de Estado al Ministro de España en Lisboa, 21 de mayo de 1870, H-1695, AMAE. A pesar de lo suscrito en este despacho, Fernández de los Ríos escribiría en *Mi misión...* que Sagasta era poco entusiasta de la opción dinástica portuguesa. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Angel, *op. cit.*, p. 353.

Por otra parte, en España, la oposición republicana recibió la “saldanhada” como si de un “68 portugués” se tratara. Desde ese punto de vista, la revolución ocurrida en Lisboa no podía limitarse a un simple cambio ministerial, debía tratarse de un movimiento de mayores vuelos que veían concretarse en el cambio de dinastía. López Cordón cita a este respecto el artículo del diario federal *La Igualdad*, de 20 de mayo, titulado “Alerta”, en el que se llegaba a ofrecer la ayuda militar de España en el caso de que, en defensa de la dinastía reinante, la armada inglesa llegara a intervenir. En cambio, el diario *La Discusión* se hacía eco de la interpretación dada por la prensa portuguesa, relacionando la acción del Mariscal con los intereses del gobierno español por conseguir la aceptación del trono de Fernando de Coburgo. LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. Victoria, *El pensamiento...*, *op. cit.*, pp. 222-223.

<sup>276</sup> Despacho nº. 189, 21 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>277</sup> “Despacho nº. 192. del Sr. F. de los R. al Sr. Sagasta, en 24 de mayo de 1870”, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Angel, *op. cit.*, p. 316. La *Gazeta do Povo* titulaba su artículo “Lo que quiere el

de rectificación del gobierno español, Fernández de los Ríos enviaba una nota justificativa al general Saldanha, en la que daba total seguridad del respeto a la independencia portuguesa de su gobierno y de las propias Cortes españolas.<sup>278</sup> En la madrugada del día 22, el Plenipotenciario español dirigía un telegrama a Prim, instándole a un urgente desmentido oficial en relación a las declaraciones de Rivero.<sup>279</sup>

Este nuevo rebrote anti-iberista en Portugal, que tenía como dianas tanto al gobierno español y a su Representante en Lisboa, como al propio duque de Saldanha, era interpretado por Fernández de los Ríos como una cuestión de política interna portuguesa. Una vez más, las distintas fuerzas partidistas lusas, de entre las que curiosamente no se había significado la facción del duque de Loulé, habían hecho uso del iberismo como arma política, en este caso, para combatir al gobierno del Mariscal. No dejaba de causar asombro que el golpe de estado por él protagonizado fuera criticado no por la acción violenta y extraparlamentaria cometida, sino por el fin que se le quería suponer: la unidad peninsular.<sup>280</sup>

---

Mariscal todo el mundo lo sabe". En él se hacía eco del artículo de *La Época*, añadiendo una serie de capciosas interrogaciones y exclamaciones:

*¿La bandera del portugués dictador es la unión ibérica?! ¿Es la pérdida de la independencia?!  
¿Es la resolución en Portugal de la cuestión dinástica?!*

*Gazeta do Povo*, 21 de mayo de 1870.

<sup>278</sup> Nota de Fernández de los Ríos al duque de Saldanha, 23 de mayo de 1870, anexa al despacho n.º. 192, 24 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>279</sup> Telegrama cifrado de 22 de mayo de 1870, transcrito en el Despacho n.º. 190, 22 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

Una vez llegada la autorización solicitada, el Representante español enviaba una nueva nota a Saldanha, en la que le confirmaba lo expuesto en la anterior. Nota de Fernández de los Ríos a Saldanha, 24 de mayo de 1870, anexa al despacho n.º. 192, 24 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

A ésta le seguía aún otra nota más en la que Fernández de los Ríos transmitía a Saldanha la publicación, en la *Gaceta de Madrid*, de las pertinentes aclaraciones en cuanto a la política del gobierno español hacia Portugal. Nota 27 de mayo de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 320. No obstante, no eran ni tan necesarias ni tan urgentes las reparaciones para calmar el ánimo del gobierno portugués que, como era de esperar, en ningún momento había visto comprometidas las estrechas relaciones mantenidas con el gabinete español. Así se lo hacía notar Saldanha a Fernández de los Ríos. "Nota del duque de Saldanha al Sr. F. de los R., en 31 de mayo de 1870", *ibidem*, p. 321.

<sup>280</sup> Despacho n.º. 192, 24 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE. En este despacho, Fernández de los Ríos daba crónica de la situación vivida en la Legación española ante este incidente, destacando la angustiada espera de las rectificaciones que tenían que ser recibidas del gobierno español. En un despacho posterior, Fernández de los Ríos daba queja al Ministerio por la tardanza de la respuesta oficial, en una cuestión de tan vital importancia. Al parecer, el retraso se debió a la incorrecta transmisión o recepción de los telegramas. Despacho n.º. 193, 25 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

De esta misma interpretación hacía uso el propio Prim que, en una nueva comunicación con Olózaga, hacía balance del golpe militar encabezado por Saldanha. Su valoración de este acto y del propio General portugués era altamente negativa, congratulándose de haberse abstenido el gobierno español de participar en semejante empresa. Por otra parte, ante las complicaciones surgidas, el jefe del gobierno español daba las órdenes oportunas para impedir que la escuadra española, contraviniendo lo que estaba previsto, pusiera rumbo al puerto de Lisboa.<sup>281</sup>

El 25 de mayo, comunicaba el Representante español en Lisboa que, aunque la respuesta del gobierno había sido efectiva, consiguiendo finalmente solucionar este último incidente, se había estado muy cerca de que la crisis provocada hubiera alcanzado mayores proporciones.<sup>282</sup> Informaba de los preparativos habidos para provocar el día 24 una acción insurreccional contra el gobierno de Saldanha, tratando de movilizar a la población de la capital en un movimiento patriótico anti-iberista. Las medidas preventivas del Mariscal, sacando el ejército a las calles, habían evitado lo que podría haber concluido en un conflicto civil de desastrosas consecuencias. Por otra parte, Fernández de los Ríos añadía en sus consideraciones la importancia que había tenido en esta crisis el prudente comportamiento de la mayor parte de la prensa portuguesa, cumpliendo el plazo solicitado por el Plenipotenciario español para dar tiempo a la publicación de las explicaciones oficiales venidas de Madrid.<sup>283</sup>

---

<sup>281</sup> Carta de Prim a Olózaga de 23 de mayo de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 123-126.

<sup>282</sup> En las Cortes españolas, este último incidente fue utilizado por la oposición republicana para criticar la política exterior desarrollada por el gobierno y, concretamente, por su repercusión en Portugal. No obstante, Castelar, en su discurso de 24 de mayo, daba apoyo a las declaraciones efectuadas por el Consejo de Ministros al gobierno portugués, dando pruebas de su respeto a la autonomía portuguesa. Citado por: LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. Victoria, *El pensamiento . . .*, *op. cit.*, pp. 226-227. Señala esta historiadora que los republicanos españoles dieron crédito a los rumores que acusaban a Prim de colaborar en el golpe de Saldanha, mostrando su total repulsa de este medio de atentar contra la independencia portuguesa. Asimismo, aprovecharon la ocasión para apuntar la imposibilidad del iberismo monárquico, así como la impopularidad que despertaba en el vecino país. El iberismo republicano atravesaba, en las palabras de López Cordón, un mayor pesimismo, confiando más en el tiempo la posibilidad de realizar sus proyectos de unión ibérica que en su inmediata consecución por medio de la proclamación de la república federal. *Ibidem*, p. 227.

<sup>283</sup> Despacho n.º 194, 25 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

Los problemas en las comunicaciones detectados y que habían impedido la llegada de los telegramas de la Legación española a su destino, aún dieron pie a ciertos malentendidos y recriminaciones. Fernández de los Ríos recibía del Ministro de Estado una hiriente apreciación. Despacho n.º 139 del Ministro de Estado al Ministro de España en Portugal, 27 de mayo de 1870, citado en el Despacho n.º 216, 9 de junio de 1870, Legajo H-1695, AMAE. En este despacho, Fernández de los Ríos justificaba su comportamiento, que no creía merecedor de las apreciaciones

El punto final de este último incidente diplomático consistió en una carta del duque de Saldanha, dirigida al jefe de la Legación española, agradeciendo las iniciativas por éste tomadas en la difícil coyuntura vivida. Daba aprobación oficial a las explicaciones recibidas del gobierno español, calificando de tergiversaciones partidistas las noticias publicadas por la prensa de ambos lados de la Península. Finalmente declaraba como innecesarias las nuevas garantías dadas por el Ministro de España, su gobierno y la Regencia, en relación a la política mantenida con Portugal, perfecta y completamente respetuosa con su autonomía.<sup>284</sup>

### *La escuadra española no fondea el Tajo*

Ya hemos visto de qué manera el general Prim, al frente del gobierno español, se había visto obligado a ordenar, momentos antes del Golpe de Ajuda, el envío de la escuadra española a Lisboa como inexcusable cumplimiento hacia el duque de Saldanha. Por otra parte, el anuncio de su llegada había sido utilizado como un argumento más en las acusaciones vertidas contra el gobierno español, en relación a su participación en los preparativos de la insurrección militar. Este hecho había obligado al conde de Reus a rectificar sus instrucciones, suspendiendo entonces la visita de la escuadra. No obstante, el envío de los buques de la armada española a Lisboa había sido decidido tiempo antes del golpe de Ajuda, no teniendo ciertamente nada que ver con las veleidades insurreccionales del Mariscal.

A comienzos de mayo, Fernández de los Ríos ya había llamado la atención de su gobierno ante la casi nula presencia de barcos españoles en el puerto de Lisboa. Contrastaba esta ausencia con la importancia relativa de los intereses españoles en ese país y, especialmente, en la capital lusa; más aún si se comparaba con la constante arribada de los pabellones de otras potencias en las aguas del Tajo. Proponía el Plenipotenciario español, ahora que las necesidades bélicas en Cuba habían descendido, el envío de un reducido número de unidades navales españolas al puerto lisboeta. Con la llegada de estas naves, que debían ser de lo más selecto de la armada, se lograría causar, indudablemente, una notable impresión, lo que favorecería los intereses políticos del gobierno en ese país.<sup>285</sup>

---

dadas por Sagasta. Despacho n°. 216, 9 de junio de 1870, Legajo H-1695, AMAE. El despacho de Sagasta al que hemos hecho referencia venía por conducto de la Legación española en Tánger. En respuesta a las quejas de Fernández de los Ríos, Sagasta renovaba la confianza mantenida en el Jefe de la Legación española en Lisboa: Despacho del Ministro de Estado al Ministro de España en Lisboa, 9 de junio de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>284</sup> Nota del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal al Ministro de España en Lisboa, 31 de mayo de 1870, adjunta al Despacho n°. 213, 1 de junio de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>285</sup> Despacho n°. 174, 4 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.



La propuesta de Fernández de los Ríos fue muy bien acogida en el gobierno, dándose las órdenes oportunas por parte del Ministerio de Marina para hacer efectiva la presencia de buques españoles en ese puerto portugués. De esta manera, se expidieron instrucciones a la Armada del Mediterráneo para que, durante las maniobras que estos buques iban a realizar por esas fechas en la costa atlántica, se desplazase a comienzos del mes de junio una digna representación, tal y como indicara el Plenipotenciario español, a la bahía del Tajo. No obstante, esta iniciativa se truncaba, como hemos visto, a raíz del golpe de Saldanha, quedando suspendida su ejecución, decidiéndose incluso no remitir la nota redactada por el Ministro de Marina a la Legación española en Lisboa.<sup>286</sup>

Recién terminada la crisis diplomática que acabamos de narrar, Fernández de los Ríos creyó conveniente dirigir nuevamente la escuadra al puerto de la capital. Entre las consideraciones que hacía en su despacho al Ministro de Estado, destacaba la continua presencia de la escuadra inglesa, que conseguía de esta manera un indudable prestigio en los círculos políticos portugueses y la opinión pública en general. Los buques españoles, en cambio, brillaban por su ausencia en las aguas del Tajo, llegando a ser en los últimos años un hecho excepcional el que un navío hispano fondease en su desembocadura. El Representante español creía llegado el momento de rectificar esta situación, proponiendo ahora la pronta llegada de una numerosa representación de la armada española, incluyendo a las más altas autoridades de la Marina. Instaba a que se dieran urgentes órdenes para que se realizara tal visita, que debía verificarse con los máximos honores ante las dignidades del estado portugués.<sup>287</sup>

El gobierno respondió entonces a su Representante en Lisboa, que no creía todavía conveniente el envío de la escuadra del Mediterráneo.<sup>288</sup> No obstante, dos semanas después, el gabinete cambiaba de opinión, dirigiéndose el Ministro de Estado a Fernández de los Ríos para preguntarle acerca de lo oportuno que pudiera ser entonces la visita de los buques de la Armada.<sup>289</sup>

---

<sup>286</sup> La representación española iba a estar formada por las fragatas “Victoria”, “Numancia”, “Revolución”, “Villa de Madrid” y la goleta “Ligera”.

Despacho del Ministro de Marina al Ministro de Estado, 17 de mayo de 1870. Legajo H-1695, AMAE. En el margen de esta copia, que se encuentra curiosamente dentro del Despacho n.º 174, 4 de mayo de 1870, aparece escrito:

*Trasládese al Ministro de España en Lisboa para su conocimiento y efectos esperados y a fin de que dé conocimiento al Gobierno portugués indicándole que los buques esperados llegarán en los primeros días de junio a Lisboa.*

*Por acuerdo del jefe se suspendió esta comunicación y no se trasladó al Ministro en Lisboa.*

<sup>287</sup> Despacho reservado n.º 199, 26 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>288</sup> Así se lo comunicarían por instrucción del 31 de mayo. *Ibidem*.

<sup>289</sup> Telegrama del Ministro de estado al Ministro de España en Lisboa de 12 de junio de 1870, citado en el despacho muy reservado n.º 226, 13 de junio de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

Ahora era Fernández de los Ríos el que estimaba impropio la llegada de la escuadra española. Como ya había avisado el Representante español en un anterior despacho, llegado el mes de junio, gran parte de la alta sociedad lisboeta se había desplazado a sus quintas estivales, lo que indudablemente desdorbaba el propósito de la visita de los navíos españoles. Pero había todavía un motivo de mayor calado para aplazar su arribada, un nuevo incidente surgido a raíz de un discurso del propio general Prim,<sup>290</sup> que desaconsejaba en todo punto la presencia de la armada española en el puerto de la capital en esos momentos.<sup>291</sup>

Volvió a tratarse de la publicación de una insidiosa noticia, esta vez obra de la Agencia Fabra, publicada por varios diarios de Madrid, que extrapolaba las palabras de un discurso parlamentario del conde de Reus, para confundirlas en una proclama iberista. El propio Saldanha, aguijoneado por la asociación Primero de Diciembre, acudía a la Legación española solicitando aclaraciones sobre este suceso.<sup>292</sup>

Como le prometiera en su visita, el Plenipotenciario español trasladó al jefe del gobierno portugués el discurso íntegro de Prim, en el que éste había dado cuenta de las gestiones hechas por su gobierno para encontrar a un candidato al trono de España. En su alocución, el conde de Reus había hecho referencias a la familia de Braganza, exponiendo la política que su gobierno había considerado como la más conveniente en relación a Portugal y que, como ya hemos visto, defendía a ultranza la total independencia del país vecino. No obstante, sus referencias a una Península en la que las dos naciones, a medio o largo plazo, se hallaran estrechamente relacionadas, llegando incluso a perder sus respectivas fronteras, así como el uso ilustrativo que en su intervención hiciera del ejemplo de Austria y Hungría, no acabaron de calmar las inquietudes de los miembros de esa patriótica sociedad. Así se lo hacía llegar Saldanha al Representante español.<sup>293</sup>

---

<sup>290</sup> Se trataba del discurso del general Prim en la Sesión Magna de Cortes del 11 de junio de 1870. En su intervención, Prim se defendió de las acusaciones que le hacían de querer mantener la interinidad en la jefatura del estado. Hacía repaso de las distintas gestiones para obtener un nuevo monarca, deteniéndose en las candidaturas de Fernando de Coburgo y de los duques de Génova y Aosta. Asimismo, anunciaba tener un nuevo candidato sobre el que debía mantener total reserva, que sería interpretada como la de Leopoldo de Hohenzollern. LUZ, Pierre de, *op. cit.*, pp. 185-186. Un extracto de este discurso en FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 344-345. El texto íntegro en: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, pp. 848-854.

<sup>291</sup> Despacho muy reservado n.º 226, 13 de junio de 1870, Legajo H-1695, AMAE. A este despacho le había precedido el envío de un escueto telegrama, en el que Fernández de los Ríos solicitaba 48 horas para su respuesta, a la espera de sondear el efecto de este nuevo suceso. Telegrama de 12 de junio de 1870, citado en el mismo despacho.

<sup>292</sup> *Ibidem.*

<sup>293</sup> "Carta del duque de Saldanha al Ministro de España en Lisboa, martes 14 de junio de 1870", FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 322-323.

La asociación Primero de Diciembre estaba dirigida por miembros del anterior gobierno y estaba presidida por el duque de Loulé. Sorprende el excesivo cuidado con el que Saldanha atendía ahora sus quejas, después de haberles defenestrado del poder ejecutivo. En esta ocasión, Fernández de los Ríos no consideraba oportuno excederse en las explicaciones corteses, considerando más que suficiente la publicación íntegra de las palabras de Prim.<sup>294</sup>

Esta conducta fue completamente aprobada por el Ministro de Estado español, instruyéndole para que ése fuera el comportamiento a seguir ante situaciones semejantes. Sagasta, en nombre del gobierno español, se mostraba cansado y enojado ante los reiterados recelos portugueses, que el gobierno de Saldanha no parecía dispuesto a contrarrestar. Así, el ministerio no iba a realizar, confirmando lo que por su parte ya había decidido el propio Fernández de los Ríos, declaración alguna al gobierno portugués ratificando, como había hecho en anteriores ocasiones, la política de buena vecindad y de respeto de la independencia portuguesa. Por otra parte, obedeciendo a las indicaciones dadas por el Representante español en Lisboa, se confirmaba la decisión de no dirigir a ese puerto la escuadra del Mediterráneo.<sup>295</sup>

Si bien Fernández de los Ríos dejó de insistir, en lo que quedaba de año, para que arribaran finalmente los buques de la armada española en el puerto de Lisboa, no dejó olvidado este proyecto que siempre estimó como favorable para los intereses españoles en Portugal. Tiempo después, el 1 de marzo de 1871, el Representante español reiteraba los mismos argumentos, que ya expusiera en anteriores despachos, sobre la conveniencia de tal empresa, indicando, eso sí, la completa ausencia de los recelos que, en otras ocasiones, la habían hecho inadecuada. Solicitaba por ello nuevamente que la escuadra del Mediterráneo pusiera rumbo a la desembocadura del Tajo, aprovechando la celebración que iba a tener lugar con ocasión del traslado a Belén de los restos de Vasco de Gama.<sup>296</sup>

---

<sup>294</sup> “Carta de F. de los Ríos al duque de Saldanha, Lisboa, 14 de junio de 1870”, *ibidem*, p. 323. En su libro *Mi misión en Portugal*, Fernández de los Ríos recoge un artículo del *Jornal do Commercio*, de 24 de mayo de 1870, en el que se criticaba la actitud de los miembros de la asociación Primero de Diciembre. *Ibidem*, p. 322.

El Representante español comunicaba este intercambio de notas al Ministro de Estado, Despacho n.º. 228, 14 de junio de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>295</sup> Despacho del Ministro de Estado al Ministro de España en Lisboa, 18 de junio de 1870, Adjunto al despacho n.º. 409, 29 de septiembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>296</sup> Despacho n.º. 72, 1 de marzo de 1871, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 594-595. El día de la celebración estaba prevista para que coincidiera con la fecha del regreso de Vasco de Gama a Lisboa, si bien, ésta no estaba clara en absoluto. De hecho, se nombró una subcomisión encargada de investigar las distintas fechas relacionadas bien con la llegada de la primera noticia del arribo del navegante a la capital; bien de la presencia de la primera carabela; o bien del desembarque del mismo Vasco de Gama. Así, se contaba con un amplio periodo que iba desde el 22 de agosto al 22 de octubre. Despacho n.º. 164, 8 de junio de 1871, H-1695, AMAE.

La respuesta del gobierno español ante la petición de su Representante en Portugal, no pudo ser favorable, comunicando el Subsecretario de Estado que, en las fechas propuestas, la mencionada escuadra debía ocuparse del acompañamiento de la, ya entonces, Reina en su viaje. Quedaba así demorada la visita de los buques españoles a una próxima oportunidad.<sup>297</sup> No obstante, viéndose aplazada la fecha de las celebraciones oficiales del aniversario de Vasco de Gama que, a petición del gobierno portugués, quedaron postpuestas para el mes de octubre, Fernández de los Ríos volvió a insistir ante los Ministros de Estado y de Marina de lo adecuada que sería la participación de la armada hispana en esos actos conmemorativos. Sin embargo, las indicaciones que hacía el Plenipotenciario español indicaban un alto grado de precaución, temeroso de que pudiera darse a este acontecimiento una significación contraria al cometido que realmente tenía. Así, la presencia de los buques españoles debía limitarse a cuatro o seis fragatas, debiendo realizarse sin previa publicidad, evitando de ese modo que diera pie a las insidiosas campañas que, tan novedoso acontecimiento, pudiera despertar en la prensa de la capital. Asimismo, con el fin de eliminar cualquier tipo de tensión o conflicto, la estancia debía reducirse a tres días, absteniéndose durante este tiempo de hacer ningún tipo de recepción o agasajo a las autoridades del país.<sup>298</sup>

<sup>297</sup> Despacho n.º 72 del Sr. Millán y Caro al Sr. Fernández de los ríos, 29 de marzo de 1871, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 595.

<sup>298</sup> Despacho n.º 164, 8 de junio de 1871, Legajo H-1695, AMAE. Anunciaba el Representante español que estaba prevista para la ocasión la llegada de dos escuadras, una de Estados Unidos y otra de Inglaterra. Durante las conmemoraciones, la Legación española en Lisboa iba a patrocinar los primeros juegos florales hispano-portugueses. Asimismo, Fernández de los Ríos tenía previsto para la celebración promover un viaje especial, de recreo, de Madrid a Lisboa.

La presencia de buques mercantes españoles en el puerto de Lisboa iba a incrementarse en los años 1871 y 1872, debido principalmente a la mejora de las condiciones fiscales aplicadas por los gobiernos de España y Portugal. Éstas fueron fruto tanto de la aprobación en Portugal de la ley sobre libre tránsito de mercancías como de la supresión del derecho diferencial de bandera, ambas de la primavera de 1871. Despachos n.º. 96 y n.º. 132, de 24 de marzo y 19 de abril de 1871 respectivamente, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.* p. 555. Las cifras que trasladaba el Representante español eran las siguientes:

**“Estado de las entradas de buques con bandera española en el puerto de Lisboa desde el año de 1867 hasta el 15 de octubre del actual”**

Barcos	1867	1868	1869	1870	1871	1872
De guerra	--	3	1	--	--	1
Mercantes	13	16	23	20	51	97
Arribada forzosa	8	13	13	20	22	6
<b>Totales</b>	<b>21</b>	<b>32</b>	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>74</b>	<b>104</b>

#### 4.6. FERNANDO DE COBURGO, REY DE ESPAÑA

##### *A vueltas con la familia Braganza*

Hemos hecho referencia en anteriores capítulos al renovado impulso que, a raíz del proyectado golpe de Saldanha, tuvo la candidatura de Fernando de Coburgo. Tanto en el gobierno español como en las filas de los progresistas recobraba valor y esperanza la opción dinástica portuguesa. Días antes del golpe de Ajuda, el 4 de mayo, Prim enviaba un telegrama al Jefe de la Legación española en Lisboa convocándole a una entrevista inmediata en Madrid. Esta conferencia tenía lugar el día 7 de ese mes y en ella, según apuntaba el propio Ministro de España en Lisboa, el Presidente del gobierno le preguntó si creía realmente posible que un miembro de los Braganza pudiera llegar a aceptar la corona española. Fernández de los Ríos barajó todos los posibles candidatos que podrían extraerse de la familia real portuguesa, incluyendo al infante Augusto, hermano del monarca y con las facultades mentales mermadas, y al segundo hijo de don Luis, Alfonso, que contaba entonces con cinco años de edad. De entre todos, apuntaba como la única opción deseable la de don Fernando, opción que, a pesar de sus constantes negativas y renunciadas y de los trabajos de los montpensieristas, se había visto favorecida con el pasar del tiempo, juzgándola por tanto posible de conseguir.<sup>299</sup>

A su regreso a Lisboa, Fernández de los Ríos solicitaba audiencia a don Fernando, que le era concedida en la noche del 13 de mayo. Por primera vez desde que ocupara su puesto al frente de la Legación española, iba a presentar una oferta oficial al candidato portugués a la corona española.<sup>300</sup> Del resultado de su conferencia daba

---

Despacho nº. 300, 22 de octubre de 1872, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 595. En junio de 1873, Fernández de los Ríos se quejaba ante el entonces Presidente de la República española del establecimiento de la nueva medida de los Manifiestos, que venía a dificultar el transporte naviero peninsular. Señalaba que, en el año de 1873, y hasta el mes de junio, el número de barcos mercantes españoles que habían entado en el puerto de la capital ascendía a 51. *Ibidem*, pp. 595-596.

<sup>299</sup> FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 351-353. En su viaje a Madrid, Fernández de los Ríos se entrevistó también con Sagasta, Ruiz Zorrilla, Rivero y el propio general Serrano. Estas entrevistas fueron interpretadas por Andrade Corvo como una prueba concluyente de la connivencia del gobierno español con la insurrección militar de Saldanha.

<sup>300</sup> Fernández de los Ríos, según él mismo narra, había cumplido hasta entonces la más completa observancia de las instrucciones dadas por Prim al ocupar el cargo de Plenipotenciario en Lisboa, que el Representante español sintetizaba de la siguiente forma:

*Esmero en sentar bien el pie en Lisboa; contraer relaciones con todos, y no hacer completa confianza de ninguno; desvanecer los artificios calumniosos relativos a España, sembrados con diferentes propósitos en Portugal; averiguar todo lo que pudiera importarnos; no dar el más pequeño paso en punto a candidaturas mientras no se me encargara; llevar la abstención de ese asunto hasta un alejamiento sistemático; estudiar y preparar al mismo tiempo bien el terreno por si de pronto había que moverse en él.*

cuenta directamente al general Prim, al que confesaba que don Fernando había escuchado la propuesta con «gran interés» e incluso con «complacencia». No obstante, el patriarca de los Braganza daba como respuesta oficial a la oferta que se le presentaba que «seguida pensando como siempre», pero que, no obstante, reflexionaría acerca de esta proposición, posponiendo la decisión a una posterior entrevista.<sup>301</sup>

Coincidió este encuentro con el envío de un telegrama de Olózaga a Fernández de los Ríos, en el que le informaba del apoyo que Napoleón daba a la candidatura de Fernando de Coburgo, enviando el propio Emperador a este monarca una carta en la que le anunciaba su postura.<sup>302</sup> No obstante, la respuesta definitiva del rey viudo se adelantaba a la recepción de esa misiva, volviendo a rechazar tajantemente el puesto de rey que se le ofertaba. En una carta de don Fernando a Fernández de los Ríos, aquél se disculpaba por no estimar conveniente una nueva entrevista, ratificando la firmeza de su posición en su negativa de aceptar el trono español.<sup>303</sup>

Esta negativa suponía para el general Prim el punto final y definitivo a las candidaturas portuguesas. Se trataba de un nuevo no que se unía a las otras negativas y desaires de la familia real portuguesa. Posiblemente, esta última tentativa autorizada por el conde de Reus ante Fernando de Coburgo, así como las prisas dadas al Ministro español en Lisboa, respondieran a su deseo de zanjar de una vez por todas la vía portuguesa, con el objeto de dejar libres otras opciones en las que concentrar la actividad de su gobierno. Lo que sí podemos afirmar con rotundidad es que, antes

---

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 350. Por otra parte, el Representante español relata de qué manera sus relaciones personales con don Fernando se fueron desarrollando con la mejor sintonía, especialmente desde finales de 1869. *Ibidem*, pp. 350-351.

301 “Carta de F. de los R. al general Prim, 14 de mayo de 1870”, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 355. En esta carta mencionaba el Representante español una sugerencia que hiciera en su último encuentro con el Presidente del gobierno español que, a su vez, se la había recomendado el marqués de Niza con el objeto de favorecer la aceptación de don Fernando. Se trataba de la decisión de restituir Olivenza a la soberanía portuguesa. Prim no debió poner objeciones a esta propuesta. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 355 (nota 1). En su respuesta, el conde de Reus daba prisas y urgencias al Plenipotenciario español para conseguir una respuesta definitiva, fuera ésta la que fuera, de forma inmediata. “Carta del general Prim a F. de los R., 15 de mayo de 1870”, *ibidem*, p. 356.

302 *Ibidem*. La carta del Emperador fue encomendada a Adolfo Ollivier, que llegó a Lisboa el mismo 19 de mayo con la misión de entregarla a don Luis. Éste, a su vez, fue el encargado de transmitir a su padre la conveniencia de su aceptación de la corona española. De nada sirvieron, no obstante, los intentos de Napoleón. Don Fernando dirigía a su hijo una respuesta a la carta del Emperador, en la que le indicaba que «no cederé nunca», declarándose como «el mayor antagonista de la unión ibérica». Carta de Fernando de Coburgo a su hijo, el rey de Portugal, 23 de mayo de 1870, RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. III, p. 845.

303 “Carta de S. M. el rey don Fernando al ministro de España en Lisboa”, 15 de mayo de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 356.

del propio golpe de Saldanha, el jefe del gobierno español había abandonado todo propósito de ver coronar a un miembro de los Braganza. A partir de entonces, Prim centró toda su actividad en conseguir la aceptación del duque de Aosta.

Por otra parte, la familia real portuguesa parecía no quedar completamente satisfecha impidiendo que uno de sus miembros pudiera convertirse en la solución al problema de la interinidad del trono de España, contribuyendo el mismo don Luis a complicar y dificultar otras opciones dinásticas. Semanas previas a la “saldanhada”, el conde de Reus comunicaba a Olózaga una sorprendente intervención del monarca portugués en la esfera internacional. El Rey luso se atrevía a dirigir un aviso personal a Amadeo de Saboya, con el objeto de prevenirle ante su posible aceptación de la corona española. La estrecha relación que les unía, la esposa del rey portugués era igualmente hija de Víctor Manuel II, le servía de argumento para advertirle de qué manera sería utilizado el nuevo rey en España para la consecución de la unidad peninsular.<sup>304</sup>

A raíz del golpe de Ajuda parecían renacer, también en el jefe del gobierno portugués, las esperanzas de la opción dinástica de los Braganza.<sup>305</sup> Una semana después de su llegada al poder, escribía Saldanha a Prim con el objeto de animarle a participar en una nueva tentativa sobre don Fernando. Algunos miembros del gabinete y, principalmente, Olózaga coincidían con el jefe del gobierno portugués, compartiendo su optimismo en la aceptación ahora del trono español por parte de Fernando de Coburgo. De manera muy distinta pensaba el conde de Reus, firme en su convicción de que nada podía esperarse del vecino país, ni siquiera teniendo al Mariscal al frente del gabinete. No obstante, dejaba hacer al Duque en Portugal, quien, efectivamente, iba a llevar a efecto una nueva tentativa sobre la familia real portuguesa.<sup>306</sup>

Olózaga respondía a Prim en términos opuestos a los esperados, compartiendo el mismo punto de vista que Saldanha y considerando aún factible la opción dinástica portuguesa. El conde de Reus volvía a mostrar al Embajador en París, con cierto sarcasmo, todo su escepticismo ante la candidatura de don Fernando. Se quejaba, con cierta amargura, de los contrapuestos intereses partidarios a la hora de defender en España, cada cual, su respectivo pretendiente, así como de los trabajos que se realizaban para hacer fracasar las candidaturas contrarias. Volvía a ser rotundo en la opción del duque de Aosta, negando el jefe del gobierno toda autorización oficial

---

304 Carta de Prim a Olózaga, 28 de abril de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, pp. 111-113.

305 Para Fernández de los Ríos, por el contrario, el golpe de Saldanha en nada beneficiaba a la candidatura de don Fernando, al contrario, venía a perjudicarla. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 357.

306 Carta de Prim a Olózaga, 2 de junio de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, pp. 127-128.

por su parte a emprender nuevas negociaciones con la casa de Braganza. Sólo de manera extraoficial y voluntaria dejaba el campo libre para que sus correligionarios intentaran colmar en Portugal sus anhelos.<sup>307</sup>

Saldanha y Fernando de los Ríos se dedicaron con denuedo, en los meses de junio y julio, a tratar de convencer a Fernando de Coburgo para que aceptara definitivamente el trono que se le ofrecía. Estos nuevos tratos que, como hemos visto, no habían sido autorizados oficialmente por Prim, eran considerados por éste completamente estériles. Mientras tanto, el jefe del gobierno seguía teniendo su punto de mira en Amadeo de Saboya, convencido de que sería el candidato que acabaría siendo formalmente convenido con los diputados de la mayoría. Reiteraba el conde de Reus, en su carta a Olózaga, que del Mariscal convenía limitarse a obtener acciones concretas que contribuyeran a la progresiva unión de ambos pueblos, sin que esto supusiera, en ningún momento, ni la merma ni la pérdida de su respectiva independencia.<sup>308</sup>

#### *Los inicios de la candidatura Hohenzollern*

En el mes de abril de 1870, la situación política española derivada de la interinidad en la jefatura de estado era, en opinión del Plenipotenciario portugués en Madrid, crítica. Las dificultades para encontrar un acuerdo entre los partidos mayoritarios en las Cortes se mantenían, sin una previsible solución a corto plazo. Los unionistas todavía se mostraban decididos a apoyar la candidatura de Montpensier que, para Andrade Corvo, había dejado de tener alguna posibilidad de éxito. La oferta hecha a Espartero para que éste aceptara el trono, a pesar de haberla efectuado Prim sin serios propósitos, e incluso la posibilidad de que Serrano, como jefe del estado, detentara los poderes que la constitución le confería, llevando a la práctica una especie de dictadura, eran opciones que, sabedor de su imposibilidad, el Ministro portugués estimaba como soluciones parciales. Temía, eso sí, que de prolongarse en exceso la búsqueda sin encontrar un rey definitivo, acabara finalmente proclamándose la república en España, con las complicaciones que este nuevo régimen podrían traer para Portugal.<sup>309</sup>

Es en ese contexto en el que se produjeron las últimas tentativas hacia don Fernando que, como ya hemos visto en el capítulo anterior, aprovechaban la nueva coyuntura, aparentemente favorable, de encontrarse el duque de Saldanha al frente del gobierno portugués. Escéptico ante esta solución, Prim parecía decantarse definitivamente por

---

307 Carta de Prim a Olózaga, 10 de junio de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 132-135.

308 Carta de Prim a Olózaga, 18 de junio de 1870, ALMADA, José, *op. cit.*, vol. III, pp. 138-139.

309 Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.



la opción representada por el duque de Aosta. No obstante, el presidente del gobierno español iba a mantener, de una manera extremadamente confidencial, ni siquiera confiada a su amigo Olózaga, otra alternativa dinástica que venía trabajándose en secreto. Se trataba de la candidatura de Leopoldo Hohenzollern Sigmaringen.

La primera iniciativa en relación a la candidatura de Leopoldo de Hohenzollern se producía en marzo de 1869 y provenía de Portugal. Se trataba de una comunicación que al Representante español en Lisboa hiciera el marqués de Niza. En ella le informaba de la propuesta que le había hecho en Lisboa el vizconde de Seyssal, Ministro portugués en Bélgica, confiándole que tanto Prusia como el propio don Fernando verían esta opción con muy buenos ojos. Añadía en su apuesta por el candidato alemán que, aunque el Emperador no estimara muy conveniente esta propuesta, la consideraría mucho más favorable que la de Montpensier, no esperándose una gran oposición por esa parte. Por último, tal y como indicaba Seyssal, esta alternativa daba al traste con las tramas iberistas que tan recurrentemente salpicaban a los gobiernos de España y Portugal. El marqués de Niza, que no parecía muy proclive a esta proposición, se limitó a comprometerse a transmitir esta idea al Plenipotenciario español, comentando en la carta en la que le que daba comunicación de esta tentativa que, muy posiblemente, fuera el propio don Fernando su impulsor.<sup>310</sup>

Un mes más tarde, el marqués de Niza volvía a comunicar a Fernández de los Ríos la misma propuesta, esta vez por iniciativa del Ministro de Italia en Lisboa, el marqués de Oldoine. Éste, que gozaba de una importante ascendencia en la corte lusitana, especialmente con la reina doña María Pía, hija de Víctor Manuel II, iba a ser quien tratara de fomentar esta opción dinástica, por medio de Niza, ante el gobierno español. El Marqués, que no dudaba, como en la anterior ocasión, de que el propio don Fernando estuviera tras el asunto, trasladaba a Fernández de los Ríos la conversación mantenida.<sup>311</sup>

La implicación de Fernando de Coburgo en estas iniciativas parecía estar confirmada, posiblemente con el objeto de desplazar las miras españolas sobre su propia persona, trasladando el interés hacia la dinastía alemana. Si, por otra parte, esperaba el rey viudo, con esta nueva candidatura, ver desaparecer de una vez por todas las propuestas iberistas, no las tenía todas consigo. Los lazos de parentesco que unían a don Fernando con Leopoldo, éste estaba casado con una de sus hijas, no

---

<sup>310</sup> El vizconde de Seyssal se ofrecía a servir de intermediario con el príncipe Hohenzollern, e incluso a conseguir un pretexto y excusa para que el propio marqués de Niza, comisionado por el gobierno español, pudiera verse con el candidato alemán. Carta del marqués de Niza a Fernández de los Ríos, 7 de marzo de 1869, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 338-339.

<sup>311</sup> Carta del marqués de Niza a Fernández de los Ríos, 16 de abril de 1869, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 341-342.

impedía en absoluto que esta candidatura pudiera significar una posible unidad ibérica más o menos remota.<sup>312</sup>

El propio marqués de Niza, que había sido una pieza clave en Portugal para el gobierno español en la tarea de convencer a Fernando de Coburgo, tal y como indicaba Fernández de los Ríos, parecía abandonar esta candidatura y decidirse a apoyar la del príncipe Leopoldo. En una nueva carta del Marqués al Representante español en Lisboa, le transmitía su última entrevista con el marqués de Oldoine, Ministro italiano en Lisboa, en la que volvía a insistir en la conveniencia de trabajar por la opción de Hohenzollern.<sup>313</sup>

Desde entonces, la candidatura de Leopoldo de Hohenzollern permanecería en Portugal, en palabras del propio Fernández de los Ríos, adormecida. Mientras tanto, Prim, ya desengañado de la candidatura de Fernando de Coburgo, y posiblemente empujado por Silvela, entonces Ministro de Estado, encomendaba, en septiembre de 1869, a Salazar y Mazarredo la misión de sondear, directa y muy reservadamente, la opinión del propio príncipe alemán y la de su hermano en relación a la posible oferta de la corona española. No obstante esta nueva maniobra diplomática, para el presidente del gobierno español, la principal opción dinástica que en esos momentos tenía visos de éxito seguía siendo la del duque de Génova.<sup>314</sup>

Una vez frustrada la opción de Tomás de Saboya, Prim pareció albergar, como hemos visto, serias esperanzas en la alternativa del duque de Aosta, repitiendo, una y otra vez, a su amigo Olózaga que era éste su principal y único candidato. No obstante, desde comienzos de 1870, el conde de Reus retomó con energía los trabajos en Alemania, tendentes a conseguir la aceptación de un miembro de la casa de los Hohenzollern. De hecho, el 17 de febrero dirigió, por medio de Salazar, la oferta formal de la corona española al príncipe Leopoldo, acompañada de otra misiva para

---

<sup>312</sup> En relación a esta conexión de la candidatura de Leopoldo de Hohenzollern con el iberismo, destaca la obra de Sinibaldo de Mas, *La cuestión política del día*, *op. cit.* Ver también: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. II, pp. 318-319.

En cuanto a la implicación de Portugal en la candidatura Hohenzollern, es de destacar también la posición del Ministro portugués en Berlín, conde de Rilvas, que sirvió de intermediario entre el Ministro de España en esa corte y la familia real prusiana, para sondear en los primeros momentos la aceptación del príncipe Leopoldo. Oficio del conde de Rilvas n.º. 5, s. d., en "Copia de algunos párrafos de los oficios del conde de Rilvas", Caixa n.º. 125, AMNE. El conde de Rilvas, en un posterior oficio, a raíz de un encuentro con el Embajador francés en la capital prusiana, confirmaba la perspectiva iberista que el gobierno español depositaba en la esposa del príncipe alemán. Oficio n.º. 9, s. d., *ibidem*.

<sup>313</sup> Carta del marqués de Niza a Ángel Fernández de los Ríos, 30 de abril de 1869, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 342-343.

<sup>314</sup> Un detallado análisis de los antecedentes de la candidatura Hohenzollern y de esa primera misión de Salazar en RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. II, pp. 315-349.

Bismarck, que en esta nueva tentativa venía a ocupar un papel protagonista. Quiere esto decir que, a pesar de sus declaraciones públicas y privadas, el presidente del gobierno español pretendía con firmeza la opción dinástica prusiana, aunque eso sí, con alta confidencialidad y gran secreto, evitando descubrir y desbaratar esta importante carta en juego.

Recibida la oferta, Leopoldo y su padre mantuvieron las mismas reservas que ya indicaron a Salazar en su anterior encuentro de septiembre de 1869. Remisos por la situación interior del país como por las posibles complicaciones internacionales que con su aceptación pudieran derivarse, no se mostraban muy proclives a dar una respuesta afirmativa. En el capítulo de dificultades exteriores, incluían las posibles derivaciones iberistas que, con motivo de ser la esposa del príncipe la infanta Antonia de Portugal, podrían provocarse. No obstante, al tratarse ahora de una instancia oficial y al convertirse en un asunto de estado, el príncipe Leopoldo debía mostrar obediencia a lo que el rey Guillermo I dispusiera. A pesar de que Bismarck se expresaba decididamente favorable a la aceptación del trono español, el monarca prusiano no compartía la visión de su estadista, de tal forma que, esta primera iniciativa vino a saldarse con la respuesta negativa del candidato alemán. Esta decisión fue comunicada al gobierno español el 22 de abril de 1870.<sup>315</sup>

#### *El príncipe Leopoldo y la bola de nieve*

A pesar de esta primera negativa, la opción del príncipe Leopoldo no quedaba cerrada, ni para el gobierno de Madrid ni para el de Berlín. Antes incluso de que se recibiera, el 22 de abril, la contestación con la renuncia, llegaban a Madrid dos emisarios de Bismarck, el consejero Bucher y el comandante Versen, con el fin de analizar detenidamente la situación política española. De ellos dependía, junto al propio jefe del gobierno alemán, el relanzamiento de la candidatura Hohenzollern, consiguiendo que Carlos Antonio, el padre de Leopoldo, se replanteara su posición en relación al trono español. La carta que Prim recibió de Bismarck el 8 de junio, informándole de las nuevas expectativas de la candidatura prusiana, hacía renacer en el presidente del gobierno español las esperanzas. Desbrozado el camino, Salazar volvía a Sigmaringen para ultimar la aceptación de Leopoldo que, tras la correspondiente aprobación de Guillermo I, quedó consignada en la carta del príncipe Leopoldo a Prim, firmada el 23 de junio. El conde de Reus había conseguido, por fin, un candidato.<sup>316</sup>

---

<sup>315</sup> RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. II, pp. 360-370. El rechazo por parte de Leopoldo trajo la posible, aunque menos atractiva para los intereses españoles, candidatura de su hermano menor Federico, quien también recusaría el trono de España.

<sup>316</sup> *Ibidem*, pp. 370-385.

El conde de Reus, no obstante, había recibido la noticia con anterioridad, en un telegrama enviado por Salazar el 21 de junio.<sup>317</sup> Ese mismo día, Prim dirigía una carta a Olózaga, en la que no sólo se abstuvo de comunicar noticia alguna relacionada con la candidatura del príncipe Leopoldo, que el Embajador español desconocía completamente, sino que además se atrevía a reiterar ante su amigo que su candidato seguía siendo el duque de Aosta. Respondía de esta manera a la sugerencia que Napoleón III le había transmitido, posiblemente por las sospechas que barruntara en relación a las negociaciones con la casa prusiana, de continuar con la interinidad en la jefatura del estado. Añadía el presidente del gobierno que, ya aprobada la ley para la elección del rey, éste sería definitivamente elegido a finales de ese mismo mes.<sup>318</sup>

Cuatro días después, ante las preguntas que Olózaga le hiciera acerca de los rumores circulantes en París, que acusaban al gobierno español de estar trabajando en determinadas candidaturas alemanas, Prim negaba esta sospecha ante su amigo, aduciendo que se trataba de turbias imputaciones de la oposición. Por otra parte, volvía a rechazar la sugerencia, en este caso de la Emperatriz, que expresaba la opción también preferida por el propio Napoleón III, de coronar al hijo de Isabel II, sobre el que recientemente había abdicado. Por último, reiteraba que la opción dinástica preferida por él y su gobierno había sido la de los Braganza, sobre la que, a pesar de volver a manifestar su desesperanza y su desengaño, solicitaba la colaboración del Emperador.<sup>319</sup>

Sorprende que, en vísperas de la confirmación de la candidatura Hohenzollern y próxima la entrevista que, para ese fin, tenía previsto Prim mantener con Napoleón III, dirigiera, por medio de Olózaga, una nueva iniciativa ante el Emperador para conseguir

---

<sup>317</sup> Junto a ese telegrama, Salazar envió otro a Ruiz Zorrilla, presidente de las Cortes, estando éste avisado de su recepción para que, en el caso de que se demorase Salazar en su regreso, más allá del 1 de julio, se encargase del cierre de la Cámara. El error de fechas transcrito en este telegrama, hacía retrasar la llegada del comisionado español, lo que provocaría el aplazamiento de las Cortes y la imposibilidad de presentar inmediatamente, como esperaba el gobierno alemán, para su elección la candidatura del príncipe Leopoldo. Parece ser que la decisión de aplazar la elección había sido decisión del propio Prim, informado secretamente de una de las condiciones exigidas por el candidato. Éste habría reclamado la previa comunicación de su aceptación a Napoleón III, tarea que debía desempeñar el propio presidente del gobierno antes de presentar la candidatura a las Cortes. Como veremos más adelante, este error de fechas supuso la lógica anticipación de Salazar, que no encontró al conde de Reus a su llegada, lo que vino a provocar grandes complicaciones. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, pp. 398-408.

<sup>318</sup> Carta de Prim a Olózaga, 21 de junio de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 145-146. La ley para la elección del monarca fue aprobada en Cortes del 10 de junio de 1870.

<sup>319</sup> Carta de Prim a Olózaga, 25 de junio de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, pp. 149-151. Añadía en esta carta el presidente del gobierno la necesidad de que el gobierno francés trabajase más a fondo en el control de los carlistas en la frontera.

la aceptación de Fernando de Coburgo.<sup>320</sup> Iniciativa que si bien en la carta de 25 de junio se veía sólo anunciada, en una nueva del 29 quedaba completamente definida. En ella indicaba al Embajador en Francia que, ante la familia imperial en pleno, insistiera, una vez más, en la necesidad de convencer a la familia de Braganza para aceptar la corona española. Opción ésta que no debía suponer, en absoluto, el fin de la independencia nacional portuguesa y que, como indicaba el jefe del gobierno, podía servir a Francia para contrapesar en la Península Ibérica el reciente tratado que Prusia e Italia habían suscrito.<sup>321</sup>

Por dos veces calificaba de “supremos” los momentos que, en ese 29 de junio, se estaban viviendo en el país, y no era para menos. Prim, a pesar de no encontrarse entonces en Madrid, habría recibido en su finca de los Montes de Toledo la información del regreso de Salazar, que se había producido, como ya hemos comentado, antes de lo previsto, el día 28. Por tanto, al escribir a su amigo Olózaga ya tenía la certeza de que la carta de aceptación del príncipe alemán se encontraba en Madrid. A su regreso, marcado para el 1 de julio, se hacía preciso llevar a cabo el arduo y complejo trámite de su aprobación, comenzando por el consejo de ministros, que estaba ya previsto a su regreso. La posterior ratificación de las Cortes se aplazaba, siendo necesario previamente afrontar el delicado trance de comunicar al Emperador la nueva candidatura y conseguir, si no su bendición, al menos su consentimiento.<sup>322</sup>

La estrategia de Prim quedó completamente desbaratada cuando Salazar, a su regreso, rompió con un requisito que seguía siendo fundamental en el proceso que se estaba efectuando para el logro de la candidatura Hohenzollern: el secreto. En efecto, como el propio Prim relataba, cuando el comisionado llegó a Madrid y se encontró con que el presidente se hallaba retirado, incumplió con la confidencialidad hasta entonces mantenida, informando del logro de su misión al presidente del Congreso, Ruiz Zorrilla. Éste, a su vez, lo puso en conocimiento de Martos y de otros prohombres del partido, convirtiendo lo que debía ser información altamente reservada en algo del dominio público. Así lo comunicaba Prim a Olózaga en una carta del 5 de agosto,

---

<sup>320</sup> Prim tenía previsto encontrarse con Napoleón III a mediados de julio, aprovechando su estancia en Vichy. Sobre el cambio de estrategia del conde de Reus en relación a la demanda del príncipe Leopoldo, consistente en la previa aceptación del Emperador de Francia: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, op. cit., vol. III, pp. 408-421.

<sup>321</sup> Carta de Prim a Olózaga, 29 de junio de 1870, ALMADA, José, op. cit., pp. 153-155.

<sup>322</sup> Javier Rubio hace las demostraciones oportunas que confirman el conocimiento que Prim tenía de la llegada de Salazar. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, op. cit., vol. III, pp. 416-417. El consejo de ministros tendría lugar finalmente los días 4 y 5 de julio en La Granja. No fue sino hasta el día 6 cuando el gobierno hacía pública su aprobación oficial de la candidatura del príncipe Leopoldo de Hohenzollern.

bastante posterior a este evento, en la que el conde de Reus buscaba la conciliación de su amigo, tras los agravios sufridos a causa del mutismo con él empleado en la cuestión Hohenzollern.<sup>323</sup>

De esta forma, iniciado el mes de julio, la noticia de la candidatura Hohenzollern ya circulaba por Madrid. A su regreso a la capital, Prim se entrevistó de inmediato con Mercier de Lostende, el Embajador francés en España, que ni siquiera abrigaba sospechas de los tratos que se habían realizado y que se mostró extremadamente enojado.<sup>324</sup> Fue éste quien comunicó la noticia al gobierno francés que, por medio del Ministro de Exteriores Grammont, se apresuró a instruir a su Representante en Madrid. La acción del gobierno español comenzaba a ser calificada de intriga, en comandita con el gobierno prusiano, debiendo Mercier combatirla con la máxima energía.

Mientras tanto, Olózaga, incrédulo ante la noticia, bombardeaba con telegramas al jefe del gobierno. El conde de Reus se limitó a informarle oficialmente el 3 de julio, a través del Ministerio de Estado, dándole las oportunas instrucciones para dirigirse al gobierno francés. En este despacho Prim trataba de quitar hierro a la candidatura del príncipe Leopoldo, asociándolo reiteradamente a la casa real portuguesa, constante anhelo del partido radical. Justificaba la tramitación de esta alternativa dinástica como una última solución a la vacante del trono, que tras los sucesivos fracasos en las familias Braganza y Saboya, era preferible antes que un Orleáns lo ocupara o que la misma República viniera a derribarlo. Se trataba por tanto de un mal menor, y el conde de Reus esperaba que el Emperador lo entendiera como tal, sin considerar que, para entonces, en Francia se abrigaba una candidatura diferente a las propuestas.<sup>325</sup>

Tras el Consejo de Ministros, el gobierno hizo pública y oficial la candidatura del príncipe Hohenzollern, convocando para el 20 de julio la sesión de Cortes en

---

<sup>323</sup> Carta de Prim a Olózaga, 5 de agosto de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 162-165. Es de destacar que en esta carta, en la que aparentemente Prim se sincera con su amigo, no aparece mencionado como conocedor y artífice de la candidatura el propio Bismarck ni los agentes prusianos, cuya acción había sido, como hemos visto, clave para la aceptación del príncipe Leopoldo. Jesús Pabón califica de “doble fallo” a los errores diplomáticos que concurrieron en la publicidad de la aceptación del príncipe Leopoldo de la corona española, refiriéndose tanto a la equivocación en la fecha del regreso de Salazar a Madrid, como a su falta de reserva. PABÓN, Jesús, *España y la cuestión romana*, *op. cit.*, pp. 74-79.

<sup>324</sup> La entrevista se produjo el día 2 de julio, fecha en la que ya aparecía publicada la noticia en algún diario de Madrid. Un análisis de esta entrevista en RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. III, pp. 423-425.

<sup>325</sup> Despacho de Prim al Embajador de España en Francia, 3 de julio de 1870, RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. III, pp. 666. Olózaga dio inmediata copia de este despacho a Grammont. Como ya hemos visto, tanto la Emperatriz como el Emperador defendían ya entonces la candidatura de Alfonso de Borbón.

la que se iba a proceder, finalmente, a la elección del monarca español. El mismo 5 de julio, Prim dirigió una carta personal a Olózaga, la primera que le enviaba tras la explosión de la “bomba española” y que tanto había disgustado al Embajador en Francia. En ella le informaba del consenso existente entre los miembros del gobierno en relación a esta candidatura. Confesaba, no obstante, que seguía siendo preferida para ocupar el trono vacante la familia portuguesa de los Braganza. De su misiva se deduce que, a pesar de la difusión oficial de la elección del nuevo candidato, el objetivo político de mayor alcance seguía siendo el convencer a Fernando de Coburgo a aceptar la corona española y el conseguir el apoyo internacional necesario, especialmente de Francia, para hacer esto efectivo. Aseguraba el conde de Reus a su amigo que iba a ser retirada, a su debido tiempo, la candidatura del príncipe Leopoldo, haciendo de ella un instrumento de presión internacional para lograr la aceptación del rey viudo de Portugal. En consecuencia, comunicaba que nuevamente en Portugal se estaban jugando cartas, en lo que podemos calificar como un último órdago del jefe del gobierno español para traerse del país vecino un monarca para España. Parece tratarse, en definitiva, de una compleja y peligrosa maniobra ideada por Prim, de un auténtico farol, mostrando la carta del príncipe prusiano con el fin de dirigir una última acción, con el respaldo mayoritario de las naciones europeas, sobre la casa de Braganza. Según este argumento, sería preferible, desde el punto de vista internacional, instalar un monarca portugués en el trono español a que pudiera estallar una guerra europea.<sup>326</sup>

Es de destacar que entonces no era tan clara ni tan mayoritaria la posición favorable de los diputados, ni siquiera la de la llamada mayoría monárquica, hacia la candidatura del príncipe Leopoldo, tal y como afirmaba Prim en su carta.<sup>327</sup> También reconocía y agradecía el General que el gobierno francés, en un primer momento, no hubiera centrado sus ataques contra el español, habiendo optado por dirigir su acción frente a la cancillería prusiana, que seguía negando toda participación en la negociación con los Hohenzollern. Esta reacción belicosa del Emperador, que eligió como contendiente a Alemania y no al gobierno español, era interpretada por el conde de Reus como una medida premeditada de Napoleón III. En una carta anterior a Olózaga ya había expresado su opinión con respecto a la situación del Segundo Imperio. De sus dificultades se interpretaba que la posición de Francia no empujaba a otra cosa que a una arriesgada y poco medida salida hacia delante.<sup>328</sup> Un

---

<sup>326</sup> Carta de Prim a Olózaga, 5 de julio de 1870, ALMADA, José, *op. cit.*, vol. III, pp. 157-160.

<sup>327</sup> Javier Rubio confirma las diferencias partidistas existentes, especialmente la negativa de los unionistas, en relación a la candidatura prusiana, haciendo prevalecer las diferencias ideológicas a la complicada situación internacional y el previsible enfrentamiento con Francia. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. II, pp. 439-440.

<sup>328</sup> Carta de Prim a Olózaga, 25 de junio de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, pp. 147-149.

mes después de esta coyuntura, estallada ya la guerra, reiteraba su interpretación del conflicto el conde de Reus. Prim volvía a subrayar ante su amigo Olózaga que los verdaderos motivos de la guerra se debían a circunstancias interiores del Imperio francés. Lo demás eran pretextos.<sup>329</sup>

### *Objetivo: Fernando de Coburgo*

Visperas del estallido de la guerra franco-prusiana, en la difícil coyuntura prebélica, el gobierno español recibió fuertes presiones de otras potencias europeas recomendándole la retirada de la candidatura Hohenzollern. A pesar de que Prim albergaba escasas intenciones en mantener al príncipe Leopoldo como candidato al trono, si es que en algún momento había pensado seriamente en ello, lo cierto es que no iba a desaprovechar la ocasión que se le brindaba para tratar de sacar adelante sus más ansiados propósitos. Éstos se concretaban, como hemos ido viendo, en dos candidatos, tenidos por el conde de Reus como idóneos. En primer lugar, la opción de los Braganza, la tan deseada y tantas veces desdeñosa dinastía portuguesa. Si esta volvía a fallar, aún quedaba la alternativa que, ya de lejos, Prim había ido preparando: la de Amadeo de Saboya.

El gobierno francés, en su recto camino hacia el enfrentamiento, a pesar de mostrar una agria cara a su vecino del sur, se cuidó mucho de no granjearse la oposición frontal del gobierno español, lo que podría suponer, una vez estallara el conflicto, un doble frente militar difícil de mantener. De ahí que Napoleón III tratara con tacto y con cautela a Prim con el fin de evitar la guerra con España.<sup>330</sup> A esta prudencia se refería, pasada ya la fase más incisiva, el conde de Reus en su carta a Olózaga de 5 de agosto, haciendo mención, no obstante, de la circular del Ministro de Exteriores francés de 21 de julio de 1870, que sería considerada por el gobierno español como altamente ofensiva.<sup>331</sup>

La nueva iniciativa que se iba a intentar sobre la familia de Braganza estaba protagonizada, nuevamente, por el duque de Saldanha y Fernández de los Ríos. El 9 de julio, el viejo Mariscal entregaba una nueva nota a don Fernando, en la que trataba de convencer, una vez más, al Rey viudo a aceptar la corona de España. En esta ocasión, el Duque avisaba de los peligros que se cernían sobre la paz en Europa, apelando a su responsabilidad y sacrificio para conjurar los riesgos de una guerra

---

<sup>329</sup> Carta de Prim a Olózaga, 5 de agosto de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, p. 161.

<sup>330</sup> Sobre las presiones internacionales y la posición del gobierno francés hacia el español: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. II, pp. 448-463 y 557-567.

<sup>331</sup> Carta de Prim a Olózaga, 5 de agosto de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.* vol. III, pp. 165-166. Circular de 21 de julio de 1870 del duque de Gramont a los Representantes Diplomáticos de Francia. Citado por: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. III, p. 923.



que se creía casi inevitable. El Representante español transmitía a Prim el encuentro del jefe del gobierno portugués con la familia real, primero con don Luis y, posteriormente, con don Fernando, al que entregaba nuevamente una carta en la que le solicitaba su aceptación a la corona Española, único medio, según escribía, de evitar un conflicto europeo.<sup>332</sup>

De esta nueva iniciativa no era ajeno el Embajador de España en París que, como hemos visto, se encontraba muy contrariado con la negociación llevada a efecto por el jefe del gobierno con la candidatura Hohenzollern. Así, el 7 de julio, enviaba al secretario de su Embajada para presionar sobre el Regente, el general Serrano, para que éste desistiera de la opción alemana. Un día después, Olózaga remitía un telegrama a Fernández de los Ríos para que, junto a Saldanha, resucitase con nuevo brío la alternativa dinástica de Fernando de Coburgo.<sup>333</sup> En los días siguientes, el gobierno de Saldanha se esforzó en la tarea de convencer a don Fernando, enviando para esta misión al Ministro de Obras Públicas, marqués de Angeja, a Sintra, a donde se había dirigido el Rey viudo de Portugal. Por otra parte, en esos mismos momentos, don Fernando recibía consejos y solicitudes de otras cortes europeas, que podían hacerle cambiar de actitud. Mientras, esperanzado y a la expectativa, Fernández de los Ríos solicitaba instrucciones a Prim para el caso de que aceptara ser candidato.<sup>334</sup>

El 11 de julio, el mismo Fernández de los Ríos, empujado por la urgencia que Prim le transmitía, conferenciaba en Sintra largamente con don Fernando. Éste venía

---

<sup>332</sup> Carta de Fernández de los Ríos al general Prim, 9 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 358. La carta de Saldanha a Fernando de Coburgo en: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. III, pp. 882-883.

Un día antes, Fernando de Coburgo se había dirigido a la reina Victoria de Inglaterra. En la carta, el rey viudo le informaba de la situación de Portugal, tras el golpe de Saldanha, al que se refería en los términos más negativos. Asimismo le informaba del mantenimiento de su negativa a ocupar el trono español, así como de su extrañeza por la aceptación del trono por parte del príncipe de Hohenzollern. Carta de don Fernando de Coburgo a la Reina Victoria de Inglaterra, 8 de julio de 1870, *ibidem*, pp. 878-879.

<sup>333</sup> RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. II, p. 470. Olózaga llevó a efecto una importante iniciativa, no autorizada por el presidente del gobierno, con el objeto de que el príncipe Leopoldo renunciara a la corona española. Para ello el Embajador español en París envió una carta al príncipe alemán avisándole de los riesgos que su aceptación provocaría. No contando con todo el apoyo parlamentario deseado, avisaba en su escrito, era más que probable que su elección provocase una contienda civil en España. *Ibidem*, vol. II, pp. 470-477. Ver también: PABÓN, Jesús, *España y la cuestión romana, op. cit.*, pp. 85-90.

<sup>334</sup> Telegrama de Fernández de los Ríos a Prim, 11 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 358-359. Al día siguiente comunicaba el Representante español en Lisboa a Prim que el consejo de ministros de Portugal se había reunido para tratar la cuestión. Telegrama de Fernández de los Ríos a Prim, *ibidem*, p. 359.

a aplazar la respuesta a las instancias hechas por el Representante español, informándole de que le sería comunicada por carta su decisión. Mientras tanto, recibidos los despachos anteriores, Prim se dirigía al Representante en Lisboa el 12 de julio. El jefe del gobierno concordaba con Fernández de los Ríos en que don Fernando, tan cómodo en la situación personal en la que se encontraba y asustado por la situación de España, iba a ratificarse, ante la última oferta, en su negativa. Por otra parte, el conde de Reus se hacía eco de los rumores publicados en la prensa portuguesa que, al calor de la nueva candidatura del príncipe alemán al trono español, anunciaban un próximo peligro. En este caso se trataba de la futura anexión de Portugal por parte de España, que se efectuaría, a modo de imitación, a la *prusiana*. Instruía el conde de Reus a su Representante en Portugal que, en todo caso, dejase hacer, sin comprometer al gobierno en decisión ninguna y, en última instancia, apelando a la decisión final de las Cortes españolas. Refería en su carta la acción unilateral que estaba conduciendo a Francia hacia una guerra deseada, manteniendo el derecho que asistía al gobierno español de seguir la línea de conducta más apropiada a sus propios intereses.<sup>335</sup>

El mismo día 12, Fernández de los Ríos contrariaba el escepticismo manifestado por su jefe de gobierno, anunciando la posible aceptación de don Fernando. En el telegrama que enviaba a Prim, comunicaba que, tras las gestiones realizadas por el gobierno portugués, el mayor de los Coburgo parecía dispuesto a aceptar el trono español. En este cambio de actitud había contado, y mucho, la intervención de otras potencias para evitar el estallido de la guerra. Asimismo, el Rey viudo ponía como condición el que no se evitase la posibilidad de que su hija, si tal eventualidad viniera a darse, pudiera ser coronada reina de España.<sup>336</sup> También en ese día, el conde de Reus recibía la retirada de la candidatura de Leopoldo de Hohenzollern. El día 13, Prim, además de transmitir esta renuncia a Fernández de los Ríos, aconsejaba y ordenaba a su Representante en Lisboa la máxima reserva en los tratos con el rey viudo de Portugal.<sup>337</sup>

Fue el 13 de julio la fecha en la que don Fernando comunicaba a Fernández de los Ríos la esperada respuesta, para lo que fue convocado a una entrevista en el

---

<sup>335</sup> Carta de Prim a Fernández de los Ríos, 12 de julio de 1870. FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 359.

<sup>336</sup> Telegrama de Fernández de los Ríos a Prim, 12 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 359.

Recordemos que Leopoldo estaba casado, desde 1860, con Antónia, hija de don Fernando, por lo que la aceptación de éste a la corona de España supondría la pérdida de este derecho para ella y su yerno.

<sup>337</sup> Telegrama de Prim a Fernández de los Ríos, 13 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 360.

El 13 de julio, el Ministro español en Portugal ampliaba algo más su telegrama del 12, dirigido, en este caso, al Ministro de Estado: Telegrama del Ministro de España en Lisboa al Ministro de Estado, RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. III, p. 909. En este último telegrama informaba de que toda la prensa del país era favorable a que don Fernando aceptara la corona española.

Palacio *das Necessidades*. En ese encuentro, sorprendentemente, el mayor de los Braganza negaba al Representante español las noticias vertidas en relación a su aceptación al trono español. Se mantenía por tanto en la misma tesitura que antes, que siempre, negando incluso el haber existido presión exterior alguna para convencerle. No obstante, el Rey viudo dejaba todavía en el aire su decisión al respecto, aplazando su respuesta e indicando a Fernández de los Ríos que, tomada la decisión, sería el primero en conocerla. El Plenipotenciario español, contrariado, contraatacó, en esta oportunidad, con argumentos que destacaban los posibles riesgos interiores que se derivarían de una nueva renuncia, que podrían conducir bien al triunfo de Montpensier, bien a la proclamación de la república. Añadió en su conversación con don Fernando que, con este nuevo aplazamiento, se hacía cada vez más difícil el mantener una mayoría compacta detrás de su candidatura, recordándole que, para el 20 de julio, estaban convocadas las Cortes para aprobar la elección del candidato, de ahí la urgencia de una resolución definitiva.<sup>338</sup>

Fernández de los Ríos, preocupado por la situación de *impasse* que introducía nuevamente don Fernando, se vio obligado a actuar rápidamente. Primero ante Saldanha, que quitó hierro a la cuestión, considerándola una nueva «coquetería» del rey viudo; dirigiéndose posteriormente a Sagasta, Ministro de Estado español. La estrategia adoptada por el Representante español consistía en dar la máxima publicidad a la negativa de don Fernando, a fin de hacer recaer sobre su egoísta posición el peso de toda la responsabilidad. Era cuestión, por tanto, de mantener, como en ese momento, a la opinión pública portuguesa a favor de la candidatura de don Fernando por unos días. Ante las Cortes españolas, convocadas para el 20 de ese mes, había que exponer la ausencia de candidatos, viéndose obligada entonces la Cámara a aclamar al mayor de los Braganza como rey de España. No era fácil que esta estratagema condujera a buen éxito, y el propio Representante español era consciente de sus dificultades.<sup>339</sup>

---

<sup>338</sup> Carta de Fernández de los Ríos al general Prim, 14 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 361-362.

En las condiciones que don Fernando señalaba como recomendables para su aceptación incluía la de un plebiscito. Esta propuesta se encontraba ya presente en la respuesta dada por don Fernando al Consejo de Ministros, en la que había añadido la famosa frase: «las coronas no se pretenden, se dan». También había puesto como condición que las demás potencias europeas aceptaran esta candidatura y que su hija no se viera agraviada por su decisión. *Ibidem*. En esta misma fecha, Fernández de los Ríos transmitía al Ministro de Estado un telegrama en el que apuntaba que don Fernando iba a renovar su negativa, robustecida con la razón de que, con la retirada de la candidatura Hohenzollern, se alejaban los riesgos de una guerra europea. Telegrama del Ministro de España en Lisboa al Ministro de Estado, 14 de julio de 1870, RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. III, p. 913.

<sup>339</sup> *Ibidem*. Prim respondía a las pretensiones del Plenipotenciario español con un telegrama, en el que le indicaba que no había que contar con la ayuda internacional ni con la presión de otros gobiernos. Asimismo, le indicaba que la elección de don Fernando en las Cortes estaba asegurada. Telegrama

En ese mismo despacho incluía Fernández de los Ríos un párrafo de otro inconcluso, iniciado antes de que llegara a su conocimiento la renuncia de Leopoldo de Hohenzollern. En éste recogía los rumores que en la prensa portuguesa circulaban en relación a la candidatura prusiana, en la que se afirmaba que la opción del príncipe germano no era sino un ardid ideado por Prim para lograr la aceptación de Fernando de Coburgo.<sup>340</sup>

Las esperanzas de Fernández de los Ríos no estaban del todo vencidas, cuando la condesa de Edla invitaba al Representante español y a su mujer a un almuerzo en Sintra.<sup>341</sup> Al día siguiente, Prim, en una nueva misiva, antes de recibir el último despacho del jefe de la Legación española en Lisboa, seguía solicitando a éste la mayor reserva en sus negociaciones. Debía reducirse al máximo el número de personas al tanto de esta iniciativa, limitándose al círculo que formaban Saldanha, Prim, Fernández de los Ríos y el propio don Fernando, evitando lo ocurrido con Salazar y la candidatura de Leopoldo de Hohenzollern. Le instruía además para que trabajara sobre la prensa del país en la misma dirección que ya el Plenipotenciario hispano había iniciado. Por otra parte, le informaba de que, a pesar de que las Cortes no se iban a convocar para el plazo fijado sino para el mes de noviembre, había que ir preparando a la opinión pública portuguesa para aceptar de buen grado a un Braganza en el trono de la nación vecina. Recordaba el conde de Reus que seguía dispuesto a llevar a efecto las concesiones ya prometidas, entre las que destacaban la devolución de Olivenza a Portugal y la supresión de las plazas fuertes de la frontera. Por último, le pedía prontas noticias del desenlace de la entrevista ultimada con don Fernando.<sup>342</sup>

### *Sí, con condiciones*

La noche del 15 de julio Fernández de los Ríos escribía un telegrama a Prim tras su entrevista con la real familia en Sintra. Comunicaba la buena nueva: don Fernando aceptaba, aunque con condiciones, la corona española. Entre ellas destacaba, como requisito previo, el evitar aparecer como candidato y obtener la garantía de estabilidad por medio de las potencias europeas. Asimismo, exigía un digno trato para la condesa de Edla, en su posición de cónyuge del rey de España,

---

del general Prim a Fernández de los Ríos, 14 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 363.

340 *Ibidem*. Añadía finalmente en este despacho que, tras una entrevista de don Fernando con Saldanha, aquél no cerraba la posibilidad de que en vez de él mismo, fuera su hijo, el monarca don Luis, el que pudiera ocupar el trono español.

341 Telegrama de la señora condesa de Edla al ministro de España, 14 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 363.

342 Carta del general Prim a Fernández de los Ríos, 15 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 363-364.

así como nuevos aires en la vida cortesana de Madrid. El Representante español reiteraba la necesidad de convocar en breve plazo a las Cortes, para proceder de la manera más inmediata a la proclamación del nuevo rey, por lo que lamentaba profundamente el que se hubieran aplazado hasta el mes de noviembre. Por último, era ahora el Representante español el que instaba al jefe del gobierno a mantener la mayor cautela y la máxima confidencialidad en un asunto que, al fin, parecía entrar en la solución anhelada.<sup>343</sup>

El 18 de julio volvían a reunirse en Lisboa Fernández de los Ríos y don Fernando. En la nueva entrevista éste se ratificaba en el paso dado. Además de decidir ampliar mínimamente el campo de los informados, incluyendo a Serrano y a Saldanha, confirmaba el Representante español que, tal y como aseguraba el Rey viudo, no había mediado en su resolución personaje real ninguno. De este encuentro daba el Representante español inmediato traslado al conde de Reus, sin dejar de insistir en la necesidad de convocar urgentemente a las Cortes.<sup>344</sup>

A las reiteradas solicitudes del Representante en Portugal, Prim daba finalmente su aprobación: las Cortes se reabrían en el mes de julio. La jugada consistía en hacer caso a las insistentes demandas de los republicanos en pro de la convocatoria de la Cámara, en el caso más que previsible de que estallara la guerra en Europa. Era necesario por tanto que, en el plazo más breve, quedaran perfectamente atados todos los cabos relacionados con el nuevo candidato.<sup>345</sup> Para ello el propio Prim enviaba una carta a Fernando de Coburgo en la que hacía formal la oferta de la corona. En la carta de presentación dirigida al Representante español, el jefe del gobierno le indicaba que el Rey viudo no aparecía en su escrito oficial, en cumplimiento de su deseo, como candidato. Daba igualmente solución a la cuestión del tratamiento oficial que debía recibir la condesa de Edla, que esperaba fuera suficiente para las expectativas del matrimonio.<sup>346</sup> Solicitaba a su Ministro que la aceptación definitiva del rey viudo fuera por carta personal y manuscrita, lo que de por sí ya constituiría

---

<sup>343</sup> Telegrama reservadísimo de Fernández de los Ríos al general Prim, 15 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 364-365. Prim respondía ufano a este telegrama. Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 17 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 365.

<sup>344</sup> Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, 18 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 365.

<sup>345</sup> Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 19 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 366. El Representante español respondía a este telegrama con alborozo. Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, 19 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 366.

<sup>346</sup> Días más tarde, la situación de la condesa seguía preocupando a don Fernando. A este respecto escribía Prim al Representante español en Portugal. Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 24 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 370.

una buena baza de reaseguro. Por último, despejaba las dudas que parecía manifestar la condesa, en relación a un posible movimiento de opinión que pudiera producirse en España a favor de la fallida candidatura Hohenzollern, lo que podría poner en dificultades, o cuando menos incomodar, la designación de su marido. Le instaba a dar las más completas seguridades a don Fernando y a su esposa de que su candidatura era la más apreciada en España y la que con más apoyos contaba.<sup>347</sup>

A la carta de Prim respondía don Fernando con la pretensión de hacer cumplir, antes que nada, con la que él consideraba primera condición: la relativa a la situación de su esposa, la condesa de Edla. El Representante español y el conde de Reus propusieron finalmente, con la aprobación del Rey viudo, que se tratase esta cuestión en papel aparte.<sup>348</sup> Cuando parecía resolverse esta solicitud, vino a producirse un cambio radical en la actitud de Fernando de Coburgo, pasando a demorarse y a plantear nuevas exigencias que, en opinión de Fernández de los Ríos, eran, en todo punto, inadmisibles. Decepcionado por este veleidoso comportamiento y aplazada la cita que con la real pareja tenía concertada, escribía abatido una nueva carta a Prim, en la que hacía mención de la presencia entre la familia real del político regenerador Fontes Pereira de Melo, que parecía haber influido de manera decisiva en la nueva conducta adoptada por el mayor de los Coburgo.<sup>349</sup>

---

<sup>347</sup> Despacho del Ministerio de la Guerra, del general Prim a Fernández de los Ríos, 22 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 366-367. Este despacho incluía a su vez la carta del Presidente del Consejo de Ministros, general Prim, conde de Reus, a Su Majestad don Fernando de Coburgo, 22 de julio de 1870, *Ibidem*, pp. 367-369.

Al día siguiente Prim enviaba un nuevo telegrama a Lisboa con el objeto de conocer el efecto de su carta.

El 24 de julio informaba el Representante español de una nueva condición, o cuando menos preocupación, de don Fernando: la cuestión de la sucesión al trono español. Fernández de los Ríos logró convencerle de la necesidad de mantener, por el momento, sin definir esta cuestión, trasladando ésta y otras consideraciones a un futuro encuentro entre el candidato y el propio Prim. Para ello anunciaba al jefe del gobierno lo idóneo de dirigirse a la localidad lusa de Vidago para tomar los baños, en vez del acostumbrado destino de Vichy. Mientras tanto, el Plenipotenciario español continuaba con sus regulares y clandestinas visitas al rey viudo de Portugal. Carta de Fernández de los ríos al general Prim, 24 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 370.

<sup>348</sup> Carta de S. M. don Fernando al ministro de España en Lisboa, 24 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 370-371.

Prim trataba de calmar la inquietud de don Fernando, instruyendo a su Representante en Portugal para que le asegurase que en Palacio la condesa de Edla iba a ser la primera y única dama. Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 25 de julio de 1870, *ibidem*, p. 371.

<sup>349</sup> Carta de Fernández de los Ríos al general Prim, 27 de julio de 1870, FÉRNANDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 372-373. Un día antes, el Representante español comunicaba por telegrama a Prim que la proposición hecha a don Fernando, referida a tratar en papel aparte la situación oficial de su esposa, estaba aceptada, quedando citado el 27 de julio para corregir la carta de respuesta. Telegrama de Fernández de los Ríos a Prim, *ibidem*, p. 371.

Las inadmisibles exigencias a las que aludía el Representante español y que ahora venía a añadir Fernando de Coburgo, incluían, además de una nueva referencia a la situación de la condesa de Edla, otras proposiciones de difícil cumplimiento por parte del gobierno español. En primer lugar, el rey viudo demandaba la aprobación de su candidatura por, al menos, las tres cuartas partes de las Cortes españolas, petición que era de muy difícil, si no imposible, consecución. Reclamaba, por otra parte, que Inglaterra y Francia dieran su explícito apoyo y aceptación a su coronamiento, lo que además de suponer un descortés cuestionamiento de la soberanía española, inducía a una mayor complejidad diplomática en un asunto que, de por sí, ya se encontraba enredado en exceso y que, en ese momento, tampoco ofrecía completas garantías de éxito. Igualmente desconsiderada resultaba su apelación a la decisión que, sobre su aceptación del trono español, debía pronunciar el gobierno portugués. Exigía, asimismo, garantías que le asegurasen, en el hipotético caso de abdicación de la corona española, el mantenimiento de una asignación equivalente a la que el estado luso le venía librando. Pero de todos los requisitos que venía a imponer, la más ofensiva solicitud presentada por don Fernando se refería a la condición de que no recayeran jamás, por vía de sucesión, las dos coronas peninsulares en una misma cabeza, haciendo de esta manera explícita la imposibilidad de la unión ibérica en todo plazo.<sup>350</sup>

Mientras tanto, y fiel a la solicitud que le había presentado Fernández de los Ríos, Prim maniobraba para una pronta convocatoria de las Cortes, aprovechando el interés mostrado por la oposición para su reapertura.<sup>351</sup> Fue entonces cuando, por sorpresa, el gobierno presentó al candidato portugués. Sin conocer todavía las nuevas condiciones impuestas, el jefe del gobierno urgía al Plenipotenciario español, en un nuevo telegrama, a que se remitiera con urgencia la carta de aceptación de don Fernando.<sup>352</sup>

---

Cancelada y aplazada la cita, el Ministro español abandonaba Sintra, en donde había llevado la parte final de estas negociaciones, para dirigirse nuevamente a Lisboa.

<sup>350</sup> Carta de Fernando de Coburgo a Fernández de los Ríos, 26 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 373-375.

<sup>351</sup> El interés del partido unionista en una pronta convocatoria de Cortes, si bien tomaba como pretexto la difícil coyuntura internacional derivada del conflicto franco-prusiano, tenía como principal objetivo el ataque frontal contra el presidente del gobierno. Un ataque que utilizaría, como principal munición, el fracaso del general Prim en la candidatura Hohenzollern y que tratarían forzarse a la dimisión de éste. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, pp.213-215.

<sup>352</sup> Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 27 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 376-377. Al recibir el jefe del gobierno noticia de la carta de Fernando de Coburgo con sus nuevas exigencias, enviaba un nuevo telegrama al Representante español en el que mostraba su enfado por el nuevo rumbo que tomaban las negociaciones. Indicaba Prim que esperaba la llegada de la carta de don Fernando con las nuevas condiciones y estudiaría de qué manera podría dárselas cumplimiento. No obstante, urgía a Fernández de los Ríos a entrevistarse nuevamente con

### *Don Fernando y la tela de Penélope*<sup>353</sup>

Ante la situación creada, Fernández de los Ríos intentó, una vez más, vencer el nuevo obstáculo suscitado. Escribía para ello nuevamente a Fernando de Coburgo, instándole, muy solícito, a enviar la anhelada carta de respuesta. Trataba de convencerle para que deslindase, dentro de sus reclamaciones, las que eran cuestiones personales de las materias de contenido político, atendiendo en la negociación las primeras y dejando las estrictamente políticas en manos del gobierno portugués, que debía ser quien decidiera en ese ámbito. De esa manera, no habría ningún problema en atender sus exigencias, delegando las demás responsabilidades al entendimiento al que llegarán los dos gobiernos peninsulares. Por último, trataba de conmovérle avisando de la situación en la que quedaba el jefe del gobierno español ante la previsible convocatoria de Cortes, apremiándole a una pronta decisión.<sup>354</sup>

Ante esta propuesta, Fernando de Coburgo contestaba lacónicamente, pidiendo al Representante español que le presentara, por escrito, la aceptación del mariscal Saldanha de las responsabilidades políticas anunciadas. Para ello le convocaba a un nuevo encuentro en el palacio *das Necesidades* el 29 de julio.<sup>355</sup> En la misma fecha en la que Fernández de los Ríos recibía de Sintra esta comunicación, enviaba Prim un nuevo telegrama. En él, el jefe del gobierno informaba de la imposibilidad de ceder ante don Fernando en aquellas pretensiones que contrariaban el texto constitucional, en concreto las referidas a la sucesión y abdicación. Era igualmente incumplible, por pura matemática partidista, lo relativo al porcentaje de votos que debía proclamarle rey en las Cortes españolas. Por último, aunque contrariaba la reserva y discreción mantenida hasta entonces, admitía la comunicación de este asunto al gobierno portugués en el mismo momento en el que fuera anunciado al gobierno español.<sup>356</sup>

---

el Rey viudo y a dar una contestación definitiva y favorable con la mayor prontitud, de otra manera, las Cortes no llegarían a convocarse. Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 28 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 379.

<sup>353</sup> Así vino a calificar Prim la negociación llevada a efecto en Portugal por Saldanha y Fernández de los Ríos con el objeto de conseguir la aceptación de don Fernando del trono español.

*Portugal es para nuestra política una especie de tela de Penélope, pues D. Fernando ya está otra vez en danza, y hay aquí entusiastas por la causa ibérica que hasta creen posible la aceptación de D. Luis. Admiro la fe de ciertas gentes, y en ese concepto, he hecho, sin confianza alguna de éxito, las concesiones que se me han pedido por Saldanha y Ríos, todo lo que, en mi convencimiento, es tiempo perdido.*

Carta de Prim a Olózaga, 5 de agosto de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, p. 166.

<sup>354</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 28 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 375-379.

<sup>355</sup> Carta de S. M. el rey don Fernando al ministro de España e Lisboa, 28 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 379.

<sup>356</sup> Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 28 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 379-380.



En otro telegrama enviado el 29 de julio, insistía el jefe del gobierno español en la imposibilidad de admitir las demandas que contravenían la constitución. Por ello avisaba al Representante español que, en el caso de que don Fernando siguiera manteniendo sus objeciones, se habría de romper la negociación. Igualmente inadmisibles resultaba la condición de hacer manifiesta la participación de otras potencias en la cuestión, a pesar de la actitud favorable que mantenían ante esta opción dinástica.<sup>357</sup>

El mismo día 29, Fernández de los Ríos se dirigía al jefe del gobierno portugués, siguiendo las indicaciones de don Fernando, dándole comunicación de la situación de las negociaciones y de las nuevas demandas del rey viudo portugués. Le solicitaba que, en atención de esas exigencias, y con el objeto de conseguir finalmente la aceptación de la corona, asumiera las responsabilidades que le eran trasladadas. Por otra parte, además de pedirle la mayor reserva sobre este asunto, se veía obligado al Representante español a consignar en su carta el total respeto del estado español a la autonomía e independencia portuguesa, tratando así de despejar, una vez más, los recelos que, al calor del conflicto franco-prusiano, volvían a extenderse en Portugal en relación a una posible acción armada española, ahora con el apoyo de Prusia, sobre su vecino peninsular.<sup>358</sup>

El 29 de julio, el duque de Saldanha, por medio de una carta enviada al rey don Fernando, confirmaba la aceptación de las responsabilidades políticas que le eran remitidas, dando así cumplimiento a la petición que le había trasladado Fernández de los Ríos.<sup>359</sup> Con esta aprobación en el bolsillo, el Representante español verificaba el encargo solicitado, encontrándose en disposición para acudir a la entrevista que tenía

---

<sup>357</sup> Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 29 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 380.

<sup>358</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa al duque de Saldanha, Presidente del Consejo de Ministros, 29 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 380-381.

Los rumores que entonces corrían tanto en Portugal como en España indicaban que este último país había firmado un acuerdo con Prusia con el fin de amenazar la independencia de Portugal. Se decía que el propio Saldanha parecía haberse creído tal rumor, solicitando a través de su Representante en París la ayuda del Emperador, que se debía concretar en una importante dotación de hombres y armas para reforzar la defensa de Portugal. Fernández de los Ríos, tras entrevistarse con el jefe del gobierno portugués, desmentía la implicación de Saldanha en este asunto, pero sí confirmaba el rumor de que tanto Francia como Inglaterra habían ofrecido su aportación militar a Portugal para garantizar su autonomía. Esta situación obligaba al Ministro de Estado, a través del Representante español en Lisboa, a dirigir una nota de protesta al gobierno portugués con el fin de que se desmintieran oficialmente estas falsas acusaciones. Carta de Fernández de los Ríos al duque de Saldanha, s. d., *ibidem*, p. 376.

<sup>359</sup> Carta del duque de Saldanha a S. M. el rey don Fernando, 29 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 381-382.

marcada para ese mismo día con don Fernando. Poco antes de la hora en la que estaba citado en el palacio *das Necessidades*, recibía una nota del Rey viudo en la que cancelaba la entrevista, dejándola en suspenso hasta que se diera «contestación auténtica» a sus condiciones.<sup>360</sup> Este nuevo desaire dejaba desarmado a Fernández de los Ríos, que trató en vano de recibir esa misma noche audiencia del rey portugués. Tras comunicar este nuevo desencuentro al general Prim,<sup>361</sup> el Plenipotenciario español enviaba una nueva carta a don Fernando, en la que, sintetizando los pasos dados por su gobierno y él mismo en la negociación, le trasladaba toda la responsabilidad de su fracaso.<sup>362</sup>

El Representante español, teniendo vedado el acceso directo a don Fernando, se vio obligado a delegar en Saldanha la intermediación en las negociaciones.<sup>363</sup> Le pedía, más concretamente, el hacer llegar a sus manos una nueva carta, en la que incluía el telegrama que había dirigido el conde de Reus a Fernández de los Ríos, dando aviso de las terribles consecuencias que, para los dos países y para toda Europa, derivarían de una negativa. Añadía en su misiva la responsabilidad en la que Fernando de Coburgo y, principalmente, sus consejeros estaban incurriendo tanto en el conflicto entre Francia y Prusia como en la Península, si fallaba la alternativa monárquica en España.<sup>364</sup>

La reacción de don Fernando ante esta última misiva no vino a ser precisamente esperanzadora. En la respuesta que enviaba al Representante español se declaraba firme en sus condiciones, y completamente inmune ante las contravenencias constitucionales. Por otra parte, mostraba su enojo por las manifiestas quejas de Fernández de los Ríos y por haber llamado a participar en este asunto al gobierno portugués. En la carta, don Fernando reabría la comunicación directa con el Representante español.<sup>365</sup>

---

360 Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 29 de julio de 1870, *ibidem*, p. 382.

361 Telegrama del Sr. Fernández de los Ríos al general Prim, 29 de julio de 1870, *ibidem*, p. 382.

362 Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 29 de julio de 1869, *ibidem*, pp. 383-385.

A iniciativa del Representante español, el propio Prim autorizaba a que se incluyera en la negociación la garantía solicitada por Fernando de Coburgo en relación a la independencia de Portugal. Así lo dejaba constatado el conde de Reus en su respuesta al telegrama de 29 julio enviado por Fernández de los Ríos. Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, *ibidem*, p. 385.

El 30 de julio, en un nuevo telegrama, autorizaba el jefe del gobierno español a su Representante en Portugal a comunicar la situación al mariscal Saldanha. *Ibidem*.

363 Carta del Ministro de España en Lisboa al Sr. Duque de Saldanha, 30 de julio de 1870, *ibidem*, pp. 385-386.

364 Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 30 de julio de 1870, *ibidem*, pp 386-387.

365 Carta de S. M. el Rey D. Fernando al Ministro de España en Lisboa, 30 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 387-388.

El restablecimiento del contacto entre don Fernando y Fernández de los Ríos iba a ser aprovechado por éste para efectuar una última tentativa. En su nuevo escrito, el Representante español iba a insistir de qué manera el gobierno español, dentro del margen de acción que le permitía la constitución, aceptaba las demandas que habían venido a definirse como “personales”. En relación a las condiciones “políticas”, remitía al punto de acuerdo anteriormente alcanzado de que sería el gobierno portugués el que vendría a responsabilizarse de su negociación y cumplimiento. A este respecto, le comunicaba que ya contaba con la aceptación firmada del duque de Saldanha. Con ello venía a considerar que las condiciones exigidas estaban, por parte del gobierno español, cumplidas, por lo que volvía a instarle a que, de una vez por todas, diese finalmente su aceptación a la corona de España.<sup>366</sup>

Con estos argumentos Fernández de los Ríos consiguió que don Fernando reconsiderase su posición, solicitándole éste tiempo para «pensar maduramente en su contenido» y darle una respuesta.<sup>367</sup> Desgraciadamente el gobierno español no podía permitirse demora ninguna en la resolución, habida cuenta de que antes de la reunión de la comisión de las Cortes, que había conseguido ser aplazada hasta el 1 de agosto, debía disponerse ya de la definitiva resolución del candidato portugués. Por ello, el Plenipotenciario español se dirigía nuevamente a Fernando de Coburgo, urgiéndole para la noche del 31 de julio su contestación.<sup>368</sup>

En ese último día del mes de julio daba cumplimiento don Fernando a la petición, considerando satisfechas las bases de la negociación, a excepción de la referida a la sucesión al trono y a las garantías exigidas con respecto a la independencia de Portugal. En este punto no admitía la delegación de responsabilidades en el duque de Saldanha, sino que exigía la presentación a las Cortes españolas, para su posterior aprobación, de una ley en la que se hiciera explícita la imposibilidad de reunirse las coronas de las dos naciones peninsulares en una sola cabeza. Si no se aceptaba esta condición en los términos expresados debía quedar zanjada toda negociación.<sup>369</sup>

---

366 Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 30 de julio de 1870, *ibidem*.

367 Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 30 de julio de 1870, *ibidem*, p. 389. En esta nota aplazaba su respuesta a la noche del 31 de julio o a la mañana del 1 de agosto.

368 Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey Don Fernando, *ibidem*, pp. 389-390.

369 Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 31 de julio de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 392-393.

El Representante español daba inmediata comunicación a Prim de este escrito, algo confiado en la solución, y avisando del riesgo que podía correr ante un cada vez más previsible cambio de gobierno en Portugal. Animaba al jefe del gobierno a responder favorablemente a las condiciones de don Fernando y a que el gabinete adoptara una inmediata solución a esta cuestión. Carta de Fernández de los Ríos al Sr. Don Juan Pirm, 31 de julio de 1870, *ibidem*, p. 390.

En su respuesta, el conde de Reus volvía a significar la importancia de mantener esta recta final de las negociaciones con la mayor discreción y secreto. Fernández de los Ríos contestaba, a su vez, lo

Si bien al presidente del gobierno español le satisfacían las nuevas rectificaciones de don Fernando, inaceptable le seguía pareciendo, por los imperativos constitucionales, la cuestión de la sucesión, que sólo vendría alterarse en el caso de que fructificase su segundo matrimonio. No obstante, si lo que precisaba eran garantías de la independencia de la nación portuguesa, Prim se ofrecía a darlas y aún mucho más sólidas que las que podían derivarse de una nueva norma sucesoria. Así venía a ser comunicado, a través de Fernández de los Ríos, que le daba copia del telegrama del conde de Reus, al candidato portugués, solicitándole una última respuesta para esa misma noche del 1 de agosto.<sup>370</sup>

### *La obstinada negativa*

Llegado este punto en las negociaciones, Fernando de Coburgo vino a mostrar una sorprendente firmeza en la cuestión de la sucesión. De nada iban a valer los denodados esfuerzos que tanto Prim como Fernández de los Ríos llevaron a efecto para mover de su posición al candidato portugués. De hecho, en su respuesta de 1 de agosto, en la que afirmaba que, a pesar suyo, no lograban entenderse, dado que su conciencia no le permitía aceptar sin que quedara aceptada su exigencia acerca de la sucesión. Don Fernando parecía querer dar por zanjada la negociación.<sup>371</sup>

Privado Fernández de los Ríos, nuevamente, de todo contacto directo con don Fernando, éste de hecho iba a negarse a recibirle, el Representante español trató de convencerle confirmando las garantías, ya anunciadas por el propio Prim, del respeto a la independencia portuguesa. Además, con el objeto de conseguir su anuencia, ofrecía una nueva fórmula de compromiso que, aceptando literalmente el texto que el candidato presentaba, debía añadir que la unión de las dos coronas no se realizaría «sin mutuo consentimiento de las dos naciones». En el caso de que tampoco esta receta fuera de su agrado, proponía el Representante español involucrar en la negociación a los más destacados líderes de los partidos políticos portugueses, convencido de que éstos ayudarían a despejar la situación.<sup>372</sup>

---

difícil, si no imposible, de mantener la reserva en una cuestión que se había prolongado durante tres meses y que le había exigido exponerse personalmente en diversas ocasiones. Carta de Fernández de los Ríos al general Prim, 31 de julio de 1870, *ibidem*, pp. 391-392.

<sup>370</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 1 de agosto de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 394.

<sup>371</sup> Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 1 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 395.

Prim, como comunicaba al Representante español en Lisboa, no llegaba a comprender la posición de Fernando de Coburgo, instruyendo a Fernández de los Ríos para que siguiera insistiendo. Telegrama del general Prim al Ministro de España en Lisboa, *ibidem*, p. 395.

<sup>372</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 2 de agosto de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 395-397.

Consciente de la dificultad de mover a don Fernando de su posición, Fernández de los Ríos estimaba necesario hacer uso de los demás miembros de la familia real, seguro de que don Luis y su esposa vendrían a aportar un apoyo indispensable para convencerle a retirar, o cuando menos suavizar, su última condición. Así se lo comunicaba al conde de Reus, pidiéndole autorización para tratar de incluir en las negociaciones a los monarcas portugueses.<sup>373</sup> El jefe del gobierno español aplaudió la iniciativa del Representante español, facultándole a poner sobre la mesa la cuestión de los derechos sucesorios, proponiendo además la aceptación de un arbitraje, que debía recaer en el general Saldanha y su gobierno, al que trasladar la solución definitiva de este asunto.<sup>374</sup>

De forma inmediata procedía el jefe de la Legación española a incluir estas sugerencias en una nueva carta dirigida a Fernando de Coburgo el 2 de agosto. En ella, además de insistir en la imposibilidad de su gobierno de cumplir con su demanda anticonstitucional, hacía referencia a la pérdida de los derechos sucesorios de su hijo y de sus descendientes al trono español. Para tratar semejante cuestión, tal vez la última oportunidad de reconsiderar su postura, invitaba a la urgente consulta de don Luis y del Presidente del Consejo de Ministros, que debía tener lugar esa misma mañana.<sup>375</sup>

No obstante, a pesar de la hábil jugada del Plenipotenciario español, don Fernando se iba a mostrar inquebrantable en su posición e inamovible en sus condiciones. Respondía a Fernández de los Ríos ratificando sus planteamientos y negando toda responsabilidad en las contrariedades constitucionales alegadas reiteradamente por el gobierno español. De igual manera rechazaba la acusación que se le hacía de no velar por los intereses de sus descendientes y, en concreto, por enajenarles la dudosa herencia que representaba la corona española. En definitiva, rechazaba la última oferta transmitida, impidiendo la ampliación del ámbito de la decisión ni a su hijo ni al gobierno portugués, señalando el carácter intransferible y personal del negocio que, desde hacía meses, llevaban entre manos. Sólo a él correspondía esa responsabilidad.<sup>376</sup>

---

<sup>373</sup> Telegrama del Ministro de España en Lisboa al general Prim, 2 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 397.

<sup>374</sup> Telegrama del general Prim al Ministro de España en Lisboa, 2 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 397-398.

<sup>375</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 2 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 398-400.

Fernández de los Ríos llegó a proponer al jefe del gobierno español que se incluyera también en las negociaciones al influyente Consejo de Estado portugués. Comunicaba, por otra parte, que toda la prensa de ese país se ocupaba ya del tema en cuestión. Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, 2 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 401.

<sup>376</sup> Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, *ibidem*, pp. 400-401.

En la comunicación que de esta respuesta daba al general Prim, el Representante español, incansable, añadía una nueva posibilidad para salir del punto muerto en el que volvían a encontrarse las negociaciones. Se trataba, tal y como le había llegado a Fernández de los Ríos, de conseguir el compromiso conjunto de Francia e Inglaterra de no aprobar la unión de las coronas de los dos países peninsulares. Con esa explícita negativa, que no tenía por qué hacerse pública, don Fernando parecía estar dispuesto a retirar su condición.<sup>377</sup> El jefe del gobierno español autorizaba plenamente al Ministro para obrar de la manera que estimara más oportuna para conseguir, fuera como fuera, «la feliz terminación del asunto».<sup>378</sup>

Volvió Fernández de los Ríos, una vez más, a tomar la iniciativa, dirigiendo el 3 de agosto un nuevo escrito a Fernando de Coburgo. En él, el Representante español no introducía la vía diplomática autorizada, sino que insistía en los argumentos ya expuestos por su gobierno, ofreciendo abiertamente la propuesta de arbitraje, que podía recaer en el rey don Luis, en el gobierno de Saldanha, y en el Consejo de Estado de Portugal. Esperaba su contestación esa misma mañana, tras la cual se dirigiría al rey don Luis, en cumplimiento de las instrucciones dadas por Prim.<sup>379</sup>

#### *El fracaso de la candidatura portuguesa*

Antes de recibir siquiera la respuesta, pocas horas después de la primera, Fernández de los Ríos dirigía otra misiva. En ella solicitaba a don Fernando, en el caso más que previsible de que no aceptara que el asunto fuera tratado en las instancias propuestas, consejo para no desobedecer a su gobierno y, al mismo tiempo, no desagradarle a él mismo. En su contestación, Fernando de Coburgo se ratificaba en la consideración del negocio como exclusivamente personal, negando toda consulta a las altas instituciones del estado. Daba así por terminada la cuestión de su candidatura, recomendando se mantuviera todo el asunto en el mayor secreto.<sup>380</sup>

Fernández de los Ríos, en la respuesta que daba a esta última carta del Rey viudo, además de manifestar su profundo abatimiento, no garantizaba a Fernando de Coburgo

---

<sup>377</sup> Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, *ibidem*, p. 401.

<sup>378</sup> Telegrama del general Prim al Ministro de España en Lisboa, *ibidem*, p. 404.

<sup>379</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 3 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 402-404.

Un día antes, don Fernando había escrito a su hijo avisándole de que el Representante español iba a pedirle audiencia. Indicaba a don Luis que la decisión sobre este asunto le correspondía únicamente a él, no permitiendo que ni el gobierno ni el consejo de estado tomaran cartas en este asunto. Carta de 2 de agosto de 1870 de don Fernando de Coburgo a su hijo el rey de Portugal, RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. III, p. 953.

<sup>380</sup> Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 3 de agosto de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 405.

el secreto de las negociaciones mantenidas. Asimismo, recordaba de qué manera el presidente del gobierno español se había adelantado a este resultado, habiendo previsto tiempo atrás este infeliz desenlace.<sup>381</sup>

El 3 de agosto, Fernández de los Ríos aún remitió un nuevo escrito a don Fernando. Le anunciaba la decisión de su gobierno de comunicar de forma inmediata el fracaso de la negociación al Rey don Luis. El Representante español todavía esperaba que, con el anuncio de esta próxima entrevista, el candidato pudiera cambiar de opinión. Abría así una última puerta a la esperanza, retrasando la cita con el monarca portugués hasta el día siguiente.<sup>382</sup> En la mañana del 4 de agosto don Fernando daba su última respuesta, ratificando su posición y sus condiciones, haciendo desvanecer, una vez más, las ilusiones de Fernández de los Ríos. Su decisión era terminante e inamovible.<sup>383</sup>

La firme negativa de don Fernando sumía a Fernández de los Ríos en la mayor perplejidad. No llegaba a comprender qué motivaba su obstinación. Al Representante español le constaba que el Rey don Luis se mantenía informado de las negociaciones,

---

<sup>381</sup> Antes de recibir la definitiva negativa de don Fernando, el mismo 3 de agosto, el general Prim había enviado un telegrama al Representante español en el que le comunicaba su incompreensión por los motivos que llevaban al rey portugués a mantener una condición que, por otros medios, podía garantizarse de mejor forma. Aludía el jefe del gobierno español a la posibilidad de dar solución a la cuestión sucesoria a través del testamento que, al efecto, redactara el propio Fernando de Coburgo. El conde de Reus daba una muestra más de su realismo político al intuir que, tampoco con esta propuesta, don Fernando variaría su postura. Telegrama del general Prim al Sr. Fernández de los Ríos, 3 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 407.

<sup>382</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 3 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 407-409. El Plenipotenciario español escribía al general Prim comunicándole la negativa y su propuesta de aplazar la entrevista con don Luis para el día siguiente. Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, 3 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 409.

El conde de Reus, tras recibir esta noticia, enviaba un nuevo telegrama al Representante español. Con él trataría de convencer en último extremo a Fernando de Coburgo, indicándole que la condición que con tanto afán defendía, la de la sucesión, podía tomar forma a lo largo de su reinado y no como el requisito previo que imponía. Telegrama del general Prim al Sr. Fernández de los Ríos, 4 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 409.

<sup>383</sup> Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 4 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 409.

Ese mismo día, don Fernando volvía a contestar a otra nota de Fernández de los Ríos, en la que le manifestaba su contrariedad ante el interés mostrado por entrevistarse con el rey don Luis. Añadía que nadie, incluido su hijo, podría obligarle a aceptar. Telegrama de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 4 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 410.

Fernández de los Ríos informaba inmediatamente de su contenido al general Prim, indicándole que daba por agotadas todas las posibilidades. Proponía como último recurso el dirigirse a Olózaga, a ver si se le ocurría algo. Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, 4 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 410.

por lo que no entendía la oposición de su padre a tener con él una entrevista. Se dolía de su cerrazón, que imposibilitaba hacer uso tanto del ministerio portugués como del Consejo de Estado, que estaban enteramente de parte del gobierno español en este asunto.<sup>384</sup>

A pesar de las reiteradas negativas, Fernández de los Ríos daba sobradas muestras de incombustibilidad. Aprovechando el envío de un nuevo telegrama del general Prim, en el que autorizaba una nueva fórmula de conciliación, con una adición más matizada a la ley redactada por don Fernando, volvía a solicitar al Rey viudo una pronta declaración.<sup>385</sup>

Después de pedirle don Fernando algo de tiempo para meditar la nueva proposición, daba su respuesta el mismo 5 de agosto. En ella indicaba que si la constitución española se podía añadir, por qué no era posible modificarla. Su postura, por tanto, seguía siendo la misma y la redacción de su condición relativa a la sucesión permanecía inalterada.<sup>386</sup>

Recibida esta contestación, Fernández de los Ríos se apresuraba a comunicarla al general Prim, confesándole su impresión de que, fuera cual fuera la adición que se presentara, don Fernando no aceptaría más que su fórmula íntegra. Agregaba en su escrito la dificultad añadida que, en toda la negociación, había supuesto la patente enemistad entre el mariscal Saldanha y la familia real portuguesa, habiendo perjudicado grandemente su rumbo.<sup>387</sup>

Pasada la noche, en la mañana del 6 de agosto, enviaba Fernández de los Ríos una carta, intentando, ya con pocas expectativas de éxito, el cambio de posición de don Fernando. Le ratificaba oficialmente la propuesta conciliatoria de Prim, que ya

---

384 Carta de Fernández de los Ríos al general Prim, 4 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 410-411.

385 Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 5 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 411-412.

La redacción alternativa, que sería incluida en el texto constitucional, tenía la siguiente redacción: «la sucesión al trono se fijará de modo que establezca la independencia de las dos naciones peninsulares, para que en el caso de que llegaran a recaer las dos coronas en una misma persona, esta reunión no pueda realizarse sin constar la voluntad de los dos pueblos, la unión de ambas coronas no tendrá lugar si una de las dos naciones se opusiere».

386 Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 5 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 412-413.

La fórmula legal en la que seguía insistiendo don Fernando y que mantenía inalterable quedaba así redactada: «la sucesión al trono será fijada de modo que quede garantida la independencia de las dos naciones peninsulares, no pudiendo reunirse las dos coronas en la misma cabeza».

387 Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, 5 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 413. Minutos antes, el conde de Reus había enviado un telegrama a Fernández de los Ríos, en el que le indicaba que, si don Fernando rechazaba su última propuesta, debía abandonarse, de una vez por todas, la candidatura de Fernando de Coburgo. Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 5 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 413.



le había anunciado con anterioridad, confirmándole que su gobierno le daría todas las seguridades de quedar las coronas de ambos países separadas.<sup>388</sup> Aún trató Fernández de los Ríos quemar un último cartucho solicitando a don Fernando una entrevista personal, comunicación directa que no se había producido desde que éste se desplazara a Lisboa. Se preguntaba el Representante español si esta negativa venía motivada por algún tipo de enemistad personal derivada de las negociaciones.<sup>389</sup> En su contestación, don Fernando confirmaba su decisión, que calificaba de «convicción inalterable».<sup>390</sup>

### *La culpa fue de los Braganza*

El 7 de agosto, el general Prim enviaba un telegrama por el que venía a considerar oficialmente terminada la negociación con el candidato portugués, ordenando la suspensión de toda actividad al respecto. En él se quejaba de la desconsideración con la que estimaba había tratado don Fernando al gobierno español, constatando el repentino e injustificable cambio de opinión que éste había protagonizado en relación a la aceptación de la corona española.<sup>391</sup> Ese mismo día, Fernández de los Ríos volvía a recibir carta de don Fernando, en la que le daba noticia de encontrarse enfermo y de desplazarse nuevamente a Sintra. En este escrito de despedida, el Rey portugués trataba de justificar la que había sido su conducta a lo largo del desarrollo de toda la negociación.<sup>392</sup>

Fernández de los Ríos redactaba la oportuna réplica, tratando con ello de hacer recaer toda la responsabilidad del fracaso de la negociación en Fernando de Coburgo.

---

<sup>388</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 6 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 413-414.

Tras enviar esta nota, el Representante español remitía un telegrama al conde de Reus, por el que trataba de hacerle desistir de toda nueva acción encaminada a convencer a don Fernando. Todo era ya inútil. Telegrama del Ministro de España en Lisboa al general Prim, 6 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 414.

<sup>389</sup> Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 6 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 414-415. Don Fernando escribía ese mismo día al Representante español desmintiendo la percepción que éste le manifestaba, indicando que, bien al contrario, agradecía la delicadeza y el afecto con el que Fernández de los Ríos había conducido la negociación. Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 6 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 415.

<sup>390</sup> Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 6 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 415.

<sup>391</sup> Telegrama del general Prim a Fernández de los Ríos, 7 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 415-416. En este escrito, Prim anunciaba a Fernández de los Ríos que iba a trasladar a Olózaga la historia de las negociaciones, por si al inclito Salustiano se le ocurría alguna iniciativa que pudiera hacer recobrar las esperanzas en torno a esta candidatura, que ya se consideraba perdida.

<sup>392</sup> Carta de S. M. don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 7 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 416.

Hacia así un breve recorrido de los pasos dados por el gobierno español y su Representante en Portugal, subrayando las constantes concesiones que habían sido hechas a favor de la aceptación de la corona por parte del Rey padre de Portugal. Señalaba que incluso en las condiciones relativas a la independencia de Portugal habían sido completamente garantizadas las condiciones impuestas por don Fernando. Y si bien la modificación constitucional que el rey portugués pretendía no había podido ser aceptada, se le habían ofrecido redacciones alternativas, e incluso simples adiciones a su texto, que él había rechazado. Don Fernando tampoco había consentido, como medio de encontrar una conciliación, el arbitraje de las principales instituciones políticas portuguesas, como habían propuesto Prim y el Plenipotenciario español, en las que podía haber delegado una responsabilidad de la que se mostraba excesivamente celoso.<sup>393</sup>

El general Prim apuntillaba esta atribución de culpas y responsabilidades redactadas por Fernández de los Ríos, acusando a Fernando de Coburgo del fracaso de la negociación. Insistía en el sorprendente cambio de actitud que el rey portugués había experimentado cuando parecía alcanzado ya un acuerdo, y que tras dar por asumida por parte de don Fernando la base constitucional española, pasaba a proponer nuevas condiciones que pretendían alterar ese texto legal.<sup>394</sup>

En esos momentos parecía producirse en Portugal un activo, aunque tardío, movimiento político en relación a la candidatura de don Fernando. Así lo indicaba la fluida correspondencia que éste desde Sintra y su hijo don Luis desde Lisboa parecían mantener en los últimos días. La mayor parte de los prohombres políticos del país, miembros del Consejo de Estado, resultaban, según informaciones de Fernández de los Ríos, favorables a que don Fernando aceptara la corona española y dispuestos a tratar la cuestión en el Consejo. Sólo Fontes Pereira de Melo permanecía contrario, manteniéndose firme defensor y responsable de la postura del rey portugués.<sup>395</sup>

Don Fernando se veía obligado a responder a las acusaciones que vertían Fernández de los Ríos y el propio Prim, que delegaban en él todas las responsabilidades del truncamiento de las negociaciones. Enviaba así a Prim, por medio del Representante español, una carta justificativa de sus acciones que trataba fuera exculpatoria de su conducta.<sup>396</sup>

---

393 Carta del Ministro de España en Lisboa a S. M. el rey don Fernando, 7 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 417-419.

394 Telegrama del general Prim al Sr. Fernández de los Ríos, 8 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 419.

395 Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, 9 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 410.

396 Carta de S. M. el rey don Fernando al Ministro de España en Lisboa, 10 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 420-422.

Cuando parecía aceptado por todos que la negociación había quedado definitivamente en término y sin haber conseguido el fin deseado, el duque de Saldanha retomaba la iniciativa, trasladándose a Sintra para entrevistarse con don Fernando. Proponía el Mariscal, además de ciertas ideas disparatadas para solucionar la cuestión de la sucesión, como era la de que el Infante Augusto renunciara a los eventuales derechos de sucesión, invitar al mismo don Luis a que fuera él mismo candidato al trono español. De este encuentro daba el Representante español inmediata noticia al general Prim.<sup>397</sup>

El broche final a la cuestión de la candidatura de don Fernando al trono español, lo constituyó la carta de contestación que el general Prim le escribiera el 14 de agosto. En ella ponía en tela de juicio las argumentaciones dadas por el rey portugués en su escrito del día 10, insistiendo en el radical giro por él efectuado en las negociaciones. Así, después de dar por aceptada la corona española, había pasado a exigir las nuevas condiciones políticas que habían conducido, finalmente, a su renuncia final. De este modo, volvía el jefe del gobierno español a colocar toda la responsabilidad del fracaso de esta candidatura en manos de Fernando de Coburgo.<sup>398</sup> Con esta respuesta, tal y como indicaba el jefe del gobierno español a Fernández de los Ríos, quedaba completamente suspendida esta larga negociación, no sin antes agradecerle los servicios prestados.<sup>399</sup>

Finalizado este último intento por conseguir un monarca portugués para el vacante trono español, el general Prim se dirigía a Olózaga comunicándole el fracaso de las gestiones realizadas en Portugal por Fernández de los Ríos y el duque de Saldanha. Si bien el propio jefe del gobierno español se desmarcaba de este infructuoso resultado, destacaba el papel principal que en la negativa de don Fernando habían tenido los prohombres del partido conservador y, sobre ellos, su líder Fontes Pereira de Melo. Por otra parte, el jefe del gobierno avisaba al Embajador en París de la pésima impresión causada por las insensatas declaraciones, de las que el propio Olózaga no parecía ser completamente ajeno, que en España ciertos iberistas se atrevían a lanzar, anunciando una acción de fuerza sobre Portugal.<sup>400</sup>

---

<sup>397</sup> Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, 12 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 422. Augusto era, junto a don Luis, el único hijo varón con vida de don Fernando.

Dos días más tarde, Saldanha dirigía un nuevo escrito a Fernández de los Ríos, en el que le anunciaba «contristado» que, tras entrevistarse nuevamente con don Luis y con don Fernando, nada había conseguido. Carta del duque de Saldanha al Ministro de España en Lisboa, 14 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 422.

<sup>398</sup> Carta del general Prim a Fernández de los Ríos, 14 de agosto de 1870, *ibidem*, pp. 422-423.

<sup>399</sup> Carta del general Prim a Fernández de los Ríos, 14 de agosto de 1870, *ibidem*, p. 422.

<sup>400</sup> Carta del general Prim a Olózaga, 16 de agosto de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 168-170.

No obstante, el propio general Prim mostraba su disgusto ante el Ministro portugués en Madrid, de una forma que el Representante de Portugal, Coelho D'Almeida, llegó a calificar como despechada. Con el fin de responsabilizar a don Fernando de los infortunios que el futuro pudiera deparar al país, el conde de Reus avisaba de la posibilidad, fracasadas las sucesivas opciones dinásticas, de que viniera a proclamarse la república, lo que empujaría, sin lugar a dudas, al advenimiento de este régimen también en Portugal.<sup>401</sup>

#### 4.7. LA PENÍNSULA Y LA GUERRA DE 1870

##### *Neutralidad en la guerra franco-prusiana*

La candidatura del príncipe Hohenzollern, como ya hemos visto, complicó enormemente la posición internacional del gobierno español, involucrándolo de manera directa en el conflicto franco-prusiano. A esa difícil situación se refería el Representante portugués en Madrid, João Coelho d'Almeida, que había sustituido a Andrade Corvo al frente de la Legación española, quien trasladaba a Saldanha el complicado cuadro de la coyuntura política española. Dibujaba con sombrías tintas las distintas opciones posibles con las que podrían encontrarse Prim y su gabinete, tanto si el candidato alemán acababa siendo coronado, como si la presión internacional o las propias Cortes españolas impedían su elección. En el río revuelto de la realidad del país vecino, cada una de las fuerzas partidistas trataba de obtener ganancias, en provecho de las dificultades presentes y futuras del conde de Reus.<sup>402</sup>

Pasaba el Ministro portugués a plantear los posibles peligros que pudieran traer a Portugal cualquiera de las opciones previstas ante la candidatura Hohenzollern. En sus previsiones, resultaba más que probable el enfrentamiento entre Francia y España, lo que conduciría seguramente a un conflicto armado. Esto vendría a ocurrir si el príncipe alemán era elegido por las Cortes y aceptaba la corona, o bien si el príncipe Leopoldo, movido por las presiones del gobierno francés y el consentimiento de Prusia, rechazaba la corona. En este caso, además, Coelho d'Almeida anunciaba la proclamación de la república. Estas dos alternativas constituían, en opinión del Representante portugués, las que más riesgos y problemas pudieran derivar a su

---

La implicación de Olózaga en estos planes anexionistas, de los que parece ser el auténtico instigador, venían de la oferta que, en esas fechas, tras las primeras derrotas sufridas por Francia en la guerra, le hiciera el gobierno galo. La intervención española en la contienda junto a Francia quedaría así compensada, en reciprocidad, por su completo apoyo a la unidad ibérica. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. II, p. 536 (nota 81).

<sup>401</sup> Oficio reservado de 11 de agosto de 1870, Caixa nº. 125, AMNE.

<sup>402</sup> Oficio reservado nº. 18, 12 de julio de 1870, Caixa nº. 125, AMNE.

nación, bien porque sería fácil que, por su situación geopolítica, acabara finalmente envuelto en la guerra, bien por la incidencia que en el país pudiera provocar la proclamación del régimen republicano en España. Podría también suceder que fueran las propias Cortes las que, por falta de un número de diputados suficiente a favor de este candidato, pudieran no proclamarle electo, dejando a salvo al país de todo trance militar. En ese caso, los que acabarían sufriendo la peor parte serían Prim y su gobierno, lo que conduciría a una fuerte inestabilidad política que, finalmente, desembocaría en la restauración borbónica. Ésta sería la salida más favorable al gobierno portugués y la que creía como más probable. Aún aventuraba el Plenipotenciario portugués otra salida a la apurada situación española: que la guerra franco-prusiana viniera a declararse antes de que las Cortes españolas trataran de la elección del monarca. Visión profética de lo que, a partir de ese mismo día, iba a cumplirse en el plazo de una semana.<sup>403</sup>

El 12 de julio recibía el conde de Reus la comunicación de la renuncia del príncipe Hohenzollern al trono español. Con esta decisión, el gobierno español quedaba definitivamente al margen de cualquier disputa que pudiera mantenerse, como así sucedió, entre los gobiernos de Berlín y París. Ciertamente, Napoleón III, empujado por la ardiente y beligerante presión de los círculos políticos y de la opinión pública franceses, tuvo la responsabilidad de provocar un conflicto que, con la retirada del pretendiente alemán, parecía ya superado. En efecto, la petición de garantías promovida por el gobierno galo y trasladada a Guillermo I por el Embajador Benedetti, constituyó la base del telegrama de Ems, utilizado por Bismarck para lanzar un desafío que el Emperador no podía rehusar. El 19 de julio Francia declaraba la guerra a Alemania.<sup>404</sup>

El gobierno español, tiempo antes de esta declaración, con anterioridad incluso a la renuncia del príncipe Leopoldo, ya había mostrado su intención de mantenerse neutral ante un posible enfrentamiento militar. La prensa gubernamental se encargó de dar publicidad de la política de neutralidad, siendo transmitida por el gobierno, de manera oficiosa, a algunos de los representantes extranjeros acreditados en Madrid.<sup>405</sup> De hecho, el día 17 era comunicada por el Ministro de Estado la decisión

---

<sup>403</sup> *Ibidem*.

<sup>404</sup> Para el origen y desenlace de la guerra franco-alemana y la posición de España: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. II, pp. 479-501.

<sup>405</sup> El decreto por el que el gobierno español se declaraba neutral fue de 26 de julio, siendo publicado en la *Gaceta de Madrid* dos días después. La toma de posición de España en la guerra en: *ibidem*, pp. 515-527. Ver también: PABÓN, Jesús, *España y la cuestión romana*, *op. cit.*, pp. 90-91, en donde plantea la coincidencia en la política de neutralidad de Sagasta y Prim, aunque con ideas contrarias en relación a la potencia con más posibilidades de ganar la guerra. Para el jefe del gobierno sería Francia el país vencedor; para el Ministro de Estado, la fuerza militar haría triunfar a Prusia.

a Coelho d'Almeida, quien a su vez la trasladaba inmediatamente a su gobierno. En su entrevista con el Plenipotenciario portugués, Sagasta insistía en la completa ausencia de responsabilidades por parte del gobierno español en el conflicto que se estaba desatando.<sup>406</sup>

El Representante portugués pasaba a explicar los motivos de índole interno que llevaban a Prim a conducir a su país por la senda de la neutralidad. Las dificultades internas, argumentaba, no podían sugerir otra postura. No obstante, Coelho d'Almeida daba aviso a su gobierno de las seculares aspiraciones territoriales españolas, entre las que destacaba la anexión de Portugal, proyectos de expansión de sus fronteras que tenían como principal medio de realización, el campo de batalla. Argumentaba así que la posición neutral de España era obligada, de lo contrario, no hubiera dudado en aprovechar su participación en el conflicto para tratar de conseguir la ansiada incorporación de Portugal.<sup>407</sup>

### *La puesta en duda de la neutralidad española*

Como hemos visto, el gobierno de Prim se preocupó en hacer pública y clara su abstención en el conflicto desde la primera semana de julio, bastante tiempo antes de que éste se declarase abiertamente. Si bien el gobierno francés favoreció esta conducta, Bismarck, en cambio, iba a mostrar su enojo por la elusión española ante la inminente guerra. En la estrategia militar ideada por el Canciller, la existencia de un frente en el sur de Francia, que supusiese la división de fuerzas del ejército galo, era de vital importancia. La consulta que a este respecto hiciera el Embajador alemán, Canitz, al gobierno español el 15 de julio, confirmaba la decisión de neutralidad adoptada por Prim y su gabinete. A pesar de la contrariedad de Bismarck, la acción del gobierno alemán no fue mucho más allá, es decir, en ningún momento llegó a proponer una alianza hispano-prusiana que supusiera la entrada de España en la guerra.

Portugal, al igual que España, se declaraba neutral en el conflicto franco-prusiano. No obstante, a diferencia del gobierno español, que decidió no tomar providencia militar ninguna para garantizar su neutralidad, el gobierno portugués sí que puso en acción nuevos efectivos con los que asegurar su defensa y la posición de no beligerante adoptada.<sup>408</sup> Sorprende, por tanto, que, dada la completa enajenación de Prim y su Ministerio ante la guerra franco-prusiana, distintos círculos políticos y la

---

<sup>406</sup> Oficio reservado n.º. 19, 17 de julio de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>407</sup> *Ibidem*.

<sup>408</sup> El gobierno luso amplió en 30.000 efectivos el ejército y en 2.849 los de la marina de guerra. Decretos publicados en el *Diário do Governo* el 27 de diciembre de 1870 y los días 1 y 2 de enero de 1871. VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim, *História de Portugal, 1851-1890*, vol. IX, Verbo, Lisboa, 1989, p. 55.

opinión pública portugueses desarrollasen una activa campaña de falsas acusaciones y recelos infundados en relación a la participación de España en el conflicto.

El propio gobierno luso no se escapaba de la psicosis colectiva que circulaba en el país, que apuntaba a que España, aliándose con Prusia, trataría de apoderarse del vecino Portugal.<sup>409</sup> A este respecto, Olózaga daba aviso a Fernández de los Ríos de que el Representante de Portugal en Francia traía una carta de Saldanha para el Emperador, en la que solicitaba a Napoleón III ayuda militar para defenderse ante la posible coalición hispano-germana. De igual manera, indicaba el Embajador español en París, el Presidente del Consejo de Ministros de Portugal había pedido similar ayuda a Inglaterra.<sup>410</sup>

Por otra parte, Fernández de los Ríos comunicaba al conde de Reus cierta información confirmando que eran los gobiernos de Francia e Inglaterra los que habían ofrecido ayuda militar a Portugal, poniendo en duda la participación de Saldanha en este negocio. Tras conversar con el presidente del gobierno portugués, el Representante español trasladaba al general Prim que aquél negaba toda intervención ante el Emperador en busca de ayuda militar.<sup>411</sup> El 26 de julio informaba el Representante español en Lisboa al general Prim de la preocupación reinante en el país sobre la alianza hispano-prusiana, reiterando el compromiso que parecía existir por parte de Inglaterra de apoyar militarmente a Portugal.<sup>412</sup>

Un mes después, en su despacho de 28 de agosto, Fernández de los Ríos confirmaba la favorable disposición con la que los gobiernos de Inglaterra y Francia se mostraban para garantizar la independencia de Portugal, ante una posible amenaza por parte de su vecino peninsular, para lo que contribuirían con tropas y armas para reforzar la defensa de ese país. No obstante, matizaba el Plenipotenciario español, esta oferta se había producido antes de que los gobiernos español y portugués hubieran declarado su neutralidad, que recordemos, en el caso de España, tuvo lugar el 26 de julio. A partir de entonces, no se habían vuelto a producir nuevas propuestas de ayuda militar.<sup>413</sup>

---

409 El Ministro de Portugal en Madrid informaba a su gobierno del general apoyo existente en España, a excepción de los carlistas, a favor de Prusia. Oficio nº. 35, 9 de agosto de 1870, Caixa nº. 125, AMNE.

410 Telegrama del Embajador de España en París al Sr. Fernández de los Ríos, s. d., FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 376.

411 Telegrama de Fernández de los Ríos al general Prim, s. d., *ibidem*, p. 376.

412 Carta del Ministro de España en Lisboa al general Prim, 26 de julio de 1870, *ibidem*, p. 373.

413 Despacho nº. 350, 28 de agosto de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

Es de suponer, que el gobierno francés obrara de esa forma bien con el objeto de impedir el improbable alineamiento de Portugal con Prusia, bien con el fin de contar con mayores medios de presión hacia el gabinete español, reasegurando de ese modo su neutralidad. En el caso de la ayuda

Añadía el Ministro de España en Lisboa que corrían fundados rumores que señalaban a don Luis como el artífice de las peticiones a la reina Victoria, solicitando del gobierno británico completas garantías que aseguraran la independencia de Portugal, que el monarca portugués estimaba en peligro a consecuencia de la guerra. Fernández de los Ríos, tras lamentar la deplorable comparación que don Luis parecía hacer entre Bélgica y Portugal, que colocaba a España en una injusta posición, constataba que la Reina de Inglaterra había dado largas como respuesta. El gobierno portugués desmentía lógicamente la existencia de esa correspondencia. Sí parecía cierto, aseguraba el Representante español, que entre los gobiernos portugués y británico no había mediado negociación ninguna, relativa a una posible ayuda militar para defender a Portugal ante el riesgo de una invasión española. La acción del gobierno inglés se había limitado en ese país, como con el resto de los países neutrales, a explorar su posición ante una posible mediación en el conflicto.<sup>414</sup>

En ese mismo despacho, Fernández de los Ríos terminaba haciendo mención de la labor desarrollada por los partidos políticos en Portugal, que habían generalizado e intensificado el uso del anti-iberismo como arma política. Así, se estaba aprovechando la coyuntura bélica para mantener el temor a la pérdida de la independencia nacional, convirtiendo a España en una amenaza constante y contraponiendo a Inglaterra como celosa garante de su autonomía.<sup>415</sup>

En otro despacho de ese mismo día, Fernández de los Ríos daba noticia de las rectificaciones que, insertas en diversos diarios del país, habían contradicho las infames calumnias que acusaban al gobierno español de tener, entre otros planes, la invasión de Portugal.<sup>416</sup> El duque de Saldanha se había visto obligado a refutar públicamente las informaciones publicadas; la propia Asociación Primero de Diciembre, responsable en gran medida de esos falsos rumores, incluía también un desmentido. El Representante español se limitaba a dirigir un nuevo recordatorio de la política española hacia Portugal y una queja ante lo que se había convertido en dinámica habitual de los partidos portugueses, especialmente en la coyuntura electoral que se vivía en ese país.

En efecto, al día siguiente, el jefe de la Legación española en Lisboa dirigía al duque de Saldanha una larga nota, en la que consignaba las protestas de su gobierno por los reiterados ataques recibidos por parte de los partidos y la prensa del país. En ella indicaba que ésta había sido la tónica habitual en los dos años que llevaba de Representante en ese país, sin importar cuál fuera el color del gobierno –tres se habían

---

británica, tal vez se realizara con el objetivo de contrapesar la iniciativa francesa, evitando así el incremento de la ascendencia gala en su tradicional aliado; o, tal vez, como indicaba Fernández de los Ríos, por simples intereses pecuniarios.

<sup>414</sup> *Ibidem.*

<sup>415</sup> *Ibidem.*



constituido en ese plazo– y sin tener en cuenta las constantes muestras dadas por su gobierno de respetar hasta las susceptibilidades nacionales de la sociedad portuguesa. Reprobaba, en fin, el uso político que se hacía en Portugal del iberismo, eficaz instrumento de ataque al gobierno que, desde la oposición, raro era el partido que no lo utilizara como arma política. Desde que él ocupaba la jefatura de la Legación española, ni uno solo de los tres ministerios que se habían sucedido se había librado de recibir acusaciones de iberista y de traidor a la patria y a la independencia nacional.<sup>417</sup>

La respuesta del gobierno portugués a la queja oficial de Fernández de los Ríos debió necesariamente hacerse esperar, a causa del movimiento político que defenestró al duque de Saldanha del gobierno. A poco de constituirse el gabinete de Sá da Bandeira, el nuevo Ministro de Extranjeros, marqués D'Ávila, contestaba al despacho que el Representante español dirigiera a su antecesor. En su escrito, el Ministro portugués trataba de hacer equivaler en sus desmanes, la acción de la prensa portuguesa con la española, colocando a ambas en un mismo plano de permisividad legal y de demasía. Así, el gobierno portugués no podía intervenir ni legal ni judicialmente si no se producía incumplimiento de los preceptos legales, apuntando a la ley vigente de 17 de mayo de 1866, que protegía a los jefes de estado de naciones extranjeras, así como a sus representantes acreditados, ante las injurias u ofensas de que pudieran ser víctimas. Al no existir denuncia legal por parte de la Legación española y no habiéndose verificado insulto o difamación alguna, el gobierno portugués se eximía de toda responsabilidad, no dando reconocimiento a la queja trasladada por el Plenipotenciario español.<sup>418</sup>

El Representante español en Lisboa trasladaba esta nota al Ministro de Estado, haciéndole las oportunas apreciaciones en relación al desigual comportamiento mostrado, por uno y otro gobierno, ante los infundios y rumores vertidos por la prensa de ambos países. Recordaba Fernández de los Ríos las diferentes intervenciones

---

<sup>416</sup> El 24 de agosto, el Representante español hacía mención de las diversas acusaciones que se vertían sucesivamente contra la nación española y, especialmente, contra el gobierno de Prim en la prensa portuguesa. Despacho n.º. 348, 24 de agosto de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>417</sup> Nota del Ministro de España en Lisboa al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, 29 de agosto de 1870, copia anexa al Despacho n.º. 353, 29 de agosto de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>418</sup> Nota del Ministro de Negocios Extranjeros, marqués D'Ávila y Bolama, al Ministro de España en Lisboa, 6 de septiembre de 1870, copia anexa al despacho n.º. 376, 10 de septiembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

La respuesta del marqués D'Ávila fue precedida de una nota del Representante español, recordándole la carta dirigida a su antecesor en el cargo y la falta de respuesta a la misma. Nota del sr. Fernández de los Ríos al señor marqués d'Ávila y de Bolama, 4 de septiembre de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 329.

que él y su gobierno habían realizado para desmentir oportunamente las falsas acusaciones, consiguiendo con ello desvirtuar, o cuando menos atenuar, los intentos por desavenir la cordialidad entre los gobiernos peninsulares. La total falta de correspondencia que parecía mostrar el nuevo Ministro de Extranjeros, absteniéndose de tomar medida alguna para paliar la melindrosa situación existente entre ambas naciones, se concretaba en el recurso a la justicia al que éste emplazaba, sin dar ofrecimiento de intervención política ninguna.<sup>419</sup>

Ante los infundios publicados, de los que la propia Legación portuguesa parecía tomar en consideración, el propio Prim se vio obligado a tomar cartas en el asunto. El Representante portugués en Madrid llegó a solicitar explicaciones al gobierno español a raíz de la concentración de fuerzas militares en la plaza de Badajoz, lo que había disparado las alarmas en el país vecino. Como respuesta a esta nueva expresión de desconfianza, el conde de Reus llegó a amenazar con la retirada del Ministro de España en Lisboa, en el caso de que el gabinete portugués siguiera mostrando esa actitud recelosa. Asimismo, aprovechaba para trasladar su queja por la inacción mostrada por el gobierno luso en relación a los emigrados carlistas cobijados en ese país, contra los que precisamente iba destinada esa movilización militar.<sup>420</sup>

### *El definitivo fin de Saldanha*

El duque Saldanha había sido blanco del hostigamiento de los partidos de la oposición desde el mismo momento en el que se produjo su ataque al palacio de Ajuda. Como hemos visto en capítulos anteriores, gran parte de estas agresiones se centraron en su identificación como preclaro defensor de la unión ibérica. El rebrote anti-iberista, que se manifestó intensamente en la coyuntura de la guerra de 1870, del que el Representante español mostraba sus quejas al Mariscal, tenía más que ver con la situación política interna de Portugal que con el contexto internacional. De hecho, esta nueva ebullición del sentimiento patriótico estaba estrechamente unida al fin político de este viejo General que, a finales del mes de agosto, iba a ver cómo terminaba su última y corta etapa gubernamental. Del uso político que las distintos partidos portugueses hicieron de la “amenaza española” en su combate contra el gobierno, daba información Fernández de los Ríos cinco días antes del cambio que se iba a experimentar en las esferas del gobierno.<sup>421</sup>

---

<sup>419</sup> Despacho n.º. 376, 10 de septiembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>420</sup> Oficio reservadísimo de 9 de septiembre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

A pesar de este incidente, el Plenipotenciario portugués, en un oficio inmediatamente posterior comunicaba a su gobierno que las relaciones que mantenía con el gobierno español eran de la máxima cordialidad. Oficio reservado n.º. 27, 11 de septiembre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>421</sup> Despacho n.º. 348, 24 de agosto de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

La posición del duque de Saldanha no fue fácil desde el momento mismo de su golpe militar, pues, a pesar de contar, en un principio, con el apoyo del ejército y de gran parte de las masas populares, se granjeó, además de la esperada oposición de las distintas fuerzas políticas, la enemistad de la propia familia real.<sup>422</sup> La violenta acción que practicara en Palacio no fue olvidada por don Luis ni, mucho menos, por su esposa María Pía. En junio de 1870, el general Prim, a raíz del encontronazo, más personal que diplomático, que protagonizaron el Ministro italiano en Lisboa y el Mariscal, subrayaba la hostilidad que la Reina le profesaba. En su carta dirigida a Olózaga, el conde de Reus añadía, por si acaso, que en este nimio incidente ni él ni su gobierno habían tenido nada que ver.<sup>423</sup>

El 29 de agosto, después de algo más de tres meses en el poder, el gobierno de Saldanha llegaba a su fin.<sup>424</sup> El Rey encargaba a Sá da Bandeira la formación de un nuevo ministerio, resultado de una coalición de fuerzas unidas, precisamente, gracias a la oposición forjada frente a la “dictadura” del Mariscal. Caído el General, el conde de Reus mostraba su alegría, recordando la falta de confianza que, desde su comienzo, esta aventura le había despertado. Asimismo, señalaba a su amigo Olózaga de qué manera había incumplido Saldanha todas las promesas hechas al gobierno

---

Sagasta instruía a Fernández de los Ríos ante esta situación, dándole plena libertad para desmentir los bulos que circulaban si así lo creía necesario. Incluso el Ministro de Estado daba completa autorización al Representante español para abandonar el país, en uso de licencia, en el caso de que los rumores vertidos contra España no dieran cese. Telegrama del Ministro de Estado al Ministro de España en Lisboa, 27 de agosto de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 325.

<sup>422</sup> Al producirse la acción militar de Saldanha, el Representante español destacaba la prudente actitud de los partidos de oposición, especialmente del partido defenestrado del poder. Así lo señalaba a raíz de la publicación en ciertos diarios de la implicación del gobierno español en el golpe militar del Mariscal, y derivados por las palabras de Martos en las Cortes, señalando de qué manera el órgano de prensa del duque de Loulé, la *Gazeta do Povo*, se había mantenido al margen de estas acusaciones. Despacho n.º. 190, 22 de mayo de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>423</sup> Carta de Prim a Olózaga, 21 de junio de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 143-145. En la prensa de Madrid, concretamente en *La correspondencia de España*, tras la definitiva negativa de don Fernando al trono español, corrió el rumor de que el gobierno Saldanha caería con motivo de las presiones que éste ejerciera sobre la familia real. El Plenipotenciario portugués se vio obligado a desmentir públicamente estas informaciones. Oficio reservado n.º. 22, 22 de julio de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

Durante unas semanas, la prensa española adoptó, en palabras del Representante portugués en Madrid, una tregua en relación al asunto de la candidatura de don Fernando. Tregua que se rompía en la primera semana de agosto, publicándose en diversos diarios españoles un telegrama que confirmaba la aceptación de don Fernando a la corona española. A pesar de los desmentidos de la Legación portuguesa, el Ministro luso se quejaba a su gobierno por la impresión que esta noticia había causado en la opinión pública. Oficio n.º. 33, 7 de agosto de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>424</sup> De la caída de Saldanha y de la formación del gobierno de Sá da Bandeira informaba el Representante español al Ministro de Estado. Despacho de 30 de agosto de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

español, confiando que con su caída diera término, de una vez por todas, la insidiosa campaña de prensa centrada en las acusaciones iberistas y que el Mariscal no había podido, o no había querido, erradicar.<sup>425</sup>

En la crónica de la situación política portuguesa, el testimonio del Representante español describía un panorama complicado. Concebido para no durar, el gobierno de Sá da Bandeira tenía como principal objetivo verificar el cumplimiento de una próxima consulta electoral de la mejor manera posible, evitando principalmente cualquier acto de indisciplina militar. La coalición forzosa de los partidos lusos –reformista, histórico y regenerador– no conseguía mantener una base suficiente para la tranquilidad política, habiendo pasado todos ellos a hacerse, nuevamente, dura oposición. Eso dificultaba grandemente la posibilidad de establecer un gobierno sólido, que pudiera contar con la colaboración o, cuando menos, la aquiescencia de las otras fuerzas políticas. Así, el obispo de Vizeu se había visto imposibilitado a formar un gabinete de fusión, que habría podido suponer la solución transitoria a la crisis existente.<sup>426</sup> Señalaba Fernández de los Ríos que tampoco los comicios presentaban síntomas de mejorar la situación política, habiéndose realizado la consulta con una escasísima participación electoral. El resultado, por otra parte, trasladaba la pugna partidista a las Cortes, que sin conceder ningún asomo de mayoría, dejaba sin resolver la cuestión de la estabilidad política.<sup>427</sup>

Confirmaba el Representante español las esperanzas mostradas por el general Prim ante el fin del uso partidista del iberismo que, aunque todavía era esgrimido por las distintas fuerzas en sus ataques al adversario político, estaba presto a desaparecer. Por otra parte, la crisis por la que Portugal atravesaba no era de exclusivo carácter político; el estado de la economía del país era igualmente deplorable, circunstancia ésta que, en opinión de Fernández de los Ríos, era conveniente destacar. Porque, si bien en los primeros momentos de la revolución española la visión de los acontecimientos desde Portugal había motivado una percepción del país muy negativa, ahora, cuando la crisis era sufrida con mayor intensidad por los lusos y agotado ya el recurso anti-iberista, la

---

<sup>425</sup> Carta de Prim a Olózaga, 2 de septiembre de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 171-172. En un primer momento, las imputaciones de iberista con las que atacaban los partidos de oposición al gobierno, se mantuvieron con el nuevo gabinete de Sá da Bandeira. Así lo indicaba Fernández de los Ríos, que apuntaba las continuas acusaciones que de este tenor recibían los titulares de la cartera de Extranjeros, al menos los tres últimos, de las que tampoco se libraba el nuevo ministro, el marqués D'Ávila. Despacho de 7 de septiembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>426</sup> De la conciencia del propio ministerio de Sá da Bandeira de su escasa duración, daba muestras el propio marqués D'Ávila, en el cargo de Ministro de Extranjeros, al comunicárselo en esos mismos términos a Fernández de los Ríos. Despacho reservado n.º. 273, 8 de septiembre de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 329-330.

<sup>427</sup> Despacho n.º. 409, 29 de septiembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

imagen de España se había transformado. En efecto, el Representante español aseguraba que la opinión pública de ese país había variado mucho su imagen de la nación vecina, hasta el punto de que el estado de cosas entonces existente en España, desarrollado el proceso de transformación política y administrativa, despertaba respeto y hasta admiración.<sup>428</sup>

Una atracción que, tal y como recomendaba Fernández de los Ríos, el gobierno español no debía dejar escapar en pro de la noble aspiración de la unidad peninsular. No obstante, a pesar de lo sembrada que parecía la nación vecina, y de lo que el Representante español daba rotundas demostraciones, la política que debía seguirse no era otra que la que hasta entonces se había practicado. El escrupuloso respeto a la independencia de Portugal y la más completa abstención en los asuntos de ese país, seguían constituyendo la única e indispensable norma de conducta que podía conducir a la anhelada concordia entre los dos países ibéricos.<sup>429</sup>

*“El país de nuestras ilusiones perdidas”*

Fracasados los intentos de avanzar en la unidad de las dos naciones peninsulares que, como hemos visto, tuvieron en la candidatura de Fernando de Coburgo al trono español su principal oportunidad, el ideal ibérico albergado por los monárquicos españoles sufría un lógico quebranto. El propio Prim, iberista realista y pragmático, en su carta a Olózaga de 2 de septiembre, confesaba cuál era la política que él iba a seguir imponiendo a su gobierno en relación a Portugal, que en absoluto iba a orientarse, tal y como proponían insignes progresistas, hacia la preparación de una tentativa revolucionaria en ese país. El ideal de una Península unida, en opinión del jefe del gobierno español, sólo podría cumplirse a través del tiempo, debiendo limitarse la política con el vecino lusitano a desarrollar las relaciones bilaterales. Como hemos podido comprobar, las opiniones expresadas por Fernández de los Ríos en su despacho a Sagasta de finales de septiembre, coincidían plenamente con el programa vertido por el conde de Reus.<sup>430</sup>

De hecho, la labor de Fernández de los Ríos al cargo de la Legación española en Lisboa se caracterizó, a pesar de la delicada coyuntura política, por el fuerte impulso con el que consiguió dotar a las relaciones interpeninsulares. Si bien gran parte del

---

<sup>428</sup> *Ibidem.*

<sup>429</sup> *Ibidem.*

Pocos días después, el Secretario del Ministerio de Estado español, Sr. de Blas, confirmaba por orden de Sagasta las propuestas observadas por el Representante español. Despacho n.º. 279 del Sr. de Blas al Sr. Fernández de los Ríos, 9 de octubre de 1870, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 330.

<sup>430</sup> Carta de Prim a Olózaga, 2 de septiembre de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, pp. 172-174.

trabajo llevado a cabo fue más propiamente preparatorio, destinado a estudiar el medio de estrechar con mayor intensidad los intercambios de todo tipo entre los dos países, el Plenipotenciario español avanzó las grandes líneas que debía seguir la cooperación hispano-portuguesa. Tarea que fue especialmente difícil durante la etapa del Sexenio, debido a las palpables diferencias políticas existentes entre los gobiernos de ambos países; a la común inestabilidad política y al intenso uso partidista que, en esos años, se hizo del iberismo en Portugal y que disparó la prevención y la susceptibilidad hacia España.

Fruto de esta infatigable actividad diplomática, y principal logro de las negociaciones emprendidas, resultó la firma de la Convención Consular de 1870. De la necesidad de este convenio ya dieron muestras gobiernos anteriores a la revolución de septiembre, habiéndose llevado a cabo todo el proceso de discusión, redacción y final aprobación, el 21 de abril de 1864, de un tratado consular que, desgraciadamente, no llegó a ser ratificado por las Cortes portuguesas.<sup>431</sup> En octubre de 1869, el entonces Ministro de Estado instruía a Fernández de los Ríos para intentar nuevamente, y con mejor fortuna, la definitiva aprobación de este mismo tratado, proponiendo para su actualización la inclusión de un artículo adicional.<sup>432</sup> Tras entrevistarse con el Ministro de Extranjeros portugués, el Representante español contestaba a Silvela lo inconveniente de mantener como base de la negociación el anterior convenio, que iba a despertar el mismo rechazo de las Cortes lusas. Era preferible la redacción de un nuevo texto, tarea que el Representante español argüía, no iba a ocupar apenas tiempo alguno. Asimismo, incluía determinadas apreciaciones en relación a ese mismo convenio que, tiempo antes, había sido presentado por uno de los últimos gobiernos de Isabel II que, en su opinión, respondía a un especial recelo por parte española con respecto a sus relaciones con Portugal. De esa prevención

---

<sup>431</sup> Estas negociaciones se produjeron siendo Plenipotenciario español en Lisboa el marqués de la Ribera. En 1866, el entonces Representante de España en Lisboa, Juan Comyn, aprovechando las cordiales relaciones existentes entre los dos países y la buena disposición mostrada por el nuevo Ministro de Extranjeros, Casal Ribeiro, trataría de conseguir, infructuosamente, la definitiva ratificación de este Convenio.

<sup>432</sup> El Ministro de Estado comunicaba al Representante español que el Convenio Consular, que se había firmado en Madrid el 21 de abril de 1864, estaba todavía pendiente de su aprobación por parte de las Cámaras portuguesas. Ofrecía, en nombre del gobierno español, un acta adicional en el que se incluyeran los puntos que, a juicio del ministerio portugués, se considerasen más dudosos para su posible aceptación parlamentaria.

Despacho n.º 213 del Sr. Silvela al Sr. Fernández de los Ríos, 15 de octubre de 1869, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 517-518. Desconocemos cuál era la redacción concreta de las propuestas de artículo adicional que incluía el Ministro de Estado español.

<sup>433</sup> Despacho n.º 295, 27 de noviembre de 1869, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 518-521.

pecaba el convenio consular de 1864, que comparado con el firmado con Francia, incluía otras disposiciones verdaderamente innecesarias en este tipo de acuerdos.<sup>433</sup> Finalmente, el 21 de febrero de 1870, se firmaba en Lisboa el Tratado consular hispano-portugués que, de manera definitiva, fue ratificado por los respectivos cuerpos legislativos y puesto en vigor.<sup>434</sup>

Un segundo proyecto fue gestado por el jefe de la Legación española en Portugal, de mayor importancia y trascendencia incluso que la convención consular, aunque de más difícil realización: un tratado de comercio y navegación. El 27 de diciembre de 1869, Fernández de los Ríos dirigía al Ministro de Estado un extensísimo despacho, en el que vertía sus más aceradas críticas contra la política comercial y de comunicaciones que los distintos gobiernos españoles habían desarrollado con Portugal. La consecuente situación en la que se encontraban las relaciones entre los dos países peninsulares no podía ser más desoladora, en realidad, un «divorcio» en toda regla.<sup>435</sup>

Para dar solución a esta penosa situación, Fernández de los Ríos tuvo que esperar a junio de 1870, a finales de cuyo mes se dirigía al duque de Saldanha, jefe del gobierno que ofrecía, al menos, la posibilidad de negociar esta cuestión y que, como hemos visto, se había comprometido personalmente a estrechar las relaciones interpeninsulares. En su nota, el Representante español invitaba, en nombre de su gobierno, a celebrar un tratado de comercio, que debía contener, para ambos países, las máximas ventajas por ellos concedidas a terceros países. Era consciente, y así lo reflejaba en este escrito el Representante español, de las dificultades que entonces representaba el anti-iberismo como argumento político, y de qué manera las presentes negociaciones podrían contribuir a rearmar las críticas de la oposición.<sup>436</sup>

La negociación del tratado de comercio no fue, en absoluto, tarea sencilla. A los cambios políticos en Portugal y al mantenimiento de los recelos hacia España, se añadían consideraciones de índole económica, que tampoco favorecían, de parte

---

<sup>434</sup> El 25 de febrero Fernández de los Ríos enviaba el texto firmado. Despacho n° 82, 25 de febrero de 1870, *ibidem*, p. 521.

Algunos días más tarde, el Ministro de Estado daba acuse de recibo del mismo, agradeciendo las gestiones realizadas por el Representante español. Despacho n°. 68 del Sr. Sagasta a Fernández de los Ríos, 9 de marzo de 1870, *ibidem*, p. 521.

<sup>435</sup> Despacho n°. 352, 27 de diciembre de 1869, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 528-551.

El Representante español obtuvo en el mes de enero autorización del gobierno español para negociar un tratado de comercio con Portugal. Despacho n°. 25, 24 de enero de 1870, citado en el despacho n°. 125, 10 de abril de 1871, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>436</sup> Nota del Sr. Fernández de los Ríos al Sr. duque de Saldanha, 28 de junio de 1870, *ibidem*, pp. 552-553.

lusitana, la concreción de este acuerdo económico. El escaso volumen comercial existente entonces entre ambos países y, fundamentalmente, la rentabilidad económica que ofrecía a la economía portuguesa el contrabando hacia España, no propiciaban en Portugal el mismo interés que mostraba el gobierno hispano de establecer un nuevo marco para el intercambio mutuo de mercancías. Así lo venía a reflejar Fernández de los Ríos en abril de 1871, quien proponía, ya que un Tratado parecía entonces impracticable, entablar, cuando menos, un acuerdo de menor alcance que situara los aranceles con España en la misma posición que los de Francia.<sup>437</sup>

En ese mismo despacho, el Plenipotenciario español relataba la estrategia comercial que había propuesto, aprovechando el conflicto franco-prusiano y la necesidad de sustituir en el mercado portugués las importaciones provenientes de estos dos países, para incrementar la presencia de los productos industriales españoles en el país vecino. No obstante, había tenido que vencer con su propia iniciativa la pasividad de los empresarios españoles, ocupándose la Legación española de establecer un muestrario de las mercancías y, con ello, presentarlas en el mercado lusitano.<sup>438</sup>

Tal y como comunicaba Fernández de los Ríos, la iniciativa había logrado ser un éxito, habiéndose conseguido lo más importante, obtener la confianza del mercado portugués e introducir, de esta manera, la industria española en Portugal. Conseguía destruirse de este modo uno de los más empobrecedores prejuicios, afianzándose la demanda de los productos españoles hasta tal punto, que el Representante español se veía disculpado, tal y como tenía decidido realizar, de ofrecer los locales de la Legación en Lisboa para exposición de los muestrarios industriales. Las propias casas comerciales de la capital tomaban ahora la iniciativa.<sup>439</sup>

---

437 Despacho n.º 125, 10 de abril de 1871, Legajo H-1695, AMAE.

El propio Fernández de los Ríos reconocía que las negociaciones habían sido densas y complicadas: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, *op. cit.*, p. 553.

438 Despacho n.º 125, 10 de abril de 1871, Legajo H-1695, AMAE.

Fernández de los Ríos pasaba a describir los distintos ámbitos industriales españoles expuestos en Lisboa, aunque limitados en su procedencia a las localidades de Reus, Sabadell, Barcelona, Valencia, Castilla, Madrid y Guipúzcoa.

439 *Ibidem*. El Ministro español en Lisboa incluía un listado de productos industriales que, además de los ya presentados, tendrían buena acogida en el mercado portugués.

En octubre 1872, Fernández de los Ríos se mostraba más cauto, preguntándose qué era mejor, si dar publicidad a cuáles eran las mercancías españolas que podían encontrar más opciones de ser demandadas en Portugal, o no publicar esta referencia, para perjuicio de los productores españoles, tratando de evitar precauciones en el gobierno portugués. Despacho n.º 198, 22 de octubre de 1872, Legajo H-1696, AMAE.

Por otra parte, no sólo se preocupó Fernández de los Ríos de los productos industriales, también mostró interés por la salida comercial de los productos agrícolas. Así, en enero de 1872, a raíz del incremento de las importaciones, especialmente de trigo y de ganado, en Portugal, gracias fundamentalmente



La negociación del tratado de comercio, a pesar de los constantes intentos de Fernández de los Ríos para que fueran retomadas las discusiones, no vino a reiniciarse sino hasta noviembre de 1872. En esta fecha, el entonces Ministro de Negocios Extranjeros portugués, Andrade Corvo, dirigía un contraproyecto del tratado que, tiempo antes, había remitido el Representante español. Más de dos años después cobraba nuevamente vitalidad este proyecto.<sup>440</sup> Una vez recibida y traducida la nueva propuesta portuguesa, era enviada rápidamente al Ministro de Estado español. En su despacho, el Representante español en Lisboa apostillaba la necesidad de dar aprobación, cuanto antes, a la contraoferta lusa, dando atención a las solicitudes que se incluían, que en su opinión eran completamente asumibles.<sup>441</sup>

Este texto iba a ser aceptado por el gobierno español, pues aunque no se recogía el más ideal de los anhelos albergados, ni el propio Fernández de los Ríos lo incluyera en su proyecto, como era el de la unión aduanera, o tampoco se consiguiera la rebaja de los aranceles establecidos con Francia, el tratado no dejaba de ser un buen marco legal para potenciar las relaciones comerciales entre los dos países. En consecuencia, se otorgaban plenos poderes al Ministro de España en Lisboa para dar rúbrica al tratado de comercio.<sup>442</sup>

El 20 de diciembre de 1872, Fernández de los Ríos firmaba finalmente el primer Tratado de Comercio existente entre los dos estados peninsulares, enviándolo ya rubricado el 24 del mismo mes al Ministro de Estado.<sup>443</sup> Se hacía necesario ahora el trámite parlamentario pertinente para que, una vez aprobado por las Cortes, este acuerdo comercial pudiera ser ratificado por el gobierno. Cristino Martos acusaba la recepción del tratado al Representante español en Lisboa, informándole de los deseos del gobierno de dar aprobación, cuanto antes, a este texto principal en las relaciones hispano-lusitanas.<sup>444</sup>

Para desgracia del gobierno español y, muy especialmente, del Representante español en Portugal, la monarquía caía en España antes de su aprobación en la cámara legislativa. Desde su puesto en la Legación española en Lisboa, Fernández de los Ríos mantuvo no sólo el cargo con el nuevo régimen republicano, sino también

---

a la subida de precios en ese país y al uso del transporte ferroviario. Despacho n.º. 71, 1 de enero de 1872, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 560-562.

440 Nota del Sr. Andrade Corvo al Sr. Fernández de los Ríos, 2 de noviembre de 1872, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 533.

441 Despacho n.º. 332, 28 de noviembre de 1872, *ibidem*, p. 553.

442 Despacho n.º. 440 del Sr. Martos al Sr. Fernández de los Ríos, 7 de diciembre de 1872, *ibidem*, pp. 553-554.

443 Despacho n.º. 352, 24 de diciembre de 1872, *ibidem*, p. 554.

444 Despacho n.º. 7 del Sr. Martos al Sr. Fernández de los Ríos, 2 de enero de 1873, *ibidem*, p. 554.

el compromiso por sacar adelante un tratado que tanto esfuerzo había costado y tan difícil era de materializar. Con el objeto de obtener su pronta aprobación, se dirigía en mayo de 1873 al Presidente Castelar, para que procediera lo más urgentemente posible ante las nuevas Constituyentes, para la pronta tramitación de este importante convenio que todavía se encontraba pendiente.<sup>445</sup>

Otros proyectos de menor calado fueron iniciados y desarrollados por Fernández de los Ríos en distintos momentos de su gestión diplomática. Fue el caso, en julio de 1872, de la rebaja de derechos en la expedición de billetes de residencia, que afectaba especialmente a los emigrantes españoles en Portugal, que debían hacer frente al pago de esas cargas.<sup>446</sup> Otra de las negociaciones, planteada al Ministerio de Estado en noviembre de 1869 e iniciada en sus trámites en abril de 1870, fue la tendente a conseguir una convención de enlace de giro mutuo entre ambos países, lo que debía facilitar, indudablemente, las transacciones comerciales y mejorar la situación de los residentes españoles en ese país.<sup>447</sup> Otra medida que propuso el Plenipotenciario español en junio de 1870, aunque, en este caso, sin obtener la solicitada autorización del gobierno español, fue la encaminada a establecer la circulación recíproca de monedas entre España y Portugal.<sup>448</sup> Igual suerte corrieron

---

<sup>445</sup> Despacho n.º. 82, 25 de mayo de 1873, *ibidem*, p. 555.

La alusión que el Representante español hacía del tratado de extradición, se refería a la adición de una cláusula al convenio en vigor existente entre ambos estados. Esta cláusula abolía la pena de muerte y su sustitución por la pena inmediata en los casos de extradición. La pena capital había sido ya abolida por el gobierno portugués. Despacho n.º. 12, 13 de enero de 1870, *ibidem*, pp. 522-524.

<sup>446</sup> Despacho n.º. 220, 24 de julio de 1872, *ibidem*, pp. 521-522.

Fernández de los Ríos consiguió rebajar el coste en un cincuenta por ciento. No fue la única medida que tomara el Representante español en relación a los emigrantes españoles en Portugal. Trató de que un número importante de emigrantes, fundamentalmente gallegos, que en su día habían escapado de las quintas españolas, obtuvieran, cumplidos los cuarenta años, el indulto. Despacho n.º. 98, 26 de marzo de 1871, *ibidem*, pp. 608-609.

De mayor importancia fue la medida de establecer una matrícula de españoles residentes en Portugal, para lo que estableció las órdenes oportunas a los Consulados españoles en ese país. Despacho n.º. 518, 10 de diciembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>447</sup> Despachos n.º. 206, 24 de noviembre de 1869 y n.º. 152, de 16 de abril de 1870, *ibidem*, pp. 562-563 y 563-564 respectivamente.

En el primer despacho presentaba el Representante español las ventajas que esta medida traería a los españoles residentes en ese país, así como a los distintos intercambios que se producían entre ambos países, solicitando autorización para llevar a efecto la negociación. En el segundo exponía las conversaciones llevadas a cabo con las distintas instancias administrativas de Portugal, exponiendo las dificultades que presentaba la puesta en funcionamiento de este sistema de giro. Incluía el envío del texto del proyecto que ponía a disposición del gobierno de Madrid.

<sup>448</sup> Despacho n.º. 250, 29 de junio de 1870, *ibidem*, pp. 565-566, por el que el Representante español solicitaba la autorización para emprender la negociación apuntada. Despacho n.º. 220 del Sr. de Blas a Fernández de los Ríos, 23 de agosto de 1870, por el que se negaba la autorización solicitada.

las negociaciones tendentes a la libre navegación del Duero, que Fernández de los Ríos trató de iniciar en octubre de 1869 y que no pudo realizar sino a partir de octubre de 1872. En este caso, las negociaciones se vieron truncadas por parte portuguesa, en concreto a raíz de la entrada en el Ministerio de Hacienda de Serpa Pimentel.<sup>449</sup>

Favorables resultados obtuvieron los trabajos realizados por el Representante español en pro de sendas convenciones postal y telegráfica, que tenían como objetivo el aplicar en las comunicaciones con Portugal las mismas tarifas que regían dentro del territorio español.<sup>450</sup> De más difícil, si no imposible, ejecución fue el proyecto albergado por Fernández de los Ríos de variar el trazado del ferrocarril que unía a las dos capitales peninsulares, con el fin de reducir el exagerado número de kilómetros y el excesivo tiempo que era necesario invertir en un viaje a todas luces agotador.<sup>451</sup> Mayores éxitos consiguió, en cambio, con su campaña destinada a incrementar el número de viajeros en las rutas ferroviarias interpeninsulares, tarea que desde la Legación española en Lisboa se llevó a efecto y que, perfectamente, podría calificarse de auténtica promoción turística.<sup>452</sup>

En enero de 1870, aprovechando que tanto España como Portugal tenían pensado llevar a efecto una profunda remodelación legal en el ámbito de la justicia, Fernández de los Ríos propuso que la labor legislativa de ambos gobiernos se realizara de tal forma, que se consiguiera asimilar los ordenamientos jurídicos de uno y otro país.<sup>453</sup> En otro ámbito temático, el Ministro de España en Lisboa se ocupó también de la situación del crédito público de su país en el vecino Portugal. A este respecto, su labor se centró en facilitar y mejorar el servicio hacia los tenedores de los títulos

---

449 Despacho n.º. 226, 10 de octubre de 1869, *ibidem*, pp. 567-569, por el que Fernández de los Ríos comunicaba la necesidad de llevar a cabo las negociaciones y solicitaba autorización; Despacho n.º. 402, octubre de 1872., *ibidem*, pp. 569-570, recordando la necesidad de efectuar las negociaciones en relación a la navegación del Duero; y nueva solicitud al presidente de la república para que autorizase, en este caso, al nuevo Plenipotenciario de España en Lisboa para la misma negociación: Despacho n.º. 92, 27 de mayo de 1873, *ibidem*, pp. 570-571.

450 Despachos n.º. 192 y n.º. 194, 21 de septiembre de 1869, *ibidem*, pp. 572-573 y 571-572, por los que Fernández de los Ríos exponía la necesidad de estos convenios, postal y telegráfico respectivamente, y solicitaba las correspondientes autorizaciones.

451 Tal y como aparece en el resumen que el Representante español hiciera de los principales asuntos promovidos por la Legación española, la "Reforma en el servicio internacional del ferrocarril de Madrid a Lisboa" ocuparon sus despachos n.º. 175, n.º. 217 y n.º. 365, todos ellos de 1869. Despacho n.º. 10, 12 de enero de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

452 Ver al respecto el largo Despacho n.º. 342, 22 de octubre de 1871, *ibidem*, pp. 579-592.

453 El Representante español solicitaba para ello el intercambio constante de documentos y publicaciones entre ambos países y la total colaboración de los ministros del ramo. Despacho n.º. 36, 29 de enero de 1870, Legajo H-1695, AMAE.

de deuda y en contribuir al incremento de los compradores del papel español.<sup>454</sup> Relacionada con esta cuestión se encontraba la excelente acogida que la Lotería Nacional española tenía en Portugal, que el Ministro español se esforzó también en incrementar.<sup>455</sup>

Fue de alto interés para el Plenipotenciario español el contribuir para la instalación de un establecimiento de enseñanza y otro de beneficencia en la capital, que diera servicio a los inmigrantes españoles residentes en Lisboa.<sup>456</sup> Por último, destacar la labor desempeñada por la Legación española encaminada a potenciar el intercambio científico, cultural y literario entre los dos países.<sup>457</sup> A estrechar los vínculos culturales, y hasta simbólicos, iba destinada otra tentativa, desgraciadamente fallida, de Fernández de los Ríos. Se trataba del canje de los restos mortales de Sancho II de Portugal, sepultados en Toledo, por los de otro gran mito de la España liberal, los de María Pacheco, la que fuera esposa de Juan de Padilla, cuyo cuerpo descansaba en la catedral de Oporto.<sup>458</sup>

Con todo este conjunto de medidas, que hemos tratado, sintéticamente, de desgranar, Fernández de los Ríos daba cumplimiento al ideario que Prim había trazado con respecto a Portugal, basado en la materialización de unas relaciones que

---

<sup>454</sup> A este respecto, fueron varios los despachos enviados por el Representante español. Destacamos: despacho n.º. 333, 21 de diciembre de 1869, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 597-598; Despacho n.º. 338, 21 de octubre de 1871, *ibidem*, pp. 599-601 y despacho n.º. 207, 21 de octubre de 1872, Legajo H-1695, AMAE.

La visión optimista del crédito, que mostraba el Representante español, contrastaba con la información que de las finanzas públicas españolas transmitía, en abril de 1870, el Ministro de Portugal en Madrid. Añadía en este oficio referencias a las medidas emprendidas por Figuerola, utilizadas como pretexto por los unionistas en su enfrentamiento contra sus socios de gobierno. Oficio reservado n.º. 8, 4 de abril de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

En octubre de 1872, Fernández de los Ríos comunicaba las críticas vertidas en el *Jornal do Commercio* sobre la situación financiera española y contra las reformas económicas emprendidas. Críticas que alcanzaban a la deuda pública española y al descrédito del crédito español. Despacho de 26 de octubre de 1872, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>455</sup> Despacho n.º. 108, 5 de junio de 1873, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 602-603.

<sup>456</sup> En referencia a sus intentos para establecer una escuela española: despacho n.º. 227, 14 de junio de 1870, Legajo H-1695, AMAE. En cuanto a la sociedad de beneficencia y las complicaciones resultantes, ver al respecto: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 614-624. En relación a estos temas, señalar también las gestiones realizadas por el Representante español para la instalación de una iglesia evangélica en Lisboa, *ibidem*, pp. 524-525.

<sup>457</sup> Ver al respecto: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 624-664.

<sup>458</sup> Despacho n.º. 401, 9 de septiembre de 1870, Legajo H-1695, AMAE. Si bien el Ministerio de Estado autorizó a Fernández de los Ríos a que emprendiera estas negociaciones, rechazaba de plano la significación política que el Representante español quería dar a este intercambio de mitos históricos.

condujesen al estrechamiento de los lazos de unión. Una política que desconfiaba de los rápidos movimientos unificadores y que trasladaba a un futuro más o menos remoto, la realización de sus ilusiones iberistas. Así parecía creerlo también el Representante español cuando escribía: « Todo hace expresar que dados los primeros pasos, que son los más difíciles, las relaciones materiales se multiplicarán, las intelectuales se estrecharán y el cambio de ideas, el cruce de viajeros, el conocimiento de los sentimientos recíprocos, la estimación mutua y la persuasión del interés común, acabarán con esfuerzos seculares para crear antagonismos absurdos y funestos».<sup>459</sup>

### *España ya tiene rey: Amadeo de Saboya*

En la primavera de 1870, la situación interior de España comenzaba a complicarse preocupantemente para el gobierno de Prim. En el mes de abril, el Ministro de Portugal en Madrid anunciaba una próxima conspiración carlista, a la que ya entonces se unían las agitaciones propias de los republicanos más radicales. Pero mayor repercusión política iba a representar la anunciada ruptura que entonces tenía lugar dentro de la mayoría parlamentaria, dándose por finiquitada la coalición entre unionistas y progresistas. Para compensar la oposición de los unionistas, el gobierno llevaba a efecto la sustitución de las autoridades administrativas por miembros fieles a la línea radical.<sup>460</sup>

La guerra franco-prusiana vino a añadir una mayor inquietud en el panorama político español. En primer término daba por perdida la opción dinástica representada por el príncipe Leopoldo, manteniéndose de esta forma la ya insostenible interinidad en la jefatura del estado. Casi dos años después de la revolución de septiembre seguía vacante el trono español, lo que ciertamente apretaba, y mucho, a Prim y su gobierno. Pero, además, la actitud de Francia en los primeros momentos del conflicto contribuía poco para aliviar la situación del conde de Reus. Al contrario, las falsas acusaciones que, en la famosa circular de 21 de julio, el ministro Grammont dirigía contra el jefe del gabinete español servían a la oposición, tanto republicana como unionista, para rearmarse contra el líder progresista, responsabilizándole de las funestas consecuencias de las negociaciones efectuadas. De ahí el interés que estos partidos mostraban en una inmediata convocatoria de Cortes, que pretendían utilizar para defenestrar políticamente al presidente del Consejo.

Por otra parte, el conflicto franco-prusiano resultaba especialmente favorable para el pretendiente orleanista, que trató de aprovechar esta coyuntura en beneficio de su candidatura. La actitud de los unionistas en el último semestre de 1870

---

<sup>459</sup> Extraído de “Ideas para la exposición preliminar del Libro –Blanco–, en la parte relativa de Portugal”, Despacho nº. 198, 22 de octubre de 1872, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>460</sup> Oficio reservado nº. 8, 4 de abril de 1870, Caixa nº. 125, AMNE.

respondió, en gran medida, a las expectativas y estrategias planteadas por el propio duque de Montpensier para alcanzar el tan deseado trono español.<sup>461</sup> El definitivo fracaso de la opción representada por Fernando de Coburgo, vino a añadir mayores dosis de dramatismo, convirtiendo la búsqueda de un candidato en una cuestión de “vida o muerte” para la supervivencia, no sólo del gobierno, sino de la propia institución monárquica.<sup>462</sup>

El rumbo de la guerra, tras las primeras derrotas sufridas por Francia, parecía conducir a una transformación de gran calado en ese país, apuntando a una próxima proclamación de la república. De hecho, en las primeras semanas de agosto, el Embajador español en París parecía iniciar contactos con los principales partidos republicanos, atreviéndose a considerar al propio Prim la conveniencia de entablar negociaciones con estas fuerzas radicales. Incluso es muy posible que Olózaga llegara a insinuar, según se trasluce en la respuesta que el conde de Reus trasladaba a este Embajador, que España pudiera también encaminarse, y esto ciertamente constituía una salida a la difícil encrucijada en la que se encontraba, hacia la proclamación de un régimen republicano. El jefe del gobierno español daba a esta propuesta una rotunda negativa.<sup>463</sup>

Quedaba clara cuál seguía siendo la intención del jefe del gobierno que, bajo ningún concepto, claudicaba del objetivo marcado. Los cantos de sirena que Olózaga entonaba no desviaron a Prim del camino iniciado casi dos años antes. No obstante, los pasos debían darse ahora, dada la situación interior del país, que como él mismo indicaba era más complicada que nunca, no sólo con rapidez, sino hasta con urgencia. De ahí que, inmediatamente después de la definitiva negativa del candidato portugués, el 20 de agosto, el conde de Reus encargara nuevamente al Representante de España en Florencia, la reapertura de las negociaciones tendentes a conseguir la aceptación del duque de Aosta. Muy a pesar de estas solicitudes, Montemar

---

<sup>461</sup> Javier Rubio indica que los intentos del duque de Montpensier para aprovechar la coyuntura de la guerra se realizaron tanto por la vía legal como por la extralegal, convirtiéndose en el inductor de un pronunciamiento militar que, finalmente, no llegó a fraguar. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, pp. 211-221.

El entonces Encargado de Negocios interino de Portugal en Madrid, Guilherme Street d'Arriaga y Cunha, comunicaba a su gobierno la labor realizada por el general Izquierdo, Capitán General de Castilla, en pro de la candidatura de Montpensier, de quien recibía importantes sumas de dinero. La implicación de este general, no se limitó a la edición de manifiestos, como el publicado en *El Puente de Alcolea*, y a las disputas mantenidas con Prim, sino que incluía su compromiso en una acción militar. Oficio n.º. 39, 22 de septiembre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>462</sup> Así calificaba el general Prim la situación española en un despacho del 24 de septiembre al Representante de España en Florencia, durante las negociaciones emprendidas para lograr la aceptación de Amadeo de Saboya. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. I, p. 222.

<sup>463</sup> Carta de Prim a Olózaga, 16 de agosto de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 167-168.

<sup>464</sup> La respuesta de Montemar se producía el 29 de agosto de 1870. Ver al respecto: RUBIO, Javier,

respondía unos días después que ni Víctor Manuel II ni su gobierno podían dedicar en esos momentos atención a la vacante del trono español. La guerra franco-prusiana absorbía entonces todo su interés, pendientes de que una derrota de Francia dejara el paso libre a la culminación del proceso unificador italiano.<sup>464</sup>

De este modo, la solución a la interinidad de la monarquía española quedaba a expensas del resultado de la guerra y de la cuestión de Roma.<sup>465</sup> La derrota de Francia en Sedán el 1 de septiembre y la proclamación de la república en París el 4 del mismo mes, daban el pistoletazo de salida a la ocupación de Roma por parte de las tropas italianas, que no se llegó a verificar sino hasta el día 20. Las felicitaciones que el Regente y el presidente del gobierno español enviaron por ver definitivamente cumplida la unidad de la nación y del territorio italiano, respondían también, al menos en el caso de este último, a la alegría por ver a ese gobierno en disposición de ocuparse de la candidatura del duque de Aosta.<sup>466</sup>

Desde la ocupación de Roma, el jefe del gobierno español se mostró extremadamente impaciente con el gobierno italiano, instruyendo a Montemar para que actuara con insistencia en la cuestión de Amadeo de Saboya. La incertidumbre de las negociaciones llevó incluso al conde de Reus a resucitar, una vez finalizada la guerra entre Francia y Prusia, la candidatura Hohenzollern. El 7 de octubre, Sagasta, como Ministro de Estado, enviaba al Ministro español en Prusia instrucciones para interesarse sobre la posibilidad de volver a ofrecer al príncipe alemán la corona española. Las gestiones de Rascón ante el gobierno alemán, enfrascado entonces en la conclusión del conflicto, quedaron condicionadas por las negociaciones que, para sorpresa de Bismarck, el gobierno español, de manera simultánea, estaba realizando con el

---

*España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. I, pp. 221-222.

Recordemos que las tropas de Napoleón III se encomendaron en la defensa de Roma, tarea de la que sólo quedarían descomprometidas en el caso de que Francia entrara en guerra. La salida de Roma del ejército francés y su derrota en la guerra con Alemania, ponía en bandeja la entrada de las tropas italianas en la ciudad que iba a convertirse en la capital del reino.

<sup>465</sup> Jesús Pabón titulaba este episodio con el título “Rey para España; capital para Italia: la cuestión de Roma”, remarcando el “cruce” de estas dos cuestiones en la solución definitiva a la vacante del trono español. PABÓN, Jesús, *España y la cuestión romana, op. cit.*, pp. 30-98.

<sup>466</sup> Como contrapartida, estas congratulaciones del gobierno español sirvieron de suma y sigue en la lista de agravios que acumulaba Pío IX contra el régimen político español. A este respecto, el Vaticano subrayaba al Enviado español la inconveniencia del comunicado enviado al gobierno florentino por el Ministro de Estado, Sagasta, que vino a ser publicado por el Parlamento italiano, en la que felicitaba al gobierno por haber ocupado Roma y destruir el poder temporal del Papa. Recogido en CÁRCEL ORTÍ, Vicente, *Iglesia y revolución en España (1868-1874), op. cit.*, p. 243. La lista de agravios estaba formada por un total de 16 puntos, en la que se incluía desde la libertad religiosa adoptada por la constitución de 1869, que era el primero, hasta la supresión del fuero eclesiástico, que constituía el último, *ibidem*, pp. 244-262.

italiano. La aceptación del duque de Aosta, lógicamente, cerraba el paso a cualquier otro compromiso.<sup>467</sup>

El 10 de octubre, Montemar informaba al gobierno español de la confidencia que Víctor Manuel le trasladaba extraoficialmente, comunicándole la aceptación del duque de Aosta. No obstante, el sí definitivo de Amadeo estaba condicionado por el gobierno italiano a la aprobación previa de las potencias europeas, condición ésta que no era, en absoluto, del agrado del general Prim, temeroso de que estas exploraciones dieran al asunto una publicidad que pudiera hacer peligrar también esta candidatura.<sup>468</sup> Finalmente, el conde de Reus se vio obligado a claudicar, accediendo el 19 de octubre a las consultas diplomáticas que desde Italia se le solicitaban.

El 27 de octubre, el Encargado de Negocios portugués informaba de la condición impuesta por el gabinete italiano, así como de la consulta que Sagasta le había trasladado con el objeto de que se la comunicara a su gobierno. Añadía en su oficio que el Ministro de Estado español urgía a que la respuesta debía efectuarse con anterioridad del 31 de octubre, fecha en la que se producía la tan esperada reapertura de las Cortes.<sup>469</sup> El gobierno portugués cumplía con prontitud lo solicitado, trasladando oficialmente a Sagasta, por medio de Guilherme Street, que aceptaría gustoso a Amadeo de Saboya como rey de España.<sup>470</sup> El día 30, el Ministro de Estado comunicaba al Encargado portugués de la aceptación, por parte de todas las potencias, incluida la nueva República Francesa, del candidato italiano.<sup>471</sup> Después de la sesión

---

<sup>467</sup> Sobre este último intento del gobierno español por relanzar la candidatura Hohenzollern: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. II, pp. 536-545.

El Encargado de Negocios interino de Portugal en Madrid, Guilherme Street, que sustituía en su ausencia al entonces jefe de la Legación portuguesa, conde de Villa Franca, daba cuenta a su gobierno, en el mes de octubre, de esa tentativa española, así como la renuncia efectuada por el príncipe alemán. Oficio reservado n.º. 28, 14 de octubre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>468</sup> Prim trató de evitar, infructuosamente, estas gestiones internacionales, defendiendo la autonomía e independencia que asistían al gobierno español para adoptar una decisión que sólo incumbía a los españoles. El gobierno italiano precisaba, fundamentalmente, de la aquiescencia de los dos contendientes: de Francia, por lógicas razones geoestratégicas, y de Prusia, debido al interés que el gobierno alemán pudiera albergar todavía por el candidato Hohenzollern. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. I, pp.223-224.

<sup>469</sup> Oficio reservado n.º. 37, 27 de octubre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

Sólo una semana antes había comunicado en un oficio precedente las nuevas expectativas albergadas por el gobierno español en relación a la candidatura del duque de Aosta. Oficio reservado n.º. 35, 21 de octubre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>470</sup> Oficio reservado n.º. 38, 29 de octubre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

El Encargado de Negocios portugués señalaba en este oficio su temor a que el nuevo régimen francés no aceptara al candidato propuesto

<sup>471</sup> Oficio reservado n.º. 39, 30 de octubre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.



de apertura de las Cortes en la fecha señalada, el 3 de noviembre era presentada ante los Diputados la candidatura del duque de Aosta a la corona española.

El proceso parlamentario para la elección de Amadeo como rey de España fue especialmente arduo y complicado para el gobierno de Prim. Frente a sí tenía el conde de Reus a los montpensieristas, que venían a quemar en las Cortes y en la calle sus últimos cartuchos; a los republicanos, liderados en los debates parlamentarios por el radicalismo de Paúl y Angulo; a los carlistas, que en el ámbito extralegal habían recobrado iniciativa y libertad de movimientos en la frontera francesa; y a los esparteristas, corriente que dentro de las propias filas progresistas trataba de vencer las reiteradas negativas dadas por el anciano General. Como acertadamente indicaba el Encargado de Negocios portugués, el nuevo candidato contaba con la casi total oposición de la prensa del país, así como con la frialdad de la opinión pública española. A esto añadía Guilherme Street los rumores relativos a una gran conspiración republicano-carlista, que podría contar, gracias a la mediación de Castelar, con la ayuda de Francia.<sup>472</sup>

Prim conseguía, gracias a la labor realizada dentro de las huestes de los unionistas, el apoyo parlamentario suficiente para sacar adelante la candidatura, venciendo el poderoso ascendiente que sobre ellos venía ejerciendo el duque de Montpensier. El 16 de noviembre, Amadeo de Saboya era elegido por las Cortes rey de España por 191 votos. Un número de votos que no integraba, además de las fuerzas de oposición republicana y a los carlistas, a un significativo número de diputados monárquicos: 27 que votaron por Antonio de Orleans y 8 que se mantuvieron fieles a la imposible candidatura del duque de la Victoria. Se trataba de una situación política que no podía calificarse de tranquilizadora para el nuevo monarca. Así lo señalaba el Encargado de Negocios portugués, quien comunicaba que el recién elegido rey hacía solicitud al gobierno español de garantías suficientes, hasta incluso de un plebiscito, para decidirse a embarcar rumbo a su nueva patria. Comentaba que estaba en su ánimo el demorar su llegada a Madrid, con el fin de que se aclararan los sombríos horizontes políticos. Añadía otras consideraciones de índole internacional, en un panorama que el diplomático portugués presagiaba también negro y que podría conducir, en breve plazo, a una nueva conflagración europea, provocada, esta vez, por Rusia. En ese desafortunado caso, las conveniencias del gobierno italiano podrían empujar a Amadeo bien a rechazar el trono, bien a apresurarse en aceptarlo.<sup>473</sup>

---

<sup>472</sup> Oficio reservado n.º. 41, 12 de noviembre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

Sobre la campaña en pro y en contra de la candidatura del duque de Aosta: RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. I, pp. 226-240.

<sup>473</sup> Oficio reservado n.º. 44, 22 de noviembre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

Guilherme Street se refería a la resurrección, por parte de Rusia, de la cuestión del Mar Negro, negándose el 30 de octubre de 1870 a seguir cumpliendo las estipulaciones del Tratado de 30 de

Finalmente, una comisión de diputados, presidida por el que tal cargo ejercía en las Cortes, Ruiz Zorrilla, fue enviada el 24 de noviembre a Florencia para ofrecer la corona al duque de Aosta. En los días previos a su venida, prevista para el 30 de diciembre en Cartagena, regresaba a Madrid el Plenipotenciario portugués, conde de Villa Franca, quien se dedicaba a comunicar al Ministro de Extranjeros de su país las intenciones de Prim en la formación del primer gobierno de la nueva monarquía.<sup>474</sup>

### *La república en Francia*

La proclamación de la república el 4 de septiembre de 1870 en el poderoso vecino del norte, no podía dejar de tener importantes implicaciones en la política interna y externa de España. Lógicamente, al calor del advenimiento del nuevo régimen, los republicanos españoles mostraron sus más entusiastas simpatías y el natural deseo de emulación. Los intentos insurreccionales que los republicanos más radicales emprendieron en los primeros días, quedaron neutralizados por las medidas de control del orden tomadas por el gobierno. No obstante, los principales líderes de este movimiento trataron de llevar a cabo iniciativas de mayor calado ante el nuevo gobierno de Defensa Nacional, ofreciendo su apoyo militar en la guerra contra Prusia a cambio de la ayuda con la que Francia debía contribuir a instaurar en España un régimen homólogo.<sup>475</sup>

---

marzo de 1856, por el que se neutralizaba dicho mar. Rusia abría así ese ámbito marítimo y territorial a su soberanía, poniendo nuevamente en peligro la paz europea. La actitud que Inglaterra, Turquía y Austria-Hungría, principales afectados, tomaran ante esta circunstancia, condicionaba la evolución futura de los acontecimientos. RENOUVIN, Pierre, *op. cit.*, pp. 312-314.

<sup>474</sup> Oficios reservados n.º. 45 y n.º. 49, 25 y 26 de diciembre de 1870 respectivamente, Caixa n.º. 125, AMNE.

Informaba en estos oficios, como nombramiento más señalado, que Olózaga, que había sido Embajador de España en Francia, pasaría a ocupar la cartera de Estado.

<sup>475</sup> Fue Orense el que, el 20 de septiembre, publicara un manifiesto proponiendo la creación de una legión española para participar, junto a Francia, en la guerra con Prusia. Días más tarde fueron Castelar y Paúl y Angulo los que repitieron su oferta en Tours, a mediados de octubre, a un representante del gobierno francés. Esta propuesta fue rechazada, considerando el nuevo gabinete francés los inconvenientes internacionales que esta ayuda española provocaría. La oferta de ayuda mutua de los republicanos españoles tuvo lugar en las primeras semanas de septiembre, haciendo llegar el partido republicano español al Ministro de Asuntos Exteriores francés la oferta de cien mil españoles a cambio de la ayuda gala para el establecimiento de la república en España. La respuesta del ministro francés fue negativa. RUBIO, Javier, *España y la guerra de de 1870*, *op. cit.*, vol. II, pp. 572-574.

En la misión de Kératry, éste aprovechó, el mismo 19 de octubre, para reunirse con miembros del directorio republicano (Castelar, Figueras y Pi y Margall), ofreciendo éstos nuevamente la participación en la guerra a cambio de la ayuda financiera de Francia para preparar un pronunciamiento, con una suma que debía ascender a los tres millones de francos. El directorio republicano aceptaba, a propuesta del comisionado francés, una república, que debía ser Ibérica, bajo el mando del propio

La simple cuestión del reconocimiento oficial puso al gobierno español en una melindrosa posición, a consecuencia de la acción unilateral y desautorizada llevada a cabo por el Embajador de España en Francia, Salustiano de Olózaga. Éste, el 5 de septiembre, antes incluso de la recepción de la circular del día 6 del ministro Favre, por la que anunciaba la formación del gobierno de Defensa Nacional, aconsejaba al Ministro de Estado el inmediato reconocimiento del nuevo gobierno republicano. La respuesta de Sagasta era contraria a la solicitud del Embajador español, ante una situación que no precisaba de urgencias, el gobierno francés no exigía a España el rápido reconocimiento en absoluto, y que tampoco la guerra, ni su desarrollo, lo aconsejaba. A pesar de estas instrucciones, Olózaga, por su cuenta y riesgo, comunicaba el 8 de septiembre al gobierno republicano el reconocimiento oficial del suyo. Este hecho colocaba a Prim y su gobierno ante las demás potencias, especialmente Inglaterra y la llamada “liga de neutrales”, en un estado muy delicado. Tras el Consejo de Ministros, se ordenaba el día 14 el regreso de Olózaga a Madrid.<sup>476</sup>

Ese mismo día remitía Prim una carta personal a Olózaga, en la que, sorprendentemente, no se hacía ninguna referencia a esta cuestión. En ella, el jefe del gobierno se congratulaba de la derrota francesa acaecida días antes, merecido castigo, en su opinión, a la política llevada a cabo por Napoleón III. La situación exterior e interior de la joven república era vaticinada por el conde de Reus con negros presagios, condicionada por su guerra todavía inconclusa con Prusia. En esta misiva, con el fin de disolver las sugerencias que el Embajador le había trasladado, volvía a remarcar la continuidad del programa político de su gobierno, ajeno e inmune a la experiencia republicana del país vecino, con respecto a la cual, y lo subrayaba, iba a mantenerse completamente al margen. Es más, anunciaba mano dura contra los extremistas republicanos, y aunque conservando los principios fundamentales de la Revolución de Septiembre, anunciaba un viraje que no dudaba en calificar de conservador. Sentenciaba el conde de Reus que la inestabilidad del

---

Prim. Aún en el mes de noviembre, en plena campaña para la elección en las Cortes de Amadeo de Saboya como rey de España, Pi y Margall se trasladó a Francia para renovar la oferta del directorio republicano español. *Ibidem*, pp. 578- 579.

<sup>476</sup> Olózaga dimitió de su cargo a primeros de octubre. No obstante, en agosto de 1871, volvía a ocupar nuevamente su puesto al frente de la Legación española en París. Javier Rubio interpreta la acción del Embajador como provocada por el peligro que podía correr ante la nueva república, dado el alto compromiso que le unía a la familia imperial y al régimen anterior. Creemos que su actitud venía antes motivada por la nueva estrategia política que él defendía, que por razones de índole personal. Hemos podido entrever las propuestas que el Embajador español presentaba al propio Prim, tendentes a dar un giro radical en la política española, invitándole a proclamar la república en España. Posiblemente Olózaga considerara que el pronto reconocimiento del nuevo régimen francés podía provocar, en el jefe del gobierno y en el propio país, una situación favorable para una solución republicana. RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. II, pp. 568-572.

país tomaba solución con la llegada de Amadeo de Saboya, iniciándose con él una nueva época de “conciliación” y, sobre todo, de orden social.<sup>477</sup>

Pero la proclamación de la república en Francia no se limitaba a ser un modelo alternativo o una amenaza para España, constituía también un peligro para Portugal. El nuevo régimen galo alentaba una vez más a los iberistas compulsivos, partidarios de una acción directa en el vecino país, para ver triunfar sus deseos unionistas. En este sentido volvía a avisar Prim a Olózaga, quien debía hacer caso omiso de las tentaciones que, al respecto, le dirigían en París. Ciertamente, el iberismo constituyó uno de los aspectos que mayor cuidado y atención exigió del jefe del gobierno español en el seno de su grey progresista. Olózaga se seguía mostrando iberista impenitente, y si bien Sagasta parecía ya convencido por los argumentos del conde de Reus, Fernández de los Ríos, en cambio, parecía continuar todavía en la firme creencia de sus utopías.<sup>478</sup>

No nos consta que Olózaga tuviera entonces propuesta oficial ninguna del nuevo gobierno francés, que ofreciese su apoyo al gobierno español para conseguir la unión ibérica a cambio de ayuda militar, como ocurrió semanas después en la misión de Kératry. No obstante, sí queda patente que, con la proclamación de la república en Francia, vuelven a coger bríos los programas iberistas. Y de entre los iberistas convencidos, el propio don Salustiano se constituyó, en esta coyuntura, en el más firme defensor de este ideal, atreviéndose a proponer a Prim reiteradamente la opción republicana como medio para cumplir la ansiada unidad peninsular. En una nueva carta de Prim a Olózaga del 10 de octubre, el presidente del gobierno volvía a reiterar a su amigo, que ya entonces había dejado de ejercer el puesto de Embajador en París, la incoherencia e imposibilidad de dirigir el destino del país hacia la forma republicana. Justificaba su aserción en la ausencia del consenso social y político necesarios para poder plantear siquiera, en España, la oportunidad de un régimen no monárquico. En ese mismo sentido, argüía el conde de Reus la oposición internacional que, desde un principio, desde los comienzos mismos de la revolución de septiembre, la república en España hubiera tenido que afrontar, sin que, por otra parte, su advenimiento pudiera suponer la inmediata emulación de la vecina Francia. Antes al contrario, las potencias europeas jamás habrían permitido una república de alcance peninsular, reforzando la resistencia de la monarquía portuguesa contra la república vecina, haciendo imposible el contagio de su régimen político. En conclusión, la unión ibérica no era posible, ni con monarquía ni con república, de forma inmediata y directa. El iberismo de Prim seguía consistiendo en voluntad y tiempo.<sup>479</sup>

---

477 Carta de Prim a Olózaga, 14 de septiembre de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.* pp. 175-178.

478 *Ibidem.*

479 Carta de Prim a Olózaga, 10 de octubre de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.* pp. 179-183.

Mientras tanto, la situación de la joven república francesa en su enfrentamiento con Prusia se hacía cada vez más insostenible. Su posición militar tras la capitulación en Sedán era, a todas luces, desfavorable; con las principales ciudades del país sitiadas, incluyendo Metz y París, los pronósticos sólo podían anunciar una inminente derrota. Por otro lado, el aislamiento internacional que el nuevo régimen padecía no permitía albergar esperanza ninguna en el resultado de la guerra. De ahí que el gobierno de Defensa Nacional desarrollase como objetivo principal, una acción diplomática encaminada a romper la neutralidad y obtener, a su favor, la intervención de los estados europeos. Una misión que fue encargada a Thiers a poco de constituirse el nuevo orden republicano, que buscó infructuosamente el apoyo de las potencias de primer orden, fundamentalmente Inglaterra, Austria-Hungría, Rusia y, posteriormente, Italia. Embajada que fue complementada, un mes después, el 14 de octubre, por otra iniciativa encomendada a Kératry, exPrefecto de Policía, cuyo fin consistía en obtener la entrada de España en la guerra. Aunque el valor de la asistencia militar que pudiera prestar el ejército español era indudablemente escasa, el gobierno francés trataba de conseguir con esta iniciativa la ruptura de la “liga de neutrales”, provocando la reconsideración en los demás estados de su papel en el conflicto. Ésta era su única posibilidad de cambiar el signo de la guerra.

Kératry llegaba a Madrid el 19 de octubre, desarrollando en ese día una frenética actividad. Extralimitándose de las instrucciones recibidas, el comisionado francés mantuvo un constante y estrecho contacto con miembros del directorio del partido republicano, fundamentalmente con Castelar, pero también con Figueras y Pi y Margall. El acuerdo al que llegó con los republicanos españoles suponía la alianza de éstos con Prim, en una próxima república ibérica que el general pasaría a presidir. La proclamación de la república contaría con el apoyo francés a cambio del auxilio militar que el nuevo régimen republicano prestara a Francia. En el caso de que Prim rechazase la propuesta de establecer en España la república, Kératry se comprometía a mantener una ayuda financiera a los republicanos, tres millones de francos, para efectuar un levantamiento armado.<sup>480</sup>

Tras el entendimiento con los republicanos, el comisionado francés se reunió, esa misma tarde, con Prim. En ese encuentro, Kératry trasladaba la iniciativa al lado español, refiriéndose a una entrevista anterior mantenida por el Ministro de Exteriores francés, Jules Favre, y él mismo con un tercer personaje, que nos es totalmente desconocido, que gozaba de la absoluta confianza del conde de Reus, y que les había

---

Nótese el paralelismo existente entre los puntos que toca la carta de Prim, que a su vez son respuesta a las cuestiones que planteara Olózaga en una carta previa, y los aspectos que Kératry trató, más tarde, en su entrevista con Prim, y que son recogidos en el informe de su misión.

<sup>480</sup> RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, op. cit., vol. II, pp. 578-580.

sido presentado y recomendado en Francia por el propio Olózaga. De esa entrevista había partido la iniciativa del gobierno galo, interpretando la voluntad del general Prim de colaborar militarmente con Francia a cambio del favor «moral, financiero y marítimo» que este país debía facilitarle. Lo vago de estas palabras no ayudan a precisar en qué debía concretarse la colaboración francesa, pero todo induce a pensar que el compromiso fundamental que adquiriría la joven república consistía en dar respaldo a la unión ibérica.

Introducida la cuestión, Kératry pasaba a exponer la conveniencia para España de una alianza ofensiva y defensiva con Francia, país que, por otra parte, había sufrido las consecuencias de la actitud irresponsable del propio Prim tanto en la cuestión de México como en el asunto de la candidatura Hohenzollern. Añadía en su argumentación las dificultades que atravesaba, en esos momentos, el gobierno español, ante la actividad de los carlistas y del movimiento republicano, así como la complicada posición que iba a mantener ante la próxima convocatoria de Cortes. Contra estas apreciaciones, la respuesta del conde de Reus contenía sus pesimistas previsiones con respecto al desenlace de la guerra y al porvenir de la República Francesa, significando lo inconveniente de la entrada en guerra de un país como España, de escasa capacidad militar, pobre y en estado de provisionalidad. Frente a la negativa del jefe del gobierno español, el comisionado galo contraatacaba con la propuesta ya pactada con los republicanos, y que sobrepasaba completamente lo instruido por su gobierno. Invitaba al general a proclamarse presidente de la República Ibérica, contando para ello con la más plena colaboración de Francia, de su auxilio financiero y, además, de su contribución diplomática y naval para la defensa de la isla de Cuba.<sup>481</sup>

Prim rechazó de manera rotunda la oferta de Kératry, subrayando la naturaleza monárquica de España y la falta de fuerza del movimiento republicano. El enviado francés, desairado ante la negativa del jefe del gobierno, se despidió no sin antes soltar un par de amenazas: una referente a los carlistas y su libertad de movimientos

---

<sup>481</sup> Informe de 19 de octubre de 1870 de la entrevista del conde de Kératry con el general Prim, recogido por RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. III, pp. 977-981.

En su oficio del 21 de octubre, dos días después de la visita a Madrid de Kératry, el Encargado de Negocios portugués, que también tuvo con él su particular encuentro, informaba al gobierno luso de haberle éste comunicado que Olózaga había dejado de ser Embajador en París. Asimismo, transmitía la información que el comisionado galo le hizo de su misión en Madrid, que se limitaba a la petición de ayuda militar, concretada en 50.000 hombres, sin que parezca que le hubiera confiado más información sobre el verdadero alcance de su propuesta que, como hemos visto, comprometía, y de qué manera, a la propia nación portuguesa. En su oficio, Ghilherme Street añadía su consideración respecto al nulo éxito del objetivo del gobierno francés, tarea inútil ante la sólida neutralidad adoptada por el gobierno español. Oficio reservado n.º. 35, 21 de octubre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

en la frontera sur de su país; y otra al futuro del duque de Aosta, cuyo destino emparejaba con el de Maximiliano. La réplica final del conde de Reus contenía esta sentencia: «nunca existirá la República en España mientras yo viva. Es mi última palabra».<sup>482</sup>

Como hemos visto en las dos últimas cartas de Prim a Olózaga, de 14 de septiembre y de 10 de octubre, lo que Kérartry manifestaba al jefe del gobierno presenta importantes similitudes, por lo que conocemos de las respuestas que éste dio a los escritos precedentes de su amigo, con lo que el exEmbajador en Francia le debió transmitir. Sin atrevernos a afirmar que don Salustiano fuese el promotor o que estuviese al tanto de la iniciativa diplomática desplegada por el gobierno francés, sí resulta evidente que las proposiciones del comisionado galo iban en la misma dirección que las que el propio Olózaga trasladó al conde de Reus. A unas y otras el general Prim dio igual respuesta.<sup>483</sup>

Disponemos aún de una última carta personal de Prim dirigida a Olózaga. Está fechada el 4 noviembre, escrita al calor de la firma del armisticio tras la rendición de Metz, cuyos entresijos se había encargado don Salustiano de transmitirle. Había llegado el momento de la paz, Francia no disponía de medio alguno para continuar la guerra y París continuaba sitiada. Se intensificaban entonces los intentos de mediación de las grandes potencias, iniciándose unas negociaciones de las que España, a pesar de su papel accidental en el conflicto, iba a quedar completamente al margen.<sup>484</sup>

Y nuevamente aparece en esta carta la preocupación por los asuntos de Portugal, más en concreto, por la actitud que en ellos mostraba Fernández de los Ríos. Recordemos que, desde finales de agosto, depuesto el duque de Saldanha, el panorama político de Portugal no conseguía salir de la inestabilidad política. El breve gobierno de Sá da Bandeira, que llegaba a su fin el 26 de octubre, no lograba dotar de serenidad a la dinámica de los partidos portugueses. En esa coyuntura, dominada nuevamente por el desentendimiento de las fuerzas políticas, el Representante español trataba de

---

482 RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870*, *op. cit.*, vol. III, pp. 977-981.

483 A mediados de septiembre, el duque de Saldanha y Olózaga mantuvieron una entrevista en San Sebastián. No resulta muy descabellado suponer que en esa reunión, estos viejos amigos, que compartían ambos el mismo ideal iberista, planteasen la posibilidad de hacer realidad sus sueños bajo un régimen republicano, una república que agrupara a los dos estados peninsulares. Recordemos que ambos políticos fueron responsables principales de los reiterados y frustrados intentos de unir a los dos países bajo una monarquía común. La noticia del encuentro de Olózaga y Saldanha en: oficio reservado n.º. 31, 20 de septiembre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE. El Encargado de Negocios portugués, en esta comunicación, quitaba importancia a la entrevista, justificando este hecho, simplemente, en la vieja amistad que les unía.

484 Carta de Prim a Olózaga, 4 de noviembre de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, pp. 185-188.

sembrar, sobre el terreno abonado por las discordias partidistas, el ideal iberista. Recordemos que en los despachos de esos días, el jefe de la Legación española informaba del desgaste sufrido por la estrategia anti-iberista, omnipresente hasta entonces en las diatribas de las oposiciones, señalando la oportunidad que se abría para variar los prejuicios y prevenciones existentes hacia España. Poco gustaban a Prim estos planteamientos, que se alejaban de la línea de conducta que había diseñado para Portugal. Estas nuevas veleidades resultaban además muy inconvenientes en esos momentos, cuando a punto estaba de verificarse la coronación de Amadeo de Saboya, que debía constituirse en un acicate para el entendimiento y la tranquilidad de las relaciones interpeninsulares. Por ello solicitaba, una vez más, la mediación de Olózaga ante Fernández de los Ríos, para que el gran patriarca del iberismo, con un toque de atención, recondujera al Representante español hacia el camino trazado en las relaciones con el país vecino.<sup>485</sup>

#### 4.8. EL BREVE REINADO DE AMADEO I

##### *Los banquetes*

La entronización de Amadeo de Saboya no llegó a suponer para la Península ese nuevo clima de entendimiento que Prim vaticinara, esperando en que el nuevo rey de España se identificara con un nuevo marco de tranquilidad y cordialidad en las relaciones bilaterales de los dos países. La estrecha conexión familiar de las dos dinastías reinantes, Amadeo y María Pía, esposa de Luis I de Portugal, eran ambos hijos de Víctor Manuel II, que podía haber contribuido a mejorar las relaciones intergubernamentales o, cuando menos, a desvanecer los constantes recelos, se iba a convertir, por el contrario, en un elemento más de perturbación y de distorsión.

El mismo dos de enero acudían a la Legación española, en palabras del propio Fernández de los Ríos, multitud de lisboetas interesados en los detalles sobre la llegada del nuevo monarca. Pero, al mismo tiempo, el Representante español daba constancia del desapego con el que, en el ámbito cortesano de los Braganza, y como fenómeno paralelo del comportamiento de la aristocracia española, era recibido el hermano de su Reina.<sup>486</sup>

---

<sup>485</sup> Carta de Prim a Olózaga, 4 de noviembre de 1870, ALMADA, José de, *op. cit.*, vol. III, pp. 188-190. En *Mi misión en Portugal*, Fernández de los Ríos elude cualquier referencia a su participación, en esas fichas, en actividades políticas de ningún tipo.

<sup>486</sup> FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 425-426.

El mismo Representante español en Lisboa se felicitaba por la definitiva resolución de la cuestión del trono español, en la que tan involucrado había estado, trasladando al Ministro de Estado sus enhorabuenas. Despacho de 3 de enero de 1871, Legajo H-1695, AMAE.



El gobierno del marqués de Ávila trataba de desarrollar ante la nueva monarquía una política de armonía. Así parecía indicarlo, en la entrega de credenciales del que seguía siendo Ministro Plenipotenciario de Portugal en Madrid, conde de Villa Franca, el discurso oficial de este diplomático. En sus palabras, no obstante, incluía, por si acaso, esa apostilla, que se había convertido ya en habitual, referida al mantenimiento de la autonomía de Portugal.<sup>487</sup>

Como síntoma de la inicial mejora en las relaciones entre los dos gobiernos, fue enviada, en el mes de marzo, una delegación portuguesa a Madrid para dar cumplimiento al nuevo rey, misión especial confiada al duque de Palmela.<sup>488</sup> El conde de Villa Franca destacaba incluso el aprecio con el que era mirado, desde España, el gobierno del marqués de Ávila, que venía a considerarse en este país, en donde los conflictos políticos se recrudecían, como ejemplo de estabilidad política.<sup>489</sup> Pocos días más tarde, el Plenipotenciario portugués redundaba, en una nueva comunicación al Presidente del Ministerio, que ocupaba también el cargo de Ministro de Extranjeros, en el buen trato que le dispensaban tanto el gobierno español como la prensa del país. Una cordialidad que el conde de Villa Franca no sabía muy bien a qué achacarla.<sup>490</sup>

En ese clima de buen entendimiento que parecía instaurar la nueva dinastía, se producía, en el mes de mayo, el viaje de parlamentarios portugueses que, con ocasión de la fiesta de San Isidro, iba a desplazarse a Madrid. Se trataba de una visita programada por la Legación española en Lisboa que, aprovechando la campaña de fomento de la línea ferroviaria interpeninsular, en la que Fernández de los Ríos se había empeñado, conseguía trasladar a la capital a un buen número de diputados de la Cámara portuguesa. El entonces Encargado de Negocios en Madrid, Guillermo

---

Por otra parte, el Ministro de Extranjeros portugués, en nombre de su gobierno, dirigía también sus felicitaciones al Representante español en Lisboa. Despacho de 4 de enero de 1871, Legajo H-1695, AMAE.

En el mes de marzo, tal y como informaba el Ministro portugués en Madrid, eran expatriados a Mahón el duque de Montpensier y el conde de Cheste, por no dignarse a reconocer al nuevo Rey. Oficio reservado n.º. 28, 7 de marzo de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

Sobre el aislamiento del Rey por parte de la nobleza española volvía a referirse el Plenipotenciario portugués en los oficios reservados n.º. 13 y n.º. 14, de 24 y 29 de marzo de 1871, respectivamente, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>487</sup> Oficio reservado de 25 de enero de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>488</sup> Oficio reservado n.º. 32, 13 de marzo de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>489</sup> Oficio reservado n.º. 34, 13 de marzo de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

Pocos días más tarde, el Ministro portugués redundaba en la buena acogida que tanto en el gobierno español como en la prensa del país, tenía el gobierno del marqués de Ávila. Oficio reservado n.º. 36, 26 de marzo de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>490</sup> Oficio reservado n.º. 36, 26 de marzo de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

Street, señalaba que aquella embajada, a pesar de carecer de carácter oficial y de tratarse de una iniciativa exclusivamente personal de los representantes de la nación, cumplía un objetivo claramente político, diseñado por los más preclaros iberistas españoles. Así lo indicaba el hecho de que fueran constantemente acompañados por el Secretario de la Legación española; que fueran recibidos por Olózaga a su llegada y que se les agasajase por parte de las principales instituciones del país, participando en los eventos, activamente, sendas comisiones del Ayuntamiento de la capital, presidida por el propio Alcalde, y de la Cámara de Diputados. El mismo gobierno español, junto a la comisión parlamentaria y a una representación de periodistas, ofrecía un magno banquete a la delegación portuguesa. De esta manera, se había conseguido dar una fausta representación iberista del mayor alcance político, viéndose obligado el Representante portugués a permanecer completamente al margen de esta iniciativa, esquivando literalmente a la comitiva.<sup>491</sup>

La propia prensa española se encargó de realzar el significado político de esta visita en los términos más específicamente iberistas. Guilherme Street se preguntaba hasta qué punto se había tratado de un plan preconcebido o, simplemente, había sido aprovechado, a posteriori, por interesadas parcialidades políticas. La mayor parte de los propios Diputados portugueses, aclaraba en Encargado portugués, debían encontrarse en el más total asombro por las proporciones a las que había dado lugar este viaje. Señalaba también la interpretación que algunos diarios españoles hacían de este encuentro ibérico que, anunciaban, constituía la base de una futura asociación comercial. El *zollverein* alemán, como avisaba el Representante luso, resultaba un peligroso ejemplo en el caso de que esta agrupación viniera a constituirse, vistas las consecuencias a las que había derivado.<sup>492</sup>

A finales de ese mismo mes, Fernández de los Ríos informaba de la celebración de otro banquete que, aunque de muy distinta naturaleza que el celebrado días antes en Madrid, mostraba el mismo interés por mejorar el clima de entendimiento entre los dos países peninsulares. Se trataba de la invitación que la familia real portuguesa dirigía al Representante español para celebrar en Palacio la onomástica de don Amadeo. En la crónica que de este convite refería el jefe de la Legación española, destacaba el interés de la monarquía portuguesa por mostrar su cordialidad hacia la dinastía reinante en España, aunque el Rey de Portugal se encargó de subrayar el carácter autónomo que debían mantener ambos estados. Referencias a la independencia nacional que, completamente extemporáneas al acto conmemorativo, reflejaba la honda preocupación de don Luis ante la nueva oleada de acusaciones iberistas vertidas en la prensa portuguesa, que venía a colocar en su punto de mira a la casa

---

491 Oficio reservado n.º. 17, 16 de mayo de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

492 Oficio reservado n.º. 18, 18 de mayo de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

de Saboya, involucrando a su propia esposa, doña María Pía. Fernández de los Ríos trató de desvanecer sus temores, emplazándole a reunirse con él cada vez que tuviese lugar una manifestación pública, que pudiera poner en cuestión las intenciones de ambos gobiernos con respecto a las relaciones interpeninsulares.<sup>493</sup> La respuesta que el Ministro de Estado español dio a este despacho, mostraba su satisfacción por estas muestras de afecto de la familia real portuguesa, confiando en que esta actitud hiciera disipar, de una vez por todas, las prevenciones que, en las relaciones hispano-lusitanas, constantemente se hacían prevalecer.<sup>494</sup>

### *Libertad y orden*

El 28 de diciembre, el jefe de la Legación portuguesa informaba del atentado sufrido por el conde de Reus el día anterior. Añadía en ese oficio la decisión tomada por el ministerio español de acelerar la llegada del futuro rey, con el fin de dar solución a la crisis provocada.<sup>495</sup> El último día del año de 1870, el Representante portugués trasladaba a su gobierno la muerte del general Prim, así como el desembarco del nuevo rey en Cartagena.<sup>496</sup> El 2 de enero, Amadeo de Saboya entraba en Madrid.

Tras la muerte de Prim, iba a hacerse muy difícil mantener la unidad en las filas del partido progresista, situación que iba a marcar muy significativamente el discurrir del reinado de Amadeo I. Los progresistas debían constituir esa mayoría monárquica en la que debía sustentarse la estabilidad de la nueva dinastía, pero esta fuerza política experimentó un proceso disolvente que impidió conjugar adecuadamente los alcances de la revolución con la necesidad de mantener la tranquilidad pública. Libertad y orden se constituyeron así en principios antitéticos que, dentro del partido

---

<sup>493</sup> Despacho reservado n.º. 160, 31 de mayo de 1871, Legajo H-1695, AMAE. El resto del despacho lo constituía la narración de la invitación.

<sup>494</sup> La nota del Ministerio de Estado, apuntada al margen del despacho, está fechada el 9 de junio de 1871. *Ibidem*.

<sup>495</sup> Oficio reservado n.º. 51, 28 de diciembre de 1870, caixa n.º. 125, AMNE. Sobre el atentado a Prim y las responsabilidades políticas del mismo, ver fundamentalmente RUBIO, Javier, *España y la guerra de 1870, op. cit.*, vol. I, pp. 240-301. Este autor sostiene la implicación directa en el magnicidio del federal Paúl y Angulo, así como la total culpabilidad del duque de Montpensier como el verdadero inductor del crimen.

En relación a las medidas tomadas por el Ministro de España en Lisboa a raíz del atentado, así como las labores de vigilancia y sus sospechas en relación de algunos individuos llegados inmediatamente después a la capital portuguesa, ver: Despacho n.º. 5, 12 de enero de 1871, Legajo H-1695, AMAE.

<sup>496</sup> Oficio reservado n.º. 52, 31 de diciembre de 1870, Caixa n.º. 125, AMNE.

Añadía en su oficio consideraciones políticas en relación a las consecuencias que la desaparición del conde de Reus provocaría en el partido democrático, así como sus dudas sobre el nuevo gobierno que ahora viniera a formarse.

progresista, dieron pie a dos corrientes que acabaron con la unidad de acción que, en su seno, Prim había logrado hasta entonces mantener.

Sagasta y Ruiz Zorrilla vinieron a convertirse en dos modelos políticos contrapuestos que trascendieron el ámbito de su propio partido. Las fronteras ideológicas de las fuerzas monárquicas vivieron una intensa redefinición, recolocando bajo Sagasta a los unionistas y a los sectores más conservadores del progresismo y, con Ruiz Zorrilla, a las facciones más radicales, agrupando a los demócratas e incluso a los sectores más moderados del republicanismo. Los intentos de conciliación que, desde dentro, trataron de realizarse, y que Fernández de los Ríos llegó incluso a promover, de nada sirvieron; como tampoco las decisiones que para ese fin fueron tomadas por el propio Amadeo en la formación de los gobiernos.<sup>497</sup> Como resultado, el panorama político español se caracterizó por la rápida sucesión de los gabinetes, seis en ese breve plazo, y la alteración de la vida parlamentaria, disolviéndose por dos veces las Cortes.<sup>498</sup>

En julio de 1871, el Encargado de Negocios de Portugal auguraba los peores designios para el país. Guilherme Street estaba convencido de la necesidad que tenía la nueva monarquía por virar el rumbo marcado hasta entonces, abandonando la senda de la revolución. Confiaba en que, pasados ya los primeros meses, los sectores más moderados, encabezados por Serrano, se harían con el control de la situación, manteniéndose el duque de la Torre con la presidencia.<sup>499</sup> La formación, el 25 de julio, del gobierno de Ruiz Zorrilla frustró las expectativas del Representante portugués, dejando la dirección del país en manos de los radicales. Este hecho motivó, por su parte, una actitud prevenida, avisando a su gobierno de qué manera en el nuevo ministerio seguía vivo el anhelo iberista.<sup>500</sup>

---

<sup>497</sup> Al respecto de las pugnas entre Zorrilla y Sagasta y la formación del jurado de conciliación, a propuesta de Fernández de los Ríos, ver: VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, op. cit., vol. XXIV, pp. 81-95. Ver también: PI Y MARGALL, Francisco, *El reinado de Amadeo de Saboya y la República de 1873*, estudio preliminar de Antoni Jutglar, Seminarios y Ediciones S. A., Madrid, 1970, especialmente pp. 98 y 99.

<sup>498</sup> Los gobiernos del reinado de Amadeo I fueron: Serrano (3 de enero de 1871), Ruiz Zorrilla (25 de julio de 1871), Malcampo (octubre de 1871), Sagasta (21 de diciembre de 1871), Serrano (26 de mayo de 1872) y Ruiz Zorrilla (14 de junio de 1872). Las Cortes se disolvieron el 24 de enero de 1871 y el 28 de junio de 1872. La vida parlamentaria en ese periodo, con la mayoría desunida y unas minorías abundantes y belicosas, fue especialmente tumultuosa.

<sup>499</sup> Oficio reservado n.º. 36, 24 de julio de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

El Representante portugués creyó que, tras la caída del primer gobierno de Serrano, en julio de 1871, sería nuevamente el duque de la Torre el encargado de formar ministerio. Un gabinete que debía abandonar la coalición anterior y definirse por un claro carácter conservador. Oficio reservado n.º. 35, 23 de julio de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

Dos días más tarde informaba que no era Serrano, sino Ruiz Zorrilla el que pasaba a constituir el gobierno. Oficio reservado n.º. 37, 25 de julio de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>500</sup> Oficio reservado n.º. 38, 26 de julio de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

Suspendidas las Cortes hasta el mes de octubre, la labor de Zorrilla durante el interregno parlamentario resultó fecunda en reformas administrativas e incluso en la recuperación de la imagen de la nueva monarquía ante el país.<sup>501</sup> No obstante, Guilherme Street destacaba dos graves problemas que la política del gobierno no iba a poder solventar: el independentismo cubano y la acción de la Internacional en España. Con respecto a la primera cuestión, le resultaba al Representante portugués completamente incompatibles las libertades constitucionales, que se anunciaba serían también aplicadas en los territorios de ultramar, y el mantenimiento del status colonial.<sup>502</sup> Con respecto al segundo problema, lo que ya entonces se denominaba como “cuestión social”, el Representante portugués anunciaba graves trastornos en el caso, que era tal y como venía actuando el gobierno de Ruiz Zorrilla, de que no se tomaran las medidas legales oportunas. La situación política del país y las libertades reinantes constituían, en su opinión, el caldo de cultivo más favorable para que pudiera explotar un primer conato revolucionario, muy al estilo de la reciente experiencia de la Comuna de París.<sup>503</sup>

No hacía referencia al tercer gran obstáculo al que debieron hacer frente los sucesivos gobiernos durante el reinado de Amadeo: la guerra carlista.<sup>504</sup> Fernández de los Ríos, encargado de controlar y neutralizar, siempre y cuando esto fuera posible, su acción insurreccional en Portugal, relativizaba la significación del movimiento carlista tanto en ese país como en el resto de la Península.<sup>505</sup> Asimismo, el Representante español en Lisboa quitó importancia a las noticias que apuntaban hacia las posibles conexiones entre los carlistas españoles y los miguelistas portugueses, que interpretaba

---

501 Se llevó a cabo la reducción del gasto público; se decretó la formación de un censo rústico y urbano; se contrató, con éxito inesperado, un empréstito en deuda consolidada; se decretó la amnistía para delitos políticos y se programó un viaje del rey por las provincias orientales. PI Y MARGALL, Francisco, *op. cit.*, p. 63.

502 Oficio reservado n.º. 38, 26 de julio de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE. En esa misma línea argumental, aún añadiría en otro despacho posterior que eran completamente incompatibles la concesión de libertades a las colonias y su mantenimiento como tales. Oficio reservado n.º. 40, 5 de agosto de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

503 Oficio reservado n.º. 44, 25 de agosto de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE. Sobre la influencia de la Comuna en la situación española y sus conexiones con la Internacional, Ghilherme Street destacó en sus despachos la presencia de emigrados políticos franceses en España. Oficios n.º. 55, de 31 de mayo de 1871, y reservados n.º. 21, de 28 de mayo y n.º. 22, de 1 de junio de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

504 Para los inicios de este nuevo conflicto civil provocado por un nuevo alzamiento carlista: VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, *op. cit.*, vol. XXIV, pp. 103-176

505 No obstante, se producen constantes referencias en los despachos del Ministro Plenipotenciario en Portugal relativas a los carlistas, que muestran la actividad del Representante español en la vigilancia de estos refugiados. En cuanto a su opinión sobre este levantamiento carlista: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 428.

más como producto de la propaganda contra los intereses españoles que como una peligrosa realidad.<sup>506</sup>

El 21 de noviembre, en un nuevo oficio al Ministerio de Extranjeros, el Encargado de Negocios portugués volvía a plantear el gran dilema entonces existente en la vida política española: conservadurismo o radicalismo. Tras el gobierno de Ruiz Zorrilla, creía llegado ya el momento de un giro político. Su dimisión, provocada por la derrota sufrida en el conflicto surgido al reabrir las Cortes,<sup>507</sup> que había consumado la división entre los progresistas, abría las puertas a un nuevo ministerio conservador. En su visión de la realidad española, interpretaba Guilherme Street que los tiempos de extremismo ya habían pasado, provocando un deprimente clima de apatía y atonía social.<sup>508</sup>

Días antes de la sustitución de Malcampo por Sagasta al frente del gobierno, Guilherme Street volvía a insistir en la necesidad de que se iniciase en España una política basada en principios más moderados, que neutralizase los elementos más radicales de la constitución vigente. Sería a partir de entonces, si realmente se produjese ese viraje conservador, cuando la política del gobierno portugués pudiera cambiar en relación a España. Hasta ese momento, el gobierno del marqués d'Ávila, tal y como el Encargado de Negocios había recomendado al ministerio portugués, había mantenido las distancias. En consecuencia, de poco había contribuido la nueva dinastía, tal y como se esperaba, para obtener de Portugal ese anhelado entendimiento interpeninsular, que favoreciese la intensificación de las relaciones entre las dos naciones y que acabase con los celos y las prevenciones. Al contrario, España seguía significando un peligró político que era necesario evitar.<sup>509</sup>

Ciertamente, el gobierno presidido por el marqués de Ávila, a pesar de contener en su ministerio a destacados reformistas como el obispo de Vizeu o Saraiva de

---

<sup>506</sup> Despacho n.º. 164, 6 de junio de 1871, Legajo H-1695, AMAE.

Un año después volvía a referirse, ya a toro pasado, a este mismo asunto: Despacho n.º. 186, 29 de julio de 1872, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>507</sup> La pugna parlamentaria se centró en la elección del presidente de las Cortes, puesto que Olózaga había tenido que abandonar la Cámara para reincorporarse a la Embajada de París. Así, el gobierno propuso para ocupar este puesto a Rivero, oponiéndose una gran coalición de las diversas fuerzas políticas que apoyaban la candidatura de Sagasta. El gobierno fue derrotado en la elección, lo que obligó a Ruiz Zorrilla a presentar su dimisión. El rey confió la labor de formar gobierno a Malcampo, con un gobierno que ya no incluía ministros de la coalición, y que aunque formado exclusivamente por progresistas, excluía a los radicales.

<sup>508</sup> Oficio reservado n.º. 72, 21 de noviembre de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

<sup>509</sup> Oficio reservado n.º. 77, 9 de diciembre de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

El Encargado de Negocios interino, Guilherme Street, daba muestras de un profundo conservadurismo liberal. Una muestra de sus principios políticos en: Oficio reservado n.º. 52, 22 de septiembre de 1871, Caixa n.º. 125, AMNE.

Carvalo, se significó con respecto a España en los términos más conservadores. Una política que también aplicó dentro de sus fronteras y que iba a provocar no sólo la salida de los ministros más avanzados, sino su propio fin.<sup>510</sup> En octubre de 1871, Luis I llamaba a formar gobierno a Fontes Pereira de Melo, constituyendo un ministerio monocolor con miembros del partido regenerador.

El nuevo gobierno de Fontes iba a mantener, e incluso a intensificar, con respecto a España la misma política de prevención y de distancia. En la cartera de Extranjeros se situaba un caracterizado defensor de las posturas hispanóforas y anti-iberistas: João de Andrade Corvo. En la jefatura de la Legación portuguesa en Madrid también había cambios, siendo nombrado para este puesto José da Silva Mendes Leal.<sup>511</sup> El 18 de diciembre de 1871 el nuevo Ministro portugués entregaba sus credenciales a Amadeo I, resaltando en su discurso la necesidad de respetar la mutua independencia, en clara alusión a la defensa de la autonomía de Portugal.<sup>512</sup>

Del vigor con el que el nuevo Plenipotenciario de Portugal en Madrid iba a defender el sacrosanto principio de la independencia nacional, iba a dar prontas e inequívocas muestras. Justo un día después de ocupar su puesto, el 19 de diciembre, con ocasión de la recepción ofrecida por la familia real española en honor, precisamente, de los reyes de Portugal, Mendes Leal se quejaba ante el gobierno español de ciertas declaraciones efectuadas por don Amadeo, que había incluido, en el discurso de respuesta, al referirse a las dos naciones, la desafortunada frase: «confundiéndose las dos casi en un solo pueblo». Sagasta se encargó de dar entero cumplimiento a las

---

<sup>510</sup> Es de destacar a este respecto la posición del gobierno del marqués d'Ávila en relación a las "Conferencias del Casino Lisbonense". Estas conferencias constituyeron la entrada en la palestra pública de los más significativos intelectuales portugueses, algunos de ellos destacados promotores de las ideas republicanas. Sólo pudieron verificarse cuatro conferencias, las de Antero de Quental, Augusto Soromenho, Eça de Queirós y Francisco Adolfo Coelho, hasta que el gobierno prohibió, el 26 de junio de 1871, su continuación. Esta medida fue duramente criticada en la prensa y en el Parlamento portugués, siendo responsable, en gran modo, de la crisis de este ministerio. VERÍSSIMO SERRÃO, Joaquim, *História de Portugal, op. cit.*, vol. IX, pp. 300-302. MÓNICA, M<sup>a</sup>. Filomena, "O Sr. Ávila e os conferencistas do Casino", en *Análise Social*, n<sup>o</sup>. 157, 2001.

No sólo la situación política, también la económica, creaba serias dificultades al gabinete. Ávila trató de establecer con Fontes, que hasta entonces no había llevado a cabo una acción opositora contra los avilistas, una alianza gubernamental que vino a rechazar. Una estratagema de los regeneradores en la Cámara de los Pares sería el accidente que motivara la dimisión del marqués d'Ávila. MÓNICA, Maria Filomena, *Fontes Pereira de Melo*, Edições Afrontamento, Lisboa, 1999, pp. 93-95.

<sup>511</sup> Mendes Leal sustituyó al conde de Villa Franca, que permanecía en este cargo desde el 18 de julio de 1870, aunque durante su mandato ocupara este puesto por más tiempo, interinamente, Guilherme Street.

<sup>512</sup> Copia del discurso en la entrega de credenciales, Oficio n<sup>o</sup>. 94, 18 de diciembre de 1871, Caixa n<sup>o</sup>. 125, AMNE.

demandas derivadas de la melindrosa susceptibilidad del Ministro portugués y de su gobierno.<sup>513</sup>

### *El iberismo de los Saboya*

La dinastía de los Saboya iba a sufrir, a raíz de la elección de Amadeo como rey de España, los ataques de cierta prensa portuguesa, acusándola de servir a los intereses de la Unión Ibérica. Críticas de las que no se libraba María Pía, esposa de Luis I y hermana del recién coronado monarca español, acusada de secundar esas antipatrióticas aspiraciones. Las primeras muestras de esta campaña difamatoria se producían en un periódico de amplia difusión, el *Jornal do Commercio*, a raíz del viaje de los Parlamentarios portugueses a Madrid, al que ya nos hemos referido. Este diario denunciaba el verdadero objetivo que movía a Fernández de los Ríos al organizar esta visita, que no era otro que el de favorecer la unidad peninsular. No obstante, el argumento venía a complicarse, enfrentando al matrimonio real portugués y mezclando a don Luis en una alianza internacional contra la dinastía italiana y los principios excesivamente liberales que simbolizaba. Una conjura que contaba con el apoyo de Inglaterra y que tenía como horizonte una nueva sustitución en el trono español.<sup>514</sup>

Meses después, con ocasión de la visita del príncipe Humberto a la Península, volvían a repetirse las acusaciones, en este caso por parte de la prensa de Madrid y reproducidas nuevamente por el *Jornal do Commercio*. Ahora era el heredero a la corona italiana al que se le consideraba principal promotor de la unidad peninsular.<sup>515</sup>

Fernández de los Ríos interpretó esta campaña ofensiva contra los Saboya y contra el nuevo monarca español, como fruto de los intereses partidistas de Fontes Pereira de Melo. Se trataba de dirigir a Luis I hacia una situación en la que creyera indispensable adoptar posturas cada vez más conservadoras. De esta manera, el líder

---

<sup>513</sup> Oficio reservado de 19 de diciembre de 1871, Caixa nº. 125, AMNE.

En la publicación del discurso en la *Gaceta Oficial*, la redacción del mismo quedaba modificada, desapareciendo la frase que tanto disgusto había provocado en el Representante portugués.

<sup>514</sup> *Jornal do Commercio*, 24 de mayo de 1871, citado por FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 429-430.

La trama a la que hacía referencia este diario portugués incluía la entronización de un Orleáns en Francia y de otro, el duque de Montpensier, en España.

<sup>515</sup> *Jornal do Commercio*, 10 de septiembre de 1871. Desconocemos el diario español que dio origen a esta "correspondencia". Citado por FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 430.

Consecuencia de esta campaña resultó agredido el escudo de los Saboya, instalado en el escudo de armas de la Legación española en Lisboa. De este hecho el Ministro de España en la capital dirigió las oportunas críticas al gobierno portugués. Despacho de 3 de octubre de 1871, Legajo H-1695, AMAE.



regenerador creaba las condiciones adecuadas para su regreso al poder, haciéndose valedor, él y su política reaccionaria, de la solución a las dificultades políticas y económicas existentes. No obstante, una vez conseguido su fin y nombrado presidente de un nuevo gobierno, la maniobra contra la casa italiana y María Pía continuó, posiblemente para afianzar su programa político y evitar cualquier tipo de oposición. De ello se encargaba ahora el diario ministerial *Correspondencia de Portugal*, que volvía a incidir en los presupuestos iberistas de los Saboya.<sup>516</sup>

España y la dinastía de Saboya se convertían así en un instrumento al servicio del conservadurismo de Fontes, aplicándose desde el Ministerio de Extranjeros una política de prevención hacia el vecino peninsular, muy al gusto de su titular Andrade Corvo. Fiel cumplidor de estas directrices, el Ministro de Portugal en Madrid, en su quehacer diplomático, colocaba como principal punto de atención todo indicio que pudiera significar el cuestionamiento de la independencia de Portugal. El iberismo se convertía así en el gran peligro sobre el que había que estar en máxima alerta y con el que había que tratar con el mayor cuidado. No obstante, como el propio Mendes Leal indicaba en enero de 1872, nada había que temer, por el momento, de esa parte.<sup>517</sup>

En ausencia de programas realmente iberistas; a falta de verdaderos proyectos políticos que pretendieran la anexión del territorio luso, el Representante portugués pasaba a narrar auténticas nimiedades, elevadas a la categoría de pruebas, acerca de la amplitud y fuerza del sentimiento iberista existente en España. Se trataba de una conjura, un oscuro plan, cuyo larvado fin era hacer desaparecer a Portugal del mapa de las naciones.<sup>518</sup>

El gabinete de Fontes y el propio Mendes Leal, a pesar de la política de distanciamiento que mantuvieron con el país vecino, iban a mostrar, de entre los

---

<sup>516</sup> *Correspondencia de Portugal*, 13 de noviembre de 1871, citado por FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 431-432.

Se atribuía la autoría de este artículo a Serpa Pimentel, que viniera a ser Ministro de Hacienda del gabinete Fontes.

<sup>517</sup> Oficio reservado de 15 de enero de 1872, Caixa nº. 126, AMNE.

Días antes, en una entrevista con el jefe del gobierno español, el propio Sagasta le había dado las más completas seguridades, de él mismo y de los miembros de su gabinete, en relación a la política a desarrollar con Portugal, que se basaba en el total respeto por la independencia e integridad de Portugal. Oficio reservado nº. 1, 3 de enero de 1872, Caixa nº. 126, AMNE.

<sup>518</sup> *Ibidem*. Citaba como ejemplos del plan iberista la futura edición de una revista hispano-lusitana; la inclusión en la revista *Damas ilustres de España* de una sección sobre damas portuguesas o la oferta hecha por la *Revista de España* de presentar un apartado sobre Portugal. El perverso objetivo que se pretendía conseguir, apuntaba Mendes Leal, era el de «presentarnos a los ojos de los otros pueblos como si ya fuéramos una fracción de la nación española, como si todo en nuestra vida pasada intelectual y moral para eso conspirara».

dirigentes progresistas, mayor afinidad con Sagasta que con Ruiz Zorrilla. La política conservadora de los regeneradores se asimilaba mejor al nuevo grupo formado bajo el mando de Sagasta, que incluía, aunque con ciertas dificultades, a los unionistas. No obstante, en el Ministerio que Sagasta vino a formar quedaron ausentes Topete y sus correligionarios, debido, más que a las diferencias ideológicas, a la contraposición de sus intereses, lo que quedaba patente en la cuestión de los nombramientos de los generales y altos mandos del ejército. Comenzaban ya a escucharse ruidos de sables que bien podían amenazar, en un futuro próximo, al régimen existente.<sup>519</sup>

Tras las elecciones a Cortes del mes de abril, en las que se plasmó esa extraña coalición electoral de carlistas, republicanos y radicales, el gobierno de Sagasta iba finalmente a sucumbir, dando paso, el 26 de mayo, dos días después de la firma del Convenio de Amorevieta, a un nuevo ministerio presidido por el duque de la Torre. En el verano de 1871 se desataron los extremismos, debiendo el gobierno neutralizar la amenaza de tomar las armas que gran parte de los radicales y republicanos esgrimían. En esa tesitura, mientras Ruiz Zorrilla abandonaba su escaño de diputado, retirándose de la política activa, el gobierno trataba de adoptar las medidas más duras para el control del orden, solicitando al rey la supresión de las garantías constitucionales. Oponiéndose Amadeo a esta medida, caía también el gabinete del general Serrano, abriéndose nuevamente el camino para un gobierno radical, que iba a recaer, a pesar de su resistencia, otra vez en manos de Ruiz Zorrilla.<sup>520</sup>

El nombramiento de este líder radical como jefe del gobierno provocó, en palabras de Fernández de los Ríos, la contrariedad del gabinete Fontes, más acorde con el carácter moderado del ministerio anterior. A partir de entonces se iniciaba, por parte del presidente portugués y su Ministro en España, una intensa campaña en contra de Ruiz Zorrilla, de la que participaba en España la oposición antidinástica. Así lo relataba en *Mi misión* el Representante español en Lisboa, que se hacía eco de las acusaciones que se lanzaban contra el líder radical de pretender realizar el plan de un imperio ibérico.<sup>521</sup>

---

<sup>519</sup> *Ibidem*.

A pesar de recibir las reprimendas de Amadeo, Sagasta se conservó en el gabinete, saliendo del ministerio Topete y los unionistas. No obstante, se daba como consagrada la fusión del líder progresista con los unionistas. VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, *op. cit.*, vol. XXIV, pp. 96-98.

<sup>520</sup> Para la descripción de estos hechos: VALERA, Juan, *ibidem*, pp. 98-101; PI Y MARGALL, Francisco, *op. cit.*, pp. 77-81.

<sup>521</sup> FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 438. El Ministro de España en Lisboa era, ciertamente, fiel seguidor de Ruiz Zorrilla. De hecho, al ser informado de su nombramiento al frente del gobierno, mostró su más abierta alegría. Él mismo afirmaba, algo que no hemos podido verificar, que Mendes Leal, al informar de la noticia de la aceptación de Ruiz Zorrilla para encabezar el ministerio, sentenció: «Desgraciadamente Zorrilla aceptó». *Ibidem*, p. 438.

### *Las demasías de la prensa*

En esta atmósfera enrarecida, de prevenciones y recelos renovados, se maquinó un nuevo infundio que denunciaba al Ministro de España en Lisboa de estar involucrado en un plan iberista. Ocurría en el mes de julio de 1872 y el diario encargado de difundir tal rumor era *A Crença Liberal*, un periódico que el propio Fernández de los Ríos desconocía.<sup>522</sup> Esta publicación iba a motivar la queja del Representante español al gobierno portugués que, en ausencia de Andrade Corvo, iba dirigida al propio Fontes. En ella, Fernández de los Ríos indicaba al presidente del Consejo lo común que era en ese país el uso del iberismo como herramienta de política interna, con la que se combatían indistintamente los partidos entre sí. Le comunicaba igualmente que, ante estos casos, excesivamente frecuentes, era conducta habitual de la Legación española el dar protesta oficial de esos desmanes, que era lo que con esa nota daba cumplimiento. El jefe de la Legación española pasaba a recordar en esta nota las distintas acusaciones que, durante su mandato, se habían vertido sobre él y el gobierno de la Regencia. Lo que no podía justificarse entonces argumentando la interinidad del régimen, era ahora, con la nueva dinastía reinante, imperdonable, lo que exigía del gobierno luso una pronta y enérgica respuesta.<sup>523</sup>

Aducía además Fernández de los Ríos lo grave de la implicación, en ese bulo, tanto del Representante de Portugal en Madrid como de él mismo, lo que no debía quedar sin contradicción oficial. A este respecto, tomaba como modelo la actividad que él, como jefe de la Legación española, había desarrollado en el cumplimiento de su cargo, apresurándose a desmentir cualquier rumor que, desde su país, pusiera en duda el respeto de su gobierno por la autonomía de Portugal. En aquel momento, de España, no partían, como en otras épocas, infundios de este tipo, que pudieran dar preocupación al gobierno portugués. Terminaba su nota el Representante español en Lisboa solicitando la rectificación oficial del gobierno portugués a las calumnias publicadas. Un desmentido que, vista la escasa eficacia de los procedimientos judiciales, era la forma más conveniente para dar fin a ese tipo de provocaciones y de rumores infundados.<sup>524</sup>

Fernández de los Ríos daba traslado de este nuevo suceso al Ministro de Estado, Cristino Martos, informándole de la nota que había enviado al presidente del gobierno portugués y de la contestación personal que, de éste, acababa de recibir. En esta carta, Fontes coincidía con el Representante español en lo inútil de los procedimientos

---

<sup>522</sup> *A Crença Liberal*, 28 de julio de 1872, citado en la nota de Fernández de los Ríos a Fontes Pereira de Melo, 28 de julio de 1872, copia anexa al Despacho n.º 187, 30 de julio de 1872, Legajo H-1692, AMAE.

<sup>523</sup> Nota de Fernández de los Ríos a Fontes Pereira de Melo, 28 de julio de 1872, copia anexa al Despacho n.º 187, 30 de julio de 1872, Legajo H-1692, AMAE

<sup>524</sup> *Ibidem*.

judiciales, asegurándole los buenos deseos de su gobierno para dar respuesta a las solicitudes presentadas. Avisaba el Ministro en Lisboa del posible uso que, en España, pudiera hacerse de este nuevo rumor, si es que de allí no había venido la iniciativa.<sup>525</sup>

En un despacho enviado por el Ministro de España en Lisboa al día siguiente, informaba de las medidas tomadas por el gobierno portugués, excesivas en opinión de Fernández de los Ríos, para impedir un posible ataque al edificio de la Legación española. Y es que el ministerio portugués tenía informaciones que alertaban de la preparación de una demostración de desagrado frente a ese edificio, como había ocurrido en el pasado mes de octubre, cuando un grupo manchó el escudo de la Legación.<sup>526</sup>

El 31 de julio, aprovechando la recepción ofrecida en el Palacio de Ajuda, el Representante español se entrevistaba con los reyes de Portugal, tratando en su conversación del último suceso ocurrido. Les recordaba la oferta que tiempo atrás les hiciera, para entrevistarse de forma inmediata en el caso de que las relaciones interpeninsulares se vieran amenazadas por cualquier motivo. Informaba igualmente de la nueva nota que había pasado al señor Fontes, urgiéndole a enviar la respuesta oficial que había prometido y que todavía no había recibido.<sup>527</sup>

El 8 de agosto, el Ministro de Extranjeros portugués, reingresado nuevamente en su puesto, dirigía finalmente a Fernández de los Ríos la tan esperada contestación oficial. En ella, Andrade Corvo, si bien admitía la justicia de la reclamación del Representante español, hacía una vehemente defensa del sentimiento nacional presente en su país. En su opinión, era precisamente el amor a la patria de los portugueses lo que limitaba el alcance de aquellos intentos que, como el del artículo en cuestión, trataban de enconar a los dos países. Por último, refiriéndose a los actos de la prensa, desmarcaba completamente a su gobierno de tener responsabilidad alguna con lo que se publicaba, ateniéndose a lo dispuesto en las leyes vigentes. De esta forma, ante las solicitudes y

---

<sup>525</sup> Despacho n.º 186, 29 de julio de 1872, Legajo H-1696, AMAE. La nota de Fontes Pereira de Melo era enviada en un despacho posterior: Copia de la nota del presidente del gobierno portugués al Ministro de España en Portugal, 29 de julio de 1872, Despacho n.º 187, 30 de julio de 1872, Legajo H-1696, AMAE.

En su libro *Mi misión en Portugal*, Fernández de los Ríos comentaba la actuación del gobierno Fontes en esa cuestión: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 442-443 (nota 1).

<sup>526</sup> Despacho n.º 187, 30 de julio de 1872, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>527</sup> Despacho n.º 188, 31 de julio de 1872, Legajo H-1696, AMAE. La mencionada nota que dirigía Fernández de los Ríos a Fontes: Nota de Fernández de los Ríos a Fontes Pereira de Melo, 30 de julio de 1872, copia anexa al Despacho n.º 188, *ibidem*.

La respuesta de Fontes no se hizo esperar, siendo fechada el día 31 de julio de 1872, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 446.

El Representante español, a su vez, daba acuse de recibo a esta nota enviada por el presidente del gobierno portugués: Carta de Fernández de los Ríos a Fontes Pereira de Melo, 31 de julio de 1872, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 446-447.

reclamaciones de la Legación española, el gobierno portugués se lavaba las manos en este asunto, negándose a tomar medida ninguna de satisfacción a lo demandado.<sup>528</sup>

En la misma fecha en la que Fernández de los Ríos enviaba la copia de esta nota a su gobierno, el Subsecretario del Ministerio de Estado enviaba un despacho que contenía la completa aprobación de la conducta seguida por el Ministro en Lisboa, quedando en completa satisfacción con las notas enviadas por el Presidente del gobierno portugués. Añadía que no había peligro de que las acusaciones vertidas en aquel diario pudieran provocar complicación alguna al gobierno español.<sup>529</sup>

### *La Pavorosa*

Con este nombre se conoció a la revuelta que tuvo lugar en Lisboa el 30 de julio de 1872 y que provocó importantes alteraciones del orden en los días posteriores.<sup>530</sup> En la historiografía portuguesa se interpreta este acontecimiento como una acción insurreccional promovida por el conde de Peniche, en la que participaban otras figuras conocidas como el vizconde de Ouguella, el conde de Magalhães o el barón de Pomeirinho, además de militares, algunos de ellos de alta gradación, y los acostumbrados *penicheiros* de la capital. Estos elementos radicales tratarían de aprovechar el malestar social provocado por el anuncio del alza en el precio del “real de agua” para conseguir su objetivo, que no era otro que el de derribar el gobierno de Fontes.<sup>531</sup>

No obstante, es necesario añadir un ingrediente que vino a introducirse para dar explicación a los motivos que condujeron a este levantamiento popular. Se trata de la identificación que se hizo de la revuelta con una conspiración iberista, sufragada y patrocinada por España, que implicaba directamente al Representante español en Lisboa. En opinión de Fernández de los Ríos, fue el gobierno de Fontes el que llevó a efecto esta infame asociación, que trataba de esta manera defender su posición política frente a una oposición amenazante y movilizada.

El escenario en el que iba a tener lugar la representación orquestada por el gobierno fue el proceso judicial abierto a raíz de la sublevación. Un juicio, en el que el gobierno portugués, según el Plenipotenciario español, iba a tener un papel protagonista, tratando de probar, con las delaciones y las declaraciones de testigos comprados, el complot

---

<sup>528</sup> Nota de João de Andrade Corvo a Fernández de los Ríos, 5 de agosto de 1872, copia anexa al Despacho nº. 201, 8 de agosto de 1872, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>529</sup> Despacho del Sr. Merelo al Sr. Fernández de los Ríos, 8 de agosto de 1872, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 452.

<sup>530</sup> Fue también conocida como “la Temerosa” o “la revuelta de Sousa do Casação”. Este último título se lo confiere uno de los principales implicados en la causa judicial que se abrió para el esclarecimiento de los hechos.

<sup>531</sup> MÓNICA, María Filomena, *Fontes Pereira de Melo, op. cit.*, p. 101.

iberista que se escondía tras la revuelta.<sup>532</sup> La mixtificación habría sido promovida por el Ministro de Portugal en Madrid, Mendes Leal, a su regreso a Lisboa.<sup>533</sup> El diplomático portugués habría utilizado a uno de los puntales del proceso judicial, el periodista António María Bautista Tabares, para dar peso argumental al carácter iberista de la causa. El propio Fernández de los Ríos extractaba unas frases de la declaración de este testigo, que identificaba a Bernardino Senna Freitas como uno de los principales responsables de la conspiración iberista y revolucionaria. La declaración del implicado Senna Freitas, acusado de ser jefe del motín, denunciaba a su vez a Fernández de los Ríos de estar involucrado en la insurrección, que habría obrado bajo inspiración del propio Ruiz Zorrilla.<sup>534</sup>

En el juicio, a partir de éstas y otras muchas declaraciones, se fue desgranando una compleja y contradictoria maraña que implicaba a gran parte, si no a la totalidad, del ejército portugués, involucrados en diversas asociaciones secretas. Igualmente confusos resultaban los objetivos de la insurrección, que iban, desde el derribo del gobierno de Fontes, hasta el cambio dinástico, la proclamación de la república o la unidad ibérica. La causa resultó ser un auténtico despropósito, dándose como veredicto un casi total sobreseimiento de los inculcados.<sup>535</sup>

En la prensa española se siguieron intensamente los acontecimientos vividos en Lisboa, tal y como recogió en sus oficios el Encargado de Negocios de Portugal en Madrid. En sus primeras informaciones, los diarios españoles destacaban el control de la situación por parte del gobierno portugués.<sup>536</sup> Dos semanas más tarde, los artículos que se publicaban en España eran más críticos contra el gabinete de Fontes, aunque destacaban que en las movilizaciones populares no se veía afectada la fidelidad de los portugueses hacia su dinastía.<sup>537</sup> Días más tarde, el Representante portugués informaba a su gobierno de las respuestas que había encargado hacer publicar en la prensa española, en defensa de la actuación del ministerio.<sup>538</sup>

---

532 FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 453. Para los detalles del proceso, este autor se basó en *O Processo da Revolta*, Lisboa, 1873.

533 Mendes Leal se mantuvo fuera de Madrid desde el 6 de julio hasta el 28 de octubre de 1872, siendo sustituido por el Encargado de Negocios interino vizconde de Carnide.

534 *Ibidem*, pp. 454 (nota 1) y 454 (nota 2).

535 *Ibidem*, pp. 456-460.

536 El vizconde de Carnide hacía especial referencia a las notas de prensa publicadas por *La Época* y *La Correspondencia de España*, Oficios confidenciales de 3 y 4 de agosto de 1872, Caixa nº. 126, AMNE. No obstante, ante los primeros rumores sobre la revuelta publicados en España, el Representante portugués hizo aparecer en la prensa española desmentidos sobre los sucesos que ocurrían en Portugal. Oficio reservado nº. 116, 2 de agosto de 1872, Caixa nº. 126, AMNE.

537 Oficios confidenciales de 17 y 18 de agosto de 1872, Caixa nº. 126, AMNE.

538 Oficio confidencial de 21 de agosto de 1872, Caixa nº. 126, AMNE.

Los diarios españoles se hicieron eco, desde el principio, de la asociación de esta sublevación con objetivos pretendidamente iberistas.<sup>539</sup> El diario español *La Prensa* se encargó de defender al Representante español en Lisboa de las acusaciones que se vertían contra él en relación a la revuelta, insinuando a su vez la participación de Mendes Leal, tal y como indicara el propio Fernández de los Ríos, en la mixtificación iberista.<sup>540</sup>

En definitiva, *La Pavorosa* constituyó un ejemplo más del escaso efecto que la nueva dinastía de los Saboya, a pesar de sus estrechas relaciones que le unían con la casa reinante de Portugal, tuvo para la mejora de las relaciones peninsulares.<sup>541</sup> Por otra parte, la asociación de esta revuelta con fines iberistas, se integraba perfectamente con la política que el gobierno Fontes estaba poniendo en práctica con respecto a España. Una política que propiciaba el renacimiento de los recelos y las prevenciones hacia el país vecino y que buscaba el distanciamiento en sus relaciones bilaterales.

#### 4.9. LA VIDA EFÍMERA DE LA I REPÚBLICA

##### *La República ya está aquí*

En noviembre de 1872, el Ministro de Portugal en Madrid, en un largo relatorio dirigido al Ministro de Extranjeros de su país, exponía la difícil situación que, en su opinión, atravesaba el gobierno de Ruiz Zorrilla. Pronosticaba Mendes Leal próximos y graves cambios en la situación política española, que podían derivar en diferentes resultados. Se aventuraba a esbozar cuáles podían ser los destinos del país,

---

En este mismo oficio comunicaba el vizconde de Carnide a su gobierno la publicación de un artículo en *La Correspondencia de España*, en el que se comentaba que la sublevación en Portugal hubiera traído como consecuencia, en el caso de que hubiera triunfado, la unidad ibérica.

<sup>539</sup> Oficio reservado nº. 117, 5 de agosto de 1872, Caixa nº. 126, AMNE.

Incluía en este oficio el vizconde de Carnide un resumen de su entrevista con el redactor del diario *La correspondencia de España*, quien le confesaba que en ese diario se insertaban, a menudo, sueltos hostiles contra el régimen vigente en Portugal, reconociendo que, en España, el iberismo era asunto común en las intrigas.

<sup>540</sup> Oficio confidencial de 23 de agosto de 1872, Caixa nº. 126, AMNE.

<sup>541</sup> El 22 de agosto, tras el atentado sufrido por la familia real española, Fernández de los Ríos enviaba a su gobierno un artículo publicado por el *Jornal de Vizeu*, en el que saludaba el buen suceso de salir indemne del ataque. Una excepción de la escasa preocupación con la que en Portugal se vivió este intento regicida. Rara muestra de la valoración de la fraternidad dinástica entre las dos naciones, aunque el artículo en cuestión mantuviera una sólida defensa de la independencia nacional portuguesa. “A doña María Pía de Saboya, Reina de Portugal. Hermana de D. Amadeo I”, artículo publicado por el *Jornal de Vizeu*, nº. 736, año VIII, 22 de agosto de 1872, contenido en el Despacho de 22 de agosto de 1872, Legajo H-1696, AMAE.

planteando tres alternativas diferentes. La primera de ellas apuntaba a que el gobierno pudiera terminar la legislatura, una estabilidad que el Representante luso estimaba improbable vistas las dificultades que acechaban al gabinete. Una segunda opción suponía la sustitución de Zorrilla por Nicolás Rivero, entonces presidente de las Cortes, que con grandes dosis de flexibilidad se aproximaba cada vez más a los republicanos. Un gobierno en manos de Rivero vendría a significar, en palabras de Mendes leal, «una dictadura intencionalmente federalista».<sup>542</sup> La tercera posibilidad la representaban los conservadores, que para evitar el advenimiento de la república podían regresar nuevamente al poder, solución bastante difícil, dada la «deficiencia de la fuerza numérica y moral» que sufrían.<sup>543</sup>

La visión que Mendes Leal trasmitía de la posición de Amadeo de Saboya en el trono español era igualmente pesimista y negativa. Una situación que calificaba de “melindrosa”, provocada justamente por la ausencia de estabilidad política y la falta de una política de orden, lo que había motivado, por un lado, la desertión de los conservadores y, por otro, el aliento a las fuerzas antimonárquicas. De esta forma, los esfuerzos de la nueva dinastía por granjearse el favor popular habían resultado infructuosos. No obstante, la situación de Amadeo y de la propia monarquía, aunque difícil, no era, en opinión del Representante portugués, “desesperada”.<sup>544</sup>

En enero de 1873, continuaba el Representante portugués su relatorio sobre la realidad política española. Destacaba y describía en su análisis la división y subdivisión partidista existente: carlistas de Cabrera y carlistas romanos; el partido alfonsino, dividido en la cuestión de la minoridad de don Alfonso y de la regencia; la cohorte unionista de Caballero de Rodas; los constitucionales de Sagasta, entre los que se distinguía a los antiguos progresistas y a los unionistas fronterizos; el partido radical, constituido por ultraprogresistas, demócratas cimbrios y republicanos resignados; los republicanos, formados por unitarios, federales e intransigentes; y, por último, los internacionalistas, asimilados, en gran medida, al último grupo de los republicanos. Se trataba de un *mare mágnum* de fuerzas políticas que hacía difícil, si no imposible, la estabilidad del país.

---

<sup>542</sup> No andaba muy desencaminado Mendes Leal en esta apreciación. En febrero de 1873 iba a convertirse Rivero en el catalizador del fin de la monarquía, habiéndose puesto en contacto con la minoría republicana para desembocar en la forma de gobierno que ésta defendía. Rivero pretendía presidir el primer gobierno republicano, ocupando Figueras su puesto en la presidencia de la Asamblea Nacional. Su intento quedó truncado por el líder radical Cristino Martos, que le tachó en la Asamblea, precisamente, de formas autoritarias. La presidencia de la Asamblea cayó finalmente en manos del propio Martos y la del gobierno en Figueras. FERRANDO BADÍA, Juan, *La primera república española*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1973, pp. 133-134 y 180-181.

<sup>543</sup> Oficio reservado de 29 de noviembre de 1872, Caixa n1. 126, AMNE.

<sup>544</sup> *Ibidem*.



En su opinión, sólo los partidos constitucional y radical podían sostener a la dinastía. En el caso de la fuerza liderada por Sagasta, comentaba Mendes Leal, ésta podía haber supuesto la solución ideal para el mantenimiento de la monarquía, aplicando una política de orden, que era lo que la situación política de España exigía. En cuanto a los radicales, tampoco ellos habían representado, como se esperaba, un soporte firme para Amadeo I, habiéndose escorado, en exceso, hacia el extremismo de los republicanos. En consecuencia, la corona se encontraba a merced de la acción de las distintas fuerzas antidinásticas, especialmente ante la agresiva y peligrosa actitud de carlistas y federales.<sup>545</sup>

Un mes antes de la proclamación de la república, el Ministro portugués en Madrid ya preveía que ésta suponía el destino próximo al que el país estaba abocado. No obstante, Mendes Leal pronosticaba que la república no iba a constituir un régimen sólido y duradero. Al contrario, se trataría de una breve fase intermedia que, deliberadamente auspiciada por los sectores más reaccionarios, serviría de trampolín para finiquitar los últimos avances revolucionarios y dar marcha atrás sobre las reformas instaladas. Una restauración, no obstante, que situaba más en el campo de los carlistas que en el ámbito de los alfonsinos.<sup>546</sup>

Anotaba Mendes Leal que el movimiento republicano carecía de unas bases sociales adecuadamente aleccionadas y maduras que pudieran dar sustento al nuevo régimen. La república constituía un símbolo movilizador, un mito capaz de atraer y arrastrar a las masas, una «fórmula mágica» encargada de dar solución a todos los problemas de la sociedad, pero carecía de una doctrina que pudiera ser instrumento efectivo en un sistema democrático para la gran masa de la población. De este modo, redundaba el Representante portugués, la experiencia republicana serviría de campo abonado para la reacción.<sup>547</sup>

La república, como anunciaba Mendes Leal, finalmente llegó, precedida, meses antes, de cierta agitación social.<sup>548</sup> En el mes de diciembre tenía lugar en las Cortes el debate sobre la abolición de la esclavitud, que finalmente vino a aprobarse para

---

<sup>545</sup> Oficio reservado de 11 de enero de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

<sup>546</sup> *Ibidem*.

<sup>547</sup> *Ibidem*.

<sup>548</sup> A comienzos del mes de diciembre de 1873, el gobierno español actuaba ante los rumores de una próxima insurrección carlista, ordenando la llamada a filas de nuevos contingentes de soldados. Esta medida provocó, en los siguientes días, una intensa y generalizada reacción antiquintas en diversos municipios del país. La agitación social que se vivía en España motivó la presencia de navíos de diversos países en la bahía de Cádiz para la protección de sus súbditos, acción que el Representante portugués recomendaba tomar también a su gobierno. Oficio reservado n.º. 168, 8 de diciembre de 1872, Caixa n.º. 126, AMNE.

Los países cuyos gobiernos habían enviado buques eran: Inglaterra, Francia, Italia, Prusia, Dinamarca y Suecia.

Puerto Rico. A pesar de que la iniciativa de esta propuesta legal venía del propio Zorrilla, a juicio del Representante portugués significaba un claro triunfo para los republicanos, que de esta forma conseguían ganar terreno en aplicación de sus ideales. La República se iba aproximando.<sup>549</sup>

Ciertamente, fue de forma pacífica como la república vino a proclamarse. A finales del mes de enero de 1873, a raíz del conflicto motivado por el cuerpo de artilleros del ejército, se iban a desencadenar los acontecimientos que provocaron la abdicación de Amadeo y el advenimiento del nuevo régimen republicano. Esta cuestión, hábilmente manejada por el presidente de las Cortes, Nicolás Rivero, en connivencia con los republicanos, vino a significar la gota que colmaba el vaso de la sumisión del monarca al partido en el gobierno. La aprobación del decreto de reorganización del cuerpo de Artillería con el que se zanjaba el problema, que contrariaba la postura que parecía mantener el propio Amadeo en el asunto, iba a motivar su definitivo abandono del trono español. El 9 de febrero el rey comunicaba a Ruiz Zorrilla su inquebrantable decisión de abdicar, aplazando para el día 11 la resolución definitiva que comunicó al Consejo de Ministros. Un día antes, el 10 de febrero, Mendes Leal informaba a su gobierno de la inminencia de la proclamación de la república.<sup>550</sup>

### *Portugal ante la república española*

El 11 de febrero de 1873, en reunión conjunta del Congreso y del Senado bajo la presidencia de Nicolás Rivero, tras comunicar la abdicación de Amadeo I, se aprobada en España la proclamación de la República.<sup>551</sup> El día 12, el Representante portugués comunicaba a Andrade Corvo el establecimiento del nuevo régimen republicano, informando de que su aceptación en las Cámaras se había resuelto

---

<sup>549</sup> *Ibidem*. En relación al debate parlamentario sobre la abolición de la esclavitud: PI Y MARGALL, Francisco, *op. cit.*, pp. 95-96.

<sup>550</sup> Oficio reservado n.º. 3, 10 de febrero de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

Una detallada narración de la abdicación de Amadeo, que le fue comunicada de primera mano por un Ministro –no sabemos exactamente de quién, pero pudiera tratarse de Montero Ríos, que acompañaba al séquito real en su viaje a Lisboa– del último gabinete de Ruiz Zorrilla en: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 470-480. Ver también: PI Y MARGALL, Francisco, *op. cit.*, pp. 99-105.

<sup>551</sup> Este procedimiento fue, desde el punto de vista constitucional, ilegal. Las Cámaras debían haberse disuelto tras la abdicación. PI Y MARGALL, Francisco, *op. cit.*, pp. 119-122; FERRANDO BADÍA, Juan, *op. cit.*, pp. 131-141.

En junio de 1873, Mendes Leal exponía en un largo relatorio el modo por el que se había producido el cambio de régimen en España, apoyándose en las declaraciones públicas del propio Figueras, al que le responsabilizaba junto a Rivero de las maquinaciones que condujeron a la república. Oficio reservado n.º. 17, 9 de junio de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

por 256 votos a favor y 32 en contra.<sup>552</sup> Por otra parte, Fernández de los Ríos era informado de la nueva situación el mismo día 11 por el presidente de la nueva Asamblea Nacional.<sup>553</sup> El Representante español, una vez confirmado en su cargo al frente de la Legación española en Lisboa, comunicaba oficialmente al gobierno portugués la instalación del nuevo régimen en su país.<sup>554</sup>

La primera misión que el nuevo gobierno de Figueras encomendaba al Representante en Portugal era la de recibir a Amadeo de Saboya, que había salido de la capital en ferrocarril rumbo a Lisboa.<sup>555</sup> En cumplimiento de esta instrucción, en la noche del día 12, Fernández de los Ríos se dirigía con el personal de la Legación a su encuentro, tomando en Lisboa el tren con destino a Badajoz,<sup>556</sup> cruzándose con el séquito de los reyes en la ciudad portuguesa de Entroncamento. Con la comitiva regresaba el Ministro español a Lisboa, en donde esperaba la familia real portuguesa.<sup>557</sup>

---

552 Oficio reservado n.º. 4, 12 de febrero de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

553 Telegrama del presidente de la Asamblea Nacional, Sr. Rivero, a Fernández de los Ríos, 11 de febrero de 1873, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 480.

El Ministro de España en Madrid, al recibir esta comunicación, mostraba su adhesión al nuevo régimen y ofrecía su cargo al nuevo gobierno para que éste decidiese lo más conveniente. Telegrama de Fernández de los Ríos al Presidente de la Asamblea Nacional, 11 de febrero de 1873, *ibidem*, p. 480 y Telegrama de Fernández de los Ríos al Sr. Castelar, Ministro de Estado, 19 de febrero de 1873, *ibidem*, p. 480.

554 Andrade Corvo daba acuso de recibo de la nota del Ministro español, Nota de Andrade Corvo a Fernández de los Ríos, 15 de febrero de 1873, *ibidem*, p. 480.

Al día siguiente, Fernández de los Ríos lo comunicaba al Ministro de Estado. Despacho n.º. 4, 16 de febrero de 1873, *ibidem*, p. 480.

555 El Ministro de Estado se lo comunicaba en el mismo despacho en el que le confirmaba en el puesto de Representante de la República Española en Portugal. Telegrama de Castelar a Fernández de los Ríos, 12 de febrero de 1873, *ibidem*, pp. 480-481.

556 Telegrama de Fernández de los Ríos a Castelar, 13 de febrero de 1873, *ibidem*, p. 481.

557 Fernández de los Ríos describía la llegada de los reyes a Lisboa: FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 484-485.

El Representante español, tras la llegada de Amadeo de Saboya a Lisboa, se ausentó de la capital, dirigiéndose a Madrid en donde iba a ocupar su escaño en la Asamblea. En su viaje a la capital de España hizo parada en Elvas, donde se encontró con Ruiz Zorrilla. De este encuentro, Fernández de los Ríos destacaba dos confidencias hechas por el expresidente del último gobierno monárquico. La primera, referente al trato ingrato que Amadeo le dispensara al ofrecerse Zorrilla a acompañarle hasta Italia en su viaje de regreso. La segunda, en relación a la comisión que los conservadores delegaron en Topete y Malcampo para tratar de convencerle de liderar, con el total apoyo de esa fuerza política, un gobierno o dictadura que evitase la república. Zorrilla rechazó esta oferta, indicando que de no retirarse de la política, seguiría fiel al nuevo régimen y a las Cortes.

Fernández de los Ríos no regresó a Lisboa sino hasta finales del mes de mayo, dimitiendo de su puesto a comienzos del mes de agosto de 1873. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 487-488 y 493.

La opinión pública de Portugal recibía ahora a don Amadeo con los elogios que, cuando rey, le había negado. Al mismo tiempo, comenzaban a circular rumores que trataban de hacer temer por la supervivencia de la joven república. El propio don Luis se hacía eco de la noticia que informaba de que el ejército español, liderado por los radicales, estaba presto a tomar Madrid.<sup>558</sup>

El gobierno de Fontes se iba a mostrar ante la República Española, como era lógico y coherente con el comportamiento que hasta entonces había sostenido hacia su vecino peninsular, retraído y a la defensiva. El Ministro de Portugal en Madrid puso, en los primeros días de la proclamación, la mayor atención en los pasos que el resto de las potencias daban ante el nuevo régimen. A excepción de los Estados Unidos y Suiza, el resto de los países iban a mantenerse a la expectativa.<sup>559</sup> Ya entonces, ponía sobre aviso a su gobierno del peligro de contagio que se cernía sobre Portugal, y al que parecía contribuir la labor del gobierno republicano que, como Mendes Leal aseguraba, estaba trabajando para ese fin. Ante este riesgo, poco confiaba el Representante luso en el apoyo que Inglaterra pudiera prestar a su país, a pesar de las muestras de preocupación que le expresaba el Ministro británico en Madrid.<sup>560</sup>

Pocos días después, a raíz de la entrevista de Castelar con el Embajador de Francia, Mendes Leal volvía a alarmar a su gobierno frente a los republicanos españoles, y eso que el Representante galo había exigido al gobierno español la más absoluta

---

<sup>558</sup> *Ibidem*, p. 486.

El monarca portugués se hacía así eco de la crisis del 24 de febrero, provocada por la dimisión, el día anterior, del gobierno republicano. Esta situación motivó la conspiración de los radicales, dispuestos a una intervención militar. En la dirección de la conjura se encontraban Martos, presidente entonces de la Asamblea Nacional y que pasó a ocupar interinamente la de gobierno, y el general Moriones, nombrado Capitán General de Castilla la Nueva. Finalmente, a pesar de la movilización militar, las tropas ocuparon el Ministerio de la Gobernación y el edificio de las Cortes, la acción no llegó a más. La actitud decidida de Pi y Margall y la amenaza que podían representar los republicanos, consiguieron que Martos desistiese de sus propósitos. La crisis se saldó con la salida de los radicales del gobierno y la formación de uno homogéneo, que seguiría siendo presidido por Figueras. VALERA, Juan, *Historia general de España ...*, *op. cit.*, vol. XXIV, p. 191; JUTGLAR, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*, Taurus, Madrid, 1975, vol. I, pp. 494-495.

<sup>559</sup> Mendes Leal comunicaba el día 19 que ninguna potencia europea había dado su reconocimiento a la República. Oficio confidencial, 17 de febrero de 1873, Caixa nº. 126, AMNE.

<sup>560</sup> Oficio confidencial, 16 de febrero de 1873, Caixa nº. 126, AMNE.

La escasa confianza que Mendes Leal tenía en la ayuda inglesa era debida, entre otras cosas, a la reciente actitud del gobierno británico en la cuestión danesa. En concreto, se refería a la guerra de los ducados, que enfrentó a este país contra Alemania y Austria y que tuvo como resultado su derrota. Por el Tratado de Praga de octubre de 1864, los ducados de Sleswig y Holstein pasaban al control de estas dos potencias. Inglaterra había auspiciado, por el Tratado de Londres de 1854, el reconocimiento de la integridad de estos ducados por parte del estado prusiano. RENOUVIN, Pierre, *op. cit.*, pp. 283-284.

observancia de la independencia de Portugal.<sup>561</sup> Ante la prevención de la que el gobierno portugués hacía gala, de hecho el Ministerio Fontes no llegó a reconocer oficialmente a la República, contrastaba Fernández de los Ríos la favorable acogida que la opinión pública de ese país dispensaba al nuevo régimen republicano.<sup>562</sup> El Representante español daba constancia de las múltiples manifestaciones de simpatía que se mostraban en ese país hacia la república española, desde los estudiantes de Coimbra hasta los diversos centros y asociaciones filo-republicanas establecidas por todo el país, así como la templanza con la que la prensa portuguesa la saludaba. En demostración de este espíritu amigable recogía textualmente un artículo del influyente *Jornal do Commercio*, que calificaba de «fausto y afortunado» el alumbramiento del nuevo régimen. Aseguraba este diario lisboeta que si bien no corría peligro, en esos momentos, Portugal del contagio republicano, en un futuro, de mantenerse la república en Francia y España, también Portugal sería republicana.<sup>563</sup>

No obstante, gran parte de la opinión pública portuguesa pronto se iba a dejar a arrastrar por un alud de rumores recelosos. Volvía a cobrar cuerpo la idea de la anexión española de Portugal, en aplicación de los ideales iberistas de los republicanos españoles, que se reencarnaba en constantes infundios y figuradas amenazas reproducidos por los diferentes diarios lusos. En bastantes ocasiones los rumores tenían su origen en la propia prensa española, en la que bien los federales, bien los conservadores, abonaban la actitud recelosa de los portugueses.<sup>564</sup> Una actitud que, como hemos

---

<sup>561</sup> Oficio confidencial, 19 de febrero de 1873, Caixa nº. 126, AMNE.

Días más tarde, en corroboración de sus alarmas, comunicaba a Andrade Corvo la convocatoria de un mitin en Cádiz, en el que se iba a solicitar al gobierno de la República la restitución de Gibraltar y promover la Unión Ibérica. Informaba el Representante portugués que, en el caso de que esto se verificara, se vería en la obligación de manifestar al gobierno español que ese acto constituía una violación del derecho internacional. Oficio reservado nº. 7, 25 de febrero de 1873, Caixa nº. 126, AMNE. Francia no reconoció a la República, para desesperación de los republicanos, hasta el 11 de septiembre de 1874.

<sup>562</sup> FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 488.

<sup>563</sup> *Jornal do Commercio*, 12 de febrero de 1873, citado en FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 490.

No obstante, este diario, que había defendido desde tiempo atrás la república como la forma de régimen ideal en España, iba a manifestar muy explícitamente que, si bien se toleraba una república como vecina, con la que se debía establecer estrechas relaciones, ésta no debía entrometerse en sus asuntos internos. Portugal debía mantenerse monárquico como el mejor modo de salvaguardar su independencia, por lo que los republicanos españoles debían aplicar una política de total abstención hacia ese país. La posición de este diario se convirtió en un modelo de moderación, a pesar de la propaganda iberista que irradiaba la prensa española y las reacciones que ésta provocaban en la opinión pública de Portugal. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento ...*, *op. cit.*, pp. 245-248.

<sup>564</sup> Fernández de los Ríos destacaba, en el mes de julio de 1873, el papel negativo que había jugado la prensa española en la opinión pública portuguesa, careciendo el gobierno de un instrumento efectivo para neutralizar sus efectos. Despacho nº. 131, 7 de julio de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

visto, mostraba el propio Representante de Portugal en España, lo que ciertamente le colocaba, como él mismo reconocía, en una situación muy comprometida.<sup>565</sup>

En opinión de Fernández de los Ríos, el propio gobierno de Fontes se encargaba de poner en dificultades a la república española, patrocinando la creación y difusión de diferentes bulos a través de la prensa ministerial. Se anunciaba una inminente acción militar de los alfonsistas; se desvelaba que el duque de Montpensier o el príncipe de Rumanía iban a ocupar el trono español; se avisaba del cambio que el gobierno español gestionaba para sustituir Cuba por Portugal; se descubría en la capital la acción conspiradora de un centro mixto republicano hispano-portugués; se informaba, en fin, de los trabajos de los agitadores que el gobierno español enviaba a Portugal.<sup>566</sup> El Representante español acusaba igualmente al gabinete portugués de consentir las maquinaciones de los carlistas en su territorio, permitiendo el regreso, por dudosa equivocación, de los que habían sido deportados tiempo atrás en Madeira.<sup>567</sup>

### *Vacaciones en Portugal*

El gobierno republicano, desde el comienzo de su andadura, no iba a tener una vida fácil. A la guerra carlista y a las dificultades exteriores<sup>568</sup> se le sumaban otros problemas

---

<sup>565</sup> Oficio reservado n.º. 10, 2 de abril de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

Escasos días después de proclamada la República, Mendes Leal se ausentó de España durante una semana, concretamente del 14 al 21 de febrero. A pesar de mantenerse como Ministro Plenipotenciario en Madrid hasta el 5 de agosto de 1874, su situación en España durante la república fue muy complicada. Así lo relataba Fernández de los Ríos. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 500 (nota 1).

<sup>566</sup> FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 496-499.

<sup>567</sup> Tras la proclamación de la República, se ordenó por parte de las autoridades portuguesas el regreso de los exiliados republicanos que se encontraban confinados en las islas portuguesas, que fueron embarcados en el vapor "María Pia" con destino a la Península. Por errónea interpretación de estas órdenes, viajaron también a bordo los emigrados carlistas. El gobierno portugués aseguraba al Representante español que los carlistas serían nuevamente trasladados a Madeira. Despacho de 20 de marzo de 1873.

En *Mi misión*, afirmaba Fernández de los Ríos que no se trataba, en absoluto, de una equivocación fortuita. Achacaba igualmente al gabinete Fontes el consentir la instalación en Oporto de un cuartel general de guerrilleros carlistas, que provocaron constantes conflictos en las provincias fronterizas. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 496.

No obstante, el mes de junio de 1873, Fernández de los Ríos informaba del escaso peligro que representaban los carlistas en Portugal. Despacho de 27 de junio de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>568</sup> La desconfianza internacional ante la República Española fue general, a excepción de Suiza y los Estados Unidos, únicas potencias que reconocieron desde el principio al nuevo régimen. Esta prevención estaba derivada tanto por el temor al contagio revolucionario como a una posible injerencia alemana, propiciada por la inestabilidad y la debilidad del estado republicano. Las potencias europeas sólo se animaron a reconocer al nuevo régimen en el otoño de 1874, sin que

interiores de mayor calado, que iban a condicionar su rumbo y su destino. El primer ministerio presidido por Figueras se veía impelido a capear con dos frentes de oposición. Por un lado los radicales, que dominaban con su mayoría la Asamblea Nacional y que trataban de controlar la acción del ejecutivo. Por otro los federales intransigentes, impacientes ante el lento avance del nuevo régimen, deseosos de aplicar su ideal federativo de abajo a arriba.<sup>569</sup>

La fecha del 23 de abril de 1873 constituye un punto de inflexión de la mayor trascendencia en el devenir de la república. La pugna entre los viejos y los nuevos republicanos, entre la Asamblea Nacional y el gobierno, se saldó, tras el intento de insurrección militar de los radicales en la plaza de toros de Madrid, con la victoria de los federales y del ejecutivo. Disuelta la Comisión Permanente de la Asamblea, el gabinete se hacía con el control de la situación, imponiendo Pi y Margall, pieza principal del gobierno, dentro de las filas federales la estrategia reformista, de arriba a abajo, en espera de la labor de las nuevas Cortes Constituyentes y de la definición que dieran del estado federal.<sup>570</sup>

Frustrada la intentona militar de los radicales se iniciaba una diáspora de españoles hacia Portugal. A este primer grupo pronto se les iba a añadir otro contingente proveniente de Andalucía, temeroso de la insurrección cantonal que, ya en el mes de junio, daba sus primeros pasos en las provincias del sur.<sup>571</sup> Fernández de los Ríos se refería a la presencia de esta doble oleada de compatriotas en la capital lusa, la de los radicales de la Plaza de Toros de Madrid y la de las gentes de orden que huían,

---

el establecimiento de relaciones oficiales viniera a significar la mejora ni la intensificación de sus contactos. Francia, a pesar de mantener una identidad manifiesta en su forma de gobierno, se mantuvo fría y distante ante la República española, favoreciendo incluso la presencia y la acción de los carlistas en su frontera sur. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, "La política exterior y la política de ultramar (1834-1874)", en JOVER ZAMORA, José María, dir., *La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*, vol. XXXIV de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, pp. 875-877; LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento internacional ...*, *op. cit.*, pp. 455-464.

<sup>569</sup> Pi y Margall narra estas primeras dificultades del gobierno republicano desde su privilegiada atalaya de Ministro de la Gobernación. Su tarea no fue nada fácil desde el principio, teniendo que hacer frente, en los primeros días, a las Juntas que se fueron formando al calor de la proclamación de la República. En marzo vencía el intento insurreccional de Barcelona. PI Y MARGALL, Francisco, *op. cit.*, pp. 125-129.

<sup>570</sup> *Ibidem*, pp. 130-137. Pi y Margall ocupó la presidencia del gobierno del 11 de junio al 18 de julio. Las Cortes Constituyentes fueron establecidas el 1 de junio. Mendes Leal narra este proceso, al que calificaba de auténtico "golpe de estado". Oficio reservado n.º. 17, 9 de junio de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE. Ver también: JUTGLAR, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*, *op. cit.*, vol. I, pp. 495-498.

<sup>571</sup> Este primer intento insurreccional de los federales en Andalucía, consiguió ser sofocado por Pi y Margall, pacificando las distintas provincias andaluzas. PI Y MARGALL, *op. cit.*, pp. 144-151.

aterrados, de Andalucía, eligiendo a Portugal como un adecuado destino para su veraneo estival.<sup>572</sup>

En la primera semana de julio, el Representante español daba cuenta de lo difícil que era contrarrestar la negativa propaganda que los emigrados políticos españoles lanzaban contra el régimen republicano. Y es que la colonia española en Portugal no era entonces nada escasa. A los partidarios de los Borbones se les habían ido uniendo los carlistas, los republicanos radicales y, en los últimos momentos, conservadores y monárquicos de todas las tendencias. Un batiburrillo de renegados que hacían feroz propaganda del régimen del que decían haber huido «porque en España no pueden vivir».<sup>573</sup>

Un mes después, volvía a insistir el Ministro español en Lisboa acerca de la numerosa colonia de veraneantes políticos desplazada a ese país. Redundaba en el daño que estos emigrados españoles causaban a la República y a su imagen exterior, contribuyendo con sus alarmas y sus críticas a la campaña difamatoria que reverdecía en Portugal.<sup>574</sup>

La dimisión de Pi y Margall el 18 de julio de 1873 daba paso a una nueva línea de acción dentro del gobierno republicano. Con Salmerón en la presidencia, el ejecutivo iba a mostrar un carácter más expeditivo, aplicando una política de fuerza que tenía como principal objetivo el restablecimiento del orden y el fin de la experiencia cantonal. Con esta política se produjo la definitiva ruptura en el seno de los republicanos, estableciendo distancias insondables entre los “benevolentes” y los “intransigentes”. Asimismo, durante su mandato y la posterior etapa bajo el gobierno de Castelar, el ejército fue ocupando un papel cada vez más protagonista de la situación política del país.<sup>575</sup>

---

<sup>572</sup> FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 500.

A mediados del mes de agosto, el Representante español avisaba de las conexiones que se producían entre los viejos carlistas refugiados en Portugal y los recién llegados. Despacho de 14 de agosto de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>573</sup> Despacho n.º 131, 7 de julio de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

Por otra parte, Fernández de los Ríos se quejaba de las noticias referentes a España que se publicaban en los diarios portugueses, que ni siquiera contaban con corresponsalías en el país vecino, constituyendo sus crónicas, por tanto, pura invención. A este respecto, citaba Fernández de los Ríos en *Mi misión* un párrafo publicado por un diario portugués: *O Diário da Tarde*, s. d. (1873), FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, p. 502. Se trataba de un periódico republicano que se editaba en Oporto. Por último, el Representante español se permitía recomendar al gobierno que sería muy aconsejable para la imagen del régimen republicano el evitar el cambio continuado de ministros que venía sucediéndose. Despacho n.º 131, 7 de julio de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>574</sup> Despacho n.º 165, 6 de agosto de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>575</sup> FERRANDO BADÍA, Juan, *op. cit.*, pp. 232-242. El gobierno de Salmerón se prolongó del 18 de julio al 7 de septiembre; el de Castelar: del 7 de septiembre de 1873 al 3 de enero de 1874. Los



Mientras tanto, la actitud de Mendes Leal hacia España se mantenía firme, permaneciendo vigilante y alerta ante el gobierno republicano, al que seguía considerando promotor y defensor de planteamientos iberistas. A comienzos de mayo de 1873, seguía acusando al gabinete de favorecer la acción de aquéllos que propugnaban la unión ibérica, responsabilizándole de permitir la propaganda de estos ideales. A este respecto, señalaba la impudicia del Ministro de Estado Castelar, que había declarado públicamente en la Asamblea Nacional la impunidad de los que en España atentaban con la palabra contra otros países. La posición mantenida por este Ministro, en opinión del Representante portugués, venía a significar la implicación del gobierno en el fomento y amparo de la subversión republicana en Portugal y, en consecuencia, del programa de anexión de su país. De ahí que el Representante portugués relativizara la reciente publicación de la nota oficiosa que aparecía en diversos diarios españoles, por la que el gobierno español trataba de rectificar la sensación de descontrol y, principalmente, de tranquilizar a las susceptibilidades portuguesas.<sup>576</sup>

Subrayaba Mendes Leal la gravedad que resultaba del comportamiento del gabinete español ante la propaganda republicana e ibérica, que consideraba especialmente peligrosa. La permisividad ministerial daba alas, en su opinión, a los que, en España, actuaban en contra del régimen vigente y ponían sus ojos y amenazaban la autonomía de Portugal, lo que en sí mismo podía considerarse como una acción hostil de la República española hacia su país. Y si bien los acontecimientos no habían motivado aún una respuesta enérgica del gobierno portugués, de hecho la Legación portuguesa seguía abierta en Madrid bajo su cargo, le parecían todavía insuficientes las garantías dadas, recomendando a Andrade Corvo que se exigiera al país vecino un mayor compromiso de respeto a la monarquía y a la independencia nacional de Portugal.<sup>577</sup>

A finales del mes de mayo algo pareció cambiar, efectivamente, en las relaciones hispano-portuguesas, de lo que Fernández de los Ríos, a su regreso a Lisboa, se percató. De hecho, tras entrevistarse con Andrade Corvo, comunicaba a Castelar las buenas intenciones mostradas por el gobierno portugués, que podrían concretarse en un próximo reconocimiento del régimen republicano. Así lo recordaba el

---

generales Pavía y Martínez Campos ya comenzaron entonces a desempeñar un importante papel militar en el restablecimiento del orden en las ciudades sublevadas. El primero en Andalucía, el segundo en Valencia y Castellón. A mediados de septiembre, sólo Cartagena mantenía viva la insurrección cantonal, que no capitularía hasta el 11 de enero de 1874. *Ibidem*, pp. 303-305. En relación a la actitud de Salmerón ante el levantamiento cantonal: JUTGLAR, Antoni, *Pi y Margall y el federalismo español*, *op. cit.*, pp. 587-596.

<sup>576</sup> Oficio reservado n.º. 13, 6 de mayo de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

<sup>577</sup> *Ibidem*.

Ministro de España en Lisboa en un despacho enviado mes y medio después, sin que acontecimiento alguno hubiera venido a perturbar, desde entonces, la relativa mejoría que habían experimentado las relaciones interpeninsulares. Una ocasión propicia, como comentaba el Representante español a su gobierno, para «normalizar» las relaciones entre los dos países.<sup>578</sup>

### *Benevolencia republicana*

La política de orden y represión desarrollada por el gobierno de Castelar, que obtuvo sus primeros frutos en la contención del movimiento cantonal, iba a ser muy bien acogida por el gobierno portugués. Fernández de los Ríos, a pesar de no contar con la autorización previa del gabinete español, se encargaba de dar la mayor publicidad de la derrota de los insurrectos, lo que consideraba el medio más idóneo y eficaz para neutralizar la campaña difamatoria que se mantenía en Portugal y de obtener el reconocimiento de este país.<sup>579</sup> Asimismo, se lamentaba del escaso efecto que habían provocado estas buenas noticias en la colonia española emigrada en Portugal, que a pesar de los éxitos obtenidos en la pacificación del país, mantenía la misma oposición y el mismo talante crítico con respecto al régimen político vigente.<sup>580</sup>

La situación que se vivía en esos momentos, era valorada por el Representante español como altamente beneficiosa para los intereses de su país. La imagen dada por los españoles refugiados en Portugal tras el restablecimiento del orden en la república, tal y como le confesara el propio Andrade Corvo, había resultado muy negativa para los intereses de la oposición y de la reacción. Al mismo tiempo, el gobierno había conseguido con la victoria sobre el movimiento cantonal un claro prestigio gracias a la pacificación y al mantenimiento del orden. Fernández de los Ríos confiaba en que, una vez terminada la labor constituyente, el reconocimiento internacional, y concretamente el de ese país, vendría pronto a verificarse.<sup>581</sup>

---

<sup>578</sup> Despacho n.º 131, 7 de julio de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

En este despacho Fernández de los Ríos daba respuesta a las instrucciones recibidas por el Ministro de Estado, justificando cuál había sido su conducta, desde que asumió el cargo, al frente de la Legación española en Lisboa, que no era otra que la de mantenerse ajeno a la política interna de Portugal y fomentar el estrechamiento de las relaciones interpeninsulares.

<sup>579</sup> Ya a comienzos de julio, el Representante español animaba a su gobierno, entonces bajo la presidencia de Pi y Margall, a utilizar la prensa portuguesa para difundir directamente las noticias, como medio de combatir las invenciones que se vertían diariamente en los diarios de ese país. Despacho n.º 131, 7 de julio de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

Finalmente Portugal se iba a adelantar a las demás potencias europeas en el reconocimiento del régimen republicano, haciéndolo el 19 de junio de 1874. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento internacional ...*, op. cit., p. 464.

<sup>580</sup> Despacho n.º 165, 6 de agosto de 1873, Legajo H-1696, AMAE.

<sup>581</sup> *Ibidem*.

Pocos días después, Fernández de los Ríos insistía en esta estrategia, dando comunicación al Ministro de Negocios Extranjeros de las halagüeñas informaciones enviadas por el Ministro de Estado español.<sup>582</sup> El gobierno de Salmerón daba muy positiva aprobación a la conducta seguida por el Ministro español en Lisboa. Al mismo tiempo le instruía para que mantuviera la vigilancia de los carlistas y demás conspiradores instalados en territorio portugués, así como para que obtuviera del gobierno portugués la máxima colaboración para el control de los emigrados.<sup>583</sup>

Parecía iniciarse una nueva etapa en las relaciones interpeninsulares, que si bien no llegaron a un alto grado de cordialidad, no se pudo conseguir todavía de Portugal el reconocimiento oficial de la república, supusieron una evidente mejora con respecto a la actitud anterior mostrada por el gabinete de Fontes.<sup>584</sup> A esta nueva conducta del gobierno regenerador no debieron ser ajenos los temores que despertó la insurrección cantonal.<sup>585</sup> La aplicación de la dura represión organizada por el

---

582 Nota de Fernández de los Ríos a Andrade Corvo, 21 de agosto de 1873, FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel, *op. cit.*, pp. 504-505.

583 Telegrama del Ministerio de Estado a Fernández de los Ríos, 16 de agosto de 1873, *ibidem*, p. 505. Poco tiempo más iba a permanecer en su cargo Fernández de los Ríos, expidiéndose el 9 de septiembre el despacho por el que el gobierno admitía su dimisión. *Ibidem*, p. 505. Días antes, el 3 de septiembre, el todavía jefe de la Legación española se entrevistaba con Andrade Corvo para comunicarle su cese, siendo aceptada por el Ministro de Extranjeros su sustitución por Bernardo García. Despacho de 3 de septiembre de 1873, Legajo H-1696, AMAE. Los cambios acaecidos en enero de 1874 motivaron un nuevo nombramiento, siendo designado en ese cargo José Luis Manda.

584 En los últimos días de agosto de 1873, el gobierno portugués tomaba las providencias solicitadas por el gobierno español para detener y embarcar al ultramar portugués a dos batallones galáicos, formados por 400 hombres. Este contingente militar, que había participado en la persecución de partidas carlistas en la frontera de Galicia con Portugal, formó parte del levantamiento cantonal de la localidad de Verín. Ante las dificultades por mantener este cantón, la tropa decidió emigrar a Portugal, siendo detenida en Braganza y trasladados sus efectivos a Lisboa. En la capital se les retuvo presos y posteriormente fueron embarcados en el buque "Bartolomé Díaz", a la espera de ser enviados a una de las islas bajo dominio portugués. Los oficiales detenidos escribieron un manifiesto de protesta por la acción del gobierno portugués. "Al pueblo español. Los ciudadanos oficiales galáicos". Estaba firmado por los capitanes Antonio Sánchez y Juan Linares; los tenientes Sinforoso Garrido y Francisco Guyón y el alférez Eleuterio Castro. Contenido en el Despacho de 30 de agosto de 1873, Legajo H-1696, AMAE. También tratan sobre este asunto los despachos de 21 y 28 de agosto de 1873, *idem*.

585 A comienzos de junio de 1873, el Plenipotenciario portugués mostraba su alarma por la agitación social que se vivía en las localidades del sur peninsular. Ya en mayo, había comunicado los malos tratos recibidos por los portugueses en Extremadura al desplazarse allí para trabajar en las tareas agrícolas. Oficio reservado n.º. 14, 20 de mayo de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE. El 27 de mayo, Mendes Leal comunicaba a su gobierno la petición que el Cónsul de Portugal en Sevilla hacía para que se enviaran buques portugueses con el fin de proteger a los nacionales residentes en Andalucía; petición que era desestimada. Oficio reservado n.º. 1, 27 de mayo de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

gobierno de Castelar contra los intransigentes sublevados, era indudablemente grata al gabinete luso. Por otra parte, como informaba Mendes Leal, la derrota del cantonalismo provocaba un tipo muy diferente de emigración hacia Portugal, ahora eran los federales los que atravesaban la frontera.<sup>586</sup>

La acción militar que el 3 de enero protagonizaba el general Pavía disolviendo las Cortes, que sólo un día antes se habían reabierto, suponía el punto final de la experiencia federal.<sup>587</sup> El nuevo gobierno encomendado por militares y unionistas al general Serrano iba a servir de mayor garantía a los intereses del gobierno portugués, representando el afianzamiento del orden y de la estabilidad política en España.

En julio de 1874, el entonces Ministro de España en Lisboa, José Luis Mande, daba muestras de que el gobierno portugués venía ahora a conducirse de una manera bien distinta. Ante la publicación en el diario español *El Imparcial* de un artículo de tintes iberistas, el Representante español, que tras el reconocimiento oficial que Portugal efectuó el 19 de junio era tratado como un miembro más del cuerpo diplomático, informaba que el gabinete Fontes se mostraba completamente indiferente ante estos desvaríos. Parecían haber concluido los tiempos en los que el líder regenerador aprovechaba cualquier incidente para despertar interesadamente los recelos hacia España.<sup>588</sup>

---

Finalmente, ante el peligro que parecía padecer la comunidad portuguesa en las provincias andaluzas, se decidió la repatriación de los trabajadores portugueses amenazados o que se encontraran impedidos de ejercer su trabajo, lo que era comunicado por el Plenipotenciario portugués a todos los Consulados a través de circular. Oficios reservados n.º. 2, n.º. 3, n.º. 4 y n.º. 5 de 6, 7, 8 y 8 de junio de 1873 respectivamente, Caixa n.º. 126, AMNE.

Semanas después de proclamados los cantones del levante, comunicaba Mendes Leal la publicación en el diario *La Iberia*, de noticias que amenazaban con el proyecto de invasión de Portugal por parte de los internacionalistas de Alcoy. Oficio reservado n.º. 28, 6 de agosto de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

<sup>586</sup> Oficios reservados n.º. 31, 12 de septiembre de 1873 y n.º. 32, 11 de octubre de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

<sup>587</sup> En la sesión del 3 de enero, las Cortes decidieron acabar con el gobierno de Castelar, que resultó vencido por el voto conjunto de las distintas fuerzas republicanas. El fin de este gabinete fue lo que motivó la acción armada del Capitán General de Castilla la Nueva, ofreciendo este general nuevamente a Castelar la formación de un nuevo gobierno. El célebre tribuno rechazó esta oferta, tratando, no obstante, de influir en el nuevo gobierno de Serrano. Finalmente, viendo la obra revolucionaria definitivamente perdida, Castelar se trasladó temporalmente a Portugal, para viajar posteriormente a otros países europeos. OLIVER SANZ DE BREMOND, Emilio, *Castelar y el periodo revolucionario español (1868-1874)*, García del Toro editor, Madrid, 1971, pp. 265-298.

<sup>588</sup> Despacho n.º. 148, 28 de julio de 1874, Legajo H-1696, AMAE.

*El Imparcial*, órgano de prensa de los radicales, inició en 1874 una nueva campaña en pro de la candidatura de Fernando de Coburgo. Especialmente intensa fue la polémica entablada entre este periódico y el diario federal *La Igualdad* a finales del mes de octubre, en la que se enfrentaban dos modelos contrapuestos del ideal iberista: la unión monárquica y la unión federal. LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento político-internacional ...*, op. cit., pp. 230-233.

### *El Iberismo de los federales*

Como hemos visto en páginas anteriores, el movimiento republicano compartió con los radicales el anhelo de ver cumplida la unión de España con Portugal. No obstante, si bien los radicales planteaban esta unidad sobre el establecimiento de una monarquía compartida, los republicanos concebían su ideal ibérico en la libre adhesión de los dos estados a una misma federación. El iberismo constituyó un principio consustancial del federalismo español, dando pie a diversos, y en gran medida contradictorios, proyectos de estado federal en el que debían articularse los distintos territorios de la Península.<sup>589</sup>

La propaganda iberista de los republicanos y, más especialmente, de los federales, colmó de preocupaciones al Representante portugués en Madrid. La intensa actividad de éstos durante el Sexenio, sobre todo a través de la prensa, inquietaba sobremanera a Mendes Leal, que avisaba en enero de 1873 a su gobierno de este peligro, que podría agravarse en el caso de que viniera a proclamarse, como algunos vaticinaban, la república federal en ese país.<sup>590</sup> Avisaba el Plenipotenciario portugués de la estrategia seguida por los federales que, bajo un aparente fraternal abrazo, trataban de crear una imagen de la Península en la que aparecían confundidas las dos naciones.<sup>591</sup>

De esta forma, lo que en un principio podrían ser organizaciones y asociaciones inocuas, que pretendían la aproximación y el mutuo conocimiento entre los dos países, se convertían, a los ojos de Mendes Leal, en serias amenazas para la independencia de Portugal. Éste era el caso de la Asociación Peninsular, creada en 1870 y dirigida por Francisco Salmerón y Alonso, que, a pesar de reiterar expresamente que carecía de objetivos políticos, era vista por el Representante portugués como una peligrosa organización iberista.<sup>592</sup> O el de la organización de fines económicos Asociación

---

589 El mejor análisis del iberismo federal y de las conexiones del republicanismo español con el portugués en LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, *El pensamiento internacional ...*, op. cit., especialmente los dos capítulos en los que trata el iberismo, pp. 171-288.

590 Oficio reservado de 11 de enero de 1873, Caixa nº. 126, AMNE.

591 *Ibidem*.

592 La Asociación Peninsular fue fundada en 1870, formando parte de su Junta Directiva Eugenio Montero Ríos y Manuel Becerra. Así definía la propia Asociación sus objetivos:

*La actividad de la "Asociación Peninsular" no va a ejercitarse en el terreno de la política, ni puede ser su propósito dar soluciones a las cuestiones de Gobierno que agitan hoy la opinión de España y Portugal. Considera la comisión como indispensable la anterior advertencia, porque proponiéndose la "Asociación" ver realizada una obra de alto interés social, debe evitar a todo trance que, confundiendo éste con el político de actualidad, se desnaturalice su objeto, y las preocupaciones no vencidas, las prevenciones existentes y las sospechas y acusaciones de artificio y pensamiento oculto, esterilicen sus trabajos.*

"Memoria sobre el pensamiento ibérico de la Asociación Peninsular", Caixa nº. 126, AMNE. Los mismos planteamientos se recogían en sus Bases. "La Unión Ibérica. Bases para la organización de

Hispano-Lusitana, que editaba *La Semana Económica*. De esta organización y de su publicación iba a comentar Mendes Leal, a raíz de la publicación de un artículo titulado “La unión ibérica de las aduanas”, que su objetivo no era otro que el mismo que Bismarck y Prusia tuvieron con la creación del *Zollverein*, es decir, la unificación política.<sup>593</sup>

Pero los federales no parecían contentarse con estas formulaciones pacíficas de su iberismo doctrinario. Mendes Leal afirmaba que los republicanos españoles se encontraban detrás de los intentos revolucionarios que, infructuosamente, se habían producido últimamente en Portugal. No obstante, aunque tenía confianza en que ningún gobierno español trataría por la fuerza de promover la anexión de su país, proyecto que, por otra parte, no sería consentido por las potencias europeas, no dejaba de temer en un futuro, si la situación internacional lo propiciaba, una acción militar.<sup>594</sup>

Igual preocupación le provocaba la política de fomento que había venido a desarrollarse en ambos países, de la que el propio jefe del gabinete luso era su más firme impulsor, y que había hecho del ferrocarril un peligroso y eficaz instrumento que podía ser utilizado al servicio de los proyectos de invasión de Portugal.<sup>595</sup>

En definitiva, el iberismo federal constituía una amenaza en ciernes que, en un momento dado, podía suponer un desafío real a la independencia de Portugal. Si bien los problemas y conflictos internos, así como las dificultades financieras del estado español, impedían que pudieran llevarse a cabo estos proyectos anexionistas, otra cosa podía ocurrir en el caso de que estos afanes encontraran una “coyuntura favorable”.<sup>596</sup>

---

una Asociación Peninsular que tenga por objeto establecer entre España y Portugal la comunidad de intereses científicos, políticos y económicos”, *idem*. Ver también el “Reglamento”, *idem*.

<sup>593</sup> Oficio reservado n.º. 118, 8 de agosto de 1872, Caixa n.º. 126, AMNE.

<sup>594</sup> Oficio reservado de 11 de enero de 1873, Caixa n.º. 126, AMNE.

<sup>595</sup> *Ibidem*.

En 1874, el gobierno Fontes volvió a plantearse la conexión ferroviaria complementaria de Portugal con España, así como su interrelación con las líneas interiores. En este sentido, el Ministro de España en Lisboa informaba en el mes de febrero de las dos opciones que entonces se barajaban para las nuevas líneas interpeninsulares: la de la Bieira alta, que tomaría la dirección hacia Salamanca; y la de la Bieira baja, que cruzaría la frontera por Malpartida, con dirección a Madrid. Despacho de 23 de febrero de 1874, Legajo H-1696, AMAE.

En mayo de ese mismo año, el Representante español volvía a informar sobre la cuestión de los ferrocarriles, comunicando que se posponía el tema para su debate en las Cortes portuguesas. Despacho de 5 de mayo de 1874, Legajo H-1696, AMAE.

Finalmente, ambas líneas fueran construidas, si bien, la conexión con Salamanca constituyó un auténtico fracaso económico. La concesión de la línea de Cáceres se efectuó el 19 de abril de 1877. ALEGRÍA, María Fernanda, “Política Ferroviária do Fontismo. Aspectos da construção e do financiamento da rede”, *Revista de História Económica e Social*, n.º. 23, mayo-agosto de 1988, p. 49.

<sup>596</sup> *Ibidem*.

No es de extrañar, por tanto, que Mendes Leal observara con muy serias prevenciones, semanas después, la proclamación de la república.<sup>597</sup> Y tampoco que, cuando el régimen republicano diera muestras de encaminarse hacia una política de orden y control, fundamentalmente con el gobierno de Salmerón, cambiara su punto de vista y la de su gobierno. A partir de entonces, la amenaza federal dejaba de ser una de las grandes preocupaciones para la Legación portuguesa en Madrid.

---

<sup>597</sup> Ver al respecto el oficio de Mendes Leal tras proclamarse la República Federal: Oficio reservado nº. 17, 9 de junio de 1873, Caixa nº. 126, AMNE.

Página 568 (blanca)



## COLECCIÓN SERIE DE ESTUDIOS PORTUGUESES

1. **Marco Jurídico de la Cooperación Transfronteriza Hispano-lusa.**  
*Coordinadora: Pilar Blanco-Morales Limones (Agotado)*
2. **Las Relaciones Masónicas entre España y Portugal. 1866-1932. Un estudio de la formación de los nacionalismos español y portugués a través de la masonería.**  
*Ignacio Chato Gonzalo*
3. **La Casa Encantada. Estudios sobre cuentos, mitos y leyendas de España y Portugal. Seminario interuniversitario de estudios sobre la tradición.**  
*Coordinadores: Eloy Martos Núñez (UEX) y Víctor M. De Sousa Trindade (U. de Evora)*
4. **Las Hablas de San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno. Trilogía de los tres lugares. Estudios y documentos sobre A Fala. Tomo I.**  
*José Enrique Gargallo Gil*
5. **A Fala de Xálima. O falar fronteirizo de Eljas, San Martín de Trevejo y Valverde. Estudios y documentos sobre A Fala. Tomo II.**  
*José Luis Martín Galindo*
6. **A Fala. La fala de San Martín de Trevejo: o Mañegu. Estudios y documentos sobre A Fala. Tomo III.**  
*Jesús C. Rey Yelmo*
7. **A Fala: Un Subdialecto Leonés en Tierras de Extremadura Estudios y Documentos sobre A Fala. Tomo IV.**  
*José Martín Durán*
8. **Arreidis: Palabras y Ditus Lagarteirus. Estudios y Documentos sobre A Fala. Tomo V.**  
*F. Severino López Fernández*
9. **Jornadas Luso-españolas de Derecho Constitucional.**  
*Coordinador: Pablo Pérez Tremps*
10. **La Economía Ibérica: Una fértil apuesta de futuro.**  
*Coordinador: Luis Fernando de la Macorra y Cano*
11. **Órficos y Ultraístas. Portugal y España en el diálogo de las primeras vanguardias literarias. 1915-1925.**  
*Antonio Sáez Delgado*

12. **Actas del I Congreso sobre A Fala.**  
*Coordinadores: Antonio Salvador Plans, María Dolores García Oliva y Juan Carrasco González*
13. **Sociedad y Cultura en Lusitania Romana. IV Mesa Redonda Internacional.**  
*Coordinadores: J.G. Gorges y T. Nogaes Barrasate*
14. **Estados y Regiones Ibéricos en la Unión Europea. Perspectivas económicas.**  
*Coordinadores: José M. Caetano, Leopoldo Masa y Luis F. de la Macorra*
15. **Hablas de Herrera y Cedillo.**  
*María da Conceição Vilhena*
16. **La educación especial en Extremadura y Alentejo (1970-1995).**  
*Rosa María Rodríguez Tejada*
17. **El caso Humberto Delgado. Sumario del proceso penal español.**  
*Edición a cargo de Juan Carlos Jiménez Redondo*
18. **Economía de la energía. Análisis de Extremadura, Alentejo y Región Centro.**  
*Coordinador: Juan Vega Cervera*
19. **La mirada del otro. Percepciones luso-españolas sobre la historia.**  
*Coordinadores: Hipólito de la Torre Gómez y António José Telo*
20. **El imperio del Rey. Alfonso XIII, Portugal y los ingleses (1907-1916).**  
*Hipólito de la Torre Gómez*
21. **Wittgenstein, 50 años después. Congreso hispano-luso de Filosofía. Tomos I y II.**  
*Coordinadores: Andoni Alonso Pueyes y Carmen Galán Rodríguez*
22. **Portugal y España en los sistemas internacionales contemporáneos.**  
*António José Telo e Hipólito de la Torre Gómez*
23. **El otro caso Humberto Delgado. Archivos policiales y de información.**  
*Juan Carlos Jiménez Redondo*
24. **La eficiencia de la Bolsa de Valores de Lisboa y Porto.**  
*José Luis Miralles Marcelo y María del Mar Miralles Quirós*
25. **Las relaciones entre España y Portugal a través de la diplomacia (1846-1910). Tomo I.**  
*Ignacio Chato Gonzalo*

Página 571 (blanca)

Página 572 (blanca)